



HISTORIA DE ÁVILA

II EDAD MEDIA

(Siglos VIII-XIII)

ÁNGEL BARRIOS GARCÍA
(COORDINADOR)

MIGUEL ÁNGEL TROITIÑO VINUESA
JOSÉ-LUIS MARTÍN
GREGORIO DEL SER QUIJANO
ÁNGEL BARRIOS GARCÍA
FÉLIX MARTÍNEZ LLORENTE
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ROBLEDO
M.^a MARGARITA VILA DA VILA

INSTITUCIÓN "GRAN DUQUE DE ALBA"
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

CAJA DE AHORROS DE ÁVILA





Instituto de Estudios de Alba

Instituto de Estudios de Alba



Institución Gran Duque de Alba



 Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba



HISTORIA DE ÁVILA

II

EDAD MEDIA

(SIGLOS VIII-XIII)



Institución Gran Duque de Alba

TEORIA DE ALBA
II
ALBA
ALBA

Institución Gran Duque de Alba



HISTORIA DE ÁVILA

II

EDAD MEDIA (SIGLOS VIII-XIII)

Coordinador
ÁNGEL BARRIOS GARCÍA

MIGUEL ÁNGEL TROITIÑO VINUESA • JOSÉ-LUIS MARTÍN
GREGORIO DEL SER QUIJANO • ÁNGEL BARRIOS GARCÍA
FÉLIX MARTÍNEZ LLORENTE • JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ROBLEDO
M.^a MARGARITA VILA DA VILA



Ediciones de la Institución "Gran Duque de Alba"
de la Excma. Diputación Provincial de Ávila
Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila

HISTORIA DE ÁVILA II. EDAD MEDIA (SIGLOS VIII-XIII)

© Copyright:

De esta edición:

Institución "Gran Duque de Alba"
Caja de Ahorros de Ávila

De los textos:

Carmelo Luis López
Miguel Ángel Troitiño Vinuesa
José-Luis Martín
Gregorio del Ser Quijano
Ángel Barrios García
Félix Martínez Llorente
José Luis Gutiérrez Robledo
M.ª Margarita Vila da Vila

De las fotografías:

Institución "Gran Duque de Alba", equipo de fotógrafos de El Diario de Ávila (Javier Lumbreras y Enrique Luis) y José Ramón San Sebastián. Excepto: cap. II, fot. 1, 6, 8 y 10; cap. VI, fot. 13 y 15; cap. VII, fot. 5; cap. IX, fot. 19 y 20, cedidas por D. Pablo Sánchez Martín, de su colección particular. José Luis Díaz: cap. II, fot. 11. Miguel Ángel Díaz: cap. IX, fot. 9; cap. X, fot. 22 y 37; y cap. XI, fot. 14 y 22. José Francisco Fabián: cap. II, fot. 2, 3 y 7; cap. IV, fot. 2 y 6; cap. V, fot. 5; cap. VI, fot. 12, 16 y 17; y cap. VII, fot. 1 y 4. C. García Cruces: cap. V, fot. 11. José Luis Gutiérrez: cap. IX, fot. 3, 5, 6, 13, 15 y 18; y cap. X, fot. 17, 18, 19, 31, 32, 35, 36 y 42. Javier de Marcos: cap. I, fot. 11. José Miguel Merino de Cáceres: cap. X, fot. 11; y cap. XI, fot. 24. Paisajes Españoles: cap. X, fot. 1. Estudios Santi: cap. VIII, fot. 3, 4 y 6. José Manuel Serrano: cap. IV, fot. 10; cap. V, fot. 10; cap. VIII, fot. 8. Miguel Ángel Troitiño: cap. I, fot. 1-10 y 12-39.

Del diseño gráfico de la cartografía
(salvo que se exprese otra autoría en su lugar):

Celestino Leralta de Matias

Del diseño y maquetación editorial:

José A. Sánchez Paso

De la ilustración de cubierta:

efigie de don Raimundo de Borgoña
(reproducción del Tumbo A de la Catedral de Santiago de Compostela)

De las guardas:

cedida por el Excmo. Sr. D. Ramón Hernández García (†)
(foto Javier Lumbreras)

Los datos contenidos en los mapas son elaboración del autor del capítulo, salvo que en su lugar se indique otra cosa.

1ª edición, 2000.

Depósito Legal: AV-43-1995

I.S.B.N.: 84-89518-71-8 (volumen II)

I.S.B.N.: 84-86930-54-5 (Obra completa)

Impreso en España-Printed in Spain

Composición, impresión y encuadernación:

Imprenta C. de Diario de Ávila, S.A.

Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de esta publicación
puede reproducirse ni transmitirse
sin permiso de los editores.

**COMISIÓN EDITORIAL
DE LA
"HISTORIA DE ÁVILA"**

**Excmo. Sr. D. Eloy Benito Ruano
(COORDINADOR GENERAL)**

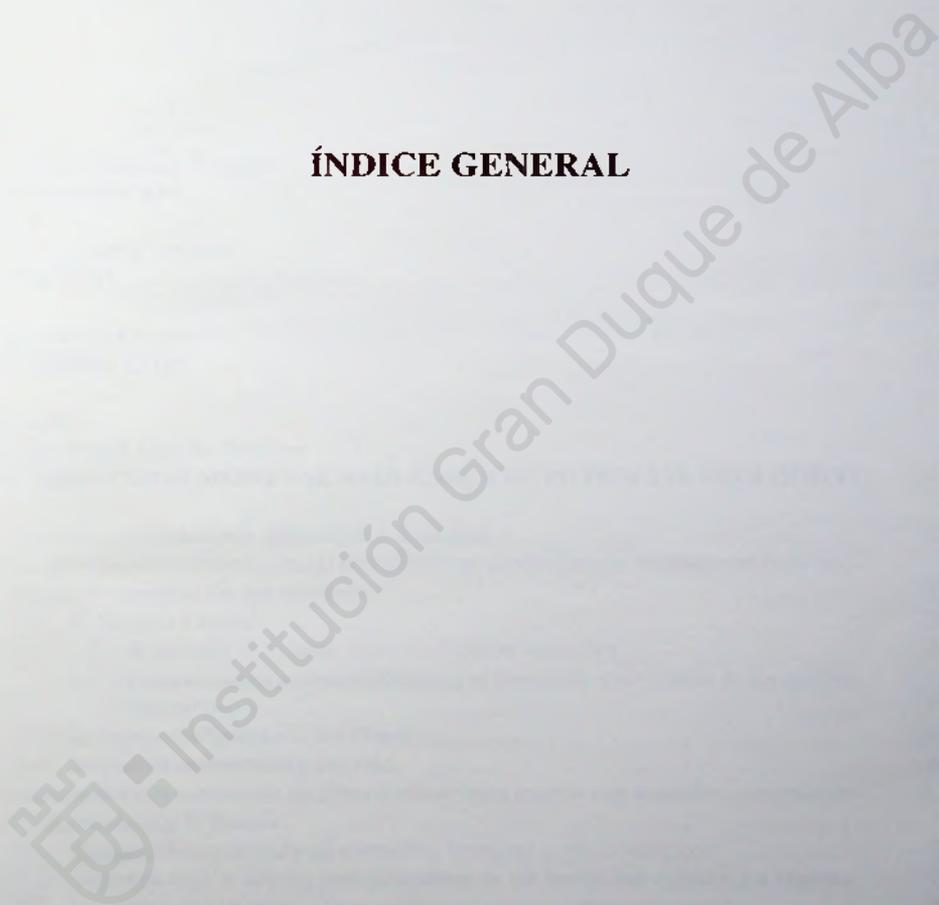
**Sr. D. Ramón Hernández Gutiérrez
Sr. D. Gonzalo Martín García
Sr. D. Tomás Sobrino Chomón
Sr. D. Ángel Barrios García
Sra. D.^a María Mariné Isidro
Sr. D. Serafín de Tapia Sánchez
Sr. D. Gonzalo Vegas Valiente
Sr. D. José A. Sánchez Paso
Sr. D. Luis Garcinuño González
(SECRETARIO)**

**Bajo la dirección de
Sr. D. Carmelo Luis López
Director de la Institución "Gran Duque de Alba"
Sr. D. Antonio Martín Jiménez
*Director General de la Caja de Ahorros de Ávila***



Institución Gran Duque de Alba

ÍNDICE GENERAL





Institución Gran Duque de Alba

Sebastián González Vázquez	
PRESENTACIÓN	17
Antonio Martín Jiménez	
PRÓLOGO	21
Carmelo Luis López	
INTRODUCCIÓN	25
Capítulo I	
Miguel Ángel Troitiño Vinuesa	
EL TERRITORIO MEDIEVAL ABULENSE Y SU POTENCIAL ECOLÓGICO	43
1. Encuadre, articulación y singularidad territorial	45
2. La articulación morfoestructural del relieve: un condicionante fundamental en la ocupación y organización del territorio	53
2.1. El Sistema Central	56
2.1.1. Evolución geológica y caracterización litológica	57
2.1.2. Los caracteres geomorfológicos y el modelado cuaternario de los relieves montañosos	63
2.2. La cuenca sedimentaria del Duero	67
2.3. La cuenca sedimentaria del Tajo	68
3. Las condiciones climáticas: un clima mediterráneo interior con acusados contrastes entre la montaña y la llanura	70
3.1. La montaña: un mundo de contrastes térmicos y pluviométricos	70
3.2. Inviernos fríos y débiles precipitaciones en las tierras del Adaja y La Moraña	79
3.3. La cuenca de Oropesa: tierras cálidas en verano y frías en invierno	80
4. Caracterización biogeográfica	82
4.1. Los suelos	82
4.2. La cubierta vegetal: variedad de formaciones y escalonamiento altitudinal	84
4.3. Un territorio de alto potencial cinético	91

5. Unidades naturales: un medio natural diverso y de elevado valor ecológico	92
5.1. Altos macizos: Gredos, Béjar y La Serrota	94
5.1.1. La sierra de Gredos	94
5.1.2. La sierra de Béjar	98
5.1.3. La Serrota	98
5.2. Montañas medias	99
5.2.1. La sierra de Malagón	99
5.2.2. Las Parameras de Ávila	100
5.2.3. Sierras de Villafranca, Piedrahíta y los Castillejos	101
5.2.4. Sierras de Ávila, Villanueva y Ojos Albos	102
5.2.5. Sierras de San Vicente y La Higuera	105
5.3. Fosas y depresiones intramontañosas	105
5.4. Piedemontes y bordes serranos	109
5.5. Llanuras sedimentarias	111
5.5.1. Las llanuras de La Moraña, Arévalo y Olmedo	111
5.5.2. Los llanos de Oropesa y Velada	113
6. Cartografía y bibliografía	113
Capítulo II	
José-Luis Martín	
CRISTIANOS Y MUSULMANES, CASTELLANOS Y LEONESES	117
1. Musulmanes y cristianos (711-1492)	119
1.1. Leyendas islámico-abulenses	120
1.2. Ávila cristiana	124
1.3. Las milicias concejiles	126
1.4. <i>Homicianos</i> abulenses al servicio de Isabel la Católica	130
2. Castellanos y leoneses (1035-1325)	134
2.1. La independencia castellana	135
2.2. Los Votos de Santiago (León) y de San Millán (Castilla)	137
3. Castilla y León	139
3.1. León incorporado a Castilla	139
3.2. Alfonso VI de León rey de Castilla	140
3.3. La incorporación de Toledo y Ávila a Castilla	142
3.4. La diócesis abulense	143
3.5. Ávila en defensa del emperador Alfonso VII	145
3.6. León y Castilla separados de nuevo	147
3.7. Ávila entre León y Castilla	149
3.8. El <i>leonesismo</i> de la orden de Santiago	150
4. Los reyes privativos de Castilla y de León	152
4.1. Sancho III y Fernando II	153
4.2. Alfonso VIII de Castilla	154
4.3. Alfonso IX de León	155
4.4. La sucesión de Alfonso IX	158
5. Después de la unión política	159
6. Bibliografía	161

Capítulo III

Gregorio del Ser Quijano

ACERCA DE LAS FUENTES MEDIEVALES ABULENSES 165

- | | |
|---|-----|
| 1. Introducción | 167 |
| 2. Fuentes medievales de Ávila | 168 |
| 3. Localización de las fuentes | 174 |
| 4. Cantidad y cronología de las fuentes | 181 |
| 5. Utilización y explotación de las fuentes | 184 |
| 6. Conclusiones | 188 |
| 7. Bibliografía | 188 |

Capítulo IV

Ángel Barrios García

UNA TIERRA DE NADIE: LOS TERRITORIOS ABULENSES EN LA ALTA EDAD MEDIA 193

- | | |
|--|-----|
| 1. Introducción | 195 |
| 2. Mitos y tópicos en la erudición local | 196 |
| 3. Un espacio fronterizo | 199 |
| 4. Un espacio poblado | 206 |
| 5. La frontera andalusi | 220 |
| 6. Bibliografía | 223 |

Capítulo V

Ángel Barrios García

CONQUISTA Y REPOBLACIÓN: EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEL POBLAMIENTO Y EL AUMENTO DEMOGRÁFICO 227

- | | |
|---|-----|
| 1. Introducción | 229 |
| 2. Las primeras repoblaciones y el poblamiento preexistente | 230 |
| 3. El fenómeno repoblador: procedencias e instalación de los emigrantes | 234 |
| 4. Las repoblaciones tardías y el incremento demográfico | 246 |
| 5. El retraso en la repoblación de los sectores serrano y meridional | 250 |
| 6. Los resultados: un poblamiento denso y desigual | 254 |
| 7. Los últimos cambios: poblamiento intercalar y nuevas poblaciones | 264 |
| 8. Bibliografía | 268 |

Capítulo VI

Ángel Barrios García

REPOBLACIÓN Y COLONIZACIÓN: LA DINÁMICA DE CREACIÓN DE PAISAJES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO 271

- | | |
|---|-----|
| 1. Introducción | 273 |
| 2. El proceso de colonización agraria de las campiñas septentrionales | 274 |

3. Los mecanismos de colonización y el predominio del medio natural en la mitad meridional	284
4. Los paisajes urbanos y el desarrollo de las actividades comerciales y artesanales	298
5. La reordenación del paisaje rural y el crecimiento económico en las aldeas	317
6. Bibliografía	331
Capítulo VII	
Ángel Barrios García	
COLONIZACIÓN Y FEUDALIZACIÓN: EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN CONCEJIL Y DIOCESANA Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES	337
1. Introducción	339
2. La hegemonía de los guerreros y el desarrollo de los concejos urbanos	341
3. El afianzamiento de los clérigos privilegiados y el desarrollo del cabildo catedralicio	357
4. La delimitación definitiva de los términos concejiles y del mapa diocesano	367
5. Los mecanismos de dominación: los diferentes tipos de fiscalidad y las desigualdades sociales	379
6. Los primeros señoríos y la gran propiedad catedralicia	390
7. Bibliografía	405
Capítulo VIII	
Félix Martínez Llorente	
EL RÉGIMEN JURÍDICO ABULENSE MEDIEVAL: DEL FUERO A LAS ORDENANZAS (SIGLOS XI-XV)	411
1. En el principio, la repoblación	413
2. El Fuero de Ávila, derecho de frontera	415
3. Hacia la uniformidad jurídica: el ordenamiento <i>foral</i> de 1222	422
4. Ávila, del rey y de los caballeros: el Fuero Real	426
4.1. Los privilegios de concesión a Ávila y Arévalo (1256)	427
4.2. El privilegio general de 1264	430
4.3. El privilegio confirmatorio de 1273	434
4.4. Presuntas redacciones privadas de derecho foral: los Fueros de Piedrahita y de El Barco de Ávila	437
5. Del derecho municipal al derecho regio	442
5.1. Difusión del derecho común: las <i>Partidas</i> y la creación del derecho	442
5.2. El notariado abulense y el nuevo derecho	446
5.3. La formulación del derecho regio: ordenamientos y pragmáticas (siglos XIV-XV)	450
5.4. Ávila y la justicia del rey	454
5.5. Pleitos y pleiteantes	458
6. Los orígenes del derecho ordenancista local: ordenanzas municipales abulenses de la Baja Edad Media (siglos XIV-XV)	463
7. Bibliografía	473

Capítulo IX

José Luis Gutiérrez Robledo

LAS MURALLAS DE ÁVILA	479
1. Introducción	481
2. El monumento como documento	482
2.1. Perímetro	489
2.2. Torreones	490
2.3. Lienzos	495
2.4. Puertas	497
2.5. Poternas	500
2.6. Almenas	500
3. Antecedentes y funciones	501
4. Datación y autoría	503
5. Reparaciones y restauraciones en la muralla	508
6. Bibliografía	514

Capítulo X

José Luis Gutiérrez Robledo

ARQUITECTURA ROMÁNICA Y MUDÉJAR EN ÁVILA	517
1. Introducción	519
2. La catedral	522
3. Otros templos de la ciudad de Ávila	530
3.1. San Vicente	530
3.2. San Pedro	537
3.3. San Andrés	539
3.4. San Segundo	540
3.5. San Isidoro	541
3.6. San Esteban	542
3.7. Santo Tomé el Viejo	543
3.8. San Nicolás	544
3.9. Santa María Magdalena	545
3.10. Santo Domingo	546
3.11. Santa María la Antigua	546
3.12. Santa María de la Cabeza	546
3.13. San Martín	547
3.14. El Episcopio	548
4. El mudéjar	549
4.1. Los edificios	558
4.1.1. Edificios sin cabecera mudéjar	558
4.1.2. Edificios con ábsides de arquerías superpuestas	561
4.1.3. Templos con una única arquería en el ábside	570
4.1.4. Otros ábsides	575
5. Bibliografía	577

Capítulo XI	
M. ^a Margarita Vila da Vila	
LA ESCULTURA ROMÁNICA EN ÁVILA	585
1. Introducción	587
2. Escultura	588
3. Decoración de las iglesias abulenses	594
3.1. La catedral	594
3.2. San Vicente	597
3.3. San Pedro	606
3.4. San Andrés	611
3.5. San Segundo	614
3.6. San Isidoro	616
3.7. San Esteban	618
3.8. San Nicolás	619
3.9. Santa María la Antigua	620
3.10. Santo Tomé el Viejo	620
3.11. Santa Magdalena	622
3.12. Santo Domingo	622
3.13. San Bartolomé	623
4. Bibliografía	625
Índice onomástico	633
Índice toponímico	643

PRESENTACIÓN



Institución Gran Duque de Alba

INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA

Presentamos la publicación de la Historia de Ávila en la Edad Media, periodo histórico que hemos considerado que se inicia con la invasión musulmana y que llega hasta el final del siglo XV. Nuestra Historia Medieval se editará en dos volúmenes: éste, comprende la Alta y Plena Edad Media; y el segundo, se dedicará a la Baja Edad Media.

La Edad Media abulense es una época de extraordinaria importancia para la formación de nuestro patrimonio, ya que el símbolo que se difunde de nuestra Provincia y que la identifica –además de por ser la cuna de Santa Teresa de Jesús, Teresa de Ávila– es su pasado medieval: por la imagen de su fortificación; por la calidad y número de sus monumentos medievales, especialmente los religiosos (catedral e iglesias románicas); por la red de castillos de la Provincia y casas fuertes de la Ciudad; y por la importancia de la historia medieval de numerosos pueblos de su territorio: La Adrada, Arenas de San Pedro, Arévalo, El Barco de Ávila, Candeleda, Cebreros, Madrigal de las Altas Torres, Mombeltrán, Piedrahíta, etc.; ciudades y villas que se irán describiendo en la Historia cuando se estudien los territorios del realengo y del régimen señorial.

La característica fundamental de la obra que presentamos es la de divulgación, de alta divulgación, con claridad y profundidad, que no se opone al rigor científico propio de sus autores, para que nosotros y nuestros escolares de todos los niveles podamos acercarnos a nuestro pasado medieval, donde se forjaron la mayor parte de nuestras señas de identidad, y para que podamos diseñar con un mejor conocimiento el destino común de esta nuestra Provincia, tan bella y diversa como a veces olvidada y desconocida. De todas formas, se añade a cada capítulo de esta obra una amplia bibliografía, no exhaustiva pero sí lo suficientemente significativa y específica, para que puedan ampliar los distintos temas históricos aquellas personas que quieran profundizar en el estudio de la Historia Medieval de Ávila.

Pero esta publicación de la Historia de Ávila, como ya he afirmado repetidas veces, no es algo aislado. Va unida íntimamente a un proyecto especialmente querido y cuidado por nosotros: es el de la edición de la serie "Fuentes Históricas Abulenses", que ya ha producido la publicación de cincuenta volúmenes, y que está siendo elogiado tanto en los foros científicos nacionales como en los extranjeros, y con lo que tratamos de dar a conocer a los investigadores y al público en general los documentos de la época medieval que se encuentran en los archivos municipales, provinciales y nacionales para facilitar los estudios históricos, filológicos, jurídicos y económicos sobre nuestro pasado.

El objetivo que nos hemos propuesto con estas publicaciones es doble: contribuir a la defensa y tutela de nuestro Patrimonio, y a cohesionar aún más, si es posible, el espíritu provincial, exaltando

"lo abulense" y dando a conocer a nuestros jóvenes que ello, por la importancia de nuestro Patrimonio y sobre todo por la proyección y altura del pensamiento de nuestros hombres y mujeres (Teresa de Jesús, Juan de la Cruz, Isabel la Católica, Vasco de Quiroga, etc.), tiene un claro y definido sentido de universalidad. Para conseguirlo, la Corporación Provincial, por unanimidad, así como las Corporaciones que nos han precedido, no hemos ni han escatimado esfuerzos en apoyo de la Institución "Gran Duque de Alba" que está haciendo realidad el proyecto.

Otra de las características del proyecto es la de ser una obra en colaboración entre Instituciones: la Diputación Provincial y la Caja de Ahorros de Ávila. La Caja de Ahorros de Ávila, la Caja, como popular y cariñosamente la nombramos los abulenses, es una institución centenaria que se caracteriza por un ámbito de actuación preferente en la provincia de Ávila, por un afán de servicio a la comunidad provincial, tratando de conseguir el bienestar de nuestros habitantes, y por una larga trayectoria de mecenazgo cultural, formando ya parte del acervo cultural de la provincia de Ávila. Por ello tengo que expresar nuestro agradecimiento a los Consejos de Administración que aprobaron siempre este proyecto. Personalmente, es para mí un honor que esta publicación aparezca cuando ostento la Presidencia de ambas Instituciones (Diputación Provincial y Caja de Ahorros de Ávila).

Antes de finalizar quiero felicitar a la Institución "Gran Duque de Alba" y a sus investigadores porque, con una labor lenta, callada, dura e intensa, están contribuyendo a difundir nuestro patrimonio documental, al mismo tiempo que les expreso nuestro deseo de ver publicado a la mayor brevedad el volumen siguiente de nuestra Historia.

Ávila, diciembre de 2000.

Sebastián González Vázquez
Presidente de la Diputación Provincial de Ávila

PRÓLOGO



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

Es para mí una agradable tarea realizar, en nombre de la Caja de Ahorros de Ávila, el prólogo de la Historia de Ávila en la Edad Media, ya que esta publicación es algo propio de la *Obra Sociocultural de la Caja*. Para su realización firmé en nombre de nuestra Entidad el correspondiente convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Ávila, hace ya algunos años, encargando a la Institución "GRAN DUQUE DE ALBA" la confección de la Historia de nuestra Provincia, así como la publicación de la Serie "Fuentes Históricas Abulenses", que viene recibiendo continuas alabanzas, tanto en foros nacionales como extranjeros (Encuentro hispano-holandés, presentación de las publicaciones en los Centros del Instituto Cervantes en Viena y París, etc.). Es importante el camino recorrido, pero también quiero destacar la importante tarea que está realizando el equipo investigador en los archivos de Simancas e Histórico Nacional, cuyos resultados pronto serán editados y posibilitarán que se realicen estudios importantes en los campos de la Historia y de las Ciencias Sociales.

Este convenio se firmó fundamentalmente porque el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Ávila entendió que el proyecto que presentaba la Institución investigadora se proponía difundir los valores abulenses y profundizar en el conocimiento de nuestras raíces, objetivos que la Caja de Ávila tiene asumidos como propios, ya que el ámbito preferente de actuación de nuestra Entidad es la provincia de Ávila, y nuestro objetivo e ilusión es conseguir el bienestar de nuestras gentes a través del desarrollo financiero, económico y social de la Provincia. En este apartado del carácter "social" se incluye la realización de actividades culturales, tanto de la obra propia como en colaboración, a través de la financiación de los proyectos de otras Instituciones que se orienten a los mismos fines.

Ahora prologo este primer volumen de la Historia Medieval, que es el II de la Historia de Ávila, ya que el I se dedicó a la Prehistoria e Historia Antigua. En sus páginas veremos la formación del territorio y la historia de los hombres abulenses en la época en que desarrollaron unas manifestaciones espirituales y artísticas que serán las bases por las que la UNESCO declaró a Ávila Patrimonio de la Humanidad. Es decir, que en sus once capítulos los autores nos van describiendo el espacio abulense, la época de la repoblación, los avances y retrocesos poblacionales, el papel que desempeñaban las milicias abulenses en sus expediciones por al-Andalus y en la defensa de la frontera del reino de Castilla, la época de las grandes colonizaciones (después de la batalla de Las Navas de Tolosa), la configuración concejil y diocesana, que producirá la hegemonía de los guerreros y de los clérigos privilegiados, originando las desigualdades sociales en Ávila, para finalizar el estudio con el apartado dedicado al derecho vigente en el territorio abulense desde el Fuero a las

Ordenanzas; y, después, el arte: el espléndido románico abulense, el original románico mudéjar o románico de ladrillo y, sobre todo, las murallas de Ávila.

Sólo me queda felicitar, en nombre propio y en el de la Caja de Ahorros de Ávila, a los miembros de la Comisión para la Historia de Ávila que han hecho realidad el proyecto con su entrega y dedicación: a D. Carmelo Luis López, director de la Institución "GRAN DUQUE DE ALBA" y Presidente de la Comisión, al Excmo. Sr. D. Eloy Benito Ruano, coordinador general, a D. Ramón Hernández Gutiérrez, vicepresidente de la Comisión, y a los vocales D. Gonzalo Martín García, D. Ángel Barrios García, D. Gonzalo Vegas Valiente, D. Tomás Sobrino Chomón, D.ª María Mariné Isidro, D. Serafin de Tapia Sánchez y D. José Antonio Sánchez Paso, así como al secretario D. Luis Garcinuño González.

Antonio Martín Jiménez

Director General de la Caja de Ahorros de Ávila

INTRODUCCIÓN

CARMELO LUIS LÓPEZ

Director de la Institución "Gran Duque de Alba"



Institución Gran Duque de Alba

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Faint, illegible section header or title.

Faint, illegible text below the section header.

Third block of faint, illegible text.



Institución Gran Duque de Alba

En esta Introducción pretendemos, en primer lugar, realizar algunas consideraciones sobre la evolución histórica del territorio abulense. A continuación analizaremos el contenido de la obra. Y para finalizar esbozaremos un ligero esquema del contenido del volumen III que, como ya se ha dicho, también estará dedicado a la Edad Media.

En la Introducción al volumen I de la *Historia de Ávila*, dedicado a la Prehistoria e Historia Antigua, decíamos que la Comisión de la Historia de Ávila decidió que “el capítulo sobre el territorio y su evolución, así como el análisis del medio geográfico y sus características se incluyera al principio de los volúmenes II y III, dedicados a la época medieval, en la que se va iniciando la creación de una estructura administrativa, con base en el alfoz del concejo abulense y en el territorio del obispado de Ávila, que evolucionará hasta el siglo XIX, en el que se crea la estructura actual de la provincia de Ávila”. Como consecuencia de ello, en el presente volumen se incluye un capítulo dedicado al territorio de la provincia de Ávila, desde el punto de vista geográfico, a cargo del profesor de la Universidad Complutense de Madrid el doctor don Miguel Ángel Troitiño Vinuesa.

Pero era necesario y conveniente, de acuerdo con lo aprobado por la Comisión, realizar algunas consideraciones históricas sobre la creación y evolución del territorio abulense en la Edad Media. Territorio que nos resistimos a nombrar como espacio del “concejo abulense”, fundamentalmente, porque el primero es un concepto más amplio. Al principio de la repoblación podía coincidir el alfoz del concejo de Ávila con lo que denominamos “territorio abulense”. Pero poco después de la repoblación con las creaciones de los concejos de Arévalo y Olmedo, seguidas por las segregaciones del territorio realizadas por la Corona a finales del siglo XII y principios del siglo XIII, así como las concesiones de señoríos a la nobleza y a las oligarquías de la ciudad en los siglos XIII, XIV y XV, el territorio del concejo de Ávila queda tan reducido, como luego veremos, que con ese nombre sólo comprenderíamos una parte del espacio del que pretendemos escribir su Historia. Es decir, que nosotros deberemos incluir en nuestra “Historia de Ávila” a los concejos de Arévalo, Olmedo, Valdecomeja, Bonilla de la Sierra, Oropesa, Velada, Las Navas del Marqués, concejos del Valle del Tiétar, etc., que, aunque en una parte de la Edad Media pertenecieron al concejo de Ávila, en otra no estuvieron incluidos en su territorio. Es más exacto identificarlo con el del obispado de Ávila, aunque una parte del mismo fuera segregado como obispado independiente (obispado de Plasencia) o incorporado posteriormente a otro obispado (como el concejo de Béjar que, segregado del alfoz abulense, poco después, en el siglo XIII, se incluirá dentro del territorio del obispado placentino). Aunque Alfonso VII concede un privilegio al cabildo abulense en 1135, el territorio del obispado de Ávila, formado por la suma de los arcedianatos de Ávila, Arévalo y Olmedo, no se consolida posiblemente hasta el año 1140, en que Inocencio II integró en el

obispado de Ávila los territorios de Arévalo, Olmedo y Alcazarén. Estos territorios habían oscilado su dependencia entre una hipotética pertenencia al obispado de Ávila, que estaría desorganizado en los primeros tiempos de la repoblación, y una segura inclusión dentro del obispado de Palencia. En 1148, Eugenio III confirma al obispado de Ávila los territorios de Ávila, Olmedo y Arévalo. En esa época Alcazarén ya estaba incluido en la diócesis de Segovia.

En primer lugar, es de todos conocido que el territorio abulense se forma a partir de la repoblación en el siglo XI, independientemente de la existencia de pequeños núcleos de población anteriores a esa época en nuestra Provincia, que vienen a confirmar la desaparición de los cuadros políticos, administrativos y económicos de nuestra zona, después de la invasión musulmana, así como la constatación de la inclusión de nuestro territorio dentro de una amplia zona de control o dominio del reino taifa toledano, después de la desmembración y desaparición del califato cordobés.

La repoblación de Ávila viene determinada por la conquista de Toledo por Alfonso VI, en el año 1085, y la necesidad de consolidar y proteger el reino toledano, sobre todo después de la invasión almorávide y de la derrota cristiana en la batalla de Sagrajas. Para ello va a encomendar a su yerno el conde don Raimundo de Borgoña la repoblación de la Extremadura castellanoleonesa. En dicha repoblación se va a introducir un nuevo concepto de población. Se van a crear grandes concejos a los que se les encomienda la tarea de controlar, defender, poblar y organizar su territorio. Para ello se concederá a estos concejos numerosos e importantes privilegios, que caracterizan el llamado "Derecho de Frontera", con el objeto de facilitar su poblamiento, desarrollo y fortalecimiento. Estos concejos serán los de Ávila, Segovia y Salamanca, a los que se concederán grandes espacios, siendo el más extenso de todos, y por consiguiente de la Corona de Castilla, el del concejo abulense.

Este territorio que tenía que repoblar el concejo abulense, ya en el siglo XII podemos afirmar que estaba bien delimitado al norte de la Cordillera, porque no hubo grandes problemas por diferencias de términos o límites con los concejos de Segovia, Salamanca, Alba de Tormes o Salvatierra. Sin embargo, esta delimitación contrastaba con una gran indeterminación respecto a los límites con los concejos de la Trasierra, siendo frecuentes las diferencias y discusiones con los de Escalona, Toledo y Talavera de la Reina, no teniendo límite por el sur, en que la frontera dependía del valor de las milicias abulenses y de la posible expansión por los territorios de la España musulmana, aunque *de facto* el límite podía quedar establecido en la primera mitad del siglo XII en la frontera con el territorio del reino taifa musulmán de Trujillo.

Estos límites eran los indicados por Alfonso VII el Emperador en el año 1152, cuando concedía al concejo abulense las tierras entre los ríos Tiétar y Tajo, e incluso al sur de este último río una gran extensión territorial que llegaba hasta las estribaciones de San Vicente.

La indeterminación de lo concedido por Alfonso VII se eliminará cuando en el año 1181 el monarca castellano Alfonso VIII conceda el primer diploma deslindador en el que establece los límites del concejo abulense. Partiendo del establecimiento en el norte de una comunidad de gentes para el aprovechamiento en común del llamado Campo Azálvaro, una importante zona en la confluencia con el término de Segovia, se puede considerar casi definitivamente establecido el término concejil al norte, en las condiciones establecidas en el reinado de su padre, Sancho III, y de su abuelo, Alfonso VII el Emperador, condiciones que habían sido comprobadas mediante la oportuna pesquisa, por lo que el monarca no realiza una delimitación pormenorizada y detallada de los límites de este tramo del territorio. Sin embargo, en el sur se realiza con minuciosidad. Se iniciaba en el valle Transverso, llegando a la Cabeza de Almenara, es decir, en la Fuente del Descargadero, en Las Navas del Marqués, hasta el río Cofio, entre Valdemaqueda y Robledo de Chavela, llegando a la confluencia del río Perales con el río Alberche, y desde allí a Cadalso de los Vidrios, pasando por el Espinazo del Can y por la Cabeza

de Buena. De allí se dirigía la mojonera por El Pedroso (en la zona de Cardiel de los Montes) por el arroyo Fresnedoso (hoy de San Benito) en su desembocadura en el Alberche hasta la confluencia con el arroyo de la Salina (hoy arroyo de la Sal), y aguas arriba de éste a donde el camino de Ávila a Talavera lo cruza. Seguía por la Cabeza Carrascosa, el valle de Lenguas (hoy Valdelenguas) y El Berrocal hasta el sendero que seguían las milicias abulenses cuando iban al fonsado o a la guerra, para cruzar el Tajo por el vado de Azután. Desde este sendero, el término abulense bajaba directamente a la Vega, y luego por la Vera alcanzaba el río Tajo en la confluencia con el Gévalo, siguiendo el límite por el río Tajo hasta la desembocadura del Alagón, en un recorrido cercano a los 160 km. A continuación rebasaba la Calzada de la Plata en una amplia zona, cerrando cualquier expansión del reino de León hacia el sur. Continuaba la mojonera por el río Alagón hasta encontrar al río Gata, llegando hasta el llamado Puerto de Muñoz, que es el actual Puerto de Béjar. Además, se concede al concejo abulense el castillo de Castro y un amplio territorio desde el camino que iba de Talavera al puerto de Carvajal o de San Vicente hasta el portillo de Albalate, en las actuales provincias de Toledo y de Cáceres.

En estos límites, el concejo de Ávila, lindando con los de Arévalo, Segovia, Alamin, Escalona, Talavera de la Reina, Trujillo (ya desde el año 1169 en poder de Fernando Rodríguez de Castro), las plazas musulmanas de Alcántara y Cáceres, y los concejos leoneses de Salvatierra, Alba de Tormes y Salamanca, tenía un territorio de 16.400 km², aproximadamente. El espacio del obispado de Ávila comprendería además los 1.120 km² del concejo arevalense y los 560 km² del de Olmedo, por lo que el total del territorio que podríamos llamar abulense hasta el año 1181 comprendía unos 18.000 km².

Sin embargo, este territorio será reducido drásticamente en un espacio de tiempo no superior a veinte años. La primera segregación se inicia cuando en el año 1186 Alfonso VIII funda la ciudad de Plasencia, y finalizará cuando la dote territorialmente en el año 1189. Posiblemente, el peligro de la presión almohade sobre el reino de Castilla decidió al rey a recortar el extenso alfoz abulense, al mismo tiempo que reforzaba la frontera contra el reino leonés, ya que no puede ser considerada la reducción del territorio abulense como un castigo a un concejo cuyas milicias habían servido a sus antecesores y a él y le seguían ayudando con dedicación y valor en la lucha que mantenía el Reino contra los almohades y contra los leoneses. El 12 de junio de 1186 el monarca castellano crea en el lugar que se llamaba Ambroz la ciudad de Plasencia a costa de los territorios abulenses y le concede un amplio término en un diploma expedido el 8 de marzo de 1189: desde el vado de Alarza hasta la Cabeza de Pedernalosa por la Piedra Hincada a las Cabezas de Terraza a dar en el río Tiétar. Seguía la mojonera el curso del Tiétar llegando adonde se le junta la Garganta de Chilla. Desde esta garganta se dirigía al río Tormes, pasando por Valvellido y por la Cabeza de don Pedrolo; algunos de estos topónimos son de difícil identificación. Seguía el curso de este río hasta el arroyo de la Mula, cerca de Guijo de Ávila; de allí al nacimiento del río Sangusín, siguiendo las aguas de este río hasta donde cruzaba la Calzada de la Plata. Por el sur del Tajo los primeros kilómetros de divisoria eran comunes entre los concejos de Plasencia y Ávila: desde el vado de Alarza hasta el Puerto de Ibor, pasando por las fuentes del río Almonte a la Zafra de Montánchez, finalizando la mojonera en la sierra de San Pedro, aunque desde los últimos mojones ya era límite con Trujillo y no con Ávila. Además, incluía esta concesión la fortaleza y castillo de Monfragüe. No obstante, el concejo de Ávila no aceptó estos límites, siendo frecuentes las disputas por la fijación definitiva de estos mojones.

La segunda segregación no se hizo esperar. Alfonso VIII en el año 1209 crea otro nuevo concejo a costa del territorio abulense: el de Béjar, al que concede también un extenso alfoz: desde el río Tormes al castillo de Palio; desde allí la mojonera se dirigía al Villar sobre San Juan y llegaba hasta la confluencia del Turedal en el río Fresnedoso. Seguía las aguas del Turedal hasta el castillo de Pardo, que estaría en uno de los cerros que rodean Medinilla. Desde allí al río Becedas por Palacios de Becedas hasta un mojón situado entre las cuencas de los ríos Becedas y Aravalle. Desde esta línea

y hasta el concejo de Salamanca quedaba por territorio del concejo de la villa de Béjar. Los tres términos venían a coincidir topográficamente, junto a las fuentes del río Cuerpo de Hombre, en el vértice Calvitero.

También se reduce el territorio del obispado en el Campo de Arañuelo y en casi toda la Vera, que se entrega a Plasencia; y en la comarca de la Jara y en los alrededores de Cadalso de los Vidrios que se incluyeron dentro del dominio del arzobispado toledano.

Con todas estas segregaciones podemos afirmar que, a mediados del siglo XIII, el territorio del concejo abulense, después de las disputas y determinaciones de términos posteriores, tenía una extensión aproximada de 9.144 km², repartidos en las actuales provincias de Cáceres, Madrid, Salamanca, Toledo y Ávila. Asimismo, el del obispado tendría, incluidos los territorios de los arcedianatos de Arévalo y de Olmedo, aproximadamente, 10.824 km².

Aunque la extensión del territorio del obispado de Ávila ya se mantendrá invariable a lo largo de la Edad Media, salvo ligeras modificaciones, no sucederá así con la del concejo abulense que se verá alterado y disminuido profundamente.

Las segregaciones territoriales citadas van a suponer lo que hemos calificado como el alejamiento definitivo del concejo abulense de la línea de frontera. La caballería popular o villana no va a tener ya como misión fundamental la defensa de los territorios de frontera, dedicándose preferentemente a la defensa de su espacio, a la protección de sus límites, al control de los pasos de ganados y de los pasos naturales del Sistema Central que comunicaban la Meseta con los territorios del sur para controlar el intercambio comercial con al-Andalus y a garantizar pastos suficientes para sus numerosos ganados, sobre todo de la ganadería lanar trashumante que se convertirá en uno de los sectores claves de la economía castellanoleonesa.

A finales del siglo XIII la caballería urbana de Ávila va a intensificar el dominio sobre la Tierra a través del control que ejercerán sus miembros en las magistraturas del concejo abulense, cuyas atribuciones abarcarán todas las actividades: distribuirán la población, crearán los nuevos núcleos aldeanos, organizarán el aprovechamiento de los baldíos y terrenos comunales y hasta se convertirán en receptores de parte de las rentas reales. Todo ello va a producir lo que también hemos definido como "intenso proceso de señorialización del alfoz abulense en los siglos XIII al XV". En este cadencioso discursar hacia la señorialización de buena parte del espacio abulense medieval, también hemos señalado cuatro formas diferentes de señorialización.

La primera, es la señorialización concejil en el propio término: es decir, la concesión a un particular, bien por el concejo de Ávila o por la Corona, de un lugar en señorío con fines repobladores. Aunque estas concesiones no deben ser interpretadas exclusivamente por objetivos repobladores o colonizadores. No debe olvidarse que las magistraturas del concejo abulense estaban controladas por esa oligarquía a cuyos miembros se van a conceder los señoríos. Son ellos los más interesados en que se les conceda. Y el que lo sea en zonas despobladas del sur del alfoz les beneficiará más, ya que conseguirán importantes y extensos patrimonios que les permitirán llevar sus ganados trashumantes a territorios propios y conseguirán riqueza y prestigio social que, unido al poder político que ejercen en el concejo y el servicio que prestan a la Corona, les posibilitará ascender a la más alta clase privilegiada: a la nobleza. De esta forma caerá en el régimen señorial casi todo el Campo de Arañuelo: Navamorcuende, San Román, El Torrico y Velada.

La segunda, se realiza cuando los principales miembros de la oligarquía urbana ocupan de hecho espacios y núcleos de población pertenecientes al concejo ante la desidia, el desinterés, la complacencia y la complicidad de las autoridades concejiles abulenses, esperando que finalmente el conce-

jo legalice la situación mediante el reconocimiento de la realidad señorial apropiada, o que el rey conceda en pago de favores o servicios el diploma acreditativo o el correspondiente privilegio. Conocemos bien el sistema de apropiación y usurpación. En un primer momento, partiendo de posesiones que tenían en el alfoz abulense, o bien de un señorío ya consolidado, se apoderaban de territorios cercanos que incluían núcleos de población e incluso concejos de aldea. Despoblaban a la fuerza los territorios y llevaban a ellos habitantes de sus dominios, habituados a tributación señorial, o sometían directamente a los vecinos pecheros del concejo que usurpaban a tributación y cargas señoriales de todo tipo. De esta manera se formaron muchos señoríos territoriales ubicados en las zonas central y septentrional del alfoz, aunque sólo conocemos los casos en que no prosperaron los intentos por los pleitos sostenidos a lo largo del siglo xv y fallados a favor del concejo abulense a finales de siglo por sentencias de restitución de términos de jueces nombrados por los Reyes Católicos. Los documentos que conservamos en el Archivo del Asocio de Ávila sólo se refieren a los pleitos ganados por la Tierra de la Ciudad y se guardaban como garantía, para evitar nuevos intentos de señorialización en los términos señalados y adjudicados a la Tierra en las correspondientes sentencias.

La tercera forma es el otorgamiento de grandes zonas del término concejil abulense por la Corona a miembros destacados de la nobleza o de la familia real. Son enclaves de especial riqueza agropecuaria o mercantil, entrando el señorío en el juego de premios de la Corona a sus partidarios o favoritos, sobre todo en la época comprendida desde finales del siglo xiii a mediados del siglo xv: Valdecorneja (Piedrahíta, El Barco de Ávila, El Mirón y La Horcajada), Oropesa y los señoríos del valle del Tiétar y Campo de Arañuelo (Mombeltrán, Arenas de San Pedro, La Adrada, Candeleda, Puebla de Naciados y Castillo de Bayuela). Esta segregación es la más importante de todas por su extensión.

La cuarta, y última, es la concesión de señoríos realizada por el concejo de Ávila, y sobre todo por la Corona, a favor de monasterios, cabildos o al obispado de Ávila. Ya en la *Consignación de Rentas del Cardenal Gil Torres a la Iglesia y Obispado de Ávila*, en el año 1250, se especifica y diferencia entre las propiedades del obispado y del cabildo con la expresión de *cum pertinentiis suis*, y los señoríos con la referencia de *dominio vasallorum*. Aunque en la creación y consolidación de estos señoríos hemos de distinguir entre aquéllos que se forman por concesión real o concejil, bien de territorios en los que ya tenían las instituciones eclesiásticas algún tipo de dominio o de propiedades agrarias, o bien de territorios que estaban bajo la autoridad directa del concedente, sin que las instituciones eclesiásticas tuvieran con anterioridad ninguna propiedad o posesión. Este sistema se utiliza preferentemente desde el inicio de la repoblación del alfoz abulense hasta mediados del siglo xiii. A partir de esta fecha y hasta el final de la Edad Media se forman mediante reconocimiento de derechos dudosos, ampliaciones del derecho jurisdiccional de las instituciones a terrenos colindantes o incluidos en los dominios eclesiásticos, por compra o por otras formas, realizadas con el beneplácito de los poderes que debían impedirlo, por tener como obligación y principal misión la defensa del término concejil (concejo de Ávila: magistraturas, justicias, alcaldes, regidores, etc.) o del poder real, que muchas veces no hacía cumplir las numerosas disposiciones emanadas de su propio poder o concedidas a petición de las Cortes, para impedir el paso de territorios de realengo a señorío eclesiástico, e incluso con olvido de las disposiciones y ordenanzas que prohibían la venta de propiedades de los pecheros a monasterios, iglesias y otras instituciones eclesiásticas. Así se van formando de una u otra manera importantes señoríos: Bonilla de la Sierra, Villanueva, Guijo de Ávila, San Bartolomé de Comeja, Aldea del Obispo, Miriellos, señorío del monasterio de Gómez Román, señorío de Santa María del Fondo en Burgohondo, el señorío cisterciense de Higuera de las Dueñas, los señoríos del obispo Sancho Blázquez, etc.

En total, la sangría señorial en la Edad Media había supuesto una pérdida al territorio del concejo abulense de 5.300 km², aproximadamente, casi el 58% del territorio que tenía a mediados del

siglo XIII, quedando reducido el mismo a 3.844 km², extensión ésta sensiblemente inferior a la actual de la provincia de Ávila (8.044 km²), aproximadamente en unos 4.200 km².

Antes de analizar y comentar el contenido de los distintos capítulos, es conveniente que, como director de la Institución, realice una consideración previa. Se trata del más riguroso respecto a la libertad científica de los autores en aquellas cuestiones o hipótesis históricas sobre las que ha habido o hay debate. No hemos tratado, en aras de una innecesaria homogeneidad de la publicación, de unificarlas. Además, es bueno que el lector compruebe que hay cuestiones sobre las que los historiadores no nos hemos puesto de acuerdo: me refiero, por ejemplo, a la existencia o no existencia individualizada de un texto foral en Ávila, a los fueros de Piedrahita y El Barco de Ávila, a cuestiones de organización y estructura social y económica, a la creación y desarrollo de los señoríos, etc.

La estructura del presente volumen, que consta de once capítulos, es la siguiente:

El **CAPÍTULO PRIMERO**, del que es autor el profesor Dr. D. Miguel Ángel Troitiño Vinuesa, catedrático de Geografía de la Universidad Complutense de Madrid, lleva por título "EL TERRITORIO MEDIEVAL ABULENSE Y SU POTENCIAL ECOLÓGICO". Decíamos en la *Introducción* del volumen Primero que no considerábamos oportuno situar geográficamente el territorio abulense por no estar establecido en aquellas épocas, y que dicha *Introducción* se realizaría en el volumen II, dedicado a la Edad Media, en que se forma y concreta el territorio abulense, que se mantendría casi inalterable hasta el siglo XIX.

El profesor Troitiño Vinuesa, en consecuencia, realiza el estudio geográfico del territorio abulense partiendo de la base de considerar que éste se forma después de las segregaciones de los territorios del obispado y concejo de Plasencia en 1186, y del concejo de Béjar en 1209, ya que estas tierras seguirán trayectorias claramente diferenciadas del resto del territorio abulense, que fundamentalmente estará formado por el primitivo territorio del concejo de Ávila, antes de las segregaciones señoriales que hemos señalado en esta *Introducción*, y por los de los concejos y arcedianatos de Arévalo y de Olmedo.

Estructura su estudio geográfico en cuatro grandes áreas: en la primera, sitúa el territorio abulense en las tres grandes unidades estructurales del relieve de la Meseta, es decir, el Sistema Central y las cuencas sedimentarias del Duero y del Tajo, analizando su evolución geológica y los caracteres geomorfológicos. En la segunda, se dedica a determinar las condiciones climáticas del territorio dentro del clima mediterráneo interior, pero que presenta variedades muy contrastadas, que nos ofrecen el aspecto de un mosaico muy diversificado entre las llanuras septentrionales, caracterizadas por el rigor y larga duración de los inviernos, el frío intenso y las precipitaciones en forma de nieve de las montañas, y los veranos largos y calurosos con suficientes precipitaciones en otoño y primavera de las comarcas de la vertiente meridional de Gredos. En la tercera, estudia los suelos (tierras pardas meridionales, pardas húmedas, pardas de césped alpino, pardas degradadas y los suelos aluviales) y la cubierta vegetal que se caracteriza por la variedad de formaciones y el escalonamiento altitudinal. Y en la cuarta parte nos ofrece una excelente panorámica sobre la diversidad del medio natural: los altos macizos de Béjar, Gredos y La Serrota; las montañas medias (sierras de Malagón, Parameras de Ávila, Villafranca, Piedrahita, Castillejos, Ávila, Villanueva, Ojos Albos, San Vicente y La Higuera); las fosas y depresiones intramontanas (Guadyerbas, Tiétar, Tormes, Alberche, Corneja, Valle Amblés, Adaja y Voltoya); los piedemontes y bordes serranos; y las llanuras sedimentarias de La Moraña, Arévalo, Olmedo, Oropesa y Velada.

Todo el estudio va acompañado de abundante cartografía (planos y mapas), así como de fotografías de los paisajes y espacios naturales más destacados del territorio abulense.

El CAPÍTULO SEGUNDO, que lleva por título "CRISTIANOS Y MUSULMANES, CASTELLANOS Y LEONESSES", es una introducción histórica al entorno del territorio abulense en la Edad Media. Su autor es el profesor Dr. D. José-Luis Martín, catedrático de Historia Medieval de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. No se puede entender la Historia Medieval de Ávila si no se la sitúa en un contexto más amplio. Este contexto viene definido, en primer lugar, por el enfrentamiento entre musulmanes y cristianos; aun después de la caída del califato, la zona cristiana estuvo expuesta al peligro y presión de los musulmanes (almorávides y almohades), pero al mismo tiempo también al-Andalus estaba abierto a la penetración de las expediciones cristianas, en las que las milicias abulenses ocupaban un lugar de privilegio, en épicas correrías que recogen las crónicas cristianas y que son avalladas por las fuentes musulmanas. Y, en segundo lugar, no se puede olvidar que desde 1037 hasta 1230, casi doscientos años, Castilla y León oscilarán entre la unión y la separación como reinos, y que Ávila y Salamanca serán, respectivamente, la frontera de ambos reinos. Todo ello es analizado magistralmente por el profesor Martín.

En la primera parte del capítulo, aun sin entrar en la descripción detallada de las leyendas islámico-abulenses, traza un magnífico cuadro de lo que se ha dado en llamar el espíritu militar abulense en la Edad Media—sus héroes y sus hazañas—, que culmina en las expediciones de las milicias abulenses por al-Andalus, bien acompañando a los reyes o por su cuenta, en que parecía que su valor no tenía límites, como se expresó en las expediciones de Constantina y Burdel, cuando, arrogantemente, se niegan a retirarse de la expedición por la falta de víveres y afirman estar dispuestos a repartir con el rey "la vianda y quanto tienen". Poco después Alfonso VIII, como ya hemos dicho con anterioridad, segregará del territorio abulense Plasencia y Béjar, las milicias abulenses se repliegan y parece que el espíritu militar y caballeresco de Ávila se apaga y amortigua. Pero es al final de la Edad Media cuando parece que resurge. Y el profesor Martín nos vuelve a mostrar la pujanza del mismo en el apoyo de los caballeros abulenses a los Reyes Católicos en la Guerra Civil y en la Guerra de Granada, destacando el caballero andante abulense don Rodrigo Cortés y otros muchos caballeros que buscaron la gloria en el combate o hacerse perdonar las penas impuestas por algunos delitos que habían cometido.

Pero posiblemente la parte más clarificadora y original es la segunda, la que dedica a "Castellanos y Leoneses (1035-1325)". Esta parte constituye una referencia obligada para toda aquella persona que quiera acercarse a la Historia Medieval de Ávila en la Plena Edad Media. Es imprescindible conocer cómo Ávila, desde el punto de vista geográfico e histórico, es castellana, pero también es leonesa por su vinculación eclesiástica con la iglesia de Santiago de Compostela. El hecho, que podría ser intrascendente, adquiere toda su importancia cuando vemos cómo el enfrentamiento entre leoneses y castellanos no es algo casual, sino profundo; y cómo el castellanismo y el leonesismo están presentes incluso a nivel ideológico, como se pone de relieve en las crónicas castellanistas (la Najerense y la de Rodrigo Jiménez de Rada) o en las leonesistas (las de Lucas de Tuy y Juan Gil de Zamora). Sitúa posteriormente a Ávila entre Castilla y León, apoyando firmemente los derechos de los Reyes Niños (Alfonso VII y Alfonso VIII); pasando por las relaciones de Ávila en esa época difícil de los llamados reyes privativos de Castilla (Sancho III y Alfonso VIII) y de León (Fernando II y Alfonso IX), en la que los enfrentamientos llegaron a su punto álgido; para finalmente llegar al momento de la unión definitiva en 1230 en el reinado de Fernando III el Santo, época alabada sin distinción por todos los cronistas; aunque, como señala José-Luis Martín, no se conseguirá la unión plena hasta el reinado de Alfonso XI, en que culmina el proceso de las medidas unificadoras con el Ordenamiento de Alcalá de 1348 y su imposición a los reinos de Castilla y de León, ya que hasta ese momento perdurarán algunas diferencias de carácter étnico y cultural, así como la existencia de Hermandades en cada Reino, o la celebración de Cortes por separado.

La lectura atenta de este capítulo servirá al lector para interpretar adecuadamente los capítulos posteriores, en los que sus autores no citarán estos aspectos de historia general que serán de obligado recuerdo.

El **CAPÍTULO TERCERO** lleva por título "ACERCA DE LAS FUENTES MEDIEVALES ABULENSES", siendo su autor el profesor Dr. D. Gregorio del Ser Quijano, catedrático de la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca.

En la introducción resume el concepto de fuente histórica, superando el viejo concepto positivista de identificar la fuente histórica con los textos, defendiendo con concisión y exactitud la necesidad de hacer la Historia con fuentes, pero afirmando la necesidad de tener en cuenta la multiplicidad de las mismas. A continuación, clasifica las fuentes medievales abulenses, poniendo de manifiesto la variedad de los campos posibles de obtención de las mismas (Historia del Arte, análisis lingüístico de textos, Historia del Derecho, etc.), enumerando las principales aportaciones en cada uno de estos campos, y también, dada la exigencia intelectual y crítica del autor, poniendo al descubierto los campos que están por investigar (arqueología medieval, estudio de suelos, análisis del polen, etc.). Como no podía ser menos, finaliza este apartado definiendo dos cuestiones fundamentales antes de analizar las fuentes medievales abulenses: el marco temporal (desde el primer documento escrito conocido, del año 1135, hasta el final del siglo xv) y el ámbito geográfico (tratando de concretar lo que puede entenderse por "Ávila" o por "abulense" en la Edad Media).

En el apartado siguiente, que titula "localización de las fuentes", nos demuestra el profesor Del Ser Quijano algo que muchos investigadores de nuestra Historia sabemos, pero que es de justicia expresar aquí: "que es uno de los más cualificados especialistas en las fuentes escritas abulenses". Nos hace una magnífica exposición de los archivos municipales, provinciales, nacionales y extranjeros que conservan documentación medieval abulense, tanto de titularidad municipal, regional o nacional, como de los que pertenecen a la Iglesia, la nobleza o los particulares. Puedo afirmar que todo aquél que quiera iniciarse en la investigación histórica medieval abulense habrá de acudir, como paso previo, a la lectura detenida y atenta de este extraordinario apartado. Posteriormente realiza un estudio en profundidad sobre la cantidad y cronología de las fuentes medievales abulenses, así como de las publicadas, sobre un total aproximado de 3.500 documentos.

Pero la claridad analítica y el rigor intelectual característico del trabajo científico del profesor Del Ser Quijano se pone de manifiesto en los apartados 5 y 6, que pueden calificarse a los dos de conclusiones. Nos muestra los estudios realizados con utilización de fuentes abulenses medievales, las causas por las que se ha avanzado en la edición de fuentes municipales, la actual línea de publicación de fuentes eclesíásticas, nobiliarias y de archivos nacionales, la descripción de las principales fuentes narrativas publicadas, la procedencia universitaria de los componentes del equipo investigador, de los problemas de la edición de fuentes, de la conveniencia de introducir nuevas formas de edición y de la necesidad de la reelaboración de las fuentes ya publicadas.

Por último, pone de relieve la magnitud del camino recorrido en la edición de fuentes medievales abulenses, así como el mecenazgo ejercido para ello por la Diputación Provincial de Ávila y por la Caja de Ahorros de Ávila, pero también muestra el ingente trabajo que queda por realizar.

El **CAPÍTULO CUARTO**, del que es autor el profesor Dr. D. Ángel Barrios García, catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Salamanca y coordinador de Historia de la Institución "GRAN DUQUE DE ALBA", se titula "UNA TIERRA DE NADIE: LOS TERRITORIOS ABULENSES EN LA ALTA EDAD MEDIA". Este capítulo inicia la Historia Medieval propiamente dicha de nuestro territorio, poniendo de manifiesto la escasez de noticias para el período altomedieval, que la historiografía y la erudición

locales, desde el siglo XVI al XIX, trataron de rellenar con mitos y tópicos, basados en tradiciones orales, y a veces con hechos imaginados o inventados por sus autores.

Después de analizar estos mitos e invenciones, el autor pone de manifiesto una coincidencia entre todos ellos, y que admitimos desde los actuales planteamientos historiográficos, que es el hecho de que nuestra zona fue un espacio fronterizo en la Alta Edad Media casi permanente. Desde los años centrales del siglo VIII hasta los primeros decenios del siglo X nuestra zona fue una tierra de nadie: ni los cristianos fueron capaces de extender hasta aquí su dominio, ni los musulmanes estuvieron interesados en controlar territorios situados al norte de la Cordillera; de tal forma que las sierras de Gredos y de Guadarrama fueron la frontera norte de al-Andalus, frontera que los musulmanes no quisieron o no les interesó rebasar ni en los mayores momentos de esplendor del emirato o del califato, al mismo tiempo que los reinos cristianos del norte no quisieron o no pudieron integrar este espacio en sus reinos, prefiriendo extender su control por el llano, siendo este hecho, el escaso poblamiento, la explicación de por qué Almanzor no se dirigió en sus expediciones a esta zona, prefiriendo hacerlo a las poblaciones de las llanuras del río Duero.

A continuación entra en la polémica sobre la despoblación total de nuestro territorio, demostrando y poniendo de manifiesto la continuidad del poblamiento desde la época tardorromana, la pervivencia de núcleos con nombres germánicos, introducidos durante el periodo visigodo, así como la existencia de otros núcleos de clara ascendencia beréber, muladí y mozárabe y una red de fortificaciones cuyo nombre es de claro origen árabe. Se basa no sólo en datos arqueológicos sino también en argumentos toponímicos, en la configuración campamental romana de la fortificación abulense y en la pervivencia de lugares de culto cristiano fuera del recinto murado.

Finaliza este capítulo con el establecimiento y determinación de la frontera andalusí en la serranía central y en las comarcas meridionales de la vertiente sur de Gredos, comarcas en las que documenta núcleos estables de población (valles del Tormes, Alberche y Tiétar): El Barco de Ávila, Burgohondo, Postoloboso, Torres del Fondo en Gavilanes, etc.

El CAPÍTULO QUINTO, del que también es autor el profesor Barrios García, está dedicado a la "CONQUISTA Y REPOBLACIÓN: EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEL POBLAMIENTO Y EL AUMENTO DEMOGRÁFICO". Indudablemente, la base documental para el extraordinario estudio que realiza es la *Consignación de Rentas del Cardenal Gil Torres a la Iglesia y Obispado de Ávila*, del año 1250, que es una lista casi completa con los nombres de todas las aldeas e iglesias urbanas de la diócesis de Ávila. Ello le permite realizar un análisis en profundidad, en primer lugar, de las primeras repoblaciones y del poblamiento preexistente, repoblación que, como es lógico, tuvo una dirección norte-sur, es decir: Olmedo-Arévalo-Ávila-Valle Amblés-Corneja.

En segundo lugar, establece la procedencia e instalación de los repobladores, manejando a la vez la citada fuente documental y la *Crónica de la población de Ávila*, realizando una certera identificación de los topónimos de procedencia de los emigrantes que cita la Crónica (Cinco Villas, Lara, Covaleda, Brabozos y Estrada); y después analizando los topónimos de la relación del año 1250 para fijar la procedencia de los repobladores en base a los etnónimos, la sinonimia, las zonas de salida de los repobladores, etc., clasificando los topónimos en que se aprecia la presencia de repobladores occidentales, de emigrantes del noroeste, de gallegos y asturleonés; finalizando este apartado con la determinación de los caminos que siguieron los repobladores y una aproximación a la cronología de su entrada en el territorio abulense (1090-1120).

En sucesivos apartados estudia las repoblaciones tardías y el incremento demográfico, a partir de 1140 por las conquistas de Alfonso VII, la entrada de los almohades que originará una fuerte emi-

gración y por la separación posterior de Castilla y León; así como el retroceso en la repoblación de los sectores serrano y meridional originado por la inseguridad de la zona que no se repoblará hasta que son derrotados los almohades en Las Navas de Tolosa.

Debemos destacar el estudio y clasificación que realiza de cerca de 500 aldeas agrupadas en los arcedianatos de Olmedo, Arévalo y Ávila, que le conducen a establecer el elevado número de asentamientos en la mitad norte y la desaparición de los núcleos más pequeños, detectando sólo el carácter de poblamiento urbano en Ávila, Arévalo y Olmedo.

Finaliza el capítulo con los últimos cambios en el poblamiento que se realizan en la segunda mitad del siglo XIII y sobre todo los espectaculares cambios en las comarcas central (tierra de Pinares y cabecera del Alberche) y meridional del obispado (Oropesa, Navamorcuende y Cardiel).

El CAPÍTULO SEXTO, también del profesor Barrios García, está dedicado al estudio de la "REPOBLACIÓN Y COLONIZACIÓN: LA DINÁMICA DE CREACIÓN DE PAISAJES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO". El autor aborda en este capítulo tres cuestiones fundamentales en la Plena Edad Media abulense: el proceso de colonización; el desarrollo urbano con las actividades comerciales y artesanales; y la reordenación del paisaje rural con el crecimiento económico de todas las aldeas del extenso territorio abulense.

En la primera parte, distingue en el proceso de colonización entre las campiñas septentrionales y las comarcas meridionales. En el primer caso, en las campiñas septentrionales, en las que se realizan profundos cambios, tanto en el sistema de propiedad como en los cultivos, nos presenta a éstos agrupados en parajes determinados, al mismo tiempo que se caracteriza a los pobladores por un profundo comunalismo. Todos estos cambios, vienen determinados por la instalación masiva de un campesinado en principio libre y dueño de las tierras que cultivaba, organizando sus propiedades en torno al núcleo aldeano, y con cierto equilibrio de las actividades agrícolas y ganaderas. Sin embargo, en el segundo caso, en las comarcas meridionales, aunque más adecuadas para los cultivos por sus condiciones climáticas, apenas se inicia la colonización, debido a la cercanía de la frontera y, sobre todo, a las razas almorávides y almohades que llegaron hasta las mismas puertas de la fortificación abulense. En este ameno apartado nos muestra la forma de las propiedades, el emplazamiento y distribución de las casas de los campesinos, el aspecto del paisaje cultivado, los tipos de cultivo, las herramientas y utillajes que empleaban y, sobre todo, el inicio del desarrollo de la ganadería trashumante.

En la segunda parte analiza el desarrollo urbano en el obispado de Ávila que queda reducido, en esta época, al de la ciudad de Ávila y de las villas de Arévalo y Olmedo, realizando una aproximación al número de habitantes de cada uno de estos núcleos, aunque el estudio más pormenorizado, debido a la existencia de documentos, es el que realiza sobre el de la ciudad de Ávila. Después de leer atentamente este profundo, documentado y esclarecedor apartado, podrá fácilmente el lector imaginar cómo era en esta época nuestra capital: el espacio urbano y las iglesias dentro de los muros, los arrabales y sus iglesias románicas, los conventos y monasterios, las calles y sus nombres, los habitantes de las comunidades cristiana, judía e islámica, los oficios que tenían sus habitantes, las ferias y los mercados, los edificios civiles singulares, la forma de las viviendas, los intercambios y un diseño de la red de caminos que enlazaban la ciudad con otras villas y ciudades del reino de Castilla, así como con las principales aldeas de su territorio.

Finalmente, en la tercera parte, nos presenta la reordenación del paisaje rural y el crecimiento económico de las aldeas que se lleva a cabo en el siglo XIII, sobre todo después de la derrota de los almohades en Las Navas de Tolosa, aunque también analiza los periodos de crisis del mismo siglo, que se producen principalmente por inundaciones, sequías o saqueos de las guerras. Sin embargo, son más numerosas las épocas de prosperidad que producirán el desarrollo económico de las aldeas

del territorio abulense por la implantación y desarrollo de la ganadería trashumante a través de los ramales que pasaban por nuestro territorio de las que más tarde serán llamadas Cañada Real Leonesa y Cañada Real Segoviana. Este crecimiento vendrá determinado por el incremento de la agricultura como consecuencia de los regadíos, rompimientos de terrenos, deforestación de grandes zonas, aumento de las áreas dedicadas al cultivo de viñedo y cereales, etc. Este aumento se producirá en las principales zonas del territorio: valles del Alberche, Tiétar, Tormes y Comeja, pero sobre todo en las zonas centrales, en el sur de Gredos y en las llanuras de Oropesa.

En el CAPÍTULO SÉPTIMO, también del profesor Barrios García, que lleva por título "COLONIZACIÓN Y FEUDALIZACIÓN: EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN CONCEJIL Y DIOCESANA Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES", se cierra el periodo de la Plena Edad Media abulense. Es una época en la que, como consecuencia de la colonización de los grandes territorios conquistados a la España musulmana en una política dirigida por la monarquía, van a aparecer estructuras feudales que traerán como consecuencia la hegemonía de los guerreros y el desarrollo del dominio económico del cabildo catedralicio que creará una clase de clérigos privilegiados que dirigirá y controlará a esta institución.

Es un capítulo denso y amplio, desarrollado magistralmente por el autor.

En la primera parte, analiza la aparición y desarrollo de los concejos de Ávila, Arévalo y Olmedo, pero sobre todo estudia el proceso mediante el cual las oligarquías urbanas conseguirán apoderarse en exclusiva de las magistraturas de los mismos a lo largo de los siglos XII y, sobre todo, el XIII. El proceso está magníficamente expuesto para el concejo de Ávila: el carácter militar de los repobladores; el papel predominante de los serranos; el estado casi continuo de frontera; las expediciones abulenses por al-Andalus; el botín y los privilegios, etc. Todo ello va a producir una radical separación social entre la caballería villana y el resto de la población. Posteriormente se refiere a la conversión de los concejos en piezas básicas del entramado político del reino y su transformación en auténticas Comunidades de Villa y Tierra, en las que la caballería villana intentará y conseguirá, muchas veces, desarrollar dominios de tipo señorial.

En la segunda parte, fija y establece el número y nombre de los obispos abulenses, así como la creación y evolución de la sede episcopal y de los privilegios concedidos por los reyes al cabildo catedralicio que van a posibilitar, junto con las donaciones de los fieles, la creación de un impresionante patrimonio, que generará la aparición de numerosos cargos bien dotados económicamente para un grupo de clérigos privilegiados. A continuación, el autor nos muestra cómo se rompe la unidad de intereses entre el obispo y los capitulares, lo que dará lugar a la aparición de la mesa del obispo y de la mesa de los canónigos, y el desarrollo de otros grupos eclesiásticos de clérigos y de órdenes de religiosos y de religiosas.

En la tercera parte se dedica a estudiar la delimitación de los términos concejiles y el mapa diocesano para mostrarnos cómo en esos territorios, a través del control de las instituciones (concejos y cabildos) por una minoría privilegiada (oligarquías y clérigos), van a establecer mecanismos de dominación por el botín, la guerra y la apropiación o concesión de tributos que recaían sobre campesinos, artesanos y comerciantes, como son las rentas reales, las cuartillas, los votos de Santiago, yunterías, diezmos, prestimonios, etc., que van a originar la total dependencia del mundo rural respecto al urbano, espacio que estará controlado por las oligarquías y los clérigos del cabildo.

Para finalizar dedica el último apartado a la aparición de los primeros señoríos nobiliarios y episcopales (Valdecorneja, Velada, Oropesa, Guadamora, Higuera de las Dueñas y Bonilla), pero sobre todo determina el dominio catedralicio que se desarrolla en el periodo de 1250-1303, estudio que realiza a través del análisis de la *Consignación de Rentas del Cardenal Gil Torres a la Iglesia y*

Obispado de Ávila y del Becerro de Visitaciones, que le permite establecer el tipo de propiedades, cultivos, forma de explotación, etc.

El CAPÍTULO OCTAVO tiene por título "EL RÉGIMEN JURÍDICO ABULENSE MEDIEVAL: DEL FUERO A LAS ORDENANZAS (SIGLOS XI-XV)", del que es autor el Dr. D. Félix Martínez Llorente, profesor titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Valladolid. En primer lugar hace un brillante análisis sobre la hipotética existencia de un fuero de Ávila que se habría dado también a la ciudad de Évora, para llegar a la conclusión de su inexistencia, estableciendo como derecho abulense el llamado "derecho o fuero de frontera", que analiza ampliamente, comentando sus principales disposiciones: privilegio de inmunidad (términos de dominio exclusivo, exención absoluta de responsabilidad civil y penal); equiparación de los caballeros con los infanzones; exención de portazgos y mañerías; privilegios militares (acudir una vez al año al fonsado hasta 2/3 del total de los caballeros abulenses); la entrega del quinto del botín al rey; autoridad para organizar el término concejil, etc.

A continuación estudia el camino de la uniformidad jurídica en la Corona de Castilla, en lo que se refiere al territorio abulense, que se inicia en 1222 con el Ordenamiento Foral de Fernando III el Santo, en el que confirma que el concejo de Ávila elija y nombre sus cargos rectores, dándole cuenta por escrito, que habrían de recaer en los caballeros, confirmando la subordinación de las aldeas a la jurisdicción abulense y regulando el acceso a la condición de caballero; al mismo tiempo crea en la Tierra de Ávila el cargo de sexmero, reservando para el rey la alta justicia. También analiza los privilegios de 1256 a Arévalo y Ávila, que son los intentos de Alfonso X el Sabio para introducir el Fuero Real, concediendo privilegios a los caballeros para que no fuera rechazado (exención fiscal a los que tuvieran caballo y casa abierta, responsabilidad colectiva si se mataba a un caballero, privilegio de ser juzgado el caballero por sus parientes, si cometía un delito cuyo castigo conllevara la pena de muerte, autorización para cercar sus propiedades, etc.). Finaliza este apartado con un magnífico y fundado estudio sobre las noticias facilitadas por don Nicolás de la Fuente Arrimadas de la existencia de fueros extensos del siglo XIII, concedidos por el monarca castellano Alfonso VIII a las villas abulenses de El Barco de Ávila y Piedrahita.

Mención especial merece el apartado que titula "Del Derecho Municipal al Derecho Regio", con la difusión del derecho común en Ávila a través del análisis de fórmulas romanistas en el notariado abulense (las renunciaciones) y la tipología documental que realiza en el estudio de los formularios. Asimismo, incluye las primeras ordenanzas regias para la ciudad de Ávila, otorgadas en 1330 por el monarca Alfonso XI. A continuación nos muestra cómo se ejerce la justicia del rey en Ávila: los símbolos de la jurisdicción, los oficiales de justicia, el procedimiento civil (la demanda, la fase probatoria testifical, la prueba documental y la sentencia), el procedimiento penal y las jurisdicciones especiales de las minorías musulmana y judía.

Finaliza su capítulo con el apartado dedicado a las ordenanzas municipales de los concejos abulenses en la Edad Media (siglos XIV-XV), que surgen ante la necesidad que tenían los concejos de disponer de una legislación que facilitara un mejor gobierno municipal, la administración de sus bienes y garantizara las relaciones económicas, agrícolas y ganaderas de sus vecinos. En su estudio, después de analizar el proceso de elaboración de las ordenanzas, reuniones, redacción y aprobación por el concejo, así como su ratificación posterior por el titular del señorío o por el Consejo Real de Castilla, según los casos, realiza una extraordinaria clasificación de las ordenanzas, adaptada en cada caso a la realidad de las disposiciones ordenancistas, es decir, que los criterios de clasificación que emplea no son los mismos para todos los ordenamientos, sino diseñados para cada caso en particular. De esta forma, quedan perfectamente estudiadas y clasificadas las ordenanzas medievales de Ávila, Villatoro, Piedrahita, Navarredonda de Gredos, Mombeltrán y las del Estado de La Adrada, y nos abre el autor

una magnífica puerta que animará a jóvenes historiadores a conocer en profundidad el funcionamiento de estos concejos que tuvieron una extraordinaria importancia en la Edad Media.

El CAPÍTULO NOVENO, del que es autor el Dr. D. José Luis Gutiérrez Robledo, profesor de Historia del Arte de la Universidad Complutense, está dedicado a "LAS MURALLAS DE ÁVILA", el monumento más emblemático de Ávila y una de las joyas más preciadas de nuestro patrimonio arquitectónico.

El autor en la introducción muestra los recintos amurallados como una de las características fundamentales y definidoras de las ciudades y que sirven para separar el mundo urbano del mundo rural. Nos parece muy exacta la afirmación del autor cuando entiende la muralla abulense como un elemento configurador de la ciudad y del urbanismo medieval.

A continuación, en el apartado que titula "El monumento como documento", realiza un pormenorizado estudio del recorrido y trazado de la muralla: del perímetro del recinto, precisando la medición por el interior o por el exterior de los lienzos; de los torreones lo que, a nuestro juicio, supone la principal aportación del autor para el conocimiento del recinto amurallado, ya que realiza interesantes apreciaciones sobre la diversidad y características propias de cada uno de ellos; de los lienzos, señalando las diferencias entre cada uno de ellos; de las puertas, en especial las grandes puertas militares de San Vicente, El Alcázar y El Carmen; de las poternas; y de las distintas clases de almenas.

En el apartado tercero estudia los antecedentes del recinto amurallado: las fortificaciones visigoda y romana, recogiendo el sorprendente descubrimiento del año 1999 del verraco tallado en la roca madre, sobre el que está construido el tramo curvo y parte del tramo recto del torreón, marcando con las pezuñas el nivel del pavimento de la puerta romana. A continuación enumera, brevemente, las funciones de la muralla (de policía, fiscales y sanitarias).

En el siguiente apartado se ocupa de determinar la datación y autoría del monumento que sitúa entre mediados y finales del siglo XII, aunque también analiza el autor otras teorías. Pero respecto a los artífices de tan magna obra sólo se atreve a admitir cuál fue la mano de obra, la mora, por la interpretación que realiza de una provisión real de los Reyes Católicos, en un pleito entre el concejo de Ávila y las minorías mora y judía. El autor en su estudio nos confirma que la muralla está construida en sucesivas fases.

Finaliza el capítulo con el apartado de las reparaciones y reestructuraciones de la muralla, haciendo un interesante recorrido por las distintas adaptaciones del monumento militar, que necesitaba, como es lógico, unas obras de reparación y adaptación para cumplir su función primordial de defensa a medida que se iban perfeccionando los métodos de ataque: las primeras reformas conocidas de 1266; las reparaciones del siglo XV; las importantes obras del siglo XVI; las del siglo XIX, determinadas sobre todo por las guerras de la Independencia y carlistas; y aquellas otras que se realizan a partir de mediados del siglo XIX, en que ya la muralla ha perdido su función defensiva, y son consecuencia de considerar la muralla abulense como un elemento patrimonial extraordinario: son las restauraciones de Hernández Callejo, Vázquez de Zúñiga, Juan Bautista Lázaro, Félix Aranguren y, sobre todo, las de Repullés y Vargas.

El CAPÍTULO DÉCIMO, también del profesor Gutiérrez Robledo, lleva por título "ARQUITECTURA ROMÁNICA Y MUDÉJAR EN ÁVILA". En un primer apartado el autor establece unas características especiales de nuestro románico e indica una cronología general de los templos abulenses.

A continuación, hace en el segundo apartado un extraordinario y singular recorrido por nuestro románico: la catedral, describiendo el papel de su emplazamiento en el urbanismo medieval de la ciudad y su singularidad como templo fortaleza con una amplia descripción del famoso "cimorro" y la

maravilla de la capilla mayor: San Vicente, la basílica que es el mejor exponente de nuestra arquitectura románica, resaltando la planta, el alzado, la estructura y la construcción; San Pedro y su cimborrio; San Andrés y su extraordinaria capilla mayor; San Segundo y la extraña desviación de la cabecera, haciéndose eco de la falsa "aparición de las reliquias de San Segundo" en las obras de 1519; San Isidoro con la triste y vergonzosa historia de su desaparición de nuestra ciudad; San Esteban y su amplia cabecera; Santo Tomé el Viejo y su bella portada; San Nicolás con la desproporcionada pero esbelta torre; Santa María Magdalena y su rica fachada septentrional; Santo Domingo y la historia de la desaparición de esta iglesia, indicándonos dónde quedan sus restos dispersos; y las tres iglesias románicas con aires mudéjares (Santa María la Antigua y, sobre todo, Santa María de la Cabeza y San Martín). Finaliza este apartado con el estudio y descripción del Episcopio, que es lo único que nos queda de la arquitectura civil románica, excepción hecha de la muralla.

El último apartado, el dedicado al mudéjar, es, a nuestro juicio, una extraordinaria aportación del autor para el conocimiento de este singular arte. Lo inicia con una clarificadora introducción en la que define el estilo y el concepto de esta arquitectura popular, de ascendencia musulmana, que no utiliza la piedra como material y que emplea técnicas y decoraciones de estructura oriental y formas románicas. Incluye en este apartado una breve y precisa descripción de las trazas urbanas de la ciudad de Arévalo y de la villa de Madrigal de las Altas Torres, que son los centros señeros de este arte.

Mención especial merece la clasificación minuciosa que realiza de nuestro arte mudéjar: los edificios sin cabecera mudéjar (apartado en el que describe las bellas e impresionantes torres de San Martín de Arévalo y de Rasueros); los edificios con ábsides de arquerías superpuestas (Santa María la Mayor del Castillo de Arévalo, Palacios Rubios, Fuente el Sauz, Santa María del Castillo y San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres, San Cristóbal de Trabancos, Villar de Matababras, Bernuy de Zapardiel, Narros del Puerto, Narros del Castillo y San Juan de Arévalo); los templos con una única arquería en el ábside (Donvidas, la maravilla de La Lugareja y las iglesias de Costanzana, Fuentes de Año, Blasconuño de Matababras, Santo Domingo de Arévalo, Pedro Rodríguez y Orbita); y, por último, las que incluye y clasifica como "otros ábsides", que son la de Vega de Santa María, con una extraordinaria faja de ladrillo decorada, la de Barromán, con su aspecto de fortaleza, y la de San Miguel, en la que indica su originalidad y rareza, recogiendo la extraña teoría de la posibilidad en esta iglesia de un doble culto: cristiano y judío.

Y el CAPÍTULO UNDÉCIMO, dedicado a la "ESCULTURA ROMÁNICA EN ÁVILA", del que es autora D.^a M.^a Margarita Vila de Vila, doctora en Historia del Arte, precisamente con una tesis doctoral sobre este mismo tema.

En la primera parte de su trabajo la autora realiza una aproximación al origen de los escultores y canteros del románico abulense que sitúa en las mismas zonas de donde proceden los repobladores que se mencionan en la *Crónica de la población de Ávila*, es decir, de Cincovillas, Covaleda y Lara. A continuación establece las principales corrientes estilísticas de nuestra escultura románica: la *leonesa*, representada por los autores de los primeros talleres de San Vicente y cuyo estilo también está presente en la cabecera de San Andrés, influenciados por el arte de San Isidoro de León; la *cántabra*, procedente de las colegiadas de Santillana, Cerratos y Castañeda, con cuyo estilo se relaciona al maestro del Sansón del absidiolo sur de San Pedro y de la obra escultórica de San Isidoro, y al maestro de San Esteban, que sería el autor de las cabeceras de esta iglesia y de San Nicolás; la *aragonesa*, procedente de los maestros de las cabeceras de San Esteban de Sos del Rey Católico y de Santa María de Uncastillo, a cuya influencia se debería la obra del llamado maestro del Génesis del absidiolo central de San Pedro; y la *francesa*, fundamentalmente borgoñona de las abadías de Vézelay y Pointigny, que está presente en la obra de la portada sur de San Vicente, sobre todo en el arcángel Gabriel, en el pórtico occidental de San Vicente, en la obra del cenotafio de los santos mártires de

este templo y en los capiteles de la girola de la catedral. Pero posiblemente lo más importante de su aportación es el papel que concede a nuestra escultura románica que, como receptora de las diversas formas (leonesas, cántabras, navarras, aragonesas, del Languedoc, Quercy, Gascuña o el Poitou), copia, asimila y reinterpreta en su laboratorio artístico los modelos, transmitiéndolos a Segovia y al resto del territorio castellano.

En la segunda parte del capítulo aborda el estudio individualizado de la decoración de las iglesias abulenses: de la catedral (en donde trabaja el maestro Fruchel, relacionado con los talleres borgoñones), de San Vicente, San Pedro, San Andrés, San Segundo, San Isidoro, San Esteban, San Nicolás, Santa María la Antigua, Santo Tomé el Viejo, Santa Magdalena, Santo Domingo y San Bartolomé, analizando cada uno de los estilos, influencias y descripciones de los temas iconográficos con una gran belleza y maestría, acompañado de una extraordinaria serie de ilustraciones y fotografías seleccionadas por la autora.

Por último, vamos a indicar un breve esquema del contenido del próximo volumen III de la Historia que, como hemos dicho, estará dedicado a la Historia de la Baja Edad Media de nuestra Provincia.

En él habrán de estudiarse los siguientes temas: la evolución demográfica (despoblados y nuevo poblamiento); la crisis y la recuperación económica; el realengo y las estructuras concejiles (aprovechamiento y ordenación del espacio); los señoríos, en especial los del valle del Tietar y Valdecorneja; las leyendas medievales abulenses; las instituciones y la cultura eclesiásticas; la cultura popular; el arte gótico religioso; y la arquitectura civil (castillos y palacios). Todos estos aspectos, al menos, serán desarrollados por especialistas en cada materia, todos ellos de universidades e instituciones españolas y extranjeras.



Institución Gran Duque de Alba

Capítulo I

**EL TERRITORIO MEDIEVAL ABULENSE
Y SU POTENCIAL ECOLÓGICO**

MIGUEL ÁNGEL TROITIÑO VINUESA
Universidad Complutense de Madrid



Institución Gran Duque de Alba

INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA

EN el control y organización del territorio durante los siglos medievales, además de los factores históricos, sociales y culturales, también tienen un importante papel los relacionados con el medio natural. Este capítulo tiene por finalidad aportar una interpretación sintética de los rasgos físico-naturales del espacio geográfico medieval abulense, considerado en cuanto recurso y condicionante de la acción humana.

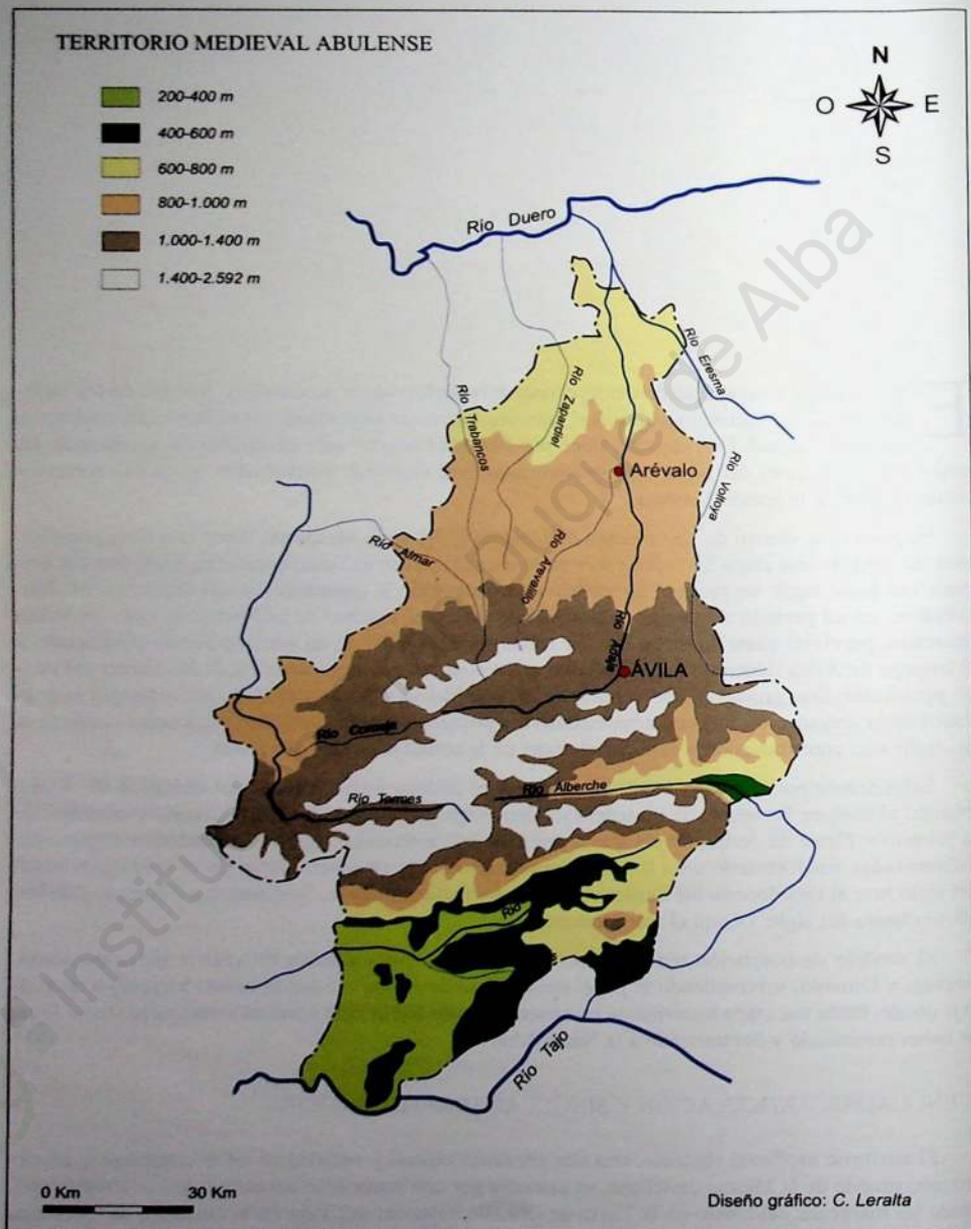
Su presencia, dentro de un volumen dedicado a la Historia Medieval, tiene una clara justificación: se trata de una etapa histórica clave en la humanización del medio natural, en la que por primera vez tiene lugar un proceso sistemático de ocupación y organización del territorio, estableciéndose, en un periodo de tiempo relativamente corto, el modelo de poblamiento que, en líneas generales, pervivirá hasta nuestros días. Se trata, por otro lado, de un periodo donde el obispado y el concejo de Ávila tienen un papel decisivo en la ocupación y organización de las tierras del centro peninsular. Este protagonismo, a pesar de los cambios que durante el ciclo preindustrial se producen en la articulación jurídico-administrativa y política del territorio, pervivirá hasta comienzos del siglo XIX, contribuyendo a explicar el mapa de la actual provincia de Ávila.

Entendemos por territorio medieval abulense el ámbito jurisdiccional del obispado de Ávila, dejando al margen las tierras de Plasencia y Béjar, segregadas en 1186 y 1209, respectivamente, de la primitiva Tierra de Ávila, tierras que a partir de ese momento seguirán trayectorias claramente diferenciadas, conformando unos límites administrativos que se consolidarán en el mapa provincial del siglo XIX, al establecerse los límites entre las provincias de Ávila, Salamanca y Cáceres; y en los años ochenta del siglo XX con el mapa autonómico.

El modelo de ocupación territorial que impulsan las comunidades de villa y tierra de Ávila, Arévalo y Olmedo, sobresaliendo el papel del concejo de Ávila, irá dando rostro humano a un paisaje donde, hasta esa etapa histórica, la presencia humana había sido puntual y estaba bastante lejos de haber controlado y domesticado a la Naturaleza.

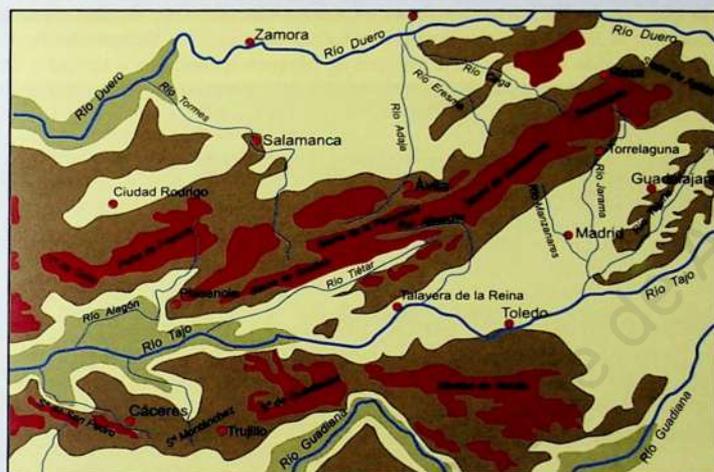
1. ENCUADRE, ARTICULACIÓN Y SINGULARIDAD TERRITORIAL

El territorio medieval abulense, con una situación central y estratégica en el complejo y diversificado mundo de la Meseta castellana, se extendía por una superficie del orden de los 10.800 km², desde las márgenes del Duero en la Tierra de Olmedo hasta las del Tajo en la comarca de Oropesa, ocupando territorios que actualmente pertenecen a las provincias de Ávila, Toledo, Valladolid y, en mucha menor medida, a Segovia, Salamanca y Madrid.



Mapa 1

EL TERRITORIO ABULENSE EN LA MESETA CASTELLANA



Diseño gráfico: C. Leralta

Mapa 2

El río Adaja es el gran eje articulador de la *Tierra de Olmedo* y asimismo el principal elemento natural de conexión con las otras tierras del obispado, en un espacio geográfico de campiñas que configura una *pequeña mesopotamia*. La *Tierra de Arévalo*, integrada por territorios actualmente pertenecientes a las provincias de Ávila, Segovia, Valladolid y Salamanca, también constituye un paisaje de campiñas, tierras de pan llevar, donde el río Adaja tiene un acusado protagonismo en la zona oriental y el Zapardiel y el Trabancos en la occidental; son tierras arenosas y planas donde, especialmente en la zona occidental con una red hidrográfica más débil y menos jerarquizada, las lagunas y lavajos tenían una importante presencia.

La *Tierra de Ávila* era la más extensa y de mayor diversidad geográfica, ya que desde La Moraña en el norte a la cuenca de Oropesa en el sur se pasa de los paisajes de campiña y topografía plana de las tierras moraiegas, a los piedemontes septentrionales de la sierra de Ávila, en el contacto entre la cuenca sedimentaria y la cadena montañosa, a toda una serie de sierras (Ávila, Villanueva, Ojos Albos, La Serrota, Parameras, Malagón, Gredos y San Vicente) y valles (Adaja, Voltoya, Comeja, Tormes, Alberche y Tietar) de diversa altitud y disposición, para finalmente entrar de nuevo por el sur en el paisaje de campiñas del borde septentrional de la cuenca sedimentaria del Tago.

En la articulación del territorio tiene un especial protagonismo la presencia de tres grandes unidades estructurales de relieve: el Sistema Central, la cuenca sedimentaria del Duero y la cuenca sedimentaria del Tago, unidades mayores del relieve del interior peninsular que, a su vez, se subdividen, especialmente en el caso del Sistema Central, en otras menores, diferenciadas en términos geomorfológicos y también biogeográficos, aportando diversidad y riqueza al patrimonio natural.

De los tres grandes conjuntos estructurales, el más relevante, tanto por su extensión como por su protagonismo y diversidad territorial, es el Sistema Central. A caballo entre la Submeseta Norte y la Submeseta Sur, sobresale como la espina dorsal del territorio abulense, contando con relieves de gran potencia que cortan los horizontes: esto ocurre con la sierra de Gredos cuando se contempla desde Oropesa, con la sierra de Béjar desde La Horcajada o con La Serrota desde el Valle Amblés. Su organización responde a un complejo sistema de bloques levantados o sierras y otros hundidos o valles; estos últimos, en unos casos están colmatados por materiales sedimentarios y en otros afloran los materiales hercínicos.

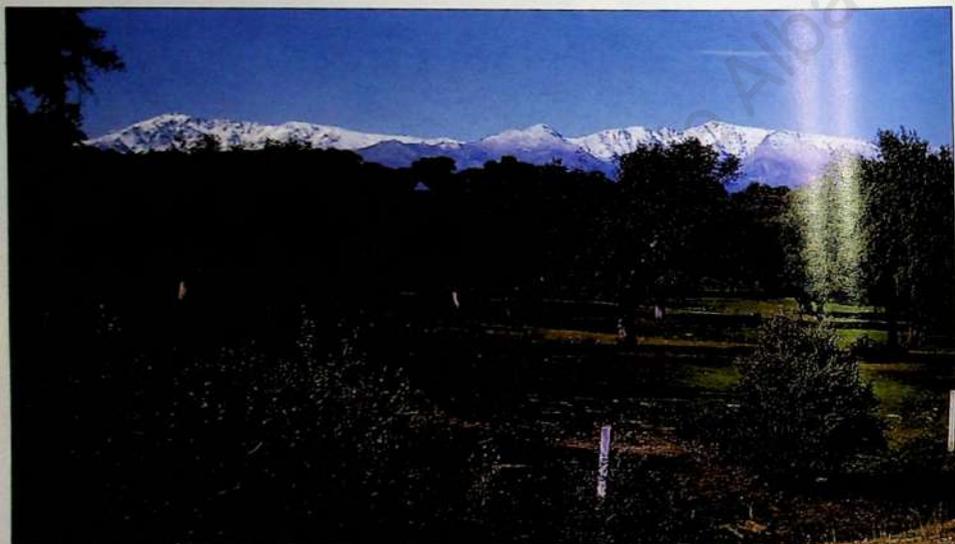


Foto 1.- Contraste de medios geográficos y paisajes: dehesas del valle del Guadyerbas y cumbres del Alto Gredos.

Los relieves son diversos y marcados por acusados contrastes altimétricos: mientras las fosas del Tiétar y del Guadyerbas están entre los 300 y 700 m, la del Alberche entre los 700 y 1.600 m, la del Tormes entre los 1.000-1.600 m, la del Corneja entre los 1.000-1.200 m, la del Adaja entre los 1.100-1.300 m y la del Voltoya entre los 1.200-1.400 m. Algo similar ocurre con las alineaciones montañosas: mientras la sierra de San Vicente culmina a 1.321 m (San Vicente), Gredos lo hace a 2.592 m (Almanzor), las Parameras a 2.146 m (Pico Zapatero), La Serrota a 2.294 m (Cerro del Santo), la sierra de Béjar a 2.401 m (El Calvitero), la sierra de Malagón a 1.902 m, la sierra de Ávila a 1.727 m (Cerro de Gorria) y la de Ojos Albos a 1.727 m.

Los piedemontes marcan la transición hacia las otras dos grandes unidades del relieve, las cuencas sedimentarias del Duero y del Tajo. El piedemonte septentrional, entre los 1.100 y 1.300 m, tiene bastante desarrollo, extendiéndose, con mayor o menor amplitud, desde Aldeavieja hasta el contacto con la penillanura salmantina. El piedemonte meridional, entre los 400 y los 600 m, tiene una escasa significación geográfica ya que la fosa del Tiétar y las estribaciones de la sierra de San Vicente entran en contacto con la cuenca sedimentaria del Tajo.

La cuenca sedimentaria del Duero, entre los 1.100 m en la zona de Muñico y los 700 m en la desembocadura del Adaja en el Duero, tiene también un importante desarrollo territorial por La Moraña, Campo de Pajares y tierras de Arévalo y Olmedo, resolviéndose en relieves planos con escalones topográficos a diversa altitud, donde el papel de los ríos Adaja, Zapardiel, Voltoya, Eresma y Trabancos resulta fundamental.



Foto 2 – Campiñas de La Moraña y piedemonte de la sierra de Ávila en el sector de San Pedro del Arroyo-Muñico.

La cuenca sedimentaria meridional, la del Tajo, tiene menor presencia en el ámbito territorial abulense; entre los 300 y los 500 m se extiende por las márgenes del Alberche, ya próximo a la desembocadura en el Tajo (Cardiel y San Román de los Montes), y, especialmente, por las tierras de Oropesa, llegando hasta el Tajo en Valdecañas y al límite con la provincia de Cáceres.

El territorio abulense, por su situación en la zona central de la Península Ibérica, dentro de la región biogeográfica mediterránea, se verá afectado por un clima mediterráneo continental con ritmos marcados por la posición latitudinal de la circulación del oeste y por la altitud y orientación de las diversas unidades del relieve, teniendo el *efecto orográfico* un papel decisivo en el momento de explicar la distribución de las temperaturas y precipitaciones. Así, a nivel térmico los inviernos son largos y fríos en las tierras altas de las montañas de Gredos, Parameras, La Serrota y sierra de Ávila, y también en la cuenca sedimentaria del Duero; sin embargo son más cálidos en la cuenca sedimentaria del Tajo y en las laderas meridionales de Gredos. En verano, generalmente no muy largo ni demasiado caluroso, las diferencias son patentes entre las tierras del sur (Oropesa, Navalcán y Candeleda), donde se superan los 40°C tanto en la fosa del Tíctar como en la depresión del Tajo, y las zonas montañosas, piedemontes septentrionales y depresión del Duero, donde es bastante más fresco, especialmente en las tierras altas de Gredos, las Parameras, sierra de Ávila y La Serrota, donde el termómetro raramente alcanza los 35°C.

A nivel pluviométrico, aunque el ritmo sea el clásico del mundo mediterráneo, con lluvias no muy abundantes de otoño, invierno y primavera, y sequía estival, la montaña, debido al mencionado *efecto orográfico*, introduce cambios muy potentes y acusadas disimetrías, tanto entre las vertientes septentrionales y meridionales de los macizos montañosos como entre las laderas de sotavento y barlovento. En las montañas existen verdaderos enclaves pluviométricos, especialmente cuando están abiertas a los vientos del oeste; éste es el caso de la vertiente meridional de Gredos, impresionante enclave de humedad donde se superan frecuentemente los 2.000 mm de precipitación anual; por el contrario, las sierras septentrionales, aisladas de los vientos del oeste, reciben precipitaciones muy débiles, similares o incluso inferiores a la cuenca sedimentaria del Duero; así, la estación de Ávila (1.131 m) difícilmente llega a los 400 mm.

También a nivel biogeográfico es un mundo de contrastes entre la montaña y las llanuras, pues si bien predominan los suelos ácidos, al desarrollarse fundamentalmente sobre materiales graníticos, gnéisicos y arenosos, el relieve introduce acusados contrastes. En los ámbitos más secos, la vegetación se adapta a las condiciones de sequedad y predomina la vegetación esclerófila de árboles de tronco leñoso y hoja perenne, encinas, alcornoques y pinos; un complejo matorral de plantas aromáticas y leñosas y un estrato herbáceo, ralo y que frecuentemente se agosta durante el estío, cubre los suelos menos desarrollados.

La montaña, con una presencia más que notoria, deja sentir su influencia con fuerza, determinando una mayor diversidad biogeográfica, ya que en mayor o menor medida funciona como pantalla condensadora de humedad. En efecto, los piedemontes y laderas bajas participan de la vegetación esclerófila de la llanura, pero diversifican las formaciones vegetales en función de la altura, apareciendo especies como el rebollo y el castaño; también nuevas variedades de pinos (negral y silvestre), enebros, piomales y los pastos alpinizados de las tierras altas del Alberche, Campo Azálvaro o Gredos. También los cursos fluviales introducen variedad en la cubierta vegetal con fresnos, alisos, sauces, etc., nuevamente con contrastes acusados entre las gargantas y los tramos medios y bajos de los cursos de los ríos.

La fragmentación y disposición de materiales graníticos, gnéisicos y arenosos, los acusados contrastes altimétricos y la diversidad de condiciones climáticas determinarán realidades biogeográficas muy diferentes en campiñas, piedemontes, fondos de valle y altos macizos. Se trata, en suma, de un espacio geográfico de gran diversidad donde la ocupación y organización humana estarán fuertemente condicionadas por la presencia de poderosas alineaciones montañosas (sierras de Ávila, Parameras, La Serrota, Gredos y San Vicente) e importantes cursos fluviales (Duero, Tajo, Adaja, Voltoya, Tormes, Alberche y Tiétar). Entre los 300 m de altitud del Tiétar en Rosarito y los 2.592 del Almanzor en el Alto Gredos, y desde las campiñas del Duero a las del Tajo se distribuyen y escalonan paisajes naturales con características y potenciales ecológicos muy diversos: vegas, campiñas, piedemontes, montañas medias, altas cumbres, laderas y valles.

Los contrastes altitudinales, especialmente significativos en la sierra de Gredos, y un variado potencial ecológico explican que los repobladores, gentes venidas del norte, se encontraran con todo un mosaico de paisajes naturales y de posibilidades para la construcción de nuevas geografías: encinares, robledales, pinares, alisedas, galayares, berrocales, cimas montañosas, riberas fluviales y tierras pantanosas. La diversidad, la dureza, el escalonamiento altitudinal, la montaña y el contraste entre riberas fluviales y campiñas permitirán implantar una economía diversificada donde, si bien inicialmente predominaron los usos más extensivos, ganaderos, pesqueros y mineros, pronto se complementaron con los agrícolas que ganaron terreno en las campiñas de Olmedo y Arévalo, los forestales en las sierras de Ávila, Parameras y Gredos, y la utilización de los recursos hídricos, en cuanto que la montaña alimentaba el caudal de los ríos Adaja, Comeja, Voltoya, Tormes, Alberche y Tiétar, convirtiéndolos progresivamente en ejes de fertilidad y de actividad económica.

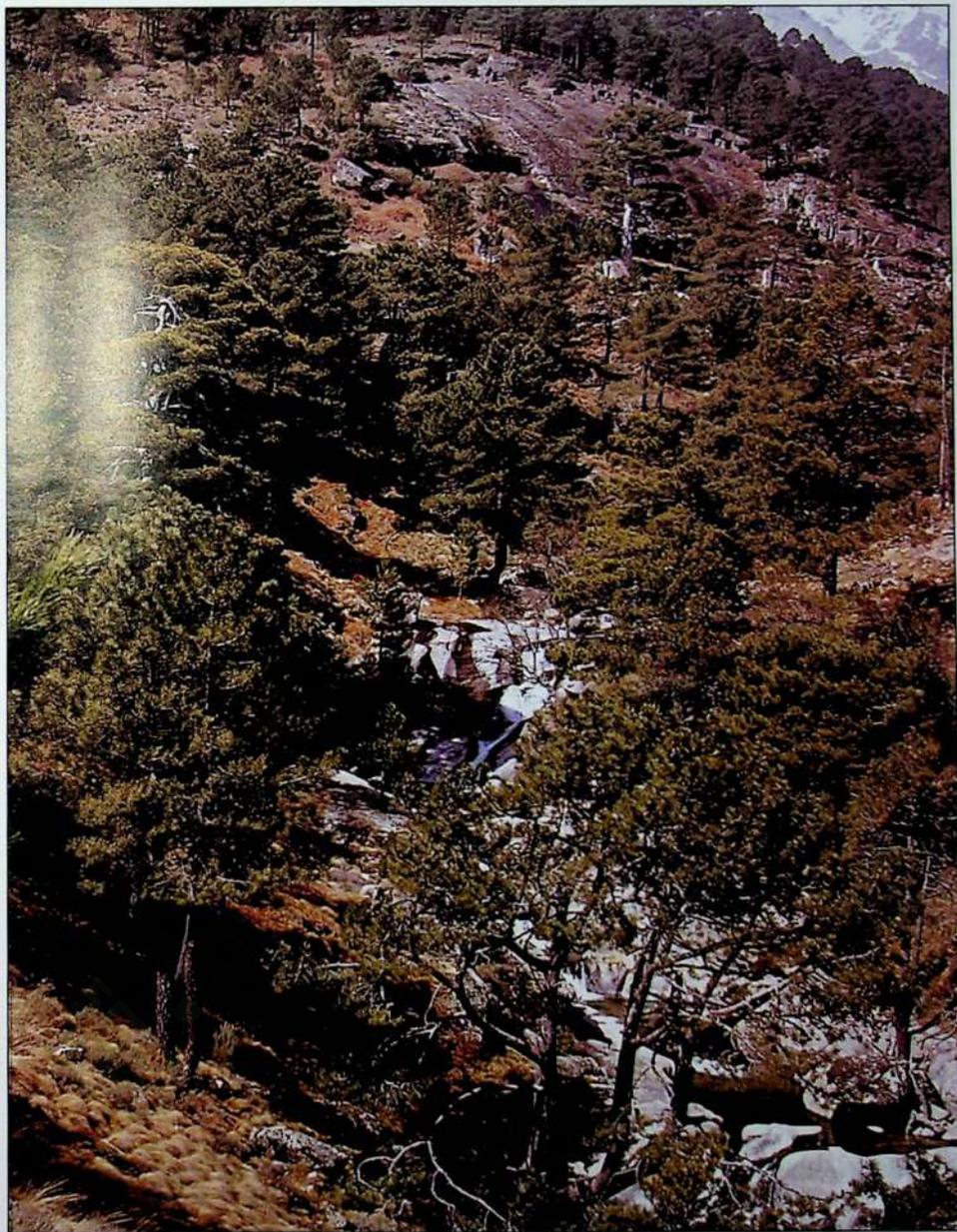


Foto 3.- Pinar de negral y de serrano en la cabecera de la garganta del río Cantos.

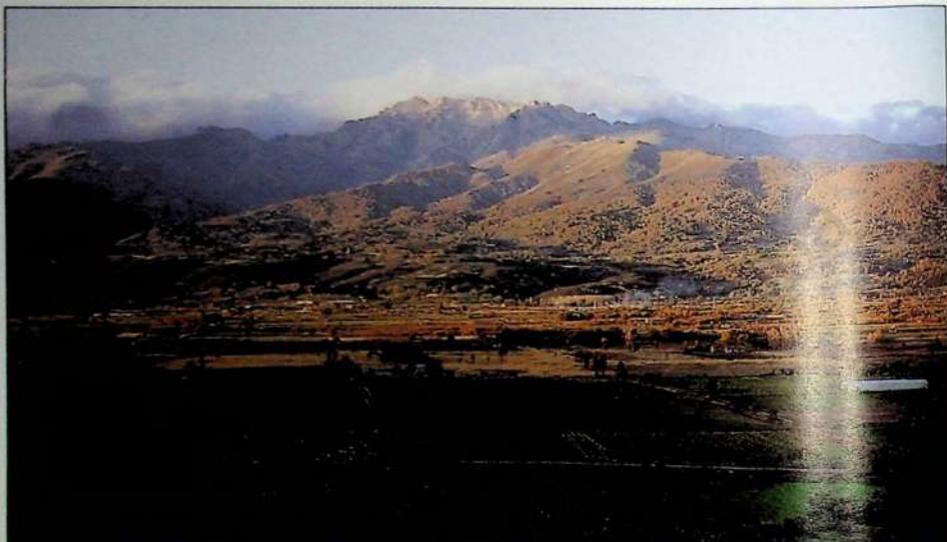


Foto 4.- Vertiente meridional del Alto Gredos y depósitos cuaternarios en los regadíos de Candeleda.

Un medio natural heterogéneo y con potenciales ecológicos diversos fue el marco donde, a lo largo de los siglos medievales, tomaron cuerpo, en forma de paisaje cultural, las diversas formas de ocupación y organización humana, primero de forma más extensiva y puntual, tal como evidencia la *Crónica de la población de Ávila*, luego de forma más sistemática e intensiva como fueron poniendo de relieve las cartas de villazgo y las ordenanzas de villa y tierra.

La ganadería fue la actividad que, desde un primer momento, sacó mejor partido del potencial ecológico del territorio, dado que la diversidad de medios, fondos de valles, laderas y praderas de alta montaña, ofrecía abundancia y complementariedad de pastos tanto para el ganado ovino como para el vacuno, cabrío, asnal, caballar y mular. Los caballeros de Ávila asentaron una parte importante de su poder en una bien nutrida cabaña ganadera, y la densa red de cañadas y cordeles, muy condicionada por la topografía y por la red hidrográfica, tendrá un papel decisivo en la ocupación y organización del territorio.

La actividad agrícola se radicó, al menos en una primera etapa, en las campiñas y fondos de valles planos intramontañosos (tierras de Arévalo y Olmedo, valles de Amblés y Corneja y campiñas de Oropesa); más tarde las hortalizas, los frutales, el viñedo, el olivar o los prados y los linares fueron ocupando los piedemontes y las laderas de las montañas, allí donde las condiciones climáticas lo permitían, tal como ocurrió en los valles del Tormes y Alberche, sur de Gredos, sierra de San Vicente y lomas de Navalcán y Parrillas.

Los recursos forestales, pinos, robles, castaños, alisos, encinas, alcornoques, etc., autóctonos o introducidos por pobladores anteriores como parece ser el caso del castaño, tendrán un peso importante en la economía medieval, tanto por la producción de maderas y combustibles vegetales, como por ser la base de una importante actividad artesanal y minera; éste fue el caso de las ferrerías de Ávila, en las tierras de Arenas y Candeleda.

La base artesanal también se benefició de las posibilidades que ofrecían los ríos más caudalosos: Tajo, Alberche, Tormes, Adaja, Corneja y Tiétar, y también sus afluentes, especialmente en las gargantas de Gredos, Parameras y San Vicente, para la localización de molinos harineros, batanes, martinetes, almazaras, curtidurías, tintorerías, etc.

El paisaje actual conserva, en mayor o menor medida, una parte de la herencia del modelo medieval de organización, contrastando los campos de cereal en las campiñas de La Moraña, Valle Amblés y Oropesa, los pastizales del Alto Alberche, Alto Gredos, Tiétar y Guadyerbas, los pinares de la cabecera del Tormes y la Tierra de Pinares o los encinares de la sierra de Ávila, laderas de San Vicente y lomas de Navalcán y Parrillas.

En suma, un territorio en el corazón de las tierras de Castilla marcado por la diversidad y las diferencias entre el mundo de montaña y el de llanura, mundos con potenciales ecológicos diferenciados pero, al mismo tiempo, complementarios, algo fundamental para explicar tanto la estructura territorial de la Tierra de Ávila como la organización posterior de las diversas comunidades de villa y tierra.

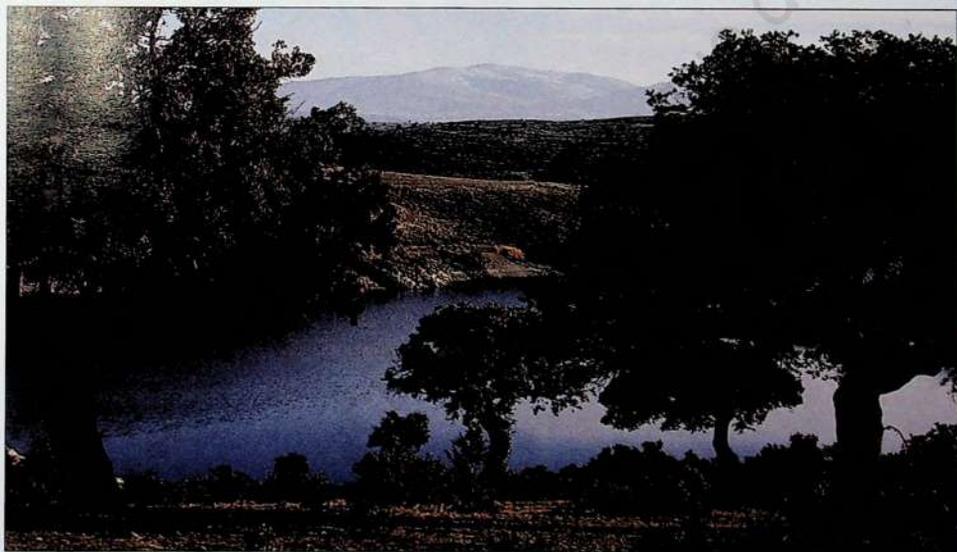


Foto 5.- Encinar en la sierra de Ávila.

2. LA ARTICULACIÓN MORFOESTRUCTURAL DEL RELIEVE: UN CONDICIONANTE FUNDAMENTAL EN LA OCUPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

El territorio medieval abulense participaba, en mayor o menor medida, de las tres grandes unidades estructurales del relieve de la Meseta: Sistema Central, cuenca sedimentaria del Duero y cuenca sedimentaria del Tajo. El Sistema Central, con gran desarrollo y protagonismo, se extiende entre el piedemonte de Aldeavieja-Muñico, en el norte, hasta el borde septentrional de la cuenca sedimentaria del Tajo por el sur (sierra de Ávila, Valle Amblés, Parameras, fosa Alberche-Tormes, sierra de Béjar,

sierra de Gredos, fosa del Tiétar, sierra de San Vicente), configurando un gran nudo montañoso de complicada transitabilidad. La cuenca sedimentaria del Duero está presente con su borde más meridional, extendiéndose, entre el Duero y el piedemonte de la sierra de Ávila, por las tierras de Olmedo, Arevalo y La Moraña. La cuenca sedimentaria del Tajo, entre las estribaciones más meridionales de Gredos y la sierra de San Vicente y las orillas del Tajo está presente en su borde septentrional configurando la llamada cuenca de Oropesa.

Son tres grandes unidades del antiguo macizo ibérico, cuya disposición y características morfológicas son el resultado, por un lado, de los reajustes tectónicos que se producen como consecuencia de los plegamientos alpinos de la era terciaria y, por otro, de los procesos erosivos posteriores, especialmente de la erosión de los macizos montañosos y del paulatino relleno con materiales sedimentarios de las depresiones circundantes.

El Sistema Central es un macizo montañoso, de fuerte compartimentación, que destaca en la Meseta castellana, separa las cuencas hidrográficas del Duero y Tajo y en Ávila alcanza su mayor desarrollo y complejidad. Se corresponde a un zócalo rígido y arrasado, donde las actuales unidades de relieve tienen su origen en movimientos de bloques que tienen lugar con motivo de los plegamientos alpinos. Las cuencas sedimentarias forman parte de dos grandes depresiones, drenadas por los ríos Duero y Tajo, caracterizándose por una gran homogeneidad estructural, al tratarse en ambos casos de un zócalo fosilizado por materiales del Terciario y del Cuaternario, dando lugar a una topografía plana de altitud media bastante baja en la cuenca del Tajo (300-500 m) y bastante más elevada en la del Duero (700-1.000 m).

Sierras del Sistema Central y llanuras del Duero y Tajo aparecen como relieves diferenciados a nivel topográfico, litológico y también geomorfológico. El Sistema Central se define por la altura y los contrastes topográficos, el predominio de materiales graníticos y gnéissicos, así como por formas de relieve de gran vigor; las cuencas sedimentarias están caracterizadas por una menor altitud, especialmente en la del Tajo, con predominio de materiales arcillosos y formas de relieve propias del mundo de la llanura.

2.1. EL SISTEMA CENTRAL

El Sistema Central ocupaba alrededor del 50% del territorio medieval abulense y la disposición de su relieve está en función de las grandes líneas de fractura que han dado lugar a las sierras o bloques elevados y a las fosas, estas últimas aprovechadas por los principales colectores de la red fluvial. El nivel de base del río Tajo, más bajo que el del río Duero, ha permitido una mayor penetración de su red de drenaje en los bloques montañosos, haciendo retroceder la divisoria de aguas hacia el norte, provocando una disimetría de vertientes bastante generalizada: las meridionales son extensas y complejas, las septentrionales son más sencillas; en este sentido sobresale el caso del río Alberche que, aprovechando la debilidad tectónica existente en la transición entre Gredos y Guadarrama, corta la montaña y drena las aguas de una parte importante de la vertiente norte de Gredos y de las vertientes meridionales de La Serrota, Parameras y Malagón.

Los relieves están definidos por las grandes fracturas tectónicas que, además de limitar los bloques, condicionan su altitud y orientación y rompen o triturar las rocas, modificando así su resistencia ante el ataque de los diversos agentes erosivos. El modelado, resultado de la acción erosiva bajo diversos regímenes climáticos, es el responsable de las formas actuales del relieve.

Un conjunto de relieves de diversas altitudes, orientados preferentemente según direcciones NE, ENE y E-O, dan personalidad al Sistema Central abulense. Los materiales geológicos que lo constituyen

son muy resistentes, fundamentalmente de carácter granítico, que cuando afloran directamente, sin cobertura de suelos o vegetación, dan una topografía rugosa y accidentada, con frecuentes y abundantes lanchares y berrocales. Constituye un ámbito montañoso donde dominan las tierras altas, sobre materiales rocosos resistentes, de suelos pobres y duras condiciones climáticas. Sin embargo, no es un medio inaccesible ni tampoco inhóspito, salvo quizás las zonas de las altas cumbres de Gredos, sierra de Béjar, La Serrota y Parameras; se trata de una montaña de escala humana que el hombre irá domesticando y organizando en función de sus necesidades y posibilidades.



Foto 6.— Cumbres planas de la sierra de Piedrahíta y cumbres de los circos de Gredos y del Pinar.

2.1.1. Evolución geológica y caracterización litológica

El relieve actual se ha conformado a lo largo de la era Terciaria, como consecuencia de un importante desnivelamiento de bloques y reorganización de materiales más antiguos. La orogénesis que originó estas rocas data de la era Primaria y la cadena que se formó a partir de ella es la conocida como Herciniana. El Sistema Central, con una dirección NE-SO, es un destacado segmento de esta vieja cordillera herciniana; el sector abulense formaría parte de las zonas internas de la cadena montañosa, donde la deformación y metamorfización de las rocas fueron más intensas y rápidas; sin embargo, una vez que los esfuerzos orogénicos principales cesaron, todo el sector alcanzó gran estabilidad y las rocas que lo constituían adquirieron rigidez, de manera que a partir de entonces la respuesta a los nuevos empujes tectónicos fue la fracturación, aspecto fundamental para entender las características actuales del relieve.

El Sistema Central es un área deformada y fragmentada del macizo o zócalo Ibérico. La cobertura de sedimentos acumulada en los mares mesozoicos debió cubrir esta antigua plataforma paleozoica.

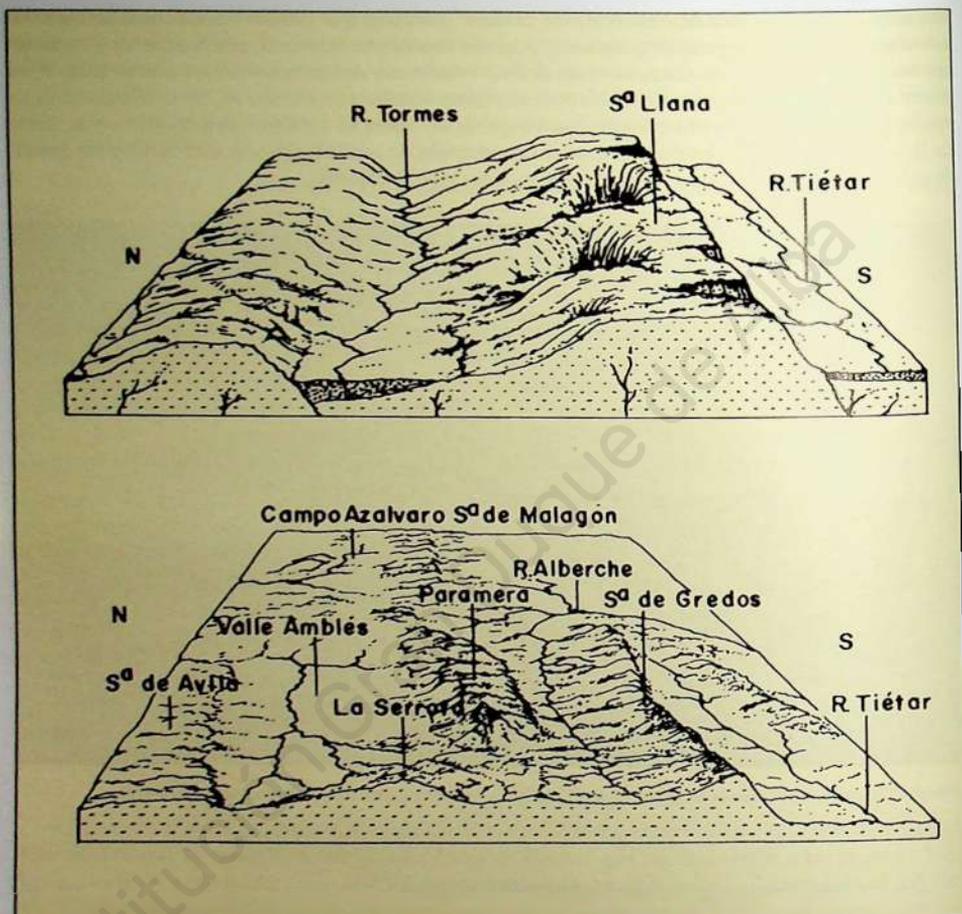


Fig. 1.- Organización morfoestructural del Sistema Central abulense (según C. Vidal Box).

Los materiales tienen su origen en la antigua cordillera Herciniana construida a finales de la era Primaria. En el periodo Carbonífero, como consecuencia de la colisión de dos antiguas placas, se generó una cordillera de colisión, producida por el acercamiento de los dos continentes y que provocó profundas alteraciones en las rocas preexistentes.

En la zona centroibérica no se conservan materiales de edad carbonífera, ya que a finales del Paleozoico se desarrollan las fases orogénicas principales y esta franja central de la cordillera sería intensamente deformada y elevada, mientras se producía una erosión generalizada. Gran parte de las rocas que constituyen el actual Sistema Central, rocas plutónicas y metamórficas, son el resultado de esta transformación. En la primera fase se formó un conjunto de pliegues de dirección NO a NNO, inclinados hacia el NE; en la segunda se produjeron grandes cabalgamientos a lo largo de importantes fallas,

que han sido la base para dividir el sector del Macizo Ibérico correspondiente al Sistema Central en tres sectores: oriental, central y occidental. El sector occidental o de Gredos se caracteriza por la extensión de las rocas graníticas, entre las que quedan aislados algunos afloramientos metamórficos.

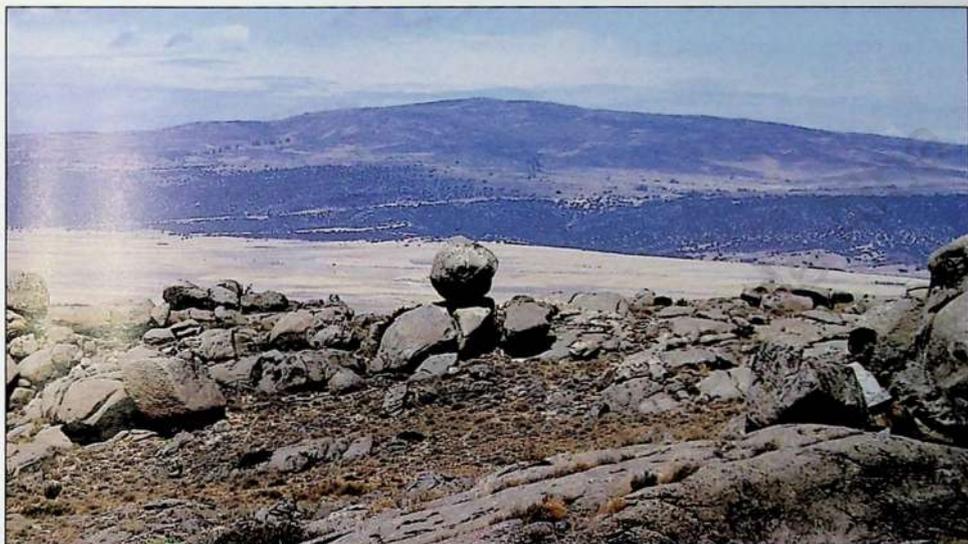


Foto 7.— Escalonamiento de bloques de relieve: estribaciones septentrionales de la sierra de los Baldíos, fosa del Adaja y sierra de Ávila.

La tercera fase fue menos importante: modificó la dirección e inclinación de algunas estructuras de deformación anteriores y produjo pliegues de dirección N, NNE y NO, inclinados hacia el O. Al terminar la compresión orogénica se produce una fase de distensión y una fracturación generalizada responsable de la división de la cordillera en bloques; es la llamada fase de fracturación tardiherciniana. Las fracturas entonces generadas siguen direcciones diversas: las dos más importantes, la del Alentejo-Plasencia y la meridional del Sistema Central, son NE-SO.

La actividad geomorfológica que tuvo lugar en este sector de la cadena Herciniana, hasta el desnivelamiento de bloques que tiene lugar en el Terciario, parece que debió consistir en un ataque erosivo continuo de los relieves existentes, dejando al descubierto las rocas de origen más profundo y constituyendo amplias superficies planas; parece que ya en el primer tercio de la era Secundaria se habría transformado en un área de plataforma, parte de la cual quedaría recubierta durante el Secundario por sedimentos marinos. Los relieves originales desaparecieron o quedaron muy atenuados, pero quedaron como huellas de aquella orogénesis herciniana los materiales y las estructuras, pliegues y fallas, que tendrían un importante papel en la evolución posterior.

El Sistema Central, en términos geomorfológicos, es, por tanto, una morfoestructura reciente, elaborada sobre los restos de otra más antigua, la herciniana. La tectónica terciaria, integrada en el ciclo alpino, se desarrolla fundamentalmente durante el Oligoceno superior y el Mioceno inferior. El movimiento de los bloques, responsable del relieve actual, se efectúa aprovechando las fracturas ya

existentes, pero la causa de la movilización está relacionada con los intensos movimientos tectónicos que tienen lugar en los bordes de las antiguas tierras emergidas peninsulares. Estos movimientos, los alpinos, repercuten hacia el interior del zócalo primario y producen importantes distensiones, que se traducen en juegos de bloques con movimiento vertical, con valores que en algunos casos superan los 2.000 m. tal como ocurre entre la fosa del Tiétar y el Alto Gredos.

Los empujes transmitidos desde el sur, como consecuencia del desplazamiento de la placa africana, provocaron la elevación de la plataforma Ibérica, formando la Meseta y dividiendo ésta en bloques. En el centro se elevan un conjunto de bloques y forman el Sistema Central y sus piedemontes. Al norte y sur de éstos, y separados de ellos por fallas de gran salto, se individualizaron y hundieron dos grandes cuencas, drenadas actualmente hacia el Atlántico por los ríos Duero y Tago.

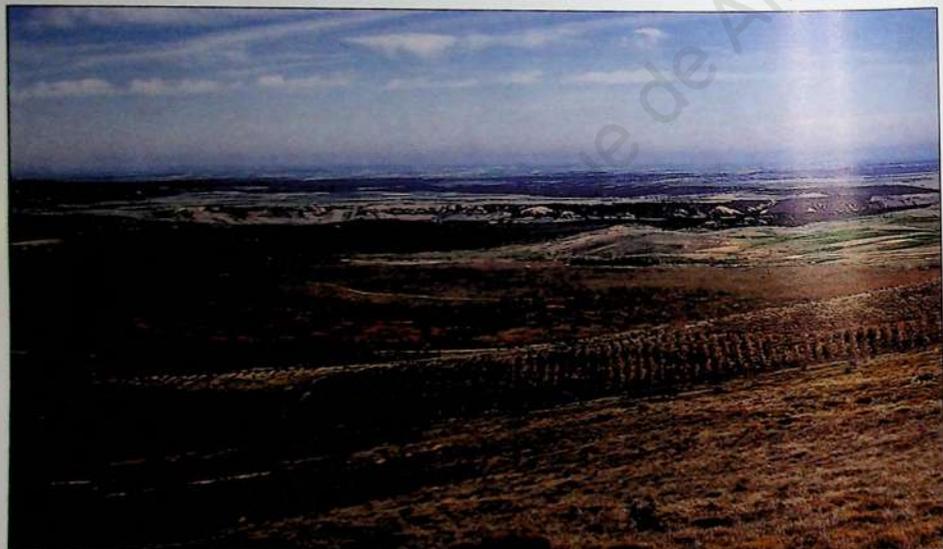


Foto 8.- Piedemonte del macizo de Ojos Albos y contacto con la cuenca sedimentaria del Duero.

A nivel litológico afloran, sobre todo, materiales graníticos pertenecientes a tres secuencias sucesivas. Se trata de rocas ácidas precedidas de intrusiones básicas, gabros y cuarzodioritas de poca importancia espacial. La mayor extensión espacial la ocupan los granitos biotíticos o granodioritas, cuya antigüedad se sitúa en el Pérmico y el Carbonífero. Después se intruyen otras masas graníticas, generalmente en el interior de las granodioritas anteriores, que tienen menor extensión y fracturación y una mayor acidez, lo que les proporciona un carácter más masivo y les otorga una mayor resistencia a la erosión.

Las rocas filonianas se intruyen por las principales líneas de falla y tienen naturaleza diferente. Se distinguen diques de dirección E-O, entre los que se encuentran los de pórfidos, muy frecuentes en la sierra de la Paramera, afloramiento metamórfico de Muñico, bloque de Pinares, plataforma de Ávila, valle del Alberche, etc.; suelen ser resistentes y dan un relieve en resalte, sobre todo si se insertan en rocas graníticas.

De dirección E-O son también los granitos aplíticos y los granitos con nódulos que aparecen en el valle del Alberche, pudiendo llegar a tener bastante longitud como ocurre con el que se encuentra entre el granito de Mijares y la falla del puerto del Pico. En esta dirección aparecen también los diques de sienitas, de color rosa y fuertemente alterados y fracturados, dando relieves más deprimidos que los circundantes.

Los diques de dirección NE-SO son de origen más moderno; entre ellos se encuentran mayoritariamente los de cuarzo, muy abundantes en la falla que limita por el norte el valle del Tiétar y en el valle del Alberche, aguas arriba del Burguillo, siendo, en cualquier caso, el dique básico del Alentejo-Plasencia el más importante de los que llevan esta dirección. Tiene unos 500 km de longitud y 250 m de ancho, apareciendo en los puertos de Villatoro y Sanchorreja, hundiéndose hacia el NE bajo los sedimentos terciarios de la cuenca del Duero. A los diques señalados, hay que añadir otros de direcciones variables, como los de tendencia sienítica de La Serrota, Ávila, puerto del Pico o Herradón.

En el mapa litológico actual resaltan como aspectos fundamentales: un marcado protagonismo de los materiales graníticos (granitos, granodioritas, sienitas, etc.) ocupando cerca del 70% del territorio y siendo mayoritarios en Gredos, Parameras, La Serrota y sierra de Ávila; importante presencia de los afloramientos de gneises y esquistos cristalinos en la sierra de San Vicente, sur de Gredos, bloque de Pinares y Ojos Albos; papel litológico diferenciado del afloramiento de pizarras alternando con cuarcitas de Muñico; presencia de arcillas continentales, arenas y areniscas feldespáticas en los piedemontes y fosas de los ríos Guadyerbas, Tiétar, Comeja y Adaja; limitada significación territorial de los aluviones silíceos en general, depósitos de terraza y fondos de valle, sólo con cierta presencia en los valles del Guadyerbas, Tiétar, Comeja y Adaja. Finalmente, existencia de algunos pequeños enclaves de calizas marmóreas en la fosa del Tiétar y las estribaciones del bloque del Piélagos.

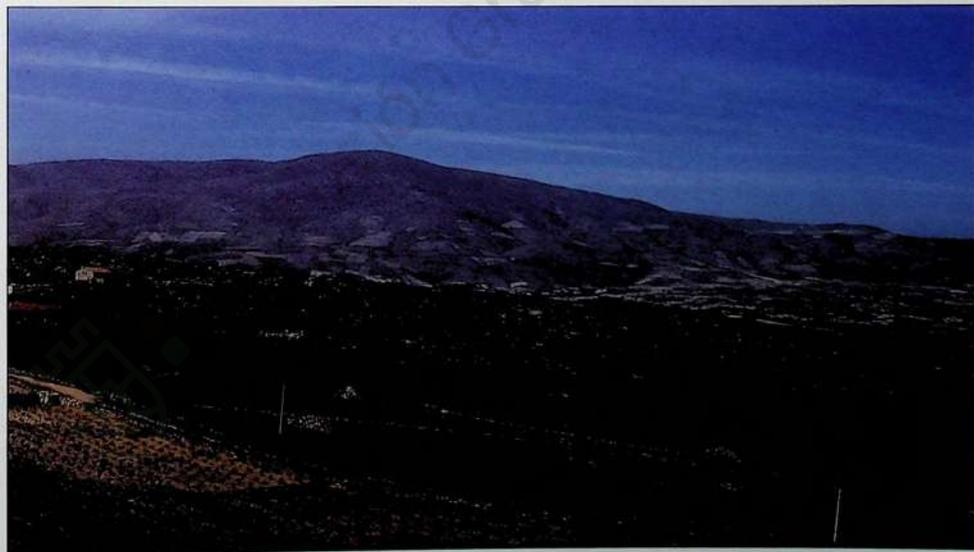


Foto 9.- Valle del Alberche y laderas de la cuerda de los Polvisos: viñedos y enebrales.

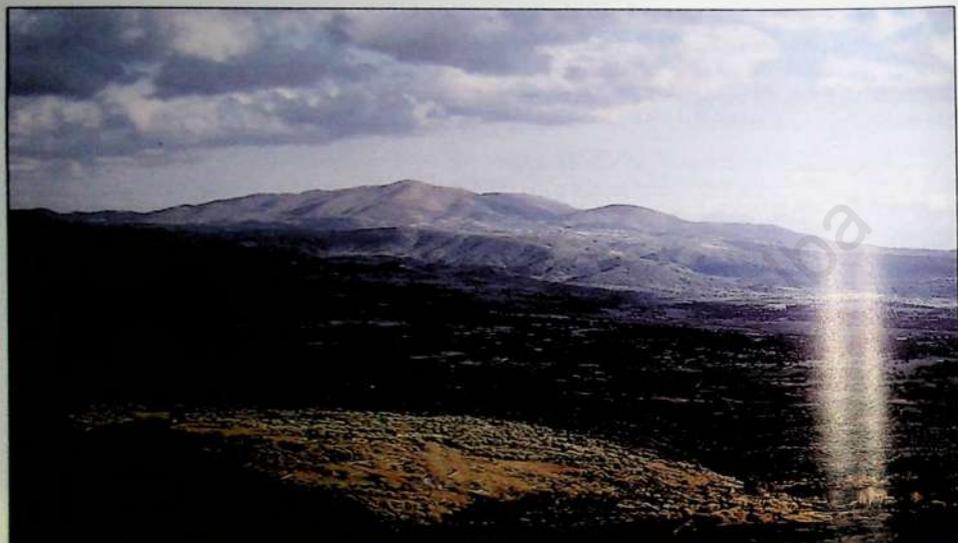


Foto 10.- Sector oriental de la fosa del Tietar y macizo de la sierra de San Vicente.

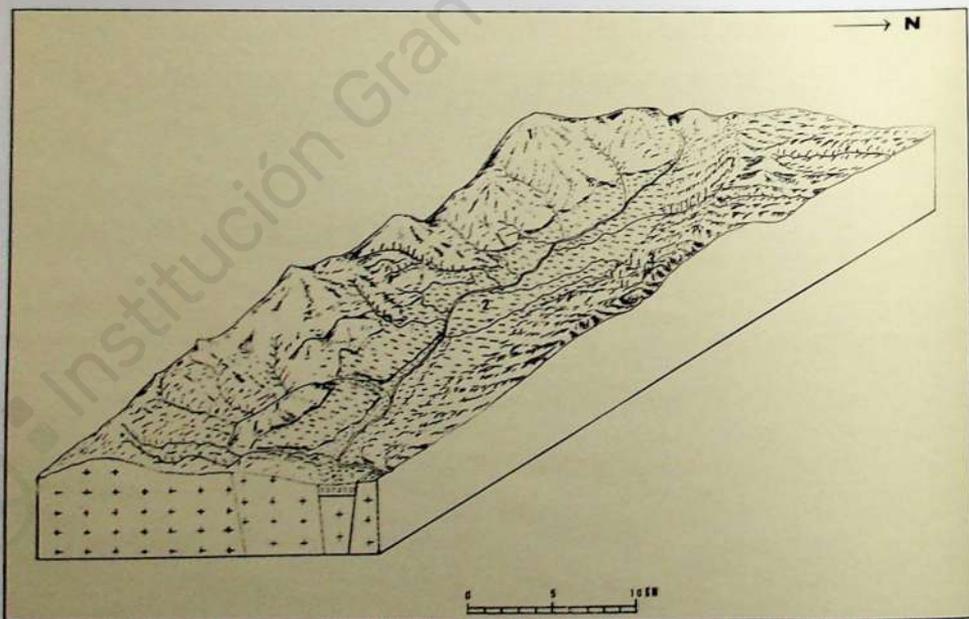


Fig. 2.- Bloque diagrama del Valle Amblés (según D. Brandis y M. A. Troitiño). 1. Serrota y Parameras; 2. Fosa del Adaja; 3. Sierra de Ávila.

La organización del relieve responde a un estilo tectónico principal de fractura, que origina un sistema de horst-graven de grandes proporciones. Las fallas principales, a partir de las que se organiza la movilización de bloques, se formaron al final de la era Primaria, en el periodo Tardihercínico, con dirección NE-SO y NO-SE, que parecen sobreponerse a otras preexistentes de dirección E-O. Ambos conjuntos serán deformados, a su vez, por otras fracturas de organización meridiana, muy marcadas en la zona de contacto entre Gredos-Guadarrama.

La reactivación terciaria actúa selectivamente, movilizándose fundamentalmente las fracturas de dirección NE-SO, aunque también adquieran importancia las de E-O. Juntas dan lugar a la dirección general del Sistema Central y a la correspondiente a las alineaciones montañosas y fosas más importantes. Las fracturas NO y S-N se reactivan en menor grado y suelen comportarse como transversales a los principales relieves, produciendo interrupciones en los mismos, así como alteraciones en su forma y altitud relativa; estas fracturas serán las responsables de la apertura de los puertos y, por tanto, tendrán un destacado papel a la hora del trazado de las vías de comunicación y por ello en la ocupación humana del territorio.

La falla del Jerte o de Alentejo-Plasencia, considerada como la más importante de la península, alcanza gran profundidad y ha tenido una actividad muy variada a lo largo del tiempo. A ella se asocian los bloques hundidos con respecto al Alto Gredos y sierra de Béjar, la alineación de la sierra de Ávila y el límite occidental del Valle Amblés. La falla de la Cruz de Hierro, con una dirección ENE, empieza en las inmediaciones del circo de Gredos, continúa por Navarredonda de Gredos y la Paramera, se introduce en el Valle Amblés, donde queda oculta por los sedimentos, y vuelve a aparecer en la Cruz de Hierro, desde donde se interna en la fosa del Voltoya; está asociada al sistema de fosas más septentrionales del Sistema Central y limita hacia el norte los relieves de la Paramera y sierra de Malagón, teniendo importante actividad tardihercínica y terciaria. La falla del Burguillo da lugar a las desnivelaciones existentes entre el valle del Alberche y las laderas septentrionales de la sierra del Valle, Cabezo y Cabeza Aguda, desnivelación que está marcada por la presencia de un importante escarpe morfológico. La falla del Tiétar Norte se extiende al pie del macizo oriental de Gredos, desde Ramacastañas a La Adrada, produciendo la desnivelación de las sierras del Valle y San Vicente con respecto al valle del Tiétar, con un desnivel que supera los 1.600 m. La falla de San Martín une el valle del Tiétar con la depresión de El Tiemblo y determina la alineación Alto Tormes-Alberche.

2.1.2. Los caracteres geomorfológicos y el modelado cuaternario de los relieves montañosos

La evolución geomorfológica guarda estrecha relación con la disposición estructural de los bloques tectónicos y con la sucesión de regímenes climáticos, áridos tropicales, templado-húmedos y templado-fríos, desde el Terciario hasta el Cuaternario, que no sólo no han borrado la disposición estructural existente, sino que en ocasiones la han acentuado o explotado.

Los climas del Terciario, cálidos y húmedos, produjeron una potente alteración de los materiales del zócalo y alimentaron un abundante arrastre de formaciones sueltas hacia las cuencas circundantes, probablemente a través de escorrentías esporádicas, poco organizadas y débilmente concentradas. En las áreas de montaña las huellas de modelados de este periodo han sido casi barridas por la morfogénesis fría cuaternaria, siendo en los piedemontes y en las superficies de rampa donde se conservan las huellas morfológicas más importantes.

La secuencia evolutiva es la siguiente: cuando cesa la actividad tectónica se configuran las superficies de erosión que modelan, sobre todo, los bloques amplios y masivos de las altas tierras y las plataformas basales. Estas superficies de erosión, que definen la morfología de una gran parte del

Sistema Central abulense, cuando se conservan, se caracterizan por la abundancia de afloramientos rocosos que resaltan sobre la superficie del terreno, con muestras de alteración y arenización. Alrededor de estos resaltes aparecen bloques desprendidos de la roca, de formas redondeadas que configuran los conjuntos berroqueños mejor conservados, más presentes en el paisaje en la medida que la roca está menos alterada.



Foto 11.- Paisajes de alta montaña: Cinco Lagunas y valle glaciar de la garganta del Pinar.

La fase de arrasamiento fue seguida por otra que produjo fuertes alteraciones en las rocas que ocupaban una posición más destacada, dando lugar a alveolos y pasillos de alteración, con formas de recuencos en los que posteriormente se instalaron las cabeceras y los valles de los ríos. La posterior organización fluvial se produjo como consecuencia de una incisión fluvial muy importante, que labró tramos encajados en los materiales graníticos y aprovechó líneas de fractura. Los encajamientos son más importantes en los contactos entre un bloque levantado y otro hundido, pudiendo llegar a tener bastante longitud. En las zonas llanas, los ríos discurren levemente encajados o por valles de difícil drenaje, elaborados en los fondos de ciertas fosas o en los pasillos de alteración.



Fig. 3.- Dibujo a plumilla del circo de Gredos (según E. Martínez de Pisón).

En las sierras y en los valles de los ríos lo que predomina son los resultados de la morfogénesis cuaternaria. Los fríos cuaternarios produjeron un remodelado periglacial y glacial, especialmente en las zonas altas de las montañas, convirtiéndose en uno de sus elementos morfológicos más característicos. Dichos modelados aprovechan las diferentes resistencias de las rocas a la meteorización y, en el caso del glaciario, remodelan valles y cabeceras previas, dándoles la impronta de los nichos y circos glaciares, lagunas o valles en artesa.

Las zonas cimeras de las altas sierras del Sistema Central (Gredos, Béjar, La Serrota...) conservan circos glaciares, depósitos morrénicos y lagunas en áreas de sobreexcavación glacial como las de Gredos y Béjar. En todas las cumbres y vertientes de las sierras más elevadas se reconocen formas y depósitos periglaciares del último período frío del Pleistoceno y, en el fondo de los valles, barrancos y gargantas abiertos por los arroyos serranos, depósitos originados en las altas vertientes han sido transformados en acumulaciones torrenciales que quedan colgadas sobre los cauces actuales o forman conos de deyección al alcanzar áreas de suaves pendientes. Sobre las resistentes zonas graníticas y guéisicas se han labrado paisajes de gran belleza como el recuenco del Almanzor, las agujas de Los Galayos o los riscos de La Cabrilla.

El mayor número de aparatos glaciares conservados se localiza en las cumbres serranas de mayor altitud. Destaca el Alto Gredos, donde se citan 16 glaciares con circos situados alrededor de los 1.800 m de altitud y lenguas cuyos recorridos oscilan entre uno y seis km, descendiendo hasta los 1.400 m, configurando el conjunto glacial más importante de todo el Sistema Central; la sierra del Barco, con glaciares situados preferentemente en la vertiente septentrional, recorridos algo más cortos, dos o tres km, que los del Alto Gredos y depósitos frontales entre los 1.500 y 1.300 m; la sierra de Béjar, con focos glaciares orientados al E, de 7 a 8 km de longitud y morrenas que descienden hasta los 1.200 m; La Serrota, con aparatos glaciares de lenguas inferiores a un km de longitud y morrenas situadas a bastante altura, entre los 1.600 y 1.800 m.

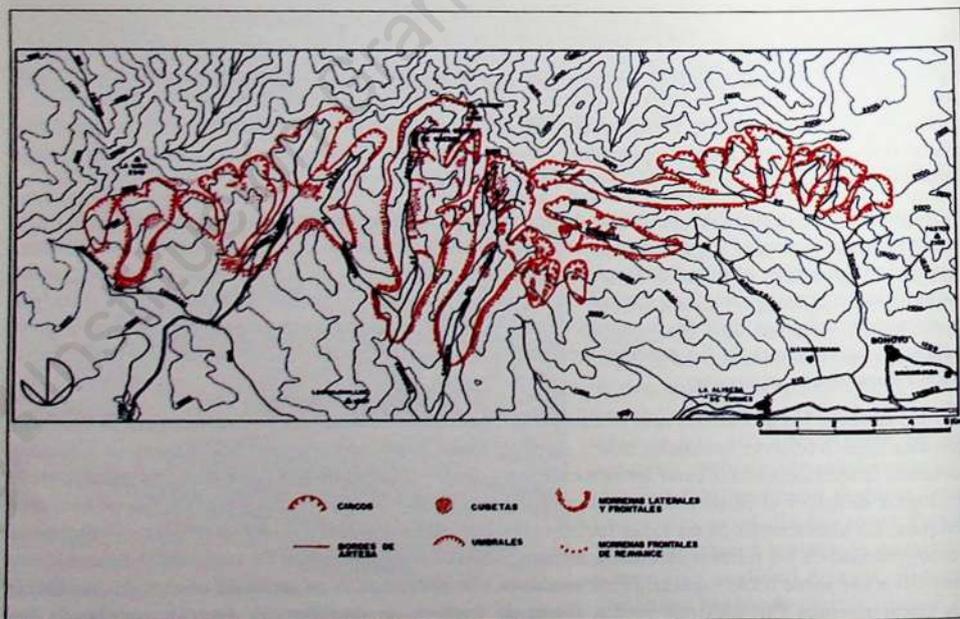
Las muestras en el paisaje de la morfología glacial son de tipo diverso: nichos de innivación, formas de transición entre la morfología glacial y nival, recubrimientos de depósitos de gelifración y geliflujión de las laderas, etc. Destacan también los recubrimientos de gravas y arcillas con pequeños cantos rodados en las cumbres aplanadas y laderas de menor inclinación, con formas geométricas como consecuencia de los repetidos ciclos de hielo-deshielo.

También son destacables los conos de derrubios y pedreras de grandes bloques de ciertas laderas, caídos por gravedad o arrastrados por la nieve. Todo ello, junto con los materiales morrénicos, proporciona una gran cantidad de fragmentos sueltos, susceptibles de ser arrastrados por los torrentes antiguos o actuales, que han formado, al llegar a las áreas más planas de la base de la montaña en escalones colgados, grandes acumulaciones torrenciales en forma de conos o peanas aluviales, indicando la violencia de los procesos geomorfológicos que se han producido en el ámbito montañoso durante el Cuaternario.

En síntesis, los modelados más frecuentes en el Sistema Central son: los arrasamientos erosivos que dan lugar a relieves aplanados en sus culminaciones, pudiendo aparecer en bloques de altitudes variadas, tendiendo a enmascarar las estructuras y a anular el papel de los contrastes litológicos, pero sin lograr deshacer el entramado estructural básico ni anular las desnivelaciones de los principales bloques; las alteraciones de las rocas suelen ser posteriores a los arrasamientos erosivos y alteran la homogeneidad de los relieves afectados, formando alveolos de alteración de aspectos y dimensiones muy diversos sobre rocas especialmente sensibles a la alteración o en áreas de cruces de fracturas; los encajamientos fluviales que siguen líneas de fractura de importancia diversa, revelando los modos de confluencia de la red de fracturas en un lugar determinado; así en el interior de los conjuntos



Foto 12.- El circo glaciar de Gredos con la majestuosa cumbre del Almazor, el pico culminante del Sistema Central



Mapa 5.- Reconstrucción de los aparatos glaciares del Alto Gredos (según E. Martínez de Pisón y J. Muñoz Jiménez).

montañosos dan valles profundos y largos, pero también aparecen siempre que existe un desnivel notable, por lo que tienen gran importancia en los bloques con arrasamiento culminante pero fuertemente desnivelados; los modelados glaciares y periglaciares afectan a las elevaciones mayores y son responsables del aspecto de alta montaña que caracteriza a las principales alineaciones de Gredos.

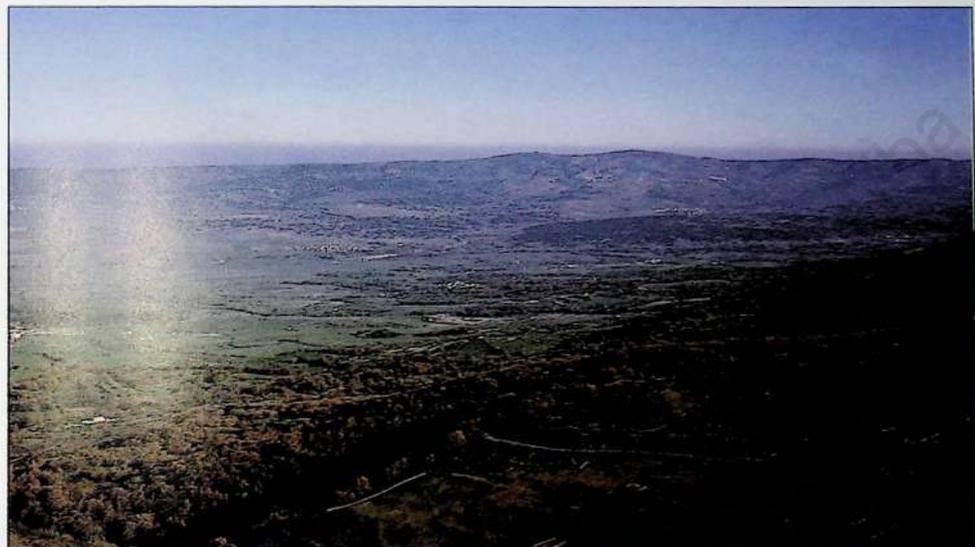


Foto 13.- Valle del Corneja y estribaciones de las sierras de Villanueva y Villafranca.

2.2. LA CUENCA SEDIMENTARIA DEL DUERO

Esta unidad ocupa el borde meridional de la cuenca sedimentaria del Duero y se extiende por las campiñas de La Moraña y las tierras de Arévalo y Olmedo. Estas campiñas son relieves de poca altitud y escasas pendientes, desarrollados sobre materiales detríticos sedimentarios, de disposición masiva y poco resistentes a la erosión. Desde los relieves cristalinos del Sistema Central se extienden por las actuales provincias de Ávila, Segovia y Valladolid hasta entrar en contacto por el norte y el este con las morfoestructuras de los páramos.

Las prospecciones geofísicas indican que la formación de esta cuenca se debe al hundimiento de un conjunto de bloques del zócalo, similares a los que forman el Sistema Central, como consecuencia de los reajustes tectónicos de los plegamientos alpinos. El hundimiento de la fosa del Duero, al igual que la del Tajo con la que coincide genéticamente, se produce al mismo tiempo que tiene lugar la elevación del Sistema Central.

En sentido amplio, pueden considerarse como una orla detrítica que bordea al Sistema Central, con facies sedimentarias de conglomerados, arenas, areniscas y arcillas. El relleno sedimentario depende de la evolución morfodinámica del Sistema Central que es el que aportará, por arrastre erosivo, los materiales que rellenarán la cuenca.

En las campiñas del Duero pueden diferenciarse dos sectores: uno de rellenos sedimentarios muy afectados por una fuerte disección fluvial, ejercida por una densa red de drenaje, que se agrupa a lo largo de los ejes fluviales del Adaja, Voltoya y Eresma; otro sector donde esa disección es escasa y donde aún pueden estar produciéndose acumulaciones sedimentarias, por lo que son frecuentes los fenómenos de endorreísmo.



Foto 14.- Paisaje del valle del Adaja en la Tierra de Pajares.

La dinámica morfológica actual es bastante escasa, aunque hay que resaltar la rapidez de la evolución de los acarcavamientos sobre las laderas y pendientes de algún valor, generalmente por la escasa protección de la vegetación y suelos sobre estos materiales detríticos muy deleznable.

2.3. LA CUENCA SEDIMENTARIA DEL TAJO

Esta unidad ocupa el borde septentrional de la cuenca sedimentaria del Tajo, entrando en contacto directo con la fosa del Tiétar y el bloque del Piélagos o sierra de San Vicente. Son tierras bajas y llanas donde el zócalo está fosilizado por una cobertera de materiales sedimentarios terciarios y cuaternarios.

A nivel geológico forma parte de la gran cuenca sedimentaria generada a fines del Oligoceno al fracturarse y hundirse importantes sectores del zócalo de la Meseta. Sobre esta extensa fosa tectónica se establecería, a lo largo del Mioceno, un sistema endorreico de lagos y lagunas, cuyos sedimentos la colmatan con un espesor que puede llegar a superar los 1.000 m.

Al final del Pontiense cesa la sedimentación endorreica y sobre la cobertera sedimentaria horizontal se desarrolla un relieve plano. Inmediatamente después la zona comienza a ser drenada hacia el Atlántico por una red hidrográfica que se organiza en torno a un eje E-O, el del río Tajo. Este sistema fluvial, al tener un nivel de base inferior, comienza a destruir los estratos superiores y la acción erosiva alcanza antes y es más intensa en los sectores occidentales.

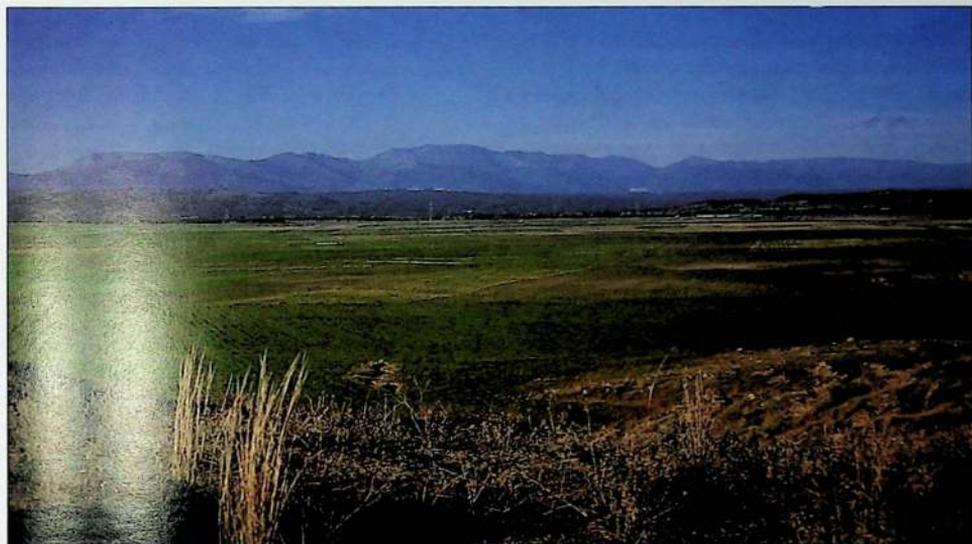


Foto 15.— Diversidad de relieves y paisajes: depresión del Guadyerbas, piedemonte de Buenaventura-Navalcán y vertiente meridional del macizo oriental de Gredos.

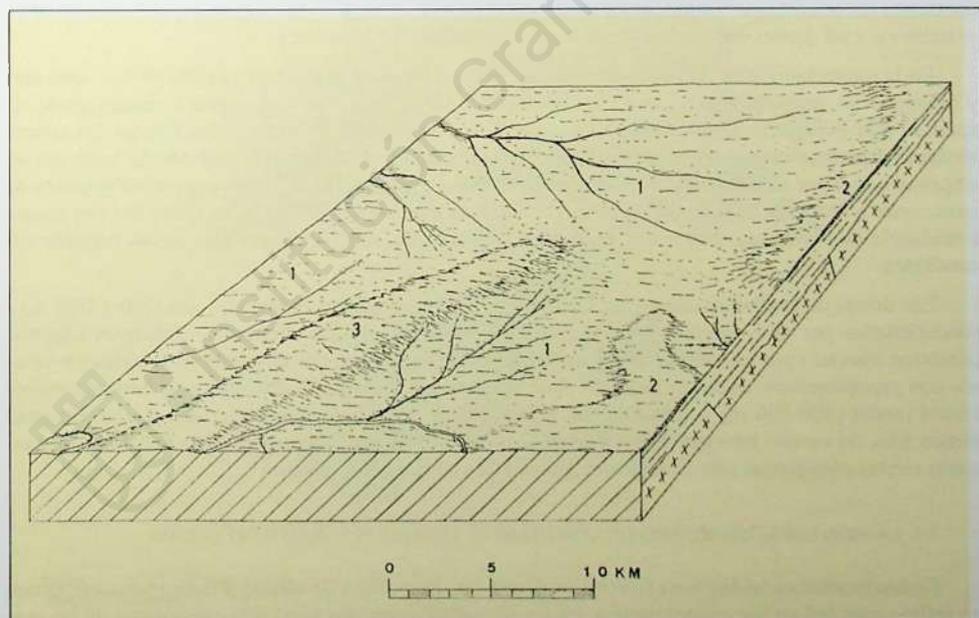


Fig. 4.— Bloque diagrama de la cuenca de Oropesa (según J. Muñoz Jiménez). 1. Llanura de Alcañizo; 2. Terrazas altas del Tajo; 3. Loma cristalina de Oropesa.

Desde el Plioceno hasta hoy, con variedades de intensidad y ritmo, consecuentes con las oscilaciones climáticas, el desarrollo de la red hidrográfica del Tajo y sus afluentes (en nuestro caso Alberche, Tiétar y Guadyerbas) modela el relieve de la cuenca, y la morfología actual es el resultado de este proceso morfogenético. En este tipo de evolución morfológica, el relieve se distribuye entre lomas que quedan entre los valles más amplios y relieves de llanura aluvial sin apenas accidentes, destacando la cuenca de Oropesa, una extraordinaria llanura cubierta en gran parte por depósitos aluviales cuaternarios.

3. LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS: UN CLIMA MEDITERRÁNEO INTERIOR CON ACUSADOS CONTRASTES ENTRE LA MONTAÑA Y LA LLANURA

La dualidad llanuras y montañas define a nivel climático el territorio medieval abulense. Sin embargo, son las situaciones de la dinámica atmosférica general de la Península Ibérica las que explican los caracteres generales de su clima mediterráneo de interior. Así, durante tres cuartas partes del año está bajo el influjo del *Jet Stream* del Frente Polar, que origina situaciones dinámicas muy diversas y tipos de tiempo muy variados; este factor de la circulación general atmosférica explica que el periodo de precipitaciones dure desde el comienzo del otoño a la primavera y que el invierno sea largo y frío. Algo similar ocurre durante el verano, donde domina la circulación de componente sur, con el predominio de masas de aire tropical marítimo y aire tropical continental.

Las diferencias altimétricas entre las sierras, las fosas y las llanuras, 300-500 m en la fosa del Tiétar y cuenca de Oropesa, más de 2.000 m en las zonas altas de Gredos, Parameras, sierra de Béjar y La Serrota y entre los 700-1.000 m en las tierras de Olmedo, Arévalo y la Moraña, junto con los contrastes de orientación, impiden hablar de unos rasgos climáticos homogéneos, aun cuando todo el territorio esté dentro del dominio climático de la región mediterránea.

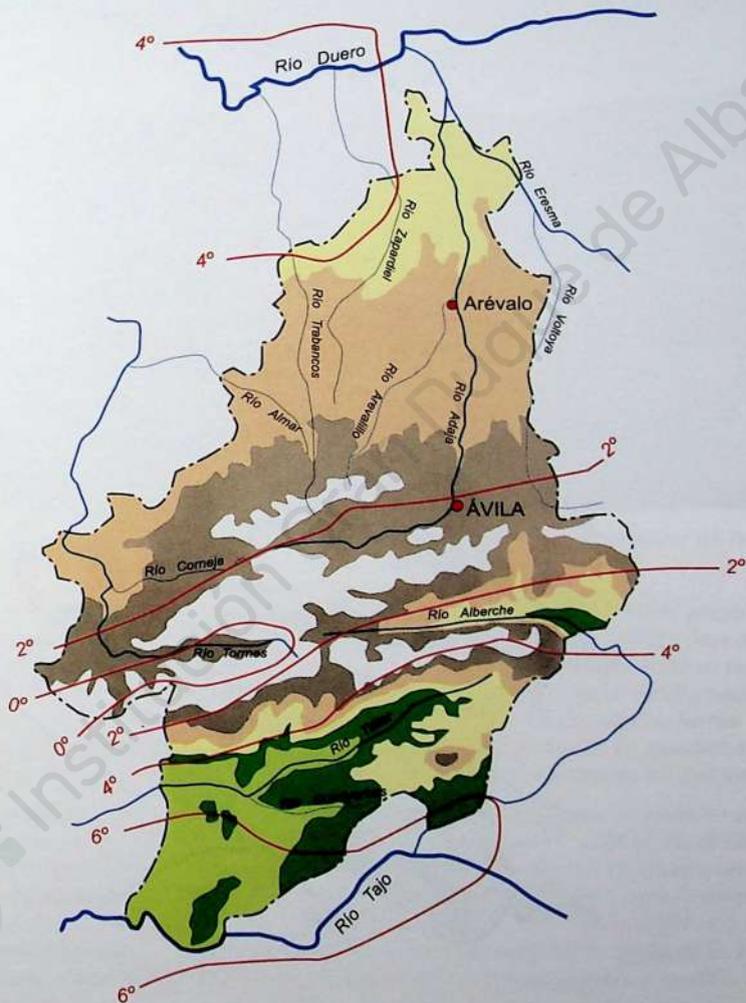
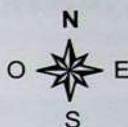
En la montaña existen acusadas diferencias en función de la altitud, orientación de las vertientes y organización geomorfológica; entre las llanuras debido a la altitud y al mayor o menor grado de apertura a la influencia de los vientos del oeste. Las tres grandes unidades estructurales del relieve abulense presentan rasgos climáticos diferenciales, siendo en el Sistema Central donde, tanto por su amplitud como por su compleja articulación, las condiciones climáticas varían más sensiblemente de unas zonas a otras; es aquí donde el efecto orográfico manifiesta su fuerza, propiciando una mayor abundancia de precipitaciones y una niviosidad e innivación más frecuentes que en las llanuras circundantes.

Las tierras de la cuenca sedimentaria del Duero, con una altitud media elevada (700-1.000 m) y condicionadas por el aislamiento que produce el estar rodeadas de montañas, tienen un régimen climático marcado por una temperatura media bastante baja, muy fría en invierno y fresca en verano, con precipitaciones escasas. Las tierras de la cuenca sedimentaria del Tajo, con bastante menor altitud media (300-500 m) y más abiertas a los vientos del oeste, se caracterizan por un invierno menos frío, un verano bastante más caluroso y un aporte de precipitaciones algo más rico, presentando ciertas semejanzas con el valle del Tiétar y la sierra de San Vicente.

3.1. LA MONTAÑA: UN MUNDO DE CONTRASTES TÉRMICOS Y PLUVIOMÉTRICOS

En las montañas del Sistema Central es donde las diferencias de altitud y de orientación tienen un reflejo más fiel en las temperaturas y en las precipitaciones. En efecto, la orientación de las vertientes a solana o umbria y la mayor o menor profundidad o amplitud de los valles intramontanos

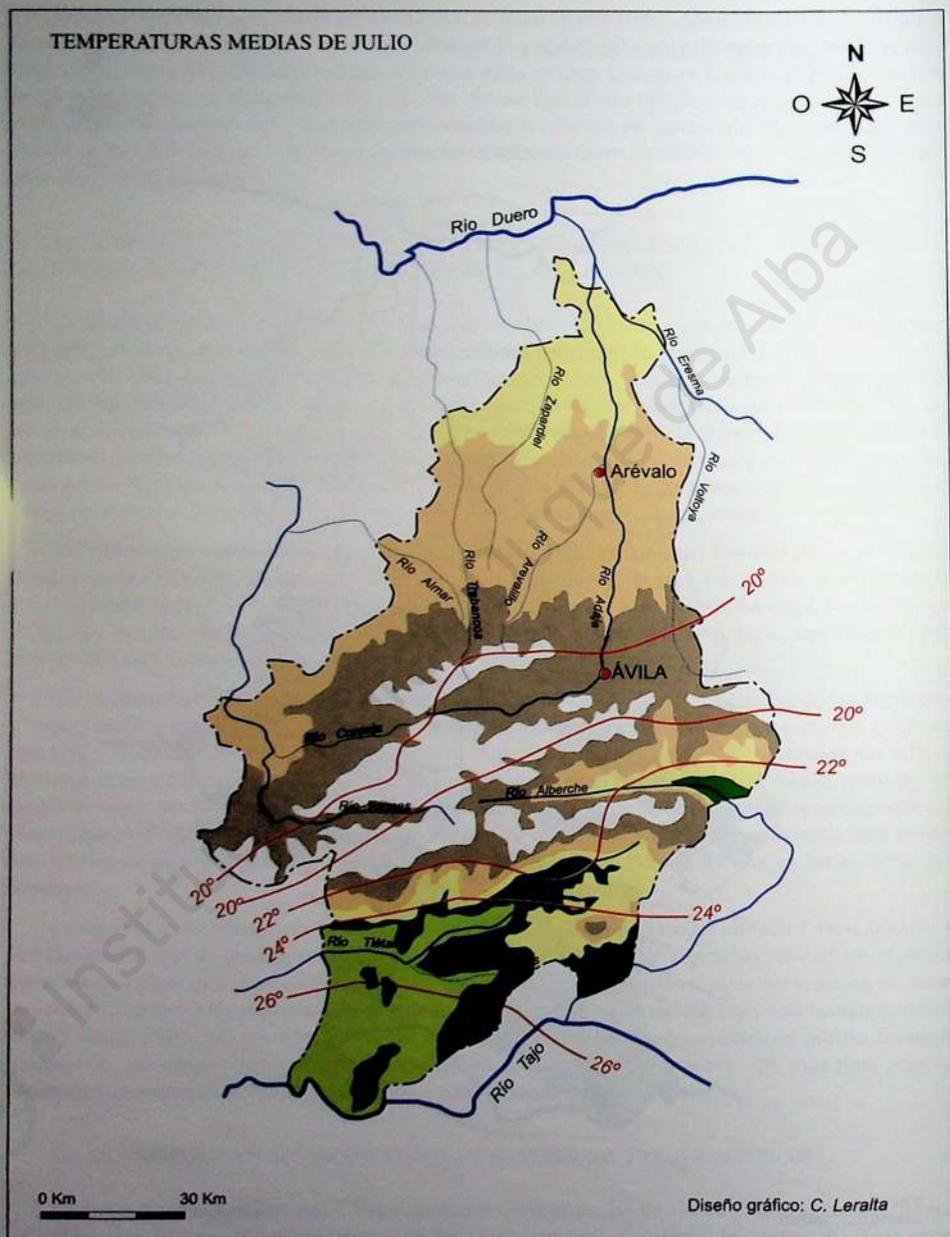
TEMPERATURAS MEDIAS DE ENERO



0 Km 30 Km

Diseño gráfico: C. Leralta

Mapa 6



Mapa 7

contribuyen de forma decisiva a la diferenciación de toda una gama de climas locales. A nivel general se pueden diferenciar dos ámbitos climáticos: las sierras y vertientes meridionales abiertas a la circulación del oeste, fundamentalmente Gredos, y las sierras, valles intramontanos y piedemontes septentrionales.

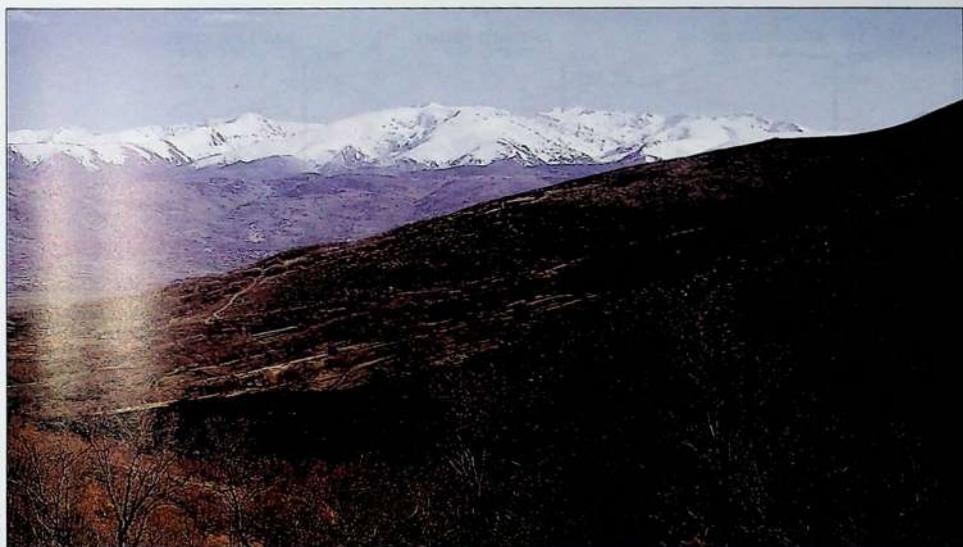


Foto 16.- El contraste de altitud y orientación genera condiciones climáticas diversas: robledales del Tremedal, Aravalle y cumbres nevadas de la sierra del Barco de Ávila.

Las laderas meridionales de Gredos, la fosa del Tiétar y la sierra de San Vicente participan de las características de un clima mediterráneo húmedo-templado, de corta aridez estival y libre de heladas desde abril a noviembre y de abundantes precipitaciones. Arenas de San Pedro (620 m) tiene una temperatura media de 15,5°C; La Adrada, 14,4°C a 720 m. Las precipitaciones, al ser una zona abierta al valle del Tajo y los vientos del so, son elevadas, de 1.647 mm de media anual en Arenas de San Pedro y de 975 mm en La Adrada. Las tierras del sur de Gredos son, por tanto, un auténtico enclave pluviométrico en el interior de Castilla y todas las estaciones están por encima de los 800 mm.

El valle del Tiétar, por su orientación meridional y su apertura a los vientos del oeste, no empieza a tener características propias del clima de montaña hasta por encima de los 1.400 m. En el fondo del valle la temperatura media anual se sitúa alrededor de los 14°C y aumenta en sentido este-oeste para alcanzar un valor máximo de 16,3°C en la estación de Rosarito (300 m); en las laderas la temperatura media disminuye a medida que ganamos altura, siendo del orden de 12°C en El Arenal (891 m). En esta vertiente meridional el invierno no resulta demasiado frío, 4,8°C de temperatura media en El Tiemblo y 7,2°C en Candeleda, siendo sólo cuatro los meses con temperatura media inferior a los 4°C.

En el bloque del Piélagos la temperatura media anual es de 14-15°C en la rampa y de 12-13°C en las zonas montañosas; tiene alrededor de 19°C de amplitud térmica media y unos 50°C de amplitud absoluta. La pluviosidad media anual está entre los 500-600 mm y, en consecuencia, la aridez está presente en verano al existir déficit de agua.

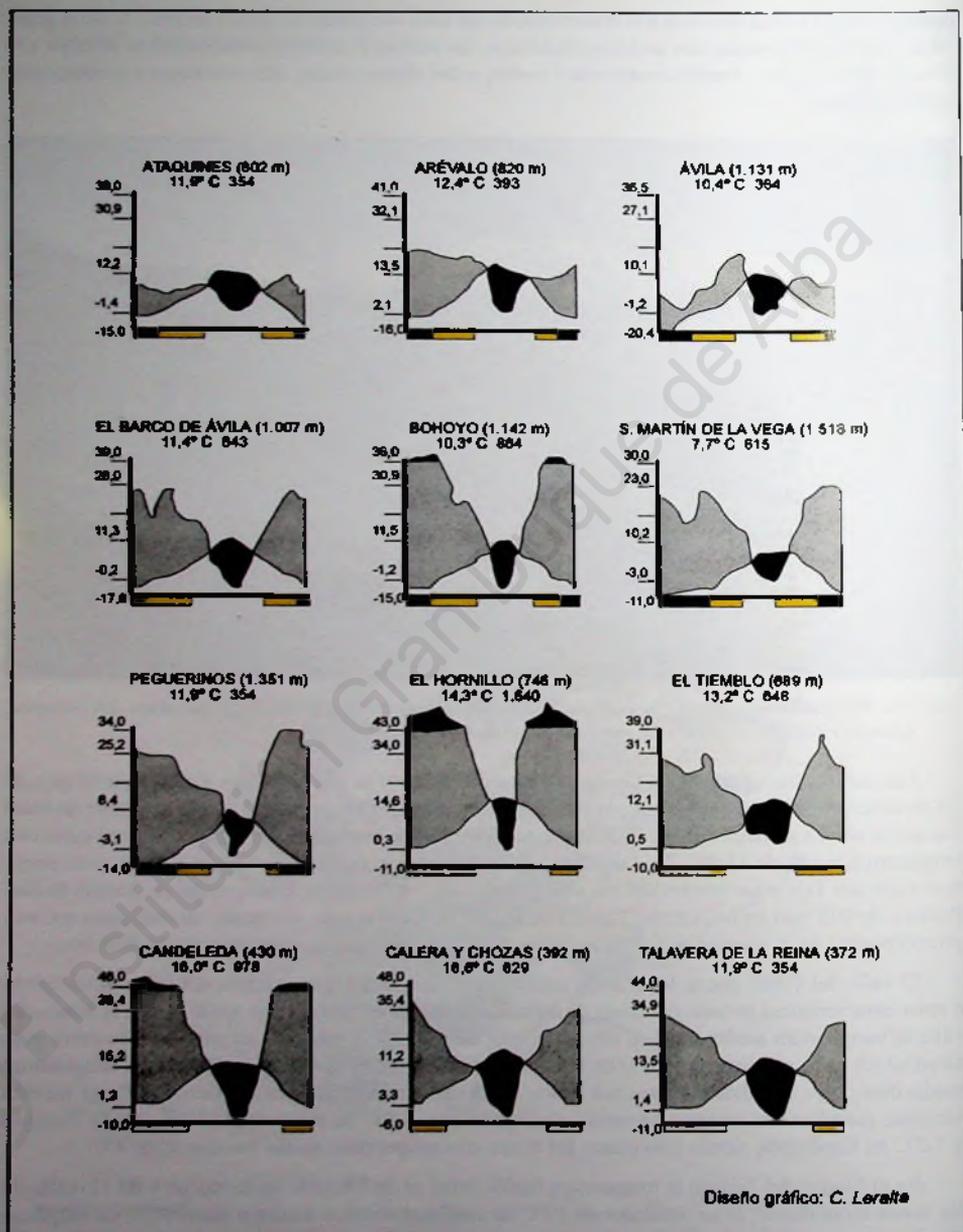
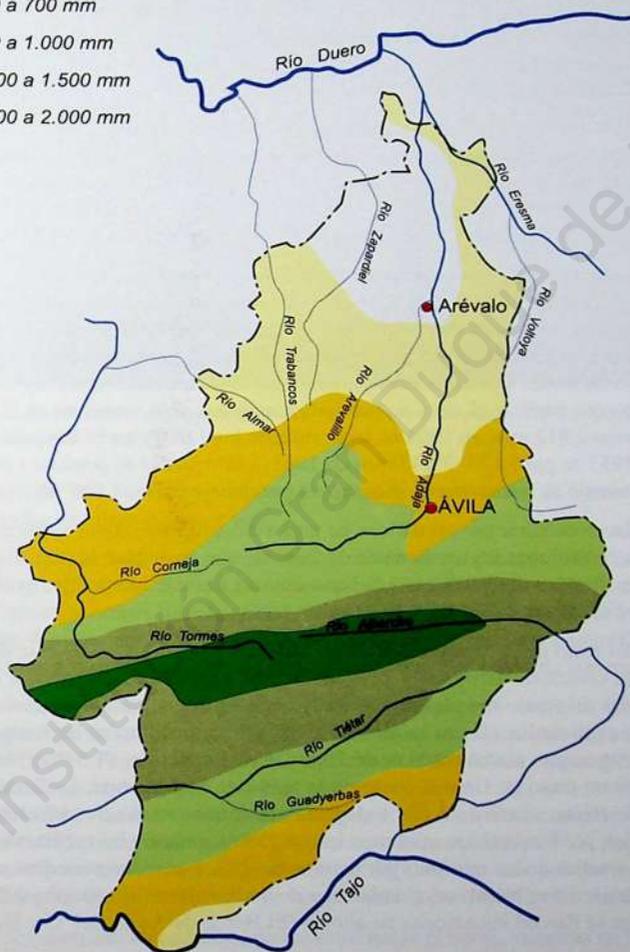


Fig. 5.- Climogramas del territorio abulense (según J. L. Allué Andrade).

PRECIPITACIONES MEDIAS ANUALES



0 Km  30 Km

Diseño gráfico: C. Leralta

Mapa 8

El ritmo térmico anual se caracteriza por la existencia de fuertes contrastes: en el valle del Tiétar, donde Candeleda puede alcanzar temperaturas máximas absolutas de 45°C en julio o agosto, no se está exento de tener temperaturas inferiores a los cero grados durante los meses de invierno. A nivel general se puede hablar de unos fondos de valle bastante cálidos, las temperaturas medias del mes de agosto están por encima de los 22°C (26,5°C en Candeleda) y los valores medios de las mínimas absolutas son de 10°C en Candeleda y de 9,6°C en El Tiemblo. Se trata también de veranos largos pues desde junio a septiembre la temperatura media está por encima de los 20°C, diferenciándose del resto de las montañas y de las llanuras septentrionales, pero manteniendo cierta afinidad con las tierras circundantes de la depresión del Tajo. En las laderas altas de las sierras de Gredos y San Vicente los veranos son más frescos y más acusados los contrastes térmicos entre el día y la noche.

El valle del Tiétar tiene un nivel de precipitaciones que oscila entre los 863 mm en Sotillo de la Adrada y los 1.061 mm en Rosarito. A medida que se asciende en la ladera se dejan sentir con claridad las consecuencias del efecto orográfico, las disimetrías oeste-este y la orientación sotavento o barlovento: 1.103 mm en El Castañarejo de La Adrada (1.000 m), 1.228 en Casavieja (542 m), 1.446 en El Berrocal de Arenas de San Pedro (600 m), 1.634 en El Arenal (891 m) y 2.176 en Guisando (766 m).

El ritmo de las precipitaciones es el propio del clima mediterráneo interior: sequía estival marcada, aunque amortiguada por los efectos de las tormentas, lluvias abundantes de otoño y primavera y de tipo intermedio en los meses de invierno. El número de días de precipitación se sitúa entre 75-100, siendo de reseñar la presencia de lluvias torrenciales de fuerte intensidad horaria, llegándose a recoger 200 mm en sólo 24 horas. Los contrastes pluviométricos interanuales son muy marcados, pudiéndose en los años húmedos triplicar el nivel de precipitación de los años secos; así en El Arenal, mientras en 1963 se recogieron 2.812 mm, en 1964 no se alcanzaron los 1.000 y en El Risquillo de Guisando, de los 1.325 mm en 1957 se pasó a los 3.637 mm en 1963. Las nevadas se producen de finales de noviembre a abril, no siendo ni frecuentes ni abundantes por debajo de los 1.000 m.

Las singulares condiciones climáticas de esta vertiente meridional explican que el olivo tenga aquí uno de los límites más septentrionales de España, que aparezcan la pita, el romero, el madroño, la jara, tabaco y frutales diversos, entre los que no está ausente el naranjo, evidenciando un marcado carácter mediterráneo.

El clima del resto de la región montañosa, también húmedo templado, se define por la existencia de acusados contrastes térmicos y pluviométricos, explicables en función de la altitud y de la orientación de las diversas unidades de relieve. Los factores geográficos tienen un papel decisivo en el momento de explicar los climas locales; al ganar altura disminuyen las temperaturas: en Bohoyo (1.142 m) la temperatura media anual es de 10,8°C y en Peguerinos (1.340 m) es de 8,3°C. Por encima de los 1.000 m, tanto en Gredos como en la sierra de San Vicente, La Serrota, Parameras, Ojos Albos, sierra de Béjar, sierra de Ávila y depresiones intramontañas (Alberche, Tormes, Voltoya, Corneja y Adaja), predominan los inviernos largos y fríos, estando las medias del mes de enero entre los 2-3°C y las medias de las mínimas por debajo de -2°C. Los valores medios más bajos corresponden a las zonas interiores menos resguardadas y de mayor altitud (Peguerinos: 0,1°C), por el contrario los más altos se dan en situaciones de abrigo (El Barco de Ávila: 3,7°C y Bohoyo: 3,6°C).

El rigor y la amplitud del periodo invernal es uno de los rasgos definidores de los climas de alta montaña; en situaciones de circulación inversa, entran masas de aire polar continental y se producen las olas de frío, siendo frecuente que los termómetros alcancen mínimas absolutas de -10°C. Son entre 6 y 8 los meses con temperatura media inferior a los 10°C, aunque nuevamente los factores morfológicos alteren los valores medios: así en Bohoyo y El Barco de Ávila son cinco los meses con este registro, siete en Peguerinos. En las zonas de alta montaña, donde no contamos con estaciones

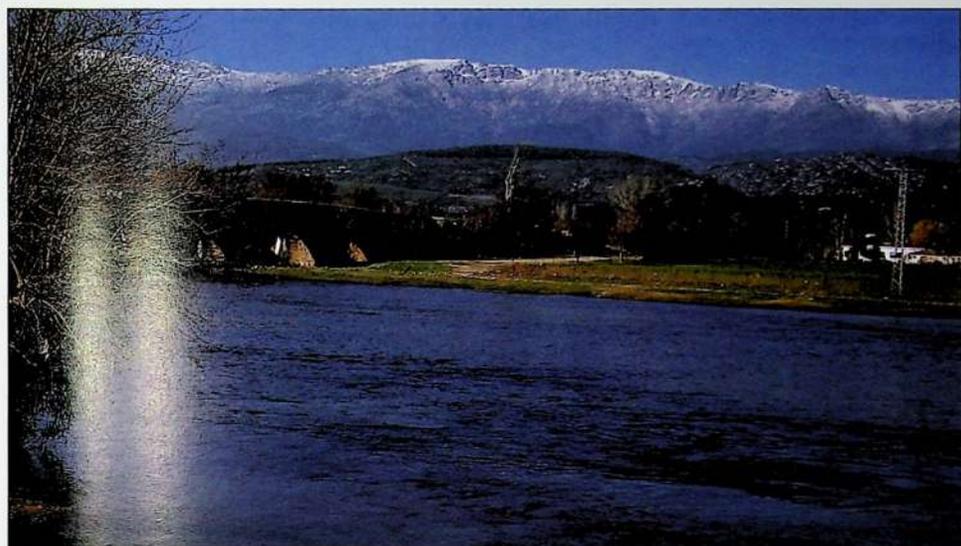


Foto 17.- La sierra de Gredos constituye un enclave pluviométrico en el interior peninsular: aguas altas del río Tietar en el puente de Valdeotivas.

termométricas, el periodo frío se alarga, tal como demuestran los datos de otras estaciones del Sistema Central como La Pinilla y Navacerrada.

El periodo de heladas dura de siete a ocho meses, va de finales de octubre a mayo, con unas mínimas absolutas muy bajas, pues en Ávila han llegado hasta -20°C . La media de días de heladas está entre 80-90; sobrepasan estas cifras las tierras más altas y no las alcanzan las más bajas o en situación resguardada. Nuevamente los contrastes se explican por factores geográficos: así en El Barco de Ávila no llegan a cuarenta los días de heladas mientras que en Ávila superan los ochenta.

Los veranos son cortos, bastante suaves y con fuertes oscilaciones térmicas. Las temperaturas medias del mes de agosto se sitúan entre los $20-22^{\circ}\text{C}$, aunque en las zonas más altas están por debajo de estos valores: $19,1^{\circ}\text{C}$ en Peguerinos y $19,2^{\circ}\text{C}$ en Bohoyo. Otro de los rasgos diferenciadores es la fuerte oscilación diurna de las temperaturas, con valores medios de 15°C , siendo también frecuentes periodos de tiempo fresco tanto en julio como en agosto; así los valores medios de las mínimas absolutas se sitúan en $6,9^{\circ}\text{C}$ en Peguerinos y 5°C en Bohoyo. No son comunes los periodos estivales de calor riguroso; resulta poco frecuente que se superen los 35°C de máxima, aunque nuevamente juegan los factores locales y en El Barco de Ávila se han alcanzado los $38,5^{\circ}\text{C}$ y los 36°C en Bohoyo.

Las precipitaciones disminuyen conforme avanzamos hacia el norte, mientras en las zonas serranas de Gredos, incluso en las vertientes septentrionales, se superan los 1.000 mm; en las depresiones intramontañas (508 mm en Burgohondo a 850 m), en las sierras más resguardadas de los vientos del oeste (Parameras, Ojos Albos y sierra de Ávila) y en los piedemontes serranos difícilmente superan los 500 mm. Ávila (1.131 m) no llega a alcanzar los 400 mm de precipitación media anual, valor más propio del interior de la cuenca del Duero que de un borde montañoso.

La disposición del relieve aporta buena parte de las claves explicativas del volumen y distribución anual de las precipitaciones de las zonas montañosas. Los índices pluviométricos más bajos corresponden a las unidades de relieve más septentrionales, fosas de Amblés-Valdecorneja y sierra de Ávila, donde raramente se alcanzan los 600 mm (Gallegos de Sobrinos, 573 mm; Mingorría, 449 mm; Gemuño, 476 mm; Aldea del Rey Niño, 516 mm). En cualquier caso, en relación con situaciones geográficas particulares, existen excepciones a la norma general: Narrillos del Rebollar (1.379 m) alcanza los 775 mm y Villatoro (1.350 m) los 1.045 mm.

En las Parameras-Serrota-Malagón y en las fosas del Tormes y el Alberche, las precipitaciones son algo más abundantes, aunque nuevamente las diferencias son acusadas. En este sentido cabe señalar que El Barco de Ávila (1.077 m), en situación de sotavento respecto a la sierra de Béjar, recibe 677 mm; San Martín de la Vega del Alberche (1.518 m), entre las sierras de Piedrahíta y La Serrota, 635 mm; y Burguillo (720 m), también en posición resguardada entre las Parameras y el macizo oriental de Gredos, 636 mm. A mayor altitud y exposición más favorable las precipitaciones aumentan de forma significativa: La Herguajuela (1.595 m) recibe 870 mm, Hoyos del Espino (1.484 m) 883 mm y el Parador de Gredos (1.561 m) 953 mm.

Tampoco en los macizos que separan los conjuntos de fosas Voltoya-Adaja-Corneja y Tormes-Alberche, aun cuando alcanzan considerable altitud y su vertiente meridional tiene cierta función condensadora de la humedad, las precipitaciones son abundantes. En el sector de Cuerda de los Polvisos-Pinares Llanos-Malagón no se llega a los 900 mm: Navalperal de Pinares (1.267 m) 719 mm, puerto de la Paramera (1.360 m) 839 mm y Peguerinos (1.345 m) 836 mm. Tampoco hacia el oeste las precipitaciones son copiosas; así Mengamuñoz (1.460 m) y Sotalvo, ambos en situaciones de sotavento, apenas superan los 600 mm. En las zonas culminantes de las Parameras, La Serrota y sierra de Piedrahíta, las precipitaciones caen en mayor cuantía, aunque tampoco excesiva ya que las sierras de Gredos y Béjar actúan de pantalla y las dejan frecuentemente en situación de sombra pluviométrica.

En relación con el régimen de precipitaciones nuevamente aparecen los contrastes; así, mientras en las zonas más altas y la vertiente meridional de Gredos predominan los regímenes de otoño-invierno, en las restantes montañas suelen predominar los de invierno-primavera o los de otoño-primavera. Desde octubre a junio la presencia de precipitaciones es importante, correspondiendo los máximos a meses de otoño e invierno, aunque en la vertiente meridional de Gredos los máximos pueden corresponder a primavera. Las lluvias más frecuentes e intensas se producen cuando dominan las borrascas de circulación zonal y las montañas desempeñan el papel de pantallas condensadoras de humedad.

En la montaña, existiendo un régimen de invierno-primavera, es en invierno cuando caen en forma de nieve. La nieve es uno de los atributos más característicos de la montaña, aunque los días de nevada en la zona abulense, salvo en las partes más altas, son poco numerosos. Las nevadas se extienden de octubre a abril, siendo excepcionales las de septiembre y junio; los días de nevada, salvo por encima de los 1.700-1.800 m, raramente llegan a treinta (Parador de Gredos, a 1.540 m, 26,2 días) siendo las más frecuentes entre enero y marzo.

La montaña abulense es típicamente mediterránea, viéndose afectada por la aridez estival, aunque nuevamente las diferencias internas son importantes: mientras en la vertiente meridional de Gredos se mantiene durante un mes, en el resto del territorio dura al menos dos meses. La montaña pierde su función de pantalla condensadora durante el verano y sus estaciones meteorológicas raramente llegan a recibir 10 mm de precipitación, siendo mínimas las diferencias con respecto a las llanuras circundantes. Solamente las estaciones del centro de Gredos, situadas por encima de los 1.400 m, reciben más de 20 mm, sin llegar a los 30 mm, en los meses de julio y agosto.

En estos meses el ambiente de sequedad es dominante, pues los días de lluvia, tres o cuatro de carácter tormentoso, no llegan a eliminar la aridez, aunque sí la amortiguan. La cubierta vegetal se agosta, salvo en los altos pastizales y tremedales donde la larga innivación del invierno mantiene húmedos los suelos de los pastizales de algunos parajes hasta el final del estío.

En suma, la montaña abulense, por su situación meridional, participa de la aridez de la España mediterránea, siendo éste un rasgo diferencial de su verano con respecto a otras montañas peninsulares, más cuando las precipitaciones anuales, especialmente en la vertiente meridional de Gredos, son abundantes.

3.2. INVIERNOS FRÍOS Y DÉBILES PRECIPITACIONES EN LAS TIERRAS DEL ADAJA Y LA MORAÑA

Las tierras de La Moraña, Arévalo y Olmedo acusan de forma directa los condicionantes derivados de la configuración del relieve de la Meseta, la altitud media elevada (700-1.000 m) y el efecto pantalla del anillo montañoso que rodea la cuenca del Duero, participando de los rasgos climáticos propios de las tierras interiores de Castilla y León. El relieve se revela como corrector importante de las tendencias que definen el dominio climático mediterráneo y la continentalidad es uno de sus atributos más característicos, existiendo una diferencia ostensible entre los rigores del frío invernal y la moderación de los valores estivales.

Las temperaturas son en general bajas, tanto en invierno como en verano, debido a las condiciones generales de la circulación atmosférica en la Submeseta Septentrional, observándose unos inviernos muy extremados, especialmente en las tierras de contacto con el Sistema Central y en las riberas del Adaja, y unos veranos más bien cortos y relativamente frescos, ya que la altitud modera el rigor de las temperaturas. En el invierno, la zona está bajo el radio de acción de la circulación anticiclónica que da lugar a un periodo de frío intenso y un mínimo secundario de precipitaciones. Son condiciones climáticas ambientalmente duras donde existe una fuerte irradiación nocturna y acusadas oscilaciones térmicas; sin embargo, su efecto ecológico no es tan negativo como pudiera pensarse, al estar detenido el ciclo vital de las plantas.

Las temperaturas medias anuales se sitúan entre 11-12°C (11,5°C en Arévalo a 820 m), existiendo una diferenciación ostensible entre los rigores del periodo invernal y la moderación del verano. Son cinco los meses con temperatura media inferior a 10°C y entre 150-180 los días con temperatura media de las mínimas inferior a los 3°C.

El frío invernal es uno de los rasgos distintivos de este clima; las temperaturas medias de enero (2-4°C) y las mínimas medias de este mismo mes (0-2°C) ya denotan su auténtica entidad, pero la envergadura del frío queda más evidente si tomamos en consideración otros dos aspectos: el valor extremo de las mínimas absolutas, por debajo de los -10°C, y la sensible duración del periodo de heladas, presentes desde octubre hasta bien avanzada la primavera. Si a esto se une la frecuencia y persistencia de las nieblas, otro de los elementos omnipresentes en el clima de la cuenca del Duero, se evidencia el rigor de las condiciones climáticas.

Las estaciones intermedias, otoño y primavera, pierden entidad y el verano resulta corto, suave y de fuertes oscilaciones térmicas. Las medias del mes de agosto se sitúan entre 21-22°C y muy esporádicamente, en condiciones térmicas excepcionales, pueden los termómetros rebasar los 35°C o incluso los 40°C. Se trata de un estío suave y de corta duración, donde la continentalidad deja sentir sus efectos, perceptibles en la elevada oscilación térmica diaria, al reducirse las temperaturas nocturnas por debajo de los 10°C, amortiguando la sensación de calor que se tiene durante el día y ofreciendo diferencias diarias que pueden llegar hasta los 20°C.



Foto 18.- Lecho seco del río Trabancos en Madrigal de las Altas Torres.

El régimen pluviométrico está fuertemente condicionado por la disposición del relieve, especialmente por el baluarte montañoso periférico que circunda y aísla a las llanuras, existiendo una acusada indigencia pluviométrica. El grueso de nuestro territorio se sitúa entre las isoyetas de 400-500 mm. apenas llegan los vientos húmedos a estas tierras, quedando en situación de sombra pluviométrica. La secuencia anual es la propia del dominio mediterráneo: lluvias de invierno y primavera con nevadas ocasionales en invierno, sin ofrecer las irregularidades de otras regiones.

El verano soporta condiciones de aridez durante, al menos, dos meses, ya que la zona queda bajo el radio de acción de las masas de aire de origen tropical. Las temperaturas suben, las lluvias no están presentes (por debajo de los 20 mm en julio y agosto) y la evapotranspiración aumenta, la cubierta vegetal se agosta y la sensación de sequedad se hace patente aunque las temperaturas no sean muy altas.

3.3. LA CUENCA DE OROPESA: TIERRAS CALIDAS EN VERANO Y FRÍAS EN INVIERNO

La cuenca de Oropesa, por su situación en el interior peninsular, altitud media entre 300-500 m y estar abierta a la influencia de los vientos del oeste, tiene un clima mediterráneo-continental. Sus rasgos principales son: una temperatura media anual entre los 14-16°C, con unos valores medios mensuales que oscilan entre los 4-6°C en diciembre y enero y los 26-28°C de julio, con amplitudes térmicas medias de 20°C y absolutas que pueden superar los 50°C. En invierno son frecuentes las heladas nocturnas de irradiación y las inversiones térmicas, en verano se deja sentir el efecto del anticiclón de las Azores, durante el día se recalienta el suelo y pueden provocarse aparatosas y fugaces tormentas.

La precipitación media anual se sitúa entre los 500-600 mm, registrándose una acusada irregularidad interanual y una sequía casi total en los meses estivales. Las lluvias se producen, sobre todo, a fines de otoño y comienzos de primavera en relación con las perturbaciones de origen atlántico y

vientos de componente so. También es de reseñar, al igual que en todo el mundo mediterráneo, la variabilidad interanual de las precipitaciones.

Teniendo en cuenta que la evapotranspiración potencial media alcanza los 800 mm y que la mayor eficacia térmica se centra en verano, el déficit hídrico es grande y la aridez acusada, de dos a tres meses de duración. Se trata de un clima mediterráneo de interior, subhúmedo seco, mesotérmico, con limitado superávit de agua en invierno y acusada sequía en el estio.

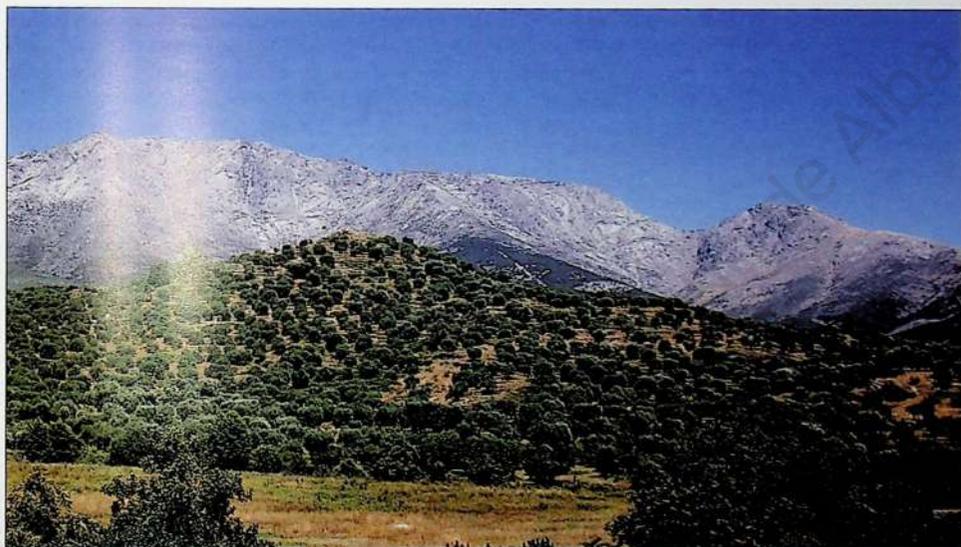


Foto 19.— El barranco de las Cinco Villas: un enclave cálido en la vertiente sur de Gredos.

En suma, el territorio abulense se caracteriza por presentar un diversificado mosaico climático, de acusados contrastes entre las llanuras y las montañas, siendo estas últimas las que incorporan mayor diversidad y matices. En las llanuras septentrionales el rigor y la duración de los inviernos es uno de sus rasgos diferenciales; en las sierras, donde los factores geográficos alcanzan mayor protagonismo, resalta la presencia de la nieve, y la existencia de potentes enclaves pluviométricos como la vertiente meridional de Gredos; las llanuras del sur están caracterizadas por un aceptable aporte de precipitaciones y un verano bastante largo y caluroso.

Nuevamente, el dominio climático mediterráneo de interior se nos manifiesta como un territorio con una amplia gama de climas locales, cuyas características permiten la existencia de una diversificada cubierta vegetal y una amplia gama de aprovechamientos. Esta diversidad climática, al igual que ocurre con la fragmentación del relieve, explica la existencia de posibilidades y restricciones para la ocupación humana, posibilidades y restricciones cuyo papel varía en función de los cambios tecnológicos y de las funciones productivas asignadas al territorio.

La sequía estival y el rigor de las heladas son los principales condicionantes para la cubierta vegetal. Las heladas, especialmente si son tempranas o tardías, son un importante factor limitante de la actividad agraria, pudiendo dañar gravemente las cosechas de cereal y de viñedo y condicionar

fuertemente la distribución geográfica de los frutales. En el verano la evapotranspiración es muy fuerte, las plantas agotan pronto las reservas hídricas y, si no reciben aportes de agua, se agostan. El aprovechamiento de los recursos hídricos y la lucha contra la sequía estival, mediante el regadío, se revelaron como fundamentales desde los primeros momentos de la repoblación medieval.

4. CARACTERIZACIÓN BIOGEOGRÁFICA

La cubierta vegetal, así como las posibilidades del suelo para el aprovechamiento ganadero, forestal o agrícola, están condicionadas por la naturaleza del substrato rocoso, la topografía accidentada en la montaña, las heladas, la aridez y también por la acción humana, propiciadora de la expansión de algunas especies y de la reducción del ámbito geográfico de otras.

4.1. LOS SUELOS

Los suelos aparecen ligados estrechamente a la naturaleza de los materiales que les sirven de soporte, a la topografía y a las condiciones climáticas. Teniendo en cuenta estos hechos, pueden diferenciarse tres grandes conjuntos edafológicos que se corresponden con las montañas del Sistema Central y las llanuras de las cuencas sedimentarias del Duero y del Tago.

En el Sistema Central (sierra de San Vicente, Gredos, sierra de Béjar, La Serrota, Parameras, Ojos Albos, sierra de Ávila, fosas intramontañosas y piedemontes), la topografía de montaña, las condiciones climáticas, la acción erosiva y la deforestación vinculada a la acción humana, han dificultado el desarrollo de los suelos y explican el predominio de los suelos poco evolucionados y de escasa calidad agronómica. Aparecen seis tipos de suelos como más característicos: litosuelos, tierras pardas meridionales, tierras pardas húmedas, tierras pardas degradadas, de césped alpino y aluviales.



Foto 20.— Pastizales de las tierras altas de Campo Azúlvaro.

Los litosuelos tienen unos horizontes escasamente desarrollados sobre los que no se puede desenvolver ningún tipo de actividad agraria, ni tampoco vivir una cubierta vegetal arbórea. Estos suelos ocupan importantes superficies en la sierra de Gredos y las Parameras, localizándose sobre un substrato de granito o gneis, en zonas de topografía accidentada, de fuertes pendientes y bajas temperaturas.

Las tierras pardas meridionales, aptas para la vegetación de pinar y encinar y poco útiles para cultivos por su pobreza en humus y su acusada acidez, se extienden por zonas de altitud media y de topografía no muy accidentada: en la sierra de Ávila, sectores de las Parameras, sierra de San Vicente y zonas bajas del valle del Tiétar.

Las tierras pardas húmedas son suelos de profundidad variable y de diferente grado de desarrollo en función de la altitud, pendiente y orientación. Son suelos aptos para pinares y rebollares, permitiendo también una importante actividad agraria, ya que su contenido en humus es elevado y su poder para retener humedad es bueno. Se extienden por zonas de pendientes medias, principalmente en las laderas de Gredos, Parameras y sierra de San Vicente.

Las tierras pardas de césped alpino van asociadas a afloramientos rocosos en las zonas frías. Ocupan, también, topografías planas por encima de los 1.700 m y son, en general, suelos poco profundos que sirven exclusivamente para el desarrollo de pastizales. Están presentes en las tierras altas de Gredos, sierra de Béjar, La Serrota y Parameras.

Las tierras pardas degradadas son suelos pobres en humus y fuertemente erosionables, desarrollados en un clima más cálido y lluvioso que el actual, pero que sirven para el desarrollo de la actividad agraria, como lo demuestra que aparezcan en los valles del Adaja, Guadyervas, Comeja, Tiétar y Campo Azálvaro.

Los suelos aluviales ocupan escasas superficies ya que dependen de los aportes fluviales y los ríos en la montaña abulense van frecuentemente encajados; sólo en algunos sectores del valle del Tiétar, en el Valle Amblés, en el valle del Comeja, en el de Becedillas, en el Aravalle, Guadyervas y en la depresión de El Barco de Ávila tienen cierto desarrollo y permiten la implantación de una rica actividad agraria.

En la cuenca sedimentaria del Duero, una menor altitud que las sierras del Sistema Central, la topografía plana y la naturaleza sedimentaria y arenosa del substrato rocoso determinan la formación de suelos de estructura y naturaleza interna diferente a los de la montaña, aunque tengan la misma nomenclatura: tierras pardas degradadas, suelos pardos calcimorfos y suelos aluviales.

Las tierras pardas degradadas son suelos aptos para la actividad agraria, pero fácilmente erosionables allí donde desaparece la vegetación. Estos suelos ocupan importantes superficies en La Moraña, Campo de Pajares, Tierra de Arévalo y Tierra de Olmedo. Los suelos pardos calcimorfos, de débil contenido en materia orgánica y buena retención de humedad, por lo que frecuentemente se encharcan, ocupan poca superficie y se extienden a lo largo de los ríos Zapardiel y Trabancos y en una pequeña mancha al este de Arévalo. Los suelos aluviales se extienden fundamentalmente por las márgenes de los ríos Adaja y Eresma; predominan los de naturaleza arenosa y es donde radican unas mejores condiciones para el desarrollo de actividades agrarias más intensivas.

En las tierras de la cuenca de Oropesa predominan formaciones edáficas arenosas con suelos poco evolucionados. Sobre las acumulaciones de depósitos fluviales, cuaternarios y actuales, de las áreas más bajas y planas aparecen suelos arenosos de tipo regosuelo o suelo aluvial; en los contactos entre los bordes del bloque del Piélago y la depresión del Tajo tienen cierto desarrollo los suelos pardos no cálcicos; ya cerca del Tajo, al sur de Oropesa, está presente la tierra parda meridional y,

finalmente, en el contacto entre las estribaciones occidentales de la sierra de San Vicente y la cuenca de Oropesa aparece un pequeño enclave de suelos rojos mediterráneos sobre materiales silíceos.

En términos de clases agrológicas en el Sistema Central predominan los suelos no laborables (clases V, VI y VII) cuya presencia es especialmente significativa en las sierras de Gredos, Parameras, La Serrota, sierra de Ávila y San Vicente. Las altas cumbres de Gredos, Béjar y La Serrota son suelos improductivos en términos agronómicos (clase VIII); las zonas de laboreo ocasional (clase IV) se localizan en las depresiones del Tiétar, Guadyerbas, Alberche, Tormes, Valle Amblés, Campo Azálvaro y piedemonte abulense; las zonas de laboreo sistemático (clase II y III) son reducidas y circunscritas a pequeños ámbitos de depósitos aluviales en el valle del Tiétar, valle del Comeja, tierra de Pinares y el piedemonte de la sierra de Ávila en las cuencas de los ríos Almar y Arevalillo.

En las cuencas sedimentarias, tanto del Duero como del Tajo, predominan las tierras de laboreo sistemático (clases II y III), ya sean sobre sedimentos del Terciario o sobre los depósitos cuaternarios de los ríos Adaja, Tiétar y sus afluentes. La presencia de tierras no laborables es reducida dentro de estos ámbitos territoriales.

Las depresiones intramontañosas de mayor desarrollo y las llanuras disponen de suelos de mejor potencial agrícola, mientras que las zonas de montaña cuentan con suelos más propicios para aprovechamientos pascícolas y forestales.

4.2. LA CUBIERTA VEGETAL: VARIEDAD DE FORMACIONES Y ESCALONAMIENTO ALTITUDINAL

Las diferencias entre las llanuras y las montañas, evidentes a nivel geomorfológico, climático y edafológico, también están presentes, no podría ser de otro modo, en lo referente a la cubierta vegetal. Las sierras del Sistema Central introducen alteraciones climáticas y edáficas que repercuten en la cubierta vegetal; a medida que se gana en altura se van reduciendo las especies termófilas de los piedemontes y ganan presencia formaciones más resistentes al frío o que requieren un mayor aporte de humedad, observándose alteraciones diversas en respuesta a los factores climáticos y edáficos locales. Todo el territorio medieval abulense se encuadra dentro de la región biogeográfica mediterránea, identificándose tres ámbitos con características diferenciadas: el Sistema Central, la cuenca sedimentaria del Duero y la cuenca de Oropesa.

En las montañas están presentes todos los pisos correspondientes a las series climatófilas y edáficas de la región mediterránea. Sin embargo, la vegetación climax se verá bastante alterada por la acción antrópica que propiciará la reducción del ámbito de ciertas especies mientras que propiciará la expansión de otras; éstos parecen ser los casos del pinar y del castañar. Las situaciones de solana y de umbria, así como los escalonamientos altitudinales, explican la presencia de una cliserie vegetal diversificada y organizada en pisos. Por estar en el centro de la Meseta, en los pisos basales participa de la formación característica de ésta, el encinar, y, debido a su altitud, de los pastos alpinos en las altas cumbres.

Las diferencias en el paisaje vegetal se deben fundamentalmente a la orientación (solana-umbria) y a la altitud; así en las vertientes meridionales, especialmente en Gredos, las formaciones vegetales ascienden a mayor altura que en la umbria. Por ello en las zonas bajas están presentes la encina (*quercus ilex*), el alcornoque (*quercus suber*) y el pino piñonero (*pinus pinea*), a media ladera está el dominio del rebollo (*quercus pyrenaica*) y del pino resinero (*pinus pinaster*), dando paso en las partes más altas al pino albar o serrano, más preparado para soportar bajas temperaturas. El último piso vegetal está ocupado por las formaciones de piornal y de prados alpinizados, adaptados a tierras pardas de césped alpino, suelos poco profundos y largo periodo de innivación.

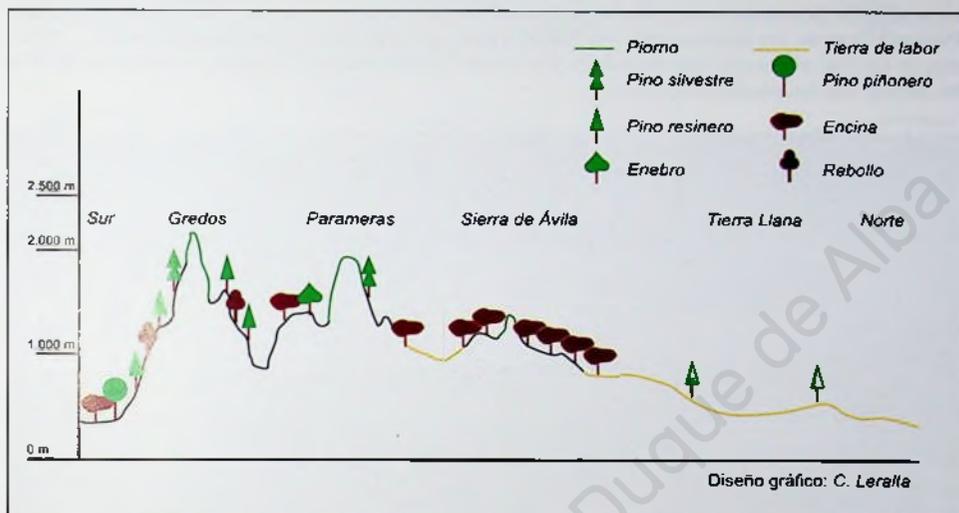


Fig. 6.— Cliserie vegetal de la actual provincia de Ávila (según D. Brandis y M. Á. Troitiño).

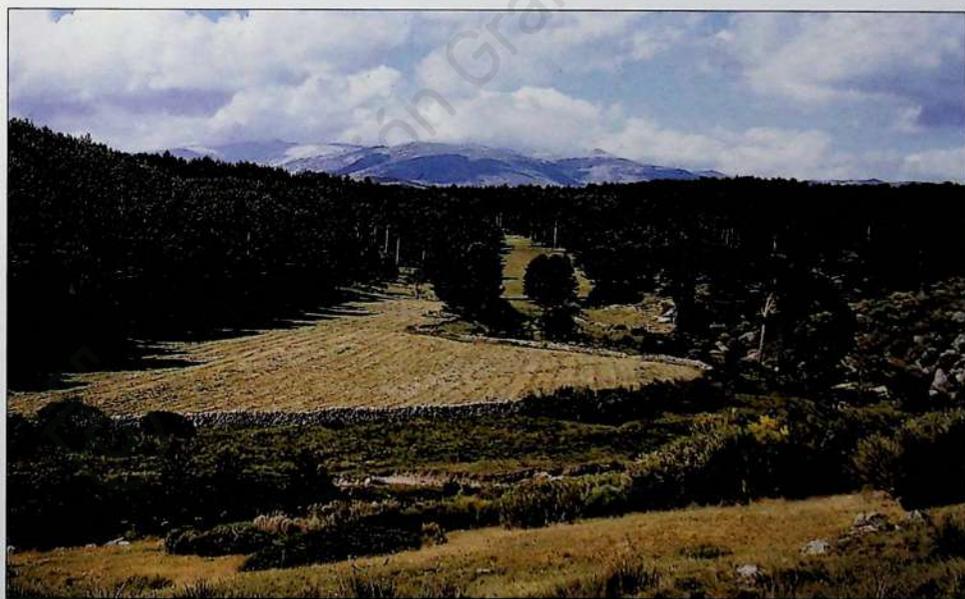


Foto 21.— Pinar de silvestre en Navarredonda de Gredos, cabecera del río Tormes.

En la vertiente septentrional, aunque por debajo de los 1.600 m, el climax debería corresponder al bosque caducifolio; por encima de los 1.300 m está bien representado el pinar de silvestre, cuya presencia a la llegada de los repobladores, tanto en Gredos como en los valles del Tormes y Alberche, Pinares y Serrota, era muy superior a la actual. Entre los 1.800-2.400 m se sitúa la formación climática de Gredos, el piornal, que alterna, en función de la pendiente y del mayor o menor desarrollo de los suelos, con las praderas alpinizadas.

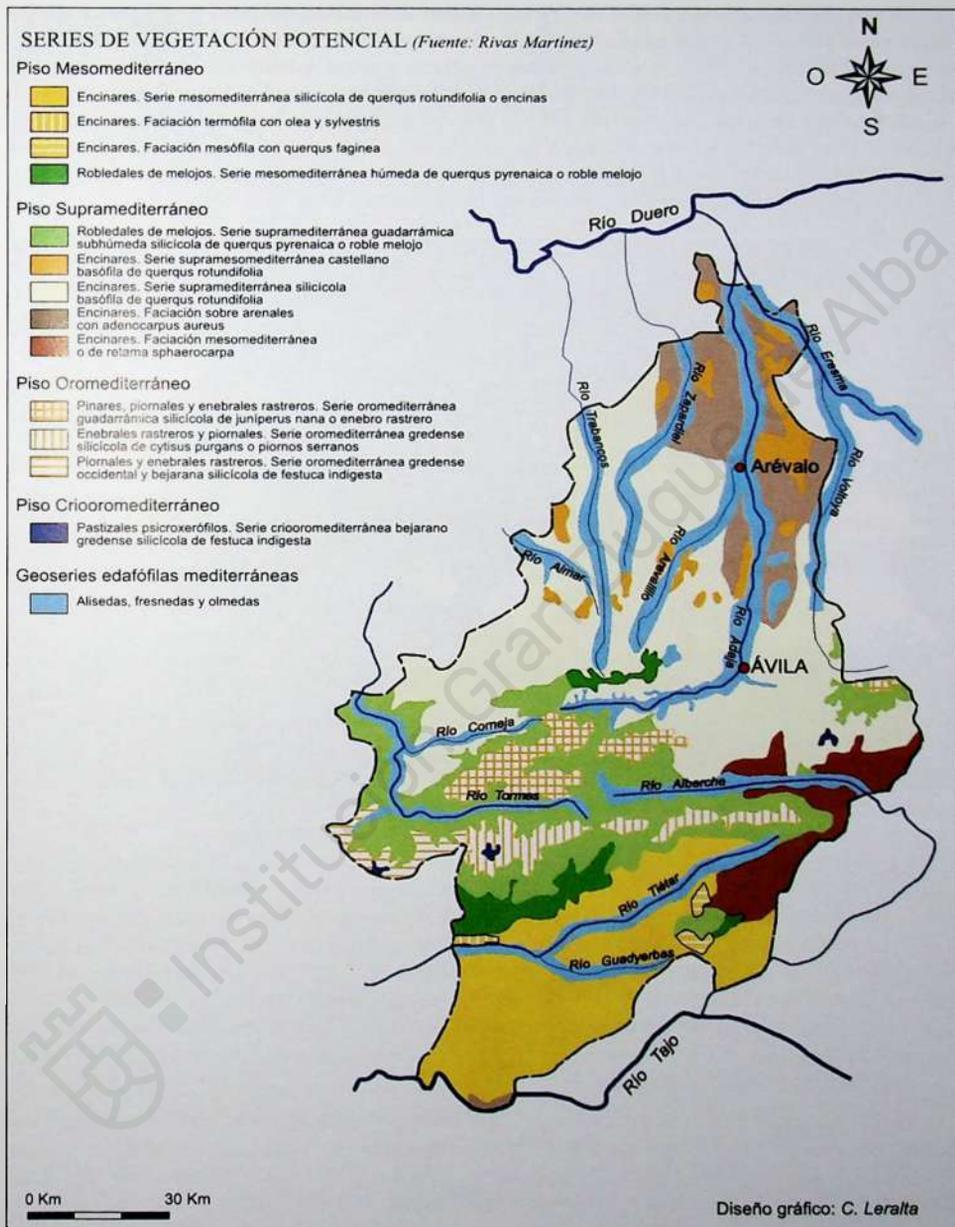


Foto 22.- Encinar en las estribaciones occidentales del bloque del Piélagu.

Las series de vegetación de España, al cartografiar la vegetación climax, nos permiten reconstruir, en cierta medida, el mapa de una cubierta vegetal bastante parecida a la que se debieron encontrar los repobladores. En los macizos montañosos, fundamentalmente en Gredos, están presentes especies características de los cuatro pisos de las series climatófilas de la región biogeográfica mediterránea: mesomediterráneo, supramediterráneo, oromediterráneo y crioromediterráneo.

El piso mesomediterráneo está bien representado en las laderas bajas de Gredos y en el valle del Tiétar, con presencia de la serie mesomediterránea luso-extremadurensis húmeda de *quercus pyrenaica* o roble melojo en las laderas, y la serie mesomediterránea luso-extremadurensis silicícola de *quercus rotundifolia* o encina en las zonas más bajas. Sería un paisaje vegetal, por tanto, de rebollar en las laderas y de encinares y alcornoques en el fondo de valle y piedemontes, completándose con formaciones de alisos y fresnos en las riberas de ríos y gargantas. Un bosque bastante denso que aún subsistía en el siglo XIV, a juzgar por las descripciones del *Libro de la Montería* de Alfonso XI.

El piso mesomediterráneo es el de mayor extensión territorial de la Península Ibérica. El termoclima se sitúa entre los 13 y 17°C de temperatura media anual; el invierno ya tiene una media inferior a los 4°C, ya que las heladas duran cinco o seis meses. Permite el cultivo de la vid, el almendro y el olivo y la distribución de las series de vegetación está condicionada por el sustrato y el ombroclima. En nuestra zona están presentes las series de rebollar, encinar y, en menor medida, de alcornocal.



Mapa 9

El piso supramediterráneo es el que alcanza mayor desarrollo superficial y está presente en la mayor parte de los macizos montañosos y en las depresiones intramontanas. Los inviernos son particularmente rigurosos y largos y los principales valores termoclimáticos son: temperatura media anual entre los 8 y 15°C, media de las mínimas del mes más frío entre 1 y 4°C bajo cero, media de las máximas del mes más frío entre 2 y 9°C; se pueden producir heladas desde septiembre a junio. El ombroclima es muy variable, oscilando desde el seco inferior al hiperhúmedo. Los ecosistemas maduros tienen carácter forestal, encinares o robledales. Los melojares o rebollares van acompañados de retamares, brezales y jarales, y los encinares de retamas, tomillos y jaras.

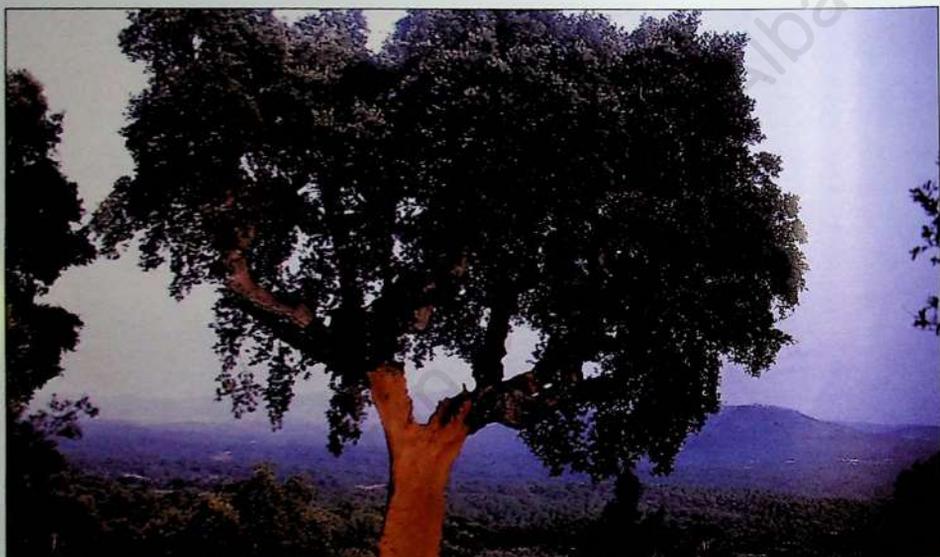


Foto 23.- Alcornocul en Piedralaves, vertiente meridional de Gredos.

La sierra de Ávila y los piedemontes septentrionales son el dominio de la serie supra-mesomediterránea guadarrámica silicícola del *quercus rotundifolia*, con presencia de encinas y enebros. En zonas más altas de la sierra de Ávila, Parameras, valles del Tormes y Alberche, sierra de San Vicente y laderas de Gredos predomina la serie supramediterránea carpetano-ibérica subhúmeda silicícola del *quercus pyrenaica* o roble melojo. En la zona de Pinares Llanos, Alto Tiétar y sierra de San Vicente también está representada la faciación mesomediterránea con retama *sphaerocarpa*. En suma, paisajes de encinares y rebollares distribuidos en función de la altitud, orientación y de una situación más o menos meridional, complementados con formaciones de alisedas y fresnedas en las riberas de ríos y gargantas.

El piso oromediterráneo en las sierras de Piedrahíta, La Serrota y Parameras está representado por la serie oromediterránea guadarrámica silicícola de *juniperus nana* o enebro rastrero, correspondiéndose con formaciones naturales de pinares, piomales y enebrales rastreros. Las altas cumbres del macizo central y oriental de Gredos (Alto Gredos, Torojo, Cabezo y sierra del Valle) se corresponden con la serie oromediterránea gredense silicícola del *cytisus purgans* o piorno serrano, de formaciones de piomales y enebros rastreros. Las altas cumbres de la sierra del Barco, macizo

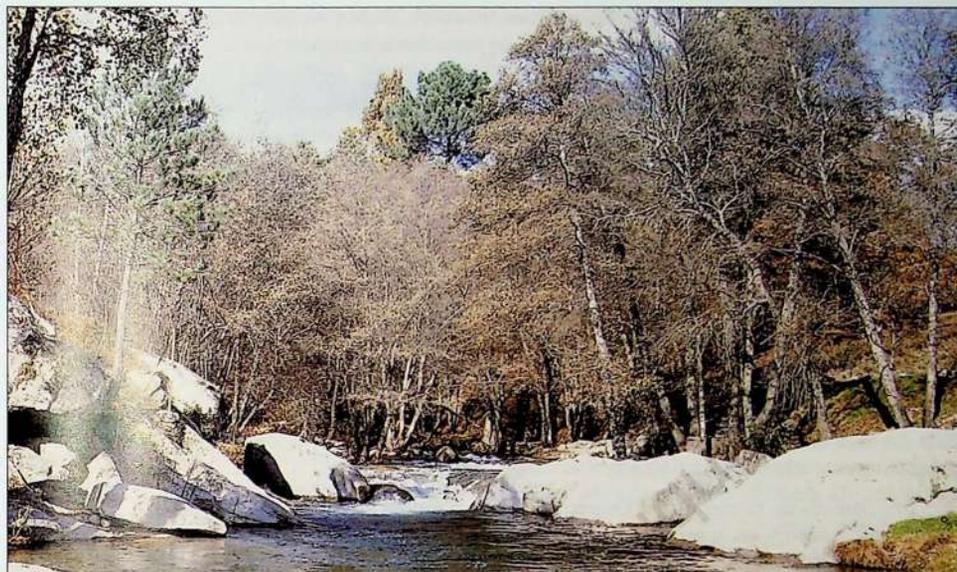


Foto 24.- Aliseda en las riberas de la garganta del río Arenal, paraje de la Fuente de la Chiva.



Foto 25.- Piorno en flor y nevero en Los Barretones.

occidental de Gredos y la sierra de Béjar tienen presencia de la serie oromediterránea bejarana-gredense occidental silicícola de *cyrtisus purgans* de piornales rastreros.

El dominio altitudinal del piso oromediterráneo se sitúa entre los 1.600 y los 2.000 m. Los ecosistemas maduros ya tienen vocación forestal, aunque el estrato arborescente no llega a ser muy denso. Los árboles representados son el pino silvestre y el enebro, y el estrato arbustivo es de piornos y enebros enanos. Las condiciones termoclimáticas de este piso son bastante duras: temperatura media anual entre 4 y 8°C, la media de las mínimas del mes más frío entre 4 y 7°C bajo cero y la media de las máximas del mes más frío entre 0 y 2°C.

El piso criooromediterráneo sólo está presente en dos enclaves de alta montaña: circo de Gredos y cumbres culminantes de la sierra de Béjar, por encima de los 2.100 m, correspondiéndose con la serie criooromediterránea bejarano-gredense silicícola de *fetisca indigesta* o de pastizales psicroxerófilos. En estas cumbres cimera dominan rocas silíceas pobres en bases y el ombroclima es húmedo o hiperhúmedo. Se trata de un piso situado por encima del límite de la vegetación arbórea, donde viven pastizales, cervunales y prados turbícolas sobre suelos higromorfos. Los valores termoclimáticos ponen de relieve el rigor del medio: temperatura media anual de 4°C, media de las mínimas del mes más frío por debajo de -7°C y media de las máximas del mes más frío menor a 0°C; durante todo el año se pueden producir heladas.

Las llanuras de la cuenca del Duero, al tener una altitud media elevada, se encuadran en el piso supramediterráneo y en la serie supra-mesomediterránea castellano basófila del *quercus rotundifolia* o encina y supra-mesomediterránea guadarrámica silicícola de *quercus rotundifolia* o encina; en las zonas de arenas está presente la faciación con *adenocarpus aureus*. Paisajes de encinares que en los tramos altos de los ríos se complementan con formaciones riparias de fresnedas y en los más bajos con olmedas. Los repobladores se debieron encontrar con bosques de encinas, olmedas y fresnedas



Foto 26.- Bosquete de pinos y campo de cereal en Narros de Saldueña, campiñas de La Moraña.

que fueron haciendo desaparecer para implantar tierras de cultivo o para cubrir sus necesidades de materiales de construcción y carbón vegetal; todo parece indicar que en las zonas de arenales utilizaron las repoblaciones de pinos para fijar los suelos. De las formaciones de encinar, pinar, fresnedas y olmedas perviven huellas en el paisaje actual.

En la zona correspondiente a la cuenca de Oropesa, la vegetación potencial es el bosque esclerófilo mediterráneo correspondiente a la serie mesomediterránea luso-extremadureña silicícola de *quercus rotundifolia* o encina. A la llegada de los repobladores, la región estaba cubierta por formaciones de encinar con sotobosque de jara, cantueso, tomillo y alguna retama; en los enclaves más húmedos existirían rodales de alcornoco, y en los más calientes y resguardados, ejemplares de acebuche, lentisco y comicabra. La acción humana iría transformando el paisaje forestal en campos de cultivo, subsistiendo rodales de encinas en formación adhesada y algún ejemplar aislado de alcornoco.

4.3. UN TERRITORIO DE ALTO POTENCIAL CINEGÉTICO

Los repobladores se enfrentaron a un paisaje vegetal diverso: de encinares en las llanuras, piedemontes serranos y zonas bajas de las montañas; de rebollares y pinares en las laderas de las montañas y depresiones situadas a mayor altitud; y de pastizales, piornales y enebrales en las zonas de cumbres; complementados con formaciones de fresnedas, olmedas y especialmente alisedas en las riberas de ríos y gargantas.

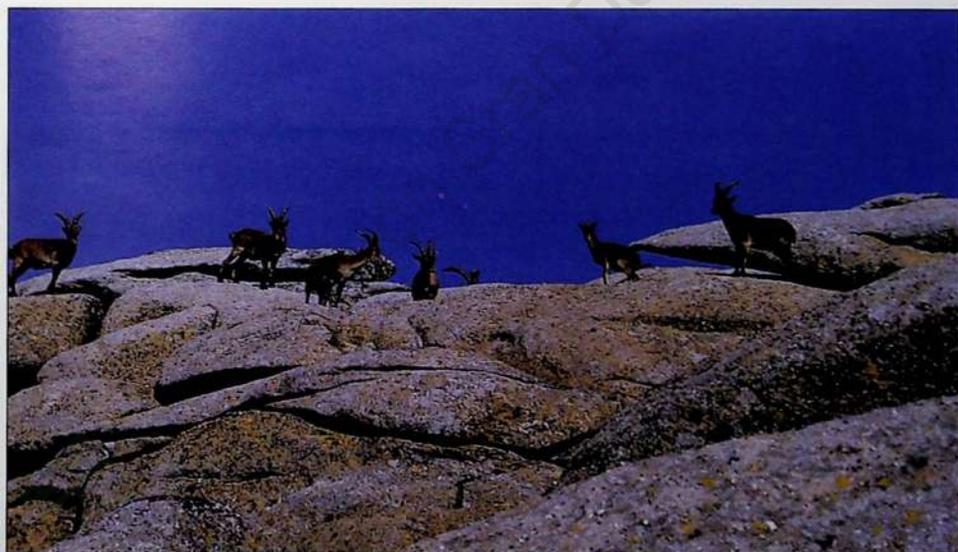


Foto 27.- Machos de capra hispánica en las cumbres de Los Mojones, sierra de El Arenal.

Estas formaciones vegetales permitían la existencia de una abundante y diversificada fauna que durante los siglos medievales fue una fuente importante de recursos alimentarios y también de prestigio social, dada la estrecha relación entre las habilidades guerreras y la destreza en la caza. El territorio

abulense estaba bien provisto de caza menor, liebres, conejos y diversas clases de aves, así como de ciervos, capra hispánica, osos y jabalíes. La caza del oso y el jabalí parece que era la más prestigiosa, a juzgar por la descripción que de las monterías en las tierras de Ávila realiza Alfonso XI.

También los cursos de agua fueron una fuente importante de recursos (peces y truchas), a juzgar por la importancia que las ordenanzas de villa y tierra prestan a la regulación de la pesca y a los derechos sobre los ríos y gargantas.

5. UNIDADES NATURALES: UN MEDIO NATURAL DIVERSO Y DE ELEVADO VALOR ECOLÓGICO

El relieve y su compartimentación morfotectónica adquieren carácter dominante, especialmente en la montaña, en el momento de presentar la organización del medio natural. Utilizándolo como factor dominante para presentar las unidades naturales del territorio medieval abulense, podemos diferenciar cinco grandes conjuntos:

- * Altos Macizos.
- * Montañas Medias.
- * Fosas y Depresiones Intramontañosas.
- * Piedemontes y Bordes Serranos.
- * Llanuras Sedimentarias.

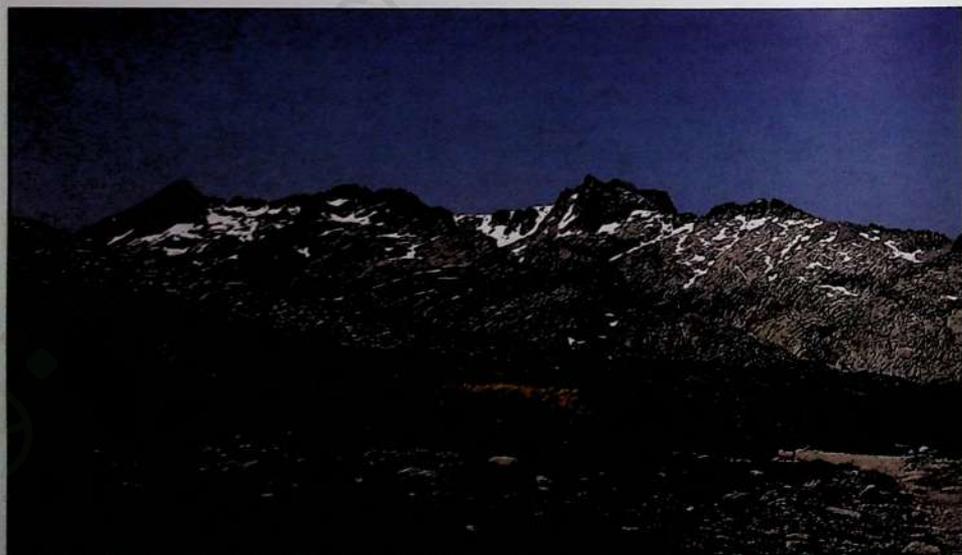


Foto 28.- Cumbres cimera del Alto Gredos: El Almanzor, Cabeza Nevada y La Galana.

5.1. ALTOS MACIZOS: GREDOS, BÉJAR Y LA SERROTA

Las sierras de Gredos, Béjar y La Serrota constituyen los techos del Sistema Central, son auténticos murallones que se levantan bruscamente sobre las llanuras o depresiones circundantes, en ocasiones más de 2.000 m. como ocurre en Gredos respecto al Tiétar en Candeleda. La altitud introduce importantes modificaciones en las condiciones bioclimáticas, influye en las formas del relieve, condiciona la cubierta vegetal y limita fuertemente la presencia humana.

5.1.1. *La sierra de Gredos*

Gredos es la alineación montañosa más importante y simbólica del Sistema Central abulense y una pieza fundamental para explicar la organización de un conjunto más amplio, que bien puede definirse como una serie de altas cuerdas de dirección ENE-OSO que accidenta el sector más meridional de la actual provincia de Ávila y el septentrional de la provincia de Toledo, elevándose sobre la depresión del Tajo en un impresionante salto topográfico que llega a superar los 2.200 m entre el Tiétar en Rosarito y el pico del Almanzor.

Entre la depresión transversal del Alberche en San Martín de Valdeiglesias y el puerto de Tornavacas, gana altura de este a oeste y, con un conjunto de cumbres que en el Alto Gredos superan de forma constante los 2.000 m de altitud, culmina en el pico del Almanzor a 2.592 m. La fuerte disimetría topográfica y morfológica entre sus vertientes, debida a la diferencia de nivel entre las fosas que delimitan la sierra (la del Tiétar entre los 300-500 m y la del Alberche-Tormes de 1.000 a 1.300 m), siendo la de solana la más abrupta y desnivelada, introduce gran diversidad en las condiciones ecológicas. La vertiente meridional aparece afectada por una intensa acción erosiva de carácter torrencial y, en menor medida, periglacial y glaciar, mientras que la septentrional, con menor desnivel, ha tenido una evolución geomorfológica donde resalta el rediseño glaciar y periglacial del relieve por los hielos cuaternarios.

Dentro de Gredos, es común diferenciar tres grandes macizos: oriental, central y occidental. El macizo oriental es el de menor altitud y se extiende desde la depresión del Alberche en la zona de San Martín de Valdeiglesias al puerto del Pico (1.395 m), profundo corte de 600 m entre el Torozo y las Morillas o Peña de Arenas, por donde se canalizarán las comunicaciones transversales: primero los vettones, luego la calzada romana y después, en la época que nos ocupa, un importante cordel de la Mesta. En este conjunto serrano destacan las sierras de Colmenar, con el Torozo (2.028 m) y el Cabezo (2.188 m), y la del Valle (Mojón Cimero, 2008 m).

El macizo central de Gredos es el que alcanza mayor altitud y se extiende al oeste del puerto del Pico. Su núcleo más elevado es el conjunto de cumbres alpinas que bordea el circo glaciar; entre ellas destacan el Almanzor que con 2.592 m es el pico culminante del Sistema Central, la Almeal de Pablo (2.505 m), Risco Moreno (2.468 m), el Cerro de los Huertos (2.472 m), los Hermanitos (2.393 m), el Riseazo (2.350 m) y el Morezón (2.381 m); el arroyo de Chilla divide la vertiente meridional en los interfluvios de la Loma del Pinar y de Chilla. Al norte, las gargantas de Pozas, Gredos y el Pinar separan las cuerdas de las Chorreras, el Cervunal y el Callejón de los Lobos. Hacia el este, el nivel de las cumbres se mantiene a gran altura en el cordal que culmina en La Mira (2.348 m), entre cuyos contrafuertes meridionales se encuentra la cuerda de los Galayos y el Cabezo del Cervunal (2.094 m) e irá perdiendo altura suavemente hacia el puerto del Pico.

Al oeste del risco del Medianil y hasta el puerto de Tornavacas se ubica el macizo occidental de Gredos, cuya línea de cumbres, con alturas por encima de los 2.200 m (Alto de las Becedillas,

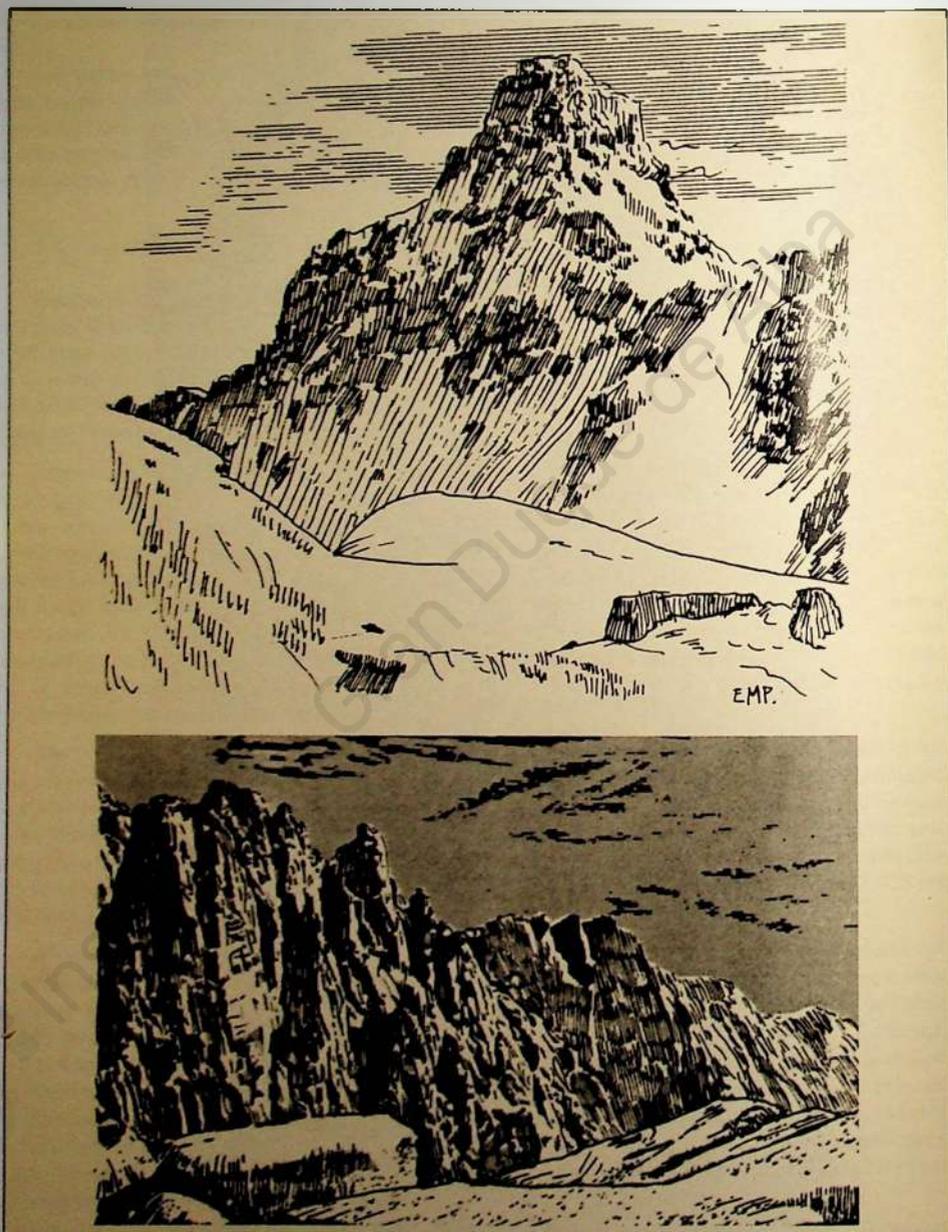


Fig. 8.- Relieves del Alto Gredos (según E. Martínez de Pisón).

2.271 m. Cabeza Pelada, 2.270 m), sirvió de límite entre las tierras de Ávila y Plasencia. Dentro de este macizo se diferencian: al este, la sierra Llana con el contrafuerte septentrional de El Tormal (2.103 m) y, al oeste, la sierra del Barco, en donde culmina este sector del Alto Gredos, a 2.399 m en la Covacha del Losar.

En Gredos se localiza el conjunto glaciar y periglacial de mayor amplitud de la España Interior, que define el relieve de las cumbres y configura paisajes alpinos tan destacados como los circos de Gredos, Cinco Lagunas, Navamediana, Bohoyo, Caballeros, etc., así como tolmeras, cuchillares, canales, lanchares y galayares como los del Torozo, Cabezo, Galayos, La Mira, Peñita de Arenas, etc.

Las diferencias de altitud y orientación propician la existencia de diversificados recursos biogeográficos. Los pinares de piñonero, negral y albar destacan en la vertiente meridional, junto con los enclaves de rebollar (Candeleda), de castaño en el cerro del Mirlo y las alisedas en las riberas de las gargantas. En la vertiente septentrional, más fría y seca, sobresalen los pinares de silvestre, en Navarredonda de Gredos. Hoyos del Espino, Iruelas y Hoyocasero, los robledales de Navahondilla y la sierra del Barco. También la riqueza faunística debía ser importante (capra hispánica, cérvidos, rapaces, osos, jabalíes, etc.)

La fragmentación del relieve en bloques y la existencia de fracturas transversales facilitó la transitabilidad y la penetración de los repobladores hacia el sur, ya que una red de puertos (Casillas, Mijares, Serranillos, El Pico, Arenal, Peón, Candeleda, Madrigal, Tornavacas...) facilitó, desde los vettones, las comunicaciones norte-sur. En cualquier caso, los macizos central y occidental resultaron bastante inaccesibles y sus partes altas sólo fueron explotadas de forma extensiva, fundamentalmente para aprovechamientos ganaderos y cinegéticos.

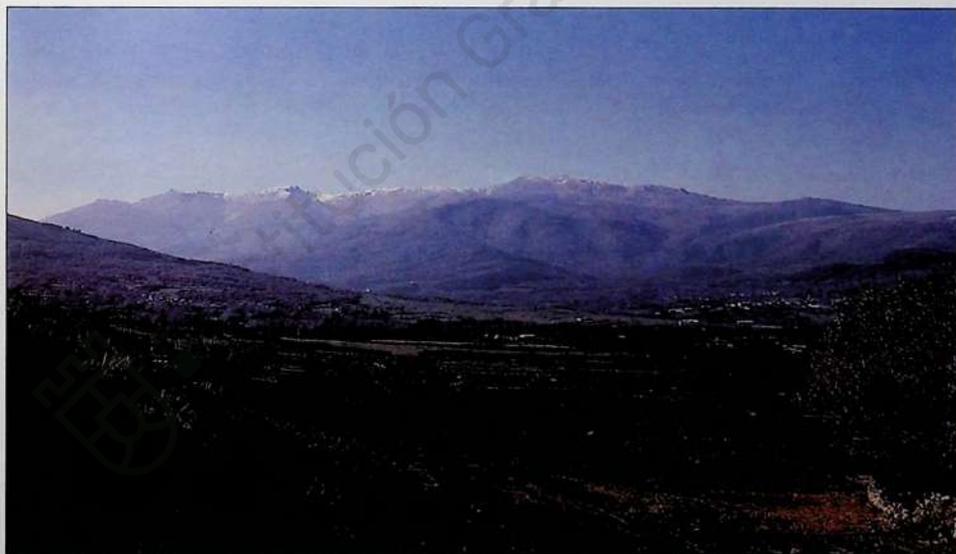


Foto 29.— Aravalle y macizo de la sierra de Béjar desde la depresión del Tormes.

Gredos, debido a sus valores y singularidades geomorfológicas, faunísticas, botánicas, hídricas, ambientales y paisajísticas, es quizás la montaña más representativa de la España Interior y, aun cuando el hombre medieval desarrolló una intensa labor de humanización, todavía conserva buena parte de sus valores y singularidades originales, como demuestra el que en esta sierra se localicen la Reserva de Iruelas, la Reserva Nacional de Gredos y el Parque Regional de Gredos.

5.1.2. *La sierra de Béjar*

Los ríos Aravalle y Tormes separan los conjuntos montañosos de Gredos y las Parameras del macizo de Béjar, históricamente dividido entre las tierras de Ávila, Béjar y Plasencia. Este macizo gana altura al oeste del puerto de Tomavacas (1.275 m), otro de los puertos clave en la relación entre las tierras castellanas y extremeñas, para culminar en El Calvitero a 2.425 m, punto de encuentro entre las actuales provincias de Ávila, Salamanca y Cáceres. Los cordales de las sierras de Candelario y del Tremedal marcan la transición hacia la depresión del Tormes y los piedemontes salmantinos.

Este macizo se destaca entre el Aravalle-Tormes y la depresión del Alagón, y su vertiente oriental, la abulense, tiene formas suaves y bastante redondeadas, en contraste con la occidental mucho más abarrancada. Las cumbres serranas conservan las huellas de los fríos cuaternarios con circos glaciares bien desarrollados como los del Trampal, Solana, Hoya Mayor, Hoya de Peña Negra, así como un considerable número de nichos de innivación.

A nivel biogeográfico las principales singularidades están en relación con las formaciones de pastizales de altura, piornales, tremedales y rebollares de la ladera del Aravalle y también en la de Becedas. Su potencial ecológico está en relación con la singularidad biogeográfica, las posibilidades pascícolas, en cuanto agostadero de verano, y las reservas hídricas en relación con la abundante pluviosidad e innivación.

Territorio disputado entre Ávila y Béjar, tiene una transitabilidad difícil y canalizada por los bordes (Tomavacas y puerto de La Hoya); el puerto del Tremedal fue fundamental en la ocupación humana de la vertiente oriental, pero por su altura sólo era utilizable una parte del año.

5.1.3. *La Serrota*

Al oeste del puerto de Menga emerge de forma maciza y apenas mordida por el glaciario cuaternario La Serrota, que culmina a 2.294 m en el cerro del Santo. Este macizo montañoso configura un relieve masivo, constituido por un bloque granítico de forma cuadrangular y de escasa diferenciación interna. Se eleva sobre las fosas del Alto Alberche al sur, la del Adaja al norte y la del Comeja al oeste. Constituye un importante nudo hidrográfico dado que aquí tienen su nacimiento el Adaja, Alberche y Comeja.

La altitud media elevada ha favorecido la acción de los fríos cuaternarios, concretada en valles en cuna, nichos de innivación y pequeños nichos glaciares en las vertientes de sotavento (Hoyuelas, Belesar, Homillos...). En estas tierras altas, con presencia frecuente de afloramientos rocosos, son difíciles las condiciones biogeográficas y de ahí que predominen pastizales, piornales y enebrales; sólo en las laderas más bajas y resguardadas estaban presentes el rebollar y el pinar de silvestre.

El potencial de aprovechamiento es fundamentalmente ganadero, hídrico y cinegético. La transitabilidad, difícil y canalizada por los bordes: puertos de Chía, Menga y Villatoro.

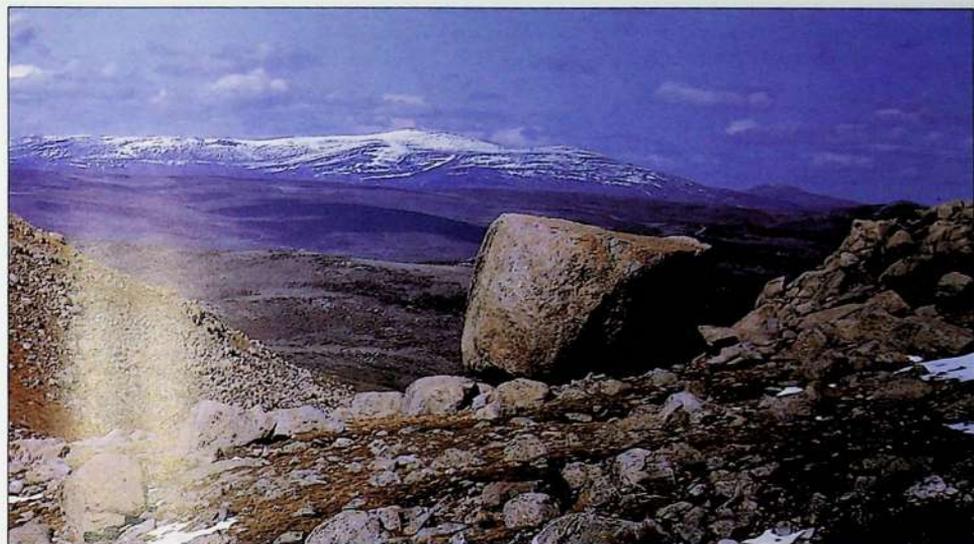


Foto 30. - Tierras altas del Tormes y vista general de La Serrota.

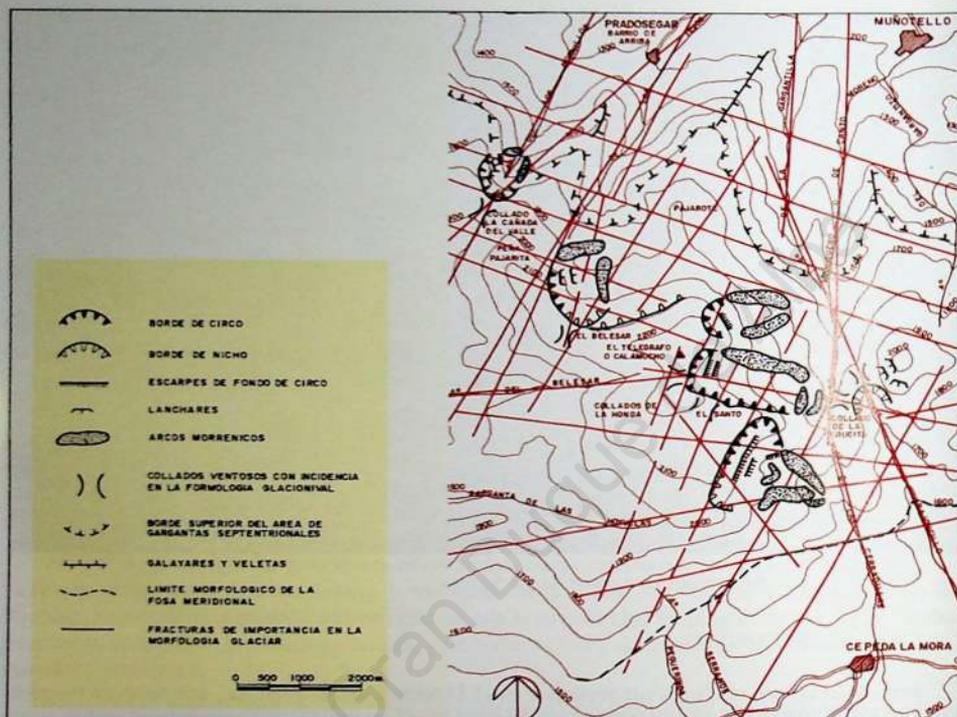
5.2. MONTAÑAS MEDIAS

Estas sierras, con una marcada presencia en el Sistema Central abulense, son también bloques del zócalo herciniano pero a menor altura que los altos macizos; raramente superan los 2.000 m, aunque están nitidamente individualizados con respecto a las fosas intramontañosas, piedemontes y llanuras terciarias. Estas montañas menores se caracterizan, a nivel general, por tener una altitud media elevada, ofrecer gran diversidad litológica, transitabilidad desigual, predominar en ellas formas redondeadas y presentar unas condiciones ecológicas nada fáciles para la acción antrópica. Son territorios propicios para aprovechamientos forestales y ganaderos extensivos, así como también para la caza y el aprovechamiento del potencial energético de sus ríos.

5.2.1. La sierra de Malagón

La sierra de Malagón, interfluvio entre los ríos Coffio y Voltoya, constituye una prolongación suroccidental del conjunto orográfico del Guadarrama, uniéndose a esta sierra en el Alto del León; sus mayores alturas se encuentran en la actual divisoria provincial entre Ávila y Segovia, culmina en el sector oriental en Cueva Valiente (1.902 m) y pierde altura hacia el oeste, donde queda cortado por el puerto de la Lancha a 1.485 m. La depresión de Pinares Llanos-Navas del Marqués aísla esta alineación principal de un conjunto de relieves meridionales, suaves, planos o alomados, cortados por ríos o arroyos de dirección meridiana como el Gaznata, Beccas y arroyo de la Hoz, que se adaptan a líneas de debilidad tectónica y enlazan con la fosa del Alberche.

Esta sierra marca la transición entre Guadarrama y las Parameras, caracterizándose por una morfología suave y redondeada de lomas y cabezos (Cabeza Lijar a 1.824 m). Estas tierras altas y frías



Mapa 11.- Morfología glacial de La Serrota (según M. Arenillas y E. Martínez de Pisón).

están definidas por una cubierta vegetal de pastizales, piñales, rebollares y especialmente pinares de silvestre como los de Peguerinos. Su transitabilidad es de tipo medio y ha sido canalizada fundamentalmente por los puertos de la Lancha y Paradilla.

5.2.2. Las Parameras de Ávila

Al norte de Gredos, y separada de este núcleo orográfico por el valle del Alberche, se levanta la alineación de las Parameras, que al este del puerto del mismo nombre y a través de la Cuerda de los Polvisos (1.428 m) enlaza con la sierra de Malagón. La cumbre por excelencia de la Paramera es el pico Zapatero (2.146 m), y en la sierra de los Baldíos es la Serradilla (2.137 m); separada de éstas por el valle del arroyo de la Garganta, se individualiza al norte de Riofrio la pequeña sierra de las Yemas, de singulares pedrizas y berrocales. Desciende la sierra de la Paramera al este y aunque en menor medida también al oeste (Majalespino, 1.913 m) y el puerto de Menga (1.566 m), otro de los puntos claves de la comunicación norte-sur.

Conforman un conjunto de relieves montañosos (Polvisos, Paramera Alta, Paramera Baja, sierra de los Baldíos) cerrados por el Valle Amblés al norte y la fosa del Alberche al sur, generalmente de culminaciones planas pero que en algún sector, éste es el caso de la sierra de los Baldíos, presentan

una morfología muy accidentada con cimas por encima de los 2.000 m. Las vertientes, especialmente las meridionales, ofrecen relieves de fuertes pendientes con profusión de afloramientos rocosos que configuran paisajes de pedrizas, canchales y berrocales, con conjuntos tan señalados como los de Ulaca, Riofrío, Navaquesera o Navalosa.

Tierras altas y frías, de intensa actividad erosiva y suelos poco profundos que explican una pobre cubierta vegetal de piornos, pastizales, enebrales y algún rebollar. Su transitabilidad es de tipo medio e históricamente ha sido canalizada por los puertos del Boquerón, Paramera, Navalmoral y Menga; todos ellos tuvieron un papel importante en la expansión del concejo de Ávila hacia el sur.

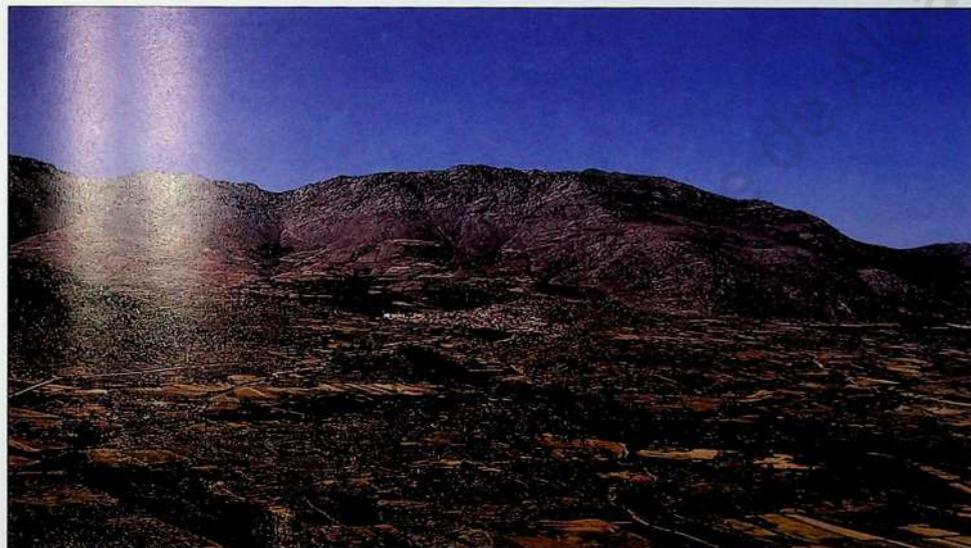


Foto 31.— Valle del Alberche y vertiente meridional de la sierra de los Baldíos en las Parameras de Ávila.

5.2.3. Sierras de Villafranca, Piedrahíta y los Castillejos

El alto del valle del Corneja, donde se ubica el puerto de Chía (1.701 m), también fundamental en las comunicaciones entre los altos Alberche y Corneja, da paso a la sierra de Villafranca; al oeste se levanta la sierra de Piedrahíta, que culmina a 2.059 m en el cerro de los Moros y se caracteriza por sus formas redondeadas. La garganta de la Pedrona separa el extremo meridional de la sierra de los Castillejos, de mayor altitud (1.386 m) y que cae sobre las márgenes del Tormes en La Angostura.

Estas sierras, situadas al oeste de La Serrota, forman un cordal montañoso de dirección NE-SO de culminaciones planas pero elevadas. La caída hacia el Corneja es bastante brusca, mientras que hacia el Tormes, salvo en el sector de los Castillejos, se realiza mediante bloques escalonados donde se encajan diversas gargantas. El pastizal y el piornal dominan el paisaje de cumbres, navas y laderas, pero los robledales de Peña Negra y Navaescorial, los restos polínicos de pinar silvestre en el puerto de Chía, los encinares de los Castillejos y la Solana o el enebreal de la Garbanza permiten pensar que

a la llegada de los repobladores los bosques tenían una significación territorial bastante más importante que en la actualidad.

La transitabilidad, al ser elevadas las cotas y fuertes los desniveles, tanto por el Corneja como por el Tormes, es difícil e históricamente se ha canalizado por los bordes (puertos de Chía y La Lastra). En el centro sobresale el puerto de Peña Negra, uno de los más altos de todo el Sistema Central (1.909 m), desde donde se puede disfrutar de una de las vistas más impresionantes sobre el Alto Gredos y el valle del Corneja.

5.2.4. Sierras de Ávila, Villanueva y Ojos Albos

En su extremo noroccidental La Serrota enlaza, en el puerto de Villatoro (1.399 m), paso de comunicación entre las tierras del Adaja con las del Corneja, Tormes y Aravalle, con la sierra de Villanueva (1.635 m), estableciéndose la divisoria entre las cuencas de los ríos Corneja y Adaja y marcando la transición hacia los piedemontes serranos y la penillanura salmantina.

El valle del Corneja, mientras al sur tiene los potentes cordales de la sierra de Piedrahita, al norte queda cerrado por relieves modestos, cabezas y lomas como las de Bonilla (1.544 m) y El Mirón (1.344 m); al oeste se encuentra la llamada sierra de la Ventosa o Serrezuela que cae sobre el Tormes; y al sur del Corneja, entre El Barco de Ávila y Piedrahita, se forma una pequeña alineación montañosa de lomas y cabezas que culmina a 1.546 m en la Cruz de la Cabeza.

La cuenca del Adaja queda cerrada al noroeste por la sierra de Ávila, que en este sector constituye el ramal montañoso más septentrional del Sistema Central y que culmina a los 1.787 m en el cerro Gorría, para luego ir perdiendo altura por el norte hacia los piedemontes que marcan el contacto con la cuenca sedimentaria y el este hacia Ávila, donde el Adaja aprovecha una debilidad estructural, abandona el Valle Amblés, se encaja en el piedemonte, cambia de rumbo y se orienta hacia el norte. La organización morfoestructural de la sierra de Ávila está configurada por un conjunto de pequeños bloques graníticos (Martiherrero, Sanchorreja, Sanchicorto, horts de la sierra de Ávila, Altamiranos, Mirueña, Solana, Muñico), individualizados por fallas y de gran resistencia erosiva donde resalta la profusión de berrocales y tolmeras.

La profusión de afloramientos rocosos, junto con la presencia de pastizales, encinares en las partes más bajas y algunos rebollares en las laderas, conforman un territorio de pobre potencial ecológico. Su transitabilidad, al predominar cumbres aplanadas, no ha sido difícil e históricamente se ha realizado tanto por los bordes (Ávila y Villatoro) como por el centro (puertos de Sanchorreja y de las Fuentes).

Al este de Ávila y al norte del Alto Voltoya sobre un piedemonte serrano de pequeñas lomas sobresale la pequeña sierra de Ojos Albos que culmina a 1.657 m y donde el puerto de la Cruz de Hierro (1.467 m) forma parte de un importante eje de comunicación transversal de los tiempos medievales, al canalizar un importante ramal de la Cañada Real Leonesa. Por el norte irá perdiendo altura de forma progresiva hasta enlazar con las campiñas de la cuenca del Duero.

El macizo de Ojos Albos conforma un relieve energético de cuarcitas y pizarras fuertemente replegadas, de laderas cubiertas de pedreras de gelifracción y donde el Voltoya corta transversalmente la sierra en un profundo encajamiento. Los suelos poco desarrollados y un clima riguroso explican un pobre potencial ecológico, de pastizal y de rebollar en los enclaves más resguardados.

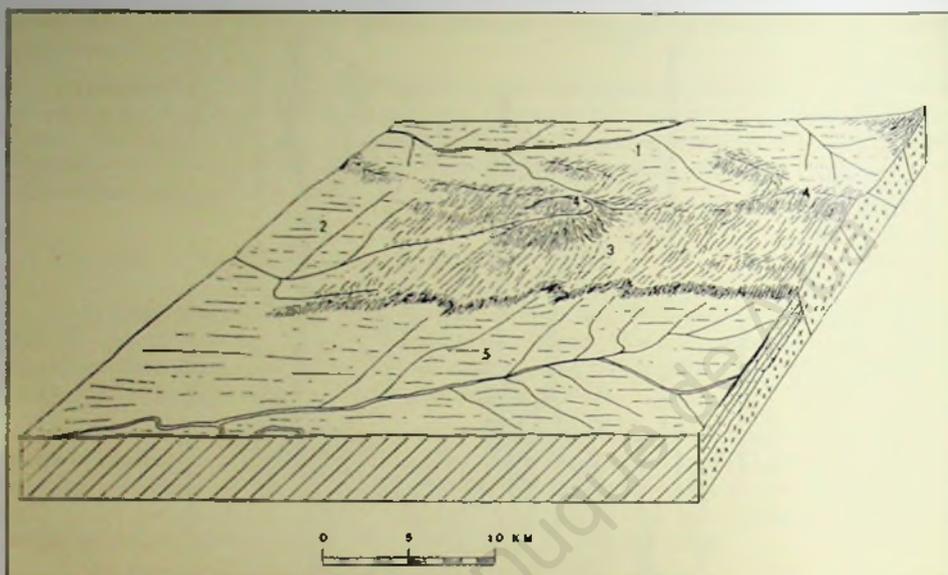


Fig. 10.— Bloque diagrama del Piélago y los valles del Tiétar y Alberche (según J. Muñoz Jiménez). 1. Fosa del Tiétar; 2. Valle del Guadyervas; 3. Rampa del Piélago; 4. Sierras de San Vicente y La Higuera; 5. Valle del Alberche.

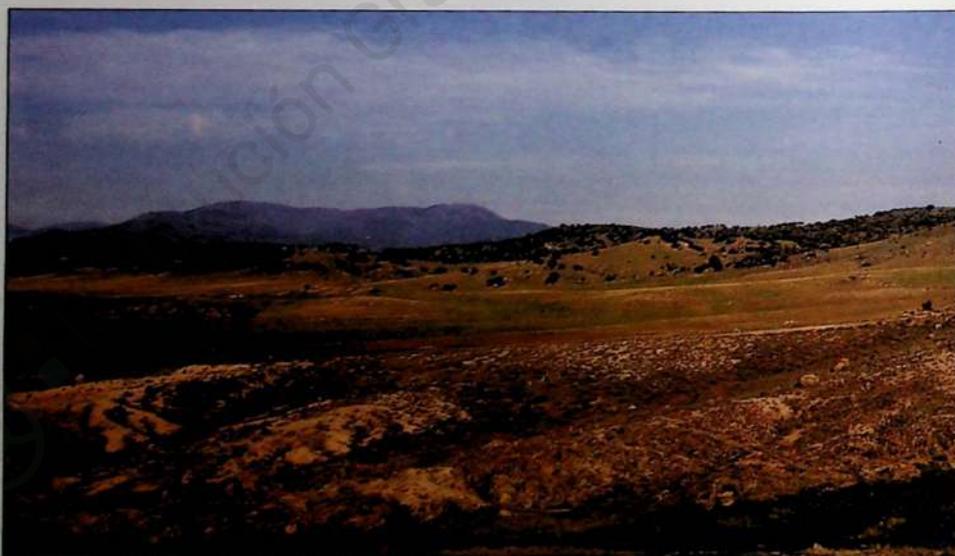


Foto 32.— Paisajes de pastizal y encinar en el piedemonte de Velada, con la sierra de San Vicente al fondo.

5.2.5. Sierras de San Vicente y La Higuera

Al sur del macizo oriental de Gredos y separadas de él por el valle del Tiétar se encuentran las pequeñas alineaciones de las sierras de San Vicente (Cruces 1.366 m) y La Higuera. Conforman el interfluvio entre los ríos Tiétar y Alberche y participan de la unidad morfoestructural mayor y conocida como bloque del Piélago. Las sierras entran en contacto con los valles del Alberche y el Tajo mediante una rampa cristalina, con enclaves de calizas paleozoicas marmorizadas, individualizándose como pequeños bloques, de formas redondeadas, dentro del horts del Piélago, el más meridional del Sistema Central abulense, configurando unos relieves montañosos que emergen sobre las tierras bajas circundantes y donde son frecuentes las *peñas* y los paisajes de berrocal.

La situación meridional, un aceptable aporte pluviométrico, al estar abiertas a los vientos del oeste, y unas condiciones térmicas más cálidas explican un diversificado paisaje vegetal: encinas, rebollos, castaños y pinos. Territorio de enfrentamiento entre Ávila y Talavera de la Reina, ofrece buena transitabilidad: los repobladores medievales aprovecharon el desnivel tectónico entre los horts de la Higuera y San Vicente para avanzar hacia el sur, y las suaves faldas septentrionales para el trazado de la Cañada Real Leonesa. También la posición topográfica dominante sobre el Tajo y el Alberche fue explotada durante la Reconquista.

5.3. FOSAS Y DEPRESIONES INTRAMONTAÑOSAS

Las fosas del Guadyerbas, Tiétar, Alberche, Tornes, Comeja, Adaja y Voltoya, con disposición longitudinal en unos casos y transversal en otros, se corresponden con los bloques hundidos del zócalo y, situadas entre los altos macizos y las montañas medias, se caracterizan por diferentes topografías, altitudes y amplitudes, según la anchura de los bloques que las soportan, la mayor o menor incisión de la red hidrográfica y la presencia o no de la cobertera sedimentaria. Fueron territorios claves en el proceso repoblador, tanto por canalizar el sistema de comunicaciones como por propiciar una más temprana humanización.

La fosa del Guadyerbas es una pequeña unidad del bloque del Piélago, entre los 350-600 m, separada de la fosa del Tiétar por el umbral Navalcán-Parrillas y abierta por el oeste hacia la cuenca de Oropesa. Su fondo plano pierde altura hacia el oeste y está cubierto por materiales del Mioceno, sobre los que se ha modelado un nivel erosivo fluvial cuaternario al que corresponden los depósitos aluviales. Suelos arcillosos y arenosos propicios para el desarrollo de pastizales, encinares y algún rodal de alcornoque, al tener aportes pluviométricos del orden de 500 mm y unas condiciones térmicas bastante cálidas en verano. Tierras no siempre bien drenadas, donde el poblamiento se sitúa en los bordes, aprovechando los umbrales rocosos; la transitabilidad no está muy condicionada por el río ya que sus caudales, por lo general, son cortos.

La fosa del Tiétar es un gran bloque deprimido, entre Gredos, sierra de San Vicente y la depresión del Tajo, con la que entra en contacto directo en el so, de escasa altitud media (400-600 m) y que en el oeste, a los pies del Alto Gredos, queda por debajo de los 300 m. Su desarrollo es bastante desigual y allí donde tiene mayor amplitud está rellena de depósitos cuaternarios, tanto del propio Tiétar como de los conos de deyección de las gargantas que descienden de Gredos. Su potencial ecológico, al tener unas condiciones mesotérmicas y recibir abundantes precipitaciones, es favorable para una rica y diversificada cubierta vegetal de encinas, robles, alcornoces, pastizales, fresnos y alisos en las riberas del Tiétar y de sus afluentes.

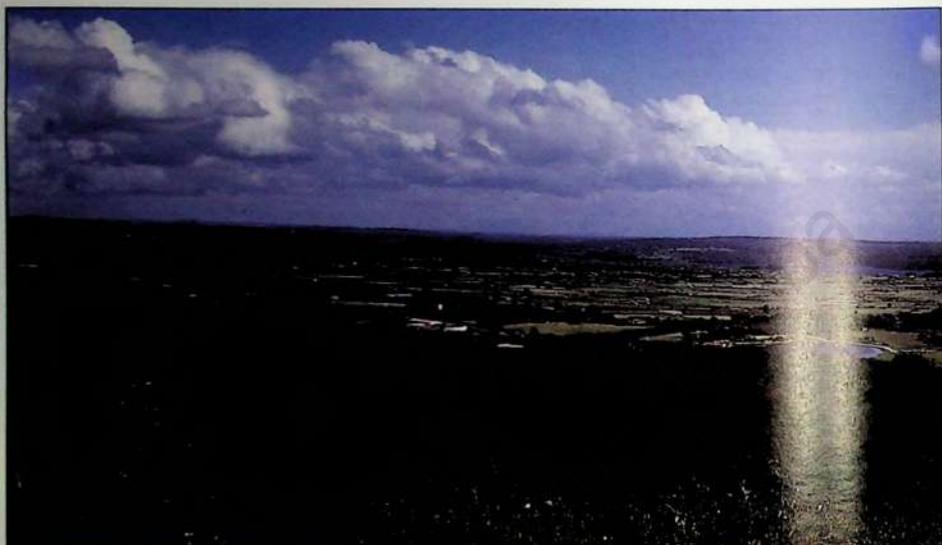


Foto 33.- Fosa del Tiétar y piedemonte de Navalcán-Parillas.

El Tiétar, río que nace en las estribaciones orientales de la sierra de Gredos y que por la derecha recibe las escorrentías de la sierra (Ramacastañas, Arenal, Pelayo, Blanca, Lóbraga...), constituyó un importante obstáculo a salvar por los repobladores, especialmente en aguas altas de otoño y primavera, siendo necesario aprovechar la cabecera o los tramos vadeables, allí donde el cauce se ensancha y las aguas se dispersan, tal como ocurría en las inmediaciones de Valdeolivas, paso ya utilizado por la calzada romana que desde el puerto del Pico iba a Talavera de la Reina.

Al norte del murallón de Gredos, la fosa del Tormes es un bloque estrecho que se ensancha en la zona de El Barco de Ávila, discurre entre los 1.000-1.500 m, pierde altura hacia el oeste y resulta fundamental para canalizar las comunicaciones longitudinales en los valles de alta montaña y, en el Aravalle, hacia el puerto de Tornavacas y Extremadura. La elevada altitud y la situación de umbría explican la presencia de pastizales alpinizados, pinares de silvestre, piomales, enebrales y rebollares; sólo en las zonas más resguardadas (Castillejos, la Solana y El Barco de Ávila) está presente la encina. Un medio difícil con potenciales ganaderos, limitados por los rigores invernales, y forestales.

El Tormes, que nace en el espaldar del risco de la Cabrilla, recoge las aguas de las gargantas glaciares de los macizos central y occidental de Gredos, de las sierras de Villafranca, Piedrahita y Béjar, y en El Barco de Ávila, cuando recibe al Aravalle, gira bruscamente hacia el norte en busca del Duero. El enclave de El Barco de Ávila, una pequeña depresión resguardada entre montañas, resulta fundamental para la transitabilidad hacia Béjar y Extremadura. El puente, antes barca, sobre el Tormes tuvo un gran valor estratégico y económico al controlar los caminos tanto hacia el sur como hacia el oeste, condicionando el trazado de cordeles y veredas.

La fosa del Alberche es de las más complejas, con tramos longitudinales y transversales de diversa altitud. Entre los 1.400-1.700 m en el alto Alberche, entre La Serrota y los contrafuertes del umbral de Navarredonda de Gredos-Hoyos de Miguel Muñoz, el río tiene una dirección oeste-este y

configura un valle plano de alta montaña, de pastos alpinizados, tremedales y pantanales. A continuación, desde Navalsauz a la venta Rasca, aprovecha la depresión transversal de los puertos del Pico-Menga, se encaja en los materiales graníticos y configura un valle estrecho entre los 1.400-1.200 m. Nuevamente la fosa toma sentido longitudinal y entre el macizo oriental de Gredos y las Parameras alcanza su mayor desarrollo; configura un largo y estrecho valle donde el río va frecuentemente encajado, y de los 1.200-1.000 m, en el tramo de Navalosa-Hoyocasero, descenderá a los 600-700 m en la zona de El Tiemblo-Cebreros.

Aguas abajo del Burguillo, aprovechando nuevamente una fosa transversal, la que marca la transición entre Gredos y Guadarrama, cambia de rumbo y configura un amplio codo para, a partir de Aldea del Fresno, tomar sentido este-oeste en busca del Tajo y bordear por el sur la sierra de San Vicente, configurando en este tramo una verdadera depresión, entre los 450-550 m, rellena de materiales terciarios y cuaternarios.

El potencial ecológico varía en función de la altitud y la orientación; los aprovechamientos ganaderos y forestales se dan en las zonas más altas y los agrícolas a medida que el valle se abre a la influencia meridional y, especialmente, cuando entra en la cuenca terciaria. En cualquier caso, el principal recurso es el agua en cuanto que drena buena parte de las montañas más representativas del Sistema Central abulense. La transitabilidad del Alberche, por el caudal y por la estrechez del valle, no fue nada fácil e hizo necesario aprovechar las depresiones transversales, tanto en la zona de la Venta del Obispo como en El Tiemblo; los puentes tuvieron un papel fundamental para controlar el territorio y el abundante caudal propició una densa red de molinos.

La fosa del Corneja, entre La Serrota, sierra de Piedrahíta y sierra de Villanueva-umbral del Mirón, se abre por el oeste hacia la penillanura salmantina, configurando un valle de fondo plano, relleno de materiales cuaternarios, asiento de una vegetación natural diversa, pastizales, encinares,

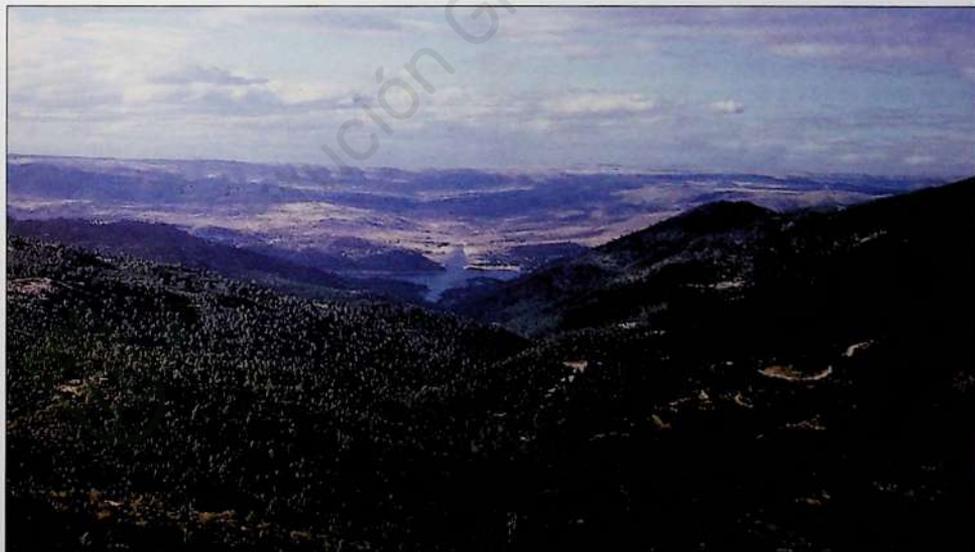


Foto 34.- Pinares del valle de Iruelas y fosa transversal del Gaznata.

rebollares, con buenas posibilidades para el aprovechamiento agrario. Este valle, de buena transitabilidad, canaliza las comunicaciones del eje Ávila-Villatoro-Puente del Congosto y desde Piedrahita, vía portezuelo del Collado del Mirón y El Barco de Ávila, con Extremadura.



Foto 35.- Campos abiertos de cereal en la depresión del Valle Amblés y encinares de la sierra de Ávila.

El Valle Amblés, una de las unidades intramontañosas con personalidad geográfica más definida, es una fosa, entre La Serrota, Parameras y sierra de Ávila, donde los depósitos terciarios y cuaternarios alcanzan gran desarrollo y profundidad, habiendo funcionado como un lago interior hasta que el Adaja consiguió, por erosión remontante, romper el piedemonte serrano y drenar el valle hacia el Duero. Llanura de planitud casi perfecta, entre los 1.100-1.200 m, con un potencial ecológico, limitado por el rigor del invierno y la corta duración de la estación cálida, fundamentalmente de pastizales, encinares y rebollares.

El Adaja, río poco caudaloso y con un estiaje bastante marcado, no ha dificultado en exceso la transitabilidad al ser fácilmente vadeable; la calzada romana lo atraviesa en el vado de la Torre y luego remonta la sierra de Ávila hacia el norte y el puerto de Menga por el sur. El paso de mayor dificultad y significación estratégica es el de Ávila, cuando la fosa adquiere carácter transversal y sentido norte-sur, y el río se encaja en el piedemonte granítico que marca la transición hacia la cuenca sedimentaria. También es en esta zona donde se ofrecen posibilidades mayores para el aprovechamiento de la energía hidráulica, como bien testimonian los molinos de Ávila y Mingorría.

La última depresión o fosa intramontañosa del borde septentrional es la del Voltoya, situada entre los contrafuertes septentrionales de la sierra de Malagón-Cuerda de los Polvisos y el pequeño macizo de Ojos Albos, conservando restos de la cobertera secundaria y depósitos terciarios; se sitúa a gran altura, entre los 1.200-1.500 m y configura un territorio singular, el Campo Azálvaro, un paisaje de pastizales de alta montaña, cervunales y tremedales donde las condiciones para la vegetación

arbórea y los aprovechamientos agrarios son muy difíciles. Históricamente canalizó las comunicaciones entre Ávila y Segovia y sólo cuando el río cambia el rumbo este-oeste por el sur-norte, al bordear el macizo de Ojos Albos y encajarse en el piedemonte serrano, condiciona la transitabilidad, pues su paso orienta el trazado de los caminos.

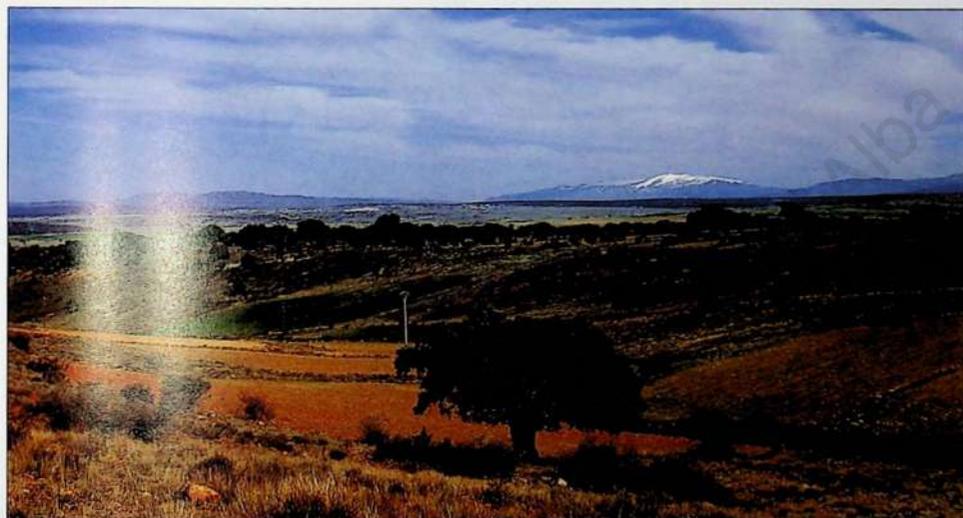


Foto 36.- Paisajes del valle del Adaja, sierra de Ávila y La Serrota, desde el macizo de Ojos Albos.

5.4. PIEDEMONTES Y BORDES SERRANOS

Este conjunto de relieves, de limitado desarrollo y de naturaleza y organización heterogénea, establece el contacto con las penillanuras occidentales y, especialmente, con las campiñas del Duero y del Tajo. Constituye un territorio de transición, entre la llanura y la montaña, participando de las potencialidades ecológicas de estos dos mundos.

El piedemonte septentrional abulense, entre los 1.000-1.100 m, lo integran el sector Aldeavieja-Ávila, las estribaciones septentrionales de la sierra de Ávila y los cerros y serrezuelas de transición por el oeste hacia la penillanura salmantina. Se desarrolla, salvo en el sector de Muñico, sobre materiales graníticos y ofrece un paisaje de navas, plataformas y berrocales, dominio del encinar, donde configuran paisajes singularizados los encajamientos de los ríos Voltoya, Adaja y Almar, en cuyas márgenes crecen los fresnos.

El piedemonte meridional, el que marca la transición entre Gredos y la sierra de San Vicente con la depresión del Tajo, tiene un desarrollo muy escaso dado que los macizos o las fosas, caso de la del Tiétar, entran en contacto directo con la cuenca sedimentaria. Se trata, en realidad, de pequeñas rampas de materiales primarios, entre los 400-600 m de altitud, que por el sur enlazan con la depresión del Alberche en la zona de Cervera y San Román de los Montes y por el oeste con la cuenca de Oropesa. Son territorios de buena transitabilidad y donde la frecuencia del topónimo *montes* habla de las potencialidades forestales y cinegéticas del territorio.

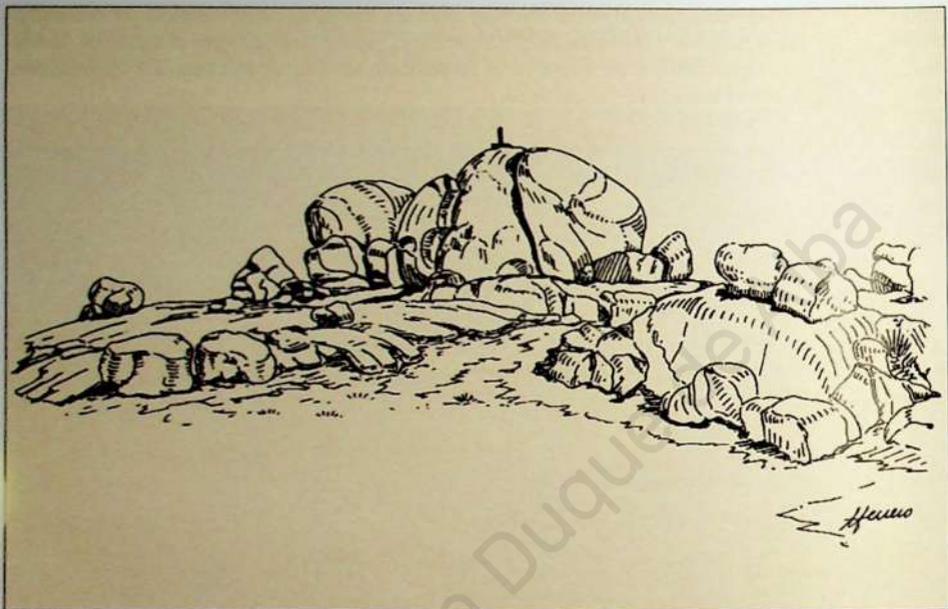


Fig. 11.- Conjunto morfológico del Alto de Canto Cachado (según M. Herrero Matías).



Foto 37.- Paisaje granítico de piedras caballerías y berrocales en el piedemonte abulense.

5.5. LLANURAS SEDIMENTARIAS

La dicotomía llanura-montaña marca la personalidad del territorio medieval abulense, llanuras del norte, montañas del centro y nuevamente llanuras en el sur. Son territorios más homogéneos y con un potencial ecológico menos variado que la montaña, rota como hemos visto en mil pequeñas unidades; pero ello no implica que sean simples, existiendo además una diferenciación biogeográfica clara entre las llanuras de La Moraña, Olmedo y Arévalo y las de Oropesa. Las primeras son tierras altas, aisladas en el interior de la cuenca del Duero; las segundas son tierras bajas y mucho más abiertas a las influencias de los vientos del oeste.

5.5.1. Las llanuras de La Moraña, Arévalo y Olmedo

A nivel estructural se trata de una unidad de relieve homogénea, un bloque del zócalo hundido y relleno de depósitos terciarios y cuaternarios procedentes de los relieves circundantes; sin embargo desde un punto de vista topográfico y de organización del relieve se diferencian, al menos, dos sectores: el oriental, drenado por el Adaja y sus afluentes más importantes como el Voltoya y el Eresma, y el occidental, el ámbito morañego por excelencia, con una red hidrográfica poco jerarquizada y con presencia de zonas de circulación endorreica.



Foto 38.- Márgenes de lecho fluvial y campos abiertos de cereal en las campiñas de la cuenca sedimentaria.

El sector oriental, Campos de Pajares y tierras de Arévalo y Olmedo, pierde altitud de sur a norte: 1.000 m en Mingorria, 820 m en Arévalo, 771 m en Olmedo y 680 m en la desembocadura del Adaja en el Duero. Se trata de un relieve donde alternan valles fluviales de cierta amplitud y fondo plano

(Votoya, Adaja y Eresma) con interfluvios de estructura tabular. En el paisaje sólo sobresalen pequeñas motas o lomas que dominan los valles de los ríos y que frecuentemente coinciden con lugares elegidos para el emplazamiento de los pueblos.

Los ríos condicionaron la transitabilidad, con redes longitudinales, paralelas a sus cursos pero distanciadas de los lechos, y pasos en los puntos más fácilmente vadeables (Mojados en el Cega, Arévalo en el Adaja). Son tierras de diversificado potencial ecológico, donde los ríos, con sus fresnedas y olmedas, introducen biodiversidad en un medio favorable para el encinar, drenan el territorio haciéndolo más propicio para la ocupación humana y proporcionan el aprovechamiento de sus recursos hídricos.

El sector occidental, coincidente en líneas generales con La Moraña, propiamente dicha, también pierde altura hacia el norte, (1.000 m en Grandes, 884 m en Fontiveros y 800 m en Madrigal de las Altas Torres); se trata de una llanura ligeramente inclinada hacia el norte donde los ríos Trabancos, Zapardiel y Arevalillo, cuyo nacimiento se encuentra en una zona tan poco regada como la sierra de Ávila, apenas introducen desniveles y en el paisaje sobresalen pequeñas motas (Flores de Ávila, 931 m) y formas alomadas, con un acusado predominio de la planitud y una presencia constante de lagunas y lavajos siendo especialmente significativos en el noroeste, allí donde el drenaje es más imperfecto.

El potencial ecológico, en un medio de arenales y zonas encharcadas, está condicionado por unos suelos pobres, arenales, el rigor invernal y la débil pluviometría. Los repobladores tendrían que trabajar duro para fijar los suelos y drenarlos, contando con la ventaja de que las bajas temperaturas eliminaban el riesgo de las zonas palúdicas.



Foto 39.- Paisaje de primavera y escalonamiento de cubierta vegetal y de aprovechamientos en la cabecera del río Arenal.

5.5.2. Los llanos de Oropesa y Velada

Entre el Sistema Central y el río Tajo se extiende una zona de topografía suave y débil altitud media (entre los 300 y 500 m) con una progresiva pérdida de cota hacia el noroeste y el suroeste; a 280 m discurre el Tiétar aguas abajo de Rosarito y prácticamente a ese mismo nivel lo hace el Tajo en Valdeosa. Se trata de una llanura sin apenas relieves sobresalientes, que se prolonga en el Campo de Arañuelo extremeño y donde el pequeño umbral de Oropesa-Lagartera-Calerueta rompe la planitud y establece la divisoria entre los afluentes directos del Tajo y los que vierten al Tiétar.

Los pequeños cerros que dominan los horizontes hacia el sur (Navarra 517 m, Chozas 549 m) —los del norte están marcados por la presencia majestuosa del Alto Gredos—, tuvieron un papel histórico decisivo ya que fijaron el poblamiento, al ser el resto tierras malsanas que en muchos casos, tal como ocurrirá en el Campo de Arañuelo, no se sanearán hasta bien entrado el siglo xx. El vacío de poblamiento entre los umbrales de Navalcán-Parrillas y de Oropesa-Lagartera evidencia las condiciones del medio y que el potencial de aprovechamiento, en un medio de pastizales, encinares y algún alcornocal, fuera más ganadero y cinegético que agrícola. La transitabilidad tampoco era fácil pues había que salvar el Tiétar, río de bastante caudal y no fácilmente vadeable en esta zona.

En conclusión, hemos intentado poner de manifiesto que los repobladores, una vez que la frontera del mundo musulmán se iba desplazando hacia el sur (primero el Duero, luego las cumbres serranas del Sistema Central y más tarde el río Tajo) se enfrentaban a un medio ambiente diverso y poco humanizado, donde intentaban sacar el mejor provecho posible de los recursos que la naturaleza les ofrecía: ganaderos, forestales, cinegéticos, mineros, hídricos y agrícolas. Esta diversidad y complementariedad de recursos naturales, fundamental en las zonas de montaña e importante en los piedemontes y campiñas, constituye uno de los factores explicativos del potente desarrollo que el concejo de Ávila alcanzó hacia el sur y el obispado hacia el norte.

6. CARTOGRAFÍA Y BIBLIOGRAFÍA

6.1. CARTOGRAFÍA

El País-Aguilar (AA.VV.): *Atlas de España*, II, Madrid, 1993.

I.G.N. Mapa topográfico 1/200.000 de las provincias de Ávila, Toledo, Valladolid, Segovia, Salamanca y Madrid.

I.G.M. Mapa Geológico 1/200.000: Hojas: 29, 37, 38, 44, 45 y 52.

Junta de Castilla y León: Mapa de la Comunidad Autónoma 1/400.000.

Junta de Castilla y León: Mapa de clases agrológicas 1/500.000.

Junta de Castilla-La Mancha: Mapa de la Comunidad Autónoma 1/400.000.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de las provincias de Ávila, Toledo y Valladolid 1/200.000, Madrid, 1982-83.

ALLUÉ ANDRADE, J. L., *Atlas fitoclimático de España*, I.C.O.N.A., Madrid, 1990.

- GARCÍA ARRIBAS, M. P. et al., *Mapa de vegetación del espacio natural protegido de la Sierra de Gredos*, Junta de Castilla y León, 1992. Mapa 1/50.000 y memoria de 47 pp.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, A. et al., *Los suelos de la provincia de Ávila*, Diputación de Ávila- I.O.A.T.O./C.S.I.C., Salamanca, 1966. Incluye Mapa de Suelos a 1/200.000.
- RIVAS MARTÍNEZ, S., "Mapa de la vegetación de la provincia de Ávila", *Anales del Instituto Botánico Cavanilles*, (1975), pp. 1493-1556.
- RIVAS MARTÍNEZ, S. et al., *Mapa de series de vegetación de España 1/400.000*, I.C.O.N.I.A., Madrid, 1987.

6.2. BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO XI, Rey de Castilla, *Libro de la Montería*, Edición Biblioteca Venatoria, versión y notas de José Gutiérrez de la Vega, Madrid, 1877.
- ANDRADE, A. et al., *Recursos naturales de las sierras de Gredos*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1999.
- ARENILLAS PARRA, M. y MARTÍNEZ DE PISÓN, E., "La morfología glaciaria de La Serrota", *Boletín Real Sociedad Geográfica*, 112 (1976), pp. 21-36.
- ARENILLAS PARRA, M. y MARTÍNEZ DE PISÓN, E., "Las gargantas meridionales de Gredos", *V Coloquio de Geografía*, Granada, 1997, pp. 29-33.
- ARENILLAS PARRA, M. y SÁENZ RIDRUEJO, C.I., *Los Ríos*, vol. 3 *Guía Física de España*, Alianza Editorial, Madrid, 1987.
- ARENILLAS, M.; ARENILLAS, T.; BULLÓN, T.; BURGÚES, J. A.; JUÁREZ, D.; MARTÍNEZ DE PISÓN, E.; SANZ, C. y TROITIÑO, M. Á., *Ávila: Análisis del medio físico. Delimitación de unidades y estructura territorial*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1988.
- ARENILLAS, T.; BURGÚES, J. A.; MARTÍNEZ DE PISÓN, E.; TROITIÑO, M. Á.; ARENILLAS, M. y JUÁREZ, D., *Gredos. La Sierra y su entorno*, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid, 1990.
- BRANDIS GARCÍA, D. y TROITIÑO VINUESA, M. Á., "Los paisajes naturales de Ávila", *Los paisajes naturales de Segovia, Ávila, Toledo y Cáceres. Estudio geográfico* (Coord. E. Martínez de Pisón), Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1977, pp. 51-104.
- BARRIENTOS ALFAGEME, G., *El valle alto del Tormes. (Gredos y Aravalle: Estudio geográfico)*, Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, Ávila, 1978.
- BARRIOS GARCÍA, Á., *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, 2 vols., Universidad de Salamanca e Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1983-1984.
- CABERO DIÉGUEZ, V., *El espacio geográfico de Castilla y León*, Ed. Ámbito, Valladolid, 1982.
- Crónica de la población de Ávila*, edición e índices de Amparo Hernández Segura, Valencia, 1966.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, F., *El clima de la Meseta Meridional*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1985.
- FERRERAS, C. y AROZENA, M. E., *Los Bosques*, vol. 2 *Guía Física de España*, Alianza Editorial, Madrid, 1987.

- FORTEZA DEL REY, M., *Caracterización agroclimática de la provincia de Ávila*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1984.
- GALÁN GALLEGU, E., "El clima de la provincia de Toledo y suroeste de Ávila", *Estudios Geográficos*, 162 (1981), pp. 19-49.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., *El clima de Castilla y León*, Ed. Ámbito, Valladolid, 1986.
- GARCÍA MERINO, L. V. (Dir.), *Valladolid: Análisis del medio físico. Delimitación de unidades y estructura territorial*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1988.
- GARMENDIA IRAUNDEGUI, J., *El clima de la provincia de Ávila*, I.O.A.T.O., Salamanca, 1972.
- GARRO GARCÍA, M. L., "Paisajes del valle del Tiétar". *Gredos: Territorio, Sociedad y Cultura* (Coord. M. Á. Troitiño), Institución Gran Duque de Alba-Fundación Marcelo Gómez Matías, Ávila, 1995, pp. 123-148.
- HERRERO MATÍAS, M., *La Sierra de Ávila. Geomorfología del área de contacto del Sistema Central con la cuenca del Duero entre los ríos Adaja y Tormes*, Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Ávila, 1996.
- LUIS LÓPEZ, C., *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahíta en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Ávila, 1987.
- LUIS LÓPEZ, C., *Documentación medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de la Adrada*, Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Ávila, 1993.
- MARCOS GARCÍA-BLANCO, F. J., "Procesos actuales en el Alto Gredos: Garganta del Pinar", *Procesos y formas periglaciares en la montaña mediterránea*, (J. L. Peña, M. Sánchez-Fabré y M. V. Lozano, eds.), Instituto de Estudios Trolenses, Teruel, 2000, pp. 213-233.
- MARCOS, J. y PALACIOS, D., "El glaciario en la vertiente sur de Gredos: Cabecera de la garganta Blanca", *Reconstrucción de paleoambientes y cambios climáticos durante el Cuaternario*, (T. Aleixandre y A. Pérez-González) eds., C.S.I.C., Madrid, 1995, pp. 215-225.
- MARINÉ, M. (Coord.), *Historia de Ávila. I. Prehistoria e Historia Antigua*, Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Ávila, 1995.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. y MUÑOZ, J., *Observaciones sobre la morfología del Alto Gredos*, Instituto Juan Sebastián Elcano-C.S.I.C., Madrid, 1973.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana*, Editora Nacional, Madrid, 1983.
- MARTÍNEZ LLORENTE, F. J., "Las Comunidades de Villa y Tierra castellana. Pasado y presente", *Cuadernos Abulenses*, 10 (1988), pp. 135-165.
- MORENO NÚÑEZ, J. I., *Ávila y su Tierra en la Baja Edad Media*, Junta de Castilla y León, Ávila, 1992.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, J., "Los paisajes naturales de Toledo", *Los paisajes naturales de Segovia, Ávila, Toledo y Cáceres. Estudio Geográfico* (Coord. E. Martínez de Pisón), Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1977, pp. 107-175.

- MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y SANZ HERRAIZ, C., *Las Montañas*, vol. 5 *Guía Física de España*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.
- MUÑOZ ZAMORA, M. et al., *Análisis del medio físico de Castilla y León. Síntesis regional*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1992.
- MUÑOZ, J.; PALACIOS, D. y DE MARCOS, J., "The influence of the geomorphologic heritage on present slope dynamics: The Gredos Cirque, Spain". *Pirineos*, 145-146 (1995), pp. 35-63.
- PALACIOS, D.; MARCOS, J. y TANARRO, L. M., "Los efectos geomorfológicos de la acción nival en la Hoya del Cuchillar de las Navajas (Sierra de Gredos)", *Procesos biofísicos actuales en medios fríos*. (A. Gómez et al.) eds., Universidad de Barcelona, Barcelona, 1998, pp. 263-287.
- PEDRAZA, J. y LÓPEZ, J., *Gredos, geología y glaciario*. Ed. Trazo, Zaragoza, 1980.
- RUIZ, M. y ACASO, E., "Contribución al estudio del cuadro vegetal y climático durante el Cuaternario reciente en el macizo central de Gredos (Ávila)", *Boletín Real Sociedad Española Historia Natural*. 79 (1981), pp. 299-307.
- SÁNCHEZ, A. y GÓMEZ MANZANEQUE, A., "El Parque Regional de la Sierra de Gredos", *Quercus*, 49 (1990), pp. 31-39.
- SÁNCHEZ MATA, D., *Flora y vegetación del macizo oriental de la Sierra de Gredos (Ávila)*. Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Ávila, 1989.
- SANZ DONAIRE, J. J., "El macizo glaciario de El Barco de Ávila (Provincias de Ávila-Cáceres)", *Anales de Geografía de la U.C.M.*, 1 (1981), pp. 183-205.
- TEJERO ROBLEDO, E., *Toponimia de Ávila*. Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Ávila, 1983.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á., *El Arenal. Contribución al estudio geográfico de la vertiente meridional de Gredos*. Caja de Ahorros y Préstamos de Ávila, Ávila, 1976.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á., "Análisis territorial del Área de Gredos", *Estudios Territoriales*, 21 (1986), pp. 71-100.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á., "El Sistema Central", *Geografía de Castilla y León. 8: Las Comarcas tradicionales*, Ed. Ámbito, Valladolid, 1990, pp. 76-139.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á., "La potencialidad de los recursos endógenos de la comarca abulense del Valle del Tiétar", *Desarrollo rural. Ejemplos europeos* (Coord. C. del Canto), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1992, pp. 111-124.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á. (Coord.), *Gredos: Territorio, Sociedad y Cultura*, Institución Gran Duque de Alba-Fundación Marcelo Gómez Matías, Ávila, 1995.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á., "Sierra de Gredos: Dinámica Socioterritorial y Parque Regional", *Observatorio Medioambiental*, 1 (1998), pp. 141-170, Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Complutense de Madrid.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á., *Evolución histórica y cambios en la organización del territorio del valle del Tiétar abulense*, Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Ávila, 1999.

Capítulo II

**CRISTIANOS Y MUSULMANES,
CASTELLANOS Y LEONESES**

JOSÉ-LUIS MARTÍN

Universidad Nacional de Educación a Distancia



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

LA historia de Ávila carece de sentido si no la situamos en un contexto más amplio, si no tenemos en cuenta que la Ciudad y su Tierra estuvieron durante siglos bajo el dominio musulmán o que las milicias abulenses fueron, desde el siglo XII, capaces de defender el territorio y de llevar las armas cristianas hasta Andalucía. Tampoco podemos olvidar que, al menos hasta el año 1230, los reinos de León y Castilla estuvieron separados y que Ávila es la frontera castellana ante León, representado por Salamanca. Importa conocer la historia interna de Ávila y de sus hombres, pero ésta sería incompleta si no conociéramos su relación con los vecinos que le deparó la historia a lo largo de los siglos medievales.

I. MUSULMANES Y CRISTIANOS (711-1492)

Afirman los cronistas locales que cuando don Rodrigo fue vencido por los musulmanes, en Arévalo, al amparo de su fortaleza, hallaron refugio los cristianos de Ávila y de Segovia que junto a los naturales resistieron los ataques de los musulmanes hasta que éstos les ofrecieron "buen tratamiento y respeto para sus iglesias y religión, en lo que no se les pondría ningún embargo". Aunque ningún documento lo atestigua, sí pudieron los dirigentes de Arévalo, Ávila o Segovia pactar con los musulmanes como pactó, entre otros muchos, el conde Teodomiro o Tudmir de Murcia, quien, *al ver que no era posible la resistencia con las pocas tropas que tenía, ordenó que las mujeres dejaran sueltos sus cabellos, les dio cañas y las colocó sobre las murallas de tal forma que pareciesen un ejército, hasta que él ajustase las paces.*

Tres siglos más tarde, las mujeres abulenses imitarán a las murcianas de Tudmir y cambiarán sus vestidos femeninos por el traje de los guerreros para hacer creer a otros musulmanes que la ciudad está bien defendida. Según escribe el padre Ariz, en 1109 los abulenses sitiados por los almorávides eligieron por capitana a Jimena Blázquez que, para mejor engañar a los asaltantes, *se tolló sus paños de fembra e se hornó de varón, e calzó sus bragas, e se armó su espaldarón, e pançera de fierro e un sombrero e prendió de un venablo e fabló a sus fijas e nueras en esta guisa: Fijas mías, de mí muy amadas, ora combiene fagades otro tal, ca vos digo que los Moros se nos acercan e conviene que nos fagamos en defensa de nuestra ciudad [...] E Ximena con tal compañía e con los demás homes que avian sanidad montaron sobre los muros e mandó poner asaz de vallestones e pro de cestones de piedras, e con arcones de abrojos de fierro [...] Magüer en la Ciudad avia pocos homes e semejava aver muchos, suficientes para hacer creer a los musulmanes que sería imposible tomar la ciudad; el relato será la base del prestigio del linaje de los Sombrero, así llamado por el Sombrero*

que permitió a Jimena ocultar su condición femenina y alejar de la ciudad los ejércitos musulmanes. Poco más tarde –1138– otra mujer defenderá Toledo, aunque, en este caso, la emperatriz Berenguela se presenta, según la *Crónica de Alfonso VII*, no vestida de guerrero sino *engalanada como la esposa de un emperador y con un gran tropel de mujeres honorables a su alrededor cantando con timpanos, cítaras, címbalos y salterios*, y recuerda a los musulmanes que no es honroso para un guerrero combatir a una mujer; su presencia avergüenza a los asaltantes de la ciudad que *regresaron a su territorio sin honor ni victoria*.

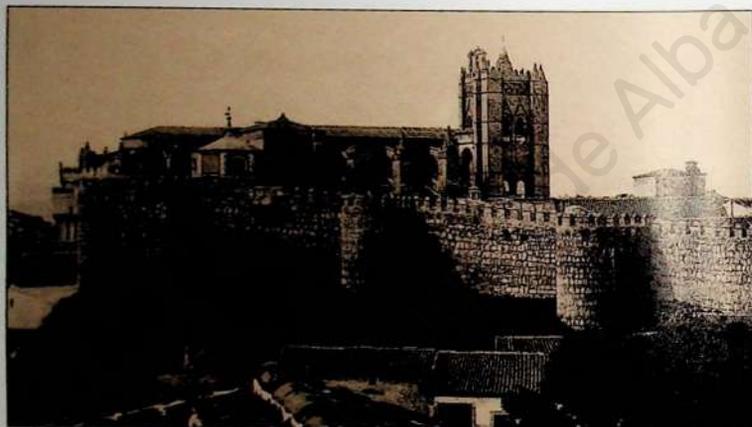


Foto 1.— Murallas de Ávila, donde, según la leyenda, Jimena Blázquez con otras mujeres defendió la ciudad.

Si realmente existió el pacto entre los cristianos de Arévalo y los musulmanes de Muza, su contenido sería similar al que conocemos, en traducción de Simonet, para la región murciana:

En nombre de Dios clemente y misericordioso. Escritura (otorgada) por Abd al-Aziz ben Musa ben Nusayr a Theodomiro ben Gobdux.

Que éste se aviene o se somete a capitular, aceptando el patronato y clientela de Alá y la clientela de su Profeta (con quien Alá sea fausto y propicio) con la condición de que no se impondrá dominio sobre él ni sobre ninguno de los suyos; que no podrá ser cogido ni despojado de su señorío; que ellos no podrán ser muertos, ni cautivados, ni apartados unos de otros, ni de sus hijos ni de sus mujeres, ni violentados en su religión, ni quemadas sus iglesias; que no será despojado de su señorío mientras sea fiel y sincero, y cumpla lo que hemos estipulado con él [...]; que no dará asilo a desertores ni a enemigos; que no intimidará a los que vivan bajo la protección nuestra, ni ocultará noticias de enemigos que sepa. Que él y los suyos pagarán cada año un dinar, y cuatro modios de trigo, y cuatro de cebada, y cuatro cántaros de arrope, y cuatro de vinagre, y dos de miel, y dos de aceite; pero el siervo sólo pagará la mitad.

1.1. LEYENDAS ISLÁMICO-ABULENSES

Sometidos pacíficamente o por la presión de las armas, los abulenses permanecieron bajo el dominio musulmán hasta fines del siglo XI, a pesar de que las crónicas asturianas recuerden la ocupación

efímera del territorio por Alfonso I al que hacen tomar, entre otras muchas ciudades y lugares, Zamora, Ávila, Astorga, León, Simancas, Segovia, Sepúlveda... donde destruyó fortalezas, dio muerte a sus defensores y, al regresar a Asturias, se llevó consigo a los cristianos. Arévalo no figura en ninguna de las relaciones conocidas, pero esto no ha impedido que sus cronistas afirmen que, el 14 de septiembre del año 746, la villa fue liberada por Alfonso I después de un combate caballeresco entre cinco cristianos y cinco musulmanes, combate cuya descripción parece tomada de cualquiera de las numerosas novelas de caballería que hacían las delicias del Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha, o, tal vez, de las historias que describen combates reales sostenidos por caballeros andantes de carne y hueso, tan reales como el borgoñón Jacques de Lalaing, del que sabemos estuvo en 1448 en Madrigal de las Altas Torres, donde, sin duda, causó la misma impresión que en Pamplona, donde puertas y ventanas se abren a su paso y se llenan de jóvenes y de señoras, muchas de las cuales habrían cambiado con gusto a su marido por el caballero borgoñón, si hubiera sido posible.

Los cinco caballeros que, supuestamente, combatieron y derrotaron a los musulmanes en el año 746 serían las cabezas de los linajes de Briceños, Montalvos, Verdugos, Sedeños y García Tapia, al primero de los cuales concedió el rey que fuese "guarda del castillo principal, que está sobre las juntas que hacen los ríos [...] y por ser la parroquia (que era mezquita) de Santa María, que hoy llaman la Mayor, más cerca del castillo, venía a oír a ella misa". Juan José de Montalvo, descendiente de uno de estos linajes e historiador de Arévalo, niega autenticidad a las leyendas del siglo VIII pero incluye la noticia de que en la iglesia de San Miguel de Arévalo se conservaba en su época una inscripción que decía así: *Este archivo es de los libros de la muy Noble y Antigua Junta de la Casa y Linaje de los Caballeros Montalvos que en servicio del rey don Pelayo desde la Cueva de Onga siguieron la conquista de España y continuáronla en servicio del Rey don Alonso el I. Fue una de las cinco casas y caballeros que restauraron y conquistaron de los moros esta muy Noble y Leal Villa de Arévalo por los años de 746.*

El relato de los combates imaginarios está precedido en las crónicas de Arévalo por una descripción del castillo, *con entradas subterráneas, de única torre de piedra en forma de medio circo alargado y unidos sus extremos por recto lienzo de muralla, redondeado en los dos ángulos que forman sus encuentros*; en el interior de sus muros tuvo lugar una historia de amor y sangre que todavía recuerda la toponimia local: Zaida, "la mora fiel" del jefe musulmán, fue asesinada y su matador buscó refugio en el ejército que sitiaba Arévalo; reclamado por el alcaide de la plaza, el asesino fue entregado por los cristianos, y de su suerte sólo se supo que cuando los musulmanes abandonaron la villa, *delante de su jefe conducían una lanza, en cuya afilada punta se hundía la ensangrentada cabeza del mudéjar Amir Dollach, el asesino de la hermosa Zaida. El cuerpo jamás fue encontrado y según unos le arrastraron las aguas del arroyo que se dice de la Mora, y según otros fue emparejado entre los muros del palacio de su señor el alcaide de la fortaleza.*

No menos romántica y trágica es la historia del abulense Enalviello o Nalvillo, cuya esposa es rapta, a comienzos del siglo XII, por el señor musulmán de Talavera mientras los caballeros abulenses están lejos de la ciudad en busca de gloria y botín. El musulmán atacó Ávila, llevó consigo a la mujer de Nalvillo y casó con ella; para recuperar a su mujer y vengar la afrenta, el caudillo abulense, el mejor agorero de la ciudad, consulta el vuelo de las aves, escucha sus cantos, analiza sus vísceras y llega a la conclusión de que si ataca Talavera será preso por culpa de su mujer y correrá graves riesgos, pero que, al final, obtendrá la victoria y podrá vengarse de su mujer y del marido musulmán; asegurado por los agüeros, conduce a sus hombres hasta las proximidades de Talavera y les ordena permanecer escondidos hasta que el sonido de su trompeta les indique el momento de atacar.

Solo y desarmado. Nalvillo recorre Talavera hasta ser visto por su mujer y acogido en el castillo, donde confiesa que prefiere la muerte antes que dejar de ver a su esposa: *dixo ella: sepas en verdad que si el señor de Talavera te cogiere en su mano non le escaparás a vida por quanto oro en el mundo. – E dixo él: Señora, bien sé yo que así es, mas tan grande es el amor que yo he de ti, que, si te aver non puedo, más quería ser muerto que vivo*; la tierna escena es interrumpida por la llegada del musulmán al castillo: la mujer oculta a su primer marido, recibe al segundo como si nada hubiera pasado, va con él a la cama e *en faziendo sus deportes olvidó el amor del Enalviello e por fazer plazer al moro dixol assi: "Señor, ¿qué daríes a quien te diesse el Enalviello en tu poder?"* El talaverano ofrece la mitad de su señorío, Nalvillo es entregado y entre ambos transcurre el siguiente diálogo:



Foto 2.- Castillo de La Adrada. La zona del valle del Tietar sería el escenario de las correrías de Nalvillo y de otros caballeros abulenses.

Dixo el moro al Enalviello: "[...] morrás, mas conjúrote por la ley en que tú eres, que me digas cuál muerte me daríes si me tuvieses en tu poder". E dixo el Enalviello: "[...] tan grande es la deshonra que tú me feziste que si te yo en Ávila así te toviessse, mandarte y a sacar fuera al más alto lugar que y obviessse, e mandarte dar pregón por toda la villa que fuessen todos, varones e mugeres, a ver gran vengança de ti. E faría levar mucha leña, e fazerte y a vibo quemar". La propuesta fue aceptada por el musulmán, que mandó reunir a mujeres y hombres de Talavera para presenciar la muerte de Nalvillo, cuya última voluntad fue tocar la bocina o trompa que llevaba consigo, a cuyo son salieron los caballeros abulenses emboscados que dieron muerte a los talaveranos e *tomaron al moro, e quemáronle en aquel fuego mismo, e tomaron a ella*. El amor de Nalvillo se transformó en odio, y su mujer fue entregada al fuego en el lugar de Alvacova.

Nombres como Aiates, Albornos, Magazos, Moraña, Morenos, Mori o Pardales –de origen berber–, Almenara, Cebolla, Almar, Bebán, Cantarziello, Cid, Mancera y Xarhaizes –árabes– y Moriel.

Zapardiel, Armezillo, Cidernano y Mesquina, Andaluz, Tornadizos y Valverdón, Barzones, Cordoviella, Torneros, Torneruclos y Verzemuel —mozárabes y muladíes—, estudiados por Ángel Barrios, son prueba más que suficiente de la presencia en tierras abulenses de musulmanes, y no sería difícil encontrar en estos lugares leyendas como las citadas de Arévalo y Ávila o romances que recuerden el pasado musulmán de estas tierras. Baste recordar que, según el padre Ariz, el monasterio abulense de Santa María de Gracia, de monjas agustinas, fue antes iglesia de San Justo y Pastor, "y mucho antes Mezquita de Moros"; de época musulmana, aunque otros la sitúan en el siglo VI o en época romana, puede ser la leyenda de Santa Paula Barbada sobrenombre que recibió cuando huyendo de un joven caballero que *con demasiada y torpe afición pretendía gozarla*, pidió a Dios que la librase de su belleza, y *súbitamente, sin echarlo ella de ver, se cubrió el rostro de barbas, como si fuera varón*.

De la misma manera que Paula oculta su belleza, los cristianos esconden los tesoros e imágenes religiosas al producirse la ocupación del territorio por los musulmanes, y diferentes prodigios anuncian siglos más tarde el lugar donde fueron ocultadas numerosas imágenes cuya relación ofrece el epígrafe *Santuarios del Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, en el que puede verse la historia de la imagen de Nuestra Señora de Sonsoles, aparecida a unos pastores, "quienes, asombrados por los resplandores que circundaban a la Virgen y al Niño exclamaron: ¡Son Soles!"; versión que convive con otra algo diferente: la Virgen se apareció a un monje, "con encargo de comunicárselo al rey a fin de que viniese a reconquistar la ciudad en poder de los musulmanes. Lograda la victoria y realizadas las excavaciones, apareció la imagen con el Niño en los brazos y entre dos soles".

Poco tiene que ver con el mundo islámico la figura del herético Prisciliano, obispo que fue de Ávila en el siglo IV, condenado y ejecutado en Tréveris en el año 385, pero su nombre tiene cabida aquí porque no falta quien considera que en Compostela no estaba el cuerpo del apóstol Santiago sino el del obispo abulense; para decirlo con palabras de otro abulense, Claudio Sánchez-Albornoz, "en Compostela existió una *civitas* de la época romana tardía [...]. Sabemos que en torno a un sepulcro de cierta importancia surgió una necrópolis paleocristiana [...]. Me inclino a creer que esa tumba contenía los despojos mortales de Prisciliano y sus discípulos, decapitados en Tréveris y trasladados a Galicia. Fue en ella el maestro venerado como santo mártir [...]. Y me inclino a imaginar que [...] el elogio poético del Apóstol [...] por hombre de tanto crédito como Beato de

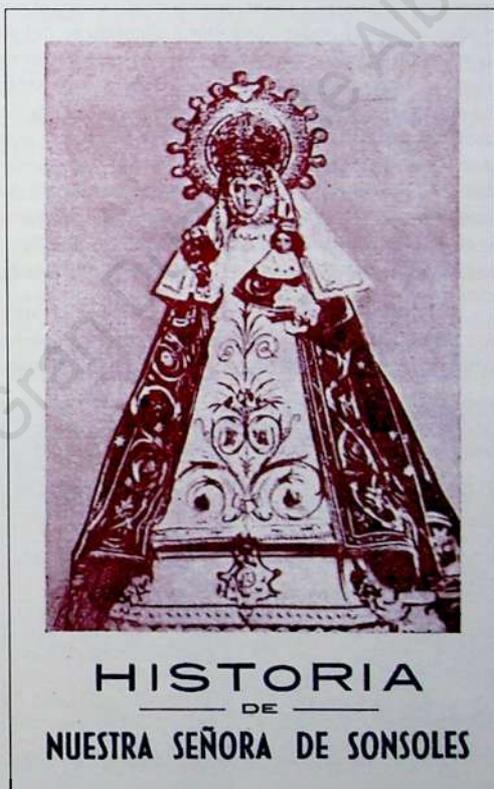


Fig. 1.— Portada de un libro antiguo sobre la ermita de Sonsoles (Ávila).

Liébana, había hecho nacer una exaltada devoción jacobea en un clérigo discípulo y admirador de aquél. Y que ese clérigo, tan imaginativo como fervoroso [...] convirtió en el sepulcro de Santiago [...], la tumba principal de la necrópolis [...]” o, dicho de otro modo, el recuerdo de un sepulcro venerado durante siglos lleva a un monje a identificarlo con el del Apóstol defensor de los cristianos contra los musulmanes, que ocupa así y santifica el sepulcro del hereje Prisciliano.

1.2. ÁVILA CRISTIANA

La campaña del 746 careció de continuidad y Ávila siguió en poder de los musulmanes, pero por sus tierras pasaron en varias ocasiones tropas cristianas aliadas de los muladíes –cristianos convertidos al Islam– y de los mozárabes –cristianos en tierras islámicas– de Mérida y de Toledo sublevados contra el poder cordobés a comienzos del siglo IX y en los años iniciales del X: es de suponer que los mozárabes y muladíes de Ávila tuvieron noticia de la carta de apoyo dirigida por el emperador carolingio Ludovico Pio a los rebeldes de Mérida en el año 826: tras denunciar el aumento injusto de los impuestos y su exigencia por la fuerza, Luis anuncia su propósito de enviar un ejército a la frontera *para que allí espere nuestras órdenes acerca del tiempo en que deba pasar adelante, si os pareciere bien que lo dirijamos en auxilio vuestro contra los enemigos comunes, y se ofrece para acoger como súbditos a los rebeldes al emir cordobés: si quisieris apartaros de él y veniros a nosotros, os concedemos plenísimamente que gocéis vuestra antigua libertad sin alguna disminución ni tributo y no pretenderemos que viváis en otra ley que en aquella que quisieris, ni nos portaremos con vosotros sino como con amigos y confederados.*

El ejército de Luis el Piadoso no pasó de las tierras catalanas y Ávila siguió formando parte de los dominios islámicos hasta que los avances castellanos hacia el Duero y la victoria de Ramiro II en Simancas –939– convirtieron Ávila en una extensa zona de nadie recorrida por los ejércitos cristianos



Foto 3.– Vista aérea de San Vicente en Ávila.

y por los musulmanes, y escasamente poblada; los intentos del conde de Castilla de repoblar el territorio fueron abortados por las campañas de Almanzor del año 994: aprovechando las desavenencias entre García Fernández y su hijo Sancho, los moros *vinieron correr tierra de cristianos et prisioneron a Ávila que se poblava entonces, et destruyéronla*, según la *Crónica general* de Alfonso X. Prácticamente despoblada estaría Ávila a mediados del siglo XI cuando Fernando I, después de haber saqueado Talamanca, Guadalajara, Alcalá y Madrid y haber conseguido que el rey musulmán de Toledo le pagara un tributo anual, sacó de Ávila los restos de los santos Vicente, Sabina y Criseta, al decir de los cronistas, porque la ciudad de Ávila seguía destruida desde hacía largos años.

Despoblada o no, la Ciudad y su Tierra desde comienzos del siglo XI forman parte del reino taifa de Toledo y su historia es inseparable de la toledana, por lo que podemos aplicar al territorio abulense las palabras pronunciadas por Alfonso VI al ocupar Toledo en 1085: *la ciudad, por decisión divina, permaneció durante 376 años en poder de los moros, blasfemos del nombre de Cristo, por lo que yo, entendiendo que era vergonzoso que se invocara el nombre del maldito Mahoma [...] en un lugar donde nuestros santos padres adoraron a Dios [...], desde que recibí el imperium de mi padre el rey Fernando y de mi madre la reina Sancha [...] moví el ejército contra esta ciudad en la que en otro tiempo reinaron poderosamente y con innumerables riquezas mis antepasados*.

En Ávila, como en Toledo, se prometería a los musulmanes respeto para sus creencias y, como en Toledo, las mezquitas acabarían convirtiéndose en iglesias cristianas —recuérdese el caso ya citado de la iglesia de los Santos Justo y Pastor— a veces por simple ocupación y otras por “cesión” más o menos voluntaria. Toledo ilustra suficientemente el sistema empleado para convertir en cristiano un centro de oración islámico: Alfonso hace honor a su palabra y cumple lo acordado: *que los sarracenos conservarían de pleno derecho sus casas, tierras y todo lo que poseían, y quedarían en poder del rey la fortaleza de la ciudad y los jardines de más allá del puente; las rentas que los agarenos estaban obligados a pagar desde antiguo a sus reyes, se las pagarían a él; y además, la mezquita mayor les pertenecería a perpetuidad [...]*; Alfonso cumple sus compromisos y hace cuanto está en sus manos para que convivan cristianos y musulmanes, a pesar de la intransigencia del arzobispo toledano y de la reina Constanza, franceses ambos, que no entienden las facilidades dadas a los enemigos de la fe, y en cuanto Alfonso se aleja de Toledo, Bernardo *penetró de noche, a instancias de la reina Constanza, en la mezquita mayor de Toledo llevando consigo algunos caballeros cristianos; y después de borrar los vestigios de la inmundicia de Mahoma, levantó un altar de culto cristiano e instaló campanas en la torre mayor para llamar a los fieles*. Alfonso se empeña en mantener la palabra dada y puesto que había establecido un pacto con los sarracenos acerca de la mezquita, *en tres días se plantó en Toledo desde Sahagún decidido a hacer quemar al electo Bernardo y a la reina Constanza, a los que acusa no de haber afrentado a los musulmanes al despojarlos de la mezquita, sino a él, pues mi palabra fue inquebrantable hasta este día; pero de ahora en adelante ya no podré llevarla a gala; es de gran importancia para mí no sólo desagraviaros sino también castigar duramente a los culpables*, dice a los musulmanes, que, hábil e inteligentemente, se apresuran a renunciar a la mezquita, a liberar al rey de su promesa y salvar su honra y con ella la vida de la reina y del arzobispo: *sabemos perfectamente que el arzobispo es la cabeza visible de vuestra ley, y si fuéramos la causa de su muerte, los cristianos nos matarían en un solo día llevados por la pasión de su fe, y si la reina muriera por nuestra causa, seremos odiados por siempre por su descendencia y se vengarán de nosotros tan pronto como mueras. Por lo tanto, te solicitamos que no los castigues, y nosotros por nuestra parte te libramos de la obligación de tu juramento*; y así, según el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, los cristianos mantuvieron la mezquita sin que el rey tuviera que *romper su palabra*.

La insistencia de los textos en el respeto escrupuloso de la palabra empeñada se explica porque la ocupación del reino toledano pareció o pudo parecer a los hombres del momento una acción

indigna de quien había prometido paz y amistad al rey musulmán de Toledo, que había acogido al cristiano cuando éste fue desterrado por su hermano Sancho II de Castilla. Algunos cronistas salvan la responsabilidad del monarca afirmando que su obligación primera era combatir a los musulmanes y recuperar la antigua capital visigoda: la crónica *Silense* y, siguiendo su relato, otros muchos cuentan cómo Alfonso goza de libertad de movimiento en Toledo y en sus paseos se dedica a recapitar *en lo íntimo de su pecho por qué lugares y con qué artificios aquella ciudad [...] podría sacarse de manos de los paganos*; y otros, con el arzobispo toledano a la cabeza, sabedores de que la ocupación de Toledo tuvo lugar cuando al frente de la ciudad estaba no el primogénito y sucesor de al-Mamún sino otro de sus hijos, salvan la responsabilidad de Alfonso VI afirmando que el tratado de paz y ayuda mutua fue firmado con el toledano *y con su hijo primogénito [...]. Sin embargo, Almemón tenía un hijo menor que no fue incluido en el acuerdo y con el que Alfonso no estaba obligado a nada*, por lo que tiene las manos libres cuando muere el primogénito y el segundo de los hijos de al-Mamún se hace indigno del trono por la opresión fiscal que ejerce sobre los suyos, y éstos ofrecen la ciudad al cristiano siempre que no puedan ser acusados de traición: *le imploraron que asediara la ciudad, por muy inexpugnable que fuera, para que, forzados por el combate, pudieran guardar las apariencias cuando le entregaran la ciudad. Y como no le obligaba ningún tratado con aquel rey, aceptada la oferta de los vecinos, reunió un ejército que tras ocho años de tala de huertos y saqueo de las cosechas ocupó la ciudad sin que el rey faltara a la palabra dada.*

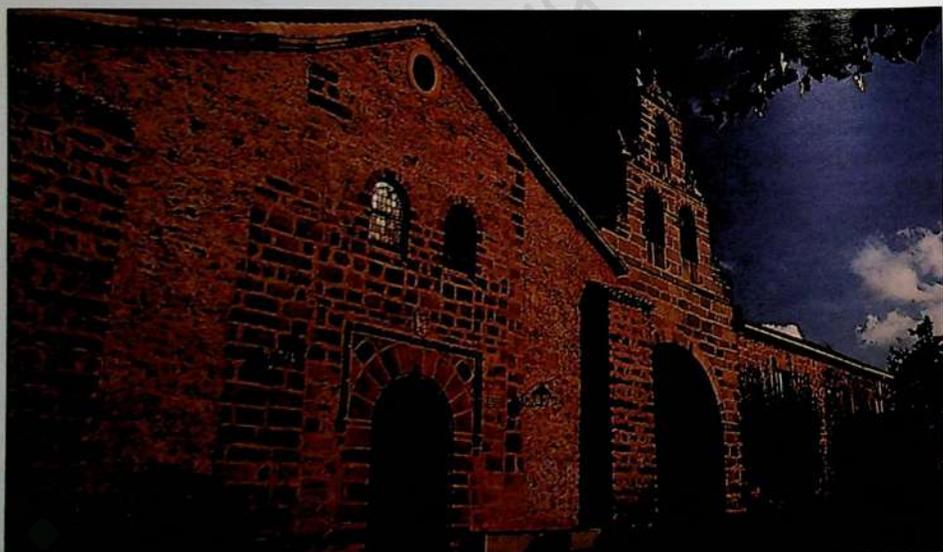


Foto 4.- Fachada de la ermita de Sonsoles (Ávila).

1.3. LAS MILICIAS CONCEJILES

A la ocupación de Toledo respondieron los reyes de taifas pidiendo ayuda a los almorávides norteafricanos, que no tardaron en reunificar al-Andalus y pusieron en peligro las conquistas de

Alfonso VI, al que derrotaron en varias ocasiones; las nuevas ciudades han de defenderse por sí mismas y para ello se crean milicias concejiles, integradas en Ávila por los serranos, que viven de la ganadería y de la guerra ofensiva y defensiva. La *Crónica de la población de Ávila* resume perfectamente el cometido militar de estas milicias desde los primeros momentos: viviendo todavía el repoblador Raimundo de Borgoña, los serranos salieron de la ciudad en cabalgada, en búsqueda de botín, y durante su ausencia una partida de moros se acercó a Ávila y se apoderó del ganado que había en sus proximidades; a su regreso los serranos salieron en persecución de los asaltantes, les dieron alcance, mataron a cuantos no pudieron huir y recuperaron el ganado y consiguieron tal botín que pudieron dar al conde Raimundo quinientos caballos en concepto del quinto que correspondía al señor.

La participación en las milicias tiene, además de la compensación económica del botín, un importante reconocimiento social: cuando los serranos deciden perseguir a los asaltantes, los demás vecinos de Ávila se prestan a acompañarles pero no pasan del Alto de la Colilla, y cuando ven el botín alcanzado por los serranos piden una parte; el pleito es dirimido por el conde Raimundo, que reserva el botín a los serranos, ordena a los demás que salgan de la ciudad y se establezcan en los arrabales, y dispone *que alcaldes e todos los otros portillos que los oviessen éstos —los serranos—, e non otros ningunos*. De esta forma explica la *Crónica* el control de la ciudad de Ávila, y de otros muchos concejos, por los guerreros-pastores que con el tiempo se convertirán en caballeros villanos o caballeros populares y se reservarán en exclusiva el ejercicio de los cargos públicos.

Entre los caudillos militares cita la *Crónica* a los adalides Sancho y Gómez Jimeno, que llegaron en sus correrías hasta Sevilla, y a Zurraquín Sancho, relacionado con los anteriores a través de Blasco Cardiel, prototipo del mal caballero: en la campaña de Sancho y Gómez, convencido de que la muerte era la única salida de los abulenses, Cardiel abandonó el campo y buscó refugio en Talavera, donde contó a Zurraquín Sancho que todos sus compañeros habían muerto a mano de los musulmanes; quiso éste visitar el lugar de la derrota y encontró victoriosos a los de Ávila, que le dieron



Foto 5.— Dehesa de Zurraquín (Cabezas del Villar). Su nombre recuerda el del héroe abulense Zurraquín Sancho.

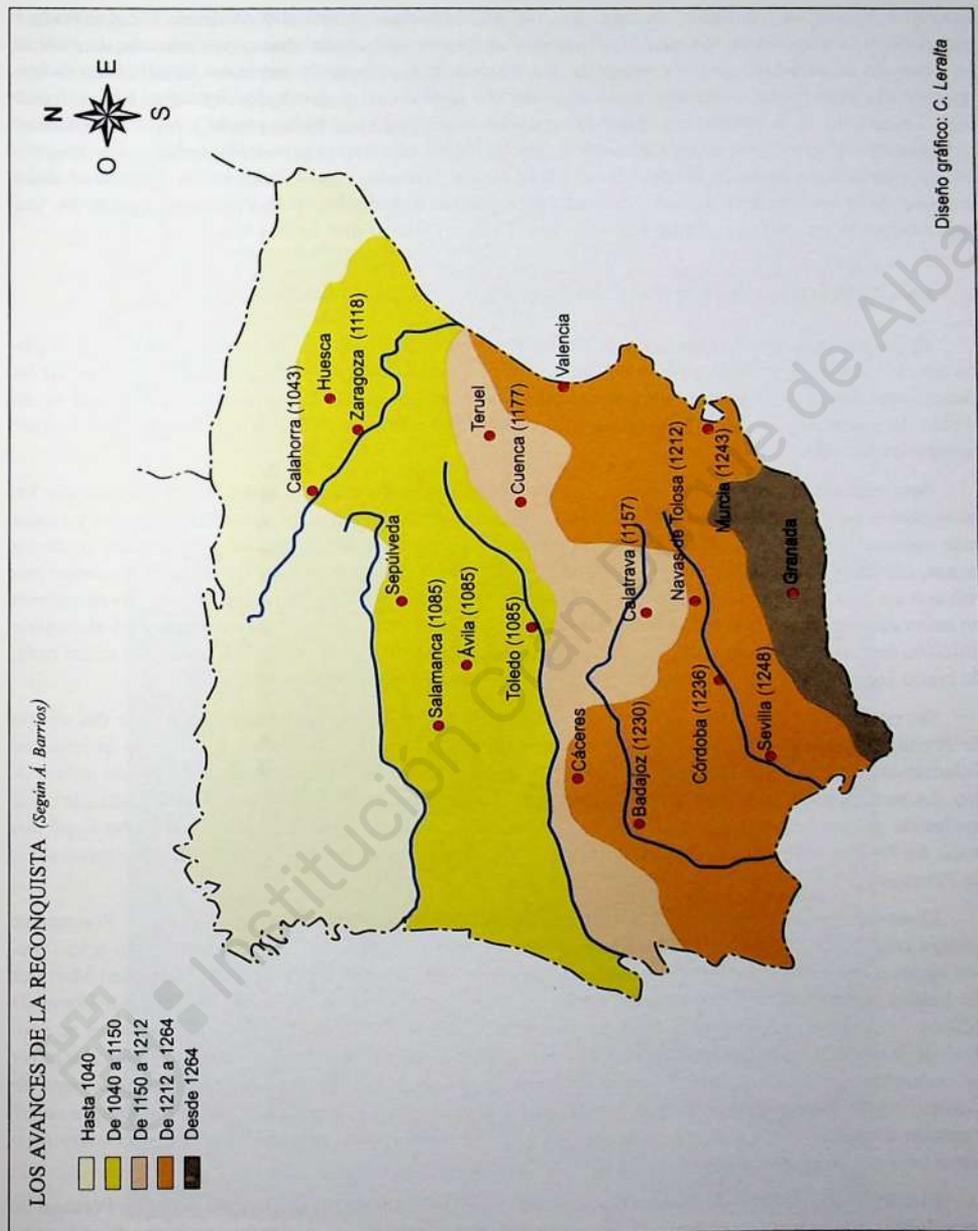
la parte del botín correspondiente a Blasco Cardiel del que se dice que, avergonzado, abandonó Ávila y se estableció en Calatayud. A Zurraquin se atribuyen hazañas como enfrentarse él sólo a sesenta caballeros musulmanes que tenían cautivos a veinte pastores cristianos.

La Crónica de Alfonso VII recuerda que mil caballeros escogidos y equipados con armas poderosas, procedentes de Ávila y Segovia [...] con una gran multitud de peones atacaron y derrotaron en Lucena a las tropas del almorávide Texufin, y unidos a los toledanos llegaron hasta Sevilla, donde presentaron combate en perfecto orden: el ejército de los caballeros de Ávila frente a las tropas de los árabes [...], el ejército de Segovia frente a las tropas de los moabitas y de los agarenos [...]. Los musulmanes llamaban e invocaban a Mahoma con trompetas de bronce, tambores y voces [...]. Los cristianos invocaban de todo corazón a Dios Nuestro Señor, a Santa María y Santiago, para que se compadeciesen de ellos y olvidasen los pecados de los reyes, los suyos y los de sus padres. La victoria y el botín fueron una vez más para los cristianos, cuyas tropas inspiraban tal miedo que los ejércitos musulmanes rara vez permanecían más de un día en las proximidades de Toledo por los guerreros que habitaban en Ávila, Segovia y toda Extremadura.

Cuando Munio Alfonso, alcaide de Toledo, prepara una campaña importante contra los almorávides, escoge *novecientos caballeros de los más valientes de Toledo y de otras ciudades de los toledanos, de Ávila y de Segovia y mil peones escogidos* y con ellos saquea la campiña cordobesa y derrota a los ejércitos de los reyes de Córdoba y de Sevilla, que mueren en el combate junto con miles de los suyos. El botín contenía oro y plata, los estandartes reales, vestidos valiosos, armas de calidad, caballos, mulas, camellos cargados de numerosas riquezas e incontables prisioneros, *cuantos cada uno de los cristianos pudo llevar en la medida de sus fuerzas*. Las cabezas de los reyes fueron colgadas en la punta de las lanzas en las que estaban los estandartes reales, y la entrada en Toledo se hizo del modo siguiente: *delante iban los estandartes reales en alto y las cabezas de los reyes en la punta de las lanzas, después los caballeros nobles cargados de cadenas, a continuación la población musulmana con las manos atadas a la espalda. Les seguían los peones de los cristianos llevando los caballos de los reyes y los mulos y mulas de los caudillos, los jefes militares y caballeros con sus magníficas sillas repujadas de oro y plata, a continuación los mulos y mulas que llaman acémilas y los camellos cargados de armas y de toda clase de despojos.*

La presión de estas milicias provocará con el tiempo una gran revuelta de los musulmanes hispanos contra los almorávides: *viendo los jefes militares, caudillos y todo el pueblo de los agarenos [...] que las huestes de Toledo, Segovia, Ávila, Salamanca y otras ciudades destruían cada día su territorio, se reunieron en las plazas, en los pórticos de las ciudades y en las mezquitas y dijeron: "¿Qué haremos [...]?" Contestaron algunos de ellos diciendo: "Los moabitas consumen las entrañas de la tierra y nuestras posesiones [...]. Luchemos, pues, contra ellos, matémoslos y sacudámonos su dominio [...]". Otros decían: "Ante todo hagamos una alianza de paz con el emperador de León y Toledo y démosle tributos reales, de la misma manera que nuestros padres se los dieron a sus padres". Les pareció bien... y puestos de acuerdo expulsaron a los almorávides.*

Las milicias de Ávila mantendrán su actividad militar en los años posteriores a la muerte de Alfonso VII, mientras los reyes de León, Castilla y Portugal se enfrentan entre sí y pactan con los musulmanes, y de sus hazañas se hacen eco las crónicas almohades que hablan de las expediciones llevadas hasta Tarifa y Algeciras por el jefe de los cristianos de Ávila en 1175: en su última campaña, Jimeno, conocido como el Giboso o el de la Albarda por los musulmanes, cruzó el Guadalquivir, se paseó por Écija y Córdoba, se apoderó de cincuenta mil ovejas y de doscientas vacas, hizo prisioneros a más de ciento cincuenta musulmanes y emprendió tranquilamente el camino de vuelta *persuadido de que no había quien le atacara ni quien se le pusiera delante, a lo cual estaba acos-*



Mapa 1

timbrado desde muy antiguo; en esta ocasión, sin embargo, el caudillo abulense fue derrotado y muerto con la mayoría de los suyos. *lo peorcito de la gente de Ávila, que se vio privada después de jefe que lo acaudillara en sus campañas.* La llegada de la cabeza de Jimeno a Sevilla fue celebrada con una gran fiesta acompañada de un concurso poético en el que todos los vates tuvieron premio. La noticia de la muerte del caudillo cristiano se propagó por todas partes y *los supervivientes referían en las iglesias a sus sacerdotes y condes cómo sus correligionarios habían sido muertos en aquella funesta jornada, lo cual les produjo terror y miedo, y sus corazones se partían de dolor a causa de la muerte de los suyos, considerados por los almohades, según Sánchez-Albornoz, "los más valerosos guerreros con que los almohades habían tenido que luchar hasta allí".*

1.4. HOMICIANOS ABULENSES AL SERVICIO DE ISABEL LA CATÓLICA

En las guerras de todos los tiempos ha habido caballeros dignos de tal nombre que buscan la gloria en el combate y, también, personas que combaten para salvar su vida, para hacerse perdonar las penas a que habían sido condenados por sus delitos; y entre éstos no faltan abulenses acusados y convictos de muertes y heridas, *homicianos*, que logran el perdón tras servir durante un determinado tiempo en las guerras de los reyes.

Para aumentar, sin grandes costes, el número de sus partidarios, la reina Isabel dispuso que los *homicianos* que acudiesen a servir en la guerra contra Portugal, dos meses a sus expensas y cuatro más cobrando el sueldo pagado a los soldados, verían perdonados crímenes y delitos así como las penas, civiles y criminales, en que hubieran podido incurrir *así por muertes de omnes commo por robos o en otra qualquier manera los tiempos pasados, fasta quel dicho rey mi señor e yo suçedimos en estos dichos mis reynos e señorios, siempre que la muerte no se hubiera cometido con alevosía o traición, de forma intencionada, mediante el fuego o lanzamiento de saetas, en la corte o en un radio de cinco leguas; tampoco hay perdón para quienes sacan cosas vedadas del reino.*

Sin necesidad de combatir, obtuvo la protección real en mayo de 1476 Lope, criado del obispo de Ávila, desposado con una hija del bachiller Diego González Corvalán, alcalde de la reina en Salamanca, y acusado de bigamia por otra mujer a la que conoció carnalmente y prometió matrimonio. La sentencia dictada contra él fue detenida por los reyes hasta tanto que Roma contestara a la apelación presentada por Lope, que debió su suerte a *algunos servicios que vós el dicho Lope nos avéis fecho andando con el dicho obispo de Ávila en nuestro servicio contra el nuestro adversario de Portugal.*

El servicio a Isabel se premia con el perdón, y la colaboración con el adversario de Portugal se castiga con la pérdida de los bienes, castigo que en ocasiones aplican por su cuenta y sin juicio previo algunos vecinos de Ávila como Enrique Enríquez, que se apoderó de los bienes de Juan Martínez de Valdés, vecino de Cebrenos, acusándole de haber servido al arzobispo de Toledo, partidario de Alfonso V de Portugal. Enrique cedió los bienes de Juan Martínez a Juan de Villalba, quien se apoderó de la casa que el acusado tenía en Cebrenos y sacó de ella cien cabras, cuatro cabritos y *dos pares de cubiertas de cavallo, verdes, e una ballesta de azero e una dozena de pannos e una capa de Contray nueva e otra capa de Brujas, verde, e un jubón de gustán, bueno, con medias mangas e collar e puntas de terçiopelo negro e unas calças de grana raydas e una camisa de cerro nueva e tres toçinos e un sayo de grana nuevo e otro sayo de Contray nuevo e otras cosas.*

El tratado de paz firmado en Alcáçovas y Toledo en 1479 incluía el perdón por el rey de Portugal de los súbditos que hubiesen servido a Isabel y por ésta de los castellanos que hubieran apoyado al monarca portugués. A pesar de la paz, Portugal será durante años tierra de asilo para los castellanos que

necesitan protección, como el vecino de Riocabado, Juan Torres, al que se refiere un documento de 1490: acosado por los acreedores y temiendo ser encarcelado, Torres se refugió en Portugal y cuando, años más tarde, tuvo posibilidad de pagar sus deudas solicitó un salvoconducto para entrar en Castilla y pagar a sus acreedores; y en Portugal se refugió en 1486 el judío de Jaraiz, Jaco Albelia, acusado por Isaac Çaba, vecino de Candeleda, del delito y pecado de sodomía: ambos judíos eran compañeros y arrendadores-recaudadores de impuestos y con ellos estuvo en el Campo de Arañuelo cogiendo unas rentas [...] un moço pariente suyo, que vivía con él, e que el dicho moço se le quexó por muchas vezes, diziendo que diz que el dicho judío, su amo, cometýa con él el pecado de la

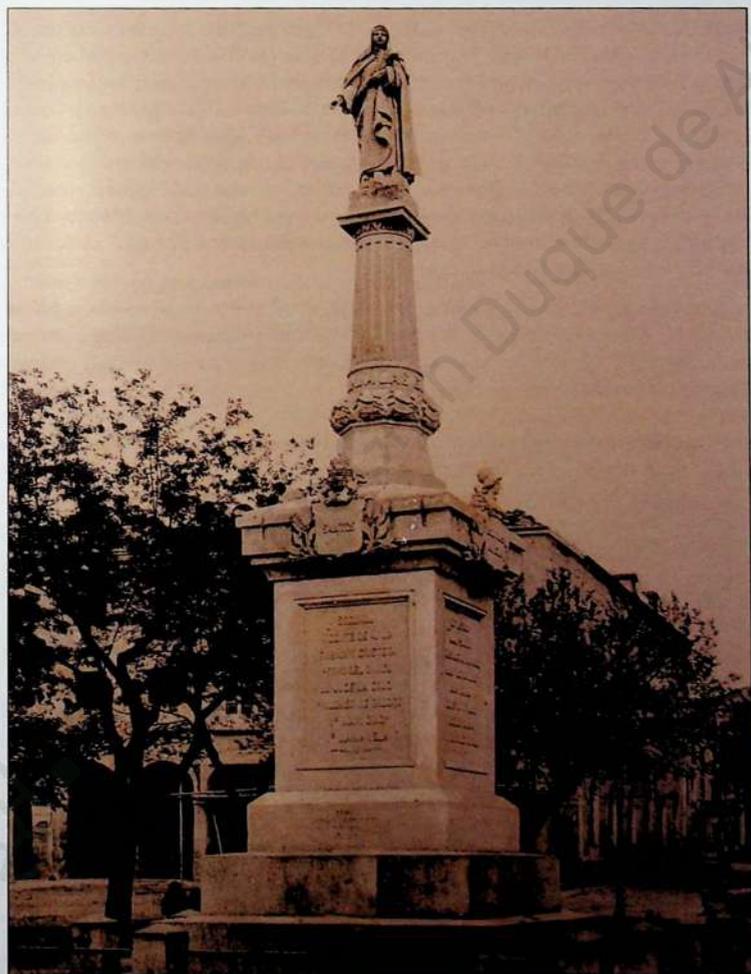


Foto 6.- Foto antigua del monumento a los abulenses insignes en el Mercado Grande de Ávila.

sodomía e que non se podía dél defender; e que él le dixo buenamente que se partase de aquel pecado, e que, porque ge lo dixo, fue y dio quexa dél diziendo que ge lo levantava, lo prendieron a su pedimiento, e que él, estando preso, declaró e dixo la verdad de lo que sabia sobre juramento que dél rescibieron; e que, de que vieron que él lo avia dicho e declarado, que el dicho judío Jaco Albelia se fue e absentió para el reyno de Portugal.

Numerosos fueron los abulenses que combatieron al lado de Isabel contra el rey de Portugal entre 1475 y 1480, y, si de escribir hazañas de los caballeros de Ávila se tratara, bastaría recordar la figura del caballero andante Rodrigo Cortés, cuyas hazañas conocemos gracias a un documento del 10 de mayo de 1475 por el que Isabel y Fernando le dan la villa de Almeida en premio al valor mostrado en defensa de los derechos de Isabel al trono de Castilla. Rodrigo envía sus curiales al rey de Portugal, defensor de Juana la Beltraneja, *faziendo saber a todos los vezinos del dicho reyno que la dicha demanda quel dicho rey de Portugal traia non hera lícita ni buena ni verdadera, antes que la traña muy falsa e enemiga de toda verdad e conçiencia, e que si qualquiera de los que con el rey de Portugal estava o de sus regnos dixese que la tal demanda hera buena e verdadera e que yo non hera natural ni heredero destos mis regnos, vós le fariades conoscer que mentia, una e dos e tres vezes y más en que más lo dixese, o lo matariades o lançeariades del campo a pie o a cavallo con las armas que devisase.* El desafío fue aceptado por el portugués Luis Blanco, se eligieron las armas, se señaló el campo de combate, que Luis cambió más tarde por otro próximo a la raya de Portugal, y cuando Rodrigo hizo acto de presencia,

como vos vio venir non osó esperar e dexó el dicho campo e echó a foýr e vós e vuestro padrino fuistes en pos dél fasta dentro del dicho reyno de Portugal, segund que todo más largamente paresçe por un testimonio signado de dicho padrino que dello pasó e que ante mi presentastes.

También en la guerra granadina destacan abulenses como Sancho del Águila, cuyo hijo Suero fue nombrado regidor de Ávila en lugar del padre, *acatando los muchos e buenos e leales serviçios quel dicho [...] en su vida nos fizo, espeçialmente en la guerra de los moros [...] en el Real que yo, el rey, tove sobre la çibdad de Baça, e que de los trabajos que tovo e pasó en nuestro serviçio en el dicho Real murió, en 1490.* También murió en el real de la Vega de Granada Francisco de Trejo, cuya mujer Juana de Cárdenas se queja de que el escribano que redactó el testamento de Francisco ha ocupado una parte considerable de los bienes del difunto alegando que le eran debidos por su trabajo. Con carretas y bueyes, como carreteros, sirvieron en la guerra varios vecinos de Grajos y de Hurtumpascual, de la tierra de Ávila, *que para nos venir a servir [...] ovieron de tomar prestadas algunas contías de maravedis e otras cosas fiadas; e que ansymismo, traxeron otros carreteros en su compañía a quien se obligaron de pagar lo que oviesen de aver de su sueldo. E que agora ellos vinieron a cobrar lo que por nós les hera devido del tiempo que nos sirvieron e que nos ge lo aviamos librado para pagar en el mes de octubre primero que viene. E que fasta que por nós les sea pagado lo que ansý les mandamos librar, diz que no tyenen de qué pagar las debdas que deven a algunas personas de las que ansý les prestaron e fueron e syrviéron con ellos. E nos suplicaron [...] que les mandásemos dar algund término de espera para que cobren lo que nós les libramos e pagar lo que ansý deven,* petición que fue aceptada por los reyes el 6 de abril de 1490, el mismo día en que autorizaron a no pagar sus deudas, hasta que cobraran, a otros carreteros vecinos de Vadillo de la Sierra y Villanueva del Campillo que *nos vinieron a servir en el çerco de Baça el año pasado [...] con sus carretas e bueys; e que para nós venir a servyr [...] ovieron de tomar prestadas algunas contías de maravedis...*

La presencia en Granada no siempre beneficia a los combatientes, cuya ausencia es aprovechada por algunas personas para apoderarse de los bienes de los ausentes, como le sucedió al vecino de

Fontiveros, Juan Rodríguez, que empeñó una tierra y un prado y no los rescató a tiempo por culpa del cerco de Baza, razón por la que el 2 de junio de 1490 Fernando e Isabel ordenaron que pudiera Juan recuperar sus bienes, naturalmente, si devolvía las cantidades recibidas. La mujer del vecino de Cebros Toribio Moreno aprovechó la guerra granadina para engañar al marido, ausente durante un año y medio, con un hombre casado, Juan Montoro, vecino igualmente de Cebros, con el que tuvo un hijo según indica un documento del 1 de marzo de 1491. Entre los beneficiados por la guerra granadina hay que incluir a los clérigos Fernando Blázquez y Diego de la Fuente, nombrados canónigos de la iglesia granadina el 23 de mayo de 1492.

Numerosos abulenses consiguieron el perdón de sus delitos alistándose en el ejército de Granada cuando en Santa Fe la reina se comprometió a perdonar a quien sirviera durante nueve meses. Los primeros perdones conservados -10 de abril de 1492- fueron los concedidos a los vecinos de Ávila García de Cebadilla y Cristóbal de Yegros. El primero estaba acusado de haber participado en la muerte, en Salamanca, del bachiller Fernando Laguna, cuando acompañado de otras cinco personas acudió con Juan de Cifuentes a casa del bachiller, con la intención de darle una paliza. Un puñal y una espada acabaron con la vida del bachiller, y García de Cebadilla tuvo que enrolarse en el ejército de Granada para recuperar la libertad. Cristóbal salió en defensa de su hijo Francisco, al que quería quitar una silla Diego de Ávila, y en la pelea que se produjo *echó mano de un puñal y dio una herida al dicho Diego de Ávila en la cabeza, de que murió*.

El 25 de abril obtuvieron el perdón el abulense Francisco Negral y el vecino de Arévalo Pedro Nieto. Negral estaba acusado junto con su hermano de la muerte de Martín Sánchez, vecino de Bernuy-Zapardiel, que había injuriado a Diego Negral, padre de Francisco: *por cierta ynjurja que un Martín Sánchez de Bernuy [...] hizo al dicho Diego Negral, su padre, diz que ambos dos hermanos, queriéndola vengar, tomaron un día al dicho Martín Sánchez en el dicho lugar e se acuchillaron con él e le dieron ciertas heridas de que diz que murió*. Pedro Nieto confiesa que *riñendo con Pero Méndez le dio ciertas heridas, e que sobrello procedieron contra él*.

Entre el 15 y el 23 de mayo se concedió el perdón de Santa Fe a Diego Sedeño, vecino de Arévalo, a Pedro Nieto, vecino de Arévalo y morador en Martín Muñoz de la Dehesa, y a Pedro Cortejo, vecino de Ávila. Diego Sedeño actúa movido en defensa de la familia: dos años y medio antes tuvo lugar una discusión entre Juan Sedeño, tío de Diego, y Gonzalo de la Cárcel; éste, apoyado por otros, corrió al primero, lo encerró en casa de un Pero Molinero y clavaron la puerta de la casa: *poco después se toparon los dichos Diego Sedeño e Gonzalo de la Cárcel en la dicha villa de Arévalo e sobre la dicha cuestión dio ciertas heridas, por lo qual el dicho Diego Sedeño se absentó de la dicha villa e las justicias della procedieron contra él fasta lo sentenciar e condenar a muerte, como quiera quel dicho Gonzalo de la Cárcel no murió de las heridas*. Tampoco hubo muerte en el caso de Pedro Nieto quien, discutiendo en la calle con Diego Méndez, *le dio una cochillada en la cabeza e alçando la mano esquerda le cortó el dedo pulgar de la dicha mano yzquierda por lo qual el dicho Pero Nieto se absentó de la dicha villa [...] como quiera que diz quel dicho Diego Méndez no murió de las dichas heridas*. Como defensor del honor femenino se presenta Pero Cortejo: *viviendo con un su hermano, diz que tenía en su casa una donzella, hermana de su muger, e que un Alonso Renco, vecino de la villa de Arenas, porque no quesieron dar por muger e la casaron con otro, dixo que le avia de fazer una mengua e desonrra e aun diz que una vez le tomaron que entrava por çima de un tejado u casa del dicho su hermano; después de lo qual, diz quel dicho Pero Cortejo sobre esto le falló en una calle e pasaron ciertas palabras e echaron mano a las espadas e que dio ciertas heridas al dicho Alonso Renco de las quales murió; e que después fue preso por las justicias, e estando preso se soltó...*

2. CASTELLANOS Y LEONESES (1035-1325)

Nombres como Aldeaseca de la Frontera o Zorita de la Frontera, en los límites entre Ávila y Salamanca, recuerdan al viajero actual que ambas provincias formaron parte de dos reinos claramente diferenciados: Ávila fue castellana y Salamanca leonesa y, como tales, participaron en los enfrentamientos y en la hermandad de ambos reinos desde el momento de la creación del reino de Castilla en 1035 hasta la mayoría de edad de Alfonso XI, casi trescientos años más tarde. División y guerras alternaron con periodos de unión y de paz, que podríamos resumir así: entre 1035 y 1037, se enfrentan los reyes de Castilla y de León, Fernando I y Vermudo III, y al morir el segundo en combate, Fernando y su mujer, hermana de Vermudo, heredan el reino leonés, que permanecerá unido al castellano hasta que, en 1065, Fernando I divide sus dominios y crea los reinos de Castilla, León y Galicia. Siete años más tarde, el rey leonés Alfonso VI unifica los dominios paternos, que se mantienen unidos desde 1072 hasta 1157, año en el que Alfonso VII recrea los reinos de Castilla y León; la unión definitiva se realizará en la persona de Fernando III, rey de Castilla desde 1217 y de Castilla y León en 1230.

DINASTÍA DE NAVARRA:

Fernando I (1037-1065)

Sancho II (1065-1072)

García (1065-1071)

Alfonso VI (1065-1109)

Urraca (1109-1126)

DINASTÍA DE BORGONA:

Alfonso VII (1126-1157)

Sancho III (1157-1158, en Castilla)

Alfonso VIII (1158-1214, en Castilla)

Enrique I (1214-1217, en Castilla)

Fernando II (1157-1188, en León)

Alfonso IX (1188-1229, en León)

Fernando III (1217-1252)

Alfonso X (1252-1284)

Sancho IV (1284-1295)

Fernando IV (1295-1312)

Alfonso XI (1312-1350)

Pedro I (1350-1369)

En ciento noventa y cinco años, los reinos han permanecido unidos durante ciento veintitrés y separados y en guerra casi permanente durante setenta y dos, a los que pueden acumularse los transcurridos entre la independencia del condado de Castilla a mediados del siglo X y la creación del reino. El territorio abulense no se integra plenamente en Castilla hasta 1085, cuando León y Castilla están unidos, y en sentido estricto sólo podríamos hablar de castellanos y leoneses, en Ávila, para el periodo que transcurre entre 1157 y 1230, pero no podemos olvidar que, aunque en la repoblación de las tierras abulenses hubo leoneses y gallegos, aragoneses y francos, predominaron los castellanos de Logroño, Burgos, Soria y de los actuales territorios vascos, que traerían consigo su cultura y su "historia", y con ella el recuerdo de los enfrentamientos entre Sancho II y Alfonso VI unos años antes; con los repobladores llegarían las leyendas de la guerra de los condes de Castilla para independizarse de León en el siglo X, o la historia del incidente ocurrido en el año 970 cuando el conde leonés Fernando Laín pretendió arrebatar Ávila a los musulmanes y reconstruir la ciudad; sus intentos, según Ángel Barrios, "molestarían tanto a castellanos como a musulmanes y unos y otros, por separado, impedirían la terminación de las

Cuadro 1.- Reyes de Castilla y León.

obras"; los musulmanes por razones obvias y los castellanos porque la presencia del leonés privaba a Castilla de un territorio que consideraba sometido a su influencia y cortaba el avance castellano hacia el sur.

1230 podría ser el punto final de los enfrentamientos entre castellanos y leoneses si uniones y divisiones tuvieran como origen único la voluntad o el capricho de condes y reyes, pero si los territorios se unen o se separan no depende sólo de los dirigentes sino también y sobre todo de los castellanos y leoneses que se sienten y son diferentes y continuarán siéndolo incluso después de que tengan el mismo rey; entre castellanos y leoneses no se dan las diferencias existentes entre aragoneses y catalanes, unidos bajo un mismo rey-conde desde 1137, que siguen considerándose extranjeros entre sí, pero las diferencias se mantienen después de 1230 y cada reino celebra cortes por separado; habrá que esperar a 1301 para que los castellanos, reunidos en Burgos, pidan a Fernando IV que *pues ahora hacia estas Cortes aquí en Castilla separadas de las de Extremadura y de Tierra de León, que de aquí en adelante no lo hiciese ni lo tomase por costumbre*; un año más tarde, los representantes de los reinos de Toledo, León y Extremadura, reunidos en Medina del Campo, piden que *cuando tuviere que hacer Cortes que las haga con todos los hombres de mi tierra conjuntamente*; la respuesta, positiva, va acompañada de una explicación o justificación: *lo que hasta ahora hice, lo hice por evitar peleas y reyertas que pudieran ocurrir*.

Peticiones y aceptaciones no impiden que en 1305 se den ordenamientos distintos a los concejos de León y de Castilla, aunque unos y otros se reúnan en el mismo lugar, en Medina del Campo; en 1318, los tutores de Alfonso XI aprueban un ordenamiento específico para los reinos de las Extremaduras, de Toledo y de León; en 1322, don Juan, tutor de Alfonso XI, hace un ordenamiento a petición de los abades y abadesas de los monasterios de Castilla... Estos ejemplos de Cortes u ordenamientos separados son la excepción en el siglo XIV, en el que se convoca conjuntamente a los diversos reinos en 1307, 1312, 1313, 1315, 1317... y, de forma definitiva a partir de la mayoría de edad de Alfonso XI, en 1325.

2.1. LA INDEPENDENCIA CASTELLANA

*Estonce era Castiella un pequeño rincón;
era de castellanos Montes de Oca mojón,
e de la otra parte Fituero el fondón;
moros tenien Caraço en aquella sazón
Era toda Castiella sólo un alcaldía...
De un alcaldía pobre fiziéronla condado,
Tornáronla después cabeça de reinado...*

El pequeño rincón del siglo IX descrito en el *Poema de Fernán González* se libera de la tutela leonesa en el siglo X. Dividida en múltiples condados, Castilla debe su unidad y su posterior independencia a su carácter de frontera oriental del reino leonés; mientras las revueltas internas mantienen a los emires cordobeses alejados de la frontera cristiana, Castilla ha estado dividida y los reyes de León han podido imponer fácilmente su voluntad; cuando Abd al-Rahmán III unifique de nuevo al-Andalus y lance sus ejércitos contra los cristianos, la defensa del reino leonés exigirá la unificación de Castilla, la creación de un mando único que permita hacer frente a los ataques musulmanes, iniciados desde el valle del Ebro para evitar el poco poblado valle del Duero. Castilla era pues la zona donde era necesario detener a los musulmanes, y una Castilla dividida era incapaz de realizar este cometido.

La unión, realizada espontáneamente por los castellanos y alentada por los monarcas leoneses, dará al nuevo conde, Fernán González, un poder que le permite enfrentarse al rey de León y conseguir para Castilla una situación de independencia reclamada por los castellanos, que se sienten y son distintos a los leoneses y favorecen las aspiraciones de su conde de romper los lazos que le unen con el monarca leonés. Las tendencias disgregadoras del reino, semejantes a las que pueden observarse en cualquier otra monarquía feudal, se manifiestan simultáneamente en los dos extremos: en Galicia y en Castilla, pero mientras los condes gallegos carecen de fuerza para imponerse y hacer hereditarios sus condados —sólo en el siglo XII se independizará Portugal en momentos de debilidad de la monarquía—, los castellanos logran a partir del siglo X que sea reconocida, políticamente, su originalidad, aunque para conseguirlo tengan que enfrentarse a leoneses, navarros y musulmanes o aliarse a unos contra otros en una política de constante equilibrio.

La fuerza militar y las ambiciones personales de Fernán González y de sus herederos son factores importantes a la hora de explicar la independencia de Castilla, pero ésta no habría sido posible si castellanos y leoneses no hubieran sido y se hubieran sentido diferentes. Repoblada en los siglos IX y X por cántabros y vascos occidentales poco "civilizados", es decir, poco romanizados y escasamente influidos por la cultura visigoda, los castellanos prefieren la costumbre ancestral o la decisión de hombres justos antes que la aplicación de la ley escrita, representada en el reino por el *Liber iudiciorum* (Fuero Juzgo) visigodo, y cuando los castellanos creen sus propias leyendas las centrarán en los llamados Jueces de Castilla, que son los representantes y defensores de la independencia jurídica respecto a los leoneses y también los defensores de la independencia política según se desprende del poema anteriormente citado:

*Todos los castellanos en uno se acordaron,
dos homnes de grand guisa por alcaldes alzaron;
los pueblos castellanos por ellos se guiaron:
que non posieron rey grande tiempo duraron.*

Las diferencias jurídicas no son las únicas que separan a castellanos y leoneses; el idioma los diferencia igualmente y también la organización social, de la que el Derecho es un reflejo. Los repobladores de Castilla no conocen la jerarquización social acentuada que, derivada del mundo visigodo, se impone en el reino leonés, y las desigualdades que pueden observarse entre los primeros castellanos proceden no de la herencia sino de la función que cada uno puede desempeñar en una sociedad guerrera; será noble aquél que por su riqueza esté capacitado para combatir a caballo, pero su situación no difiere mucho de la de sus convecinos.

La libertad individual frente a la servidumbre gótico-asturleonésa será pues la primera característica de la población castellana, que alternará el trabajo de los campos con el ejercicio de las armas exigido por el carácter fronterizo de Castilla, mientras en Asturias y León la guerra, como en época visigoda, es eminentemente una actividad nobiliaria y esporádica, hecho que pone de manifiesto el mayor precio de los caballos de guerra y de las armas en Castilla que en León; a las diferencias entre una sociedad guerrera y otra alejada de la frontera alude las *Mocedades de Rodrigo* cuando contrapone la forma de vivir y de vestir del conde castellano y del rey leonés:

*Maravillado estoy conde, de cómo sois tan osado
de no venir a mis cortes para besarme la mano,
que el condado de Castilla es de León tributario,
porque León es el reino y Castilla es un condado.
Entonces respondió el conde: mucho vais andando en vano.
Vos estáis en buena mula y yo sobre buen caballo.*

Palabras que recuerda y amplía el romance de la entrevista del conde castellano con el rey leonés:

*El conde le respondiera como aquél que era osado:
Eso que decis, buen rey, véolo mal aliñado;
Vos venís en gruesa mula, yo en ligero caballo;
Vos traéis sayo de seda, yo traigo un arnés tranzado;
Vos traéis alfanje de oro, yo traigo lanza en mi mano;
Vos traéis cetro de rey, yo un venablo acerado;
Vos con guantes olorosos, yo con los de acero claro;
Vos con la gorra de fiesta, yo con un casco afinado;
Vos traéis ciento de mula, yo trecientos de caballo.*

El carácter fronterizo, la situación de guerra permanente en que viven los castellanos, no anima a instalarse en Castilla ni a la nobleza de origen o cultura visigoda ni a los clérigos mozárabes huidos de Córdoba, por lo que en Castilla ni existirán grandes linajes ni proliferarán como en León, al menos hasta época tardía, los monasterios y las grandes sedes episcopales, que son los dueños de la tierra, de la riqueza, y poseen la fuerza necesaria para someter a los campesinos libres que subsisten en las montañas asturleoneras. No se produce por tanto, hasta una época posterior, la concentración de la propiedad que puede observarse en otras zonas, y se mantiene la libertad individual.

Estas diferencias con la población asturleonera terminarán provocando una diferenciación política que se traduce en la independencia lograda a mediados del siglo X bajo la dirección de Fernán González. Mantener la independencia no fue fácil para quien *no quería obedecer a moro ni a cristiano* y veía sus dominios rodeados por leoneses, navarros y musulmanes. Una hábil política de equilibrio y oportunas alianzas con unos y otros permitirá a Castilla mantenerse independiente y ampliar considerablemente sus fronteras a costa de los musulmanes al disgregarse el califato en los años iniciales del siglo XI, pero la habilidad de sus condes no pudo impedir que Castilla se convirtiera en un protectorado de Navarra a raíz del asesinato en León del infante García, en 1029, ni que León y Navarra ampliaran sus fronteras a costa del condado.

2.2. LOS VOTOS DE SANTIAGO (LEÓN) Y DE SAN MILLÁN (CASTILLA)

Ávila es hasta muy avanzado el siglo XI tierra de nadie en la que combaten contra los musulmanes y entre sí castellanos y leoneses, pero su no pertenencia a ninguno de los territorios cristianos no la librará de ser incluida en ambos cuando de agradecer la ayuda divina se trata y se ofrecen los "votos" al apóstol Santiago en León y a San Millán en Castilla, en reconocimiento de la ayuda prestada en Clavijo para liberar a los cristianos del "Tributo de las Cien Doncellas".

Los votos de Santiago son "creados" en Compostela hacia el año 1100, doscientos o trescientos años después de la supuesta batalla de Clavijo, y a pagar estarán obligados los habitantes de las tierras ocupadas en el momento de la batalla y que se ocuparan en el futuro a los musulmanes o, según la *Historia compostelana* escrita por orden y en alabanza del obispo Gelmírez, quienes vivieran "desde el río Pisuerga hasta la costa del Océano"; la mención del Pisuerga limita el voto de Santiago al reino de León, pero Ávila no se libra del pago y en el momento de redactarse el Catastro del Marqués de la Ensenada, a mediados del siglo XVIII, la provincia contribuía al culto del Apóstol con cuarenta mil reales de vellón, cantidad relativamente importante. La inclusión de Ávila se explica porque su diócesis formó parte de la provincia compostelana, porque los obispos de Ávila fueron sufragáneos del arzobispo de Santiago, como veremos más adelante.

La unión de Castilla y León a partir de 1230 y la posterior identificación de Castilla con España han hecho olvidar el origen astur o leonés de la leyenda santiaguista, pero los hombres de los siglos XII y XIII son conscientes de que Santiago es el defensor de Galicia y de León, desde el Pisuerga hasta el Océano, y frente o al lado de este guerrero celestial Castilla creará su propio héroe en la persona de San Millán, magníficamente cantado por el monje Gonzalo de Berceo, que reivindica para el monasterio de este nombre votos equiparables a los de Santiago en versos –actualizo el texto– que resumen la idea que en el siglo XIII se tiene sobre la ayuda prestada por el cielo a los cristianos y sobre la gratitud que éstos han de demostrar:

*El rey Abderramán, señor de los paganos...
Mandó a los cristianos el que mal siglo prenda
Que le diesen cada año LX dueñas en renta...
El Rey de los cielos, de cumplida bondad...
Quiso tornar en ellos, hacerles caridad.
Dioles en este tiempo un señor venturado,
El duque Fernán González, conde muy valorado...
El rey don Ramiro era sobre León,
Ambos eran católicos como dice la lección...
Enviaron mensajes a la gente renegada
Que nunca más viniesen a pedir esta soldada...
El rey Abderramán y los otros paganos
Supieron estas nuevas que decían los cristianos:
Por poco con despecho no se comían las manos...
El rey don Ramiro de la buena ventura
Afinó un buen consejo de pro y de cordura,
Pagar a Santiago por alguna mesura,
Tornarlo de su parte en esta lid tan dura...
Prometer al apóstol un voto mesurado,
Al que yace en Galicia en España primado...
Hicieron su consejo todos los castellanos...
Oídme, dijo el conde, amigos y hermanos:
Hicieron leoneses como buenos cristianos...
Querría que hiciésemos otra promisión:
Mandar a Sant Millán nos tal infurción
Cual manda al apóstol el rey de León...
Respondiéronli todos: señor, de muy buen grado...*

Santiago y San Millán aceptaron complacidos la oferta y cuando los cristianos están en peligro elevan sus ojos al cielo y allí:

*Vieron dos personas hermosas y lucientes,
Eran mucho más blancas que las nieves recientes.
Venían en dos caballos más blancos que cristal
armas como nunca vio hombre mortal...
Cuando cerca de tierra fueron los caballeros,
Dieron entre los moros dando golpes certeros...
El rey don Ramiro, que tenga paraíso,
Heredó al apóstol como se lo promiso...*

El conde Fernán González con todos sus varones...

Pusieron e juraron de dar todas sazones

A San Millán cada casa dar tres pepiones...

Leonesa por su vinculación a la iglesia de Santiago y castellana geográfica e históricamente, Ávila cuenta con dos patronos celestiales: Santiago y San Millán. Uno de los primeros documentos abulenses -1103- recuerda, tanto si es auténtico como si se redactó posteriormente, la vinculación de los abulenses con la zona y el monasterio de San Millán de la Cogolla, al que los habitantes de las *colaciones* o barrios de San Vicente, San Juan, San Pedro y San Martín dan la iglesia de San Millán y dos aldeas en territorio abulense; y en el afán de no dejar Ávila al margen de los votos de Santiago se ha llegado a decir que un obispo de Ávila, Pedro, intervino en la batalla de Clavijo en el año 825 junto a los jueces de Castilla Lain Calvo y Nuño Rasura, el hermano de éste Gustios González, los obispos de Astorga, Orense, Lugo y Oviedo y el inexistente arzobispo de Cantabria.

3. CASTILLA Y LEÓN

Consciente de las diferencias que existían entre sus dominios o, como quieren otros, deseoso de heredar a todos sus hijos, Sancho el Mayor de Navarra divide sus dominios entre sus hijos y el antiguo condado se convierte en reino bajo la dirección de Fernando I; el nuevo monarca tendrá que hacer frente a los problemas fronterizos con el reino leonés y, con la ayuda de García de Navarra, Fernando derrotará y dará muerte en Tamarón al leonés Vermudo III, al que sucederá Fernando en nombre de su mujer Sancha, hermana de Vermudo (1037).

3.1. LEÓN INCORPORADO A CASTILLA

Al menos dieciséis años empleó Fernando en combatir y someter a los leoneses descontentos, aunque sobre este punto, así como sobre las causas de la guerra, difieren los cronistas leoneses y castellanos.

Las crónicas *Silense* y *Najerense* no pueden negar los derechos de Vermudo sobre el trono leonés, una parte del cual le ha sido arrebatada durante su menor edad por Sancho el Mayor de Navarra para darla a Fernando de Castilla, pero justifican la resistencia de Fernando porque tras haberse casado con la hermana de Vermudo *le parecía injusto y contrario a toda razón quedar al margen del reino*. Lucas de Tuy recuerda que la guerra tuvo su origen en el hecho de que Sancho el Mayor, durante la minoría de edad de Vermudo, incorporó a Castilla la zona leonesa situada entre el Pisuerga y el Cea, zona que reclama Vermudo al morir Sancho el Mayor. Rodrigo Jiménez de Rada y, siguiéndole, Alfonso X, aportan considerables novedades que descalifican a Vermudo y dan la razón plenamente a Fernando: el matrimonio de éste con Sancha fue decidido por los nobles leoneses que, observando *el declive de la patria, persuadieron con hábiles razonamientos al rey Vermudo [...], cosa a la que accedió [...]. Entonces el rey Sancho [...] regaló a su hijo Fernando y su uera Sancha lo que había conquistado más allá del Pisuerga, contando con el beneplácito de Vermudo [...] quien tras permitir durante años que Fernando ocupara las tierras de la discordia en paz y tranquilidad, puesto que les habían sido cedidas libremente a él y a su esposa por el rey Vermudo con ocasión de su boda, al morir Sancho el Mayor atacó al castellano para recuperar lo que había regalado a su hermana y a su cuñado*.

Según el Toledano, Fernando encontró alguna resistencia en León, pero no le *costó trabajo hacerse con la ciudad [...], fue acogido por rey como todos [...]* y de esta forma desapareció el enfrentamiento

de los reinos; y el Tudense declara que durante algún tiempo el nuevo rey no pudo atacar a los musulmanes por tener que ocuparse de reducir *los tumultos del reino* [y] *de corregir el ánimo rebelde de algunos magnates*, frase en la que ha desaparecido el calificativo de *salvajes* que la *Crónica najerense* (castellana) da a los magnates leoneses.

Bien o mal acogido por los leoneses, Fernando acabó identificándose con ellos hasta el punto de elegir sepultura no en San Pedro de Arlanza como había previsto inicialmente, sino, influido por su esposa, en el panteón real de San Isidoro de León junto a los reyes Alfonso V y Vermudo, que no es otro que el muerto en Tamarón.

Ávila, ciudad en este tiempo despoblada y yerma, sufrió también los efectos del leonesismo del monarca, como recordarán los cronistas al afirmar que, en su afán de engrandecer León, Fernando visitó Ávila y se llevó a sus dominios las reliquias de los santos Vicente, Sabina y Cristeta, que repartió entre San Isidoro de León, San Pedro de Arlanza y Palencia, opinión que no todos aceptan, pues muchos prefieren creer que los cuerpos de los mártires continúan en Ávila, entre ellos fray Luis Ariz, autor de la *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*.

3.2. ALFONSO VI DE LEÓN REY DE CASTILLA

Junto a Fernando y su mujer Sancha descansarán en San Isidoro de León los restos de Sancho el Mayor de Navarra, depositados previamente en el monasterio de Oña; tal vez se deba esta "leonesización" póstuma del monarca navarro al hecho de haber sido durante algún tiempo rey de León, título cargado de prestigio por considerarse a los leoneses sucesores de los visigodos, a los que parece recordar en su testamento el primer rey castellano cuando divide el territorio entre sus hijos. Aunque la división es en gran parte reflejo de la situación económica, social y militar de los reinos, la personalidad y mentalidad de los reyes desempeña en ella un papel importante: Fernando considera bienes propios, de los que puede disponer libremente, las tierras conquistadas o incorporadas por él, y las distribuirá entre sus hijos, reservando al primogénito el reino heredado: Sancho II recibirá Castilla, Alfonso VI será rey de León y en Galicia reinará García, mientras a las infantas Elvira y Urraca se les da el señorío sobre los monasterios de los reinos.

La entrega de Castilla al primogénito indica una cierta preeminencia de éste sobre los hermanos, pero la hegemonía castellana está contrarrestada por el título imperial que corresponde al leonés Alfonso VI y que Fernando I refuerza entregándole el reino toledano, del que formaba parte Ávila: Fernando no sólo dividió las tierras efectivamente ocupadas, sino también los reinos musulmanes sobre los que ejercía una cierta tutela y en los que cobraba tributos, parias. Enfrentados entre sí, los reyes musulmanes buscaron la paz en el frente norte, comprando mediante la entrega de parias la no intervención de los cristianos o su apoyo contra otras taifas o contra cualquiera que atacase sus territorios; estas parias son distribuidas junto con los reinos y, de alguna forma, señalan las zonas de influencia y futura conquista de Castilla, León y Galicia. Sancho recibe las parias de Zaragoza, García las de Badajoz y Sevilla y Alfonso las de Toledo, la antigua capital visigoda, símbolo de la unidad peninsular a la que alude el título imperial dado por notarios y escribanos a los reyes leoneses desde la época de Alfonso III para indicar que ellos eran los llamados a restaurar la unidad.

Sancho II no aceptó el testamento paterno, entre otras razones porque la concesión de Toledo al monarca leonés y la vinculación de Badajoz y Sevilla a Galicia cortaban el paso castellano hacia el sur, y restablecer la unidad será el objetivo de Sancho II, quien en 1068 derrotó al leonés Alfonso en Llantada; la batalla no fue decisiva y ambos hermanos se unirían momentáneamente para destronar a García. Derrotado en Golpejera (1072), Alfonso buscó refugio en Toledo, de donde regresaría meses después, al

ser asesinado Sancho cuando intentaba ocupar Zamora, defendida por la infanta Urraca en nombre de Alfonso. En la persona de Alfonso se reunirían de nuevo, tras siete años de separación, los reinos de León, Castilla y Galicia: en 1037 los leoneses aceptaron como rey al navarro-castellano Fernando, vencedor de Vermudo III, y en 1072 los castellanos se sometieron al leonés Alfonso.

Durante cerca de cien años leoneses y castellanos mantendrán la unión, pero ni unos ni otros olvidan las circunstancias en que ésta se produjo, como puede comprobar quien relea las páginas que a la sucesión de Fernando I dedican los cronistas, especialmente Lucas de Tuy y Rodrigo Jiménez de Rada, que escriben en la primera mitad del siglo XIII, cuando se redacta el *Poema de Fernán González* y Berceo escribe la *Vida de San Millán*: poetas e historiadores tienen muy claras las diferencias entre Castilla y León y las reflejan en sus escritos, aunque todos se muestren favorables a los reyes que propician o consiguen la unidad.

La *Najerense* ensalza el valor de los castellanos y de su héroe Rodrigo Díaz: informado de que los leoneses son superiores en número, Sancho cree que podrá vencerlos porque, si los leoneses son más, los castellanos son más valientes y entre el rey y su alférez Rodrigo bien podrían vencer a mil cien leoneses: a mil el rey y a cien Rodrigo. Más modesto, el Cid se limita a decir que luchará con un solo caballero y que hará lo que Dios quiera, y de ahí no lo saca el rey cuando rebaja el número de los enemigos del Cid a cincuenta, cuarenta, treinta, veinte y diez leoneses. En el combate, Alfonso y Sancho son hechos prisioneros casi al mismo tiempo, pero mientras el primero no recobra la libertad, el segundo es liberado por la acción del Campeador, que se enfrenta solo y sin armas a los catorce leoneses que custodian al monarca, desafía a sus enemigos a que le faciliten una lanza y con ella, ayudado por Sancho, dio muerte a trece leoneses e hirió de gravedad al último, haciendo buena la fanfarronada de Sancho.

Lucas de Tuy, leonés declarado, presenta una versión diferente en la que también el Cid tiene un papel protagonista: en Golpejera el rey castellano tuvo que abandonar el campo y sólo la decisión del Cid hizo posible modificar el resultado de la batalla: cuando Sancho huye, Rodrigo le indica que

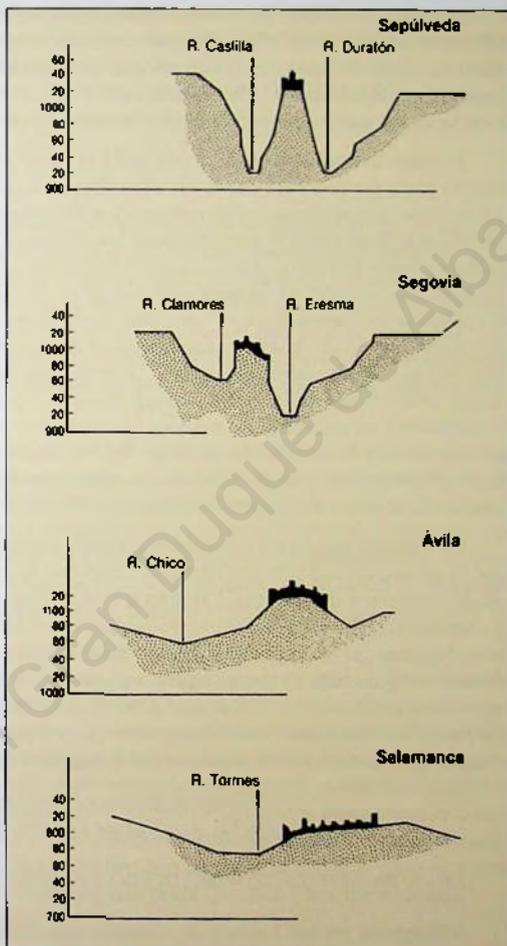


Fig. 2.- Las villas fronterizas de las extremaduras (según Villar García).

los leoneses victoriosos descansan tranquilamente en las tiendas ocupadas a los castellanos y es el momento de caer sobre ellos al amanecer: así se hizo y Sancho convirtió la derrota en victoria. El relato contiene detalles significativos que aumentan el prestigio de Alfonso y perjudican la fama de Sancho: cuando Alfonso vence ordena a los suyos que no persigan a los que huyen, y Sancho ataca a los leoneses que, inermes, no pudieron ofrecer resistencia.

Rodrigo Jiménez de Rada oscila entre la justificación del rey castellano y la alabanza al leonés: Sancho ataca Galicia para poner fin a los abusos de García y *como los gallegos estaban divididos por el problema que acabo de relatar, el rey Sancho consiguió sin problemas lo que pretendía*, pero la justificación gallega no sirve para explicar los ataques a León, injustos por no respetar la voluntad de su padre. Frente a la guerra santa, la guerra injusta que Dios castiga después de haber dado al castellano una primera victoria en Llantada *para que él se ensoberbeciera y fuera mayor su caída*. En Golpejera se enfrentan los hermanos tras comprometerse a que *el vencido ceda su reino al vencedor sin intentar volver a combatir*, palabras con las que el arzobispo desautoriza y deslegitima la acción de Rodrigo Díaz tras la derrota castellana, aunque la justifica porque leoneses y gallegos *solían pavonearse y ridiculizar a los demás en los momentos de triunfo y lanzar graves amenazas en los de derrota*. Por esto se durmieron ya avanzada la madrugada agotados tras una noche de charla, y se vieron sorprendidos por el rápido ataque del ejército del rey Sancho. Al hablar de un acuerdo previo al combate, Rodrigo prepara la justificación de los derechos de Alfonso VI al trono castellano cuando muera Sancho en el cerco de Zamora, a manos de Vellido Dolfos.

En Zamora sitúan los poetas un enfrentamiento abierto entre castellanos y leoneses o zamoranos; el grueso del ejército abandona el cerco tras la muerte del rey, pero *los castellanos y extremeños* —de los extremos del Duero— tomaron la decisión de retar a los zamoranos, y, en nombre de todos los castellanos, Rodrigo Díaz exigió juramento a Alfonso VI de no haber tomado parte en la muerte de su hermano; el texto poético llegado hasta nosotros destaca una vez más la importancia de los castellanos: se pide para el rey, si algo tuvo que ver en la muerte de Sancho, una muerte innoble, villana, no la muerte digna y noble que debería tener una persona de su categoría, y entre las amenazas que recibe Alfonso una de las más graves es que quien le dé muerte *de otra tierra venga, que no sea castellano*, o dicho con las palabras del Juramento de Santa Gadea:

*Villanos te maten, rey, villanos, que no hidalgos,
De las Asturias de Oviedo, que no sean castellanos...*

3.3. LA INCORPORACIÓN DE TOLEDO Y ÁVILA A CASTILLA

Alfonso VI, rey de León y de Castilla, seguirá las directrices políticas de su padre frente a los musulmanes, y las parias seguirán afluyendo al reino hasta que en 1085 Alfonso convirtió en realidad el viejo sueño de los monarcas leoneses: la ocupación de Toledo, ciudad en la que sería restablecida la sede primada como símbolo de la unidad eclesiástica de España, mientras el título imperial utilizado por Alfonso reflejaba la unidad política. Antes o después de Toledo, Alfonso ocupó otras muchas plazas cuya conquista atribuye Rodrigo Jiménez de Rada a Castilla en versos de todos conocidos:

*La asegurada Castilla puso sitio a su Toledo
Disponiendo campamentos para siete años y bloqueando sus entradas.
Aunque encumbrada en las rocas y enormemente poblada,
Rodeándola el Tajo, repleta de las mejores cosas,
Vencida por la falta de alimento se entregó a su invicto enemigo.
Aplaudan a éste Medinaceli, Talavera, Coimbra,*

*Ávila, Segovia, Salamanca, Sepúlveda,
 Coria, Coca, Cuéllar, Íscar, Medina, Canales,
 Olmos y Olmedo, Madrid, Atienza, Riba,
 Osma con Río de Piedras, Valeránica, Mora,
 Escalona, Hita, Consuegra, Maqueda, Buitrago.
 Entre júbilo canten por siempre a su vencedor:
 Alfonso, que tus triunfos resuenen sobre las estrellas.*

En el campo musulmán la ocupación de Toledo puso fin al círculo vicioso en el que se movían los reinos de taifas: el pago de las parias era el precio para evitar los ataques cristianos, pero su cobro obligaba a aumentar la presión fiscal y ocasionaba protestas de la población y revueltas que sólo podían ser sofocadas con la ayuda cristiana, con el pago de mayores parias que exigían a su vez una mayor presión fiscal... el círculo se rompe cuando las parias dejan de ser una protección eficaz y no evitan la ocupación de Toledo: los reyes de taifas piden ayuda a los almorávides norteafricanos, cuyos ejércitos ponen en peligro las conquistas cristianas del siglo XI y unifican al-Andalus tras destituir y desterrar a los reyes de taifas.

A la penetración africana desde el sur se contraponen la entrada en los reinos cristianos de numerosos francos, europeos, que se instalan en los monasterios que jalonan el Camino de Santiago (monjes, artesanos y mercaderes) o contribuyen a la defensa del territorio y a la repoblación de las ciudades situadas en el valle del Duero. Monjes y caballeros adquieren extraordinaria importancia en el reino y mientras entre los primeros se reclutan los abades y obispos de los monasterios y sedes, personajes como Raimundo de Borgoña o su primo Enrique se convierten en el brazo derecho del monarca, que les dará a sus hijas Urraca y Teresa en matrimonio, y con ellas los condados de Galicia y de Portugal, respectivamente.

Raimundo será el repoblador y organizador del territorio abulense poco después de la conquista de Toledo, y si realmente hubo en Ávila un obispo de nombre Domingo en 1087, cabe suponer que formaría parte de los clérigos francos que acompañaban al conde repoblador; las dudas sobre la existencia de este primer obispo, del que no se conserva ningún documento, se extienden también al único texto en el que aparece el segundo nombre conocido, el de Jerónimo de Perigord, compañero de armas de Rodrigo Díaz en Valencia, ciudad de la que fue obispo hasta que los cristianos abandonaron la ciudad a los almorávides; Jerónimo sería nombrado en 1102 obispo de Zamora y Salamanca, repobladas igual que Ávila por el conde Raimundo, y con el conde confirmaría en 1103, si el documento es auténtico, la donación de los abulenses al monasterio de San Millán de la Cogolla antes mencionada.

3.4. LA DIÓCESIS ABULENSE

Hasta 1140 la diócesis no parece organizada y en los primeros momentos una parte de las tierras abulenses dependió del obispado de Salamanca durante el mandato de Jerónimo, y otra —Arévalo y Olmedo— sabemos que perteneció al obispado palentino. Puesto que en los reinos cristianos se mantiene la organización eclesiástica visigoda, Ávila debería haberse integrado en la archidiócesis de Mérida, pero, como la ciudad estaba en poder de los musulmanes, Toledo reclama el control de la nueva diócesis y sus reclamaciones chocan con los intereses de Compostela desde el momento en que Diego Gelmírez hizo saber en Roma que, por obra de los moros, en Mérida había desaparecido toda huella de cristianismo, y consiguió, en 1120, el traslado a Compostela de la sede emeritense hasta que fuese reconquistada la ciudad a los musulmanes; cuatro años más tarde, Calixto II confirmaba la traslación con un cambio importante: *la dignidad que habíamos concedido hasta que la ciudad*

de Mérida fuera devuelta a los cristianos, la confirmamos para siempre de forma que la en otro tiempo famosísima y opulentísima ciudad emeritense [...] permanezca por siempre sometida a la ciudad de Compostela como su metrópoli [...]. Los obispos sufragáneos de Mérida, los de Salamanca, Ávila y Coimbra y los demás que en otro tiempo se sabe han estado sometidos a Mérida, presten obediencia como a su metropolitano al arzobispo compostelano, y, podriamos añadir, se dirijan a él cuando elijan obispo para pedir su consagración.



Foto 7.- Iglesia de San Segundo en Ávila. Según la leyenda su patrono habría sido el primer obispo abulense.

Así lo hicieron, según la *Historia compostelana* mandada escribir por Gelmírez, el pueblo y clérigos de Ávila tras elegir obispo a Sancho y, más tarde, cuando la elección recayó en Íñigo, hermano del anterior. De Sancho sabemos que fue consagrado, no sin problemas, puesto que decían que aquél había sido elegido por azar; quizá por esta razón, cuando muere el obispo Sancho, toda la asamblea de Ávila, tanto clérigos como laicos, escribe a Gelmírez para pedirle que apruebe la elección episcopal que han hecho: *enterrado nuestro prelado don Sancho [...] hemos elegido para gobernar como obispo [...] a nuestro arcediano don Íñigo*; el obispo electo se dirigió, a su vez, a Gelmírez para comunicarle su elección y la aprobación del rey —acompaña la carta oportuna— *con la condición, no obstante, de que lo aprobara la autoridad de vuestro juicio*. El compostelano citó a los clérigos y laicos de la iglesia de Ávila en Santiago para el 25 de julio, día en que también habría de estar en la ciudad arzobispal Íñigo *con una representación de vuestros canónigos y de buenos ciudadanos*. El acta de la elección presentada por los abulenses convenció a los obispos reunidos en Compostela, e Íñigo fue consagrado en presencia de los obispos de Mondoñedo, Lugo, Orense y Tuy: *el consagrado no rehusó prometer la obediencia del sometimiento debido como sufragáneo a su metropolitano y como súbdito a su prelado, como debía, y se obligó firmemente con el juramento infrascrito de fidelidad en presencia de los referidos obispos y de todos los que estaban presentes en la consagración*.

El texto del juramento de Íñigo, exactamente igual al prestado por su hermano años antes, es el siguiente:

Yo, Íñigo, que ahora he de ser ordenado obispo de la santa iglesia de Ávila, prometo en presencia del arzobispo don Diego que he de mostrar perpetuamente a la iglesia de Santiago y a sus prelados el sometimiento, la reverencia y la obediencia establecida por los Santos Padres según los preceptos de los cánones, y sobre el santo altar lo confirmo por mi propia mano.

De la irregularidad de la elección del obispo Sancho y de las disputas entre arzobispos por el control de las sedes episcopales nos proporciona otro dato importante el texto compostelano en el que se incluye un escrito del Toledano en el que protesta contra los atropellos cometidos por Gelmírez: *además, consagrasteis contra todo derecho y en contra de la ley al obispo de Ávila, sometido a la jurisdicción de nuestra iglesia. Cuya sacrilega elección, realizada no canónicamente por los clérigos, sino por ignorantísimos laicos, hemos refutado y hemos anulado canónicamente.* Gelmírez replicó con dureza: *nos asombra con qué cara os atrevéis a decir algo sobre la consagración del obispo de Ávila por la cual nos acusáis, siendo él sufragáneo de nuestra iglesia y su elección canónicamente discutida por nueve obispos y dos arzobispos y por el cardenal romano Bossón [...], siendo encontrada canónica y aprobada canónicamente por todos...* El segundo arzobispo fue Pelayo de Braga y, de los nueve obispos, Gelmírez sólo nos da los nombres de Alfonso de Tuy, Diego de Orense, Pedro de Lugo, Munio de Mondoñedo, Hugo de Oporto y Pedro de Segovia.

3.5. ÁVILA EN DEFENSA DEL EMPERADOR ALFONSO VII

Parece lógico que los obispos de Ávila se unieran a su arzobispo en la defensa de los derechos al trono del hijo del conde Raimundo, amenazados por el matrimonio de Urraca de Castilla-León con Alfonso el Batallador de Aragón-Navarra al morir Alfonso VI. La unidad y concentración de fuerzas contra el Islam buscada con el matrimonio no sirvió de nada ante la falta de entendimiento entre los esposos y ante los recelos de los castellanos contra el monarca navarro: su candidato para casar con Urraca fue siempre el conde Gómez y, cuando Alfonso *confió muchas fortificaciones del reino de Castilla, dejando de lado a los castellanos, a la lealtad de los aragoneses* y repudió a la reina, Gómez, *dando ya por seguro el matrimonio, comenzó a dirigir las guerras del reino y a presionar a los aragoneses*; por otro lado, gallegos y leoneses defienden los derechos de Alfonso VII, el hijo del conde Raimundo, contra Alfonso el Batallador y contra la reina Urraca, y a esta defensa se unirá Ávila, donde los cronistas locales —nada dicen los oficiales— recuerdan que Alfonso Raimúndez —Alfonso VII— *fue amparado e defendido* y que junto a las murallas hizo el Batallador dar muerte cruel a algunos caballeros que le habían sido entregados como rehenes: según el padre Ariz, los aragoneses *se holgaban con las piezas de los muertos, e hacían juegos con las cabezas, e mandó hervir en aceite algunas para oteallas* —mostrarlas— *a las ciudades e villas que no se sujetasen a su señorío. Y por cuanto fueron hervidas en aquel lugar, se llamó desde entonces en adelante las Hervencias.* La presencia de Alfonso el Batallador en Ávila será utilizada posteriormente para engrandecer el linaje de Blasco Jimeno, al que se hace desafiar al monarca aragonés por haber matado a los rehenes: *e por lo tal vos recto, en nombre del concejo de Ávila e vos lo haré conocer, dentro en estacada, ser alevoso, traidor e perjuro*; a las acusaciones respondió el Batallador mandando que *le matasen e hiciesen piezas, por la osadía con que habló*, y el concejo abulense recordó durante años al muerto dotando una misa en la ermita en la que fue sepultado y mandando poner una lápida con, siempre según Ariz, el siguiente texto: *Aquí murió Blasco Ximeno, uno de los Caballeros serranos antiguos de Ávila: el qual, defen-*

diendo su persona, mató hazañosamente a un hermano del rey don Alonso de Aragón, que tuvo cercada la Ciudad y al rey don Alonso de Castilla, nieto del que ganó a Toledo, en ella; que con grande lealtad fue defendido, siendo niño, sufriendo que el rey de Aragón les mató sesenta caballeros que le dieron en reenes, herbidos en azevte, porque les entregasen al rey.

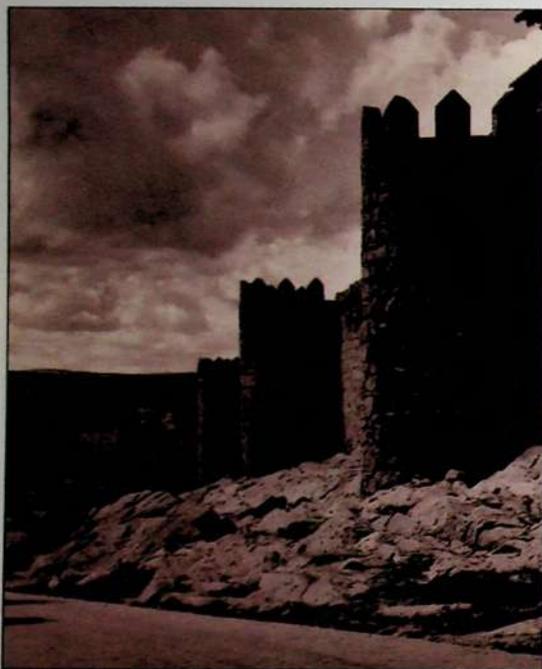


Foto 8. - Vista antigua del lienzo meridional de la muralla de Ávila.

Muerta la reina Urraca en 1126, Alfonso VII se apresuró a dirigirse a la ciudad de León desde la que, según su cronista, *se gobierna el reino*. Fue bien recibido por la mayoría de los leoneses pero no por los partidarios del castellano Pedro González de Lara, que había sucedido al conde Gómez en los amores de la reina Urraca y aspiraba a convertirse en rey de los castellanos. Protegidos por las torres de León, los seguidores de Pedro de Lara se negaron a entregar las torres y añadieron además que *no querían que él reinase sobre ellos. Sus corazones tenían puestas las esperanzas en los castellanos, el conde Pedro de Lara y su hermano el conde Rodrigo González, quienes preferían estar en guerra con el rey más que en paz*. Las torres fueron tomadas por asalto y poco después Pedro de Lara y su hermano hicieron la paz con el rey de León y Castilla, aunque encubiertamente mantuvieron su apoyo al monarca aragonés: *surgió una gran contienda entre los guerreros de Castilla que eran favorables al rey de León y los que defendían la facción del rey de Aragón*, hasta que Pedro fue vencido y muerto en combate

personal por el conde de Toulouse, Alfonso Jordán, y Rodrigo de Lara reducido personalmente por el monarca leonés: *el rey, tras oír del conde lo que no le era menester oír, se enfureció en exceso, puso sus manos en el cuello de aquél y ambos a un tiempo cayeron de sus caballos a tierra [...] el rey [...] prendió al conde, lo llevó preso y lo envió a la cárcel hasta que le devolvió todos los dominios y castillos*. Poco más tarde fue perdonado y puesto al frente de las tropas castellanas que guarnecían la frontera toledana y organizaban cada año expediciones contra las tierras musulmanas.

En estas campañas destacaron las milicias de Ávila, según recuerdan la *Crónica de la población de Ávila*, las crónicas musulmanas y la *Crónica del emperador Alfonso VII* que, indirectamente, contraponen a castellanos y leoneses: narra los éxitos de abulenses, segovianos y toledanos, que derrotaron al sultán almorávide, *tomaron sus tiendas, las enseñas reales, mulos, camellos, oro, plata y grandes riquezas* y en otra batalla dieron muerte al rey de Sevilla; a los éxitos del ejército de Toledo y de Castilla —título que más tarde utilizará el rey castellano— contraponen los fracasos de los nobles de Salamanca, leoneses, que atacan Badajoz para no ser menos que los castellanos y aunque tuvieron algún éxito inicial, *porque confiaban en sus fuerzas y no en Dios Nuestro Señor, por*

eso se hundieron miserablemente hasta que hicieron penitencia y ofrecieron diezmos y primicias a Dios; desde entonces llevaron a cabo muchas batallas y la ciudad de Salamanca se hizo grande y famosa por sus caballeros y peones y muy rica.

3.6. LEÓN Y CASTILLA SEPARADOS DE NUEVO

El título imperial de Alfonso VII y los derechos unitarios que reflejaba no sobrevivieron al emperador, que dividió el reino entre sus hijos: Sancho III sería rey de Castilla y Toledo, y Fernando II de León y Galicia o, dicho con palabras de la *Crónica latina de los reyes de Castilla*, el primogénito recibió la Castilla originaria. *Ávila, Segovia y otras villas próximas en Extremadura, Toledo y cuanto está al otro lado de la Sierra, Tierra de Campos hasta Sahagún y las Asturias de Santillana. A Fernando dejó el resto de su reino hacia León y Galicia, Toro, Zamora y Salamanca, con las villas próximas.* Aunque los dos reinos sean independientes, la vinculación al primero de Toledo, donde el emperador fue sepultado y donde lo será Sancho, permite suponer una cierta preeminencia castellana. La polémica Tierra de Campos, disputada entre León y Castilla desde los tiempos condales, sería atribuida a Castilla y el emperador intentaría suavizar las tensiones confiando su administración a la infanta Sancha, hermana del Emperador. Pese a esta disposición la frontera no fue aceptada y los reyes de León y de Castilla se reunieron en Sahagún (1158) para buscar un acuerdo sobre este punto, para fijar las respectivas zonas de influencia y futura conquista en territorio musulmán y para dividirse el reino portugués, independizado durante las guerras que enfrentaron a Urraca con su marido Alfonso el Batallador y con su hijo Alfonso VII. Los acuerdos fueron rotos por la muerte, en este mismo año, del castellano Sancho III, al que sucedería un menor de edad, Alfonso VIII.

La minoría del rey castellano, unida a las luchas por el poder entre los nobles de las familias Lara y Castro, permitirá a Fernando II ocupar Tierra de Campos, aliándose a los Castro. Derrotados éstos en Castilla, Fernando concentrará sus fuerzas en la defensa de la zona sur del reino, amenazada por los almohades y por los portugueses. La preferencia dada por el monarca leonés a la frontera sur tiene motivos políticos —evitar que se le cierre la expansión hacia el sur— y eclesiásticos: mientras Castilla, León y Portugal han permanecido unidos, poco importa desde el punto de vista político que Toledo sea castellano o leonés, pero al separarse los reinos quien gobierne en Toledo tendrá, indirectamente, el control del clero de León y de Castilla, puesto que todas las sedes episcopales dependen de Toledo, ciudad incorporada por Alfonso VII a Castilla.

Contra las pretensiones toledanas habían reaccionado desde 1086 los portugueses y los catalanoaragoneses rechazando el primado toledano y restaurando las antiguas metrópolis de Braga y de Tarragona, y contra el riesgo de un control del clero leonés reaccionará Fernando II, ya que en sus dominios no existía un arzobispado del que pudieran depender las sedes leonesas, pues el arzobispo compostelano lo era, según hemos dicho, en cuanto se había trasladado a Santiago la antigua metrópoli emeritense; si León no ocupaba Mérida, si la ciudad caía en manos de portugueses o de castellanos, la independencia eclesiástica se vería amenazada y con ella la independencia política.

Conscientes de que el mantenimiento de la sede arzobispal dependía del control de Mérida, Gelmírez consiguió en 1129 que Alfonso VII le hiciera donación de la ciudad; tras separarse los reinos, los sucesores de Gelmírez obtuvieron de Fernando II en 1170 y de Alfonso IX en 1229 la confirmación del privilegio del Emperador: la concesión de la ciudad de Mérida. Los privilegios reales eran importantes pero sólo válidos si la ciudad era conquistada por el rey leonés, y desde 1160 la zona extremeña es disputada a los musulmanes y a León por castellanos y portugueses o, si se prefiere, eclesiásticamente por Braga y Toledo. En 1166, Fernando II ocupó Alcántara con la colaboración del

conde Armengol VII de Urgel, mientras el caudillo portugués Geraldo Sempavor ocupaba las plazas musulmanas de Évora, Trujillo, Cáceres, Montánchez, Serpa y Urumenia y llegaba en 1169 a sitiar Badajoz. Ante la imposibilidad de dominar con sólo sus fuerzas la ciudad, Geraldo pidió ayuda a su rey Alfonso I, y contra ambos se dirigió Fernando II para evitar que la actual Extremadura, y con ella Mérida, fuera portuguesa.

Vencido Alfonso de Portugal en Badajoz, abandonó la ciudad a los musulmanes y entregó Cáceres al rey leonés. Geraldo Sempavor recobró la libertad después de entregar a Fernando Rodríguez de Castro, castellano aliado al monarca leonés, las plazas y castillos de Montánchez, Trujillo, Santa Cruz y Almofragüe. A raíz de esta victoria, Fernando II se alió a los almohades como medio de mantener sus posiciones frente a Portugal, para evitar que Extremadura fuese ocupada por castellanos y portugueses y se le cerrara el paso hacia el sur.

Castilla, por su parte, amenazada por León en el oeste y por Navarra y Aragón-Cataluña en el este, no tardará en firmar la paz con los almohades (1173), que se convierten así en los árbitros de la situación y rompen los pactos y alianzas cuando conviene a sus intereses, seguros de que los reinos cristianos no se unirán mientras subsistan los problemas que los enfrentan. Entre 1160 y 1175 Castilla y León sufren continuos ataques de los musulmanes, pierden la mayor parte de las zonas conquistadas en los últimos años de Alfonso VII, y sobreviven gracias a la actividad de milicias como las abulenses a las que antes nos hemos referido. La unificación de los dominios musulmanes por los almohades a partir de 1172 obligó a poner fin a las querellas internas para hacer frente al peligro común, pero todos los intentos de consolidar las alianzas fracasaron.

A la muerte de Fernando II (1188), Alfonso VIII de Castilla apoyará a quienes se oponen en León a Alfonso IX y sólo en 1197, tras un nuevo ataque almohade, se llegaría a una nueva alianza, ratificada esta vez mediante el matrimonio del leonés Alfonso IX con la castellana Berenguela, hija de Alfonso VIII, que llevaría como dote la zona en litigio, la Tierra de Campos. Este matrimonio, disuelto por razones de parentesco en 1204, permitiría sin embargo la unión política de ambos reinos en la persona de Fernando III, que recibiría de Berenguela el reino de Castilla al morir sin herederos Enrique I (1217) y sucedería a su padre Alfonso IX en León (1230). Con esta unificación política se cerraba el periodo de uniones y separaciones iniciado en 1037.

La sucesión de Enrique I (1217) no fue fácil: el trono de Castilla pasó a Fernando por cesión de su madre Berenguela, previo acuerdo de los concejos de Extremadura y de los nobles fieles, mientras Álvaro de Lara, tutor de Enrique, y sus partidarios ofrecían el trono a Alfonso IX, cuyos derechos procedían del tratado de Sahagún (1158), por el que Sancho III y Fernando II acordaron que si uno de ellos o sus hijos o nietos legítimos murieran sin hijos legítimos el superviviente heredaría el reino del fallecido. Berenguela había sido aceptada como heredera de Castilla en la Curia de Carrión de 1188, cuando Alfonso VIII no tenía hijos varones, pero los hijos habidos con Alfonso IX no eran legítimos al no haber sido aceptado el matrimonio por Roma y, desde este planteamiento, podía afirmarse que los derechos de Alfonso al trono castellano eran superiores a los de su hijo Fernando.

Aunque uno y otro candidato tuvieran derechos, no son éstos los que deciden, sino los intereses de los nobles y de los concejos que les apoyan y buscan la elección de uno u otro para fortalecer su propia posición en la Corte; el bando que consiga el apoyo de los concejos será el vencedor y los concejos —quizá por los abusos de Álvaro— se inclinaron por Berenguela y su hijo, que fueron atacados por Álvaro y Alfonso IX, sin otro resultado que la entrega al leonés de algunos castillos y la decisión de Alfonso de dejar el reino a las hijas habidas en su matrimonio con Teresa de Portugal, Sancha y Dulce. En 1230 moría Alfonso y el reino leonés se dividía entre los partidarios de las infantas y de

Fernando III, quien conseguiría el apoyo de la ciudad de León y de la mayor parte de los obispos, tras llegar a un acuerdo con las infantas: renunciaron al trono a cambio de una renta vitalicia.

3.7. ÁVILA ENTRE LEÓN Y CASTILLA

La protección dada entre las murallas a Alfonso VII contra Alfonso el Batallador se extiende en 1158 al rey niño Alfonso VIII de Castilla amenazado por Fernando II de León. Los cronistas locales magnifican la defensa de los reyes y atribuyen a la primera la concesión del título de *Ávila del Rey* y a la segunda la de *Ávila de los Leales*, pero ni Rodrigo Jiménez de Rada ni Lucas de Tuy ni Alfonso X dicen nada de Ávila, y la referencia a “los Leales” puede ser una adaptación del capítulo dedicado por el arzobispo toledano, y, siguiéndole, por Alfonso X, a alabar la fe y la lealtad de los castellanos para con su rey Alfonso VIII, cuyos hechos resume en pocas líneas: *Alfonso [...] siendo niño [...] y, viéndose casi despojado de su reino, recuperó lo perdido con la lealtad y la diligencia de los suyos, conquistó lo que no poseía, reconstruyó lo abandonado [...] Acabó incluso por conquistar Toledo, que el rey Fernando había ocupado durante doce años. Persiguió a quien lo había perseguido, y a quien se había mostrado su enemigo sin razón con frecuencia lo puso en fuga y lo persiguió. Reconquistó todo lo que había perdido, incluso el Infantado, que no se sabía bien a quién pertenecía.*

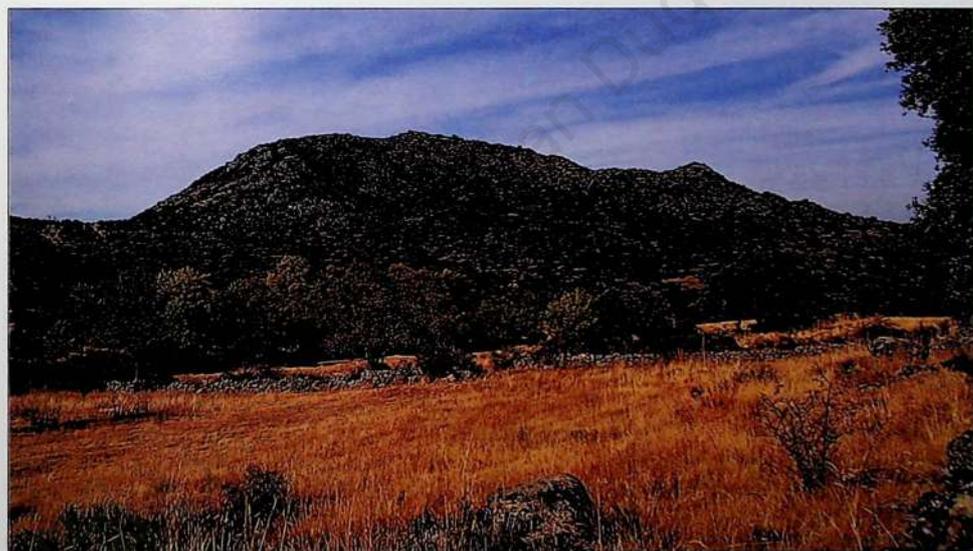


Foto 9.—Cerro del Berrueco en Medinilla. En este monte y en otros de las cercanías se situaban las fortificaciones en los límites entre los reinos de Castilla y de León.

Acogieran o no al rey durante su infancia —el Toledano habla de las ciudades y villas *en las que el niño rey iba siendo escondido, a veces con algún riesgo*—, los abulenses se enfrentaron abiertamente a Fernando II años más tarde cuando el monarca leonés repobló Ciudad Rodrigo y la dotó de términos que Salamanca consideraba suyos; los dirigentes salmantinos *promovieron una revuelta contra*

el rey con la ayuda de los abulenses, según el arzobispo toledano y según Lucas de Tuy, que cuenta cómo los rebeldes llegaron a la Valmuza y prendieron fuego a un monte confiando en que el humo molestaría al monarca leonés, pero cambió el viento y el humo se volvió contra *salmantinos* y *abulenses*, que fueron derrotados. Quizá se relacione con esta aproximación entre abulenses y salmantinos el pacto de hermandad firmado en 1173 por los cabildos de ambas catedrales con la anuencia y aprobación de los obispos: *si algún canónigo salmantino -abulense- llegara a la iglesia de Ávila -de Salamanca- será recibido benigna y honoríficamente como uno más de los abulenses o salmantinos*, y si muriera estando en la otra iglesia se le rendirían los mismos honores que a los canónigos propios.

De la misma forma que la repoblación de Ciudad Rodrigo y la restauración de una sede episcopal reducía los límites de la ciudad e iglesia salmantinas, la ocupación de Béjar y Plasencia por el rey castellano se traduciría en una disminución del territorio de la ciudad y del obispado abulenses; los límites entre Ávila y Béjar fueron señalados en 1209 y veinte años antes -1189- Alfonso VIII, rey de Castilla y de Toledo, repuebla Plasencia y fija sus términos a costa de la posible expansión abulense. Un año más tarde se creaba la diócesis episcopal, con jurisdicción a partir de comienzos del siglo XIII sobre la villa de Béjar, confirmada en 1235 por Gregorio IX. Desde la creación de la sede en 1190 el nuevo obispado, castellano por conquista y "compostelano" -leonés- en cuanto sufragáneo de Mérida, tiene entre sus lugares los de Trujillo, Medellín, Santa Cruz y Almofragüe, a los que se añade Montánchez en 1221, es decir, los lugares disputados por León, Portugal y Castilla desde los años 60 del siglo XII. Todos los historiadores coinciden en afirmar que la creación de la ciudad y sede episcopal de Plasencia es la respuesta a la creación de Coria por el rey leonés y pretende, según Demetrio Mansilla, "impedir la expansión del rey leonés por esta parte"; se explica así el desmesurado elogio que Rodrigo Jiménez de Rada hace de la fundación de Plasencia: *edificó de nuevo la ciudad de la gloria, constituyó en ella la defensa de la patria y la llamó Plasencia; atrajo pobladores a la nueva ciudad y elevó ésta a la dignidad episcopal...*

Ávila comparte con Plasencia su carácter de sede eclesiásticamente leonesa y geográficamente castellana, hecho que explica la presencia del obispo al lado del arzobispo toledano y de los obispos castellanos de Palencia, Burgos, Calahorra, Segovia, Osma, Sigüenza y Cuenca en los documentos que fijan los límites de la Ciudad y Tierra de Ávila en 1181, 1193, 1205, 1209, 1215, 1219 y 1222. El documento de 1235 -cuando Castilla y León están unidos- por el que Fernando III confirma a la ciudad de Ávila los límites con Plasencia, está confirmado por los dos arzobispos, por los obispos castellanos de Osma, Burgos, Palencia, Segovia, Sigüenza, Ávila, Cuenca, Calahorra y Baeza, y por los leoneses de Oviedo, León, Astorga, Zamora, Salamanca, Lugo, Ciudad Rodrigo, Orense y Coria.

3.8. EL LEONESISMO DE LA ORDEN DE SANTIAGO

Coincidiendo con la fuerte presión almohade sobre La Mancha y sobre Extremadura y con las disensiones entre los reinos cristianos, nació la orden militar de Cáceres-Santiago en la zona fronteriza discutida por leoneses, portugueses y castellanos. Llama la atención el hecho de que los primeros bienes de la Orden santiaguista -aparte un molino y un huerto en Astorga- sean Cáceres, Almofragüe, Alconchel y ciertos derechos sobre Alburquerque y Mérida, es decir, zonas amenazadas por los almohades, pero más incluso por los portugueses que habían perdido la mayor parte de estas tierras en 1169 al ser vencidos Geraldo Sempavor y su rey Alfonso por Fernando II de León, al que algunos documentos santiaguistas llaman *Fundator Ordinis Militie Beati Iacobi*.

Es dudoso que el rey leonés fundara la Orden, pero no hay duda de que ésta colaboró con él en las guerras con Portugal: en agosto de 1179 Fernando II dio a la Orden el realengo de Arcos como

pago de un buen caballo que los freires de Santiago me dieron: llevado por él a batalla campal, por la misericordia de Dios vencí al rey Sancho de Portugal en las proximidades de Ciudad Rodrigo. El "leonésismo" de la Orden explicaría las precauciones de Alfonso VIII de Castilla y de Alfonso I de Portugal: el primero da a los santiaguistas, en 1171, el lugar de Oreja con la condición de que, en caso de guerra, la Orden devuelva el lugar al rey y lo recupere al restablecerse la paz; un año más tarde, Alfonso I hace entrega al maestre de la Orden de Arruda-dos-Vinhos y del lugar de Monsanto; el primer documento es ambiguo: se hace la donación al maestre y a sus sucesores *que vivan en mi tierra*; el segundo es absolutamente claro: Monsanto es entregado con la condición de que lo tenga *el comendador que represente a la Orden en mi tierra*, comendador que ha de recibir en el castillo a los hijos del rey, Sancho y Teresa, si heredaran el reino, y apoyarles en sus negocios y guerras *tanto con los cristianos como con los sarracenos*. Sin desvirtuar el sentido del párrafo podemos sustituir *cristianos* por *leoneses*, pues las únicas fronteras de Portugal con los reinos cristianos eran las de León.

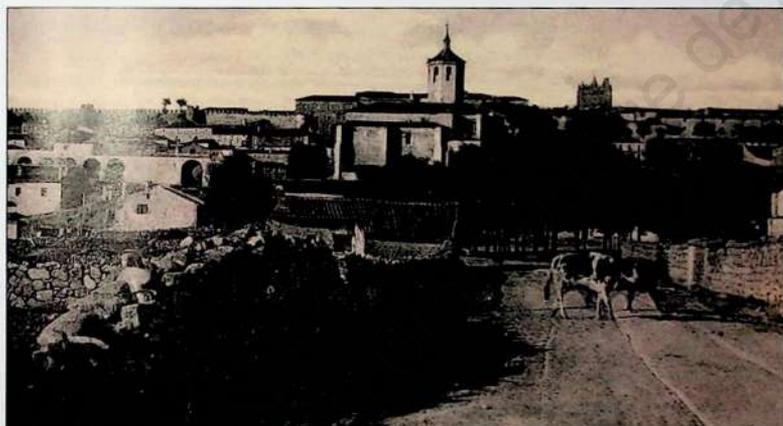


Foto 10.- Barrio de Santiago en Ávila.

Los intereses del rey de León en Extremadura coinciden plenamente con los del arzobispo compostelano y, si en 1170 Fernando II confirma a Santiago la donación de Mérida, un año más tarde el arzobispo pone los medios para hacer efectiva la conquista, ocupación y control al firmar un pacto de *familiaritas* con la recién creada orden militar de Cáceres, que pronto cambiará su nombre por el de Santiago: el arzobispo Pedro II, de acuerdo con sus canónigos, recibe al maestre Pedro Fernández y a sus sucesores como *canónigos* de la iglesia de Santiago y a los freires como *vasallos y caballeros* del Apóstol para que en adelante luchen por Cristo *bajo la bandera de Santiago, para honra de su iglesia* y ampliación de la fe; por su parte, el arzobispo se ofrece y es admitido, él y quienes le sucedan, entre los freires. El pacto se convierte en acuerdo militar cuando el arzobispo se compromete a dar consejo y ayuda armada, personalmente y con sus vasallos y caballeros, a la Orden, y si ocurriera que el arzobispo no pudiera acudir personalmente al llamamiento del rey, sus hombres se pondrían bajo las órdenes del maestre y combatirían al lado de los freires. A la ayuda militar se une la económica: se ofrece a la Orden la mitad de los votos de Santiago procedentes de las diócesis de Zamora, Salamanca y Ciudad Rodrigo y la totalidad de los votos de Ávila y de la Transierra, la mitad de Albuquerque y de sus términos, la cuarta parte de la ciudad de Mérida con una de las mejores capillas y con la mitad de los derechos reales otorgados por Fernando II, y la luctuosa de los caballeros de

Tierra de Santiago. La donación está condicionada a que los freires ocupen y mantengan Alburquerque, y a ella se añade la mitad de los frutos de las heredades y de los derechos de la sede en Zamora, Salamanca y Ledesma, que conservarán los freires hasta que la frontera musulmana se aleje de Alburquerque, Cáceres y Mérida, hasta que los derechos de la Iglesia de Santiago estén claramente consolidados en Extremadura.

Alfonso IX, al igual que Fernando II, centró su actividad militar en la ocupación de Extremadura, y podemos suponer que no participó en la batalla de Las Navas de Tolosa -1212- por temor a que una victoria castellana pudiera poner fin a la expansión leonesa; a la conquista de Extremadura dedicó el rey leonés los mayores esfuerzos tras la muerte de Alfonso VIII de Castilla, según recuerda Lucas de Tuy: en una primera campaña saquea la comarca de Cáceres, en otra Badajoz y, más tarde, en 1230, Mérida, prometida una vez más a la iglesia del Apóstol, cuyo interés por estar presente en la ocupación de Mérida y Badajoz destaca el cronista leonés Lucas de Tuy, según el cual el Apóstol intervino en la batalla al lado de numerosos combatientes vestidos de blanco; los derechos del reino estuvieron protegidos por San Isidoro de Sevilla -enterrado en San Isidoro de León-, que se apareció en Zamora *antes de que Mérida fuera tomada y se entrara en combate, y anunció que él acudiría en ayuda del rey Alfonso con un ejército de santos con cuya ayuda entregaría la ciudad al monarca y le concedería el triunfo sobre los sarracenos.*

El recurso a los santos ha sido utilizado poco antes por Lucas de Tuy para defender la recién poblada Ciudad Rodrigo: el santo se apareció a un canónigo de San Isidoro y lo envió ante Fernando II para comunicarle que pronto habría de combatir a los musulmanes y los vencería porque él en persona, *Isidoro y el Apóstol Santiago estarían con él en el combate.* Rodrigo Jiménez de Rada, que en muchas ocasiones se hace eco de la intervención milagrosa de los santos, silencia la intervención de San Isidoro en Mérida y acepta y amplifica la noticia al hablar de Ciudad Rodrigo, aunque hace preceder la noticia con un discreto *se cuenta*; para nada menciona al Apóstol y reduce el papel de Isidoro al anuncio de la victoria.

Al margen de las donaciones interesadas de los reyes, la Orden de Santiago se mantuvo fiel a sus orígenes y centró su actividad en la lucha contra los musulmanes, con límites geográficos que definen los miembros de la cofradía de Ávila cuando, en 1172, se unen a los freires de Santiago: *si, ojalá suceda, una vez expulsados los sarracenos de Hispania, el maestre propusiera ir al otro lado del mar, a tierra de Marruecos, no dejen de acompañarle, y si fuera preciso hasta Jerusalén.* En el combate, los abulenses mantendrían su propia organización militar y sólo estarán obligados a dar al maestre, si participara personalmente en el combate, un quinto del botín -un décimo si no interviniera el maestre- de los bienes muebles y el dominio del castillo o ciudad ocupada, *una vez compensados los caballos y armas perdidos* en la acción. Si ni el maestre ni los freires de la Orden intervinieran en el combate, los santiaguistas sólo recibirían el décimo de los bienes muebles.

4. LOS REYES PRIVATIVOS DE CASTILLA Y DE LEÓN

Tras los exhaustivos trabajos de Julio González sobre los reinados de Fernando II y de Alfonso IX de León, de Alfonso VIII de Castilla y de Fernando III de Castilla y León, poco puede añadirse sobre las relaciones entre León y Castilla durante los años de ruptura, entre la muerte del emperador Alfonso VII -1157- y la unificación de los reinos por Fernando III en 1230. Es posible, sin embargo, matizar algunos aspectos de las relaciones entre León y Castilla tomando como punto de partida las crónicas tantas veces mencionadas de Rodrigo Jiménez de Rada y de Lucas de Tuy, cuyo origen y simpatías se descubren con sólo tener en cuenta el espacio que uno y otro dedican a contar los hechos

de los reyes: el arzobispo toledano dedica casi tanto espacio al año de reinado de Sancho III como a los treinta y un años que reinó en León Fernando II, y la mitad de los capítulos del rey leonés tienen como protagonista la resistencia de los castellanos que apoyan al rey niño Alfonso VIII; si llevamos la comparación a los tiempos de Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León, que reinaron respectivamente cincuenta y tres y cuarenta y dos años, la diferencia de trato es abismal: de cuarenta y un capítulos sólo cinco están dedicados al monarca leonés, contando como leoneses los capítulos dedicados a narrar la ruptura entre los reyes de León y Navarra con el de Castilla, el matrimonio de Alfonso con la castellana Berenguela o el papel del rey de León en la sucesión de Fernando III. Por otra parte, si sólo dispusiéramos de los datos que facilita Lucas de Tuy, casi nada sabríamos de la historia castellana en este período, y en cualquier caso es preciso tener en cuenta ambas crónicas, cuyos autores son en algunos casos testigos de los hechos que narran, como fue testigo el desconocido autor de la *Crónica latina*.

4.1. SANCHO III Y FERNANDO II

Para Rodrigo, el rey castellano *tenía tan buen talante que se le llamaba "escudo de los nobles" y brilló por tal cúmulo de virtudes que por todos era querido como padre de los pobres*, y no le iba a la zaga en virtudes su hermano Fernando, al que sin embargo puede acusarse de ser liberal en exceso, hasta el punto de dilapidar el patrimonio real, y de dar oídos a las habladurías y maledicencias. Por si estas diferencias no marcaran bien las distancias, Fernando *era descuidado en su aspecto exterior y llegó [a una entrevista con Sancho] con las ropas y la cabeza sucias [...]* Sancho, que apreciaba la limpieza de ropas y cuerpo, hizo que le dispusieran enseguida un baño y [...] *aguardó en la mesa sin probar bocado hasta que Fernando, con el cuerpo y la cabeza limpios y con nuevas y magníficas ropas, tomó asiento a la mesa con prestancia real*. Uno y otro son fieles a sus reinos, a sus archidiócesis, y si el primero hace enterrar y se enterra en Toledo, símbolo de la preeminencia castellana, el segundo fue enterrado en la iglesia de Santiago al lado de su abuelo el conde Ramón y de su madre la emperatriz Berenguela.

La *Crónica latina* se limita a decir de Sancho que casó con Blanca, hija de García de Navarra, y que todos esperaban mucho de él por lo que antes había hecho, y de Fernando que casó con Urraca de Portugal a pesar de que no podía ser su mujer legítima por afectarles la disposición canónica sobre el grado de parentesco; de este matrimonio nació Alfonso que reina en lugar del padre en este momento. Lucas de Tuy, como los

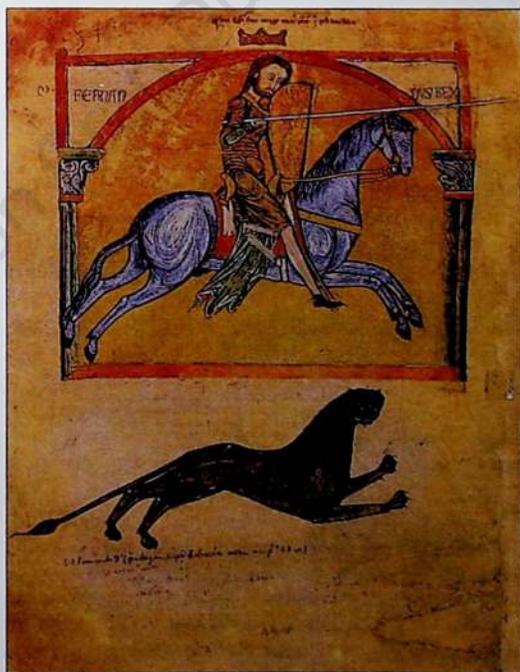


Fig. 3.— Fernando II, rey de León (1157-1188), según el Tumbo A de la Catedral de Santiago.

demás, siente un gran respeto por Sancho de Castilla, al que presenta como *católico, valiente, bondadoso y preclaro en la honestidad regia. Era amado por todos, mayores y menores, porque buscaba complacer a Dios y a todos los hombres*. Su muerte prematura es atribuida a los pecados del pueblo. Fernando II, a la muerte de su hermano, reinó en todos los dominios de su padre, por lo que fue llamado *rey de las Españas*, y entre sus características menciona el obispo tudense la piedad y la alegría, la habilidad militar, benignidad, liberalidad y largueza hasta el punto de *no tener nada propio*, y aunque menciona su matrimonio con Urraca, nada dice del impedimento matrimonial hasta el momento de referirse a las demás mujeres de Fernando.

4.2. ALFONSO VIII DE CASTILLA

Lucas de Tuy, que escribe por orden de Berenguela, hija de Alfonso, no ahorra calificativos para el niño que comienza a reinar a los tres años: *fue grande en sabiduría, pródigo en el consejo, hábil en las armas, destacado en la liberalidad y confirmado en la fe católica [...]; como un león fortísimo combatió a los reyes cristianos y sarracenos que amenazaban su reino*, entre ellos a su primo Alfonso de León; la ferocidad de estos combates fue anunciada por una imagen de la Virgen con el Niño que durante tres días estuvo derramando sangre, hecho que fue interpretado como un anuncio de la guerra cruelísima que se esperaba entre leoneses y castellanos. El recurso a milagros como el narrado tiene un precedente en las piedras de la iglesia de San Isidoro que manaron agua, símbolo de las lágrimas que habría de verter España tras la muerte de Alfonso VI, según hacen constar la *Crónica najerense* y, siguiéndola, Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada y Alfonso X. Lucas de Tuy narra al final de su relato la creación de la Universidad o Estudio de Palencia con estas palabras: *el rey Alfonso, llamó a maestros de Teología y de otras artes liberales y creó las Escuelas de Palencia, con la colaboración del reverendísimo y nobilísimo Tello, obispo de la ciudad, porque, como se sabe desde la antigüedad, donde sobresale la ciencia escolástica también destaca la milicia*. Y por último, ofrece una noticia heráldica: *Alfonso fue el primero que pintó en sus armas un castillo allí donde sus antepasados habían acostumbrado pintar un león por cuanto el león es considerado y es el rey de los animales*.

La *Crónica latina* indica que comenzó a reinar a los quince años y enseguida dio muestras de valor, amor a la justicia, potencia y sabiduría, virtud ésta que le llevaría a ofrecer una de sus hijas como esposa del rey de León al comienzo del reinado de éste, joven asustado por el poder del castellano, que lo armó caballero en Carrión e hizo que le besara la mano, lo que equivalía a declararse vasallo, *en presencia de gallegos, leoneses y castellanos*. En la derrota sufrida en Alarcos ante los almohades tuvo parte de culpa el leonés, que nunca perdonó la ceremonia de su vasallaje y se negó a participar en la batalla si antes no se le entregaban algunas plazas, y no conforme con esto se alió con los musulmanes y con el dinero facilitado por éstos atacó el reino de Castilla hasta ocupar Carrión para lavar *la deshonra que creía le había sido producida cuando besó la mano del rey de Castilla*. La guerra posterior finalizó con el matrimonio de Alfonso y Berenguela, prometida cuando tenía ocho años a Conrado, hijo del emperador alemán, armado caballero en Carrión; el matrimonio sería anulado después de haber tenido varios hijos y no evitaría un nuevo ataque leonés mientras el castellano luchaba contra los almohades en Las Navas de Tolosa -1212-. Los elogios a Alfonso VIII se desbordan cuando muere entre Arévalo y Ávila: *fue la flor del reino, el decoro del mundo, de costumbres honradas, justo, prudente, valiente, liberal y en su gloria no hubo ni una sola mancha*; a su entierro acudieron todos lamentándose las mujeres, los hombres con la cabeza cubierta de ceniza y con cilicios, vestidos de sacos. *Toda la gloria de Castilla desapareció de repente*. El cronista sólo habla de Castilla, pero esto no le impide definir a Alfonso IX de León como hombre *inconstante y cobarde*.

El arzobispo toledano, que dedica su obra a Fernando III, repite en líneas generales las afirmaciones de la *Crónica latina* —se le ha atribuido la paternidad—, con la que coincide al hablar del Estudio de Palencia: *para que el ramillete de sus obras de caridad [...] no careciera de flor alguna, hizo buscar a los sabios de las Galias e Italia para que el culto del saber nunca faltara en su reino, y reunió en Palencia a los maestros de todas las materias, a los que concedió amplias remuneraciones para que el saber de cualquier materia fluyera como en maná en la boca de todo el que deseara aprender. Y aunque estos estudios sufrieron alguna interrupción, sin embargo aún subsisten por la gracia de Dios. La muerte del rey tuvo lugar en Gutierre Muñoz, aldea de Arévalo, cuando se dirigía a visitar Plasencia, la última ciudad de sus dominios, y con su muerte se produjo el desconsuelo de todos [...]; la noticia de su muerte hirió los corazones de todos del mismo modo que si cualquiera los atravesara de golpe con una flecha, pues de tal modo lo habían pregonado desde su niñez la valentía, la generosidad, la simpatía, la sabiduría y la modestia, que se creía que tras su muerte todo ello había sido enterrado con su cadáver. Rodrigo fue confesor del moribundo, llegó con el cadáver en un ataúd apropiado y presidió el entierro del cadáver en el monasterio real de Las Huelgas de Burgos fundado por Alfonso VIII.*

4.3. ALFONSO IX DE LEÓN

A los testimonios de Rodrigo Jiménez de Rada y de Lucas de Tuy podemos añadir el del franciscano Juan Gil de Zamora, que todavía en 1283 toma partido abiertamente por la postura leonesa o leonesista cuando enjuicia en la *Historia de Zamora* el asedio de la ciudad por el castellano Sancho II, la defensa llevada a cabo por Urraca y la intervención de Vellido Dolfos; ciñéndonos a Alfonso IX, del que escribió una biografía, puede afirmarse que Juan Gil acentúa las alabanzas y omite o niega abiertamente los que él considera aspectos negativos de la actuación de Alfonso. Así, por ejemplo, Jiménez de Rada define al rey leonés como *hombre piadoso, valiente y benigno, aunque se dejaba influir por los malos consejeros*; otro leonés, Lucas de Tuy, nos lo presenta como *hermoso, elocuente, clemente, fuerte físicamente y hábil en el uso de las armas y fiel católico* en un caso, y en otra parte recuerda que *en la guerra jamás fue vencido y siempre salió vencedor cuantas veces combatió a cristianos o a musulmanes, para acabar, con el Toledano, aludiendo a su debilidad ante los chismosos, convertida aquí en virtud: temperamentalmente violento, podía pasar fácilmente de la ira extrema —su voz cuando estaba airado se parecía al rugido del león— a la clemencia y olvidar las insinuaciones si había quien dijese algo bueno; a estas virtudes hay que añadir el amor a la justicia y el odio a los delincuentes: para evitar que los jueces se dejaran corromper les prohibió percibir cualquier cantidad o aceptar regalos por administrar justicia y les pagaba de su propio tesoro, y a los ladrones y soberbios los hacía despeñar desde las torres más altas o los mandaba ahogar en el mar, colgaba a otros, quemaba a algunos, hacía cocer a otros en calderas, arrancaba la piel en vivo y los afligía con los tormentos más diversos para mantener el reino en paz y justicia.*

Juan Gil toma de los cronistas que le precedieron lo que más favorece al monarca y añade nuevos calificativos no exentos de interés: con Jiménez de Rada considera a Alfonso *piadoso, valiente y benigno* y con Lucas de Tuy *hermoso, elocuente*, amante de la justicia-controlador de los jueces, y siempre vencedor en la guerra, con un matiz importante, pues venció siempre *sin la ayuda de gentes extrañas*, frase con la que sin duda pretende negar la colaboración de Alfonso IX con los musulmanes, mencionada por el arzobispo toledano.

Desde las primeras líneas, recuerda el arzobispo toledano que Alfonso IX aceptó convertirse en "vasallo" caballeresco del rey de Castilla para librarse de los ataques conjuntos de castellanos y portugueses; con este objetivo se presentó el leonés en la Curia de Carrión y allí recibió de Alfonso VIII

el cingulo de caballero y besó las manos del castellano en presencia de todos, gesto que sus adula-dores cortesanos le presentarían como humillante y del que se vengaría buscando la alianza del monarca portugués contra Castilla; así explica Rodrigo el matrimonio de Alfonso IX con Teresa de Portugal: *Este contubernio* —Alfonso y Teresa eran parientes en segundo grado— *fue acordado por odio al rey de Castilla pues, inficionado por sus cortesanos, se dolía Alfonso de haber recibido el cingulo caballeresco de manos del rey de Castilla*. Juan Gil sigue al pie de la letra la versión del arzobispo toledano incluso cuando indica que en la misma curia fue armado caballero por Alfonso VIII Conrado, hijo del emperador de Alemania, al que fue dada como esposa Berenguela, hija mayor del monarca de Castilla. La unión de ambas noticias no se debe sólo a la coincidencia en el tiempo de las dos ceremonias caballerescas, sino al interés de Rodrigo por llamar la atención sobre la actitud de Berenguela, que se opuso con todas sus fuerzas al matrimonio hasta conseguir que éste fuera anulado; aunque no lo diga expresamente, el arzobispo sugiere que Berenguela estaba decidida a casarse con Alfonso de León para llevar la paz a los reinos cristianos: *la joven Berenguela permaneció soltera y así por este tiempo se pacificó la tierra...* hasta que influido por sus consejeros Alfonso IX se unió a Teresa de Portugal.

Nada señala Lucas de Tuy sobre la caballería recibida por Alfonso IX en Carrión, y se limita a indicar que *ante los ataques de su consobrino Alfonso, rey de Castilla, fue llevado a casarse con Teresa [...] para tener la ayuda del rey Sancho de Portugal contra Alfonso*. El silencio y la justificación del Tudense, que tendremos ocasión de observar cada vez que algo pueda ir contra el buen nombre de Alfonso, se debe sin duda a la negativa consciente o inconsciente a aceptar la dependencia leonesa que implica ser armado caballero su rey por el castellano y, sobre todo, al deseo de salvar la honra de Alfonso, puesta en entredicho por sus guerras contra Castilla, pues según las *Partidas* el caballero no debería nunca combatir a quien lo armase caballero.

En los párrafos dedicados a Alfonso IX, el arzobispo toledano se limita a mencionar paces y guerras con Castilla sin culpabilizar ni justificar a ninguno de los reyes, pero sí a los consejeros de Alfonso IX, a los que responsabiliza del matrimonio con Teresa de Portugal, pero cuando traza la historia de Alfonso VIII, Rodrigo siempre carga las culpas sobre el monarca leonés: *el castellano siempre fue atacado por su primo* a pesar de que él sólo se ocupaba de sus asuntos y para nada interfería en el reino leonés; con motivo de la batalla de Alarcos, el leonés y con él el monarca navarro *simularon* ir en auxilio del castellano pero no movieron un dedo para ayudarlo frente a los musulmanes, y aprovecharon la derrota castellana para *entrar hostilmente en el reino de Castilla*, y el leonés no tuvo inconveniente en *firmar un tratado con los musulmanes e incorporar tropas árabes a sus ejércitos para ocupar los Campos Góticos destruyendo, talando, devastando*; la provocación fue contestada por Alfonso VIII mediante una alianza con Pedro el Católico de Aragón, que mantuvo alejado al rey de Navarra y permitió que el castellano ocupara diversas plazas fuertes en el reino leonés, no sin antes firmar una tregua con los musulmanes *para poder enfrentarse con mayores garantías a los reyes convecinos*. Mientras el leonés firma *tratados* e incorpora musulmanes a su ejército, el castellano se limita a una *iregua* cuya firma es indirectamente exigida por quienes le atacan.

La presión militar y el temor a nuevos daños obliga al leonés a pedir la paz y la mano de Berenguela, que le fue concedida junto con las tierras y castillos ocupados. Sigue al matrimonio un periodo de colaboración contra Navarra y contra los musulmanes: sí en el primer caso Castilla sale beneficiada por tener fronteras con Navarra, en el segundo León consigue el apoyo de tropas castellanas con cuya colaboración ocupa la plaza fuerte de Alcántara que, más tarde, sería entregada a la Orden de Calatrava; sin duda, la anulación canónica del matrimonio llevó a nuevos enfrentamientos que explican la ausencia de Alfonso IX y de sus guerreros en Las Navas de Tolosa, según recordará Lucas de Tuy.

Si Juan Gil ha negado de entrada cualquier colaboración de Alfonso IX con los musulmanes, el Tudense se centra en rechazar la acusación de no haber querido intervenir en Alarcos y en justificar la ausencia en Las Navas de las tropas leonesas; respecto a la primera ocasión, Alfonso *acudió con un gran ejército pero el castellano, ansioso por entrar en combate, no pudo esperar su llegada aunque ya Alfonso estaba en las proximidades de Toledo*. Ante el enfrentamiento con el Miramamolín, el castellano pidió la colaboración de aragoneses y navarros, que acudieron, y de los leoneses, cuyo rey desca- ba colaborar pero, tras reunir su consejo, *respondió que, con gusto, iría si el monarca castellano le devolvía los castillos que le había ocupado*; ante la falta de respuesta, el leonés no se presentó en Las Navas y aprovechó las dificultades de su oponente para recuperar las plazas fuertes y ocupar otras en Castilla mientras otros ejércitos penetraban en Portugal y se apoderaban de diversos lugares. La victoria suavizó el temperamento de Alfonso VIII, quien lejos de tomar venganza medió entre Portugal y León para conseguir que todos juntos y en paz se centraran en la guerra contra los musulmanes.

El "leonismo" de Lucas de Tuy no le impide reconocer la superioridad del entorno del monarca castellano, rodeado de sabios consejeros gracias a los cuales sobresalió por encima de los demás reyes hispanos, mientras Alfonso IX se rodeaba de clérigos que cantaban armoniosamente los oficios divinos, y de *cubicularios* laicos con los que consultaba todos sus hechos, y aunque el monarca actuaba con gran honradez, en ocasiones prestaba oídos a las maledicencias y actuaba de forma no conveniente a un rey, criterios que no comparte u omite Juan Gil, para quien Alfonso tuvo siempre la ayuda divina frente a todos sus vecinos, especialmente desde el momento en que fundó el Estudio salmantino.

Aparentemente, poco o nada tienen que ver las nacientes "universidades" de Palencia y de Salamanca con las tensiones entre Castilla y León, pero si tenemos en cuenta que Palencia es castellana y sufragánea de Toledo, y Salamanca leonesa-compostelana, podremos entender el entusiasmo o el silencio con el que saludan los cronistas la creación de uno y otro Estudio. El Toledano nada dice sobre la creación de la universidad de Salamanca por Alfonso IX mientras se detiene en la fundación palentina de Alfonso VIII. Por su parte, Lucas de Tuy destaca sobre la intervención del rey la participación del obispo de Palencia y ofrece una breve referencia al Estudio salmantino: tras el primer ataque a Cáceres, *con saludable consejo llamó a maestros peritísimos en las sagradas escrituras y ordenó crear las escuelas de Salamanca y desde aquel día es más directa la salud de la victoria en su mano*, palabras que Juan Gil traduce casi literalmente aunque dándoles un matiz bélico que Lucas de Tuy apenas insinúa: *apenas hubo momentos en los que no hubiera guerras y devastaciones entre los*

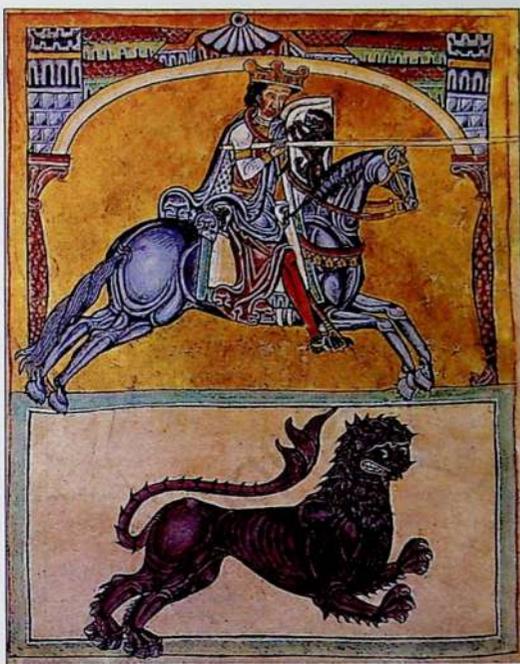


Fig. 4.— Alfonso IX, rey de León (1188-1229), según el Tumbo A de la Catedral de Santiago.

reyes; y aunque estuvo amenazado por todos los reyes vecinos, sin embargo Dios siempre estuvo con él, y para que le ayudara aún más, ordenó constituir con sus propias rentas un estudio general en Salamanca, y a partir de entonces tuvo en sus manos más directamente la salud de la victoria.

4.4. LA SUCESIÓN DE ALFONSO IX

Los dos matrimonios de Alfonso IX complican la sucesión en el reino leonés a la muerte en 1230 del monarca, que deja como herederas a Dulce y Sancha, hijas de Alfonso y Teresa de Portugal, bajo cuya dirección el reino leonés debería mantenerse independiente de Castilla, donde desde 1217 reinaba Fernando III, el hijo de Alfonso IX y Berenguela, jurado como heredero por los nobles y ciudadanos de León en tiempos de amistad y alianza entre padre e hijo.

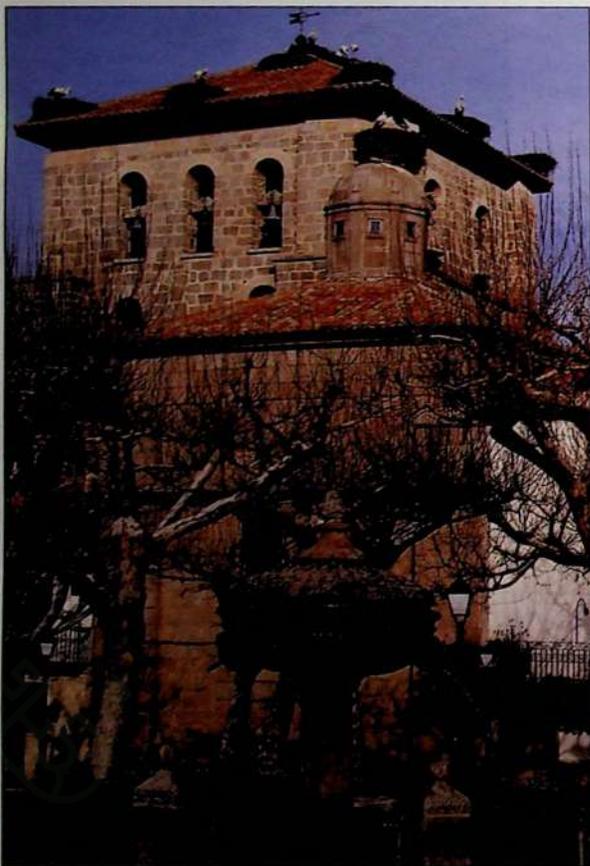


Foto 11.- Iglesia parroquial de Piedrahíta. Según una tradición local este templo con su fuerte torre habría tenido una gran importancia para el afianzamiento de Fernando III el Santo en el trono castellano.

Los cronistas parecen favorables a la unión de los reinos y por tanto a la solución dada a la herencia de Alfonso y todos atribuyen el mérito a la reina Berenguela, que supo mediar entre las partes, convencer a las infantas portuguesas y a su madre para que renunciaran a sus derechos y a Fernando III para que fuera generoso con ellas y las dotara magnánimamente mientras vivieran; Rodrigo habla de pasada de la oposición a Fernando en tierras leonesas y Lucas de Tuy detalla los enfrentamientos habidos: hubo grandes alteraciones en el reino leonés; muchos nobles gallegos y asturianos incendiaron las poblaciones que carecían de murallas y se aprestaron a enfrentarse a Fernando, que contó con el apoyo del obispo y de los ciudadanos de León, armados para hacer frente al noble don Diego que había ocupado, contra Fernando, la iglesia y torre de San Isidoro de León. Dios y San Isidoro actúan ahora en favor de la unidad de castellanos y leoneses, enviando el primero una grave enfermedad al noble, que oye voces en su interior según las cuales San Isidoro amenazaba con darle muerte por haber profanado su casa y oponerse al rey Fernando; las voces van acompañadas de hinchazón de

los ojos, que dolorosamente parecían querer salir de las órbitas, y, aterrado, Diego abandonó iglesia y torre, se hizo cargo de los daños causados y se comprometió a ser fiel vasallo de San Isidoro y de su protegido Fernando. Libres de la presión nobiliaria, obispo y ciudadanos llamaron a Fernando y le hicieron entrega de la ciudad capital del reino, entrega a la que el monarca correspondió confirmando sus buenos fueros, usos y costumbres y perdonando diversos gravámenes.

El decidido papel de la iglesia en favor de la unidad de ambos reinos es destacado también por Rodrigo Jiménez de Rada al hablar del reinado de Fernando III: la revuelta que preparan las hermanas del rey es neutralizada gracias a los prelados del reino y a los ciudadanos libres que, inmediatamente después de la muerte de Alfonso, se adhirieron a la causa de Fernando e impidieron el triunfo de la revuelta y llevaron a Teresa de Portugal a buscar la negociación con Berenguela de Castilla; puestas de acuerdo las esposas de Alfonso IX en Coyanza, días más tarde se reunían en Benavente y confirmaban el acuerdo las infantas Dulce y Sancha y su hermano Fernando que *desde entonces es llamado rey de Castilla y de León*.

5. DESPUÉS DE LA UNIÓN POLÍTICA

Diferente de León por su situación fronteriza y por el distinto origen étnico y cultural de sus pobladores, Castilla irá perdiendo sus rasgos diferenciales a medida que cambien las circunstancias; su organización interna le permitirá extenderse por el semidesierto valle del Duero en los años iniciales del siglo X, y la unión con los leoneses ampliará su capacidad ofensiva y repobladora hasta hacer posible la ocupación, en 1085, de la antigua capital visigoda y la repoblación de las tierras situadas entre el Duero y el valle norte del Guadiana.

A medida que avanza la ocupación de territorios por el esfuerzo, conjunto o separado, de castellanos y leoneses, disminuyen las diferencias entre unos y otros; en las zonas nuevamente ocupadas la repoblación es llevada a cabo del mismo modo: el sistema empleado en Ávila o Segovia no difiere del utilizado en Zamora o Salamanca; los habitantes de la nueva frontera son libres en su mayoría como lo exige la situación de guerra permanente y son dueños de la tierra que cultivan; al igual que en los concejos castellanos del siglo X, quien posee un caballo pasa a formar parte de la nobleza conocida con el nombre de caballería popular o villana que, con el tiempo, tendrá en exclusiva el gobierno de los concejos, tanto en Castilla como en León, por lo que no puede hablarse de igualdad en los concejos castellanos y de diferencias en los leoneses, según tendremos ocasión de ver más adelante.

En la zona norte de ambos reinos las diferencias subsisten, pero van disminuyendo continuamente; también en Castilla con el paso del tiempo y con el alejamiento de la frontera se crea una nobleza de sangre, surgen grandes monasterios, se restauran las sedes episcopales, aumentan las diferencias económicas y sociales entre los hombres, y los pequeños campesinos ven cómo sus tierras son absorbidas por las grandes propiedades y cómo ellos mismos se ven obligados a aceptar o a reconocer la protección, la dependencia respecto a los grandes propietarios.

Paradójicamente, la existencia de nuevas tierras que cultivar y la oferta de libertad y de tierras en propiedad a quienes se trasladen a ellas perjudica a los campesinos dependientes del norte; la emigración masiva habría dejado sin cultivadores los viejos campos, y para evitarlo se reduce la libertad de movimiento y se incrementan los derechos de los señores sobre los campesinos. Todavía en el siglo XIV habrá algunas diferencias entre castellanos y leoneses: mientras el campesinado leonés se halla en su mayor parte sometido a la nobleza laica o eclesiástica, las comunidades rurales de la Castilla originaria podrán elegir su propio señor; en un caso habrá vasallos, en el otro hombres de behetría; en los dos, campesinos dependientes, pues la behetría es, en suma, una modalidad de la encomendación que

puede adoptar diversas formas según la mayor o menor libertad que posean las comunidades para elegir señor.

Las desigualdades y diferencias económicas y sociales en el siglo XIII poco tienen que ver con la división en reinos: en lugar de establecerse entre el este y el oeste, entre Castilla y León, se establecen de norte a sur en razón de la proximidad o alejamiento de la frontera: los hombres libres dueños de la tierra que cultivan predominan en las tierras nuevas recientemente conquistadas; la dependencia y el cultivo de tierras ajenas serán más numerosas en el norte de la Península, pero también en tierras ocupadas y repobladas en los siglos XI-XII encontraremos campesinos que cultivan tierras ajenas, tierras de un señor, tanto en Castilla como en León.

Los ordenamientos de precios y salarios dispuestos por Alfonso X en las Cortes de Jerez de 1262 y por Pedro el Cruel en las de Valladolid de 1351 son la mejor prueba de la desaparición de las diferencias entre el oeste y el este, entre León y Castilla, y de la distinción entre el norte de ambos reinos, el centro y el sur de Castilla y de León. La presencia de los mercaderes en las Cortes de Jerez se observa en la fijación de precios y salarios: Castilla y León formaban una unidad política, pero económicamente los precios variaban considerablemente de unas regiones a otras de acuerdo con el lugar de producción, con los medios o facilidades de transporte y con el distinto nivel de vida de cada comarca. Así, el quintal de hierro de Valmaseda se vendía a 3 maravedis en Burgos y a 3,50 en la zona situada entre Burgos y el Duero; en Sevilla el quintal se pagaba a 3 maravedis si llegaba por mar y a 4 si era transportado por tierra. Los tejidos de importación alcanzaban en Andalucía, zona de mayor nivel económico, precios superiores en un 15 por ciento a los que regían en León y en Castilla; y los salarios de los jornaleros agrícolas oscilaban entre los 12 maravedis al año en Andalucía, los 6 que percibían en el reino de Toledo y en la zona situada entre el Duero y el Camino de Santiago, y los 4 que cobraban los campesinos entre Toledo y el Duero y entre el Camino y el Cantábrico. Los precios y salarios fijados en 1351 tampoco son uniformes en el reino. El nivel de vida difiere de unas regiones a otras, y, en consecuencia, el rey y las Cortes consideran que los salarios tienen que ser distintos en el arzobispado de Sevilla y obispados de Córdoba y Cádiz, en el arzobispado de Toledo y obispado de Cuenca, en la zona de Burgos, Palencia y Valladolid, en la tierra de Galicia, o en el reino de Murcia.

Pese a todo, la identificación entre castellanos y leoneses no es total y reflejo de las diferencias será la existencia de hermandades distintas en cada reino o la celebración de Cortes por separado y el estudio en ellas de problemas distintos para cada uno de los reinos. Aunque podría hablarse de hermandades generales como la de los reinos de Castilla, León y Galicia propiciada por Sancho IV para oponerse a Alfonso X en 1282, la realidad es que se trata de la suma de las hermandades de cada reino y, más que reflejar la unidad del reino, el acuerdo es el símbolo de su diversidad, claramente visible en 1295, a la muerte de Sancho IV, cuando apoyan a María de Molina las hermandades de Castilla, Galicia y León, arzobispado de Toledo y Extremadura y Murcia, cada una con su propia capital (Burgos, León, Toledo y Murcia) y con una organización propia, de la que hablan las cortes de 1315 al ordenar que los alcaldes de la *hermandad de las comarcas de Castiella e de Toledo e de las Estremaduras de Castiella se reúnan el día de San Martín en Valladolid* y separadamente los alcaldes de Castilla en Burgos *mediada la quaresma* y los de Toledo y Extremadura en Cuéllar, también en cuaresma; los alcaldes de León, Galicia y Asturias se reunirán por San Martín en Benavente y por cuaresma en León. El objeto de estas reuniones es *saber las cosas e los fechos como pasan en las comarcas, e que trayan cada uno dellos lo que pasare en su comarca* para que se tomen las medidas oportunas. Ávila estuvo representada en 1315 por García González, Fernán Blázquez, Gonzalo Gómez, Nuño Gómez, Blasco Muñoz, hijo de Esteban Domingo, don Mateo, Sancho Sánchez, hermano de Nuño Gómez, Gonzalo Álvarez, Gómez Gil, Gonzalo González Quesada, Juan Gómez Baylete, Ferrán Sánchez, hijo de Sancho Crespo, Nuño Fernández, hijo de Vasco Sánchez, Jimeno

Nuño, hijo de Fortún García, don Mateo, hijo de Nuño Mateos, y Pero Fernández de Vargas; dieciséis representantes en total frente a los cinco representantes de la Tierra de Segovia, los seis de Soria, los tres de Plasencia o de Guadalajara o el solitario Juan Alfonso Godino que representa a Salamanca.

Por lo que se refiere a las Cortes, basta ver el índice de las *Actas* publicadas por la Real Academia de la Historia para el periodo 1281-1325, cuando las minorías debilitan el poder monárquico, para ver cómo resurgen las antiguas divisiones y se convoca por separado a castellanos y leoneses en 1293, en 1301 y 1302 a pesar de la petición de cortes comunes hecha por los castellanos en 1301 y por leoneses y toledanos en 1302. Las peticiones de los procuradores y la aceptación del monarca no impiden que en 1305 se den ordenamientos distintos a los concejos de León y de Castilla, aunque unos y otros se reúnan en el mismo lugar, en Medina del Campo; en 1318, los tutores de Alfonso XI aprueban un ordenamiento específico para los reinos de las Extremaduras, Toledo y León; en 1322, don Juan, tutor de Alfonso XI, hace un ordenamiento a petición de los abades y abadesas de los monasterios de Castilla... Estos ejemplos de Cortes u ordenamientos separados son la excepción en el siglo XIV, en el que se convoca conjuntamente a los diversos reinos en 1307, 1312, 1313, 1315, 1317... y, de forma definitiva a partir de la mayoría de edad de Alfonso XI, en 1325.

La unificación plena de estos reinos se consigue durante el reinado de Alfonso XI, a partir del cual no vuelven a reunirse Cortes particulares de los distintos reinos y, además, se toman medidas unificadoras entre las que destaca la aceptación, en las Cortes de Alcalá de 1348, del Código de las Siete Partidas y la supresión de las hermandades de carácter político, hecha con gran delicadeza; contesta lacónicamente a quienes se quejan de los abusos cometidos por los agermanados y piden que se suprima la hermandad: *A esto respondo que lo otorgo*; a los prelados les da garantías de que sus oficiales no permitirán que los alcaldes de la hermandad reciban soldadas, y cuando las Cortes piden al rey que apruebe las ordenanzas y disposiciones que tienen de sus antecesores, el rey les da satisfacción parcial: *les otorgo los cuadernos que les dio el rey don Fernando [...], aquellos que no hablan de hermandades*.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ DE MORALES, ANTONIO, *Las Hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*, Valladolid, 1974.
- ARIZ, LUIS, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, 1607 (edición facsímil, Ávila, 1978).
- Ávila en Claudio Sánchez-Albornoz*, Ávila, 1993.
- BARRIOS GARCÍA, ÁNGEL, *La Catedral de Ávila en la Edad Media: Estructura sociojurídica y económica (hipótesis y problemas)*, Ávila, 1973.
- BARRIOS GARCÍA, ÁNGEL, *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca, 1981.
- BARRIOS GARCÍA, ÁNGEL, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, 2 vols., Salamanca, 1983-1984.
- BARRIOS GARCÍA, ÁNGEL y MARTÍN EXPÓSITO, ALBERTO, *Documentación medieval de los archivos municipales de Béjar y Candelario*, Salamanca, 1986.

- BERGANZA, FRANCISCO, *Antigüedades de España*, Madrid, 1721 (edición facsimil, Burgos, 1992).
- Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, I, Madrid, 1861.
- Crónica del emperador Alfonso VII*, introducción, traducción, notas e índices Maurilio Pérez González, León, 1997.
- Crónica latina de los reyes de Castilla*, edición crítica e índices de M.^a Desamparados Cabanes Pecourt, Valencia, 1964.
- Crónica najerense*, edición crítica e índices de Antonio Ubieta Arteta, Valencia, 1966.
- Crónica de la población de Ávila*, edición e índices de Amparo Hernández Segura, Valencia, 1966.
- DEYERMOND, A. D., *Epic Poetry and the Clergy: Studies on the "Mocedades de Rodrigo"*, Londres, 1969.
- Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV, Madrid, 1975.
- Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello*, vols. I a VII, Ávila, 1995-1996.
- Documentos para la historia de Ávila, 1085-1985*, Ávila, 1985.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Ceferino, *Béjar en su historia*, I, Salamanca, 1989.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de la S. Iglesia apostólica de Ávila y vida de sus hombres ilustres*, Madrid, 1645-50 (edición facsimil, Ávila, 1981).
- GONZALO DE BERCEO, *Obras completas*, Logroño, 1971.
- Historia compostelana*, edición de Emma Falque Rey, Madrid, 1994.
- JUAN GIL, *Alabanzas e historia de Zamora*, traducción y estudio de Jenaro Costas, Zamora, 1994.
- LUCAS DE TUY, *Chronicon mundi*, edición de Andrea Schott, *Hispaniae illustratae...*, III, Frankfurt, 1608.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, I, Ávila, 1990.
- MANSILLA REOYO, Demetrio, *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*, 2 vols., Roma, 1994.
- MARINÉ, María (Coord.), *Historia de Ávila. I. Prehistoria e Historia Antigua*, Ávila, 1995.
- MARTÍN, José-Luis, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1973.
- MARTÍN, José-Luis, *La Península en la Edad Media*, Barcelona, 1976.
- MARTÍN, José-Luis, *Castellano y libre: mito y realidad*, Valladolid, 1982.
- MARTÍN, José-Luis, *Historia de Castilla y León. 4. La afirmación de los reinos (Siglos XI-XIII)*, Valladolid, 1985.
- MARTÍN, José-Luis, "Aspectos socioeconómicos del reinado de Alfonso X", *Estudios Alfonsíes*, Granada, 1985, pp. 179-185.
- MARTÍN, José-Luis, *Las Cortes medievales*, Madrid, 1989.
- MARTÍN, José-Luis, "La monarquía leonesa. Fernando I y Alfonso VI (1037-1109)", *El reino de León en la Alta Edad Media*, IV, León, 1995, pp. 417-705.

- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Primera Crónica General de España*, II, Madrid, 1955.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, "Poema de Fernán González", *Reliquias de la poesía épica española*. Madrid, 1951.
- MONTALVO, Juan José de, *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, Valladolid, 1928 (reedición, Ávila, 1983).
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, *Ávila y su Tierra en la Baja Edad Media (Siglos XIII-XV)*, Valladolid, 1992.
- RIQUER, Martín de, "Andanzas del caballero borgoñón Jacques de Lalaing por los reinos de España y la empresa del brazalete", *Caballeros medievales y sus armas*, Madrid, 1999, pp. 61-77.
- RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, introducción, traducción, notas e índices de Juan Fernández Valverde, Madrid, 1989.
- Romancero (El)*, coteado por Giuseppe di Stefano, Madrid, 1988.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *La España musulmana*, 2, Buenos Aires, 1946.
- SIMONET, Francisco Javier, *Historia de los mozárabes de España*, 4 vols., Madrid, 1983 (edición facsimil).
- UBIETO, Antonio, "Los 'votos' de San Millán", *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, I, Barcelona, 1965, pp. 309-324.



Institución Gran Duque de Alba

Capítulo III

ACERCA DE LAS FUENTES MEDIEVALES ABULENSES

GREGORIO DEL SER QUIJANO

Universidad de Salamanca



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

1. INTRODUCCIÓN

La idea de que la historia fundamentalmente se hace con fuentes no admite discusión, salvo que entremos en pormenores historiográficos que nos apartarían bastante del propósito de estas páginas, además de no poder llegar a conclusiones convincentes para muchos. Por tanto, hablar de "fuentes medievales", además de imprescindible, puede parecer una tarea demasiado fácil, si tenemos en cuenta la cantidad de actividades humanas que toman como referente las pretendidas formas e ideas de aquella época, y más en el caso de Ávila, cuyo imaginario ideal o real se relaciona prontamente con la Edad Media. Sin embargo, la situación no resulta tan clara desde el momento en que, para ser rigurosos, se debe considerar en primer lugar cuántas clases de fuentes existen y, en el supuesto de que sean varias, cuáles van a atraer nuestro interés y ser tenidas en cuenta en este trabajo. Así pues, sólo una vez resueltas estas cuestiones, aunque sea de forma concisa, se abordarán aquellos otros aspectos más concretos de las fuentes medievales avilenses.

Las respuestas, aparentemente sencillas a primera vista, tienen mucho que ver con las pretensiones y metodología históricas que adopte cada persona. Los teóricos de la historiografía conocen y discuten la disparidad, a veces radical, que representan las posiciones mantenidas en cada época por los distintos historiadores. Mientras que para los positivistas del siglo pasado la descripción pormenorizada de los hechos sólo se conseguía de forma adecuada a través de los textos, es decir, de los documentos o fuentes escritas, para los historiadores contemporáneos, en general, las fuentes se diversifican y se entienden como un conjunto más dinámico y orgánico; en definitiva, las fuentes ya no van a ser sólo los restos escritos, sino que además se relacionan entre sí. Entre estos dos posibles extremos metodológicos se da un número bastante elevado de planteamientos sobre la historia, con casi otras tantas posturas sobre las fuentes.

Con independencia de que la actitud personal sea más o menos proclive a cualquiera de las soluciones posibles, quizá convenga recordar desde un principio lo que, ya hace más de sesenta años, decía Lucien Febvre en su célebre obra *Combates por la historia*: "Hay que utilizar los textos, sin duda. Pero todos los textos. Y no solamente los documentos de archivo en favor de los cuales se ha creado un privilegio: el privilegio de extraer de ellos [...] un nombre, un lugar, una fecha, una fecha, un nombre, un lugar, todo el saber positivo [...] de un historiador despreocupado por lo real. También un poema, un cuadro, un drama son para nosotros documentos, testimonios de una historia viva y humana, saturados de pensamiento y de acción en potencia... Está claro que hay que utilizar los textos, pero no exclusivamente los textos. También los documentos, sea cual sea su naturaleza:

los que hace tiempo que se utilizan y, principalmente, aquéllos que proporcionan el feliz esfuerzo de las nuevas disciplinas”.

Con estas palabras queremos resaltar la indudable *multiplicidad* de las fuentes históricas, superadora de la rígida univocidad positivista, lo cual ha provocado una inevitable diversidad en cuanto a sus clasificaciones y, además, exige en todo momento el uso adecuado de cada tipo de fuente con vistas a la obtención de los mejores resultados en la tarea investigadora. Esto no quiere decir, por supuesto, que en cada momento de la investigación histórica sea obligado el manejo de toda la gama de fuentes disponibles, ni significa la negación de aquéllas no empleadas en un estudio concreto y, menos, la primacía de unas sobre otras. Más bien supone una llamada de atención sobre la existencia y operatividad de muchos factores con los que cuenta el historiador en función del campo que analiza y que ha de emplear según las hipótesis que pretende demostrar. Sólo en el supuesto de una acertada elección de la fuente más idónea podrá decirse que ésa es más importante o útil para ese caso.

Como quiera que sea, resulta innegable que, sobre todo desde mediados de siglo, se ha ido ampliando de forma gradual el número de materiales que pueden considerarse como fuentes históricas potenciales. Desde los restos del pasado exhumados por la actividad arqueológica, hasta las reminiscencias de las mentalidades conservadas en las costumbres o la literatura, pasando por los reflejos que la precedente ordenación humana del paisaje nos presenta a través de la fotografía aérea, o cualquier otra forma que nos permita reconstruir con cierto grado de verosimilitud los hechos humanos, deben ser consultados con detenimiento, para proceder a una elaboración epistemológicamente válida de su operatividad como tales fuentes. Y no sólo eso; en muchos casos tendremos que asumir el compromiso intelectual, no exento de un considerable incremento de trabajo, de adquirir y dominar toda una compleja gama de conocimientos técnico-científicos que avalan y desarrollan alguna de tales modalidades.

El resultado de todo ello ha sido un gradual, aunque no siempre homogéneo, *encuadramiento tipológico* de las fuentes históricas. Así, podemos encontrar con clasificaciones preocupadas por la génesis de dichas fuentes, punto de mira preferente de los paleógrafos y diplomatas; también es frecuente la distribución atendiendo a los contenidos propios de las mismas, bastante usada por los historiadores; y sólo en los últimos años se ha procurado establecer una teoría de la fuente histórica como estructura informativa organizada a partir del procedimiento interrogativo efectuado por el historiador.

Sin lugar a dudas, todas estas cuestiones tienen una gran importancia y exigirían, cada una por separado, unas explicaciones mucho más amplias; incluso hay que decir que no existe una contraposición absoluta entre los distintos planteamientos, siendo posible, y en muchos casos necesario, el aprovechamiento de gran parte de los logros alcanzados por más de uno de ellos. Sin embargo, también parece evidente la imposibilidad de detenerse en todos y cada uno de estos puntos en este momento y de establecer una exposición pormenorizada de las ventajas y virtualidades de cada clase concreta de fuentes. El espacio con que contamos nos obliga a efectuar una elección que, como siempre en estos casos, puede que convenza solamente a unos pocos o, por el contrario, sea discutible en todas o algunas de sus premisas.

2. FUENTES MEDIEVALES DE ÁVILA

Lo dicho hasta aquí no son sino consideraciones de carácter general que conviene tener presentes a la hora de afrontar un trabajo de investigación y que son aplicables a cualquier circunstancia local o temporal. Si pasamos ahora a estudiar el caso que nos ocupa, entre las variadas opciones que pueden tomarse al tratar de las fuentes medievales de Ávila hay una que resulta evidente: centrar



Foto 1.- Carta de confirmación de los Reyes Católicos de la carta de villazgo otorgada por Enrique III al antiguo concejo de El Colmenar, hoy Mombeltrán. (Arch. Múnic. Mombeltrán. Carpeta 1. n.º 9. Pergamino. 17. diciembre, 1488).

nuestra atención en las *fuentes escritas*. Quizá, de forma espontánea, pueda considerarse una decisión cómoda, y no seré yo quien trate de enjuiciar tal opinión, pues, sin lugar a dudas, hay bastantes más enfoques posibles que deberían abordarse. Pero también es cierto que el estado actual de conocimiento en algunos campos no hace aconsejable adentrarse en ellos, salvo que nos limitemos a enumerar algunas generalidades y unos cuantos lugares comunes; ya llegará su momento cuando los distintos especialistas, puestas las manos a la obra, acumulen mayor cantidad de materiales.

Alguien podría pensar que un campo tan amplio como el de la *arqueología*, citada en más de una ocasión como filón a explotar al darse por descontado su gran potencial aplicada al segmento temporal de la Edad Media, puede aportar múltiples posibilidades en el conocimiento de la ocupación real del espacio abulense o del desarrollo material de las técnicas de producción, de cualquier tipo, del hombre medieval. Sin embargo, los estudios en este terreno y, por tanto, la constitución o creación de fuentes interrogables por el historiador, a partir de los resultados obtenidos, entran casi de lleno en el terreno de lo hipotético más que en la vía de dar soluciones a los interrogantes planteados.

Casi lo mismo puede decirse de otras parcelas, aunque el erial no llegue a tanto. Por ejemplo, las informaciones que podrían aportarnos algunas especialidades, comúnmente englobadas dentro de la *historia del arte*, sólo de tarde en tarde contribuyen, si bien de forma meritoria, a incrementar o a completar los datos con que ya contábamos. Sin olvidar el importante *Catálogo monumental de Ávila* (1983, a pesar de su ya entonces lejana realización), de don Manuel Gómez Moreno, nos estamos refiriendo al todavía reciente trabajo que José María García Oviedo Tapia dedicó a la heráldica abulense (1992), o a los estudios sobre las *Iglesias románicas de la ciudad de Ávila* (1982) de José Luis Gutiérrez o sobre la *Evolución arquitectónica de la catedral de Ávila* (1974) de Emilio Rodríguez Almeida, por citar tan sólo unos pocos.

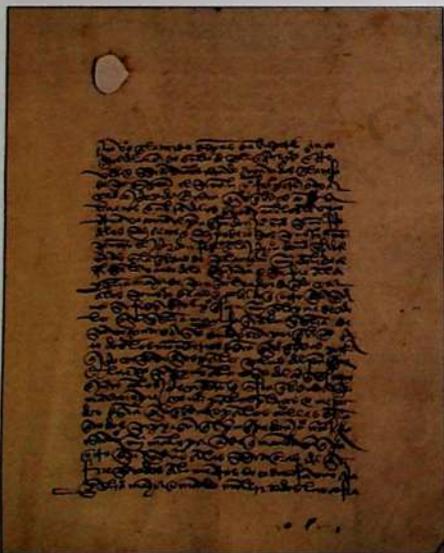


Foto 2.- Relación de las honras fúnebres llevadas a cabo en la ciudad de Ávila tras conocer la noticia, un día después del suceso, de la muerte de don Juan de Castilla, hijo de los Reyes Católicos. (Arch. Munic. Ávila. Sección Históricas. Legajo 1, n.º 128. Papel. 5, octubre, 1497).

Otro terreno en el que se ha trabajado algo, buscando una mejor aproximación al conocimiento histórico, es en el *análisis lingüístico* de los textos. Es decir, las diferentes aportaciones de la lengua, reflejo fundamental de la dotación mental del hombre, son consideradas como elementos útiles para la constitución de nuevas fuentes históricas. En este sentido conviene tener presentes, por una parte, los trabajos de Eduardo Tejero Robledo y de Ángel Barrios García, que han conseguido importantes informaciones a partir de los materiales toponomásticos; y, por otra parte, también habría que tener en consideración alguno de los análisis que se han hecho sobre el significado del vocabulario utilizado en los documentos medievales, como los efectuados sobre la terminología de la construcción por Antonio Sánchez del Barrio, y José Antonio Pascual y José I. Pérez. Todos estos estudios han aparecido publicados a lo largo de la década de los 90 en las revistas especializadas *Studia Historica. Historia Medieval*, editada en Salamanca, y *Cuadernos Abulenses*. En fecha más reciente (1997) ha aparecido la

obra de Juan Antonio Chavarría Vargas, *Toponimia del Estado de La Adrada, según el texto de Ordenanzas (1500)*.

Por último, estudios frecuentes en otras latitudes sobre *otros tipos de fuentes* — pensemos tan sólo en los dedicados a aspectos más propios de las ciencias aplicadas, como puedan ser los estudios de suelos o pólenes, etc.—, lamentablemente, apenas han empezado a desarrollarse con relación al ámbito que nos ocupa. Ante esta situación, a menos que nos limitemos a exponer el listado de todas aquellas vías que permitirían el desarrollo de las fuentes medievales abulenses, si queremos llenar de contenido este capítulo, parece lo más adecuado contentarse con hablar sobre las fuentes escritas.

A la vista de todo esto podría parecer que con la elección de las *fuentes escritas* ya se ha restringido suficientemente el campo de análisis. Sin embargo, una mínima prudencia nos aconseja realizar una segunda reducción con el fin de no dispersar en exceso el estudio que nos proponemos llevar a cabo, sobre todo teniendo en cuenta las múltiples facetas que son tratadas y conservadas mediante la escritura, entre las que cabría resaltar las distintas formas literarias, la ciencia jurídica o cualquiera de las disciplinas filosófico-religiosas. Por consiguiente, sin necesidad de entrar aquí en demasiados detalles, vamos a limitar el estudio de este vasto terreno de las fuentes escritas al más pequeño campo de los *instrumentos jurídicos* de todo tipo, normalmente material de archivo, dejando de lado el resto de fuentes —narrativas, científicas o literarias en general—, merecedoras cada una por sí sola de un tratamiento individualizado, y de las que no se nos oculta el importantísimo valor que tienen para la reconstrucción de muchas circunstancias de la Edad Media, gracias al aporte de algunos datos que la frialdad de los actos jurídicos suele dejar en muchas ocasiones de lado.

Aunque no vamos a tomar aquí en consideración estas fuentes, conviene recordar algunas de ellas que, por su estricta cronología o por las reminiscencias de tiempos pasados, pueden aportar informaciones valiosas para un mejor conocimiento de la época medieval. Sin ánimo de ser exhaustivos, se trataría de la *Crónica de la población de Ávila* (1966), las *Constituciones sinodales de 1384* (1988) y el *Sinodal de Ávila ordenado por el obispo don Alfonso de Fonseca* (1993), pertenecientes a los siglos XIII, XIV y XV respectivamente. A estas obras hay que añadir, al menos, el *Epílogo de algunas cosas dignas de mención pertenecientes a [...] Ávila* (1519), de Gonzalo Ayora, la *Historia de la vida, invención [...] de San Segundo* [...] y *recopilación de los obispos sucesores* (1595 y 1993), de Antonio de Cianca, y la *Segunda leyenda de Ávila* (c. 1599), todas ellas del siglo XVI; y de los primeros años de la siguiente centuria habría que tener presentes, igualmente, el *Catálogo de los obispos de Ávila* (1602), de Juan de Marieta, la *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila* (1607 y 1978), de Luis Ariz, y el *Theatro eclesiástico de la ciudad e iglesia de Ávila* (1618), de Gil González Dávila. Sin lugar a dudas son las obras más significativas y las más nombradas, pero no estaría mal que se empezase a trabajar sobre otros textos menos notorios, como los



Fig. 1.— Portada de la obra de Antonio de Cianca. Historia de la vida, invención, milagros y translación de S. Segundo, Madrid, Luis Sánchez, 1595.

recogidos de forma prolija por Ángel Barrios en el capítulo *Historiografía general abulense*, incluido en el primer volumen de esta obra.

Pero resulta que las fuentes escritas de contenido jurídico constituyen el método más eficaz de precisar las sucesivas modificaciones que se originan en la sociedad, al aportar de forma concluyente los parámetros espacio-temporales necesarios para ello. Y puede decirse con toda justicia que estas fuentes, de momento, son las más frecuentes, las más conocidas y las más estudiadas, sin que ello signifique una estrecha relación mecánica entre estas características: pues, pese a su gran frecuencia, no son bien conocidas del todo, ni el grado de estudio alcanzado es el mejor posible, como más adelante podremos comprobar.

Como no podía ser menos, damos aquí por supuestas, o al menos de fácil comprensión para el que se encuentre con ellas, las distintas clasificaciones y subdivisiones en que habitualmente se suelen encuadrar las fuentes escritas, por lo que vamos a pasar por alto la descripción detallada de cada una de ellas y centraremos nuestro análisis en elaborar una panorámica de la situación actual de las fuentes medievales abulenses y en proponer una valoración de las posibilidades que subyacen en el cúmulo de informaciones existentes, no del todo utilizadas.

Sin embargo, antes de pasar de lleno a la exposición, conviene que nos entretengamos un momento en dos consideraciones preliminares que, por evidentes, pueden parecer innecesarias. Se trata de exponer con claridad y precisión los criterios que se han tenido en cuenta para marcar los límites del campo estudiado en su doble vertiente cronológica y espacial, pues, de lo contrario, podrían surgir malentendidos entre quienes leyeran este trabajo, al situarse en un momento o lugar correctos desde su punto de vista, pero no coincidentes con los planteamientos que aquí se van a seguir.

A nadie se le oculta que el *marco temporal* debería comprender, poco más o menos, el periodo que va del siglo VIII al XV, fechas aceptadas por lo general para la etapa medieval hispánica. Ahora bien, conociendo la situación de la Península a partir de su conquista por los pueblos musulmanes y el dato de la recuperación de la ciudad de Ávila por las tropas cristianas en 1085, se comprenderá fácilmente que no puede ser más que a partir de esta fecha cuando se empiece a contar con datos seguros, pues cuantas noticias se han conservado referidas a épocas anteriores están impregnadas en exceso de leyenda y fantasía, aunque, en honor a la verdad, no tienen por qué ser consideradas inútiles en su totalidad.

Con todo, el primer documento que conocemos relativo a Ávila, si prescindimos de las noticias que aporta la *Crónica de la población de Ávila*, no aparece hasta el siglo XII, en concreto perteneciente al año 1135. Así pues, ante la certeza casi absoluta de que no van a producirse hallazgos de nuevas fuentes correspondientes a estas primeras etapas, el marco cronológico en el que tendremos que encuadrar las fuentes medievales abulenses queda reducido prácticamente a la mitad del inicialmente planteado, es decir, a los cuatro últimos siglos de la Edad Media. Otra cuestión diferente, que veremos más adelante, será la distinta amplitud que alcanzan en cada momento las fuentes conservadas.

Por lo que toca al *ámbito geográfico* a contemplar, resulta evidente desde el primer momento el significado equivoco del concepto "Ávila", al aplicarlo para referirnos a una realidad cinco o más siglos anterior, pese a la nitidez que los ya seculares límites provinciales puedan transmitirnos. Por lo tanto, es necesario dejar claro desde el principio qué se entiende por "Ávila" o "abulense" de cara a las fuentes medievales, porque el resultado final del estudio será bastante diferente según la amplitud o el sentido que demos a dichos términos. Es evidente que no supone lo mismo abarcar únicamente las fuentes conservadas dentro de los actuales límites provinciales, que recoger las fuentes producidas en los territorios que en determinado momento formaron la circunscripción administrativa

abulense, o que, por último, dedicar nuestra atención a la consideración de cuantas fuentes se refieran al actual espacio provincial de Ávila.

La primera propuesta tiene un campo de actuación cerrado y fácilmente reconocible, aunque no por bien definido presuponga necesariamente la accesibilidad a todas las fuentes, pero al mismo tiempo salta a la vista su relativa estrechez. En el segundo supuesto se corre el riesgo de no escoger con acierto la adecuada delimitación temporal o geográfica, pudiendo darse por ese motivo una dispersión u omisión bastante amplia del material objeto de estudio. En el último caso se intentan conjugar algunas ventajas de los dos anteriores: mientras, por una parte, se circunscribe y se conoce con exactitud el espacio a considerar, por otra se amplía hasta donde sea posible el número de sitios en los que constatar la existencia de fuentes medievales tocantes a dicho espacio.

Cualquiera de estos supuestos cuenta con sus aspectos positivos y negativos o, quizá mejor dicho, con mayores o menores dificultades para su ejecución. En tanto que este escrito forma parte de una historia de ámbito provincial, no puede por menos que ser defensor de la indudable validez de ese marco de referencia y de su virtualidad e interés científicos para la historia general. Prueba de ello sería la enorme profusión de esta clase de estudios en los últimos años. Ahora bien, lo que sí nos ha parecido imprescindible es superar tales límites a la hora de detectar la existencia de fuentes que tratasen acerca de la sociedad medieval abulense, por lo que se ha dirigido nuestra atención a distintas partes fuera de la provincia de Ávila con el propósito de recabar el mayor número posible de noticias pertinentes a nuestro trabajo. Otra cosa bien distinta es que pueda establecerse un mismo nivel entre los resultados obtenidos, o considerar que las tareas están totalmente concluidas, como se verá más adelante.

Conocidas estas salvedades y precisiones al contenido de nuestro estudio, bueno será que iniciemos el *análisis de las fuentes medievales* para la historia de Ávila. Para ello procederemos a considerar, en sucesivos apartados, su localización, cuantificación y periodización, utilización, explotación y valoración, sin detrimento de que algunos de estos aspectos se expliquen de forma extensa y otros queden tan sólo apuntados. De este modo, aquellas personas interesadas en conocer o trabajar las fuentes medievales abulenses dispondrán de unas pautas mínimas que les ayuden a encauzar sus intereses y emprender de forma bastante segura su actividad.

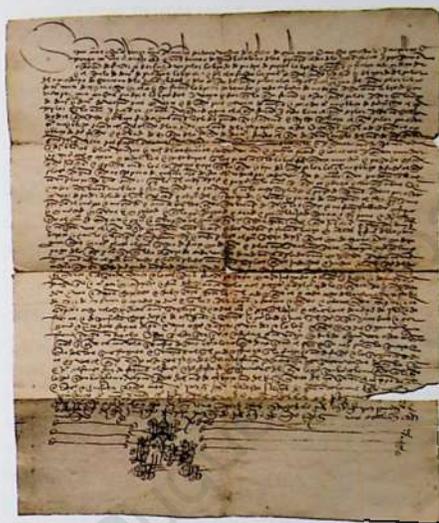


Foto 3.— Contrato para la construcción en San Bartolomé de Pinares de un pilar para el agua, con su fuente cubierta, semejante al que había en el monasterio de Santa Ana de Ávila. (Arch. Munic. San Bartolomé de Pinares. Carpeta 2, n.º 5. Papel. 20. febrero, 1458).

3. LOCALIZACIÓN DE LAS FUENTES

Lo primero que se debe mencionar acerca de la localización de las fuentes medievales abulenses, de manera semejante a lo que ocurre en otros lugares, es su notoria dispersión. Esta situación nos debe resultar chocante, si tenemos en cuenta las numerosas vicisitudes por las que ha atravesado la documentación de las instituciones medievales que tuvieron su asiento y actividad en tierras de Ávila. El enunciado de todos los pormenores que han conducido a esta situación podría ser prolijo, pero conviene tener presente que los que intervienen más frecuentemente, actúen juntos o por separado, suelen ser los avatares sociopolíticos, los sucesivos cambios de titularidad de las instituciones, la negligencia en la custodia de los documentos y, por último, el desvío, no siempre justificado, de éstos a manos privadas desconocidas.

Todos ellos, hay que constatarlo, han dejado sentir su influencia y pueden detectarse sus huellas y su alcance en las fuentes medievales abulenses. Pero en algunas ocasiones se llega a la situación extrema de la desaparición de las mismas fuentes. En el espacio abulense el caso más conocido es la pérdida de casi toda la documentación del concejo de Ávila en época medieval a causa de la guerra civil ocurrida en el reinado de Pedro I el Cruel: las fuentes coetáneas nos cuentan cómo las tropas aliadas inglesas incendiaron unas casas del arrabal de la ciudad donde se guardaban los documentos concejiles. En otros casos, la inexistencia de documentación en determinados lugares plantea un interrogante de momento sin respuesta posible, dada la razonable probabilidad de que se conservaran allí fuentes medievales en algún momento.

Ahora bien, a pesar de este panorama en apariencia preocupante, si utilizamos una división ya clásica y tópica, no exenta de alguna disfuncionalidad, se llega a la conclusión de que la gran mayoría de las fuentes de la Edad Media abulense se encuentra en los archivos públicos de titularidad eclesiástica

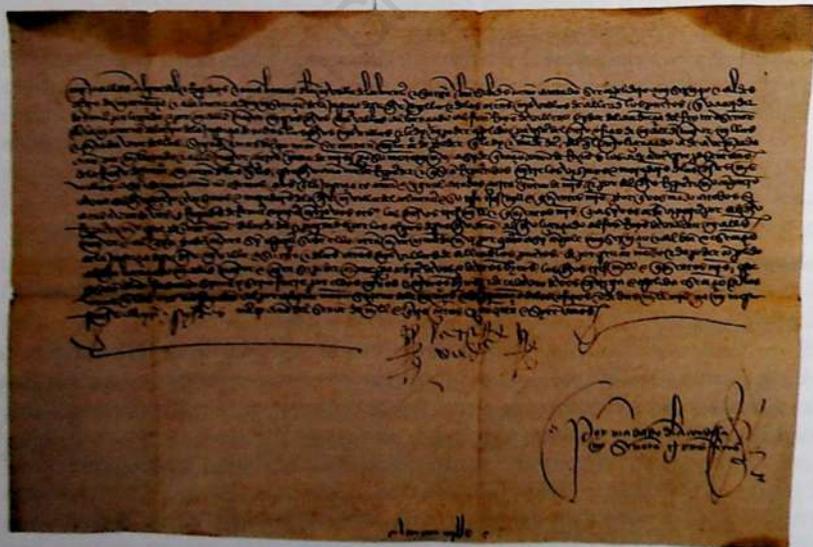


Foto 4.- "La Triste Comedea", doña Juana de Pimentel, comunica a su villa de El Colmenar, hoy Mombeltran, el nombramiento de un nuevo alcalde mayor. (Arch. Munic. Mombeltran, Carpeta 2, n.º 18, Papel, 26, marzo, 1457).

o civil, tanto de ámbito local como nacional. Para el resto de la documentación no puede olvidarse la existencia constatada o presumible, según los casos, de bastantes documentos en archivos particulares de distinta clase.

Por lo que toca a estos últimos, los archivos privados, podemos encontrar ante situaciones dispares que hacen difícil su mejor conocimiento y utilización, pues los hay que disponen de catálogo o facilitan la investigación, y los hay que presentan inconvenientes de todo tipo, aunque, por suerte, de forma progresiva se va contando con una mejor predisposición por parte de sus propietarios a que los investigadores utilicen los materiales que han ido acumulando a lo largo del tiempo.

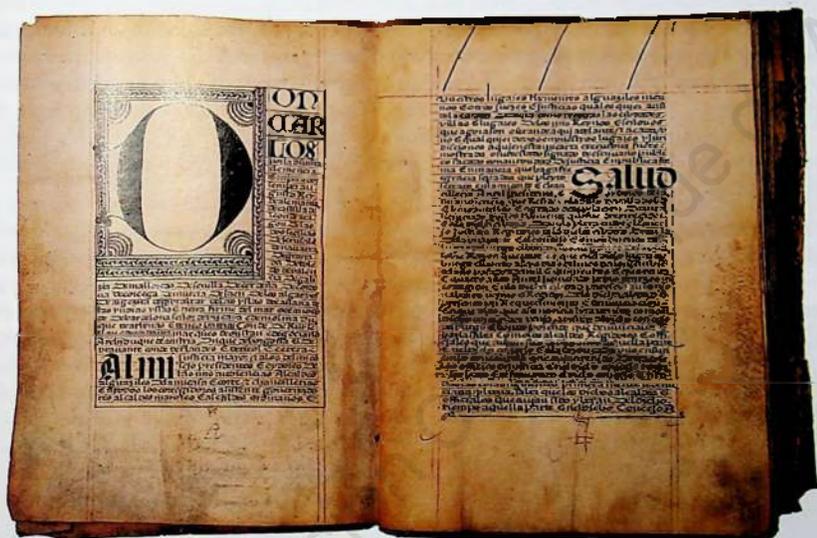


Foto 5.- Carta ejecutoria de Carlos I dirimiendo el pleito entre Ávila y Burghondo sobre la utilización de los propios y rentas del concejo y la exacción de impuestos. (Arch. Munic. Burghondo. S.n. Pergamino. 26, septiembre. 1555).

En primer lugar, ya que son más notorios, hay que fijarse en los archivos nobiliarios. Por un lado, gracias a una muy reciente publicación de José Manuel Calderón Ortega sabemos que en el *Archivo de la Casa de Alba*, linaje cuya vinculación con los territorios de la provincia de Ávila es evidente y dilatada, se conserva un centenar largo de documentos medievales, relacionados con Ávila, que están depositados en el Palacio de Liria de Madrid, sede de dicho archivo. Por otra parte, en el segundo volumen del inventario del *Archivo de los Duques de Frías*, realizado por Pilar León Tello y dedicado a detallar los fondos de la Casa de Pacheco, nos encontramos con casi una decena de documentos de época medieval, concernientes al territorio abulense, que se conservan hoy día en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional en Toledo. Igualmente se conoce la existencia de documentación medieval en el *Archivo del Mayorazgo de la Serna*, procedente de la Casa del Marrano o de los Verdugo, que en la actualidad está en manos particulares, aunque por suerte estudiado en parte por un miembro de la familia propietaria, M.^o Cruz Cabeza Sánchez-Albormoz, en la obra *La Tierra Llana de Ávila en los siglos XV y XVI* (1985).

Algo parecido puede suceder tanto en los archivos de otras grandes casas señoriales, como la de Osuna, en las que se han englobado títulos con asiento en la actual provincia de Ávila mediante múltiples alianzas e incorporaciones producidas a lo largo del tiempo, como en los depósitos conservados por los linajes menores. Sin embargo, no se dispone por el momento de inventarios o de algún otro tipo de instrumento que nos permitan localizar los documentos que traten asuntos abulenses.

Por el contrario, situados en el extremo opuesto, es más que probable que pasen desapercibidos del todo aquellos otros, si es que se les puede llamar archivos, adonde ha ido a parar documentación de distinta índole y de "desconocida" procedencia mediante compraventas no siempre bien reguladas. Cuando el proceso se ha realizado a través de casas especializadas en la venta o subasta de tales materiales, suele quedar una mínima descripción de los mismos en catálogos impresos de difícil localización; en otros casos las noticias se reducen a rumores, muchas veces vergonzantes, que en escasa medida permiten conseguir una información convincente acerca del alcance de los documentos "traspapelados". De cualquier forma, lo habitual es que al cabo del tiempo se borren las huellas que permitirían acceder en algún momento a un mejor conocimiento de estas fuentes. Ojalá se repitieran más a menudo actuaciones como la que en fecha reciente llevó a cabo el Ayuntamiento de Burgohondo, al comprar en una subasta madrileña una aislada, pero interesante, carta ejecutoria de Carlos I, relacionada con su historia.

Por lo que respecta a los depósitos de carácter eclesiástico que se encuentran dentro de los límites provinciales, sin lugar a dudas el más sobresaliente es el *Archivo de la Catedral de Ávila*, cuya riqueza

se vio sensiblemente mermada en el siglo XIX cuando, debido al celoso cumplimiento por parte de las autoridades civiles de Ávila de las normas dictadas al efecto, se procedió al traslado, en 1869, de una importante parte de sus documentos al Archivo Histórico Nacional de Madrid. Aunque no haya perdido su entidad jurídica, hay que dejar constancia del traslado de sus fondos en este finisecular año 2000 a las dependencias del Archivo Diocesano.

En segundo lugar hay que tener en cuenta el mencionado *Archivo Diocesano de Ávila*, adonde se ha trasladado la mayor parte de la abundante documentación, no sólo medieval, desperdigada hasta hace pocos años por las parroquias del territorio abulense. El elevado número de las mismas hace difícil, a primera vista, conocer cuántas han guardado hasta nuestros días fondos medievales. Pese a ello, las obras de Cándido M.^o Ajo permiten una inicial aproximación bastante segura: se puede constatar que en 24 parroquias de 18 localidades abulenses hay vestigios documentales de la Edad Media. Su enumeración puede resultar enojosa, pero nos parece de justicia hacerla patente. Por orden alfabético, ya que sería discutible hacerlo por cantidad o importancia de las fuentes conservadas, son las siguientes: Arenas de San Pedro, Arévalo (tres parroquias), Ávila (4 parroquias), Burgohondo, Cardeñosa, Cillán, Chaherrero,

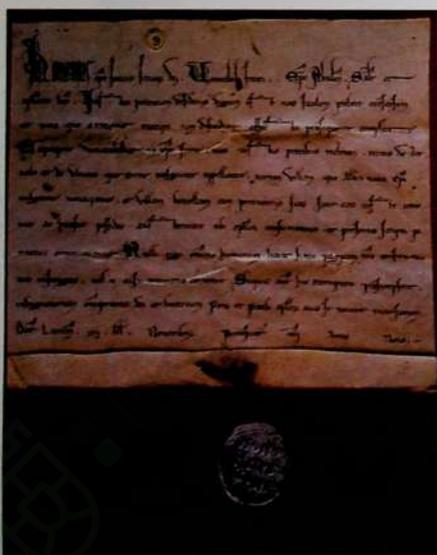


Foto 6.—Bula de Honorio III confirmando al obispo de Ávila la posesión de las sernas de Arévalo y Olmedo, además de las villas de Aldeanueva del Obispo y de Bonilla. (Arch. Catedral. Ávila. Sección Documentos, n.º 10. Pergamino. 21, octubre, 1224).

Fuentes de Año, Madrigal de las Altas Torres (dos parroquias), Mambblas, Mombeltrán, Muñosancho, Navalacruz, Palacios de Goda, San Bartolomé de Pinares, Sotalvo, Sotillo de la Adrada y Viñegra de Moraña. Las informaciones suministradas por este investigador hablan de casi un centenar de pergaminos y papeles de los siglos XIII, XIV y XV (sobre todo de este último), a los que habría que añadir los documentos conservados en algo más de otro centenar de códices y legajos con datos a partir del siglo XV.

A continuación de estos dos depósitos documentales, si atendemos tan sólo a las publicaciones de fuentes existentes, habría que colocar los archivos de algunos monasterios que, pese a sufrir también el efecto de la política desamortizadora del siglo XIX, todavía conservan en sus dependencias fuentes medievales, como es el caso del *Archivo del Monasterio de Santa Ana* o el *Archivo del Monasterio de Santa María de Jesús*, vulgo "Las Gordillas", de Ávila. Como un caso extremo y peculiar, dada la escasez y además corresponder a la zona salmantina de Béjar el asunto tratado, habría que mencionar el *Archivo del Convento Franciscano de Arenas de San Pedro*, donde se custodia un solo documento de época medieval.

Con todo, también sabemos que en otros ocho conventos y monasterios de Arévalo (Santa María), Ávila (Mosén Rubí, Nuestra Señora de la Encarnación, Nuestra Señora de Gracia, Santa Teresa y Santo Tomás), Madrigal de las Altas Torres (Santa María la Real de Gracia) y Rapariegos (Santa Clara) se conservan fuentes medievales, en alguno de los cuales en cantidad bastante significativa. Todavía podría albergarse la duda sobre la posible existencia de esta clase de fuentes en algún otro convento, sobre todo de clausura, dada la dificultad de acceder en muchos casos a sus archivos y al no haberse procedido a una sistemática revisión de sus fondos. De todas formas, la impresión que uno tiene es que difícilmente vamos a encontrar con importantes depósitos documentales, aunque siempre sería bien recibida la localización y recopilación de todas estas inesperadas fuentes.

Si nos fijamos ahora en las instituciones civiles que han conservado fuentes medievales, se comprueba rápidamente que son casi tan numerosas como las de carácter religioso. En primer lugar hay que tener en cuenta los *Archivos Municipales*, receptores en gran medida de la documentación producida por los antiguos concejos medievales que se continúan en los actuales ayuntamientos. Dentro de este grupo hay que situar a la cabeza de todos, aunque no sucede igual en todas partes, al de la capital de la provincia, el *Archivo Municipal de Ávila*, sobre el que es necesario hacer una observación. Aunque pueda resultar extraño, hace años se tomó la decisión de transferir la custodia de sus fondos al Archivo Histórico Provincial, por cuyo motivo fue a parar a ese centro una parte sustancial de los documentos medievales y modernos del Ayuntamiento siendo ubicados en la denominada Sección Ayuntamiento de Ávila. Así pues, quien desee estudiar la documentación de esta institución viene obligado a consultar en los dos centros, ya que no

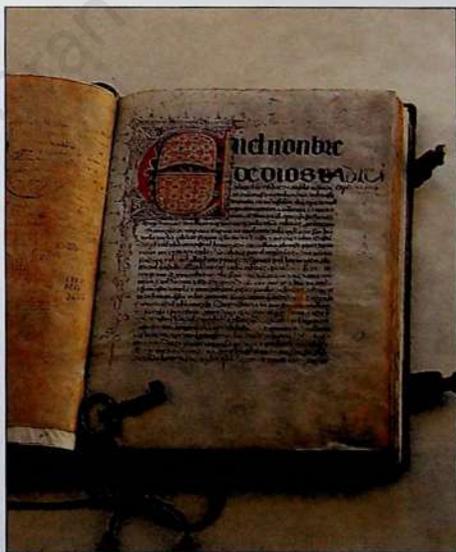


Foto 7.— Libro de ordenanzas de Ávila y su Tierra en el que se recogen las todavía válidas y se actualizan las caídas en desuso. (Arch. Histórico Provincial Ávila. Sección Ayuntamiento de Ávila. Libro 349. Pergamino. c. 1487).

existe una información documental de todo el conjunto, si no quiere correr el riesgo de que su trabajo peque de incompleto.

Ya que acabamos de mencionarlo, y pese a que no sea del tipo de archivos de los que se está hablando, hay que tener presente que en el *Archivo Histórico Provincial* se conserva un pequeño número de documentos de época medieval. Su procedencia y contenidos son distintos a los anteriores, por lo que están reunidos en una Sección diferente a la de los venidos del ayuntamiento de la capital.

A continuación del depósito de la capital vendrían los archivos de algunas de las cabeceras comarcales de la provincia, como son los *Archivos Municipales de Madrigal de las Altas Torres, Piedrahíta y El Tiemblo*. llamando la atención que en otros núcleos de igual importancia, como son Arenas de San Pedro, Arévalo y El Barco de Ávila, no se conserve ningún rastro de la época medieval, cuya pérdida accidental ha sido reciente en el caso del *Archivo Municipal de Arévalo*. Por el resto de la geografía provincial se encuentra un número relativamente amplio de pueblos que han salvaguardado fondos de esa época. Su nómina alfabética es la siguiente: *Archivos Municipales de La Adrada, Aldeavieja, Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burghondo, Candedeia, Higuera de las Dueñas, Hoyos del Espino, Mombeltrán, Navalmoral de la Sierra, Navarredonda de Gredos, Riofrío, San Bartolomé de Pinares y Sotillo de la Adrada*. También habría que añadir a esta lista el nombre de *Santa Cruz de Pinares* ya que, pese a no conservar en su archivo documentación medieval, se han localizado unos pocos documentos de dicha época procedentes de este pueblo en el Archivo Histórico Diocesano, adonde han ido a parar por causas desconocidas, aunque imaginables.



Foto 8.- Traslado de la carta de deslinde del término y monte de Avellaneda, que se habla hecho a instancias de la villa de Piedrahíta y su señora, doña Mencía. (Arch. Munic. Avellaneda, Carpeta 1, n.º 1. Pergamino, 7, enero, 1491).

Más de uno pensará que esta lista de archivos municipales es bastante escasa, si se la compara con la de los numerosos pueblos de la provincia. En parte, no le faltaría algo de razón, pues cabría esperar que también otros núcleos hubieran conservado sus fuentes medievales, sobre todo si hacemos caso al papel que en aquel momento desarrollaron algunos de ellos en tanto que cabeceras de señoríos, como sucedió con El Mirón o La Horcajada, por citar sólo dos ejemplos. Con todo, cabe el consuelo de constatar que la provincia de Ávila está mejor representada en este aspecto, por ejemplo, que la vecina de Salamanca, donde sólo once pueblos conservan sus documentos medievales, mientras que los abulenses alcanzan el número de dieciocho. Más adelante veremos cómo la cantidad de documentos existente en estos lugares no guarda relación alguna con la importancia presente o pasada de cada uno ellos.

Tal como decíamos un poco antes, también ante este tipo de archivos cabe plantearse el interrogante de si los mencionados en los párrafos anteriores serán todos los que realmente conservan documentación medieval. Por supuesto, pensar que no pueda darse algún caso aislado de archivo municipal en el que los fondos medievales hayan pasado desapercibidos, sería pecar de cierta presunción; no obstante, los rastreos efectuados por quien esto escribe y por otros investigadores apuntan en la dirección de la inexistencia de tales archivos. Lo que sí es más que probable es que aparezcan algunos documentos, bajo forma de copia o inserción en número difícil de precisar, entre los muy numerosos papeles de época moderna que se conservan en mayor o menor cantidad en todos los archivos locales de esta provincia.

Por último, para el caso de Ávila, dentro del apartado de instituciones civiles con fondos medievales hay que mencionar el *Archivo del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, una entidad que remonta sus orígenes al periodo medieval, surgida para aglutinar los intereses de los pueblos de la Tierra de Ávila, que todavía sigue funcionando en la actualidad y que atesora un archivo fundamental para el conocimiento de la actividad ganadera y forestal de los pueblos de la zona meridional abulense desde aquellas fechas hasta nuestros días.

El otro gran apartado de centros en los que pueden encontrarse fuentes abulenses de la Edad Media lo constituyen los archivos que se localizan fuera del ámbito provincial. En primer lugar es obligado referirse al *Archivo Histórico Nacional*, de Madrid. En casi todas sus secciones se pueden encontrar datos pertinentes para nuestros propósitos; pero hay que fijar la atención, sobre todo, en las de Clero Secular y Regular, Códices y Cartularios, Consejos Suprimidos, Diversos, Estado, Inquisición, Órdenes Militares y Sigilografía, en alguna de las cuales se incluyeron los materiales trasladados en su día de la catedral y monasterios de Ávila, y en las otras su temática y amplitud avalan igualmente la presencia de fuentes de contenido abulense. Gracias a la progresiva elaboración de

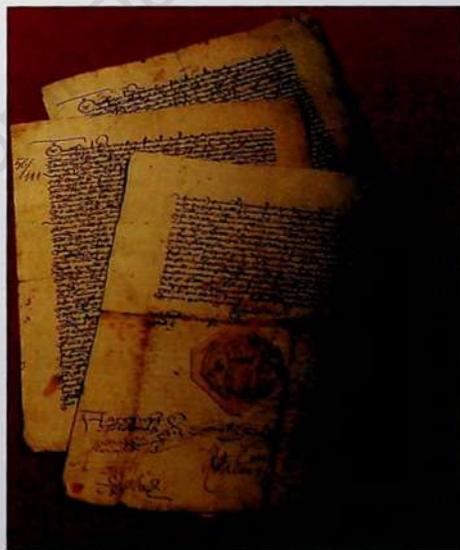


Foto 9.— Cartas del infante don Alfonso, hijo de Juan II, proclamado rey de Castilla, dirigidas al concejo de Ávila confirmando derechos y jurisdicciones que detentaba desde fechas anteriores. (*Arch. del Asocio. Ávila. Legajo 56, n.º 110, 111 y 112. Papel. 7, junio, 1465; 8, diciembre, 1465; y 8, diciembre, 1465.*)

instrumentos de consulta cada vez más completos, en algunos casos podemos saber de forma rápida qué documentos se conservan en determinada sección relativos a algunos centros religiosos de la diócesis de Ávila, o a pueblos de la provincia; pero en otros hay que proceder de forma más aleatoria, a base de indicios y referencias no muy seguros, para conseguir la recogida de dichas fuentes. Ante esta situación, pretender recuperar y cuantificar minuciosamente estos datos resulta prácticamente imposible, y los errores y lagunas son difíciles de evaluar.

Casi lo mismo puede decirse de los otros dos archivos en los que se tiene constancia, por distintas vías, de la existencia de elementos para completar la nómina de fuentes de Ávila. Se trata del *Archivo General de Simancas* y del *Archivo de la Chancillería de Valladolid*. Los trabajos que se han realizado hasta ahora en el Archivo de Simancas a partir de los fondos del Registro General del Sello ponen de manifiesto la importancia que puede llegar a tener para la historia medieval de Ávila. Sin embargo, el conocimiento en su totalidad sólo se conseguirá cuando se repase con detenimiento la documentación contenida en las secciones de Cámara de Castilla, Expedientes de Hacienda, Escribanía Mayor de Rentas y Contaduría Mayor de Cuentas, por lo menos. La lástima es que los instrumentos de consulta de estos dos archivos no sean, a veces, demasiado explícitos para localizar de forma rápida las fuentes abulenses, lo cual puede que desanime a más de un investigador y haga que los hallazgos surjan esporádicamente.

No se debe olvidar dirigir nuestra atención, también fuera de los límites abulenses, al *Archivo Vaticano*, donde, dada su singular naturaleza, se custodia un importante número de documentos relativos a la vida eclesiástica de Ávila medieval, si bien la magnitud de sus fondos, a lo que hay que añadir la lejanía, dificulta la consecución de resultados satisfactorios y definitivos. Por supuesto,

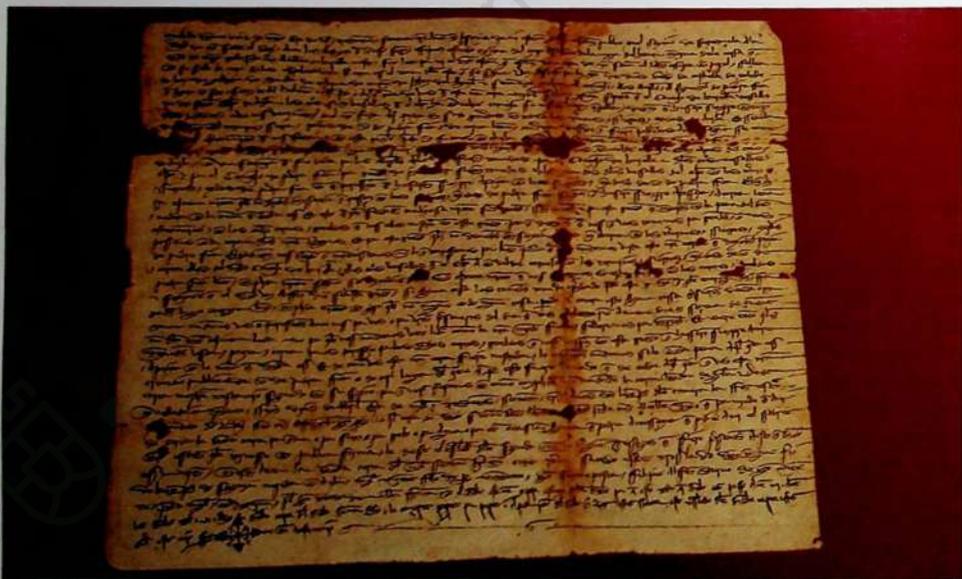


Foto 10.- Traslado de la orden de Alfonso XI al concejo de Piedrahíta para que los habitantes de Bonilla y de los demás lugares de Valdecorneja, dependientes del obispo de Ávila, puedan aprovechar los pastos y la leña de las sierras y ejidos de Piedrahíta. (Arch. Munic. Bonilla de la Sierra. Carpeta 1, n.º 5. Papel. 20, mayo, 1335).

también sería necesario aumentar las incursiones en los muchos manuscritos que se conservan en la *Biblioteca Nacional de Madrid* o en la *Real Academia de la Historia*, aunque, tanto en un caso como en otro, los riesgos de no encontrar toda la información contenida en ambos depósitos hagan desistir a más de uno. C. M.^a Ajo ha espigado numerosas noticias de documentos abulenses conservados en ambas instituciones, en la mayoría de los casos a través de copias tardías. Por último, hay que mencionar el *Archivo del Instituto Valencia de Don Juan*, de Madrid, donde se conserva un importante número de documentos procedentes de la Casa de Velada que incrementan el conjunto de fuentes medievales abulenses, si bien muchos de ellos se refieren a territorios hoy día pertenecientes a la vecina provincia de Toledo.

Del mismo modo que sabemos de su operatividad para otros conjuntos provinciales, si no se quiere caer en un localismo desconectado del entorno, para encontrar fuentes medievales abulenses habría que ampliar esta lista con otras instituciones que, alrededor de la actual provincia de Ávila, mantuvieron sin lugar a dudas relaciones de todo signo con sus vecinas. Los depósitos documentales de distinto tipo conservados en las provincias de Segovia, Toledo, Salamanca y Valladolid, así como en las diócesis de Toledo, Plasencia, Salamanca y Segovia, tienen que contener algunas fuentes útiles para el estudio del período medieval abulense; lamentablemente el estado actual de nuestros conocimientos acerca de alguno de estos fondos no es el más adecuado y, además, debemos ser conscientes de que las aportaciones que se consigan por esta vía siempre serán reducidas en comparación con las que existen en los archivos mencionados en los párrafos anteriores.

Ir más allá, rastreando un poco por todas partes, con la disculpa de pretender la recopilación total de las fuentes abulenses, puede seducir a alguien, pero resultaría difícil de justificar el intento de alcanzar lo poco, cuando todavía queda lo mucho por recuperar. Como puede verse, la situación es bastante compleja, aunque pensamos que atrayente y prometedora.

4. CANTIDAD Y CRONOLOGÍA DE LAS FUENTES

Sensaciones parecidas a las expuestas hasta aquí se perciben al intentar abordar la cuantificación y periodización de las fuentes abulenses. Antes de cualquier otra consideración habría que señalar la imposibilidad, y tal vez inutilidad, de realizar una visión de conjunto de las mismas, desde el momento en que todavía no se conoce en su totalidad la documentación y teniendo en cuenta que los criterios que se han seguido a la hora de editar colecciones documentales no siempre son los mismos.

Por una parte, en la mayoría de los casos, como ya veremos, las fuentes que se han publicado son las que se conservan en unidades archivísticas aisladas, no habiéndose entrado a considerar casi nunca los documentos e informaciones que se conservan en códices de toda clase (obituarios, registros, libros de actas, etc.). Por otra parte, las ediciones de fuentes difieren en la forma concreta de individualizar los documentos, desglosando unas veces sí y otras no los actos jurídicos que aparecen a menudo insertos en una misma pieza documental. Así las cosas, resulta difícil cuantificar elementos distintos y, por tanto, debe asumirse el carácter aproximativo y provisional que tienen los datos que se ofrecen a continuación, ya que se referirán únicamente al conjunto de documentos comprobables en la actualidad, partiendo de la individualización con que cada editor haya querido presentarlos, y su importancia en relación con el total sólo podrá aventurarse de forma relativa.

Un primer acercamiento a la cuantificación de las fuentes de que disponemos para el período medieval podría ser la simple enumeración de la cantidad de documentos que se conservan en cada depósito documental o se refieren a determinadas instituciones, siempre, claro está, que se disponga de medios y datos para ello. De momento, como fácilmente puede entenderse, es imposible realizar

una enumeración completa, pues, aun admitiendo que el número de archivos con fuentes abulenses ya esté cerrado, se desconoce, por el contrario, en muchos casos el montante global de las fuentes conservadas por falta de los estudios indispensables para llegar a una conclusión aceptable. Por lo general, por muchas noticias e indicios que tengamos acerca de un archivo determinado, siempre se produce un desfase al alza en el momento de publicar de forma sistemática sus fondos, pues no son raras las apariciones de documentos que hasta entonces habían pasado desapercibidos.

A pesar de estas dificultades presentamos a continuación un listado consistente en los archivos estudiados hasta ahora y en el número de documentos aportados por cada uno de ellos. Así se quiere cumplir, en primer lugar, una mera función informativa para cuantos se interesan en estas materias; pero también se intenta contribuir a clarificar un poco las creencias, a veces erróneas, sobre qué archivos o instituciones tienen mayor importancia por sus fuentes, aun cuando nunca debiera considerarse el factor cantidad como el más relevante y definitorio.

ARCHIVO	DOCS.	ARCHIVO	DOCS.
La Adrada*	10	Hoyos del Espino*	2
Aldeavieja*	8	Madrigal de las Altas Torres*	2
Asocio de Ávila*	193	Monasterio de las Gordillas*	407
Avellaneda*	4	Monasterio de Santa Ana	33
Ávila*	519	Mombeltrán*	179
Biblioteca Nacional de Madrid	7	Navalmoral de la Sierra*	7
Bonilla de la Sierra*	26	Navarredonda de Gredos*	1
Burgohondo*	31	Piedrahíta	75
Cabildo de S. Benito de Ávila	45	Riofrío*	17
Candeleda*	20	San Bartolomé de Pinares*	90
Casa de Alba*	124	Santa Cruz de Pinares*	8
Catedral de Ávila	37	Simancas	1365
Higuera de las Dueñas*	19	Sotillo de la Adrada*	1
Histórico Nacional de Madrid	144	El Tiemblo*	19

Cuadro 1. - Archivos estudiados. Se señalan con asterisco los archivos de los que se ha publicado toda la documentación medieval.

Para entender correctamente estos datos es necesario explicar algunos extremos. Primero, no se mencionan aquellos archivos cuya documentación se conoce sólo a través de catálogos inéditos o publicados, caso del correspondiente al Mayorazgo de la Sema, o mediante inventarios de los propios centros; y lo mismo se hace con los que, pese a su gran cantidad de fuentes conservadas, son integrados en otros, como sucede con el Archivo Histórico Provincial, cuyos fondos se contabilizan en los correspondientes a Ávila. En segundo lugar, hay que señalar que las cifras que se presentan indican el

	s. XII		s. XIII		s. XIV		s. XV	
	Docs.	%	Docs.	%	Docs.	%	Docs.	%
01-25	0	0	27	10,8	42	21,2	85	2,8
26-50	9	18	19	7,6	55	27,8	133	4,3
51-75	4	8	58	23,3	34	17,2	360	11,7
76-00	37	74	145	58,2	67	33,8	2490	81,1
TOTAL	50	100	249	100	198	100	3068	100

Cuadro 2.— Fuentes abulenses publicadas.

En resumen, se han tenido presentes para efectuar estos cálculos unos 3.500 documentos. Pues bien, lo primero que se aprecia es la diferente ocurrencia de las fuentes a lo largo de los casi cuatrocientos años que cubre la muestra: la frialdad de los números nos llevaría a considerar que el verdadero inicio de la documentación abulense se produce a partir del siglo XIII, ya que los números del siglo precedente no dejan de ser más que testimoniales, máxime hasta el último cuarto de dicho siglo, frente a las magnitudes de periodos posteriores.

Igualmente, la cifra del último cuarto del siglo XV eclipsa por sí sola todas las demás, pues, aunque le restemos el elevado número de documentos procedente de un sólo archivo (1.365 son de Simancas), la cantidad resultante (1.125 documentos) sigue superando al conjunto de los guardados en todos los años anteriores (1.075). Esta circunstancia es debida a que en la parte final de este siglo se produce un fenómeno generalizado de incremento de la documentación conservada (y sin duda también de la producida realmente), que se constata a lo largo de todo este siglo.

Es probable que algunas inflexiones en el número de documentos, como las que se aprecian en el segundo cuarto del siglo XIII y en el tercer cuarto del siglo XIV, puedan ser atribuidas a circunstancias especiales (pestes, guerras, pérdidas...); sin embargo, no debería caerse en la simplificación, pretendiendo elevar ese detalle a categoría definitiva, pues los factores que inciden en la elaboración y conservación de documentos son bastante numerosos y no se está, todavía, en condiciones de generalizar.

Está claro que la disección y análisis por periodos más cortos podría extenderse cuanto uno quisiera, al igual que las comparaciones entre cada uno de los centros, pero se obtendrían conclusiones parecidas. Sirvan estos rápidos y escuetos apuntes, entre otros muchos posibles, para apreciar de forma aproximada la magnitud de las fuentes existentes y las múltiples consideraciones que pueden realizarse a partir de los materiales conservados tocantes al periodo medieval abulense. Pero la verdadera cuantificación y periodización de estas fuentes no llegará a su definitivo término si la utilización de las mismas es deficiente o no se dispone de los medios imprescindibles para su explotación.

5. UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS FUENTES

Por supuesto que la utilización de algo como son las fuentes medievales debe desarrollarse con total libertad, adentrándose en un terreno lleno de matices y apreciaciones muy personales, aunque a veces no se concilie con un mínimo rigor científico. Así, cuando uno desarrolla su actividad intelectual

sobre algún aspecto concreto de la realidad histórica, utilizando determinada documentación con un preciso enfoque, difícilmente puede ser cuestionado dicho trabajo, si además se realiza con criterios rigurosos. Por eso, cuando aquí se habla de utilización de las fuentes, no significa para nada restringir o canalizar en una determinada dirección esa incuestionable libertad, sino más bien comentar y considerar la *disponibilidad y facilidades* de uso con que uno puede encontrarse.

Como es obvio, no existen unas condiciones uniformes de acceso y, en consecuencia, de utilización de la documentación. De todo el mundo son conocidas las carencias de toda índole que padecen muchos de los archivos en nuestro país, por lo que difícilmente tendría que ser una excepción la situación de Ávila. No obstante, puede asegurarse que existe, por regla general, una relativa facilidad para acceder a los distintos archivos, aunque a veces vaya contrarrestada por ciertas trabas y exigencias burocráticas, o por los escasos y concurrentes horarios de apertura, que obligan al que tenga que utilizar fondos de varios archivos del mismo lugar a un paso lento y consecutivo, casi nunca simultáneo, por ellos, o por la carencia de adecuados instrumentos de consulta para la búsqueda del material deseado. En unos casos se supera este último inconveniente gracias al contacto directo con la totalidad de los fondos, como suele suceder en muchos de los Archivos Municipales, y en otros con las inestimables ayudas del personal adscrito al archivo, concededor de sus entresijos y merecedor aquí de un reconocimiento no siempre expresado.

Con todo esto lo que se pretende resaltar, por si todavía no estuviera bastante claro, es la imposibilidad, casi obligada, de poder disponer por ahora de todas las fuentes medievales abulenses, lo cual complica enormemente su *explotación y valoración*, ya que con dificultad se van a obtener buenos resultados en la investigación cuando se desconoce gran parte de la documentación.

Una rápida ojeada a la bibliografía que aparece en el primer tomo de esta *Historia de Ávila* nos permite sacar una primera apreciación sobre la explotación de las fuentes medievales abulenses. Entresacando de tan larga lista de títulos aquéllos que se centran en la Edad Media, permitirían pensar que el panorama no es tan negro, o tan fragmentario, como parecen dar a entender las líneas precedentes. Pero ésa es una apariencia engañosa, pues detrás de muchas de esas obras se oculta por lo general la utilización de un número muy reducido de fuentes y, además, de las mismas en muchos casos.

En realidad, la publicación de las fuentes de Ávila es un fenómeno bastante reciente, caracterizado por unas marcas de identidad propias. Por una parte, si repasamos la bibliografía mencionada, se comprueba la inexistencia hasta hace bien poco de ninguna obra dedicada de forma expresa a la edición de fuentes medievales. Tan sólo Martín Carramolino, Quadrado y Ballesteros en los últimos treinta años del siglo XIX, o el Marqués de

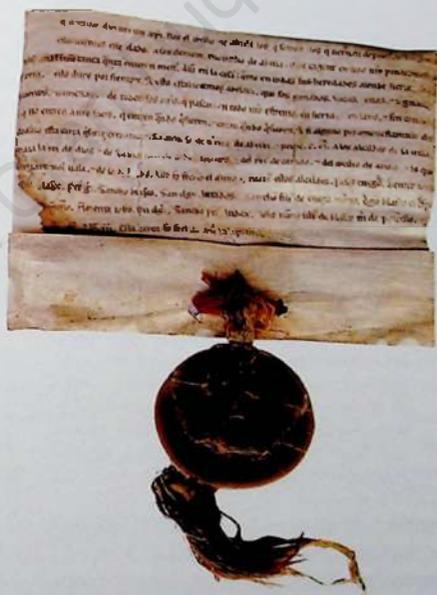


Foto 12.— Concesión del concejo de Ávila al monasterio de San Clemente para que puedan cortar madera y apacienten sus ganados en los pinares y términos concejiles. (Arch. Monasterio Santa Ana. Ávila. Carpeta 2. n.º 27. Pergamino. 21. marzo. 1225).

Foronda y Molinero antes de 1920, publicaron de forma relativamente abundante documentos abulenses. Así puede comprobarse en sus obras *Historia de Ávila, su provincia y obispado* (1872-73), *España: sus monumentos y artes. su naturaleza e historia. Salamanca, Avila y Segovia* (1884), *Estudio histórico de Ávila y su territorio* (1897), *Las ordenanzas de Ávila* (1918) y *Estudio histórico del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila* (1919), respectivamente. Los restantes estudios, tampoco muchos, que en el siglo pasado y hasta fechas relativamente recientes aportan alguna documentación relacionada con Ávila lo hacen de forma esporádica y al hilo de intereses distintos al ámbito abulense: las únicas obras que superan esa circunstancia son la de Pilar León Tello, *Judíos de Ávila* (1963), y la de Ángel Barrios, *La Catedral de Ávila en la Edad Media* (1973).



Foto 13.— Códice, entre otros varios, que recoge las actuaciones seguidas en un pleito entablado por los representantes de los pueblos de Ávila para obtener la devolución de los términos usurpados por caballeros abulenses. (Arch. del Asocio. Ávila. Libro 24. Pergamino. 21, enero, 1414).

tiempo y en la actualidad todo el esfuerzo parece volcarse en la edición sistemática de fuentes civiles, incluso con una dedicación especial a las de origen municipal. No obstante, los últimos trabajos aparecidos, dedicados a fondos nobiliarios y, de nuevo, a entidades religiosas, parecen indicar nuevas singladuras al haberse completado la primera en ser emprendida. Sin lugar a dudas, con independencia de los intereses particulares de algunas personas que participan en esta clase de publicaciones, esta especialización es debida a las directrices propuestas por la entidad antes mencionada que respalda casi en su totalidad las obras aparecidas hasta el momento.

Puede decirse que el hito de inflexión en este discurso lo marca la aparición, en 1981, del libro *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, del profesor Ángel Barrios, que constituye la primera obra pensada y dedicada plenamente a mostrar un conjunto amplio y orgánico de fuentes medievales abulenses. A partir de ese momento, los rasgos que mejor caracterizarían al ámbito de la edición de fuentes sería la proliferación y la rapidez. Para lo primero debe tenerse en cuenta que en los veinte años finales del siglo xx se han publicado casi cincuenta colecciones documentales, más algunas otras obras con fuentes de otro tipo; prácticamente todas han aparecido en la colección "Fuentes Históricas Abulenses", editada por la Institución "Gran Duque de Alba". Lo segundo puede comprobarse al constatar cómo los datos recogidos hasta 1997 para la obra *Codiphis. Catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*, aparecida en 1999, quedan obsoletos en poco espacio de tiempo, pues ya han aparecido más de diez obras con posterioridad a las treinta reseñadas en dicho trabajo.

Otro rasgo distintivo, por ahora, de la edición de fuentes abulenses sería su marcada orientación hacia la publicación de un determinado tipo de fuentes, lo cual no deja de ofrecer su lado positivo o negativo, según uno sea el que quiere utilizar las aparecidas o las inéditas. Si bien el arranque se produjo a partir de fuentes de procedencia eclesiástica, ese filón se abandonó al poco

Este último dato también es significativo por lo que supone de cohesión de diversas formas de trabajo, pudiéndose hablar con rigor de la existencia de un equipo, no carente de cierta flexibilidad, en el que se acomodan personas pertenecientes a varias universidades y a otros niveles educativos e investigadores. En este sentido hay que resaltar la presencia en dicho colectivo de profesores de la Universidad de Alcalá de Henares (M.^a Dolores Cabañas González y José Manuel Calderón Ortega), de la de Salamanca (Ángel Barrios García, Fernando Luis Corral, José M.^a Monsalvo Antón y quien esto escribe) y de la Nacional de Educación a Distancia (Blas Casado Quintanilla, José Miguel López Villalba, Carmelo Luis López y José Luis Martín Rodríguez). Procedentes de otros ámbitos, docente y no docente, hay que mencionar a: José Antonio Canales Sánchez, Juan Jacinto García Pérez, Juan Hernández Pierna, José Herráez Hernández, Eugenio Riaño Pérez y Tomás Sobrino Chomón.

Las referencias bibliográficas que culminan estas páginas nos eximen de añadir muchos más datos ahora, ya que allí puede verse reflejado el trabajo que cada uno de ellos ha realizado hasta el momento. No obstante, desde los que han participado de forma aislada hasta los que han concluido cinco, seis o siete trabajos, individual o colectivamente, han procurado cumplir con acierto el encargo encomendado y han aportado su grano de arena a la ardua tarea de aproximar las fuentes medievales, de forma inteligible y útil, a cuantos se dedican a estudiar el pasado histórico abulense. El deseo y la confianza de que esto continúe puede apreciarse a la vista de la obra realizada y me consta que alienta en todos ellos.

No quisiera terminar estas reflexiones, centradas tal vez demasiado en las fuentes documentales, sin hacer una breve y obligada referencia a la existencia de algunas fuentes "narrativas" y de otro tipo. En primer lugar, aunque no conservada en Ávila, habría que mencionar la *Crónica de la población de Ávila* (1913, 1943 y 1966), obra que está necesitando un pronto estudio historiográfico junto con una buena edición crítica de su texto. Después, sin entrar en prelación de ningún tipo, hay que tener en cuenta la edición de textos como el *Libro de los veros valores del obispado de Ávila* (1991) y el *Becerro de visitaciones de casas y heredades* (1981), publicados ambos por Ángel Barrios García; o los catálogos de protocolos notariales y del archivo de Piedrahíta, dados a la luz por Sonsoles Jiménez y Asunción Redondo, el primero, y por Carmelo Luis López, el segundo; o los *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses* (1988), publicado por Tomás Sobrino; o las *Ordenanzas medievales de Ávila y su Tierra* (1990), editadas por José María Monsalvo.

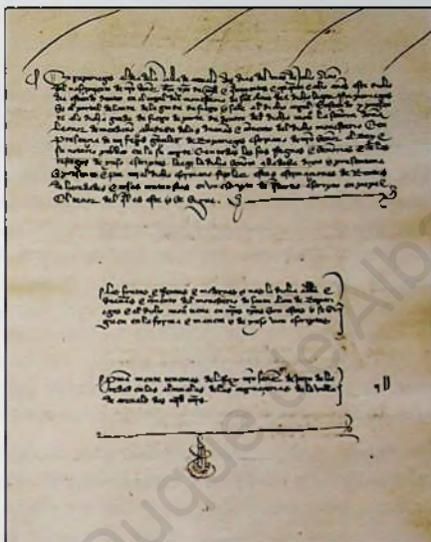


Foto 14.— Códice elaborado por el cabildo de la Catedral de Ávila para averiguar las rentas de todas las parroquias de la diócesis y sus correspondientes beneficiarios. (Arch. Catedral. Ávila. Códice n.º 6. Papel. 1458).

6. CONCLUSIONES

Para acabar, y a modo de conclusiones, habría que desear la pronta culminación, que en algunos casos exigiría el imprescindible perfeccionamiento de lo existente, de la edición del mayor número de fuentes posibles, tanto de las que están ya casi a punto de concluirse como del abundante resto que permanece todavía sin tocar. Sabemos por propia experiencia de las dificultades y pocas gratificaciones que este trabajo conlleva, pero también conocemos, y en más de una ocasión lo hemos sentido, el apoyo entusiasta que prestan al mismo las instituciones públicas de Ávila: la Excm. Diputación Provincial y la Caja de Ahorros de Ávila en todo momento y los Ayuntamientos y otros centros en cada caso concreto. En consecuencia, pensamos que una mejor simbiosis y racionalización entre ambos —trabajo y apoyo— podría hacer avanzar bastante el nivel de nuestros conocimientos. A pesar de estas circunstancias adversas, puede decirse que el grado de conocimiento de las fuentes abulenses es muy bueno, en comparación con otras zonas peninsulares, de las que tan sólo el País Vasco, León y, en menor medida, Burgos pueden presumir de una parecida situación. Sin embargo, no conviene pararse más de la cuenta a contemplar la magnitud de la obra hecha, pues mientras nos deleitamos en ello podría ocurrir que más de uno nos adelantara en el empeño.

El desiderátum, en atención a los tiempos en que nos movemos, sería poder contar con las fuentes medievales abulenses, las actualmente conocidas y las que sin duda irán apareciendo sin tardanza, editadas en los nuevos soportes informáticos. Y decimos esto ni por alardear de modernidad, ni por aligeramiento de espacio, ni por reducción de costes (quizá todo ello necesario), sino porque creemos que constituyen un medio muy valioso para facilitar y manejar gran cantidad de información, a veces compleja, de forma rápida y acertada, y también porque creemos que el libro impreso, pese a estas intromisiones, seguirá teniendo su función y su magia.

Quizá, por temor a que estos deseos se cumplan, se inquiete el historiador ante el riesgo de un inminente agotamiento de las fuentes. Lejos de nuestra intención crear preocupación alguna, pues siempre tendrá al alcance de la mano, o bien la creación de nuevas fuentes a partir de otros materiales, o bien una reelaboración epistemológicamente válida de las fuentes de siempre. La verdadera cuestión ha sido, es y seguirá siendo en todo momento interrogar al hombre y a la sociedad en que éste se articula. Éstos son su verdadero objeto de estudio, las fuentes no son más que las herramientas.

7. BIBLIOGRAFÍA

Con la finalidad de que las personas interesadas en un conocimiento más directo y profundo de las fuentes medievales abulenses tengan a mano los materiales más significativos, se relacionan a continuación las ediciones de documentos medievales aparecidas en los últimos veinte años, que representan la práctica totalidad de las fuentes hasta ahora publicadas, ya que en estas obras, junto a las que aparecen por primera vez, quedan reproducidas de nuevo, o reseñadas, cuantas han visto la luz en épocas anteriores. También se incluyen en el listado los catálogos impresos de algunos archivos cuyos fondos, en parte, sólo pueden conocerse a través de este sistema.

AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, Cándido M.^o, *[Historia de] Ávila. I. Fuentes y Archivos*, Madrid, Institución Alonso de Madrigal—Patronato José María Cuadrado, 1962.

AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, Cándido M.^o, *[Historia de Ávila]. II. Inventario general de los archivos de la diócesis de Ávila. Más archivos y fuentes inéditas para la historia abulense*, Ávila, Institución Alonso de Madrigal, 1969.

- AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZUÑIGA, Cándido M.^a, *Historia de Ávila. III. Fuentes manuscritas. Antigua documentación del obispado en el Archivo Histórico Nacional*, Ávila, Institución Alonso de Madrigal, 1991.
- AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZUÑIGA, Cándido M.^a, *Historia de Ávila. IV. Fuentes manuscritas. Continuación de los archivos parroquiales, conventuales y monásticos*, Ávila, Institución Alonso de Madrigal, 1992.
- AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZUÑIGA, Cándido M.^a, *Historia de Ávila. V. Fuentes inéditas para la misma en archivos locales, provinciales, nacionales y extranjeros*, Ávila, Excmo. y Rvdmo. Obispado de Ávila–Institución M.^o Alfonso de Madrigal El Tostado, 1996.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca–Biblioteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1981.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, "Documentación del monasterio de San Clemente de Adaja (siglos XIII–XV)", *Cuadernos Abulenses*, 1 (1984), pp. 91–135.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, "Catálogo de la documentación de los archivos municipales abulenses (siglos XII–XIV)", *Studia Historica. Historia Medieval*, 5 (1987), pp. 197–251.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, *Libro de los veros valores del obispado de Ávila (1458)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1991.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel; CASADO QUINTANILLA, Blas; LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256–1474)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1988.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel; LUIS CORRAL, Fernando y RIAÑO PÉREZ, Eugenio, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Mombeltrán*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- CABAÑAS GONZÁLEZ, María Dolores, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. XIII (18-I-1497 a 22-XII-1497)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, M.^a Cruz, *La Tierra Llana de Ávila en los siglos XV y XVI: análisis de la documentación del Mayorazgo de la Serna (Ávila)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1985.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *Documentación medieval abulense en el Archivo de la Casa de Alba*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2000.
- CANALES SÁNCHEZ, José Antonio, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. VI (31-I-1490 a 20-XII-1491)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- CASADO QUINTANILLA, Blas, *Documentación real del Archivo del Concejo abulense (1475–1499)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba–Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1994.

- CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. v (28-I-1488 a 17-XII-1489)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1993.
- CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. iv (1488-1494)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1999.
- GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. xv (18-I-1499 a 24-XII-1499)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. xvi (4-I-1500 a 23-XII-1500)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1998.
- HERNÁNDEZ PIERNA, Juan. *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. xi (3-I-1495 a 13-XII-1495)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.
- HERRÁEZ HERNÁNDEZ, José. *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. x (18-IV-1494 a 20-XII-1494)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Sonsoles y REDONDO PÉREZ, Asunción. *Catálogo de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (siglo xv)*, 2 vols., Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1992.
- LEÓN TELLO, Pilar. *Inventario del Archivo de los Duques de Frías. II. Casa de Pacheco*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Casa de los Duques de Frías, 1967.
- LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. vi (1498-1500)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2000.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1987.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1989.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candelada, Higuera de las Dueñas y Sotillo de la Adrada*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1993.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. ii (20-IX-1479 a 14-XII-1480)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1993.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. viii (5-I-1493 a 28-VII-1493)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.

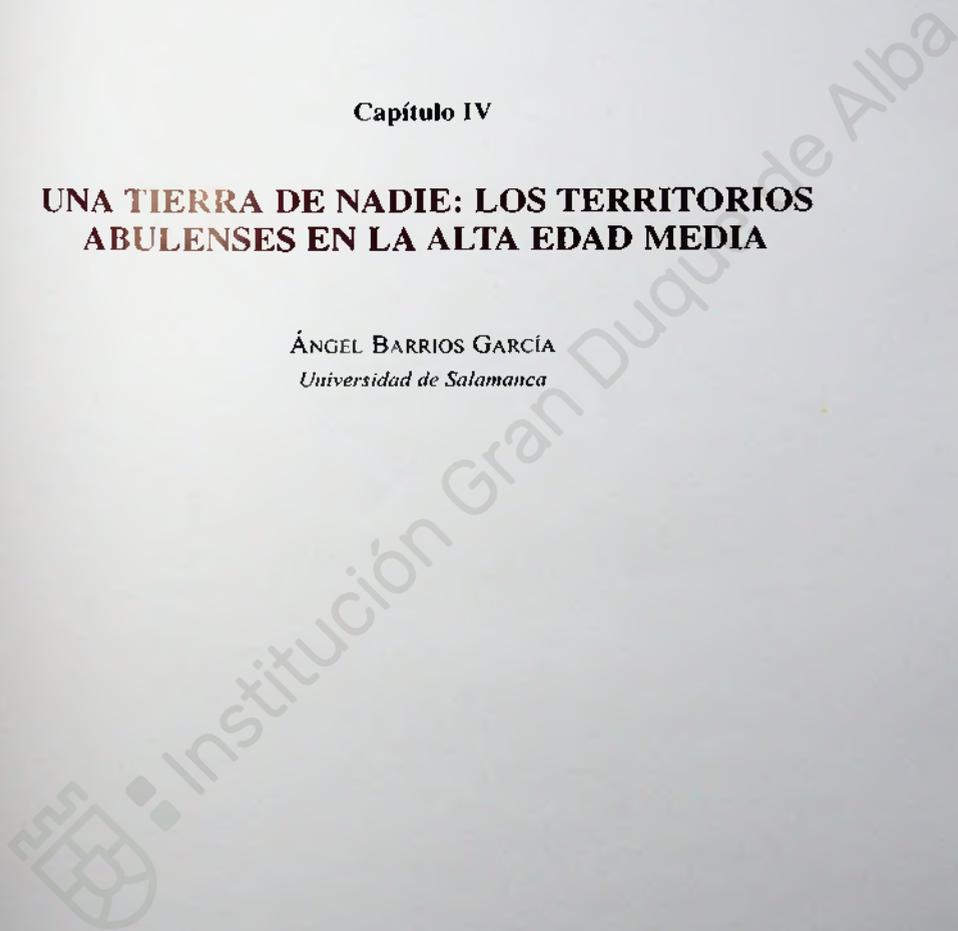
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. ix (30-VII-1493 a 17-IV-1494)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Un linaje abulense en el siglo xv: doña María Dávila. (Documentación medieval del Monasterio de Las Gordillas). Vol. i*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1997.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Un linaje abulense en el siglo xv: doña María Dávila. (Documentación medieval del Monasterio de Las Gordillas). Vol. iv*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1998.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. III (1478-1487)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1999.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, 2 vols., Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1990.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. I (30-X-1467 a 18-IX-1479)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. VII (4-I-1492 a 24-XII-1492)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- MONSALVO ANTÓN, José M.ª, *Ordenanzas medievales de Ávila y su Tierra*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1990.
- MONSALVO ANTÓN, José María, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. XIV (2-I-1498 a 21-XII-1498)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, *La Tierra de Ávila en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, 2 vols., Madrid, Universidad Complutense, 1990 (ed. facsímil de su Tesis Doctoral).
- SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares (Ávila)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1987.
- SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. IV (31-VIII-1485 a 3-V-1488)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.
- SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval en archivos municipales abuleses (Aldeavieja, Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrio, Santa Cruz de Pinares y El Tiemblo)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1998.

- SER QUIJANO, Gregorio del, *Aportación al estudio de Riofrío en la Edad Media*. Ávila, Excmo. Ayuntamiento de Riofrío-Institución Gran Duque de Alba, 1998.
- SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. V (1495-1497)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2000.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1988.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Documentación medieval del Cabildo de San Benito de Ávila*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1991.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. III (15-XII-1480 a 15-VIII-1485)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1993.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. XII (8-I-1496 a 16-I-1497)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1996.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Un linaje abulense en el siglo XV: doña María Dávila. (Documentación medieval del Monasterio de Las Gordillas). Vol. II*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1998.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Un linaje abulense en el siglo XV: doña María Dávila. (Documentación medieval del Monasterio de Las Gordillas). Vol. III*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1998.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. II (1436-1477)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba-Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1999.

Capítulo IV

**UNA TIERRA DE NADIE: LOS TERRITORIOS
ABULENSES EN LA ALTA EDAD MEDIA**

ÁNGEL BARRIOS GARCÍA
Universidad de Salamanca



1. INTRODUCCIÓN

LA historia de las comarcas que a partir del siglo XII integraron la diócesis abulense está por hacer en relación con el periodo altomedieval. Las vicisitudes por las que atravesaron Ávila y las gentes que habitaban en ella y en sus alrededores durante esta dilatada etapa son prácticamente desconocidas y nos resultan todavía hoy muy difíciles de comprender. Este largo tiempo histórico, que abarca cuando menos desde las décadas iniciales del siglo VIII, en que como resultado de la invasión y de la ocupación musulmanas de la Península Ibérica desapareció el reino visigodo de Toledo, hasta los últimos años del siglo XI, momento en el cual el avance cristiano hacia el sur provocó la incorporación definitiva de nuestro territorio al reino cristiano y feudal castellano-leonés, ha sido rellenado, a falta de un número suficiente de fuentes escritas o de otras pruebas documentales, de modos muy diversos por los historiadores. Distintas opiniones de muchos estudiosos, realizadas desde ángulos teóricos y con intenciones sociales diferentes, han contribuido a echar leña al fuego, ofreciendo descripciones, a menudo disparatadas y sin fundamento y a veces contradictorias entre sí, que aclaran pocas cosas y que hoy no nos sirven para intentar una aproximación al conocimiento de cuál sería la realidad de ese pasado.

El problema parte de la carencia de información. La ausencia de evidencias documentales es casi absoluta. Para una fase histórica tan prolongada, que dura en la práctica cuatro centurias y que se corresponde con el periodo de predominio político, militar, económico y cultural de los musulmanes dentro del solar peninsular, sólo contamos en las crónicas y en otros textos similares, incluyendo tanto los de procedencia cristiana como los de origen islámico, con menos de media docena de menciones, y alguna de ellas no muy fiable o de dudosa interpretación, relacionadas directamente con la ciudad de Ávila o con cualquier otro espacio que pudiera depender de ella.

En principio, por lo tanto, podría decirse que es como si todo lo abulense que existía y bullía en torno al año 700, según lo acreditan varios documentos, hubiera de pronto desaparecido del mapa o, en una hipótesis más favorable, como si todo ello hubiese perdido a la vez y de golpe cualquier tipo de interés para unos y para otros. Con relativa lógica, se ha supuesto en consecuencia que o bien el territorio se despobló completamente o bien, al difuminarse el poblamiento anterior, perdió su importancia, hasta el punto de desaparecer de todas las clases de registros escritos. Por este motivo incluso su nombre dejaría de figurar durante varios siglos sucesivos en los relatos cronísticos.

En definitiva, el periodo altomedieval se presenta, al igual que sucede para las zonas más próximas, salmantinas y segovianas, como una etapa de silencio y llena de brumas para la investigación.

Por otra parte, se trata de una fase y un escenario que se han terminado por convertir en campo abonado para las elucubraciones de los estudiosos, cuando no en terreno propicio para el dislate y la fantasía. Desde antiguo, las diversas visiones ofrecidas sobre todo por la erudición local, a menudo inventando o manipulando datos y con frecuencia extrapolándolos de forma indebida, han venido a diseñar una imagen distorsionada y falsa, haciendo hincapié casi siempre en acontecimientos y situaciones heroicas, que de acuerdo con lo que nos dejan entrever hoy algunos testimonios se aleja bastante de la realidad. Pero lo mejor es repasar el proceso de elaboración de tales fantasías y tópicos por parte de la historiografía y de la erudición locales.

2. MITOS Y TÓPICOS EN LA ERUDICIÓN LOCAL

En los primeros años del siglo XVI, momento en que Ávila, como algunas otras ciudades de su empaque, comienza a recuperar y construir su memoria histórica, ni la llamada *Crónica de la población de Ávila* (texto medieval que se conservaba manuscrito y que como tal se mantuvo hasta su primera publicación a principios de este siglo) ni el librito de Ayora se refieren a este periodo. No hay en ellos menciones sobre la etapa altomedieval, sin duda porque se carecía de datos. Pero ya en las últimas décadas de la misma centuria la situación cambió de manera radical. Era necesario llenar los huecos documentales mediante el recurso a las tradiciones orales, cuando no a las circunstancias imaginadas por cada autor. Y, manos a la obra, a ello se pusieron con denuedo casi todos los eruditos que pretendían entonces historiar el pasado abulense.

Me referiré sólo a los ejemplos más significativos o que después han tenido más repercusión, hasta el punto de acabar por convertirse algunas de sus afirmaciones en auténticos lugares comunes de la historiografía local. Todas las copias conocidas del manuscrito denominado *Segunda leyenda de Ávila* resuelven el problema de un modo escueto y sensato. Se lee en una de sus versiones: "e otrosí se pendoló cómo este Pelayo fue el primero que comenzó a conquistar las Españas, e otrosí los grandes tranzes, cuytas e menguas que los christianos, por la mala Caba, y más los que fincaron en Avila habitándola, hasta que el rey don Alfonso el Sesto conquirió y ganó a Toledo". No hay más citas. Sin embargo, casi a la vez y con una diferencia de sólo unos cuantos años aparecieron las obras, ya clásicas, de Cianca y Ariz, donde todo se amplía, el relato cobra vida con gran lujo de detalles y donde la falta de pruebas documentales se suple con una extraordinaria imaginación, aunque sin fundamento, por parte de ambos autores.

El primero de los citados supone a la ciudad del Adaja, no obstante las sucesivas alternativas de dominio cristiano o islámico sobre ella, que relata, y a las múltiples adversidades por las que atravesaría durante siglos, con un poblamiento continuado con cristianos pagando tributos a los musulmanes y con centros de culto religioso permanente en las iglesias de Santa María la Vieja y de San Segundo; incluso sostiene una cierta continuidad de la sede episcopal, datando con precisión la existencia de un obispo abulense de nombre Pedro que participaría en el 825 en la supuesta batalla de Clavijo y de otro, llamado Vicencio, que firmaría el año 934 el famoso privilegio de los votos concedidos por el conde castellano Fernán González al monasterio riojano de San Millán. Poco cabe comentar sobre tales fabulaciones. Sólo baste con decir que el documento de los votos, hoy muy bien conocido y varias veces publicado, fue falsificado dos siglos después de su datación, entre 1140 y 1143 para ser más exactos, y además que ni siquiera en su falsificación figura tal prelado. Y su afirmación de que el mismo conde castellano, en acción de gracias por la victoria cristiana en la batalla de Simancas, mandó construir una primitiva iglesia dedicada a San Salvador, donde luego y con la misma advocación se levantaría la catedral abulense, no sólo es atrevida y de su propia cosecha sino indemostrable.

Pero para fabulador el benedictino Ariz. Si su monografía tiene ya el título sintomático de *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, no cabe duda de que su contenido supera, y con mucho, las intenciones proclamadas en su cabecera. Las dos primeras partes de su libro, según el propio autor declara, son una copia muy libre de la susodicha *Segunda leyenda de Ávila*, que él suele denominar "leyenda antigua" y atribuir su autoría, quizás para dar más crédito a su narración, al archiconocido falsario Pelayo, obispo de Oviedo en la primera mitad del siglo XII. Pero es tan libre la utilización que hace de la fuente básica que maneja que cambia su texto cuando le viene en gana, normalmente para introducir detalles que amplíen el relato y sirvan mejor para loar el glorioso pasado abulense. Por eso nada tiene de extraño que ponga fin a su libro con una página titulada "calamidades de Ávila", donde de manera breve, pero jugosa, cuenta los pormenores de las alternativas situaciones de dominio político por las que, a su entender, atravesó la zona abulense antes de su definitiva conquista cristiana.

Lo mejor será reproducir su texto: "Esta famosa ciudad de Ávila fue perdida como las demás de España, y en poder de moros el año de 714 en la batalla de Guadalete, desde quatro de setiembre hasta los onze, que duró la última batalla. Fue tomada a cobrar de poder de los moros por el rey don Alonso el Católico en el año de 735, y según otros en el año 740. Fue tomada a perder, y en poder de moros, ganándola el rey Abderramén de Córdoba el año de 767 y en el año de 832 la poseya Muça Abentazín, que se alzó con el reyno de Toledo, y con Ávila. Fue ganada a los moros por el rey don Alonso el Magno el año 864, y otros sienten averla ganado el rey don Ordoño Segundo de León, quando ganó a Talavera año 898. Fue perdida, y en poder del moro Abderramén el año 896. Fue tomada a ganar por el rey Ramiro Segundo de León año 910. Fue perdida por el rey don Bermudo, que la ganó Albagil Almançor de Córdoba el año 968. Fue ganada por el conde Garci Fernández de poder de Abdemelich en el año 981. Fue perdida, y en poder del moro Abigail Almançor, el qual la destruyó y assoló, que se tornava a poblar y reedificar el año 985. Fue ganada por el conde don Sancho, hijo del conde Garci Fernández, en el año 992, y no la pudiendo poblar, se quedó desierta y, quando el rey don



Fig. 1.- Ordoño II (914-924), según una miniatura del Tumbo A de la Catedral de Santiago. Aunque no es cierto, Ariz afirma que este rey conquistó Ávila en el año 898.



Fig. 2.- Ramiro II (931-950), según una miniatura del Tumbo A de la Catedral de Santiago. Se equivoca Ariz cuando asegura que este monarca tomó Ávila en el año 910.

Fernando el Santo visitó su reino. llegando a Ávila, la vio despoblada, hasta que su hijo el rey don Alonso el Sexto la mandó poblar a su yerno el conde don Ramón, el qual entró en ella con los pobladores, que la historia ha dicho, en el año 1083. Por manera que estuvo desierta desde el año de 992 hasta el de 1081”.

Como se verá, sus precisiones de nombres y fechas apabullan. Ojalá pudieran comprobarse. Lástima que, con el fin constante de ensalzar las gloriosas hazañas abulenses, embutiera sin la menor crítica lo que se sabía de la historia general en su historia local. Sin embargo, al margen de los detalles, existen dos ideas centrales y con interés en su monografía: la del cambio de manos entre cristianos y musulmanes durante los tres primeros siglos y la de la despoblación absoluta en el siguiente. El propio autor benedictino precisó la cronología, añadiendo al margen y en letras de molde estas tres puntualizaciones: “Ávila de christianos 130 años, Ávila de moros 118, Ávila desierta 89 años”.

Pero no paró ahí la cosa, ya que las opiniones de Ariz se difundieron y traspasaron los siglos y las fronteras, hasta ser repetidas, a veces añadiendo florituras todavía más legendarias, hasta la saciedad. Los testimonios son numerosos. En su catálogo de 1665 sobre los obispos abulenses, todavía inédito, Tamayo y Salazar repitió y aumentó lo referido, insistiendo además en la persistencia de la sede episcopal. Y en la misma línea se situó Méndez Silva, quien en su libro, confeccionado a modo de enciclopedia sobre muchas localidades españolas, en el breve capítulo dedicado a Ávila escribe: “Era colonia en tiempos de romanos y, estando desierta, la mandó habitar el rey Alonso Sexto al conde don Ramón año 1083 ó 1089, acabándose 1093, a cuya sazón avía 6000 vezinos, mayor parte asturianos nobles, cercándola de muros permanentes [...], cinco veces se ganó de moros, primera Alonso el Católico año 748, segunda Alonso Tercero 864, tercera Ramiro Segundo, quarta el conde Garci Fernández 981, quinta el conde don Sancho 992”.

Ya en tiempos más recientes, a mediados del siglo pasado y casi a la vez, el abate Rebours difundió tales datos inconstrastados e improbables en francés y Martín Carramolino, no obstante su estatus académico, en varios de sus trabajos prohibió, siguiendo a pie juntillas, y amplió, hasta extremos insospechados, el relato de los acontecimientos inventado por el benedictino. Incluso un crítico de la talla del catedrático Vicente de la Fuente, en la serie que publicó sobre ciudades españolas, se apuntó, aunque con matices, al mismo carro, llegando a afirmar que Ávila “tuvo que sufrir todas las alternativas de la guerra, viéndose a cada paso perdida y reconquistada, según el valor de los condes castellanos o de los caudillos moros que mandaban los ejércitos; sería demasiado molesto seguir paso a paso la historia de sus vicisitudes, hasta que en 985 la mandó arrasar el terrible Almanzor; en tal estado permaneció hasta que don Alfonso el VI encargó al conde don Ramón de Provenza, el año 1083, que la poblase, como lo hizo”. Los mismos tópicos pasaron de unos a otros autores, siendo repetidos, por ejemplo, por Garcés González y por Fulgosio.

Por fin, será ya a finales del siglo XIX cuando un escritor riguroso, como Ballesteros, quien conocía bien las leyendas que venían transmitiéndose desde antiguo, se atreverá a poner las cosas en su sitio (aunque sus palabras cayeron en saco roto y fueron ignoradas completamente por muchos de los eruditos locales posteriores). Este autor declaró: “si por inducción hemos tenido que ir suponiendo, mejor que averiguando, los más importantes acontecimientos de Ávila en la Edad Antigua, no son mucho más fáciles de investigar los de esta otra edad, al menos en los comienzos de ella, a pesar de haber ya crónicas y documentos de donde pudiéramos deducirlos, si no fuesen éstos tan escasos e incompletos y, al mismo tiempo, tan poco merecedores de confianza, como escritos por los mismos interesados que intervinieron en los sucesos de aquella época”. En definitiva, en relación con la etapa altomedieval nadie hasta entonces había tomado en consideración ni el elocuente silencio del cura Sánchez Tejado en su *La divina serrana de Tormes*, libro sobre la historia del valle alto de

dicho río publicado en 1629, ni la sensata frase escrita en 1641 por Ossorio Altamirano en su *Descripción de Arévalo*: "la poca notiçia de nuestros españoles y desgraçias suçedidas ia por secas, ia por ambres, ia por pérdida de todo el reyno, a sido ocasión de que en él no aya memorias mui anti-guas, a cuja causa debemos recurrir a las tradiciones".

Peor aún, ni tan siquiera los mismos paisanos de estos dos últimos, escribiendo sobre la evolución histórica de sus respectivas patrias chicas, hicieron ningún caso de consejos tan acertados. Un autor como Luis Álvarez, en su estudio acerca de las "grandeças, antigüedad y nobleza" de El Barco de Ávila, no sólo se recreó en una situación de poblamiento continuado bajo dominio islámico permanente, sino que llegó a una explícita defensa de circunstancias delirantes. En 1625 escribe este erudito: "por la ocupación que hizieron los moros en España quedó esta provincia de Ávila y lugares de su distrito sujeta a infieles [...] no dexó de passar en este tiempo la villa del Barco las calamidades y desventuras que los demás pueblos comarcanos [...] y de aquel tiempo algunos lugares de la jurisdicción del Barco tomaron el nombre que oy tienen, como son Navamorisca, Navalmore y Navamuros y la Nava y otros; y confirma esto la mezquita que se conserva oy de unas casas con una torre antigua, que no ay otra en la villa, que llaman la Torrecilla".

Unas décadas más tarde, tal vez en torno al año 1700, un tal doctor Montenegro, cuya personalidad nos resulta desconocida, en su historia manuscrita sobre Arévalo lo rodeó todo con detalles legendarios, a la par que adelantó dos ideas entonces y ahora insostenibles. En su opinión, tanto los habitantes de la ciudad de Ávila como los de Segovia se refugiaron en Arévalo, como plaza fuerte, para protegerse de la oleada musulmana. Y añade otra curiosidad, según la cual la villa del Arevalillo fue rescatada del terror agareno por Alfonso I en el año 746, no volviéndose a perder jamás. La razón de su afirmación (según él mismo dice) sería muy sencilla: porque nadie ha dicho que la villa moraña fuera reconquistada después. Sin comentarios.

En cualquier caso, este rápido repaso de la historiografía local, prescindiendo de los pormenores, permite observar algunas líneas de fuerza, ciertas opiniones que se repiten en casi todos los estudios sobre el periodo. Las fundamentales ya quedaron fijadas desde la monografía del padre Ariz: la conversión de la zona en espacio fronterizo casi permanente y la discusión sobre la despoblación o la perduración del poblamiento. Lo primero, a la altura de los conocimientos actuales, parece seguro y puede ser fechado con bastante exactitud. Acerca de lo segundo, el desarrollo de nuevas técnicas de investigación, y no sólo la lectura de los documentos de archivo, ofrece la posibilidad de desechar de modo categórico la idea, por otra parte todavía muy extendida, de una total despoblación de algunas comarcas abulenses durante ciertas etapas altomedievales.

3. UN ESPACIO FRONTERIZO

En la actualidad existe una serie de acuerdos y de unanimidades, establecida con las suficientes garantías de rigor de análisis y de indicios demostrados, en la historiografía relativa a este periodo. Lo veremos en estricto orden cronológico, lo cual de manera simultánea nos ha de permitir descubrir algunos rasgos esenciales de la historia abulense del momento.

En el año 711, tras algunos tanteos anteriores, con el apoyo y la colaboración de algunos sectores de la jerarquía social gótica (los witizanos, el conde don Julián y otros) y ante la indiferencia de la inmensa mayoría de la población peninsular, comenzó la sistemática conquista y ocupación musulmanas. Las tropas árabes y beréberes, inicialmente dirigidas por el norteafricano y neomusulmán Tarik y después mandadas por el gobernador árabe Muza, acabaron de inmediato con toda clase de resistencia militar organizada. Sus victorias en *Wadi Lakko* y Écija frente a algún tipo de ejército

visigodo arrumbaron de golpe, con una facilidad que aún hoy estremece (y que se pretende explicar), todos los aparatos políticos, administrativos y fiscales del reino toledano. Incluso su capital, Toledo, cayó rápidamente y con un esfuerzo menor.

Los itinerarios de la invasión y las formas de vencer las resistencias, cuando las encontraban, son hoy bastante bien conocidos. Respecto a las rutas de la conquista se sabe que los musulmanes, tras remontar el curso del Ebro, atravesaron de este a oeste toda la cuenca del Duero por su lado norte (desde Amaya a Astorga) hasta llegar al extremo noroccidental de la península (cerca de Lugo), desde donde Muza con los suyos hubo de regresar hacia el sur siguiendo el eje de comunicación meridiano, practicado desde antiguo, que era la vía de la Plata. Así pues, las comarcas abulenses permanecieron al margen, al ser bordeadas, de los primeros avances militares islámicos. Y en cuanto a las formas de sometimiento de las poblaciones es seguro que los recién llegados evitaron siempre que pudieran el enfrentamiento a cambio de la capitulación pactada. De sus vastas posesiones, los musulmanes deseaban obtener principalmente tributos. Demostraron tener poco interés en cambiar la religión o la cultura de la gente y permitían a sus jefes, logrado su compromiso de obediencia, administrar los asuntos de sus respectivos territorios. Como resultado de tales prácticas algunas de las identidades étnicas y religiosas debieron de mantenerse fuertes a lo largo de varios siglos de dominio islámico. Con cierta lógica cabe imaginar que la situación abulense sería parecida. No obstante, se carece de cualquier tipo de testimonios sobre este asunto.

Un segundo acuerdo historiográfico guarda relación con el asentamiento de los invasores. Se sabe que la instalación de los grupos árabes y de los beréberes, manteniendo en alguna medida su cohesión étnica y su distinción de origen, fue desigual y diferenciada. No hay datos concretos acerca de la llegada de unos u otros a nuestras comarcas. Pero sí es seguro que en la cuenca del Duero y en la franja situada entre la sierra de Gredos y el curso del Tajo la gran mayoría de inmigrantes fueron norteafricanos. Los movimientos demográficos posteriores sirvieron para marcar todavía más esta característica inicial.

Las guarniciones musulmanas que en el momento de la conquista se instalaron en el norte peninsular debieron replegarse al sur de las montañas del Sistema Central en dos fases sucesivas, como consecuencia de las revueltas de los discriminados beréberes y de las primeras reacciones militares de los asturianos. De acuerdo con algunos fragmentos antiguos recogidos en una crónica árabe del siglo XI, conocida por el nombre de *Colección de tradiciones*, sería en el 741 cuando la sublevación de los beréberes motivaría la huida masiva de todos los árabes de los extremos del norte, quienes fueron impelidos hacia el centro. La misma fuente, unas páginas más adelante, narra con precisión las consecuencias provocadas por la presión de los cristianos: "en el año 33 (749-750) fueron vencidos y arrojados los árabes de Galicia [...] mas cuando el hambre cundió, arrojaron también a los musulmanes de Astorga y otras poblaciones, y fueron replegándose detrás de las gargantas de la otra cordillera, y hacia Coria y Mérida, en el año 36 (753-754)". Tal vez muchos de los huecos demográficos dejados por los árabes beduinos serían ocupados por los beréberes. En definitiva, tiene algún sentido suponer cierto poblamiento norteafricano para algunas aldeas abulenses. Quizás varios pueblos deban su creación y su nombre a poblaciones beréberes, residuales desde mediados del siglo VIII.

De modo simultáneo tuvieron lugar las correrías encabezadas por Alfonso I a lo largo y ancho de los valles del Miño, Duero y curso alto del Ebro, relatadas por una crónica asturiana del periodo. Según la traducción de ésta, el rey asturiano, en compañía de su hermano Fruela, "hizo muchas guerras contra los sarracenos, y tomó muchas ciudades antaño oprimidas por ellos, es decir, Lugo, Tuy, Oporto, Braga la metropolitana, Viseo, Chaves, Ágata, Ledesma, Salamanca, Zamora, Ávila, Segovia, Astorga, León, Saldaña, Mave, Amaya, Simancas, Oca, Veleja de Álava, Miranda, Revenga, Carbonária,

Abeica, Briones, Cenicero, Alesanco, Osmá, Clunia, Arganza, Sepúlveda, aparte de los castillos con sus villas y aldeas todas; y dando muerte a todos los árabes que ocupaban las ciudades dichas, se llevó consigo a los cristianos a la patria". El relato es esclarecedor, aunque no puedan tomarse sus palabras al pie de la letra.

La exageración de esta crónica oficial es evidente. Un plan como el descrito en su narración resultaba irrealizable y, de existir, como se observará a través de otras fuentes, no fue posible su ejecución. Es difícil imaginar la eficacia de un programa tan completo de despoblación, en cambio resulta lógico aceptar unas duraderas secuelas de desorganización. En todo caso, la coincidencia del repliegue árabe al otro lado de las sierras con las campañas de los asturianos contribuiría a ahondar las dificultades para el mantenimiento de las poblaciones, a la vez que a fijar el límite territorial del dominio político islámico en la línea de las cumbres de la Cordillera Central. Así lo reconocía al-Qalqasandí, tomándolo casi literalmente de Ibn Jaldun, cuando decía: "le sucedió su hijo Fruela, que reinó once años, durante los cuales fue creciendo su poder [...] recobró las ciudades de Lugo, Oporto, Zamora, Salamanca, Segovia y Castilla, que habían conquistado los musulmanes y formaban parte del reino de éstos". Por otro lado, si algo persistía de los cuadros de mando y de las instituciones del periodo visigodo (como la sede episcopal), debió quedar por entonces desmantelado.

Desde los años centrales del siglo VIII hasta los primeros decenios del X nuestra zona fue una tierra de nadie. Ni los cristianos fueron capaces de extender hasta aquí su dominio, ni los musulmanes estuvieron interesados en controlar territorios situados al norte de la cordillera. Es seguro que las sierras de Gredos y de Guadarrama se convirtieron en frontera septentrional de los andalusíes. No parece que los musulmanes, ni siquiera en los momentos de máximo poderío y mayor esplendor del emirato y luego del califato, tuvieran interés por el establecimiento de un control permanente sobre comarcas de la vertiente norte de la cadena montañosa. Tal vez no tenían mucho que ganar y quizás tuvieran algo que perder. De cualquier modo, las sierras centrales de la península fueron un límite ecológico, político y mental, sólo en contadas ocasiones sobrepasado por parte de los musulmanes. Las montañas son los *durub* de las fuentes árabes. En consecuencia, las comarcas abulenses cuyas aguas vierten hacia el Duero nunca formaron parte de los dominios islámicos. Lo dice de forma expresiva el geógrafo al-Bakri, cuando escribe: "la ciudad de Talavera es el punto más lejano de las marcas de los musulmanes, y una de las puertas de entrada a la tierra de los politeístas; es ciudad antigua, sobre el río Tajo". Las sucesivas conquistas y reconquistas de Ávila por cristianos y musulmanes no existieron y son, por lo tanto, únicamente fruto de la imaginación de algunos eruditos.

De igual modo, conviene recordar que el espacio entre las tierras altas serranas y el cauce del Tajo, incluso el que media entre este río y el Guadiana, no sólo era el extremo septentrional de teórica dominación islámica en el centro de la Península Ibérica, sino también un territorio peculiar y semiautónomo dentro de al-Andalus. Durante centurias, dadas sus características étnicas y culturales, mantuvo sus diferencias con una cierta identidad e independencia. Con una mayoría de poblaciones de origen ibérico (muladíes y mozárabes) y un concentrado poblamiento beréber, además de su permanente actitud de rebeldía frente al poder central cordobés (durante el emirato y en largos periodos del califato), fue a la vez un límite frente a los cristianos y una frontera interior. Las repetidas sublevaciones de toledanos y beréberes convirtieron a esta región no sólo en una marca militar contra las contadas correrías de asturleonés y castellanos (la "frontera media", designada como *tugr al-awsat* en las crónicas árabes), en la cual estarían incluidas la comarca del Tiétar y las zonas más abiertas del valle del Alberche, sino también en un espacio indeciso en el interior andalusí.

En la versión que nos ha transmitido un cronista musulmán acerca del extraño episodio de la expedición organizada en el año 901 por un curioso guía espiritual, de nombre Ibn al-Qitt, contra la

ciudad de Zamora, queda perfectamente reflejada la situación. Al parecer este personaje se dirigió a la tierra del norte (*ard al-yawf*), consiguiendo, mediante su predicación de la guerra santa contra los politeístas (cristianos), que se le uniera un gran número de adeptos del país de los beréberes (*bilad al-barbar*), así como mucha gente de Talavera y Toledo. Y otro cronista cuenta cómo a mediados del siglo IX el emir Muhammad I se vio obligado a fortificar Peñafora, Talamanca y Madrid, junto con otros lugares, en respuesta a su victoria frente a la revuelta de los toledanos, quienes contaron con los apoyos enviados por Ordoño I, en la batalla de Guadalacete (topónimo que aparece también en la documentación bajomedieval de Mombeltrán). En los años siguientes el emirato ordenó asegurar militarmente Calatrava y Talavera con la misión expresa de hostigar a los levantiscos habitantes de la capital de la marca. Por último, cabe reseñar cómo el castillo musulmán de *Saktan*, de población beréber, que se hallaba en las cercanías de Talavera y probablemente se corresponda con la actual localidad de Escalona, fue atacado hacia el año 873 por los toledanos. La zona, en definitiva, más que un territorio de contención contra ataques organizados desde el norte se había constituido en una frontera interior e insegura frente al propio poder central andalusí.

Mientras tanto los pueblos septentrionales, como resultado sobre todo de su lento crecimiento de tipo extensivo y de su aumento demográfico, continuaron el proceso de expansión por el llano. Pero no consiguieron controlar e integrar en su reino el espacio situado al norte del Duero hasta los años finales del siglo IX. Es en torno al 900 cuando los asturleonese pasan a dominar de manera permanente Zamora, Toro y Simancas, comenzando, entonces sí, un desbordamiento probablemente bastante espontáneo y popular hacia el sur de dicho río. Tales avances tuvieron repercusiones importantes sobre todo en el curso medio del Tormes, en torno a Salamanca, y en el valle del Duración, alrededor de Sepúlveda, y fueron estimulados y encauzados por la monarquía asturleonese y por los condes castellanos. Las llanuras septentrionales abulenses, aunque de alguna manera se verían afectadas por este movimiento, no parece, sin embargo, que tampoco ahora quedaran bajo dominio cristiano. Quizás cayeran bajo su radio de acción y en el ámbito de su influencia, pero poco más. Desde luego no es demostrable la creación en ellas de ninguna institución ni la aparición de cualquier tipo de ordenación política.



Fig. 3.— Alfonso III (866-910), según una miniatura del Tumbo A de la Catedral de Santiago. Durante el reinado de este monarca los cristianos fijaron definitivamente el límite meridional de sus dominios en el río Duero.

La expansión territorial cristiana, especialmente intensa durante el reinado de Alfonso III (866-910), pese a proseguir con Ordoño II y Ramiro II, no logró llegar hasta las cumbres de la cordillera. Su límite meridional de control describía una enorme curva desde Salamanca hasta Sepúlveda, pasando por Simancas, que dejaba fuera las tierras llanas de Olmedo, Medina y Arévalo, y La Moraña, así como la parte oriental de la actual provincia salmantina y la mitad occidental de la segoviana. Por eso nada tiene de extraño que tampoco aquí surja algo similar a lo que debió ser el efímero obispado de Simancas, vigente entonces. La consecuencia más significativa tal vez fuera su todavía más acusado carácter fronterizo. Si ya era una tierra de nadie, al aproximarse los rivales y aumentar las campañas militares a través de sus

localidades, las dificultades derivadas de su inseguridad y de su falta de control debieron multiplicarse. Los ataques de unos y las réplicas de otros durante todo el siglo x la pillaron en medio.

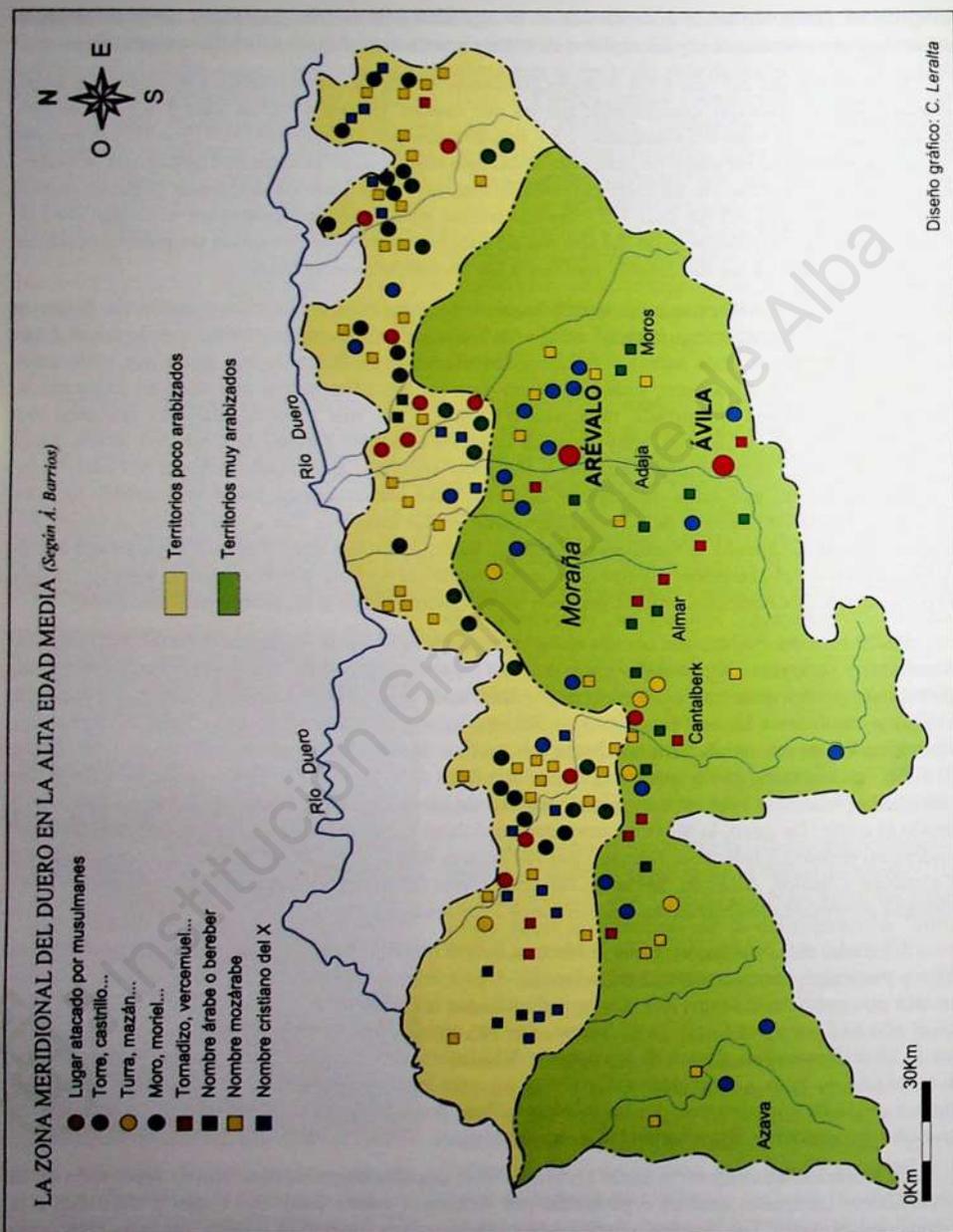
La reacción del califato a los avances cristianos fue rápida y formidable. Las profundas incursiones contra el enemigo, comenzando por las que realizó Alfonso III en los años 876 y 881 llegando a sobrepasar la vega del Guadiana, y las encabezadas por Ordoño II en el 913 y 915, la primera de las cuales supuso un golpe de mano tan audaz que culminó con la toma de Évora y con la matanza general de su población, de creer el relato de Ibn Hayyan, vinieron a demostrar la inconsistencia de la línea defensiva del río Tajo. La respuesta militar parecía consecuentemente necesaria, pero no era posible sin un fortalecimiento del sistema de atalayas y fortificaciones y sin un afianzamiento del poder califal frente a las disidencias sociales y los levantamientos periféricos.

El caso es que Abderramán III, asentado ya como primer califa cordobés y con el fin de dar un escarmiento a los cristianos, organizó en el año 939 un gran ejército que desde Toledo (ciudad que había sometido unos años antes) y franqueando el puerto de Tablada, tras pasar por Villacastín, Arévalo, Olmedo y Alcazarén, vadeó el Duero para ser inmediatamente derrotado en la batalla de Sinancas. Sus tropas en retirada, remontando dicho río por Roa y Haza, acabaron sufriendo una segunda derrota en Alhándega, muy cerca de la actual localidad soriana de Caracena, desde donde los supervivientes consiguieron regresar a territorio andalusí, alcanzando Atienza y Guadalajara. Pero lo curioso es que tales derrotas no tuvieron unas consecuencias tan desfavorables para los musulmanes, desde el punto de vista militar, como cabría imaginar. Por lo pronto, los avances cristianos hacia el sur apenas se tradujeron en nuevas incorporaciones territoriales. Los valles del Adaja, del Zapardiel y del Trabancos siguieron estando vedados al dominio político leonés. Además, la dura experiencia de las derrotas califales provocó un reabastecimiento y un rearme de la frontera.

En tal sentido, no hay que olvidar que el propio califa había decidido en el año 937 reforzar las fortalezas y atalayas comprendidas entre Atienza y Talavera y que en el 940 determinó instalar una guarnición permanente en Calatalifa (castillo localizado en el término municipal de Villaviciosa de Odón) y reconstruir las fortificaciones de Saktan, lugar ya mencionado, que al parecer había sido abandonado por sus pobladores beréberes con motivo de la expedición dirigida por Ordoño II en el 915. Se establecía así por primera vez una sólida línea defensiva, al sur y sureste de las tierras abulenses, con bastiones bien pertrechados y capaces de hacer frente al peligro de los ataques cristianos desde el norte. De paso, la máxima autoridad cordobesa pretendía fijar un cordón sanitario frente al endémico problema toledano, formado por los lugares fortificados de Buitrago, Talamanca, Madrid, Calatalifa, Canales, Alfamin, Saktan y Talavera, capaz de entorpecer los contactos y apoyos que en muchas oportunidades brindaban los cristianos a los rebeldes.

Sin duda, este reforzamiento de la frontera cubrió bastante bien los pasos de los puertos de montaña y preocupó enormemente al reino leonés. A este respecto no tiene desperdicio la noticia, transmitida por una fuente árabe, del ataque realizado por un tal Bermudo Núñez, conde de Salamanca, en el año 942 contra la fortaleza de Saktan, que fue repelido en el desfiladero de *al-Masayid*, el cual ha de identificarse con alguno de los puertos del Sistema Central entre Tornavacas y Arrebatacapas, si no es uno de éstos. Como tampoco lo tienen diversas informaciones sobre rápidas incursiones militares y envío de embajadores, por las mismas fechas, desde o hasta la restaurada fortaleza de Saktan, que obligatoriamente atravesarían las sierras abulenses.

La situación de descontrol debió agravarse unas décadas después, con motivo sobre todo de las sistemáticas campañas anuales organizadas por Almanzor contra todos los reinos y condados cristianos peninsulares. Los ataques amiríes, con sus respectivos itinerarios y años, son muy bien conocidos y, en cualquier caso, ninguno de ellos tuvo por objetivos a nuestras comarcas. Sus incursiones



Mapa 1

borderaron siempre las localidades abulenses, lo cual contribuiría aún más a acentuar la inseguridad y la indecisión que desde épocas anteriores ya caracterizaba a estas tierras. La colonización popular y organización política, que después de Simancas, como ya vimos, habían desbordado el río Duero hacia el sur por algunos puntos, indudablemente quedaron en suspenso durante varios decenios antes del cambio de milenio.

El estudio y la fijación cartográfica de las correrías anuales de Almanzor contra el reino de León, según el texto del geógrafo al-Udri, son el procedimiento más adecuado para conocer los distintos grados de ocupación cristiana y los probables efectos sobre el poblamiento anterior, producidos por los ataques amiríes. Las extraordinarias transliteraciones realizadas de los fragmentos conocidos de dicho texto permiten precisar la cronología y geografía de la avalancha musulmana. Si se prescinde de las campañas en que las tropas islámicas atravesaron nuestra región, en tanto que zona necesaria de paso, para llevar a cabo ataques contra diversos lugares situados en la vertiente septentrional del Duero, es posible identificar aquéllas que debieron incidir más en nuestra área de observación. En el año 977 Almanzor realizó expediciones militares contra la comarca salmantina de Baños y contra Cuéllar y Salamanca. Al año siguiente sus gentes llegaron hasta Ledesma. En el 979 los ataques se dirigieron contra Sepúlveda y de nuevo contra Ledesma. Es probable que una de las campañas organizadas en el 980 afectara a la comarca salmantina de La Armuña. Después se advierte una breve tregua que se rompió en el año 983 con los asaltos contra Sacramenia, Simancas y por segunda vez contra Salamanca. Un año después otra vez fue Sepúlveda uno de los objetivos militares. Por último, ya en el 986, en la ida hacia Zamora y León, sufrieron los rigores de la guerra y de la devastación Alba de Tormes y por tercera vez Salamanca.

De acuerdo con estos datos, hay que concluir que el sector central de la zona meridional del Duero, las llanuras abulenses, quizás con la única excepción de la campaña organizada contra Simancas en el 983, quedó bastante al margen de los itinerarios bélicos amiríes. La noticia, según la cual las tropas de Almanzor hacia el año 994 "vinieron correr tierra de cristianos et prisioner a Ávila, que se poblava estonces, et destruyéronla", procede de una fuente tardía y hay que tomarla con relativas precauciones. Los ataques se dirigieron contra las comarcas mejor organizadas: la parte oriental segoviana y el tramo salmantino de la vega del Tormes comprendido entre Ledesma y Alba. La repetición de campañas contra Salamanca, Ledesma y Sepúlveda deja entrever los fines del plan de ataques. Parece que se buscaba como objetivo prioritario evitar el afianzamiento de las cabeceras de las comarcas de mayor valor estratégico y más densamente pobladas.

Como consecuencia de tales ataques todo indica que se produjo una paralización temporal en la dinámica migratoria hacia el sur y en el avance colonizador cristiano, aunque lo más importante debió ser la multiplicación de las dificultades para mantener el control político y social sobre las poblaciones instaladas en las proximidades de la frontera. Incluso las comarcas más meridionales que después de la conquista quedaron vinculadas a Ávila, las situadas en la vertiente sur de Gredos, integradas aún en el espacio de dominación andalusí y dados los problemas que seguían provocando los toledanos, fueron también objeto de castigo por parte del ejército califal, que dedicó una de sus campañas contra la fortaleza de Canales (al norte de la actual provincia de Toledo). La desarticulación social debió cobrar entonces unos tintes todavía más acusados a un lado y otro de las sierras.

Sin embargo, el mismo Almanzor, ya postrado en su lecho de muerte, se lamentaba ante su fiel camarero precisamente de no haber despoblado los territorios que atacó. Por otra parte, las negativas consecuencias de sus incursiones se superaron muy pronto. El historiador islamita al-Qalqasandi lo resume perfectamente: "vinieron después las revueltas beréberes, al principio del año 400 (1009-1010), que debilitaron el poderío de los musulmanes; y los cristianos reconquistaron el territorio de Galicia y Castilla que al-Mansur les había tomado".



Fig. 4.— Fernando I (1037-1065), según una miniatura del Tumbo A de la Catedral de Santiago. El Cronicón de don Pelayo dice que este rey trasladó desde Ávila hasta León, Palencia y San Pedro de Arlanza los cuerpos de los mártires abulenses Vicente, Sabina y Cristeta.

En algunas áreas se dio de inmediato una recuperación del todavía precario poder cristiano. Por ejemplo, el conde castellano Sancho García volvió a controlar, quizás desde el año 1011, las comarcas situadas al este del Duratón. El linaje de los Ansúrez recuperó su influencia sobre los alrededores de Cuéllar. Y, si se da crédito a algún estudioso, hacia el año 1020 Salamanca contaría de nuevo con un obispo. Los territorios abulenses, por el contrario, siguieron careciendo de cualquier clase de desarrollo institucional o político. Durante el reinado de Fernando I (1037-1065), ya en puertas de la conquista cristiana, nuestra zona continuaba siendo una tierra de nadie, tal vez con escasa población. El estado de la ciudad de Ávila debía ser tan deplorable que nos consta que el propio monarca castellano tomó la decisión de trasladar las reliquias de San Vicente y sus hermanas hasta lugares más seguros, situados más al norte de su reino. El *Cronicón de don Pelayo* lo relata muy bien: *rex Fredenandus [...] fecit translationem sanctorum martyrum Vicentii, Sabinae et Christetae ab Abela. Vicentii in Legionem, Sabinae in Palentiam et Christetae in Sanctum Petrum de Arlanza.*

Aunque la correlación de fuerzas entre cristianos y musulmanes en el solar peninsular había cambiado de manera definitiva, la cada vez más clara hegemonía de los del norte tardó en traducirse en conquista de nuevos territorios. La aparición de los reinos de taifas y la favorable situación para los cristianos no se trasladó al sector fronterizo. Durante varias décadas los límites entre una sociedad y otra permanecieron inamovibles, prefiriéndose la transferencia de excedentes acumulados en el sur, mediante el sistema de parias (inventado por los musulmanes, aunque ahora aprovechado por los cristianos), al avance militar y a la incorporación de nuevas áreas. Sólo la conquista de Toledo en el año 1085 cambió por completo la situación. En conclusión, las comarcas más tarde integradas en la diócesis medieval abulense, casi todas ellas, fueron en la práctica una tierra de nadie hasta el final.

4. UN ESPACIO POBLADO

Desde antiguo, como ya se habrá descubierto, se comenzó a extender la idea de una despoblación completa o parcial del tramo que media entre el curso del Duero y la barrera natural de la sierra de Gredos durante el periodo altomedieval. En unos casos, en especial para quienes se enfrascaban en el relato puntilloso de supuestas conquistas islámicas y reconquistas cristianas, los interminables acontecimientos bélicos se tradujeron en un panorama desolador con una merma considerable de efectivos humanos. Para otros, dada la frecuencia de las correrías en ambas direcciones con su incidencia devastadora, se habría producido un abandono permanente o bastante prolongado de los núcleos de población. En último extremo, la cuestión giraba entre despoblación, durante todo o parte del periodo, o discontinuidad y ruptura del anterior poblamiento. En honor a la verdad, la machacona

repetición de palabras tales como "despoblada" y "yerma" en las fuentes escritas, para describir la situación del momento, había sido el terreno abonado para la elaboración de interpretaciones por el estilo en las historias locales.

No puede ser éste el sitio de un repaso historiográfico. Hay que recordar, sin embargo, que el tema acabó trasladándose ya en el siglo pasado a la historia general y que, dada su importancia, se erigió en una de las piezas claves de la explicación genética sobre la formación de la identidad de pueblos y naciones propuesta por algunos de los más eminentes historiadores.

El primero fue el portugués Alexandre Herculano, quien a mediados del siglo XIX expuso su airevida tesis acerca de la creación de un desierto artificial y estratégico por los reyes astures en la cuenca del Duero, con el fin de fortalecerse e impedir las arremetidas de los musulmanes. Contra sus argumentos, con palmarias implicaciones culturales y políticas, se alzaron muy pronto plumas reconocidas tanto portuguesas como españolas. Pero fue ya en la presente centuria cuando Claudio Sánchez-Albornoz, con la inteligencia y erudición que siempre le caracterizó, elaboró en fases sucesivas la interpretación más documentada y sólida sobre el asunto. En su abundantísima bibliografía fue defendiendo, cada vez de manera más tajante, el vacío demográfico del valle. En su conocido libro de 1966 (*Despoblación y repoblación del valle del Duero*) llegó a sostener que la zona norte de la cuenca quedó totalmente despoblada, admitiendo, aunque con algunas ambigüedades y contradicciones, la posibilidad de persistencia de algunos habitantes en la parte meridional, entre el río y las sierras del centro de la península. La concentración en los valles serranos de Ávila y Salamanca de pueblos en cuyo nombre aparece la palabra "nava" (que él imaginaba antiquísimos y que en realidad fueron creados en los siglos bajomedievales) le impedía extender su teoría hacia el sur.

Pero sus tesis no fueron aceptadas por todos. Algunos historiadores las contestaron e igual sucedió con muchos lingüistas. Existían demasiadas pistas, aunque no noticias escritas directas, para insistir en lo contrario. Además, los resultados conocidos de varias investigaciones recientes, realizadas con diversas técnicas, aunque no pueden desdecir ni medir los niveles de caída demográfica, permiten desechar la idea, tan extendida, de desaparición del poblamiento. No es adecuado, por consiguiente, interpretar la ausencia de evidencias escritas como evidencia de la ausencia de población.

La pervivencia demográfica y el mantenimiento de algunos núcleos estables de población son hoy completamente seguros. Las menciones de los textos, aunque escasísimas, junto con los resultados obtenidos por los registros arqueológicos y filológicos no dejan lugar a dudas. A través de las crónicas únicamente se deduce el estado de ruina de las ciudades y la desaparición de las instituciones

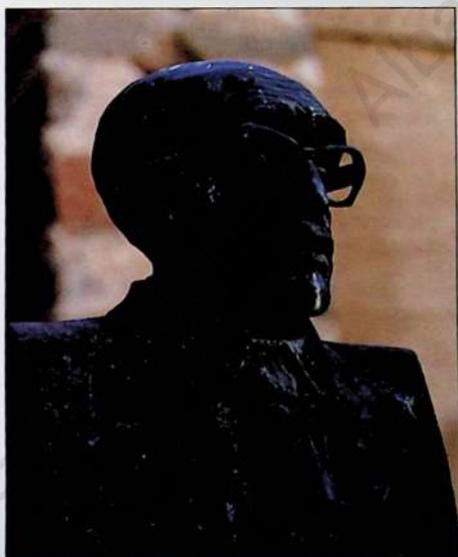


Foto 1.—Busto de Claudio Sánchez-Albornoz y Mendiña en la ciudad de Ávila. Sin duda la obra historiográfica de D. Claudio es y será básica para interpretar correctamente la evolución histórica española y la historia medieval abulense.

... de la invasión musulmana, pero nada más. Por otra parte, hay que tener presente que, aparte de los parajes, dado la clara intencionalidad sergónica de las inscripciones, el nombre de Alfonso III, que son las que suministran mayor información, no debe ser considerado como una ilustración historiográfica más acrobática sobre el actual. Además, la presencia de un "regis" en los documentos altomedievales no significa "gobernar", sino "registrar", por lo tanto, el recurso a otros tipos de fuentes.

Como se puede ver en las excavaciones arqueológicas sistemáticas, los resultados de éstas en la zona de estudio concuerdan con la clara continuidad del poblamiento desde época visigoda hasta la época musulmana municipal de Diego Álvaro, repleto de topónimos germanos. En el mismo territorio, concretamente en Alameda y Morajeta de las Panaderas (en la actual provincia de Valladolid), se han encontrado cerámicas pintadas y las estriadas evidentemente de la cerámica de la zona de Burgos por toda parte se están descubriendo enterramientos que, como en el caso de Alameda y Morajeta, por ejemplo, en Las Navas del Marqués, en Salamanca, en Santa María de la Alfranca, en la misma Avila y en varios puntos de la zona de contacto entre Castilla y León (como es el caso de la sierra de Avila), que parecen remontarse al período altomedieval. La continuidad de la zona en dado debió sufrir importantes modificaciones, como en el caso de Alameda y Morajeta, pero el núcleo no quedó eliminada del todo.

El estudio de los lugares habitados en la diócesis abulense, a mediados del siglo VII, proporciona un interesante marco histórico en un sentido retrospectivo sobre las raíces y las formas de asentamiento de los territorios que se produjeron durante la época altomedieval. El registro de los lugares, con los filtros y precauciones necesarios, presenta una panorámica de los asentamientos de la zona. La etimología y semántica de un topónimo proporciona una información importante para de la cual es posible conocer, a veces, el origen del pueblo que lo habitaba y la fecha aproximada de su fundación. Los nombres propios de los sitios



Foto 2. Tanto antropomorfía doble, excavada en roca, en el Oca, actual término municipal de Saldaña.

medievales, a diferencia del resto de vocablos que componen el léxico de una lengua, se alteran fonéticamente menos y de modo más lento, de manera que en ciertos casos su resistencia llega incluso a convertirlos en auténticos fósiles.

Los resultados de tal técnica de investigación son esclarecedores. En la zona sur del valle del Duero, en lo que después fue jurisdicción episcopal abulense, existían en el siglo XIII, y algunos perduran todavía, varios macrotopónimos (anotados en cursiva con su grafía de entonces) cuyo origen y el del núcleo al que han dado nombre es anterior a la conquista cristiana de finales del XI.



Foto 3.— Confluencia de los ríos Arevalillo y Adaja en Arévalo. El nombre de esta ciudad abulense deriva de dos palabras célticas que unidas significan precisamente “al lado del foso”.

Hay unos cuantos topónimos prerromanos para los que no se conoce una posterior emigración toponímica y cuya antigüedad resulta muy probable. Un grupo de nombres de raíz enigmática y con sufijos átonos, formados por una vocal inacentuada seguida de una consonante sonora, más la “-a” u “-o” final de femenino o masculino, como *Rámaga* y *Ávila*, se remonta a un periodo preindoeuropeo. Quizás sean indoeuropeos precélticos los topónimos del tipo “canta-”, como *Cantyesos*, éste además con un sufijo antiguo “-essos”, que también aparece en un pueblo próximo a él, llamado en los documentos medievales *Fuentyesos*. Con una etimología céltica, por lo que se refiere a la parte final de su nombre, hay que citar al hidrónimo *Trabancos*, con desinencia claramente prerromana y una probable raíz céltica “trab-”, “casa”. Y sin duda céltico parece *Arévalo*, resultado de la unión de las palabras “aré” y “vâlon”, nombre que con el significado de “cerca de la barrera” describiría perfectamente el lugar donde está situada la actual ciudad abulense. Asimismo de aspecto prerromano, aunque se ignora su exacta filiación lingüística y, por lo tanto, no se pueden datar, ni siquiera de modo aproximado, estarían *Barco* y el famoso hidrónimo *Tormes*, con la repetida forma “tor” de lenguas paleoeuropeas, al que hay que añadir los nombres de sus afluentes *Aravalle* y *Tormellas*.

Si se tiene presente que de esta lista de macrotopónimos se han excluido, por diferentes razones, nombres de tan clara filiación prerromana como, por ejemplo, Carpio o Nava, resultará aún más sorprendente y significativo este registro. Desde luego, sería bastante difícil comprender la permanencia de estos nombres antiquísimos, si la despoblación hubiera sido total. Hay que admitir que reducidos grupos de pobladores debieron resistir, no obstante los momentos difíciles y las adversas condiciones geopolíticas.

Del mismo modo, existen aún topónimos latinos que debieron ser introducidos durante el periodo de romanización. Entre los nombres de lugar mayor de claro ascendiente latino, por su carácter lingüístico, y utilizados quizás durante la fase de dominación romana, se cuentan algunos con el característico sufijo femenino "-ana", terminación especial tardorromana que se empleaba con valor locativo y posesivo. Tales son los casos de *Constançana* (<Constantiana) y *Fontquilana* (<fons Aquilana), en la llanura del arcedianato medieval arevalense. Quizás enmascaraba un antropónimo latino el nombre de *Servande*, que servía para designar a un pueblo que se localizaba junto al Adaja, y topónimos de estirpe latina eran *Tavernas* (<tabernas, "chozas"), por metátesis hoy llamado Baterna, y *Mambles* (<mammulas, "altozanos"). Y junto al límite este del territorio abulense se encuentra el segoviano *Villacastin* (<villa Castini), un ejemplo de sustantivo común determinado por un antropónimo romano en genitivo en "-ini", que en lengua castellana ha quedado reducido en su terminación a "-in".

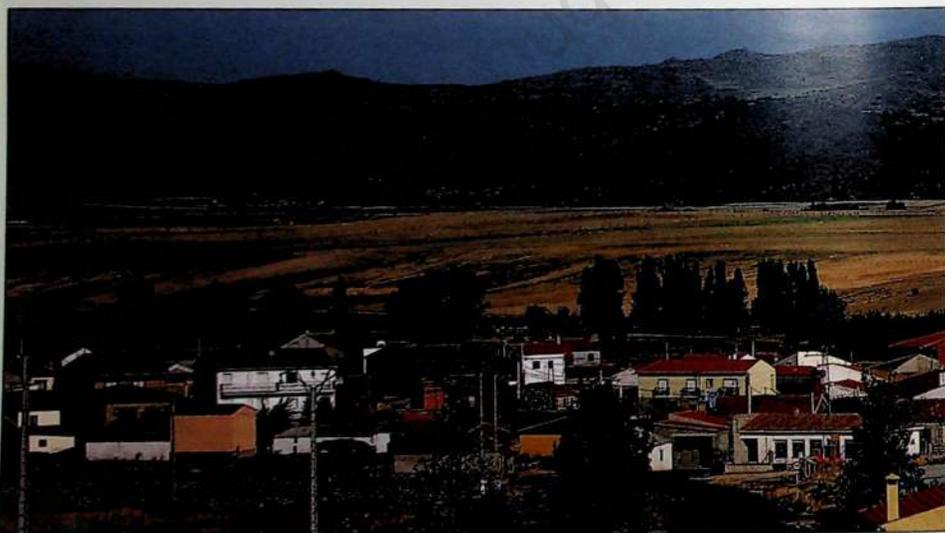


Foto 4.— Vista de Baterna, término municipal de Solosancho. Su nombre medieval era *Tavernas*, palabra que en latín tardío significaba "chozas".

También hay pistas sobre la pervivencia de núcleos con nombres germánicos introducidos, casi con absoluta certeza, durante el periodo visigodo. Algunos son nombres propios personales, cuyas etimologías, por conocidas, no necesitan explicación, tales como *Pozóllez* (hoy el vallisoletano Pozáldez), *Sesgudes* y *Segeres*. Pero en la geografía abulense había otras aldeas cuyos nombres parecen remontarse a la etapa gótica: *Ataquines*, con un primer elemento derivado de la conocida forma gótica "atta-", *Palacios de Goda*, *Villacotán*, *Godín* (despoblado actual que se halla junto al río *Agudín*)

y *Triscos*, éste último relacionado con el verbo "triscar", una de las pocas palabras de procedencia germánica que ha pasado al léxico castellano. Ante tantas pruebas sólo cabe una conclusión: estos nombres existen porque había gente que los utilizaba para designar localidades. La invasión musulmana y las archiconocidas campañas de los asturianos a mediados del siglo VIII provocaron tal vez una fuerte inflexión demográfica en la zona, pero no su despoblación.

Se sabe que algunos segmentos tribales beréberes se instalaron en la cuenca del Duero, repitiéndose que una vez sublevados en torno al año 750 la abandonaron o fueron aniquilados. Pero esta huida masiva hacia el sur ha sido contestada últimamente. Sin duda, la combinación de conflictos internos entre los distintos grupos étnicos musulmanes y las largas correrías que, entre los años 742 y 754, desde el norte, dirigió Alfonso I, de cuya actividad bélica se hacen eco todas las crónicas posteriores, tendría efectos perturbadores en la densidad y la articulación del poblamiento. Con las noticias disponibles en la actualidad se está en condiciones para poner en tela de juicio un supuesto abandono total del territorio por parte de los norteafricanos. Muchos de los beréberes, instalados en la zona apenas medio siglo antes, abandonaron estos parajes y marcharon hacia tierras meridionales, pero algunos grupos de ellos debieron quedar arraigados a la tierra.

En tal sentido, cabe interpretar que serían éstos quienes dieron nombre al río *Adaja*, probablemente derivado del gentilicio beréber "Azdaya", y a pueblos como *Ajates*, *Albornos* (<al-Burnus) y *Magazos*, todos ellos con terminaciones en "-os" y "-es", típicas de epónimos beréberes, algunos de los cuales resultan aún hoy reconocibles. A esta misma realidad aluden también topónimos que se refieren explícitamente al carácter étnico de los beréberes, aunque por su estructura lingüística sean de una época posterior. Se trata de palabras castellanas del tipo *Morenos*, *Mori* y *Pardales* (a las cuales resulta tentador añadir el abundancial *Moraña* y hasta tres *Moralejas*), con las cuales los repobladores más tarde rebautizaron aldeas donde permanecieron norteafricanos de tez oscura. Y el



Foto 5.— Caserío de la dehesa de Ajates, en Cardeñasa. El nombre de Ajates, junto con otros como Adaja, Albornos y Magazos, parece tener una procedencia beréber.

mismo sentido tiene la forma mozárabe *Moriel*, también documentada (nombre que corresponde hoy al pueblo de Muriel de Zapardiel, donde al lado de la cabecera mudéjar de su iglesia se han localizado, en el estrato inferior, algunas tumbas en fosa de raigambre altomedieval).

Las fuentes escritas, aunque escasas, son muy elocuentes sobre esta cuestión. En una carta de cambio de Alfonso III, fechada en el 909, se habla de la *gene barbarica*. En el año 924 el rey Fruela II concedió permiso para construir una iglesia junto al arroyo de Katicas que confluía con *ribo de Adalia*, identificado con el río Adaja. No hay que olvidar, además, cómo un texto árabe, coetáneo a los hechos que narra, menciona a los "ayam", grupo de personas ni arabófonas ni cristianas que lucharon el año 939 en Simancas al lado de los cristianos.



Foto 6.— Planta de la iglesia de San Martín en Bercial de Zapardiel, tras su reciente excavación arqueológica. El nombre Zapardiel, repetido en la actual geografía abulense, es de clara ascendencia mozárabe.

La perduración de asentamientos es irrefutable. Los acontecimientos de mediados del siglo VIII tuvieron sobre todo consecuencias en cuanto a la ordenación del poblamiento. Las instituciones que pudieran todavía radicar en la "civitas" de *Abela* quedaron desmanteladas y este núcleo dejaría de jugar el papel jerarquizador que antes había desempeñado. Los "castros" (entre los que quizás se encontraba el del Cabezo de Navasangil, cerca del actual pueblo de Villaviciosa), las "villas" y los "viculis", mencionados en las crónicas asturianas, aunque muchos de ellos perviviesen, perderían desde entonces parte de su funcionalidad. Todo resto de organización civil o eclesiástica, que pudiera haber sobrevivido, desapareció.

Tampoco abandonaron la comarca todos los que la habitaban ya en el momento de la invasión musulmana de la península. Pero, tarde o temprano, algunos de ellos se convertirían al islamismo y otros se arabizarían. Lo confirma el hecho de que se hayan conservado macrotopónimos que en las distintas lenguas romances servían para designar a los muladíes. En castellano se les llamó después, quizás de un modo despectivo, *Tornadizos*, *Torneros* y *Torneruelos* (de este tipo existían cuatro aldeas) y en mozárabe *Verzemuel* (había uno en el obispado).

En cambio, otros mantendrían sus costumbres, su cultura, su lengua y su religión cristianas. Nos referimos, claro está, a los mozárabes. Por su aspecto fonético-morfológico es muy probable que tengan un origen mozárabe todas las aldeas cuyos nombres presentan una forma apocopada en el sufijo diminutivo, tales como *Zapardiel* (junto con los dos ya citados de *Moriel* y *Verzemuel*), y son también mozárabes, indicando además su procedencia, los pueblos que se llamaban *Cordoviella* y *Handaluz*. Y esta misma atribución cabe sostener para unos cuantos asentamientos que eran conocidos por los expresivos nombres de *Armezillo*, *Barzones*, *Cidermano*, *Mesquina*, *Rosueros* y *Serones*.

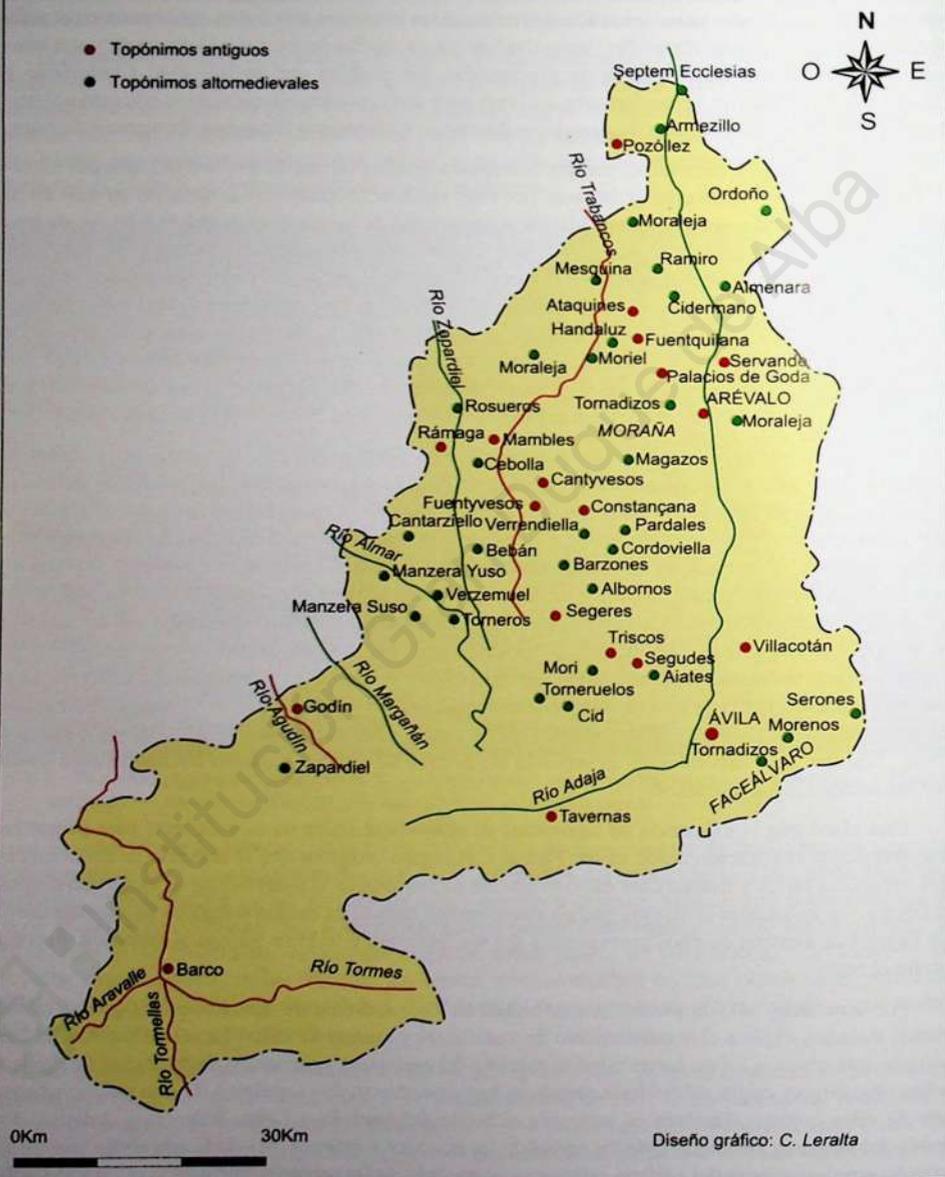
De filiación lingüística árabe, aunque la mayoría de ellos tal vez fueran introducidos por mozárabes que conocían y hablaban árabe, son, por citar algunos: *Alcazarén* (<al-qasrayn, un dual árabe que significa "los dos castillos"), en el límite septentrional de lo que después fue la diócesis abulense, y, dentro de su territorio, *Almar* (<al-marr, "la vereda"), *Almenara*, (<al-manara, "la atalaya"), *Bebán* ("puerta fortificada"), *Cebolla* ("cerro redondeado"), *Cid* ("señor") y los dos *Manzera* (<manzara, "terreno frondoso") o el hidrónimo *Margañán*. No deja de ser curioso el hecho de que casi todos ellos, por su significado, hagan referencia a su ubicación en alto y a su carácter de lugares de vigilancia, lo que con relativa facilidad podría interpretarse como indicios de alguna penetración popular desde el sur o de intentos de repoblación musulmana. Sin embargo, todo apunta a confirmar que los nombres de lugar de etimología árabe pudieron muy bien haber sido puestos por mozárabes.

Aunque resulta imposible fijar una cronología para los macrotopónimos mozárabes y árabes, al igual que marcar una línea tajante de separación entre ellos, es sabido que muchos de los primeros, sin necesidad de recurrir a la manida e indemostrable emigración en dirección norte, adoptaron nombres comunes y onomásticos arábigos. Así pues, nada de mudejarismo étnico. A este respecto, resulta muy sintomático el ejemplo de *Cantarziello*, nombre de una aldea medieval abulense. Se trata de un apelativo con raíz típicamente árabe, que hay que poner en relación con los 'al-cantara', "el puente", de la geografía peninsular, con pérdida del artículo árabe y de la vocal final y con un interfijo (el mismo que hoy nos permite decir "cochecillo"), más una desinencia romance en diminutivo, lo cual comporta un tratamiento mozárabe de una palabra árabe. Y a la misma conclusión se llega mediante el análisis del primer nombre documentado de la comarca de *Campozálvaro*. Su antigua designación era *Faceálvaro*, palabra híbrida cuya primera parte es un calco directo del vocablo árabe 'fahs', "campo", correspondiendo su segundo elemento a un nombre personal frecuentemente usado por las comunidades mozárabes.

Está claro que la existencia de topónimos de etimología árabe no es suficiente para pensar en una abundante emigración desde el sur. Parece más lógico imaginar que la mayoría de los nombres que presentan bases y desinencias exclusivamente mozárabes (o árabes) tienen su origen en grupos indígenas, en habitantes cristianos que no abandonaron nunca sus antiguos lugares de asentamiento. La llegada de algunos de ellos provenientes del sur, pero sobre todo su intensa arabización, habrían hecho el resto.

Por otro lado, sólo la presencia continuada de comunidades de mozárabes indígenas, más o menos aisladas, explica el mantenimiento de tradiciones y lugares de culto. La actual basilica de San Vicente está ubicada en un fuerte talud al exterior del perímetro amurallado de la ciudad de Ávila y sobre una antigua cripta subterránea, donde se han descubierto dos sepulcros de tipo paleocristiano, uno de ellos bisomo. También es conocido el hecho del traslado a León, Palencia y Arlanza, por orden del monarca Fernando I, de los restos de los mártires a quienes está dedicada dicha iglesia. El extraño emplazamiento del edificio religioso y el traslado de las reliquias antes de la ocupación militar definitiva del territorio por los cristianos indican claramente que subsistía entre minorías mozárabes

TOPONIMIA ALTOMEDIEVAL DE LA ZONA NORTE DE ÁVILA (Según Á. Barrios)



el recuerdo y la veneración de los santos, que muchos siglos antes habían sido martirizados y recibieron allí sepultura.

Tal vez una buena parte de los topónimos de filiación lingüística mozárabe-árabe proceda de un ensayo repoblador, de tintes claramente populares, llevado a cabo en ambas direcciones durante los siglos X y XI. Algunos de los nombres de morfología mozárabe y con base árabe guardan una probable relación con la llegada de los cristianos al río Duero en torno al año 900, con la repoblación oficial de las comarcas de Salamanca y Sepúlveda (realizadas por orden del rey Ramiro II y del conde castellano Fernán González unos años más tarde) y con los paralelos intentos de reorganización eclesiástica con sedes episcopales en Salamanca y Simancas (esta última titulada también de Segovia, aunque la ciudad todavía no había sido conquistada). Quizás llegaron entonces gentes del norte y del sur. La toponimia, de nuevo, da algunas pistas acerca de las dos direcciones migratorias. Los nombres, ya reseñados, de *Cordoviella* y *Handaluz* testimonian la instalación y procedencia de grupos de mozárabes meridionales y los antropónimos *Ordoño* y *Ramiro* (completamente inusuales después en la onomástica de nuestra región), con que fueron bautizados dos pueblos olmetenses, parecen guardar relación con algún tipo de flujo migratorio septentrional.

El caso es que, según cuenta la *Crónica de Sampiro*, en sus dos redacciones conocidas, en el año 906 el rey Alfonso III, regresando con su ejército de una incursión que acababa de realizar a Toledo y camino de Carrión, *cepit gladio castellum, quod dicitur Quinicia Lubel, partem gladio truncavit, partem secum adduxit*. El castillo tomado, como apunta con argumentos fundados fray Justo Pérez de Úrbel, editor de dicha crónica, correspondería a la iglesia (la "quinicia" que con este significado figura en varios documentos portugueses altomedievales) de Abula (con sonidos parecidos, aunque alterados, al enigmático topónimo Lubel). Unas décadas después, en el año 939, se produjo el avance militar califal hacia el curso del Duero, con el fin de frenar la ya sólida expansión cristiana. Pues bien, en el relato conservado de la expedición organizada por el califa cordobés Abderramán III, en

PRERROMANOS	Arévalo, Rámaga y Trabancos; Aravalle, Ávila, Barco, Cantyvesos, Fuentyvesos, Tormellas y Tormes.
ROMANOS	Costançana, Fuentquilana, Mambles y Servande; Tavernas.
GERMÁNICOS	Ataquines y Pozóllez; Palacios de Goda; Agudín, Godín, Segeres, Sesgudes, Triscos y Villacotán.
BERÉBERES	Moraleja; Magazos y Moraleja (dos); Adaja, Ajates, Albornos, Moraña, Morenos, Mori y Pardales.
MOZÁRABES AUTÓCTONOS	Moriel y Zapardiel; Verzemuel y Zapardiel.
ROMANCES DEL X-XI	Ordoño, Ramiro y Septem Ecclesias.
ÁRABES DEL X-XI	Almenara; Cebolla; Almar, Bebán, Cid y Margañán.
MOZÁRABES Y MULADÍES DEL X-XI	Armezillo, Cidermano y Mesquina; Handaluz, Rosueros y Tornadizos; Barzones, Cantarziello, Cordoviella, Faceálvaro, Manzera (de Suso y de Yuso), Serones, Tornadizos, Torneros, Torneruelos y Verren-diella.

Cuadro 1.- Topónimos abulenses anteriores a la conquista.

su marcha hacia el norte, desde el puerto de Tablada hasta Simancas, se mencionan varias localidades (entre las cuales se cuentan, con sus anteriores nombres, las correspondientes a las actuales Martín Muñoz de las Posadas, Arévalo y Olmedo) donde sus tropas se abastecieron y donde en ocasiones realizaron fechorías del estilo de masacrar a los lugareños o de quemar sus cosechas. Por tales fechas, en definitiva, las llanuras de la mitad septentrional abulense tenían un poblamiento estable.

La victoria de los asturleonese en Simancas tuvo bastante trascendencia, ya que al quedar aseguradas las fortificaciones cristianas en el Duero la tierra de Ávila pasó a ser un espacio fronterizo y un campo continuado de batallas entre aquéllos y los musulmanes instalados en la cuenca del Tajo. Las frecuentes correrías islámicas pretendían cercenar la labor repobladora emprendida desde el norte. Los repetidos ataques de primavera y verano, dirigidos por Almanzor sólo unas cuantas décadas después, fueron la réplica más contundente a los intentos de avance cristiano hacia el sur.

Sus objetivos militares y sus itinerarios, tal como ya se ha visto, bordearon casi siempre las comarcas abulenses. Sus consecuencias, por consiguiente, no debieron ser tanto el aumento de los abandonos cuanto la transformación parcial de la fisonomía de algunos núcleos rurales. El propio Almanzor en su lecho de muerte, según nos transmite Ibn al-Kardabus, se lamentaba ante su fiel camarero de no haber devastado lo que conquistó y de no vaciar de habitantes lo que dominó, de no haber "puesto entre el país de los musulmanes y el país de los cristianos diez días de marcha por parajes desolados y desiertos".

Quizás por la generalización del miedo, lo cierto es que a partir de entonces las aldeas se erizaron de rudimentarias torres de vigilancia, reflejándose éstas con apelativos tan expresivos como "torre", "castrillo" o "castillo" (en lenguas romances) y "alcazarén", "almenara", "bebán" o "cebo-lla" (de etimología árabe), que sirvieron desde aquel momento para nombrarlas. Desde mediados del siglo X la zona se ha convertido en un difuso espacio fronterizo entre cristianos y musulmanes, sin ningún atractivo para su colonización agraria. Los lugares eran auténticas avanzadillas, cuyos habitantes tenían conciencia de ello, tal como se refleja en la geografía del poblamiento posterior a través de nombres del tipo 'turra' y 'gajates' (derivados de palabras que en lengua árabe significan "límite"), uno de los cuales, en la forma *Turras*, sirve para nombrar todavía un paraje situado entre Muñogrande y Crespos. Los movimientos migratorios, si es que antes se produjeron, se paralizarían y el paisaje humano adoptaría unas características especiales de frontera.

Algunos testimonios ocasionales, tanto escritos como arqueológicos, corroboran la permanencia del poblamiento e ilustran el nuevo carácter de los asentamientos. En la ciudad de Ávila permaneció alguna gente, tal vez mayoritariamente mozárabe. Hay pruebas definitivas sobre su poblamiento ininterrumpido. El *Beato de Liébana* conservado en la catedral de Gerona da cuenta, de pasada, de la estancia en Ávila del conde leonés Fernando Flainez (personaje bien conocido, ya que en el 971, como señor de Salamanca, envió una embajada al califa Alhakam II) en el año 975. Dicho texto termina con esta expresiva frase: *In is diebus erat Fredenando Flaginiz Avillas, Toleta civitas, ad develando mauritanie, discurrente era millesima XIII^a*. Los intentos de reconstrucción de la ciudad por los leoneses molestarían a los musulmanes, y en tal sentido cabe interpretar la noticia, no muy fiable, de la expedición amiri contra ella, datada en el 994. En cualquier caso, como ya se reseñó, el rey Fernando I en el año 1064, encontrándola ruinosa, trasladó a zonas de retaguardia los restos mortales de San Vicente y sus hermanas.

Pero hay más. El mapa intramuros de la ciudad, con su forma cuadrada, recuerda aún su antigua configuración, característica de un campamento romano. En su plano actual se dibujan todavía los *cardines* y *decumani*, con su intersección en el *forum*. El mantenimiento de este viejo esquema urbanístico por los repobladores concuerda mal con la imagen de un núcleo despoblado y totalmente



Foto 7.- Arco de una portada de Santa María la "Antigua" en la ciudad de Ávila.

ruinoso que algunos han imaginado. Y otro hecho sorprendente y aparentemente inexplicable es que casi todos los templos románicos de la capital se encuentran fuera del circuito amurallado y carecen de bóveda de cañón o de restos de ella. Probablemente esto responda a que los lugares de originarios cultos paganos, sobre los que se superpondrían después cultos cristianos, se hallaban fuera del muro campamental. En recuerdo de una persistente advocación religiosa, las iglesias románicas se levantarian, tras la repoblación, en los mismos sitios. La acusada inclinación del eje axial en la cabecera de San Segundo, en relación con el resto del templo, la cimentación de San Vicente en un escarpe y la situación de lo que queda de Santa María (sobre una necrópolis de tradición tardorromana constantemente reutilizada, al lado de la parroquia de San Pedro, y denominada "La Vieja" ya en documentos del XII) parecen tener sentido sólo si se admite la vigencia de cultos cristianos permanentes, el uso continuado de espacios sagrados durante época altomedieval.

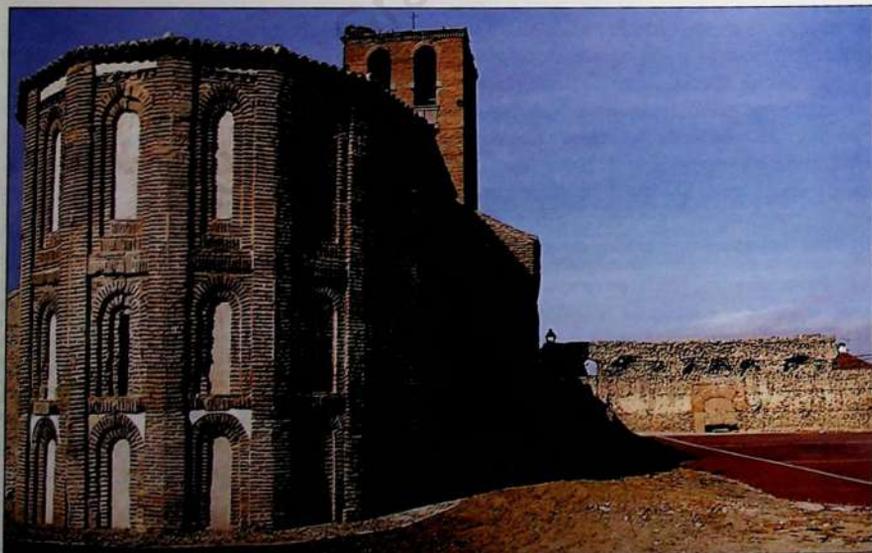
Parecidas imágenes proyectan diversas fuentes acerca de la situación en las áreas rurales. Las esporádicas penetraciones islámicas o cristianas no produjeron la diáspora de todos los campesinos. Hay ejemplos de permanencias de aldeas diminutas (sorprendentemente con sus nombres) y de fortificación de algunas de ellas durante este periodo. El pueblo más septentrional de lo que luego sería el obispado abulense llamado *Septem Ecclesias* (despoblado actual en la confluencia de los ríos Adaja y Eresma), con tal nombre figura en un documento de 1037, entre los lugares atribuidos por el monarca navarro Sancho el Mayor a la recién restaurada diócesis de Palencia. Así pues, ya entonces en la franja más próxima al río Duero existía una población fija con asentamientos estables y organizados.

Por otra parte, restos de una pequeña fortificación altomedieval han desaparecido hace unos años en el paraje conocido por *Vasijeros*, situado en un altozano de la margen derecha del curso del río Adaja a la altura del término municipal de Mingorría. Pero se conservan todavía otras construcciones de similares características. La actual iglesia parroquial de Narros del Castillo (llamado en el

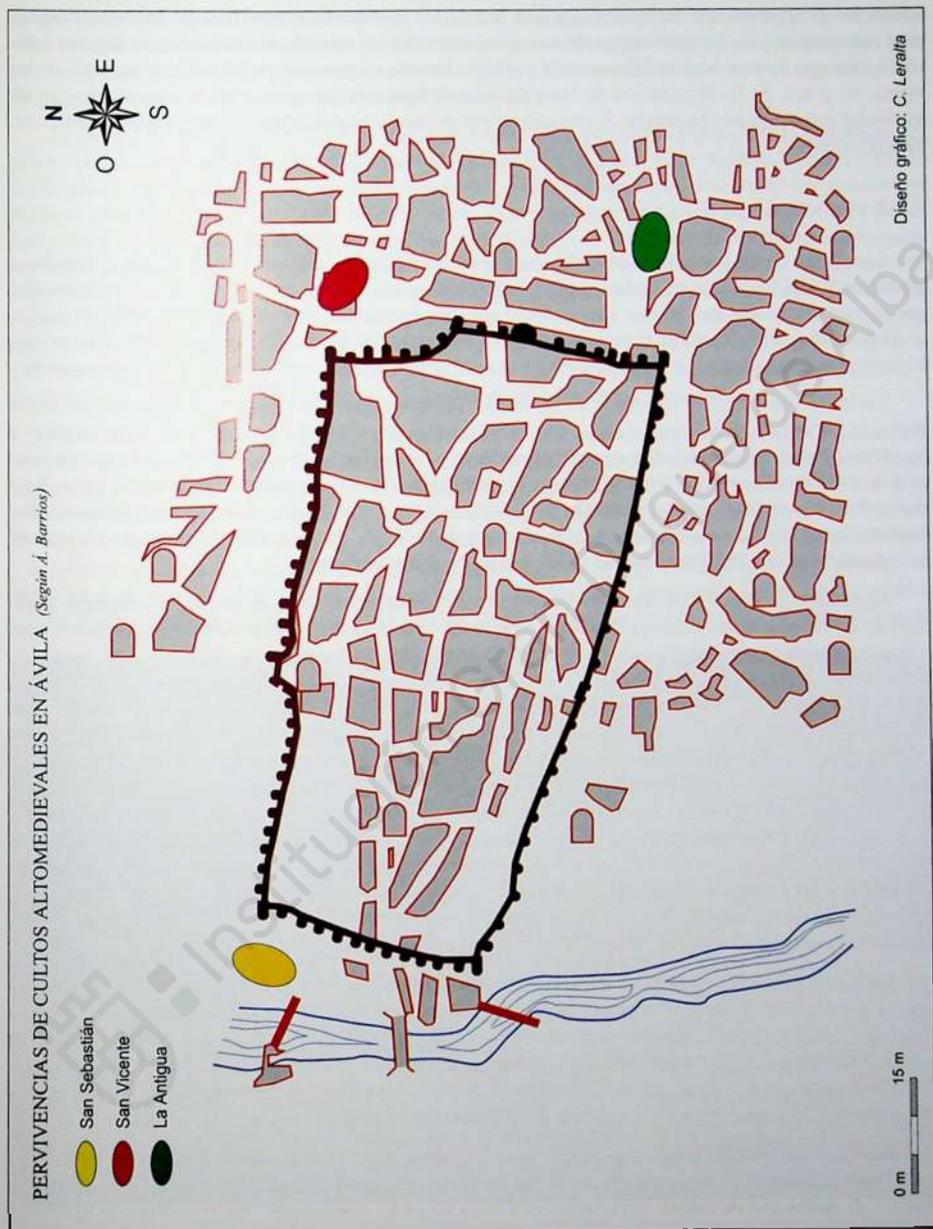
siglo XIII *Naharros de Bebân*), con una cabecera románica de ladrillo y paneles de pintura de estilo mudéjar, se encuentra rodeada apenas a unos metros por los muros de una pequeña fortaleza de cantos rodados con argamasa, localizada al final de una terraza desde la que se divisa un amplio tramo de la vega del Trabancos. Casi con total seguridad los orígenes de este recinto defensivo se remontarían a una fase de intenso mozarabismo popular, tal como delata el nombre 'bebân', "puerta fortificada", que registra la más antigua toponimia documentada. No hay que echar en saco roto tampoco la extraña coincidencia de que este lugar se halle precisamente en la zona de mayor concentración de topónimos árabes y mozarabes. Probablemente no sea una casualidad.

En definitiva, la tesis de despoblación total, elaborada por algunos estudiosos, resulta hoy insostenible. En ningún momento, entre los siglos VIII-XI, en las comarcas abulenses de la zona meridional del Duero se documenta un vacío demográfico completo. Tal vez se produjera en algunas zonas una fuerte inflexión, que no podemos cuantificar, y quizás tuviera más importancia la alteración del paisaje agrario, de las relaciones sociales de producción y de la distribución de la población. Una vez más la toponimia deja entrever estos cambios. Se dio una adaptación de las actividades rurales a las condiciones naturales del medio. Los campesinos, sin centros capacitados para exigir y recaudar tributos de manera regular, no abandonaron del todo el cultivo de las tierras más fértiles, explotadas ya en épocas antiguas, y un papel especial jugaría la ganadería. Por todas partes debieron predominar las superficies incultas sobre los terrenos cultivados. Probablemente las aldeas, junto con sus campos roturados, dibujaban en el paisaje una especie de islotes deforestados (los llamados "rasos", "calvos" y "covos") en un mar de matorrales y montes, sobre todo de encinas y robles.

La conquista cristiana de Toledo en 1085 y la repoblación inmediata significaron, sin duda, un cambio cuantitativo y cualitativo de gran trascendencia y se superpusieron, como se verá, sobre unas



Foro 8.—Ábside de la iglesia de Narros del Castillo. Esta iglesia se encuentra dentro de una pequeña fortaleza, cuyos orígenes probablemente haya que situar en el periodo altomedieval.



Mapa 3

realidades preexistentes y desiguales. Lo deja bien claro el reparto geográfico de los macrotopónimos comentados y de los porcentajes de antropónimos sobre el total de los nombres de lugares habitados, con que fueron bautizados nuestros pueblos durante el proceso repoblador a lo largo de los siglos XII y XIII. Si la distribución de los primeros es bastante desigual y si los desniveles de los segundos son acusados, es porque la situación demográfica y la densidad del poblamiento eran también distintos.

5. LA FRONTERA ANDALUSÍ

Las comarcas de la serranía central y las meridionales de la vertiente sur de Gredos, respecto a las cuales nadie ha puesto en duda la continuidad demográfica, atravesaron por unas circunstancias geopolíticas parecidas con efectos similares. El número de núcleos estables de población y el impacto de la acción antrópica sobre el paisaje natural, a excepción de los pasillos naturales de Tornavacas, El Pico y Arrebatacapas, que por necesidad eran hollados con relativa frecuencia, fueron menores.

En los valles altos del Tormes y del Alberche, espacios por su orografía y altitud poco romanizados, la permanencia de gente, aunque con contadas aldeas, es segura. Los estudios palinológicos y las pistas que suministran los documentos posteriores y los registros arqueológicos, dado que se carece por completo de noticias escritas coetáneas, demuestran cómo las cabeceras de estos valles interiores fueron constantemente recorridas y aprovechadas por grupos de pastores de hábitos trashumantes, sucesores de poblaciones indígenas y quizás también de procedencia beréber. Su enorme movilidad es lo que motivó el escaso y discontinuo poblamiento fijo.

El nombre de Barco, con que todavía se designa la importante villa abulense, la temprana aparición de un grupo clerical en Burgobondo, rigiendo sus prácticas de vida en común por unas extrañas normas supuestamente agustinianas, y los restos analizados recientemente de tumbas en roca y de paramentos de una ermita destruida en la localidad de Navarrevisca son sólo ejemplos de tales pervivencias. Por otro lado, los sondeos de pólenes arbóreos, realizados a partir de muestras extraídas en las sierras de Villafranca y de la Paramera y en los términos municipales de Navarredonda de Gredos y San Martín del Pimpollar, junto con el descubrimiento de tocones de pinos silvestres que se encuentran enterrados un poco por todos los sitios, ponen de manifiesto cómo entre los años 780-1049 se produjo un decidido proceso de deforestación, mediante el recurso al fuego, por un aumento de la presión antrópica de vocación ganadera. La actividad pecuaria de tradición trashumante, construyendo y reutilizando "majadas" (microtopónimo repartido por centenares en esta zona), complementada tal vez por una agricultura de secano de barbechos largos y sobre suelos itinerantes, marcaba, por tanto, los rasgos fundamentales. Los pinares silvestres y los montes de robles y rebollos en los pisos altos, junto con los matorrales en los fondos de los valles, serían lo característico del paisaje.

La escasez de habitantes en un número bajo de asentamientos fue también la peculiaridad de las regiones meridionales, de las comarcas situadas entre las cumbres serranas y los cursos del Alberche y del Tajo, que después quedaron incluidas en las jurisdicciones civil y eclesiástica de la ciudad de Ávila. Estas zonas desde el principio estuvieron siempre bajo la órbita de influencia musulmana y formaron parte del territorio andalusí durante la fase emiral y califal. En ningún momento, consecuentemente, se convirtieron, a diferencia de las septentrionales, en una tierra de nadie.

Pero hubo más notas distintivas, y quizás más interesantes, en relación con el norte. En estricto orden cronológico, según ocurrieron las cosas, lo primero que hay que resaltar es el aporte extraordinario de población de origen norteafricano. Como ya se ha comentado, las revueltas de beréberes a mediados del siglo VIII fueron reprimidas por la minoría dirigente árabe, provocando, entre otras

consecuencias, su instalación concentrada en espacios marginales y periféricos respecto al centro cordobés. Uno de éstos indudablemente fue el tramo de la solana de Gredos hasta el curso del Tajo. La importante fortaleza de Saktan, de acuerdo con las crónicas musulmanas, era un auténtico nido de grupos clánicos y segmentos tribales de filiación beréber.

Ya en el último tercio del siglo IX y en el primero del siguiente se repitieron las campañas del poder central islámico contra la endémica rebeldía de los toledanos. Esto produjo la instalación en etapas sucesivas de una verdadera línea fronteriza, con construcciones defensivas levantadas por decisión de emires y califas desde Atienza hasta Talavera, desde la cual se intentaban impedir las incursiones cristianas, a la vez que entorpecer la connivencia de éstos con las frecuentes sublevaciones de los lugareños de la vega media del Tajo. La presión militar cada vez mayor de leoneses y castellanos ya afianzados en el Duero, al no ceder apenas, es probable que motivase la edificación de atalayas y reductos defensivos en cerros de difícil acceso. Por lo menos en nuestras comarcas, y al lado de ellas, la multiplicación y vigencia de tal tipo de dispositivos es evidente durante los siglos X y XI. La prospección arqueológica y el estudio de topónimos dan fe de la transformación ocurrida y permiten conocer bastante bien el mapa de esta clase de asentamientos en altura.

Durante estas dos centurias la estrategia islámica acabó trazando una verdadera línea disuasoria, mediante el levantamiento de varias torres y atalayas como puntos de observación y defensa. Algunas estructuras fortificadas, de tipología y con materiales cerámicos islámicos y siempre de tamaño muy reducido, son reconocibles todavía hoy en *Almoclón* (San Martín de Valdeiglesias) y *Peña Muñana* (Cadalso de los Vidrios) y torres de vigilancia de planta circular, con la misma técnica constructiva y de igual cronología, se ven en el cerro de San Vicente, en el *Torrejón* de Sotillo de las Palomas, en Segurilla y en Velada, a las cuales deben sumarse, ya dentro de las riberas del Tiétar, las registradas por los topónimos *Torres* (en el término de Gavilanes), *Almoclón* («al-maqrun, "lo elevado", en el

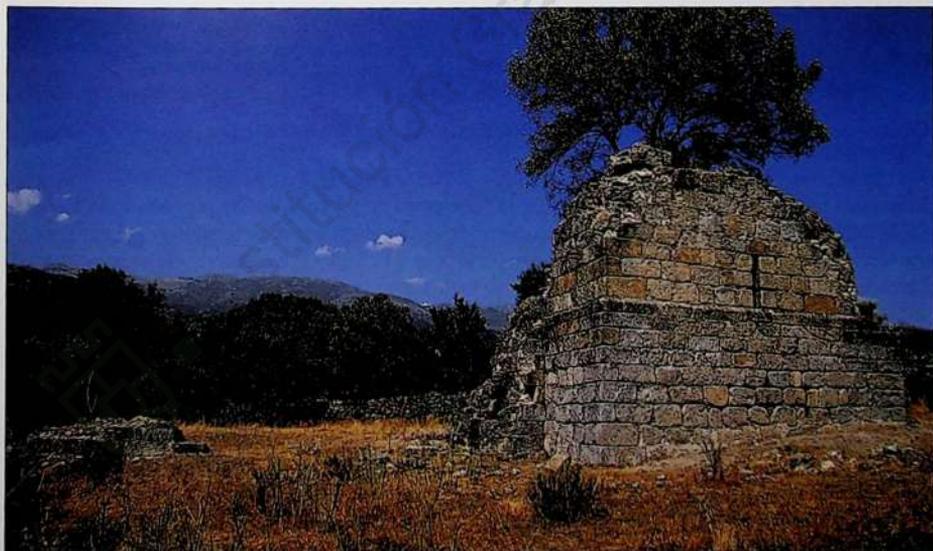


Foto 9.- Despoblado de Las Torres, en el término de Gavilanes. En el siglo XIII este lugar se llamaba Las Torres del Fondo, que probablemente tuviera unos orígenes altomedievales. En un principio quizás se trataba de una atalaya islámica.

de Mombeltrán) y *Calahorra* (<qalahurra, "castillo apartado", en el de Sartajada). Éstas y otras eran "las atalayas cerca de Talavera" que aparecen citadas en la *Crónica de la población de Ávila*, con motivo del asalto de Nalvillos a la capital almorávide a comienzos del siglo XII.

La multiplicación de esta clase de cerros fortificados había tejido una tupida red militar frente al peligro de las posibles incursiones del norte y había convertido a estas comarcas en la auténtica frontera. Tal dispositivo era una parte de *al-tagr Talabira*, de "la frontera de Talavera", como la designa una crónica árabe, razón por la cual estos lugares perdieron sentido y quedaron despoblados



Foto 10.- Ermita de Chilla, en el término municipal de Candeleda. La palabra Chilla es de procedencia altomedieval y en mozárabe significaba "peña".

después de su conquista. La ruptura, además, fue completa debido a la tardía repoblación de la zona y a la fortísima reacción islámica con la recuperación de Talavera y sus alrededores, primero por los almorávides en el 1109 y más tarde por los almohades en 1195-1197. En definitiva, el paisaje quedó marcado por su militarización. Así se explica que justamente la más meridional de las aldeas medievales del término abulense se llamara *Aneziados*, nombre que se usaba para designar a los mensajeros y espías, quizás bilingües, que habitaban a un lado y otro de la raya fronteriza.

El otro rasgo característico deriva de la continuidad de su poblamiento y de la mozárabización de sus pobladores. La invasión musulmana, al quedar estas comarcas desde el principio dentro de los territorios de teórica dominación islámica, apenas debió surtir efectos importantes e inmediatos. Su población, como antes, continuó siendo poco numerosa y no perdió sus costumbres y sus tradiciones trashumantes, con escasos núcleos de asentamiento fijo. Sin embargo, su arabización con el paso de los siglos fue bastante intensa. De nuevo la arqueología, la toponimia y sólo en una ocasión las fuentes escritas ponen al descubierto la profundidad de este fenómeno.

La presencia mozárabe está bien atestiguada en la lista medieval de hidrónimos y de denominaciones de lugares habitados. Los nombres de los ríos *Alberche* y *Gaznata* (junto al cual se documenta

en el XIII el pueblo de *Torre de la Gaznata*) remiten claramente a étimos árabes; y una procedencia mozárabe es segura para explicar las formas apocopadas de *Cardiel* y *Tiétar* y las palabras *Guadierva* (hoy río Guadyerbas) y *Guadamora* (hoy despoblado), con un primer elemento enmascarando el arábigo 'wadi', "río". Y apelativos mozárabes de asentamientos eran *Atrémulo* (compuesto por el artículo árabe y un derivado de la palabra tardorromana 'tremulare', "temblar", hoy llamado El Tiemblo), *Tórtolos* (actual despoblado, cuyo nombre se asemeja a Móstoles, Chércoles o Yeles, característico de los mozárabes toledanos), *Chienlla* (hoy santuario de Chilla, resultado mozárabe del vocablo 'cín-gula', "peña") y *Marrupe* (tratamiento mozárabe del latín vulgar 'marrubium', "planta blanquecina"). El primero de estos últimos se documenta, además, de modo casual en la ya citada *Crónica de Sampiro*, cuando narra cómo, con motivo de una correría realizada por el rey García hacia el año 910 contra los musulmanes, estando ya de regreso, se le escapó un importante prisionero en dicho lugar. Se lee en la versión silense de dicha crónica: *insuper et regem Aiolas gladio cepit, et dum venit in locum qui dicitur Atrémulo, negligencia custodum aufugit*.

Por último, las recientes prospecciones arqueológicas en varios yacimientos ponen de manifiesto ciertas continuidades en cuanto a localización de algunas aldeas y de ciertos puntos de culto en estas áreas fronterizas. Cerca del curso del Tiétar esto parece seguro en los entornos de *Postoloboso* (término de Candeleda), con la identificación de unas construcciones antiguas que fueron reutilizadas por visigodos y mozárabes como espacio religioso, y en el actual despoblado de las *Torres del Fondo* (término de Gavilanes), donde han sido descubiertas piezas góticas al lado mismo de monedas musulmanas y cerámicas de estilo califa. Como es natural, las cosas también aquí cambiaron de manera radical después de las conquistas cristianas de finales del siglo XI, pero las transformaciones fueron diferentes y tuvieron un ritmo distinto respecto a las comarcas abulenses del norte. Su repoblación tardía, debido sobre todo al mantenimiento secular de su carácter fronterizo, tuvo considerables consecuencias.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ABAJO MARTÍN, Teresa, *Documentación de la catedral de Palencia (1035-1247)*, Salamanca, 1986.
- AGUILAR, Victoria, "Onomástica de origen árabe en el reino de León (siglo X)", *Al-Qantara*, (1994), pp. 351-363.
- Ajbar Machmua (Colección de tradiciones). Crónica anónima del siglo XI*, ed. y trad. de E. Lafuente Alcántara, Madrid, 1867.
- AL-BAKRI, *Geografía de España*, trad. de E. Vidal Beltrán, Zaragoza, 1982.
- AL-QALQASANDI, *Subh al-a'sa fi kitabat al-insa*, trad. de L. Seco de Lucena, Valencia, 1975.
- ÁLVAREZ, Luis, *Grandezas, antigüedad y nobleza del Barco de Ávila y su origen*, Madrid, 1625.
- ANDRADE OLALLA, A. y otros, "Acción antrópica y su impacto sobre la vegetación desde el tránsito Subatlántico-Subboreal en la vertiente norte de la sierra de Gredos (Ávila, España). Estudio palinológico", *Estudios Palinológicos*, (1996), pp. 7-12.
- ARIZ, Luis, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, 1607.
- BALLESTEROS, Enrique, *Estudio histórico de Ávila y su territorio*, Ávila, 1896.
- BARRACA DE RAMOS, Pilar, "La necrópolis del circuito de San Pedro en Ávila", *Boletín de Arqueología Medieval*, 4 (1990), pp. 321-331.

- BARRACA DE RAMOS, Pilar. "La ciudad de Ávila entre los siglos V al X", *V Congreso de Arqueología Medieval Española*, II. Alicante, 1993, pp. 39-46.
- BARRACA DE RAMOS, Pilar. "Ávila en la Antigüedad tardía", *Acta Antiqua Complutensia*, I (1999), pp. 181-192.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, I. Ávila-Salamanca, 1983, pp. 111-124.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel. "Toponástica e historia. Notas sobre la despoblación en la zona meridional del Duero", *Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, I, Madrid, 1983, pp. 115-134.
- CHALMETA, Pedro. "Simancas y Alhándega", *Hispania*, XXXVI (1976), pp. 359-444.
- CHALMETA, Pedro. *Invasión e islamización*, Madrid, 1994.
- CHAVARRIA VARGAS, Juan Antonio. "El valle del Tiétar en la marca media de al-Andalus", *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 2 (1997), pp. 95-112.
- CHAVARRIA VARGAS, Juan Antonio. *Toponimia del Alto Tiétar (Ávila/Toledo) en el Libro de la Montería de Alfonso XI*, Madrid, 1999.
- Chronicon de don Pelayo*, ed. de H. Flórez, *España Sagrada*, XIV, Madrid, 1758, pp. 466-475.
- CIANCA, Antonio de. *Historia de la vida, invención, milagros y translación de San Segundo, primer obispo de Ávila, y recopilación de los obispos sucesores suyos...*, Madrid, 1595.
- Crónicas asturianas*, ed. de J. Gil Fernández, J. L. Moralejo y J. I. Ruiz de la Peña, Oviedo, 1985.
- FRANCO MÚGICA, Fátima y otros. "Impacto antrópico y dinámica de la vegetación durante los últimos 2000 años BP en la vertiente septentrional de la Sierra de Gredos, Navarredonda (Ávila, España)", *Revue Paléobiologique*, 16, 1 (1997), pp. 29-45.
- FUENTE, Vicente de la, "Ciudades españolas. Ávila", *Semanario Pintoresco Español*, 1842, pp. 361-363.
- FULGOSIO, Fernando. *Crónica de la provincia de Ávila*, Madrid, 1870.
- GARCÉS GONZÁLEZ, Valeriano. *Guía histórico-estadística-descriptiva de la muy noble y muy leal ciudad de Ávila y sus arrabales*, Ávila, 1863.
- GUTIÉRREZ PALACIOS, Arsenio. *Miscelánea arqueológica de Diego Álvaro*, Ávila, 1966.
- HERRANZ GAGO, Jesús. "Tumbas antropomorfas excavadas en la roca en Las Navas del Marqués", *Cuadernos Abulenses*, 25 (1996), pp. 11-22.
- IBN AL-KARDABUS, *Historia de al-Andalus*, ed. de F. Maíllo Salgado, Madrid, 1986.
- IBN HAYYAN, *Crónica del califa Abdarrahman III An-Nasir entre los años 912 y 942*, trad. de M.^a J. Viguera y F. Corrientes, Zaragoza, 1981.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio. *Los topónimos españoles y su significado*, Salamanca, 1986.
- MANZANO MORENO, Eduardo. *La frontera de al-Andalus en época de los Omeya*, Madrid, 1991.
- MARANES, Tomás. *Arqueología vallisoletana. La Tierra de Campos y el sur del Duero*, Valladolid, 1979.
- MARTÍN, José-Luis. "El Occidente español en la Alta Edad Media, según los trabajos de Sánchez-Albormoz", *Anuario de Estudios Medievales*, IV (1967), pp. 599-612.

- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, II, Madrid, 1872.
- MARTÍNEZ LILLO, Sergio, "Arquitectura militar de ámbito rural de la Marca Media (Al-tagr al-awsat). Antecedentes y evolución", *Boletín de Arqueología Medieval*, 4 (1990), pp. 135-171.
- MARTINO PÉREZ, David, "Yacimientos romanos en el Alto Tiétar. Asentamientos rurales y mineros en los términos municipales de Mijares, Gavilanes y Pedro Bernardo", *Cuadernos Abulenses*, 26 (1997), pp. 103-165.
- MEDIANO, Fernando R., "Acercas de la población arabizada del reino de León (siglos X y XI)", *Al-Qantara*, (1994), pp. 465-472.
- MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Población general de España*, Madrid, 1645.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, "Repoblación y tradición en la cuenca del Duero", *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I, Madrid, 1960, pp. XXIX-LVII.
- MINGUEZ FERNÁNDEZ, José María, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León, 1976.
- MONTENEGRO, Doctor, *Historia de la villa de Arévalo* (manuscrito de c. 1700).
- OSSORIO ALTAMIRANO BRICEÑO, Fernando, *Descripción de Arévalo* (manuscrito de 1641).
- PÉREZ DE ÚRBEL, Justo, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952.
- REBOURS, Abate, "Una ciudad cristiana en tiempos de los moros", *El Centenario de Santa Teresa de Jesús. Boletín Semanal*, n.º 12-28 (1882).
- RETUERCE VELASCO, Manuel, "Carta arqueológica de la meseta andalusí según el referente cerámico", *Boletín de Arqueología Medieval*, 8 (1994), pp. 7-109.
- RUEDA SABATER, Mercedes, "Monedas procedentes de necrópolis medievales en Castilla y León", *Boletín de Arqueología Medieval*, 6 (1992), pp. 77-92.
- RUIZ ASENSIO, José Manuel, "La provincia de Valladolid en la Alta Edad Media, siglos VIII-IX", *Historia de Valladolid*, II, Valladolid, 1980, pp. 9-63.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *España, un enigma histórico*, 2 vols., Buenos Aires, 1956.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *Despoblación y repoblación del valle del Duero*. Buenos Aires, 1966.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales*, 3ª ed., Madrid, 1973.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Cristina y otros, "El poblamiento medieval en el curso medio-alto del río Tiétar (Ávila). La influencia del entorno", *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, II, Alicante, 1993, pp. 345-358.
- SÁNCHEZ TEXADO, Andrés, *La divina serrana de Tormes, por otro nombre historia de Nuestra Señora del Espino, y breve recopilación de los reyes godos de España y su descendencia*. Segovia, 1629. *Segunda leyenda de Ávila* (manuscrito en varias copias de c. 1600).
- TAMAYO Y SALAZAR, Juan, *Obispos que á habido en Ávila desde que predicó en ella el glorioso San Segundo, su primer prelado* (manuscrito de 1665).
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *Toponimia de Ávila*, Ávila, 1983.



Institución Gran Duque de Alba

Capítulo V

**CONQUISTA Y REPOBLACIÓN:
EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN
DEL POBLAMIENTO Y EL AUMENTO DEMOGRÁFICO**

ÁNGEL BARRIOS GARCÍA

Universidad de Salamanca



Institución Gran Duque de Alba

INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA



Institución Gran Duque de Alba

I. INTRODUCCIÓN

LA conquista cristiana de Toledo a finales de mayo del año 1085, tras varios meses de asedio, no sólo fue una acción bélica de suma importancia sino también un acto de extraordinaria trascendencia posterior. Tanto del lado de los vencedores como del bando de los vencidos sus efectos, de todo tipo y no sólo militares, fueron inmediatos y duraderos. El precario equilibrio geopolítico mantenido durante más de medio siglo entre las sociedades cristiana y musulmana en el centro de la península se rompió en el último tercio del siglo XI. La correlación de fuerzas entre aquella y ésta cambió de modo definitivo. Desde entonces el predominio cristiano sucedió a la hegemonía islámica dentro del solar peninsular.

La unificación y consolidación del reino castellanoleonés, junto con la cada vez más frecuente irregularidad en el cobro de las parias y las divisiones internas andaluzas, habían provocado la ruptura. La monarquía castellana, bien fortalecida y contando con el apoyo de los grupos dirigentes feudales, descubrió por entonces la guerra y se lanzó a ella como método de expansión y no sólo como fuente de ingresos o de negocio ocasional. Esta vez el botín de guerra no fue otro que la rica y extensa taifa de Toledo. Con su conquista, de golpe y por primera vez, todo un reino entero, con una población abundante y un poblamiento articulado, caía en manos de los castellanos. En sus manos cayó además todo un símbolo, ya que la capital del Tajo había sido el centro del poder político visigodo en la península. La ampliación territorial del reino fue, por lo tanto, la consecuencia más directa.

Pero el avance cristiano hacia el sur no sólo comportó el desplazamiento del límite entre musulmanes y cristianos y el aumento del territorio de éstos. La conquista de la ciudad de Toledo, con todos los otros núcleos que integraban su área de dominio, permitió a su vez el control definitivo de las tierras situadas entre ella y el curso del río Duero.

El traslado de la línea fronteriza hasta el valle del Tajo, a pesar de la formidable reacción almorávide, llevó aparejada la inmediata repoblación y ocupación de las zonas, durante varios siglos anteriores abiertas e inseguras y quizás en determinados casos semidespobladas, del sur de la cuenca del Duero. Así pues, los numerosos cambios de todo signo que provocaron estos hechos en la región abulense permiten considerar tal momento como el comienzo de una nueva etapa histórica.

Para algunas comarcas fue una fase inaugural. Unos nuevos espacios quedaron desde entonces ya plenamente asegurados y formando parte del reino castellanoleonés. En especial los situados al norte de las sierras. La agresión feudal, en esta ocasión manifestada a través de la forma de conquista, es uno de los reflejos del acelerado proceso de crecimiento material que desde décadas anteriores

venía produciéndose en el seno de la sociedad feudal cristiana. La dinámica de tal desarrollo y el propio carácter extensivo del mismo habían facilitado la sustitución de las razas momentáneas por las guerras sistemáticas de conquista y pusieron las bases para las ulteriores tareas de reconstrucción demográfica y de ordenación política. Los cambios fueron trascendentales. Desde muy temprano desaparecerá el viejo espacio de frontera, caracterizado hasta entonces por su amplitud geográfica, su carácter abierto y sin apenas control social y político por parte de nadie.

La fijación de una nueva frontera, ahora claramente definida y situada más al sur (ya siempre en la submeseta meridional, donde permanecerá anclada durante más de un siglo), dejó abierta la puerta para la rápida y definitiva integración feudal de los territorios de retaguardia. Éstos, que hasta entonces habían carecido de cualquier tipo de articulación social permanente, acabaron siendo colonizados, como consecuencia de lo cual se produjo una estructuración del poblamiento completamente nueva. En definitiva, una vez superada la fase de conquista, se hizo inevitable la puesta en marcha de unos procesos paralelos y conectados entre sí de repoblación, explotación y organización de las tierras conquistadas.

Una de las consecuencias más inmediatas de la agresión militar cristiana fue la ocupación efectiva de un territorio islámico fronterizo. Pero se trataba ante todo de integrar en el reino el espacio conquistado, razón por la cual se produjo la rápida contraofensiva norteafricana que, sobre todo después de las derrotas castellanas en Sagradas (1086) y Uclés (1108), puso en peligro las recientes conquistas. Las comarcas que bordean la capital toledana fueron recuperadas en muchos casos por los almorávides. Por ejemplo, Talavera y sus alrededores cayeron de nuevo en sus manos en 1109. Por lo tanto, ya que se trataba realmente de la conquista de unos territorios de frontera y no de una simple incursión militar en busca de botín, como en muchas ocasiones anteriores había ocurrido, ahora resultaba ineludible asegurar la retaguardia.

En tal sentido, la repoblación de las zonas más septentrionales abulenses, situadas todas ellas en la vertiente norte de la Cordillera Central, fue desde el principio un objetivo prioritario. Para su integración feudal en el reino era necesario atraer hacia ellas a grupos de emigrantes, los cuales crearían nuevas aldeas que acabarían dando lugar a una red de poblamiento tupida y jerarquizada, siguiendo unos patrones totalmente distintos.

2. LAS PRIMERAS REPOBLACIONES Y EL POBLAMIENTO PREEXISTENTE

Desde el momento mismo de la conquista se inició, quizás de un modo programado y en cualquier caso estimulado por los poderes feudales, el doble proceso de repoblación y colonización de las comarcas situadas al norte de las sierras. A este respecto, toda la información disponible es coincidente.

La conquista de la vega toledana puso las bases para la repoblación y organización definitivas. Todas las crónicas medievales hablan de ello. Según Rodrigo Jiménez de Rada: *idem etiam rex Aldefonsus Secoviam, Abulam, Salmanticam cum omnibus oppidis et villis suarum dioecesium populavit, quae a tempore vastationis arabum semper manserant desolatae*. Por su parte, Lucas de Tuy dice: *populavit etiam rex Adefonsus totam Strematuram et totam Castellam et civitates et villas quarum nomina haec sunt, id est, Salmantica, Abula, Coca, Olmedo, Medina, Secobia, Iscar et Colar*. Y en la *Crónica de los estados peninsulares* se resume la cuestión, cuando se narra cómo fue durante el reinado de Alfonso VI (1065-1109) cuando se repoblaron "Salamanca, Segovia, Ávila, con los castillos e aldeas de sus obispados que fincaban despoblados de tiempo de los moros". Pero prácticamente ahí terminan las noticias y los acuerdos entre los textos. Por lo tanto, lo difícil sigue siendo conocer la cronología y las modalidades de la repoblación, así como los lugares de origen y los puntos de destino de los flujos migratorios.

Sin embargo, la falta de testimonios escritos sobre tales cuestiones no debe ser óbice para intentar buscar algunas respuestas. La importancia histórica del asunto, que ha motivado el que no exista estudio de historia general o local donde no se trate del mismo, exige el recurso a otras fuentes de carácter indirecto. En tal sentido, la repetición de formas toponímicas actuales a un lado y otro del Duero, advertida ya por Serrano hace muchas décadas y después desarrollada de manera magistral por Sánchez-Albornoz, junto con la existencia de unos cuantos nombres de lugares habitados con claro significado étnico (del tipo de *Castellanos*, *Gallegos* o *Narros*), permiten demostrar de manera inconfundible la realidad de unas corrientes migratorias. En consecuencia, el recurso a la toponimia, con una serie de condiciones y limitaciones previas (que en varias ocasiones anteriores he explicado con detalle) es absolutamente necesario, si se pretende comprender el fenómeno repoblador.

Para el caso particular abulense tenemos la ventaja de contar con una fuente singular. Se trata de una lista prácticamente completa con los nombres de todas las aldeas e iglesias urbanas que estaban integradas en la diócesis abulense a mediados del siglo XIII. Así pues, contamos con un extraordinario registro de topónimos, el cual, una vez que ha sido controlado a través de otras informaciones y contrastado con las noticias que proporcionan varias colecciones documentales de otras zonas del reino, permite observar repeticiones (como resultado de la migración toponímica) y llegar a algunas conclusiones, bien fundamentadas, acerca del tema de la repoblación.

Un primer aspecto parece seguro y se refiere al hecho de que la repoblación tuvo una dirección básica norte-sur y se superpuso, en su sentido de reconstrucción demográfica, a un poblamiento desigual y preexistente. Ya en los años anteriores al de la conquista de Toledo había comenzado la colonización popular de algunos sectores más próximos al curso del río Duero. Algunas huellas de un indeterminado crecimiento de tipo extensivo parecen percibirse timidamente desde mediados del siglo X, a través sobre todo de ciertos avances campesinos franqueando el Duero e instalándose en su margen meridional. Tal vez los primeros movimientos migratorios respondieran a un mismo objetivo de incitación inicial y encuadramiento posterior de las pueblas fronterizas. Todo se pretendía controlar desde arriba, a veces mediante la superposición de aparatos del poder a comunidades aldeanas ya existentes, pero también mediante la fundación de nuevos asentamientos por mandato del propio poder. Los nombres de dos aldeas olmetenses, llamadas *Ramiro* y *Ordoño* (y quizás relacionadas con las personas o reinados de Ramiro II y Ordoño III), pueden reflejar la vigencia de cualquiera de las dos vías como procedimiento originario de creación de algunos núcleos rurales.

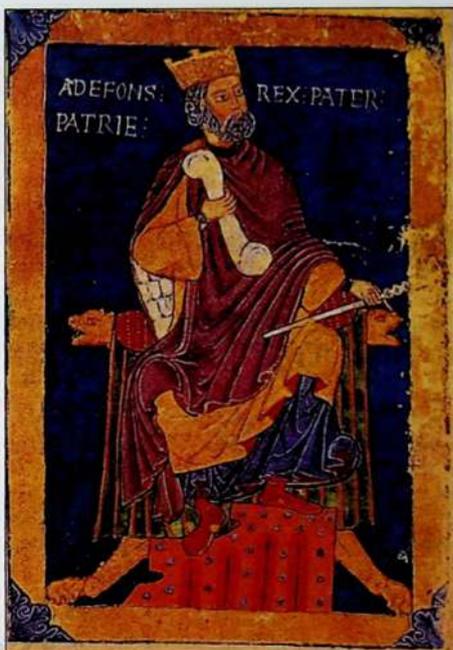


Fig. 1.— Alfonso VI (1065-1109), según una miniatura del Tumbo A de la Catedral de Santiago. El reinado de este monarca resultó clave para la historia abulense: en su época se produjo la conquista cristiana y comenzó la repoblación.

EN EL ARCEDIANATO DE OLMEDO
Don Ymbra, Echamartin, Gomeznafarro, Migalserrazín, Ordoño, Pedrosegovia, Ramiro y Vidales.
EN EL ARCEDIANATO DE ARÉVALO
Aldea de Domingoluharre, Bayheles, Blasconuño, Blasconuño de Matababras, Diagovecos, Domingalián, Donfiero, Donvidas, Donxemeno, Echasalvador, Fuentcalada de Yeñegotello, Garcilobo, Gomezromán, Gutierremuñoz, Iuanromán, Juñesdomingo, Martínmuñoz de la Defesa, Martínmuñoz de las Posadas, Orvita, Pedrorodríguez, Salvador de Cuéllar, Sanchestevan, Tellocirio, Velacreso y Vicentvinadero.
EN EL ARCEDIANATO DE ÁVILA
Blascoblásquez, Císla, Mariviuda, Nuñosancho, Oviecogarcía, Santa María de Blascogalindo y Xemenfalcón, en el "cabildo" de Zapardiel.
Avent, Blascopascual, Bermudsalinero, Diaciego, Doñavita, Domingéchez, Echafrero, Ferrandsancho, Galindos, Garaça, Grandes, Gutierrendura, Merlin, Migalfeles, Muñes, Muñofendya, Muñogrand, Muñomer, Muñoserrazín, Nuñosancho, Pedroserrano, Sanchofranco y Sanchosánchez, en el "cabildo" de Moraña.
Blascoheles, Blascosancho, El Alameda de Iuañesnuño, Galindgómez, Garciacenar, Domingopeláez, Oviecoloçano, Sadornín, Sanchoadrián, Sanchocativo, Sanchonañe y Urracamigael, en el "cabildo" de Pajares.
Blascosancho, Echavida, Ferrandgalego, Galindos, Muñana, Muñogalindo, Muñopepe, Santa María de Muñonuño, Xemenendura, Xemenmigael y Xemensancho, en el "cabildo" de Valle Amblés.
Blascomillán, Domingalvín, Garcipetro, Guijmos, Muñicoblasco, Muñopedro, Santa María de Fortunpascual, Sobrinos y Çurraquín, en el "cabildo" de Rioalmar.
Cabeças de Muñoximeno, Christovalmuñoz, Diagalvaro, Echagarcía, Godumerarmentero, Martines, Muñicos y Muñopepe, en el "cabildo" de Serrezuela.

Cuadro 1.- Los nombres medievales de los pueblos. Lista de antropónimos en 1250.

De todos modos, en 1037 aparece *Sieteiglesias*, el pueblo más septentrional del obispado medieval abulense (hoy despoblado), como lugar perteneciente a la diócesis palentina, y por un documento de 1090 salido de la chancillería regia se sabe que unos años antes, durante el reinado de Fernando I (1037-1065), habían pasado a formar parte de dicho obispado las villas de Olmedo y Arévalo, junto con la citada de *Sieteiglesias*, y todas ellas *cum terminis suis antiquis*. Tales ejemplos de ordenación eclesiástica no hacen sino confirmar la existencia en las llanuras del norte de un viejo poblamiento estable y consistente, al que se acabaría superponiendo la decisiva repoblación posterior.

Para explicar la aparición documental de algunos pueblos en fechas relativamente tan tempranas sólo caben dos posibilidades. O bien estos núcleos fueron fundados por campesinos pioneros sobre los cuales después se dejó sentir la influencia y el peso de la aristocracia magnática (en especial de la Ansúrez, quienes como condes de Saldaña y Carrión medraron durante algunos decenios en la zona comprendida entre Toro, Tordesillas y Cuéllar) y de otras instancias de poder (sobre todo las de la mitra episcopal y del cabildo catedralicio palentinos), o bien serían el resultado de la reordenación jerárquica de poblaciones preexistentes, cuyo número y consistencia demográfica probablemente eran mucho mayores de lo que dejan entrever los documentos y con frecuencia imaginamos.

En cualquier caso este poblamiento antiguo era bastante desigual entre las distintas áreas rurales. Las respuestas vienen dadas, de nuevo, a partir del estudio retrospectivo de los nombres de las aldeas medievales. El reparto de éstos, cuya morfología o etimología ofrecen atisbos para pensar que su introducción sería anterior a la fecha mítica del 1085, no es la misma en todas partes.

Las probables pervivencias toponímicas más antiguas registran unos valores porcentuales que van decreciendo, de manera ciertamente curiosa, desde las zonas más septentrionales hasta los valles transversales del Corneja y Amblés, situados más al sur. Los índices son los siguientes, ordenados de norte a sur: hasta el 20'8% del total de los topónimos documentados en el término de Olmedo a mediados del siglo XIII se remontaban con bastante probabilidad a etapas anteriores a la definitiva conquista cristiana. El porcentaje en el término medieval de Arévalo era del 14'7%, en las comarcas más llanas del correspondiente a la capital abulense (los "cabildos" medievales de Zapardiel, Moraña y Pajares) era del 11'6%, en el Valle Amblés bajaba al 2'5% y en la comarca del Corneja su valor era nulo.

Parecida imagen transmite la distribución espacial de los pueblos del mismo periodo cuyas denominaciones reproducían, a veces enmascarándolos, nombres personales. La repartición en porcentajes de los antropónimos que servían para designar a muchas aldeas es también diferente según las comarcas, porque las realidades demográficas preexistentes eran distintas de partida y porque la repoblación posterior no fue uniforme ni simultánea en todos los sitios. Uno de los fenómenos más llamativos de la toponimia de la parte meridional del Duero es la abundancia de antropónimos, y eso mismo es lo que sucede en nuestro caso.

En las décadas centrales del siglo XIII hasta un centenar de pueblos del obispado abulense eran conocidos por los nombres propios de sus fundadores. Sobre el total de las aldeas olmetenses en el año 1250 el porcentaje de las denominadas por antropónimos era del 12'5%, valor que en la jurisdicción concejil arevalense ascendía al 24'5%, en los llanos al norte de la ciudad de Ávila subía al 24'4% y en la zona del piedemonte de transición entre las llanuras y los primeros bordes serranos, todavía más al sur (los "cabildos" medievales de Rioalmar, Serrezuela y Valle Amblés), llegaba al 27'2%. Por el contrario, en el valle del Corneja y en las cabeceras del Tornes y del Alberche, incluida también la llamada Tierra de Pinares, no se emplearon tales fórmulas para nombrar a las aldeas. No existían antropónimos aquí debido a indudables desfases cronológicos en el proceso, más que secular, de repoblación y provocado, igualmente, por el distinto grado de ocupación efectiva entre unas zonas y otras, cuando desde finales del siglo XI arrancó de manera decidida la colonización. Al producirse ésta, no obstante las diferencias de densidad y formas de los asentamientos humanos, está claro que la mayoría de las aldeas acabaron siendo controladas o reorganizadas. No hay constancia de resistencias, mientras que en ocasiones ciertos núcleos debieron ser renombrados y recristianizados.

3. EL FENÓMENO REPOBLADOR: PROCEDENCIAS E INSTALACIÓN DE LOS EMIGRANTES

Lo verdaderamente extraordinario del periodo fue la creación de muchísimos pueblos nuevos. La procedencia de los emigrantes que se acabaron instalando en la ciudad de Ávila es muy bien conocida gracias a una fuente única en su género y de un carácter excepcional en cuanto a su contenido, dada su comprobada historicidad, cual es la *Crónica de la población de Ávila*. Las noticias que transmite este singular texto tienen un valor inestimable respecto al asunto.

Con una enorme precisión refiere esta crónica medieval cómo “quando el conde don Remondo, por mandado del rey don Alfonso (que era su suegro) ovo de poblar a Ávila, en la primera puebla vinieron gran compañía de buenos omes de Cincovillas e de Lara e algunos de Covaleda. E los de Covaleda e de Lara venien delante [...] e fueron poblar en la villa lo más cerca del agua. E los de Cinco Villas, que venian en pos dellos [...] e Muño Echaminzude, que venie con ellos [...] la media villa arriba [...] E entretanto vinieron otros muchos a poblar a Ávila, e señaladamente infançones e buenos omes de Estrada e de los Brabazos e otros buenos omes de Castilla [...] E, porque los que vinieron de Cincovillas eran más que los otros, la otra gente que era mucha que vino poblar en Ávila llamáronlos serranos”. Este minucioso relato (ampliado hasta extremos insospechados y novelado durante la segunda mitad del siglo XVI en la llamada *Segunda leyenda de Ávila*) demuestra cómo, a pesar de probables oleadas migratorias anteriores, desde la misma monarquía se puso en marcha en muy poco tiempo una especie de repoblación oficial, entendida como plan organizado de ocupación definitiva y de ordenación sociopolítica del territorio. Asimismo, gracias a tales párrafos es posible conocer los lugares originarios y las zonas concretas de asentamiento de quienes refundaron nuestra capital.



Foto 1.- La calle Estrada en Ávila. El nombre de esta calle en pleno centro de la ciudad todavía recuerda la procedencia asturiana de muchos de sus repobladores.

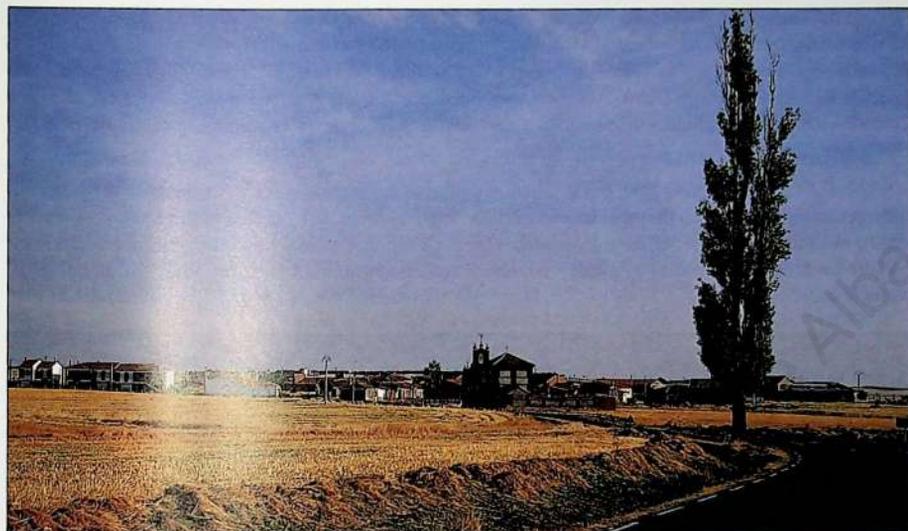


Foto 2.- Vista de Viñegra de Moraña. El nombre de este pueblo abulense debió ser introducido por repobladores riojanos de la comarca de Cincovillas. En La Rioja existen actualmente dos pueblos llamados Viñegra.

Las mayores dificultades que presenta la narración susodicha estriban en la complicada identificación de algunos topónimos. En especial los referidos a *Cincovillas*, con su correspondiente gentilicio *serranos*, así como a los macrotopónimos *Brabazos* y *Estrada*.

Parece seguro que los dos primeros servían en aquella época para nombrar a los habitantes y los pueblos de las tramos altos de los cursos de los ríos Najerilla e Iregua, entre las sierras de Urbión y de La Demanda. En un fuero apócrifo del año 1054, se utiliza la expresión "Valdecanales e Cincovillas", para designar a los pueblos de Canales, Villavelayo y Monterrubio, que componían dicho valle, y a Brieva, Ventosa, Viñegra, Mansilla y Montenegro, que eran los cinco núcleos que formaban las Cincovillas. Los originarios de esta comarca eran por antonomasia los llamados *serranos*, aunque es cierto que con el paso del tiempo tal apelativo se usó también para denominar a ciertos grupos humanos que, asentados ya en la Extremadura, se dedicaban a guerrear contra los musulmanes, utilizando como escenario de apoyo las montañas centrales. Los autores musulmanes con el apelativo *serranos* designaban a los habitantes de la mitad oriental de la zona comprendida entre el curso del río Duero y la divisoria de aguas del Sistema Central. Por ejemplo, en el llamado *Anónimo de Almería*, que data del siglo XII, se lee: "y el río Dura descende de entre el país de los serranos y el país de Qastala, y este río descende entre estas dos comarcas sobre un duro lecho de terreno".

Respecto a los nombres de *Brabazos* y de *Estrada*, todo hace pensar, incluida la toponimia actual, en zonas del Cantábrico y probablemente asturianas. Tal localización sólo es segura, sin embargo, por lo que respecta al segundo de los macrotopónimos mencionados. Ya a principios del siglo XVI el cronista Gonzalo de Ayora se inclinaba por un origen asturiano para los repobladores que figuran en los textos como procedentes de tales comarcas. Casi cien años más tarde Luis Ariz (tomando los datos del relato novelesco que ofrece la *Segunda leyenda de Ávila*) suponía la misma patria para Juan Martínez de Abrojo y Sancho de Estrada, quienes a la cabeza de numerosos pobladores habrían recibido el encargo de Raimundo de Borgoña de llevar a cabo la repoblación abulense.

En cualquier caso, todas estas pueblas dejaron una profunda huella no sólo en la topografía urbana sino también en la toponimia rural. A mediados del siglo XIII existían en Ávila el barrio de *Covaleda*, la puerta de *Montenegro* y las calles de *Brieva* y de *Estrada* y dentro de su espacio jurisdiccional había pueblos llamados *Brieva*, *Canales*, *Montenegro*, *Serranos* y *Viniegra*. Además, en el arcedianato de Olmedo se hallaban las aldeas de *Serranos* y *Serranillos* y en el de Arévalo se encontraba otra llamada *Canales*.

Pero la *Crónica de la población de Ávila*, aunque describe con detalle y rigor los orígenes, ritmos de entrada y lugares de asentamiento de los repobladores del núcleo capitalino, no presta la menor atención al resto del espacio diocesano. Como ya dijimos, sólo a partir del análisis de los nombres de las aldeas medievales se pueden conseguir informaciones sobre la repoblación de los sectores rurales.

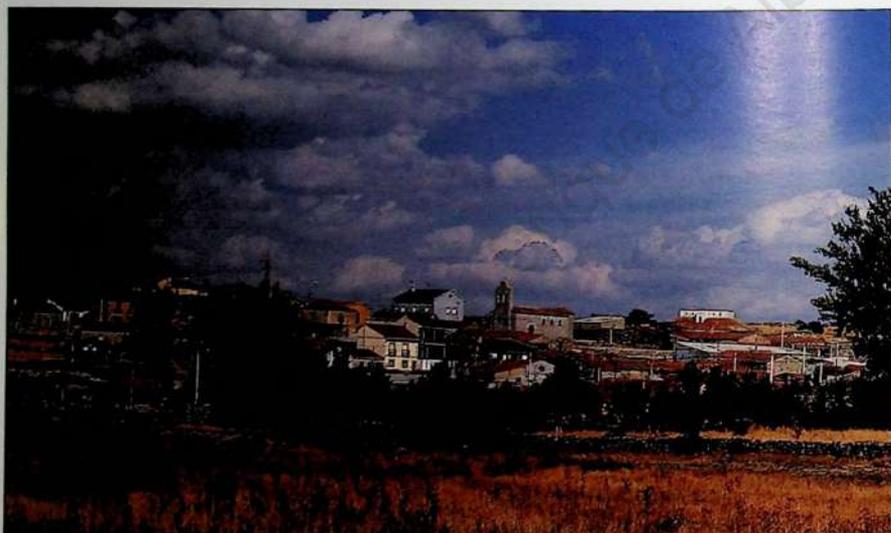


Foto 3.- Vista de Berrocalejo de Aragón. La segunda parte del nombre de este pueblo abulense refleja la procedencia aragonesa de sus fundadores.

No hay dudas respecto a la rápida apertura de la dinámica repobladora y de ocupación del suelo desde el norte durante el reinado de Alfonso VI. Las comarcas más septentrionales del obispado abulense, en algunos puntos ya incluidas en el área de influencia cristiana desde fechas anteriores a la conquista, fueron los primeros lugares de asentamiento de las más tempranas migraciones. De manera masiva, quizás gracias a los privilegios y estímulos ofrecidos por Raimundo de Borgoña, quien dirigió y organizó la repoblación, ellas fueron el destino buscado por gentes procedentes fundamentalmente de otras regiones del reino situadas más al norte.

La fecha exacta del comienzo de estas emigraciones resulta imposible de fijar; sin embargo es muy probable que su secuencia, comenzando por la parte norte, tuviera una dirección meridiana. En tal sentido son muy útiles las indicaciones cronológicas que recogió Méndez Silva a mediados del siglo XVI. Según este autor, que no hizo sino resumir lo que se sabía en su tiempo, Olmedo fue

"reconquistada" en 1077, Martín Muñoz de las Posadas en 1085. Blasconuño y Gutierrezmuñoz entre 1085 y 1088, Ávila entre 1089 y 1093 (Gil González Dávila cree que se realizó en 1087, Julio González en 1088 y Antonio de Cianca en 1089) y Las Navas del Marqués en 1090, despoblándose después. Por su parte, Montalvo fecha la conquista de Arévalo en 1082. Tales referencias cronológicas carecen de cualquier tipo de soporte documental, pero resulta sumamente revelador su reparto geográfico.

Sobre las zonas de procedencia de los repobladores de las áreas rurales son posibles algunas aclaraciones bastante precisas. Las primeras y más sencillas se derivan de los etnónimos. Un reducido, aunque muy ilustrativo, grupo de pueblos rememoraban por su nombre exacto el origen de sus fundadores. En el año 1250 dentro de la diócesis abulense había diez aldeas cuyas denominaciones recordaban su creación por navarros (*Naharros de Bebán, Naharros de Godin, Naharros del Puerto y Nafarros de Saldueña, Narros, Gomeznafarro, Nabarres* y tres *Nafarriellos*), cinco eran fundaciones de serranos (*Serranos, Serranos de Crespo, Pedroserrano* y dos *Serraniellos*), cuatro tenían orígenes castellanos (cuatro *Castellanos*), cinco se referían a gallegos (*Ferrandgalego, dos Gallegos, Gallegos de Sant Vicent y Gallegos de Sobrinos*) y una a palentinos (*Paleciana*), aragoneses (*Aragona*), ultrapirenaicos (*Sanchofranco*), andaluces (*Handaluz*) y cordobeses (*Cordoviella*). Con sólo echar un vistazo a esta lista se llega a la primera conclusión: las migraciones importantes procedían del norte, mientras que las originadas en el sur, en los territorios todavía controlados por los musulmanes, apenas tuvieron interés. La emigración de mozárabes y de otras minorías, aunque por otras fuentes sabemos que se produjo, debió jugar un papel insignificante.

La misma impresión se saca repasando los más abundantes casos de sinonimia. Si se observa con detenimiento la toponimia mayor y menor de las comarcas de retaguardia del norte peninsular y se comparan los topónimos allí existentes con los nombres de las aldeas del obispado abulense a mediados del siglo XIII, se ve rápidamente cómo, a pesar de la distancia, un buen número de antropónimos,

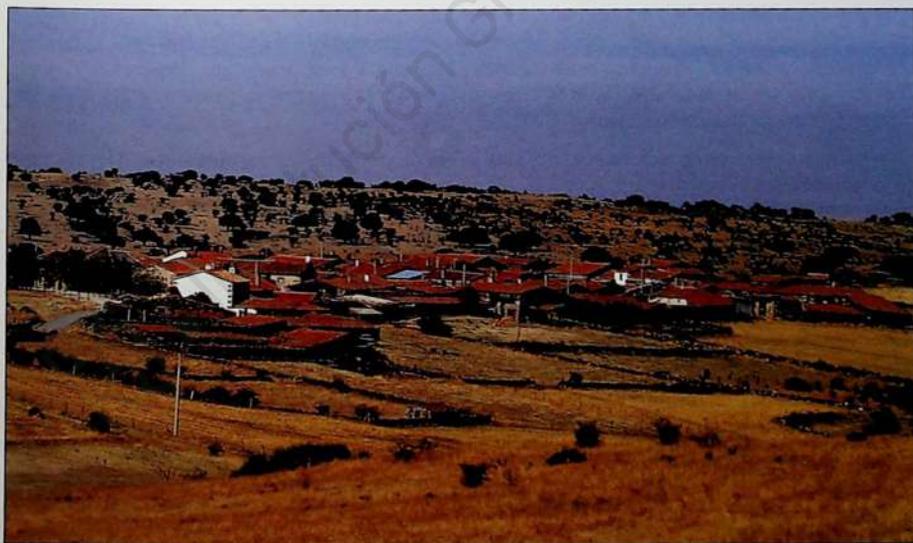


Foto 4.— Vista de Gallegos de Sobrinos. La primera parte del nombre de este pueblo abulense acredita la procedencia gallega de sus repobladores.

hagiotopónimos y geotopónimos hallados aquí, son calcos toponimicos, repeticiones de vocablos, que los recién llegados trajeron desde las tierras de donde eran originarios. Las réplicas son numerosas. Por ejemplo, existe una completa homonimia entre el *Raliegos* arevalense y el *Reliquos/Reirigos*, citado ya en diplomas leoneses de los años 916 y 985; entre el *Anguas* abulense y el *Iangua*, que aparece en un texto riojano de 1060; o entre el *Finiegra* abulense y el pueblo riojano de igual nombre, mencionado en un documento de 1081. En la actual provincia de Burgos se encuentran los núcleos de Contreras, Estépar, Madrigal del Monte, Peñalba, Puras, Riocavado de la Sierra, Santa María del Campo, Tobar y Villafruela; en la provincia de Palencia están Astudillo y Cardeñosa; en la de La Rioja se hallan Almarza, Brieva, Canales de la Sierra, Montenegro, Ortigosa, Villarta, Villoslada de Cameros y Zorraquín; y en la provincia de Soria se localizan Bocigas de Perales, Calatañazor, Duruelo de la Sierra, Fuentelsaz, Langa de Duero, Montuenga y San Leonardo, nombres todos ellos que repetían sus correspondientes aldeas medievales de la diócesis abulense. No resultará demasiado descabellado suponer que la introducción de esta clase de topónimos fue debida a repobladores septentrionales que bautizaron a las nuevas aldeas con los nombres de sus lugares de procedencia. No es fácil encontrar otra explicación.

Pero, si, además de los casos de sinonimia, se tiene en cuenta otra serie de cuestiones, el cuadro se completa. Un cierto grado de coincidencia onomástica, con claro valor geográfico, es posible establecer para otros muchos pueblos, cuyos nombres están constituidos por antropónimos, en la mayoría de los casos formados por el nombre propio con el apellido de carácter patronimico y en algunos sólo por el nombre personal. Tiene gran interés al respecto cuando el topónimo utilizado era usado solamente o de modo muy frecuente en unas regiones y no en otras. Cuando esto ocurre, la repetición onomástica pone al descubierto la zona de procedencia del grupo repoblador. Los nombres de *Lozano*, *Pepe* o *Vermudo*, que aparecían de forma aislada o como elementos formantes de topónimos compuestos en el territorio abulense, debieron ser introducidos por repobladores del extremo noroccidental de la península, ya que tales nombres apenas fueron utilizados en el área castellana y en las zonas más orientales. Por el contrario, la palabra *Zorraquín*, empleada como nombre de persona, únicamente se documenta en comarcas navarras y riojanas, mientras que *Godumer/Gutmer* sólo aparece en la zona de contacto entre Castilla y La Rioja. Por otro lado, los nombres de *Galindo*, *García* y *Lope* tenían un uso frecuente en áreas vasconavarras y pirenaicas, pero se empleaban también en la zona de transición riojana.

Además existen otros indicadores sobre las zonas de salida de los repobladores. Algunos nombres comunes, por su peculiar morfología o semántica, se pueden adscribir a áreas peninsulares concretas, dado que casi solamente en ellas fueron usados. Así, se ha logrado establecer una serie de coincidencias onomásticas entre, por ejemplo, los dos *Bernuy* que en los años centrales del XIII había en la zona llana de Ávila y el *Berenui* (hoy Bernuy), documentado en la zona pirenaica de Pallars desde el año 839, o el *Beranuy*, al norte de Benabarre, que figura en un texto de 1103. Hay que pensar en un origen centropirenaico, casi con total seguridad ribagorzano o de las comarcas colindantes, para estos topónimos con terminación *-uy*, porque este tipo de desinencias era conocido y usado especialmente en dichas zonas. Del mismo modo, la presencia en la toponimia extremadurana de los apelativos *calvo* y *covo*, con el mismo significado de espacio deforestado y conquistado al inculto, del primero de los cuales está documentado su uso frecuente en las lenguas romances más occidentales, mientras que el segundo era prácticamente exclusivo del castellano y de las lenguas pirenaicas, arroja cierta luz acerca de la procedencia probable de los emigrantes. Los pueblos llamados *Bravos* y *Crespas* debieron ser fundados por gallegos o asturianos occidentales, dado que sólo entre ellos todavía hoy existen lugares llamados así.

A partir de todos estos datos es posible hacerse una idea general sobre el tema. Si las repeticiones toponimicas (que enunciaré con su grafía medieval) se agrupan bajo grandes rótulos por arcedianatos

y otras subdivisiones administrativas de la época, se perderán algunos detalles, pero se ganará en representatividad. En una visión panorámica se han registrado como topónimos *occidentales* los correspondientes a los repobladores provenientes del cuadrante noroeste de la península, es decir, tanto a gallegos como asturleonese y toreses, con el epigrafe de *castellanos* se han señalado los de probable introducción por montañeses, burgaleses y palentinos, y con el nombre de *riojanos* se quieren designar a los propiamente llamados así, junto con los vasconavarros y serranos.

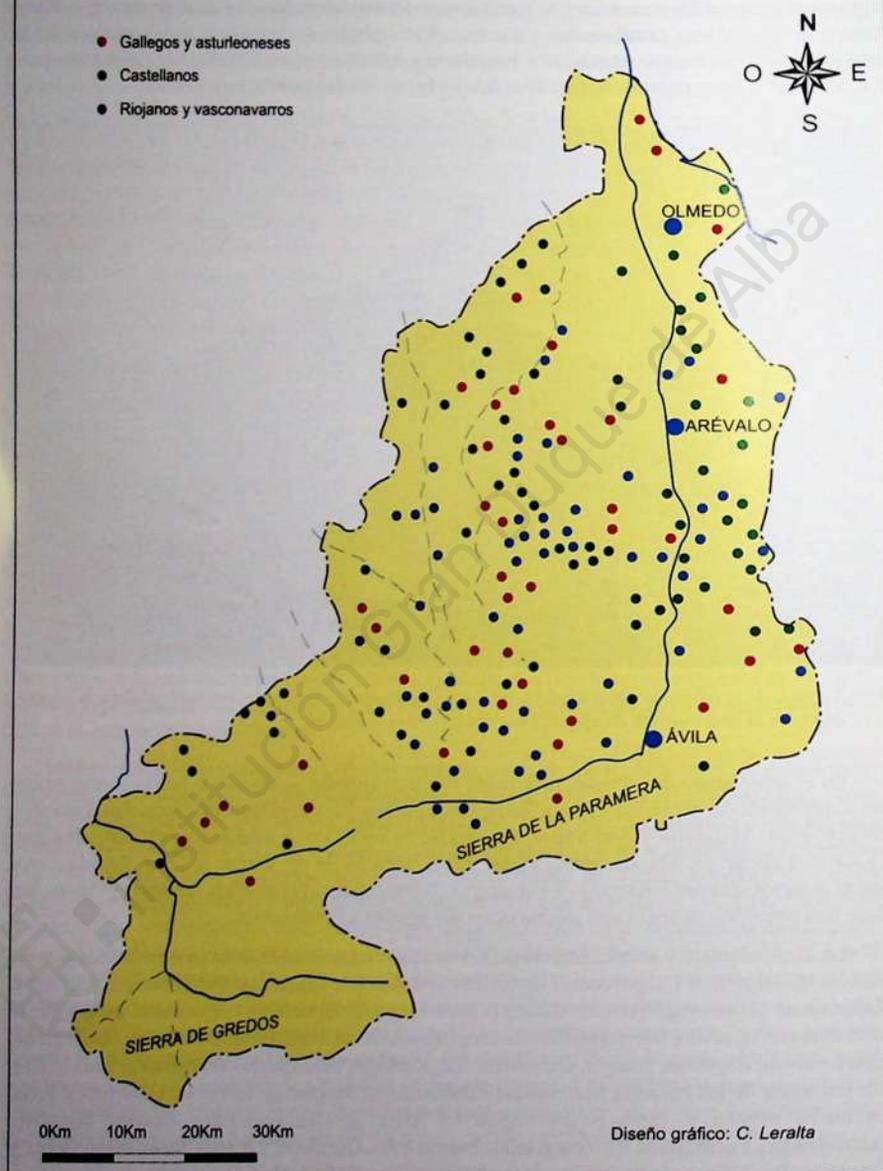


Foto 5.— Vista de la iglesia de Narros del Puerto. La primera parte del nombre de este pueblo abulense es un testimonio de la participación de repobladores navarros en su fundación.

En el arcedianato de Olmedo, de acuerdo con tales criterios, se advierte la presencia muy probable de repobladores occidentales en la fundación de pueblos llamados Donymbla, Fomiellos, Fomiellos de Braçuelas, Malgrado y San Yague. La emigración castellana la delatan nombres como Bocigas, Cascaiar, Cebriárigo, Migalserrazín, Puras, Ravé, Santa María del Campo y Tovar. Probablemente serían riojanos quienes bautizaron a Echamartín, Gomeznafarro, Serraniellos, Serranos y Vidales. Sin duda una procedencia segoviana tendría quien dio nombre a Pedrosegovia.

En el arcedianato y alfoz medieval de Arévalo parecen creaciones de emigrantes del noroeste los pueblos de Bayheles, Diagovecos, Fuentcalada de Polentero, Iuanromán, Pedrorrodríguez, Raliegos, Rapariegos, Velacrespo, Verceal, Villar y Villareio. Quizás tuvieran un origen castellano los que se asentaron en Astudillo, Bañuclos, Blasconuño, Blasconuño de Matababras, Castellanos, Domingalián, Egliseasalvas, Espinosa, Estépar, Gutierrezmuñoz, Madrigal, Madrigaleio, Martínmuñoz de la Defesa, Martínmuñoz de las Posadas, Montuenga, Palaciosruvios, Sauguiello, Tellocirio, Villafruela y Yecla. La huella riojana y vasca parece segura en Aldea de Domingoluharre, Canales, Donferro, Echasalvador, Fuentcalada de Yenegotello, Fuentesdaño, Garcilobo, Luharre, Naharriellos, Orvita y Tresnuias. Por último, de probable origen altoaragonés sería Cadgués y de ascendencia segoviana es Salvador de Cuéllar.

ORÍGENES DE LOS REPOBLADORES DE LA ZONA NORTE DE ÁVILA (Según Á. Barrios)



Mapa 1

En cuanto a la zona norte del arcedianato abulense quizás fueran fundados por gallegos y asturleonés los pueblos de Bermudsalinero, Blascoheles, Boniclla, Bravos, Cortos, Crespos, Domingalvín, Domingopeláez, Ferrandgalego, Furiellos, los dos Gallegos, Gallegos de San Vicent, Gallegos de Sobrinos, Mañes, Mirón, Mironciello, los dos Muñopepe, Oviécogarcía, Oviécocolano, los dos Piedrafita, Santo Thomé de Ezevarcos, Serranos de Crespo y Verceal. De posible repoblación castellana parecen Arroyo de San Pedro, Avent, Cañatañazor, Cardoñosa, los tres Castellanos, Collado de Contreras, Corneios, Covos, Christovalmuñoz, Domingéchez, Duruelo, Echavida, Gamonar, Garueña, Mercadiello, Messegar, Migalfeles, Muñoserrazin, El Oso, Paleciana, Peñalva, Pozanco, Puente del Congosto, Rath, Riocavado, Sadornín, Sadorníneo, Sanchoadrán, San Leonardo, San Martín de la Canaleja, Santa María de Blascogalindo, Santa María del Campo, Santa María de Robredo, Santo Domingo, Serranos de Avianos, Tabladiello y Zorita. Tal vez fueran vasconavarros y riojanos quienes repoblaron Almarzá, Anguas, Barvaharda, Blascomillán, Blascopascual, Brieva, Canales, Diagalvaro, Doñavita, Echaferrero, Echagarcía, Engorria, Esquierdos, Fortunpascual, Galíndgómez, los dos Galindos, Garcíaenar, Godumerarmentero, Grandes, Gutierrezdura, Montenegro, Muñana, Muñicoblasco, Muñicos, Muñogalindo, Muñogrand, Muñomer, Nafarriellos, Nafarros de Saldueña, Naharriellos, Naharros de Bebán, Naharros de Godín, Naharros del Puerto, Narros, Niharra, los dos Ortigosa, El Orrio, Pedroserrano, Salvadiós, Sanchonañe, Sansánchez, Santa María de Muñonuño, Valdurexa, Vellacos, Villaharta, Villoslada, Viniestra, Xemenadura, Xemenalcón y Zurraquín. Unos orígenes altoaragoneses acaso tuviesen quienes fundaron Aragona, Bernuy, Bernuy de Moraña, Garoza y Nabarres. Probablemente eran de procedencia franca quienes se instalaron en Guaraldos, Guigelmos, Martínez, Merlin y Sanchofranco. Y de emigraciones tardías y de corta distancia quizás procedan los dos Arevaliello y Pedruzuela.

Estas listas, al reflejar las diversas procedencias de los grupos repobladores, permiten conocer bastante bien los caminos esenciales seguidos por la emigración, sus zonas de preferente ocupación y, en ciertos casos, sus formas de instalación definitiva. Las líneas meridianas en dirección norte-sur tuvieron una decisiva importancia. Casi todos los inmigrantes llegaron desde las comarcas septentrionales de retaguardía. En la repoblación de nuestro territorio participaron gentes de muy diversas "naturas", aunque mayoritariamente provenientes del tercio norte peninsular. Sobre un total de 193 núcleos, cuyo probable origen ha podido ser determinado con bastante certeza, menos de una cuarta

	OLMEDO		ARÉVALO		ÁVILA					
					TOTAL		LLANURA		PRESIERRA	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
TOTAL	48		102		287		173		114	
Occidentales	5	26	11	25	26	20	12	15	14	27
Castellanos	8	42	20	46	39	30	26	33	13	25
Riojanos	5	26	11	25	52	40	30	39	22	42
Aragoneses	-	-	1	2	5	4	5	6	-	-
Franco	-	-	-	-	5	4	3	4	2	4
Otros	1	5	1	2	3	2	2	3	1	2

Cuadro 2.- Procedencias de los repobladores: nº de pueblos de acuerdo con la procedencia de sus fundadores, tal como delatan sus respectivos nombres medievales, y ordenados por arcedianatos.

parte de los mismos (21'8%) serían debidos a la instalación de familias procedentes del cuadrante noroccidental, más de un tercio (34'7%) revelan un origen montañoso o castellano y casi idéntico porcentaje (35'2%) alcanzan las aldeas levantadas por riojanos y personas provenientes del área vasca. El resto, desde una perspectiva estadística, es meramente anecdótico. Sólo el 3'1% parece reflejar la participación de aragoneses y un valor del 2'6% representaba el de posible fundación por catalanes y francos. Así pues, nombres tales como *Aragona* y *Sanchofranco*, aunque sintomáticos de la presencia de emigrantes a los que aluden, cuya importancia, especialmente la de los segundos, desde el punto de vista cultural e ideológico fue enorme, demuestran más que la abundancia de los mismos el carácter extraordinario que tendría su asentamiento rural.

En una visión global podría decirse, por lo tanto, que la repoblación de la mitad septentrional del obispado abulense siguió dos caminos fundamentales: uno con dirección vertical que atravesaba el río Duero por todas partes y otro en diagonal que desde el noreste peninsular permitía el acceso por el borde oriental hasta los nuevos territorios conquistados. Pero esta panorámica adolece de algunos defectos, dado que los porcentajes relacionados con la participación de emigrantes occidentales, castellanos y riojanos no se repartía por igual entre todas las comarcas.

Las pequeñas diferencias porcentuales indican áreas de atracción y ritmos de ocupación diversos entre las distintas "naturas". Los repobladores gallegos y asturleonés se instalaron prioritariamente en la parte norte, es decir, en los arcedianatos de Olmedo (26%) y Arévalo (25%), y en los límites de lo que serían entre 1157 y 1230 los reinos separados de León y de Castilla. Los castellanos, por el contrario, ocuparon sobre todo las zonas más próximas a su antiguo solar o, lo que es lo mismo, crearon en proporción más pueblos en los arcedianatos de Olmedo (42%) y de Arévalo (46%) que en el de la capital diocesana (30%). Justamente lo contrario de lo que sucedió con los riojanos y vasconavarros, quienes, según todos los indicios, desempeñaron el papel esencial en la colonización rural del arcedianato abulense (40%), mientras que su presencia fue menos importante en los términos de Olmedo (26%) y de Arévalo (25%). El predominio de los emigrantes de Cameros, del sector serrano de Covalada y del antiguo alfoz de Lara fue, desde luego, apabullante.

Por otro lado, hay datos suficientes para sostener que los repobladores de un mismo origen, cualesquiera que fueran sus procedencias (pero especialmente cuando habían desbordado su área de ocupación más intensa), solían llegar en grupos y permanecer agrupados. Algunas aldeas muy próximas entre sí en varias zonas vienen a poner de manifiesto tal circunstancia hasta su definitivo asentamiento. A título de mera ilustración pueden recordarse algunos casos. En el Valle Amblés se encontraban juntos los pueblos de Esquerdos, Anguas, Muñana, Naharros del Puerto, Xemenendura, Barvaharda, Valdurrexa, Muñogalindo, Niharra, Santa María de Muñonuño y Galindos, cuyos fundadores fueron riojanos y vascos. En el borde meridional de La Moraña se hallaban ocho aldeas colindantes que denotan una presencia castellana en el momento de su fundación: Avent, Arroyo de San Pedro, Cardeñosa, Rath, Riocavado, El Oso, Peñalva y Zorita. Por último, cerca del tramo arevalense del río Zapardiel estaban situados Iuanromán, Raliegos, Velacrespo, Villar, Verceal y Bayheles, núcleos probablemente creados por leoneses y gallegos. Es como si los sucesivos movimientos migratorios hubieran comenzado a la vez en algunas zonas septentrionales para terminar juntos en los mismos lugares de destino. Pero este tipo de poblamiento concentrado según las "naturas", aunque pudo ser la norma, ha dejado pocas huellas en el mapa diocesano por la llegada de nuevas oleadas de repobladores desde puntos diferentes.

Otro asunto importante es el relativo a la cronología. Resulta inimaginable un pistoletazo de salida, pero está claro que el fenómeno repoblador, organizado y estimulado desde los círculos monárquicos desde el principio, se inició de modo masivo y acelerado en las dos últimas décadas del siglo XI. Sin embargo, el asentamiento de poblaciones de distinta procedencia no se produjo de manera uniforme

ni se realizó en un instante. Es evidente que la ocupación y la explotación efectiva de la tierra comportó todo un proceso de duración plurisecular, con momentos de gran afluencia de inmigrantes seguidos de periodos de relativa paralización. Además, no todas las corrientes migratorias tuvieron el mismo ritmo. El desigual reparto de antropónimos sobre el total de nombres de las aldeas medievales entre las diversas jurisdicciones territoriales abulenses de la época (ya analizado con detalle) es un testimonio firme de la diversidad y los desfases en el proceso colonizador.

Aunque la falta de noticias concretas es exasperante, el recurso a vías indirectas de investigación deja traslucir algunas conclusiones. En tal sentido, parecen identificarse dos momentos muy diferentes por lo que respecta a los tiempos culminantes de la repoblación. Uno, más antiguo, comenzaría en torno al año 1085 y duraría hasta bien avanzado el siglo XII, afectando a las tierras mejores y que quedaron más resguardadas con motivo de la conquista cristiana. El otro sería posterior, abarcando la segunda mitad del citado siglo y las décadas iniciales de la centuria siguiente, y debió significar la creación de nuevas aldeas y la reorganización del poblamiento preexistente sobre todo en las estribaciones montañosas y en el valle del Comeja. La comarca del alto Tormes y las proximidades de La Serrota continuaron siendo mientras tanto poco atractivas para los asentamientos fijos. Y es también perceptible un fenómeno de repoblación y de reordenación casi permanente y relativamente tardío, con dirección norte-sur y este-oeste, dentro del sector septentrional del obispado.

Tal vez hacia el año 1120 familias procedentes, de manera prioritaria, de La Rioja, Lara, Covaleda y Castilla, con la participación también de asturianos, gallegos, vascones, aragoneses y francos, habían completado prácticamente la repoblación de los alfoques de Olmedo y Arévalo y del sector llano septentrional del alfoz de Ávila. La estabilidad del poblamiento en las dos primeras zonas debía estar casi conseguida ya en 1090, dado que en tal fecha el rey Alfonso VI concedió al obispo de Palencia la jurisdicción sobre las mismas. De otro lado, el Valle Amblés y los interfluvios de los ríos que nacen en la sierra de Ávila, en los puntos más deshabitados, fueron colmatados con núcleos permanentes de población en torno al cambio de centuria. La identificación de muchas personas que fundaron aldeas, a las que bautizaron con sus propios nombres personales, en la documentación de los monasterios de San Juan de Burgos, San Pedro de Arlanza, San Salvador de Oña, San Millán de la Cogolla y Valbanera permite conocer las fechas aproximadas en que se levantaron algunos asentamientos humanos, las cuales de modo general coinciden con la cronología aproximada que se ha señalado.

Los ejemplos de personajes del ámbito castellano cuyos nombres se repiten aquí son numerosos. Un *Velasco Galindo*, que pudo ser quien fundó el pueblo abulense (hoy despoblado) de Santa María de Blasco Galindo, figura en un documento de Arlanza en 1089. El probable fundador del pueblo arevalense de Gutierre Muñoz, con el mismo nombre y apellido, se documenta como "villicus in Castella" en 1097. Una *Ecta Vita*, cuya extraña denominación se repite en la aldea llamada Echavida (hoy Amavida), dictó su testamento en 1107 cerca de Burgos. Del año 1117 son las referencias a *Martín Muñoz* y *Domingo Véchez*, ambos en Caleruega, nombres que son homónimos, en el primer caso, de dos pueblos del territorio medieval arevalense (las actuales localidades segovianas de Martín Muñoz de las Posadas y Martín Muñoz de la Dehesa), y al *Domingéchez* que había en La Moraña, cerca del curso del Adaja. Las hijas de un tal *Christóval Muñoz* aparecen en un documento de 1142, y ese mismo nombre servía para designar a una aldea hoy desaparecida en el alfoz abulense.

La misma imagen proyectan varios individuos documentados por estas fechas en algunas comarcas riojanas. Un "senior" llamado *Orbita* aparece en 1069. Un tal *Belasco Niñez* figura en los documentos riojanos entre 1060 y 1078. Como "saión" en Villanueva es citado en 1078 *Sanzio Sanziaz*, quien daría su nombre a la aldea morañega de Sant Sánchez, actualmente despoblada. Una *Muñana*

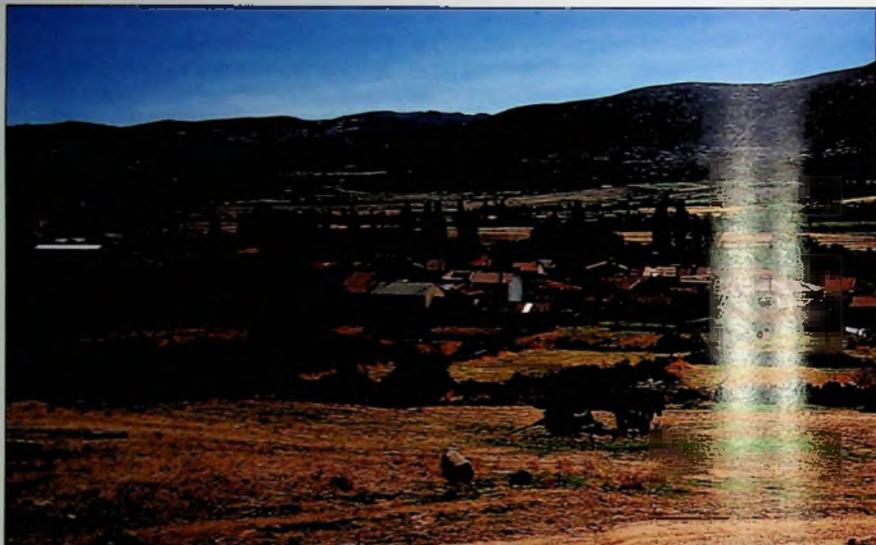


Foto 6.- Vista de Amavida. El nombre de este pueblo abulense deriva del medieval Echavida, que es el mismo que el de una persona que se documenta cerca de Burgos a comienzos del siglo XII.

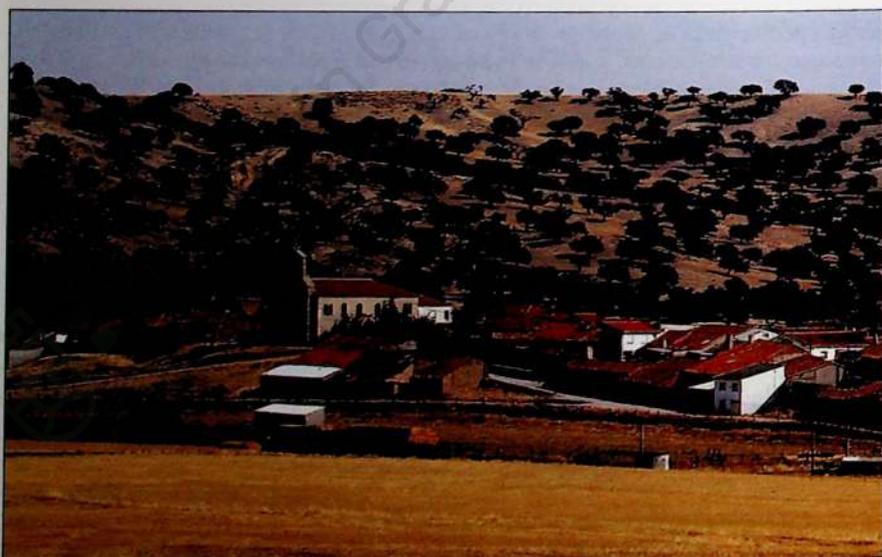


Foto 7.- Vista de Blascomillán. En la documentación riojana aparece entre los años 1073 y 1082 un hombre llamado así, que quizás dio nombre a este pueblo abulense.

y un *Domingo Lijuar* son mencionados en 1080. *García Acenar* es nombrado en el año 1081. Un hombre llamado *Blasco Millán* aparece varias veces en la documentación entre 1073 y 1082. *Didako Albariz*, en tanto que "senior in Ibricillos", cuyo nombre se repite en el pueblo abulense de Diegoálvaro, figura en varias ocasiones entre 1073 y 1089. Como "saion" en Villanueva en 1103 y 1109 es citado *Galindo Gómiz*, personaje recordado en la toponimia abulense por el actual despoblado de Galindgómez. Por último, hasta 1117 se ve pulular por unos cuantos pueblos riojanos a *Doña Vita* (nombre de una aldea hoy desaparecida que se localizaba entre Aveinte y San Pedro del Arroyo), *Muño Sancho* y *Muño Ximeno* (nombre primitivo, bajo la forma de Cabezas de Muñoximeno, del actual pueblo abulense de Cabezas del Villar). En suma, todos estos datos vienen a confirmar de manera clara las cronologías propuestas.

Asimismo, algunos de ellos ponen al descubierto cómo la fundación de varios asentamientos, o su reorganización, se vio estimulada o estuvo dirigida personalmente por ciertos miembros o cargos intermedios de la pirámide feudal. Su presencia activa la delatan diversos nombres de los citados.

En el proceso de repoblación participaron ciertos personajes. Así, la localidad abulense de *Diagálvaro* probablemente sería creada por hombres del señor de Ibrillos, que como tal se documenta entre 1073 y 1089 y que en el diploma regio de restauración de la diócesis de Oca en 1068 figura como primer testigo. Es muy probable que la repoblación de la aldea olmetense de *Gomeznafarro* guarde relación con el Gómez Nafarro que, como persona del entorno inmediato de Pedro Ansúrez, figura en una donación que este último realizó en el año 1115. El pueblo de *Muñoserrazín* (hoy despoblado), situado en el arcedianato abulense, quizás fuera fundado por el propietario de la aldea de Brazuelas, en territorio de Olmedo, que con el mismo nombre aparece en una donación de 1125. En relación con todo esto hay que resaltar, además, la antigua leyenda abulense, transmitida por Ariz, según la cual el conde Raimundo de Borgoña empleó varios años en la organización del poblamiento y en la dotación, mediante concesiones de lugares privilegiados de asentamiento, a varios caballeros.

De todas formas, cabe afirmar que la inmensa mayoría de los repobladores iniciales fueron campesinos que se desplazaron hacia el sur en busca de los beneficios de la guerra y atraídos por las garantías jurídicas personales que una situación de frontera debió hacer necesario utilizar como reclamo. Sólo unos pocos entre los primeros inmigrantes, los dedicados a la guerra, lo lograron. El resto, en especial quienes se asentaron en el campo, dieron origen a las numerosas comunidades económicas de aldea. Tales núcleos, donde al lado de la posesión individual de carácter familiar existía la posesión colectiva del común de los moradores en la aldea, se convirtieron en el marco básico de producción y reproducción de la vida social. Su pervivencia no hizo sino asegurar la estabilidad del nuevo poblamiento.

Quizás también desde la última década del siglo XI entrarían en la región, por caminos distintos, grupos de gallegos y asturianos por la parte noroccidental, y algunos judíos por el sur. Los primeros, cuyas zonas de instalación prioritarias ya hemos indicado, es probable que continuaran llegando masivamente durante toda la primera mitad del siglo XII, hasta que con motivo de la separación de Castilla y León, en reinos distintos y a menudo enfrentados, vieran entorpecida su marcha. Probablemente fueron ellos quienes levantaron *Muñopepe* en el Valle Amblés, cuya iglesia parroquial (según nos transmiten Ariz y González Dávila) consagró en el año 1149 el obispo abulense Pedro (fecha y nombre que no concuerdan con lo que sabemos por otras fuentes). Los segundos, huyendo de la intransigencia ideológica que había impuesto la presencia de los almorávides, consolidada por su victoria ante las tropas castellanas de Sagrajas/Zalaca en 1086, al margen de las leyendas que cuentan cómo bajo el mando de David Centén se establecieron en la insalubre parte baja de la ciudad de Ávila, no parece que fueran responsables de la creación de ningún asentamiento rural.

Ya de los primeros años del XII parece la inmigración, favorecida por Raimundo de Borgoña, de francos que se instalarían preferentemente en el arrabal norte de Ávila, en torno a la iglesia de San Martín, cerca de *Cal de Gascos*, y que tal vez fundaron varias aldeas. Casi a la vez, y sobre todo después del matrimonio de doña Urraca con Alfonso I el Batallador, rey de Aragón, en 1109, unos cuantos habitantes originarios de los valles pirenaicos comenzarían a llegar. Con ellos debió terminar la fase cronológica de repoblación más intensa, dado que la guerra civil y la posterior situación conflictiva con Aragón cercenaron, en buena medida, la posibilidad de que otros grupos pirenaicos, navarros y riojanos traspasaran la frontera para establecerse en uno de los extremos del reino castellano.

Todos estos grupos humanos, entrando por sitios diferentes, junto con los que antes se habían asentado y la población preexistente, fueron quienes cerraron, aprovechando los materiales y el trazado de los antiguos y arruinados muros tardorromanos, el cinturón amurallado de Ávila, cuando probablemente aún vivía el conde Raimundo. Los mismos que iniciarían las obras de la primera catedral de la ciudad y de algunas de sus iglesias románicas. Al parecer, ya en el año 1103 existían, al menos, las advocadas a San Juan, San Martín, San Pedro y San Vicente, aunque naturalmente sin las fábricas arquitectónicas que pueden verse y visitarse en la actualidad.

Por otra parte, durante esta misma etapa habría concluido prácticamente la repoblación de las zonas agrícolas, llanas y alomadas, del norte del obispado, de la fosa de Campo Azálvaro, de una buena parte de Serrezuela y del Valle Amblés. Una red integrada por un elevado número de núcleos de pequeño tamaño parece que era ya la nota distintiva. En tal sentido, es muy significativo el hecho de que el primer prelado particular abulense, de nombre Pedro y como electo, se documente en 1120.

4. LAS REPOBLACIONES TARDÍAS Y EL INCREMENTO DEMOGRÁFICO

Tras una etapa de transición, que debe fecharse de modo aproximado entre 1120 y 1140, en que no se detectan nuevas oleadas migratorias de profundo calado ni se percibe un incremento demográfico acusado, comenzó un segundo periodo, que abarcó toda la segunda mitad del siglo XII y las décadas iniciales del XIII. Durante esta fase la dinámica colonizadora adoptó unas características muy diferentes. Este momento, con relativos desfases por comarcas, se define sobre todo por la readaptación y consolidación del entramado que ya formaban los núcleos rurales existentes en la zona septentrional, como consecuencia del propio crecimiento de la población (quizás mucho mayor en las tres capitales de alfoques y arcedianatos) y de la llegada de nuevos flujos migratorios. El resultado fue la aparición de algunas aldeas en terrenos que seguían estando vacantes, el surgimiento de un poblamiento de tipo intercalar y la instalación de pueblos en lugares estratégicos, en especial cerca de la frontera con el reino de León. Así pues, el número de asentamientos no aumentó de manera tan espectacular como antes.

Por de pronto, la emigración de riojanos y de otros pueblos vasconizados es probable que volviera a experimentar un cierto desarrollo, en especial tras la incorporación de La Rioja a Castilla en 1134. De nuevo, superados los años de conflicto e interrupción, las conquistas de Alfonso VII ofrecían a las gentes del noreste unas renovadas posibilidades y expectativas para la emigración. Tal vez a la afluencia casi permanente de riojanos a tierras abulenses, revalidada constantemente por pastores que seguían las rutas de trashumancia, remitan de algún modo determinados dichos y versos populares conservados hasta ahora en la comarca de Cameros.

A partir del año 1147, con la entrada de los almohades en la Península Ibérica, arreciaron sin duda los problemas de las minorías étnicas que vivían en el mundo islámico. Esto explica que también por

estas fechas se detecte una cada vez mayor presencia de judíos, mozárabes y muladíes al norte del Sistema Central. Aunque los hebreos habían ido penetrando de forma continuada durante todo el periodo de la dominación almorávide, como revela el que ya en 1144 los judíos abulenses pagaban *decimam illius pecte, quam iudei regie potestati singulis annis sunt soliti dare*, la nueva invasión norteafricana debió motivar su huida masiva. En cualquier caso, su asentamiento fue casi exclusivamente urbano.

De manera simultánea, la misma intransigencia impuesta por la ortodoxia de los nuevos jefes almohades produjo una migración hacia el norte de mozárabes andaluces. Los pueblos medievales morañcos que se llamaban *Cordoviella* y *Handaluz* (si no son permanencias altomedievales) estarían indicando este tipo de repoblación de origen meridional. Por otro lado, conviene tener en cuenta la noticia, recogida por Sandoval, según la cual en el año 1150 llegó a Olmedo el religioso Arnugo al frente de un grupo de mozárabes procedentes del sur. Pero lo singular es que desde mediados del siglo XIII, en su lento avance, éstos con frecuencia estarían acompañados por algunos grupos de musulmanes. Estos mudéjares, a veces simples cautivos, cuyas zonas de asentamiento preferido parece que fueron los arrabales de las villas y las aldeas más cercanas a ellas, por lo que ponen de manifiesto su onomástica y sus tradiciones culturales y artísticas (en especial sus cipos funerarios), provenían sobre todo del valle del Tajo. La inmensa mayoría serían mudéjares toledanos.

Otro dato de interés es el relacionado con la división del reino por parte de Alfonso VII, quien en 1157 con una mentalidad típicamente feudal lo repartió entre sus hijos Sancho III, al que correspondió Castilla, y Fernando II, que recibió León. Con tal motivo las tierras más occidentales de la diócesis abulense se convirtieron en fronterizas y sus habitantes se vieron envueltos en frecuentes disputas. La nueva situación obligó, además, a la repoblación y fortificación del límite, en cuyas proximidades se alzaron o consolidaron las plazas fuertes de Berrueco, Alpalio, Carpio, Peñaflor y Puente del Congosto, entre el río Tormes y la calzada de La Guinea. Todas estas plazas, que servían para defenderse o atacar al enemigo, fueron también importantes puntos de apoyo para asegurar el control castellano sobre los territorios de Béjar y Plasencia.

Pero la militarización e inseguridad debieron incidir negativamente en el poblamiento del sector. Una zona así resultaría poco apetecible, y quizás ésa sería la razón del relativo retraso con que se produjo la repoblación del valle del Corneja y de



Fig. 2.— Alfonso VII (1126-1157), según una miniatura del Tambo A de la Catedral de Santiago. Durante su reinado prosiguió la repoblación del territorio septentrional abulense y a su muerte, por decisión suya, quedaron separados como reinos independientes León y Castilla.

los tramos más abiertos y bajos del curso alto del Tormes. Los grupos instalados en la región septentrional tardaron bastante en saltar las sierras de La Serrota y de Villanueva. El primer elemento del topónimo *Villanueva del Campiello* lo refleja con claridad; las más antiguas noticias sobre *Boniella* datan del año 1224 y el único núcleo estable que existía en 1250 en la cabecera del Tormes era *Barco*. No deja de tener interés la tradición, recogida por Sánchez Tejado a comienzos del siglo XVII, según la cual las montañas que en su tiempo eran conocidas como sierras de Piedrahita siempre estuvieron habitadas por moros hasta su tardía conquista, organizada a la vez desde el norte y el sur por el monarca Alfonso VII. Del mismo modo, es muy sintomático el que del otro lado de la frontera, el poblamiento rural del territorio de la villa de Alba de Tormes, perteneciente al reino de León, no quedó ordenado hasta las primeras décadas del siglo XIII.

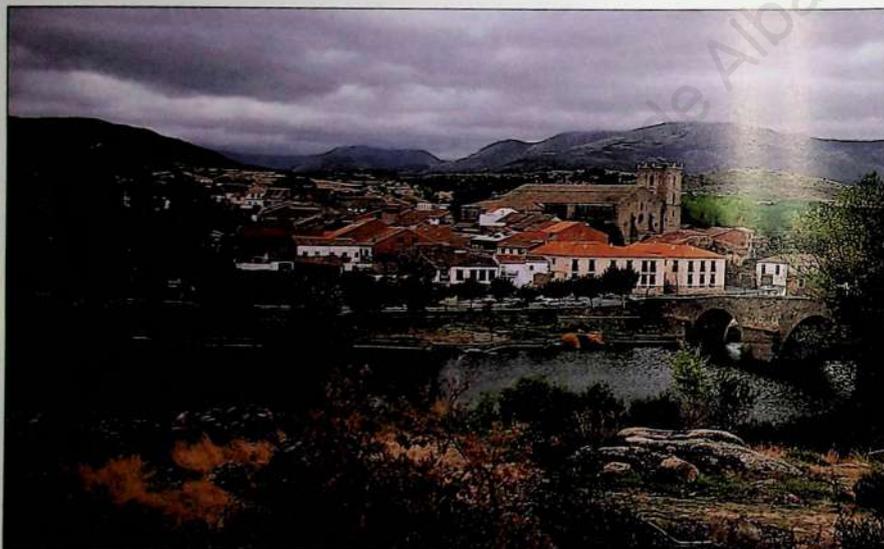


Fig. 8.—Vista de El Barco de Ávila. En el año 1250 el único asentamiento estable que existía en el alto valle del Tormes era precisamente Barco, situado en un vado sobre dicho río.

Lo más significativo y perdurable en esta segunda fase del proceso repoblador debió ser, sin embargo, el aumento de la población y los reajustes del hábitat en el interior del área ya colonizada. Movimientos de la población con el nacimiento de nuevas aldeas se advierten por todas partes. En efecto, la existencia de nombres de pueblos del tipo *Arévalo-Arevaliello*, *Bodón-Bodonciello*, *Forcaio-Forcaiuelo*, *Lavaio-Lavaiuelo*, *Madrigal-Madrigalejo*, *Naharros-Naharriellos*, *Olmedo-Olmediello*, *Palacios-Palaciolos*, *Parral-Parralejo*, *Serranos-Serraniellos* o *Villar-Villarejo*, a los que se pueden añadir los duplicados de la clase *Muñopepe*, tanto en el Valle Amblés como en la zona de Serrezuela, demuestra por sí sola que hubo una repoblación tardía y de corto radio, realizada por familias que se desgajaron del núcleo más antiguo (el primer nombre de cada par), que teniendo como puntos de partida las comarcas con más densidad demográfica del norte y del este sirvió para completar la ocupación agraria del espacio. Por esta vía debió surgir en ciertos casos un poblamiento intercalar con aldeas diminutas, mientras que en otros, sobre todo hacia el sur y el oeste, dio lugar a un poblamiento fijo totalmente nuevo.

Las mismas consecuencias tendría la instalación definitiva de emigrantes rezagados. Nombres de aldeas como *Tiñosyeltos* y *Vellacos* (hoy Flores de Ávila), claramente despectivos, fueron utilizados tal vez por habitantes establecidos en núcleos ya consolidados para designar a las más recientes pobladas. Y posiblemente también correspondan a esta etapa de repoblación tardía, ya bien avanzado el siglo XII, la aldeas llamadas *Aldeanueva* y *Villanueva* en el alfoz de Arévalo y las dos *Aldeanueva* y la *Villanueva* del abulense.

Igualmente, se produjeron fundaciones nuevas por parte de emigrantes procedentes de tierras alejadas y próximas. Así, es segura la participación de grupos de navarros en la creación de los pueblos que pasaron a ser conocidos por los nombres de *Nabarres* (hoy despoblado) y *Narros* (actualmente Narillos del Rebollar). El primer vocablo presupone una sonorización y la segunda grafía una aspiración y reducción del topónimo anterior Naharros o Nafarros, fenómenos lingüísticos los dos que no se produjeron antes de 1150. De manera paralela se levantaron también unas cuantas aldeas por parte, especialmente, de segovianos. Sin duda fueron éstos quienes fundaron los núcleos de *Pedrosegovia* y *Salvador de Cuéllar*. Y quizás a otras migraciones de corto recorrido haya que achacar la aparición, justamente en este periodo, de aldeas llamadas *Arevatiello*, *Olmediello* y *Pedrazuela*.

Por último, no hay que olvidar que por decisión eclesiástica, o al menos con su participación indirecta, debieron ser fundados entonces, dentro del territorio de la jurisdicción civil de la capital, los pueblos de *Aldea del Abat* en Serrezuela, de *La Cruz*, *Salvadiós* y *San Salvador* junto al río Trabancos, de *La Fija de Dios*, *San Michael* (ambos relacionados de forma directa con el monasterio de San Clemente de Adaja) y *Aldea del Abat* en el Valle Amblés y de *Dueña* en la zona de Pajares. Por otro lado, en el alfoz arevalense, se documentan desde estas fechas las aldeas de *Eglesiasalvas* y *Dueña*. Además, la edificación de un monasterio cisterciense antes de 1179, en las cercanías de Gomezromán, debió potenciar la demografía del viejo pueblo, al lado de la villa de Arévalo.

En definitiva, a pesar de breves y ocasionales retrocesos, parece observarse un crecimiento demográfico natural de no muy marcada intensidad a lo largo de este periodo. Muchas de las aldeas situadas al norte de las sierras de Villanueva y de La Paramera, excesivamente pequeñas y de carácter familiar en su origen, como lo demuestra sobre todo el uso frecuente de antropónimos que servían para nombrarlas, debieron incrementar su población. De algunas de ellas se desgajaron después personas que fueron constituyendo los nuevos poblados.

Como es natural, este fenómeno de aumento demográfico y de reordenación del hábitat tuvo que ser particularmente intenso en las primeras zonas repobladas, es decir, en los alfoces septentrionales. En cualquier caso, algunos desequilibrios en cuanto a la densidad del poblamiento rural desaparecieron entonces.

Sin embargo, de lo dicho no cabe deducir de manera precipitada un desmesurado incremento de la población. Los únicos datos cuantitativos que poseemos sobre el volumen de población (dudosos por cierto) dan una cifra aproximada a los cuarenta habitantes para una aldea de la llanura en 1183. Un tamaño demográfico evidentemente reducido, que quizás era muy común en las áreas rurales. Por otra parte, hay que tener presente que algunas de las "aldeyuelas" que se fundaron entonces, y que aparecen en la documentación de finales del XII y comienzos del siglo siguiente, fueron abandonadas a los pocos años. Algunas deserciones, con los nombres de los despoblados a que dieron lugar, son conocidas. En la mitad norte del obispado abulense está acreditada la desaparición de las aldeas de *Dominicorrasina*, *Martinsaucho* y *Peones*, dentro de la tierra de Arévalo, y de *Blasquita*, *Cale-ruca*, *Lobregazo* y *Myecha*, en la zona norte del arcedianato de Ávila.

Sólo las capitales, centros de poder y polos exclusivos de variadas actividades económicas, debieron experimentar un considerable crecimiento demográfico. Quizás por la llegada de nuevos

inmigrantes o bien por el incremento vegetativo de su población inicial, la población de estos núcleos aumentó mucho. Esta idea la avala la construcción de edificaciones e iglesias fuera de los perímetros amurallados tanto en Ávila como en Arévalo. En la capital diocesana, por ejemplo, se amplió en esta época el espacio periférico de los suburbios con nuevas viviendas y se levantaron en ellos nuevos monasterios y parroquias. Por lo que dejan ver las fuentes escritas Sancti Spiritus, Santiago, San Nicolás, San Clemente, Nuestra Señora la Vieja y San Silvestre ya habían sido construidas en el último tercio del siglo XII y San Bartolomé, San Pelayo y Santo Domingo estaban en pie a principios del siglo XIII. Y, aunque la documentación es muy escasa, sabemos que Arévalo contaba con arrabales, que habían desbordado las murallas, ya antes del año 1230, fecha en la que tenía una parroquia dedicada a San Salvador *que est in suburbio eiusdem ville*, y todo induce a pensar que en Olmedo se produjo algo parecido. No obstante, en las tres villas continuaban existiendo marcados rasgos rurales. Todos sus moradores se conocían y organizaban su vida comunitaria, a pesar de sus diferencias étnicas y culturales, alrededor de sus respectivos lugares de culto. Además, incluso dentro del espacio que encerraban sus muros, había viviendas, pero también campos de cultivo y corrales para el ganado. De esta manera tienen sentido las palabras del geógrafo Al-Idrisi, cuando decía que Ávila no era más "que un conjunto de aldeas".

5. EL RETRASO EN LA REPOBLACIÓN DE LOS SECTORES SERRANO Y MERIDIONAL

Con intención he evitado hasta aquí el comentario de la situación en relación con las comarcas del obispado medieval abulense cuyas aguas vertían hacia el Tajo. Las circunstancias de partida y la evolución del poblamiento fueron en ellas, en cuanto a formas y ritmos, completamente diferentes. Nada de lo que ocurrió en el norte, y ya lo hemos reseñado, tuvo parecido en el sur.

Con un débil, aunque continuado, poblamiento anterior es posible que la conquista cristiana, con su definitiva entrada en el radio de acción del reino castellano, no reportara demasiados beneficios. En los primeros tiempos es probable incluso que se diera una cierta regresión demográfica y material. Por de pronto, es seguro que la línea de fortificaciones que habían ido montando los musulmanes desde el periodo final del emirato quedó desmantelada. Los castillos roqueros de reducidas dimensiones (tal vez a modo de "husun") y las torres de vigilancia que estratégicamente se habían ido levantando en los cerros situados entre los cursos del Tiétar y del Alberche, como es natural, perdieron su sentido al ser conquistadas estas tierras por las tropas cristianas. El sistema defensivo que había sido construido para impedir el acceso de los del norte hasta la vega toledana no podía mantenerse ni ser reutilizado por los vencedores. Así pues desapareció de inmediato, dejándose sentir sus efectos negativos en la seguridad de la población de los alrededores y en la estabilidad de las redes de poblamiento, heredadas del periodo altomedieval. Se trataría, en suma, de una etapa de ruptura. Las continuidades, muy escasas, se concentraron en los sectores más resguardados del valle del Gaznata y del tramo medio del río Alberche. Al menos eso es lo que insinúa la distribución geográfica de varias pervivencias toponímicas de etimología árabe o de morfología mozárabe.

Por otro lado, no hay que olvidar que estas zonas meridionales, que antes y durante muchos siglos habían sido fronterizas, siguieron siendo un espacio de frontera. La rápida reacción militar almorávide, continuada desde mediados del siglo XII por la invasión almohade, convirtieron a estas comarcas en un territorio inseguro que ofrecía muy pocos atractivos para su colonización. Los flujos migratorios septentrionales no llegaban hasta aquí. La situación debió agravarse con motivo de la reconquista por parte de los musulmanes de Talavera en 1109 y en 1195. Está claro que el miedo a las correrías islámicas en ocasiones se pudo sentir como un peligro real.

Todos los textos narrativos dan noticias concretas acerca de los problemas y dificultades por los que durante más de un siglo atravesó esta zona. Muy a menudo por cuenta de los musulmanes, a veces como réplica del monarca castellano o sólo de las milicias locales abulenses y segovianas, en algunas oportunidades por la entrada de los leoneses, lo cierto es que a lo largo del periodo señalado se transformó en un desapacible escenario militarizado, cuando no en un campo frecuentado de batalla. En el texto local que es la *Crónica de la población de Ávila*, por ejemplo, se relatan minuciosamente algunas de las aventuras y hazañas abulenses de sus jefes militares más famosos (tales como sus "adalides" Blasco Cardiel, Zurraquin Sancho, Sancho Ximeno, Gómez Ximeno o Enalviello) que tienen por objetivos bélicos a Talavera y su comarca. En la *Chronica Adefonsi Imperatoris* se cuentan numerosos ataques, procedentes de todas las partes, que afectaron de modo directo a las tierras que formaban entonces el "extremo" abulense. Hay un pasaje en ella que resume de modo claro la situación, cuando dice que los jefes agarenos se reunieron para preguntarse qué hacer debido a "que el emperador (Alfonso VII) y su ejército se acercaban cada año a sus fronteras y que las huestes de Toledo, Segovia, Ávila, Salamanca y otras ciudades destruían cada año su territorio".

En tales circunstancias se comprenderán los motivos que hicieron que los emigrantes, ni siquiera durante la fase más acelerada y masiva del fenómeno, se atreviesen a cruzar las sierras centrales para instalarse en la submeseta meridional. Por lo tanto, es probable que también en estos años los "extremos" vieran perder parte de su anterior población. La permanente inseguridad debió motivar que sólo algunos grupos arabizados, tanto de musulmanes como de cristianos, resistiesen. Una persona de nombre Alquequo era propietaria en la primera mitad del siglo XII de un molino en Santa Eulalia, lugar del arzobispado de Toledo, próximo al extremo meridional de la diócesis medieval abulense. Y en el actual término municipal de Burgo de Osma se conserva todavía el microtopónimo *El Zaire*, resultado de una etimología popular de la forma original árabe "al-saira", 'las paneras'.

Sólo desde mediados del siglo XII, tras la destrucción por los abulenses y salmantinos del castillo de Albalate, junto al Tajo, y de la decidida política regia de repoblación y control de la zona de Plasencia, se comienzan a percibir los primeros síntomas de colonización de los valles interiores abulenses. Así, ya a finales de la citada centuria y en las décadas posteriores comienzan a documentarse algunos asentamientos estables, sobre todo en la comarca del alto Alberche, que a fin de cuentas desde mucho antes era el espacio más resguardado frente a las acometidas enemigas. Lo demuestra la existencia hacia el año 1180 del *Burgo del Fondo*, en torno al monasterio, y de *El Berraco*, *Navaluenga*, *El Ferradón*, *El Triembo* y *Ezebreros* y de los actuales despoblados de *Puente del Alberche*, *Tórtolas* y *Sotiello* desde finales del siglo XII. Por otra parte, el hecho de que uno de los pueblos se llamara *Torre de la Gaznata* deja patente el temor que todavía se percibía en el entorno.

La zona situada al sur de la sierra de Gredos continuaba mientras tanto como estaba. La propia *Crónica de la población de Ávila* lo aclara perfectamente, cuando dice que "en este tiempo, de Ávila contra los moros non avía pueblo de cristianos, si no es una torre que es en Las Ferrerías". Aunque es casi seguro que permanecieron algunos grupos de mozárabes y musulmanes, probablemente concentrados en las aldeas de *Anaziados*, *Guadamora* y *San Román*, los pocos núcleos estables que pudieran surgir entonces tendrían un carácter eminentemente defensivo y de apoyo militar. Las garantías de seguridad continuaban siendo insuficientes para atraer a nuevos pobladores. Lo expuesto por la susodicha crónica particular abulense refleja, sin duda, la realidad del momento.

Las instancias cristianas de poder, de estar interesadas por algo, lo estarían por el establecimiento de puestos de vigilancia o castillos de vanguardia, como los de *Castro*, pasado el Tajo, *Garcifortín*, *Torre de Miguelmartín*, *Torres del Fondo* y *Castiel de Yauela*, pero no dedicaron ninguna atención a la colonización auténtica de la zona. La repetición de frases como *terminos illos*

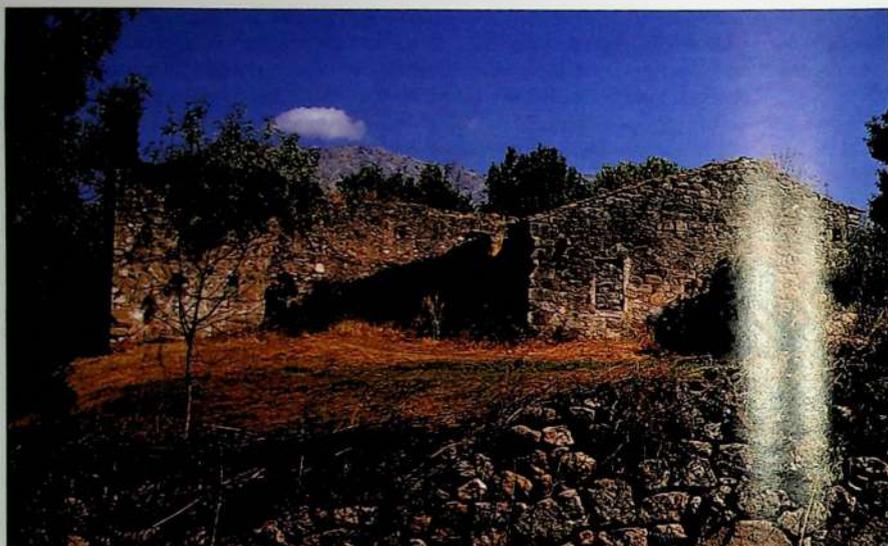


Foto 9.- Ruínas de Nuestra Señora de la Torre, en el término de Mombeltrán, donde según Tejero y otros autores se hallaría en el siglo XII la torre de Las Ferrerías, citada en la Crónica de la población de Avila.

iesertos et populatos, que contienen algunos diplomas coetáneos y referidos a ella, es indicio del estado de semidespoblación en que se encontraba la comarca.

Pero quizás los momentos peores fueron los últimos años del siglo XII. Probablemente lo poco que había estuvo a punto de irse a pique, como consecuencia de la derrota castellana en Alarcos en 1195. En efecto, los almohades recuperaron de inmediato Talavera y los leoneses, intentando sacar provecho de las dificultades castellanas, penetraron también en la zona. Según cuenta la *Crónica latina de los reyes de Castilla* el monarca leonés Alfonso IX "se alió enseguida con el rey marroquí y, tras recibir de él dinero y una multitud de soldados armados, declaró la guerra al rey de Castilla, y así el año siguiente, en ese tiempo en que los reyes suelen proceder a la lucha, devastó con Almiramamolín la Trasierra y tuvo casi asediada la ciudad de Toledo durante muchos días", y unos párrafos después relata cómo Alfonso VIII y su aliado el soberano aragonés "pusieron sus campamentos junto a Avila, en un lugar sanísimo y frío en medio del verano, que vulgarmente se llama Paramera, desde donde, si fuese necesario, pudiesen con comodidad ayudar a los suyos, que estaban en Trasierra y defendían villas y castillos contra el rey marroquí". A pesar de las reiteradas treguas, la inseguridad se acrecentó y los problemas se agravaron, de manera que quizás ahora por primera vez llegó a producirse el abandono casi total. La despoblación, animada por el estado endémico de guerra, se dejó sentir con la desaparición de algunas aldeas. Es el caso de *Candevera* (después *Candelceda*) que está documentada hacia 1170 y luego no figura en la lista de parroquias abulenses en 1250.

En consecuencia, hay que suponer que la fundación de casi todos los pueblos de la zona no se llevaría a cabo hasta después de 1203, cuando la fuerza militar islámica decreció de modo sensible. Por último, la victoria cristiana en Las Navas de Tolosa, en el año 1212, al asegurar el control cristiano sobre el valle del Guadiana, alejó sin duda la tensión bélica y permitió el acceso de algunos grupos de inmigrantes. La normalización y el desarrollo de varias rutas de trashumancia ganadera a

través de ella debieron contribuir a lo mismo. El poblamiento rural comenzaba ahora a cobrar una relativa importancia y la afluencia de repobladores norteños empezaba a tener una cierta entidad. Nombres de parajes del tipo de *Campo de Hazálvaro* o de *Fuesa del Naarro*, entre los ríos Tiétar y Guadyerbas, y de localidades como *El Adrada*, por su significado o repetición están señalando la instalación de campesinos provenientes de comarcas situadas al norte de las sierras centrales.

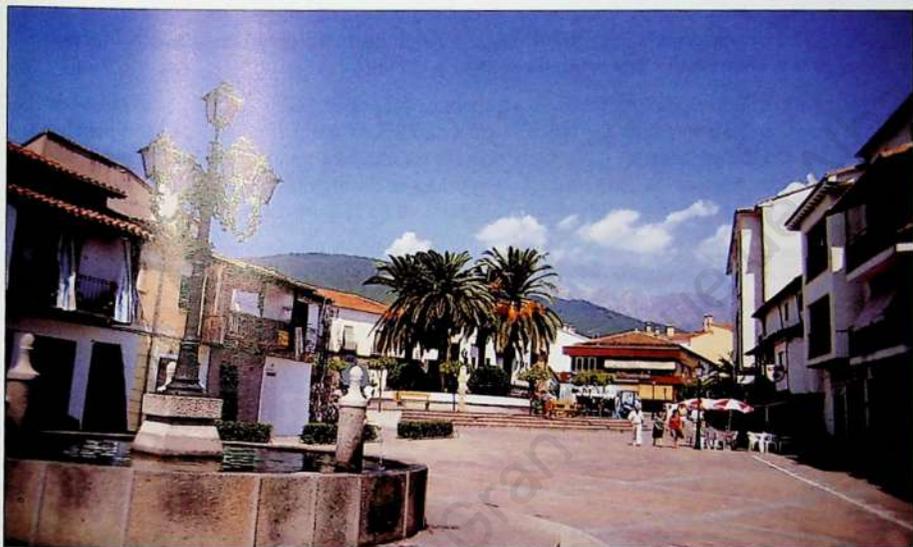


Foto 10.— Plaza del Castillo en Candedeleda. Los ataques almohades después de Alarcos pusieron en peligro el poblamiento cristiano de la vertiente sur de Gredos. En la última década del siglo XIII tal vez desapareció Candevera, nombre antiguo de la actual villa de Candedeleda.

En definitiva, en los valles serranos y en el extremo meridional siguieron predominando durante mucho tiempo los pueblos ganaderos de hábitat móvil y discontinuo, con escasos núcleos de poblamiento permanente y en unos cuantos sitios. Sólo desde mediados del siglo XIII, cuando la frontera con los musulmanes había quedado alejada definitivamente, los abulenses iniciaron la sistemática ocupación y colonización de esta zona. Será ya en esta etapa tan tardía, y con un carácter marcadamente señorial y ganadero, cuando se levantarán casi todos los pueblos de la cabecera del Alberche y del espacio que media entre la cuerda de Gredos y el curso del Tajo. Por entonces hacía varias décadas que el proceso repoblador había puesto ya su fin en la mitad norte de la diócesis.

La divisoria de aguas entre las cuencas del Duero y del Tajo se puede decir, por consiguiente, que ha sido mucho más que una barrera natural. De un desfase tan espectacular en su colonización e integración se derivaron acusadas diferencias a un lado y otro de las montañas, algunas de las cuales se pueden observar todavía. Por ejemplo, una serie de encuestas lingüísticas realizadas hace poco ponen de manifiesto cómo la línea de cumbres de La Serrota y Paramera marca actualmente la frontera norte de las llamadas "hablas meridionales". Los rasgos fonéticos que son comunes y distintivos de la pronunciación meridional se dan al sur de dicho límite. La razón es muy sencilla: la prolongada vigencia del sustrato mozárabe o el considerable retraso de la castellanización.

6. LOS RESULTADOS: UN POBLAMIENTO DENSO Y DESIGUAL

Una de las consecuencias más importantes y perdurables de la culminación del proceso de repoblación, en su doble sentido de reconstrucción demográfica y de organización a partir de los asentamientos anteriores, fue la constitución de toda una red de poblamiento, cuyas características básicas, a pesar de los cambios posteriores, se perciben todavía hoy con bastante nitidez. Aunque el fenómeno tuvo una larga duración y su dinámica no afectó de la misma manera a todas las comarcas, está claro que sus resultados, en lo que tienen de soporte físico de distribución de la población, pusieron las bases para la ordenación y reproducción de la vida social.

Quizás uno de los rasgos más marcados y generales del poblamiento medieval del obispado abulense, al menos en su parte norte, fue la abundancia de núcleos. La instalación de familias enteras o de segmentos familiares campesinos dio lugar en las áreas rurales a muchas aldeas con pequeño volumen demográfico. Además, la desatención colonizadora hacia algunas zonas, junto con su desigual trayectoria histórica, provocó acusados desniveles en cuanto a la densidad y el tamaño de los pueblos.

La fortuna de contar con una lista prácticamente completa de los asentamientos estables que existían en la diócesis a mediados del siglo XIII nos permite conocer su número exacto con su nombre concreto. Un auténtico milagro para épocas preestadísticas. Por otro lado, teniendo en cuenta que dicho registro se realizó para determinar con precisión el valor anual de los "prestimonios", es decir, de la tercera parte del total de los diezmos, que en este caso los vecinos de cada aldea estaban obligados a entregar al prelado y al cabildo catedralicio, es evidente que de tal fuente y mediante determinados procedimientos (que en alguna ocasión he experimentado y explicado) se pueden sacar diversas conclusiones acerca del número de habitantes y de su ordenación en el espacio. En definitiva, a partir de esta clase de informaciones es posible hacerse una idea muy completa y bien fundamentada sobre el mapa del poblamiento abulense en el año 1250. Pero lo mejor será comprobar los datos, para más tarde comentarlos.

En las listas que van a continuación se enumeran por zonas, siguiendo criterios eclesiásticos del momento (por lo tanto, por arcedianatos con sus correspondientes subdivisiones administrativas), todos los núcleos rurales con sus nombres respectivos. Éstos aparecen ordenados de mayor a menor de acuerdo con la cuantía de las tercias decimales que debían pagar a la autoridad diocesana y marcados en cursivas los actuales despoblados.

Dentro del arcedianato de Olmedo había 47 aldeas, 37 en su mismo término jurisdiccional y las 10 restantes eran las llamadas "medianas", es decir, las iglesias (de pueblos incluidos en el alfoz de Medina) que los años pares pertenecían a la diócesis salmantina y los impares a la abulense. En el término olmetense se hallaban Ataquines, Almenara, Armezillo (hoy Villalba de Adaja), Ramiro, Ventosa (hoy Ventosa de la Cuesta), *Serranos, Belvis, Forniellos, La Sarça, Valviadero, La Fuente (hoy Fuente Olmedo), Ordoño, Calabaças, Puras, Sant Vicent (hoy San Vicente del Palacio), Don Ymbra, Valanssarero, Aguasal, Forniellos de Braçuelas, Migalserrazin, Bocigas, El Lano (hoy Llano de Olmedo), Olmediella, Sant Christóval, Serraniellos, Santa Maria del Campo, Cascaiar, Cidermano, Echamartin, La Nava, Malgrado, Pedrosegovia, Sant Christóval, Vulverde, El Aldeyueta, Casasola y Sieteiglesias.*

Las aldeas del término de Medina, cuyas iglesias se conocían por las "medianas", eran Pozóñez (hoy Pozáldez), Fuentelsol, Cebriárigo (hoy Cervillejo de la Cruz), Ravé (hoy Rubí de Bracamonte), Gomeznafarro, Moraleja (hoy Moraleja de las Panaderas), *Vidales, La Mesquina, Tovar y Sant Yague.*

Un poco más al sur, formando el arcedianato de Arévalo, se encontraban 101 pueblos encuadrados a efectos de fiscalidad eclesiástica en tres "tercios". En el tercio de Madrigal se encontraban incluidas

EL POBLAMIENTO DE OLMEDO Y ARÉVALO EN 1250 (Según Á. Barrios)

- Actuales pueblos
- Actuales despoblados



Mapa 2

31 aldeas, cuyos nombres eran los siguientes: Madrigal, Sietlavaios (hoy Sinlabajos), Donvidas, Foreaio (hoy Horcajo de las Torres), Lomovieio, Moriel (hoy Muriel), Verceal (hoy Bercial de Zapardiel), Iuanromán (hoy Barromán), Moraleia de Matababras, El Villar (hoy Villar de Matababras), Blasconuño de Matababras, Castellanos (hoy Castellanos de Zapardiel), Palacios de Goda, Sanchestevan (hoy San Esteban de Zapardiel), Echasalvador (hoy Salvador de Zapardiel), Moraleia (hoy San Pablo de la Moraleja), Fuenicalada de Yefegotello (hoy Honcalada), Fuentquilana (hoy Honquilana), Tornadizos (hoy Tornadizos de Arévalo), *El Campo*, *Fuenicalada de Polentero*, *Handaluz*, *Forcaiuelo*, *Olmediello*, *Domingalián*, *Palacuelos*, *El Pozo*, *Lucero*, *El Pino*, *Sauguiello* y *Cuenca*.

Ya en el tercio de Rámaga había 40 pueblos, que eran el mismo Rámaga (hoy Rágama), Cabeças del Pozo, Rosucros (hoy Rasucros), *Astudiello*, Villanueva (hoy Villanueva del Arenal), *Bañuelos*, Fuentesdaño, *Velacrespo*, Pedrorrodriguez, Vicentvinadero (hoy Vinaderos), *Alduseca*, Donxemenno, Mambles, Cabeças Dalanbre, La Cebolla (hoy San Cristóbal de Trabancos), La Nava (hoy Nava de Arévalo), Palaciosruvios, Sant Vicent (hoy San Vicente de Arévalo), *Juañesdomengo*, *Naharriellos*, *Raliegos*, *Yecla*, Canales, Costançana, Luharre (hoy Noharre), Magazos, *Bayheles*, *Valtodano*, *Villareio*, El Aio, Langa, *Diagovecos*, *El Bodonciello*, *Lavaiuelo*, *Piteos*, Tiñosyellos, *Gomezromán*, *La Dueña*, *Villafriuela* y *Eglesiasalvas*.

Al tercio llamado de la Vega pertenecían 30 núcleos, que eran Martinmuñoz de las Posadas, Codorniz, Monteio de Veganiña (hoy Montejo de Arévalo), Sant Christóval, Tellocirio (hoy Tolocirio), Gutierrezmuñoz, Orvita, Aldeanueva del Codonal, Espinosa, *Navalperal*, Rapariegos, Aldea de Domingoluharre (hoy Aldehueta del Codonal), Donfierro, Montuenga, *Estépar*, *Moraleia*, *Servande*, *Valverde*, *Garcilobo*, *Palacios*, *Palaciolos*, *Salvador de Cuéllar*, *Blasconuño*, *Cadgués*, *Tresmuías*, *Madrigaleio*, *Matiella*, *Valverdón*, *Fuentes* y *Martinmuñoz de la Defesa*.

Todavía más al sur, en la parte más septentrional y más poblada del arcedianato de Ávila, organizada para el pago de diezmos en seis "cabildos", había 275 aldeas. En el cabildo de Zapardiel, donde se contaban 32, estaban Cantyvesos (hoy Cantiveros), Vellacos (hoy Flores de Ávila), Fuentyvesos (hoy Fontiveros), Naharros de Bebán (hoy Narros del Castillo), Salvadiós, *Sant Salvador*, *Santa Maria de Blascogalindo*, Cantarziello (hoy Cantaracillo), Cisla, Ferreros de Suso, Xemenfalcón (hoy Gimialcón), *Aldeaseca*, *Cañatañaor*, *Ferreros de Iuso*, *Sant Martin de la Canaleia*, Nuñosancho (hoy Muñosancho), Crespos, *Santiuste*, Parral, Ribicella de Baraias, *La Cruz*, *Villaharta*, Villamayor, Vitamala (hoy Vita), *Forcaiuelo*, *Horites*, *Maribiuda*, *Oviocogarcia*, *Blascoblásquez*, *Pedrazuela*, *Parraleio* y *La Coxa*.

En el cabildo de Moraña, el de poblamiento más abundante, con 86 aldeas, se encontraban Bemuy de Moraña (hoy Bemuy de Zapardiel), *Migalfeles*, Cardeñosa, Bodón, *Diaciego*, Fuentelsalze, Peñalva, Collado (hoy Collado de Contreras), El Oso, *Verrendiella*, Sant Yuañes del Eziniella, Viniegra, Muñogrand, Segeres, Villanueva (hoy Villanueva del Arenal), *Aldeanueva*, *Aiates*, *Blascopasqual*, Coneieros, Ferrandosancho, *Galindos*, *Muñoserrazin*, Nafarriellos (hoy Narrillos de San Leonardo), Ricocavado, *Roncós*, *Santa Maria de Robredo*, Sant Pedro del Arroyo, *Ortigosa*, Sant Pasqual, *Domingéchez*, *Doñavita*, *Garoça*, *Montenegro*, *Pedroserrano*, *Valseca*, Papatrigo, Avent, Berlana, Cabeçuela, Montsalup, Muñomer (hoy Muñomer del Peco), Nafarros de Saldueña, Sancto Thomé de Ezevarcos, Xarhaizes, *Bermudsalinero*, *Santa Maria del Campo*, *Sesgudes*, *Tornueruelos*, Albornos, *Cordoviella*, *Furiellos*, *Mañes*, *Muñofendya*, *Piedrafita*, *Salinas*, Bravos, Zorita, Echaferrero, Merlin (hoy Marlin), Cortos, *Rath*, *Sanchofranco*, *Triscos*, *Villoslada*, *Forcaiuelo*, *El Cid*, *Nuñosancho*, Grandes, Gutierreendura (hoy Gotarrendura), *Los Ángeles*, *Arevaliello*, *Barzones*, *Cabrera*, *Escargamaria*, *Mori*, *Pardales*, *Quemada*, *Sant Yuañes*, *Carrascal*, *Nubarres*, *Santsánchez*, *Cabeçada*, *Sant Leonardo*, *Sant Migaél de las Viñas*, *Guaraldos* y *El Orrio*.

Dentro del cabildo de Pajares, donde eran 54 los pueblos, se localizaban Adanero, Paires, *Mambles*, *Corneros*, *Sanchoadrián*, *Armenteros*, *Blascosancho*, *Ezeviercas*, *Engorria* (hoy *Mingorria*), *Canales*, *Morenos*, *Blascoheles*, *Bermuy* (hoy *Bermuy Salinero*), *Sant Vicent* (hoy *Gallegos de San Vicente*), *Garciacenar*, *Los Yedgos*, *Tabladiello*, *Serones*, *Oiosalvos*, *Oviecoloçano* (hoy *Vicolozano*), *Galindgómez*, *Sant Christóval*, *Villacoñán*, *Aragona* (hoy *Berrocallejo de Aragona*), *Sancto Domingo* (hoy *Santo Domingo de las Posadas*), *Tornadizos*, *La Dueña*, *Sant Pedro de Linares*, *Sancto Thomé*, *Mediana*, *Pozanco*, *Castellanos*, *Domingopeláez*, *El Gordo*, *Sanchocativo*, *Urracamigael*, *Atiestoadres*, *Naharriellos*, *Sanchonañe*, *Aldeanueva*, *Almarça*, *Sadornin*, *Sadornineio*, *Sotosalvos*, *Defesa*, *Pedrosiello*, *Escaloniella*, *El Alameda de Iuañesmuño*, *Carrascaleto*, *Covos*, *La Firviença*, *Graial*, *Palomar* y *Porquerizos*.

En el cabildo de Serrezuela, con 29 núcleos de población, estaban situados *Sant Yuañes de Béiar*, *Cespedosa*, *Sant Migaél* (hoy *San Miguel de Serrezuela*), *Gallegos* (hoy *Gallegos de Solmirón*), *Ribiella de la Cañada*, *Sant Christóval*, *El Aldea del Abat*, *Çapardiel* (hoy *Zapardiel de la Cañada*), *Martines*, *Naharros de Godin*, *Serranos de Crespo*, *Cabeças de Muñoximeno* (hoy *Cabezas del Villar*), *Diagálvaro*, *Arevaliello*, *Castellanos*, *Muñicos*, *Ribiella de Codes*, *Godumerarrentero* (hoy *Armenteros*), *Merca-diello*, *Comeios*, *Serraniellos*, *Forcaio* (hoy *Horcajo Medianero*), *Christovalmuñoz*, *Muñopepe*, *Sant Illefonso*, *Álamo*, *Avelanosa*, *Cañal* y *Echagarcia* (hoy *Chagarcia Medianero*).

Incluidas en el cabildo de Rioalmar, con 34 aldeas en total, se encontraban *Mirucña*, *Bóvada* (hoy *Bóveda de Rioalmar*), *Duruelo*, *Manzera de Suso*, *Manzera de Yuso*, *Blascomillán*, *Salmoral*, *Graios* (hoy *San Juan del Olmo*), *Paleciana* (hoy *Pasarilla del Rebollar*), *Brieva*, *Domingalvin*, *Passariella*, *Piçarral*, *Gamonar*, *Maniaválago*, *Çurraquin*, *Sant Christóval*, *Torneros*, *Verzemuel* (hoy *Bercimuelle*), *Sancta María de Fortunpasqual* (hoy *Hurtumpascual*), *Solana*, *Guijelmos* (hoy *San García de Ingelmos*), *Ortigosa*, *Muñicoblasco* (hoy *Muñico*), *Narros* (hoy *Narrillos del Rebollar*), *Sant Martín de las Cabeças*, *Sobrinos*, *Garcipetro*, *Verceal*, *Castellanos*, *Muñopedro*, *Sancta María del Espinazo*, *Ventosiella* y *Cortos*.

En el cabildo de Valle Amblés, con 40 pueblos, se localizaban *Riofrido*, *Cabañas*, *Santa María de Muñonuño* (hoy *Padiernos*), *Mironciello*, *Muñogalindo*, *Sotalvo*, *Valdurrexa* (hoy *Sanchorreja*), *Xemensancho* (hoy *Villaviciosa*), *Carrascal*, *Esquierdos*, *Muñana*, *Naharros del Puerto*, *Tavernas* (hoy *Batema*), *Barvaharda* (hoy *Balbarda*), *Ferrandgalego*, *La Coliella*, *Niharra*, *La Torre*, *Blascosancho*, *Galindos*, *Sant Gregorio*, *Xemenmigaél*, *Ferreros*, *Gallegos*, *Mazarrones*, *Muñopepe*, *Salobral*, *Anguas*, *Garueña*, *Sant Clement*, *Xemenendura*, *Belchos*, *El Aldea del Abat*, *El Arroyo* (hoy *Santa María del Arroyo*), *Casasola*, *Echavida* (hoy *Amavida*), *El Molinero*, *La Serna*, *Filia Dei* (hoy *La Hija de Dios*) y *Sancto Michaelé*.

Las comarcas centromeridionales, de repoblación más tardía y con muchos menos asentamientos fijos, carecían al parecer de una organización administrativa sólida. Tanto es así que todavía en el año 1250 eran nombradas de una forma tan vaga como "allende sierra e los pinares". De todos modos, cada comarca natural tenía un número y una estructura del poblamiento bastante diferentes.

En los valles del Comeja y del alto Tormes existían 14 pueblos, que eran *Piedrafita*, *Barco*, *La Forcaiaida*, *La Puente* (hoy *Puente del Congosto*), *Boniella*, *Villanueva del Campiello*, *El Mirón*, *El Guijo* (hoy *Guijo de Ávila*), *Santa María del Berrocal*, *Valdemolinos*, *Malpartida* (hoy *Malpartida de Comeja*), *Pañarancos* (hoy *Pajarejos*), *Santa María de Mesegar* (hoy *Mesegar de Comeja*) y *Sant Bartholomé* (hoy *San Bartolomé de Comeja*).

En la llamada tierra de Pinares y en el alto Alberche había 21 asentamientos con población estable, que eran *El Burgo del Fondo* (hoy *Burgohondo*), *El Berraco* (hoy *El Barraco*), *Santa María del*

Triemblo (hoy El Tiemblo), Sant Bartholomé (hoy San Bartolomé de Pinares), *Villaalva*, Ezebreros (hoy Cebberos), Ferradón (hoy El Herradón de Pinares), Navalmoral, *El Burgo de la Puente*, *Felipar*, *Tórtolos*, El Foyo (hoy El Hoyo de Pinares), *Navaserrada*, *La Torre de la Gaznata*, *Quemada*, *Ceniseros*, Navaluenga, *Moruco*, *Serores*, *Sotiello* y *Valsordo*.

Por último, al sur de la sierra de Gredos, formando el "extremo" meridional, sólo había 16 aldeas, que eran *Anaziados*, *Vayuela* (hoy Castillo de Bayuela), El Colmenar (hoy Mombeltrán), *Adrada*, *Arcnas* (hoy Arenas de San Pedro), *La Parra*, *Aldea del Obispo*, *Lançafita*, *Sant Román*, *La Torre de Migaelmartin*, *La Puebla*, *Las Torres del Fondo*, *Garcifortún* (hoy *Garciotún*), *Valvercero* (hoy *Bercial*), *Las Ferrerías* y *La Figuera* (hoy *Higuera de las Dueñas*).

A la vista de esta extraordinaria lista son posibles algunos comentarios. Los núcleos permanentes de poblamiento (además, con su nombre exacto) y su distribución espacial son fácilmente reconocibles, gracias a lo cual se puede formular, con argumentos, una serie de hipótesis sobre los diversos modelos de habitación humana, sus características, su plasmación geográfica y su articulación social dentro de las distintas redes jerárquicas. En resumen, cabe la posibilidad de realizar (como ya hice, junto con el profesor Martín Expósito) un análisis locacional del poblamiento medieval abulense.

En el territorio diocesano en torno al año 1250 el rasgo más evidente era el elevado número de asentamientos en la mitad norte, frente al vacío meridional, que en las tierras altas de las cabeceras de los ríos Tormes y Alberche llegaba a ser casi absoluto. La estructura del espacio poblado del obispado, con una extensión aproximada de 10.370 kilómetros cuadrados y 477 núcleos, presentaba fuertes contrastes comarcales. Con una densidad de ocupación altísima en su conjunto (de 21,7 km²/lugar), se dibujaban tres áreas distintas.

En la zona septentrional, la que atrajo a los más tempranos repobladores, con menos de la tercera parte de la superficie total, se hallaban casi dos tercios de los pueblos y los tres núcleos urbanos. Su densidad de asentamientos ascendía a 11,8 km²/lugar. El valle del Corneja y la tierra de Pinares, donde el flujo migratorio parece que llegó con muchas décadas de retraso y siempre con escasos efectivos, tenían una densidad bastante más baja, que rondaba los 40 km²/lugar. Por último, los valles serranos interiores y el extremo meridional apenas si tenían una ocupación humana de carácter permanente. Con poco menos de la mitad de la extensión de toda la diócesis sólo contaba con 20 aldeas. En consecuencia, su nivel de poblamiento era bajísimo, de más de 200 km²/lugar. Así pues, la abundancia de núcleos de población enmascaraba unos tipos y densidades de poblamiento muy desiguales.

Pero hay algo más. La lista anterior, repasada con atención, pone al descubierto cómo los pueblos más pequeños (numerosos al final de cada grupo) son los que después desaparecieron, considerándose hoy despoblados (los que figuran en letra cursiva). Este hecho por sí sólo es reflejo de la estrecha relación que guardaban los tamaños de los núcleos con las cuantías que, en concepto de diezmos, pagaban cada uno de ellos a la jerarquía diocesana.

Otras pruebas ponen bien a las claras cómo las cargas decimales más altas correspondían a una población más numerosa, y a la inversa. Los lugares que en la documentación eclesiástica figuraban con un "prestimonio" valorado por encima de 50 maravedíes existen todos, excepto uno, en la actualidad. La parroquia de San Pedro de Ávila, con un préstamo de 120 maravedíes en el año 1250, tenía en 1359 cinco clérigos; el pueblo de Adanero, tasado en 40 maravedíes, contaba con dos y la iglesia de San Juan de Olmedo, con una tercia valorada en 12 maravedíes, sólo disponía de uno. Y otros testimonios en el mismo sentido datan de 1291. En este año se elaboró por orden regia un cuaderno de pesquisas en el obispado abulense para comprobar si sus preladados solían cobrar procuraciones en los pueblos. Según los resultados de la encuesta en *Vellacos* (hoy *Flores de Ávila*) y en *Bernuy de*

POBLAMIENTO ABULENSE EN 1250

(según A. Barrios)

ÁREA	SUPERFICIE		LUGARES		INDICE	N.º DE LUGARES POR VALOR DE PRESTIMONIOS EN MARAVEDIS																	
	km ²	%	n.º	%		Lugares documen.	%	0-5	%	6-10	%	11-15	%	16-20	%	21-50	%	51-100	%	+100	%		
Denominación					km ² lugar																		
Arc. Olmedo	650	6,3	48	10,1	13,5	45	100	22	49	11	24,4	3	6,7	7	15,5	1	2,2	—	—	—	1	2,2	
Arc. Arévalo	1.100	10,6	102	21,4	10,8	100	100	21	21	34	34	16	16	8	8	17	17	2	2	2	2	2	
Tierra Llana	1.600		174		9,2	160		66		63		9		10		11		—		—	1		
Tierra Ondulada	1.640		101		16,2	93		43		37		8		4		1		—		—	—		
Zona Norte	3.240	31,3	275	57,7	11,8	253	100	109	43,1	100	39,6	17	6,8	14	5,6	12	4,8	—	—	—	1	0,1	
Valdecomeja	510		14		36,4	8		—		2		—		1		2		2		—	1		
Alto Tormes	800		1		800,0	1		—		—		—		—		—		—		—	1		
Alto Alberche	450		3		150,0	1		—		1		—		—		—		—		—	—		
Pinares	800		18		44,4	14		5		3		4		2		—		—		—	—		
Zona Centro	2.560	24,7	36	7,5	71,1	24	100	5	20,9	6	25	4	16,7	3	12,5	2	8,3	2	8,3	2	8,3	2	8,3
Tiétar-Tajo	2.820		16		176,2	14		7		3		—		1		2		1		—	—		
Zona Sur	2.820	27,1	16	3,3	176,2	14	100	7	50	3	21,5	—	—	1	7,1	2	14,3	1	7,1	—	—	—	
Arc. Avila	8.620	83,1	327	68,5	26,4	291	100	121	41,6	109	37,4	21	7,3	18	6,2	16	5,5	3	1	3	1	3	1
Diócesis Avila	10.370	100	477	100	21,7	436	100	164	37,5	154	35,3	40	9,2	33	7,7	34	7,7	5	1,1	6	1,5	6	1,5

NOTA: El arcedianato de Olmedo incluyó las medianas y la villa de Olmedo; el arcedianato de Arévalo las tercias de Madrigal, Rámaga y Vega con la villa de Arévalo; por Tierra Llana ha de entenderse los cabildos de Zapardiel, Moraña y Pajares con la ciudad de Avila y el pueblo de Valdurreza; y por Tierra Ondulada los cabildos de Rialmar, Serrezuela y Valle Ambles, menos las aldeas de Valdirreza y Sant Yuañes de Bejar; ésta pasa a formar parte de Valdeavmeja; la comarca del Alto Tormes comprende sólo el pueblo de Barco; y la del Alto Alberche los de Burgo del Fondo, Navalunga y Navalmoral.

Moraña, con tercias valoradas en 35 y 30 maravedies, en 1250, se pagaban anualmente al obispo dos procuraciones (otro tributo pagado año tras año por los parroquianos de las aldeas al titular de la sede episcopal, en teoría para sufragar los gastos ocasionados por su visita pastoral); en Peñalva y en Sanchoadrán, con 20 y 16 maravedies, normalmente se entregaba una procuración; y los vecinos de Forcaiuco y Santiuste, que eran "lugares pequennos", con tercias estimadas en 7 y 5 maravedies, se unían con los de Císla, con 10 maravedies de prestimonio, para los de los tres juntos dar al prelado una procuración.

Así pues, vista la conexión que guarda la cantidad exigida en concepto de prestimonio y el número de habitantes, y aplicadas las pertinentes transformaciones, lo primero que destaca es el claro predominio de los núcleos de reducido volumen demográfico. La pequeñez de los asentamientos era otra nota característica. Los lugares de menor tamaño, aquéllos cuya tercia decimal se situaba por debajo de 10 maravedies, dominaban el conjunto. Hasta 318 pueblos sobre un total de 477 que por entonces había en la diócesis pagaban menos de tal suma y tal vez 348 tenían menos de cien habitantes. Un porcentaje tan abultado que pone en evidencia hasta qué punto el paisaje aparecía tachonado por muchísimas aldeas de pequeñas dimensiones.



Foto 11.- Necrópolis del despoblado de Anguas, en el término de Muñotello. La documentación escrita y las prospecciones arqueológicas recientes ponen de manifiesto las pequeñas dimensiones de la mayoría de las aldeas medievales abulenses.

Una imagen, por otro lado, que las prospecciones arqueológicas más recientes vienen a confirmar. Las pequeñas dimensiones de las plantas de las iglesias de localidades desaparecidas (que en el caso del despoblado de *Moruco* eran de 11 metros de longitud total por 5'5 metros de anchura en la nave) demuestran que eran pocos los feligreses. En el otro extremo de la escala, el de los núcleos grandes, está claro que el nivel de urbanización era muy bajo. Sólo 7 poblaciones figuran con unas

tercias decimales valoradas en 100 o más maravedíes: la ciudad de *Ávila* aparece tasada anualmente en 588 maravedíes, *Olmedo* en 204, *Madrigal* en 200, *Arévalo* en 176, *Piedrafita* en 160, *Barco* en 120 y el actual despoblado de *Anaziados* en 100. Probablemente todas ellas, que eran consideradas "villas" y "aldeas mayores", con la excepción de la última que estaba sobrevalorada, debido a que el lugar era paso obligatorio de una cañada ganadera con el consiguiente aumento de los ingresos eclesiásticos), tenían más de mil habitantes.

Es seguro que las tres capitales de alfores y arcedianatos tenían un carácter urbano y jugaban un papel esencial, por varios motivos, como articuladoras del poblamiento rural de sus respectivos territorios jurisdiccionales. Tanto la ciudad como las dos villas tenían unas peculiaridades demográficas, socioeconómicas y topográficas que las diferenciaban claramente del campo. Sus tamaños y sus formas eran muy distintos. En las tres, con importantes minorías de musulmanes y judíos, sus espacios edificados dentro y fuera de los muros estaban ordenados en torno a iglesias que daban nombre a sus respectivas barriadas, llamadas en los textos medievales "collaciones". La sede episcopal, sin contar la catedral, tenía 19 parroquias, la villa de *Olmedo* 15 y la de *Arévalo* 11, lo cual a su vez es traducción de sus desniveles de población. Según varios indicadores, hacia el año 1250 la capital tendría algo más de 6.500 habitantes, *Olmedo* rondaría la cifra de 2.500 y *Arévalo* quizás tuviera unos 2.000.

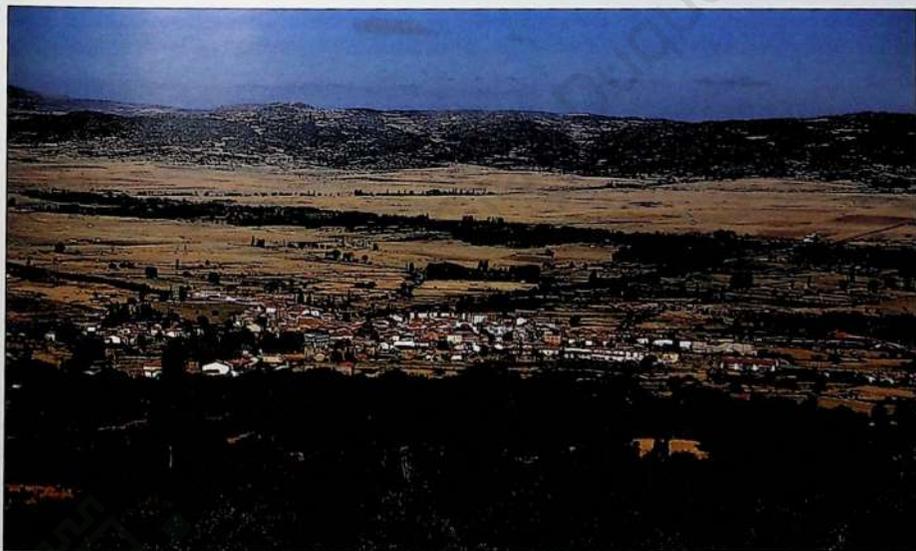


Foto 12. - Vista de Piedrafita. En el año 1250 esta villa abulense era ya una de las contadas "aldeas granadas" que existían en la diócesis.

Los restantes núcleos mayores, junto con otros 4 cuyas tercias anuales sobrepasaban el valor de 50 maravedíes, o sea, *Rámaga* y *Sietlavajos* con 60, en el arcedianato arevalense, y *Piedrafita* y *La Puente*, con cifras de 80 y 60 maravedíes respectivamente, en el arcedianato abulense (a los cuales se debería añadir *El Burgo del Fondo*, cuya cuantía decimal no consta en las fuentes, por tratarse de un lugar exento de su pago), conformaban el selecto grupo de las "aldeas granadas". Un conjunto de asentamientos rurales, casi siempre alejados de los núcleos capitalinos y bastante al margen de su radio de atracción

demográfica y económica, que desempeñaban unos papeles similares a los de las actuales cabeceras comarcales en las zonas donde estaban situados. Su localización periférica quizás contribuyó a consolidar su posición hegemónica en relación con las pequeñas aldeas más cercanas de sus contornos. En cualquier caso, esta clase de aldeas más grandes superarían ya la cifra de los quinientos habitantes.

En definitiva, los aproximadamente 68.000 pobladores del obispado se encontraban instalados en casi medio millar de asentamientos fijos y tanto su población como su poblamiento se hallaban repartidos de manera muy desigual a lo largo y ancho de la geografía diocesana. Tal vez el aspecto más destacado de la distribución espacial del poblamiento era la falta de uniformidad. Las diferencias entre norte y sur eran muy acusadas. Unos notables contrastes respecto a las formas topográficas y los tamaños de los núcleos y a la intensidad de las redes que dibujaban en los paisajes eran evidentes.

En las llanuras y los primeros valles del norte el proceso plurisecular de reconstrucción demográfica y de colonización agraria había dado ya sus frutos a la altura de los años centrales del siglo XIII. Su modelo primario de ocupación humana se caracterizaba, sin ningún género de dudas, por la existencia de un poblamiento denso con numerosas aldeas de pequeño tamaño muy próximas unas de otras. La ciudad y las villas, que se encontraban también en este sector, ejercían, como polos de atracción, de auténticas ventosas y acabaron perfilando en el paisaje una especie de áreas de dominación en los distintos aspectos de la vida social. En torno a ellas, y en tanto que se había consolidado ya un verdadero espacio social, se ordenaban por tamaños los asentamientos: más cerca estaban situadas las aldeas más pequeñas y en las comarcas más lejanas se hallaban los pueblos con más vecinos.

7. LOS ÚLTIMOS CAMBIOS: POBLAMIENTO INTERCALAR Y NUEVAS POBLACIONES

Este mapa de poblamiento, ya consolidado, con bastantes núcleos y jerarquizado, sufrió después algunas modificaciones. Durante la segunda mitad del siglo XIII, como consecuencia sobre todo del propio incremento vegetativo que es una manifestación más del crecimiento general, fundamentalmente de tipo extensivo, surgieron nuevas aldeas. Algunas familias campesinas, desplazadas de los lugares donde vivían, se asentaron en los intersticios que la colonización anterior, a partir de los viejos pueblos, había dejado vacantes. Por este procedimiento el grado de ocupación se hizo todavía más intenso. Así se fundaron en esta etapa nuevos pueblos que dieron lugar a unas instalaciones intercalares que terminaron por cerrar la red de poblamiento, cuyas características esenciales estaban ya bien definidas. Unos núcleos nuevos se sumaron a los preexistentes y todos juntos completaron, en definitiva, cual si de una telaraña se tratase, el cuadro del paisaje humano en el sector septentrional. Su poblamiento quedó aún más tupido.

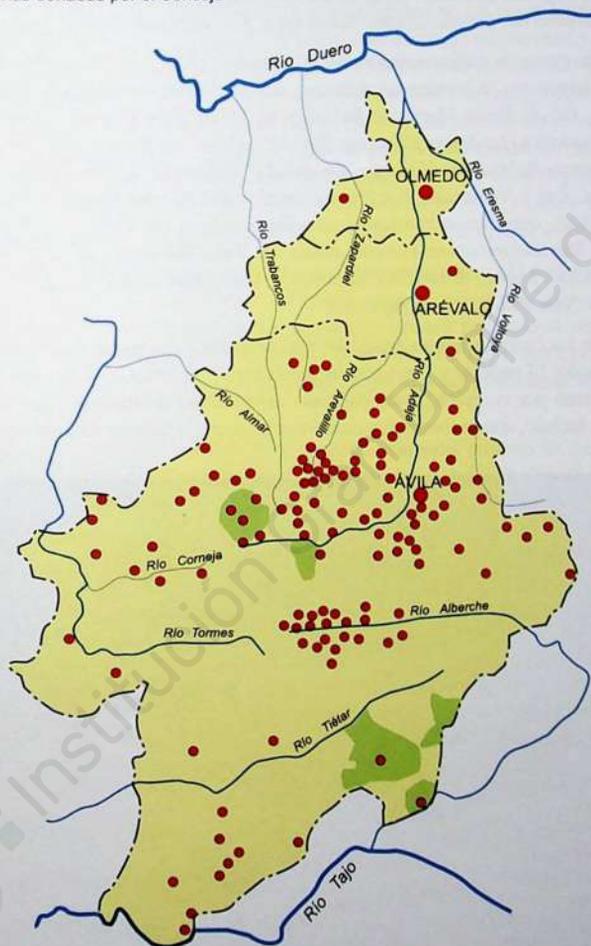
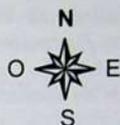
En la documentación de finales del XIII y de las décadas iniciales del siglo siguiente aparecen por vez primera algunas aldeas que se crearon por tales fechas en varias comarcas de la mitad norte. En la zona de las "medianas" surgió ahora *Villafuerte* y en el "tercio" de la Vega, dentro del territorio arevalense, se fundó una aldea llamada *Ribilla*.

Ya en la parte norte del término jurisdiccional abulense el número de nuevos asentamientos es ciertamente considerable. Las fuentes escritas permiten conocer los nombres de por lo menos 79 de estas fundaciones tardías. Su listado, organizado por divisiones administrativas de carácter eclesiástico y por orden de antigüedad de aparición documental, a la vez que marcando en cursivas los actuales despoblados, puede resultar de algún interés.

En el "cabildo" de Zapardiel se crearon durante este periodo al menos 4 pueblos, llamados *Galingalíndez*, *Cardellejo*, *Taiapiés* y *Ximenendura*. En el área que abarcaba el "cabildo" de Moraña

POBLAMIENTO INTERCALAR Y NUEVO POBLAMIENTO (Según Á. Barrios)

- Límite del Obispado
- - - - - Límite de Arcedianatos
- Zonas donadas por el Concejo



0 km 30 km

Diseño gráfico: C. Leraña

Mapa 5

surgieron 20 aldeas nuevas, que fueron *Rodera, Vidales, Bermudillos, Aldeyuela de Servande, Gallegos de Altamiro, Altamiro, Barraganes, Casillas, Montalvo, Moñicos, Muñochas, Muñofiero, Pascualcovo, Aldeyuela, Manzaneros, Galleguillos, Gulharros (hoy Bularros), Ribilla, Vela-muñoz y La Gasca*. En el "cabildo" de Pajares se fundaron en este tiempo 15 pueblos, que recibieron los nombres de *Los Patos (hoy San Esteban de los Patos), Vellayos, Aldea del Gordo, Aldehuela de Gordillas, Aldeyuela, Matilla, Navas de Rehoyo, Pancorvos, Piedegallo, Santa María de Navarredonda, Sanchoharba, Fuentesclaras, Boltoyuela, Fervencia de Suso y Burguillo*.

Cerca de las primeras estribaciones serranas, algo más al sur, y dentro del "cabildo" de Serrezuela, fueron 9 los núcleos que se levantaron entonces, cuyos nombres eran *Sant Adrián (hoy Vadillo de la Sierra), Rujos, Val de Santa María de Robledo, El Villar (hoy Cabezas del Villar), Pedrofuentes, Valverde, Pascualcovo, La Zarza y Ventosa*. En el "cabildo" de Rioalmar se crearon hasta 11 nuevas aldeas, que fueron *Robledillo, Viniestra, Quemada, Aldeyuela, Cillán, Echamartin, Orihuelos, El Prior, Tiamuña, Zan y Valdecasa*. Por último, en el "cabildo" del Valle Amblés se fundaron por lo menos 20 pueblos, que fueron bautizados con los nombres de *Vlac (hoy Blacha), El Carpio, La Mata, Vadillo, Martindominguez, Poveda, Aldea del Rey, Aldehuela de Sant Clemente, Escalonilla, Gorria, Miguelcovo, Muñoz, Robledillo, Salobralejo, Sant Clement, La Serrada, Villatoro, Xemenmuño (hoy Gemuño), Sant Simones y Valdeprados*.

Pero donde los cambios fueron especialmente profundos fue en las comarcas centrales y meridionales del obispado. El endeble y poco estable poblamiento anterior, con la creación de nuevos poblados, se transformó por completo, para dar paso desde ahora a una auténtica red de asentamientos. Podría decirse, incluso, que entonces fue cuando se realizó verdaderamente la colonización de algunas

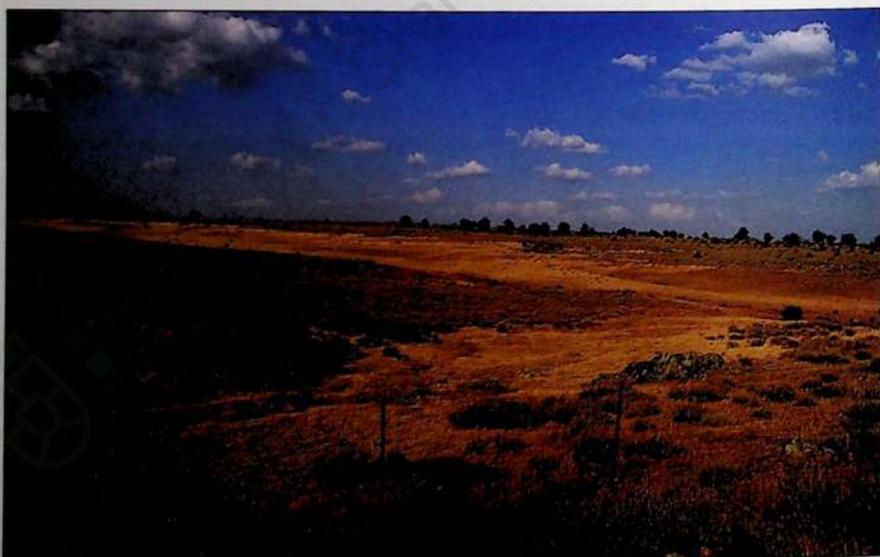


Foto 13.- Sierra de la Paramera. Según cuenta la Crónica latina de los reyes de Castilla, por estos parajes abulenses, "en un lugar santísimo y frío en medio del verano", acamparon los reyes de Castilla y de Aragón para hacer frente al peligro almohade y a la presión de los leoneses a finales del siglo XII.

de estas zonas. Si las sierras de su parte central habían sido hasta entonces no sólo barreras naturales sino también auténticas fronteras para las migraciones desde el norte, poco a poco tales obstáculos comenzaron a diluirse. La escasez de pueblos, rasgo del poblamiento de la zona, empezó a superarse.

La prolongada situación de inseguridad, recordada por ejemplo con las correrías almohades de 1177 y 1182 y el repliegue cristiano tras la derrota de Alarcos en 1195 (cuando los musulmanes recuperaron Plasencia y Talavera, haciendo retroceder a los ejércitos de los reyes cristianos hasta la sierra de la Paramera), quedaba ya muy lejos. La presión simultánea de talaveranos y placentinos incitaba a su vez a la sistemática ocupación y colonización del extremo meridional. De otra forma los intereses abulenses podían experimentar una merma considerable, con una pérdida paralela de espacio jurisdiccional. Además, el crecimiento demográfico de carácter natural al provocar a menudo una situación de "hambre de tierras" en varias aldeas de la mitad norte estaba estimulando la marcha hacia el sur de algunas poblaciones. Consta, por partida doble, que en 1304 el propio concejo de la ciudad de Ávila hubo de tomar importantes medidas de carácter general, a causa de "que se hermanan las aldeas del pueblo de Ávila, porque se yvan a Oropesa e a Çervera et a otros lugares".

Es imposible saber si las decisiones adoptadas por la autoridad concejil tuvieron los efectos buscados. Lo cierto es que hacia 1274 ya habían surgido una serie de nuevas poblaciones en torno al castillo de Oropesa y que por las mismas fechas el concejo urbano procedió al reparto de terrenos vacíos, en calidad de señoríos, entre algunos de sus miembros. Éste fue el caso, por ejemplo, de los heredamientos de Navamorcuende y Cardiel, concedidos por el concejo abulense al caballero Blasco Jiménez en 1276.

De cualquier modo, la acción combinada de diferentes factores produjo un aumento espectacular de los núcleos desde mediados del siglo XIII. Sus efectos, aunque desiguales, se dejaron sentir. En los valles centrales, donde predominaba un tipo de poblamiento, propio de zonas serranas, definido por la coexistencia de diminutos pueblos (casi la mitad de ellos tenían un "préstamo" tasado en menos de 10 maravedíes) al lado de aldeas de medianas y grandes magnitudes demográficas, el modelo se amplió y consolidó. En efecto, en la comarca del Corneja se fundaron los pueblos de Villafraña, Collado, Navahermosa y Sant Miguell del Soto, mientras que en el alto Tormes, cuya red poblacional tardaría todavía mucho en quedar fijada, aparecieron Bohoyo y *Navamorisca*.

Por su parte, en la tierra de Pinares y en la cabecera del Alberche el poblamiento se articuló de la manera que aún hoy se reconoce. En estas últimas zonas se llegaron a crear por estas fechas nada menos que 27 pueblos, que fueron Serranillos, Navalosa, *Navagallegos*, Navaelperal (hoy Navalperal de Pinares), Navaquessera de James (hoy Navaquessera), Navarrevisca, Valdemaqueda, Las Navas (hoy Las Navas del Marqués), *El Aldehuella*, *El Azevedilla*, *Cassanueva*, *Doshermanos*, Foyoquesero (hoy Hoyocasero), *Maiada del Berrueco*, *Navaestellar*, *Navahondilla*, Navalacruz, *Navalvado*, *Navamuñoz*, *Navaquessera de la Lastra*, Navarredonda (hoy Navarredondilla), Navatagordo, *Palancarejo*, *Povedilla*, *Sant Millán*, *Los Santos*, *Las Zevadas* y *Valbellido*. Aunque las condiciones naturales fueron determinantes en la localización de estas nuevas pueblas, situadas casi todas ellas en los fondos de valle, la apropiación social de estos espacios fue total, toda vez que los pasos de montaña también quedaron penetrados mediante la creación y control (casi siempre señorial) de "alberguerías" (como la de Valdeyusta, en el puerto de la Paramera) y "ventas" (como la del Obispo, entre los puertos del Pico y Menga). El mantenimiento de esta clase de edificaciones en los pasos de montaña daba a sus titulares un permanente control sobre el ganado trashumante y sus pastores, además de permitirles obtener unos pingües beneficios. La noticia que da Ariz, según la cual el rey Alfonso X donó las llamadas "navas" a ciertos caballeros abulenses en 1275, aunque inexacta, tiene así sentido.

Al sur de la sierra de Gredos, en la zona más meridional, donde el modelo de asentamiento a mediados del XIII presentaba la curiosa yuxtaposición de aldeas muy pequeñas y pueblos de un tamaño demográfico grande, los intereses señoriales y ganaderos, casi siempre unidos, también produjeron el mismo fenómeno de aumento de los asentamientos. Desde los años indicados se contabilizan 13 poblaciones nuevas, que eran Torralva, Candeleda, Velada, Oropesa, *Guadierva*, Lagartera, Ramacastañas, Calzada, Corchuela, Cardiel, Navamorquende, Torrico y Valdeverdeja. El proceso de nuevo poblamiento, en suma, también se desarrolló aquí.

Así pues, la dispersión relativa o la concentración de la población en aldeas pequeñas en la mitad norte y la concentración absoluta en pocos núcleos en la mitad meridional serían las notas características y a la vez de contraste de la estructura espacial del poblamiento medieval abulense. Unas poblaciones nuevas, que se añadieron a las que habían nacido al calor del proceso repoblador, sirvieron para diseñar unos paisajes humanos distintos a un lado y otro de las sierras, aunque también para acortar algo sus diferencias. En el norte apareció un poblamiento intercalar con "aldeyuelas" y en el sur se estabilizó entonces un poblamiento permanente con núcleos nuevos y relativamente grandes. Esta realidad demográfica, ya significativa por sí misma, es reflejo y soporte de unas determinadas condiciones históricas y de unas diversas características socioeconómicas.

8. BIBLIOGRAFÍA

- AJO GONZÁLEZ, Cándido M.ª, "El más viejo documento del monasterio del Real", *Estudios Abulenses*, 4 (1955), pp. 105-108.
- ARIZ, Luis, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, 1607.
- AYORA, Gonzalo de, *Epilogo de algunas cosas dignas de memoria, pertenecientes a la yllustre e muy magnífica e muy noble e muy leal ciudad de Ávila*, Salamanca, 1519.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca, 1981.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, 2 vols., Ávila-Salamanca, 1983-1984.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, "Documentación del monasterio de San Clemente de Adaja (siglos XIII-XV)", *Cuadernos Abulenses*, 1 (1984), pp. 91-135.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, "Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores", *Studia Historica. Historia Medieval*, III (1985), pp. 33-82.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel y MARTÍN EXPÓSITO, Alberto, "Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII", *Studia Historica. Historia Medieval*, I (1983), pp. 113-148.
- Crónica de los estados peninsulares*, edición de Antonio Ubieta Arteta, Granada, 1955.
- Crónica de la población de Ávila*, edición de Amparo Hernández Segura, Valencia, 1966.
- Crónica latina de los reyes de Castilla*, traducción de Luis Charlo Brea, Cádiz, 1984.
- Crónica del emperador Alfonso VII*, traducción de Maurilio Pérez González, León, 1997.

- CHAVARRÍA VARGAS, Juan Antonio y GONZÁLEZ MUÑOZ, José María, "Las Torres (siglos XIII-XVIII). Evolución histórica de un despoblado en el valle del Tiétar", *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 1 (1996), pp. 79-94.
- DIEZ MELCÓN, Gonzalo, *Apellidos castellano-leoneses (siglos IX-XIII, ambos inclusive)*, Granada, 1957.
- ESTEPA DIEZ, Carlos, *El reinado de Alfonso VI*, Madrid, 1985.
- FITA, Fidel, "Las ocho villas del valle de Canales. Sus fueros y privilegios anteriores al siglo XIV", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, L (1907), pp. 359-370.
- FRANCO SILVA, Alfonso, "La fundación de pueblas en tierras situadas al noroeste del reino de Toledo a fines del siglo XIII", *Historia. Instituciones. Documentos*, 17 (1990), pp. 31-53.
- GONZÁLEZ, Julio, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid, 1960.
- GONZÁLEZ, Julio, "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII", *Hispania*, (1974), pp. 265-424.
- GONZÁLEZ, Julio, *Repoblación de Castilla la Nueva*, 2 vols., Madrid, 1975-1976.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Theatro eclesiástico de la ciudad e iglesia de Ávila. Vidas de sus obispos y cosas memorables de su obispado*, Salamanca, 1618.
- HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F., "El convencional espinazo montañoso de orientación este-oeste que los geógrafos árabes atribuyen a la Península Ibérica", *Al-Andalus*, XXX (1965), pp. 201-275.
- JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *De rebus Hispaniae*, edición de María Dolores Cabanes Pecourt, Valencia, 1968.
- LARRÉN IZQUIERDO, Hortensia, "Arqueología medieval en la provincia de Ávila, estado de la cuestión", *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval*, 1, Huesca, 1986, pp. 147-160.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio, *Toponimia e historia*, Granada, 1970.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio, "Topónimos abulenses y repobladores vascones", *Onomasticon Vasconiae*, 4 (1991), pp. 179-197.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio, "La repoblación vasca en Ávila y Salamanca a la luz de la toponimia", *Toponimia de Castilla y León*, Burgos, 1994, pp. 13-32.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio, "Rasgos fonéticos meridionales en la provincia de Ávila", *Homenaje a Félix Monge. Estudios de lingüística hispánica*, Madrid, 1995, pp. 313-323.
- LÓPEZ MATA, Teófilo, *Geografía del condado de Castilla a la muerte de Fernán González*, Madrid, 1957.
- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *Libro becerro del monasterio de Valbanera*, Zaragoza, 1950.
- LUCAS DE TUY, *Chronicon mundi*, edición de Andrea Schott, *Hispaniae illustratae...*, III, Francfort, 1608.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Documentación medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candelada, Higuera de las Dueñas y Sotillo de la Adrada*, Ávila, 1993.
- MALLO SALGADO, Felipe, "Contenido, uso e historia del término 'enaciado'", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 8 (1983), pp. 157-164.
- MARSÁ, F., "Toponimia de la reconquista", *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, 1, Madrid, 1960, pp. 615-646.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis y otros, *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca*, Salamanca, 1977.

- MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Población general de España*, Madrid, 1645.
- MICHELENA, Luis, *Apellidos vascos*, San Sebastián, 1953.
- MOLÉNAT, Jean Pierre, "L'arabe à Tolède, du XI^e au XVI^e siècle", *Al-Qantara*, (1994), pp. 473-496.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, "La creación de nuevas pueblas por Alfonso X: la repoblación tardía del Campo de Arañuelo", *En la España Medieval*, 15 (1992), pp. 97-119.
- MOXÓ, Salvador de, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, 1979.
- OCEJA GONZALO, Isabel, *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña (1032-1284)*, Salamanca, 1983.
- PEÑA PÉREZ, F. Javier, *Documentación del monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*, Salamanca, 1983.
- PORTELA SILVA, Ermelindo, "Del Duero al Tajo", *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985, pp. 85-122.
- ROCH, León, *Por tierras de Ávila. Impresiones de viaje*, Madrid, 1912.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *España, un enigma histórico*, I, Buenos Aires, 1956.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires, 1966.
- SÁNCHEZ TEXADO, Andrés, *La divina serrana de Tormes, por otro nombre historia de Nuestra Señora del Espino, y breve recopilación de los reyes godos de España y su descendencia*, Segovia, 1629.
- SANDOVAL, Prudencio de, *Crónica del inclito emperador de España don Alonso VII, deste nombre rey de Castilla y León, hijo de don Ramón de Borgoña y de doña Hurraca, reyna propietaria de Castilla*, Madrid, 1600.
- SERRANO, Luciano, *El obispado de Burgos y la Castilla primitiva desde el siglo X al XIII*, 3 vols., Madrid, 1935.
- SERRANO, Luciano, *Cartulario de San Pedro de Arlanza*, Madrid, 1925.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *Toponimia de Ávila*, Ávila, 1983.
- UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Valencia, 1976.
- VILLAR GARCÍA, Luis Miguel, *La Extremadura castellanoleonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*, Valladolid, 1986.

Capítulo VI

**REPOBLACIÓN Y COLONIZACIÓN: LA DINÁMICA
DE CREACIÓN DE PAISAJES
Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO**

ÁNGEL BARRIOS GARCÍA
Universidad de Salamanca



Institución Granda Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

I. INTRODUCCIÓN

La definitiva conquista cristiana de la zona situada entre los cursos del Duero y del Tajo no sólo abrió las puertas de par en par para su repoblación sino que también permitió su colonización y explotación. No se trató de una simple ocupación militar, sino de la apertura de un proceso (ya hemos visto que prolongado) de instalación de emigrantes sobre la población indígena con el fin de quedarse para siempre, es decir, con la intención de poner en explotación las tierras donde se asentaron y crearon aldeas. Por lo tanto, la colonización agraria y el desarrollo de unas actividades económicas de tipo artesanal y comercial, preferentemente en las villas, son únicamente el corolario necesario, la otra cara de la moneda, de la repoblación.

En definitiva, los procesos de transformación del medio natural y de llegada de repobladores, o de fundación de nuevas y posteriores pueblas, están totalmente imbricados. Así pues, analizada ya la dinámica del poblamiento, será conveniente evitar, en la medida de lo posible, algunas repeticiones. Mucho de lo dicho sirve también ahora, y, en cualquier caso, ha de ser tenido presente de forma constante. Por otra parte, hay que tener en cuenta que los diferentes paisajes humanos, tanto rurales como urbanos, contienen y resumen lo esencial de los cambios.

Las circunstancias históricas más que los condicionantes geográficos, sobre todo orográficos, climáticos y edáficos, explican las diversas formas de paisaje, así como la especialización agrícola o ganadera de cada una de las comarcas. De entrada debe quedar muy claro que varias razones de carácter histórico provocaron una dicotomía entre los paisajes de las áreas rurales y los de las villas (diferencias que no fueron sólo topográficas), y dentro de aquéllos un acusado contraste entre los de la mitad norte y los de la parte centromeridional del obispado.

Las modalidades y los ritmos de la repoblación popular están directamente conectados, y de modo inmediato, con los procedimientos seguidos en la alteración de los paisajes naturales y con los elementos básicos que definen todas las clases de paisajes agrarios. No sabemos con certeza cuál era el paisaje natural que encontraron los repobladores en el momento de su llegada a la zona septentrional. Algunos autores suponen, más que otra cosa, que las estribaciones de las sierras estaban cubiertas de bosque y las llanuras arcillosas se encontraban ya deforestadas por completo. La toponimia mayor y menor, sin embargo, refleja la existencia de grandes manchas forestales (incluidos rodales de pinos silvestres) también en el llano. En la documentación medieval hay demasiadas referencias a bosques como para menospreciar su importancia. Por la ubicación de algunos pueblos del tipo de *Carrascal*, *Carrascaleio*, *Gamonar*, *Monteio de Veganiña*, *Montsalup*, *Pino*, *Rath*, *Santa*

María de Robredo o *Sant Yuañes del Eziniella*, al lado de otros como *Alameda*, *Álamo*, *Belchos*, *Espinosa*, *Fuentelsalze*, *Matiella*, *Olmedo*, *Ortigosa*, *Sarça*, *Sanguinello*, *Verceal* o *Yedgos* se deduce que en la mayor parte de las tierras alomadas de los interfluvios situados al norte de la cadena que forman las sierras de Ávila y de Ojosalbos, junto con el Valle Amblés, había una formación vegetal climácica en la que predominaban las asociaciones de robles, encinas y carrascos (en algunos casos constituyendo montes ciegos o "mohedas"), mientras que en las orillas de las corrientes fluviales debía existir una vegetación hueca de árboles y arbustos típicos de ribera.

La vegetación de las comarcas meridionales ha sido estudiada recientemente a partir de detalladas fuentes narrativas bajomedievales que describen su flora y su fauna. Según tales estudios, estas zonas, todavía en el siglo XIV, estaban cubiertas por una inmensa masa forestal. Con una disposición en distintos niveles de altitud, en las pendientes existían impenetrables pinares y robledales, junto a montes de encinas, alcornocales y rebollos. Y ya en los terrenos de menor altura de la cuenca del Tajo los encinares compartían su posición hegemónica con los olivos silvestres, las higueras y algunos alcornoques. En unos anales, refiriéndose al año 1234, se lee: "desde la sierra de Ávila fasta Toledo non ovo olio ninguno". Sólo en algunos fondos de valle y en los alrededores de los estrechos pasos de montaña la acción antrópica se dejaba sentir mediante la sustitución de la capa forestal endógena por unos degradados sotobosques de matorral, con jaras, retamas, escobas y piornos.

Los tipos, ritmos e intensidades de la ocupación, aunque no pueden precisarse, alteraron profundamente estos paisajes naturales. El resultado, aunque desigual y con desfases comarcales, fue siempre el mismo: la creación de unos espacios sociales, con la definición de unos paisajes agrarios.

2. EL PROCESO DE COLONIZACIÓN AGRARIA DE LAS CAMPIÑAS SEPTENTRIONALES

Los primeros repobladores comenzaron a ocupar los sectores más clareados del bosque o del matorral y los suelos más fértiles de la región septentrional, ya antes desbrozada en parte y desde entonces alejada de la frontera. El sistema de rozas seguramente fue el empleado para la ocupación efectiva del terreno. Topónimos menores, como *ahumada*, *carbonera*, *llamada*, *quemada* o *rozas*, repartidos por todas las partes, recuerdan la importancia que tuvo el uso del fuego en el desbroce inicial. A su vez, el estado prácticamente deforestado de las campiñas del norte a finales del siglo XIII pone de manifiesto la rapidez con que los campesinos se dedicaron a la quema del arbolado. Esta labor previa dio paso a las tareas de roturación, las cuales permitieron el cultivo de las tierras circundantes de cada asentamiento.

Se ha comprobado cómo muchos de los repobladores eran originarios de zonas montañosas con suelos poco aptos para el cultivo, en las cuales resulta difícil imaginar una superpoblación que explique su emigración. Los móviles fundamentales de su salida tal vez haya que buscarlos en las expectativas, acaso fomentadas por Raimundo de Borgoña y otros personajes del entorno regio, de convertirse en propietarios útiles de las tierras que pudieran roturar y en la esperanza de conseguir un status social de mayor libertad jurídica. Con o sin distribución ordenada de los pobladores, es evidente que la penetración y colonización fue realizada por grupos familiares, encabezados a veces por hombres que dieron sus nombres a las nuevas aldeas. El peso inicial de la alteración del medio natural recayó, por consiguiente, en las células rurales de tamaño familiar y de tipo conyugal.

Como es lógico, en relación también con esta circunstancia, todo el engranaje de producción y reproducción de la vida social y del crecimiento material giró desde el principio en torno a la hegemonía de la pequeña propiedad campesina. El escaso nivel de desarrollo tecnológico, los imponderables biológicos y las limitaciones sociales e institucionales motivaron a su vez que tal clase de predominio fuera

estructural y permaneciera en el tiempo. En cierta medida a esto se debe la generalización y perduración de unos pueblos bastante pequeños y amontonados en donde se concentraban varias familias con casas y corrales al lado mismo de las tierras de cultivo. El paisaje agrario es el resultado de un proceso de organización social del espacio y de su apropiación por parte de determinados grupos sociales.

Del carácter sobre todo individual o familiar de la colonización, con las cortapisas citadas, se derivaron unos determinados elementos básicos, una morfología y unas relaciones entre ellos que dejaron su impronta indeleble en el paisaje y aún hoy perviven. En las zonas del norte se consolidó un panorama rural caracterizado por la disposición a modo de círculos, en torno al centro habitado, del espacio agrario que cedía el paso a los terrenos incultos y a los eriales de la periferia. La combinación entre todos estos elementos y el acceso a cada una de las parcelas individuales en que se dividía el terrazgo quedaba asegurada a través de una compleja red de caminos radiales que partían de las aldeas en todas las direcciones. Los primeros grupos que llegaron, en suma, fijaron sus asentamientos muy cerca unos de otros, al principio en los suelos mejores y de vegetación menos espesa, para a partir de ellos comenzar a hacer rozas y a poner en cultivo la tierra circundante. Surgió así un paisaje alveolar que no hizo sino multiplicarse por los efectos combinados del mantenimiento del proceso colonizador, acometido por nuevos flujos migratorios y por el mismo crecimiento interno de la población campesina. Con la ampliación de los campos de cultivo el entramado viario de tipo radial, que aseguraba la racionalidad de los espacios dependientes de cada aldea, mantuvo su vigencia.

La forma de realizar la ocupación, por parte de grupos o segmentos familiares con un utillaje agrícola rudimentario, junto con el interés casi exclusivo de las comunidades aldeanas por una economía agraria de vocación mixta, donde se combinaba la agricultura y la ganadería, motivó la aparición y el desarrollo de este diseño rural. Este paisaje agrario, con la distribución sucesiva desde el



Foto 1.- Vista de El Bohodón. Los "hodones" o charcas fueron lugares atractivos para el poblamiento campesino, sobre todo en las zonas endorreicas de las llanuras del norte.

centro —que era cada uno de los pueblos— de los campos de cultivo y los pastizales hasta llegar a los bordes del área aprovechada por las aldeas limítrofes, sustentaba y estaba acorde con tales actividades agrarias. Las fuentes escritas medievales, completadas por algunos mapas antiguos y los catastros de rústica, suministran una información valiosísima acerca del funcionamiento de este modelo, con los matices locales que se quieran.

Todo giraba en torno a los pueblos. Los núcleos de población, generalmente de reducidas dimensiones y siempre con iglesia, estaban situados cerca de los cursos de agua o junto a manantiales y charcas (denominadas muchas veces "bodones") y constituidos por unas cuantas manzanas de viviendas y corrales de una sola planta, construidos con materiales muy pobres, a menudo de adobes (entre centenares de casas por toda La Moraña a comienzos del siglo XIV sólo se documenta una de ladrillo en el actual despoblado de *Sansánchez*), y de pequeño tamaño. En un aparente desorden y por lo común dentro de un mismo corral los edificios que servían de vivienda (casi siempre de una planta de dos metros de altura, por cuatro de ancho y algo más de largo, y con cubiertas a dos aguas techadas de paja sobre un armazón de cabrios y tablas) solían entremezclarse con cocinas y camaretas,

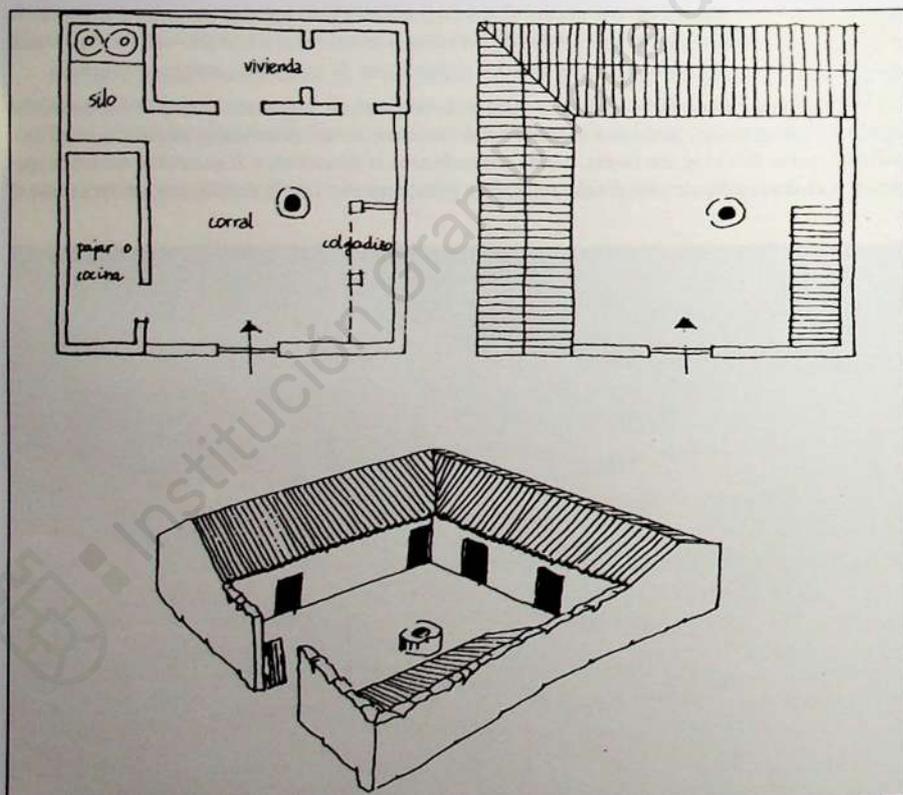


Fig. 1.— Modelo de casa rural en los pueblos abulenses del norte de la diócesis en el siglo XIII (según A. Sánchez del Barrio).

bodegas y lagares (los llamados "jaraices"), establos, graneros y pajares. En definitiva, unos espacios de habitación plenamente adaptados a las exigencias de la vida cotidiana rural. Se diría que el campo penetraba en los pueblos. Los destinos de sus edificios respondían a las ocupaciones diarias de los aldeanos y sus calles se prolongaban hacia fuera del núcleo formando caminos.

Al lado mismo de las edificaciones comenzaba el espacio agrario, con una primera orla de campos cercados de cultivo intensivo y de permanente aprovechamiento por algunas familias concretas o por el conjunto de vecinos. Se trataba de los huertos, las faceras, las fronteras y las herrenes o alca-ceres, explotaciones todas ellas de dimensiones muy pequeñas y defendidas por tapias de piedra o de barro apelmazado con bardas o cercadas con setos vivos de zarzas y otros arbustos, donde se cultivaban hortalizas o se plantaban gramíneas que se cortaban en verde para dárselas como forraje a los animales de tiro. Además, también en esta banda del terrazgo se hallaban los ejidos y las eras (a veces empedradas), campos de aprovechamiento comunal en donde los habitantes que tenían la categoría de vecinos podían, en el primer caso, soltar su ganado y, en el segundo, trillar y aventar sus mieses. En fin, una corona agraria, estrecha y llena de cercas, donde los aldeanos empleaban casi todo su tiempo de trabajo y cuya construcción había supuesto un enorme esfuerzo. Por lo demás, un espacio agrario dedicado a tareas agrícolas y también pecuarias.

Pero la mayor parte del terrazgo, por su extensión y por su volumen en el conjunto de la producción agraria, era la dedicada a los cultivos de secano. Todos los pueblos contaban, dentro de su socampana y bastante ordenados en diferentes pagos que constituían como una segunda orla, con tierras de labor sembradas de cereales de secano, sobre todo trigo y centeno y en menor proporción cebada, al lado de viñedos y de prados. Las explotaciones más abundantes, en relación directa con las posibilidades que ofrecía el medio físico y con las exigencias de alimentación y renta, eran las dedicadas al cultivo de gramíneas y al laboreo de las vides.

Según datos de finales del siglo XIII, la proporción entre el número de parcelas destinadas a los cereales y el de plantadas de cepas era de cuatro a uno a favor de las primeras y la extensión ocupada por las tierras de pan llevar era prácticamente siete veces la de los viñedos. Por el contrario, las praderas, dadas las características climáticas con prolongados periodos de sequía y no obstante la construcción en algunos pueblos de presas y regueras, ocupaban muy poco terreno, incluso en determinados sitios no existían. Su insuficiencia en varias comunidades aldeanas, y ante las carencias y dificultades que de ello se derivaban para el mantenimiento de la cabaña ganadera en ocasiones, como por ejemplo en Fontiveros, se intentó paliar mediante la creación de prados comunales en las vegas y muy a menudo articulando un sistema periódico y colectivo de aprovechamiento por los rebaños de eriales y rastrojeras.

De todos modos, esta segunda banda del espacio agrario, de la mayor importancia económica y gran significación social, desde muy temprano y en su evolución adoptó formas distintas entre las diversas zonas de la mitad septentrional. Cuanto más al norte del obispado los viñedos eran más numerosos y ocupaban superficies más amplias. En el Valle Amblés y en los bordes del piedemonte de la sierra de Ávila la vid sólo se daba en terrenos muy resguardados. Y lo contrario ocurría con las extensiones empleadas como praderas, bien para segar o bien para pacer, es decir, fueran "prados de guadaña" o "prados de pastura". En los inventarios de bienes rústicos conservados se registran sólo de manera casi anecdótica las praderas regadas o de secano en las comarcas que dependían de las villas de Olmedo y Arévalo.

En relación con los linares, cuyo cultivo estaba también bastante extendido y que igualmente formaba parte de la franja más ancha de cada terrazgo aldeano, hay que resaltar su importancia, en especial dentro de la zona norte del arcedianato abulense. Las fincas dedicadas al cultivo de lino,

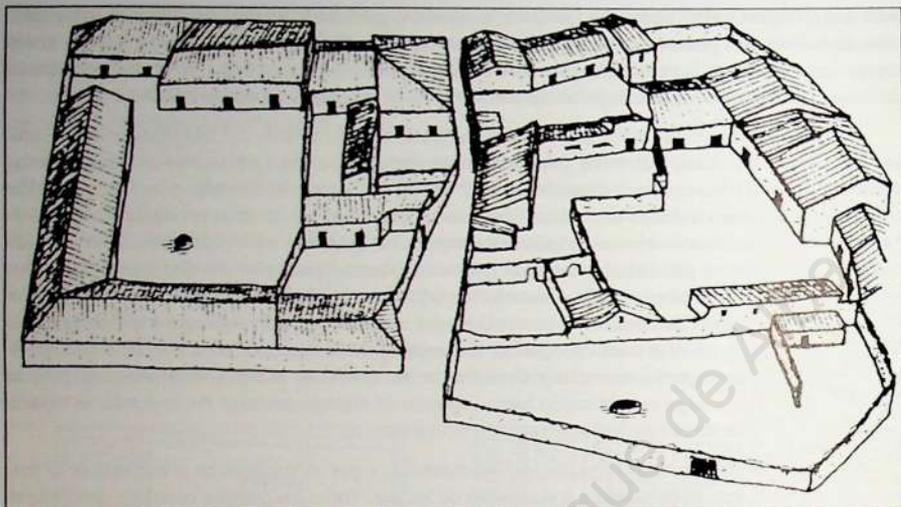


Fig. 2.- Agrupamiento de construcciones mediante corrales comunes, formando manzanas, típico de las áreas rurales del norte del obispado abulense (según A. Sánchez del Barrio).

cuyo tamaño era siempre muy pequeño y a las cuales se hacía llegar agua mediante algunos cauces artificiales, eran relativamente numerosas en la umbra de la sierra de Ávila (caso del pueblo de Cillán) y en el Valle Amblés (casos, entre otros, de Mironcillo, Muñogalindo o La Torre). La cercanía de la ciudad, en tanto que foco con algunos telares que podían demandar fibra de lino para la fabricación de "paños lincos", quizás estimuló su cultivo o tal vez provocó la especialización y preparación de algunos terrenos para su explotación.

Esta misma proximidad del mercado urbano, con una demanda mayor y más selectiva, probablemente sea también una de las razones que expliquen la enorme amplitud de los cultivos de vid en zonas, entonces como ahora, con suelos poco favorables y con un clima demasiado severo. La oferta vinícola de las aldeas que estaban integradas en los territorios de cada una de las villas fue, desde luego, consistente como lo fue también la demanda urbana. No hay que olvidar, además, que el consumo de vino, al margen de ser un componente de alto valor energético de la dieta alimenticia, estaba bien visto socialmente, lo que se tradujo en una serie de estímulos y de medidas proteccionistas dictadas por los poderes locales a favor de la producción vitivinícola autóctona.

La ciudad de Ávila, por ejemplo, durante algún tiempo recurrió a las "viedas", es decir, a las prohibiciones de meter vino de fuera de su término, hasta tanto la demanda urbana no hubiera acabado con los caldos producidos en la tierra. En el año 1286 el concejo abulense levantó tal tipo de prohibición, que estaba vigente, permitiendo al ya desaparecido monasterio de San Clemente de Adaja "meter vino de Arévalo e de su término e de otras partes qualesquier [...] con doze bestias para su despensa". Está claro que esta clase de medidas monopolísticas contribuirían a dedicar cada vez más superficie al cultivo de la vid. El mayor obstáculo para su expansión radicaba en el hecho de que justamente la atención a las vides necesitaba de más tiempo de trabajo que el resto de los cultivos de secano. Todas las viñas recibían indefectiblemente tres labores, cuales eran las de excavar, podar y cavar. Pero, sin duda, el espacio ocupado por las cepas era mucho mayor que ahora.

Todas estas particularidades no deben hacernos olvidar otras características comunes de los cultivos mayoritarios y más emblemáticos de secano. Una de las más importantes se refiere a la fuerte fragmentación del terrazgo. Los labrantíos, dado el sistema empleado para su roturación, basado en la inversión individual o familiar del esfuerzo y tiempo de trabajo, y en la sencillez e ineficacia del instrumental agrícola, se repartían casi toda la parte del espacio cultivado en un número elevadísimo de explotaciones abiertas, de tamaños muy pequeños y, por lo común, de formas cuadradas, rectangulares o trapezoidales.

En el lenguaje de la época y en nuestras comarcas la extensión de las parcelas sembradas de cereales se expresaba en "obradas" (equivalente a 0'4 hectáreas), "huebras" (algo menor que la obrada), "yuntas", "yugos de bucy" o "yugadas" (igual a unas 50 obradas o 60 huebras) y en "bueyes de heredad" (la mitad de la medida anterior), con sus correspondientes submúltiplos. La de las viñas y los prados se indicaba siempre en "aranzadas" (más o menos 0'45 hectáreas) y en sus divisores. Pues bien, empleando estas mismas unidades de superficie con sus pertinentes conversiones, es posible afirmar que la mayoría de las explotaciones de secano, tanto de gramíneas como de vides, no sobrepasaban la hectárea.

El utillaje utilizado, esencialmente de tradición antigua, era muy poco variado y de escasa complejidad técnica, lo cual contribuía a que las parcelas fueran muchas y pequeñas. Los arados de tipo cama castellanos, sin duda de herencia tardorromana y sin vertedera, tirados por parejas de bueyes (las famosas "yuntas de bueyes") que iban uncidas mediante yugos corrales en donde se enganchaba el timón del arado, junto con otros útiles como los carros, trillos, hoces y azadas, eran prácticamente las únicas herramientas conocidas y empleadas en el laboreo del campo. Naturalmente, el trabajo agrícola dependía también de esto, y está claro que de poco hubiera servido tener grandes explotaciones si resultaba imposible su preparación para la siembra y después para la recolección. Por lo tanto, el empleo de un procedimiento de arado que arañaba el suelo y apenas servía para ventilar la tierra, a la vez que el uso exclusivo de un método de tracción animal bastante lento en las faenas del campo (porque existían impedimentos legales y sociales que impedían la utilización de las mulas y caballos), motivó también la generalización y perduración de un parcelario ciertamente fragmentado. La extensión de las explotaciones se correspondía, de algún modo, con la cantidad de tierra que una pareja de bueyes uncidos podía arar durante una jornada. De su capacidad de tiro y resistencia dependía en buena manera el tamaño de las fincas. Las prácticas sucesorias, consistentes (dicho de forma sencilla) en dividir todo entre todos los herederos, hacían el resto.

Otro rasgo fundamental era la agrupación de las viñas, prados, tierras de sembradura y linares, cuando existían, en determinados parajes del espacio agrario de cada aldea. Por debajo de la abigarrada mezcla de explotaciones que parece reflejarse en los documentos, en una primera lectura, existía una ordenada y lógica distribución espacial de los cultivos. En la socampana de cada aldea lo más frecuente era que las tierras de cereal se encontrasen al lado de otras explotaciones con iguales cultivos y que las viñas lindaran con otras parcelas dedicadas a la producción vitivinícola. Aunque todavía no existían hojas obligatorias de cultivos con rotación también necesaria entre los periodos de reposo de la tierra y de sembradura, lo más general era ya la concentración en algunos lugares del pueblo de los mismos tipos de explotaciones con parecida alternancia entre siembra y barbechos.

La solidaridad campesina, expresada con claridad, por ejemplo, en el uso frecuente de paredes medianeras entre las viviendas o de corrales comunes en las traseras de éstas, en la utilización de eras y ejidos y en la construcción de molinos hidráulicos, herraderos y palomares, se manifestaba también en el respeto de unas normas comunes para el establecimiento de los mismos cultivos en los mismos sitios y para la alternancia de aquéllos. Así pues, tal vez desde el momento mismo de las

rotaciones había comenzado a proliferar un paisaje agrario dividido y articulado en "pagos". En unas fechas relativamente tardías, aunque quizás con precedentes que se remontarían al periodo de la colonización, los terrazgos de muchas aldeas del término jurisdiccional de Arévalo estaban estructurados en pagos y los viñedos de Cantiveros se hallaban agrupados en un lugar denominado "pago de Cabezada" y los del actual despoblado de *Cardellejo* en el "pago de Santa María".

Las ocasionales referencias documentales a tierras de pan llevar "conplidas a anno e vez" demuestran que el sistema biennial, la alternancia de año y vez, era aplicada en la rotación de los cultivos de secano por lo menos en las tierras de mejores suelos. Sin embargo, se dispone de indicadores que ponen al descubierto cómo otras fórmulas todavía más extensivas, que dejaban sin sembrar aún más tiempo las parcelas, eran asimismo muy frecuentes. En todos los pueblos, y en algunos de ellos cuantificado (como, por ejemplo, en Aveinte y Muñosancho o en los actuales despoblados de *Covos*, *Las Hervencias* y *Sansánchez*), se comprueba cómo lo más corriente era la práctica de cultivos al tercio o al cuarto, dejando cada año la tercera o cuarta parte del conjunto de las explotaciones sin sembrar o intercalando en la misma tierra dos o tres años de barbechos por cada año de siembra. La propia solidaridad interna de la comunidad campesina, junto a factores naturales o de índole económica, técnica y social, provocaron que estos métodos de barbecheras tan prolongadas se aplicaran durante tanto tiempo.

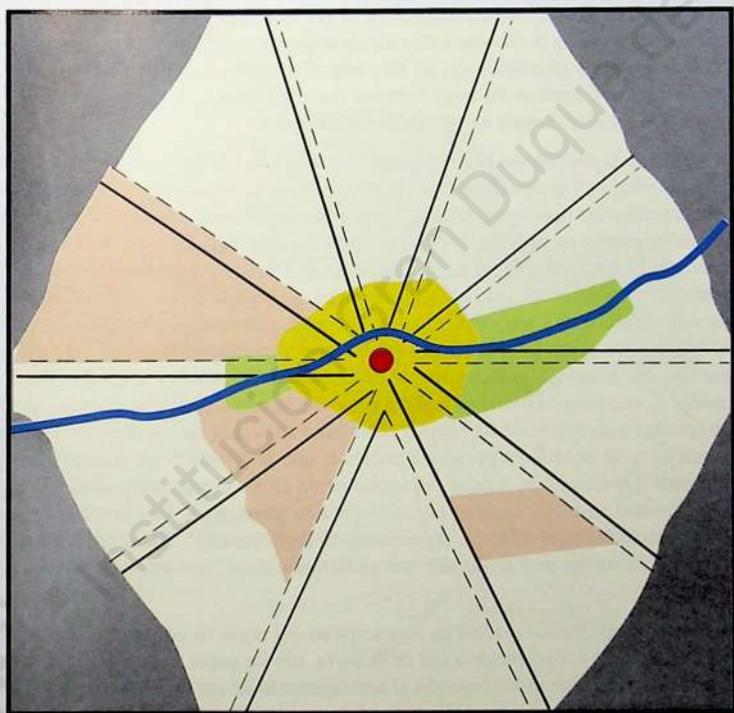
El equilibrio, siempre inestable, entre agricultura y ganadería en el seno de las economías rurales, a la menor decantado del lado del sector agrícola, necesitaba de espacios vacantes no roturados o de terrenos que ofrecieran la posibilidad de poder ser aprovechados en algunas temporadas por los rebaños. La cabaña ganadera aldeana, compuesta especialmente (aparte de las aves de corral) por ovejas, cabras, puercos, yeguas, vacas y bueyes, gracias a la alternancia de cultivos y careciendo a



Foto 2.- Herradero en Aveinte. La obligatoria solidaridad campesina exigía la construcción de obras como ésta en casi todas las aldeas donde se combinaba la actividad agrícola con la ganadera.

ORDENACIÓN DEL ESPACIO EN LAS ALDEAS DEL NORTE (Según Á. Barrios)

- Aldea
- Cultivos intensivos
- Viñedos
- Praderas
- Cereales
- Montes y baldíos



Diseño gráfico: C. Leraña

Fig. 3.- Esquema de ordenación del espacio agrario en los pueblos de la llanura septentrional abulense durante los siglos XII y XIII.

menudo de pastizales naturales, aprovechaba así las rastrojeras y los barbechos blancos, a la vez que sus excrementos aportaban abono orgánico a las parcelas de secano dejadas en descanso. En definitiva, el mantenimiento de determinadas reservas de pasto para el ganado de cada núcleo era un motivo esencial para convertir en norma general los cultivos de cereales en régimen extensivo.

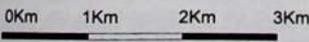
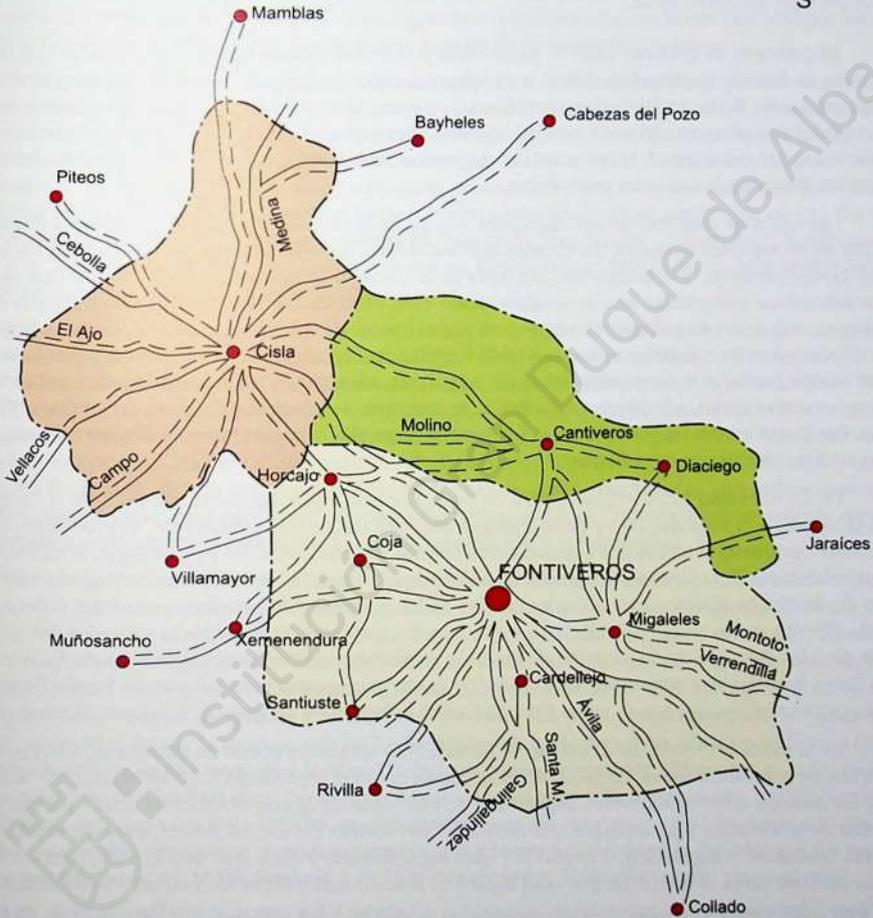
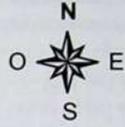
Pero había más razones que abundaban en el mismo sentido. Al margen de consideraciones derivadas de las características físicas, la inadecuación de los aperos de labranza para labores agrícolas más exigentes y quizás la falta de un número suficiente de animales de tiro y labranza (pocos campesinos disponían de su propia yunta de bueyes), las carencias muchas veces de una mano de obra de jornaleros, capaces de echar una mano a los propietarios de las tierras, reforzaban tal vez esa imagen tan extendida de periodos largos de barbechos y rastrojeras entre los años de siembra y recolección.

La orla más externa del espacio rural de cada pueblo y, por consiguiente, la más alejada del núcleo habitado la integraban los terrenos en donde jamás había penetrado el arado. Los espacios incultos, con masas boscosas y arbustivas o simplemente sin labrar, limitaban y ceñían las campiñas agrarias. De nuevo la incapacidad tecnológica, a la vez que la necesaria solidaridad local, garantizaban en muchas ocasiones la pervivencia de esta clase de aprovechamientos. Sólo en etapas de intensa presión demográfica y de ampliación de los campos de cultivo, con el fin primordial de aumentar la producción agrícola, muchos de estos terrenos fueron borrados del mapa. Pero lo más frecuente durante los siglos XII y XIII seguía siendo su mantenimiento.

La solidaridad de las comunidades aldeanas, los intereses de los grandes propietarios forasteros con abundantes rebaños y el equilibrio entre el desarrollo de la agricultura y la ganadería hicieron que algunas zonas periféricas resistieran al fuego y a la entrada del arado en casi todos los pueblos. Aparte de los berrocales graníticos, muchos de estos terrenos estaban cubiertos de encinas y carrascos (alguna vez, como en Pozanco, de pinos) y en ocasiones también de vegetación arbustiva. Nada tiene de sorprendente, en consecuencia, que tanto en las fuentes escritas como en la microtoponimia salten constantemente referencias a mohedas, montes, encinares, carrascales, estepares, bustares y escobares. Los aldeanos, que solían tener muchas explotaciones repartidas por el terrazgo del pueblo, podían aprovechar con sus ganados y colectivamente estos espacios incultos y acotados. Se daba así la aparente paradoja de una propiedad individual del suelo destinado a la producción agrícola coexistiendo con una propiedad y unos aprovechamientos colectivos del suelo de los montes. Una serie de prácticas comunitarias y de normas impuestas impidieron que las rozas y las roturaciones avanzaran de manera ilimitada. De este modo, a pesar del agotamiento de las tierras cultivadas y del carácter extensivo del crecimiento agrícola, algunos espacios baldíos resistieron. Por lo tanto, aunque el paisaje abierto y deforestado fue predominante, el desmonte no logró ser total. Todavía a mediados del siglo XIII había un pueblo en medio de La Moraña que se llamaba *Rath*, nombre que significa precisamente monte comunal.

En resumen, la instalación masiva en las campiñas del norte de un campesinado, que en régimen de libertad institucional era propietario útil de la tierra, dio un papel hegemónico a la pequeña explotación agraria. De ella, sobre todo, dependía el sostenimiento de las familias, el pago de las rentas feudales, la posibilidad de obtener unos determinados excedentes y, en último término, el crecimiento material y la reproducción de la vida social. Y naturalmente todo ello, de una manera más o menos marcada, se acabó viendo reflejado en la creación de unos paisajes rurales, similares a los que hemos presentado, cuyos elementos constitutivos se combinaban y funcionaban dentro de una determinada lógica socioeconómica. Unos terrazgos organizados de modo circular alrededor del asentamiento, con unas infraestructuras viarias de tipo radial y con una corona exterior no cultivada y aprovechada de forma comunal por el ganado, trazaban en la geografía del paisaje septentrional los rasgos básicos

CAMINOS RADIALES: ZONA DE FONTIVEROS (Según A. Barrios)



Diseño gráfico: C. Leralta

Mapa 1

de las actividades e intereses preferentes de los grupos familiares y de las propias comunidades aldeanas. La economía rural giraba en torno a la combinación de agricultura y ganadería y la vida aldeana estaba marcada por la supeditación de los objetivos y de las iniciativas individuales a las decisiones de la colectividad.

3. LOS MECANISMOS DE COLONIZACIÓN Y EL PREDOMINIO DEL MEDIO NATURAL EN LA MITAD MERIDIONAL

El contraste es evidente entre la parte norte y la mitad meridional de las comarcas que componían la diócesis medieval abulense. A lo largo del siglo XII, período en el cual las transformaciones del medio físico en las zonas septentrionales, como hemos visto, fueron tan profundas, en las zonas del sur, salvo en algunos rincones, apenas si comenzaron. El retraso comprobado en la repoblación lo fue asimismo en la colonización. Al parecer nada resultaba atractivo que hiciera a los emigrantes franquear las cadenas montañosas.

Las adversas condiciones naturales para una agricultura estable desde asentamientos humanos fijos en las regiones centrales, donde sólo algunos fondos de valle más resguardados parecían ofrecer ciertas garantías, y la inseguridad derivada de la cercanía de la frontera en las del sur (que no las características geográficas que en muchos casos eran parecidas a las del norte) no atrajeron a un número suficiente de pobladores como para poder hablar de una ocupación real de estos amplios territorios durante esta primera época. Desde luego los campesinos prefirieron hacer rozas y roturar los suelos arenosos y protegidos del norte, antes que adentrarse en terrenos de relieve abrupto y denso manto vegetal, además de expuestos a las incursiones del enemigo. El miedo estaba justificado. Por lo que narran las fuentes, había fundamento para ello y la gente tenía sobrados motivos para no sentirse atraída por estas tierras.

En un momento indeterminado, pero en cualquier caso inmediatamente después de la conquista cristiana de la vega del Tajo y de la consiguiente reacción militar almorávide, se produjeron en el ámbito meridional abulense dos circunstancias de gran trascendencia. En primer lugar, el rápido desmantelamiento de la línea fortificada de castillos roqueros que los musulmanes habían ido instalando desde mucho tiempo antes entre las salidas de las gargantas de las sierras centrales y las zonas más abiertas de los valles del Alberche y del Tajo. En segundo lugar, y quizás ya en las dos primeras décadas del siglo XII, la sucesión de diversas acometidas islámicas desde la zona de Talavera de la Reina hasta las puertas mismas de la ciudad de Ávila, que se estaba repoblando. Se trataba de razias, de ataques rápidos, que tenían como finalidad sobre todo el robo de ganado y la toma de cautivos.

En la llamada *Crónica de la población de Ávila* hay un pasaje donde de manera indirecta se ilustra una de estas situaciones. En dicho texto se cuenta cómo el legendario Zurraquín Sancho, "adalid" de las milicias urbanas abulenses, regresando de una "cavalgada con otros cavalleros", porque se le había olvidado algo, y pasando por una montaña "vio sesenta cavalleros moros, e tenien veynte pastores cristianos, e legávanlos; e asignó por qual lugar llegarie a ellos que non le pudiesen ver fasta que estuviese cerca dellos; e fue por quel lugar [...] e dexáronse vençer los moros; e mató dellos uno o dos; e los pastores que non estaban aún atados desataron a los otros, e ayudáronle bien, de guisa que los moros fueron vençidos"; y cómo los pastores, agradecidos por la ayuda que les había prestado, le trajeron a Ávila "sesenta puercos en servicio". Los párrafos entresacados reflejan perfectamente la importancia del ganado, del robo del mismo y de la sucesión de incursiones de un lado y otro. No sabemos el sitio exacto donde tuvo lugar el acontecimiento que se relata, pero probablemente fue en alguno de los valles transversales del Sistema Central.

A este respecto resulta bastante revelador el hecho de que una zona del actual término municipal de Navatalgordo se denomine *Nalvillos*, nombre de uno de los mejor conocidos personajes abulenses del tiempo de la repoblación. La crónica antes citada refiere cómo en una ocasión "vino el señor de Talavera con muy grand compañía de moros e corrió Ávila; e fallolos seguros, e levaron quanto fallaron fuera, e señaladamente levó la muger de Enalviello, e casose el moro con ella; e aquella sazón non se açertó Enalviello en Ávila e, quando vino, rogó al conçejo de Ávila que fuesen con él en cavalgada contra Talavera; e fueron con él çinquenta cavalleros de Ávila". Está claro que el espacio que media entre el Adaja y el Tajo, según este relato, era atravesado con facilidad por unos y otros. El pasaje recordado no es más que una muestra de tal situación fronteriza.

Pero la guerra, los miedos al paso de los combatientes y la inestabilidad casi permanente duraron demasiado tiempo. Las circunstancias que por lo general acompañaban a acontecimientos como los antes señalados se prolongaron a lo largo de todo el siglo XII. Resulta incontrovertible que los caballeros locales, aprovechando las oportunidades que les brindaba la frontera, se dedicaron con tenacidad a "fazer ganancias", es decir, a procurar conseguir botín a costa del enemigo. Todo ello tuvo una consecuencia clara: el espacio serrano y meridional abulense se transformó en una tierra atravesada con frecuencia por los participantes en "huestes", "cavalgadas", "algaradas", "lides campales" y "fonsados", palabras que, aunque tengan un significado técnico distinto, para lo que aquí conviene remarcar tienen el mismo sentido.

Ni siquiera el declive almorávide dio paso a un período radicalmente distinto. Aunque las milicias abulenses, en el contexto de la decaída fortaleza militar de los almorávides, realizaron en el año 1142 la conquista y destrucción del castillo de *Albalat*, enclave islámico situado junto al curso del río Tajo y desde el cual los musulmanes organizaban a menudo correrías hacia el norte, la presión meridional y las zozobras bélicas prosiguieron. Los almohades fueron en este aspecto continuadores de los almorávides y los nuevos jefes militares abulenses sucesores en las mismas actividades, y con parecida frecuencia, de sus antecesores. Sólo unos cuantos datos, relacionados con ambos contendientes, pueden servir para confirmar esta idea de conversión de los "extremos" en un espacio comprometido y poco atractivo para llevar a cabo su repoblación y colonización.

Los adalides Sancho Jimeno y Gómez Jimeno, al mando de tropas salidas de la ciudad de Ávila, presentaron batalla contra los musulmanes con tanta frecuencia que la crónica particular abulense da cuenta del número exacto de sus incursiones. En este peculiar texto medieval se anotó: "Sancho Ximeno açertosse en diez y ocho lides campales, e Gómez Ximeno con él; e después que murió Sancho Ximeno, viscó gran tiempo después Gómez Ximeno, e cumplió sobre estas lides fasta veinte e çinco lides". Tantas campañas, y terminadas con éxito, son desde luego sorprendentes y ciertamente resumen al detalle la azarosa vida de los habitantes de la frontera. Una situación endémica que también describe a las mil maravillas la crónica relacionada con el emperador Alfonso VII, cuando (en su correspondiente traducción) dice: "y los ejércitos de los moabitas y de los agarenos, cuando venían al territorio de Toledo o a sus ciudades, non demoraban nada allí excepto el combate de un solo día y de una sola noche, regresaban inmediatamente a su territorio por miedo al emperador y a los guerreros que habitaban en Ávila, Segovia y en toda Extremadura, y por eso volvían sin combatir".

Del otro lado, y con dirección hacia el norte, las circunstancias fueron muy semejantes. En los años finales del siglo XII, después de la derrota cristiana en Alarcos, los almohades consiguieron recuperar Talavera y Plasencia, poniendo en peligro real los territorios conquistados por los cristianos varios decenios antes. La llamada Trasierra, es decir, las zonas comprendidas entre la cadena de cumbreros del Sistema Central y el curso del río Tajo, volvió por unos años a manos de los musulmanes. Al decir de varios textos cronísticos, el monarca castellano Alfonso VIII, que tenía asentados sus reales en la sierra de San Vicente, cerca de Bayuela, ante la presión ejercida por las tropas almohades se vio



Foto 3.- Arenas de San Pedro. Esta importante villa abulense, como otras del valle del Tiétar, atravesó grandes dificultades y bastante retraso hasta conseguir cuajar como una población estable.

obligado, quizás en el año 1197, a retrasarse hasta la sierra de la Paramera, a las puertas mismas de la ciudad de Ávila. Así pues, todavía en la última década del siglo XII la situación en los "extremos" era sumamente peligrosa. La crónica abulense relata algunos pormenores de las incursiones y matanzas en que las milicias locales, dirigidas en esta fase sobre todo por el adalid don Yagüe, se vieron envueltas.

Como es natural, tal situación de permanente inseguridad se dejó sentir tanto en el retraso de la repoblación como de la colonización agraria. Sus secuelas fueron perdurables. El carácter fronterizo provocó tal vez algunas deserciones, redujo de manera directa el impacto de las migraciones tardías y sin ninguna duda impidió durante un periodo prolongado la transformación radical del medio natural. Incluso es probable que en una primera etapa, inmediatamente posterior a la definitiva conquista cristiana del territorio, se produjera una cierta caída demográfica que se vería acompañada por un relativo avance del paisaje agreste y herbáceo a costa de los terrenos agrícolas. El manto arbóreo y arbustivo que cubría las áreas centrales y meridionales apenas sufrió modificaciones importantes.

La inestabilidad del poblamiento continuado fue quizás el efecto más acusado. Un lugar que venía de antiguo como Candeleda, que ya antes del año 1170 con el nombre de Candevera es seguro que contaba con iglesia y párroco (quien, por cierto, fue asesinado sacrilegamente por algunos de sus feligreses), desapareció poco más tarde. Tanto es así que no figura en la extraordinaria lista de las aldeas del obispado abulense a mediados del siglo XIII, teniendo que esperar a 1271 para que, ya con su nombre actual, vuelva a aparecer en la documentación. Quizás hubo más casos como éste, aunque, como es lógico tratándose de abandonos, no disponemos de ningún otro testimonio escrito que nos permita confirmarlo. Las dificultades para establecer los orígenes y las continuidades de los cultos populares a las vírgenes de Chilla en Candeleda y del Pilar en Arenas de San Pedro (según la leyenda

encontrada en el año 1054) probablemente se justifiquen por estas episódicas interrupciones. Una arqueología del paisaje, sistemática y bien planificada, podría arrojar bastante luz sobre este asunto.

En cualquier caso, la aparición de despoblados y el retroceso de los paisajes humanizados no debió ser la norma. Todo indica que las resistencias pudieron al final sobre las deserciones. El panorama de desolación que dibuja la *Crónica de la población de Ávila*, cuando dice que al sur de Gredos no había ningún asentamiento de cristianos, salvo una torre, o bien es una exageración literaria o bien (lo que es más probable) se refiere a un período muy temprano y pronto sobrepasado.

Por todas las partes hay atisbos que acreditan la permanencia de pobladores y pueblos, a pesar de las enormes dificultades para vidas y haciendas, derivadas de las incursiones militares y de los actos de rapiña organizados desde ambos lados. Al parecer, sobre todo en el área de confluencia del río Gaznata con el Alberche y en la zona ya próxima a la desembocadura de éste en el Tajo, ni las adversas condiciones naturales ni las inseguridades y peligros motivados por la cercanía de la frontera fueron frenos insuperables. La sucesión, por ejemplo, de las formas documentadas *Altrémulo* > *El Triemblo* > *El Tiemblo*, para referirse a la conocida y actual villa abulense es un testimonio irrefutable de persistencias y continuidades. En el mismo argumento cabría incidir a partir del reconocimiento de nombres de pueblos del tipo de *Guadamora*, *Cardiel* o *Tórtolos* y de ríos como *Tiétar*, *Guadierva*, *Alberche* o *Gaznata*, todos ellos de etimología y morfología anterior a la conquista cristiana y documentados al menos desde mediados del siglo XIII.

En las dos zonas señaladas es donde se concentraban la mayoría de los núcleos estables de población y donde estaban más extendidos los paisajes agrarios. Una abigarrada asociación de parcelas cercadas y abiertas y de campos cultivados de gramíneas, al lado de viñedos y pastizales, era la nota más singular de esta clase de paisajes meridionales. La continuidad del poblamiento desde época altomedieval, con un peso extraordinario de grupos mozárabes, y los significativos avances del proceso de roturación y de alteración profunda del medio físico se dieron especialmente en tales comarcas. Por lo menos en ellas es evidente que las transformaciones habían comenzado varios siglos antes y que se aceleraron en esta fase mediante el recurso al sistema de rozas. Los análisis palinológicos, la revisión del paisaje actual y la investigación toponímica demuestran ambas cosas.

La quema de montes, sobre todo de pinos silvestres, fue el procedimiento habitual y más empleado para la creación de labrantíos y de zonas de susceptible aprovechamiento ganadero. Los taxones polínicos ponen de manifiesto la frecuencia con que se usó el fuego para la transformación de las cubiertas arbóreas en arbustivas y a veces de unas y otras en suelos agrarios de explotación permanente. Los restos de tocones y troncos enterrados (y muertos por la acción de las llamas, que hicieron arder también a los pinos que sustentaban) se reparten por todas las partes, pero son más abundantes en los terrenos que eran aprovechados más a menudo como pastizales por los rebaños. Por otro lado, nombres tan expresivos como *Ceniseros* y *Quemada*, que servían en el año 1250 para designar a dos aldeas (en la actualidad despobladas) que se hallaban situadas cerca de Cebreros, o los madrileños *Rozas* no necesitan comentarios.

Las cosas cambiaron de manera radical en las primeras décadas del siglo XIII. El peligro y la frontera desaparecieron para siempre y el "extremo" (aunque mantuvo su nombre) quedó anclado de modo definitivo en el radio de actuación de los abulenses. Los cambios del medio, la ampliación de las zonas de ocupación agrícola y de aprovechamiento pecuario y el diseño de unos paisajes agrarios nuevos, entonces ya de forma decidida, se produjeron con distintos grados de intensidad en todos los valles centrales y en las comarcas más meridionales.

En los dos extremos del surco central que dibujan las alineaciones montañosas, en especial en Valdecoaraja y en la desde entonces denominada Tierra de Pinares, donde el terreno es más abierto

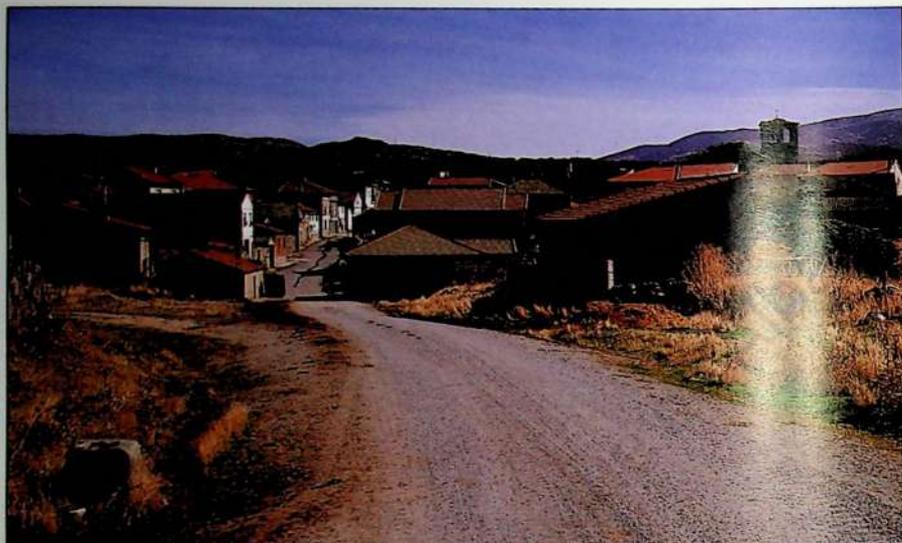


Foto 4.— Vista de Mesegar de Corneja. A comienzos del siglo XIII el valle del Corneja tenía ya un poblamiento fijo y un paisaje muy transformado. El nombre de este pueblo refleja la importancia que había adquirido la siega de mieses.

y resguardado, el clima más benigno y los suelos mejores, la colonización fue más rápida e intensa. En el año 1250 la densidad del poblamiento en ambas zonas era ya bastante alta y muy semejante: en la primera de las citadas era de 36^4 km²/lugar y en la segunda era de 35^4 km²/lugar. No sabemos si por efecto de un aumento demográfico consistente (tesis malthusiana) o como consecuencia de un crecimiento de la producción agraria que serviría de base para un posterior incremento de la población (teoría poblacionista), lo cierto es que tanto en una comarca como en la otra las transformaciones fueron muy profundas, dando lugar a unos paisajes rurales complejos y definitivos.

La reconquista cristiana de Plasencia y la organización de la tierra de ésta y de la de Béjar dejaron las puertas abiertas para la definitiva ocupación y colonización de las riberas del río Corneja y de los alrededores de El Barco de Ávila y para la inclusión de ambas zonas dentro de los circuitos y caminos de la trashumancia de la ganadería entre ambas mesetas peninsulares, de raigambre protohistórica. En el valle del Corneja, a la altura de la tercera década del siglo XIII y al igual que ocurrió en la contigua jurisdicción de Alba de Tormes (perteneciente por entonces al reino de León), el poblamiento fijo se había ya consolidado y se desarrolló un paisaje rural, caracterizado por la multiplicación de parcelas irregulares, de extensión muy variable (por lo común de varias "obradas" o media "yugada") y sembradas de gramíneas (una de sus aldeas pasó a llamarse *Mesegar*), rodeadas por campos cerrados con piedras y zarzales y generalmente aplicados a cultivos herbáceos y de formas alargadas (las famosas "longueras" que de modo magistral registró y estudió hace algunas décadas Gil Crespo).

Pero lo realmente peculiar fue la discontinuidad del suelo agrícola, adaptado siempre que fue posible a las condiciones orográficas y climáticas, a la vez que a las corrientes de agua, y de manera

permanente subordinado a las exigencias de la ganadería, tanto de la cabaña estante de los vecinos de las aldeas como de los rebaños trashumantes de los forasteros. En tal sentido, hay que interpretar la concentración en sitios muy concretos de los cultivos de huerta, la frecuencia de los almiarés, tratando de asegurar la provisión de heno, y la ordenación de los espacios agrícolas en torno a los pueblos y a las cañadas y zonas de paso del ganado. Es muy ilustrativo que al norte del Corneja una aldea abulense se llamase ya en el año 1250 *Ribilla de la Cañada*, como lo es también que Puente del Congosto y El Barco de Ávila se localizaran junto a sendos vados naturales del río Tormes. Del mismo modo, resulta bastante curioso el hecho de que todavía hoy en determinados lugares, pero sobre todo en las socampanas de El Barco de Ávila y de Piedrahíta, se descubran prados y suelos destinados a la producción de leguminosas u hortalizas, donde se han construido regaderas y otras conducciones secundarias que benefician de riegos a terrenos situados en bandas laterales cerca de los cursos naturales de agua y divididos en "tandas" y "tableros".

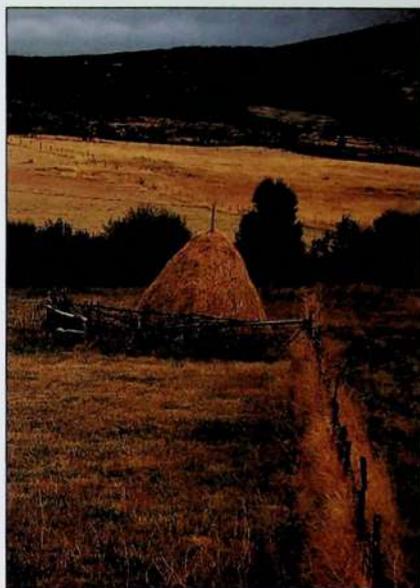


Foto 5.—Almiar en Santiago del Collado. La tradición de segar en verde la hierba, tratando de asegurar la provisión de heno, demuestra la importancia que tuvo la ganadería en zonas serranas.

En definitiva, la parte más occidental del obispado abulense, aunque con retraso respecto a las comarcas septentrionales, experimentó una transformación total en los primeros decenios del siglo XIII.

Sin duda, la producción hortícola y ganadera tuvo en ella un peso considerable. El desarrollo de las huertas dio origen a unos espacios irrigados atravesados por canalizaciones a cielo abierto y de piedra seca, reflejo de la sensata aplicación de unas técnicas rudimentarias a los cursos de agua y a las condiciones del relieve. Por otra parte, las mismas edificaciones rurales, precedidas a menudo por un encerradero con soportales de bardas y conteniendo bajo un mismo techo con pocas aberturas las estancias de habitación humana y los establos y almacenes, retrataban también el predominio de la actividad ganadera en un medio físico bastante riguroso.

En el otro lado de la diócesis, en su límite más oriental, los cambios tuvieron un ritmo y unas características bastante semejantes. La colonización agraria se aceleró a la vez aquí y la importancia de la ganadería y de los pasillos de la trashumancia fue también decisiva. El poblamiento concentrado cerca de determinados cursos de agua, la discontinuidad de los labrantíos en los terrenos más apropiados desde la perspectiva de la calidad del suelo, el clima o el relieve, la construcción de parcelas cerradas con setos vivos o muertos, la reserva y ampliación paulatina de espacios de pradera o para pastos y los notables avances, mediante el empleo frecuente del sistema de quemadas controladas, de los terrenos arbustivos a costa de las capas forestales, también eran rasgos característicos del paisaje de la Tierra de Pinares.

Sin embargo, existían algunas diferencias en los espacios agrarios de los valles del Alberche y del Gznata en relación con otras áreas rurales. La primera tiene que ver con el notable desarrollo que desde muy temprano experimentó aquí la viticultura. Las oportunidades que brindaba un microclima

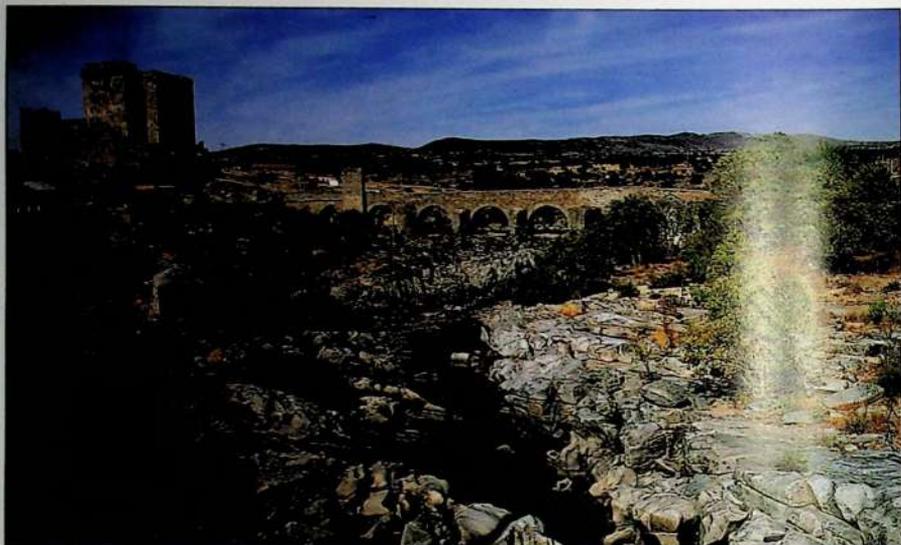


Foto 6.— Vista de Puente del Congosto. Este lugar era zona de paso obligatorio del ganado trashumante para vadear el Tormes.

de tipo mediterráneo, frente a los rigores ambientales de otros sectores serranos, fueron aprovechadas pronto para extender los cultivos de vides y frutales, llegando a ocupar partes importantes de los terrazos en casi todos los pueblos. Tal vez como respuesta a las demandas del mercado urbano, en especial de la ciudad de Ávila, se acabó produciendo una notable especialización en la producción de caldos en algunas aldeas de esta comarca, cuales fueron Cebreros, El Tiemblo y los actuales despoblados de *Navaserrada* y *Villalva*. Los viñedos, en consecuencia, comenzaron a jugar un papel destacado en la economía de la zona y la tierra dedicada a su cultivo constituyó una parte esencial y característica de su paisaje. En el año 1303 en la aldea de *Villalva del Pinar* el cabildo abulense poseía, como resultado de donaciones y compras, más viñas que tierras de labor.

Pero la parte del león correspondió claramente a la economía pastoril. Si el ya comentado relato de la hazaña del adalid abulense Zurraquin Sancho, salvando de las garras agarenas a un reducido número de pastores, demuestra la importancia de la actividad ganadera en las primeras décadas del siglo XII, es seguro que las tareas campesinas relacionadas con el desarrollo de la ganadería no dejaron de aumentar. Al menos es evidente que en esta zona y durante la primera mitad del siglo XIII quedaron fijadas varias rutas ganaderas usadas con regularidad por los rebaños que invernan en el sur y agostaban en el norte.

Los puentes de *Valsordo* sobre el río Alberche (donde todavía se conservan unas interesantes inscripciones en letra gótica sobre unas piedras) se convirtieron por entonces en paso único y obligado de una frecuentada cañada del ganado trashumante que en dirección norte, a través de *Valvellido*, se dirigía directamente hacia *Campozálvaro*, para tomar desde allí diversos caminos. La importancia de mantener expedito este ramal fue tal que el propio monarca Fernando IV se vio obligado a ordenar al concejo de Ávila que debía permitir el paso por él a todos los ganados de la Orden de *Catatrava*. Y

similar era el papel desempeñado por el puente que existía en el *Burgo de la Puente* sobre el mismo río (hoy destruido y bajo las aguas del embalse del Burguillo). Su fábrica servía de paso inevitable a los pastores que marchaban con sus rebaños en dirección a Ávila y tras franquear el puerto de la Paramera, en cuya solana se hallaba la "alberguería" de *Valdeyusta* (documentada con este nombre desde 1276) y cuyo control resultó a la larga imprescindible para asegurar la paz y tranquilidad de viajeros, arrieros y pastores. En 1330 el cabildo catedralicio abulense, institución propietaria de la venta de Valdeyusta, sostuvo un curioso pleito acerca de su titularidad y de los derechos de tránsito contra la Mesta. Así pues, todos los indicios apuntan hacia unas transformaciones del medio, relativamente sustanciales, en los fondos de valles, en los pasos de montaña y en los pisos más bajos conquistados al bosque por la presión antrópica y las necesidades de la actividad pecuaria. Tales cambios, aunque habían comenzado mucho antes, a lo largo del siglo XIII experimentaron sin ningún género de dudas una notable aceleración.

Esa misma acción humana, estimulada por el desarrollo de la ganadería, ejerció también una presión muy fuerte en el resto de las áreas serranas, pero sus secuelas fueron distintas. En las cabeceras del Tormes y del Alberche, en el tramo de mayor altitud comprendido entre las localidades de El Barco de Ávila, al oeste, y de Burgohondo, al este, a mediados del siglo XIII no existía ningún asentamiento estable con población permanente e iglesia. Podría imaginarse, por lo tanto, que tan amplio sector carecía de gente y de actividad productiva, siendo todavía una especie de reserva forestal inmaculada. Sin duda, la masa arbórea y arbustiva, donde campeaban a sus anchas animales salvajes como osos, jabalíes y lobos, aún era ciertamente extensa, pero está claro que determinadas áreas de esta zona serrana, alta y fría, sufrieron alteraciones extraordinarias que plasman su utilización y su aprovechamiento económico.

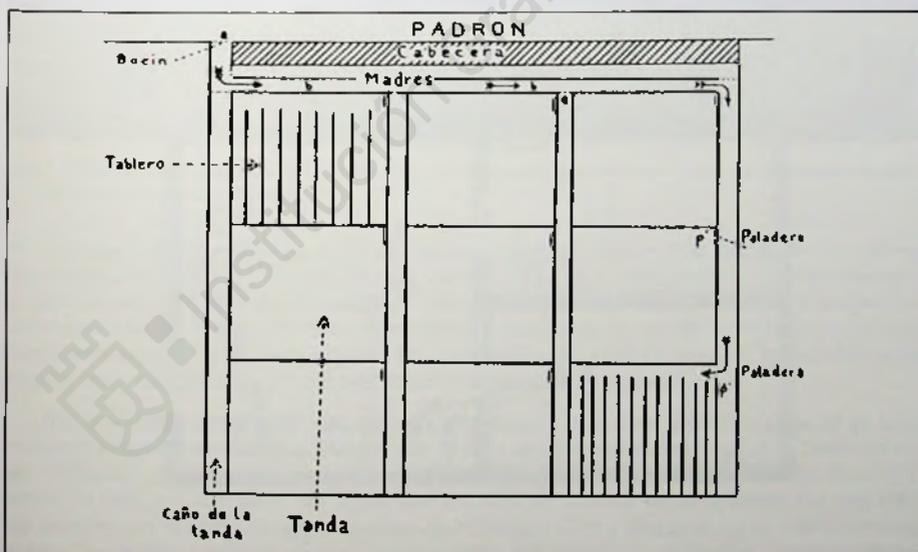


Fig. 4.- Esquema de riego de campos destinados a la producción de leguminosas y hortalizas en las zonas de El Barco de Ávila y de Piedrahíta, cuyos orígenes se remontan al periodo medieval (según J. C. Sánchez Gómez).

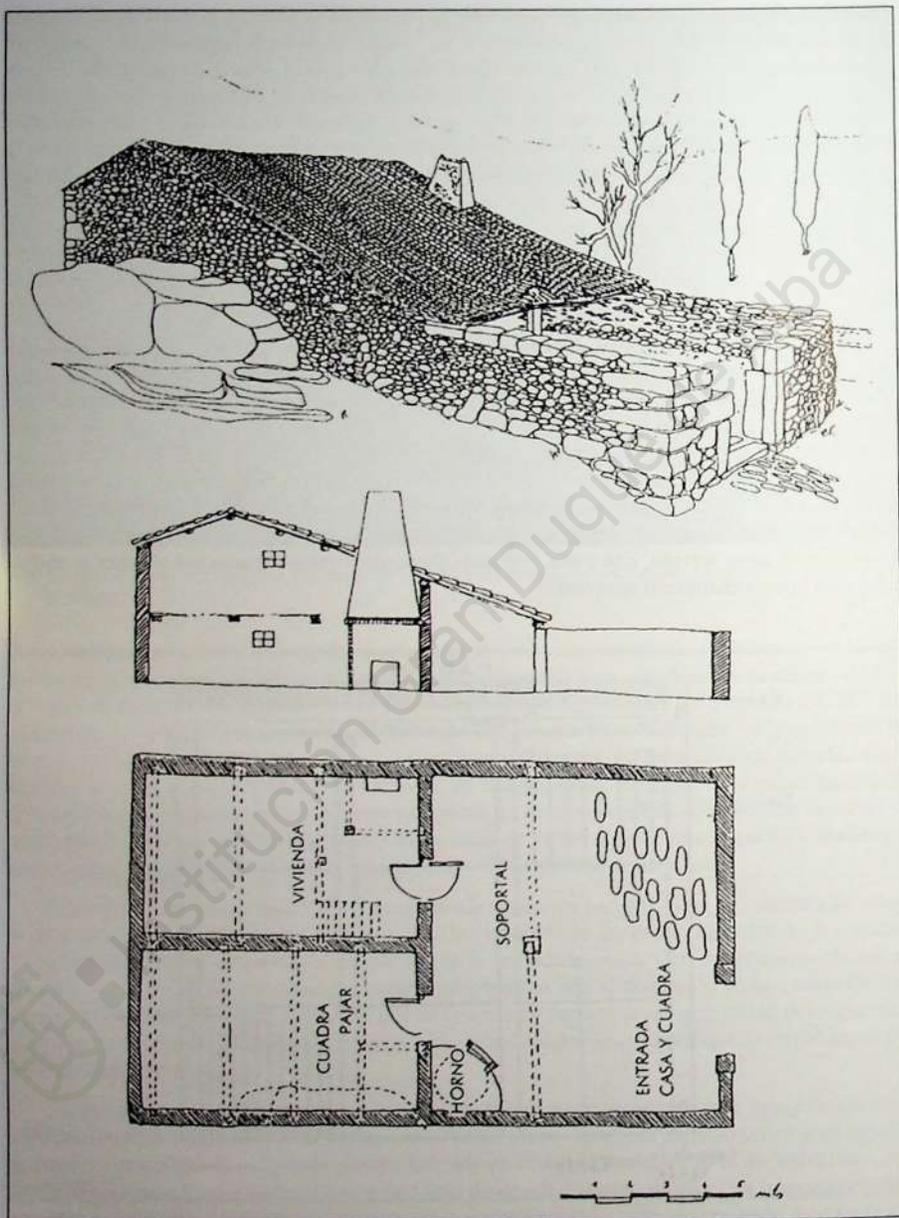


Fig. 5.- Dibujo, alzado y planta de una casa rural en la comarca de Valdecorneja, de clara ascendencia medieval (según A. del Castillo de la Lastra).

Los análisis de los cambios en la relación de carbón y polen en una turbera del actual término municipal de Navarredonda de Gredos, el repaso de la microtoponimia y el estudio retrospectivo del paisaje antiguo, a partir sobre todo de la pormenorizada información que aporta el famoso *Libro de la montería*, demuestran cómo los valles altos del Tormes y del Alberche, aunque sin un poblamiento definido, ya se encontraban penetrados por grupos de ganaderos de hábitos trashumantes cuyos rebaños, moviéndose de un lado a otro, aprovechaban los pastizales de alta montaña. Estos pastores nómadas construyeron y utilizaron "majadas" como provisionales centros de habitación, muchas de las cuales en tiempos posteriores dieron origen a varios pueblos serranos abulenses.

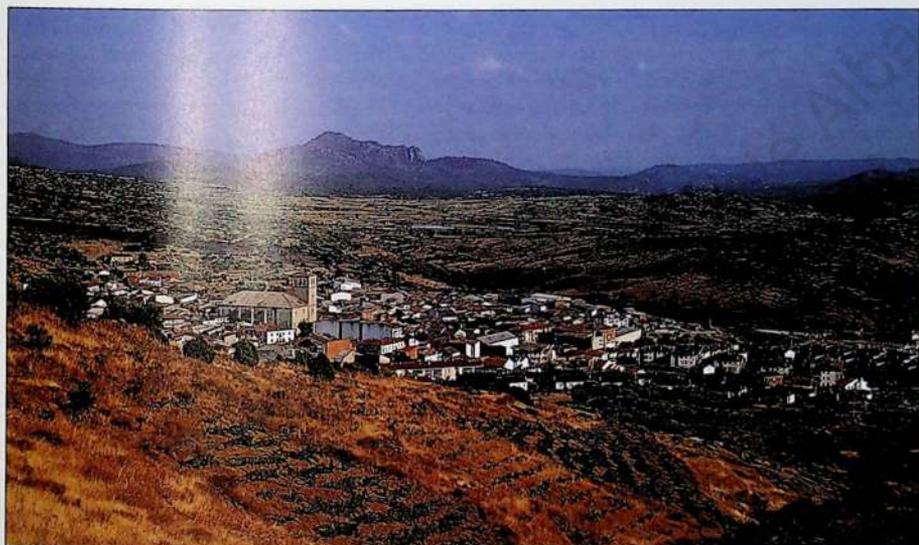


Foto 7.- Viñedos a media ladera, con Cebreros al fondo. El cultivo de la vid en esta comarca ya había adquirido gran importancia en el siglo XIII.

Las prácticas ganaderas de destacado carácter itinerante promovieron asimismo una intensa intervención del hombre en el medio natural, que se tradujo en la reducción de la cubierta arbórea y en paralelos aclaramientos del bosque. En fechas no bien determinadas de los siglos plenomedievales las talas y los incendios intermitentes provocaron una reducción sensible de los pinares y de otras formaciones propias de un bosque estable (en especial diversos tipos de *quercus*), apareciendo en su lugar variadas asociaciones, mucho más abiertas, de pastizales y matorral.

Hay dos datos, no obstante, que conviene retener en relación con los mecanismos del proceso colonizador de estas tierras altas. Por un lado, la falta casi absoluta de suelo agrícola. Naturalmente una dedicación ganadera casi exclusiva y sin necesidad de aldeas impidió el desarrollo de la agricultura, lo cual, por otra parte, era lógico ante las adversas condiciones ambientales. Por otro lado, hay que subrayar el hecho de que los puertos de Peñanegra, Chía y Menga, al norte, y de Candeleda, El Pico, Serranillos y Mijares, en el sur, aunque serían utilizados en ocasiones para el tránsito de viajeros y mercancías, no estaban incluidos todavía en los circuitos habituales de las rutas de trashumancia de larga distancia. Durante este periodo los pastores con sus hatos de ganado solían bordear

la sierra de Gredos. La fragosidad del terreno y los peligros de sus pasillos centrales parece que aún eran considerables. El puerto de Béjar en su parte occidental y la curva del río Alberche en su extremo oriental continuaban siendo los pasos preferidos para atravesar las sierras por las cabañas trashumantes. Este último, además, era uno de los caminos más frecuentados por los viajeros que desde el norte se dirigían a Toledo. En 1230, por ejemplo, según el relato de la *Crónica latina de los reyes de Castilla*, fue recorrido con toda rapidez por el rey Fernando III para su regreso desde las puertas mismas de la ciudad del Tajo, pasando por Ávila y Medina del Campo, hacia León, al recibir la noticia de la muerte de su padre, el monarca leonés Alfonso IX.

Las tierras abulenses más meridionales, las situadas en la solana de Gredos y hasta el curso del río Tajo que en algunos de sus tramos formaba su límite por el sur, constituyeron una especie de frontera eterna. La barrera natural de las cumbres montañosas tardó demasiado en quedar despejada. Durante muchas décadas del siglo XIII, a pesar de haber desaparecido para siempre los peligros fronterizos, eliminados los enemigos, la zona continuó estando al margen de los procesos de repoblación y colonización. Los buenos suelos pardos sobre arenas del Campo de Arañuelo (entonces la comarca comprendida entre el Tiétar, Talavera y el Tajo), pese a su clareado paisaje como fruto del desmonte, siguieron siendo por muchos años unos terrenos vedados al arado. Las benignas condiciones climáticas que brindaban algunas gargantas serranas antes de su desembocadura en el Tiétar, a duras penas y sólo con retraso, fueron aprovechadas por algunos tipos de cultivos. Sin presión humana y sin hambre de tierras el paisaje natural tardó en sufrir modificaciones importantes.

El rasgo más característico del paisaje era todavía el derivado del dominio absoluto del monte. La masa forestal lo cubría casi todo, tanto los desnivelados pisos serranos como las partes más bajas y llanas. Las áreas más próximas al curso del río Tiétar, donde a mediados del siglo XIII se detecta un más alto número de aldeas y un mayor grado de las explotaciones agrarias, eran las que presentaban una vegetación más degradada, con jarales aprovechados por las colmenas, maderas empleadas como combustible para la obtención de hierro, árboles de ribera con frutos comercializables y sitios concretos dedicados al cultivo de trigos, centenos y vides. En definitiva, el espacio agrario era casi anecdótico. El predominio del bosque, y de las actividades económicas más estrechamente vinculadas a él, sólo dejaba libres algunas márgenes de los ríos y varios lugares aislados.

La falta total de documentos escritos para este periodo no es óbice para demostrar lo dicho. Todas las investigaciones realizadas hasta la fecha, desde ángulos muy distintos de aproximación, concuerdan. La actividad ganadera de tipo trashumante era a todas luces hegemónica. El carácter de frontera que tuvieron durante siglos estas zonas meridionales influyó indudablemente en el desarrollo de su economía pastoril, pero fue desde esta fase cuando cobraron más interés las rutas de trashumancia que las atravesaban. Varias cañadas y unos cuantos cordeles, normalmente en paralelo a la alineación de las cumbres de Gredos y al sur del Tiétar, quedaron desde entonces perfilados y desde muy pronto uno de los ingresos feudales más importantes de la zona (motivo de sucesivos pleitos y controversias entre los poderosos por su titularidad) fue el llamado "diezmo del ganado" o "albarranes". Por otro lado, no hay que olvidar que prácticamente todas las comarcas del sur fueron consideradas por el concejo urbano de Ávila como pastizales exclusivos suyos y como reserva forestal privilegiada. No será necesario insistir en que una de las razones esenciales de la carta denominada de hermandad que hacia el año 1200 firmaron los concejos de Ávila y Escalona fue la defensa mutua de sus derechos de pasto y de sus ganados. En 1225 el concejo abulense concedió al monasterio de San Clemente de Adaja libertad de tala de madera y de pastos en todo su "extremo, en sierra e en llano".

Pero, dado su carácter de poco poblado y sin apenas haber comenzado el proceso de roturación, estas comarcas meridionales eran, a la vez, una reserva territorial en manos del concejo de la ciudad de Ávila y de los monarcas castellanos para llevar a cabo concesiones privilegiadas de enormes espacios

a caballeros, vasallos y amigos, quedando desde entonces tales territorios segregados de la autoridad concejil, es decir, formando señoríos particulares al margen del realengo. Dentro de esta clase de cesiones concejiles privilegiadas el caso abulense resulta paradigmático. El concejo de la capital en 1223 otorgó al monasterio de San Clemente de Adaja, entre otras cosas, *en la Figuera* (hoy Higuera de las Dueñas) *illas domos e vineas, que ibi sunt, e hereditatis sufficiencyam ad duodecim iuga boum cum suis pascuis*; y en 1236 donó al prelado abulense don Domingo, en tanto que titular de la sede y después para sus sucesores, la aldea de Guadamora, cerca de la desembocadura del Alberche en el Tajo. Pero quizás el testimonio más significativo provenga de la intervención personal del monarca castellano, atendiendo las demandas que le habían presentado los abulenses, contra los intentos de placentinos y talaveranos de ocupar terrenos que se consideraban pertenecientes a la jurisdicción abulense. En 1251 el rey Fernando III obligó a los vecinos de Plasencia a restituir los términos que habían ocupado cerca del pueblo de Belvis y al año siguiente ordenó a varios habitantes de Talavera, "que poblaron muchos lugares e derrompieron de nuevo en término de los de Avila", a abandonar el lugar de El Pedroso.

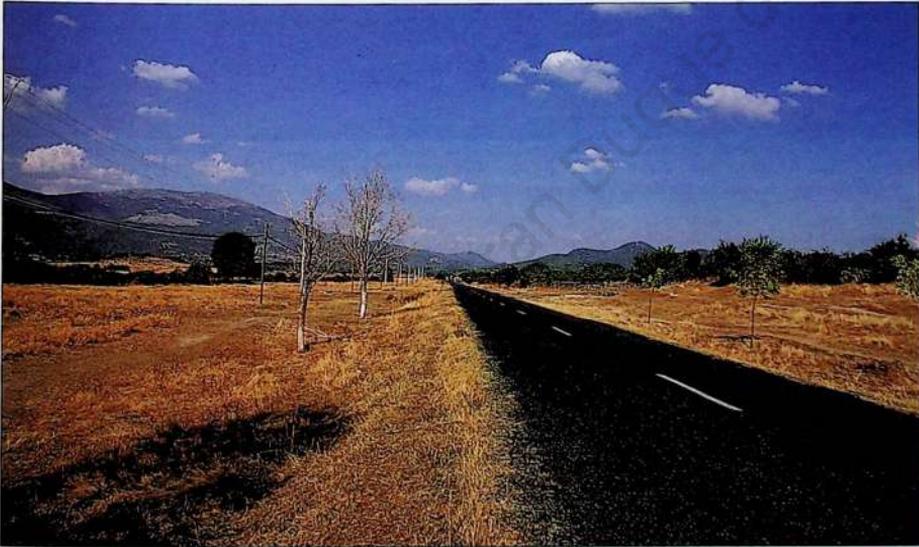


Foto 8.- Vista de la cañada en Higuera de las Dueñas. La vieja cañada (a la izquierda) y la actual carretera (a la derecha) conformaban el ancho de la ruta medieval de trashumancia.

En cualquier caso, habrá que reconocer que, por motivos muy diversos y a veces por imperativos legales, los avances de las tierras roturadas a costa del bosque fueron muy lentos y tímidos. Incluso una zona como la del Campo de Arañuelo (entonces todo el borde suroccidental de la diócesis), con suelos y clima adecuados para el desarrollo de la agricultura, se mantuvo durante muchos decenios como espacio silvestre, cubierto de monte y maleza y rico en caza. Al parecer era uno de los rincones preferidos del reino por monarcas y magnates para la realización de sus cacerías y monterías. Hasta las crónicas regias se refieren a éstas. Una de las narradas es la que llevó a cabo Sancho IV en el año 1287 y otra es la que organizó Fernando IV, con numeroso séquito, en 1307.



Foto 9.- Plaza de Mombeltrán. Hasta el siglo XV esta villa abulense se llamó El Colmenar. El aprovechamiento de los jurales y la explotación de los colmenares dieron lugar a este nombre.

Con mucha menor importancia, los suelos agrícolas parece que dibujaban una especie de islotes de reducidos tamaños e irregulares en un mar de pinos, robles y encinas. No hubo, por lo tanto, una ampliación significativa del espacio destinado a la agricultura, pero sí una relativa especialización de sus cultivos y producciones, gracias sobre todo a la bonanza climática. La barrera de Gredos, impidiendo la penetración de los vientos fríos del norte, creaba las condiciones adecuadas para la obtención temprana de algunos productos agrarios. Así, el viñedo, el olivar y algunos árboles frutales se explotaron en determinados sitios y se traficó con sus excedentes. El cultivo de la vid debió conseguir bastante importancia, ya que topónimos del tipo "parra" y "uvas" son muy frecuentes y una de las cosas concretas que permitió el concejo de la ciudad de Ávila a los habitantes de Arenas fue la de poder plantar viñas; en un diploma de 1274 (según una transcripción del siglo pasado, ya que el original no se halla ahora) se lee: "nos el concejo de Ávila, por facer bien e merced a los muy leales varones que son e serán en el concejo de Arenas e por muy grandes servicios que rescebimos de vos, damos vos e otorgamos vos que podades poner vinnas". Y la explotación de los olivares debió estar bastante extendida, toda vez que alguna fuente narrativa se refiere a las vicisitudes por las que en ciertos momentos atravesó su producción.

Probablemente tanto el vino como el aceite serían desde muy pronto objeto de un arriesgado tráfico comercial, realizado por arrieros, que incluso en periodos no excesivamente buenos de invierno eran capaces de franquear los peligrosos puertos serranos. Unos versos populares, recitados todavía a principios del siglo XX, se refieren a esta situación, cuando dicen: "aceite, vino y castañas / son los frutos del terreno, / y arroyos que, como un trueno, / se unen en Ramacastañas; / gente dura y con entrañas, / labradores, colmeneros, / y la mayor parte arrieros / que, con su mula o borrico, / trepan el Puerto del Pico / sin temor a nieves ni hielos". Desde luego el tránsito de mercancías por los pasos de montaña en dirección hacia el norte fue una dedicación constante.

La zona alta del Albarche y la del valle del Tiétar, por ejemplo, se encontraban permanentemente en contacto a través del *Puerto del Fondo* (hoy de Mijares). Tiene interés a este respecto la leyenda sobre la aparición de la Virgen de la Yedra que se venera en La Adrada. De acuerdo con la tradición, la imagen que se apareció era la que recibía culto en el monasterio de Burgoñondo y quien la encontró fue un sacristán de este convento que se hallaba entonces en el Tiétar. Indudablemente recuas de mulas y asnos, dirigidas por arrieros, aseguraban el abastecimiento regular de ciertos productos entre ambas vertientes de la sierra. Uno de los colaboradores de *La Andalucía de Ávila*, libro editado por Abelardo Rivera, informa que el despoblado de Las Torres había sido un lugar habitado antiguamente "por un centenar de familias que vivían unos de la agricultura, otros con el oficio de arrieros".

La arriería también estuvo implicada en la salida y comercialización de otros productos pecu-
liars de la zona. En concreto, otros capítulos importantes en el tránsito regular de mercancías correspondían a la miel (único endulzante usado en la época) y a la cera, junto con objetos derivados de las fundiciones de hierro. La explotación habitual de los colmenares, aprovechando los jarales, cuya superficie no había dejado de aumentar como consecuencia de la presión ganadera y del desmonte, estaba tan extendida que uno de los pueblos más grandes se llamaba *El Colmenar* (hoy Mombeltrán) y el paraje donde, según la tradición oral, se descubrió en el año 1054 a la Virgen del Pilar, todavía patrona de Arcnas de San Pedro, era conocido por el nombre de *Ojo del Colmenar*. De esa misma importancia económica que adquirieron en la comarca los derivados de las colmenas es un magnífico indicador el hecho de que aún en nuestros días se celebren en algunos lugares del Tiétar las romerías primaverales de las "mondas", en las cuales lo que se suele ofrecer (en el caso de la Virgen de Chilla en Candleda se ofrecía) a las vírgenes son "mandas de cera".

Por último, hay que reseñar el destacado papel que comenzó por entonces a jugar la minería. La elaboración de mineral de hierro, que se extraía de veneros a cielo abierto, cobró un cierto interés,

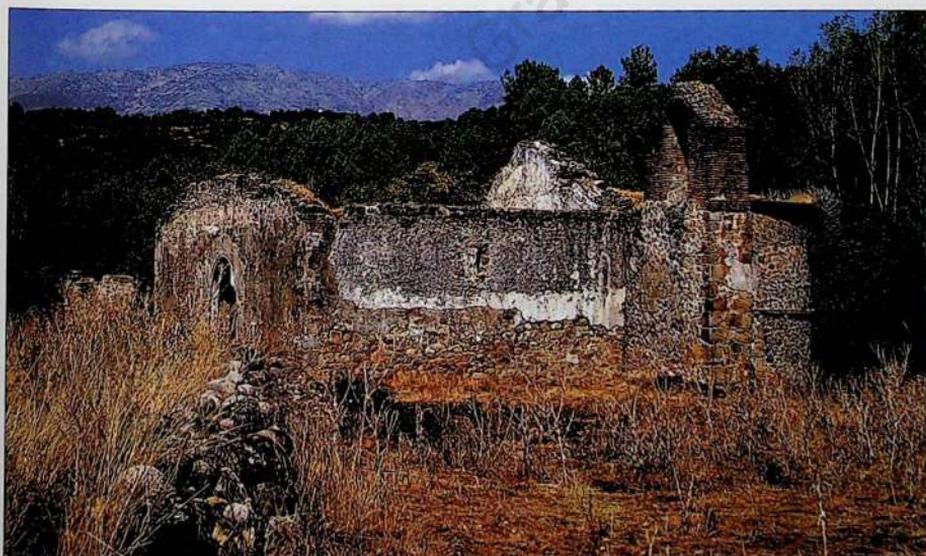


Foto 10.- Ruinas de Las de Llano, en el término de Arenas de San Pedro. Esta población, hoy abandonada, se especializó en el siglo XIII en la extracción y la transformación de mineral de hierro.

hasta acabar por convertirse en un capítulo económico de gran importancia en algunos lugares de la parte meridional abulense, cuales eran el valle del Gaznata, donde se hallaba un pueblo con el significativo nombre de *El Ferradón*, y el tramo medio del valle del Tiétar. La extracción y transformación minera debió tener un gran desarrollo en este último sector; tanto es así que recibió el nombre de *Las Ferrerías de Ávila*, y como tal esta comarca era conocida en otras partes del reino. En los alrededores de Arenas de San Pedro existían varios puntos donde se explotaba dicho mineral, y en algunas aldeas de su entorno más inmediato, como en *Las de Llano* (en la actualidad despoblada), había ingenios dedicados específicamente a la transformación del hierro: en el citado pueblo el cabildo catedralicio abulense, en el año 1303, era titular de "una rueda de fondir fierro [...] con I par de pellejos e su tablado". Quizás pronto la producción minera de la zona alcanzaría un nivel relevante. Al menos eso es lo que permite suponer el hecho de que en las cortes generales del reino, celebradas en Jerez en 1268, se dispusiera acerca del hierro de la zona, fijándose sus precios máximos de mercado. Se acordó que: "el fierro de término de Ávila e de Talavera [...] que vala en Toledo e por el Estremadura el quintal a tres maravedis".

4. LOS PAISAJES URBANOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y ARTESANALES

Las tres primeras y principales capitales que existían en el obispado, la ciudad de Ávila y las villas de Arévalo y Olmedo, presentaban unos rasgos peculiares y completamente distintos a los que, como hemos visto, caracterizaban a las áreas rurales. No sólo era un problema de tamaños, ya que lógicamente, al tratarse de los núcleos más habitados, sus espacios edificados eran mucho más extensos, más compactos y más heterogéneos. La topografía, la ordenación de las calles y plazas, la funcionalidad de determinados espacios urbanos y las actividades sociales y económicas de muchos de sus vecinos dieron unos trazos diferentes a las villas. Si los aspectos esenciales del paisaje urbano se distinguían de los característicos de las aldeas, era porque sus elementos constitutivos y la combinación de éstos eran también distintos.

La localización septentrional de las villas del obispado abulense, es decir, en una zona bien asegurada militarmente desde momentos inmediatos a los de la conquista cristiana del territorio, aceleró algunos procesos de temprana distinción morfológica, de exclusividad económica y de hegemonía sociopolítica de ellas en relación con sus entornos rurales. La sustitución de una sociedad entre fronteras por una sociedad fronteriza provocó la rápida aparición de núcleos urbanos que jerarquizaban el territorio. Desde muy pronto, prácticamente desde el instante mismo de su conquista y desde los inicios de sus respectivas repoblaciones, las capitales comenzaron a desempeñar papeles peculiares en todos los aspectos de la reproducción de la vida social.

Desde el principio el volumen demográfico fue en ellas abundante y aumentó con más rapidez que en ninguna otra parte. Por otro lado, el funcionamiento estructural de las ocupaciones ordinarias de sus habitantes y de su economía respondió cada vez de manera más clara a la interacción y desarrollo de las especiales actividades artesanales y de intercambios más que a los variados elementos de carácter agrario. Aunque ancladas en el campo y a pesar de que durante mucho tiempo mantuvieron unos ambientes de tipo rural, las villas fueron un mundo diferente. Las capitales, pese a tener una interrelación permanente y una vinculación estrecha con los ámbitos agrarios, fueron distanciándose paulatinamente de éstos. En buena medida resulta imposible reconstruir la historia de tal separación, pero todo permite aventurar que se trató de un proceso bastante rápido.

En el caso concreto de la ciudad de Ávila, único que cuenta con alguna documentación, parece que la distinción estaba ya lograda en los primeros años del siglo XII. Por tales fechas la sede episcopal

quizás ya tenía consolidada una topografía especial, fruto de una diversificación técnica y social cada vez mayor entre sus habitantes. Las *collationes*, es decir, las edificaciones formando manzanas y agrupadas en barriadas en torno a varias iglesias (cuyas advocaciones daban nombre a aquéllas), eran ya elementos básicos del entramado urbano. En un documento de donación del año 1103 (con probables interpolaciones, si no es completamente falso) se lee: *nos omnes de civitate Avila, una concordia collatione Sancti Vicentii et de Sancti Ioanne et de Sancti Petri et de Sancti Martin et omnes collationes...* En el mismo sentido, la denominada *Crónica de la población de Ávila*, en relación con un momento impreciso, pero en cualquier caso temprano, hace referencia de una forma indirecta a la existencia de muros en la ciudad, con una nítida separación clasista entre los habitantes de dentro y los pobladores de fuera. Dice la citada crónica: "e entretanto sópolo el conde don Remondo, que estava en Segovia, e trasnochó e vínosse para Ávila, e falló toda la verdad de cómo fue el fecho; e mandó que les non diessen nada de quanto ganaron a los que tomaron, e sacolos fuera de la villa al araval, e apoderolos en la villa aquéllos que llamavan serranos, que fueron adelante, e ordenolo ansí: que alcaldes e todos los otros porticillos que los oviesen éstos e non otros ningunos". Los arrabates fren-

EN LA VILLA DE OLMEDO

Sant Andrés, Sant Martín, Santa María del Castiello, Sant Pedro,
Sant Migaél, Santa Trinidat, Sant Ylán, Sant Yuannes,
Sancto Thomé, Sant Estevan, Sant Salvador, Sant Vicent,
Sancto Domingo, Santa Cruz y Santa María de la Vega.

EN LA VILLA DE ARÉVALO

Sant Migaél, Sant Martín, Santa María, Sant Nicolás, Sant Pedro,
Sant Iuan, Sancto Domingo, Sant Salvador, Sant Estevan,
Sant Andrés y el Almocrón.

EN LA CIUDAD DE ÁVILA

Sant Salvador (catedral), Sant Pedro, Sant Vicent, Sant Yague,
Sant Yuañes, Sant Nicolás, Sant Silvestre, Sancto Thomé,
Sancto Domingo, Santa Cruz, Sant Estevan, Sant Sevastián,
Sant Andrés, Sant Martín, Sant Bartolomé, Sant Gil,
Santa Trinidad, Sant Pelayo, Sant Cebrián y Sant Román.

Cuadro 1.— Los nombres medievales de las iglesias de las capitales abulenses en el año 1250 (según Á. Burrios).

te al espacio intramuros eran ya, en vida de Raimundo de Borgoña, por lo tanto antes del año 1107, rasgos elementales de identificación y distinción social en el paisaje urbano.

La misma imagen de una morfología compleja proyectan otros testimonios. Tal paisaje es el resultado de un agrupamiento de barriadas, cual si se tratara de un conjunto de aldeas yuxtapuestas, tal como en los años centrales del siglo XII nos transmite el geógrafo musulmán Al-Idrisi, y de una tajante separación entre espacio intramuros y construcciones al exterior de las murallas, reflejo de una ordenación jerárquica de la población. Por ejemplo, en 1146 se documenta por primera vez entre los oficios subalternos del concejo abulense el cargo de portero y de dos años antes es la concesión por el rey Alfonso VII a la catedral de Ávila de su *decimam de portaticis*. Como es lógico, si por entonces existía el oficio concejil de portero y se pagaban al monarca con normalidad portazgos, es porque ya había puertas (o construcciones que hacían sus veces) en la ciudad.

De todos modos, está muy claro que los paisajes urbanos eran distintos a los de las aldeas, y no sólo desde el punto de vista topográfico. Todas las capitales, desde fechas tempranas, consolidaron unas tramas y unas características estructurales que las distinguían muy bien del resto de los núcleos de población.

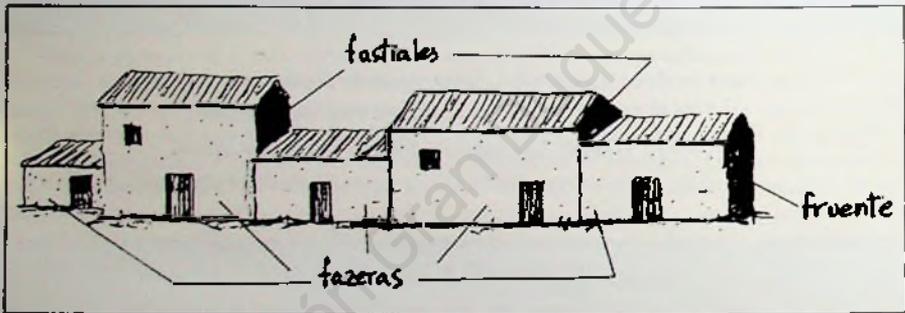


Fig. 6.- Alineación de casas formando calles en los núcleos medievales. Este modo de ordenación de las construcciones era muy corriente en la ciudad de Ávila en el siglo XIII (según A. Sánchez del Barrio).

La ciudad y las villas se acabaron identificando en relación con sus respectivos territorios por cuatro rasgos básicos, cuales eran los derivados de su mayor número de habitantes respecto al que tenían las aldeas que se integraban en su territorio jurisdiccional, del peso que en ellas desempeñaron desde el principio de la colonización definitiva las actividades artesanales de transformación de productos y las conectadas con los intercambios permanentes y regulados (algo que en buena medida era casi exclusivo y estaba focalizado sólo en los ámbitos urbanos), así como de todos aquéllos que tenían más conexión con el papel jugado por todas las capitales en tanto que lugares de residencia, real o simbólica, de los diversos segmentos sociales e instituciones que encarnaban los poderes feudales en la zona, fueran éstos laicos o eclesiásticos. Como es natural, tales caracteres básicos, que sólo hemos enunciado, dejaron sus huellas indelebles (y no sólo las consideradas como monumentales) en cada una de ellas.

La primera característica diferencial se refiere al tamaño demográfico y al espacio edificado. Las capitales de concejos y arcedianatos eran indudablemente los núcleos más poblados y con unas tramas urbanísticas más complejas. Su número de habitantes era mucho mayor, las formas de sus edificios eran más complicadas y tenían funciones muy variadas. La configuración de sus construcciones,

los materiales y técnicas empleados en sus edificaciones y los usos de sus espacios resultantes eran también bastante dispares.

De acuerdo con algunos cálculos, realizados a partir de una información fiscal (como no podía ser de otra manera), es muy probable que a mediados del siglo XIII la ciudad de Ávila contara con algo más de 6.500 habitantes, la villa de Olmedo con unos 2.500 y la de Arévalo con 2.000, cifras aproximadas, aunque significativas, que nada tienen que ver con las dimensiones demográficas de las aldeas, dado que según los mismos criterios tres cuartas partes de éstas no llegaban por aquellas fechas a los 100 habitantes. Otro índice de las tajantes diferencias puede extraerse comparando el número de iglesias con que cada una de las capitales contaba por los mismos años en relación con los centros de culto cristiano que había en los pueblos. A mediados del siglo XIII era norma común que las aldeas no dispusieran de más de una iglesia, mientras que en la ciudad de Ávila, además de la catedral y de varios monasterios, existían 19 lugares de culto, en Olmedo había 15 iglesias y en Arévalo se llegan a documentar hasta 11 parroquias con sus correspondientes nombres.

En el caso concreto de la sede episcopal abulense (y los fenómenos fueron muy parecidos y adoptaron ritmos similares en las otras dos capitales de arcedianatos y de concejos urbanos) la barriada, cuyo nombre suele coincidir con el de la parroquia que la identifica y de la cual son feligreses sus habitantes, es una realidad vigorosa ya en la primera década del siglo XII y también es temprana la distinción entre el espacio intramuros y los barrios exteriores. Aunque el recinto amurallado pretendió ser un elemento físico de jerarquización y segregación, las *collaciones*, tanto las de dentro como las de fuera del mismo, tuvieron una importancia decisiva. La ciudad, desde los comienzos de su repoblación, se ordenó en torno a iglesias que se encontraban rodeadas de manzanas de casas de una o dos plantas, donde las "fazeras" y "fruentes", que hacían de fachadas hacia las calles, y los "fastiales",

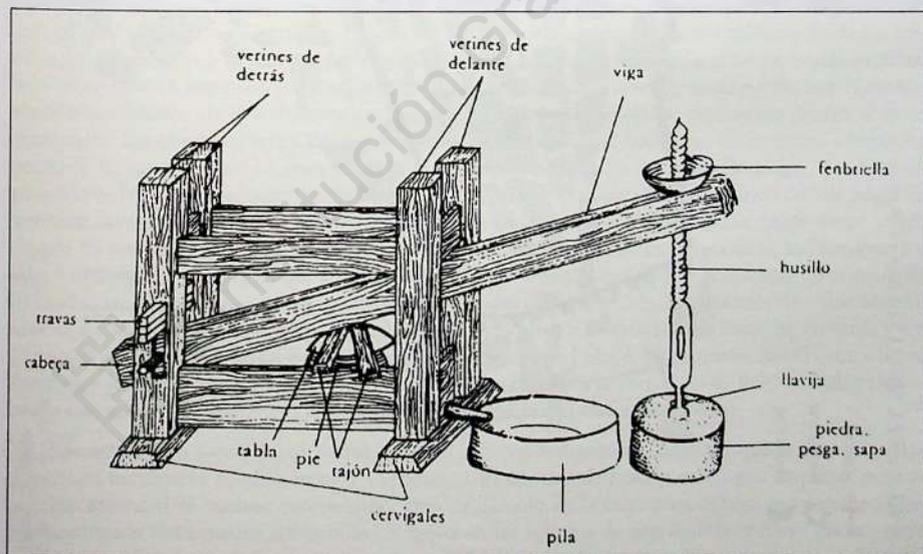
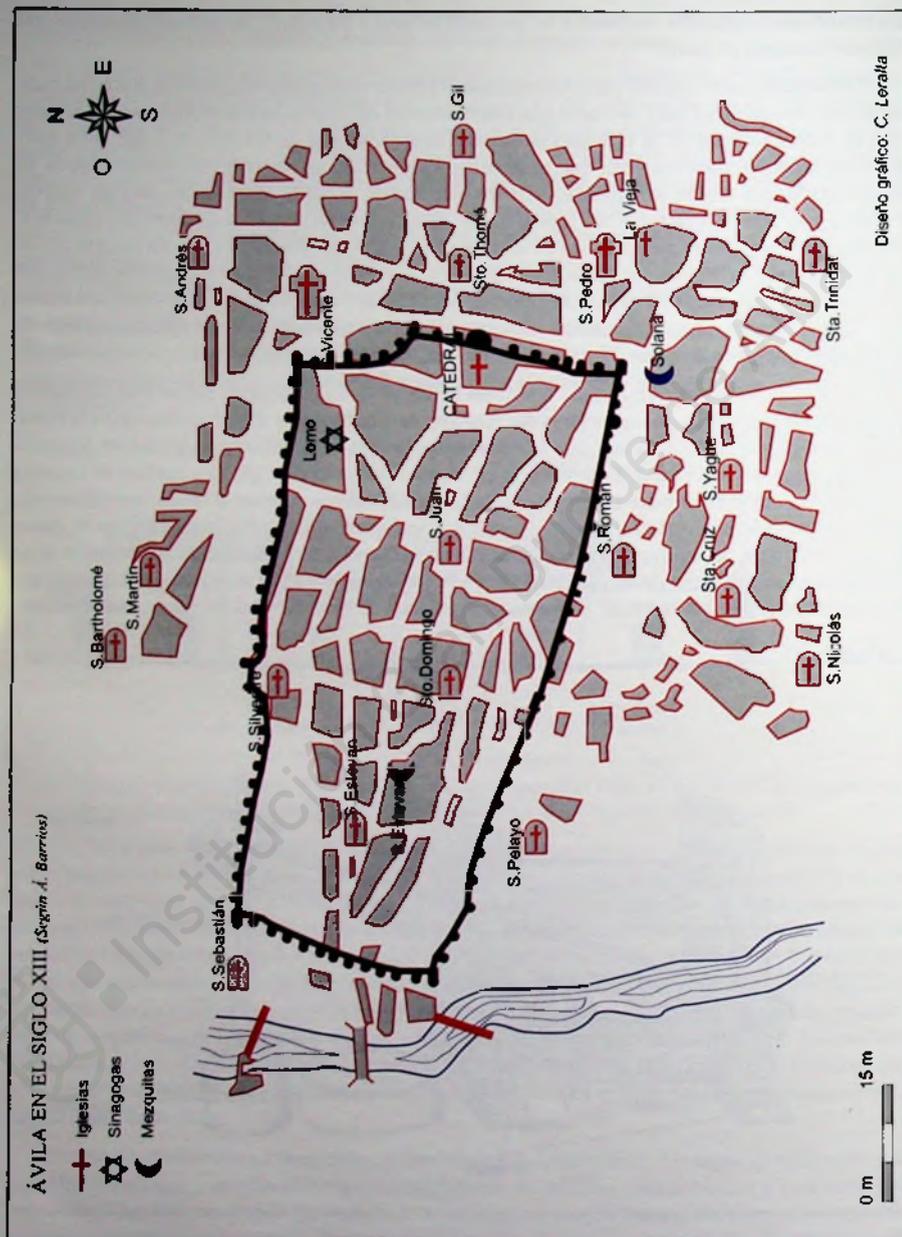


Fig. 7.- Reconstrucción de un lagar medieval realizado a partir de la documentación abulense de la época (según J. A. Pascual y J. I. Pérez).



Mapa 2

que servían de medianeras, no dejaban ver los corrales y huertos que en muchas ocasiones se hallaban en sus traseras. Con independencia de las normales diferencias en cuanto a tamaño y materiales, una vivienda urbana solía constar, tras una puerta de acceso de madera con pasantes de hierro (llamados "adaba" o "alamud"), de un portal de entrada (que los documentos acostumbaban a nombrar "umbral" o "portal"), el cual daba paso a una o dos estancias principales. A menudo las casas disponían de un desván en alto con balcones orientados hacia la solana ("sobrado con almoxaba") y con una especie de sótano ("sojado"), y en ocasiones contaban también con una bodega con lagar ("xarahiz"), con algún tipo de almacén ("troxes") y con una apartada pieza privada ("destajo") y una "cozina", donde se guardaba el ganado y los utensilios de trabajo.

En las más de treinta hectáreas comprendidas dentro de los muros, pero también al exterior de ellos, los espacios de vivienda se entremezclaban con corrales, huertos, pozos y tierras de cultivo. En la parte baja del interior, cerca del curso del río Adaja, al igual que en los arrabales de fuera, este rasgo rural de la ciudad estaba especialmente marcado. Bien avanzado el siglo XII los espacios agrarios todavía eran un componente esencial del paisaje urbano. En 1174 un matrimonio abulense donaba a los freires de Santiago "aquesta heredad o fizieron la ecclesia et suas casas el suo monasterio et suas intradas et suas exidas et suo orto et suos alcaceres [...] et aquella iugada de bueyes que es cerca la mesón de los frates de Sancti Iacobi". Esta impronta rural en la red urbana se mantuvo durante mucho tiempo, según pone de manifiesto el hecho documentado de que en Ávila, todavía a comienzos del siglo XIV, las viviendas lindaban a veces con huertos, homos y fraguas y, sobre todo en sus arrabales periféricos, con edificios dedicados a bueyes ("bucyrías") y estercoleros ("muldares").

Sin embargo, la ruralidad era un rasgo en decadencia y cada vez con menor interés dentro del ámbito urbano. En efecto, con el paso del tiempo lo que se produjo fue un aumento del número de centros de culto religioso y un paralelo incremento del terreno edificado. Las *collaciones* se multiplicaron y sus correspondientes barrios tendieron a unirse, con lo que en buena medida quedó soldada una gran parte de todo el espacio construido. El análisis estilístico de algunas iglesias románicas (o de los restos de éstas), así como la lectura de las inscripciones en piedra de consagración de varias de ellas, demuestran cómo a comienzos del siglo XIII todavía era frecuente la erección de parroquias. A mediados de esta centuria, sin que durante los posteriores siglos medievales se produjeran modificaciones sustanciales, las construcciones de la parte más alta de la ciudad formaban un conjunto compacto. Dentro de las murallas, en su zona baja, se encontraban las iglesias de Santo Domingo, San Esteban y San Silvestre, y en su sector alto la Catedral, dedicada a San Salvador, y la iglesia de San Juan. En la meseta oriental del exterior se alzaban las parroquias de San Gil, San Pedro, Santo Tomás y San Vicente. El resto, a modo de aldeas aisladas, aunque muy cerca del núcleo central, lo formaban los barrios de Ajates, en el norte, de la Solana, al sur, y del Puente, en la parte occidental. El primero de los citados arrabales se articulaba en torno a las iglesias de San Andrés, San Bartolomé y San Martín; en el sector meridional, bajando al río Chico (llamado arroyo de Grajal), las casas de vivienda y los corrales se apiñaban alrededor de Santiago, San Nicolás, San Pelayo, San Román, Santa Cruz y Santa Trinidad; y junto al río Adaja se encontraba prácticamente sola la parroquia de San Sebastián (advocación que se perdió en el siglo XVI para ser sustituida por la de San Segundo).

Este entramado topográfico sufrió después algunas variaciones, pero sin que la suma de ellas tuviese una incidencia notable en el tejido urbano. El número de centros religiosos aumentó, pero su creación apenas si se tradujo en cualquier tipo de cambio en la estructura urbana ni tampoco significó ampliación del espacio construido. A salvo de las iglesias de San Román y San Cebrían, cuya localización exacta se ignora, las cuales ya en el año 1258 habían perdido la condición de parroquias, categoría que parece que habían tenido en 1250, la tendencia era justamente la contraria. Desde estos años se levantaron nuevas capillas y algunos monasterios.

Probablemente hacia 1263 se comenzaron las obras del convento de San Francisco, antes de 1278 ya existía San Miguel y entre esta fecha y 1303 fueron construidas las ermitas e iglesias de San Marcos, San Millán, La Magdalena y Las Vacas. Y un caso curioso es el del comienzo de la construcción del monasterio de San Benito en 1331 por el obispo Sancho Blázquez Dávila, con el apoyo económico del concejo abulense (que aportó la voluminosa suma de 30.000 maravedies), algo retirado de los límites que por entonces tenía la ciudad en dirección hacia el este. En 1350 debieron quedar terminadas las obras de este monasterio, según proclaman unos cuantos versos de una inscripción en varias ocasiones reproducidos, donde se lee: "don Sancho obispo de Ávila como sennor honrado / dio muy buen exemplo como fue buen prelado / fizo este monesterio de Sant Benito llamado / e dióle muy grandes algos por do es sustentado / [...] andava estonce el era quando él fue acabado / en mil et CCC annos segunt diz el dictado / et más LXXXVIII por mejor ser remembrado / et dio gracias a Dios el obispo mucho onrado".

Pero lo singular estriba en que las monjas cistercienses, que tal vez desde principios de la centuria anterior residían en el monasterio de San Clemente, "que es en nuestra çibdat, allende del rio que dizen Adaja", fueron trasladadas a este nuevo convento. Todo parece indicar que una serie de factores de carácter natural y social, cuales serían los grandes "aguaduchos" (citados en un documento de 1282) y los "desaguisados" producidos por la violencia de algunos caballeros y escuderos (referencia datada en 1301), acabó arruinando la fábrica del edificio conventual y haciendo necesario el desplazamiento de las monjas. Por lo menos así lo indicaba el susodicho prelado abulense, cuando justificaba su determinación de levantar un nuevo monasterio al otro extremo de la ciudad, diciendo que lo hacía porque "el monesterio de las monjas de Sanct Clemeynte, de allén de Adaja de Ávila, de la orden de Çistel, estava perdido e destruydo, assí en las moradas que en él solían ser e agora eran conno en los algos".

Ninguna de estas edificaciones nuevas originó un proceso de crecimiento espacial periférico. Ni siquiera la terminación de las obras de los monasterios de San Francisco y de San Benito (más tarde llamado de Santa Ana), apartados relativamente del centro urbano, provocaron una ampliación de la superficie edificada. Los únicos ensanches, siempre de dimensiones bastante reducidas, ocurrieron en las décadas finales del siglo XIII y fueron los que dieron lugar a los barrios Nuevo y de San Marcos, llamados así en documentos de 1303. Así pues, la trama que caracterizaba a la capital diocesana estaba ya definida en los primeros años del siglo XIII y permaneció prácticamente inalterable durante más de dos siglos. Los escasos testimonios con que contamos, relacionados con la erección de nuevos lugares de culto religioso, son, por otro lado, indicios de un cierto incremento demográfico de no muy marcada intensidad.

Pero no todo se redujo a una cuestión de cantidad. Lo que marcaba una tajante diferencia entre las capitales y los pueblos no era sólo esto. Al dato del número hay que añadir el carácter heterogéneo, desde un punto de vista étnico, cultural y religioso, de sus moradores. Frente a las aldeas, donde durante este periodo no deja de ser anecdótica la presencia de mudéjares y judíos (sólo en 7 pueblos sobre un total de 81 se certifica la existencia de algún musulmán que fuera agricultor en el año 1303; en concreto, y siempre cerca de la capital, en las aldeas de Aldealabad, La Aldehuela, Carrascal, La Mata, Muñogalindo, Las Navas Rehoyo y Los Yedgos), es seguro que en la ciudad de Ávila y en las villas de Arévalo y Olmedo existían importantes minorías de musulmanes y hebreos.

En el primero de estos núcleos está atestiguada la presencia de población islámica, como consecuencia de la emigración de "toledanos" o de su captura como prisioneros, desde mediados del siglo XII y son anteriores las referencias a colectivos judíos. De creer a Ariz, musulmanes y hebreos estarían bien instalados en la ciudad antes de terminar el siglo XI: "en el burgo del Apóstol Santiago

c Santa Cruz [...] onde llamamos el Onsarío, avie bien dozientas moradas en que habitavan moros e algunos labradores", y el citado autor añade que los judíos llegaron a la ciudad exactamente en el año 1086 dirigidos por el rabino David Centén, quien decidiría su asentamiento en las calles de Santa Escolástica y Santo Domingo, dentro de los muros de la ciudad.

Al margen de tales leyendas, que pueden corresponder a la realidad, lo cierto es que en 1185 el papa Lucio III encomendó a varios arzobispos y obispos que pusieran término y paz en los conflictos que enfrentaban a los laicos y los eclesiásticos abulenses; y una de las razones del pleito, según las alegaciones presentadas por el prelado de Ávila, era que los laicos no permitían la conversión al cristianismo de los sarracenos, fueran éstos libres o esclavos. En 1199 el pontífice Inocencio III facultaba al obispo abulense para exigir el pago de los diezmos de huertos y molinos a los musulmanes, tal como antes los habían satisfecho los cristianos que los trabajaban.

Respecto a los hebreos, las noticias que con toda seguridad demuestran su presencia en la diócesis son tempranas. En 1144 el rey Alfonso VII concedió al cabildo catedralicio abulense y a su obispo lñigo la décima parte de los portazgos, tiendas y multas, que tanto los cristianos como los judíos le pagaban, añadiendo *decimam illius pecte quam iudei regie potestati singulis annis sunt soliti dare*, es decir, otorgó también la décima parte del tributo que después pasó a conocerse con el nombre de "pecho de los judíos".

De todos modos, la reiterada exigencia por parte del monarca castellano Sancho IV, en los años 1285 y 1293, ordenando a las autoridades concejiles que obligasen a los moros y judíos a pagar debidamente diezmos a la iglesia abulense, es una prueba del asentamiento permanente y de la estabilidad lograda por ambas minorías en el escenario urbano. Precisamente, una agrupación de clérigos de la capital, denominada *cabildo de San Benito*, en uno de los artículos de sus primitivos estatutos, que datan de 1297, determinó por cuenta propia que fuera suyo todo "el diezmo de los moros e de los judíos", lo cual acabaría motivando una fuerte reacción del cabildo catedralicio, hasta lograr éste quedarse con una parte del total del tributo.

Por otro lado, su integración en el sistema productivo, aunque su participación fuera bastante modesta, era ya plena. Ésa era la razón de que se vieran compelidos a pagar el diezmo a las iglesias cristianas, a pesar de su situación atípica en tanto que no estaban adscritos, naturalmente, a ninguna parroquia. Los colectivos de judíos y moros residentes en la ciudad estaban totalmente imbricados en las retículas dominantes de la producción que caracterizaban a aquélla. Aunque tales comunidades minoritarias eran objeto, en especial por sus creencias religiosas, de ciertas discriminaciones, cuando no prohibiciones, de carácter social y legal, pero sobre todo de tipo legal, está claro que la mayoría de sus miembros se dedicaban a parecidas actividades que el resto de la población urbana. Las mismas ocupaciones cotidianas de producción y de circulación de bienes tenían los tres grupos étnicos presentes en el ámbito urbano; por eso nada tiene de extraño que muchos judíos y moros tuvieran como oficios más importantes los de albardero, sillero, herrero, carpintero, tejedor, zapatero y tintorero. De esta situación derivaba el hecho de que de modo permanente quedaran incluidos en el radio de acción de las decisiones y sentencias que emanaban de la institución del concejo urbano. Dadas sus actividades prioritarias no podía ser de otro modo.

De todas maneras, en una perspectiva temporal, conviene resaltar cómo tales minorías, al igual que la mayoría cristiana, aumentaron en número, riqueza y organización interna, indicio todo ello del gran dinamismo social y crecimiento económico de la propia ciudad. Del volumen demográfico logrado por la población hebrea e islámica abulense da fe el hecho de que hacia 1303 (de acuerdo con el inventario de familias que habitaban en los inmuebles urbanos de propiedad capitular que comenzó a redactarse en tal fecha) por cada 90 cristianos figuran unos 25 judíos y aproximadamente



Foto 11.-Lápida de consagración de la iglesia de Santo Domingo, conservada en el Museo de Ávila. Según esta inscripción, el obispo abulense Pedro consagró esta iglesia (hoy desaparecida) en el año 1208.

20 musulmanes. Si extrapolamos estos datos y teniendo en cuenta que la ciudad en ese periodo tendría en total unos 6.600 habitantes, casi un millar serían musulmanes y poco más de esa cifra judíos. De igual forma, las relaciones hacendísticas que conocemos para finales del siglo XIII demuestran las respetables cantidades, expresadas en maravedies, que estaban obligadas a entregar a las arcas regias tanto la morería como la judería. Dentro de las cuantías exigidas a las minorías étnicas de la corona de Castilla, ambos colectivos abulenses eran de los que más pagaban. Quizás por su riqueza, tal vez por su número, el caso es que sus aportaciones fiscales alcanzaban cifras muy elevadas, y de las más altas en comparación con las sumas en que estaba valorado el mismo tributo en otras ciudades castellanas.

Por otra parte, debido a las diferencias evidentes de sus respectivas culturas y religiones, lo que motivó roces ocasionales y restricciones permanentes, los judíos y moros tendieron a concentrarse en algunas zonas de la ciudad y a dotarse de lugares de culto y de cementerios propios. Sin que haya constancia durante este periodo de algún momento de ruptura violenta de la convivencia ni se sepa de ningún conflicto sangriento ni de ningún episodio

de persecución por parte de los vecinos cristianos hacia los otros grupos étnico-religiosos, lo cierto es que unos y otros tenían sus cementerios específicos para enterrar a sus muertos en la periferia de las construcciones urbanas, como también lo es que levantaron sus sinagogas y mezquitas con especial preferencia por los sectores de la ciudad donde, durante esta etapa, se concentraban sus casas y negocios. Así, la población hebrea abulense, que era extraordinariamente densa en el cuadrante nororiental del espacio intramuros de Ávila, entre la Puerta de San Vicente y el Mercado Chico, donde se hallaban las calles del Yuradero, del Lomo, de Tiendas Caleñas, de la Pescadería y de las Carnicerías de los Judíos (calles, estas dos últimas, donde Ariz asegura que desde los primeros tiempos de la repoblación fueron judíos quienes "fincaron por carniceros e obligados de poner en la carnicería carne, la que se oviесе de gastar, e pescado en la pescadería"), disponía de un centro religioso en la zona. En 1303 se documenta por vez primera la sinagoga llamada del Lomo. Y semejante fue la ordenación espacial de las familias moras.

La población islámica, muy numerosa en el sector norte de la parte baja del interior de las murallas, en torno a la calle de Covalada y cerca de la iglesia de San Esteban, como también en los arrabales del sur de la ciudad, en las casas de la solana situadas alrededor de la parroquia de Santiago, contaba con sendas mezquitas (llamadas por los textos locales "almagides") en ambas zonas urbanas. Del año 1315 procede la noticia sobre la existencia de un "almagid de los moros que dizen de Sanct Estevan", que sin duda era la mezquita mayor, y otro lugar de culto mahometano se documenta en la Solana unos años más tarde. En este punto parecen ser ciertas las noticias transmitidas por el padre Ariz, según las cuales el convento de Santa María de Gracia, fundado en la primera década del

siglo XVI, se construyó en el mismo solar que fue "muchos años antes mezquita de moros, de lo qual dio bastante testimonio una madera que se quitó del antiguo edificio". En definitiva, también la presencia de importantes minorías dejó su rastro en la geografía de la ciudad de Ávila.

Otros rasgos que definían a los núcleos cabeceros guardaban una estrecha relación con las consecuencias de una permanente actividad artesanal y comercial que en éstos, muchas veces con carácter casi exclusivo, se concentraba. A las capitales correspondía una mayor división técnica y social del trabajo y muchos de sus moradores empleaban su tiempo laboral en ocupaciones de transformación de productos y en su intercambio y venta. En los ámbitos de la ciudad y las villas se producía a menudo una congestión protoindustrial, manufacturera y mercantil. Todo ello comportaba que entre sus habitantes hubiese bastantes que se dedicaban a oficios artesanales o que fuesen tenderos y mercaderes y que, dentro de los paisajes urbanos, se diferenciases espacios específicos y construcciones peculiares, a menudo necesarios para el ejercicio de tales actividades. La trama que formaban las barriadas, la ordenación de calles y plazas, así como la localización agrupada de algunos edificios, reflejaba, a la vez que daba soporte, a la división social y funcional de la población de los núcleos capitalinos.

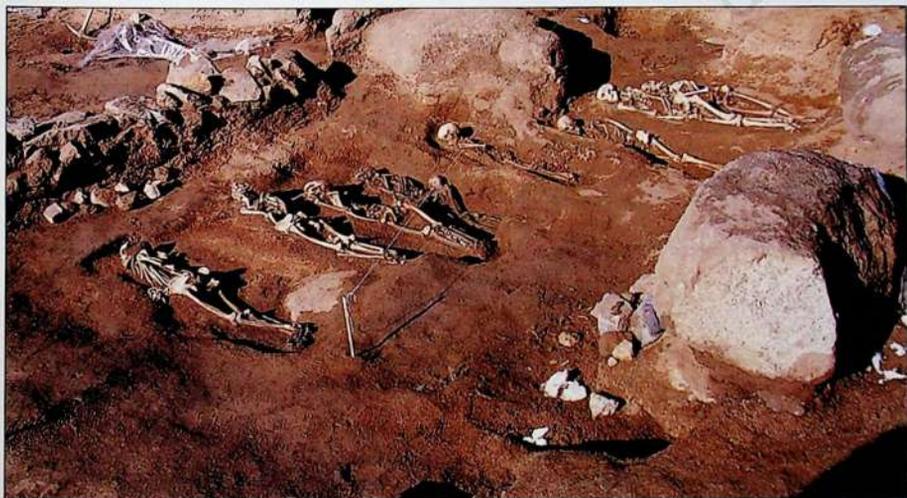


Foto 12.- Excavación arqueológica del cementerio musulmán de Ávila. Hacia el año 1300 por cada 90 cristianos vivían en la ciudad unos 25 judíos y 20 musulmanes.

La aparente mezcolanza, que desde muy pronto se observa en Ávila, como resultado de la existencia de casas de vivienda, de corrales, de campos de labranza, de edificaciones para la transformación de algunos productos y de lugares acotados para los intercambios, era la traducción de unos procesos productivos y de circulación relativamente complejos y reflejaba la consolidación en este escenario de una economía diferente y de un paisaje distinto. Sin duda lo novedoso no era la existencia de tierras de labor y de corrales para el ganado, al lado mismo de las viviendas, sino la existencia de molinos, tenerías, talleres, tiendas y mercados.

De una forma bastante nítida una serie de documentos de finales del siglo XII muestran la paulatina separación que se estaba produciendo en la sede episcopal entre las específicas actividades del

ámbito rural y las que acostumbramos a calificar como más genuinas del ambiente urbano. Un documento, fechado en el año 1181, pone de manifiesto cómo en Ávila existía ya un *currule de alcal-dibus, cum toto suo mercato et cum omnibus suis azugas*; otro, de 1191, habla de *regis molendinis*; y un último, datado en 1197, se refiere a *illam domum, ubi venditur frumentum et est iuxta Iereriam, et aliam domum, que est iuxta locum illum ubi venditur herba [...]* et *alias tres tendas continuas*, añadiendo noticias sobre *illas tenerias, que fuerunt de Guiloth, cum solare suo continuo, que sunt iuxta flumen*. Está claro, a través de estos testimonios, que seguía vigente una inevitable y lógica interrelación de la ciudad con su entorno, al mismo tiempo que se había operado ya un paulatino distanciamiento y una relativa contraposición entre la ciudad y sus aldeas. Los molinos y tenerías, como es natural, necesitaban cereales para moler y pieles para curtir, y únicamente los aldeanos podían asegurar el aprovisionamiento de tales productos. Y la misma dependencia hay que suponer respecto a las tiendas de la ciudad dedicadas concretamente a la venta de hierba y trigo.

Asimismo, y a través del fuero de Évora y de otros textos forales portugueses, cuyo contenido nos permite conocer las disposiciones que tendría el desaparecido fuero de Ávila (hay menciones escueltas sobre su vigencia en algunos documentos medievales, como por ejemplo en uno de 1183 y en otro de 1312), se comprueba la temprana existencia de un mercado regular en la ciudad del Adaja. Algunos de sus artículos están dedicados a asegurar a viajeros, mercaderes y buhoneros la seguridad personal y la paz de mercado. Además sabemos que ya antes del año 1144 era una *regalía* el cobro de impuestos a comerciantes y tenderos, que llegaban a Ávila o residían en ella, y que en 1146 el concejo urbano contaba entre sus oficiales con un portero, encargado de la regulación del tráfico comercial. Sin duda el incremento de la población elevaría la demanda urbana, lo que a su vez debió servir de estimulante para la afluencia de nuevas mercaderías y para el desarrollo de rudimentarios centros de transformación de unos productos cada vez más solicitados y comercializables. Por otro lado la circulación y el uso constante de moneda en las transacciones que se realizaban dentro de su recinto hicieron que mercados y tiendas se convirtiesen en lugares de intercambio intenso y permanente. El uso habitual de piezas monetarias agilizaba y fomentaba, sin duda, las transacciones comerciales. En definitiva, aunque las funciones agrarias y la existencia de labradores, sobre todo en los arrabales exteriores, continuaron teniendo un relativo peso, que duró mucho tiempo, es evidente que lo peculiar y específico de la producción urbana estaba marcado por las actividades secundarias y terciarias que se realizaban en la ciudad y a las que una buena parte de sus habitantes dedicaban la mayor parte de su vida.

Por eso no debe sorprender el hecho de que algunas zonas dentro del perímetro urbano se fueran especializando en determinados tipos de producción artesanal o fueran adaptándose al comercio. Los nombres de algunas de las calles de la ciudad son testimonios indirectos del nivel alcanzado por la producción artesanal y de intercambios. A comienzos del siglo XIV había en Ávila calles que todavía recordaban la procedencia de algunos de los contingentes más importantes que participaron en su repoblación (Covaleda, Brieve, Estrada o Gascos), pero son muchas más las que aludían a oficios artesanales que ocupaban a sus moradores (Albardería, Soguería, Zapateros o Cesteros), cuando no claramente hacían alusión a actividades típicamente comerciales (Carnicerías de los Judíos, Carnicerías de los Cristianos, Alhatería, Tiendas Caleñas o Pescadería). Del mismo modo, la ciudad contaba por tales fechas con amplios espacios abiertos, denominados plazas o cosos, donde, además de una actividad mercantil rutinaria y cotidiana, es seguro que se realizaban también mercados con periodicidad semanal. Es el caso del *Mercado Grande* o *Mayor*, en uno de cuyos extremos se encontraba el coso "do mueven los caballos", del *Mercado Chico* y del *Coso de San Vicente*. La localización de todas estas calles y plazas en el mapa de la ciudad medieval abulense demuestra cómo su zona comercial y artesanal se extendía por la parte más alta de ella, tanto fuera como dentro de las murallas, área

que viene a coincidir con lo que entonces y ahora podríamos denominar núcleo urbano en su sentido más estricto y con la zona de construcciones más complicadas (todas estaban tejadas y muchas tenían dos alturas, es decir, eran "doblasdas"), más numerosas y también monumentales.

Todo revela que el papel jugado por la manufactura y el comercio en la economía urbana fue cada vez mayor, en detrimento de las actividades propiamente agrarias, que a lo largo del siglo XIII se dio una clara delimitación del suelo urbano, de acuerdo con los oficios desempeñados por sus habitantes, y que se produjo un incremento de su producción global, acompañado por una mayor especialización en algunos procesos de elaboración de ciertos productos artesanales. Si al terminar el siglo XII la ciudad tenía aún tiendas de claro aspecto campesino y unas décadas después una de sus calles centrales recibía el nombre de Cebadería y existían todavía huertos junto a la catedral, al comenzar el siglo XIV en plena zona comercial ha desaparecido todo rastro de aldea.

Al decir de Ariz, que reproduce la situación que conoció, aunque también se refiere a tiempos antiguos, desde el periodo de la repoblación los albañiles se concentraron en el arrabal del norte, los oficios mecánicos quedaron anclados junto al río Adaja, mientras que las tareas comerciales se situaron en la parte alta. Dice el citado autor: "e fue poblado el burgo que jaze a San Vicente, el exido luego, e los oficiales e maestros de xeometria e jornaleros fizieron sus moradas en él, que jaze al setentrion [...]; otrosí, ante la puerta del río Adaxa, en torno de la puente, se pobló el burgo por los homes ca avian las artes mecánicas, tintoreros, cortidores, molineros, bataneros e alvardoneros [...]; otrosí, nombraron dos días en la semana de feria, mercados, el un día en el coso de señor San Pedro e otro en el coso de San Juan, e que los tales días ningún vezino, morador de la ciudad e su tierra, fuesse osado de meter mano a cuchillo nin bregar en el tal coso, so pena de açotes en tomo del tal coso". Tal imagen, con el reparto concreto de la ciudad según las actividades profesionales de sus pobladores, está plenamente confirmada por la documentación medieval coetánea.

También hay constancia del desarrollo de formas artesanales cada vez más complejas dentro del espacio urbano. Hasta un total de más de tres docenas de oficios, la mayoría directamente relacionados con la artesanía y el comercio, se han conseguido documentar para los primeros años del siglo XIV. Los mejor representados eran los que tenían que ver con la construcción, con la transformación de la madera, con el trabajo del hierro y del cuero y con la elaboración de paños. Las necesidades de construcción y reparación de los inmuebles hicieron que aumentara el número de pedreros, caleros, tapiadores y pintores. A su incremento quizás no fuese del todo ajena la subida real (en moneda constante y no sólo nominal) de los precios que se pagaban por las casas, alza del valor de las viviendas urbanas que al parecer debió ser bastante fuerte en alguna fase comprendida entre los años 1272 y 1298. Y otros motivos, aunque de parecidos signo y consecuencias, debieron ser los que explican la aparición también de carpinteros y cuberos, de herreros y cerrajeros, de zapateros, curtidores,

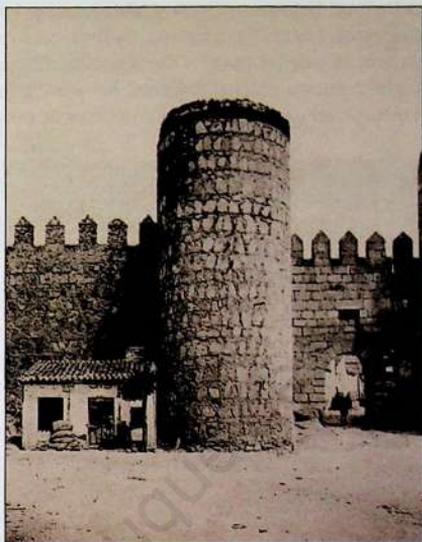


Foto 13.— Foto antigua de la Puerta del Adaja en Ávila, con el viejo fielato a la izquierda. La actividad comercial era una de las notas distintivas de la ciudad.

pellejeros, bolseros, silleros y albarderos, al igual que de tejedores, afiladores de paños, tundidores, tintoreros, sastres y costureros. La lista, como no podía ser de otra manera dada la constante demanda urbana y de los pueblos de su jurisdicción, se cerraba con los molineros, carniceros y pescaderos, y por supuesto con los tenderos, los comerciantes residentes y los mercaderes de larga distancia y especializados en la venta de productos de poco volumen o peso y de enorme valor.

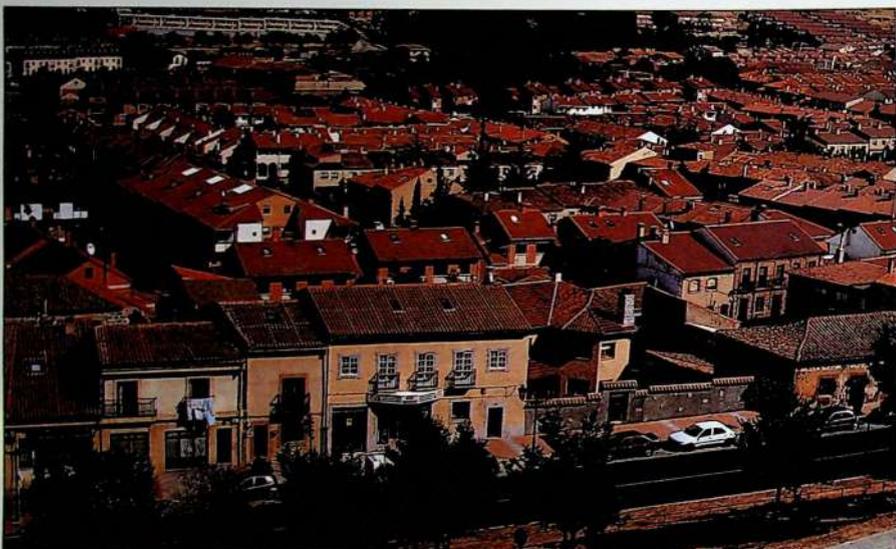
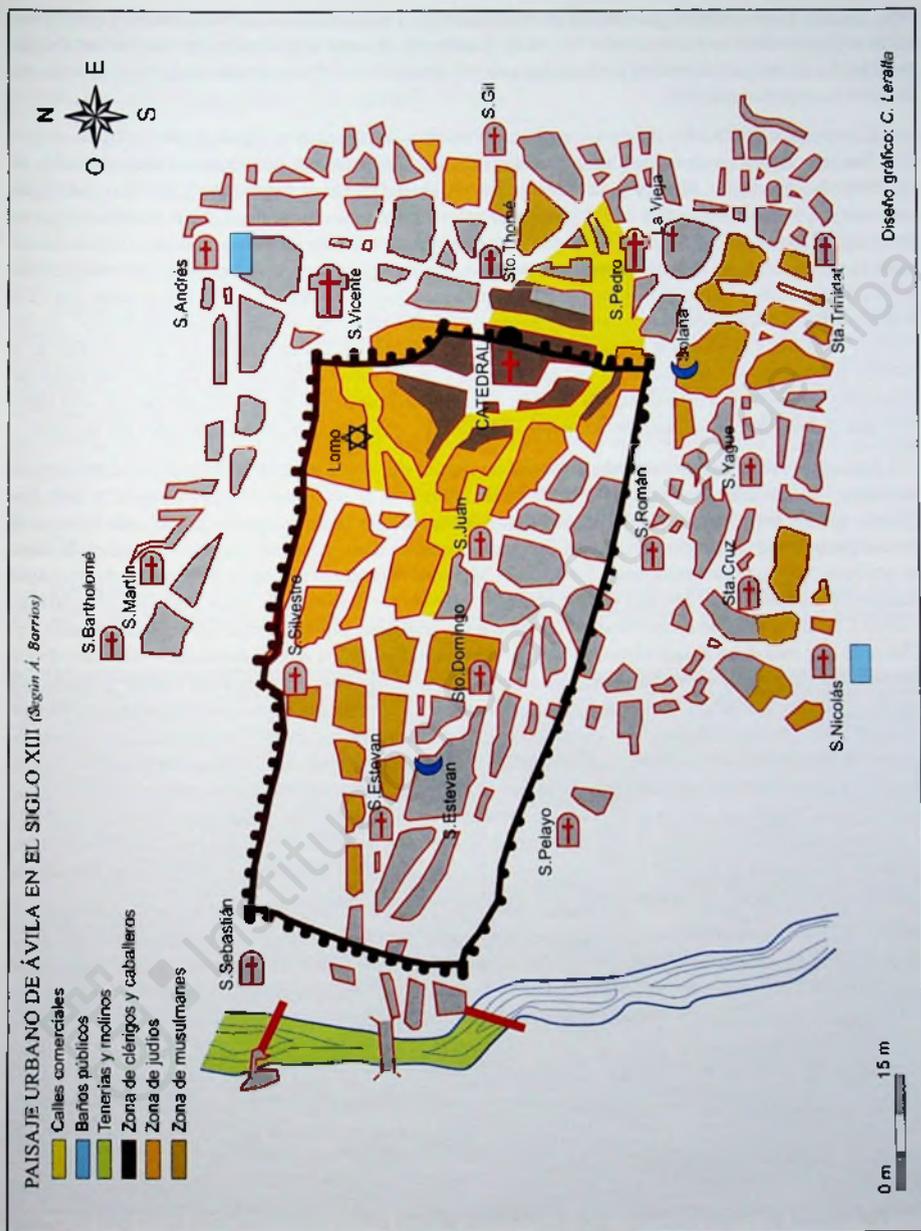


Foto 14.- El actual barrio de Ajutes. En este arrabal del norte de la ciudad de Ávila, transformado radicalmente en los últimos años, se concentraba en el siglo XIII la población dedicada a la albañilería.

La manufactura textil, aunque sin el desarrollo y cualificación que experimentó en algunas otras ciudades del reino, adquirió una notable importancia económica y social. En las Cortes celebradas en Jerez en el año 1258, donde el rey Alfonso X promulgó un interesante ordenamiento, mediante el cual se fijaban los precios máximos de la venta de muchos productos, con la finalidad declarada de atajar la inflación que padecía su reino, son nombrados y tasados la blanqueta y el burel abulenses. Se lee en dicho ordenamiento que valga "la vara de la mejor blanqueta de Ávila quatro sueldos de dineros alfonsís [...], la vara del mejor burel de Ávila siete sueldos de dineros alfonsís".

Por otro lado, el exigente proceso técnico que conllevaba la pañería, desde el lavado, vareo y cardado de la lana hasta su tinte y confección final para su venta, con tiempos y métodos sucesivos de fabricación, los cuales se empleaban en el ámbito ciudadano, acredita la cada vez mayor presencia y participación de artesanos bastante especializados en la capital abulense. Las tiendas de telas, extraordinariamente numerosas cerca de la *Torre de la Esquina*, junto a la muralla y cerca del Mercado Grande, aunque con prolongaciones por calles del sector comercial de intramuros, eran al mismo tiempo talleres manufactureros y puntos de venta, donde con frecuencia los alfayates o sastres daban trabajo a varios costureros que cosían bajo su dirección en la casa. Esta clase de producción pañera, dependiendo de la demanda, pero también, en cuanto al abastecimiento, del ámbito



Mapa 3

rural, lo cual es un ejemplo patente de la subordinación y dependencia de la economía agraria respecto a la economía urbana, sacaba las telas al mercado y muy a menudo las confeccionaba por encargo. La manufactura pañera y el comercio textil demuestran el alto grado de conexión de la ciudad con su entorno próximo.

El comercio era la otra rúbrica y actividad esencial, cuya práctica continuada y desde antiguo dejó también huellas imborrables en el paisaje urbano. Una importante y permanente demanda de determinados productos básicos y de carácter suntuario, debido al volumen demográfico del núcleo cabecero y a la residencia en él de los grupos sociales más poderosos y ricos, hizo inevitable su crecimiento. El viejo mercado que en torno al Chico parecía concentrar toda la actividad mercantil en la primera mitad del siglo XII, sin perder su carácter originario, dio paso a un mapa comercial distinto, mucho más amplio y también más tupido y frecuentado, con extensiones por todos sus lados. De 1230 es el diploma que menciona un comercio estable y permanente en el "mercado de Sant Pedro". En los últimos años del siglo XIII los lugares de intercambio regular se concentraban en la parte alta de la ciudad, tanto dentro como fuera de las murallas, y con un valor indicativo, dado que no todos los inmuebles urbanos eran propiedad del cabildo catedralicio, cabe retener el dato de que, de 310 edificios que figuran en el inventario eclesiástico, 54 eran tiendas que se hallaban situadas en tal zona.

Los edificios de uso comercial ya dibujaban dentro del espacio urbano una especie de triángulo, cuyos vértices eran las plazas más célebres de la ciudad, la del *Chico*, la del *Grande* y la de *San Vicente*, donde las partes bajas de las casas que formaban las calles situadas en su interior (con la excepción más significativa de la rúa de Zapateros) estaban dedicadas casi exclusivamente a la venta de productos de muy diversos tipos. En 1303 el Mercado Grande era el sitio de la ciudad con mayor dinamismo comercial. Al margen de que se carezca de apoyo documental para afirmar, como lo hizo Martín Carramolino, que se celebraran dos mercados semanales que alternarían entre el Grande y el Chico, lo que está claro es que alrededor del primero se hallaban los más importantes mesones, donde se recogía como huéspedes a los mercaderes y otras gentes de paso, que era allí donde se encontraban las "establas", donde las personas de visita podían guardar sus bestias de transporte, y que un buen número de tiendas ocupaban los lados de dicha plaza. En las calles designadas con los expresivos nombres de Carnicerías de los Cristianos y Carnicerías de los Judíos se agrupaban las tiendas donde se despachaba carne, con una palpable discriminación étnica. El pescado se vendía en los poyos situados delante de algunas casas en las calles de la Pescadería y del Yuradero. En la rúa de Zapateros, naturalmente tal como ya lo reflejaba su nombre, se localizaban un gran número de zapaterías. Y calles entonces conocidas como de la Albardería y de la Alhatería es seguro que debían sus respectivos nombres a las ocupaciones fundamentales de sus vecinos.

De todos modos, resulta indudable el paralelismo y simultaneidad que guardaron en la ciudad la consolidación de oficios y la división técnica del trabajo artesanal con la celebración de ferias. Desde antes del año 1306 se celebraba en ella una feria anual en la explanada que todavía hoy se conoce con el nombre de *Plazuela de la Feria*, situada en el extrarradio meridional cerca de la calle denominada Toledana. Por lo tanto, acaso unas décadas antes de terminar el siglo XIII Ávila se había convertido ya en un importante centro de negocios, en un lugar de permanentes transacciones comerciales, en la residencia fija de muchos artesanos y mercaderes y en una etapa más de visita periódica obligada por parte de viajeros y comerciantes de otros lugares. Sin duda todo esto se debía, en buena medida, al fuerte crecimiento económico que había experimentado la ciudad. Su cada vez mayor actividad artesanal y comercial era manifestación de este tipo de desarrollo material.

Por último, no puede olvidarse que la economía urbana estaba interconectada tanto con las aldeas de su término como con otras ciudades y villas del reino. Las multiformes influencias recíprocas entre

la capital y sus pueblos eran necesarias y constantes, habiendo dado lugar dentro de su enorme territorio jurisdiccional a una extensa área de dominio y atracción que abarcaba por lo menos desde los límites con Arévalo hasta la cuerda montañosa de Gredos. Pero a la vez se encontraba relacionada comercialmente con horizontes más lejanos.

Aunque desconocemos la procedencia de los mercaderes forasteros y los contenidos concretos de sus actividades, está fuera de toda duda la incardinación de la ciudad en un tráfico comercial de larga distancia. La propia *Crónica de la población de Ávila* destaca la antigüedad e importancia que muy pronto alcanzaron los comerciantes abulenses, aunque sólo sea con un auténtico desprecio para marcar las diferencias entre los caballeros y el resto de la población urbana, cuando se refiere a "la mucha gente que [...] metiéronse a comprar e vender e a fazer otras baratas, e ganaron grandes algos".

Al menos la sal y el vino, junto con especias y productos preciosos, consta que fueron objeto de un comercio de importación. Un producto de primera necesidad, como la sal, debió ser traído desde algún centro salinero cercano y en tal sentido cabe imaginar su acarreo a lomos de bestias desde Atienza o Medinaceli. Uno de los caminos más frecuentados que salía de la ciudad en dirección hacia el este recibía el significativo nombre de *Carrera Vieja Salinera*. El vino provenía, siempre que el volumen de cosecha y los precios de mercado lo permitían, de los pueblos de la propia tierra de Ávila y, cuando era insuficiente tal oferta, debía ser relativamente normal recurrir a la importación de caldos arevalenses. Como ya hemos dicho, en el año 1290 el rey Sancho IV, haciendo caso omiso de las disposiciones concejiles abulenses, autorizó a las monjas de San Clemente de Adaja a "meter vino de Arévalo e de su término e de otras partes qualesquier [...] con doze bestias para su despensa".

Por otra parte, no hay la menor duda respecto a la consolidación a mediados del siglo XIII de una activa red regional de intercambios comerciales, que se extendía por muchos de los territorios



Foto 15.— Foto antigua del Mercado Grande en Ávila. Esta plaza, junto con la del Mercado Chivo y la del Coso de San Vicente, fue uno de los ejes comerciales de la ciudad.



Foto 16.- Cimientos del alcázar medieval de Ávila, localizados recientemente en el patio del Colegio Diocesano.

extremaduranos y dentro de la cual Ávila era uno de sus ejes fundamentales. En el portazgo de Alarilla, de principios del siglo XIII, se menciona, entre otros, a los *homines de Arevalo*, *homines de Ávila* como habituales y deseados mercaderes a quienes se esperaba en el *portum de Alfariella*. Y tal vez tenga más interés aún la orden que dictó el rey Alfonso X, en el año 1261, prohibiendo expresamente que los abulenses y arevalenses, junto con otros comerciantes de villas próximas, fueran armados a la feria que se celebraba en Alba de Tormes, con el fin de prevenir peleas entre las personas y robos de las mercancías.

Los caminos que desde Ávila partían en todas las direcciones son prueba de la inserción de la ciudad en toda una trama de rutas comerciales. Diversas vías, que recibían los nombres de "calzadas", "carreras" y "caminos", salían de la ciudad o llegaban hasta ella. Con dirección hacia el norte existían dos vías muy frecuentadas que unían a Ávila con Arévalo, cada una de ellas siguiendo por un lado del curso del río Adaja. La más occidental atravesaba el pueblo de Hermansancho y la oriental, llamada en ocasiones "Camino del Rey", era la que pasaba por la aldea de Santo Domingo de las Posadas. Con dirección hacia el este se encontraban la ya citada "Carrera Vieja Salinera" y la "Carrera de Segovia". Hacia el sur salían el "Camino Toledano", de gran importancia ya que tenía una anchura suficiente para el paso de carretas, y la ruta difícil que, a través de los sucesivos puertos de Menga y El Pico, permitía la comunicación de la capital con los pueblos de sus comarcas meridionales. Y en dirección hacia el oeste había tres rutas: una primera que enlazaba a la ciudad con su aldea de Fontiveros, una segunda que a través de Cillán llegaba hasta los pueblos de la comarca abulense de Serrezuela y desde allí hasta la villa de Alba de Tormes, y una tercera, llamada por los documentos "Calzada de Comeja", que a lo largo del Valle Ambles ponía en relación a la capital diocesana con las villas de Piedrahita y El Barco de Ávila. En resumen, un viario amplio y suficiente para un tráfico comercial consistente y capaz para poder satisfacer necesidades humanas de muy diversa índole. Desde luego con tales caminos la ciudad tenía plenamente garantizados, desde el punto de

vista de las infraestructuras, el tránsito y la comunicación con las numerosísimas aldeas de su término y con las más importantes capitales de su entorno, cualquiera que fuese su categoría institucional.

El último rasgo distintivo de la ciudad es que se trataba de un polo donde se concentraban los sectores sociales más poderosos a escala local y regional. La capital era el lugar donde radicaban las instituciones del poder feudal y donde casi siempre vivían las personas que ocupaban dichos órganos. En la ciudad se encontraba el *alcázar*, edificio de intramuros junto a la Torre de la Esquina, que sirvió de residencia a los sucesivos representantes del poder regio, hasta la temprana desaparición de éstos a finales del siglo XII. En ella, además de la iglesia catedral, que existía por tratarse de una sede diocesana que disponía de su cabildo catedralicio, habitaba toda la jerarquía eclesiástica con el obispo a la cabeza, lo cual en Ávila también se reflejó mediante la construcción del *episcopio*, dentro de la muralla y al lado de la catedral. No puede ser éste el lugar de repaso de los elementos que todavía en la actualidad proclaman su carácter monumental. Sin embargo, quizás no esté del todo de sobra recordar que sus señas de identidad tuvieron su origen en la fase que estamos revisando y que sólo cobran sentido y pueden ser explicadas si se comprende este periodo histórico. En cualquier caso, es evidente que el plano medieval y actual de la ciudad recogía también las alteraciones impuestas por la presencia del poder y por algunas de sus manifestaciones.

En un estudio monográfico de Villar Castro, realizado a partir de un códice que yo mismo publiqué y donde se analizan la organización espacial y el paisaje arquitectónico de Ávila a comienzos del XIV, se resaltan las características básicas de su estructura urbana en tales fechas, las cuales reflejan perfectamente los cambios económicos y sociales que habían terminado por definir el viario de la ciudad. En síntesis, se debería comenzar afirmando que su parte alta, donde se hallaba el alcázar y el episcopio y tanto dentro como fuera de las murallas, era el centro artesanal y comercial de mayor actividad y el espacio donde se concentraban las viviendas de los caballeros y de los clérigos capitulares.

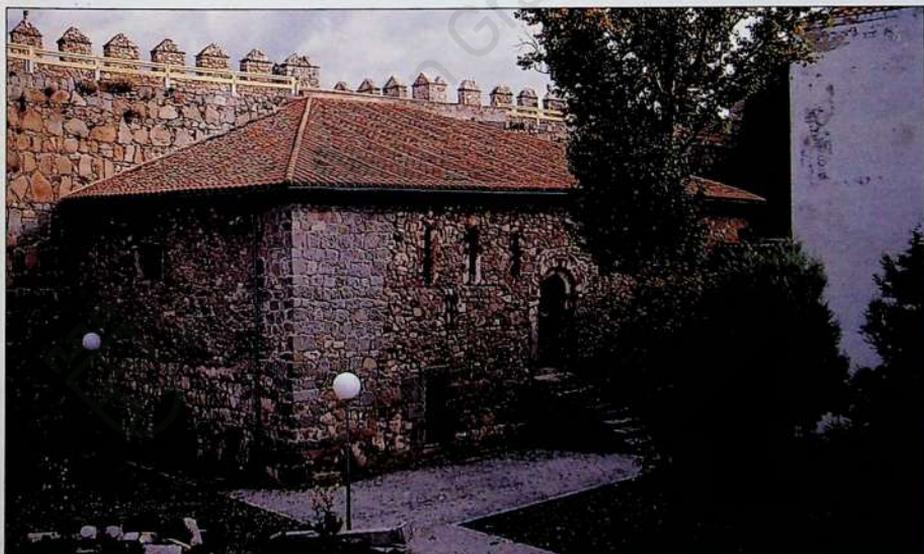


Foto 17.— El episcopio de Ávila. Se trata de un edificio románico que testimonia el poder que ejercían los prelados abulenses sobre toda su diócesis.

Era el sector de las casas más grandes, de las viviendas de dos plantas siempre cubiertas con tejas, donde talleres y tiendas eran numerosos. Sus arrabales del norte y del sur, cuyas edificaciones proyectaban unas imágenes demasiado rurales, con huertas, corrales, cobertizos y viviendas entremezclados, eran áreas de transición a lo aldeano en las cuales los agricultores acabaron teniendo por vecinos a muchos jornaleros, albañiles y grupos de artesanos con escasa o nula especialización. Y el último espacio diferenciado correspondía al barrio del puente del Adaja, a un lado y otro del río, donde predominaban las ocupaciones y construcciones más estrechamente relacionadas con el uso del agua. Los molinos hidráulicos y las curtidurías, llamadas entonces "tenerías", dadas sus peculiares necesidades para su funcionamiento y sus exigencias de una ubicación especial, se hallaban todos ellos en este arrabal de la parte más baja de la ciudad. El curso del río estaba cortado varias veces por molinos desde su paso por la ciudad y hasta la dehesa de Pedrosillo, aguas abajo. Su construcción, que según algunos eruditos habría de remontarse a los momentos mismos de la conquista, fue desde muy pronto de un gran interés económico y objeto de atención duradera por parte de los sectores sociales hegemónicos, cuando no una propiedad directa del monarca. Algún tipo de regalía sobre ellos parece esconderse detrás de la frase *molendinis regis* que figura en un diploma de 1191. Entre los varios ingenios harineros, cuyos nombres conocemos por fuentes bajomedievales, se encontraban los de La Puente, La Losa, Alcuérnago, Castillo e Izquierdos.

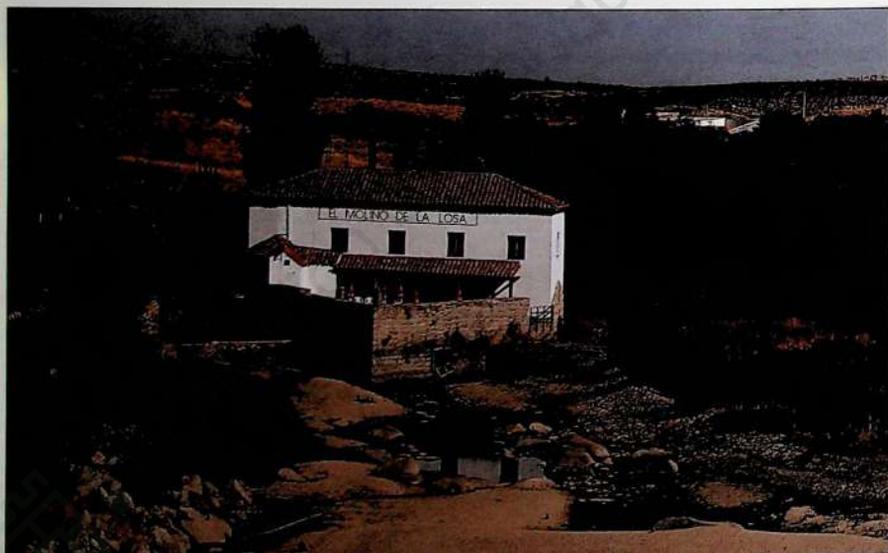


Foto 18.- El molino de La Losa en Ávila. Ya desde el siglo XII existían varios molinos en el curso del río Adaja a su paso por la ciudad.

5. LA REORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LAS ALDEAS

El siglo XIII, en líneas generales y viniendo de tiempos anteriores, fue un periodo prolongado de crecimiento de la economía campesina. A pesar de las episódicas crisis de subsistencias, endémicas y muchas veces trágicas en las economías tradicionales, la citada centuria marca una etapa de un intenso desarrollo agrario. Los avances fueron más que los retrocesos en el ámbito rural y siguieron un curso paralelo y positivo, especialmente en cuanto a los ritmos, al del incremento que experimentaron las actividades urbanas.

Aunque resulta muy difícil determinar la cadencia de las crisis de subproducción y de los años de pérdidas de cosechas y de aumento desmesurado de la mortalidad de hombres y animales, hay muchas noticias acerca de diferentes clases de adversidades naturales y sobre momentos imprevistos de hambre generalizada, cuyas negativas consecuencias socioeconómicas en los campos abulenses sólo pueden imaginarse. El déficit crónico de agua en las comarcas del norte, cuya producción básicamente de gramíneas estaba bien adaptada a la sequía, y los fuertes desniveles de altitud en los valles centrales y en las zonas del sur hacían que, sobre todo, un exceso de pluviosidad fuera temido por todos y que tuviera unas secuelas desastrosas en su producción agraria. Por otro lado, la falta de equipamiento técnico hacía imposible cualquier tipo de previsión o una lucha eficaz contra los efectos de los aguaceros y las inundaciones. Este es el motivo de que las fuentes coetáneas registraran por escrito muchas de estas catástrofes.

En relación directa con nuestra zona hay muchas referencias claras a un aumento súbito de las precipitaciones. Con carácter general parece que los años 1122 y 1143 fueron especialmente catastróficos. Según dice una crónica, en la última de estas fechas *fuit diluvium per totam Hispaniam [...] creverunt aquae per Hispaniae partes*. Sobre avenidas en la cuenca del Tajo están registradas las que tuvieron lugar en 1113, 1168, 1178, 1181, 1200, 1203, 1205, 1207 y 1211. También disponemos de noticias que se hacen eco de importantes crecidas en las riberas del río Tormes en los años 1229 y 1256 y en la cuenca del Duero en 1258 y 1264. El río Adaja sabemos que se desbordó en 1282, provocando unos "aguaduchos" que tuvieron unas consecuencias funestas a su paso por Ávila, hasta el punto de dejar prácticamente arrasados los inmuebles del convento y las dependencias de las monjas de San Clemente, quienes habían padecido tales daños que "non avien pan nin vino", haciendo necesaria la intervención del infante Sancho para paliar en parte su penosa situación. Para terminar con la lista, en los primeros años del siglo XIV se repitieron con exceso los fenómenos de "grandes aguas". En 1303 muchas tierras de la aldea de Fontiveros y del actual despoblado de *La Coja* se habían convertido en unos arenales improductivos, dado que las aguas del río Zapardiel y de otros arroyos se habían desbordado destrozando cosechas y surcos. En 1304 ni siquiera el propio rey Fernando IV, que se había desplazado "a tierras de Arévalo por razón de la caza", pudo permanecer en la comarca por "las aguas, que eran muy grandes, que llovía mucho". En 1307 de nuevo se produjo una sorprendente inestabilidad climática, dado que en tal fecha volvieron a ser particularmente intensos los temporales. El miedo a las tormentas de agua y a las inundaciones (cuya repetición continuaba teniendo consecuencias funestas para personas y cosechas en las primeras décadas del siglo XX, como anotó Represa Marazuela) fue la causa de que quizás ya entonces se comenzaran a construir los diques de barro todavía hoy visibles cerca de Riocabado y en San Pedro del Arroyo.

Entre estos años de inundaciones se intercalaron otros en los cuales se dejaron sentir semejantes efectos, debido igualmente a extraños fenómenos naturales. La sequía, pese a que los cultivos de la tierra eran poco exigentes tanto en humedad como en clima, pudo llegar a tener unas consecuencias graves, sobre todo si la falta de lluvias se repetía durante varios años seguidos. Tal vez esto es

lo que sucedió en 1301 cuando los documentos describen una situación patética de las campiñas abulenses a la espera de lluvias. Además no siempre las precipitaciones se producían en los momentos más oportunos y en otras ocasiones la rigurosidad térmica llegaba a extremos insospechados. Por ejemplo, en una misma crónica se registra cómo en 1149 "llovió sangre en tierra de Estremadura e en tierra de moros en el mes de abril", en 1161 "fue tan grande yelada que todas las viñas quemaron en el mes de mayo", cómo en 1191 el río Tajo llegó a helarse por completo y en el año 1234 "cayó yelada en marcio e quemó los árboles e las viñas [...] e desde la sierra de Ávila fasta Toledo non ovo olio ninguno e valió el almud de la sal VIII soldos".

En otras oportunidades no fueron calamidades naturales sino acciones de hombres en guerra, con su corolario de quemas de cosechas y robos de ganado y otros bienes muebles, las responsables de los "años malos". En una fase en la cual podemos considerar superado el enfrentamiento con los musulmanes, por el alejamiento de la frontera meridional, los conflictos, los choques armados y las devastaciones de campos se sucedieron a ambos lados de la raya indecisa que separaba los territorios de los reinos de Castilla y de León. En efecto, hacia 1207 el teniente salmantino Fernán Fernández, al mando de tropas dispuestas por los concejos de Alba y de Salvatierra, saqueó las aldeas arevalenses de Rasueros y Horcajo y la entonces abulense de Cantaracillo. Y entre los años 1214 y 1218 ha de datarse la entrada violenta de guerreros del reino leonés, aportados por varios concejos y bajo las órdenes del "dominante" salmantino Sancho Fernández, por las comarcas de Rioalmar y La Moraña, llegando al pueblo de Arevalillo, desde donde hubieron de retroceder ante la oposición militar presentada por las milicias abulenses. Esta persecución no cesó, según el relato cronístico, hasta que los enemigos abandonaron la jurisdicción abulense, regresando a su reino por Salmoral y Santiago de la Puebla.

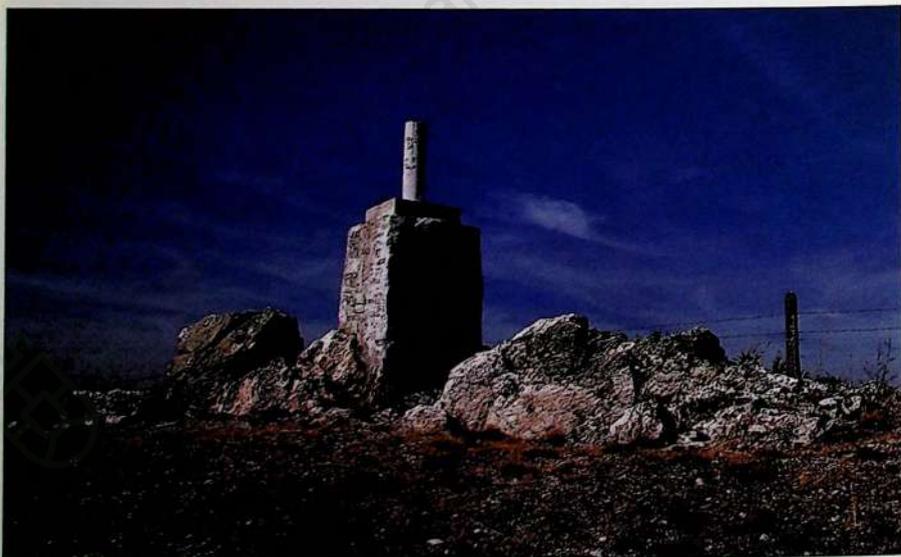


Foto 19.- Peña Aguda, en el término de Cabezas del Villar. Este lugar, que por tal nombre ya era conocido en la Crónica de la población de Ávila, fue escenario de un enfrentamiento armado hacia 1215 entre las milicias abulenses (castellanas) y las reunidas por los concejos de Salamanca, Toro, Alba y Salvatierra (leonesas).

Cualesquiera que fuesen las causas, que las más de las veces no es posible determinar, lo cierto es que se repitieron crisis de subsistencias, con sus dos manifestaciones más ejemplares de hambre y muerte. Sin duda hubo varios "años malos", algunos de los cuales somos capaces de identificar. De creer a Ariz, la historia abulense tras la repoblación se inauguraría con una intensa "malatia" en 1098 y con la combinación de peste y carestía en los años 1107 y 1108. Por fuentes más seguras es sabido cómo en 1172 *facta fuit magna fames per universum mundum [...] et mors vehemens in toto orbe terrarum fuit in hominibus quam in iumentis*. Los años 1192 y 1207 son tildados como de gran hambre por unos anales toledanos. Aunque tal vez el testimonio más detallado, pero también más trágico, sea el que suministra una crónica regia refiriéndose a 1301, cuando dice que "este año fue en toda la tierra muy grand hambre, e los omes moriense por las plazas e por las calles de hambre, e fue tan grande mortandad en la gente de la tierra e tan grande era la hambre que comían los omes pan de grama, e nunca en tiempo de mundo vio ombre tan grand hambre nin tan grand mortandad". Quizás el cronista real cargó demasiado las tintas, presentándonos una situación exageradamente dramática, pero es muy probable que se estuviera produciendo entonces un cambio de tendencia. Tal vez se estaba en los prolegómenos de una recesión secular.

Sin embargo, ya dijimos que los años de bonanza fueron muchos y la evolución de las distintas variables socioeconómicas en la larga duración fue bastante positiva. No es posible medir el crecimiento material, pero hay indicios que permiten suponer que fue intenso. En el sector agrario es perceptible un claro aumento de las fuerzas productivas. El mecanismo encadenado de malas cosechas, hambrunas y alta mortalidad se disparó muchas veces, pero no fue suficiente para frenar durante muchas décadas la fase expansiva de la producción agraria. Todo son pistas que permiten dibujar un cuadro de alteraciones paisajísticas como consecuencia de un crecimiento global. Los fenómenos parejos de poblamiento intercalar y nuevas poblaciones, de ampliación de las tierras agrícolas y mayor fragmentación del terrazgo, de especialización de los campos y rotación obligatoria de los cultivos, de recortes al monte y delimitación de dehesas comunales y de veredas para el paso del ganado, son otros tantos testimonios de la tendencia secular al incremento de la producción rural.

En los alrededores de los núcleos principales el crecimiento se ajustó a unos patrones parcialmente particulares. El tirón de la demanda y del mercado urbanos, junto con el desarrollo de determinadas actividades artesanales, provocó sin duda cambios en el paisaje y en la estructura de la propiedad rústica. En las áreas más cercanas a las capitales, en especial en la parte más abierta del Valle Amblés y en lugares de La Moraña y del Campo de Pajares, la especialización y la intensificación de los cultivos pusieron una nota distintiva. El acelerado aumento demográfico de la ciudad y las villas y el funcionamiento estructural de sus economías obligaron a introducir aquí modificaciones que respondieran a sus necesidades y asegurasen su aprovisionamiento.

Por de pronto, en el terreno inmediato a cada una de las villas se formó un paisaje integrado por extensas tierras de pan llevar o "sernas", algunas de las cuales ya desde el comienzo fueron propiedades reservadas de la Corona. Cerca de Ávila y junto al Adaja los monarcas poseyeron hasta el año 1142 una de estas grandes fincas y hasta 1221 los reyes castellanos fueron titulares de otras sernas parecidas al lado de Arévalo y Olmedo. En los citados años, Alfonso VII y Fernando III, respectivamente, donaron las *terras [...] que serne vulgariter appellantur* a la jerarquía diocesana, la cual las mantuvo con sus formas y dimensiones, explotándolas mediante contratos de arrendamiento y de servicio. Por otro lado, topónimos medievales como *Molinero* y *La Serna*, que servían para designar a dos pequeñas aldeas situadas junto a la sede episcopal (hoy despobladas), revelan cómo una gran parte de la superficie periurbana debió dedicarse al cultivo de cereales, llegando a convertirse esta zona en el principal centro abastecedor de granos de la capital. El sector más oriental del Valle Amblés tal vez fue el más directamente afectado por la presión urbana. Quizás desde el principio se

convirtió en una auténtica reserva de granos para el abastecimiento de la ciudad. La propia evolución de su nombre así lo acredita. Se trata de una denominación derivada de *vallem abulensem* (documentada en 1191) que, a través de una forma intermedia como "valle ablès", dio lugar a su designación actual.

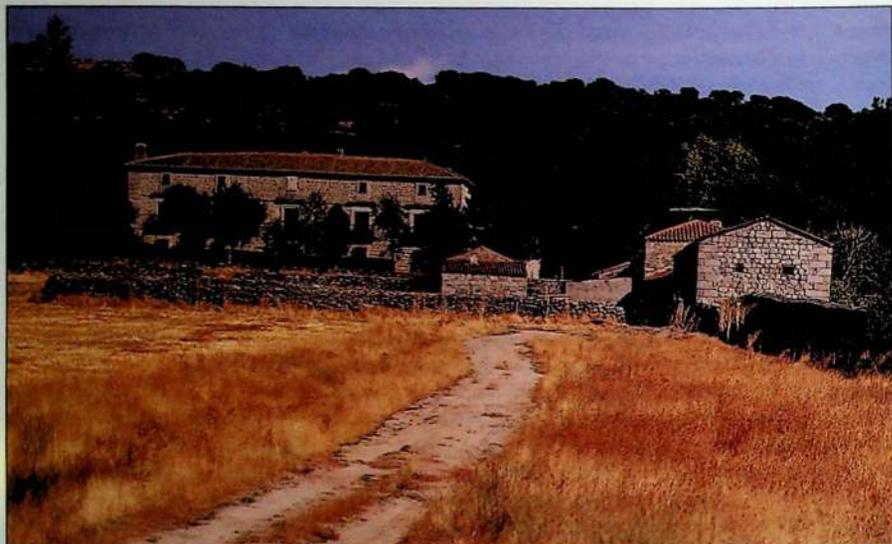


Foto 20.- Vista de La Serna, cerca de Ávila. El nombre de esta finca recuerda todavía a las grandes explotaciones agrarias que los reyes se reservaron al lado de las capitales.

El campo de las proximidades de la ciudad respondía además a otra serie de necesidades. En su evolución se advierte cómo se consolidaron, junto a las tierras dedicadas a cereales panificables, otros tipos de explotaciones y cultivos. Tal vez como consecuencia de la demanda por algunos villanos de pastizales y forrajes para dar de comer a sus caballerías y animales, al lado de Ávila acabaron por fosilizar una dehesa concejil y un gran bosque de encinas, el llamado encinar de *Mun de Can*, vedados ambos a la roturación y donde los abulenses cortaban leña y metían a pastar a sus caballos y sus pjaras de cerdos. Con el mismo fin surgió tardíamente alguna pequeña aldea, cuyas edificaciones eran el centro de una explotación extensiva del tipo de las dehesas, como era el caso de *Aldea del Gordo*, de la que fue titular único el caballero abulense Gonzalo García, y se mantenían sin parcelar todavía a comienzos del siglo XIV fincas de dimensiones enormes, a veces con más de 20 hectáreas. Esto último ocurría, por ejemplo, en *Echamuño* (hoy Fuentesclaras), donde la catedral abulense disponía en 1303 de un heredamiento con más de 80 obradas y de un alcacer, cercado y plantado de cebada para cortar en verde, de 3 obradas, los cuales estaban arrendados a un deán, quien los explotaba mediante un contrato de yuguería establecido con un labrador que vivía en los arrabales de la capital.

También la cercanía de las villas explica la aparición y desarrollo de algunos cultivos bastante singulares. En una biopsia de la situación agraria de los alrededores de Ávila a finales del siglo XIII cabe destacar la existencia de un pueblo a las orillas del río Grajal con muchos campos de lino, que

por tal razón era nombrado *San Pedro de Linares*, de otro, con plantaciones de vid, llamado *San Miguel de las Viñas*, de tierras sembradas de zumaque, especie vegetal rica en tanino, en la aldea de Santo Domingo de las Posadas, no muy lejos de la capital, y, por último, de un paraje conocido como los *Avenares* en el término de Aldealabad de Valle Ambles. La especialización de algunos de estos terrenos acaso obedeciera más a las circunstanciales condiciones de la demanda urbana que al aumento global de la misma. Algunos centros industriales de la ciudad para funcionar debían tener asegurado previamente un suministro regular de materias primas y de sustancias imprescindibles para la transformación de éstas en productos elaborados. Por ejemplo, los talleres textiles no podían confeccionar bastos tejidos de lino, si no disponían de linaza, y las tenerías precisaban del concurso de productos con propiedades curtientes, como el tanino, para evitar que las pieles se pudrieran. En definitiva, las singulares necesidades de la economía de los núcleos mayores motivó la extensión de linares y zumacales a suelos buenos de la franjas periurbanas.

Por las mismas fechas, el paisaje rural de los alrededores de las capitales se caracterizaba igualmente, quizás debido a las inversiones urbanas, por el gran tamaño de las explotaciones en comparación con las diminutas fincas del resto de las zonas. En torno a la villa de Olmedo más de la mitad de los labrantíos tenían una extensión de 4 hectáreas y los había que superaban con creces las 10 hectáreas. En los pueblos del Valle Ambles de Aldea del Rey, *La Mata*, *La Serrada* y *Mironcillo* la superficie por término medio de las parcelas de cereal rebasaba las 6 obradas, en *Castellanos*, *Palomarejo* y *San Pedro de Linares* (los tres actuales despoblados, situados a escasa distancia de Ávila) la media aritmética de las tierras se colocaba por encima de las 10 obradas y en *Echamún*, *Navarredonda* y *Piedegallo* (también desaparecidos) el terrazgo cerealista estaba dividido por norma en fincas con más de 40 obradas. Con los viñedos sucedía prácticamente lo mismo. En el pueblo olmetense de *Ataques* lo más frecuente eran las viñas de unas 4 aranzadas. En relación con todo esto no debe echarse en saco roto el hecho de que justamente en varias de las aldeas citadas algunas familias urbanas se hubieran convertido ya en las grandes propietarias territoriales. En el Valle Ambles los abulenses poseían muchas tierras y además, por lo general, de las más grandes. Por lo demás, ésta es la comarca donde se detecta la presencia de agricultores pertenecientes a las minorías étnicas. A ellas se refería, sin duda, en una carta del año 1285 el rey Sancho IV, cuando decía que "ay moros e judios que en heredamientos labran e en huertas, con bucyes e ganados".

En las comarcas del norte de la diócesis, donde las densidades demográficas eran mayores y el poblamiento más antiguo y denso, el crecimiento global tuvo básicamente un carácter extensivo. El método utilizado para aumentar la producción agraria fue casi siempre el de ampliación de los límites externos de las tierras roturadas. El procedimiento se repitió muchas veces. Se trataba de conquistar al monte áreas que pudieran transformarse en nuevos campos de cultivo, tras el desbroce conseguido mediante el empleo de rozas controladas.

Lo más común consistió en el agrandamiento del reducido espacio del terrazgo que inicialmente rodeaba al pueblo, prolongando los caminos que daban acceso a las nuevas explotaciones. En otros casos la ampliación agraria no se produjo a partir de la aldea preexistente sino que algunos campesinos levantaban nuevos núcleos, procediendo al inmediato clareado de espacios forestales y de arbustos, así como a la roturación de los alrededores. El poblamiento intercalar en medio de la red jerarquizada de los anteriores asentamientos, que se puede cuantificar muy bien desde mediados del siglo XIII, es una manifestación palmaria del crecimiento rural. También lo es la ocupación de espacios relativamente vacíos, donde se daría el fenómeno de las nuevas poblaciones. La cabecera del Valle Ambles, con la creación de los pueblos de *Blacha*, *Martindominguez*, *Poveda*, *Gorria*, *Múñez*, *Robledillo* y *Villatoro*, entre los años 1260 y 1303, ofrece quizás el ejemplo más interesante sobre la

dinámica del crecimiento agrario y sobre esta clase de colonizaciones tardías. En unos cincuenta años la parte más frondosa y estrecha del valle había sido casi del todo clareada y surcada por el arado. Se había ganado un amplio terreno al bosque.

Así pues, el paisaje agrario se ensanchó y la producción agrícola aumentó su volumen a costa frecuentemente de la ruptura de la equilibrada proporción entre espacio cultivado y paisaje natural. La extensión del suelo dedicada a agricultura crecía mientras las zonas de monte, donde se solía meter a pastar el ganado, disminuían. Las palabras "quinchones", "quiñones" y "roturas", que en varias ocasiones aparecen en la documentación de principios del siglo XIV referidas a un pasado inmediato, son muestras del avance de los cultivos a costa de terrenos baldíos. Sin embargo, el aumento de las roturas no terminó del todo con las zonas incultas. En las comarcas septentrionales del obispado raro era el pueblo que no disponía de áreas sin cultivar, a pesar de la fase expansiva de la agricultura. De un total de 75 aldeas, sobre las cuales los renteros de los bienes raíces capitulares enviaron sus informes en el año 1303, se registran más de 40 donde todavía pervivían los espacios incultos de berrocales, escobares y montes. A esta misma situación de lugares que estaban todavía sin deforestar aluden expresiones del tipo de "monte" en la aldea de *Casasola de Olmedo*, de "prado de enzinar" en *Migalheles*, de "pago de la moheda" en Aveinte, de "pago dell enziniella" en Gutierrezmuñoz o de "pago del enzina" en Cabezas de Alambre. Tal vez el territorio del arcidiacono de Arévalo, donde el índice de poblamiento rural era más alto, fuese el que tuviera más pueblos en cuyos términos los espacios vacantes ya habían llegado a desaparecer.

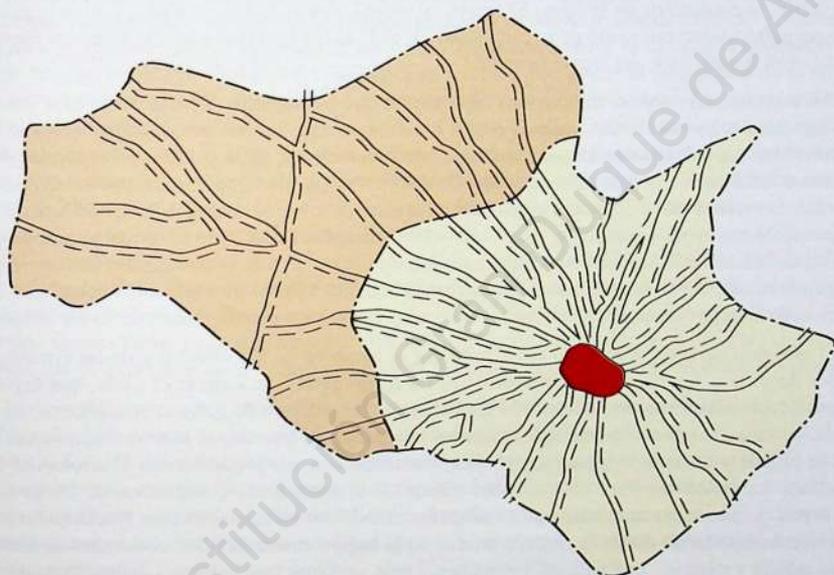
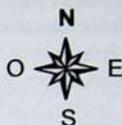
Con una economía agraria de tipo mixto, con una rudimentaria tecnología agrícola y sin una elevada presión demográfica, las comunidades aldeanas estaban impelidas a mantener la ganadería. Si carecían de terrenos de pastizales, debieron echar mano de otras fórmulas que les permitiera sostener la cabaña ganadera. Las mismas condiciones materiales de reproducción de la vida social aldeana jugaban a favor de la existencia, a pesar del aumento de los labrantíos, de una cierta actividad pecuaria. En tal sentido hay que interpretar la proliferación ahora de dehesas y ejidos comunales, así como los atibos de una ordenación de los campos en pagos y de una rotación obligatoria de los cultivos un poco por todas las partes. En 1303 en el pueblo de La Serrada el viñedo se concentraba en un pago llamado "Viñas de la Serradiella" y en 1337 todas las tierras de cereal y las viñas que el monasterio de Rapariegos tenía repartidas entre doce pueblos de la jurisdicción arevalense estaban separadas por pagos. Además, el sistema de barbecho simple, es decir, el caracterizado por un año de siembra y el siguiente de reposo de la tierra, era excepcional. El cultivo al tercio debía ser lo más corriente. En Aveinte en 1303 sólo la tercera parte de las fincas que poseía el cabildo catedralicio abulense estaban sembradas, en *Las Hervencias* en el año 1322 sólo se araban 32 obradas de las 100 que medía una tierra y en Muñosancho de Zapardiel en 1338 en 4 yugadas de superficie únicamente crecían panes en una.

Aunque la proporción entre el paisaje aclarado y el paisaje forestal era cada vez más favorable al primero, las tierras en descanso, cada vez de una manera más intensa, serían utilizadas por el ganado. A finales del siglo XIII los cultivos extensivos hacían posible que muchas tierras permanecieran cubiertas de hierbas silvestres durante largos periodos de tiempo que eran aprovechadas, bajo ciertas condiciones, por los rebaños. Las rastrojeras y los barbechos, por lo tanto, se erigieron como bases de la actividad pecuaria de los pueblos.

Otras pruebas de las soluciones encontradas para el mantenimiento de los rebaños son evidentes. En primer lugar, hay que resaltar cómo en los límites entre los territorios concejiles perduraron amplias masas boscosas, cuales eran los casos de los extensos montes (hoy pinares) de Tiñosillos, en la frontera misma entre la jurisdicción abulense y la arevalense, y los encinares de Madrigal, en el

ORDENACIÓN DEL TERRAZGO EN EL TÉRMINO DE MADRIGAL (Según *Á. Barrios*)

-  Roturaciones tardías
-  Terrazgo medieval



0Km 2Km 4Km

Diseño gráfico: C. Leralta

Fig. 8

extremo del territorio de Arévalo que lindaba con el de Salamanca. En segundo lugar, conviene recordar la consolidación en espacios intensamente deforestados de tierras de grandes dimensiones reservadas para el ganado. Eran los eros o erías para pasto, uno de los cuales con nada menos que 220 obradas se registra en 1303 en *Montalbo* y otro con 50 obradas en el año 1337 en *Villarejo*, aldeas ambas actualmente despobladas que se hallaban situadas en medio de los llanos de La Moraña. Por último, tienen interés los datos relativos al cerramiento con piedras de los herrenales al lado de todos los pueblos y la proliferación en rincones húmedos o cerca de los cursos de agua de prados "para pastura", donde los rebaños comían libremente, y "para segar", cuya hierba se cortaba sirviendo de forraje para los animales. Durante esta etapa, con el fin de que la hierba no se agostara, se encaráo incluso la construcción de presas y regueras capaces de hacer llegar el riego hasta algunas praderas. Antes de terminar el siglo XIII nos consta que se levantó una presa con tal finalidad en Muñogalindo, y aceñas que desviaban el agua hasta los prados había en Cantiveros, *Cardellejo*, Fontiveros, *La Coja*, *Covos* y *Sotosalbos de Voltoya*. El recorte al monte no puede interpretarse, por consiguiente, como un paralelo decrecimiento de la ganadería. En cada aldea está claro que se buscaron fórmulas que paliaron la reducción del espacio natural.

Sin embargo, como ya se dijo, lo más espectacular del crecimiento durante el XIII cayó del lado de la agricultura. La producción agrícola creció bastante, aunque los valores de su aumento no sean cuantificables. La pelea sostenida por los vecinos de Alcazarén en 1205 y 1233, protestando porque numerosas familias de Olmedo estaban ocupando sus tierras, es una temprana ilustración del desbordamiento en muchos casos de los terrazgos. Del mismo modo hay que entender frases del tipo de "tierras que se hacen huertos con pozos" (en Císla y Hernansancho) o de "prados comenzados de arar" (en Aldealabad de Valle Amblés) y las informaciones directas acerca de rompimientos llevados a cabo en algunas aldeas, como los señalados por el concejo de San Miguel de Serrezuela cuando en 1315 vendió al de Bonilla "un erredamiento que nos aviemos de nuestro común e solie dello ser labrado".

El progreso agrícola se produjo sobre todo por el aumento de los viñedos y de las cosechas de cereales de secano, a menudo en alternancia con las leguminosas para airear el suelo, que según un contrato de arrendamiento, fechado en 1269, en el actual despoblado de *Valseca* eran algarrobos, garbanzos, guisantes y yeros. Aparte de los cultivos intensivos de huertas, el pan terciado, es decir, el trigo, la cebada y el centeno, junto con el vino, marcaron con sus producciones la evolución de la agricultura. La visión que hace unas décadas transmitió el poeta local Constantino de Lucas en sus *Morañegas* quizás se ajuste bastante a la realidad medieval del campo abulense. Decía dicho autor: "una torre de espadaña / donde la cigüeña anida / en la región conocida / con el nombre de Moraña; / al pie iglesia y caserío / con callejas y rincones, / más ventanas que balcones / y sediento de agua el río, / de labor en tierra negra / fecunda por sus trigales / y sabrosos garbanzales, / se alza el pueblo de Viñegra; / [...] no hay entre aquellas vecinas / tierras de tendido llano / de mi campo castellano, / más renombradas encinas".

Una cierta "hambre de tierra" cerró al final el ciclo expansivo de las tierras de pan llevar y de las plantaciones de vides, sin que se hubieran mejorado los aperos agrícolas ni se hubiesen introducido nuevos abonos ni métodos de laboreo. El utillaje siguió siendo el tradicional, anclado en la yunta de bueyes como animales de tiro y en el arado sin vertedera como herramienta fundamental, y las formas de trabajo de la tierra no sufrieron modificaciones apreciables. Lo normal en los campos de panes antes de su siembra consistía en "alzar, binar y terciar", y otras tres labores recibían indefectiblemente las viñas, que recibían los nombres de "cavar, podar y excavar". En cuanto al abonado, que cumplía un papel esencial en el sistema de explotación tradicional, todo giraba en torno a los excrementos de los animales. Era práctica habitual la entrada del ganado en las fincas durante los meses en que éstas se encontraban en reposo, con el doble objetivo de aprovecharlas como pasto y de abonar

los rastrojos a la espera de un nuevo año de siembra. La "palomina", que debe ponerse en relación con la construcción de palomares en las áreas rurales (a comienzos del siglo XIV había palomares, por lo menos, en Ataquines, Mambblas, Cisla, Villanueva, Hermansancho, *Sansánchez*, *Sadornil de Adaja* y La Serrada), se utilizó también como abono, pero especialmente en los campos cercados de los alrededores de los pueblos.

En todo caso, hay pruebas innegables del crecimiento de la producción de cereales panificables y de vino a lo largo del siglo XIII. El precio de la tierra de cultivo experimentó una fuerte subida en los años finales de dicha centuria y en los primeros de la siguiente. La fragmentación del terrazgo llegó a extremos inusuales, hasta el punto de que más de la mitad de las fincas rústicas documentadas en los pueblos de la llanura que se extiende entre Ávila y Arévalo tenían menos de una hectárea, siendo conocidas con frecuencia por los expresivos nombres de "hazas" y "piezas". El viñedo, con un consumo garantizado por hábitos de dieta alimenticia y cuestiones de prestigio social, aumentó en número de parcelas y en superficie. En varias aldeas de los términos de Olmedo y Arévalo la explotación de la vid alcanzó tal grado de desarrollo que prácticamente se equiparó a las tierras sembradas de gramíneas. Por último, hay que poner en relación directa con el incremento de la producción de cereales el sensible aumento de molinos para la obtención de harinas. El molino hidráulico estaba muy extendido por la geografía abulense en torno al año 1300. En la llanura septentrional, donde hoy es del todo imposible por falta de cursos permanentes de agua, el equipamiento molinero era muy similar al que registró Borjas y Tarrus a comienzos del siglo XIX. Por la fecha indicada consta que disponían de ingenios harineros, además de Ávila y Arévalo, las aldeas (muchas de ellas hoy abandonadas) de *Bayheles*, Bercimuelle, Blascosancho, Cantiveros, *Cardellejo*, Cillán, Cisla, *Duruelo*, Fontiveros, *Garciaznar*, *Gomezromán*, Mingorria, Mironcillo, *Morenos*, Muñogalindo, Ortigosa de Rioalmar, Peñalba, *Porquerizos*, Pozanco, *Ribilla de Codes*, *Sadornil de Adaja*, Salmoral, *Sansánchez*, *Serranos de Avianos*, *Servande*, *Sotosalbos de Voltoya*, *Tamuña*, Tornadizos de Arévalo, *Valdeprados*, *Valdesantamaría*, Villanueva y Zorita. Indudablemente se trata de una lista impresionante, expresión de la importancia social que había adquirido la molturación del grano.

En los valles serranos y en los llanos de la solana de Gredos los cambios fueron también espectaculares. Incluso podría decirse que fueron más ostensibles que en el norte de la diócesis, dado que en ellos la fijación del poblamiento y la colonización ocurrieron con retraso y durante este periodo. En cualquier caso, aunque los mecanismos empleados para incrementar la producción serían parecidos, su realización concreta adoptó modalidades singulares que dibujaron un paisaje y dieron lugar a una economía rural distintos. La actividad ganadera, que venía de antes, desempeñó desde luego un papel primordial.

Pasado el peligro almohade, la ocupación del espacio y la creación de nuevos asentamientos recibieron un fuerte impulso. Las condiciones naturales dejaron de ser obstáculos para el progreso agrario. Por todas partes se observa un desbordamiento de las cadenas montañosas hacia el sur. El concejo de Ávila y sucesivos monarcas castellanos, en especial Alfonso X, se implicaron decididamente en tal proceso de colonización. Son bien conocidas muchas de las concesiones realizadas con este propósito por parte del concejo urbano y de la monarquía. Por ejemplo, la citada institución concejil otorgó en 1236 al obispo abulense Domingo la aldea de *Guadamora*, despoblado actual que se localizaba en la desembocadura del Alberche en el río Tajo, acompañando tal donación de importantes exenciones para quien fuera a asentarse en dicho lugar. Y semejantes fueron los motivos alegados por el poder concejil para realizar otros actos de la misma clase. En 1274 amplió (o al menos así se hizo creer varias décadas después) al monasterio de San Clemente de Adaja las facultades sobre su pueblo de Higuera de las Dueñas, en 1276 dio al caballero abulense Blasco Jiménez el señorío jurisdiccional sobre los heredamientos que éste ya poseía en Navamorcuende y Cardiel y en 1283 concedió

al juez regio Blasco Blázquez el territorio de *San Adrián* (hoy Vadillo de la Sierra). Por su parte, el rey Alfonso X donó en 1256 al caballero local Esteban Domingo el lugar de Villafranca, en el valle del Comeja, en 1257 al clérigo Pedro Remóndez un heredamiento de diez yugadas de extensión en el Campo de Arañuelo, en 1268 concedió al obispo de Cuenca un donadío en Cabeza de Retamosa, en 1271 otro a su escribano Blasco Gómez en el lugar que después se llamaría Velada, y en 1276 otorgó graciosamente a Blasco Blázquez varios lugares situados entre el Tiétar y el Tajo. También fue Alfonso X quien concedió al monasterio de Sancti Spiritus de Ávila la granja de Serranillos, en la vertiente norte de la sierra de Gredos. En síntesis, sucesivas donaciones que pretendían facilitar la repoblación y ocupación definitivas de zonas hasta entonces vacantes o parcialmente desocupadas.

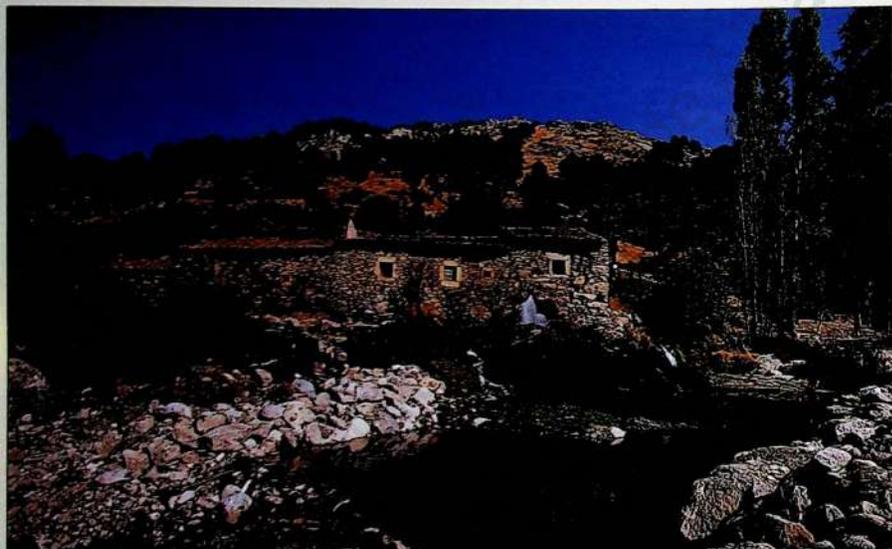


Foto 21.- Molino de la Ribera en Villafranca de la Sierra. Se trata de uno de los pocos ingenios harineros, de tradición medieval, que todavía hoy se conservan y tienen uso en el territorio abulense.

Pero los casos quizás más singulares correspondan a Oropesa y Villafranca. El rey Alfonso X dispuso amplias exenciones y libertades para quienes poblaran el primero de los lugares. Se lee en el diploma regio: "porque antiguamente el castillo de Oropesa fue fecho para guarda del Campo de Arannuelo, e fallamos que nunca más menester obo de ser guardado que agora, por grandes males e muchos tueros que se y facen, tomamos el castiello para labrarlo nos e mandamos que todos aquellos que y quisieren poblar que pueblen en derredor dél e, por les facer bien e mercet, quitámosles de todo pecho, salvo ende moneda e otrosi la martiniega". En 1256 el alcalde regio Esteban Domingo de Ávila dio una carta de población muy generosa a todos cuantos decidiesen instalarse en el lugar de Villafranca, que el rey le acababa de donar. En su carta, a modo de fuero breve, dicho alcalde llegó a exceptuar de responsabilidad a los parientes de cualquier morador que "algún danno fisiere, quier por muerte, quier por ferida, quier por defenssa, quier por furto, quier por fuerça, quier por qualquier cosa que acaesca".

Las secuelas de esta serie de donaciones no se nos escapan. Las facilidades concedidas a los emigrantes supusieron la creación de nuevos núcleos y la consolidación de los viejos, lo cual produjo una enorme y rápida regresión del paisaje vegetal. Los bosques, que hasta entonces lo cubrían todo, en algunas zonas desaparecieron por completo y en otras dieron paso a un degradado terreno de arbustos. Sin embargo, muchas áreas siguieron estando vedadas a la práctica agrícola, tal como deja ver el *Libro de la montería*, al describir los cazaderos de mediados del siglo XIV. El aprovechamiento de los terrenos incultos por el ganado impidió en ocasiones el desarrollo de la agricultura. En el extremo sudoccidental del obispado la permanencia del monte es evidente. Las crónicas regias recogen noticias sobre las cacerías organizadas en el año 1287 por el rey Sancho IV en el Campo de Arañuelo y sobre la que llevó a cabo en la misma comarca Fernando IV en 1307, acompañado por el infante don Juan y por don Juan Manuel. En definitiva, razones sociales, retrasos en la repoblación, más que condicionantes físicos, provocaron una resistencia prolongada de los espacios forestales.

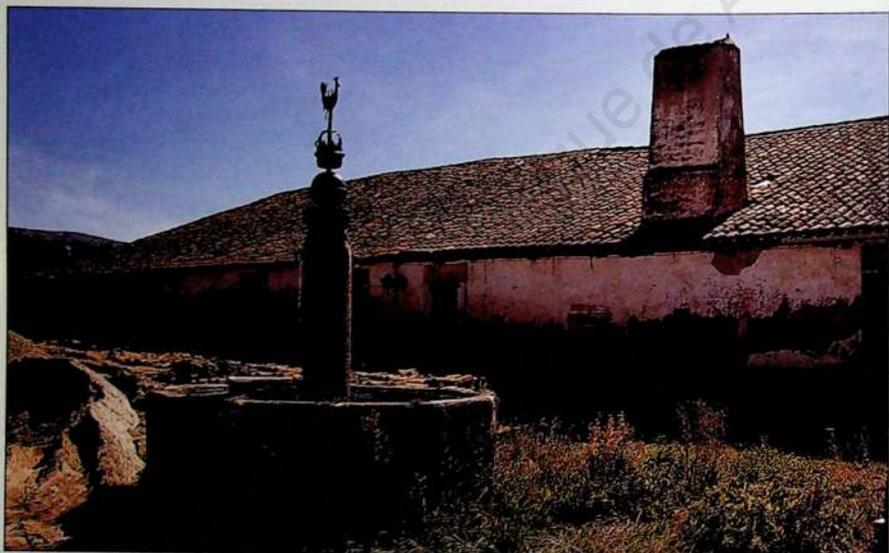


Foto 22.- Antiguo lavadero de lanas al norte de Piedrahíta. Algunas construcciones como ésta dan cuenta de la importancia que alcanzó la ganadería trashumante en algunas comarcas abulenses.

También en esta época se produjo un desmonte intenso y una ocupación agraria efectiva del valle del Corneja, del valle del Tiétar, de los alrededores de El Barco de Ávila en el valle del río Tormes y en la cabecera del Alberche. En todas estas zonas los núcleos anteriores aumentaron su tamaño y además muchas de las majadas de pastores se transformaron en asentamientos estables. Por rincones resguardados y donde la calidad de los suelos lo permitía se extendían las explotaciones agrícolas, a menudo cercadas y de formas bastante irregulares. Las tierras de labor, por lo corriente de pequeñas dimensiones y apartadas unas de otras, dibujaban un terrazgo discontinuo en medio de lanchares y montes. En consecuencia, se terminó por consolidar un paisaje agrario abigarrado en donde las fincas de cultivo permanente eran como una especie de islotes dentro de un ancho mar de terrenos desocupados.

Como es lógico, estas características generales adoptaron matices particulares en las diversas comarcas. En el valle del Cornieja la deforestación continuó su ritmo y debió avanzar bastante a finales del siglo XIII, pasando a jugar un papel esencial en la actividad ordinaria de sus aldeas la agricultura de cereales de secano y el aprovechamiento de praderas. La moheda que se hallaba entre El Mirón y Bonilla fue comenzada a explotar de una manera sistemática desde 1294. En el valle del Alberche, sin que perdiera importancia la actividad pecuaria y la explotación maderera, el suelo agrícola aumentó en extensión, siendo ocupado preferentemente por los cultivos extensivos de cereal y por las plantaciones de viñedos. Entre Burgohondo y Navalunga y cerca del actualmente anegado *Burgo de la Puente* se construyeron varios molinos, lo que demuestra la consistencia alcanzada por las tierras cerealistas. Comenzaría entonces el proceso de humanización del valle, al que parece referirse poéticamente López Anglada, cuando en su *Contemplación de España* escribía: "Burgohondo, Navalunga; baja el río / limando piedras y molinos; baja / afilándose a golpes la navaja / que hierde el valle y su espolón sombrío. / [...] Burgohondo, Navalunga, roca a roca / deshace el cauce su dureza, choca / con la vida, es vencido; se hace humano". En la zona de Cebreros y del hoy despoblado *Villaiba de Pinares* las viñas, por su número y extensión, se colocaban en un plano de igualdad con los campos abiertos de cereal. Por último, los cultivos vitícolas probablemente cobraron una descolante posición en algunos puntos del valle del Tiétar y en la parte final del Alberche. En 1274 el concejo abulense facultó a los pobladores de su aldea de Arenas para que pudiesen plantar cepas, y en 1272 el obispo electo abulense Domingo Martín, al arrendar su heredad en Tacón, a orillas del río Alberche, eximió al rentero de pago durante diez años con la condición de que plantase viñas.

Esta serie de matices no puede hacernos olvidar que el crecimiento económico en toda la mitad meridional del obispado se debió especialmente al fuerte desarrollo de la economía pastoril y a la inclusión de todas sus comarcas en los circuitos habituales del pastoreo trashumante entre ambas vertientes de las sierras. De las últimas décadas del siglo XIII y de los inicios de la centuria siguiente se conservan varios testimonios acerca de las reiteradas delimitaciones de términos aldeanos por parte del concejo de Ávila, debido a que "algunas aldeas eran muy menguadas de heredad en que labrasen por pan" y habían solicitado "que les mandase dar logares en que cogiesen pan". Tal fue la causa esgrimida por los pueblos cuyas tierras de labor quedaron amojonadas por varios caballeros abulenses, cumpliendo órdenes del concejo urbano. En 1273 determinaron los labrantíos de *El Atizadero* (ahora llamado Santa Cruz de Pinares) y El Hoyo de Pinares, en 1274 los de La Adrada, Arenas, Manjabálago y San Bartolomé de Pinares, en 1275 los de Burgohondo con gran número de aldeas que existían entonces en el alto Alberche, en 1304 los de Riofrío y Vadillo, y en una fecha incierta del reinado de Fernando IV (1295-1312) los de *El Colmenar de Pascual Peláez* (desde el siglo XV denominado Mombeltrán). Se trataba de conjugar las necesidades agrícolas de las poblaciones serranas sin entrar en contradicción con los intereses ganaderos. Lo dejaba muy claro la mencionada concesión de términos a La Adrada. El concejo de Ávila autorizaba a los vecinos de este lugar a roturar un extenso heredadamiento en el puerto de Avellaneda, aunque eso sí, siempre que se dejasen libres las cañadas y sin perjuicio de los rebaños que acostumbraban a pasar por allí.

Respecto al peso jugado por las cañadas y cordeles en el desarrollo económico de estos territorios no se puede albergar ningún género de dudas. Distintos ramales de la más tarde conocida como *Cañada Real Leonesa* bordeaban desde el extremo meridional abulense las altas cumbres de la sierra de Gredos, a través de puentes tan frecuentados por el ganado travesío como los del Congosto, Ramacastañas y Valsordo o de pasos de montaña tan importantes como los de Tornavacas, El Pico y Valvellido. El mapa de la trashumancia demuestra cómo las vías pecuarias más utilizadas entonces eran las que rodeaban el macizo de Gredos. Los pastizales de altura de la paramera situada entre los puertos de Chía, Menga y El Pico sin duda eran aprovechados por los rebaños itinerantes, pero no

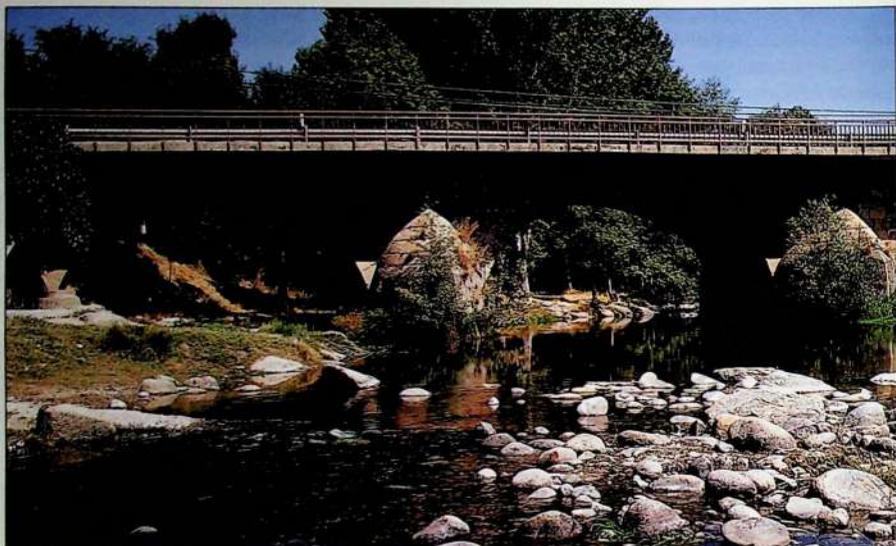


Foto 23.- Puente de Ramacastañas. Obsérvese que el nuevo puente vuela sobre otro medieval, que precisamente era el que tenían que atravesar muchos pastores que iban con sus rebaños de un lado a otro siguiendo las cañadas mesteñas.

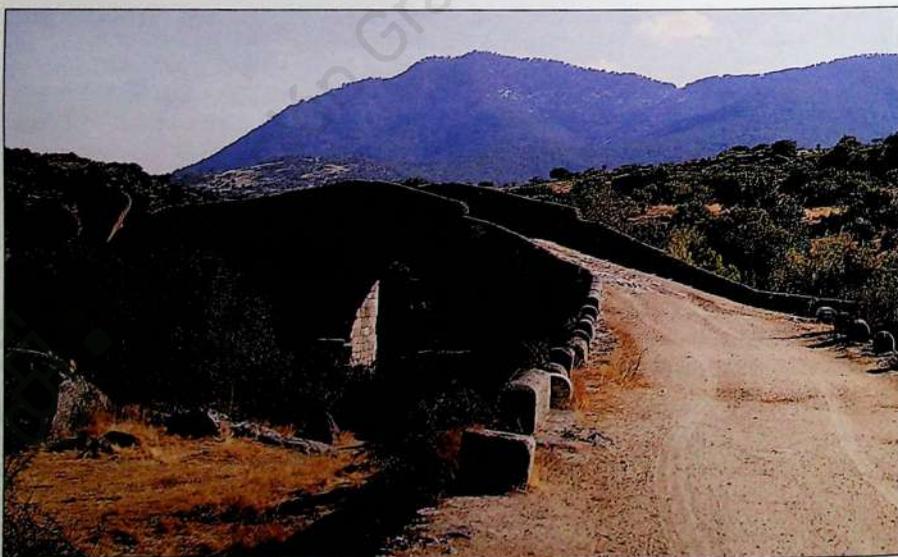


Foto 24.- Puente de Valsordo entre Cebreros y El Tiemblo. Éste era un paso obligado para cruzar el Alberche, de ahí su importancia en tanto que en él se cobraban portazgos.

parece que los altos portillos centrales fueran todavía muy usados. Los pastores, mercaderes y viajeros seguían a menudo los senderos que desde Medina del Campo se dirigían al sur, pasando por Madrigal de las Altas Torres y Rágama, Ribilla, Castellanos y Zapardiel de la Cañada y Puente del Congosto o El Barco de Ávila (ésta fue la ruta seguida en 1352 por unos enisarios navarros al rey Pedro I, que se encontraba en Sevilla). El otro camino muy concurrido, sobre todo por pastores con sus rebaños, fue el que desde Campo de Arañuelo y Puente del Arzobispo, tras atravesar los altos de la Paramera o Valvellido, se dirigía a Ávila y después a Arévalo o, tras una necesaria parada en Campo Azálvaro, iba hacia Segovia y otros lugares del norte. Además había una ruta bien marcada, conocida en alguno de sus tramos como *Calzada de Corneja* y en otro como *Carrera de Segovia*, que en sentido transversal enlazaba villas como las de El Barco de Ávila y Piedrahita con la capital abulense y otras ciudades castellanas.

Como es fácil suponer, por donde trashumaba el ganado había intereses muy variados, adecuaciones del paisaje a sus periódicos pasos y también conflictos. De todos estos asuntos se conservan varios testimonios, pero tal vez merezca la pena comentar sólo el más directamente relacionado con los adhesionamientos. Por los lugares que eran atravesados cada año por los rebaños, o en sus cercanías, comenzaron a proliferar fincas enormes explotadas por el sistema de "año y vez" (en *Villalba de Pinares* una tierra de labor media 100 obradas y en *Murueco* había otra de 50 obradas), junto con dehesas concejiles y privadas. En ocasiones con el fin de obtener beneficios cuantiosos mediante el arrendamiento de los pastos y en otras intentando evitar la entrada del ganado en determinadas zonas acotadas. De las dos situaciones quedan ejemplos. Una dehesa muy grande de propiedad episcopal existía en 1317 en Alarza, en los límites meridionales de la diócesis. En 1311 el propio monarca Fernando IV se vio en la obligación de ordenar al concejo de Ávila que debía dejar el paso libre en Valvellido y Navalperal al ganado calatraveño que por allí pasara. En 1327 un alcalde entregador de la Mesta, tras una minuciosa pesquisa, reconoció que los habitantes de San Bartolomé de Pinares no tenían ocupadas las cañadas ni hechas dehesas en su término: "que fallara que el concejo de Sant Bartolomé, aldea de Ávila, que tiene la cannada abierta agora en quanto tanne su término, segund que la tovieron en vida del rey don Sancho e dende acá fasta oy día que esta carta es fecha, e otrosi que fallava que non tienen defesas más de quanto devien".

En resumen, está claro que la reproducción simple de tipo extensivo fue la norma del proceso de crecimiento material en las áreas rurales. Asimismo se adivina que su ritmo y volumen se adaptaron en términos generales a las variaciones demográficas. Por otra parte, es evidente que el crecimiento no fue uniforme ni sincrónico en todas las zonas. Las desiguales formas del paisaje y los distintos grados de las modificaciones del terreno reflejaban los diferentes niveles de desarrollo agrario, eminentemente agrícola en las comarcas del norte y básicamente ganadero en el sur y en los valles de la serranía.

6. BIBLIOGRAFÍA

- AJO GONZÁLEZ, Cándido M.^o, *Historia milenaria de un pueblecito de Castilla: Rapariegos*. Madrid, 1956.
- ALFONSO XI, *Libro de la montería*, edición de María Isabel Montoya Ramírez. Granada, 1992.
- ARIZ, Luis, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*. Alcalá de Henares, 1607.
- ARRABAL ÁLVAREZ, Juan, *La yedra que floreció... ¡Cuando La Adrada era imperio!*. Ávila, 1940.

- BALLESTEROS, Enrique. *Estudio histórico de Ávila y su territorio*. Ávila, 1896.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca, 1981.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel y otros. *Documentación medieval del archivo municipal de Alba de Tormes*. Salamanca, 1982.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, 2 vols., Ávila-Salamanca, 1983-1984.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel. "Documentación del monasterio de San Clemente de Adaja (siglos XIII-XV)", *Cuadernos Abulenses*, 1 (1984), pp. 91-135.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel y otros. *Documentación del archivo municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila, 1988.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel y otros. *Documentación medieval del archivo municipal de Mombeltrán*, Ávila, 1996.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel y MARTÍN EXPÓSITO, Alberto. "Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII", *Studia Historica. Historia Medieval*, 1 (1983), pp. 113-148.
- BELMONTE DÍAZ, José. *La ciudad de Ávila. Estudio histórico*, Ávila, 1986.
- BENAVIDES, Antonio. *Memorias de don Fernando IV de Castilla*, II, Madrid, 1860.
- BERGANZA, Francisco. *Antigüedades de España*, II, Madrid, 1721.
- BORJAS Y TARRIUS, Bernardo de. *Estadística territorial de la provincia de Ávila*, Madrid, 1804.
- BOSERUP, Ester. "Environnement, population et technologie dans les sociétés primitives", *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations*, (1974), pp. 538-552.
- BUITRAGO PERIBÁÑEZ, Luis. "Arenas de San Pedro. Datos históricos", *La Andalucía de Ávila*, 5 (1892).
- CARO BAROJA, Julio. "Los arados españoles. Sus tipos y repartición", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, V (1949), pp. 3-96.
- CASTILLO DE LA LASTRA, Agustín del. *Consideraciones sobre la cultura popular: molinos de la zona de Piedrahíta y El Barco de Ávila*, Ávila, 1992.
- CÁTEDRA, María y TAPIA, Serafín de. "Imágenes mitológicas e históricas del tiempo y del espacio: las murallas de Ávila", *Política y Sociedad*, 25 (1997), pp. 151-183.
- CERVERA VERA, Luis. *La plaza mayor de Ávila (Mercado Chico)*, Ávila, 1982.
- CERVERA VERA, Luis. *Arévalo: desarrollo urbano y monumental hasta mediados del siglo XVI*, Madrid, 1992.
- Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, I, edición de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1861.
- Crónica de la población de Ávila*, edición e índices de Amparo Hernández Segura, Valencia, 1966.
- Crónica latina de los reyes de Castilla*, traducción de Luis Charlo Brea, Cádiz, 1984.
- Crónicas de los reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*, I, edición de Cayetano Rosell, Madrid, 1953.

- Desde Estella a Sevilla: Cuentas de un viaje (1352)*, edición de María de los Desamparados Sánchez Villar, Valencia, 1962.
- Descripción de la Cañada Leonesa, desde Valdeburón a Montemolín*, Madrid, 1856.
- DUBY, Georges, "Le problème des techniques agricoles", *Agricultura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo*, Spoleto, 1966, pp. 267-284.
- FRANCO MÚGICA, Fátima y otros, "Impacto antrópico y dinámica de la vegetación durante los últimos 2000 años BP en la vertiente septentrional de la Sierra de Gredos: Navarredonda (Ávila, España)", *Revue Paléobiologique*, 16, 1 (1997), pp. 29-45.
- FUENTE ARRIMADAS, Nicolás de la, *Fisiografía e historia del Barco de Ávila*, 2 vols., Ávila, 1926.
- GARCÍA DACARRETE, Salvador, *Cosas de Ávila. Jirones de su historia*, Valladolid, 1928.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, *La sociedad rural en la España Medieval*, Madrid, 1988.
- GARCÍA SANZ, Ángel y otros, *Propiedades del cabildo segoviano. sistemas de cultivo y modos de explotación de la tierra a fines del siglo XIII*, Salamanca, 1981.
- GAUTIER DALCHÉ, Jean, "L'organisation de l'espace pastoral dans les pays de la Couronne de Castille avant la création de la Mesta", *L'élevage en Méditerranée Occidentale*, Paris, 1976, pp. 153-166.
- GAUTIER DALCHÉ, Jean, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979.
- GIL CRESPO, Adela, "Estructura agraria de la zona granítica de Ávila", *Coloquio sobre geografía agraria*, Salamanca, 1966, pp. 121-129.
- GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, 3 vols., Ávila, 1983.
- GONZÁLEZ, Julio, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid, 1960.
- GONZÁLEZ, Julio, "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII", *Hispania*, (1974), pp. 265-424.
- GONZÁLEZ-HONTORIA Y ALLENDESALAZAR, Guadalupe y otros, *El arte popular en Ávila*, Ávila, 1985.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, *Iglesias románicas de la ciudad de Ávila*, Ávila, 1982.
- KLEMM, A., "La cultura popular de la provincia de Ávila (España)", *Anales del Instituto de Lingüística*, VIII (1962), pp. 1-304.
- LACARRA, José María, "Les villes-frontière dans l'Espagne des XI et XII siècles", *Le Moyen Âge*, LXIX (1963), pp. 205-222.
- LEÓN TELLO, Pilar, *Judíos de Ávila*, Ávila, 1963.
- LÓPEZ ANGLADA, Luis, *Contemplación de España*, Madrid, 1961.
- LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónicas*, edición de José Luis Martín, Barcelona, 1991.
- LUCAS, Constantino de, *Morañegas*, Ávila, 1946.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, y SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, 1, Ávila, 1990.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Documentación medieval de los archivos municipales de La Adrada, Candelada, Higuera de las Dueñas y Sotillo de la Adrada*, Ávila, 1993.
- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, 3 vols., Madrid, 1872-1873.

- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. "El bosque del valle del Tiétar en la historia. Un bosque emblemático bajo-medieval". *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, 3 (1998), pp. 9-30.
- MAYORAL FERNÁNDEZ, José. *Los viejos cosos de Ávila. Escenarios históricos y novelescos*. Ávila, 1927.
- MAYORAL FERNÁNDEZ, José. *El municipio de Ávila. Estudio histórico*. Ávila, 1958.
- MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, 2 vols., Valladolid, 1928.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio. "Algunas consideraciones y documentos sobre el régimen señorial en el tránsito a la Baja Edad Media". *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 107-126.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio. *Ávila y su tierra en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*. Ávila, 1992.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio. "La creación de nuevas pueblas por Alfonso X: la repoblación tardía del Campo de Arañuelo". *En la España Medieval*, 15 (1992), pp. 97-119.
- PASCUAL, José Antonio. "El léxico relacionado con el lagar en castellano medieval". *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, Vitoria, 1985, pp. 709-720.
- PASCUAL, José Antonio y PÉREZ, José Ignacio. "Notas sobre el léxico medieval castellano: a propósito de la documentación de la catedral de Ávila". *Cuadernos Abulenses*, 1 (1984), pp. 39-68.
- PORTELA SILVA, Ermelindo. "Del Duero al Tajo". *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985, pp. 85-122.
- QUADRADO, José María. *España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Salamanca, Ávila y Segovia*, Barcelona, 1884.
- REPRESA MARAZUELA, S., *El problema agrario. Su solución*. Ávila, 1923.
- RIVERA, Abelardo. *La Andalucía de Ávila (Impresiones recogidas en el maravilloso rincón de Castilla que lleva por nombre Arenas de San Pedro)*, Madrid, 1925.
- RIVERA, Abelardo. *Guía geográfico-histórica de la provincia de Ávila*, Madrid, 1927.
- RIVERA CÓRDOBA, Jesús. *Chilla: origen de un rito popular*. Ávila, 1980.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio. "Las construcciones populares medievales: un ejemplo castellano de comienzos del XIV". *Studia Historica. Historia Medieval*, VII (1989), pp. 127-153.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio César. *Estudio geográfico regional de Valdecorneja y valles superiores del Tormes*, Madrid, 1932.
- SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación medieval del archivo municipal de San Bartolomé de Pinares*, Ávila, 1987.
- SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación medieval en archivos municipales abulenses*, Ávila, 1998.
- SERRANO CABO, José. *Historia y geografía de Arenas de San Pedro y de las villas y pueblos de su partido*. Ávila, 1925.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación medieval del cabildo de San Benito de Ávila*. Ávila, 1991.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. "Evolución histórica de las Hermandades castellanas". *Cuadernos de Historia de España*, XVI (1951), pp. 5-79.

- TAPIA, Serafin de, "Los mudéjares de la Extremadura castellano-leonesa", *Studia Historica. Historia Medieval*, VII (1989), pp. 95-125.
- VILA DA VILA, M.^a Margarita, "Repoblación y estructura urbana de Ávila en la Edad Media", *La ciudad y el mundo urbano en la historia de Galicia*, Santiago de Compostela, 1988, pp. 137-153.
- VILAR, Pierre, "Réflexions sur la crise de l'ancien type, inégalité des récoltes et sous-développement", *Conjoncture économique, structures sociales. Hommage à Ernest Labrousse*, Paris-La Haya, 1974, pp. 37-58.
- VILLAR CASTRO, Julio, "Organización espacial y paisaje arquitectónico en la ciudad medieval", *Cuadernos Abulenses*, I (1984), pp. 69-89.
- VILLAR GARCÍA, Luis Miguel, *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*, Valladolid, 1986.
- VILLAR GARCÍA, Luis Miguel, *Documentación medieval de la Catedral de Segovia*, Salamanca, 1990.



Institución Gran Duque de Alba

Capítulo VII

**COLONIZACIÓN Y FEUDALIZACIÓN:
EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN CONCEJIL
Y DIOCESANA Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS
DESIGUALDADES SOCIALES**

ÁNGEL BARRIOS GARCÍA
Universidad de Salamanca



Institución Gran Duque de Alba

I. INTRODUCCIÓN

El proceso de desarrollo y de constitución de una sociedad feudal en el territorio medieval del obispado abulense no puede desligarse, en manera alguna, de las modalidades y los tiempos adoptados por la conquista, la repoblación y la colonización. Todos ellos son fenómenos completamente imbricados que obedecen a una misma lógica histórica y cuyas alteraciones y cambios de ritmos resultan inseparables y con frecuencia simultáneos. Ya hace algunos años estudié monográficamente el asunto, analizando sobre todo los grandes resultados del proceso combinado de repoblación y feudalización.

El avance militar de finales del siglo XI dio paso inmediatamente a la reconstrucción demográfica y a la ocupación permanente del espacio conquistado. Pero al mismo tiempo inauguró un periodo de implantación y desarrollo de unas determinadas pautas sociales y políticas y de unas instituciones concretas. Es evidente que la plasmación histórica del feudalismo en tales territorios está en estrecha conexión con el avance cristiano sobre los mismos. La colonización y la feudalización son, por lo tanto, dos caras de una misma moneda. Un fenómeno y otro, aunque por razones de exposición deban ser tratados por separado, han de interpretarse de una manera conjunta.

Indudablemente el adelantamiento de la raya fronteriza desde las orillas del Duero hasta las riberas del Tajo fue la consecuencia de una agresión militar castellanoleonesa. Una sociedad feudal y cristiana, que se encontraba inmersa en una fase claramente expansiva, había abandonado ya el tranquilo sistema de parias para ensanchar sus dominios, a través de la guerra, a costa del territorio islámico o mediante la incorporación definitiva de espacios fronterizos, que durante varios siglos habían permanecido indecisos. Ya no se trataba, como tan a menudo se había hecho hasta entonces, de una fugaz correría, sino de una campaña militar planificada con el fin de quedarse en el territorio conquistado. En definitiva, el desplazamiento de la frontera con los musulmanes produjo una expansión territorial, a la vez que hizo necesarias la puesta en explotación y la integración de las zonas conquistadas.

Así pues, la constitución, el desarrollo y los primeros reajustes del feudalismo se encuentran en la base de las conquistas, pero a su vez la ampliación de las áreas dominadas y la instalación en ellas tuvo efectos importantes en la conformación y la reorganización de la propia sociedad que había realizado las conquistas. Los procesos de colonización y feudalización, por lo tanto, guardan una necesaria relación y resultan inseparables. No se puede entender el uno sin el otro. Los dos se dieron entrelazados y ninguno de ellos es causa ni anterior al otro. La repoblación y la ocupación cristianas no fueron fenómenos previos ni consecuentes al de constitución del feudalismo. Por otra parte, la

implantación compulsiva de éste ni es suficiente para explicar sus particulares manifestaciones ni vale para justificar la colonización agraria de nuestra zona.

En suma, unas determinadas circunstancias históricas, propias de una sociedad feudal en avanzado proceso de consolidación (que es la que llevó a cabo la conquista), fueron responsables de la aparición y el desarrollo de unas formas específicas de organización institucional de los poderes locales y de articulación social en los nuevos territorios conquistados. A su vez la paulatina integración y organización sociopolítica de la población de estas comarcas fronterizas provocó cambios significativos, de modos y ritmos, en los procesos de feudalización de la sociedad vencedora.

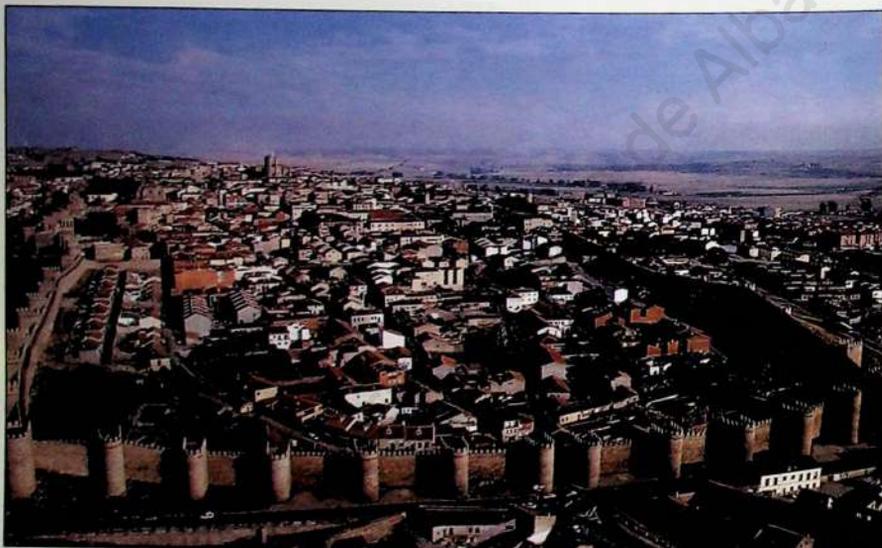


Foto 1.- Vista aérea de la parte baja intramuros de la ciudad de Ávila. La permanencia plurisecular de la frontera posibilitó la construcción de esta muralla.

Del mismo modo, no conviene olvidar el contexto en el que surgieron, se desarrollaron y consolidaron unos determinados aparatos de dominio social, unos marcos territoriales sobre los que éstos extendían sus radios de acción y unas formas concretas de materialización de la renta feudal. La permanencia más que secular de la situación fronteriza en las comarcas meridionales del obispado, debido a la rápida reacción militar desde el sur (primero por parte de los almorávides y después por parte de los almohades) y la apertura de un nuevo frente en su límite occidental (con motivo de la separación de los reinos de León y de Castilla entre los años 1157 y 1230), aceleró sin duda el encumbramiento de los grupos militares e impulsó de manera decisiva su transformación, de hecho, en élite local. En cualquier caso, la definitiva organización del espacio extremeño y su atribución social, con sus genuinas concreciones, influyó enormemente en las tierras de retaguardia situadas al norte del Duero. Por otro lado, al compás de los avances cristianos hacia el sur peninsular, según fue progresando la llamada *Reconquista*, unos determinados instrumentos jurídico-políticos de dominación y de extracción de renta, unas modalidades bastante peculiares de ordenación territorial, unos modos de

encuadramiento social que reflejaban las diferencias clasistas, todos ellos experimentados y con un desarrollo precoz en el centro de la península, se acabaron trasladando a zonas meridionales.

2. LA HEGEMONÍA DE LOS GUERREROS Y EL DESARROLLO DE LOS CONCEJOS URBANOS

La conquista cristiana de nuestro territorio, completada a finales del siglo XI y tal vez precedida por avances colonizadores campesinos en las zonas más próximas al río Duero, aunque sin lugar a dudas fue una acción bélica, cobró un sentido histórico y tuvo unas repercusiones, de todo tipo, que desde el principio desbordaron la estricta actividad militar. No sólo comportó el desplazamiento del límite entre cristianos y musulmanes, sino mucho más. Por de pronto, la ampliación territorial exigió la integración feudal de las comarcas recién incorporadas, y todo esto tuvo unas consecuencias inmediatas.

Tal vez la más clara fue la sustitución de un espacio de frontera, con escasa población y sin apenas control social por parte de ningún poder político, por un espacio integrado en el reino castellano, donde a partir de ahora la frontera exterior se hallaba bastante bien definida y situada más al sur. Para conseguirlo, resultó necesario colonizar y organizar dicho territorio, máxime tratándose de comarcas que eran marginales y fronterizas respecto a lo que ya mucho antes se había convertido en el núcleo del reino.

Sin embargo, la perduración secular de la inseguridad fronteriza, agravada por las sucesivas penetraciones norteafricanas, vino a añadir algunos datos nuevos y complicó la situación. La funcionalidad militar, la defensa de los demás por parte de algunos grupos locales, se convirtió así en una pieza clave e ineludible, dado que ni la monarquía ni las viejas aristocracias disponían de medios suficientes para garantizar la seguridad de la población. Sin duda, fue en este contexto de incapacidad histórica de la aristocracia magnática, en este caldo de cultivo, donde se hizo posible el papel protagonista de los guerreros y donde comenzaron a desempeñar una función esencial, dentro del realengo, los concejos de los núcleos cabeceros. Pero vayamos por partes.

Al principio lo más acuciante debió ser la repoblación. Aunque es casi seguro que las antiguas aristocracias de sangre también estuvieron interesadas en la colonización, y de hecho intentaron dirigir y organizar políticamente en algún momento la creación de nuevos asentamientos, resulta incontrovertible su fracaso estrepitoso. En ningún momento pudieron trasladar a las zonas conquistadas ni a sus vasallos ni las formas de explotación que ya venían practicando en sus áreas más septentrionales de dominación. Lo contrario habría significado el traslado forzoso de un número elevadísimo de campesinos y tal actitud, aunque en ciertos casos quizás fuera intentada, no pudo mantenerse. Ante las imperiosas necesidades de poner en marcha el proceso colonizador, resultó imposible. Incluso cabe aventurar que los testimonios sobre levantamientos de "rústicos moradores de la tierra" y de "labradores" contra sus señores al norte del Duero, fechados en las primeras décadas del siglo XII, pudieron tener alguna relación con las posibilidades que ofrecía la emigración hacia el sur.

La intensa colonización experimentada por los territorios situados al norte de las sierras fue debida a la masiva emigración de población campesina del norte peninsular. Quizás atraídas por supuestas o reales ventajas, que según la tradición habrían sido prometidas por la monarquía y sus más directos delegados, familias procedentes sobre todo de regiones septentrionales de la península se instalaron en tales comarcas. En casi todas las ocasiones se trató de una repoblación popular y bastante espontánea, de una emigración realizada por grupos familiares, más o menos extensos, que se segregaron y abandonaron sus aldeas de origen. Estos campesinos fueron quienes, con la fundación de nuevos pueblos y la roturación de la tierra (superponiéndose a lo preexistente),

aseguraron la permanencia y reproducción material de la vida social en los territorios que se acababan de conquistar.

El aplastante predominio de grupos familiares en la repoblación y la escasa participación directa de los magnates en la misma dará unas características especiales a la estructura social en la zona. En contraste con otros sitios, aquí apenas tuvieron extensión o incidencia social las prácticas jurídicas serviles; los campesinos independientes, que controlaban de manera efectiva sus medios de producción y su propia fuerza de trabajo, no tuvieron necesidad de entrar en servidumbre ni de recurrir a relaciones de vasallaje respecto a otros. Asimismo, la pequeña explotación agraria campesina, individual o colectiva (reflejada en una intensa fragmentación del terrazgo), parece que desde los comienzos fue el eje de las relaciones sociales y marcó con su evolución los cambios, la dinámica y el nivel de desarrollo material.

De manera simultánea a la reconstrucción demográfica y colonización agraria, en la zona empezaron a surgir unos aparatos político-jurídicos que aseguraron su integración feudal. Su creación y su aplicación parece que respondieron a la misma lógica de desarrollo feudal que explica la conquista y la colonización.

Avanzado el proceso colonizador, las necesidades de defensa se convirtieron en prioritarias. Todos, y también los más poderosos, estaban interesados en impedir a cualquier costa un retroceso territorial y la presión bélica de los almorávides seguía siendo muy fuerte. Las seguridades ofrecidas, que debieron actuar como un estimulante de la repoblación, ya no bastaban.

Quizás buscando canalizar los hábitos seculares desarrollados en las fronteras cristianas mientras fueron tierras de nadie, tal vez imitando experiencias anteriores y probablemente con un apoyo inicial de la monarquía, lo cierto es que desde muy temprano se ven aparecer los primeros concejos urbanos. En principio, tales instituciones tuvieron sobre todo una función de defensa de la frontera y de alargamiento de los términos hacia la vertiente meridional del Sistema Central. Lo más cotidiano de la institución urbana concejil no será inicialmente la administración de los asuntos internos de los lugares colonizados, sino las actividades militares con finalidades ofensivas y defensivas. Por eso poco a poco los habitantes especializados en la guerra, quienes sabían usar armas y disponían de caballo, participaron de modo masivo en estas instituciones colectivas de poder local. En contrapartida, los militares vieron premiados sus esfuerzos, saliendo muy favorecidos en los repartos del botín frecuentemente capturado al enemigo y afianzándose como sector social dominante de ámbito comarcal y, como tal, en receptores directos o intermediarios de una parte sustancial del producto excedente.

Asuntos tales como cuándo aparecieron los concejos, cuándo empezaron a tener autonomía en la toma de decisiones, cuándo desapareció la injerencia regia, cuándo dispusieron de una jerarquía de oficiales con capacidad política o cuándo pasaron a estar casi monopolizados por los guerreros, son todavía hoy objeto de una interesante controversia. Sin embargo, algunos estudios recientes (en especial los de Monsalvo y de Astarita) han servido para centrar la polémica y para aclarar bastante las cosas, aunque varios aspectos continúen debatiéndose. De todos modos, se cuenta con una serie de crónicas generales que, junto con la documentación de archivo y las tradiciones orales de carácter local (registradas en la llamada *Crónica de la población de Ávila*, ampliadas en el *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la yllustre e muy magnífica e muy noble e muy leal ciudad de Ávila*, de Ayora, y en la *Segunda leyenda de Ávila*, probablemente del regidor Pacheco de Espinosa, y difundidas por el padre Ariz en las dos primeras partes de su *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*), suministran información acerca de la formación y el desarrollo del concejo abulense y de las personas que ocuparon los cargos más importantes del mismo.

A partir de la narración que presenta Ariz, que como hemos dicho es el último de los cronistas de tradición medieval y quien da más noticias y con más lujo de detalles, es posible extraer algunas conclusiones. Según dicho autor el proceso de colonización y defensa habría comenzado desde el momento mismo de la conquista cristiana y habría sido organizado desde arriba, es decir, desde el propio monarca, quien habría encomendado la tarea a su yerno Raimundo de Borgoña. Éste, a través de promesas y privilegios, habría estimulado la colonización y habría creado el concejo, nombrando a diversos personajes, que por otra parte serían los encargados de traer desde diversas comarcas del norte peninsular a los mayores contingentes de emigrantes, para ocupar las magistraturas concejiles. Resultaría así que los dos primeros "gobernadores" habrían sido el asturiano (aunque a veces es presentado como vizcaíno) Jimén Blázquez y el burgalés Alvar Álvarez, los dos primeros "adalides" o jefes de las "compañías de a caballo" el asturiano Sancho de Estrada y el cántabro Juan Martínez de Abrojo, el primer "alcaide" el asturiano Fernán López Trillo (quien encauzó la repoblación procedente de Galicia, Asturias y León), y el encargado de todo lo relacionado con la construcción de la "fábrica del santo templo" el vizcaíno Sancho Sánchez Zurraquines (que llegó al frente de los repobladores de Covalada). Además, estos seis personajes, que mediante varios enlaces matrimoniales emparentarían rápido entre sí, habrían tenido un acceso privilegiado a la propiedad y se convertirían en grandes propietarios de ganado por decisión personal del conde don Raimundo: "fizo gracia e merced [...] para armar cada qual un molino, riberas del río Adaja, ca por todos fueron seys molinos" y "les mandó ayuntar en uno e les habló con amor e les donó por juro de heredad, a cada qual, un término redondo, que oviesse treynta portillos de heredad, a tal que los pobladores oviessem pastos para sus ganados".

Pero añade otras muchas cosas el citado autor. Sobre el papel militar de personas como las nombradas no deja lugar a dudas. En el año 1090 Jimén Blázquez viajó a la serranía "con veynte escuderos de a cavallo e otros tantos de a pie e con seys canes descubridores, e montando en un fuerte cavallo", para impedir que cuarenta bandoleros moros continuaran robando en la zona de Pinares. También deja claro cómo el órgano concejil abulense celebraba ya ordinariamente sus reuniones, "en el corral de concejo", en 1097, cómo éste extendía su autoridad por las aldeas del entorno y cómo sus oficios ya estaban jerarquizados. De dar crédito a sus palabras, precisamente por no ponerse de acuerdo los dos "gobernadores" sobre el reparto de cargos subalternos habrían comenzado las discordias entre ellos en 1097, año en que Ávila fue escenario de "assaz males" y de muchas "bregas". Tal sería el motivo para la intervención del rey Alfonso VI, quien atendiendo las súplicas del primer obispo autóctono abulense, de nombre Pedro Sánchez Zurraquines (primo del antes citado Sancho), destituyó a ambos, nombrando en su lugar de forma



Fig. 1.— Doña Urraca (1109-1126), según una miniatura del Tombo A de la Catedral de Santiago. El relativo vacío de poder y la guerra civil que se produjeron durante su reinado coincidieron con los primeros pasos decisivos del afianzamiento de los guerreros locales y de las instituciones concejiles.

provisional a Fernán López Trillo. Al parecer, aprovechando la muerte de Álvar Álvarez en 1098, el gobierno de la ciudad volvió a manos de Jimén Blázquez, quien lo desempeñaría en solitario hasta su fallecimiento por contagio de una peste en 1108. Y, cuando llega a este episodio, añade otras noticias de interés. En la última fecha señalada el monarca castellano designó a Blasco Jimeno, hijo de Jimén Blázquez, para ocupar la primera magistratura de la ciudad, mientras que los moradores en ésta por su cuenta decidieron elegir para el mismo cargo a Fernán López Trillo, que era uno de los pocos que no había huido al campo y que tampoco se encontraba "en las fronteras, en servicio del rey". Tal situación de confusión y de aparente contradicción intentó ser aprovechada por Nalvillos Blázquez, otro de los hijos del primer "gobernador" abulense, quien al final consiguió ver satisfechas con creces sus metas. Según el relato de Ariz, tras un largo viaje hasta el reino de Aragón, logró que Alfonso el Batallador y doña Urraca le hicieran "gracia e merced del gobierno de Ávila e sus tierras, de la manera que lo tenía su padre [...] e, por le fazer mayor merced, le otorgaron el mando sobre los gobernadores de Segovia, Arévalo, Olmedo, con otras villas, e fuessen tenudos de le obedir e que en cada año de donarle las monedas de las rentas reales que en su poderío oviesse".

Una serie de noticias tan detalladas sin duda contiene numerosos errores y bastantes anacronismos, pero, al menos a modo de ilustración, ha de ser tomada en consideración. Al margen de los nombres y de otros pormenores, los episodios narrados tienen en muchas ocasiones un fundamento real. De una manera indirecta lo vienen a confirmar algunos párrafos de la *Crónica de la población de Ávila*, texto singular y muy antiguo, de cuyo contenido en líneas generales es difícil dudar.

El papel central que jugó el conde borgoñón en todo el proceso es bien conocido y no necesita ningún comentario. La fuente citada lo expresa claramente en su encabezamiento: "quando el conde don Remondo, por mandado del rey don Alfonso, que ganó Toledo, ovo de poblar a Ávila". A la importancia de los guerreros y a su temprano reconocimiento social dedica un pasaje esclarecedor dicha crónica, cuando dice: "porque los que vinieron de Cinco Villas eran más que los otros, la otra gente, que era mucha, que vino poblar en Ávila llamáronlos serranos [...] e la mucha gente que nombramos, después metiéronse a comprar e a vender e a fazer otras baratas, e ganaron grandes algos; e todos los que fueron llamados serranos trabajáronse en pleyto de armas e en defender a todos los otros". Y prosigue el texto: "acaeció que una vez fueron en cabalgada, e vinieron gran poder de moros a la villa, e corrieronla fasta las puertas e levaron omes e bestias e ganados e cuanto fuera fallaron; e los que eran llamados serranos, que eran ydos en cavalgada, legaron esse día por ventura, e quando fallaron toda la tierra corrida [...] dixieron los que eran llamados serranos a la otra gente, que fuessen con ellos e se aventurasen, ca fiavan en Dios que los vençerían [...] e llegaron fasta un lugar que dizen el Rostro de la Coliella, e desde allí tornosse toda la otra gente, salvo ende aquéllos que llamavan serranos, que fueron adelante, e llegaron a una cabeza que dizen agora Barba Azedo, e vieron los moros o yazían cerca del río [...] e fueron ferir los moros, e vençieronlos e mataron dellos muchos, e ganaron gran aver, e tomaron quanto les avían levado; e, quando llegaron a la villa, la otra gente que se tornó non los quisieron coxer dentro en la villa [...] e entretanto sópelo el conde don Remondo, que estava en Segovia, e trasnochó e vino para Ávila, e falló toda la verdad de cómo fue el fecho; e mandó que les non diessen nada de quanto ganaron a los que se tomaron, e sacolos fuera de la villa al arraval, e apoderolos en la villa aquéllos que llamavan serranos que fueron adelante, e ordenolo ansí: que alcaldes e todos los otros portillos que los oviesse éstos e non otros ningunos; e tan grande fue la ganancia que en aquella fazienda ganaron que dieron al conde don Remondo en quinto quinientos cavallos". La situación está muy clara. La necesidad de organizar la defensa cobró fuerza y se convirtió en lo más urgente, sobre todo cuando la primera gran corriente migratoria terminó y la obligación de ocupar espacios dejó de ser tan imperiosa.

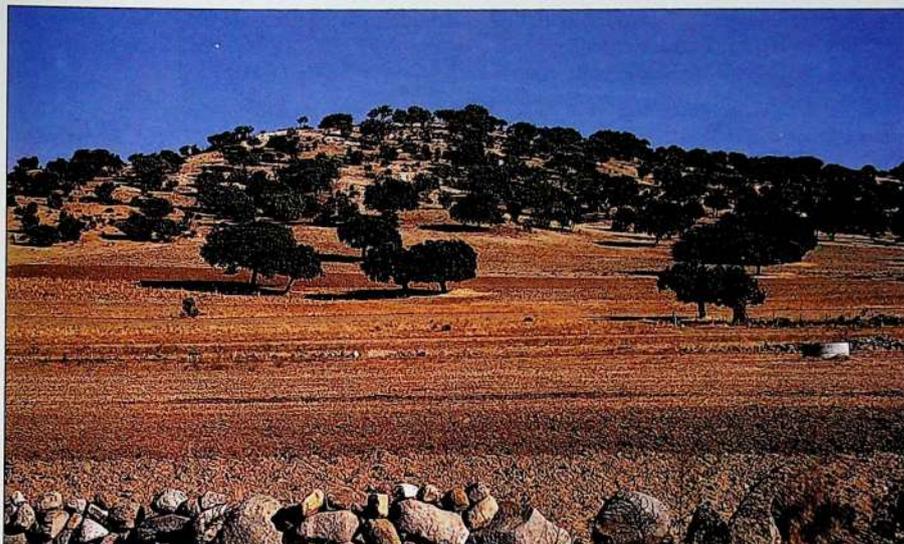


Foto 2.— Cerro de Barbacedo, en el término municipal de Solozancho. En este lugar, según la Crónica de la población de Ávila, vencieron los "serranos" abulenses a los musulmanes.

Por otro lado, el primitivo *Fuero de Ávila*, redactado quizás en un periodo próximo a la conquista, debió tener algunos artículos que insistían en lo mismo. La prioridad de la función militar y de la actividad ganadera se refleja en varios de sus apartados, tal como los conocemos en sus redacciones posteriores. Además, se dejaba entreabierta la puerta para una posible ascensión social, como cuando se dice: *qui habuerit aldea et un jugo de boves et XXXX oves et uno asino comparet cavalo*. Es seguro que una acelerada diferenciación social se estaba produciendo entre los repobladores. El distanciamiento entre los hombres empeñados en la guerra y el resto de la población era cada vez mayor.

Los últimos años del siglo XI y los primeros del siguiente fueron decisivos. Un concejo sin apenas desarrollo, surgido en el seno de la propia comunidad urbana, con enorme presencia del delegado regio (el conde don Raimundo) y cuyos cargos más importantes parece que ya eran ocupados por los guerreros (los llamados *serranos*), se documenta en tales fechas. En 1103, con el consentimiento de todos los habitantes de la ciudad y el visto bueno de don Raimundo, el concejo de Ávila donó dos de las aldeas de su territorio al monasterio de San Millán de la Cogolla, centro espiritual de las estribaciones de la sierra de la Demanda, cerca de Cincovillas, comarca de donde eran originarios muchos de los repobladores que se habían especializado en el uso de las armas. El concejo ya existía y los guerreros habían comenzado a desempeñar un papel decisivo.

Pero aún nos encontramos en una fase incipiente. El organismo concejil tenía una función fundamentalmente militar. La presión almorávide era fortísima, llegando en contadas ocasiones, de creer las noticias transmitidas por la crudición local, hasta las mismas puertas de Ávila. Sus miembros más destacados, bajo la atenta mirada del soberano y sus delegados, se dedicaban ante todo a la leva de gentes de armas con el fin primordial de mantener las tierras conquistadas. Sus esfuerzos por reunir hombres con capacidad militar, de acuerdo con las crónicas, no siempre fueron exitosos y su objetivo esencial fue la captura de botín. Por este procedimiento algunos, a través de un reparto desigual

admitido por los grandes del reino, lograron acumular ganado y cautivos. Y sin duda tal vía de acumulación estuvo en el origen de las primeras desavenencias entre los jefes militares locales, obligando al conde borgoñón, según se ha visto, a actuar como árbitro.

En definitiva, la urgencia del endémico estado de frontera lo estaba trastocando todo. Las especiales circunstancias de la vida fronteriza pudieron más que las medidas decretadas por don Raimundo y uno de los grupos repobladores, que poco antes se había asentado en la capital, empezó a destacar sobre los demás. Ese grupo, en su mayoría, fue el que había salido de Cincovillas. Según Ariz, quien como él mismo declara lo tomó de una "leyenda antigua" abulense, Fortún Blázquez, hermano de Jimén Blázquez, y su sobrino Jimén Blasco, hijo del último, gracias a su valentía fueron nombrados por el monarca "gobernadores" de Ocaña, respectivamente en 1106 y 1107. La guerra y el saqueo se habían convertido en los mecanismos fundamentales de ascensión social y nadie pudo impedir a los guerreros-pastores irse colocando en lo alto de la escala social ni que intentasen mediatizar los acuerdos adoptados por la institución concejil, orientándolos en su propio provecho. Mientras tanto, los únicos contenidos políticos del concejo debieron ser la ordenación del territorio (todavía sin delimitar) y la recogida de las rentas que pertenecían al rey.

La misma lógica continuó durante varias décadas tras la muerte en 1107 de Raimundo de Borgoña. El vacío de poder dejado por la muerte de Alfonso VI en 1109 y la inmediata guerra civil provocada por las desavenencias entre doña Urraca y Alfonso el Batallador, tras la disolución de su matrimonio, hicieron que perdurara el *régimen de cabalgadas*. Por su cuenta, mediante las correrías por libre, llamadas "fonsados", o participando en campañas organizadas por los monarcas, formando parte de las "huestes" reales, las milicias concejiles fueron las mejores garantes de la permanencia de las fronteras con los musulmanes. En este contexto es donde hay que ubicar las hazañas heroicas (y también legendarias) que tuvieron por protagonistas a los hermanos Nalvillos Blázquez, Jimena Blázquez y Blasco Jimeno, hijos de Jimén Blasco, o las arriesgadas acometidas de Zurraquín Sancho, hijo de Sancho Sánchez Zurraquines, quien encontró la muerte en un ataque cristiano contra Cuenca en 1106. Todas ellas, y otras muchas que con toda clase de pormenores se hallan recogidas en la tradición abulense, sirvieron para consolidar socialmente a los militares, para acentuar el desigual reparto del botín y la participación discriminatoria en los órganos municipales, para la estabilización del concejo y la paulatina subordinación política de las aldeas.

Sin embargo, la conversión del concejo en una pieza clave de carácter político tardó en producirse y el grupo de los guerreros hubo de esperar varias décadas para acaparar los más importantes cargos del concejo y todavía más para ver reconocida oficialmente su prevalencia. La *Crónica de la población de Ávila* se equivoca cuando sitúa este monopolio y tal reconocimiento en unas fechas muy tempranas. Al decir suyo la ocasión se presentó, y fue aprovechada por los guerreros, con motivo de una audaz penetración de los almorávides hasta los mismos muros de Ávila en vida del conde don Raimundo. El premio por su resistencia habría sido la concesión privilegiada y en régimen de monopolio de los oficios concejiles.

Durante este periodo de inestabilidad la guerra constituía una actividad económica lucrativa para quienes se dedicaban a ella y, en muchos casos, seguía siendo una fuente de ingresos complementaria de la producción ganadera. Las repetidas escaramuzas en la frontera, en las que podían participar todos los vecinos (incluidos los de las aldeas), si bien muchos se excusaban mediante el pago de la "fonsadera", no tenían por finalidad la conquista de nuevas tierras, sino la consecución de botín. En tal sentido, el mercado urbano actuaba como centro redistribuidor de los bienes aprehendidos a los enemigos y las campañas militares no respondían a menudo a más motivación que el interés de los combatientes por lograr botines sustanciosos. El concejo, respondiendo a la agresividad de algunos, no hacía sino

canalizar tales intereses. Unos pastores de la serranía llevaron hasta Ávila sesenta puercos, como testimonio de agradecimiento a Zurraquín, por haberles librado de las acechanzas de los moros y, al decir de Ariz, el jefe militar Nalvillos, por su matrimonio con la mora Aja Galiana, consiguió "bien mil vacas, e las más paridas e preñadas, e dozientas yeguas con asaz potros, con dos mil e más cabras, diez mil e más carneros, quatro mil ovejas", que metió en "los alijares e baldíos" abulenses al no encontrar quién se las pagase a un buen precio. El interés fundamentalmente ganadero de los guerreros fue causa tal vez, junto con el peligro que se derivaba de la instalación en las cercanías de las fronteras, del retraso constatado en la colonización de los territorios meridionales. La más antigua crónica abulense se refiere a esta situación, cuando dice: "e en este tiempo de Ávila contra los moros non avia pueblo de cristianos, si no es una torre que es en Las Ferrerías; e tiénela Fortún Fortúnez, cavallero de Ávila, e así la dizen oy la torre de Fortún Fortúnez" (no tiene sentido la localización de esta atalaya en tierras de Badajoz, como sostiene Ayora y repite Ariz).

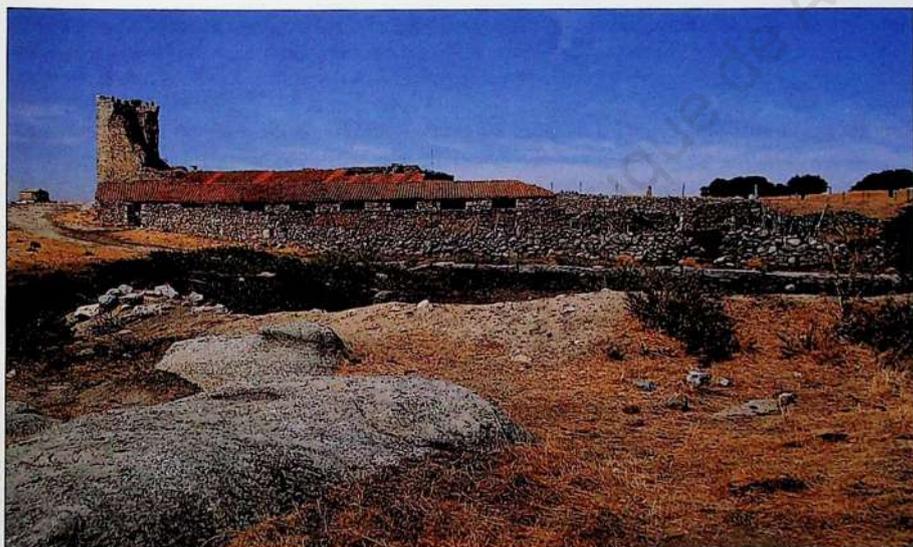


Foto 3.- Caserío de la dehesa de Zurraquín en el término de Cabezas del Villar. El nombre de este despoblado rememora aún el del guerrero local Zurraquín Sancho, uno de los adalides del concejo abulense en el siglo XII.

En los años que medían entre 1135, momento en que Alfonso VII tomó el título de emperador, y 1212, fecha de la victoria de una coalición cristiana frente a los almohades en Las Navas de Tolosa, tuvieron lugar cambios decisivos. Esta larga etapa se corresponde con el proceso de asentamiento definitivo del concejo urbano como aparato de dominación política, como órgano relativamente autónomo, con una jerarquía de magistraturas y en la práctica controlado por los guerreros locales.

Sin duda, el predominio de la función bélica continuaba condicionando, en buena medida, la vida social de la zona, y el desarrollo de la organización concejil tuvo necesariamente que reflejarlo. Al igual que antes, el concejo encauzó los ataques militares por sorpresa y quienes arriesgaban sus vidas, yendo a las correrías, pretendían sobre todo "fazer ganancias". En ocasiones actuando

incluso como auténticos bandoleros al margen de cualquier poder establecido, como por ejemplo cuando el adalid Muño Rabia se levantó, desoyendo las órdenes del concejo abulense, con las fortalezas de Peñafior y de Puente del Congosto, en las fronteras con el reino leonés. La novedad estribó en que cada vez con más frecuencia los caballeros locales tomaron parte en las expediciones organizadas y dirigidas por los monarcas, lo cual, como es lógico, tuvo asimismo sus compensaciones.

La lista de "algaradas" que realizaron los abulenses en esta fase resulta casi interminable. Durante el reinado de Alfonso VII las milicias concejiles intervinieron en 1142 en la conquista y destrucción del castillo de Albalat, fortaleza enclavada a orillas del río Tajo y desde la cual los musulmanes acostumbraban a hostigar el sector meridional del término abulense: "los cristianos de Ávila y de Salamanca fueron y lo destruyeron hasta sus cimientos". En 1143, junto con caballeros toledanos y segovianos, arrasaron las campiñas cordobesas. En torno al año 1144 vencieron en la llanura de Lucena, al lado de tropas segovianas, al ejército almorávide de Texufin, quien "regresó con deshonra a Córdoba", y por aquellas mismas fechas llevaron a cabo en solitario una audaz correría por tierras del Aljarafe sevillano y de la serranía pacense. En relación con este hecho, la *Crónica de la población de Avila* dice: "e acaesció una vez que fueron en cavalgada tresçientos cavalleros dellos, e entraron al Axarafe de Sevilla e corrieron toda essa tierra, e llegaron a Xerez Vadaxoz, e pressieronla e mantovieronla veynte e çinco años, e corrieron todas tierras que á enderredor". Pero son justamente unas frases de la *Chronica Adefonsi Imperatoris* las que mejor resumen la vida azarosa de los vecinos de la frontera en este tiempo. En una de ellas se recalca lo habitual que eran las razzias: "aunque los musulmanes hacían grandes guerras, siempre fue costumbre de los cristianos que habitaban en la Transierra y en toda Extremadura reunirse cada año frecuentemente en formaciones, que a la postre eran de mil, dos mil, cinco mil o diez mil caballeros, más o menos, e iban al territorio de los moabitas y de los agarenos, efectuaban numerosas matanzas, capturaban a muchos musulmanes, conseguían mucho botín y causaban numerosos incendios". En la otra se insiste en el miedo que causaban sus correrías entre los enemigos: "y los ejércitos de los moabitas y de los agarenos, cuando venían al territorio de Toledo o a sus ciudades, no demoraban nada allí excepto el combate de un solo día y de una sola noche, regresaban inmediatamente a su tierra por miedo al emperador y a los guerreros que habitaban en Ávila, Segovia y en toda Extremadura, y por eso volvían sin combatir".

A partir de 1157, durante el tiempo en que León y Castilla fueron reinos distintos, que coincide a grandes rasgos con la presencia almohade, las guerras fronterizas se volvieron a repetir. En adelante los caballeros abulenses pudieron alternar sus correrías a tierras musulmanas con otras dirigidas contra el territorio leonés. Las treguas acordadas entre castellanos y almohades, cada vez más prolongadas, y los sucesivos tratados firmados con los leoneses, no fueron suficientes para impedir sus ataques.

La turbulenta minoría de Alfonso VIII, que comenzó en 1159, dejó a cargo de las mesnadas concejiles la lucha contra los musulmanes. Los guerreros abulenses quizás solían reunirse en algún lugar meridional, próximo a la frontera, antes de ir a "fonsado". A este respecto es muy revelador el nombre y la ubicación de *Vallem Fossadarium* o *Valfonssadero* (lugar documentado en 1193 y en su forma romance desde 1268) en el Campo de Arañuelo. Contra los almohades las expediciones más conocidas fueron la de 1158, en que vencieron en la batalla de Zagbula a Abu Yaqub cuando aún no era califa, y la de 1173, en la cual, tras devastar tierras andaluzas, ya de regreso con un cuantioso botín, fueron derrotados por el propio Abu Yaqub en Caracuel. Otras muchas razzias se realizarían durante este periodo, pero no se conocen sus pormenores. Lo prueba el que sus jefes, sus adalides, en concreto Sancho Jimeno (el Abu Barda'a o el maldito Giboso, de las fuentes árabes, cuya muerte fue celebrada festivamente en el mundo islámico) y Gómez Jimeno presentaran batalla con gran frecuencia. Según la vieja crónica abulense, "Sancho Ximeno açertóse en diez y ocho lides campales,

e Gómez Ximeno con él; e después que murió Sancho Ximeno, viscó gran tiempo después Gómez Ximeno e cumplió sobre estas lides fasta veinte e çinco lides". Y al lado del monarca castellano intervinieron, entre otras, en la derrota de Alarcos en 1195 y en la victoria de Las Navas en 1212 (respecto a la cual don Rodrigo Jiménez de Rada nos transmite detalles sobre el despliegue de las tropas y la posición de las milicias abulenses, junto con las de Segovia y Medina del Campo, en el flanco derecho).

Tal vez las bajas de ingresos que ocasionaban las treguas firmadas con los califas almohades las compensaban los guerreros saqueando las tierras más cercanas del reino de León. Así, cuando en 1161 el rey leonés Fernando II decidió repoblar Ciudad Rodrigo, lo que debió ser considerado por el concejo salmantino como una merma de su territorio, y los salmantinos declararon la guerra a su rey, es seguro que éstos recibieron ayuda de los abulenses. Más tarde, en el marco de la guerra castellano-leonesa de 1196-1197, algunos de los jefes de las milicias abulenses se adueñaron de varios lugares fortificados en los límites y arrasaron tierras de los concejos de Salamanca y Alba: "Vlasco Muñoz, el Sobervioso, tovo El Carpio; e Nuño Mateos, Monterreal e Alpalio e Berruecopardo; e éstos, con cavalleros de Ávila, vencieron al concejo de Salamanca [...] e Nuño Matheos con otros cavalleros de Ávila venció al concejo de Salamanca e de Alva".

En todo este tiempo, naturalmente, las familias de los caballeros han acumulado riquezas, pero también han visto confirmado su papel político, gracias a los cambios que han ocurrido en el seno del concejo, cuyos oficios principales han ido acaparando. Para ello han debido salir victoriosos de diversos enfrentamientos sociales, pero también han visto satisfechos sus deseos, probablemente por un interesado apoyo de los sucesivos monarcas. Por de pronto éstos han tenido que compensar sus servicios militares, renunciando a una parte apetitosa del botín capturado y asegurándose soldadas y privilegios. Así, en 1219 el joven monarca Fernando III eximió del pago del quinto de los botines a los guerreros abulenses que participasen en acciones militares en las que no estuviese presente el rey y el mismo año aprobó un acuerdo alcanzado por el concejo de Arévalo con sus aldeas, por el cual se establecía que "si el rey embiare a Arévalo por cavalleros a mano, an a dar la soldada el pueblo de las aldeas...". Por otro lado, los fuertes intereses ganaderos de los caballeros también fueron bien atendidos. En 1181 el rey Alfonso VIII facultó a los abulenses para que sus rebaños pudiesen compartir con los de los segovianos los ricos herbazales de Campo Azálvaro: *done et concedo vobis, univervo concilio de Avila, presenti et futuro, et liberaliter concedo, propter multos labores quos mecum in guerris meis diucius sustinuistis et propter immensam fidelitatem quam in vobis asidue inveni, ut habeatis pascua comunia cum Secobienssi concilio in toto Azalvaro, iure hereditario in perpetuum, sicut abuistis in diebus Adefonsi, avi mei gloriosissimi inperatoris, et patris mei, regis Sancii*.

Lo que no admite dudas es que ya se ha abierto un profundo foso de separación social entre la caballería villana y el resto de la población, tanto de las capitales como de los pueblos. De mediados del siglo XII datan dos acontecimientos, de nuevo recogidos de una forma precisa por la *Crónica de la población de Ávila*, que dan fe (aunque los relatos puedan ser inexactos) de las violentas luchas que debieron sostener los guerreros-pastores contra otros sectores sociales en su camino de entumbramiento.

Dice en uno de sus pasajes: "acaesçió que entre los dichos serranos acaesçieron grandes contien-das e grandes vandos, así que los que menos pudieron saliense de la villa, e fueron a un lugar que dizen el Castaño, que es sobre Çorita; e de allí guerrearon a los de la villa, e mantuvieron aquel lugar bien medio año; e después fuéronse de allí e poblaron un castillo que es sobre Sotalvo, e de allí los guerrearon otrosí, e moraron y grand tiempo". Esta descripción trasluce una realidad. Los repartos del botín y el acceso a otros bienes no eran equitativos dentro del grupo militar, lo que debió provocar las iras y el levantamiento de los más desfavorecidos. Por esto se formaron bandos entre los guerreros y se llegó a un clima de enfrentamiento civil entre ellos. No sabemos qué ocurrió después, si los derrotados hubieron de emigrar o si todo terminó en un acuerdo. De todos modos, cabe imaginar que los

vencedores consolidarían su posición, quedando delimitada mejor, con mayor homogeneidad y cohesión interna, la caballería urbana como sector social dominante a escala local. La solidaridad de clase había sustituido a la solidaridad étnica, si es que ésta había tenido alguna vigencia al principio.

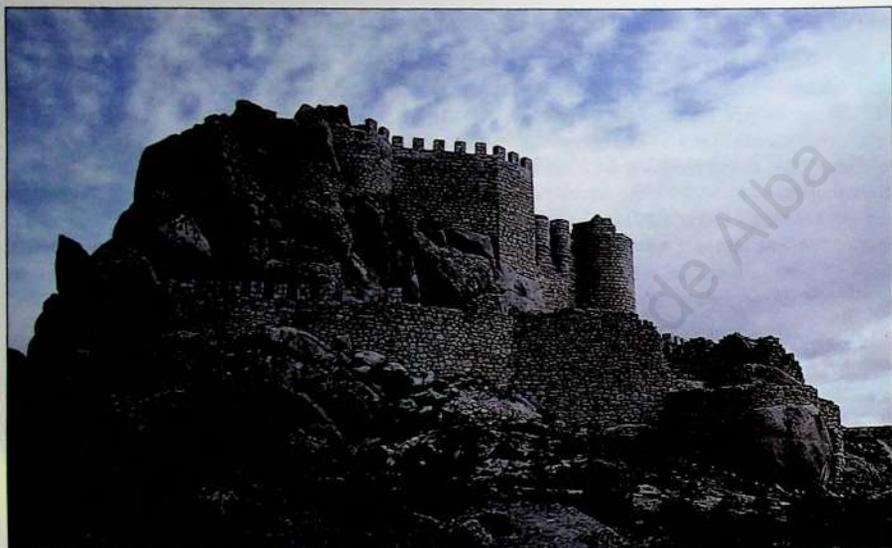


Foto 4.- Castillo de Aunquospese. Según la Crónica de la población de Ávila, este castillo fue escenario de las luchas que sostuvieron varios sectores sociales abulenses en el camino de su encumbramiento.

El otro suceso conflictivo ocurrió en el núcleo abulense entre los años 1157 y 1161 y al parecer se vio favorecido en su desarrollo por la división del reino a la muerte de Alfonso VII y por la decisión de Fernando II de León de repoblar Ciudad Rodrigo. Por lo que dan a entender los textos, los hechos sucederían de la siguiente manera: al subir al trono castellano Sancho III los habitantes de la capital que no eran especialistas en la guerra pidieron al nuevo rey que obligase a la gente de armas a dejar libres las alcaldías y los demás cargos municipales, para que el ejercicio del poder fuera compartido por todos los vecinos, pero su solicitud no fue atendida. Según una versión: "pidiéronle que les diessen parte en las alcaldías e en los otros offiçios, e él [Sancho III] dixo que lo non farie". Al mismo tiempo, del otro lado de la frontera, Fernando II había tomado la determinación de repoblar la comarca mirobrigense y, para conseguirlo, debía atraer pobladores. A los abulenses, cuyas demandas habían sido denegadas, se les ofrecía, por tanto, la oportunidad de emigrar en condiciones ventajosas, aunque fuese a otro reino. Y consta que algunos de ellos no desperdiciaron la ocasión y emigraron. A juzgar por tales datos, no se trató sólo de un desplazamiento de poblaciones desde un reino a otro, sino que sería igualmente un episodio más de la violenta lucha social entablada entre los distintos grupos sociales que moraban en la ciudad. El rey hizo caso omiso de las exigencias presentadas por artesanos y mercaderes, porque los caballeros no consentían compartir el aparato del poder municipal con los demás ni estaban dispuestos a una reorganización en las relaciones de distribución de la renta social. Sin duda, la actitud regia reflejaba la del grupo oligárquico. El monarca, con su autoridad suprema, no hacía sino revalidar los intereses de los guerreros.

Todo indica que éstos, cada vez de una forma más clara, dominaban en la práctica los aparatos concejiles. Aunque el número de magistrados municipales aumentó y la norma y la tradición aseguraban al común de vecinos su facultad para tomar parte en la elección anual de los representantes de la colectividad, el ejercicio del poder local quedó reservado para aquéllos. Los "corrales" seguían celebrándose casi siempre a los pies de la iglesia de San Juan, pero los estudios prosopográficos demuestran cómo los caballeros no dejaron de acaparar, año tras año, los cargos. Por otro lado, los diversos intentos por compartir el ejercicio del poder entre la comunidad de vecinos chocaron, uno tras otro, con la fuerte oposición de quienes habitualmente los detentaban y resultaron infructuosos.

Al fracaso de las tentativas populares por corregir el reparto del poder contribuyeron, además, las actitudes de la corona y de sus representantes. El rey Alfonso VIII confirmó a los caballeros abulenses "los privilegios que tienen del emperador su agüelo e del rey don Sancho su padre", según los cuales el desempeño de las alcaldías y de los otros oficios concejiles importantes les correspondía. Esta especie de monopolio real del concejo por los caballeros, aunque no reconocido legalmente, justificaría en parte la temprana desaparición de los delegados regios en la zona, los llamados "tenentes", "seniores" o "domini villae", cargos encomendados casi siempre a miembros de la nobleza de sangre antigua y que en el caso de Ávila parece que fueron desempeñados de modo continuado por el linaje de los Lara. Entre 1133 y 1158 ejerció la tenencia Manrique de Lara y su sucesor quizás fuera Nuño de Lara. Ya en 1183 figura como último tenente Pedro Ruiz. En tres documentos de esa fecha se lee: *domino existente Abule Petro Ruiz*. La desaparición de éstos no deja de ser una manifestación de la sustitución rápida del papel del *palatium* (con su plasmación física en el alcázar que existía en la ciudad) por el del *concilium*.

La misma causa puede servir para explicar también el prematuro olvido del primitivo fuero de Ávila. Pese a que desconocemos si llegó a escribirse, sin duda se trataría de una carta foral típica de la frontera, donde se registrarían y protegerían libertades y privilegios propios de una sociedad bastante abierta, de gran movilidad y demasiado participativa. En las nuevas condiciones carecería de sentido un texto legal así, porque no reflejaba los profundos desequilibrios y cambios



Foto 5.— Foto antigua de la fachada norte de la iglesia de San Juan en Ávila. Quizás éste era el sitio donde acostumbraban a reunirse las asambleas concejiles.

sociales que se habían producido. En suma, era ya un texto inservible, cuyas normas en gran medida serían de imposible aplicación. Las libertades individuales y políticas de los repobladores de la frontera, las multas y penas en él estipuladas, habían sido superadas por la nueva realidad social. Su propio contenido, por inadecuado a la estructura jerárquica que se estaba consolidando, le condenó al olvido. Así pues, aunque no hay nada seguro al respecto, es presumible que el fuero desapareciera en estos años. La última mención al mismo, en la documentación abulense (en la salida de la cancellería regia hay otra de 1222, pero en este caso no tiene validez), aparece casualmente en una carta de compraventa de 1183: *fideiusores de sanamento ad forum Abule*.

En consonancia con todos estos fenómenos y formando parte del mismo proceso hay que destacar el paralelo aumento de la plantilla municipal y los nuevos contenidos de los que en la práctica se rodeó el poder concejil. No hay dudas sobre la ampliación de los oficios ni sobre su organización escalonada. Lo más normal era una nómina de cargos en cuya cúspide se encontraba el unipersonal de juez y por debajo suyo varios alcaldes, hasta descender a unos cuantos subalternos. Como en otros concejos de las Extremaduras, en la composición del abulense entraban varios magistrados, presididos por la figura del juez y sólo en situaciones de guerra por el adalid. En la ciudad de Ávila, en el año 1146, se documentan nueve oficiales concejiles: un juez, cuatro alcaldes, tres justicias y un portero. En 1150 su número total era el mismo, apareciendo un juez y ocho alcaldes, y ya en 1225 figuran trece oficiales, de los cuales uno era juez, seis alcaldes y otros tantos jurados. No muy distinta debió ser la composición de los concejos de las villas de Olmedo y Arévalo. En la primera de éstas, por ejemplo, se documentan en el año 1171 un juez, un alcalde y dos sayones. Indudablemente el ejercicio de estos cargos solía renovarse cada año, tal como recuerda un documento de 1184, donde se dice que de *consilio et mandato regio populus magistratus suos constituit annuatim*. Pero, a pesar del cumplimiento de la norma, cuyos mecanismos concretos de aplicación no sabemos cómo funcionaban



Foto 6.- Vista de Arévalo. En esta ciudad, al igual que en Ávila y Olmedo, se consolidó muy pronto un importante concejo con arribuciones señoriales sobre todas las aldeas de su término jurisdiccional.

en esta época, parece claro que eran caballeros, y familiares de éstos, quienes ocupaban normalmente la judicatura y las alcaldías. En el año 1222 el rey Fernando III recordaba en carta al concejo de Ávila que sólo podían tener "portillos", o sea, ocupar cargos, quienes dispusieran de casa poblada en la ciudad, de caballo y de armas. El resto de la población, aunque tenía la oportunidad de participar en las asambleas concejiles, en los "corrales de alcaldes", y en la renovación anual de "aportellados", no podía desempeñar los oficios principales.

Además, en este periodo, los concejos consiguieron dotarse de unos determinados requisitos, hasta convertirse en instrumentos básicos del poder político feudal. En esta etapa, sin perder del todo su funcionalidad militar y administrativa, se transformaron en unas piezas básicas del entramado político del reino. Así, y en primer lugar, comenzaron a tener capacidad para adoptar e imponer decisiones que vinculaban a toda la comunidad humana de la ciudad y del campo. Esto significa que el organismo concejil comenzó a disfrutar de un cierto grado de autonomía en sus decisiones y también de soberanía, si bien dependiendo ésta en último extremo de la permanente y siempre superior autoridad de los monarcas. En segundo lugar, los concejos, a partir de un cierto nivel de maduración y desarrollo, comenzaron también a tener capacidad para designar el personal político que había de ejercer tales funciones. Su autonomía, como es lógico, siempre fue relativa y se vio limitada en ocasiones por los mandatos regioes, pero cada vez fue mayor. La supresión de los tenentes, en tanto que delegados del poder regio, es una prueba clara de este fenómeno. Un tercer requisito sería el relativo a la proyección señorial de los concejos. Estas instituciones, radicadas en las capitales y siempre desde ellas, fueron capaces de subordinar y obligar al cumplimiento de sus órdenes y penas a todo un conjunto de aldeas dependientes del núcleo principal. En tal sentido este tipo de proyección jurisdiccional sobre unos extensos territorios y con muchísimas aldeas, de algún modo acabó por igualar a los concejos con los señoríos individuales. Por último, no hay que olvidar cómo el auge de los concejos como centros de poder político llevó aparejada la conquista de unos determinados estatutos jurídicos privilegiados para algunas personas, lo cual alteró radicalmente la condición de éstas respecto tanto de regímenes comunitarios tradicionales como de las situaciones jurídicas derivadas del dominio señorial o regio. En definitiva, en las postrimerias del siglo XII y durante los primeros años de la centuria siguiente se han dado pasos decisivos en dirección hacia las comunidades de ciudad o villa y tierra. La completa cristalización de éstas se estaba produciendo de una manera rápida y la cesura social entre caballeros y pecheros, villanos y aldeanos, era ya muy profunda. Los *milites*, aunque no formaban todavía un grupo cerrado, estaban ya plenamente diferenciados del resto de los vecinos. A este respecto resulta muy ilustrativo el hecho de que en 1182 el papa Lucio III se dirigiera en carta a *militibus et populis Abulensis, Arevalensis et Ulmetensis*.

Con el alejamiento de la frontera, los aspectos militares perdieron parte de su interés y los concejos se transformaron en auténticas "comunidades de villa y tierra", donde poco a poco los grupos militares, sin perder del todo su vieja funcionalidad, se convirtieron en piezas claves del entramado político de la monarquía. La autoridad de tales órganos, a pesar del nombramiento de oficiales concejiles de fuera (en especial durante los intentos de centralización en tiempos de Alfonso X), fue completa y efectiva sobre las poblaciones de las capitales y de sus respectivos términos, y la caballería villana, manteniendo en la práctica el control de las decisiones de los núcleos cabeceros, se erigió de hecho en una élite política casi excluyente a nivel comarcal. Las sucesivas concesiones alfonsies de 1256 a Arévalo (conocidas gracias a Montalvo) y de 1256, 1264 y 1273 a Ávila (publicadas con todo rigor por C. Luis y G. del Ser), mediante las cuales el soberano ampliaba a sus caballeros la exención de tributos y la excusa de sus familiares y dependientes, son quizás los mejores testimonios del reconocimiento formal de la situación descrita.

A falta de espacios donde adquirir botín y de otras oportunidades derivadas de la frontera, los caballeros a título personal y sesgando en su provecho muchas de las decisiones de los concejos volvieron su mirada hacia el interior de los términos concejiles. La pesadilla por quedarse con el quinto del botín, que nominalmente era una regalía y que los abulenses al fin habían conseguido en 1219, ya formaba parte del pasado. Sus áreas de interés, sus zonas de aprovechamiento, sus fuentes de recursos estaban centradas en las aldeas y villas que integraban los mapas jurisdiccionales comarcales. La defensa de sus perímetros, la segregación de terrenos al realengo donde consiguieron en varias ocasiones establecer sus propios señoríos particulares y la consolidación de una fiscalidad concejil, al margen de la eclesiástica y la regia, fueron desde entonces sus grandes objetivos. Sólo así cobran sentido hechos tales como la repetición en casi todas las cartas reales de la fórmula "cavalleros e concejo", los denodados esfuerzos de los abulenses a mediados del siglo XIII para poner coto a las intromisiones de talaveranos y placentinos en su extremo meridional, la reintegración a sangre y fuego de la aldea de Madrigal, que pretendía convertirse en villa aparte, en la jurisdicción de Arévalo en el año 1302, o la destrucción de Oropesa en 1307 por las milicias movilizadas por el concejo de Ávila.

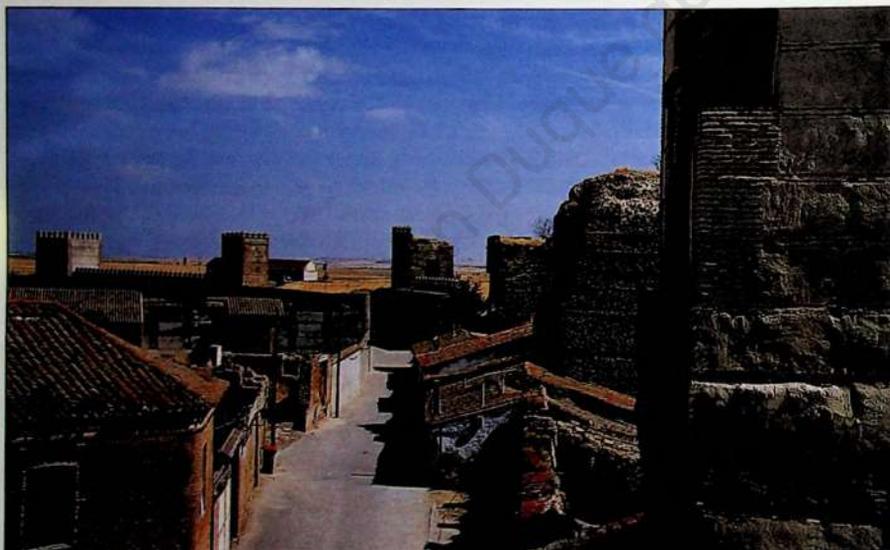
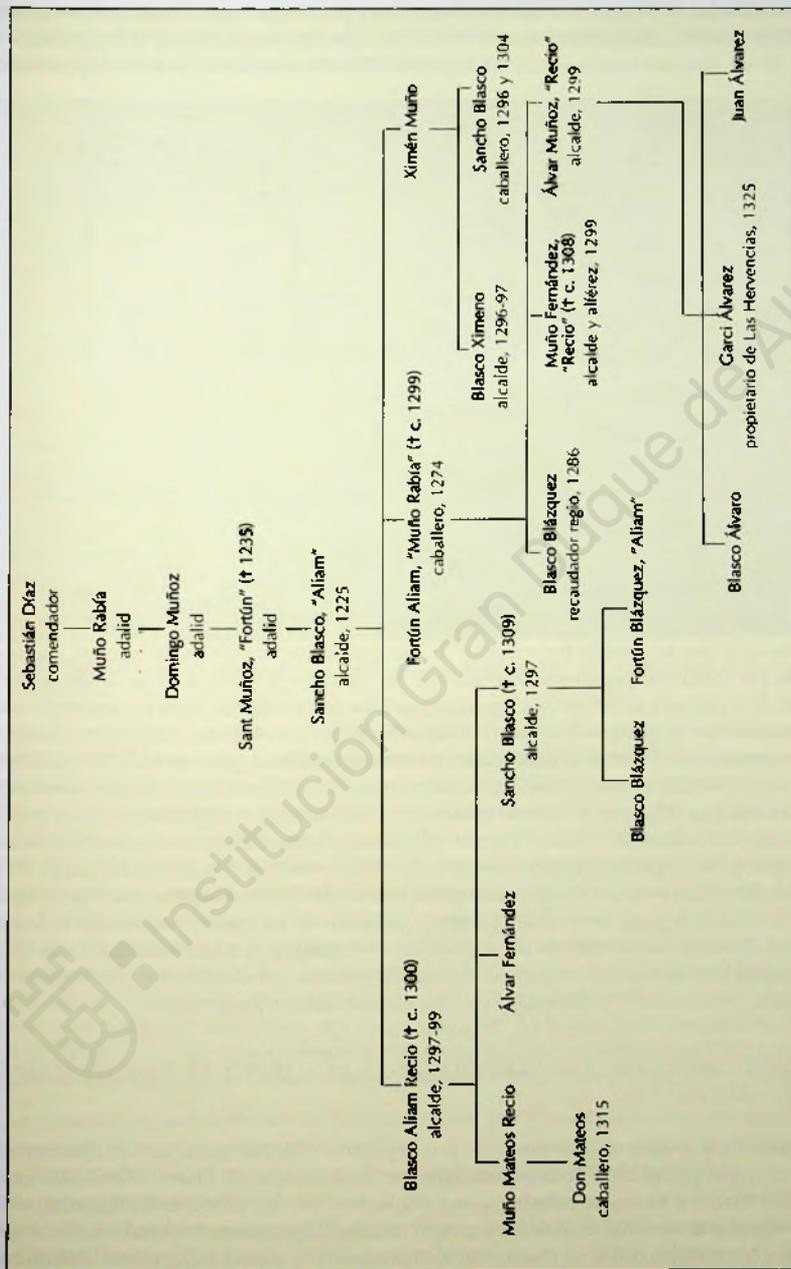


Foto 7.- Murallas de Madrigal de las Altas Torres. Un primer intento de independencia por parte de sus habitantes respecto a la jurisdicción de Arévalo, frustrado por las milicias concejiles de esta villa, tuvo lugar en el año 1302.

En definitiva, la caballería villana, que se había constituido en aristocracia política, ejerciendo su dominio en los términos concejiles y desviando a su favor una parte sustancial de la renta feudal, contribuyó a transformar los concejos de frontera, cuando ésta desapareció, en instrumentos de su señorío colectivo. A este respecto se ha conservado un texto que lo aclara todo. Cuando en 1302 el rey Fernando IV obligó a los madrigalenses, sofocando sus conatos de independencia, a volver a la jurisdicción de la villa de Arévalo, ordenaba que "çient hombres de Madrigal, quales ellos tomaren, vengan a Arévalo e fáganles omenage por sí e por todos los de la aldea de Madrigal [...] otrosí que los de Arévalo puedan fazer alcázar en su aldea de Madrigal, por que se puedan acomodar más cumplidamente en el lugar para suio servicio".



Cuadro 1.- Linaje de Muño Rabia.

Tal situación de privilegio de los caballeros exigió por parte suya, para mantenimiento sin sobresaltos de la misma, algunos cambios, nuevas formas de organizar regularmente la transmisión a sus herederos de sus derechos y exenciones. La respuesta más efectiva consistió en la organización de

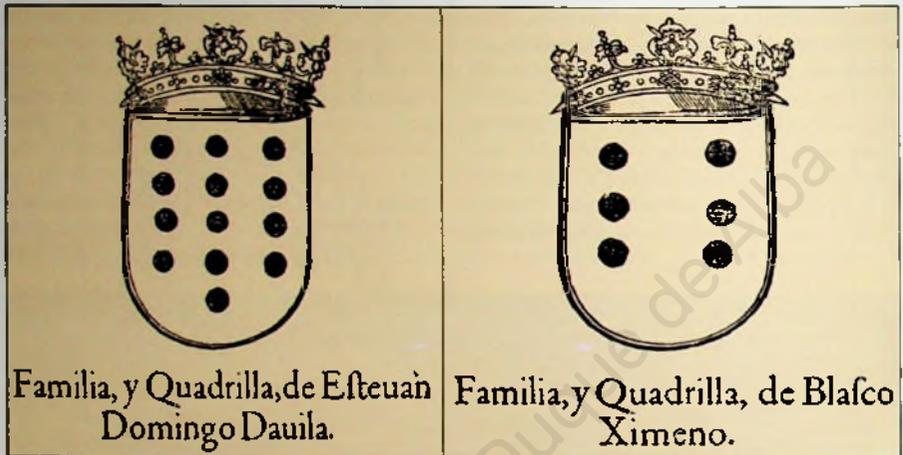


Fig. 2.— Representaciones heráldicas de los linajes de Esteban Domingo y de Blasco Jimeno (según L. Ariz).

linajes familiares, que terminaron por rodearse de variados elementos de identificación, cuales eran los escudos, por construirse genealogías fantásticas y por recurrir a la fórmula (todavía alternativa) del mayorazgo. Así, gracias a una investigación prosopográfica que yo mismo realicé, es posible conocer hoy la estructura que por entonces adquirieron algunos linajes caballerescos abulenses. En aquellas fechas comenzaron a singularizarse plenamente, y tomando conciencia de ello (tal como reflejan sus representaciones heráldicas y sus lugares reservados de sepultura), entre otras, las familias extensas de Esteban Domingo, origen de la casa de Villafranca y las Navas, y la de Blasco Jimeno, matriz de la que salieron los señores de Velada, Villatoro y Navamorcuende. Si algo está claro repasando sus árboles genealógicos es que los viejos oficios militares de sus primeros miembros, del tipo de los adalides, habían dado paso a nuevos empleos concejiles, tales como los de alcalde o juez. Por lo tanto, se adivina lo que estaba a punto de ocurrir: el cierre oligárquico de los concejos mediante la implantación durante el reinado de Alfonso XI del regimiento, el registro y la reelaboración de una serie de leyendas loando las hazañas reales o ficticias de sus ancestros, el ahondamiento en su desprecio a los oficios viles de "menestrales" y "ruanos". Pero esta fase fue sólo su preámbulo.

3. EL AFIANZAMIENTO DE LOS CLÉRIGOS PRIVILEGIADOS Y EL DESARROLLO DEL CABILDO CATEDRALICIO

La formación y el desarrollo de un sector privilegiado de clérigos en el ámbito diocesano abulense y la creación y evolución de unos determinados instrumentos de poder eclesiástico guardan muchos paralelismos y bastantes coincidencias cronológicas con los procesos de decantación de la caballería villana y de consolidación de los concejos urbanos. El contexto fue, desde luego, el mismo y los cuadros territoriales donde se produjeron los fenómenos se superponían a los términos laicos.

Hay que recordar también que los clérigos privilegiados, aparte de sus peculiaridades de carácter religioso, fueron en la sociedad medieval abulense la vertiente eclesiástica del grupo dominante local, la otra cara de la moneda del bloque hegemónico en la zona.

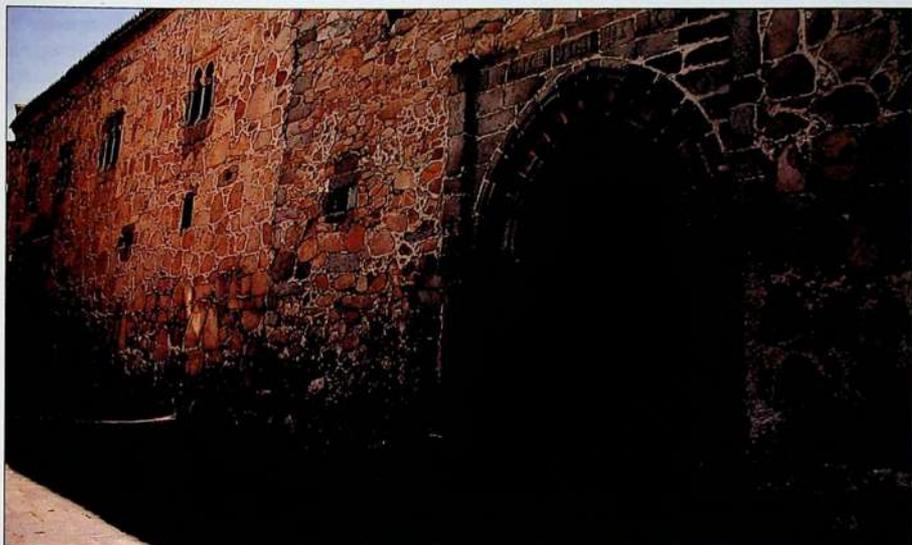


Foto 8.- Fachada antigua del palacio de los Dávila en Ávila. Desde el siglo XIII los herederos de Esteban Domingo comenzaron a residir en este lugar.

La toma de Toledo en 1085 por las tropas cristianas significó también un cambio radical en la organización eclesiástica. Con su conquista comenzó una etapa histórica completamente nueva. Antes de esa fecha, y durante varios siglos, es seguro que no existía ninguna institución religiosa con un radio de acción importante. La instalación de los musulmanes acabó con todos los órganos locales de poder establecidos por los visigodos. La posterior conversión de la región en campo de frecuentes batallas entre cristianos y musulmanes entorpeció cualquier intento de reconstrucción que se hubiera pretendido realizar. La figura episcopal, tal vez la investidura principal en nuestras comarcas durante el período gótico, no dejó huellas. Por ejemplo, las opiniones de Cianca y de González Dávila, compartidas sin ninguna crítica por algunos eruditos locales, en relación con la presencia de un obispo abulense, de nombre Pedro, en la supuesta batalla de Clavijo, son sencillamente afirmaciones gratuitas, carentes de fundamento. Tampoco puede admitirse que perduraran los límites de la diócesis supuestamente fijados en tiempos del rey visigodo Wamba. La historiografía moderna ha demostrado que la conocida como "división de Wamba" no es sino un texto redactado entre 1088 y 1108, probablemente en los obispados de Osma o Toledo y con una intencionada apariencia de antigüedad.

La situación de partida se caracterizó, por lo tanto, por la ausencia de una jerarquía eclesiástica y de unas instituciones administrativo-religiosas. Lo único que resistió al paso del tiempo probablemente fuera la religiosidad espontánea de pequeños y aislados grupos de mozárabes, pero nunca una iglesia organizada. Así pues, sólo después de 1085, y quizás cuando los procesos de repoblación y colonización estaban bien avanzados, se dieron nuevos pasos con el fin de dotar al territorio abulense de una sede episcopal y de una jerarquía eclesiástica.

Muy esclarecedor resulta en este sentido el texto del más antiguo documento medieval que se ha conservado en la diócesis, datado hacia 1130. Se trata de una escritura de Alfonso VII, cuando éste no había recibido aún el título de "imperator", donde recuerda que la fábrica de la iglesia catedral abulense, *ecclesia titulo Sancti Salvatoris aditulata*, había sido edificada en *modernis vero temporibus a meo genitore*, es decir, por Raimundo de Borgoña (lo que concuerda con las hipótesis cronológicas propuestas por Rodríguez Almeida sobre una primitiva iglesia preluniacense), para a renglón seguido añadir que el territorio llevaba más de trescientos años "sin pastor ni ovejas". Ya entonces se tenía conciencia de que el obispado medieval abulense no era continuación del que existió muchos siglos antes, sino que había surgido, bajo la fórmula de restauración, una vez realizada la conquista. En lo único que cabe admitir una cierta continuidad es en la perduración del recuerdo de que en aquel mismo lugar en otras épocas, durante la etapa visigoda, había existido una sede episcopal.

Al igual que en otros aspectos, los primeros años del siglo XII fueron decisivos. En estos años (que coinciden del todo con la implantación en los reinos ibéricos de las reformas gregorianas, de la nueva distribución de las archidiócesis y de los modelos parroquial y diocesano) se restauraron las instituciones eclesiásticas, se conformó un sistema jerárquico de valores y se comenzó a delimitar y organizar el mapa diocesano. Se trata de un periodo interesante, pero difícil de reconstruir. Las noticias son escasas y, lo que es peor, contradictorias. Tal vez porque la dinámica de ordenación diocesana tuvo dificultades para echar a andar y fueron muchos los tiubeos y las interrupciones iniciales.

Con lentitud se fueron asentando las instancias eclesiásticas de poder, a las cuales se asignaron unos territorios que ya se encontraban bajo el control militar cristiano. Los avances y retrocesos en la colonización y la permanencia de la frontera marcaron el ritmo de configuración del organigrama eclesiástico. La tardanza con que se organizó la iglesia local respondió básicamente a las extraordinarias circunstancias propias de un espacio fronterizo.

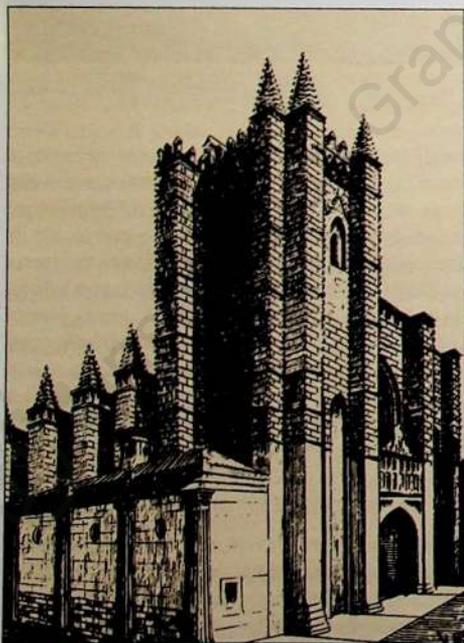


Fig. 3.- Dibujo de la Catedral de Ávila, iglesia principal de la diócesis y sede del cabildo (según V. Benito).

Al margen de descabelladas afirmaciones, de interpretaciones interesadas o de suposiciones fabulosas (frecuentes en la literatura local sobre este asunto), la lista de preladados abulenses comienza con don Jerónimo en 1103. No tienen fundamento las propuestas de Ariz, según las cuales el primer obispo propio habría sido Domingo en 1087 y el segundo Pedro Sánchez Zurraquines, primo del repoblador Sancho Sánchez Zurraquines, quien llegaría a la ciudad en 1095 y reaparecería como titular diocesano en 1105 y 1109. Además, existen otros episcopologios que adelantan nombres de personajes todavía más inverosímiles.

Al margen de descabelladas afirmaciones, de interpretaciones interesadas o de suposiciones fabulosas (frecuentes en la literatura local sobre este asunto), la lista de preladados abulenses comienza con don Jerónimo en 1103. No tienen fundamento las propuestas de Ariz, según las cuales el primer obispo propio habría sido Domingo en 1087 y el segundo Pedro Sánchez Zurraquines, primo del repoblador Sancho Sánchez Zurraquines, quien llegaría a la ciudad en 1095 y reaparecería como titular diocesano en 1105 y 1109. Además, existen otros episcopologios que adelantan nombres de personajes todavía más inverosímiles.

En la citada fecha de 1103 aparece por vez primera un *Hieronimus episcopus Abelense*, que no es otro sino el obispo salmatino, que por entonces extendería su autoridad por tierras de Ávila y Zamora,

cumpliendo así probablemente algún tipo de acuerdo alcanzado quizás en el concilio nacional de Carrión, celebrado también aquel año. Pero de inmediato las cosas se complican. Se sabe que el citado pontífice falleció en Salamanca en 1120, pero no es fácil sostener que actuara como administrador de la sede abulense hasta el momento de su muerte, máxime si se acepta que en 1115 asistió al concilio de Oviedo *Sanctius Avelensis episcopus*. Caben dos posibilidades: o bien en vida tuvo que abandonar la administración apostólica del territorio abulense en favor de algún jefe local, salido del seno de la comunidad urbana de repobladores, cual sería el tal Sancho, o bien se mantuvo hasta el final. La primera hipótesis está avalada por la fijación de los límites diocesanos salmantinos en 1107, donde se señalan claramente los mojones que, por el pueblo de Bóveda y por el río Almar, separaban a ambos obispados y por la carta de Alfonso VI, de la misma fecha, donando a la sede toledana y a su arzobispo Bernardo la recién creada y efímera diócesis de Sepúlveda *sicut dividitur per terminos Auxomensis sedis et Avilensis*. La segunda hipótesis tiene menos argumentos a su favor, ya que el documento de 1121, donde figuran don Jerónimo como titular de las sedes de Salamanca, Ávila y Zamora y un arcediano abulense llamado Hlugo, junto con un tal Raimundo como *prior Sancti Salvatoris de Avila*, tiene una fecha incomprensible, lo que hace pensar que el documento está interpolado y ha de ser adelantada su datación o que todo él es una cuidada falsificación.

De igual modo, no está del todo clara la extensión del primer marco territorial de la restaurada sede abulense. Diversos reajustes se dieron al comienzo, hasta su total definición. No todas las comarcas estuvieron integradas desde los primeros momentos bajo su autoridad. Por carta redactada hacia 1095 por el rey Alfonso VI se sabe que las villas de Olmedo y Arévalo, con sus respectivas aldeas, formaban parte del obispado palentino, y de 1130 es la confirmación de tal dependencia por Alfonso VII, quien precisa que fue su padre, el conde Raimundo de Borgoña, el que las colocó bajo la batuta del prelado palentino. Incluso en una fecha relativamente tardía, como es la de 1140, no parece que estuvieran bien determinados los límites septentrionales de la diócesis abulense, dado que en el citado año los territorios de Arévalo, Olmedo y Alcazárén figuran dentro de la nómina que el papa Inocencio II colocó bajo la autoridad del obispo de Ávila y al momento la última de estas tres villas, por decisión de la infanta doña Sancha, hermana del monarca castellano, quedó situada bajo el control de la sede segoviana. Es evidente, al tratarse de una restauración diocesana, que el retraso en dirección norte-sur de la repoblación y la colonización, así como la tardanza y titubeos en la consolidación de una estructura eclesiástica fuerte y autónoma, tuvieron consecuencias inmediatas en la geografía diocesana. Aquélla y ésta tardaron varias décadas en quedar definidas. En cualquier caso, del mismo modo que resulta bastante improbable pensar en un prolongado mandato del obispo Jerónimo sobre la ciudad de Ávila y sus alrededores, no es lógico aceptar la sustitución de la autoridad del obispo palentino sobre las comarcas septentrionales de Olmedo y Arévalo por la del salmantino. Parece más natural imaginar una situación de afirmación de las instituciones eclesiásticas locales, lo que tardó en ocurrir, para explicar el cambio de manos de los territorios del norte. Cuando la capital abulense consiguió tener una nueva sede episcopal estable, con un cabildo catedralicio asentado, es cuando tales zonas pasaron a estar situadas bajo su autoridad.

Los años del reinado de doña Urraca (1109-1126), de guerra civil generalizada, de abusos de los poderosos y de enorme contienda entre Compostela y Toledo a la hora de definir sus preeminencias y de establecer sus áreas de actuación, son también los que aprovecharon los abulenses para fijar del todo la sucesión en la sede, su independencia dentro de la provincia compostelana y para dotar por completo su cabildo catedralicio. En tales momentos de dificultades, precisamente éstas, al igual que en el campo civil, jugaron a favor del afianzamiento jerárquico de los clérigos urbanos. Desde luego, la muerte de don Jerónimo, si es que por entonces aún hacía valer su dirección espiritual en tierras abulenses, no abrió las puertas para ninguna sensación de abandono. La *Historia compostelana* narra muy bien lo que sucedió en aquellos años.

Cuando en 1120 el papa Calixto II, atendiendo los deseos de Diego Gelmírez, concedió al arzobispado compostelano todos los territorios que en su día abarcó la provincia eclesiástica de Mérida, dejaba claro que su orden incluía también las ciudades sufragáneas que ya estaban en poder de los cristianos, es decir, Coimbra, Salamanca y Ávila. El mismo año el titular compostelano convocaba, entre otros, a un tal Pedro, obispo electo abulense, junto con su "abad" (el jefe del cabildo), rogándole su asistencia a Santiago para tomar parte en las deliberaciones de un concilio provincial que se celebró uno de los primeros días de 1121. Se desconoce el método empleado para su elección, pero es casi seguro que fue elegido de una forma canónica irregular, quizás elegido en una asamblea de clérigos y laicos y sin duda de una manera completamente autónoma en la ciudad de Ávila. De todos modos, la decisión abulense, al margen de las normas, debió influir, y mucho, en la independencia de su poder eclesiástico respecto a las diócesis vecinas.

Tampoco está clara la identidad de tal personaje ni si es el mismo que otro, de nombre Sancho, que unos meses después fue convocado por el legado pontificio, cardenal Bossón, para visitar la tumba del apóstol en Compostela, donde al final fue consagrado como titular de la sede abulense, tras prestar juramento de "sumisión, reverencia y obediencia" al arzobispo Gelmírez y tras haber sido analizado y aceptado el procedimiento que se había seguido en su elección, que no había sido otro que el "azar" (al decir de la crónica compostelana). Más tarde, este prelado fue llamado varias veces por su arzobispo, con el fin de asegurar su participación en reuniones con otros obispos de su misma provincia. Así, se confirma su asistencia en los concilios celebrados en Compostela en 1122, 1124 y 1130 y en la lectura en 1124 de la bula pontificia que trasladaba de modo definitivo los derechos emeritenses a la sede compostelana.

Pero hay otros aspectos de interés relacionados con este prelado abulense, que además fue el primero consagrado cuyas atribuciones se limitaron exclusivamente al territorio dependiente de la ciudad de Ávila. Uno de ellos se refiere a su proximidad al rey niño Alfonso VII, a través de los buenos oficios de Gelmírez, lo que sin duda fortaleció su posición personal y de paso aseguró la definitiva independencia de su diócesis. Otro se relaciona con las protestas del arzobispo toledano por haber sido elegido obispo de una forma nula, desde el punto de vista canónico, y por haber quedado adscrito el obispado abulense en la demarcación provincial compostelana, origen por lo demás de otros conflictos posteriores. Es seguro que, en este contexto de apoyo permanente de los monarcas y de los papas a las pretensiones de Gelmírez frente a las del toledano Bernardo, razones de tradición frente a motivos de cercanía inclinaron la balanza del lado de la sede apostólica, quedando la diócesis de Ávila anclada durante muchos siglos bajo la autoridad de Compostela. La dinámica impuesta por tales hechos fue, tal vez, la que provocó que los territorios olmetense y arevalense dejaran de pertenecer a la sede palentina y pasaran a la abulense por estas fechas. Al remodelarse el mapa diocesano de Ávila se amplió automáticamente el territorio adscrito a la provincia eclesiástica compostelana.

El último punto de interés corresponde a la identidad guerrera que debió tener, como sostienen algunos autores, este prelado. Al parecer este obispo Sancho sería Sancho Sánchez, hermano del héroe local Zurraquín Sancho y pariente del supuesto obispo Pedro Sánchez Zurraquín. Es difícil discernir la ubicación parentelar exacta de nuestro personaje, sin embargo es evidente que, por la vía que fuese, estaba incluido dentro del grupo local de guerreros-pastores que pasó a acaparar los principales cargos concejiles.

Esta noticia es de gran importancia, porque inaugura toda una larga serie de otras semejantes que ponen de manifiesto la conexión íntima y persistente, incluso familiar, que se dio durante los siglos medievales entre la caballería villana y los diversos miembros de la jerarquía eclesiástica, ocupando a menudo éstos la silla episcopal y los cargos con mayor poder y prestigio del cabildo catedralicio.

Todos los indicios apuntan en esta dirección. Pueden valer algunos ejemplos que ilustran la vigencia de esta práctica. En el fuero abulense existía un curioso párrafo, donde se decía: *clerici vero habeant mores militum*, que, en una de sus posibles interpretaciones (como la que ha realizado hace poco Rico Camps), es un testimonio de la corriente dedicación de algunos religiosos a los asuntos de la guerra. En 1195 el obispo abulense Juan estuvo en la batalla de Alarcos, donde halló la muerte, y en 1212 el prelado Pedro González, acompañado de una numerosa clerecía, tomó parte en la victoria cristiana de Las Navas. El obispo Domingo Blasco, apodado Dentudo, que murió en 1227, era hijo del adalid Sancho Jimeno. En 1241 fue obispo electo, aunque no logró la consagración. Esteban Domingo, quien antes había sido jefe de las milicias urbanas, cargo de adalid que también desempeñó su padre Blasco Muñoz y su hermano Blasco Blázquez. Entre los años 1283 y 1303, fecha de su fallecimiento, Blasco Blázquez, del linaje caballeresco de Blasco Jimeno, ocupó sucesivamente los cargos de juez, arcediano y deán. Y Sancho Blázquez Dávila, también del linaje susodicho, además de señor de Villatoro y de Villanueva del Campillo, fue prelado abulense desde 1312 hasta su muerte en 1355. En síntesis, fue una realidad la interdependencia familiar y la coincidencia a menudo de intereses entre los sectores laico y eclesiástico que conformaban el grupo social dominante.

A la muerte en 1133 del obispo Sancho, su sucesor en la cátedra episcopal, llamado Íñigo, y después de éste otro de nombre Sancho, probablemente también entroncaban con las familias de "militares" locales. El primero de éstos fue seleccionado para la jefatura diocesana de una forma rápida y a todas luces irregular. De ahí las muchas explicaciones que tuvo que dar al metropolitano para conseguir su aprobación, cosa que logró con una sorprendente facilidad. Se lee en la *Compostelana*: "habiendo sido sepultado honoríficamente el obispo Sancho por el prelado de Segovia don Pedro y por una gran representación de clérigos y laicos, éste fue elegido sin contradicciones, por consentimiento unánime de todos los que estaban presentes"; pero añadía una circunstancia nueva que se iba a repetir bastante en la sucesión de los primeros obispos medievales abulenses: "todos se pusieron de acuerdo por unanimidad sobre el mencionado Íñigo por esto, porque desempeñaba digna y honorablemente el oficio de arcediano". Con esto comenzaba la tendencia a extraer de entre las dignidades capitulares al futuro prelado, que se dio a menudo. Además del citado caso, hay constancia de

Jerónimo (22 julio 1102/+30 junio 1120)
¿Sancho (1115)?
Pedro (electo, 1120)
Sancho I Zurraquín (9 enero 1121/+29 abril 1133)
Íñigo (25 julio 1133/13 julio 1158)
Sancho II (marzo 1161/7 diciembre 1181)
Domingo I (22 marzo 1182/+19 septiembre 1187)
Domingo II (23 abril 1188/+19 diciembre 1190)
Juan I (12 febrero 1192/+19 julio 1195)
Jacobo (8 diciembre 1195/+25 octubre 1203)
Pedro I González (5 febrero 1205/15 junio 1212)
Domingo III Blasco "Dentudo" (31 octubre 1212/19 abril 1227)
Domingo IV (8 diciembre 1228/20 junio 1239)
Estevão Gomes (electo 1241)
Esteban Domingo (electo 1241)
Benito (21 agosto 1242/+5 mayo 1260)
Domingo V Suárez, fray (30 junio 1263/+31 marzo 1271)
Sancho, hijo de doña Gometiza (electo 1272)
Domingo Martínez (electo 1272/+1273)
Aymar, fray (electo 1281)
Alfonso Vidal (deán y vicario 1282-1287)
Fernando I (14 mayo 1290/+13 julio 1292)
Pedro II (20 abril 1293/+14 abril 1312)
Sancho III Blázquez Dávila (11 enero 1313/+21 noviembre 1355)

Cuadro 2.- Episcopologio abulense (siglos XII y XIII).

que eran arcedianos abulenses antes de ser consagrados como obispos Domingo I en 1182, Juan I en 1192 y Pedro González en 1205. Incluso en una etapa tan tardía como es la final del siglo XIII, cuando la diócesis había tenido ya un prelado procedente de las nuevas órdenes religiosas (el dominico fray Domingo Suárez), fue elegido para la mitra en 1272 el arcediano olmetense Domingo Martínez, quien falleció al año siguiente sin llegar a ocupar la sede. Es más, hay testimonios que dejan entrever las grandes resistencias que se ponían a la hora de acatar los nombramientos de gente de fuera. Esto ocurrió, por ejemplo, cuando fue elegido en 1228 para la sede abulense el deán calagurritano don Domingo. Su posesión como obispo de Ávila se produjo con varios meses de demora y no sin antes intervenir el propio legado pontificio Juan, quien en una misiva al clero y a los concejos solicitaba que le recibieran con devoción y reverencia.

Por otra parte, el tiempo del pontificado del obispo Iñigo (1133-1158), que coincide casi con exactitud con la duración del reinado efectivo de Alfonso VII (1126-1157), fue fundamental para la organización eclesiástica diocesana. Los avances en la estructuración de la curia episcopal, del cabildo catedralicio o de la articulación jerárquica de las parroquias de capitales y pueblos saltan a la vista. La iglesia diocesana salió de su estado de prostración y las instituciones clericales se desarrollaron. La vida precaria y la situación de abandono que la iglesia matriz arrastraba desaparecieron. Aunque los orígenes del cabildo catedralicio se remontan a los años iniciales del siglo XII, cabe suponer que su funcionamiento aún no fuera del todo regular ni contara con medios materiales suficientes para su desenvolvimiento. No hay que descartar tampoco que en algún momento llegara a languidecer. Esta hipótesis se ve corroborada en parte en un documento posterior, donde referido al inmediato pasado de la iglesia catedral, entonces conocida simplemente por iglesia de San Salvador, se lee: *ecclesiam Dei valde destructam et pene ab omni libertate exclusam*. El cabildo no había conseguido todavía su equipamiento institucional pleno.

Por fin, alrededor del año 1135 el rey Alfonso VII dotaba a la iglesia de Ávila, excusándose de no haberlo hecho antes por la guerra con los aragoneses. Al igual que su padre hiciera con la iglesia salmantina (cosa que recordaba en su carta), el monarca en esta ocasión concedía al cabildo catedralicio abulense la tercera parte de las propiedades y derechos económicos que pertenecían a la corona en la zona. En 1140 era el papa Inocencio II quien confirmaba al obispo abulense, en respuesta al ruego que éste previamente le había hecho, y a su cabildo todo cuanto tenían, poniendo especial cuidado en recordar que todas las parroquias de los términos de Ávila, Arévalo, Olmedo y Alcazarén estaban situadas bajo su autoridad. En 1142 el mismo soberano les donaba una extensa explotación agrícola en la ciudad, al lado del río Adaja, añadiendo unos meses después la tercera parte de los molinos que tenía junto al puente de la ciudad y toda una enorme serna de linares cerca de allí. En 1144 el rey les otorgaba la décima parte de todas las rentas regias en la diócesis, excepto el quinto, y el mismo porcentaje de las multas, portazgos y del llamado pecho de los judíos. Por último, otra bula del papa Eugenio III, fechada en 1148, que era casi una repetición de la que Inocencio II les envió unos años antes, aunque sin incluir la mención a Alcazarén, redondeaba esta etapa de dotación fundacional. Los favores del pontificado y de la monarquía fueron imitados pronto. Así, otros muchos actos de generosidad de los reyes, pero sobre todo la permanente piedad de los feligreses, a veces con total libertad y en ocasiones inducidos por diversas circunstancias, fueron los mecanismos que permitieron a la jerarquía diocesana acumular un inmenso patrimonio. Sin duda ya en este periodo las bases materiales para un normal funcionamiento de la institución capitular habían quedado aseguradas.

Además este periodo fue clave para la definición del poder de la clerecía local, mediante el desarrollo funcional del cabildo catedralicio y su gradación jerárquica. Las pocas noticias conocidas reflejan todavía una organización interna bastante sencilla. De mediados de siglo son los datos que permiten descubrir una corta nómina de cargos capitulares, divididos en *maiores et minores* y con la

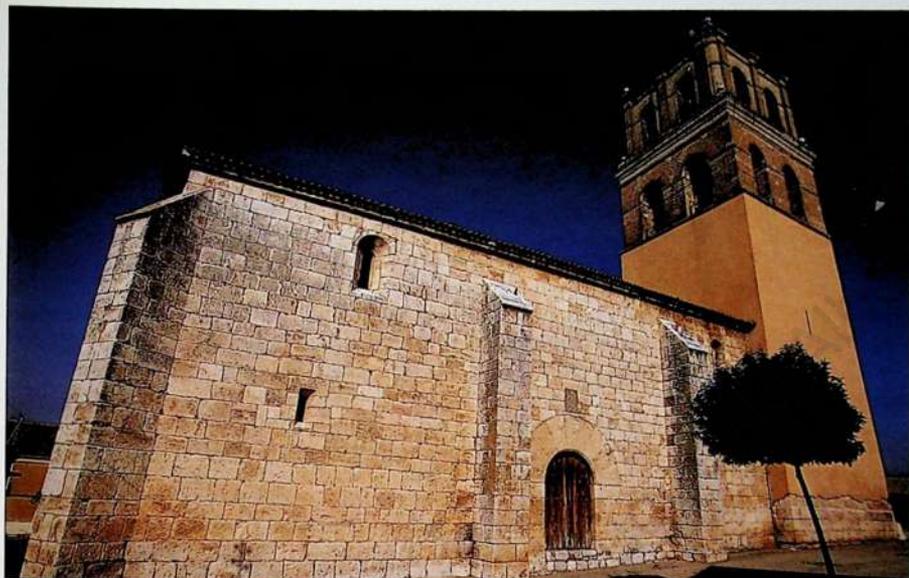


Foto 9.- Iglesia de Alcazarén. Aunque esta villa perteneció a la diócesis, antes del año 1148 quedó segregada de la autoridad episcopal abulense.

presencia de laicos. Tal vez, y por este orden, debajo del obispo se encontraban situados un "arcediano", que hacía las veces de lugarteniente suyo en el territorio diocesano y cuando era necesario le sustituía; el "prior" (luego llamado "decano" o "deán"), quien sería el jefe del cabildo, al tiempo que representante permanente de éste; y el "cantor" (conocido después como "chante"), es decir, el responsable del coro catedralicio. Su base humana estaba compuesta por un reducido número de clérigos, que los textos coetáneos denominan *canonici*, y por unos cuantos laicos asociados, llamados *fratres*, cuyo ingreso se realizaba recurriendo a fórmulas tales como la *familiaritas*, mediante las cuales algunos seculares entregaban en vida sus bienes, a cambio de manutención, vestido y sepultura y tras prometer fidelidad y obediencia a los reglamentos internos. Un sistema, por lo demás muy corriente, que ofrecía la posibilidad de participar en las decisiones de este núcleo religioso, a la vez que abría una vía de enriquecimiento de éste.

Por otra parte, la relación del prelado con el cabildo era aún tan estrecha que su figura y la de la institución llegaban en la práctica a confundirse. Aunque por un lado se hallaba el poder unipersonal del obispo y por otro el colectivo capitular, no es menos cierto que en la realidad ambos poderes actuaban de consuno y aparecían como un organismo único, a la hora de dictar directrices y de recibir bienes. La iglesia episcopal, la catedral advocada a San Salvador, era el símbolo y la base física de tal unión e interdependencia entre obispos y capitulares. Su nombre englobaba a todo el grupo jerárquico diocesano. Una vida todavía en común, una administración conjunta de su patrimonio y muchos intereses compartidos seguían siendo la norma. En definitiva, este periodo resultó trascendental para el afianzamiento institucional y material de la jefatura diocesana abulense. Como ocurrió con los concejos urbanos, muchas modificaciones se produjeron más tarde, pero las bases fundamentales quedaron puestas durante esta fase.

En la segunda mitad del siglo XII y en los comienzos de la siguiente centuria se introdujeron la mayoría de los cambios que acabaron por definir durante muchísimo tiempo el funcionamiento capitular. El cabildo catedralicio alcanzó su organización más completa y amplió considerablemente su patrimonio y sus derechos, sus miembros lograron exenciones y excusas y vieron consolidada y reconocida su posición de privilegio. Todo ello forma parte del proceso de crecimiento y de articulación del feudalismo.

En esta etapa aparecieron nuevos cargos capitulares y se delimitaron mejor sus funciones. La nómina se amplió y algunos oficios cambiaron de denominación. En primer lugar, aumentó el número de arcedianos, ya que se crearon los arcedianatos de Olmedo y Arévalo, saltando a la documentación por primera vez sus respectivos jefes espirituales en 1171 y 1181. De este modo la organización capitular se adecuaba mejor a la realidad social y política diocesana. En segundo lugar, entre las dignidades capitulares comenzaron a figurar los oficios de "precentor" (antecesor del "maestrescuela") y responsable, por tanto, de la enseñanza en la escuela catedralicia), de "sacristán" (a partir de 1197 llamado "tesorero"), y los "arciprestes" (con un rango más elevado del que tuvieron desde mediados del XIII). En tercer lugar, se creó el oficio de "quadratus", cuyas atribuciones desconocemos y que no duró mucho. Por último, la diferenciación de la jerarquía en el seno del cabildo será mucho mayor. La anterior distinción entre capitulares mayores y menores ha dado paso a una división más compleja y escalonada, donde las "dignidades" se situaban en un nivel superior y los "canónigos" y "racioneros" ocupaban los peldaños inferiores. La gradación era tan rígida que incluso a la hora de testificar se mantenía el orden de prelación. En un documento de 1191, directamente relacionado con asuntos capitulares, el primero que aparece es el prior, le siguen las restantes dignidades que por azar estaban presentes, es decir, los tres arcedianos, el precentor, el quadratus, el sacristán y dos arciprestes, y cierran la lista de confirmantes los *canonici* y *portionarii*.

De manera paralela se produjeron otros fenómenos significativos y con consecuencias duraderas. Los laicos quedaron alejados del cabildo. Tal vez en contadas ocasiones continuaron participando en distribuciones de diezmos de algunas parroquias y de otros ingresos eclesiásticos, pero no cabe duda de que desaparecieron del entorno inmediato catedralicio. Más bien lo que sucedió fue lo contrario: una progresiva laicización de muchos capitulares. Algunas normas conciliares de este momento se refieren precisamente a esto, como, por ejemplo, cuando se intentan atajar inasistencias frecuentes a celebraciones litúrgicas o conductas diarias poco deseables para personas religiosas. En cualquier caso, los clérigos catedralicios seguían ofreciendo mecanismos de sanción ideológica del orden social y vías de refugio y control a favor de los grupos dominantes locales.

En la misma dinámica se inscribe la separación de poderes y bienes entre obispo y cabildo, que también ocurrió entonces. Desde mediados del siglo XII la primitiva unión ya estaba rota. Dos hechos lo acreditan: en 1171 el arcediano de Olmedo donó lo que había heredado de sus padres a sus compañeros capitulares, excluyendo de su acto de generosidad al prelado abulense; y en 1173 los cabillos de Ávila y Salamanca (cuyas iglesias eran sufragáneas de la misma metrópoli, pero se encontraban en reinos distintos) firmaron por su cuenta una carta de hermandad. La disociación de "mesas" era, desde luego, completa antes de terminar el siglo. En 1191 ya se empleaba una terminología diferente para referirse a ellas: por un lado se encontraba la *mensa episcopalis* y por otro la *mensa canonicorum*. En tales circunstancias, nada tiene de sorprendente que de la vida comunitaria no quedase ni rastro y que términos como los de *refectorium* o *conventum canonicorum* no volviesen a utilizarse. Tampoco es extraño que los *capellani episcopi* consten desde 1197 o que el edificio que aún queda en la ciudad, adosado al interior de la muralla, muy cerca de la catedral y conocido actualmente por el nombre de *Episcopio*, se documente por primera vez en el año 1220. Probablemente el palacio fuera la traslación arquitectónica y funcional de la separación.

A la vez se asistió a un lento fortalecimiento de otros grupos eclesiásticos, en especial de clérigos urbanos y de regulares. Las asociaciones de curas de parroquias de las capitales y los monasterios experimentaron un gran desarrollo. En 1214 los clérigos capitulares y parroquiales de la ciudad de Ávila establecieron una concordia sobre la forma de repartir entre sí los diezmos. Sin duda, esta agrupación abulense, fortalecida en todos los sentidos durante el siglo XIII, dio origen al *cabildo de San Benito*, institución que con tal nombre ya existía en 1263 y que en 1297 aprobó unos interesantes estatutos, donde, aparte de las manifestaciones de solidaridad y ayuda mutua, se acordó celebrar una misa cada sábado en la iglesia de San Vicente "quando fuesen en hueste el concejo de Ávila [...] fasta que vengan con la seña". En 1259 el rey Alfonso X concedió a sus miembros la exención de "todo pecho e todo pedido" y la excusa tributaria para sus dependientes hasta "la quantia que los an los cavalleros de Ávila, segund dize el privilegio que tienen de nos". De nuevo clérigos y caballeros urbanos volvían a estar equiparados.

Los monasterios adquirieron asimismo una fuerza extraordinaria. De una situación de sometimiento total a la autoridad episcopal en 1179, fecha en la que el papa Alejandro III confirmó al obispo la plena potestad sobre los monasterios de Santa María de Burgohondo y Santa María de Gómez Román, pasaron a otra con un alto grado de autonomía, sólo limitada por su dependencia formal respecto a las disposiciones episcopales, y aumentaron rápidamente sus patrimonios.

Los cuatro principales monasterios de la diócesis representan otras tantas muestras del acelerado desarrollo de las comunidades conventuales. El de canónigos regulares de Burgohondo se convirtió en el eje de la vida organizada del valle alto del Alberche. Desde comienzos del XIII gozó de atribuciones exclusivas sobre las aldeas de su comarca, orientando en su provecho la percepción de los diezmos. En torno al monasterio de Gómez Román giró un poco la actividad de varias aldeas cercanas. En 1210, cuando aún era un convento masculino, adoptó su primera reglamentación bajo la supervisión episcopal. En ese momento eran pocos monjes, pero su número debió crecer con rapidez, tal como preveían los estatutos aprobados. Pero la mejor prueba del auge logrado por esta comunidad monástica (ya de benedictinas) la ofrece una bula de Inocencio IV, datada en 1245, en la que el pontífice, además de confirmar sus posesiones inmuebles en varios pueblos, eximia a la abadesa y sus monjas del pago de diezmos y de la autoridad del obispo.

En los alrededores de Ávila había otros dos monasterios que gozaron de gran influencia y riqueza: el de premonstratenses de Sancti Spiritus, localizado junto al arroyo de Grajal, y el de monjas cistercienses de San Clemente, enclavado en la orilla izquierda del Adaja a la entrada en el Valle Amblés. La ayuda regia debió ser muy importante para consolidar el primero. En 1223 Fernando III recibió bajo su protección a los monjes y sus posesiones y eximió al convento del pago de portazgos en todo el reino y en 1276 Alfonso X les concedió la dehesa y granja de Serranillos. Su fama en la ciudad, y el deseo de los parroquianos de ser sepultados dentro de sus muros, fue tan grande que en 1226 el obispo y el cabildo catedralicio se vieron obligados a firmar un acuerdo con los monjes para determinar el destino de la cuarta funeraria.

El monasterio de San Clemente de Adaja (antecesor del de San Benito, luego llamado de Santa Ana, a donde fueron trasladadas las monjas en 1331 por decisión episcopal y con el apoyo económico del concejo) fue quizás el más poderoso. Pronto se convirtió en el principal receptor de la generosidad urbana. En 1223 las cistercienses recibían del concejo, en primer lugar, las heredades de *Serores*, *San Cristóbal*, *San Miguel*, La Hija de Dios e Higuera de las Dueñas; en segundo lugar, libertad de pastos para sus ganados *in serris, in extremis et in rrahala, sine milite*; en tercer lugar, derecho para meter a pastar doce vacas en la dehesa concejil que había junto a la ciudad; en cuarto lugar, la suma de todo lo obtenido en concepto de "cuartillas": *quod omnis homo qui laboraverit cum bobus in termino de*

Avila tam in villa quam in aldeis persolvat sanctimonialibus predicti monasterii quarta parte tritici de la fanega quolibet anno, et istud triticum persolvatur quando solvitur triticum de la iunteria; por último, el concejo se comprometía a dar protección en todo tiempo a las monjas y sus bienes. Después hubo más concesiones del concejo, garantizando al monasterio libertad de pastos y de leña en toda la jurisdicción abulense, y por varios procedimientos reunió un amplio patrimonio.



Foto 10.- Iglesia parroquial de Burgoñondo. Ya en el siglo XII aquí mismo existía una importante abadía que, basante al margen del poder episcopal abulense, actuaba como un auténtico señor en el alto valle del Alberche.

Así pues, la esfera de poder local en su versión laica y eclesiástica estaba bien estructurada a principios del siglo XIII. El concejo urbano y el cabildo catedralicio ya eran instituciones consolidadas y los caballeros villanos y los clérigos privilegiados, respectivamente, acaparaban (aunque las normas dijeran lo contrario) sus oficios más importantes. Los "milites" habían hecho innecesaria la presencia de los delegados regios y los "canónigos", a los que se añadieron otros grupos de religiosos, se habían apartado en muchos aspectos, sobre todo de gestión económica, de la tutela de los metropolitanos y de los obispos.

La exención y la excusa habían sido los mecanismos fundamentales de reconocimiento de la situación privilegiada que alcanzaron los capitulares. Ya en 1176 Alfonso VIII les hizo partícipes del tercio de todas las rentas reales, que en la diócesis pertenecían a la corona, y en 1221 fue Fernando III quien les donó las "semas" que tenía al lado de las villas de Olmedo y Arévalo. Sin embargo, las concesiones de privilegios no habían hecho sino comenzar. En 1256 el monarca Alfonso X les dio garantías de que sus inmunidades serían respetadas y llegó, incluso, a eximirles por completo del pago de "moneda", tributo que cada siete años solía entregarse al rey y del que no estaban excluidos ni siquiera los vasallos de los señores particulares. En 1275 el infante don Fernando de la Cerda proclamó

que los religiosos del obispado sólo podían ser juzgados por eclesiásticos y que los mandatos y sentencias de las autoridades diocesanas serían de cumplimiento obligatorio por parte de los laicos. Asimismo, mediante concesiones del concejo o acuerdos firmados con éste, las exigencias en el pago de tributos municipales fueron cada vez menores y alcanzó la exención a amplios sectores de subalternos religiosos. En 1267 el concejo de Ávila reconoció ante el obispo y el cabildo que cuarenta mozos de coro, con sus parientes y dependientes, quedaban exentos de martiniegas, fonsaderas, yunteras, andaderías, pedidos y "de todo pecho que pueda venir qual nonbre quier que aya". Y la serie de noticias por el estilo es demasiado larga.

Los nuevos tiempos, en que coincidieron el desplazamiento de la frontera hasta tierras andaluzas y extremeñas con la aplicación de la idea de un poder temporal de los papas como prolongación natural de su immanente poder espiritual, no cambiaron sustancialmente el panorama. Aunque la correspondencia pontificia tuvo como destinatario principal al prelado, el cabildo continuó siendo el organismo de refugio y control de la clerecía local privilegiada. El desarrollo de la teocracia papal y las directrices conciliares, sobre todo desde el cuarto de Letrán, con sus intentos de centralización jerárquica y de moralización y reforma del clero, no contradijeron su evolución. Sin duda se cumplieron, como en otras diócesis castellanas, los decretos de los legados pontificios (como los de Juan de Abbeville y los del cardenal hispano Gil Torres) y las órdenes dictadas por los prelados, pero los capitulares, como grupo social hegemónico, mantuvieron su situación de privilegio. Las novedades, en especial en cuanto a una mayor y mejor preparación canónica y cultural, no limitaron sus derechos consolidados. El fortalecimiento institucional de los órganos de gobierno eclesiástico siguió su ritmo hasta su definitivo desarrollo jerárquico, tal como reflejan las constituciones de 1250 y los estatutos internos del cabildo catedralicio de 1256.

Incluso la presencia de las nuevas órdenes religiosas de franciscanos y dominicos en el escenario abulense apenas alteró nada. Los mendicantes se instalaron en la ciudad antes de 1263 y su silla episcopal estuvo ocupada por un fraile predicador entre los años 1263 y 1271, pero sus efectos prácticos fueron escasos. Ni unos ni otros lograron modificar las costumbres sociales de devoción popular ni de donaciones pías. Su implantación real tardó en producirse y los antiguos centros religiosos mantuvieron la atención de los feligreses y de los poderes laicos. Por lo tanto, la dinámica de los acontecimientos prosiguió de la manera que ya apuntaba. La estructuración de la clerecía, que en buena medida había cristalizado antes, se mantuvo; el constante intercambio de cargos catedralicios y oficios concejiles, expresión de la convergencia de intereses entre caballeros y canónigos, no dejó de ser una costumbre habitual; los frecuentes lazos de sangre entre ambos grupos continuaron dándose, al igual que el carácter exento de todos ellos y la aplicación, cada vez más extendida, de la excusa a sus siervos, dependientes y allegados.

4. LA DELIMITACIÓN DEFINITIVA DE LOS TÉRMINOS CONCEJILES Y DEL MAPA DIOCESANO

No es cierto, aunque algunos eruditos locales suelen decirlo, que los primeros términos concejiles y eclesiásticos abulenses hayan de atribuirse a una decisión personal del conde Raimundo de Borgoña. La originaria figura del nuevo mapa diocesano, sus ampliaciones sucesivas a lo largo de la segunda mitad del XII y la fijación de sus límites más duraderos a principios del XIII, reflejando con tanta exactitud el ritmo de repoblación y ocupación y la dinámica de las alternativas militares en la frontera, confirman, aunque de modo indirecto, lo dicho. Hay que tener en cuenta además que los territorios civiles y eclesiásticos tendieron siempre a superponerse, incluso a confundirse. Como no podía ser de otro modo los mismos factores, de conquista, repoblación y colonización, de permanencia

de una situación fronteriza y de desarrollo de concejos y cabildo, tuvieron consecuencias semejantes en los ámbitos laicos y religiosos. Por lo tanto, la historia de fijación de los marcos territoriales concejiles y diocesano va casi siempre unida y de los vaivenes en la aparición y posterior dinámica de consolidación de los poderes locales dependió su evolución.

Dos aspectos parecen esenciales respecto a la etapa inicial tras la conquista cristiana. El primero se refiere a la más temprana delimitación de los territorios septentrionales y el segundo está relacionado con la indeterminación de los mojones durante varias décadas del siglo XII. Aquello no hace sino confirmar la dirección meridiana que tuvo el proceso de ocupación y esto corrobora las dificultades por las que atravesó el surgimiento de unos aparatos de poder en la zona. Sin el asentamiento de éstos resultaba imposible establecer aquéllos.

Entre los últimos años del siglo XI y los centrales del siguiente se fueron formando los concejos y el nuevo obispado, con sus estructuras propias. Sin embargo, las ventajas en la repoblación y colonización de las comarcas septentrionales se tradujeron en un relativo avance de los concejos de las villas de Olmedo y Arévalo. Si la aldea de *Sieteiglesias* (último pueblo por el norte del posterior obispado abulense, hoy abandonado) figura ya en un diploma de 1037 como adscrito a la recién restaurada diócesis palentina y en otro de 1090 vuelve a aparecer el citado núcleo, al lado de Olmedo y Arévalo, es porque la reorganización política ya estaba cuajando por allí. Este relativo adelanto se tradujo quizás en una temprana fijación de sus respectivos términos concejiles. Cuando en 1113 la reina doña Urraca concedió a la Orden de San Juan de Jerusalén el lugar de Paradinas, aclaraba que dicha aldea *est inter Salmanticam et Arebalum* y que la donación la realizaba *cum voluntate et consensu militum meorum et civium de Salmantica et Arevalo*, figurando además entre los confirmantes del acto los concejos de ambas capitales. Al temprano desarrollo político, con fronteras jurisdiccionales incluidas y sin que ello comportara una simultánea organización eclesiástica, alude también una confirmación en 1130 del rey Alfonso VII en la que se expresa que las villas de Olmedo y Arévalo pertenecían a la sede palentina. Así pues, probablemente en vida del conde Raimundo, luego antes de 1107, quedaría establecido el mapa de los territorios de los concejos de ambas villas.

Más problemas, y un cierto retraso, se observan en relación con los sectores sobre los que comenzaron a extender su radio de acción los obispos y el concejo de la ciudad de Ávila. La conocida frase: *Abela teneat de Petra usque Villam, de Masco usque Terrero*, que recoge la famosa "división de Wamba", no pudo aplicarse, entre otras cosas porque la fuente susodicha es apócrifa. La diócesis medieval, aunque continuadora de la visigoda, cuya existencia se recordaba aún, tardó en superar los titubeos iniciales y esto se reflejó en un retraso considerable a la hora de fijar su territorio. Los pretendidos argumentos de unos límites anteriores, si es que se alegaron en algún momento, no sirvieron de mucho. Las escasas noticias que se han conservado para esta primera etapa demuestran sobre todo una situación precaria con una indefinición absoluta de fronteras. Así pues, sólo a partir del gobierno episcopal de Íñigo (1133-1158), es decir, cuando la mitra aparece ya asentada, se dieron los pasos fundamentales para determinar los escenarios de actuación de los futuros preladados abulenses.

Por su parte, el término del concejo urbano sufrió una suerte parecida. Su concreción tuvo que esperar bastantes años. Las embestidas almorávides convirtieron la vertiente meridional de la sierra de Gredos en espacio indeciso en cuanto a su control y abonado a las razzias en un sentido y en otro. Es seguro que los norteafricanos recuperaron Talavera y otras poblaciones cercanas en el año 1109 y, de creer a pie juntillas la *Crónica de la población de Ávila*, los muros de la ciudad sirvieron de parapeto a sus habitantes antes de 1107 y quizás en 1111. En la primera ocasión "vinieron gran poder de moros a la villa e corrierónla fasta las puertas e levaron omes e bestias e ganados e quanto fuera fallaron" y en la otra "vino el señor de Talavera con muy gran compañía de moros e corrió Ávila, e fallolos

seguros, e levaron quanto fallaron fuera". Pero esta situación se agravó con motivo de la guerra contra los aragoneses. En suma, un periodo de extrema inestabilidad que repercutió en los retrasos. En relación con esto hay que recordar cómo en 1110 la reina doña Urraca entregó a su hermana la infanta Teresa, entre otros lugares, *Avila cum suis directos*, a fin de que ésta se encargase de la defensa de la ciudad *contra mauros et christianos* y para que la poblase.

De todos modos, el obispado abulense, cuando ya se consolidó, se tuvo que adecuar, como es lógico, a las modificaciones experimentadas en su parte sur por el territorio dependiente del concejo abulense. Los cambios en las fronteras meridionales tanto civiles como eclesiásticas fueron demasiado frecuentes durante mucho tiempo. La cristalización de unos poderes locales surgidos en el seno de la comunidad del núcleo cabecero y sus propias dinámicas de desarrollo contribuyeron a frenar las acometidas almorávides y más tarde almohades, pero mientras tanto las comarcas del sur fueron sobre todo un espacio indeciso y peligroso con muy pocos asentamientos estables. Por lo tanto, las sucesivas demarcaciones que aparecen en los textos coetáneos, en relación con esta amplia zona meridional, han de ser interpretadas como referencias geográficas de terrenos que había que defender más que como deslindes exactos de unos perímetros jurisdiccionales.

Antes de mediados del siglo XII el panorama de los marcos territoriales de actuación de los nuevos poderes locales era, por consiguiente, muy distinto a un lado y otro de las sierras centrales. Frente a una parte norte bien poblada y organizada, sobre la cual se extendían de manera eficaz y dentro de unos límites claros las acciones de los concejos urbanos y de la jerarquía diocesana, perduraban unos sectores meridionales, con límites difusos y cambiantes, a los que apenas si llegaban los ecos de las decisiones concejiles y eclesiásticas.

En la década de los treinta la sede abulense incluyó de golpe en su diócesis los términos de Olmedo y Arévalo. Por un procedimiento que desconocemos, aunque probablemente pacífico, estos territorios se segregaron del obispado palentino para pasar a integrarse en el abulense. En este trasvase se incluyó la villa de Alcazaren, cuyas parroquias en 1140 pasaron a depender de la silla episcopal segoviana por decisión de la infanta doña Sancha, hermana del rey Alfonso VII. Al margen de intermitentes disputas sobre algunas iglesias de pueblos situados en los límites, quedaban fijadas entonces las fronteras del mapa diocesano en toda la zona norte. Por otra parte, también desde aquel momento las áreas de organización religiosa reproducían las de las demarcaciones concejiles. Las jurisdicciones civiles y eclesiásticas calcaban sus límites y los centros de proyección de los concejos se convirtieron unos años después en las sedes arcedianales. En 1148 el papa Eugenio III confirmaba al obispo abulense su autoridad sobre todas las parroquias que pertenecían a los territorios de Olmedo, Arévalo y Ávila.

Con la separación de los reinos de León y de Castilla en 1157 surgieron algunos problemas, pero las fronteras occidentales en las llanuras del norte se mantuvieron inamovibles y aquellos encontraron soluciones, a veces salomónicas. Las crónicas hacen referencia a la extraordinaria y eficaz defensa de los términos concejiles, y con ello del reino castellano, por las milicias urbanas. De este periodo proceden los nombres de los pueblos del tipo Horcajo Medianero o Carpio Medianero, cuyo significado es evidente, y sin duda en este contexto hay que situar la aparición de las "medianas", apelativo con el que pasaron a conocerse unos cuantos pueblos del término de Medina (incluido en la diócesis de Salamanca, aunque adscrito al reino de Castilla), cuyas iglesias a todos los efectos pertenecían los años pares al obispado salmantino y los impares al abulense.

La frontera entre reinos distintos, y a menudo enfrentados, no fue obstáculo tampoco para el normal desarrollo de la organización interna de los territorios jurisdiccionales. En efecto, durante este periodo se procedió a mejorar las estructuras administrativas internas y se reforzó el poder de la

jerarquía eclesiástica y de los concejos. Sobre todo con el fin de articular un sistema sencillo y eficaz de recaudación de tributos de todas las clases, lo cierto es que fue entonces cuando las aldeas del norte quedaron agrupadas en diversos distritos, llamados normalmente "sexmos", "tercios" y "cabildos". Los sexmos arevalenses de Orbita, Vega, Acerai, Sinlabajos, Aldeas y Rágama (aunque estos nombres tardan en documentarse) debieron surgir en esta época, dado que en un acuerdo del concejo de la villa con sus aldeas en 1229 figuran ya los sexmeros. Lo mismo sucede con los abulenses. En 1223 ya existían, con sus respectivos nombres, los sexmos de San Vicente, San Pedro, San Juan, Santiago, Santo Tomé y Covalada (el de Serrezuela figura en los documentos a partir de 1315).

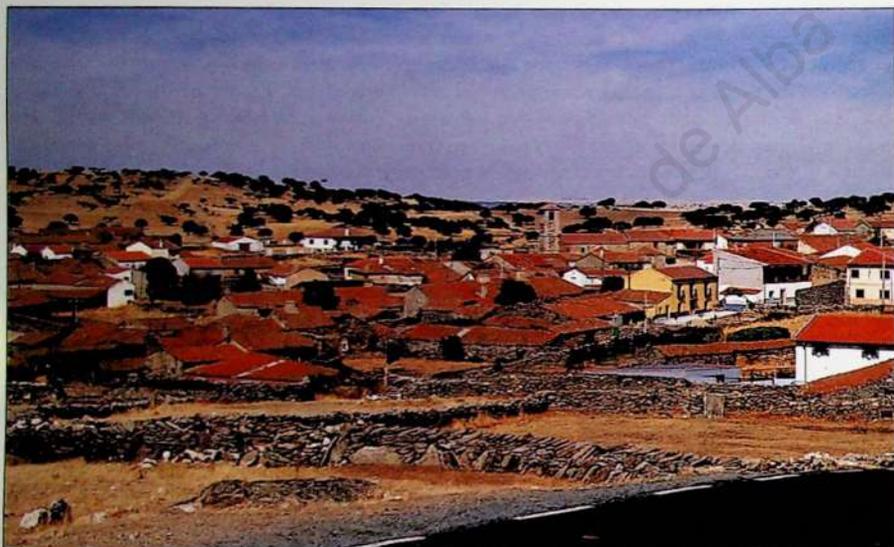


Foto 11.— Vista de Curpio Mediano. El origen y el nombre de este pueblo abulense se remontan al periodo de separación y de enfrentamientos entre los reinos de Castilla y de León.

Además, desde una perspectiva espacial, continuaron los intentos de adecuación de las estructuras administrativas de carácter religioso a las políticas. El cabildo catedralicio empezó a contar entre sus cargos principales con varios arcedianos, que vinieron a sumarse al que ya era titular de la capital diocesana. En 1171 se documenta por primera vez un arcediano en Olmedo y parece que en esta villa, a imitación de lo que estaba ocurriendo en la ciudad, los clérigos de sus iglesias habían creado ya algún tipo de asociación. Igualmente consta la existencia de un arcediano en Arévalo desde 1181. Por lo tanto, el obispado se dotó de una estructura tripartita, como tres eran los concejos sobre los que extendía sus atribuciones el prelado. Los dos nuevos arcedianatos venían a coincidir con los territorios de los dos viejos concejos. De igual forma, la administración clerical calcó, en la medida de lo posible, las parcelaciones internas de los alfofes. Así, el arcedianato de Arévalo quedó organizado entre los "tercios" de Madrigal, Rágama y Vega, mientras que la parte norte del abulense se dividió entre los "cabildos" de Zapardiel, Moraña, Pajares, Valle Amblés, Rioalmar y Serrezuela. Tal vez los arciprestes y vicarios, que comienzan a aparecer desde el año 1181, fueran los encargados de coordinar las actividades pastorales y de otras clases en estas pequeñas comarcas.

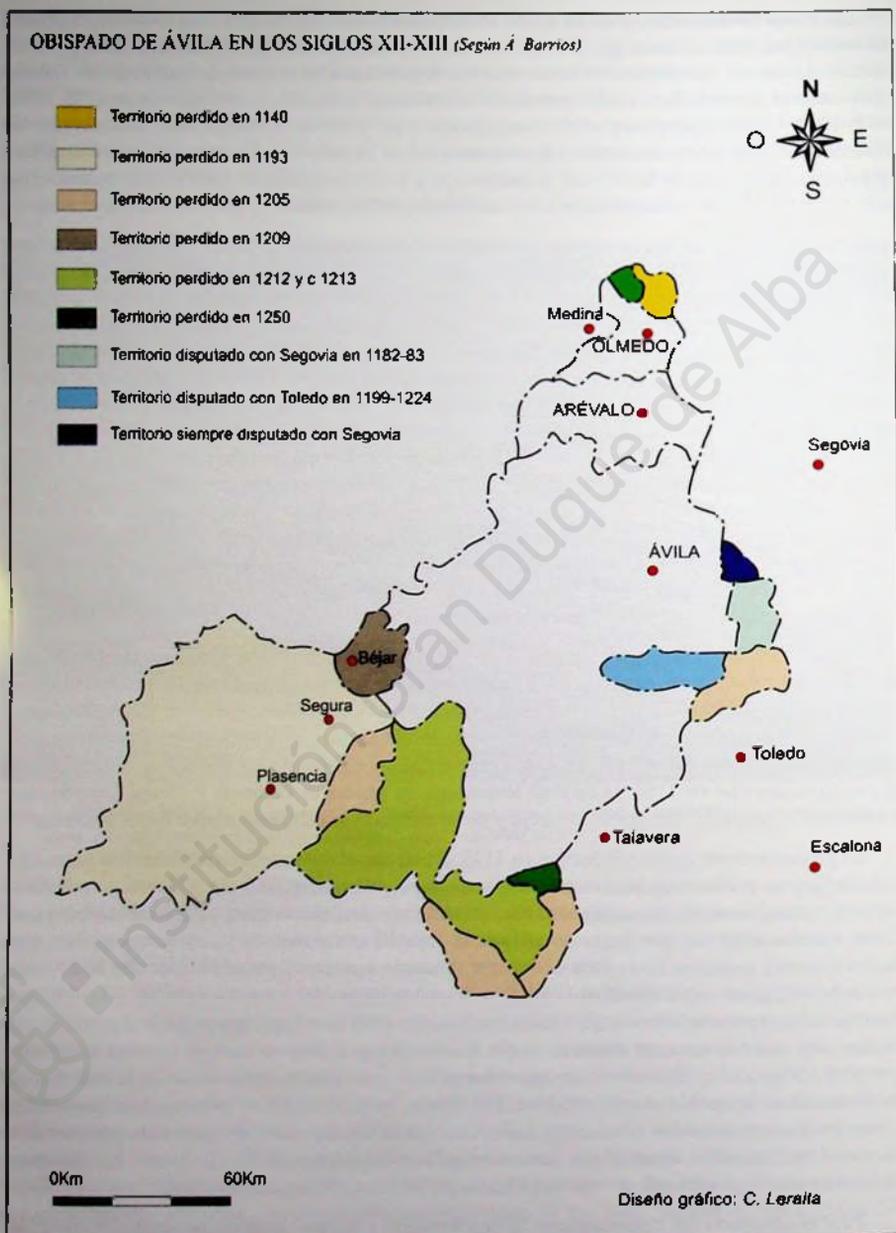
Las cosas evolucionaron de un modo bastante diferente en la mitad sur del obispado, en principio incluido en éste en tanto que área de expansión del concejo abulense. A mediados del siglo XII el alfoz de Ávila, sin que su control fuese efectivo, llegaba hasta las cumbres de los Montes de Toledo. Las sucesivas concesiones o confirmaciones de términos, realizadas por Alfonso VIII en 1172, 1181, 1193, 1205 y 1209 (muy bien conocidas, gracias a sus sucesivas ediciones hace unos años por J. Molinero, después por J. González y recientemente por C. Luis y G. del Ser), no hacen sino certificar esta confusa situación de los límites meridionales, a la vez que ponen de manifiesto el enorme territorio reservado desde los comienzos a las actividades de los guerreros y de las milicias abulenses.

Los hechos más o menos fueron como sigue. Poco después de la destrucción en 1142 de la fortaleza musulmana de Albalat y de la conquista de Coria, Alfonso VII puso todo el terreno recuperado a disposición del concejo y del obispo de Ávila. Con esta medida regia los límites meridionales quedaron establecidos (al menos en teoría), desde el este, en la desembocadura del Alberche en el Tajo, para desde allí, con excepción de una estrecha franja en torno a Talavera, situarse río abajo hasta donde desemboca el Alagón, remontando luego este río y su afluente el Gata hasta lo alto de la sierra. Indudablemente era un territorio desmesurado, que los caballeros locales intentaron controlar (y aprovechar como zona de pastos para su ganado) montando un sistema de fortificaciones en lugares tales como Vayuela, en lo alto de la sierra de San Vicente, y como Castro, situado más allá del curso del río Tajo. En 1181 el monarca Alfonso VIII, remarcando que se trataba de una situación heredada desde los tiempos de su abuelo Alfonso VII y de su padre Sancho III, confirmó la jurisdicción del concejo abulense sobre este extenso espacio, añadiendo todavía más lejos la comarca de la Jara. La argucia está clara: el monarca castellano, mediante esta concesión, pretendía más que nada cerrar las posibilidades de expansión hacia el sur del reino de León. Las milicias de Ávila, sobre todo, serían a partir de aquel momento las responsables de impedirlo.

Como no podía ser de otra manera, dadas las nuevas circunstancias históricas, las tres últimas delimitaciones son otras tantas amputaciones de terreno al concejo abulense. La consolidación de Plasencia como nueva ciudad y nueva sede episcopal fue la razón fundamental de tales reducciones. Una etapa de hegemonía militar castellana sobre los almohades y de treguas precarias con los leoneses había facilitado la repoblación de las riberas del Jerte dentro del alfoz abulense. Tan rápida fue su colonización que en 1186 ya estaban levantados los lugares de Plasencia y Segura. Las primeras dotaciones territoriales del nuevo concejo y de su obispado se realizaron a costa de los abulenses.

El primer recorte debió producirse en 1193. En tal año el rey castellano estableció de forma oficial los límites civiles y eclesiásticos entre los alfozes y obispados de Ávila y Plasencia en la divisoria de aguas entre el Aravalle y el Jerte, en el arroyo de Pasarón hasta su desembocadura en el Tiétar y aguas abajo de éste hasta su caída en el Tajo. En compensación los abulenses recibían uno de los sectores serranos de la Jara extremeña, limitado a poniente por el río Ibor. De hecho, esta nueva delimitación regia significó la pérdida del curso medio del Alagón y del valle del Jerte, que pasaban a incorporarse a la ciudad recién fundada. En 1205 tuvo lugar una segunda merma. En esa fecha el rey quitó al concejo abulense lo que le concedió en 1193 y casi toda la comarca de la Vera, que pasó a Plasencia, retirando de su autoridad además una estrecha franja al este de la Jara, la cual fue incluida en la archidiócesis toledana. Por último, en el año 1209 el monarca determinó claramente los límites entre los alfozes del nuevo concejo de Béjar y de Ávila, señalando con precisión los mojones entre ellos desde el río Tornes hasta las estribaciones del Pico Calvitero. En esta oportunidad lo que se perdía era el valle del Cuerpo de Hombre y la zona de Beccdas.

Para el obispado las consecuencias fueron similares y la cronología de los acontecimientos fue prácticamente la misma. Tan rápida debió ser la importancia alcanzada por las nuevas poblaciones



Mapa 1

que la jerarquía eclesiástica abulense orientó pronto su atención hacia ellas. Hasta el punto de que ya en 1188 Plasencia era la sede permanente de un arcedianato con jurisdicción sobre las aldeas de su entorno. Por otro lado, la inmediata organización de un nuevo arcedianato respondía al interés del obispo abulense por vincular desde el primer momento y para siempre los recientes asentamientos. El prelado, que había sido una pieza esencial de su repoblación, dado que corrió por su cuenta el reclutamiento de emigrantes, consagró a un nuevo arcedianato para mantener su territorio bajo su autoridad. Sin embargo, la nueva ordenación del obispado en cuatro arcedianatos resultó completamente inútil, toda vez que Plasencia se convirtió rápidamente en nueva sede episcopal. Los deseos de los repobladores, los intereses de la monarquía y la lejanía de la metrópoli hicieron imposible el mantenimiento de la subordinación.

El rey, desde luego, tras un primer momento de indecisión, en que donó al obispo abulense Domingo y a su cabildo la tercera parte de las rentas regias en la zona de Plasencia, apoyó la independencia placentina. Con relación a su actitud de connivencia cabe recordar cómo uno de los acuerdos que los canónigos abulenses adoptaron en 1191, cuando ya se había producido de hecho la segregación, fue que en caso de que el monarca recompensara al obispo por la pérdida de la zona, un tercio de su alcance global lo repartirían entre sí todos los capitulares. Esta postura regia explica por qué no sirvieron de nada los reiterados llamamientos pontificios (primero de Urbano III y luego de Clemente III) en pro del mantenimiento de la unidad diocesana y del respeto a la autoridad episcopal abulense. En 1188 el papa Clemente III manifestaba su oposición a la sedición de los placentinos, ordenando al clero y pueblo de Plasencia que respetaran los derechos del obispo abulense y se mantuvieran bajo la obediencia a su persona, y en 1190 rogaba a los obispos de Burgos y Oviedo que intervinieran personalmente para poner fin a la rebeldía del arcedianato placentino. En 1191 el arzobispo de Compostela volvía a recordarles que debían respetar los derechos del prelado. Pero no fue suficiente y ante la política de hechos consumados las autoridades eclesiásticas debieron reconocer a la nueva diócesis.

Tal vez por las mismas fechas el territorio bejarano, dotado de otro concejo independiente, se separó de la sede abulense. Esta comarca fue objeto de una enconada disputa entre las diócesis de Ávila y Plasencia hasta 1223, fecha en la que el papa Honorio III se ve obligado a intervenir en la búsqueda de una sentencia justa para acabar con el pleito. Es más dudoso que ésta se produjera. Por lo menos se carece de pruebas que demuestren que su orden fuera cumplida por los eclesiásticos zamoranos, a quienes el papa había encargado solventar el litigio. De todos modos, antes de 1217 el obispo abulense elevó una súplica al pontífice, para que, usando de sus poderes, consiguiera la devolución de las iglesias de la villa de Béjar y su comarca, que el obispo placentino controlaba. Por tanto, es probable que desde el instante mismo en que el rey reconoció la autonomía civil de Béjar la nueva diócesis prolongaría hasta allí su influencia, defraudando los derechos del prelado abulense. El litigio terminaría cuando en 1235 el papa Gregorio IX, tras una decisión en el mismo sentido de Fernando III de 1221, confirmó a los placentinos una sentencia que les había sido favorable.

Mientras tanto, con el resto de los obispados limítrofes se dieron varios pleitos, cuya conclusión apenas modificó el mapa diocesano. Con Segovia, aparte de la fosa de Campo Azálvaro, cuyos ricos pastizales y los ingresos provenientes del pastoreo y tránsito de ganados fueron continuamente fuente de discordia, se discutió durante unos años la posesión de algunas iglesias del extremo oriental. En torno a 1182 el papa Lucio III encargaba a dos obispos peninsulares la solución del litigio que sobre el derecho diocesano de *Sotillo* (hoy despoblado cerca de Cebreros) y otras aldeas de la zona dirimían los titulares de ambas sedes. Más numerosos fueron los contentiosos con Toledo. Antes de 1212 el arzobispo, alegando que las montañas marcaban la divisoria entre su diócesis y las colindantes, reclamó al pontífice una solución respecto a lo que él presentaba como ocupación ilegal por parte del obispo de Ávila de muchas parroquias situadas al sur de los montes y que desde el momento

de la repoblación pertenecían a la diócesis abulense. En la mencionada fecha Inocencio III, con su habitual táctica de no intromisión en los asuntos particulares de las diócesis peninsulares y en especial en lo directamente concerniente a la primacía toledana, difería la respuesta y encargaba al monasterio de Sahagún su resolución. Ésta se produjo en 1215, siendo favorable para el primado. Pero las disputas continuaron. Hasta el punto de que todavía en el año 1224 varios árbitros, nombrados por el papa Honorio III, sentenciaron que las iglesias de El Tiemblo, *Puente del Alberche* y *Tórtolas* (estos últimos hoy despoblados) debían pasar a la jurisdicción toledana. No obstante, tales aldeas continuaron siendo abulenses.

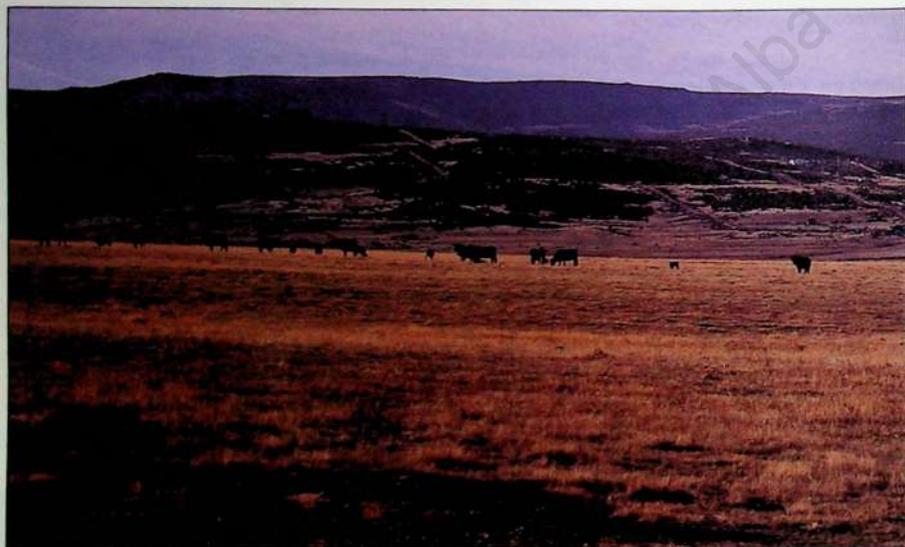


Foto 12.— Vista de Campo Azúlvaro. Esta zona fue siempre objeto de litigio entre Ávila y Segovia.

Igualmente el territorio diocesano abulense experimentó otras mermas por las zonas de Campo de Arañuelo y de la Vera, que se sumaron a la diócesis placentina, y la comarca de la Jara y los alrededores de Cadalso, que pasaron a formar parte del arzobispado toledano. Hacia el año 1213 se debieron producir tales segregaciones, pero se carece de noticias concretas sobre el asunto. Para complicar las cosas, según una bula de Honorio III las primeras zonas mencionadas, incluyendo Jaraíz de la Vera, pertenecían en 1217 al metropolitano de Toledo.

Todo indica, en consecuencia, que el obispado de Ávila ya en el primer tercio del siglo XIII tenía bien delimitado su espacio. Sus límites en la parte meridional coincidieron con los del término concejil de la sede diocesana. La unificación de los reinos de León y de Castilla en 1230 y el simultáneo avance militar cristiano por tierras andaluzas hicieron perder a la región su carácter fronterizo, permaneciendo las demarcaciones establecidas. Sólo a finales del siglo XIII la diócesis perdió en su extremo norte la parroquia (hoy ermita) de *Sieteiglesias*, que se incorporó al obispado palentino, y al sur, junto a Talavera, la de *Valvercero* (actualmente abandonada), que entró dentro de los límites de la archidiócesis toledana.

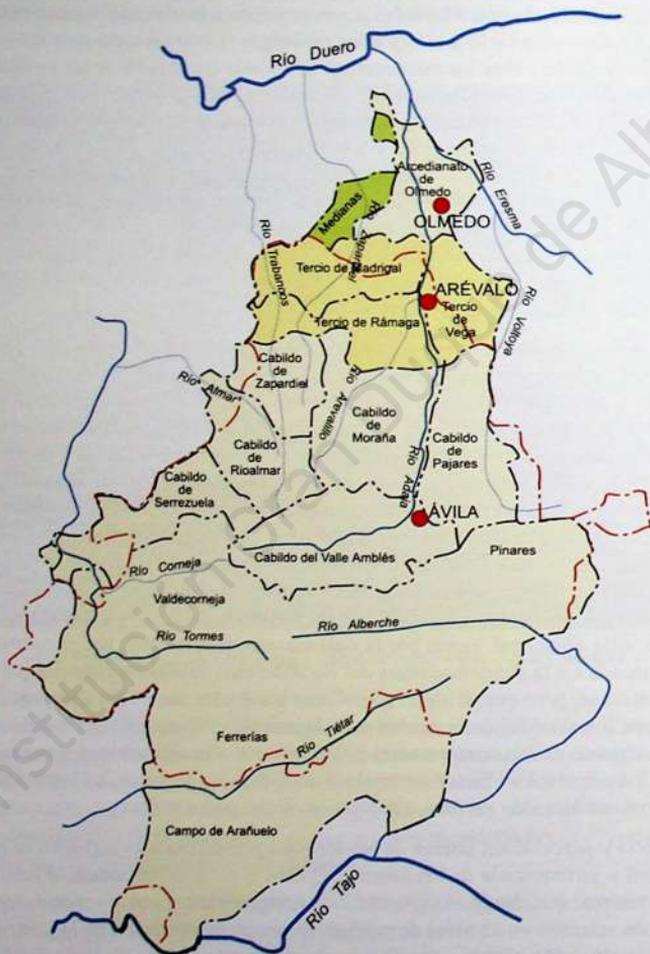
En estos marcos cerrados de los arcedianatos y alfoces de Olmedo, Arévalo y Ávila, cuyas fronteras casi siempre coincidían, se afianzó por completo la proyección señorial de las instituciones religiosas y de los concejos. La coincidencia estructural de intereses entre los diversos segmentos locales de la clase dominante favoreció la superposición inicial de sus límites. Asimismo, su perduración obedeció a la consolidación y al reconocimiento institucional del ejercicio continuado del poder desde cada capital. Las iglesias y aldeas pasaron a depender totalmente de sus correspondientes jerarquías urbanas. En 1179 el papa Alejandro III, en respuesta a las demandas presentadas por el obispo Sancho y su cabildo, reconoció a éste y a los canónigos la más absoluta potestad no sólo sobre las parroquias sino también sobre los monasterios. En la bula que remitió se lee lo siguiente: *in quibus hec propriis duximus exprimenda vocabulis, monasterio Sancte Marie de Fundo, Sancte Marie de Gomez Roman, et ecclesias quas Abule, Arevali, Ulmeti et in terminis locorum ipsorum habere dinosceris, et libertatem omnium ecclesiarum tui episcopatus quas pleno iure possidet ecclesia tua, ut nulla alia in eis persona vel ratione patronatus vel quolibet alio modo aliquid valeat vendicare.* Mediante esta disposición pontificia todos los establecimientos religiosos de la diócesis perdían su inmunidad e independencia, quedando reforzado en sentido vertical el poder de las jefaturas eclesiásticas. Y tales facultades comenzaron a ser utilizadas. Por ejemplo, en 1181 el obispo Sancho, con el concurso del cabildo catedralicio, enajenó la iglesia de Santa María de la Vega, en Olmedo, en favor de la Orden de San Juan de Jerusalén.

Del lado laico el proceso fue semejante. El desarrollo del sistema concejil perfeccionó los mecanismos de intervención en las aldeas, respetando la solidaridad entre sus habitantes, pero absorbiendo prácticamente la capacidad política de los concejos aldeanos. Los núcleos rurales quedaron totalmente subordinados a las capitales de los concejos. En un conocido documento de Fernando III de 1222, dirigido a Ávila, se lee: *de aldeis taliter est statutum, quod aldeae non sint separate a bestra villa, ymo sint cum billa eo modo quo erat tempore regis Aldefonsi bone memorie avi mei.* Sin embargo, no sólo el propio rey incumplió su mandato (donando en 1231 la villa del Guijo al obispo), sino que el concejo a menudo se desprendió de pueblos para crear señoríos particulares. A modo de ejemplo, éste donó en 1223 varias aldeas de su tierra, entre otras La Hija de Dios e Higuera de las Ducñas, al monasterio de San Clemente de Adaja. Por su parte, los aldeanos estaban totalmente discriminados. En 1236 el concejo abulense estipuló que los vecinos de *Guadamora* (antigua aldea que se había convertido en villa episcopal, razón por la cual era conocida también por el nombre de *Aldeanova del Obispo*, situada en la desembocadura del río Alberche) debían ser juzgados por sus alcaldes en sus disputas internas, pero que, si algún querellante era de otro pueblo del alfoz, aquel vecino debería presentarse ante los alcaldes de la ciudad para dirimir el conflicto. Esta curiosa paradoja muestra la evolución divergente de las competencias políticas entre concejos urbanos y concejos aldeanos, ya que mientras los primeros se fueron cerrando al acceso de los pecheros, los segundos permanecieron abiertos como asambleas de vecinos, aunque con escaso poder político.

La creación y parcelación interna de los espacios jurisdiccionales corrieron en paralelo a la distribución social y jerarquizada de los mismos. Quizás el recurso continuado al botín y la reserva de zonas en la frontera, que desde el siglo XIII fueron segregadas al poder concejil, repercutieron también en algunos retrasos en el nivel de poblamiento y de organización de la parte sur. Lo cierto es que a mediados de dicha centuria existían en el arcedianato y alfoz de Ávila dos áreas distintas de poblamiento y organización: la septentrional, que era el espacio de dominación directa de la ciudad y la que estaba subdividida en "sexmos" y "cabildos", y la meridional, que podría definirse como un área sólo de influencia, llamada en textos eclesiásticos de 1250 de una manera tan genérica como comarca de "Valdecorneja" y de "allende sierra e los pinares", donde con retraso fueron creándose pequeñas unidades internas del tipo de las "vicarias" y los "arciprestazgos". La primera mención a

ORGANIZACIÓN DEL OBISPADO DE ÁVILA EN EL SIGLO XIII (Según Á. Barrios)

- · — · — · Limite de Diócesis actuales
- · — · — · Limite de Arcedianatos y Alfoces
- · — · — · Limite de Tercios, Cabildos y Territorios



0 km 30 km

Diseño gráfico: C. Leralta

la vicaría de Piedrahita es de 1268, al arciprestazgo de Arenas de 1291, a la vicaría de Oropesa de 1302 y al arciprestazgo de Pinares de 1336.

Las capitales se caracterizaron desde el principio por su mayor tamaño, por la existencia de una producción artesanal y de una permanente actividad comercial, pero sobre todo por ser las residencias del poder feudal. En gran medida, su dimensión demográfica y el grado de desarrollo de sus actividades mercantiles dependieron de la mayor o menor capacidad de acción de los grupos dirigentes de cada una de ellas. Un mayor volumen de rentas exigidas por caballeros y clérigos, que necesariamente terminaban llegando a cada ciudad, sin duda aumentaba la capacidad de consumo, animando de paso la producción artesanal y el comercio y facilitando su crecimiento demográfico.



Foto 13.- Plaza de Higuera de las Dueñas. En 1223 el concejo de Ávila dio amplias atribuciones al monasterio de San Clemente de Adaja sobre los pobladores de esta aldea abudense.

En el caso del término de Ávila desde los muros de la ciudad se extendía el área de dominación y mucho más lejos, al otro lado de las cadenas montañosas, las zonas de influencia. La primera, estructurada pronto en agrupaciones administrativas, fiscales y pastorales, estaba integrada por muchos pueblos, aldeyuelas y "collaciones", de muy pequeño tamaño, sobre los cuales sobresalían las "aldeas medianas" y las "aldeas granadas" (tal como se recuerda en un texto de 1291) que se solían localizar en los extremos de aquella. Las mayores, con un valor estimado de sus tercias decimales en el año 1250 superior a los 35 maravedíes, eran Adanero, Cabezas del Pozo, Cantiveros y Vellacos (después llamada Flores de Ávila), mientras que las del siguiente nivel, con una cierta entidad, parece que eran Bernuy de Moraña, Bohodón, Cardeñosa, *Diaciego*, *Migalfeles* y Mirueña.

A salvo de la absorción de las capitales, algunos núcleos rurales habían aumentado tanto su población y riqueza que comenzaron a actuar como centros comarcales. Uno fue Madrigal y los otros Piedrahita y El Barco. De su actividad como cabeceras se conservan testimonios: desde mediados del XIII los habitantes del oeste del alfoz de Arévalo y de algunos pueblos del ángulo noroccidental

del abulense se desplazaban a Madrigal para hacer entrega de algunos tributos y a finales de dicho siglo esta aldea se amuralló, provocando el enfado de la villa de Arévalo, cuyas quejas fueron atendidas en 1302 por Fernando IV, quien obligó a Madrigal a permanecer dentro de la jurisdicción arcabulense. Por los mismos años Piedrahíta comenzó a ser la capital de una vicaría. Así pues, la vieja red estaba siendo ampliada. Las nuevas realidades demográficas y sociales exigían quizás tales cambios y, en todo caso, algunas aldeas terminaron convirtiéndose en villas exentas y en capitales de señoríos, independientes por completo de los viejos concejos y con territorios de proyección señorial desgajados de los antiguos términos concejiles. Este proceso fue especialmente intenso en toda la zona serrana y meridional del viejo alfoz abulense.

5. LOS MECANISMOS DE DOMINACIÓN: LOS DIFERENTES TIPOS DE FISCALIDAD Y LAS DESIGUALDADES SOCIALES

El cobro de rentas exigió la puesta en marcha de unos determinados mecanismos de detracción, de unos aparatos de dominación y la constitución de unos marcos territoriales, donde aquél pudiera materializarse. Los tres fenómenos, aunque paulatinamente, se desarrollaron y acabaron por asentarse en el territorio abulense durante el siglo XII. Desde mediados de este siglo se conocen numerosos nombres de cargas que son la expresión de los diferentes tipos de rentas que los productores directos estaban obligados a transferir, como pago por el derecho a usar y disponer de los medios de producción o como reconocimiento obligatorio de su subordinación jurídico-política. Se tratará de rentas de las denominadas viejas o nuevas, de cargas hechas efectivas en trabajo, dinero o especie, de tributos destinados a las arcas regias, concejiles o eclesíásticas; en todos los casos eran formas específicas de renta feudal y traducción del poder coercitivo que ejercían los distintos sectores del bloque social dominante, gracias a su privilegiada posición social de hegemonía política o ideológica. La detracción, por lo tanto, tuvo un carácter marcadamente extraeconómico y sus fundamentos fueron ante todo políticos e ideológicos.

La supuesta exención por diez años de los primeros repobladores, otorgada según las leyendas por Raimundo de Borgoña, si se produjo, no dejó huellas duraderas. No hay dudas de que la idílica situación originaria, si existió, duró sólo hasta que lograron asentarse unos determinados organismos locales y unos grupos sociales comenzaron a controlar sus decisiones y, a través de ellos, a desviar en su provecho una parte de los excedentes. El establecimiento temprano de unas formas concretas de dominio social y de extracción de rentas está, desde luego, fuera de toda duda. Unos poderes coercitivos, con capacidades para exigir tributos a la población de los nuevos territorios, a la vez que se fueron desarrollando y fijando sus espacios de dominación, fueron creando y aplicando unas fórmulas específicas y unos instrumentos para la materialización de la renta. Por lo demás, no hay que olvidar que fue una sociedad feudal la que llevó a cabo los procesos de conquista y repoblación y que la colonización de la zona, con sus métodos de distribución del excedente social, contribuyó a fortalecer y consolidar a aquélla. Por otro lado, hay que tener presente que toda esta tierra, a pesar de los conatos de señorialización de la reina doña Urraca en el año 1110 y de la infanta doña Sancha (del sector de Olmedo) hacia 1148, se mantuvo secularmente en el realengo. Con ello se quiere destacar la importancia que tuvo durante mucho tiempo la fiscalidad regia.

Muy pronto familias enteras, que a duras penas habían logrado poner en cultivo terrenos baldíos convirtiéndolos en tierras labrantías, y otras personas fueron obligadas, a través de mecanismos ideológicos y de fuerza, por derecho y no por leyes económicas objetivas, a transferir una buena parte de sus posibles excedentes agrarios, artesanales y comerciales, en forma de tributos, a otros hombres

que no trabajaban la tierra ni se dedicaban de manera directa a actividades productivas. Una serie de trabas extraeconómicas dominaban los procesos de producción.

Aunque el derecho de transmisión y la propiedad útil de la tierra y los talleres fue una realidad tozuda e inamovible, la monarquía, que se había reservado derechos eminentes y superiores, siempre fue beneficiaria de numerosas cargas, algunas de las cuales, por concesión o aceptación suya, acabarían en las arcas particulares de miembros de la clase social dominante. Por otro lado, las instituciones locales (sobre todo los concejos y el cabildo catedralicio) en su propia dinámica de desarrollo fueron generando diversos procedimientos de captura de las rentas.

El campesinado y la mayoría de la población de la ciudad y las villas vieron levantarse a su alrededor, cada vez de una manera más efectiva, complejas barreras y, además de caer sobre sus hombros el mayor peso de la exacción impositiva, quedaron limitados por diferentes tipos de insuficiencias. La escasez cuantitativa y el bajo nivel técnico, que les impedía dominar y transformar por completo el medio natural, y la servidumbre que suponía estar supeditados a las normas comunitarias, muchas de las cuales resultaban imposibles de transgredir, terminaron por defraudar las expectativas que algunos colonizadores pudieran tener en los momentos de su instalación.

Aunque no fue la norma, algunos hombres además vieron reducida su condición por diversas vías, transformándose en siervos y esclavos domésticos de otros. Éste fue el caso de muchos musulmanes capturados en las guerras de frontera. Los testamentos de un tesorero y de un deán abulenses demuestran su existencia todavía en la última década del siglo XII. Asimismo, las "sernas" que se reservaron los reyes al lado de las capitales, que sucesivamente pasaron a manos de la jerarquía diocesana (la de Ávila en 1142 por donación de Alfonso VII y las de Arévalo y Olmedo en 1221 por concesión de Fernando III), debieron necesitar del recurso a servicios agrarios obligatorios para su explotación. La realización de faenas agrícolas temporales y de otros tipos de prestaciones personales, las llamadas "jeras" o "sernas" (cuya vigencia en comarcas próximas demostró magistralmente J.-L. Martín), sería la forma básica de aprovechamiento de estas grandes fincas rústicas. Incluso el perdido fuero abulense, en sus conocidas versiones posteriores, no olvidó referirse a estas relaciones de dependencia, al decir en uno de sus apartados: *qui habuerit vasallos in suo solare aut in sua hereditate non serviant ad altero homine de tota sua hacienda nisi a domno de solar*.

A lo largo del siglo XII, etapa de consolidación de los aparatos locales de poder y de delimitación y parcelación de sus marcos físicos y jurídicos de dominación y de apropiación, los métodos esenciales de acumulación giraron en torno al botín, al aprovechamiento ganadero y a una serie de tributos ya conocidos en el norte de la península y de titularidad regia. Sólo aproximadamente desde el segundo tercio de dicha centuria, cuando el papel de los emergentes organismos locales parece estar asentado y la hegemonía social de muchos de sus miembros bien perfilada, comenzaron a extenderse la fiscalidad concejil y eclesiástica. En tal periodo los textos mencionan ya diversos nombres de tributos, cuyos contenidos exactos y sus modalidades de recaudación con frecuencia desconocemos, que tenían por destinatarios al rey, a los concejos y a la iglesia catedralicia. Sin embargo, tardarían todavía en definirse los nuevos ámbitos y formas de fiscalidad. El protagonismo seguía radicando en la monarquía, y el botín, aun siendo irregular y a veces inconsistente, no perdió su importancia. Es más, a menudo las rentas impuestas y cobradas por los concejos y el cabildo lo fueron por decisión de los reyes. En definitiva, el peso de éstos, aunque ya de alguna manera compartido, a la larga se mantuvo.

En primer lugar el botín. En el contexto general en que se desenvolvía la vida de frontera, con la perentoria necesidad de organizar unos espacios conquistados poco antes, ya hemos dicho que los cautivos y el ganado merecían la pena. Todas las fuentes de la época, narrativas o documentales, insisten en este punto. La crónica de Alfonso VII repite al menos dos veces que las incursiones abulenses eran

diarias y que en una ocasión "sucedió que mil caballeros escogidos y con armas poderosas, procedentes de Ávila y Segovia, marchaban, junto con una gran multitud de peones, por un camino frente a la campiña de Córdoba". Tanto riesgo y tanta constancia estaban justificados, ya que, como el mismo texto señala, sus iguales salmantinos en una correría contra Badajoz capturaron "una gran cantidad de prisioneros entre hombres, mujeres y niños, todo el ajuar de las casas y riquezas de oro y plata en abundancia [...]; se apoderaron de grandes riquezas, caballos y mulos, camellos y asnos, bueyes y vacas y toda clase de animales del campo". Y la vieja crónica abulense, en la misma línea, afirma que el adalid Sancho Jimeno dirigió a las milicias concejiles en dieciocho expediciones y el adalid Gómez Jimeno, que le sobrevivió, llegó a estar presente hasta en veinticinco "lides". Con o sin el rey al frente, es evidente que lo capturado al enemigo era una fuente de ingresos extraordinaria. Los soberanos necesitaban de los concejos de frontera para mantener los límites indecisos de su reino y los guerreros-pastores obtenían por tales procedimientos pingües beneficios. Por otra parte, si el éxito no les sonreía, siempre les quedaba a ambos lo recaudado por ir a la batalla, por marchar al "fonsado", es decir el cobro de las "fonsaderas" que pagaban quienes no se dedicaban a defender a los demás.

En cualquier caso, y varias normas legales así lo recogían, al rey le correspondía un quinto del botín y la mayor parte de la fonsadera. Sin duda se trataba de cuotas sustanciosas, o por lo menos eso dejan traslucir los documentos. La tantas veces citada *Crónica de la población de Ávila* cuenta cómo en una de las primeras acometidas del concejo abulense "tan grande fue la ganancia que en aquella fazienda ganaron, que dieron al conde don Remondo en quinto quinientos cavallos". De lo contrario, no tendrían explicación los denodados esfuerzos de los caballeros abulenses por conseguir de los monarcas su transferencia. Pero tardaron en lograrlo.

Primero en 1193 y después en 1222 los reyes castellanos Alfonso VIII y Fernando III terminaron por desprenderse de su quinto en favor del concejo de Ávila. En las dos oportunidades se trataba de donaciones de la parte correspondiente a los soberanos, pero con la salvedad de que tales concesiones quedarían en suspenso si el rey se hallaba al frente de las tropas. En el mismo sentido de resistencia de la corona a renunciar a los ingresos que este capítulo le reportaba cabe interpretar la reiteración en las donaciones regias. Además, hay varios indicios de que la monarquía, incluso en un periodo tan tardío como el del reinado de Alfonso X (1252-1284), cuando las fronteras se encontraban muy lejos del territorio abulense, seguía oponiéndose a la entrega de "fonsaderas" y "quintos". Será precisamente en esta época cuando se comience a diferenciar con claridad las "huestes", o sea, las expediciones militares encabezadas por el rey, de los "fonsados", es decir, las correrías organizadas por el propio concejo. En aquéllas lo recaudado pertenecía, al menos en teoría, a las arcas reales, mientras que en éstos todo el botín y toda la fonsadera era de los caballeros. Tal vez fueron las dificultades para montar aquéllas las que provocaron que en el año 1256 el rey eximiera del pago de "marzadgas" (otra clase de renta) a cuantos caballeros abulenses le acompañasen en las huestes.

Pero el botín y la guerra, con los tributos que las acciones bélicas conllevaban, no fueron las únicas fuentes de acumulación. La fiscalidad regia (y, por delegación y usurpación, más tarde las fiscalidades de los núcleos locales de poder) también se extendió desde los primeros momentos sobre los excedentes económicos producidos por campesinos, artesanos y comerciantes. A este respecto resulta muy significativo el hecho de que en el primer documento medieval conservado en la zona, fechado alrededor de 1130, Alfonso VII entregara a la iglesia catedralicia la *tertia partem totius regalis census et hereditatis*, cuando sólo unos años después, en 1144, el propio rey concedió al mismo grupo eclesiástico la décima parte de todas las rentas que le pertenecían en Ávila, con excepción de los quintos, así como igual porcentaje de *portaticis, de tendis, de calumpniis tam iudeorum quam christianorum, etiam decimam illius pecte quam iudei regie potestati singulis annis sunt soliti dare*. Da la sensación de que en el interin se ha impuesto de modo definitivo todo un sistema estable de distribución

de los excedentes generados en la zona colonizada. Sin duda el crecimiento económico que estaban experimentando las tierras de retaguardia y las áreas más intensamente repobladas ya había permitido poner en marcha toda una serie de mecanismos para el cobro de rentas. No podemos saber los contenidos exactos de los tributos mencionados en las cartas regias, mediante las cuales una parte de ellos pasaron a depender de la jerarquía diocesana, pero está claro que algunos de ellos (como los "portazgos" y las "tiendas") gravaban el tráfico comercial. Como es lógico hay que pensar que éste había cobrado una cierta importancia, porque previamente existían ya unos excedentes materiales, por lo menos regulares y con una relativa consistencia.

Una cronología semejante y unos motivos similares parecen detectarse en relación con otras cargas, muchas de las cuales continuarán siendo unas perfectas desconocidas. Probablemente una de las más singulares (exclusiva del territorio jurisdiccional del concejo de Ávila, según Grassotti) fue la de las "cuartillas". La famosa crónica abulense proporciona interesantes noticias acerca de este tributo y sobre las causas que motivaron su creación. De acuerdo con dicha fuente, el origen de este tipo de renta se remontaría a la segunda década del siglo XII, ya que sería entonces cuando empezó a exigirse, para costear la manutención de Alfonso VII todavía niño.

Con la disculpa de que el joven monarca se criaba en Ávila, al resguardo de sus murallas, y de los sangrientos enfrentamientos por su protección con su padrastro Alfonso el Batallador (fundamento de la *leyenda de las Hervencias* y motivo para que después se colocara la *Cruz del Reto* cerca de

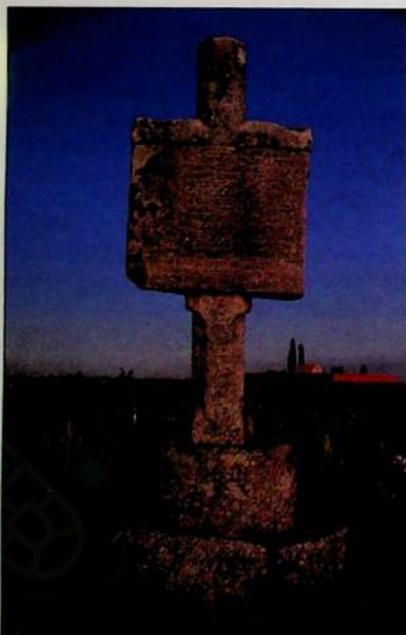


Foto 14.- Cruz del Reto cerca de Cantiveros. Este monumento, que se levantó varios siglos después, recuerda la trágica defensa por los caballeros abulenses de los derechos de Alfonso VII.

Cantiveros), el concejo abulense habría impuesto tal carga "para su despensa". Al parecer, siguiendo el relato cronístico, todos los agricultores del territorio estaban obligados a pagarla y consistía en la entrega de una cuarta de fanega de trigo por cada yunta de labor cultivada; dice el texto: "quantos en Avila e en su término labrassen con bueyes que diessen tres çelemines de trigo"; y añade: "e estos tres çelemines ovieron después todos los reyes que vinieron, fasta que fueron dados a las dueñas de Sanct Clemente de Ávila por privilejios, e cogiendo de buelta con la yuntería". De toda la narración conviene retener tres datos: su creación por el concejo, su mantenimiento en manos de los reyes y su trasvase final a un convento de monjas. Tal vez los acontecimientos, tal como son narrados y que justificarían esta imposición, no sean del todo verídicos, pero es seguro que este tributo existió y que fue donado en 1223 por el concejo abulense al citado monasterio de la ciudad (la concesión en 1158 al monasterio de Santa María de Valvanera de *singulas quartilas tritici vel singulos denarios in villa et in aldea*, que copió Ariz y repitió sin ninguna crítica Martín Carramolino, o se refiere a otra cosa o es falsa). En efecto, de tal fecha es una concesión concejil a las monjas, donde se dice: *statuimus firmiter quod omnes homo qui laboraverit cum bobus in termino de Avila, tam in villa quam in aldeis, persolvat sanctimonialibus predicti monasterii quarta*

parte tritici de la fanega quolibet anno, et istut triticum persolvat quando solvitur triticum de la iunteria; e costringatur pro eo sicut pro illo del iunteria; et istut duret quantum duraverint sanctimoniales in illo monasterio. Los papas Gregorio X, en 1273, y Nicolás III, en 1278, confirmaron al monasterio de San Clemente el cobro del tributo de las cuartillas.

Otro gravamen de la primera época era el denominado "votos de Santiago". Sus orígenes y otros muchos aspectos relativos a ellos son también inciertos, aunque parece que ya antes de 1150 estaba establecida su cobranza en la diócesis y que consistía en el pago de una fanega de trigo por cada yunta de bueyes. El procedimiento mediante el cual se remitían al arzobispo compostelano, titular y beneficiario de esta carga, todo o parte de lo recogido es completamente desconocido. De todos modos, sabemos que en 1171 el arzobispo de Santiago donó todo lo que en la diócesis abulense recibía por ese concepto a la Orden Militar de Santiago y que en 1188 el monarca castellano Alfonso VIII confirmó su pertenencia a la sede apostólica: *aditio etiam et confirmo vobis per universum regnum meum redditus illos, qui vota Beati Iacobi dicuntur; et si Dominus regnum nostrum per fines maurorum nobis dilatare concesserit, eundem censum ibi constituo vestre aeclesiae persolvandum, quem de singulis boum paribus antecessores nostri ab antiquo statuerunt.* A la vista de este último testimonio resulta evidente la connivencia entre la monarquía y la clerecía privilegiada. Ni siquiera importaba que el rey y el arzobispo lo fueran en reinos distintos y, con frecuencia, enfrentados.

Así pues, la lista incompleta de gabelas de la primera fase pone de manifiesto cómo la consolidación política e institucional de los concejos y del cabildo y el decidido afianzamiento del papel militar y de la función ideológica de sus respectivos miembros corrió en paralelo con la emergencia de una incipiente fiscalidad municipal y eclesiástica, aún, las más de las veces, revalidada por la potestad de los reyes. Primero la monarquía y después los grupos locales dominantes, unos a través del monopolio de la fuerza y del paulatino control de los órganos decisorios del concejo y otros mediante su papel de sanción religiosa del orden social, habían creado a la altura de mediados del siglo XII toda una red de métodos y nombres que cargaban a la producción social. Los pueblos en este sentido parecían bastante discriminados. Los aldeanos debían hacer frente al pago de numerosos tributos y, además, debían trasladarse a los centros urbanos para vender sus excedentes y acaso también para hacer efectiva (casi siempre en dinero) la renta feudal. En esta etapa, aunque la movilidad social debió ser todavía grande, la polaridad social era ya un hecho. El episodio de la huida de los desfavorecidos a un reino enemigo para participar en la repoblación de Ciudad Rodrigo desde el año 1161, el robo del ganado de los "serranos" por los emigrantes, la recuperación de éste por sus propietarios tras una sangrienta batalla en Valdecomeja y la malquerencia y los repetidos enfrentamientos entre unos y otros (expresada en un altivo desprecio de los "serranos" a los "tenderos e los más refezes omes" y a los "mercaderes"), es un claro ejemplo de oposición en el seno de la sociedad vertical que ya definía a la ciudad de Ávila.

La evolución posterior no hizo sino marcar estas tendencias. No es posible repasar las diversas fórmulas específicas que se fueron aplicando para distribuir socialmente el excedente económico y que, desde finales del siglo XII y a lo largo del siglo siguiente, estuvieron vigentes en los territorios de los tres grandes concejos que integraban la diócesis. Por otra parte no tiene demasiado interés. Baste, por lo tanto, con comentar una serie de aspectos que me parecen fundamentales.

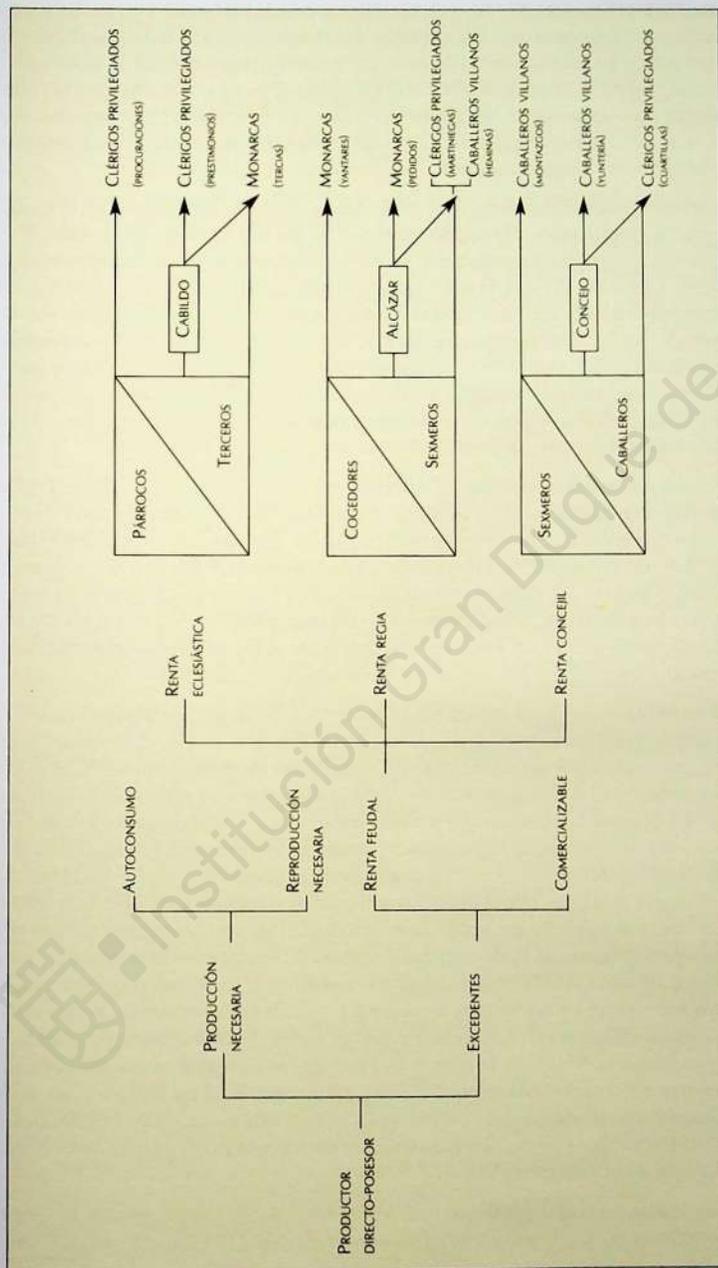
El último cuarto del siglo XII y el primero del XIII se caracterizaron por la transferencia masiva de rentas regias a las instituciones urbanas, por la afirmación de éstas como centros exactores importantes y por los enfrentamientos entre sectores poderosos de laicos y de eclesiásticos por su reparto. En 1176 el monarca Alfonso VIII donó al obispo y a su cabildo la tercera parte de las rentas reales (en 1144 Alfonso VII les había concedido la décima), añadiendo la misma proporción de *quintis, videlicet,*

et portagiis, de homicidiis et calumpniis, de monettis et tendis, et de omni marzazgo et vedinzago iudeorum, et de omnibus etiam illis que ibi ad regale ius spectare, así como de molendinis similiter terciam partem integram. En definitiva, una cuota elevada de muchas regalías estaba cayendo en manos de los clérigos de la ciudad. Pero, por los mismos procedimientos, estaban pasando igualmente a manos de la caballería villana. En 1181 el mismo rey entregó para siempre al concejo de Ávila el currale de *alcaldibus cum toto suo mercato et cum omnibus suis azogas*. También fue en este tiempo cuando los soberanos comenzaron a eximir del pago de "facenderas", "fonsaderas", "infurciones", "martinegas" y una amplia gama de pechos reales a clérigos y gente de armas.

A partir de tales fechas se produjo la consolidación de las fiscalidades locales, lo que sucedió a la vez que la parcelación de los territorios en diversas unidades administrativas menores, del tipo de los "sexmos". El concejo abulense era el destinatario de la cobranza de las "cuartillas" y de la "yuntería" y el arevalense consta que recibía lo correspondiente a la "andaduría", la "yuntería" y las "carreas". La jerarquía eclesiástica se había asegurado mientras tanto una parte sustancial de un impuesto general en el mundo cristiano, y de tanta importancia económica, como era el "diezmo". Además, no hay que olvidar que al lado de este proceso de afirmación fiscal y social de unos organismos urbanos se produjo una acelerada subordinación política y tributaria de las áreas rurales. Las aldeas no sólo estaban discriminadas desde muchos puntos de vista, sino que también de una manera desigual tuvieron que cargar en exclusiva con el pago de bastantes cargas. Por ejemplo, en el ámbito religioso, los curas de los pueblos comenzaron a entregar a la mesa episcopal el "catedrático", un tributo cuyo pago, documentado ya en 1199, suponía el reconocimiento moral del prelado y la sumisión a su autoridad doctrinal. Y por parte de los laicos, a modo también de ilustración, en el año 1229 los habitantes de la villa de Arévalo estaban obligados a pagar al rey sólo "moneda" cada siete años e "infurción" anual, mientras que los vecinos de sus aldeas tenían que soportar toda clase de tributos.

Probablemente fueran estas diferencias, junto con problemas derivados de la yuxtaposición y competencia de diversos focos de exacción en un mismo escenario, las que motivaron graves enfrentamientos, algunos de los cuales han dejado noticias en los documentos. En torno al año 1185, en 1199 y en 1209 se produjeron violentos conflictos donde se conocen los contendientes y se adivinan las causas profundas. El primero y el último fueron disputas que ocurrieron en la ciudad de Ávila, donde los contrincantes eran laicos y eclesiásticos y cuyas motivaciones giraron en torno a la participación en el reparto del poder y de la renta social. En 1185 la discusión fue tan acerada que el concejo envió a Roma a varios embajadores, a fin de conseguir del papa Lucio III una solución (que tardó más de dos años en encontrarse), y el obispo encomendó a un arcediano la defensa de sus posiciones, que incluían un interdicto que poco antes había dictado. El otro encontronazo fue de índole muy distinta. Se trató de una auténtica rebelión de los clérigos arevalenses contra el titular de la sede episcopal. La propuesta de Inocencio III para acabar con una situación así consistió en pedir la intervención del obispo y del chantre de Segovia, para que éstos lograran que los curas de Arévalo y de sus aldeas reconociesen a su jefe diocesano como padre espiritual, le prestasen obediencia y —muy importante— le pagasen su "catedrático".

Pero quizás el "diezmo" sea el tributo que mejor deje ver la evolución de los tipos fiscales, sus distintos destinatarios, la complementariedad entre ellos y el sentido clasista que tienen sus modificaciones. Los tibeos de los primeros momentos en la organización episcopal tal vez provocasen algún retraso en la exigencia de esta renta, que en principio estaban obligados a satisfacer todos los cristianos en concepto de acción de gracias por los bienes recibidos y que por lo corriente equivalía a la décima parte del total de la producción (en especial si se trataba de cereales). Sorprendentemente las cartas pontificias enviadas al obispo y su cabildo durante la década de los cuarenta del siglo XII no hacen mención, como hubiera sido lo normal, a rentas decimales. Sin embargo, durante el papado



Cuadro 3.- Esquema de la extracción de rentas en los términos concejiles.

de Alejandro III (1159-1181) el diezmo era ya un impuesto eclesiástico muy extendido, hasta el punto de que justamente entonces empezaron los primeros intentos de esquivar su pago, obligando a dicho pontífice a amonestar a los vecinos de Ávila para que pagasen puntualmente a su obispo y a otros eclesiásticos la décima parte de los productos que recogían; dice su orden: *mandamus atque percipimus quatinus iam dicto episcopo et aliis personis ecclesiasticis decimas fructum vestrorum et aliorum etiam que iuste vobis pervenerint, absque contradicitione et diminutione aliqua, fideliter persolvatis et eis exinde plenius respondere curetis.*

La resistencia a la nueva imposición fue, desde luego, bastante dura. En 1182 el papa Lucio III tenía que exhortar "a los caballeros y al pueblo cristiano" de los términos de Ávila, Arévalo y Olmedo al pago del diezmo a sus iglesias. La carta papal se extendía además en algunas razones que justificaban la imposición y especificaba qué frutos estaban sujetos a ella; en un intento de argumentación teológica fundamentaba su petición con citas a la justicia divina y a la enseñanza de los apóstoles, para terminar recordando que las iglesias eran acreedoras al diezmo íntegro tanto de los animales como de la producción agrícola: *tam de animalium nutrimentis quam de laboribus in ea specie, qua recipitis, decimas cum integritate reddatis ecclesiis, quibus competunt et a quibus ecclesiastica percipitis sacramenta.* En cualquier caso, los laicos continuaron negándose con relativa frecuencia a su pago y, cuando la ocasión se presentaba, defraudaban en la entrega.

Pero, pese a las resistencias, oposiciones y fraudes por parte de casi todos, desde 1199 se extendió a los sarracenos que habitaban en el territorio diocesano abulense la obligación de pagar diezmos. En esa fecha Inocencio III, viendo los graves perjuicios económicos que se derivaban para las parroquias del hecho de que los propietarios cristianos solían arrendar sus tierras y molinos a musulmanes, para evitar el pago de los diezmos, facultó al obispo a ampliar su exigencia a los sarracenos. En consecuencia, este tributo que, como exacción de carácter anual y obligatoria no fue impuesta a los cristianos hasta mediados del XII, antes de terminar dicho siglo se acabó cobrando también a la población islámica.

Las incesantes protestas tampoco impidieron la generalización de un sistema de reparto de los diezmos cada vez más favorable para la ciudad y para los clérigos que en ella desempeñaban sus tareas sacerdotales. Quizás hacia 1183 (de tal fecha es un documento de dudosa autenticidad) los curas de los pueblos, con el concurso de clérigos de otras diócesis, tuvieron que aceptar la entrega a los curas urbanos de la mitad de las ocho heminas que recibían anualmente, por cada yugo de labor, de los feligreses de éstos y que tenían sus fincas en las jurisdicciones de las parroquias rurales. En 1214 los clérigos parroquiales y los capitulares llegaron a un pacto, también con intervención de eclesiásticos foráneos, para dividir entre sí la parte que les correspondía de los diezmos. El reparto, en líneas generales, se ordenó en torno al siguiente esquema: de lo entregado por los campesinos se hacían tres grupos: uno quedaba para la iglesia de la aldea, donde es probable que se dividiera a medias entre el cura y la fábrica; otro se llevaba hasta la ciudad, donde era repartido entre los clérigos urbanos y algunos laicos; el tercero correspondía a la jerarquía diocesana. Pero, sin la distorsión de los curas de la capital, el sistema más extendido era el que hacía tres partes de los diezmos, correspondiendo uno a los servicios de culto, otro a la fábrica de la iglesia y el restante al obispo y al cabildo. Este último era el llamado "prestimonio", es decir, la tercia decimal jerárquica que en un sentido claro de beneficio feudal estaba asignado a una de las dos "mesas" o a algún miembro de ellas. Por consiguiente, era una concesión usufructuaria de rentas, limitada temporalmente a la permanencia en el cargo y por lo general a la duración de la vida capitular.

El esquema inicial y general debió consistir en dividir en dos partes iguales los prestimonios entre obispo y capitulares. A ello parece referirse un acuerdo de 1191, cuando se determinó que en

todas las iglesias que en el futuro se pudieran levantar en la diócesis había de corresponder al cabildo, a salvo el derecho del arcedian, la mitad de los diezmos destinados a la jerarquía. Sin embargo, lo más común debía ser ya la asignación de cada uno de los prestimonios a una institución o persona concreta. Por el mismo texto sabemos que la tercia decimal jerárquica proveniente del alfoz de Olmedo y de muchas iglesias del Valle Amblés pertenecía al cabildo, sin que los preladados tuvieran participación alguna en ella. Ya en el año 1214 todas las aldeas estaban repartidas para el pago de prestimonios. Unas correspondían al obispo; otras al cabildo, teniendo destinados sus diezmos al colectivo capitular o al vestuario; otras pertenecían a las dignidades; y, por último, existían otras que estaban adscritas a canónigos o racioneros concretos. Esto permitía sin duda el frecuente intercambio de iglesias con sus derechos anejos. Así, en 1208 el obispo Pedro cambió su prestimonio de la iglesia de San Vicente de Ávila, valorado en 20 áureos, por los bienes que el cabildo poseía en las aldeas olmetenses de *Miguel Serracin*, *Serranos* y San Vicente (hoy San Vicente del Palacio); y en 1255 el obispo Benito donó a los capitulares la mitad de la tercia decimal que le pertenecía en Piedrahíta. Este método de reparto de diezmos y tales prácticas no se alteraron durante muchas décadas. Las modificaciones en su recepción —que fueron importantes y siempre tuvieron un sentido— no introdujeron cambios, y eso ya es muy revelador, en cuanto al destino de los prestimonios. Su valor siempre fue el tercio del total de los diezmos y la jerarquía diocesana en ningún momento dejó de ser la beneficiaria. Así lo acredita la famosa consignación de rentas decimales de 1250, referida a casi todas las iglesias del obispado abulense.

Sin embargo, en un contexto relativamente nuevo de solidez de las instituciones locales, de fijación de las comunidades de villa y tierra, de reconocimiento y regulación normativa de las franquicias de exención y excusa de caballeros y clérigos (sobre todo a través de los conocidos como “fueiros de caballeros”, dictados por Alfonso X en 1256, 1264 y 1273 a favor de Ávila y también en 1256 a favor de Arévalo, o mediante la exención del impuesto de moneda al obispo y cabildo, otorgada por el mismo rey en 1256), se produjo un acelerado proceso de asentamiento de las contribuciones concejiles y eclesiásticas, al lado siempre de las regias. En definitiva, tres centros exactores distintos exigían tributos (de cuyo pago algunos estaban exentos y además evitaban que sus dependientes pagasen) en un mismo territorio. El resultado de esta dinámica, muy claro en la segunda mitad del siglo XIII, fue una amalgama jurisdiccional, con superposición y subordinación de poderes en un mismo escenario, lo cual dio lugar a algunos conflictos horizontales en el seno del bloque dominante, pero sobre todo terminó asegurando la participación jerarquizada de los distintos sectores hegemónicos en la sustracción de la renta. En cualquier caso, es evidente que un pequeño sector social ya había quedado definido como grupo que se apropiaba, indirectamente y por coacción o normas jurídicas, de una gran parte del sobretrabajo de los productores directos. No hacían falta títulos de propiedad. Lo esencial para ser receptores de una cuota importante de los excedentes generados en la diócesis dependía fundamentalmente de la capacidad y el control de una serie de recursos de tipo ideológico, político, de naturaleza económica o de rango social.

Sin necesidad de unas organizaciones muy complejas ni formalizadas, los poderes locales eran, más que nada, un conjunto de mecanismos tendentes a elaborar, legitimar y poner en ejecución unos determinados modelos de dominación social. Desde la desaparición de las fronteras, quienes ocupaban sus cargos, con las miras puestas en la explotación económica del interior de los términos, se dotaron de nuevos procedimientos, nuevos oficios de recaudación y nuevas clases de rentas. En la década final del siglo XIII los pecheros abulenses (la inmensa mayoría de la población urbana y prácticamente todos los aldeanos), con destino al cabildo catedralicio y al obispo, a los concejos y a los caballeros o a las arcas regias, estaban obligados a pagar de manera habitual unos treinta tributos distintos. Entre los más importantes se contaban los diezmos, los votos de Santiago, los catedráticos, las

procuraciones y las primicias (de naturaleza eclesiástica), las monedas foreras, los pedidos, los servicios, las ayudas, los yantares, las comedurias, las fonsaderas, las facenderas, las martiniegas, las marzagas, las cogechas, los portazgos, los padrones, los pechos de los judíos, las acémilas y los empréstitos (normalmente de titularidad regia), y las caloñas, las soldadas, las heminas, las yunterías, las cuartillas, las andaduras, las carreras, las guardas de la villa, los cozuelos y los montazgos (de tradición concejil). En paralelo se desarrollaron los instrumentos y se organizaron mejor las zonas de recaudación, completándose la fragmentación interna de los términos y colocando al frente de aquellas a unos determinados funcionarios, los cuales, dependiendo de su naturaleza y de los destinatarios de las rentas, recibían los nombres de cogedores, sexmeros, hombres buenos de los pueblos, jurados, clérigos de los pueblos y terceros. Pero no todo se redujo a un simple aumento de la lista de tributos (que no debe interpretarse como una subida de la presión fiscal) ni a una mejora de los procedimientos para cobrarlos.

También se alternaron y coordinaron mejor los organismos exatores para recoger de un modo habitual algunas contribuciones. Unos intereses similares de los distintos grupos sociales presentes en ellos se trasladaron muy a menudo a una ayuda mutua entre sí. En los ámbitos realengos coexistieron las rentas exigidas por los monarcas (a veces directamente y en ocasiones a través de sus agentes), las impuestas por los clérigos privilegiados (de manera directa o a través del cabildo) y las solicitadas por los caballeros villanos (de modo directo o intermediadas por los concejos). Sin embargo, se convirtió en habitual, por concesión o por tradición aceptada, el trasvase final de cualquiera de ellas a colectivos que en principio no eran sus titulares. Esto ocurrió, por ejemplo, con las tercias decimales, una renta en teoría eclesiástica que terminó en manos de los reyes, con las martiniegas, un tributo regio que acabó siendo un ingreso ordinario de la cúspide clerical, o con las cuartillas, unas cargas de carácter concejil que fueron donadas a un monasterio abulense.

Los cambios experimentados por los diezmos pueden dar las claves de la nueva situación. Aparte de precisar los porcentajes exactos que significaban sobre el total de la producción, según los productos, durante esta fase sucedieron otras cosas de enorme interés. Por de pronto, por parte de Alfonso X se reguló en 1264 su recogida, siendo desde entonces los responsables directos de su recaudación los terceros y los clérigos de la parroquias; además, aunque los problemas continuaron, se intentó poner límite a los abusos de los eclesiásticos cuando obligaban a los feligreses a llevar el diezmo a las villas y otros lugares alejados. El transporte de los diezmos hasta la ciudad siguió siendo, no obstante, una práctica corriente, excepto con los recogidos en los territorios más lejanos del sur que se acostumbraban a almacenar en Oropesa y en *Puebla de Naciados*. Por otro lado, su pago se extendió a toda la población. Como si de cristianos se tratara, el rey Sancho IV en 1285 y 1293 ordenó al brazo secular que obligara a los judíos y a los moros del obispado a pagar diezmos. Asimismo, las excomuniones y otras medidas religiosas, como las que en 1302 fulminó un vicario contra los habitantes del Campo de Arañuelo y de Oropesa, porque se negaban a pagar el diezmo, fueron avaladas y lograron los efectos deseados sobre todo gracias al apoyo de los reyes. La intervención de Alfonso X, quien en 1268 se "maravillaba" de la situación de los vecinos del extremo meridional incumpliendo sus compromisos, debió ser decisiva para evitar su independencia de la fiscalidad diocesana. Como de igual manera lo serían las órdenes de Sancho IV obligando en 1293 a los caballeros abulenses y a sus familiares, que tenían explotaciones agrarias, a pagar el diezmo por mitad en las parroquias donde se encontraban las heredades y en las iglesias de la ciudad de donde era feligreses.

En todo caso, las intervenciones regias en el asunto no resultaron gratuitas. Las concesiones hechas por el papa Inocencio IV al rey Fernando III, como aportación de las iglesias a los gastos de la campaña de Sevilla, inauguraron en 1247 la participación de la monarquía en la recaudación decimal, motivando todo ello profundos reajustes en la distribución del impuesto. Las "tercias reales"

"PRESTIMONIO" OBISPO Y CABILDO 33,3%	"TERCIAS REALES" REY 22,2%	ARCEDIANO 2,2%
	ARCIPRESTE 1,1%	PÁRROCO 31,1%
	TERCERO 3,3%	
	PARROQUIA 6,6%	

Cuadro 4.- El reparto de diezmos: porcentaje final de cada uno de los beneficiados.

(documentadas en el obispado abulense desde 1254) equivalían a dos terceras partes de un tercio, cantidad que se restó a la fábrica de la iglesia. Así pues, la jerarquía eclesiástica, que admitía a un socio nuevo en el cobro del tributo, no perdía absolutamente nada de su tercio, del llamado "prestimonio"; tampoco veían rebajados sus ingresos (a modo de sueldos) los párrocos, los arciprestes, los arcedianos y los terceros. La única que perdió fue la propia parroquia. De casi un tercio que se solía reservar para los gastos que acarrecaba el culto religioso y el mantenimiento del edificio se pasó a un insignificante 6'6%. Por lo tanto, sobre todo a costa de la penuria de las iglesias rurales (de ahí que tan pocas resistieran el paso del tiempo) se crearon las tercias reales, que suponían el 22'2% del total del diezmo recogido en cada parroquia.

Esta misma subordinación del mundo rural respecto al urbano se produjo también en relación con otros tributos. Dentro de la fiscalidad religiosa existían las "procuraciones", unas cargas a modo de "yantares" que pagaban en dinero todos los habitantes de las aldeas, incluidos los curas, cuando los obispos visitaban el lugar, pero que acabaron siendo exigidas aunque los prelados o sus vicarios no pasaran jamás por allí. Los abusos tal vez fueron numerosos y el menosprecio a los vecinos de los pueblos excesivo. Por tales razones, con el ocasional e interesado apoyo de los caballeros, hicieron llegar sus protestas al rey, quien tras una amplia investigación, realizada en el año 1291 en más de cincuenta aldeas, mandó, como cabía imaginar, que el prelado abulense y sus sucesores podían seguir cobrando sus procuraciones en los pueblos de la diócesis. Y la misma dependencia rural se advierte en las fiscalidades laicas. En 1305 un alcalde abulense, acompañado de un alguacil, reunió en Cardeñosa a los representantes de todos los sexmos para celebrar allí un "cabildo general" que sólo tuvo como objeto comunicarles cuánto tenían que pagar y cómo debían hacer el reparto entre las aldeas, para reunir los 150.000 maravedies que en las Cortes celebradas en Medina del Campo se habían comprometido a entregar al rey Fernando IV.

El resultado fue una estructura social vertical, con una fuerte heterogeneidad y una acentuada bipolaridad entre los vecinos de la ciudad y las villas y los del campo. Sólo algunos datos, fechados a comienzos del siglo XIV, pueden permitir hacernos una imagen de la situación: sobre un total de 81 pueblos en el norte de la diócesis, las élites urbanas laicas tenían propiedades rústicas en 67; en las

aldeas próximas a la ciudad, tales como *Las Hervencias*, *Zurra*, *Aldealgordo*, *Robledillo* y *Aldea del Rey*, prácticamente toda la tierra cultivada estaba en manos de los caballeros abulenses: los vecinos de los pueblos solían tener sus tierras dentro de su término o, como mucho, en algún núcleo de al lado; la inmensa mayoría de los aldeanos, hasta un 85% según una muestra, eran pequeños propietarios y sólo un 9%, según la misma información, controlaban más bienes raíces.

6. LOS PRIMEROS SEÑORÍOS Y LA GRAN PROPIEDAD CATEDRALICIA

La caballería villana, que había logrado un control casi absoluto del concejo, hasta conseguir convertirle en su instrumento básico de dominio y de reproducción social, aprovechó también en otros sentidos su posición de hegemonía. Los extremos meridionales del término abulense, que durante mucho tiempo fueron utilizados como espacios reservados para una ganadería trashumante de corto radio, fenómeno éste que contribuyó a su retraso en la colonización, sobre todo en el siglo XIII fueron objeto de una colonización competitiva o recolonización por parte de las élites urbanas. Por diversas vías, durante este periodo, las comarcas meridionales y las zonas limítrofes entre alfores, que formaban el área de influencia de la ciudad, terminaron siendo desgajadas de la autoridad del concejo. No todo lo que había quedado dentro de los límites jurisdiccionales del concejo de Ávila se mantuvo en su señorío colectivo.

La misma evolución clasista, la misma política de concesiones y contrapartidas regias que tanta incidencia tuvo en el afianzamiento institucional del concejo, están en la base de las masivas amputaciones que sufrió el término de la ciudad en el siglo XIII. Muchas fueron realizadas por los monarcas en favor casi siempre de algunos miembros de su propia familia o de la alta nobleza, pero en ocasiones fue el mismo concejo abulense el que recurrió al expediente de conceder a algunos caballeros locales aldeas o terrenos de su término.

A pesar de que en 1222 el rey Fernando III declaró que no separaría ninguna aldea de la jurisdicción de la ciudad, es seguro que el propio monarca concedió en 1231 al obispo y cabildo abulenses la villa de El Guijo y que su hijo Alfonso X recurrió bastante al mismo procedimiento. Sin duda, una de las manifestaciones más notables de la intervención regia en los concejos durante el reinado de Alfonso X consistió en la concesión de aldeas a funcionarios de la corte o a miembros destacados de las oligarquías urbanas, que actuaban en el seno de los concejos como agentes de la política regia. Por esta vía, los monarcas pagaban de alguna forma los servicios prestados por miembros de las oligarquías municipales (convenría repasar los estudios recientes sobre este tema de Moreno Núñez, Franco Silva y González Jiménez). Lo cierto es que en 1254 entregó Valdecomeja, con sus cuatro villas de Piedrahíta, El Barco, La Horcajada y El Mirón, a su hermano el infante don Felipe. En 1256 concedió al alcalde Esteban Domingo Dávila el lugar de Villafranca, para que procediese a su repoblación. En 1271 donó al caballero abulense Blasco Gómez el territorio de Velada, "que lo pueda poblar de quien quisiere, en tal guisa que los omes que y moraren sean suyos quitamente, mas que den a nos moneda quando nos la dieren todos los de la nuestra tierra e que nos fagan aquel servicio que nos fazen los vassallos solariegos que an los cavalleros en Castiella". Quizás fue en el año 1272 cuando otorgó el Campo de Arañuelo, con Oropesa, a la orden militar que él mismo había creado con el nombre de Santa María de España. Y en fecha incierta entregó Serranillos al monasterio de Sancti Spiritus de Ávila.

Quizás ésa fuera la razón de que Sancho IV, en las Cortes celebradas en Palencia en 1286, se comprometiera a intentar recuperar lo que había pasado del realengo a señorío. Pero esta vez tampoco el compromiso pudo ser respetado. El mismo Sancho IV donó Oropesa y el Campo de Arañuelo

a su hermano el infante don Juan y, unos cuantos años más tarde, en 1301, aplicando la misma política, su sucesor Fernando IV entregó el lugar de Cebreros al mismo infante y Madrigal a doña Violante, hija del infante don Manuel. En 1304 dio Valdecorneja a don Alfonso de la Cerda. En 1307 concedió Arévalo a la reina doña María de Molina. Por último, en 1310 otorgó *El Soto y Aldeanueva* al monasterio de San Vicente de la Sierra. Aunque algunos de estos señoríos retornaron a la Corona, es indudable que esta política regia significó para el concejo abulense la pérdida de extensos territorios.

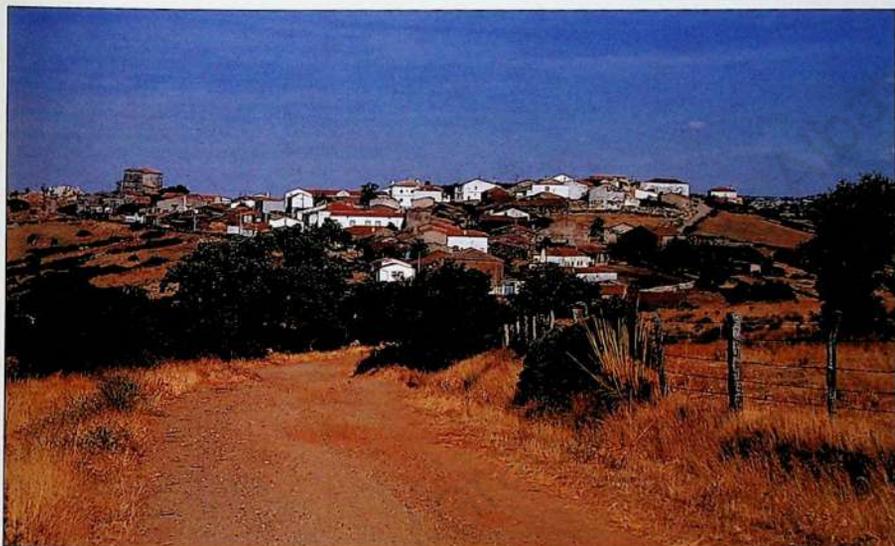
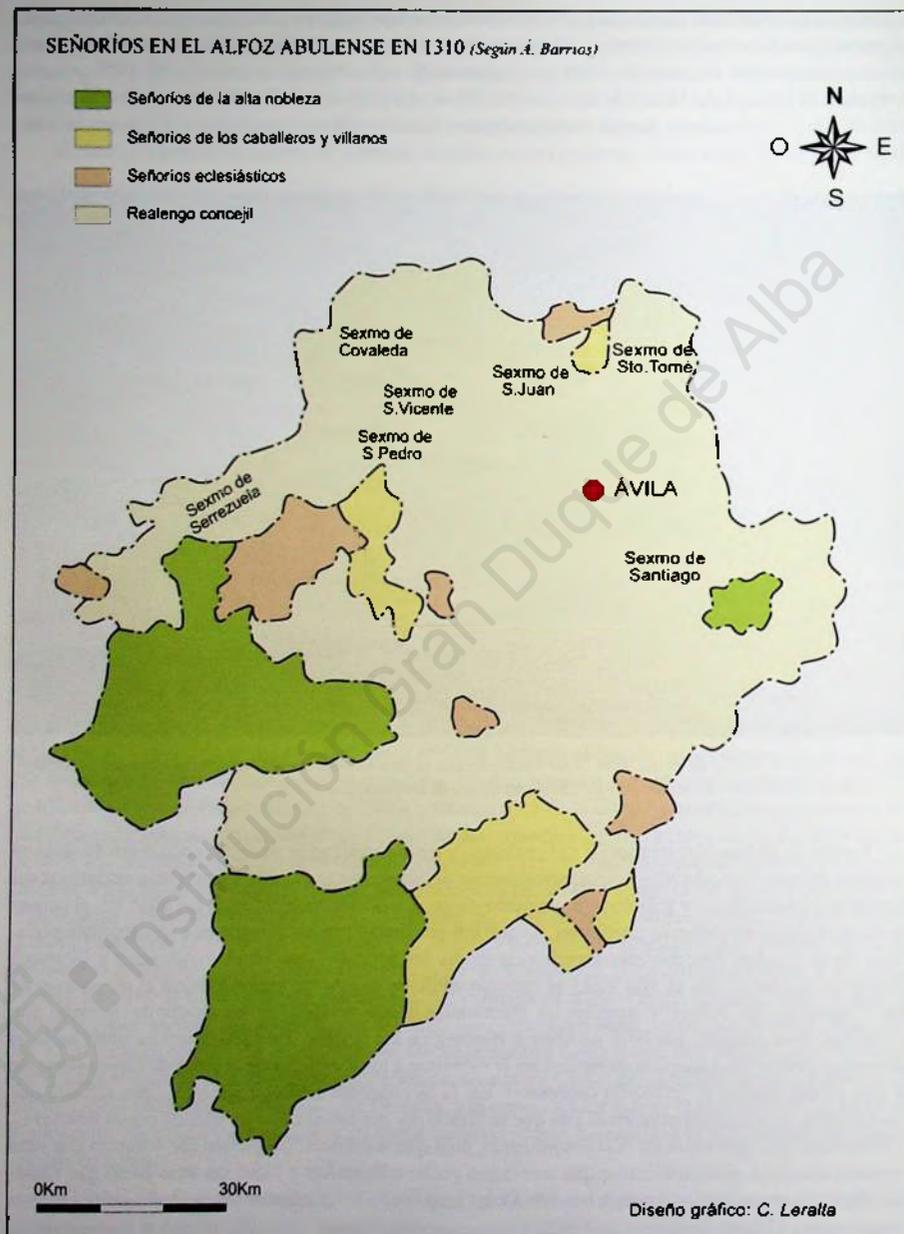


Foto 15.— Vista de Guijo de Ávila. Este lugar fue segregado de la autoridad concejil abulense y concedido a los obispos de Ávila por Fernando III en 1231 como centro de un pequeño señorío.

Pero a la reducción territorial del realengo y de la jurisdicción abulense contribuyó también el propio concejo. El poder municipal, arrogándose derechos que al menos en teoría eran exclusivos del monarca, cedió aldeas y tributos que le pertenecían. En diferentes momentos del siglo XIII el concejo donó, a título de señorío particular, lo que era propiedad regia a personajes e instituciones poderosas de la ciudad (fueron memorables en su día los artículos que Sánchez-Albornoz y Grassotti dedicaron al tema). En el año 1223 el concejo abulense eximió de varios tributos al monasterio de San Clemente de Adaja y amplió las franquicias a sus vasallos en las aldeas de *Serores*, *San Cristóbal*, *San Miguel*, *La Hija de Dios* e *Higuera de las Dueñas*. En 1236 liberó *ab omni pecta et fazendera preter andaderiam et iunteriam et monetam* a los habitantes de la aldea de *Guadamora*, de la que ya era titular la jerarquía diocesana. En 1276 confirmó a Blasco Jiménez, “por servijio que nos fecistes, sennaladamente en la yda que fuistes al rey por nos el concejo, quando era en Belcayre”, el heredamiento que tenía en Navamorcuende, para que le poblara “e aquéllos que poblaren que sean vuestros vasallos quietamente e que vos fagan pecho e facendera e todas las otras cosas que vassallos deven fazer a sennor e non a nos nin a otro ninguno [...] e otorgamos que podades poblar en esta misma guisa el heredamiento de Cardiel, que es en Guadamora”. En 1281 otorgó al monasterio de San Clemente de Adaja “que puedan aver veynte pobladores en La Fighera, de qual quantía que quier



Mapa 4

sean, et estos pobladores que non sean de los pecheros enpadronados de Ávila, e que non pechen pecho ninguno que los pecheros de Ávila devan pechar al rey nin a nos, en ninguna manera que sea". En 1283 el concejo donó a Blasco Blázquez, juez del rey y del infante, el lugar de *San Adrián* (hoy Vadillo de la Sierra) "que lo pueda tener e aver yermo o poblado o deshesado [...] et los omnes que allí poblaren o moraren que sean sus vassallos quietamiente e le sirvan e le obedezcan e le fagan todas las cosas que vassallos solariegos deven fazer a sennor".

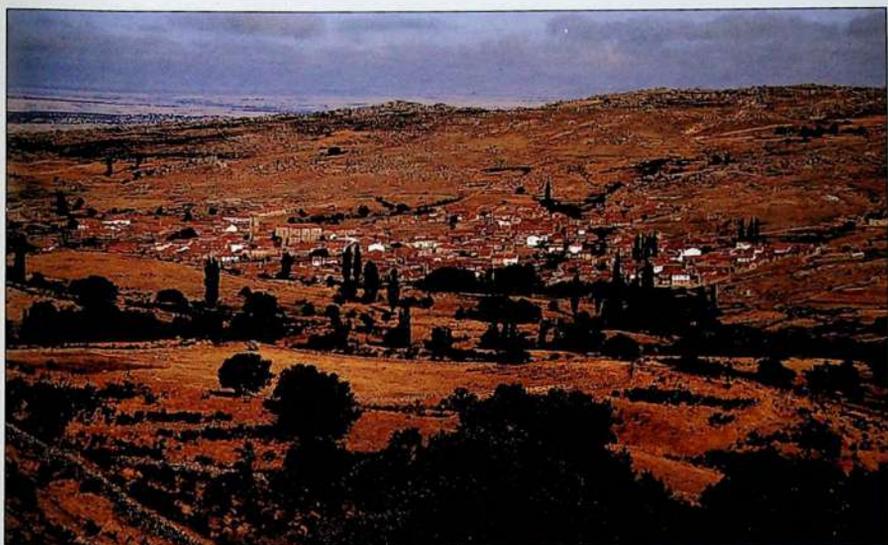


Foto 16 - Vista de Vadillo de la Sierra. Este lugar, llamado entonces *San Adrián*, fue concedido por el concejo de Ávila en 1283 a Blasco Blázquez, caballero abulense y juez del rey.

Así sucedió que a comienzos del siglo XIV el término abulense, a causa de las concesiones y desagregaciones llevadas a cabo por los reyes y por el propio concejo de la ciudad, quedó dividido en espacios discontinuos y yuxtapuestos, sobre cada uno de los cuales su respectivo titular ejercía derechos señoriales. Algunos territorios se habían convertido en señoríos particulares de la alta nobleza, otros lo eran de la caballería local y otros fueron abadengos. Pero en una cosa coincidían todos ellos: en su localización periférica dentro del antiguo mapa concejil. Por otro lado, no hay que olvidar que los concedentes a menudo insistían en la conveniencia de colonizar los lugares que donaban. Un mejor aprovechamiento de los bordes del viejo alfoz parece que era un objetivo importante a la hora de que la monarquía y el concejo realizaran esta clase de donaciones.

De todas formas, no cabe duda de que a través de los mecanismos descritos se produjo una derivación del realengo al señorío urbano, un trasvase de la propiedad regia a la concejil y de ésta, demasiadas veces, a la señorial, con lo que salió fortalecido el papel del concejo como auténtico señor colectivo e institucional dentro de su término. Los reyes, con sus habituales confirmaciones de los actos generosos del concejo, no hacían sino revalidar, con su potestad suprema, el poder que éste había alcanzado.

La jerarquía diocesana, en tanto que temprana destinataria de importantes donaciones de hombres y tierras, fue también titular de duraderos señoríos. La lista de concesiones a la mitra y al cabildo

era muy grande y había comenzado pronto. En 1224 pertenecían ya a la mesa episcopal *Bonilla* y *Aldeanova Episcopi*, dado que en aquel año el papa Honorio III confirmó al titular de la sede la posesión de ambos lugares. A mediados del siglo XIII, sin que sepamos con certeza las fórmulas de adquisición y el momento en que se produjo la incorporación de cada una de ellas, formaban parte del señorío de los obispos abulenses las villas de Bonilla, Villanueva del Campillo, Villalba del Guijo (hoy Guijo de Ávila), *El Aldea del Obispo* y *Mirillos cum pertinenciis suis et dominio vassallorum*, y del señorío del cabildo catedralicio el pueblo de Alcabón (situado fuera de la diócesis, en el término de Maqueda). En 1272 eran ya de señorío episcopal los lugares de Malpartida, San Bartolomé y Santa María de Mesegar, en el valle del Corneja. Por último, en sendos diplomas del año 1303 aparecen indicaciones sobre el efímero señorío del cabildo abulense en El Bohodón y del más duradero sobre el lugar extradiocesano de *La Higuera* (actualmente despoblado).



Foto 17.- Arco en los muros de Bonilla de la Sierra. Esta villa ya en el siglo XIII era de señorío episcopal.

Durante la segunda mitad del siglo XIII se asiste a un intencionado proceso de concentración señorial por parte, sobre todo, de los prelados. Entre los años 1250 y 1320 los sucesivos obispos consiguieron aumentar el número de aldeas sobre las cuales ejercían un control completo, mientras que, por el contrario, se desprendieron, a menudo mediante su traspaso gratuito a la institución capitular, de la mayor parte de los bienes dispersos que poseían en varios pueblos. Parece que se trató de una política premeditada. En 1250 los obispos abulenses tenían propiedades territoriales desperdigadas por 18 lugares: Olmedo, Calabazas, San Vicente, *Serranos*, La Zarza, Arévalo, Bercial de Zapardiel, *Eglesiasalbas*, Madrigal, *Velacrespo*, El Bohodón, San Leonardo, *San Miguel de las Viñas*, *Valseca*, Ávila, *Blascoacedo*, La Colilla y *La Serna de Ávila*, mientras que a comienzos del siglo XIV sólo retenían bienes en las tres capitales, además de en Madrigal y en La Serna. La preocupación de los obispos probablemente estaba centrada en la ampliación de sus señoríos y, desde luego, no manifestaron ni el más

mínimo interés por acumular bienes sueltos a lo largo y ancho de la geografía diocesana. En 1293 lograron que el rey Sancho IV ordenara el deslinde de sus lugares en el valle del Comeja.

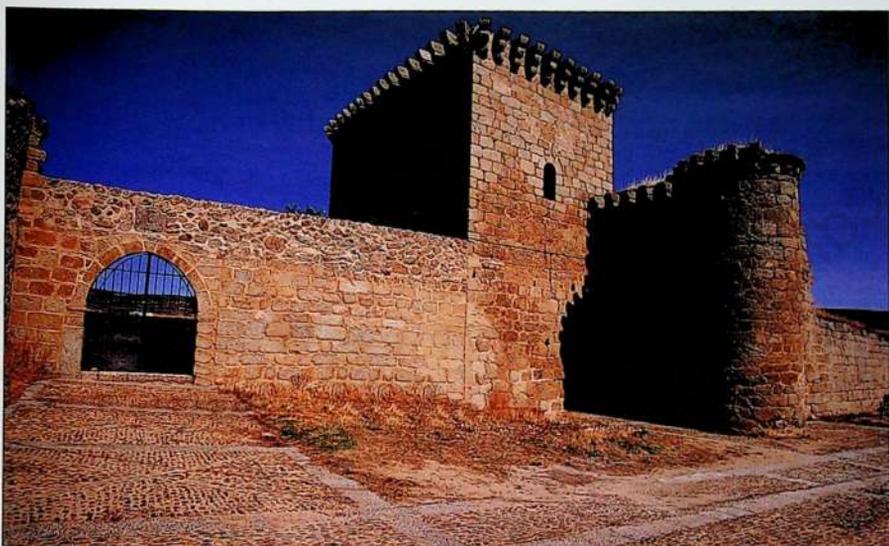
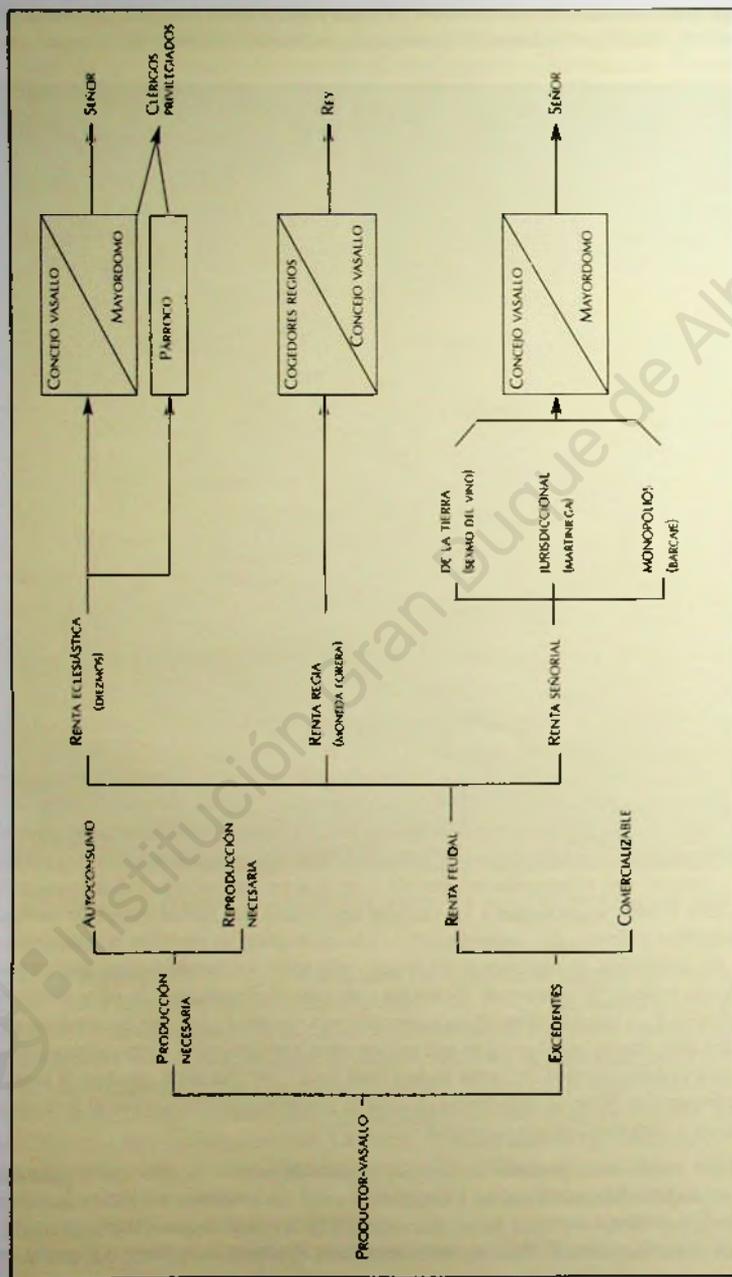


Foto 18 - Castillo de Bonilla de la Sierra. Este castillo era residencia habitual de los prelados abulenses cuando se desplazaban a su villa.

Asimismo, las diferentes compras que realizaron los habitantes de Bonilla, vasallos del obispo, contaron con la aprobación previa del rey o del concejo abulense. Así, Sancho IV, a pesar de lo dispuesto en las Cortes de Najera en el sentido de prohibir el avance del abadengo a costa del realengo, permitió en 1294 a Fernán González Quesada vender la moheda que poseía entre El Mirón y Bonilla al concejo de esta villa de titularidad episcopal. Del mismo modo, las ventas de heredamientos que las comunidades aldeanas de San Miguel de Serrezuela y Serranos de Crespos hicieron a Bonilla en 1315 y 1316, contaron con el beneplácito concejil. Casi a la vez, los obispos habían conseguido que Fernando IV diera totales seguridades a los vasallos episcopales que habían comprado heredades en la zona de Piedrahita y dentro del realengo, con lo que incumplían las repetidas prohibiciones regias sobre el paso de territorios de realengo a abadengo: "que todos los heredamientos que an comprado de omes de Ávila e de su término e de Piedrafitra e de toda Valdecomeja o de otros omes de otros lugares qualesquier [...] que los ayan libres e seguros para sienpre [...] et que les non sean embargados nin tomados por rrazón que les digan que pasan estos heredamientos de rregalengo a abadengo nin por ningunos ordenamientos que sean fechos fasta aqui". Por otra parte, también la localización de las villas episcopales pone de manifiesto su carácter periférico en relación con el área permanente de dominación y atracción desde la ciudad.

En todos los señoríos la pequeña explotación agraria de tamaño familiar era lo predominante. Los campesinos explotaban, disfrutaban y transmitían a sus descendientes los bienes que disponían, en tanto que eran vasallos y vecinos de la villa señorial; de la misma manera, tenían la condición de vasallos porque eran "herederos". Pero no debe desdeñarse el control multiforme que constantemente



Cuadro 5.- Esquema de la extracción de rentas en los señoríos.

ejercían los señores sobre la producción y en especial su total intervención en cuanto a la realización de la renta. Los señores compensaban su alejamiento del proceso de producción con su presencia continua en el momento de la distribución de los excedentes.

En estos ámbitos, aunque se mantuvieron la fiscalidad regia y la eclesiástica, lo más llamativo fue la sustitución de las cargas concejiles por las señoriales, donde tenían una gran importancia las rentas jurisdiccionales, las rentas de la tierra y los monopolios. En una carta regia de 1272 se dejó muy claro a los oficiales del concejo de Ávila que "los de Santa María de Messegar e de Sant Bartolomé e de Malpartida, vasallos del obispo de Ávila, se me enviaron querellar e diçen que ellos que pechan la martiniega e los otros pechos al obispo de Ávila et vos que les demandades que pechen connusco en Ávila; et esto non tengo yo por bien, que pues ellos pechan al obispo de Ávila, que vos los demandades otro pecho ninguno, salvo end el mio servicio quando acaacier". Una de las tendencias más marcadas, en relación con los tributos extraseñoriales, parece que fue la de encargar a vasallos (impidiendo la entrada de cogedores y terceros de fuera) la recaudación de los pechos solicitados por el rey. La otra tiene relación con los descarados intentos de los titulares de los señoríos de considerarse patronos de las iglesias y, en consecuencia, evitar el pago de "prestimonios" (o al menos llegar a un pacto con los titulares de éstos a fin de que dejaran un porcentaje de los mismos en sus manos). En 1315, tras graves enfrentamientos y pleitos, el infante don Juan, señor de la zona, y el obispo abulense acordaron repartirse a partes iguales los diezmos y primicias del Campo de Arañuelo.

Por lo demás, las relaciones entre las distintas jurisdicciones no fueron siempre pacíficas. Si en 1307 el prelado abulense había obtenido del rey la promesa "de non demandar pedidos nin echar servicios nin otros pechos desafforados a los sus vassallos e del cabildo de la su iglesia sin seer él llamado", unos años después la panorámica era mucho peor, ya que la clerecía se quejaba de abusos de los poderosos, del cobro de yantares y de la exigencia de servicios indebidos a los vasallos eclesiásticos, de desafueros de los cogedores regios, de hacer caso omiso a las excomuniones, de usurpación de sus aldeas y construcción en ellas de fortalezas.

Por último, la clerecía privilegiada de la diócesis disponía también de otras fuentes de ingresos y empleaba otras formas de acumulación. El cabildo catedralicio contó desde poco después de la colonización con patrimonio agrario e inmuebles urbanos y terminó siendo el mayor propietario eclesiástico de tierras y casas en la diócesis, a la vez que impidió, absorbiendo la piedad de los fieles, el desarrollo de grandes dominios territoriales de monasterios y órdenes militares (cosa que no sucedió en otras partes del reino). Su caso lo he estudiado de manera monográfica en varias ocasiones.

A través sobre todo de dotaciones estratégicas de los reyes (la primera documentada es una de Alfonso VII en 1142), continuadas inmediatamente por diversas fórmulas de donación y de otros actos de liberalidad, más o menos voluntarios, por parte de diferentes grupos sociales, los capitulares consiguieron disponer desde una fase temprana de unas bases patrimoniales importantes. Gracias a frecuentes dádivas, normalmente donaciones "pro anima" y sólo en contados casos entregas en vida "con reserva de usufructo", la institución capitular había conseguido acumular a la altura de finales del siglo XII un patrimonio rústico y urbano de carácter disperso que se extendía por 20 lugares (en cursivas los actuales despoblados): *Aldeyuela, Casasola* y *Olmedo*, en el arcedianato olmetense; *Ávila, Blascosancho, El Bohodón, Caleruca, Carrascalejo, Casasola, Domingopeláez, Echamuño, Las Ferrerías, Garciaznar, Grajal, Mambles, Porquerizos, Ribilla de Codes, La Serna, Sotosalbos y Los Yezgos*, en el arcedianato abulense. Como se ve los bienes raíces capitulares se concentraban alrededor de la ciudad y entre los cursos de los ríos Voltoya y Adaja.

Sin embargo, fue a lo largo del siglo XIII cuando se produjo la definitiva consolidación del dominio catedralicio. En efecto, gracias a un aumento espectacular de las donaciones, acompañadas de una pre-

DOMINIO DE LA CATEDRAL DE ÁVILA EN 1200 (Según Á. Barrios)

- Lugares de posesiones catedralicias



0 Km 30 Km

Diseño gráfico: C. Leralta

meditada política de compras y cambios, los canónigos fueron capaces de reunir en esta época una enorme cantidad de fincas y casas en muchos sitios. En el año 1250 su propiedad de bienes raíces se repartía por 70 localidades, muchas de ellas hoy despobladas, que eran: *Aldeyuela*, Ataquines, *Casasola*, Olmedo y *Sieteiglesias*, en el arcedianato de Olmedo; Aldeanueva del Codonal, La Cebolla, Donhierro, Gutierrezmuñoz y Tornadizos, en el arcedianato de Arévalo; Cantiveros, *La Coja*, *La Cruz*, Fontiveros, *Horcajuelo* y Vellacos, dentro del "cabildo" de Zapardiel; El Bohodón, Cabizuela, *Carrascal*, *Escalonilla*, *Furillos*, *Guaraldos*, *Miguelheles*, *Montenegro*, *Mori*, Hermansancho, Origosa, *El Orrío*, El Oso, Peñalba, Riocabado, San Pedro del Arroyo, *Sansánchez* y Villanueva, en el "cabildo" de Moraña; *La Alameda*, Ávila, Blascosancho, *Carrascalejo*, *Castellanos*, *Covos*, *Domingopeláez*, *Echamuño*, *Garciaznar*, *Grujal*, *Las Hervencias*, *Mambles*, *Palomarejo*, *Porquerizas*, Pozanco, *Sadornil de Adaja*, *Sotasalbos* y *Los Yedgos*, dentro del "cabildo" de Pajares; *Ribilla de Codes*, en el "cabildo" de Serrezuela; Aldea del Abad, Amavida, Casasola, *Herreros*, Mironcillo, *El Molinero*, Muñogalindo, Riofrio y Santa María del Arroyo, en el "cabildo" de Valle Amblés; Pajarejos, en la comarca de Valdecormeja; *Murieco*, *Navaserrada*, *Serores*, *Sotillo*, *Valsordo* y *Villalba del Pinar*, en la zona llamada de Pinares; y al sur de la sierra de Gredos en *Las Ferrerías*.

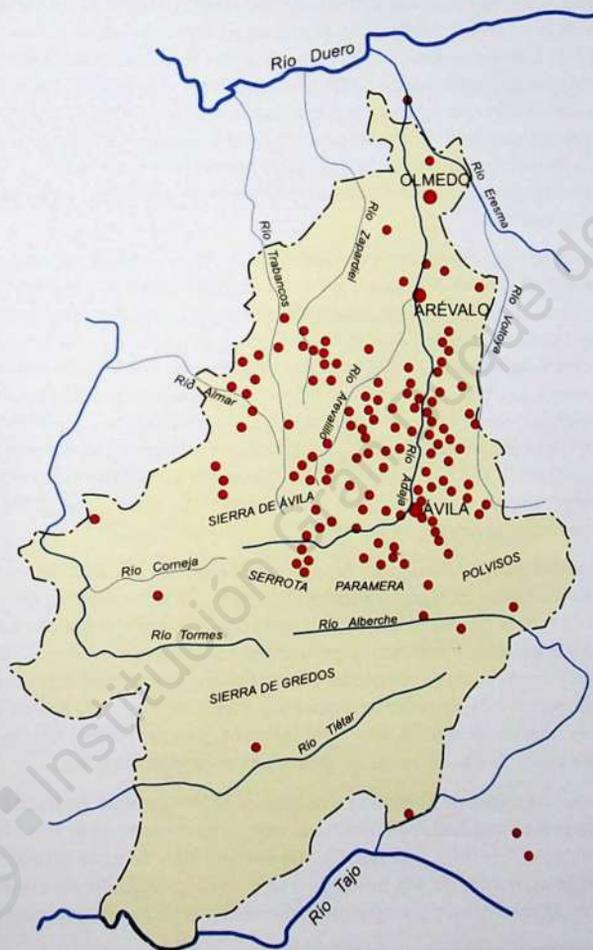
La ampliación patrimonial se aceleró, sin duda, durante la segunda mitad del siglo XIII y en las dos primeras décadas del siguiente. Entre los años 1250 y 1320 perdió sus bienes en Amavida y Pajarejos, pero adquirió nuevas propiedades rústicas en, nada menos, que otros 62 lugares. En concreto en Arévalo, Cabezas de Alambre y San Cristóbal de la Vega, en el término arevalense; en Cantaracillo, *Cardellejo*, Cisla, *Galingalindez*, Gimialcón y Herreros de Suso, dentro del "cabildo" de Zapardiel; en *Altamiro*s, Aveinte, Collado de Contreras, *Galindos*, *Garoz*a, *Manzaneros*, Monsalupe, *Montalbo*, *Muñochas*, Muñohierro, Papatrigo, *Valseca* y *Vidales*, en el "cabildo" de Moraña; en Adanero, *Aldeyuela*, *Atiestaodres*, Mediana, Mingorría, *Morenos*, *Navarredonda*, *Las Navas Rehoyo*, Pajares de Adaja, *Piedegallo*, *Sanchoharba*, *Sadorninejo*, *San Pedro de Linares*, Santo Domingo y Urracamiguel, en el "cabildo" de Pajares; en Cabezas del Villar, *Cornejos* y *Serranos Davianos*, dentro del "cabildo" de Serrezuela; en Bercimuelle, Cillán, *Duruelo*, Mancera de Arriba, *El Prior*, *Tamuña* y *Ventosa*, en el "cabildo" de Rioalmar; en Aldea del Rey, *Aldehuela de San Clemente*, Blacha, *El Carpio*, La Colilla, *Gemuño*, *Gorría*, *La Mata*, Narros del Puerto, La Serrada y La Torre, en el "cabildo" de Valle Amblés; en Piedrahita, en la comarca de Valdecormeja; en *El Burgo de la Puente* y *Valdeyusta*, en la comarca de Pinares; y al sur de la sierra de Gredos en *Tacón*. Así pues, el dominio catedralicio abulense en 1320 se extendía por 130 lugares, la gran mayoría de ellos situados al norte de la diócesis. En definitiva, la acumulación patrimonial ha sido constante. Aunque las normas procuraban evitarlo, es seguro que la dinámica amortizadora no tuvo aquí ningún parón.

Las donaciones, en esta fase extraordinariamente numerosas las realizadas por eclesiásticos, continuaron a su ritmo. Según el "becerro de visitaciones" de 1303 (cuyo texto he publicado en edición crítica), sobre un total de 93 donantes, cuyos nombres y oficios se reconocen, 42 tenían cargos en el cabildo catedralicio, 11 eran obispos y 19 eran caballeros villanos, adscritos a los linajes abulenses, o miembros de la alta nobleza del reino. Todos, incluidos los pequeños propietarios, soñan entregar parte de sus bienes a la iglesia a cambio de su enterramiento y de misas y aniversarios por sus almas y las de sus parientes, pero cuando se trataba de un legado importante se acostumbraba a añadir otras mandas testamentarias. Como ilustración puede traerse a colación la donación que en el año 1296 realizó Muño Mateos Recio, del linaje abulense de los Muño Rabía: dejó al cabildo más de 400 obradas de labrantíos, 52 aranzadas de viñas y varias casas en seis pueblos de los términos de Olmedo y Arévalo, para que la institución catedralicia nombrara a dos capellanes que le cantasen diariamente misas y visitasen su tumba, además de recordarle todos los años celebrando su aniversario. Por otro lado, era una práctica corriente y una forma de invertir las rentas acumuladas la compra de



DOMINIO DE LA CATEDRAL DE ÁVILA EN 1320 (Según Á. Barrios)

● Lugares de posesiones catedralicias



Diseño gráfico: C. Leralta

bienes por algunas personas, con la intención de donarlos después al cabildo. Por ejemplo, el deán Gómez Sánchez realizó entre 1296 y 1302 diez compras de inmuebles situados en la ciudad y en varias aldeas, que al final entregó al cabildo que presidía.

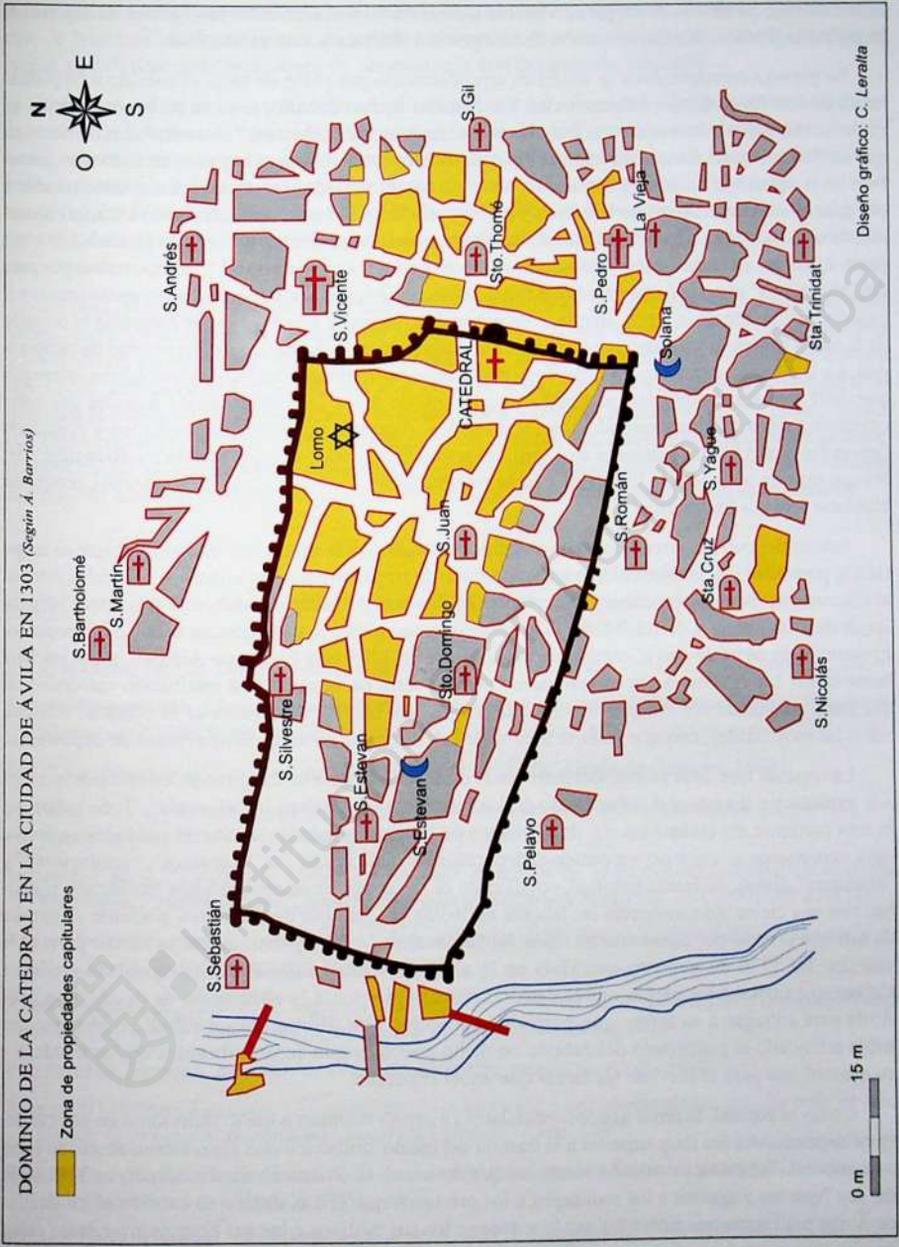
La propiedad dispersa y amortizada de los capitulares, como resultado del carácter individual y nunca uniforme de múltiples actos de donación, se componía naturalmente de elementos diversos. De acuerdo con el citado inventario de 1303 el cabildo era propietario de un elevado número de casas en Ávila, sobre todo en la parte alta, tanto dentro como fuera de las murallas (metafóricamente se podría decir que la ciudad le pertenecía), así como de miles de parcelas dedicadas al cultivo de cereales de secano y al viñedo, por lo general de formas irregulares y de pequeño tamaño. Se trataba quizás de un patrimonio esencialmente agrícola, con numerosos campos de cultivo y escasas zonas de exclusivo aprovechamiento ganadero. El abigarramiento de sus explotaciones, como no podía ser de otro modo, dados los mecanismos de acumulación, era el mismo que caracterizaba a las áreas rurales. En tal sentido, la gran propiedad eclesiástica se adaptaba a la organización y finalidad económica de la pequeña producción aldeana.

Las únicas novedades, y sólo parciales, que establecieron en su patrimonio agrario respecto a los paisajes del entorno se refieren a la producción vitivinícola. Los capitulares prestaron una atención especial al cultivo de la vid. Ya sea por hábitos alimenticios, ya sea por cuestiones de prestigio social (estaba bien visto tener una bodega con las cubas llenas), pero quizás ante todo por el tirón del mercado urbano, máxime teniendo en cuenta la fácil salida del vino por las prácticas proteccionistas aplicadas por el concejo, lo cierto es que los canónigos aplicaron una política de fomento y rigor en el cultivo de sus viñedos. No deja de ser interesante que en los estatutos capitulares de 1256 se determinara que cualquiera de sus renteros que "en tierra calva pusiere maiuelo quel esquilme en toda su vida e después que torne a la iglesia et que non dé rrenda por él". Como tampoco que fuese frecuente enviar a algunos racioneros del cabildo para girar visitas a las aldeas, con el fin concreto de inspeccionar si se hacían bien las labores en las viñas.

Otra peculiaridad guarda relación con la tendencia a organizar de una manera bastante autárquica la explotación de sus bienes en algunos pueblos. A semejanza del trabajo agrario de los campesinos, el cabildo tendía a formar con las casas y tierras que poseía en cada aldea una unidad autosuficiente. Era normal que sus casas de habitación, junto con las construcciones anejas, hicieran las veces de centro de gestión y explotación de los bienes repartidos por el terrazgo rural. En muchos lugares, y en especial donde poseía más, disponía de almacenes, yuntas de bueyes y aperos de labranza que eran utilizados por los renteros de sus fincas. Por lo tanto, la gran propiedad territorial imitaba y reproducía, en buena medida, la organización de la pequeña propiedad aldeana.

La gestión directa mediante el recurso a prestaciones obligatorias de trabajo fue inexistente. La explotación agraria mediante rentas en trabajo no tuvo importancia, de la misma manera que apenas si se utilizó el trabajo asalariado. Éste resultó casi anecdótico y además no parece que el cabildo lo empleara en ningún momento de una forma directa e institucional. En consecuencia, ambos procedimientos fueron excepcionales y siempre tuvieron una naturaleza complementaria.

Para la administración y explotación de sus bienes, el cabildo catedralicio avilense, como institución, utilizaba el sistema de gestión indirecta e individualizada. Al menos desde la segunda mitad del siglo XII empleó este método. Mediante tal fórmula, ya tradicional, el cabildo, sin intervenir de manera directa y constante en la puesta en valor de su patrimonio, se aseguraba una cantidad suficiente de ingresos, gracias a la cual podía cumplir los compromisos sociales y espirituales contraídos con quienes, como dotaciones de aniversarios y de misas de difuntos, le habían donado sus bienes. Y al



Mapa 8

mismo tiempo se trataba de un procedimiento que contribuía a aumentar las fuentes de ingresos de todos los capitulares. En fin, se trataba de una gestión diferida y con varias fases.

La primera correspondía a la cesión en arrendamiento por parte de todo el cabildo a un particular de un lote de sus bienes patrimoniales. En distintas fechas del año, toda su propiedad urbana, así como numerosas explotaciones agrarias, se arrendaban o entregaban en "alcavala". Lo corriente era que los "alcavaleros" fuesen canónigos y racioneros, parientes cercanos suyos o, en todo caso, miembros de la caballería villana. A comienzos del siglo XIV el prelado, los arcedianos y otros miembros capitulares eran los renteros de la mayor y mejor parte del patrimonio catedralicio. Un solo racionero, por ejemplo, tenía adjudicada la mitad de las casas que la institución poseía en la ciudad. Por otra parte, todos los arrendamientos establecidos en este periodo eran vitalicios y comportaban por parte del "alcavalero" el pago de una cantidad fija de dinero. La larga duración de los arrendamientos y el carácter inalterable de la renta, acordada de antemano, impedía a la propiedad controlar la posesión de la tierra cedida o aumentar sus ingresos. Sin embargo, tal sistema no estaba exento de racionalidad. La institución capitular, distribuyendo sus bienes normalmente entre sus miembros, conseguía transferir a la responsabilidad personal de cada uno de éstos las obligaciones morales que como colectivo religioso había contraído con los donantes. Además, mediante mayordomos y contadores (cuyas funciones fueron reguladas en 1256), las rentas estipuladas se repartían de modo regular entre los que asistían a los oficios litúrgicos y otras celebraciones. Los capitulares, por lo tanto, pretendían blindarse frente a imprevistos.

Asimismo, con los arrendamientos el cabildo buscaba otros objetivos: en primer lugar se aseguraba la propiedad y el mantenimiento en buen estado de su patrimonio; en segundo, intentaba, mediante cláusulas de mejora y promesas, incrementar su riqueza; por último, establecía relaciones personales de defensa mutua y de fidelidad con el rentero, especialmente si se trataba de un laico poderoso. El contrato de arriendo que el cabildo abulense firmó en 1284 con Fernando Alfonso, nieto por línea bastarda del rey Alfonso X, es un testimonio de esta serie de ventajas. La institución catedralicia lo que hacía en verdad era ceder el dominio directo de sus bienes, reservándose el dominio eminente sobre las propiedades; más que nada se trataba de establecer un sistema de relaciones de dependencia.

La segunda fase de la gestión del patrimonio catedralicio comenzaba cuando los renteros recurrían a la explotación directa o al subarriendo de los bienes que formaban la "alcavala". Todo indica que lo más corriente era la distribución del conjunto de bienes arrendados en varias unidades orgánicas, cuya explotación se encargaba a personas dependientes, del tipo de los "yugueros", "paniaguados" y "ortelanos". Éstos, de forma habitual, residían en el lugar donde se encontraban los bienes, realizaban con una cierta independencia las labores agrícolas y, a cambio de alimento, simiente y animales de tiro que corrían por cuenta de su señor (el "alcavalero"), entregaban a éste la mayor parte de la cosecha. En 1320 un yugero que vivía en la aldea de *Villalba del Pinar* (despoblado cercano a Cebrosos) explotaba los bienes que la catedral poseía allí y tenía la obligación de desplazarse hasta Ávila para entregar a su señor gran parte de la cosecha; este último era un caballero abulense que había arrendado el patrimonio del cabildo en dicho pueblo y que acostumbraba a enviar hasta allí a su mayordomo para supervisar las tareas que aquél realizaba.

Como es natural, la renta que los capitulares (y otros) recibían a título individual de sus campesinos dependientes era muy superior a la cuantía del canon simbólico que ellos tenían acordado pagar a la catedral. Tal causa justificaba el interés que demostró el obispo abulense cuando en 1302 logró del rey "que los yugeros e los molineros e los ortelanos que él e el deán e su cabildo an en término de Ávila, por razón que tienen las sus heredades e los sus molinos e las sus huertas arrendadas dellos que los que cogen los sus pechos que los pendran [...], que fuesen escusados conplidamiente fasta

en la quantía de los seyscientos moravedís assi como si lo non toviessen arrendado". Sin duda esta clase de "excusas" en la exigencia de tributos animaría a muchos aldeanos sin tierra o con escasos medios a establecer unas relaciones de dependencia con la jerarquía diocesana.

Menos extendida debió estar, en principio, la práctica del subarriendo. Probablemente este método se utilizó primero en la ciudad y luego pasó al campo. De todos modos, está claro que con la aplicación de este instrumento los capitulares quedaban totalmente excluidos del proceso productivo y que la responsabilidad de la explotación recaía del todo sobre las espaldas del labrador. Cualquier tipo de ficción de participación en el proceso de trabajo, que en el caso de los contratos de yuguería el control del mayordomo del señor sobre los yugueros podía crear, en los subarriendos desaparecía por completo.

Así pues, el cabildo catedralicio abulense, que era titular de algunos señoríos y disfrutaba de un inmenso patrimonio inmobiliario repartido por toda la diócesis, era un centro de vida espiritual, pero también uno de los polos del reparto del poder político y social en el ámbito de sus zonas de dominación. Como institución colectiva daba la apariencia de tener olvidadas sus obligaciones económicas respecto a la explotación de sus bienes, sin embargo sus diferentes miembros, intermediando la relación entre el cabildo y los productores, desempeñaban un papel muy activo y se beneficiaban de manera individual de los excedentes. En definitiva, la iglesia principal del obispado un poco lo controlaba casi todo. Al dominio moral y político del cabildo se añadía el social que ejercían sus miembros.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ABAJO MARTÍN, Teresa, *Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)*, Burgos, 1986.
- ANDRÉS, Gregorio de, "Testamento de la ricahembra abulense Maria Velázquez (1308)", *Cuadernos Abulenses*, 4 (1985), pp. 197-214.
- ARIZ, Luis, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, 1607.
- ASTARITA, Carlos, "Estudios sobre el concejo medieval de la Extremadura castellano-leonesa: una propuesta para resolver la problemática", *Hispania*, (1982), pp. 355-413.
- ASTARITA, Carlos, "Estructura social del concejo primitivo de la Extremadura castellano-leonesa. Problemas y controversias", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 26 (1993), pp. 47-118.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos y otros, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XI-XV)*, Madrid, 1995.
- AYORA, Gonzalo de, *Epilogo de algunas cosas dignas de memoria, pertenecientes a la yllustre e muy magnífica e muy noble e muy leal ciudad de Ávila*, Salamanca, 1519.
- BALLESTEROS, Enrique, *Estudio histórico de Ávila y su territorio*, Ávila, 1896.
- BARRANCO MORENO, Dámaso, *Una aproximación histórica a dos comunidades de villa y tierra abulenses: la episcopal Bonilla y la señorial Villatoro*, Ávila, 1997.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, *La Catedral de Ávila en la Edad Media: Estructura sociojurídica y económica (hipótesis y problemas)*, Ávila, 1973.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca, 1981.

- BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila: (1085-1320)*, 2 vols., Ávila-Salamanca, 1983-1984.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel. "Documentación del monasterio de San Clemente de Adaja (siglos XIII-XV)". *Cuadernos Abulenses*, I (1984), pp. 91-135.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel. "Del Duero a Sierra Morena. Estructuración y expansión del feudalismo medieval castellano", *España. Al-Andalus. Sefarad. Síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, 1988, pp. 37-48.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel. "Repoblación y feudalismo en las Extremaduras", *En torno al feudalismo hispánico*, Ávila, 1989, pp. 417-433.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel y MARTÍN EXPOSITO, Alberto. "Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII", *Studia Historica. Historia Medieval*, I (1983), pp. 113-148.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel y otros. *Documentación del archivo municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila, 1988.
- BLASCO, Ricardo. "El problema del fuero de Ávila", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, (1954), pp. 7-32.
- BLASCO, Ricardo. "Más notas sobre una crónica", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, (1954), pp. 527-533.
- BLASCO, Ricardo. "La restauración de la diócesis de Ávila y sus hitaciones primeras", *Estudios Abulenses*, 4 (1955), pp. 19-31.
- CARLÉ, María Carmen. *Del concejo medieval castellanoleonés*. Buenos Aires, 1968.
- CIANCA, Antonio de, *Historia de la vida, invención, milagros y translación de San Segundo, primer obispo de Ávila, y recopilación de los obispos sucesores suyos...*, Madrid, 1595.
- Crónica de la población de Ávila*, edición e índices de Amparo Hernández Segura, Valencia, 1966.
- Crónica del emperador Alfonso VII*, traducción de Maurilio Pérez González, León, 1997.
- Crónica latina de los reyes de Castilla*, edición y traducción de Luis Charlo Brea, Cádiz, 1984.
- De los marqueses de Las Navas y de otros cavalleros abulenses* (manuscrito de c. 1588).
- Elogio de la casa de Velada* (manuscrito de c. 1612).
- ESTEPA DÍEZ, Carlos, "Estado actual de los estudios sobre las ciudades medievales castellanoleonésas", *Historia medieval: cuestiones de metodología*, Valladolid, 1982, pp. 27-81.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos, "El alfoz y las relaciones campo-ciudad en Castilla y León durante los siglos XII y XIII", *Studia Historica. Historia Medieval*, II (1984), pp. 7-26.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos, *El reinado de Alfonso VI*, Madrid, 1985.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos, "La historia medieval sobre Castilla y León durante el periodo 1975-1986", *Studia Historica. Historia Medieval*, VI (1988), pp. 141-191.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos, "El realengo y el señorío jurisdiccional concejil en Castilla y León (siglos XII-XV)", *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, Ávila, 1990, pp. 465-506.

- FLÓREZ, Enrique, "Tratado XLII: de la iglesia abulense", *España Sagrada*, XIV, Madrid, 1758, pp. 1-35.
- FORONDA DE AGUILERA, Manuel de, "Crónica inédita de Ávila", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, (1913), pp. 110-143.
- GAMBRA, Andrés, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio*, 2 vols., León, 1997.
- GARCIA DE CORTÁZAR, José Ángel, "Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España Medieval", *Studia Historica. Historia Medieval*, VI (1988), pp. 195-236.
- GAUTIER DALCHÉ, Jean, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979.
- GAUTIER DALCHE, Jean, "Fiction, réalité et idéologie dans la *Crónica de la población de Ávila*", *Économie et société dans les pays de la Couronne de Castille*, London, 1982, pp. 24-32.
- GÓMEZ-MORENO, Manuel, "Crónica de la población de Ávila", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, (1943), pp. 11-56.
- GONZÁLEZ, Julio, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid, 1960.
- GONZÁLEZ, Julio, "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII", *Hispania*, (1974), pp. 265-424.
- GONZÁLEZ, Julio, *Reinado y diplomas de Fernando III*, II, Córdoba, 1983.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Theatro eclesiástico de la ciudad e iglesia de Ávila. Vidas de sus obispos y cosas memorables de su obispado*, Salamanca, 1618.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, "Frontier and Settlement in the Kingdom of Castile (1085-1350)", *Medieval Frontier Societies*, Oxford, 1989, pp. 49-74.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, "Realengo y señorío: la intervención regia en los concejos a través de la creación de nuevos señoríos (1270-1295)", *Studia Gratiana*, XXVIII (1999), pp. 373-385.
- GRANDE MARTÍN, Juan, *Emoción de la ciudad y reportaje de los obispos de Ávila*, Ávila, 1972.
- GRASSOTTI, Hilda, "Un abulense en Beaucaire", *Cuadernos de Historia de España*, (1967), pp. 133-153.
- GRASSOTTI, Hilda, "¿Otra osadía abulense?", *Cuadernos de Historia de España*, (1968), pp. 329-340.
- HERAS HERNÁNDEZ, Félix de las, *La Catedral de Ávila: desarrollo histórico-artístico*, Ávila, 1967.
- Historia Compostelana*, edición y traducción de Emma Falque Rey, Madrid, 1994.
- JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *Historia de los hechos de España*, edición y traducción de Juan Fernández Valverde, Madrid, 1989.
- LACOMBE, Claude, *Jerónimo de Perigueux (1060-1120), obispo de Valencia y de Salamanca. Un monje-caballero en la Reconquista*, Salamanca, 2000.
- LLORENTE Y POGGI, Francisco, *Linajes nobles de Ávila y explicación de sus armas y blasones, desde su repoblación (1090) hasta el tiempo de Santa Teresa (1578)* (texto mecanografiado de 1917).
- LÓPEZ ARÉVALO, José Ramón, *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla: Ávila. su estructura jurídica, siglos XIII-XX*, Madrid, 1966.
- LOURIE, Elena, "A Society Organized for War: Medieval Spain", *Past and Present*, 35 (1966), pp. 54-76.

- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *La documentación del Tumbo A de la Catedral de Santiago de Compostela*, León, 1997.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *La comunidad de villa y tierra de Pedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, 1987.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Documentación medieval de los archivos municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de la Adrada*, Ávila, 1993.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, 1, Ávila, 1990.
- MANSILLA, Demetrio, *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)*, Roma, 1965.
- MARIETA, Juan de, *Catálogo de los obispos de Ávila, desde San Segundo hasta aora*, Madrid, 1602.
- MARTÍN, José-Luis, "¿Campesinos de remensa en Castilla y León?", *Estudios en memoria del profesor don Salvador de Moxó*, II, Madrid, 1982, pp. 37-48.
- MARTÍN, José-Luis, *Castellano y libre: mito y realidad*, Valladolid, 1982.
- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, 3 vols., Madrid, 1872-1873.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis, "Cabildos catedralicios del occidente español hasta mediados del siglo XIII", *Homenaje a Fray Justo Pérez de Úrbel*, II, Abadía de Silos, 1977, pp. 125-136.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis y otros, *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca*, Salamanca, 1977.
- MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo, *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana (estudio histórico-geográfico)*, Madrid, 1983.
- MARTÍNEZ LLORENTE, Félix Javier, *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval. Las comunidades de villa y tierra (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1990.
- MATTOSO, José, "Feudalismo e concelhos. A proposito de uma nova interpretação", *Estudos Medievais*, (1986), pp. 199-209.
- MELGAR Y ÁLVAREZ DE ABREU, José Nicolás de, *Guía descriptiva de Ávila y sus monumentos*, Ávila, 1922.
- MERINO ÁLVAREZ, Abelardo, *La sociedad abulense durante el siglo XVI. La nobleza*, Madrid, 1926.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José María, "Feudalismo y concejos. Aproximación metodológica al análisis de las relaciones sociales en los concejos medievales castellanoleonés", *Estudios en memoria del profesor don Salvador de Moxó*, II, Madrid, 1982, pp. 109-122.
- MOLINERO FERNÁNDEZ, Jesús, *Estudio histórico del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, Ávila, 1919.
- MONSALVO ANTÓN, José María, "Transformaciones sociales y relaciones de poder en los concejos de frontera, siglos XI-XIII", *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 107-170.
- MONSALVO ANTÓN, José María, *Los concejos de Castilla, siglos XI-XIII*, El Burgo de Osma, 1991.
- MONSALVO ANTÓN, José María, "Concejos castellano-leoneses y feudalismo (siglos XI-XIII). Reflexiones para un estado de la cuestión", *Studia Historica. Historia Medieval*, X (1992), pp. 202-243.

- MONSALVO ANTÓN, José María, "Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)", *Hispania*, (1993), pp. 937-969.
- MONSALVO ANTÓN, José María, "Historia de los poderes medievales, del Derecho a la Antropología", *Historia a debate. Medieval*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 81-149.
- MONTALVO, Juan José, *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, 2 vols., Valladolid, 1928.
- MONTERDE ALBIAC, Cristina, *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza, 1996.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, "Los Dávila, linaje de caballeros abulenses. Contribución al estudio de la nobleza castellana en la Baja Edad Media", *Estudios en memoria del profesor don Salvador de Moxó*, II, Madrid, 1982, pp. 157-172.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, "Mayorazgos arcaicos en Castilla", *Estudios dedicados al profesor don Angel Ferrari Núñez*, II, Madrid, 1984, pp. 695-707.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, "Semblanza y patrimonio de don Sancho Blázquez, obispo de Ávila (1312-1355)", *Hispania Sacra*, XXXVII (1985), pp. 155-187.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, *La tierra de Ávila en la Baja Edad Media. Apéndice documental*, Madrid, 1990.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, *Ávila y su tierra en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Ávila, 1992.
- MOXÓ, Salvador de, "El auge de la nobleza urbana y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, (1981), pp. 407-505.
- PASCUA ECHEGARAY, Esther, *Guerra y pacto en el siglo XII. La consolidación de un sistema de reinos en Europa Occidental*, Madrid, 1996.
- PÉREZ MINGUEZ, Fidel, *Un castillo y varios castellanos*, Madrid, 1927.
- PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, María Isabel, *Infanzones y caballeros. Su proyección en la esfera nobiliaria castellano-leonesa (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979.
- PORTELA SILVA, Ermelindo, "Del Duero al Tajo", *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985, pp. 85-122.
- POWERS, James F., "Townsmen and Soldiers: the Interaction of Urban and Military Organization in the Militias of Medieval Castile", *Speculum*, 46 (1971), pp. 641-655.
- QUADRADO, José María, *España: sus monumentos y arte, su naturaleza e historia. Salamanca, Ávila y Segovia*, Barcelona, 1884.
- RAS, Marcia, "Percepción y realidad guerrero-campesina en la Crónica de la población de Ávila", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 32, (1999), pp. 189-227.
- RICO CAMPS, Daniel, "Clerici vero habeant mores militum. Notas en torno al primer proyecto de San Vicente de Ávila", *La cabecera de la catedral calceatense y el tardorrománico hispano*, Logroño, 1999, pp. 419-449.
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, Emilio, *Ensayo sobre la evolución arquitectónica de la Catedral de Ávila*, Ávila, 1974.
- RUIZ DE ARANA Y OSORIO MOSCOSO DÁVILA, Francisco de Asís, *Ensayo histórico de la casa de Velada. Noticias y documentos de algunos Dávila, señores y marqueses de Velada*, Madrid, 1923.

- RUIZ DE LA PEÑA, J. Ignacio, "Ciudades y sociedades urbanas en la frontera castellano-leonesa", *Las sociedades de frontera en la España Medieval*, Zaragoza, 1993, pp. 81-109.
- SÁNCHEZ, Joan Eugeni, *Poder y espacio*, Barcelona, 1979.
- SÁNCHEZ, Joan Eugeni, *La geografía y el espacio social del poder*, Barcelona, 1981.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, "Señorios y ciudades. Dos diplomas para el estudio de sus reciprocas relaciones", *Anuario de Historia del Derecho Español*, VI (1929), pp. 454-462.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, "La frontera y las libertades de los castellanos", *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*, Santiago de Chile, 1970, pp. 537-551.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *La España musulmana*, II, 3ª ed., Madrid, 1973.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, "Del enemigo el elogio", *Ensayos sobre historia de España*, Madrid, 1973, pp. 62-66.
- SANTAMARÍA LANCHO, Miguel, "Del concejo y su término a la comunidad de ciudad y tierra: surgimiento y transformación del señorío urbano de Segovia", *Studia Historica. Historia Medieval*, III (1985), pp. 83-116.
- Segunda leyenda de Ávila* (manuscrito en varias copias de c. 1600).
- SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval en archivos municipales abulenses*, Ávila, 1998.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, "Ávila", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, Madrid, 1972, pp. 156-162.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*, Ávila, 1988.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Documentación medieval del cabildo de San Benito de Ávila*, Ávila, 1991.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, "El monasterio premonstratense de Sancti Spiritus", *Cuadernos Abulenses*, 19 (1993), pp. 11-39.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, "Evolución histórica de las hermandades castellanas", *Cuadernos de Historia de España*, (1951), pp. 5-79.
- TAMAYO Y SALAZAR, Juan, *Obispos que á habido en Ávila desde que predicó en ella el glorioso San Segundo, su primer prelado* (manuscrito de 1665).
- TELLO MARTÍNEZ, José, *Catálogo de los obispos que han regido la santa iglesia de Ávila, desde el primero que fue San Segundo, mártir clarísimo, con notas varias* (manuscrito de 1788).
- VALDEÓN, Julio, *Aproximación histórica a Castilla y León*, Valladolid, 1982.
- VERGARA MARTÍN, Gabriel María, *Estudio histórico de Ávila y su territorio desde su repoblación hasta la muerte de Santa Teresa*, Madrid, 1896.
- VILLAR GARCÍA, Luis Miguel, *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos*, Valladolid, 1986.
- VILLAR GARCÍA, Luis Miguel, *Documentación medieval de la Catedral de Segovia (1115-1300)*, Salamanca, 1990.
- VIVANCOS GÓMEZ, Miguel C., *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)*, Burgos, 1988.

Capítulo VIII

**RÉGIMEN JURÍDICO ABULENSE MEDIEVAL:
DEL FUERO A LAS ORDENANZAS
(SIGLOS XI-XV)**

FÉLIX MARTÍNEZ LLORENTE

Universidad de Valladolid



Institución Gran Duques de Alba



Institución Gran Duque de Alba

1. EN EL PRINCIPIO, LA REPOBLACIÓN

LA conquista de la ciudad de Toledo por el rey Alfonso VI de León y Castilla, en mayo de 1085, venía a incorporar al tronco común de sus tierras no sólo una estratégica y simbólica ciudad sino todo un reino, del que la antigua capital visigótica era centro político y administrativo.

El reino taifa de Toledo, surgido de la desmembración del califato cordobés en los albores del siglo XI, se extendía desde la cara sur del macizo de Guadarrama hasta el río Guadiana y desde Gredos a las sierras de Albarracín y Javalambre. Por tal razón, las tierras de Ávila habían permanecido bajo su teórico control casi desde su primigenia constitución política, dando continuidad a situaciones de hecho muy anteriores, como las reflejadas por el colofón del beato de Gerona, del año 975, en el que se nos da noticia de cómo Fernando Flainez, del linaje condal de Cea, había realizado algunas expediciones bélicas por una Ávila incluida en el circuito militar de la urbe toledana: *in is diebus erat Fredenando Flaginiz Auillas Toleta ciuitas ad deuellando Mauritanie*.

A mediados del siglo XI, el rey Fernando I constatará en una de sus incursiones bélicas cómo la vieja plaza romana abulense se hallaba *despoblada et yerma*, procediendo al traslado al interior de su reino de los restos de los santos Vicente, Sabina y Cristeta a los que devotos cristianos, de probable condición mozarábe, habían rendido culto, sigilosamente, durante décadas. El silencio posterior de las fuentes crónicas y documentales nos inducen a pensar en una casi total desvitalización demográfica de estas tierras por espacio de más de treinta años.

Tras la toma de Toledo y especialmente a raíz de la derrota de Zalaca, en octubre de 1086, infligida por los ejércitos almorávides, que pondrá en serio peligro lo conquistado, el rey Alfonso VI acometerá la revitalización, fortificación y colonización de antiguas urbes, de estratégica ubicación, al norte y sur de la Cordillera Central, convirtiéndolas en auténtico circuito defensivo del nuevo reino. La tarea será encomendada por el monarca leonés a su futuro yerno, Raimundo de Borgoña, llegado junto con otros nobles y caballeros, en la primavera de 1087, desde la Borgoña franca en su auxilio, quien dirigirá personalmente su ejecución.

Como delegado regio con plenos poderes, Raimundo da inicio oficialmente a las mismas entre 1087 y 1089, siguiendo los viejos parámetros de ocupación territorial de *res nullius* actuados en el reino de León desde los inicios de la Reconquista y que hunden sus raíces en las formalidades que para tales actos regulaba el derecho romano: solemne toma de posesión de la tierra en nombre del monarca, convocatoria de los nuevos pobladores llegados al reparto de tierras y aprovechamientos, y concesión expresa del dominio de los lotes.



Fig. 1.— El conde Raimundo de Borgoña († 1107), esposo de la futura reina Urraca, hija del rey Alfonso VI (miniatura del Tombo A de la Catedral de Santiago de Compostela, del siglo XIII, fol. 28v). Como representante regio acometió la colonización y vertebración institucional de las ciudades que daban cobertura militar al recientemente conquistado Reino de Toledo, entre las que se encuentra Ávila.

No obstante, una nueva política repobladora complementará en estos momentos a la tradicional con la finalidad última de garantizar una rápida y efectiva ocupación de ese amplio conjunto de tierras. El común de colonizadores allí asentados asumirán como contrapartida a las liberalidades regias la obligación de defender y consolidar la ocupación de los territorios así adjudicados, que quedarán en lo sucesivo sometidos a su indiscutible y única dirección gubernativa.

La constitución de un *concilium* o concejo, novedosa institución entendida como la agrupación, bajo una única personalidad jurídica, de todos los habitantes del nuevo enclave, hará factible la consecución por el monarca de ambos intereses con la mínima intervención por su parte.

Dicho *concilium* será acreedor de múltiples atenciones y liberalidades por parte del titular del trono con el fin de facilitar su desarrollo, engrandecimiento y fortalecimiento. A la concesión de un amplio término, del que serán sus titulares exclusivos, aunque dejando siempre a salvo los derechos regios sobre el mismo al retener el monarca el *dominium* eminente o supremo, debemos añadir la consecución de una serie de privilegios, propios de las gentes de frontera, y que constituirán lo que años más tarde se reconozca como *fuero de la extremadura* o tierra fronteriza por excelencia.

Contamos con un documento de excepción en el que, bajo un relato de tintes legendarios elaborado casi dos siglos más tarde, se nos da cuenta de los primeros momentos repobladores y del origen y procedencia de los diferentes grupos de colonos: la *Crónica de la población de Ávila*. De ella podemos extraer conclusiones enormemente interesantes para el tema que nos ocupa.

La narración da inicio certificando la dirección repobladora del conde Raimundo por encargo del rey Alfonso —*quando el conde don Remondo, por mandado del rey don Alfonso que ganó a Toledo (que era su suegro), ovo de poblar a Ávila*—, quien procede a la distribución de los contingentes poblacionales llegados a la antigua ciudad romana desde el interior del reino a lo largo de su incipiente espacio urbano. Son gentes procedentes de la vieja Castilla, esto es, de lugares localizables en La Rioja, Burgos, Palencia, Soria o Vascongadas.

Con laconismo, y no sin cierta ingenuidad, el autor de la *Crónica* nos retrata esos primeros momentos en los que todos los llegados formaron parte de una misma colectividad urbana, sin diferenciaciones socio-jurídicas apreciables, como correspondía a las gentes de frontera. Todos ellos, los

arribados en un primer momento y los incorporados con posterioridad, se *ayuntaron con los sobredichos en casamientos e en todas las otras cosas que acaesçieron* por espacio de décadas, formando un grupo social en disfrute pleno de igualdad de derechos y deberes.

2. EL FUERO DE ÁVILA, DERECHO DE FRONTERA

Debió de ser en aquellos años iniciales cuando dicha colectividad pasó a recibir de manos del monarca el estatuto foral que dotaría de personalidad jurídica al colectivo bajo la forma de *concilium* o concejo, entendida como la agrupación de todos sus vecinos —*Universum tam maiorum quam minorum totius abulae concilium*— haciéndole acreedor colectivo de un conjunto de privilegios que les distinguirán, en lo sucesivo, entre el común de sus súbditos. Esa situación fronteriza será motivo más que suficiente para la concesión de tales mejoras que pasarán a integrar el *corpus* más genuino de las especialidades y beneficios jurídicos del lugar como recompensa a su valerosa disponibilidad.

Por su propia naturaleza el fuero es un privilegio o, si se quiere mejor, un conjunto de privilegios. Si por privilegio entendemos la exención de una obligación o la ventaja exclusiva o especial que goza alguien por concesión de un superior o por determinada circunstancia propia, nos consta que los vecinos de Ávila fueron beneficiados, en reiteradas ocasiones, con diversos privilegios que, en la medida que les exoneraban del régimen general, afectando a sus personas o a su régimen jurídico municipal, podemos considerarlos como privilegios forales o simplemente *fuero*.

Pero *fuero* también es derecho. Derecho privilegiado, entendido como un conjunto de disposiciones que por su propia naturaleza constituyen una diversidad o modificación del régimen general o de la norma general reconocida por los poderes públicos. Debido al carácter parcial, fragmentario o incompleto de su contenido normativo, presupondrá la existencia de un Derecho más amplio que regula la práctica totalidad de las situaciones jurídicas que la vida social plantea, que no será otro que el *Liber Iudiciorum* o *lex gothica*, código actuante en el reino como ordenamiento jurídico general desde hacía siglos y al que siempre se recurría para la resolución de los litigios.

En el caso que nos ocupa el *fuero* abulense entroncará en lo esencial con el más genuino derecho de frontera, del que no tendrá por qué existir formulación escrita para demostrar su existencia y vigencia. Aun cuando desconocemos cuándo aconteció su concesión e, inclusive, si ésta tuvo concreción material alguna en los primeros momentos repobladores, por textos forales posteriores sabemos de la extensión de alguna de sus privilegiadas disposiciones a nuevas poblaciones del territorio portugués.

La ciudad de Évora, conquistada por Geraldo Sem-Pavor en 1165, recibía de manos del rey Alfonso Enriquez de Portugal, un año después de aquella, *forum et costume de Auila*. Entre ambas ciudades no existía más relación que su ubicación fronteriza y, probablemente, el haber sido diseñadas en su estructura social y gubernativa interna siguiendo el parámetro ideado años atrás por el conde Raimundo para la colonización de las ciudades serranas del circuito toledano.

Pero el tenor literal del fuero de Évora, pese al interesante estudio de sus preceptos llevado a cabo por Ricardo Blasco, hace casi cinco décadas, con el ánimo de acometer una hipotética reconstrucción del contenido normativo del propio fuero de Ávila como patrón del mismo, no nos autoriza a poder afirmar que la ciudad portuguesa recibiera en su totalidad el pretendido texto foral abulense, ni mucho menos que el elenco de las disposiciones transcritas en el de Évora podamos considerarlo en su totalidad como copia fiel de un fuero escrito preexistente de Ávila.

Siguiendo a Martínez Díez, resulta mucho más lógico y factible que la normatividad recibida de Ávila debamos reducirla, tan sólo, al primero de los preceptos que encabeza la carta foral evorense en virtud del cual se otorga a los caballeros del lugar el privilegio de poder acudir al *fonsado* o huésped defensivo militar en número de hasta 2/3 del total —frente al tercio que era usual en otros lugares— permaneciendo el 1/3 restante en la ciudad, así como el que tales obligaciones bélicas se redujesen a una única actuación anual: *Damus uobis forum et costume de Auila, tam presentibus quam futuris, ut duas partes dos caualleiros uadant in fonsado et tertia pars remaneat in ciuitate et una uice faciant fonsado in anno.*

A ello debemos añadir el que una buena parte de las restantes normas del fuero de Évora analizadas por Blasco cuentan con un precedente indubitado en cartas forales portuguesas anteriores, como las de Numão (1130) o Mós (1162), o que en el caso de las disposiciones objeto de neófito regulación, éstas apenas ofrezcan peculiaridad u originalidad de relevancia que pudieran llevarnos a relacionarlas con preceptos integrantes de un supuesto texto foral de Ávila.

No contamos con ningún dato más que nos permita presumir la existencia de una carta foral escrita en Ávila. Las posibles referencias a dicho fuero llegadas hasta nuestros días se reducen tan sólo a dos únicos casos: el de cierta escritura de compraventa en favor del obispo realizada por sendos vecinos en 1183, en la que la noticia que se nos otorga se semeja más a una fórmula procesal cotidiana entre los fedatarios públicos a la hora de determinar los garantes del negocio —*huius emptionis sunt fideiutores de sanamento ad forum Abule Iohanes Pasqual et Petrus Martini*— que a una invocación de derecho aplicable al caso; y el del fuero de la abadía de San Martín de Valdeiglesias, otorgado por el rey Alfonso VIII el 17 de febrero de 1205, en el que se establecerá que la recaudación de *caloñas* o multas procesales se hará por el abad *secundum forum Abulae*, expresión ésta que debemos interpretar más bien como “según se lleva a cabo en Ávila” que como una alusión indirecta a carta foral alguna.

Resulta significativo, asimismo, que ninguna de las urbes colonizadas por el yerno del rey Alfonso VI cuenten con un texto foral escrito que haya llegado hasta nuestros días en su redacción inicial. El fuero de Salamanca, por ejemplo, constituye una carta de elaboración concejil formada a mediados del siglo XIII con privilegios, usos y costumbres de acarreo inmemorial en el que la presencia de un presunto fuero de población o fuero breve queda reducido a las palabras de su encabezamiento: *Este foro trobamos de la población del conde Don Remondo*. En opinión de Ana Barrero, los redactores de este compendio tardío de derecho privilegiado local salmantino no llegaron a tener en cuenta ninguna de sus probables cláusulas normativas, como pudieran ser el reconocimiento de infanzonía a los caballeros villanos en los juicios y juramentos; el que la obligación de acudir a fonsado afecte a la tercera parte de los caballeros; la entrega de la quinta parte del botín al rey o la penalización por el abandono del cónyuge.

En el caso de la entrega de 1/5 de todo botín al rey, por ejemplo, sabemos que Ávila cumplía con tal obligación desde los primeros tiempos repobladores. Según la *Crónica de la población*, el conde Raimundo, como tenente regio, recibió 500 caballos en concepto de *quinto* en el botín de la cabalgada o expedición de Barba Azedo. Y en noviembre de 1144, el emperador Alfonso VII donará a la catedral y obispo de Ávila la décima parte de las rentas reales con la excepción del quinto —*exceptis quintis*— que continuará percibiendo en su integridad.

La nueva realidad repobladora no tenía por qué contar en sus inicios más que con una carta de población, de exiguo y preciso contenido, en el que dar cabida a los que se considerarían privilegios esenciales de asentamiento y atracción de gentes norteñas. Entre ellos se encontrará el inusitado —por la naturaleza socio-política de sus beneficiarios últimos— *privilegio de inmunidad*, a través del cual el

titular del trono vendrá a reconocerles el ejercicio exclusivo de ciertos derechos, a saber: percibir y requerir los tributos y servicios que los pobladores están obligados a entregar al monarca: administrar justicia y cobrar las multas o caloñas que correspondieran; exigir y organizar el servicio de armas de todos los moradores y designar a las personas que desempeñarán dentro de las tierras adjudicadas como término las funciones ejercidas hasta la fecha por los oficiales regios. Las especialidades jurídicas de frontera serán progresivamente asumidas y actuadas por la comunidad, una vez que su incardinación en el régimen jurídico extremadurano vaya siendo una realidad plenamente constatable.

Todos los nuevos colonos conocerían, por experiencias anteriores o por la propia convocatoria que les llevó hacia el sur, los elementos constitutivos de tales franquezas, que podemos reconducir a los típicos privilegios de repoblación fronteriza, germen futuro de sus peculiaridades jurídicas, como la concesión y señalamiento de términos de dominio exclusivo y excluyente por el grupo vecinal, que en lo sucesivo gozarán de inmunidad respecto de la oficialía regia; atracción de pobladores mediante declaraciones de indemnidad en favor de quien viniere a colonizar —o principio de exención absoluta de responsabilidad civil o penal en favor del nuevo poblador—; privilegios de carácter personal, como la equiparación de los pobladores con los infanzones; privilegios de carácter jurídico-económico, como la exención de determinadas cargas —*portazgo, mañería*— o la reducción de otras, como la multa o caloña por la muerte de un forastero; o el privilegio militar, que además de garantizarles un *status* social especial, merced a su particular disponibilidad bélica personal, limitará sus posibles actuaciones, única y exclusivamente, a aquella hueste anual que el rey convoque y encabece.

El término concejil será donado a todos sus moradores con montes, aguas, salinas, minas, etc. Su señalamiento incluirá la declaración de la facultad de poblar en favor del *concilium* o concejo —agrupación vecinal dotada de personalidad jurídica—, lo que conllevará la sumisión y dependencia de todas las tierras y aldeas pobladas en torno a la villa. El concejo, con sede institucional en la urbe, gozará en lo sucesivo de autonomía jurídico-política con plenitud de derechos, pudiendo llevar a cabo, a través de sus autoridades, cuantas actuaciones en derecho estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.

Solamente el morador “de muros adentro” gozará de la plenitud de derechos y privilegios, especialmente en el orden fiscal, y no los del arrabal. La *Crónica de la población* adjudica al conde Raimundo el protagonismo en la determinación de tales extremos, como resultado de una decisión recriminatoria o de castigo en el enfrentamiento surgido, por el reparto del botín obtenido en cierta incursión bélica, entre los caballeros *serranos* y los *ruanos*. Los *ruanos* —menestrales y artesanos— son ubicados por la fuerza en el arrabal (*mandó [Raimundo] que les non diessen nada de quanto ganaron [...] e sacolos fuera de la villa al arraval*) reservando el espacio urbano a los caballeros (*e apoderolos en la villa aquéllos que llamavan serranos que fueron adelante*) quienes en lo sucesivo ocuparían los cargos rectores municipales, gubernativos y judiciales (*e ordenolo anssi: que alcaldes e todos los otros portillos que los oviessen éstos, e non otros ningunos*).

A través de tal relato se intenta otorgar legitimadora antigüedad a la diferenciación social entre *bellatores* y *laboratores* que por el ejercicio de una insoslayable función militar fue consolidándose en los municipios extremaduranos desde la segunda mitad del siglo XII, y a cuyo proceso no será ajena la ciudad y tierra de Ávila. A los *bellatores* o caballeros corresponderían con exclusividad, como reconocimiento a su especialización funcional, los beneficios y privilegios regios de frontera. Los mismos que la *Crónica* les otorga, aunque por vías bien diversas, mediante un relato legendario.

Reyes posteriores confirmarán el peculiar *status quo*. La *Crónica abulense* nos informa cómo el emperador Alfonso VII (1126-1157) *confirmó la ordenación que el conde don Remondo fizo en razón*

del acto es que se vean las que
 fmas vale el had tu ep quel lrepto
 No dae al pter sillas mal en la ley q
 edoe 2 de dlya qreuaa et n3 deue ad
 pnta que otro n3 guano diga mal de
 la auel n3 de qas del no dae al pter
 oye que diga mal de n3 que n3 aingo
 auel pten do le d amigo uerba qe ad

afirmamento de n3. Justa ad el del ligna
 d'oe que mado aibu qd n3 n3e3 d'no
 dae al pter auez afirmamento vnta uoq
 que es del ligna 2 de la qreuaa 2 aqellos
 ada que ha de guesreta per la fi de oba
 vpo n3 dae al pter auez leguena de
 los mayores per que no sign d'ho alos
 menores n3 non dae al pter pmo ahuq



Atme non cae al pter que n3 guano di
 ga mal auel de su uayge n3 de s'la
 fhas n3 de s'la p'p'ntes p'p'nd le
 ellos buenos 2 leales 2 obrando de bid
 n3 que mucho queye oye auyne
 que s'le mucan el d'no n3 p'p'nt n3
 le 2 que n3 n3 dae al pter alogar 2
 bu n3e3 para oye la p' 2 la p'luando de
 n3 alma n3 non dae al pter volver la m
 gre agena 2 s'la n3e3 para s'le n3 para
 oye n3 dae al pter volver la m'p'za 2
 oyan que es de d'no con que es n3e3
 pa s'le n3 para de n3 dae al pter me
 tel en p'ndo la m'p'za u'p'nt 2 f'p'za
 2 d'p'za para que p'p'nt oye ad es
 oym del d'no n3 dae al pter auez

baldo n3 p'p'nt d'p'nt v'p'nt omie p'
 tal de comar lo que ha n3 dae al pte
 y quelos n3e3 o'p'ntes uendo la iustia
 por d'p'nt n3 le dae a'p'ntes q'los ma
 yores a'p'ntes n3 sign f'p'nt alos
 menores n3 dae al pter q' a'p'nt d'ho
 quado a'p'ntes las p'ntes auel en
 iustia n3e3 u'p'nt n3 tene3 m'p' de
 vno que de oye n3 dae al pter p'p'nt
 nas muchas uerba al omie que es al
 d'p'ntes 2 s'le da a'p'ntes malos f'p'nt
 2 d'p'ntes n3 dae al pter f'p'nt ius
 ticia no dae 2 omie no dae ad a'p'nt
 tal no s'le iustia n3e3 q'nto la
 oye de f'p'nt n3e3 buen ad clemencia
 n3 non cae al pter n3e3 d'p'ntes enel

Fig. 2.— El rey, sentado en su trono y revestido de los ropajes e insignias propias de su autoridad, despacha junto a miembros de su consejo algunas mercedes. Ilustración procedente del Libro de los castigos e documentos de Sancho IV de Castilla (1284-1295), de principios del siglo XV (Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito 3995, fol 22 v).

de las *alcaldías e de los otros officios*, lo cual será ratificado por Sancho III (1157-1158) a su llegada al trono —a pesar de la insistencia de los ruanos en solicitarle *que les diessen parte en las alcaldías e en los otros officios*—, al estimar que aquéllos lo gozaban *por derecho*. Finalmente Alfonso VIII (1158-1214) ratificará todas ellas —*confirmó al concejo de Ávila los privilegios que tienen del Emperador su agüelo e del rey don Sancho su padre*— a la par que incrementa por su flanco sur el ya de por sí extenso término concejil —*e acreciol más en sus términos quanto tienen ellos escripto de Tajo a allá*— para beneficio de sus vecinos, junto a otras *onrras muchas*.

Privilegios personales en favor de la clase caballeresca junto a *privilegios territoriales* en la definición y extensión del término jurisdiccional abulense marcarán el devenir inicial de la vertebración institucional y jurídica del concejo de Ávila. De ahí que no resulte extraño el que los más antiguos diplomas custodiados en sus archivos históricos vayan referidos, casi con exclusividad, a materias de tal índole.

Algunos de ellos probarán la veracidad de algunas de las noticias recogidas por la *Crónica* abulense. Es el caso del privilegio de términos meridionales concejiles dado por Alfonso VIII de Castilla el 21 de abril de 1181 —que ratificaba otro anterior otorgado por Alfonso VII a Talavera, en septiembre de 1152, sobre divisoria de términos con la ciudad de los caballeros—, el más antiguo llegado hasta nuestros días; o el de la segunda, tercera y cuarta concesiones de términos acometidas por el rey Noble el 5 de marzo de 1193, 12 de octubre de 1205 y 5 de enero de 1209, respectivamente, y a través de las que procederá a asegurar y actualizar los mismos como consecuencia de la creación de los concejos de Plasencia y Béjar, segregados del de Ávila. Enrique I, el 21 de abril de 1215, y Fernando III, el 17 de mayo de 1219, no harán sino ratificar estas postreras delimitaciones.

La suma de todos y cada uno de estos privilegios, unidos a otros de monarcas posteriores relativos al régimen jurídico-fiscal de los caballeros otorgados por Fernando III en 1222 y Alfonso X en 1256, 1264 y 1273, constituirán durante decenios el único *fuero* escrito del concejo de Ávila y su tierra. Cuando el rey Alfonso X, el 15 de mayo de 1273, proceda a confirmar, solemnemente, a los *cavalleros e concejo de Ávila todos los privilegios e los fueros e las cartas e los husos e las costumbres e las honrras e los derechos e los bienes* recibidos de sus antecesores, ordenará que al objeto de que *non se podiese perder nin menoscabar ningund privilegio nin ninguna carta de las que tienen* se procediera a poner todos ellos en un libro. Dicho "libro" contendrá un total de 15 privilegios, que se inician con el de términos de 21 de abril de 1181, continuando por los de 1181, 1193, 1205, 1209, 1215 y 1219, y finalizando con los privilegios de distinción caballeresca de Fernando III (1222) y el propio Alfonso X (1256, 1264 y 1273). Por lo que podemos apreciar, pues, todos ellos relativos, casi con exclusividad, a términos y *status* privilegiado caballeresco; ni una sola mención a un supuesto texto o carta foral precedente.

Pero es que aún hay más. La consideración de *precepto foral* de tales delimitaciones de términos es perfectamente apreciable aún en fechas bien avanzadas, como parece deducirse de cierto documento fechado en enero de 1312 y a través del cual seis jurados de Ávila, *tomados según el fuero viejo*, comprueban, como resultado de una denuncia, que los habitantes del lugar de Vadillo, bajo jurisdicción episcopal, no labraban en ejidos abulenses y sí dentro de sus propios términos, razón por la cual *no les prendimos nin les tomamos ninguna cosa por rrazón de la pena que el fuero viejo manda*. Esa "pena que el fuero viejo manda" no es otra que aquella pena pecuniaria que los mencionados privilegios establecen indefectiblemente para todo aquel que vulnera los exclusivos derechos que el concejo de Ávila tiene sobre sus términos y que, por inmemorial, es tenida por *costumbre o fuero viejo*.

Ninguna situación de antagonismo social entre ruanos y caballeros habría dado al traste a mediados del siglo XII con un texto foral que "exaltaba las libertades individuales y políticas de los repobladores [...] regulando con minuciosidad las desmesuradas penas con que debía castigarse a quienes atentaran contra esas libertades". Precisamente el derecho de frontera en general y el de las urbes serranas en particular garantizaba, desde el primer momento colonizador, la posición preeminente de los poseedores de caballo y armas para la lucha. De haber existido una primitiva carta foral —como en Sepúlveda, Plasencia o Soria— en ningún momento se habría desdeñado por los rectores municipales la carga legitimadora que su solo otorgamiento proporciona, con independencia del tenor último de sus preceptos.

La posesión de caballo y armas, unido a la tenencia de casa abierta en la ciudad, otorgará, pues, diferenciación jurídica y social a ciertas personas entre el conjunto de colonizadores. En teoría, cualquiera que cumpliera con tales exigencias podía acceder a la condición que le otorgaba cualificadas prerrogativas, entre las que se encuentra el asumir un papel dirigente en el gobierno de la ciudad.

El caballero urbano se convierte, por fuera de frontera, en el único legitimado para ocupar un cargo gubernativo en el concejo. De tal forma que a los ojos de personas ajenas al ambiente militar extremadurano, como es el caso del Papa Julio III (1182-1183), su organización social aparece estructurada en *militibus et populis Abulensis*.

De muros adentro las *colaciones* o demarcaciones internas del municipio, con base territorial en una parroquia, gozarán de una cierta personalidad en la vida político-administrativa y judicial. A través de ellas se elegirán anualmente los *portiellos* u oficios concejiles abulenses, como juez, alcaldes o portero, a la par que se desarrollarán en su seno otras actividades jurídicas, como compraventas, donaciones, filiaciones, etc. Ésa es la estructura que parece reflejar cierto diploma de 1103, cuando aún se desarrollaban labores de ocupación, y en el que diversos *omnes de civitate Avila*, agrupados por colaciones —*collatione de Sancti Vincenti et de Sancti Iohane et de Sancti Petri et de Sancti Martini, et omnes collationes*—, perfeccionarán una donación en favor del monasterio de San Millán de la Cogolla de la homónima iglesia sita en la urbe, junto con dos aldeas, ubicadas junto al río Voltoya y en Campo Azálvaro. La disposición dominical conjunta de su propio término llevada a cabo por el incipiente *concilium*, entendido como la agrupación de sus vecinos dotada de personalidad jurídica y articulada a través de sus colaciones, vendrá a beneficiar al venerado monasterio ubicado en las tierras originarias de muchos de ellos.

Hacia el exterior, esta configuración interna de las urbes de la Extremadura o tierra de frontera en *colaciones* era apreciada más como una agrupación de aldeas que como un conjunto vecinal unitario. Para el geógrafo árabe Idrisi, tanto Ávila como Segovia eran, a comienzos del siglo XII, un *conjunto de aldeas [...] próximas unas a otras hasta tocarse sus edificios, y sus vecinos, numerosos y bien organizados, sirven todos en la caballería del señor de Toledo*. Este "señor de Toledo" no es otro que el *tenente* de la Extremadura, operativo desde fines del siglo XI y a lo largo de la primera mitad del siglo XII, que capitaneará las milicias concejiles fronterizas en sus numerosas cabalgadas.

Pero ¿qué derecho aplicaban los abulenses, en sus relaciones personales y familiares, en la resolución de sus litigios o en la realización de sus negocios, a lo largo de su primer siglo y medio de existencia urbana? Podemos suponer que el mismo del que gozaban y hacían uso en sus tierras originarias en el interior del reino. Esas gentes llegadas hasta Ávila de Cinco Villas —en el alfoz de Canales, el más oriental de Castilla—, del alfoz de Lara, de Covalada (norte de Soria), y otras partes del reino eran *infançones e buenos omes de Castilla* y como tales sometidos al derecho de tal territorio, que traerían consigo junto con sus pertenencias.

El reino de Castilla, al igual que ocurriera anteriormente con las tierras condales de las que surge, se regía por el derecho visigodo del *Liber Iudiciorum*. A través de sus viejos preceptos y disposiciones, codificados en el siglo VII, se dirimían los pleitos de la misma forma que había acontecido en el reino gótico toledano hasta su ruina y extinción. En él se codificaba todo el derecho alegable, abarcando todas las materias jurídicas —derecho civil, penal, procesal, etc.— ordenadas en doce libros de clara raíz romanista.

El *Liber Iudiciorum* será objeto de continua alegación e invocación procesal para la resolución de los litigios en León y Castilla a lo largo de toda la Alta Edad Media, a la par que es considerado como el derecho general por excelencia de la comunidad. La solución se hallará indefectiblemente entre sus venerados preceptos, extrayéndose del mismo la disposición aplicable o cuando menos la cobertura jurídica necesaria para el reconocimiento del propio derecho o para la reparación de su conculca.

Esto no impedirá el que nuevas regulaciones sobre determinadas materias vayan introduciéndose en la práctica jurídica diaria, por la vía del privilegio, la costumbre o la *fazaña* judicial, a la hora de dar solución efectiva a las insuficiencias o carencias de la legislación gótica. Es el caso de los preceptos forales otorgados o reconocidos por el poder público —el rey o sus delegados— que desde fines del siglo XI vendrán a exonerar parcialmente, por vía de privilegio, a personas o instituciones, de la aplicación del *Liber Iudiciorum* en determinadas materias o situaciones, estableciendo una nueva regulación al respecto que tendrá carácter localista.

Los fueros y cartas pueblas a lo largo del territorio de Castilla constituyen, pues, el conjunto de privilegios jurídicamente formulados a través de los cuales se exonera por el poder público a una agrupación vecinal de la aplicación del ordenamiento jurídico general del *Liber* en determinadas materias de derecho civil, penal, procesal o fiscal, mediante la concesión de concretas regulaciones de privativa y específica alegación por sus beneficiarios.

No contamos con documentos de aplicación del derecho que corroboren lo expresado para el caso de Ávila y su tierra. La escasa docena de diplomas que dan cuenta de donaciones, ventas o testamentos llevados a cabo por ciudadanos abulenses entre 1103 y 1254, custodiados entre los fondos documentales catedralicios, nos constatan, con exclusividad, la vigencia inmanente del *Liber Iudiciorum*, a cuyos preceptos se ajustará la formalización, perfeccionamiento y efectos de los respectivos negocios jurídicos. Únicamente en dos de ellos se nos proporciona algún dato del derecho que vendría en aplicación. En el primero de ellos —la donación de una iglesia al cabildo catedralicio por unos vecinos de la aldea de Yezgos, en febrero de 1220— se afirmará por aquél que se cumplirá con lo pactado según establece la ley: *ut dicit lex ad Antidoni i ad*



Foto 1.— Sello en cera del concejo de Ávila en documento de 1225. En el anverso una torre-fortaleza almenada, con puertas y ventanas, hace referencia a su secular naturaleza militar; en el reverso, un caballero sobre su montura manifiesta el papel protagonista en el devenir político de la ciudad de su caballería urbana (Archivo del Monasterio de Santa Ana, Códice 2, pergamino 1).

remunerationem protiecamur. En el segundo caso —la venta de una tierra realizada por Martín y María en favor del obispo en 1183— se reseñará que salen como fiadores *de sanamiento*, o garantes personales de la perfección contractual, sendas personas *ad forum Abule*, o lo que es lo mismo, según la costumbre que respecto a tales garantías procesales había en la ciudad.

Los alcaldes concejiles, como oficios de justicia surgidos del seno de la asamblea vecinal a la que el monarca otorgó la potestad de dirimir los pleitos entre sus integrantes para una mejor realización de aquella, serán los únicos legitimados para juzgar, interpretar y aplicar el derecho en el municipio. Podemos suponer que, como jueces legos o leguleyos, su actuación en la resolución de los litigios estará marcada por el sentido común o libre albedrío jurisprudencial así como por los usos y costumbres tradicionalmente actuados en la materia, reconducibles a los viejos preceptos del *Liber*.

Constatamos su presencia testifical en muchos de los diplomas que dan cuenta de actos o negocios jurídicos cuyo perfeccionamiento tiene lugar ante la asamblea concejil o el *corral* de alcaldes del que forman parte. En el primero de ellos, de 29 de mayo de 1146, cierta donación *corpore et anime* efectuada por Juan Gómez en favor de la Catedral aparece roborada por seis alcaldes y tres justicias, además del tenente urbano, el juez y un portero. En diciembre de 1150 otra donación de idéntica naturaleza recoge la nómina de ocho alcaldes, además del *senior* o tenente y del juez o rector máximo municipal, como testigos negociales. Finalmente, en 1183, la venta de una tierra en Caleruca en favor del obispo de Ávila debió de llevarse a cabo con ocasión de una reunión o asamblea general de *totum concilium, viri et femine*, actuando como cualificados testigos, además del tenente urbano o *domino existente Abule*, el juez y los *arcadibus* Miguel Cardiel *cum sociis suis*.

3. HACIA LA UNIFORMIDAD JURÍDICA: EL ORDENAMIENTO FORAL DE 1222

A la muerte del rey Alfonso VIII de Castilla, el 5 de octubre de 1214, en Gutierre Muñoz, aldea de la jurisdicción arevalense, la Extremadura castellana y sus concejos constituyentes dejarán progresivamente de ser la vanguardia fronteriza para convertirse en uno más de los territorios en la retaguardia.

Las conquistas protagonizadas por el nuevo monarca Fernando III tras la unión definitiva de León y Castilla, en 1230, por tierras del Guadiana y Guadalquivir, alejarán, considerablemente, los teatros bélicos relegando a un segundo plano el protagonismo desarrollado hasta el momento por las aguerridas milicias concejiles. Los nuevos reinos musulmanes incorporados a la Corona castellana, vertebrados en incipientes municipios, dejarán de ser fuente de recursos económicos para la caballería extremeñana a través del botín de guerra obtenido en *apellido* o *fonsado*.

Esta insólita situación provocará que en unos pocos años los integrantes de tales grupos sociales dedicados en exclusividad al ejercicio de las armas vuelvan la vista hacia los recursos que sus propios municipios pudieran proporcionarles, aprovechando para ello su privilegiado *status* que les confiere preeminencia monopolizadora en el desempeño de los cargos rectores, y concretable en una intensa explotación y control agropecuario de la extensa propiedad rústica concejil.

Años antes, tras su llegada al trono del reino de Castilla, en 1217, el rey Santo había acometido importantes labores de ordenación y estructuración jurídica y política de las tierras y las gentes sometidas a su soberanía. Los municipios de frontera, como es el caso de Ávila, hacían gala de un régimen privilegiado, de hondas raíces, que venía siendo confirmado sucesivamente y sin reservas por los monarcas. En su virtud, las autoridades concejiles gozaban de una amplia autonomía que iba desde la elección de sus titulares sin intervención regia alguna, hasta exoneraciones fiscales múltiples de difícil control, pasando por tasadas y limitadas obligaciones militares para con el soberano.

Fig. 3.— Fernando III (1217-1252), rey de Castilla y León (miniatura del Tumbo A de la Catedral de Santiago de Compostela, del siglo XIII, fol. 66v). De su mano la caballería abulense recibirá los primeros privilegios que le reconocen un incipiente monopolio de los órganos rectores concejiles a la par que dicta las primeras reglamentaciones de carácter general sobre ordenación gubernativa y fiscal municipal en la Extremadura castellana.



Ante tan casuístico y desorientador panorama, Fernando III decidirá poner orden en todos y cada uno de los temas enunciados, considerados tradicionalmente como de derecho foral, mediante la remisión a los concejos extremaduranos de ciertos ordenamientos debidos a su iniciativa, a través de los que poner coto a los abusos y desaforamientos que desde hacia años acaecían en la mayor parte de ellos. La medida, resultado directo de cierta visita o gira por la Extremadura en la que pudo constatar personalmente la situación, tendrá como destinatarios a los concejos fronterizos de la Extremadura castellana y del reino de Toledo tomados individualmente —se nos conservan, además del ejemplar remitido a Ávila, los de Uceda, Madrid o Peñafiel— que gozaban de un régimen municipal privilegiado.

El contenido en todos los casos es el mismo. Como si el monarca hubiera querido hacer uso de un nuevo y curioso mecanismo jurídico de promulgación e implantación —que será profusamente utilizado en años venideros— consistente en el otorgamiento de un mismo texto o disposición legal a un elevado número de municipios al objeto de crear un espacio común amplio de uniformidad jurídica e institucional. Todo ello en un periodo histórico férreamente marcado por la dispersión normativa y la diferenciación jurídica territorial.

La carta remitida al concejo de Ávila lleva fecha de 17 de julio de 1222, estando el rey en Fuentidueña. En su preámbulo, a diferencia de las restantes cartas, la liberalidad es considerada por el monarca como una recompensa a la fidelidad probada de la población tanto al rey Alfonso VIII, su abuelo, como a él mismo, en los complicados inicios de su reinado. Sin embargo, serán los restantes ejemplares los que nos ofrezcan bien a las claras la naturaleza última de la misiva regia: su otorgamiento se realiza no a petición del concejo ni como privilegio al mismo sino *motu proprio*, por su propia voluntad (*foros honestos et utiles concedendos, quibus motu proprio, non ad instanciam neque ad petitionem uestram*).

Pero la intención de Fernando III no será en momento alguno la de dismantelar o eliminar el privilegiado régimen jurídico-político concejil secularmente actuado, sino la de racionalizarlo y

homogeneizarlo, abriendo posibilidades a la supervisión y control regio de su desarrollo, ausente hasta el momento. Por eso, a la par que confirma el que el concejo elija y nombre a sus cargos rectores según se efectuaba desde tiempo inmemorial por fuero —*concedo itaque vobis quod vos concilium ponatis omnes vestros aportellados ad vestrum forum*— introducirá como novedades el que anualmente se le diese traslado por escrito de la nómina de los elegidos para, con la mayor diligencia —*sine difficultate et mora*—, proceder a su nombramiento oficial, así como que tales *aportellados* fueran escogidos por sorteo —*et vos ponatis vestros aportellados per sortem*— entre todos aquellos que poseyeran caballo y armas, además de tener casa poblada en la ciudad, no pudiéndose reelegir para el cargo a nadie hasta que todos los que pudieran estar legitimados para ocuparlo lo hayan hecho.

El régimen jurídico de acceso a la condición de vecino seguirá siendo el que tradicionalmente por fuero ha disfrutado la población —*qui voluerit esse vicinus compleat vicinitatem ad forum ville secundum quod in carta uestra continetur et sit vicinus*— aunque no podemos decir lo mismo de la obtención de la naturaleza de caballero, algo lejana ya del libre ingreso (siempre que se cumpliera con los oportunos requisitos de caballo y armas), actuado en tiempos pretéritos, que vendrá a ser progresivamente inmolado en favor de los intereses personales restrictivos de una incipiente y prepotente oligarquía militar urbana.

La competencia exclusiva del concejo urbano abulense en todo lo que afecta a su organización territorial y subordinación jurisdiccional de las aldeas a la ciudad o villa será asimismo objeto de expresa salvaguarda y ratificación de su vigencia por el titular del trono, tal y como había sido en los tiempos del noble y recordado rey Alfonso VIII: *de aldeis taliter est statutum, quod aldees non sint separata a vestra villa, immo sint villa eo modo quo erat tempore regis Aldefonsi, bone memorie, aui mei*.

Las prestaciones militares y su desarrollo serán otro de los temas de indubitada naturaleza extremadura abordado por el monarca a lo largo de su carta. El rey quiere dejar bien claros los cauces por los que en lo sucesivo, y con base en el régimen foral tradicional, deberá discurrir este importante servicio que las potentes milicias fronterizas prestaban al reino. El *fonsado* o expedición militar convocado por el soberano por tierras foráneas o enemigas deberá desarrollarse por el concejo una única vez al año, siempre y cuando aquél la encabece —*fonsatum vero hoc modo debetis facere extra regnum cum corpore regis debetis semel in anno facere fonsatum, et esse cum eo in fonsatum quantum ipse illuc fuerit*—, aunque en el caso de efectuarse por el interior del reino será obligatoria su presencia, siempre y cuando el rey lo requiera (*in regno quociens rex opus habuerit et uos uocauerit debetis ire in fonsatum cum corpore regis*). En todo caso, el año que se prestasen tales servicios, estarán exentos del pago de todo pecho regio —*in anno quo pectaueritis non faciatis fonsatum, et in anno quo feceritis fonsatum non pectetis*— que terminará derivando, en un futuro, en una remisión permanente mediante pago conocida como *fonsadera*.

En sucesivas disposiciones del ordenamiento regio se aborda el decisivo tema de la recaudación tributaria en el término concejil. El interés de Fernando III por dejar bien sentadas las bases materiales y formales de su ejecución encuentra su justificación en la preocupación regia porque a lo largo de dicho proceso recaudatorio existiese el máximo control y responsabilidad, tanto sobre lo percibido como sobre las personas encargadas de llevarlo a cabo.

Primeramente, se establece que para ser sujetos pasivos tributarios se deberá disponer de una renta anual mínima de 15 maravedís, pechándose medio maravedí, que se incrementará proporcional y progresivamente a medida que la renta aumente. Su percepción se efectuará a lo largo del mes de febrero de cada año.

Sin embargo, estarán excluidos de dicha obligación impositiva aquellas personas que ya lo estaban en el momento de la concesión de la presente carta, así como aquellas otras que anualmente

acudan al fonsado regio, como hemos indicado con anterioridad. La medida viene a consolidar en favor de los integrantes de la caballería urbana un privilegio —la exención fiscal— que hasta el momento no tenía carácter perpetuo, pues su disfrute se hallaba estrechamente vinculado al cumplimiento de ciertos requisitos por el beneficiario —tenencia de caballo y armas— así como al ejercicio efectivo por aquél de funciones militares en la hueste. El monarca otorga carta de naturaleza, en estos momentos, a una situación que ha venido consolidándose fácticamente en los últimos tiempos, cual es la práctica eliminación del libre acceso a la condición caballeresca de cualquier súbdito que cumpliera con las formalidades exigidas.

La recaudación, de competencia concejil en virtud del privilegio de inmunidad extremadurano que impide la presencia de merinos u oficiales regios por su término municipal, deberá corresponder en lo sucesivo a cuatro individuos por cada *sexmo* o demarcación administrativa inferior en que se divide la Tierra: dos de ellos serán de nombramiento real —que recaudarán el pecho que al monarca correspondiera— y los otros dos —designados *adelantatos*— por el concejo, debiendo jurar su cargo ante ambas instancias. Los cuatro oficiales tributarios deberán elaborar un censo general o padrón de contribuyentes que será de utilización preferente a tales efectos, desempeñando su cargo, al igual que las restantes magistraturas municipales, por un año.

Concluye la carta reiterándose por el soberano la plena vigencia del régimen foral privilegiado abulense —*in omnibus aliis causis viuatís secundum vestrum forum et secundum vestram cartam*— así como declarando la imprescriptibilidad e inalienabilidad de los derechos regios en el municipio, tal y como había sido en tiempos del rey Alfonso VIII (*et rex habeat suos redditos et sua iura, sicut iam dictus rex dominus Aldefonsus habebat*).

En un último precepto el monarca hará recordatorio de una de sus principales funciones como titular del trono y juez supremo del reino —*fazer justicia*— reservándose la alta justicia o conocimiento en apelación de las sentencias dictadas por jueces inferiores, aunque en cualquier caso la decisión adoptada deberá salvaguardar y respetar los fueros, privilegios o especialidades jurídicas del lugar: *et rex faciant iusticiam in omnibus hiis qui illud meruerit secundum forum vestrum*.

Pero ¿cuál debió ser la reacción por parte de los órganos concejiles ante esta supuesta intromisión regia, que no contaba con análogos precedentes? Podemos asegurar, casi con certeza absoluta, que no existió oposición alguna a su introducción y aplicación. A tal conclusión nos conduce el hecho de que años más tarde —en mayo de 1273— sea enunciada dicha carta foral como uno más de los privilegios integrantes del régimen jurídico abulense por el rey Alfonso X y susceptible, por tal motivo, de ser recopilado en un *libro* que pasará a ser custodiado, para su seguridad y perdurabilidad, en el archivo concejil.

Nada había en ella que pudiera ser invocado como contrafuero por aquellos que regían las magistraturas, el patrimonio y los destinos de la población. Bien al contrario, el grupo oligárquico caballeresco obtiene del monarca un importante respaldo a su progresivo y exclusivo encumbramiento al frente del gobierno urbano, estableciéndose su función y *status* social como requisito inexcusable para el acceso a dichos cargos. A la par, se institucionaliza su condición de exentos tributarios, que dejará de depender del ejercicio de unas funciones para incardinarse más bien en un disfrute por pertenencia a un grupo o linaje.

La oficialía urbana cobrará, a partir de este momento, una singular importancia como representantes últimos del municipio. Desde mediados del siglo XIII empiezan a ser reconocidos por la Cancillería regia como parte substancial del concejo, encabezando su designación oficial. De ahí que en el prólogo de cierto documento, fechado el 28 de abril de 1228, el monarca se dirija ya al *concilio*

et iuratis et alcaldibus de Ávila. La antigua aristocracia militar se había transformado en nueva aristocracia política.

4. ÁVILA. DEL REY Y DE LOS CABALLEROS: EL FUERO REAL

La llegada al trono de Castilla del rey Alfonso X (1252-1284) marcará el inicio de un nuevo periodo histórico —la Baja Edad Media— que constituye para el campo del derecho una nueva era de renovación y unificación jurídica, definida por dos fenómenos de enorme trascendencia: la política legislativa alfonsina y la Recepción en el reino del nuevo derecho romano, de carácter culto y universitario.

Alfonso X perseguirá a lo largo de su intenso y complicado reinado un triple objetivo: la reivindicación de la creación del derecho por el monarca; la consecución de una unificación jurídica de sus reinos y territorios, plagados de un acentuado localismo normativo, y, en último lugar, estrechamente relacionado con los dos anteriores, acometer una exhaustiva renovación jurídica del reino a todos los niveles.

Desde fines de 1254 el nuevo monarca habría tenido definitivamente elaborado cierto texto o cuerpo normativo que sobre la base del derecho tradicional castellano venía a compendiar las más diversas materias jurídicas con el ánimo de poder ser ofertado por la más alta magistratura del reino a todo aquel municipio *que non avie fuero conplido por que se iudgasen así conmo deuien*, esto es, que no tuviera fuero escrito a través del que substanciar adecuadamente los pleitos —algo que acontecía en la mayor parte de los territorios de la Corona, particularmente en Castilla y su Extremadura— con un indisimulado interés unificador.

A lo largo de sus claros y depurados preceptos en lengua castellana —queda definitivamente desterrado el latín como lengua oficial cancillerescas— distribuidos en cuatro libros, se abarcan todas las ramas del derecho. En el Libro I, redacción breve de lo que andando el tiempo será el contenido esencial de la Primera y Segunda *Partidas*, se departe sobre las normas básicas de la fe católica, la fidelidad al rey y al heredero del trono, la organización judicial y el contrato como fuente de la obligación, todo ello sobre un indubitado trasfondo romanista. El procedimiento procesal y el régimen de *alzadas* o apelaciones al tribunal regio será establecido por el Libro II. El Libro III, dedicado al derecho privado en general, centrará buena parte de su contenido en la regulación del *matrimonio*, aceptando normas canónicas, visigóticas —consentimiento familiar, arras y dote— y consuetudinarias —gananciales y hermandad entre cónyuges—, así como el régimen jurídico de la sucesión hereditaria. El derecho penal, finalmente, aparece formulado en el Libro IV: *delitos* y *faltas*, con su correspondiente penalidad y sanción.

El Fuero Real —oficialmente designado como *Libro del fuero* o *Libro de las leyes*— así articulado, será finalmente otorgado e iniciada la remisión de los ejemplares que lo contienen a un elevado número de concejos de Castilla, su Extremadura y el Reino de Toledo, desde mediados de 1255 y a lo largo del verano de 1256. Dichos territorios constituían los únicos de la Corona que no contaban entre sus particulares ordenamientos jurídicos con un derecho escrito, seguro y fiable de inequívoca naturaleza regia. En las nuevas plazas conquistadas por Andalucía y Levante, tanto Alfonso X como su padre Fernando III se habían preocupado por implantar como derecho local el prestigioso y vetusto *Liber Iudiciorum* visigodo, ahora romanceado en la nueva versión del *Fuero Juzgo*, que facilitaba su comprensión y alegación, y cuyos preceptos hacían continua apuesta por la autoridad monárquica. Su contenido último, no obstante, venía aderezado con un conjunto de privativos privilegios y mejoramientos concejiles que completaban sus justificadas carencias.

En todos los casos la concesión del Fuero Real revestirá un carácter solemne, quedando recogida en un privilegio rodado –el documento de mayor rango e importancia en la Cancillería regia– al que se incorporarán, indefectiblemente, como acompañamiento que haga atractiva su recepción en el seno de los municipios, una serie de liberalidades y privilegios que tendrán como destinatarios exclusivos a la caballería urbana que presidía y regia su gobierno concejil.



Fig. 4.- Alfonso X (1252-1284) a caballo (miniatura del Tumbo A de la Catedral de Santiago de Compostela, del siglo XIII, fol. 70v). Su intensa labor legislativa desarrollada a lo largo de su reinado cuenta por tierras abulenses con significativos ejemplos entre los que podemos enunciar la concesión del Fuero Real a las poblaciones de Ávila y Arévalo (1256), junto a diversos privilegios complementarios más (1264 y 1273) que proporcionaron una intensa renovación jurídica en unas tierras donde primaba la creación autónoma del derecho.

4.1. LOS PRIVILEGIOS DE CONCESIÓN A ÁVILA Y ARÉVALO (1256)

Con fecha 30 de octubre de 1256 Alfonso X dirigirá uno de estos privilegios a la ciudad de Ávila, con idéntica motivación a la manifestada en los remitidos desde el mes de julio a otros concejos extremaduranos como Peñafiel, Soria, Cuéllar, Atienza, Alcaraz, Buitrago, Hita, Alarcón o Trujillo: *porque fallamos que la villa de Avila non avie fuero conplido por que se judgassen, assi como devien, tan buenos e tan onrrados como ellos son, e por esta razón vinen muchas dubdas e muchas contiendas e muchas enemzidades, e la justicia non se conplie assi como devie.*

Manifiesta el monarca que, habiendo constatado que no tenían derecho escrito –*fuero conplido*– que poder alegar materialmente en los pleitos y ser utilizado por los jueces, surgían múltiples desavenencias entre los particulares que causaban problemas de seguridad y orden público por ausencia de efectividad judicial. Con independencia de que estemos ante una cláusula de estilo cancilleresca

repetida hasta la saciedad, no es menos cierto que la misma no hace sino constatar una realidad jurídica imperante en la mayor parte del reino: la de la creación libre y autónoma del derecho, con base en el uso y la costumbre, en la que la intervención judicial, según criterios de variada racionalidad o libérrimo albedrío, resultaba decisiva a la hora de su formulación.

Por eso, apreciado el problema, el rey impone soluciones a lo que considera un abuso o desafuero, dejando bien claro que su decisión estaba por encima de cualquier discusión en la medida que persigue *sacar todos estos danos*. Se procede, de esta forma, al otorgamiento de aquel fuero que *nós fizimos con consejo de nuestra corte y que está escrito en libro e seellado con nuestro seello de plomo con el fin de que, en adelante, se judguen comunalmientre por él en todas cosas, pora siempre jamás, ellos e los que dellos vinieren*.

Al objeto de hacer más digerible la medida, se agregarán a la mencionada concesión un amplio número de franquezas y privilegios en favor de los miembros de la caballería villana, por lo general de idéntico contenido en todos los ejemplares remitidos, aunque en su motivación el rey manifieste ser una merced o galardón *por los muchos servicios que fizieron al muy noble e mucho alto e mucho onrrado rey don Alfonso (VIII), nuestro visavuelo, e al muy noble e mucho alto e mucho onrrado rey don Ferrando (III), nuestro padre, e a nos antes que regnásemos e después que regnamos*.

Alfonso X intenta granjearse el asenso de las decisivas milicias concejiles a la hora de dar curso a su particular política legislativa y en la que los órganos rectores municipales, controlados por aquéllos, jugaban un importante papel. Para ello nada mejor que arropar su neófito instrumento legal con un generoso elenco de privilegios en los que sus únicos beneficiarios serían los integrantes del mencionado estamento caballeresco, sus familias y asociados así como sus cada día más substanciosos bienes.

En efecto, el diploma regulará minuciosamente las condiciones y requisitos que todo caballero, su familia y excusados deben reunir para obtener la correspondiente exención fiscal general por las propiedades que tuviesen en la ciudad o fuera de ella. Para ello el *milite* debe mantener casa abierta en la villa, caballo y el equipo de armas en perfecto estado —eso sí, desde ocho días antes de Navidad y hasta cincuenta días después de Pascua de Resurrección—, siendo reconocida tal condición jurídica al núcleo familiar, paniaguados y criados (siempre que no superen los 100 maravedis de bienes) así como a todas las viudas de caballero que permanezcan en tal estado y a sus hijos hasta la edad de 18 años.

La preservación de su vida fuera del ámbito militar llevará a retomar el viejo instituto de la responsabilidad colectiva por muerte de autoría desconocida —prácticamente desechado de la actuación procesal castellana al considerársele un mal uso jurídico— en el caso de que se produjera su fallecimiento violento en *aldea o en cabanna*. En tales situaciones, el monarca establece que los vecinos del lugar donde aconteciere tal hecho deberán entregar al homicida; caso contrario, todos responderán con sus personas y bienes de la penalidad a que hubiere lugar. En la misma línea, si algún caballero cometiera un delito castigado con la pena capital, deberá ser juzgado exclusivamente por sus parientes —*que sus parientes sean tenudos de fazer justicia dél, e otro non*— salvo que el delito que lo motiva sea el de traición o falsificación de moneda o de sellos, en cuyo caso su juicio corresponderá al rey al considerarse tales temas como “casos de corte”. Con tales especialidades jurídico-procesales, la persona de los caballeros obtiene de manos regias una inmunidad hasta entonces desconocida.

Igualmente este conjunto de franquicias caballerescas facultará a sus principales destinatarios el poder acometer el cercamiento de sus prados y heredades *pora sus bestias e pora sus ganados*, siempre que no se produzca daño a las aldeas. En esta línea, también el concejo podrá adhestrar sus montes y prados para el beneficio común, con la posibilidad de designar a los oficiales encargados del control y vigilancia de los mismos —*montaneros y deheseros*— que por su particular naturaleza funcional

vendrá a recaer en los más cualificados de sus miembros, añadiéndose a las que hasta el momento eran sus actividades más destacadas: la militar y la política.

Como colofón se otorga a todos aquéllos que acudiesen a la hueste concejil *por mandato del rey*, a lo largo del año, el que no pechasen *marzadga*.

Previamente a su recepción en Ávila, la villa de Arévalo había obtenido idéntico privilegio el 20 de julio de 1256. Sin embargo, la redacción de sus franquezas presenta algunas diferencias respecto de los otros ejemplares coetáneos, entre los que incluimos el propio abulense. Por de pronto, aunque coincide con Ávila en el número de excusados que podían tener los caballeros urbanos, así como en la exención fiscal de sus viudas y huérfanos y otros preceptos más, incluida la *especialidad* jurídico-procesal, hallamos diferencias de relieve en temas como la recaudación de *montadgos* en villa y tierra, el nombramiento y control de los deheseros o en el reconocimiento a los caballeros del adehesamiento de sus propiedades concejiles.

Probablemente motive la exclusión en el ejemplar arevalense de tales temas la existencia de cierto "pacto y convenio", de clara naturaleza fiscal, suscrito entre los vecinos de Arévalo, tanto de la villa como de las aldeas, años atrás, y que fue objeto de ratificación por el rey Fernando III el 9 de enero de 1219. En su virtud *homines scilicet de villa cum omnibus de aldeis* acuerdan que los vecinos urbanos —fundamentalmente caballeros— pechen exclusivamente cada año *moneda e infurción*, correspondiendo a ambos *de mancomún* el acudir al fonsado regío. Si finalmente respondieran a la llamada sólo los caballeros, los de las aldeas deberán abonar su soldada de campaña en concepto de *fonsadera*. Los aldeanos, vertebrados en *sexmos* o demarcaciones inferiores de la Tierra, están obligados a proporcionar anualmente al concejo un total de 124 maravedís con los que se sufragarán los gastos de yunteros, carreteros y andadores. Sus *sexmeros*, y no otro oficial, serán los únicos legitimados para llevar a cabo la recaudación tributaria, haciendo entrega de ella *do el Rey mandare*.

Tal pacto, que será objeto de confirmación expresa por el rey Alfonso X el 25 de octubre de 1264, es probable que fuera tenido en cuenta a la hora de dar forma final al privilegio de concesión del fuero real al concejo arevalense, haciéndose eco de la realidad fiscal y territorial vigente sancionada por el rey Santo. Ciertamente que, al igual que en el caso de Ávila, la villa de Arévalo *non avie fuero cumplido por que se judgasen como devien*, a pesar de los intentos por demostrar lo contrario por parte de Juan José de Montalvo, en 1928, que considera las menciones al *fuero viejo* villano realizadas por el rey Sancho IV en 1287 —con ocasión de una segunda concesión del *fuero de las leyes* alfonsino— no como menciones al derecho tradicional y consuetudinario del lugar sino al código compendiador de normativa y jurisprudencia señorial, historiográficamente conocido como *Fuero Viejo* de Castilla, que habría estado —inusitadamente— vigente en la población durante años.

Alfonso X tenía el convencimiento de que la forma más idónea para imponer su reforma legislativa (mediante la introducción del Fuero Real) y controlar la vida municipal, era captando la voluntad y el apoyo del grupo dirigente mediante la concesión de privilegios que hacían de la obligación militar una función social y económicamente atractiva. Su heredabilidad en la forma que la enuncia el rey Sabio supondrá, finalmente, la institucionalización del estamento caballeresco como grupo social dominante dentro del municipio y la aparición de los *linajes*, a través de cuyas asambleas se velará constantemente por la pureza de la condición y la legitimidad de la pertenencia, como paso previo a la asunción de cualquier responsabilidad o cargo concejil.

Pero la aplicación efectiva de los preceptos del Fuero Real en el seno de los municipios extremeños —de lo que Arévalo o Ávila no serán una excepción— no va a estar exenta de problemas. Algunas de sus prescripciones entran en flagrante contradicción con ciertos principios esenciales



Foto 2.— Privilegio rodado de Alfonso X, de fecha 30 de octubre de 1256, otorgando a la ciudad de Ávila el Fuero Real y diversas franquicias a sus caballeros (Archivo Histórico Provincial de Ávila, Secc. Ayuntamiento, leg. 5, núm. 1. Pergamino original). A través de este privilegio, en el que el monarca comunica al municipio la remisión del texto normativo elaborado en su cancellería para su gobierno y administración futura, se intenta facilitar la recepción del código por parte del grupo dominante de los órganos rectores concejiles: los caballeros.

mediante su persona, dar cumplimiento a lo estipulado por el Fuero Real —ningún omne non sea osado de judgar pleytos, si non fuere alcaide puesto por el rey [...]; que en las cibdades o en las villas mayores sean puestos escriuanos públicos et iurados por mandado del rey— sin contravenir el privilegio foral de reserva y exclusividad caballeresca en el acceso a la oficialía concejil.

4.2. EL PRIVILEGIO GENERAL DE 1264

Aprovechando la presencia de los concejos de la Extremadura en Sevilla, en la primavera de 1264, convocados a instancias de la reina Violante con el fin de oír y dar respuesta al conjunto de “agravamientos” de los que éstos eran portadores, motivados por una más que dificultosa interpretación y aplicación del nuevo código legal municipal, el rey Alfonso X va a dictar un nuevo ordenamiento que tendrá como únicos destinatarios a las *cibdades e villas e logares* de la Extremadura, y en particular a todos aquellos *labradores e caballeros o otros cualesquier que quisieren mantener los caballos e aver la franqueza para si e para sus excusados*. El ejemplar remitido a Ávila —datado el 22 de abril de

del ordenamiento privilegiado de frontera, lo que traerá consigo el que en buen número de ocasiones, sus disposiciones sean, formal y materialmente, ignoradas por los órganos jurisdiccionales concejiles. Es lo que acontecerá, a manera de ejemplo, con los Títulos VII “*Del officio de los alcaldes*” y VIII “*De los escriuanos públicos*”, del Libro I, o con buena parte de los del Libro II, referido al procedimiento judicial, en los que, en abierta oposición con el fuero tradicional, se reservaba novedosamente al rey el nombramiento de jueces, alcaldes y otros oficiales concejiles —como el escribano—, así como la recaudación y disfrute, en una parte desconocida hasta el momento, de las multas o calañas procesales, que siempre habían sido objeto de reparto entre los oficiales (juez, alcaldes, escribano o sayón) y litigantes intervinientes en el pleito.

Todas estas novedades, a pesar de venir asociadas a generosas e inéditas contraprestaciones, eran difíciles de asumir por una sociedad —y en especial por un grupo— que había disfrutado tradicionalmente de un amplio grado de autonomía jurídico-política en el que la nula intervención regia a través de sus oficiales en el gobierno urbano —la célebre *inmunidad* extremadurana— garantizaba a sus órganos rectores una enorme capacidad de actuación en todos los campos: político, militar, económico, etc.

De ahí que ante tal situación —no se discute la bondad y oportunidad del fuero regio sino de alguno de sus preceptos— el monarca decida dar un paso adelante intentando atraerse a una parte de ese grupo oligárquico a su causa con el lícito fin de,

1264— será uno de los tres llegados hasta nuestros días, juntamente con los de Cuéllar y Peñafiel, a través del cual conocemos su contenido último, de idéntica factura en todos los casos.

Pero el "privilegio general de las Extremaduras" de 1264, como es conocido entre los historiadores, es algo más que una respuesta regia al conjunto de dudas e interpelaciones formuladas por los concejos respecto del contenido y aplicación del fuero regio. Analizando su estructura apreciamos en el mismo dos órdenes o partes bien diferenciadas: una primera, que abarcaría los párrafos [1] a [7], [10] y [11], en los que el monarca ofrece soluciones concretas a las cuestiones que se le plantean relativas a la normativa sobre el cobro de diezmos y tercias (1 a 3) —que supone una modificación de FR, 1,5,4 al prescindir de ciertas garantías a la hora de su cobro—; aclara, modifica o completa algunas insuficiencias de los preceptos del Fuero Real, por ejemplo, en materia de emplazamientos (4), en relación con los beneficios caballerescos (5 a 7 y 11) u otorga el montante de determinadas multas o caloñas —de derecho regio por FR— como bienes de *proprios* del concejo (10).

La segunda parte u orden material, comprensiva de los párrafos [8], [9] y del [12] al [16], ahondará en la bonificación personal del estamento caballeresco, reiterando, precisando o incrementando, substancialmente, lo ya percibido anteriormente: es el caso de la confirmación de exención general a los que acudan a la hueste (8); la ampliación con efectos retroactivos de los privilegios reconocidos a las viudas de caballeros a todas aquellas otras que ya lo eran en el momento de la primigenia concesión (9); la inclusión de los mayordomos entre el grupo de sirvientes excusados por los caballeros (15) o la cesión a su persona del montante que debiera corresponder a los alcaldes en las multas o caloñas impuestas a sus paniaguados (16).

Cuestión algo diferente es el contenido de los párrafos [12] a [14], cuya inserción en el privilegio no está motivada por una petición previa concejil, a diferencia de las anteriores, sino que se debe a la iniciativa regia, tal y como reseña el propio diploma: *e sobre todas cosas sobredichas que los cavalleros nos pedieron e les fezimos por ruego de la Reyna, aún por fazerles más honrra e más merçed, tenemos por bien...* A través de tales disposiciones —como ha destacado Manuel González Jiménez— el monarca pretende crear en el seno de la caballería urbana una *élite* de confianza, vinculada directamente a su persona y al infante heredero con lazos de naturaleza vasallática, a la que encomendar la gestión municipal y la defensa de los intereses de la Corona. Su retribución o *beneficium* será establecida en 500 sueldos anuales —hasta cierto punto de carácter simbólico, en tanto que la principal remuneración a su servicio consistirá en el monopolio gubernativo concejil y su proximidad regia— heredable por sus viudas e hijos menores en caso de fallecimiento:

el cavallero, que nos feziéremos o nuestro hijo heredero, que aya quinientos sueldos, e esto por razón de la cavallería que tomare de nos o de nuestro hijo que oviere a reynar de nos; e mandamos que estos cavalleros puedan aver alcaldías e justicias e ayan todos sus excusados assy conmo el previllegio dize, que les diemos en esta razón, e otros excusados por razón de la hueste, e parte en la fonsadera, e que aya la parte de las calopñas de sus paniaguados que avian los alcaldes, e todas las cosas que les dimos por nuestros privilegios o a alguno de los otros que tengan cartas de nuestro otorgamiento; e que aya su muger quinientos sueldos, e, quando la muger embiyudare e mantoviere biyudeza, aya los quinientos sueldos e, sy non cassare con cavallero, que nos feziéremos o nuestro fijo heredero, que pierda los quinientos sueldos e non lo aya.

Esta nueva categoría o subgrupo de caballeros dentro de la milicia concejil, diferenciada de la existente hasta el momento en la que coexistían aquellos que mantenían vínculos de dependencia con infantes y ricos hombres y los que no —la caballería villana a secas—, es producto directo del genio

político alfonsino interesado en contar dentro del grupo social dominante en los municipios con mayores y más leales apoyos. De entre sus filas surgirán destacados oficiales de la administración territorial y judicial regia —alcaldes o jueces, merinos, adelantados— aunque su ámbito de actuación principal seguirá desarrollándose en el seno de sus originarios concejos donde adquieren, vía privilegio, la legitimación regia para acceder preferentemente a las alcaldías y demás *portiellos* u oficios rectores municipales.

El apelativo “del rey”, que calificará, a partir de estas fechas, la naturaleza del cargo desempeñado por muchos de los oficiales concejiles —principalmente jueces y alcaldes—, es más que demostrativo del cambio operado en el seno del concejo de Ávila. Miembros destacados de los linajes caballerescos de la ciudad, como Blasco Blázquez —juez del rey entre 1283 y 1289— o Blasco Muñoz —alcalde regio entre 1263 y 1271— habrían pasado a formar parte de ese grupo escogido de vasallos del rey que el privilegio de 1264 había configurado. En el caso del primero de los enunciados, tras desempeñar sus funciones jurisdiccionales por designación real, será recompensado con el señorío de Villatoro —que se añadirá al de Velada que ya poseía—, a la par que desarrolla una brillante carrera eclesiástica en la que llegará a ser arcediano y dean catedralicio.

Los ejemplos se multiplican siendo en ocasiones difícil determinar el lugar de procedencia último de alguno de estos comisionados regios: es el caso de Alfonso Durán, *alcalde del rey* en Ávila, que en 1286 sentenciará en favor del cabildo en el pleito que sostenía con Blasco Blázquez, hijo de Fortún Alián; o de Roy Sánchez, alcalde por el rey en 1291, que investiga por orden de éste si los obispos abulenses solían tomar procuraciones. La petición 5ª de las Cortes de Valladolid de 1293 se hará eco de esta situación a través de la solicitud de los procuradores concejiles al rey de *que les tirássemos los alcaldes e las iusticias que auían de ffuera, e que les mandássemos que viniessen a los logares do ffueran alcaldes e iusticias a complir de derecho a los querellosos*. La respuesta del monarca resulta clarificadora de la situación vivida en algunos casos: *tenemos por bien de gelos tirar ende, saluo en aquellos logares do nos los pidieren la mayor partida dellos e de les dar alcaldes e iuyzes de ssus villas a cada unos assí commo nos lo pidieron*.

No obstante, lo más habitual será el que apreciemos la dúplice condición de *vecinos de Ávila y alcaldes regios* en buena parte de los oficiales ejercientes en el ámbito jurisdiccional concejil abulense por espacio de casi un siglo a partir de 1264. Así es como se registrarán, a título de ejemplo, los caballeros abulenses Gómez Nuño y Blasco Ximeno en cierta pesquisa de 1297, encomendada a sus personas por el rey Fernando IV al objeto de determinar si el obispo y cabildo abulenses pagaban yantares al fisco regio.

A través de la creación de tal figura el monarca dará cumplimiento a las dos exigencias que la adopción de su meditada política de introducción del código foral regio en el ámbito municipal de los concejos extremaduranos venía planteándole. Por un lado, desde su ingeniosa óptica, daba riguroso cumplimiento a lo dispuesto por su propia normativa respecto de la exclusividad regia en la elección de alcaldes concejiles y otros oficiales (FR, I, 7 y 8), sin derogación o exención posible. De otro, mantendrá, hasta cierto punto, su respeto hacia el privilegiado y tradicional régimen jurídico-político de los concejos de frontera al ratificar el acceso exclusivo de sus caballeros a los órganos de gobierno, aunque interviniendo directamente en su elección y nombramiento, que hará recaer, por lo general, en *milites* naturales del lugar sometidos al vasallaje especial por él mismo instaurado.

Uno de los grupos caballerescos abulenses que debió pretender con ahínco el acceso a la condición vasallática que el monarca ofertaba pudo ser el de los caballeros *castellanos*. En la milicia urbana de Ávila, al igual que en la de otros concejos fronterizos, como Segovia, existían ciertos caballeros que habían llegado en fechas relativamente recientes al disfrute de tal *status* mediante el goce continuado de una desahogada posición económica, resultado directo de sus ocupaciones profesionales en el

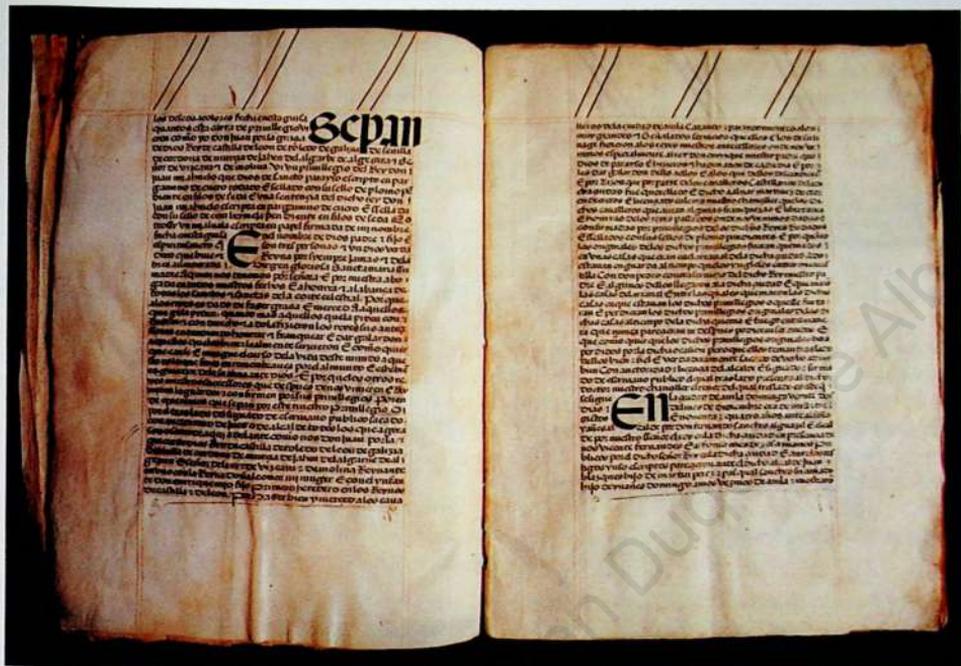


Foto 3.—Carta de confirmación, en pergamino foliado, otorgada por la reina Juana I y el rey Carlos I el 27 de mayo de 1517, del estatuto jurídico de los caballeros abulenses serranos a los castellanos (Archivo Municipal de Ávila, Secc. Históricas, leg. 2, núm. 14). El documento no es sino la postrera ratificación regia de lo dispuesto por el rey Juan I, el 27 de marzo de 1382, respecto de la extensión a los caballeros castellanos —aquéllos que habían accedido tardíamente a dicha condición social por el goce continuado de una desahogada posición económica comercial o manufacturera— del privilegiado status disfrutado por los inveterados caballeros serranos otorgado por el rey Alfonso X en 1256, 1264 y 1273.

campo comercial o manufacturero. Conocidos como caballeros *ruanos* o, más específicamente para el caso de Ávila, como caballeros *castellanos*, se diferenciaban de los *serranos* por razón de su origen o circunstancia determinante del disfrute de su condición, inmemorial o histórica en el caso de éstos últimos. La *Crónica de la población de Ávila* refiere de ellos que *eran llamados mercaderes y que se llaman agora castellanos en Ávila* a la par que da cuenta de cómo frente a ellos los *serranos* o caballeros antiguos gozaban de mejor derecho al haber sido siempre *castellanos derechos*, e de tales nunca *sopieron menestrales ningunos, fueros todos cavalleros e escuderos e guaresçieron siempre por cavalleria e non por ál*, habiendo mantenido siempre limpio su linaje de sangre ajena de gentes que no estuvieran vinculadas al estricto manejo de las armas (*e nunca se mezclaron en casamientos con menestrales nin con ruanos nin otros omes ningunos, fueros con cavalleros fijosdalgo, nin lo farien por cosa del mundo*).

Por cierta carta de privilegio del rey Juan I, de fecha 17 de marzo de 1382, sabemos que *los dichos cavalleros castellanos que havian algunas franquezas e libertades e honrras de los reyes pasados* cuyos originales habían sido destruidos en el incendio de *unas casas que eran en el arraval*

de la dicha ciudad, a do estavan en guarda al tiempo que los yngleses entraron en Castilla con don Pedro [1] (1367). Tales privilegios no eran otros que los otorgados por el rey Alfonso X a los caballeros serranos en 30 de octubre de 1256 –el del *Fuero Real*–, 22 de abril de 1264 –el *privilegio general de las Extremaduras*– y 1 de mayo de 1273, y que, como afirman, les venian siendo de aplicación desde hacia tiempo.

Dejando de lado cualquier tipo de suspicacia respecto de la veracidad en la argumentación desarrollada por los mismos para justificar la ausencia de privilegios originales en los que sustentar la concesión de tales mercedes a sus integrantes, lo cierto es que tras la ratificación por Juan I de la extensión de su privilegiado contenido en su favor quedarán equiparados en lo venidero, a todos los efectos, principalmente fiscales. Así lo prueba la sentencia dictada por el Consejo Real de Castilla, el 18 de junio de 1389, en el pleito surgido entre *los cavalleros que dizen castellanos de Ávila e las dueñas biyudas. mugeres que fueron de cavalleros castellanos* de un lado y *los pecheros de la dicha ciudad de Ávila e de sus arrabales e pueblos de su tierra* de otro, por razón de la parte que los dichos pecheros demandavan a los dichos cavalleros e biyudas que pagassen con ellos en el pedido del año pasado y que se resuelve en favor de los castellanos al alegar como prueba la ratificación de los mencionados privilegios realizada en 1382. Hasta tales fechas, la condición de los caballeros castellanos había estado asimilada en gran medida a la de los pecheros, aunque se diferenciaban de ellos por quedar exentos de contribuir en el pago de los servicios otorgados en Cortes, siempre que estuvieran pertrechados de caballo y armas. A partir de la obtención de tales privilegios, no cabrá ya imposición fiscal alguna por su parte, quedando equiparados al grupo de los exentos caballeros serranos –de linaje o antiguos–, e indirectamente, a los *figosdalgo* del reino.

Los razonamientos invocados, asumidos por los pecheros a regañadientes, continuarán siendo alegados, no obstante, años más tarde por sus beneficiarios con el fin de defender a ultranza la vigencia de los derechos adquiridos, tal y como podemos apreciar en cierta ratificación del rey Juan II de 10 de abril de 1432.

Volviendo al análisis del privilegio de 1264 podríamos concluir que los “agravios” a que se hace mención por los representantes concejiles ante el monarca quedarían prácticamente reducidos a todos aquellos ocasionados por una rigurosa y efectiva aplicación de los preceptos del *Fuero Real*, tal y como hemos manifestado con anterioridad. Ello es lo que decidirá al rey Sabio, lejos de dar marcha atrás en la introducción de su código legal por los municipios, a optar por la continuidad y férrea vigilancia del proceso, saliendo al paso de cualquier duda o contrariedad que pudiera surgir entre los órganos jurisdiccionales encargados de su aplicación. La ratificación de su vigencia recogida por el párrafo [17] –*e, por fazerles más bien e más merçed, otorgámosles los nuestros privilegios e el Libro del Fuero que les diemos*– e, indirectamente, por el [5] –*mandamos que sean escusados fasta el tiempo de la hedad que manda el Libro del Fuero*– no hace sino confirmar tales suposiciones.

4.3. EL PRIVILEGIO CONFIRMATORIO DE 1273

La introducción del *Fuero Real* como derecho municipal resultará, de esta forma, poco menos que imparable, al coincidir en la estima de su contenido otorgante y receptor. Ni siquiera los problemas políticos de generalizada rebelión, a los que tendrá que hacer frente el monarca a partir de 1272, harán peligrar su definitiva instauración en buena parte de los concejos extremaduranos, entre ellos los de Arévalo y Ávila, para los que la perfección técnica de sus preceptos –de inspiración romano-canónica– en las materias más diversas del ordenamiento jurídico llenaba la ausencia de un derecho escrito y preciso.

De muchas de las nuevas instituciones jurídico-privadas introducidas por el *fuero regio* —como el *saneamiento* u obligación del vendedor, en las compraventas, de responder de los vicios ocultos de la cosa o de asegurar al comprador en la posesión pacífica de la cosa frente al que pretenda tener un mejor derecho sobre ella— constatamos su presencia en buena parte de los diplomas llegados hasta nuestros días, desde 1265. En uno de ellos —la venta de ciertas casas por parte de Domingo Abad en favor del zapatero don Polo por 60 maravedís, el 11 de marzo de 1272— dicho *saneamiento* se formaliza *así como el fuero manda*, o lo que es lo mismo, según lo preceptuado por FR, III, 10, 17. En otros casos asisten a la perfección contractual *en juyzio* algunos alcaldes ante los que, indudablemente, se formularán y establecerán las mencionadas cláusulas, que tan a las claras muestran la indubitada vigencia y alegación del código alfonsino:

1284, febrero 17. Don Briz vende a Blasco Blázquez sus bienes en la aldea de Serranos, sometiendo la venta al saneamiento de un maravedí cada día en pena. Concluye el documento: *esto yudgó Blasco Núñez, alcalde de Ávila, e amas las partes prisiéronlo por juyzio.*

1284, mayo 14. Juan Pérez vende a Blasco Blázquez sus bienes en la aldea de Serranos, con idéntica cláusula. En su colofón: *esto judgaron estos alcaldes: Fernán Bravojo e Blasco Núñez, fijo de Domingo Fortín, alcaldes de Ávila, e amas las partes abenidas prisiéronlo por joyzio.*

Los ejemplos se multiplican.

En estrecha relación con tales afirmaciones, el sentido y explicación que podemos dar al tercero de los privilegios alfonsinos dirigido a *los caballeros e el concejo de Ávila*, el 1 de mayo de 1273, deberá ser más bien el de una genérica ratificación de su tradicional régimen jurídico privilegiado, incluidas ya todas aquellas nuevas franquezas y mejoras otorgadas por el rey Alfonso en 1256 y 1264, que el de una tácita derogación en su vigencia del *Fuero de las Leyes*. De esta forma el monarca reconoce, nuevamente, *el fuero e los privilegios e las franquezas que les dieron el rey don Fernando (III), nuestro padre, e el rey don Alfonso (VIII), nuestro visahuelo, e los otros reyes, e los buenos usos e las buenas costumbres que entonçe avian*, esto es, el conjunto de privilegios que sustentaban su singular personalidad jurídica, pero junto con todos *los privilegios que les dimos que versan sobre los escusados que devien tomar e de los ulardes que han de fazer e de los pueblos que han de guardar*, o, lo que es lo mismo, las mercedes dirigidas al estamento caballeresco villano que arrojaban al *fuero regio*.

Pero es que hay más. Para mejor cumplimiento de su voluntad y al objeto de que existiese un mayor conocimiento y una más diligente custodia de todos ellos, el rey propiciará, en el caso del concejo de Ávila y su Tierra, su traslado y recopilación en un *Libro (mandamos escrevir todos los privilegios e todas las cartas en este libro)* que, ubicado finalmente en su archivo, dé pormenorizada cuenta y testimonio fehaciente para el futuro de la entidad y contenido último de su privilegiado régimen. El ejemplar será solemnemente sancionado por el monarca el 15 de mayo del mismo año de 1273 —se encabezaba con la fórmula *sepan quantos este libro vieren e oyeren*— incluyendo por orden cronológico *todos los previllegios e los fueros e las cartas e los usos e las costumbres e las honrras e los derechos e los bienes que los rreyes les dieron et los que nos les dimos* al objeto de que *non se podiese perder nin menoscabar ningund previllegio nin ninguna carta de las que tienen*. Su contenido final serán 15 documentos que van desde las concesiones de términos de Alfonso VIII (1181, abril; 1181, diciembre; 1193; 1205 y 1209) y su confirmación por Enrique I (1215) y Fernando III (1219, 1235), hasta los privilegios de organización municipal y exenciones caballerescas de Fernando III (1222) y del propio Alfonso X (1256, 1264, 1273), pasando por la ratificación de tres sentencias fernandinas sobre asentamientos meridionales efectuada por este último en abril de 1273.

Para el rey el fuero, entendido como derecho, es "su" derecho, el único que podría ser actuado ante los tribunales. El reconocimiento de los fueros concejiles, identificados con derechos, franquezas o libertades no debería entrar en contradicción con él al ser realidades diferentes y no contrapuestas.

En adelante, la llegada al trono de un nuevo titular será momento propicio para obtener su ratificación y revitalizar su vigencia. Aun cuando la confirmación de privilegios constituye una medida de generalizada, reiterada y uniforme escenificación por la mayor parte de los municipios del reino, cada vez contará con menor justificación y rentabilidad, ante la creciente uniformidad jurídico-política y fortalecimiento del protagonismo legislativo regio que dará al traste con el antiguo localismo jurídico. Ése, y no otro, es el sentido que deberemos otorgar a las palabras de Enrique III, en julio de 1403, en la carta de privilegio remitida al *concejo e regidores, cavalleros e escuderos de la çibdat de Avila* y a través de la cual les revalida *todos los fueros e buenos usos e costumbres que ovieron e usaron en tiempo de los reys onde yo vengo e en el mio fasta aqui*. Tales "fueros e buenos usos" abulenses se hallaban reducidos ya, a comienzos del siglo XV, por lo que a su concreción material se refiere, a una inmemorial y exclusiva delimitación de términos municipales y al conjunto de exenciones fiscales reconocidas a su oligarquía caballeresca.

El Fuero Real, tras estos iniciales tropiezos, continuará su andadura como ordenamiento jurídico municipal. En algunos casos, como en el de la villa de Arévalo, obteniendo como si de nuevo se tratase la concesión de su texto en fechas algo posteriores a la de su primer otorgamiento. Tal y como nos relata un privilegio de Sancho IV, de 3 de junio de 1287, *el concejo de Arévalo, tan bien de la villa como de las aldeas [...] se acordaron todos de lo pedir a D. Ferrand Pérez, electo de Sevilla e nuestro notario en el regno de Castiella, e a Diego Pérez, nuestro alcalde, quando nos los embiamos que pusiesen alcaldes e justicias en Extremadura, e nos lo embiaron ellos otrosi pedir por merced, a lo que accederá gustoso el monarca invocando los mismos razonamientos que tres décadas antes había formulado su padre, Alfonso X, a la hora de su introducción en el propio concejo:*

porque fallamos que el fuero viejo que el concejo de Arévalo avie fasta aquí no era tan cumplido porque se judgasen, assi como devien, et avie hi cosas que no eran a nuestro servicio ni a pro de la tierra, et por esta razón que vinien muchas dubdas e muchas contiendas entre ellos, e la justicia no se complie assi como devie.

La iniciativa en su recepción parte del propio concejo arevalense, que es probable solicitase al monarca, únicamente, un ejemplar manuscrito completo del código regio al objeto de poder ser utilizado por sus órganos jurisdiccionales en la resolución de los litigios. La remisión material del ejemplar se debió acompañar de este privilegio a través del cual el rey motiva la misma, aunque debamos interpretar su contenido más como una cláusula de estilo, una pura formalidad cancelleresca, que como la constatación de una realidad jurídica a la que ya se había dado fin hacia varios lustros. Corroboramos aún más si cabe nuestras suposiciones el solemne encabezamiento de la misiva regia, una auténtica declaración legitimadora de la potestad legislativa ostentada por el titular del trono:

Sabuda cosa es que los Reyes e los Emperadores son señores e facedores de las leyes, e las pueden facer de nuevo e acrecentarlas e enmendarlas allí do entandieren que se deben acrecentar e enmendar. Por ende, los que han este poder pueden dar fuero a la so villa y al so logar quando menester es, por que vaya cabadelant e los que hi moraren vivan en paz e en justicia.

Una copia de este *Libro de las Leyes* remitido por Sancho IV a Arévalo ha llegado hasta nuestros días a través de un ejemplar en pergamino, escrito a dos columnas, en letra gótica del siglo XV,

custodiado en la Hispanic Society of America de New York (sign. B. 2568). En su prólogo se manifiesta su pertenencia: *Entendiendo que la villa nonbrada Arevalo non ouiera fuero...*

4.4. PRESUNTAS REDACCIONES PRIVADAS DE DERECHO FORAL: LOS FUEROS DE PIEDRAHÍTA Y DE EL BARCO DE ÁVILA

El intervencionismo regio en el seno del gobierno municipal, declarado a mitad del siglo XIII y materializado en el envío del Fuero Real a todos aquellos concejos *de Castiella e de la Estremadura* que no probasen la existencia de un derecho escrito suficiente, estable y seguro, provocó, en algunos casos muy concretos, una respuesta activa e inmediata de sus autoridades rectoras en el sentido de lo exigido.

Si la excusa esgrimida por el monarca era la carencia de una formulación escrita de su derecho consuetudinario, que ofreciese seguridad jurídica en su alegación forense, la lógica reacción en los afectados será la de proceder a ordenar a expertos en derecho o a personas familiarizadas con la práctica jurídica el redactar, revisar al alza o confeccionar unos cuerpos legales —los doctrinalmente denominados como *fueros extensos*— en los que dar cabida al conjunto de privilegios, usos y costumbres que sobre las más variadas materias jurídicas eran presuntamente actuados en el municipio desde tiempo inmemorial. Una vez elaborados, se procedería de inmediato a presentarlos ante el rey al objeto de obtener de su persona su primera confirmación y validación de su contenido.

Pero la mencionada puesta por escrito de estos ordenamientos locales en libros de pergamino produjo el desarrollo de una tarea jurídica reflexiva y un acarreo de la tradición normativa que debía ser finalmente incorporada al texto, verdaderamente dificultosa e inédita, en la medida que lo que se manejaba era derecho vigente, vivido y practicado *en y por* la población.

El interés por presentarlos como sistemas jurídicos completos —a imitación del texto del propio Fuero Real— obligará en ocasiones a dotarlos de instituciones tomadas de los lugares más diversos, lo cual producirá no pocos casos de flagrante contradicción interna entre sus preceptos. Generalmente las autoridades urbanas encomendarán la tarea a la pluma de anónimos redactores, juristas de formación universitaria versados en el *ius commune* o Derecho común —constituido por la suma de derecho romano justinianeo y derecho canónico—, quienes mentalizados en sus principios imprimirán sus sólidos conocimientos romano-canónicos en la definición y elaboración jurídico-legal de buena parte de sus instituciones.

Concejos de la Extremadura castellano-leonesa como Sepúlveda, Cuenca, Soria, Madrid, Alcalá, Salamanca, Alba, Ledesma, o los de Plasencia y Béjar (otrora pertenecientes a la tierra abulense), optaron por esta vía, aun cuando los resultados obtenidos en cada caso serán significativamente diversos en cuanto a su efectividad futura. Es decir, el esfuerzo desplegado no se corresponderá con una dilatada vida como ordenamiento municipal, ya que en contadas ocasiones superarán el medio siglo de vigencia e invocación, sucumbiendo a la cada vez más pujante actividad legislativa regia.

A la hora de su redacción definitiva no se partió de la nada. Resulta un hecho incuestionable la utilización en muchos de ellos de un texto previo que tomado como patrón o modelo —un auténtico *formulario* de fueros— será acomodado sin dificultad en la población peticionaria merced a su homogéneo régimen jurídico privilegiado. El más difundido entre los concejos de la Extremadura castellana será el del Fuero de Cuenca, del que anónimos juristas debieron hacer profuso empleo en la redacción de fueros como el de Sepúlveda, Plasencia o Béjar. En el caso del primero de los enunciados se llegará a definir a la población en su Título 1 como la *quintaesencia* del derecho de frontera, a cuyos tribunales habría que recurrir en alzada a la hora de resolver adecuadamente los litigios del territorio: *Que toda Estremadura sea tenida a venir a Sepúlvega a fuero.*



Foto 4.- Matriz sigilar en bronce del concejo de Madrigal de las Altas Torres, (Real Academia de la Historia [Madrid], sección sigilografía, número 644). A través del sello cualquier persona, física o jurídica, podía validar sus actos dispositivos documentales dando fe de los mismos, como en este caso ocurre con la futura villa de Madrigal. La impronta recoge la representación de un castillo de tres anchas torres, en dos de las cuales —las laterales— se encuentran posadas sendas aves; en orla la leyenda + SIELLO:DEL:CONCEIO:DE:MADRIGAL. Curiosamente las figuras de este antiguo sello pasaron a formar parte de su escudo heráldico en tiempos posteriores.

Toda esta argumentación acerca de la elaboración privada de derecho local, resultado directo de la política legislativa alfonsina, tiene su razón de ser en la noticia sobre la existencia de un Fuero extenso en la villa de El Barco de Ávila, proporcionada por Nicolás de la Fuente Arrimadas, Rector que fue de la Universidad de Valladolid, en su obra de dos gruesos volúmenes *Fisiografía e historia del Barco de Ávila*, publicada en 1926, que pasa por ser la más completa aproximación a la historia, el arte y la cultura de la vieja villa abulense escrita hasta nuestros días.

En su monografía el eminente profesor dedica uno de sus epígrafes del tomo I que lleva por título "El Fuero" al análisis, con cierto detenimiento, del contenido normativo de dicho texto legal, presuntamente concedido —según sus palabras— por el rey Alfonso VIII en 1211, a la par que a Plasencia, Béjar y Piedrahíta, y que junto al de ésta última fue confiscado por las tropas de la división del General Hugo, que ocuparon el Barco cuando la guerra de la Independencia, y deben encontrarse aún en la biblioteca de la Facultad de Letras de Toulouse.

Continúa afirmando Fuente Arrimadas que la *Revue Hispanique* publicó un estudio de nuestros Fueros, dándome noticias del contenido de ellos el ilustre catedrático de Letras de Madrid, señor Sánchez Moguel, lo que junto a la descripción que del Fuero del Barco hizo el Bachiller Menaya, que dice le tuvo en sus manos en el Archivo de esta villa, le permiten gozar de los suficientes datos como para poder proceder a un análisis detallado de su contenido.

Nos refiere, asimismo, que el ejemplar era una copia del primitivo fuero, realizada dos siglos más tarde de su primera concesión, en folios de pergamino, con letra gótica y capitales y títulos de leyes

en tinta roja. Su encuadernación era de madera y piel de becerro. Finaliza el autor la descripción codicológica previa al análisis de sus preceptos reseñando que el fuero de Piedrahíta, *que también se llevaron con el del Barco*, era idéntico a éste en su tenor normativo, *con las únicas variaciones de los días de mercado y feria*, y ambos de contenido muy próximo, a su vez, con los fueros de Plasencia, Béjar, Alba de Tormes o Cuenca; esto es, con los fueros de la Extremadura castellano-leonesa o de frontera, de cuya familia foral formarían parte.

Esto es todo lo que sobre la supuesta existencia de unos fueros de Piedrahíta y El Barco de Ávila sabemos. A las múltiples dudas que la propia noticia nos produce se une el que algunos de los datos proporcionados por dicho autor o no son ciertos o son de difícil comprobación. Si de algo estamos seguros es de que ni el exhaustivo estudio de su contenido, pretendidamente editado por la prestigiosa revista *Revue Hispanique*, existe, ni entre los fondos de las bibliotecas universitarias de Toulouse se custodia ejemplar original alguno de un fuero hispánico. Por lo demás, nos queda la duda no sólo de si alguna vez el Dr. De la Fuente tuvo entre sus manos algún elemento referencial fiable del contenido normativo de dichos fueros, sino también si verdaderamente existieron.

En todo caso, del pormenorizado análisis del tenor dispositivo de los preceptos, de los que dicho autor nos ofrece un amplio resumen en el mencionado epígrafe, podemos concluir que los mismos vienen a coincidir, en un porcentaje cercano a la centena, con disposiciones de análogo contenido apreciables en los textos forales de Béjar y Plasencia.

Al igual que estas dos villas, Piedrahíta y El Barco de Ávila habían formado parte de la Tierra o término concejil de Ávila hasta mediados del siglo XIII. Desde los primeros tiempos repobladores constituyeron, juntamente con las homólogas aldeas de El Mirón y La Horcajada, un territorio que gozó de tratamiento diferenciado por los monarcas debido a sus feraces riquezas naturales y cinegéticas: *Valdecorneja*. Tras la segregación de Plasencia (1189) y Béjar (1209), obra de Alfonso VIII, la exención jurisdiccional de las tierras del río Comeja constituye la tercera y más dura desmembración territorial sufrida por el concejo abulense en menos de una centuria, aunque en este caso se constituya con el mismo un señorío que pese a su inicial condición realenga pasará finalmente a solariego en 1366.

Según su único divulgador todas las ramas del derecho tuvieron acomodo en el texto foral, procediendo seguidamente a un particular y escogido análisis de varios de sus preceptos, que en algunos casos ofrecerá mediante parcial transcripción: *derecho "administrativo"* (concejo —atribuciones y competencias—, oficiales de gobierno —designación y nombramiento—, bienes municipales —tipología y régimen de aprovechamiento—, ferias y mercados); *derecho privado o civil* (filicación, nupcias y régimen económico del matrimonio, sucesiones, compraventas, empeños, préstamos, etc.); *derecho penal y su procedimiento* (homicidios, robos, denuestos y deshonoras, régimen de desafíos y calañas, fianza penal de salvo); *derecho procesal* (procedimiento civil, prenda, emplazamientos, prueba de testigos, fianzas, duelo judicial, ejecución de deudas, pleitos entre cristianos y judíos, etc.) y *derecho militar* (fonsado y hueste —integrantes, impedimenta, desarrollo—, vigilancia, alarmas, exenciones).

Como ya hemos reseñado, las noticias proporcionadas respecto de algunos preceptos forales van más allá, en ocasiones, del mero resumen de su contenido, transcribiendo su tenor. He aquí algunos ejemplos, con la consiguiente identificación del precepto con el que se correspondería de los fueros bejarano y placentino:

Hasta los doce annos aya tutelas, y entonces el ninno aya poder de estar o de huir ó lo ploguiere (FB 269; FP 482 [13 años]).

No se desherede al fijo, salvo si éste firiere o matara a su padre o madre (FB 283; FP 488).

Los cónyuges partan por igual lo que ganaron en uno. e igual e non ál (FB 271; FP 483).

El propietario de una raíz faga de ella o en ella lo que quisiere. e aya poder de darla. e vender. e cambiar. de empennar. emprestar. e mandar por su alma. si quier sano. si quier enfermo (FB 33; FP 15).

Al que labrare raíz ajena. se le aplazará ante alcaldes iurados o de auenencia. al tercer día a la puerta de la iglesia; escogerán dos demoionadores que destlinden. andándola toda e apeando el quereloso (FB 45/46; FP 611).

La heredad que non ha entrada o exido. denta los alcaldes por qual parte uieren que ficieren menos danno. por y den carrera. e sea estable (FB 56; FP 616).

El agua que vierte de un predio superior. pasará por la heredad de los sulqueros. por el lugar más guisado (FB 130; FP 579).

Quien quisier fer casa yerga. pared. e casa en alto cuanto le ploguier. Si se arrimare casa a pared ajena. pague la mitad que esta costó (FB 164/165; FP 637).

El propietario de pedrera o tejar o yesera o molera que no trabajara en treinta días. piérdelas (FB 169; FP 630).

El molinero prenda la cuarta parte de las maquilas (FB 208; FP 421).

Los hijos sean en poder de los padres e de sus parientes. fasta que se casen o sean fitos de casa. por quanto ganar o fallar fasta aquel tiempo. todo sea de sus parientes. e non aian poder de tener nada contra su voluntad (FB 229; FP 461).

Que si padre o madre ouieren traveso fijo o ouire temor de las calonnas que ficiere de pecharlas. téngalo preso o atado fasta o manse o aya sanidat (FB 231; FP 462).

Moro de paz que firier o matar cristiano. métanlo en mano del quereloso (FB 315; FP 63).

Fórmula de juramento expurgatorio: Si de lo que nos trogáramos. nos dixiéremos uerdad Dios Omnipotente que es rey de los reyes. senyor de los sennores. iudez de los iudices. nos aiude e nos salve en este siglo o en el otro; e si la verdat çelardes de lo que nos trogamos por uergüenza o por miedo o por temor o por auer o por ruego. Dios Omnipotente nos destruya e nos confunda cuerpos e almas. e hijos e mulieres. e las cosas que más amades de corazón; respondan todos Amén (FB 789; FP 301).

Ferías: Todo el que a ella viniere. cristiano. moro o judío. venga seguro. porque el que le maltrate o prenda. pagará 1000 maravedis en oro (FB 32; FP 29).

En fonsado no vaya el Barco en hueste sino a sus fronteras y con el rey. y no con otro señor; y por tres meses y no más (FB 21; FP 7).

Que los caballeros non pechen en ninguna cosa (FB 9; FP 2).

Sin embargo, no gozan de correspondencia normativa con los mencionados textos forales diversos delitos o faltas recogidos en el fuero de El Barco de Ávila proporcionado por Fuente Arrimadas, como las penas de cien azotes para los que jugaren en el tablado o en el azoguejo; la de treinta días amarrados a la cadena, para los rapaces, si no pagaban las caloñas o no se les podía quitar la capa, cintas o zapatos; o la pena dúplice del jugador blasfemo. O también la prohibición de jugar a dados, naipes, blanca o carpeta o de jugar truchas, barbos, anguilas *ni ninguna otra cosa de más de un maravedí*. O el destinar para el arreglo de la cerca o muralla todo lo que se recaudase en tales multas o caloñas —¿un precedente o una variante del futuro *cornado de la cerca* de Piedrahita abonado por villa y tierra?—.

¿Estaremos, en estos concretos casos, ante los indicios de utilización por la anónima mano redactora del fuero barqueño, de una versión o formulario diferente del fuero conquense al que fue empleado en la redacción de los fueros de Plasencia y Béjar, o más bien ante un elenco de disposiciones “autóctonas” de las que se haría eco su amanuense? No podemos decidimos por ninguna de las dos posibilidades, toda vez que para ello tendríamos que concebir dicho código foral como *existente* en

algún momento histórico, lo cual está por dilucidar. La carencia del texto no nos permite, por el momento, formular conclusiones definitivas sino tan sólo meras hipótesis.

No obstante, algo sí podemos precisar respecto de las afirmaciones vertidas por el Dr. De la Fuente en lo relativo al momento de su formación y autoría de su otorgamiento. Ni pudo ser concedido en 1211, ni mucho menos por el rey Alfonso VIII. Por tales fechas la inclusión de ambas poblaciones en la jurisdicción abulense es indiscutible, lo que invalida la posible pretensión regia de dotarlas de una carta puebla o foral, que correspondería, más bien, a las autoridades urbanas, en uso de las atribuciones que respecto de la ordenación de su territorio poseen por delegación del monarca.

Habría que aguardar al momento de su exención jurisdiccional —la cual sabemos que acontece a mediados del siglo XIII, como resultado de la constitución del señorío dotal de realengo o infantazgo de Valdecomeja— para poder admitir la posibilidad de que las cuatro villas, juntas o por separado, hubiesen gozado de una carta foral en que se reflejase su estatuto jurídico, que en ningún caso podría ser el texto que comentamos. Y ello porque los fueros extensos, por estructura y contenido material, son resultado directo de una política legislativa que tiene como momento álgido un periodo histórico muy concreto —los postreros años del reinado de Alfonso X y el de sus sucesores Sancho IV y Fernando IV (entre 1272 y 1312)— que vendrá a coincidir, en nuestro caso, con el momento más decisivo de su vertebración institucional concejil, que haría prácticamente inviable el que se hubiese acometido por sus autoridades una tarea de tal envergadura.

A ello debemos añadir el hecho cierto de que por parte de las Ordenanzas de la villa y tierra de Piedrahíta, de noviembre de 1405, se declare que se había procedido a su elaboración por *el mal e daño e discordia que en este conçejo e en su tierra anda por mengua de ordenamiento, que fasta agora no tenemos*, lo que no sería muy lógico manifestar si se hubiera conocido la vigencia de un fuero extenso con una antigüedad menor a cien años. Pero es que, además, ordenanzas municipales y fuero se habrían solapado en su vigencia toda vez que el ejemplar del fuero estaba contenido —según palabras del Dr. De la Fuente— en un libro escrito dos siglos más tarde —en torno al siglo XV—, y las ordenanzas concejiles, tanto de Piedrahíta como de El Barco de Ávila, conocerán sucesivos incrementos normativos por las mismas fechas, que culminarán en las recopilaciones de 1499 y 1509, sin que a lo largo de las mismas se haga referencia alguna a dicho estatuto jurídico, aun cuando abordan temas de naturaleza muy análoga.

Lo mismo podemos afirmar respecto de los documentos coetáneos custodiados en sus respectivos archivos en los que la ausencia de referencia

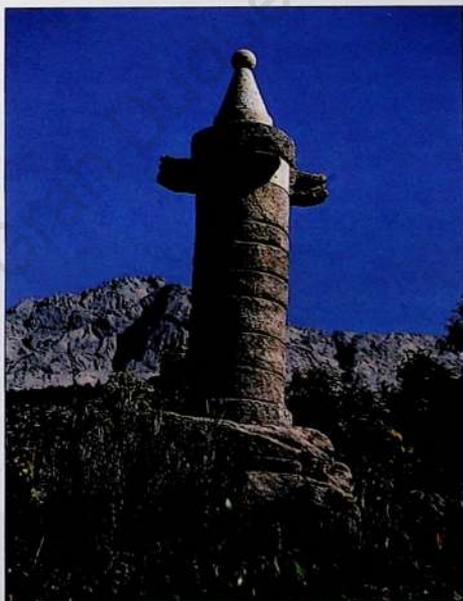


Foto 5.—Rollo jurisdiccional de Cuevas del Valle (Ávila). La picota, más conocida en la Corona de Castilla como rolo, es una columna de piedra o fábrica que solía ubicarse a la entrada de aquellos municipios o de sus términos que gozaban de plena jurisdicción, donde se exponían los cuerpos o las cabezas de los ajusticiados, así como los reos, a la vergüenza pública. Fueron suprimidos por decreto de las Cortes de Cádiz en 1813.

foral es una constante. En el caso de Piedrahíta, ni sus *Libros de Varias Provisiones y Ordenanzas* ni el célebre *Fandiño* ni los *Cuatro Libros de Becerro de Ordenanzas* nos ofrecen el más mínimo dato o referencia respecto de un supuesto fuero o carta foral.

Todo lo anterior no hace sino ratificarnos aún más en nuestras fundadas dudas respecto a la veracidad de la noticia proporcionada por el eximio profesor vallisoletano, aun cuando estemos abiertos a la posibilidad de que la investigación histórica pueda proporcionarnos en un futuro noticias algo más certeras sobre la posible existencia de los mencionados fueros, que no obstante, por las razones expuestas, consideramos altamente improbable.

5. DEL DERECHO MUNICIPAL AL DERECHO REGIO

5.1. DIFUSIÓN DEL DERECHO COMÚN: LAS PARTIDAS Y LA CREACIÓN DEL DERECHO

La situación política y jurídica heredada por los reyes Sancho IV (1284-1295) y Fernando IV (1295-1312) estará marcada por la indefinición y el eclecticismo. Si bien, por un lado, se mostrarán ante los municipios y la nobleza del reino como garantes del régimen anterior a la instauración de la política alfonsina, reconociendo y ratificando franquezas y privilegios, —en definitiva, el fuero viejo—, por el lado contrario se defenderá y fomentará el *nuevo* derecho elaborado por su antecesor y otorgado a los municipios de Castilla y Extremadura.

La fundamental preocupación del rey Alfonso X a lo largo de su reinado, materializada en sus diversas obras legislativas —Fuero Real y Partidas—, había sido el recuperar para la persona del monarca la creación del derecho por medio de la ley, que por su misma naturaleza debía tener carácter general para todos los súbditos. La ley, establecida por el monarca “a servicio de Dios y a pro comunal de toda la tierra”, debía ofrecer una respuesta única y segura a todos los conflictos que pudieran surgir en la convivencia diaria.

Pero la reivindicación regia de la creación normativa —rompiendo las reglas tradicionales alto-medievales de la creación autónoma por la comunidad mediante el recurso a la costumbre, el uso o la *fazaña* o juicio de albedrío— se hallará estrechamente vinculada a la reivindicación de su aplicación, para lo que deviene imprescindible la recuperación por el monarca de aquellas cesiones de jurisdicción secularmente delegadas en señores —seculares o eclesiásticos— y concejos.

En auxilio de la novedosa política legislativa alfonsina acudirá el *ius commune* o Derecho Común, entendido como la interacción del Derecho romano justinianeo con el Derecho canónico o el Derecho feudal, formulado en el seno de los incipientes Estudios Generales y Universidades europeas de la mano de legistas y canonistas, al objeto de constituir un ordenamiento general válido para toda la cristiandad. El proceso de expansión y aceptación del Derecho Común por Europa constituye el fenómeno más importante de la historia jurídica del viejo Continente y una de las notas de identidad y unidad de sus pueblos y territorios bajo un mismo sistema jurídico durante el bajo Medievo.

Indudablemente el derecho de la Recepción gozaba de un carácter mucho más técnico y perfecto, que le hacía infinitamente superior a los rudimentarios fueros locales y derechos consuetudinarios por su propia naturaleza insuficientes e incompletos en la regulación de las diversas materias jurídicas. Esta superioridad y prestigio facilitará su general aceptación e invocación de sus principios jurídicos por teóricos y prácticos de la actuación forense.

Si bien en el Fuero Real apreciamos generosas manifestaciones de la influencia de este fenómeno jurídico en buena parte de sus instituciones jurídico-públicas, privadas y procesales, no será

hasta la elaboración del código de las Siete Partidas, entre 1256 y 1265, cuando contemos con la exposición más extensa y ordenada de *ius commune* en el espacio político castellano. Concebida como una magna obra legislativa, digna de un Emperador, debía de pasar a gozar de carácter exclusivo en las diferentes tierras bajo su dominio, logrando la ansiada unidad jurídica, de tal manera que todos los naturales (p. I, I, 15) quedarían en lo sucesivo sometidos a sus leyes sin excepción (aunque en este momento *generalidad* de la ley no significa *igualdad* de ley, puesto que éstas afectarían a cada súbdito de forma diferente según sea su posición estamental).

Según esto, por lo tanto, todo derecho no incluido en tal código vendría a quedar sin vigencia en la medida en que sólo es derecho el que surge de la ley del rey. A través de ella los hombres viven ordenadamente (p. I, I, 1) recibiendo por tal motivo la denominación de "ordenamiento" o libro de leyes que crean derecho. Ello no estará en contradicción, como hemos visto, con la permanencia e, incluso, con la aparición de nuevas cartas de privilegios destinadas a particulares o instituciones, para las que se vendría a exigir como único requisito el que gozaran de expreso reconocimiento o concesión por el monarca.

De sus elaborados preceptos extraemos que el monarca es el único que puede crear leyes —dar mandatos generales— mediante cartas, que pueden ser *conformes a fuero* (entendido como derecho) y asimilables a leyes (p. III, 18, 28), o *contra fuero*, esto es, contrarias a los derechos de la fe católica, del rey o del pueblo (p. III, 18, 29). En el primer caso, serán nulas de pleno derecho; en los dos restantes, anulables, quedando a criterio del rey su definitiva validez o no, una vez se le hubiese comunicado el agravio (p. III, 18, 29 y 30). Finalmente las *cartas de gracia* o *de privilegio* tendrán fuerza de ley, aunque por su propia naturaleza —ley particular que viene a establecer, más bien, un régimen especial frente al regulado por la ley general— constituyen una derogación de ésta en favor de determinadas personas o instituciones (p. III, 18, 2; 28 y 34).

La identificación que se realiza, a la postre, entre fuero y ley le permitirá arrogarse un control supremo sobre todos los fueros que en el reino existan, de su legalidad y adecuación normativa, modificando o derogando los mismos según su criterio y voluntad.

Siguiendo con el análisis de Partidas, corresponderá a los jueces del rey aplicar las leyes contenidas en dicho código a la hora de juzgar los pleitos (p. III, 4, 6), gozando de esta forma de carácter exclusivo (p. III, 4, 6; III, 14, 15), en línea con la tradición visigoda del *Liber Iudiciorum* (LI, II, 1, 10 y 11), cuyo puesto como ordenamiento jurídico general vendría a ocupar. En ningún caso cabrá sentenciar según libre albedrío judicial o fazaña, puesto que tal mecanismo de interpretación legal se reserva al monarca, quien merced a la misma creará la ley aplicable para contenciosos semejantes (p. VII, 33, 4; III, 22, 11). Las nuevas leyes —procedentes o no de fazañas regias— serán incorporadas al texto en sus sucesivas revisiones (p. I, I, 19).

El papel del juez será fundamental en la puesta en marcha y ejecución de la legislación regia en general, haciendo efectivo el poder exclusivo del monarca en la creación del derecho mediante la ley. Por tal razón se reitera la necesidad de que su nombramiento corresponda al rey —lo cual ya había sido dispuesto con anterioridad por el Fuero Real y mucho antes por el *Liber Iudiciorum*— conociéndoseles como jueces ordinarios (p. III, 4, 1; III, 4, 2; III, 4, 16). No obstante, se admite la posibilidad de que dicho nombramiento pueda recaer en aquéllos a quienes el monarca se lo hubiera otorgado por carta o privilegio (p. III, 4, 2), ya que ello no pone en entredicho la titularidad última o emittente de la regalía jurisdiccional, que sigue perteneciendo al soberano.

El rey será en todo caso juez supremo que conocerá de las *alzadas* o apelaciones de sentencias dictadas por jueces inferiores (p. V, 4, 9), aunque en determinados casos —por razón de las personas o por

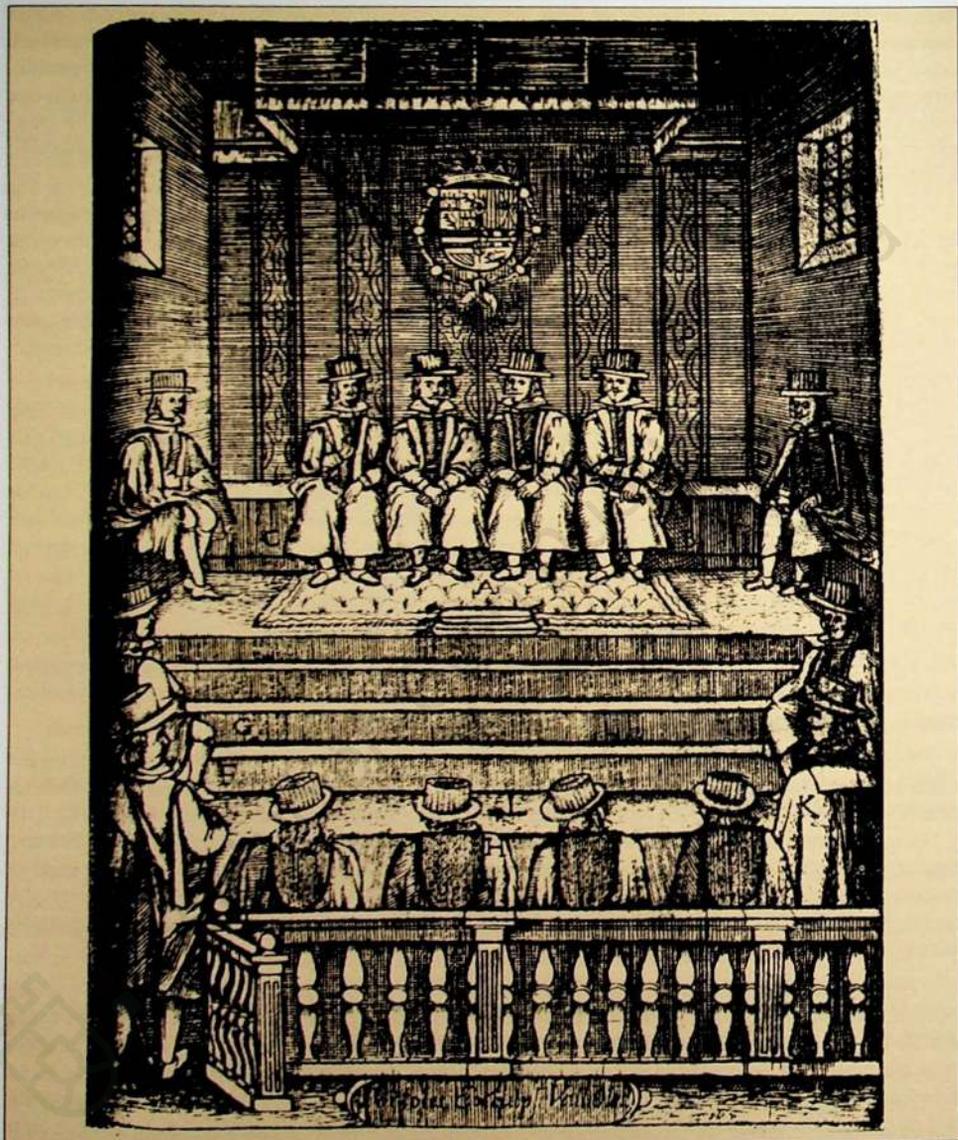


Fig. 5.—Tribunal de la Chancillería y Audiencia de Valladolid reunido en Sala. Grabado de la obra de Manuel Fernández de Ayala Aulestia, *Práctica y formulario de la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1667, entre los fols. 48 y 49. La Chancillería fue el órgano supremo de la administración de justicia castellana desde el siglo XIV teniendo como sede permanente, desde fines del siglo XV, la villa de Valladolid. Organizada en Salas, diferenciando los asuntos civiles de los penales, conocerá de todos aquellos pleitos en apelación procedentes de las tierras del reino, del río Tago hacia el norte.

razón de la materia— tal conocimiento le vendrá dado en primera instancia y con exclusividad (p. III, 3, 4 y 5; III, 4, 6). Entre ellos se encuentran los "casos de Corte" o delitos de gran trascendencia social y que desde antiguo habían venido siendo tasados en los siguientes: mujer forzada, muerte segura, tregua quebrantada, salvo quebrantado, casa quemada, camino quebrantado, traición, aleve y riepto.

El código de Siete Partidas así constituido pasaría a contener, una vez acometida su solemne publicación, todo el ordenamiento jurídico del reino, quedando su reforma y perfeccionamiento a criterio y voluntad del monarca cuando las insuficiencias del texto legal así lo requiriesen. En principio, ningún otro derecho, salvo los privilegios entendidos como especialidades del derecho general, podría ser invocado ante los jueces regios, condición ésta que debía ser siempre ostentada por todos ellos.

Si ya la introducción del Fuero Real había supuesto un duro golpe al viejo sistema jurídico altomedieval de creación autónoma del derecho en el ámbito municipal, aunque de limitado alcance, con la promulgación de las Partidas la situación se pretendía generalizar a todos los súbditos. La reivindicación por el monarca de la designación de jueces, nuevamente reiterada, constituía un ataque directo a las jurisdicciones cedidas, entre ellas, la concejil. Por eso pese a la definitiva promulgación del nuevo código de leyes, la tarea final de publicación y difusión de su contenido normativo se verá interrumpida debido a la rebelión de la nobleza y de los municipios contra la política legislativa alfonsina en 1272, no llegando a ser ni remitida a los oficiales jurisdiccionales inferiores regios sobre los que indudablemente venía a recaer la resolución de los litigios mediante la aplicación de sus preceptos.

Los capítulos elaborados por Alfonso X en Zamora en 1274 intentan salir al paso de la problemática creada por dicha suspensión y el aparente retorno a la situación jurídica precedente. Destinados a la ordenación jurisdiccional del tribunal regio, sobre todo en los aspectos de competencia material y actuación forense—se recogen cuatro grandes áreas temáticas: bozeros y abogados, alcaldes, escribanos y función judicial del rey—, debemos destacar, entre todas sus estipulaciones, aquellas que determinan la distinción y el tratamiento diferenciado entre los "pleitos del rey" y las "causas foreras".

El reconocimiento, obligado por las circunstancias políticas, del régimen jurídico tradicional, motivaba el que por parte del monarca se decidiese la aparición de una dúplice jurisdicción superior en su tribunal al objeto de dirimir en apelación, por un lado, los *pleitos foreros* o de naturaleza foral concejil sentenciados previamente por los órganos jurisdiccionales locales mediante la aplicación de su particular derecho allí donde correspondiera; y por otro, los *pleitos del rey*, entendiéndose por tales los dirimidos en primera instancia por "jueces del rey" mediante la aplicación del derecho regio—fundamentalmente del Fuero Real— así como los denominados "casos de corte" o delitos que debido a su trascendencia social el rey se reserva desde hace siglos para su conocimiento en exclusiva: "muerte segura, muger forzada, tregua, salvo y camino quebrantados, casa quemada, trayción, aleve y riepto".

Por lo tanto, al menos en teoría, sólo en los pleitos del rey encontrará aplicación el derecho regio en lo sucesivo. El código de Partidas cobrará de esta forma una nueva dimensión al convertirse en el texto legal objeto de profusa utilización por parte de los jueces regios a la hora de otorgar la solución más oportuna en todos aquellos litigios que llegasen en alzada o primera instancia ante el monarca.

El Fuero Real pasará a ser considerado, en estos momentos, más como derecho local o municipal que como derecho general, sobre todo en aquellos concejos donde su vigencia permaneció inalterable, como es el caso de Ávila o Arévalo. Por eso la invocación o alegación del fuero del lugar estará referida, cada vez con mayor intensidad y profusión, al Fuero Real como derecho propio de la población. Las posibles lagunas a la hora de su aplicación o interpretación que surgiesen entre los alcaldes concejiles deberán ser siempre colmadas por el rey mediante la oportuna consulta o sentencia que

adquirirá carácter de ley para la resolución de análogos casos futuros. Mediante el recurso a la interpretación, que corresponde con exclusividad al monarca, se completarán las lagunas del fuero y se facilitará en última instancia su comprensión.

El divorcio existente, en un principio, entre fueros municipales y derecho regio tenderá a debilitarse merced a la insistencia de los monarcas en su exclusiva capacidad legislativa y a su intensa y fructífera labor correctora o interpretadora del derecho tradicional, que provocará y favorecerá su confluencia hacia sus propios postulados normativos.

5.2. EL NOTARIADO ABULENSE Y EL NUEVO DERECHO

Pero todo este proceso de transformación del sistema jurídico castellano acaecido en el bajo Medievo no sería comprensible sin la decisiva participación de un grupo de profesionales y prácticos del derecho que, bien a las órdenes del rey o bien de manera autónoma, pusieron en circulación sus conocimientos y saberes al servicio del nuevo derecho y de la autoridad regia. Notarios y juristas irán introduciendo progresivamente los nuevos conceptos del derecho común en las relaciones jurídicas, en la política monárquica y en sus instituciones.

De formación universitaria, pasarán a ocupar a la finalización de sus estudios puestos de responsabilidad entre los oficiales regios, en los tribunales, en el órgano consultivo del monarca o como meros profesionales o prácticos del derecho ante el foro. En el caso de los notarios, aunque de formación diversa a los juristas —muchos de ellos accederán a su oficio en escuelas de notaría, pero otros tantos recibirán sus conocimientos mediante una enseñanza gremial que les faculta para la utilización de fórmulas y soluciones preestablecidas de redacción inmemorial—, se perfilan también como vehículos vivos de romanismo a través de sus compendios documentales en los que recogerán los más variados actos y negocios jurídicos.

En el caso de la ciudad de Ávila, constatamos la presencia de notarios desenvueltos en fórmulas romanistas desde el reinado de Sancho IV (1284-1294), aun cuando es probable que existieran desde el del rey Sabio. En una escritura de 11 de marzo de 1272 el escriba roboró el diploma como "yo Martín Iuannes, escriuano público de Ávila por don Guiralt de la Sala, escriuano del rey en Ávila, la escreuí e fiz este mi signo en esta carta e so testigo", ofreciéndonos una valiosa información sobre la presencia en nuestra ciudad de un franco —Guiralt de la Salle— que, versado, posiblemente, en el nuevo notariado, presidía la escribanía pública por el rey. Los escribanos regios posteriores —Johán Fernández, Alfonso Royz o Ferrant Martínez, como ha tenido ocasión de constatar Blas Casado— poco o casi nada nos permiten deducir de su actuación notarial en el tema que nos ocupa.

Será Esteban Pérez —asimismo "escribano público por el rey en Ávila"— el primero que invocará en sus escrituras fórmulas notariales que presuponen la vigencia del derecho regio e indirectamente una profusa alegación forense del *ius commune*. En una escritura de donación entre cónyuges de algunos bienes rústicos por él redactada, de fecha 6 de marzo de 1294, se hace mención a cierta cláusula que constituye una auténtica "renunciación" del donante o cedente al uso futuro de cualquier acción que pudiera reconocerle el ordenamiento jurídico para la invalidación del negocio que ahora se perfeccionaba, y que por mala fe hubiera podido ir "sembrando" a lo largo del procedimiento con la mira puesta en una próxima anulación:

Et ssobre todo esto rrenunçio e parto de mí toda ley e todo ffuero e todo derecho escripto e non escripto, eclesiástigo e seeglar, que contra esta donaçión nin contra esta carta fuese o pudiesse seer nin contra ninguna cosa de quantas en ella sson escriptas.

La finalidad última del escribano al dar entrada a la presente fórmula de exclusión estaría en obtener de los contratantes una garantía total de su renuncia al uso de la mala fe que, con el pretexto de invocación de cualquier supuesto legal desapercibido por alguno de los obligados a la hora de su perfeccionamiento, pudiese amparar formalmente que el otro evitase el cumplimiento de lo acordado.

Las "renunciaciones", como ha tenido ocasión de apreciar en un celebrado trabajo el profesor Pérez-Prendes, constituyen una declaración unilateral, habitualmente reforzada con juramento de observarla, por la que un sujeto del derecho, que concierne una relación jurídica con otro u otros, transige en no acudir a determinados derechos subjetivos que el ordenamiento le concede, o podría concederle, en orden a la relación que desca dejar jurídicamente establecida.

De esta forma el renunciante se coloca, de alguna manera, fuera del sistema jurídico en el que actúa, diseñando con su renuncia un espacio de actuaciones distinto al elegido por el ordenamiento jurídico. No obstante, dicha renunciación nunca podrá tener carácter "general", ya que ello vendría a suponer el tomar como regla de conducta ordinaria la sola voluntad de las partes sin restricción alguna ante lo dispuesto por el ordenamiento jurídico.

La renuncia, pues, a un derecho subjetivo a la hora de formalizar un negocio jurídico es concebida como la excepción a la aplicación de la regla general, considerada ésta como el conjunto de disposiciones del ordenamiento jurídico que afectan a tales materias. Subyace en la adopción de tal decisión un interés por ubicar a alguna de las partes suscribientes en una posición tal que el derecho no le generase sino ventajas.

Pero ¿a qué derecho se renuncia? Del análisis de la fórmula notarial abulense podríamos deducir que tanto a leyes procedentes del *ius commune* propiamente dicho —si identificamos al mismo en las expresiones *toda ley o derecho eclesiástico*—, que venía siendo invocado con profusión, ya por aquellas fechas, entre los prácticos del derecho, entre los que incluimos al notariado, como al derecho local de naturaleza regia (Fuero Real) o consuetudinaria —*todo ffuero e todo derecho escripto o non escripto*— o al derecho regio —*derecho sseglar*— actuado por los tribunales del monarca en su Corte (Partidas, fundamentalmente). Se trata, por lo tanto, de una renuncia explícitamente generalizada a cualquier dimensión de un ordenamiento jurídico, que carente aún de una reglamentación en su prefación ante los tribunales —la cual no se producirá hasta el Ordenamiento de Alcalá de 1348—, podía ser objeto de alegación forense indiscriminada por las partes con el fin de asegurar su particular derecho.

Desde 1294 la presencia de renunciaciones de la más variada naturaleza y contenido en la práctica notarial abulense —análoga a la de todo el reino— que tienden a preservar, por encima de todo, la ejecutividad del negocio roborado frente a los derechos de las propias partes suscribientes con el indisimulado interés de dar seguridad al tráfico mercantil, será un fenómeno perfectamente constatable y en ascenso.

Una de las de más antigua invocación documental será la renuncia a la "exceptio non numeratae pecunia", reconocida por el Código de Justiniano (C, 4, 30, 14) y las Instituciones de Gayo (I, 3, 21; 4, 13, 2), y que amparaba al vendedor exigiendo la presencia de testigos a la hora del pago de la cosa objeto de compraventa a la par que se obligaba al comprador a probar ésta durante dos años. He aquí algunos ejemplos de ellas por tierras abulenses:

1294, mayo 12: *et rrenunçiamos la ley en que diz que los testigos deven veer ffazer la paga de dineros o de cosa que lo vala.*

1296, abril 5: *et renunçiamos la ley en que dize que los testigos vean fazer la paga en dineros o en otra cosa que lo vala. Et la otra ley que dize que fasta dos annos deve omne seer tenido de provar la paga.*

1298, marzo 4: *et rrenunçiamos la ley que diz que los testigos deven veer fazer la paga de dineros o de cosa que lo vala. Et la otra ley que dize que todo omne sea tenuto de provar la paga que fiziere fasta dos annos. salvo si aquèl que a de rreçebir la paga se partiere nonbradamente desta ley.*

1315, enero 2: *et rrenunçiamos la ley del derecho en que dize que los testigos deven ver fazer el pago de los dineros o de otra cosa que lo vala e la exepción de non numerata pecuniam e todas las otras leyes e los otros fueros que contra esto sean.*

1361, enero 3: *otrosi en rrazón de la paga rrenunçiamos las leyes del derecho del aver non visto nin contado nin rreçebido. et la otra ley en que dize que todo omne es tenuto de provar la paga que faze fasta dos annos conplidos. et la otra ley en que dize que los testigos de la carta deven veer fazer la paga de los dineros o de otra cosa qualquier que los vala, salvo si estas leyes rrenunçiare nonbradamente el que la paga á de rreçebir.*

1484, junio 3: *et en rrazón de la paga rrenunçio las leyes del derecho, la una ley en que dize que los testigos de la carta deven ver fazer la paga de dineros o cosa que lo vala et la otra ley en que dize que todo omne es thenudo de provar la paga que fiziere faste dos años. salvo sy las rrenunçiare el que la paga ha de rreçebir.*

Curiosamente, esta fórmula, hábilmente escriturada por los notarios abulenses entre 1296 y 1299, algunos de ellos de nombramiento eclesiástico —Juhán Pérez, criado e escrivano público de la Iglesia; Sancho Yanes, escrivano de la Iglesia—, será la preferida a la hora de obtener importantes cotas de seguridad en las escrituras de compraventa de bienes urbanos roboradas entre destacados miembros del cabildo catedralicio y vecinos de variada condición, fundamentalmente judíos.

Otra renuncia habitual mediante invocación de *ius commune* será la de la Constitución “De duobus reis” (recogida en la compilación justiniana en Código, 8, 39), que establecía para el caso de dos o más codeudores una obligación solidaria por la totalidad de la deuda de manera que el pago por parte de uno liberaba al otro. El desconocimiento y nulo entendimiento por el escriba de lo que tan mecánicamente transcribía producirá confusas y erróneas formas de mencionar e interpretar aquéllas en buena parte de los casos analizados:

1422, octubre 17: *E nos, los dichos Toribio Sánchez e Toribio Martin, somos tales fiadores con el dicho Juan, de mancomún e a boz de uno, e cada uno de nos por sy e por el todo, renunçiendo la ley de duobus rex debendi en todo, segund que en ella se contiene.*

1456, julio 16: *rrenunçiendo la ley de duobus rrex debendy en todo et por todo segund que en ella se contyene.*

1462, mayo 13: *e nos amos a dos juntamente [...] rrenunçiendo la ley de duobus rrex debendy en todo e por todo, segund que en ella se contiene, otorgamos e conosçemos por esta presente carta que vendemos e damos.*

1499, mayo 10: *rrenunçiendo la ley de duobus rrex debendi en todo e por todo, según que en ella se contyene.*

Menores ejemplos de invocación en la documentación de aplicación del derecho abulense, aunque gozara, por el contrario, de enorme aceptación entre los fedatarios públicos del territorio castellano, nos proporcionará la renuncia al “Senadoconsulta Velezano”. Tal disposición, acogida en Digesto, 16, 1, 2, 1, venía a prohibir a la mujer afianzar con sus bienes propios los negocios del marido. Su más que discutible renuncia dejaba indefenso el patrimonio de la esposa ante las apetencias económicas maritales.

Cierta escritura de poder otorgada por Beatriz González en favor de su marido Blasco Suárez, el 31 de diciembre de 1466, a la hora de vender unas heredades, efectuará una curiosa mención a dicha cláusula: *renunçio la ley e auxilio del emperador Justiniano e Valiano que fabla en favor de las mugeres e de su facilidad*. Seis años antes, el 28 de septiembre de 1460, la donación por Inés de Guzmán, condesa de Trastámara, de una heredad en Herites en favor del vecino de Ávila Blasco Suárez había recogido homóloga renuncia: *en espeçial renunçio las leyes que dize la ley del senato consulto Valiano, que es favor de las mugeres e de sus bienes*.

En otros casos se tenderá una generosa mano por los escribanos públicos en favor de abogados y procuradores, con el fin de liberarles de cualquier tipo de control o traba legal en el ejercicio de su actuación procesal, obligando a sus representados a aceptar que renunciaban a cualquier reclamación futura por incompetencia o negligencia:

1452, diciembre 2 (poder judicial otorgado por el concejo de Hoyo de Pinares): *ca nos obligamos a ello a nos e a los bienes e propios del dicho conçejo, muebles e rayzes, avidos e por aver, que para ello obligamos so la cláusula del derecho que es dicha iudicium sisti, iudicatum solvi, con todas cláusulas acostumbradas*.

Pero con mucho la renuncia que contará con una mayor difusión será aquélla por la que se desiste de invocar la ley del Derecho común (c. 5, 35, 5) que establece que no es válida la renunciación general:

1296, abril 5: *et dexamos e renunçiamos todo fuero, toda ley e costumbre e toda razón e palabra, que a nos pueda ayudar e a vos enbargar, que nos non vala*.

1462, mayo 13: *e espeçialmente rrenunçiamos la ley e derecho en que diz que general rrenunçiaçión non vala*.

1474, marzo 25-27: *e otrosý rrenunçiamos la ley del derecho en que diz que general rrenunçiaçión non vala*.

1484, junio 3: *en espeçial rrenunçio la ley en que diz que general rrenunçiaçión non vala*.

En definitiva, el objetivo buscado con las renunciaciones era el de asegurar a su beneficiario el mayor desligamiento posible de cualquier atadura jurídica que frenase o complicara su más que favorable y enriquecida posición. El resultado era evidente: cuanto mayor era la difusión y operatividad de tales fórmulas, menor era la garantía que frente a los abusos podía desarrollar el derecho, quedando a merced de aquéllos que ocupaban un puesto social y económico dominante en la relación jurídica que finalmente se concertaba.

Resulta indudable y perfectamente constatable, a la luz de los ejemplos aportados, la mala condición de juristas de los notarios actuantes en la formulación documental de los negocios jurídicos en Ávila y que podemos extender a los de toda la Corona de Castilla. Sin embargo, sus formularios diplomáticos serán interesantes medios de difusión del derecho común, de sus diferentes elementos constitutivos y sistema procedimental.

En el caso de Ávila ha llegado hasta nuestros días uno de esos formularios *-formularium instrumentorum-*, de fines del siglo XIV o principios del XV, que debió ser el medio fundamental de trabajo de un anónimo notario ejerciente en la ciudad. Custodiado actualmente en la Biblioteca Nacional de Madrid (ms. 10.003), fue objeto de edición por Galo Sánchez y V. Granell entre 1925 y 1935. Del análisis de su contenido —un total de 75 fórmulas— deducimos no sólo su carácter eminentemente iusprivatístico sino también la adecuación y correspondencia de muchas de ellas con la factura final de algunos documentos abulenses de la época conocidos, lo que probaría su efectiva utilización.

La tipología documental que abarca resulta sumamente variada, recogiéndose patrones o fórmulas de derecho privado familiar (constitución de curatela —*curaduría*—, tutela, desposorio, carta de dote, escritura de arras, escritura de adopción); derecho sucesorio (partición de herencia, fideicomiso, publicación judicial de testamento, escritura de aceptación de herencia por monja profesada, testamento, codicilo testamentario); derechos reales y obligaciones contractuales (compraventa, reconcomimiento de deuda, fianza, alquiler de inmueble, donación, compañía mercantil, subarriendo de viñas, contrato de prestación de servicios, pago aplazado, carta de poder para ventas, escritura de depósito, arrendamiento de inmueble rústico y urbano, escritura de donación, carta de pago, prenda, permuta); derecho penal y procesal (perdón familiar al homicida de un pariente, sentencia arbitral, poder de representación por mayordomo, juramentos, carta de constitución de arbitraje, emplazamientos judiciales); o derecho público (carta de poder para recaudar las tercias reales, pleito homenaje de tenencia de castillo).

A lo largo de su tenor apreciamos muchas de las fórmulas de renunciación a principios y preceptos del Derecho común a las que hemos hecho mención: a la "restitutio in integrum", a la "exceptio non numeratae pecuniae", al "senadoconsulto Veleyano", a la validez de la nulidad de la renunciación general, etc.

5.3. LA FORMULACIÓN DEL DERECHO REGIO: ORDENAMIENTOS Y PRAGMÁTICAS (SIGLOS XIV-XV)

La confusión a la hora de decidir el derecho que debería ser invocado por las partes ante los tribunales a la hora de la resolución de un litigio, reproducida a escala por la práctica notarial en los documentos de aplicación del mismo, como hemos tenido ocasión de apreciar anteriormente, llevará al rey Alfonso XI, en las postrimerías de su reinado, a la promulgación de un Ordenamiento, en el seno de una reunión de Cortes en Alcalá de Henares en 1348, en el que a través de una de sus disposiciones se sentarán las bases sobre el régimen de prelación de fuentes del derecho castellano para el futuro, o lo que es lo mismo, sobre el orden y la forma que debería guardarse ante los tribunales en la alegación del derecho para la defensa de los propios intereses.

Culmina así un largo período de afirmación del poder regio en la creación del derecho que se había iniciado, hacia casi un siglo, con Alfonso X y que tras los contradictorios y dubitativos reinados posteriores, resurge en toda su plenitud y esplendor en el de su biznieto, como colofón a una tormentosa minoridad.

Las formas de elaboración y fijación del derecho se irán diversificando, teniendo como eje central y único al monarca, de quien en última instancia emanan. A través de los *Ordenamientos* dados en Cortes el rey procede a la promulgación de nuevas disposiciones normativas para el conjunto de sus súbditos sobre las materias más diversas del ordenamiento jurídico, reduciéndose la intervención de dicho órgano en su adopción a meramente publicitaria, o en el mejor de los casos a una actividad de proposición o asesoría.

En otras ocasiones, cada vez con más asiduidad, el rey hará uso de su potestad legislativa sin tener que aguardar a su promulgación en una reunión de Cortes, adoptando la forma legal de *Reales Pragmáticas*, *Reales Provisiones* o *Cartas-Cédulas de Provisión*, que gozarán de un contenido positivo apenas diferenciable del de los Ordenamientos.

Finalmente a través de *Ordenanzas* los soberanos dictarán normas de menor alcance destinadas a la regulación de un organismo u órgano de la administración central, territorial o local —por ejemplo,

el régimen gubernativo o fiscal del concejo de Ávila— o a la resolución de problemas jurisdiccionales, competenciales o de orden público surgidos en cualquier ámbito del reino.

Aun cuando fue Alfonso X el que hizo frecuente uso, por vez primera, de esta tipología normativa —Ordenamientos y Ordenanzas— al objeto de reglamentar jurídica y políticamente el reino, debemos adjudicar a Alfonso XI su definitiva consolidación merced al amplio número y entidad de los promulgados. Desde su acceso a la mayoría de edad como rey en 1325, muchos son los ordenamientos que verán la luz, tanto con ocasión de reunión de Cortes —sobre jurisdicción eclesiástica y exenciones de las iglesias y clérigos (Valladolid, 1325); Casa Real, administración de justicia, provisión de beneficios eclesiásticos, reordenación de tributos (Madrid, 1329); prestaciones militares (Burgos, 1338); administración de justicia (Madrid, 1339; Sevilla, 1340; Burgos, 1345); administración de justicia, derecho privado, derecho penal, regalías, derecho militar, régimen jurídico señorial (Villarreal, 1346; Segovia, 1347; Alcalá, 1348)—, como fuera de su seno —normas de hacienda pública, organización judicial, donaciones reales, privilegios locales y deudas entre cristianos y judíos (1328); o el de cría caballar (1329)—, a través de los cuales apreciamos, bien a las claras, la preocupación del soberano por la realización del derecho y de la justicia. De él afirma la *Crónica* de su reinado que *sentíase del grand daño et grand mal que era en la tierra por mengua de justicia, et avía muy mal talante con los malfechores*, manifestando, con ocasión de celebrarse Cortes en Valladolid en 1325, su voluntad de *andar por los sus regnos a requerir la justicia, et enderezar algunas cosas que le complían a su servicio et a pro de sus regnos*.

La ciudad de Ávila y su Tierra será destinataria última de una de estas Ordenanzas regias el 12 de mayo de 1330. A resultas de ciertos *bolliçios e alborotos e ayuntamientos e pleitos e juras e contiendas* provocados por *algunos cavalleros e escuderos e otros omes* Alfonso XI abrirá una investigación a través de la que tomará conciencia del elenco de abusos e injusticias —*malferrias*— que se habían producido *en la villa e en el término* en los últimos tiempos: ocupación por la fuerza de ejidos y pastos comunales concejiles con ánimo de lucro; nulo cumplimiento por algunos labradores pecheros de sus obligaciones tributarias con el rey; recaudación abusiva de los pechos regios en la Tierra por parte de sus arrendadores; construcción de torres y casas fuertes, entre otros.

Con el fin de remediar tales desafueros se remite al concejo un cuaderno de Ordenanzas a través de cuyos capítulos se dictamina, normativamente, sobre cuestiones de diversa índole referidas, principalmente, al gobierno urbano y al procedimiento recaudatorio de tributos por ciudad y Tierra. Así, la reunión del concejo deberá seguir siendo convocada

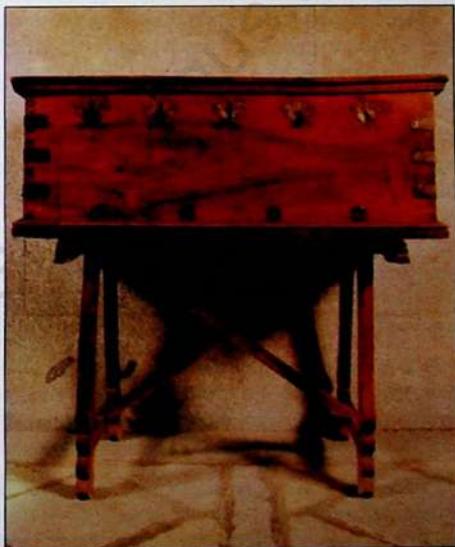


Foto 6.— Arca concejil de madera de cinco llaves que sirvió como archivo municipal (siglos XVI-XVII), ubicada actualmente en el Ayuntamiento de Ávila. Por pragmática de 9 de junio de 1500 los Reyes Católicos ordenan a todos los concejos del reino "que hagan arca donde estén los privilegios y escrituras del concejo a buen recaudo, que a lo menos tenga tres llaves", incluyendo entre dicha documentación los cuerpos legales fundamentales vigentes en el reino para la administración de justicia, a saber: "las Siete Partidas y las leyes del fuero (Fuero Real) y este nuestro libro y las leyes premáticas".

a campana tañida pero exclusivamente por los alcaldes *que estudiaren y por el rrey*, siendo sancionado con multa de mil maravedís quien lo convocare indebidamente. A la misma estarán obligados a acudir los alcaldes et el alguazil de la villa con su mandado del alcalde o de los alcaldes que estudiaren y por el rrey, juntamente con el escribano o escribanos públicos. Los acuerdos y documentos que emanen de él deberán ser sellados por aquellos *que tienen por el rey las tablas del sello de concejo*, tal y como establecía el Fuero Real. l. 7, 3.

Respecto a la recaudación se instauran algunas garantías procedimentales. Los pechos comunales o urbanos serán percibidos por cuatro vecinos designados por el rey (dos caballeros y dos hombres buenos pecheros), controlándose anualmente su labor por un alcalde y sendos caballeros. En el caso de la recaudación tributaria de la Tierra al objeto de *derramar los pechos foreros o la soldada del alcalde o del alguazil o las otras cosas que comunalmente ovieren a pechar*, se establece por el monarca un nuevo procedimiento en el que jugará un papel esencial el cargo del sexmero que en número de dos procederán, junto con dos hombres buenos de la ciudad, al derramamiento anual de las cantidades por sexmo y aldea.

En las restantes disposiciones de la Ordenanza el rey sale al paso de los abusos de poder acaecidos en el municipio y que motivaron su intervención, estableciendo las oportunas soluciones y el elenco de sanciones reservadas para todo aquél que fuese infractor de su justicia.

Estamos, pues, ante un conjunto de normas de temática eminentemente fiscal y gubernativa otorgadas por el soberano al concejo abulense en uso de sus exclusivas prerrogativas para la ordenación de sus súbditos —*ordena nuestro señor el rrey; manda nuestro señor el rrey e tiene por bien*, son algunas de las frases que encabezan los diversos preceptos— que nos permiten constatar la definitiva desaparición e inhumación del viejo y privilegiado régimen de autonomía municipal ostentado por la población por espacio de más de dos centurias. Si con anterioridad los órganos gubernativos concejiles habían sido, por delegación regia, los únicos legitimados para llevar a cabo una ordenación reglamentada de ciudad y tierra en todos los campos, al momento presente tales prerrogativas recaen con exclusividad en un fortalecido monarca que vela con racionalidad y uniformidad por el bienestar de todos ellos, sobre la base de un mismo ordenamiento jurídico de general aplicación.

Por todo ello el célebre y decisivo Ordenamiento de Alcalá de 1348 no hará sino sancionar, ya de manera inequívoca y tajante, a través de la ley primera de su título XXVIII, aquello que en la práctica estaba siendo una incuestionable realidad: el predominio del derecho general o derecho regio sobre cualquier otro ordenamiento jurídico o privilegio municipal o señorial.

Según dicha ley, en adelante, a la hora de resolverse un litigio por los tribunales del reino deberá aplicarse, en primer lugar, las *leyes del rey* contenidas en su libro, es decir, el propio Ordenamiento de Alcalá, aun cuando se sobreentiende que todas las leyes promulgadas con posterioridad quedarán equiparadas al mismo. En su defecto, se podrá recurrir a los fueros o derecho municipal, aunque con una serie de restricciones que limitaban, drásticamente, su posibilidad real de alegación. Por de pronto, no podrán ir en ningún caso contra Dios, la razón y las leyes, entendiéndose por tales las emanadas del monarca, manifestando de esta forma, bien a las claras, su sumisión al derecho regio y su relegación o subsidiariedad dentro del ordenamiento jurídico. Asimismo —y por si esto fuera poco—, una vez superado este requisito no podrán ser invocados sin más a no ser que demuestren indubitadamente su reiterado uso, reduciéndoseles ostensiblemente a la condición de meras costumbres que deberán ser probadas de continuo.

Obviamente quedarán liberados de estas exigencias probatorias los concejos que, como Ávila o Arévalo, se reglan por el Fuero Real como fuero municipal al considerarse a éste como derecho regio

de ámbito municipal exonerado de aquella obligación por su misma naturaleza, lo que venía a ratificar implícitamente su vigencia. El Fuero Real no sólo se mantendrá sino que verá incrementar su vigencia como derecho municipal por nuevos ámbitos en años venideros: es lo que apreciamos en el caso de la constitución de nuevas jurisdicciones villanas en el valle del Tíctar—La Adrada, Colmenar (Mombeltrán), Arenas y Candeleda—segregadas del término meridional abulense por el rey Enrique III, en octubre de 1393, y cuyas cartas de villazgo—de idéntico tenor—establecen que *ayades por vuestro fuero, por donde vos judgades, el fuero de las leyes a que algunos llaman el Libro de Flores*.

En tercer lugar, a falta de derecho regio y de fueros, debería recurrirse al código de las Siete Partidas, que asume así, indirectamente, la condición de eje central del ordenamiento jurídico castellano. La transformación de los fueros en meras costumbres de difícil probanza y vigencia, unido al carácter parcial, coyuntural o eminentemente administrativo que ostentarán las disposiciones normativas promulgadas por los monarcas en adelante, convertirán a las Partidas en el único texto legal completo del reino invocado de continuo ante los tribunales, a pesar de ocupar el tercer lugar en el orden de prelación de fuentes. Esto, teóricamente, vendría a poner coto definitivo a la desaforada alegación forense del *ius commune* actuada hasta el momento, a la par que abriría paso al catálogo de fórmulas notariales que las propias Partidas contenían en su Partida Tercera. En definitiva, el Derecho Común debía formar juristas pero no podría ser alegado en juicio como derecho aplicable, lo cual no dejará de ser más que una mera declaración de intenciones que provocará su suspensión años más tarde por Juan I en las Cortes de Briviesca de 1387 y su revisión, por lo que se refiere a los autores que podrían ser invocados, por Juan II en la “ley de citas” de 1427, retornando a la situación inicialmente prevista en Alcalá con la ley I de las Cortes de Toro de 1505.

Finalmente, se establece que en defecto de las anteriores, los jueces han de acudir al rey, el único autorizado para corregir, interpretar o resolver contradicciones existentes en el ordenamiento jurídico a través de una ley nueva, reactivando la vieja solución recogida por el *Liber Iudiciorum* (II, 1, 11) y reasumida por el *Fuero Real* (I, 7, 1).

El rey estará obligado a velar, de esta manera, por el cumplimiento efectivo del derecho del reino contenido en ordenamientos y pragmáticas o en sus resoluciones, exigiendo de sus oficiales el que actuasen de igual forma para la realización de la justicia. Es lo que acontece el 10 de febrero de 1434 cuando el rey Juan II, a petición del concejo de Ávila, ordena a su corregidor en la ciudad, Juan Rodríguez de Arenas, que dictamine en el plazo de cuatro meses sobre los casos de ocupaciones de tierras por particulares en término abulense, teniendo bien presente para ello *ciertas leyes que—según sus palabras—fize e ordené con ocasión de la celebración de Cortes en Zamora (1432) y Madrid (1434) que versan sobre la materia y de las cuales ofrece riguroso traslado para mejor conocimiento del juzgador*.

Con los Reyes Católicos este tipo de actuaciones se multiplicarán, bien como medio de salir al paso de algún tipo de abuso o ilegalidad que se estuviese produciendo en el reino o bien al objeto de dar solución jurídica a alguna cuestión litigiosa llegada hasta su persona, en primera instancia o en apelación. Aún como princesa heredera y señora de Ávila, Isabel de Castilla ordena al concejo de Ávila, el 29 de noviembre de 1474, que no se juegue a los dados ni haya en la ciudad una casa con tablero, amparada por el municipio como “bien de propios”, ya que su sola existencia, además de ser fuente de pecados como *menosprecio de la yglesia, paganidad, usura, robo, escándalo, mentiras e palabras ociosas e vanas, blasfemia, falsedad e engaño, perdimiento del tiempo e corrupción de las conciencias, muertes e heridas de omes*, incumple, *ciertas leyes que sobre ello fizieron e ordenaron reyes anteriores como el señor rey don Juan (I) en las cortes que fizo en Briviesca (1387) y Juan II, en cierta pragmática y en una ley de Cortes (Zamora, 1432), cuyo tenor en cada caso se reproduce, para mayor certeza*.

En marzo de 1475 ordenará, junto a su esposo el rey Fernando, a los justicias abulenses, en aplicación de una ley e ordenança de nuestros reynos en que se contiene que ningund judío nin judía non puedan ser presos sus cuerpos por debda que ayán, cuyo texto se acompaña, el que procedan a liberar de inmediato a la judía Masalón cautiva por tales razones. Tras la expulsión de la comunidad hebrea en 1492, continuarán siendo invocadas aquellas disposiciones que afectaban por igual a judíos y moros. Por ello en febrero de 1496 ordenarán a su corregidor en la ciudad el riguroso cumplimiento para con estos últimos de la disposición de las cortes de Valladolid de 1420 sobre que ningund judío ni judía, ni moro ni mora sean espeçieros ni boticarios ni cirujanos, ni vendan vino ni azeite, ni mantecca, ni otra cosa de comer a cristiano ni a cristiana, ni tengan tienda de botyca ni mesas en público ni ascondido para vender viandas algunas, y de las cortes de Madrigal de 1476 respecto de las señales que deben llevar en la ropa los moros y judíos y la prohibición que tienen de usar ropas ricas y guarniciones de oro y plata en las sillas de montar, espadas, etc.

En amparo de bienes concejiles o de particulares Isabel y Fernando invocarán leyes de las cortes de Madrid de 1430 —que sin nuestra liçençia e mandado non se pueda repartir nin reparta en alguna nin ninguna cibdad e villa e lugar de nuestros reynos para sus neçesidades de más de allende de tres mill maravedís (1493, junio 10)—, de Valladolid (1447) y Madrigal (1476), en el caso de abusivas e ilegítimas ocupaciones de tierras —como la sufrida por el vecino de Madrigal Diego Fernández en diciembre de 1479—; de estas últimas cortes, en el rechazo a los pretendidos derechos de las órdenes de la Trinidad y de la Merced sobre los bienes de los difuntos intestados —a solicitud de Antón de Alarcón, hermano del difunto Pedro de Alarcón, en Candeleda, el 12 de mayo de 1492—; o de Córdoba (1455) o Santa María de Nieva (1473) sobre portazgos —en 21 de septiembre de 1479 y 25 de febrero de 1489—.

En la misma línea, el 22 de diciembre de 1488, ordenarán al concejo de Segovia, a instancia de los de Medina del Campo, Olmedo, Arévalo y Madrigal, el cumplimiento de la ley promulgada por Juan II en las Cortes de Madrid de 1435 referida a patrones de pesas y medidas del reino —que se transcribe en su integridad—, que en lo tocante al pan establecía que todo el pan que se ovriere de comprar o vender que se venda e conpre por la medida de la çibdad de Ávila, e esto ansy en las hanegas conmo en los çelemines e quartillas. Lo que se reiterará el 10 de noviembre de 1496, esta vez en carta dirigida a las justicias del reino en general y a las de Ávila, su tierra y obispado, en particular, a fin de que guarden y cumplan su pragmática promulgada en Tortosa el 9 de enero del mismo año en la que se recuerda la total vigencia de las leyes dadas sobre medidas y pesos del pan, carne y pescado en las Cortes antecitadas, además de en las de Toledo de 1436 y 1462, copiándose íntegramente su tenor. La libre venta de pan, trigo y harina por todo el reino se hallaba amparada por los monarcas a través de leyes de Cortes dadas en Valladolid (1442) y Córdoba (1455), de las cuales se harán eco los Reyes Católicos, a la hora de poner coto a los abusos que sobre tal materia causaban algunos concejos a otros homónimos o a sus vecinos, como en el caso de Medina del Campo, Arévalo y Olmedo contra Valladolid (8 de octubre de 1484); Arévalo, Madrigal y otros contra el consejero regio Alfonso Manuel (10 de febrero de 1488); o Ávila y Salamanca contra el vecino de esta última, Diego de Zúñiga (3 de abril de 1498).

5.4. ÁVILA Y LA JUSTICIA DEL REY

La Justicia, como realización del derecho, se encuentra cada vez en mayor grado sujeta a la autoridad del rey o de sus oficiales, desde las instancias más primarias hasta el más alto tribunal o Audiencia de la Corona. En los concejos, los jueces o alcaldes lo son ya, sin reservas, por el rey, o lo que

es lo mismo, nombrados por el monarca —lo cual no es ninguna novedad— para aplicar el derecho del rey —lo que sí lo es—, razón por la cual, debido a la tecnificación de la justicia, se procederá a designar para el cargo, cada vez con mayor asiduidad, a aquéllos que destacaran por su sólido conocimiento del derecho o por su profesionalidad en materia jurídica. Aunque, por lo general, será difícil el conseguir que un jurista ocupe anualmente plaza de alcalde concejil.

La concesión de competencias jurisdiccionales con sus correspondientes insignias de *vara, horca y cuchillo* —o lo que es lo mismo, de la justicia civil y criminal, *alta e baxa, mero e mixto imperio*— será consubstancial a la constitución de cualquier nuevo villazgo. Lo apreciamos en el privilegio de erección de las jurisdicciones urbanas del valle del Tiétar —Arenas de San Pedro, Candeleda, Colmenar (Mombeltrán) y La Adrada— por Enrique III en 1393:

Que cada un anno, por el dia de Sant Miguel, los vezinos e moradores del dicho lugar puedan escoger e sacar dos omes buenos de entrellos que sean alcalles por un anno, et estos dichos alcalles que puedan usar e conosçer de todos los pleitos çeviles e criminales que acaesçieren en el dicho lugar e los librar e fenesçer.

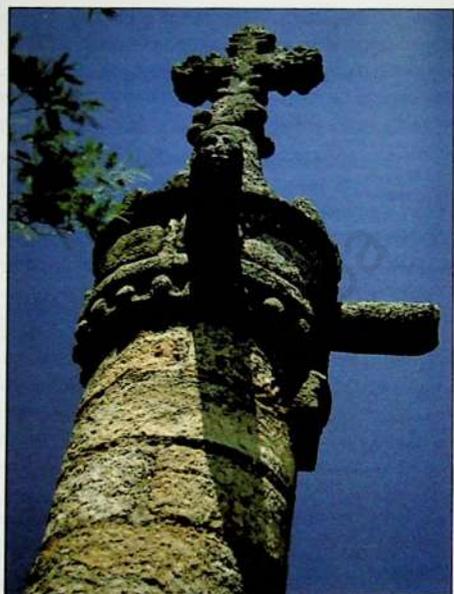
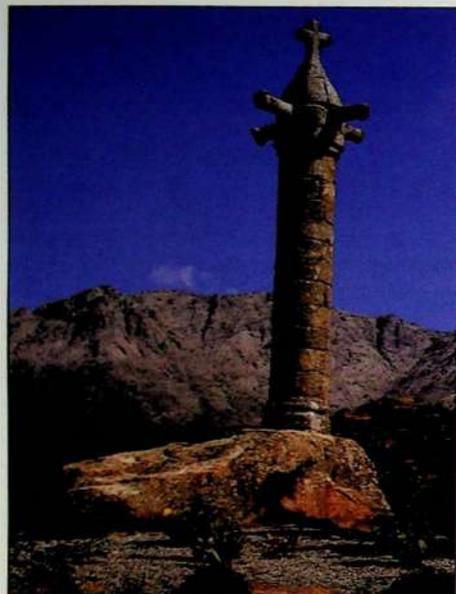
Et otrosi que pongan forca e tengan càrçel e çepo e cadena e otras presiones quelesquier que entiendan que cumple, segunt que mejor e más conplidamente esto puede fazer e tener qualquier villa o lugar sobre sí de mis regnos.

Situación que volveremos a apreciar en la exención y villazgo de la aldea de El Tiemblo respecto de la justicia, jurisdicción y señorío de la ciudad de Ávila, por el rey Juan II, el 2 de julio de 1445:

E quiero y es mi merçed que de aqui adelante los vezinos e moradores del dicho lugar ayades por vos e sobre vos alcaldes, alguaziles, rregidores e forca e çepo e justiçia e jurisdición çevil e criminal, alta e baja, e mero e misto ynperio; e la podades exerçer e usar; que no podades ser enplazados ni convenidos nin acusados ni demandados çevil ni criminalmente para ante los alcaldes e justiçia de la dicha çibdad ni para ante alguno dellos, ni el alguazil de la dicha çibdad pueda prender ni prendan ni executar contra vos ni contra alguno de vos ni contra vuestros bienes, nin ayan ni puedan aver ni exerçer ni fazer abto ni exerçión alguno de justiçia ni de jurisdición ni señorío ni subjección la dicha çibdad ni los alcaldes e alguazil ni rregidores e otros ofiçiales e vezinos.

La locución *mero y mixto imperio* había sido adoptada por los glosadores de la Recepción al objeto de designar la plenitud de la jurisdicción, esto es, civil y criminal. Según Partidas III, 4, 18 se denominaba *merum imperium* al *puro e esmerado señorío que han los emperadores e los reyes e los otros grandes principes que han de judgar las tierras e las gentes dellas*, comprendiendo la facultad de dictar sentencia de muerte, mutilación, destierro o de tornamiento de ome en servidumbre o darle por libre. El *mixto imperio* comprendía la potestad de entender en el conocimiento y fallo de las causas civiles hasta una determinada cuantía —según Partidas, hasta 300 maravedis— y la de imponer en lo criminal penas menores, generalmente pecuniarias, lo cual correspondía a la esfera de competencia de la baja jurisdicción.

Su establecimiento lleva aparejada, indefectiblemente, la erección de horca o picota donde ejecutar las penas criminales. Así, cuando Juan Sánchez de La Adrada toma posesión en nombre de don Álvaro de Luna de los aljares, entre el 26 y el 29 de noviembre de 1432, detallando los límites exactos de tales territorios, una de sus primeras actuaciones será la de *fixar, poner e asentar una forca de madera para executar la justiçia criminalmente en los malfechores en el puerto que dizen del Fondo*. Cualquier conflicto jurisdiccional que surja entre jurisdicciones concejiles limítrofes solía dar inicio con la destrucción por una de las partes de alguna de aquellas insignias que manifestaban la misma



Fotos 7 y 8.- Rollos jurisdiccionales de las villas de Mombeltrán y Candeleda.

hacia terceros y que, simbólica y figuradamente, representaba *la justicia de nuestro señor el rey e del concejo*. Es lo que acontece con la horca que el concejo de El Colmenar –futuro Mombeltrán– tenía en Ramacastañas y que en febrero de 1430 fue derribada por algunos vecinos de la vecina Arenas de San Pedro cuando de la misma pendía, ahorcado, el cuerpo de un reo acusado de violación y sentenciado a muerte por tal delito.

Por lo general no son numerosos los pleitos en los que los alcaldes que los juzgan y deciden nos aparezcan en posesión de grado universitario, principalmente en leyes, aunque sí bastante significativos. Así, en la sentencia dictada por el juez de Ávila Juan Fernández Acero, el 26 de enero de 1404, en el pleito surgido entre el concejo de la aldea de Montalvo de Moraña y el señor de Villanueva por la utilización de ciertos pastos y aguas, aquél se presenta como *dotor en leyes e juez en la dicha çibdad por el Condestable de Castilla*. Sin embargo, en el sostenido por el concejo de Riofrio, aldea de Ávila, frente al vecino de la misma ciudad, Francisco de Soto, por la posesión de una isla en el río Tortillo, en septiembre de 1466, la sentencia inicial será dictada por sendos *bachilleres*: Fernando Álvarez de Frómista, alcalde de Ávila, y Ruy López Beato *su açesor e aconpañado*. Como *bachiller en leyes e alcalde en la dicha çibdat* [Ávila] por Juan Sánchez de Húbeda, *bachiller en leyes e corregidor e juez en la dicha çibdat por el Condestable de Castilla* aparece Álvar Rodríguez de Ciudad Rodrigo con ocasión de ser renovados los procuradores concejiles el 13 de enero de 1408. En 1409 era corregidor y juez de Ávila Rodrigo Alfonso de Madrigal *bachiller en leyes*. Finalmente, entre septiembre de 1413 y julio de 1416, el alcalde de Segovia Nicolás Pérez, *bachiller en leyes*, designado por el rey Juan II como juez comisario al objeto de entender y resolver el pleito surgido entre el concejo de Ávila y algunos poderosos por la usurpación de ciertos bienes comunales, desarrolla sus comisionadas funciones por las que obtendrá un salario diario de cien maravedís.

En ocasiones, muchos de estos titulados aparecen asesorando, puntualmente, como expertos en el ejercicio de su profesión, en las más variadas controversias sobre asuntos de naturaleza jurídica, a particulares o concejos. Es el caso del informe emitido, hacia 1434, por un grupo de juristas salmantinos —dos doctores *in legum* y dos *in decretum* o derecho canónico— a petición, probablemente, del condestable Álvaro de Luna, señor de la villa de El Colmenar (Mombeltrán), y a través del cual se niega la posibilidad a la aldea de San Esteban de ostentar algún grado de autonomía judicial respecto de las autoridades urbanas colmeneras. Asimismo, en enero de 1494, fray Antón de Nieva, *catedrático en la Santa Teología en el Estudio de Valladolid*, será elegido como árbitro componedor, posiblemente por su reconocida solvencia académica, en el pleito surgido entre el duque de Alburquerque y el concejo de Mombeltrán respecto del uso y disfrute de los aljares de Valdeciétar y La Solana.

Las reformas municipales propiciadas por Alfonso XI, en torno al año 1345, transformarán el panorama institucional concejil castellano, gubernativa y judicialmente. La definitiva eliminación por el monarca de la inoperativa y prácticamente inexistente asamblea general de todos los vecinos, y su consiguiente sustitución por un cabildo de *regidores*, la elección de cuyos miembros se reserva él mismo, hará recaer sobre éstos todas aquellas labores de gobierno y administración municipal *que el concejo vería e ordenaría estando ayuntados*. Se constituye así el órgano gubernativo fundamental de la comunidad —el *regimiento*— cuyos integrantes deberán ejercer sus funciones con exclusividad, teniendo prohibido el que pudiesen disfrutar de otro oficio o cargo, de cualquier naturaleza, dentro del concejo.

La constitución definitiva de los regimientos por Alfonso XI vino de la mano, por lo general, de una *Ordenanza* en la que el monarca, tras motivar la adopción del acuerdo, establece pormenorizadamente sus integrantes y funciones. En el caso de Ávila desconocemos su tenor y el momento en el que acaeció su remisión, aunque por el prólogo de las ordenanzas municipales de 21 de mayo de 1346, aprobadas por el nuevo órgano gubernativo, sabemos de su existencia y de cómo a través de la misma se habían instaurado *doze cavalleros e omes buenos que son dados por carta de nuestro señor el rey para ver e administrar los fechos del concejo de Ávila*.

La política intervencionista de Alfonso XI culminará con la creación de la figura del Corregidor, oficial de carácter extraordinario que reunirá en su persona, por delegación regia, tanto las competencias y atribuciones propias de los jueces —*jurisdicción*—, como aquellas otras específicas de la condición de ejecutor del *ius corrigendi* sobre la comunidad, para la inspección y control de la vida local. Indudablemente, por su propia naturaleza, constituirán un factor fundamental en el triunfo del derecho emanado del monarca.

En la petición 47 de la Cortes de Alcalá de 1348 el rey manifiesta que *había acordado enviar a algunos obispos y cibdades e villas e lugares de los nuestros reynos algunos corregidores de los pleitos de la justicia*, refiriéndose con ello a un oficial real con amplias atribuciones judiciales que superaba, en su régimen competencial, a las ostentadas por los tradicionales alcaldes reales de salario, veedores o enmendadores. Surgidos para situaciones muy determinadas, desempeñarán una función de naturaleza comisarial, convirtiéndose a lo largo del siglo XIV en un oficial supremo de inspección de la oficialía de justicia municipal, tal y como establecen las Cortes de Toro de 1371.

Desde agosto de 1385 tenemos constancia de la presencia de un corregidor en la ciudad de Ávila. Se trata de Fernando Díaz Dahe que como *corregidor e alcalde e alguazyl mayor en la dicha cibdad por nuestro señor el rey* revoca la venta de la sierra de Iruelas que el concejo había efectuado en favor de Juan Gómez de Alba y Sancho Fernández. De su *nómina* de cargos podemos deducir su duplice condición de órgano judicial (alcalde) y ejecutor de la justicia (alguacil). En 1392 ejerce el cargo Ruy González de Salamanca, iniciándose a partir de él una sucesión concatenada de corregidores que

demuestra, en última instancia, el fortalecimiento de la propia figura y su institucionalización, sobre todo desde el reinado de Enrique III.

El Corregidor será, ante todo, un juez supremo concejil, cuyo ámbito jurisdiccional abarca la ciudad y su tierra. En el nombramiento de Gonzalo Chacón como Corregidor abulense por la reina Isabel la Católica, el 2 de mayo de 1475, se definirán sus competencias como de juzgado, alcaldía y alguacilazgo, ostentando *justicia e jurisdicción civil e criminal, alta e baxa, mero e mixto ymperio*, así como facultad para nombrar cuantos lugartenientes quisiera para que le representaran, portando *vara de justicia*. Además de estas competencias específicas desempeña otras más genéricas como realizar pesquisas sobre peleas, ruidos, insultos, etc., o presidir las reuniones del regimiento y del ayuntamiento, entendido como reunión general del concejo de ciudad y tierra.

Sin embargo, en torno al año 1454, siendo Corregidor de Ávila Rodrigo Capata, se habían establecido ya ciertos capítulos *que la justicia juró de guardar* sobre funciones, actuación procesal y derechos de los cargos de Corregidor y Alguacil de la ciudad y su tierra. Versan fundamentalmente sobre emplazamientos, embargos, multas —*que no lieve el dicho alguacil nin otro alguno non consientan llevar penas de sangre a ningund pechero de la dicha çibdad e su tierra, pues esto nunca se llevó de tanto tiempo acá que memoria de omes no es en contrario*—, vistos desde la óptica de los administrados, haciéndose frecuente referencia a la costumbre existente sobre tales materias en el lugar: *pues que syempre fue antiguamente costunbre en esta dicha çibdad e su tierra de no llevar el alguacil entrega alguna por los maravedis que fueren fechos a los juezes en las tasas que se fazen en la dicha çibdad e su tierra por los dichos pueblos, salvo recabdar sus maravedis, que lo quieran asy fazer e mantener, segund la dicha costunbre*.

Como ha tenido ocasión de apreciar Moreno Núñez, la extracción profesional de los Corregidores, lugartenientes y oficiales afines que actuaron en Ávila en el postrero siglo de la Edad Media es, eminentemente, jurídica (teóricos y prácticos del derecho), lo que nos proporciona una casi total seguridad respecto de la naturaleza regia o romanística del derecho del que harían manejo y aplicación a la hora de la resolución de un litigio.

Finalmente, con el Ordenamiento de las Cortes de Toledo de 1480, los Reyes Católicos abrieron una nueva etapa en la evolución institucional y competencial del Corregidor convirtiéndolo en un oficial ordinario y permanente, piedra angular de la administración territorial de la Corona castellana en la Edad Moderna.

5.5. PLEITOS Y PLEITEANTES

A través de los pleitos de los siglos XIV y XV llegados hasta nuestros días, merced a su custodia en un elevado número de archivos municipales o provinciales abulenses y relativos a materias eminentemente de derecho civil o privado, constatamos fehacientemente la adecuación de los procesos judiciales a los postulados del derecho de la Recepción, del *ius commune*, quizá más que en ninguna otra rama jurídica.

El *proceso civil* se articula sobre cinco grandes fases, sucesivas, en cada una de las cuales la actuación a desarrollar se halla predeterminada, teniendo carácter cerrado y preclusivo, correspondiendo al juez vigilar su recta ejecución pero nunca sustituir o innovar su discurso. Se inicia con la interposición de la demanda; le siguen la comparecencia o incomparecencia de las partes, con señalamiento de representante legal; la contestación a la demanda o *litis contestatio*; la fase probatoria o de confesión judicial, que abarcará las pruebas testificales y documentales; y finalmente, tras las postreras alegaciones,

la sentencia. La ejecución y la apelación no forman parte, propiamente, del tronco procesal, sino que son más bien una consecuencia suya.

Entre los muchos pleitos completos que, como ejemplo de actuación procesal por tierra de Ávila en los siglos XIV y XV, podríamos aportar, deseamos destacar uno en particular, custodiado entre los ricos fondos documentales del Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Ávila. Se trata del proceso judicial entablado por el concejo y oficiales de la ciudad de Ávila—representados por Alfonso Sánchez del Tiemblo—, de un lado, contra Gil González, hijo de Esteban Domingo, de otro, el 21 de enero de 1414, sobre la posesión de Vacacocha, término de Riofrio, que éste había ilegítimamente ocupado. El mismo se encuadra dentro de una serie de procesos incoados por el concejo al objeto de recuperar ciertos términos e pastos e pinures e sierras e echos por comunes de la ciudad y su tierra usurpados desde hace años, para cuya resolución habían solicitado del rey Juan II el nombramiento de un juez especial, a lo que éste había accedido, finalmente, el 21 de septiembre de 1413, designando juez comisario a Nicolás Pérez, bachiller en leyes y alcalde en la ciudad de Segovia.

Tras la demanda—incurra en dicha solicitud— se produce la llegada a Ávila del mencionado juez comisario el domingo 21 de enero estando en la *iglesia de Sancti Juan ayuntado el concejo e alcalde, alguazil e cavalleros e escuderos e rregidores e omes buenos*, recabando seguidamente para sí el conocimiento de tales causas. La Tierra de Ávila, representada por su procurador Alfonso Sánchez del Tiemblo, se persona con poder suficiente en Riofrio el 12 de marzo del mismo año, no iniciándose las primeras actuaciones hasta el miércoles 2 de mayo en que se requiere por el juez la comparecencia del demandado, Gil González, para el día siguiente a fin de que *dixiese e rrazonase todo lo que dezir e rrazonar quyesese en guarda de su derecho*, so pena de ser tenido por confeso en rebeldía, lo que se le notifica, finalmente, en tiempo y forma.

La fase probatoria testifical cuenta con un total de cuarenta testigos quienes, tras el oportuno juramento, deponen unánimemente en favor del concejo abulense. Entre ellos se encuentra el propio demandado, Gil González, que a la par que reconoce la ocupación declara que actuó así al constatar que otros muchos hacían lo mismo. En ocasiones—aunque aquí no es el caso— se producen “tachas” de testigos (impugnaciones) por la partes, invocando razones poco asumibles como que *eran muy pobres, que cada uno dellos non avía la quantía que manda la ley para que podiesen deponer et eran tafures et taverneros e ligeros de opinión et menores de toda exepción*. El juramento se realiza, por lo general, en Santos Evangelios o reliquia, o en la Torá a los judíos e a los moros en el Al Corán, como señalan las ordenanzas abulenses de 11 de septiembre de 1487, lo que no hace sino cumplir con lo establecido por Partidas (III, 11, 19-21) y más recientemente con el mandato de los Reyes Católicos, de febrero de 1478, por el que ordenaban a su pesquisidor en la ciudad de Ávila el que recibiera juramento de los testigos judíos e moros en forma devida de derecho según su ley: *de los judíos en el Atorá e de los dichos moros en el Alcorán*. En algunas ocasiones se recurrirá al solemne juramento ante el sepulcro de San Vicente, como en el caso de los delegados de los concejos de Ávila y Mombeltrán a la hora de acometer el establecimiento de su mojonera de términos el 5 de julio de 1488: en el pleito sobre la usurpación de ciertas escrituras, de 18 de abril de 1492, o en la declaración judicial de los bienes recibidos en una herencia el 20 de abril de 1493.

En la prueba documental se alegan por el procurador concejil—en primer lugar, como documentos públicos solemnes— el libro de privilegios de Alfonso X de 15 de mayo de 1273, relativo fundamentalmente a términos; el privilegio de Pedro I (1351, noviembre 25) confirmando las ordenanzas de Alfonso XI de 12 de mayo de 1330, así como el de Enrique III de 4 de agosto de 1393, otorgando a los pecheros de la ciudad de Ávila derecho de apacentamiento para sus ganados en los términos concejiles. Igualmente se invocarán las ordenanzas municipales de 1390 y 1392.



Foto 9.- Sepulchro de los Santos Vicente, Sabina y Cristeta. Iglesia de San Vicente. Ante el mismo se solían desarrollar los juramentos al objeto de reafirmar la veracidad de una declaración o para dar mayor seguridad a los actos jurídicos que se concertaban.

Ante la negativa del demandado a acudir a la llamada judicial, alegando que todo lo que tenía que decir ya lo dijo en su declaración-confesión testifical, el procurador de la parte demandante solicita del juez que, teniendo a la parte demandada por confesa, *diese en ello sentencia, la que fallase por derecho*, a lo que accederá aquél poniendo *plazo para dar en él sentencia para el sábado primero que viene [sábado 5 de mayo] e dende para cada día, según costumbre de la corte del dicho señor rrey*.

Pero la decisión se retrasará algunos meses más debido, sobre todo, a la finalización del plazo de comisión regia que había sido otorgado al juez Nicolás Pérez, y que por tal razón tuvo que ampliarse. Emplazadas, finalmente, las partes para oír la sentencia, el 19 de octubre de 1414, es dictada ésta con la ausencia del demandado Gil González, fallándose a favor del derecho del concejo de Ávila, condenando en costas al demandado y requiriendo su salida de las tierras en litigio *del día de la data desta mi sentencia fasta seys días primeros siguientes*.

Pese a esto, el concejo tardará casi un año en recuperar efectivamente sus tierras, lo que no acontecerá hasta el 14 de agosto de 1415 en que el juez comisario redacta un mandamiento ejecutivo en favor del alguacil abulense para llevar a efecto la misma.

Por lo que se refiere al *proceso penal o criminal*, diferenciado del civil, no goza de una tasación tan rigurosa de sus diferentes fases, disponiendo el órgano juzgador de una amplia discrecionalidad en la dirección del proceso a los efectos de acelerar, retrasar y considerar suficientes o no los actos

que integran cada periodo o fase procesal. El inicio de actuaciones puede recaer bien en el particular ofendido por la comisión de un delito, o bien dar comienzo de oficio —principio inquisitivo— una vez que el poder público tiene conocimiento del mismo.

El juicio penal en el ámbito local tiene carácter sumarísimo, desarrollándose de manera oral en su totalidad, incluso la sentencia, razón por la cual no han llegado hasta nuestros días copias de procesos de tal naturaleza que pudieran haber sido custodiados entre los fondos documentales de archivos municipales o provinciales, aunque sí tengamos alguna que otra prueba de su existencia y del procedimiento actuado.

En el caso de Ávila, sabemos por sus remozadas ordenanzas sobre panes y viñas de 2 de abril de 1384 que el viñadero negligente en la custodia de sus viñas debía abonar la pena reservada al que causare algún daño si se desconociese el que efectivamente lo hizo. Pero en el caso de que encubriese al autor por dos ocasiones, y fuese probado, se le impondrá una pena de *sesenta açotes publicamente por esta villa, dos rrazimos de luvvas colgados al pescueço, por que sea castigo para los otros*. Las ordenanzas concejiles sobre el oficio de fieles —de la segunda mitad del siglo XIV o principios del XV— a la par que otorga a éstos la facultad de prender las penas —que deberán ajustarse a la que la ley del fuero [Real] manda (III, 10, 1)—, les permitirá destruir todas aquellas medidas que fallaren falsas e infligir al delincuente castigo de *çient açotes por la çibdad y expulsarle de la misma por falsario*.

Un precepto de naturaleza penal acordado por el concejo de Navarredonda *juntamente a canpana rrepicada segund que lo han de uso e costumbre*, el lunes 20 de mayo de 1463, y que formará parte de sus ordenanzas, establecerá que en adelante *qualquyera que tomare arma o piedra o palo para otro o se asieren a manos con él, que aya de pena sesenta maravedís, siendo así aunque no se quexen ninguno, salvo que venga a notiçia de los alcaldes*.

Los juicios solían desarrollarse en la villa dos días a la semana. Las ordenanzas de Piedrahita de 1499, ratificadas por el duque don Fadrique, regularán la forma en que *los alcaldes [...] juzguen dos dias en la semana, martes e viernes*.

En algunos casos, bien por razón de la materia o bien de la persona, las autoridades judiciales concejiles deberán inhibirse en el conocimiento de determinadas causas o litigios en favor de otros jueces, principalmente regios. Uno de los más curiosos al que podemos hacer mención por tierra abulense será el de las viudas y huérfanas. Catalina González, vecina de la aldea de Cebreros, recurrirá ante los Reyes Católicos con el fin de que *segund el previllegio que las dueñas biudas de mis regnos tienen, ella pueda tomar e elegir qualquier juez que quesyere para que determine sus pleitos e cabsas porque no sea fatigada contra justiçia*, regulado tanto por el *ius commune* (C, 3, 14) como por Partidas (III, 18, 41; III, 23, 20; III, 3, 5), al sospechar que la justicia abulense podía requerirla próximamente por ciertas deudas. Fernando el Católico, reconociéndola su derecho por carta de 16 de diciembre de 1477, ordena al corregidor, alcaldes y demás justicias de la ciudad que no entiendan en los pleitos que pudiéranse seguir ya que la viuda había escogido al rey e a los del mi Consejo por sus juezes para que conozcan de sus pleitos e cabsas e los libren e determinen.

Dicho privilegio beneficiaba también, con base en los mismos fundamentos jurídicos, a las huérfanas. En marzo de 1492 los Reyes Católicos ordenarán intervenir, en este caso, al corregidor y alcaldes de Ávila en los pleitos que se planteen entre Ana y su madrastra, Catalina Vázquez, siempre que la primera siga siendo menor de edad y los bienes dotales de su fallecida madre se encuentren en término de Ávila. La intervención regia se justifica en la previa y sospechosa actuación desarrollada por la madrastra, quien para defensa de sus intereses había decidido someterse jurisdiccionalmente —en aplicación del mismo privilegio, por ser viuda— al corregidor de Segovia.

Judíos y moros gozaban de cierta jurisdicción a la hora de juzgar sus pleitos civiles y criminales (éstos sólo en el caso de los hebreos), siempre y cuando ambas partes en litigio perteneciesen a tales grupos sociales. Así lo manifestará la reina Isabel, para el caso de los judíos, el 18 de septiembre de 1479, a petición de su aljama en Ávila, en carta dirigida al corregidor, alcaldes y otras justicias de la ciudad:

de tiempo y memorial acá syempre tobo la dicha aljama juezes judios para en las cosas que tocavan de judío a judío e asy mismo en todas las otras çibdades e villas e lugares de mis regnos los tovieron e tyenen.

Como los oficiales concejiles *de poco tiempo acá* habían requerido de *la dicha aljama e judios della, so çiertas penas, que no tengan los dichos juezes nin conozcan de pleytos çeviles ni criminales*, estando todos ellos obligados a venir *ante ellos e ante sus alcaldes*, la soberana dictamina que en lo sucesivo podrán seguir poniendo *sus juezes judios para que entiendan de judío a judío, segund e como los tenían de antes*, aplicando aquellas penas que les pongan los que estovieren en junta *pregonada, segund que lo han de uso e de costumbre e se contiene en las hordenanças que las aljamas de mis regnos tyenen fechas e hordenadas sobre este caso.*

El conocimiento de los juicios solía recaer sobre el *Juez mayor de las aljamas*, de cuya sentencia cabía apelación ante el rey o sus oficiales judiciales delegados. La *aljama* se diferencia de la judería o de la morería en que no era una demarcación territorial, sino la concreción jurídica de la comunidad que surgía cuando ésta adquiría un tamaño suficiente que la llevaba a organizarse siguiendo un modelo jurídico-institucional determinado. A su cabeza el *juez mayor* era el encargado de administrar justicia, representar a la comunidad hacia el exterior y, posiblemente, dirigir espiritualmente a la misma. El 27 de marzo de 1487 los Reyes Católicos, a pedimento de Jacob Levi, judío vecino de Madrigal, mandarán a Abraham Seneor, juez mayor de las aljamas, que se reúna con un hombre sabio *segund ley de judios* a fin de revisar la sentencia que previamente había dictado, sin cumplir con dicho requisito, en el caso que afectaba al recurrente.

Respecto de la comunidad musulmana abulense, ésta también se constituye en aljama sobre la que un *alcalde de todas las aljamas de los Reinos de Castilla* debía de gozar de cierta jurisdicción civil, no así criminal. Por cierta carta de los Reyes Católicos de 30 de marzo de 1496 dirigida al corregidor de Ávila sabemos que Ali Álvar Ruyz, *alfaquí del aljama de los moros de la çibdad de Palençia, en nonbre de don Abraham Zarafi, alcalde que se dixo de todas las aljamas de nuestros reynos de Castilla*, había pretendido recabar para sí el conocimiento de todos los pleitos civiles y criminales de la morería abulense, invocando para ello el derecho que le reconocía una carta otorgada por los mismos monarcas con anterioridad. Efectuada la oportuna protesta por las autoridades abulenses ante los soberanos, éstos decidirán que si bien en el caso de la jurisdicción criminal ésta no cabía en ningún caso en favor del alcalde moro, en el de la jurisdicción civil deberá elaborarse un informe respecto de *qué manera se a usado e acostunbrado en los tienpos pasados* con destino al Consejo real, que en última instancia decidirá al respecto, debiéndose actuar mientras tanto como buenamente pudiera deducirse que se había hecho, una vez efectuadas las primeras indagaciones.

Durante siglos, debido a su condición religiosa, las minorías étnicas estuvieron sometidas a un doble sistema jurídico: de un lado, para sus relaciones personales internas, se regirían por la *ley mosaica* (la *Toráh*) —en el caso de la comunidad hebrea— o por el derecho musulmán —en el de los moros—, y, por otro lado, para las externas, por la legislación castellana, tanto de carácter general como particular (ordenamientos, leyes de cortes, pragmáticas, etc., relativos a su condición personal).

6. LOS ORÍGENES DEL DERECHO ORDENANCISTA LOCAL: ORDENANZAS MUNICIPALES ABULENSES DE LA BAJA EDAD MEDIA (SIGLOS XIV-XV)

El Ordenamiento de Alcalá de 1348 había establecido, claramente, para el futuro, qué derecho era aplicable en la Corona de Castilla, de qué forma, así como la potestad exclusiva que en su interpretación, modificación o creación ejercía el monarca.

Si el derecho regio contenido en Ordenamientos, leyes de cortes y pragmáticas, junto al Fuero Real y Partidas, se consideraba como el único ordenamiento jurídico de carácter general aplicable a todos los súbditos en la resolución de sus litigios civiles y penales, ello no será óbice para que, aspectos y materias de especificidad local, predominantemente referidas a organización administrativa municipal, vida económica agropecuaria y de ferias y mercados, se estimase necesario el acometer una cierta sistematización o compilación de todas aquellas disposiciones que a lo largo de los años habían ordenado sus múltiples relaciones vecinales, junto a otras de creación más reciente, al objeto de convertirlas en la fuente principal de su ordenación jurídica concejil de villa y tierra.

Merced a ellas —que pasarán a ser conocidas en todos los casos conocidos como Ordenanzas— el concejo completa o regula *ex novo* todas aquellas situaciones no previstas, debido a su clara naturaleza particular o local, en el derecho regio y de las cuales estaba necesitado el municipio para su mejor gobierno, administración de sus bienes y patrimonio y garantía de las relaciones económicas, agrícolas y ganaderas de sus vecinos.



Foto 10.- *Pote Real* de Ávila para mediciones de los fieles concejiles (siglo XV). Ayuntamiento de Ávila. Desde que el rey Juan II dictaminara, en las Cortes de Madrid de 1415, que las medidas de pan y vino del reino fueran determinadas según el patrón depositado en Ávila, el *Pote Real*, custodiado por los fieles concejiles —tal y como establecerán las Ordenanzas— en las dependencias municipales, se convierte en referente y garante de la seguridad del mercado a lo largo de la Corona.

Por tal razón recaerá en el concejo la titularidad de la potestad de ordenanza o reglamentación, y más concretamente en sus órganos de gobierno —asamblea vecinal o en el cabildo de regidores o regimiento— que se ejercerá tanto a la hora de su primigenia elaboración como en sus posteriores y sucesivas mejoras o modificaciones de su tenor normativo. El monarca —o el titular señorial en el caso del concejo sometido a señorío— velará por el recto desarrollo de todo el proceso elaborativo, desde sus prolegómenos —juzgar la conveniencia de su redacción o compilación, designar a las comisiones redactoras, sugerir contenidos, etc.—, hasta su definitiva aprobación, que en todo caso deberá contar con su expresa sanción.

Quedan fuera, por lo tanto, de las Ordenanzas municipales todas aquellas disposiciones relativas al derecho privado, penal, procesal e incluso político, anteriormente actuadas por el concejo en aplicación de su peculiar y privilegiado régimen jurídico y ahora de competencia regia, circunscribiéndose su orden de materias, casi con exclusividad, a aquellas de naturaleza eminentemente administrativa y económica. Ello no impedirá el que a lo largo de sus preceptos podamos aún apreciar concretas regulaciones civiles, penales o procesales —las menos— que suponen una singularidad normativa local o que buscan, tan sólo, la eficacia sancionatoria de algunas conductas.

Es un hecho probado la influencia que en el fenómeno ordenancista urbano ejercieron las doctrinas de los tratadistas del *ius commune*, como Bartolo de Sassoferrato o Baldo de Ubaldi, favorables al desarrollo de un derecho municipal mediante estatutos sobre la base del derecho común, y que asumidas y difundidas por sus múltiples seguidores formados en centros universitarios, supusieron un valioso apoyo a la labor autonormativa de las ciudades plasmada en las más variadas ordenanzas municipales nacidas de la potestad ostentada por sus órganos gubernativos.

Siguiendo al profesor Porras Arboledas, la redacción de ordenanzas municipales se apoya en dos principios fundamentales: por un lado, en la *utilidad pública*, merced a la cual se antepone el interés de la comunidad a los intereses particulares, y cuya efectiva salvaguarda vendrá de la mano de la potestad administrativa de policía que para la realización del bien común ostenten sus autoridades; de otro lado, se persigue la *conservación del término concejil y de sus recursos por y para aprovechamiento de sus vecinos con exclusividad* —al ser éstos los únicos que contribuían a las cargas comunes—, lo que explicaría la exclusión de los forasteros de los beneficios que proporcionaban y el que las infracciones cometidas por éstos se castiguen con mayor dureza que las producidas por los vecinos.

Cronológicamente, las primeras ordenanzas concejiles abulenses conocidas serán las de la ciudad de Ávila y su tierra, de mediados del siglo XIV, referidas a “panes y viñas” o lo que es lo mismo, sobre protección de cultivos, organización del pastoreo, regadío, vendimia, trabajo de yugeros y otras disposiciones sobre materias afines. La iniciativa para su elaboración parte del recientemente constituido *regimiento* que, estando reunido un viernes 21 de mayo de 1346 en la iglesia de San Juan, conjuntamente con Francisco Domínguez *alcalde e alguazil por el rey en Ávila* y dos escribanos, acuerdan y establecen el primer cuaderno de ordenanzas del municipio que, tras su correspondiente publicación en la reunión concejil del domingo siguiente, pasarán a gozar de vigencia general e imperativa entre todos sus vecinos y moradores, ordenándose y mandándose a tal fin *que los alcaldes que agora son por el rey en Ávila o los que fueren de aquí adelante, que libren e oyan los pleitos de los daños de los panes e de las viñas e de los prados e de los huertos e de todas las otras cosas que dichas sson por esta ordenación e por las leyes que en ella se contiene*.

En años venideros —entre 1346 y 1390— algunos de sus preceptos sobre panes y viñas (obligaciones de los concejos de aldea en la designación de mesegueros, porquerizos o viñaderos; responsabilidad de estos oficiales y su retribución; cambio de condiciones y cuantía de penas; protección

de viñas; precisiones sobre contratos de yuguería; entrada y venta de vino de fuera; labores en los muros, etc.), penas por segar prados y mieses ajenos, prendas en aldeas, espacios adhesados y cotos redondos, o acerca de derechos de pastoreo y medidas de paños y vara de concejo. entre otras, serán objeto de modificaciones normativas parciales de cierta entidad, cuando no de nueva regulación, lo que abocará a sus órganos rectores a plantearse una primera compilación de la totalidad del régimen ordenancista vigente, a comienzos de 1390, *por quanto en la ordenación de las viñas e panes e de todo lo otro en ella contenido estava chancellada e entreliñada en ella.*

Pero dicha recopilación no irá más allá de un mero acopio o solapamiento normativo —eso sí, en un único texto—, de todos los cuadernos existentes, desde las más antiguas —mayo de 1346— a las más modernas —abril de 1384—, de las que se harán traslado oficial por el concejo el 15 de julio de 1415.

En torno a este último año se aprobarán otra serie de ordenanzas relativas a los *fieles*, que contienen numerosas disposiciones sobre las atribuciones, competencias, obligaciones y derechos de tales oficiales en el control del tráfico mercantil o comercial por la ciudad y su tierra, además de otras más relativas a pesos y medidas, falsedades, venta de pescado, molinos, hornos, oficios artesanales, junto a temas de mercado y abastecimiento en general. Serán completadas, decenios más tarde, con nuevas disposiciones acordadas por el concejo el 30 de octubre de 1431 y el 28 de septiembre de 1477, de tal forma que cuando el escribano Juan Rodríguez Daza lleve a cabo un traslado fehaciente de aquellas ordenanzas sobre fieles que estaban vigentes en el municipio, el 13 de octubre de 1483 —pocos años antes de la primera corrección y reelaboración general de las Ordenanzas de ciudad y tierra—, se hará eco de todas y cada una de las expresadas, siguiendo un criterio cronológico de transcripción y sin someterlas a algún tipo de control respecto a la posibilidad de tácitas derogaciones internas.

En fecha desconocida, pero encuadrable entre 1410 y 1431, se promulgará también una serie de ordenanzas sobre los carniceros por las que se regularán, minuciosamente, sus técnicas de despiece así como otras condiciones necesarias para el ejercicio de este oficio, entre las que podemos enunciar la prohibición de sacrificar las reses en la casa colindante a la iglesia de San Juan *por quanto los señores cavalleros e escuderos e justicia desta çibdad fazen sus ayuntamientos en el portal de la dicha yglesia e porque les podria recreçer enojo de los malos olores de la dicha casa*, aunque si podrán guardar en ella las piezas ya muertas. Las mismas serán completadas, el 14 de mayo de 1462, con las disposiciones que sobre la venta de carne y derechos de pasto del ganado habían sido acordadas, conjuntamente con el cabildo catedralicio, para control de las carnicerías y carniceros pertenecientes a concejo y autoridades eclesiásticas, respectivamente.

Finalmente, bajo el título *Estos son los capitulos que la justicia juró de guardar*, existen una serie de acuerdos —encabezados en todos los casos con el vocablo *otrosí*—, en forma de preceptos, de datación desconocida aunque cercana al año 1454, probablemente adoptados en el seno de una reunión concejil, a lo largo de los cuales se fijan una serie de actuaciones procesales a seguir por corredor, alguacil y escribanos, con los correspondientes derechos a percibir en cada uno de los casos, que como ordenanzas pasarán a integrar, finalmente, el cuaderno de 1487 al ser recopiladas por sus redactores (ley 112). Sobre su naturaleza y contenido hablaremos en tal lugar.

La continua promulgación de preceptos por el concejo abulense —algunos de carácter muy parcial— sobre las más variadas materias, que pasaban a integrar automáticamente su régimen jurídico-normativo ordenancista, provocará en unos años un serio problema, no sólo en cuanto a la determinación de las disposiciones que se hallaban efectivamente vigentes y, por lo tanto, podían ser objeto de alegación por los particulares, sino en todo lo referido al conocimiento material de éstas, con la consiguiente quiebra del principio de seguridad jurídica que debe informar el sistema. De ahí que el

concejo, en su reunión de 8 de octubre de 1485, decida acometer la corrección y reelaboración de sus ordenanzas antiguas *por quanto en las hordenanças del dicho concejo avia muchas diferencias e escuridades por ser, como eran, fechas grandes tiempos avya, porque los tiempos en que parecían ser fechas las dichas hordenanças e los tiempos que agora corrian eran ya de otra calidad.*

A tal fin se designa una comisión redactora con *poder conplido, libre e llenero bastante, quanto el dicho concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos avian e tenían e mejor e más conplidamente lo podían e devían otorgar*, integrada por 12 miembros —entre los que apreciamos cuatro regidores, un alcalde, un procurador de la tierra y dos bachilleres— más el corregidor, con el encargo de *ver e corregir las hordenanças antiguas del dicho concejo e enmendar en ellas e en cada una dellas todo aquello que ellos vieren e Dios les diere a entender, segunt su buen juyzio, que en ellas se deve enmendar e corregir.* El texto finalmente elaborado será aprobado por el concejo, tras lo cual *las justicias que agora son o fueren de aquí adelante deberán guardarlas y mandarlas guardar e sentencien e manden guardar e exsecutar como fuere hordenado e mandado.*

Las reuniones de la comisión redactora tienen lugar, en un primer momento, en la aldea de Cardeñosa, continuando, tras una ligera variación en sus componentes al incorporarse, entre otros, algunos eclesiásticos, en el monasterio de San Francisco, *que es en los arravales de la dicha çibdad*, entre el 30 de noviembre de 1485 y el primer mes del año 1487. Finalmente, tras una postrera reunión, su texto definitivo resulta aprobado por el concejo, *justicia, regidores, cavalleros e escuderos de la dicha çibdad de Ávila e por los procuradores de la tierra e seismos della e por los venerables deán e cabildo de la iglesia mayor de Sant Salvador* el viernes 16 de marzo de 1487, siendo seguidamente pregonadas *en la cabecera de la iglesia del señor Sant Juan* a la par que *repicaron todas las campanas de la iglesia mayor de Sant Salvador e ansimesmo las campanas de la dicha iglesia de Sant Juan* y se tañeron *tronpetas e atunbales e tanborynos.*

Por lo que se refiere a su estructura interna constan de 117 *leyes* o preceptos numerados —aunque se da inicio en la ley segunda y no han llegado hasta nuestros días las leyes comprendidas entre la 92 y la 112— a las que deberemos añadir otras 14 que no gozan de tal entrada o denominación, abarcando las materias más diversas para la ordenación de ciudad y tierra, sin apenas sistemática interna. Las primeras normas están relacionadas con la vida rural: 12 leyes se refieren al cultivo del cereal y sus circunstancias, 12 a las viñas, 7 a los ganados, 5 al cuidado de los montes y una a la prohibición de cortar saucedas, alamedas y fresnos. Las disposiciones referidas a aspectos de la vida urbana son abundantes y variadas: 18 leyes tienen que ver con las rentas de la ciudad o tasas impuestas al comercio de productos (cozuelos del pan y de la sal; alcabalas del peso mayor y menor; tasas de pieles, paños, pez, ropa, velos, tocas, sedas, etc.). Otras muchas irán referidas a la lucha contra el fraude en la calidad de los productos, consumibles o no, en la obtención de aprovechamientos concejiles o en el ejercicio de la profesión u oficio; al cuidado de la higiene por los particulares o por aquellos dedicados a ciertas actividades como carniceros, pescaderos, curtidores, etc.

Resulta de enorme importancia y extensión normativa la ley dedicada a los *fieles* del concejo (Ley 114), que ya habían contado con ordenanzas particulares referidas a su actividad u oficio desde mediados del siglo XIV. Escogidos a sorteo anualmente entre los vecinos de la ciudad en número de cuatro, debían reunir determinados requisitos, desarrollando como misión fundamental la de vigilar el peso mayor y menor así como la correcta utilización de todos los pesos y medidas por los particulares para evitar el fraude. Tanto los *escribanos de número* como los que no lo son, verán regulada también su actividad en sendas ordenanzas de las que no faltará una concreta tasación de los aranceles que podrían cobrar según el tipo de escritura realizada (*Hordenança sobre los derechos que han de llevar los escrivanos del número de Ávila; Hordenança sobre los escrivanos que no son de número*).

En otros apartados de las ordenanzas se regulan aspectos concretos de las ferias y mercados (leyes 71 y 74; *Hordenança sobre los leños e cornado de la plaça de Sant Iohán*; *Hordenança sobre los derechos de los suelos de la yglesia de la Madelena*); o sobre el orden y las buenas costumbres (ley 63, sobre prohibición de jugar a naipes y dados, haciéndose eco de la formulada por la futura reina Isabel al concejo de Ávila, el 29 de noviembre de 1474, y de la que hemos dado noticia con anterioridad; *Hordenança sobre los tyros de la pólvora*, entre otras).

Las únicas disposiciones relativas específicamente al gobierno concejil y a la administración de justicia son las contenidas en las leyes 85 y 112. Por la primera se establece que semanalmente, los martes y los sábados, entre las nueve y las diez de la mañana, *la justitia e regidores sean obligados de fazer concejo a campana repicada e venir a él dos dias en la semana para oír qualesquier quejas o apelaciones o entender en otros negocios que convengan al bien público desta çibdad e su tierra*. Una ordenanza posterior, de 13 de mayo de 1497, adelantará las reuniones una hora entre los meses de mayo y octubre. Dentro de la ley 112 se dará entrada a la regulación de la administración y procedimiento judicial que había sido aprobada años antes, sin modificación, con referencias muy concretas a prendas, emplazamientos, testigos, derechos y aranceles de jueces, alguacil y escribano, etc. Como quiera que en estas cuestiones se podía dar una situación de superposición normativa entre normas emanadas del poder central y las ordenanzas concejiles, con fecha 28 de mayo de 1488 —un año más tarde de la promulgación de nuestras ordenanzas— los Reyes Católicos dictarán una pragmática en la que, indirectamente, venían a determinar las materias cuya regulación era privativa del concejo: fieles y oficiales, guarda de términos, ejidos, pesas y medidas, rentas de propios y otras semejantes *que son de ordenar a la Justicia y Regidores* (Nueva Recopilación, VII, 3, 4). ¿Motivaría esta pragmática la eliminación material, del texto final del ejemplar de las ordenanzas abulenses llegado hasta nuestros días, de los folios comprensivos de la ley 112 antecitada (fols. 63-65v) tras haberse determinado por los monarcas, con posterioridad, el no ser de competencia municipal? Probablemente, aunque no podemos asegurarlo con rotundidad.

Tras la promulgación del cuaderno de ordenanzas de 1487, el concejo seguirá aprobando, en estos postreros años medievales, nuevas disposiciones sobre las materias más diversas de ordenación urbana y rural. Es el caso de la ordenanza sobre arrendadores de rentas (11 de septiembre de 1487); sobre la compra de ganado por los carniceros (18 de abril de 1488); sobre penas del rastro (29 de julio de 1488); sobre la compra de cabritos por los regatones (29 de septiembre de 1490); derechos de los fieles en la venta de hortalizas (24 de febrero de 1497); fijación del precio del pescado fresco (5 de mayo de 1497); sobre matanza del cerdo (13 y 27 de mayo de 1497); sobre los cambiadores (24 de julio de 1497); sobre desecación de charcas (2 de septiembre de 1497); sobre caza de venados (30 de septiembre de 1497); venta de vino en tabernas (18 de noviembre de 1497); limpieza de calles empedradas (23 de enero de 1498 y 19 de octubre de 1499), etc. En otros casos se modifica o aclara, tan sólo, la normativa anterior sobre la materia regulada en las ordenanzas de 1487: actualización de los aranceles o derechos de los escribanos (23 de febrero de 1488); aclaración de la ordenanza de tejeros y ollereros (20 de marzo de 1490); de la de paños (*circa* 1490); de las de fieles (11 de marzo y 8 de abril de 1497); o sobre redes de pesca (5 de septiembre de 1497).

El Consejo Real de Castilla desarrollaba, *a posteriori*, una labor de examen y control de su contenido emitiendo un informe en el que se proponía al rey su definitiva sanción o el rechazo de algunos de sus preceptos o de la totalidad del cuaderno por infringir, principalmente, la jerarquía normativa. La confirmación o aprobación por el poder real de la normativa ordenancista local será la regla general en tales materias desde el siglo XV y contra dicha decisión podrán recurrir tanto el propio municipio que fuera agraviado con algún rechazo como los particulares que se sintieran grave e ilegítimamente afectados por la entrada en vigor de todos o parte de sus preceptos.

Es lo que acontecerá, a modo de ejemplo, en el caso del concejo de Ávila, con la aplicación de cierta ordenanza sobre el cobro de sisas en los pueblos de la Tierra establecida por su gobierno municipal y que la reina Isabel ordena suspender, el 20 de marzo de 1476, *fasta que se averigüe en el mi Consejo lo que cerca desto se deva fazer porque ninguna de las partes commo dicho es no resçiba ni le sea fecho agravio*. Su más que probable rechazo final por dicho órgano provocará el no ser recogida por el cuaderno de ordenanzas de 1487.

Igualmente, ante las quejas de los habitantes de los pueblos de la Tierra de Ávila, ubicados en los extremos más alejados del término, formuladas ante sus personas, respecto de la ordenanza municipal que prohibía la saca de leña y carbón fuera de la jurisdicción concejil (Ley 41), los Reyes Católicos encargan a su corregidor en la ciudad, el 18 de enero de 1498, que averigüe el posible daño que su aplicación ocasionaba a aquéllos. Situación que vemos repetirse dos días más tarde cuando se ordena por los mismos soberanos a dicho corregidor que remita al Consejo información respecto de los presuntos perjuicios que provocaba a tales vecinos la ordenanza sobre pesca con red en ríos y arroyos regulada en la Ley 59 de las ordenanzas, recientemente aclarada en su contenido normativo por nueva ordenanza de 5 de septiembre de 1497, al objeto de adoptar la solución más pertinente y justa al respecto.

En otras ocasiones será el propio monarca el que deberá recordar al concejo la vigencia de alguna ordenanza municipal que sus autoridades, incomprensiblemente, relegaban al olvido con evidente daño para terceros. Así el 27 de junio de 1477 la reina Isabel, a petición de Abraham Sevillano, judío vecino de Ávila, ordena al concejo y vecinos de la ciudad que cumplan la ordenanza —que se copia— en la que se establece que los corregidores, alcaldes o alguaciles no puedan tomar posesión de sus cargos sin antes jurar que no pedirán ropas a la aljama abulense ni a sus vecinos y moradores.

Las restantes ordenanzas municipales de origen medieval llegadas a nuestros días de las que podemos hacer mención por tierras abulenses corresponden, en su totalidad, a villas sometidas a señorío jurisdiccional solariego.

El lugar de Villatoro había surgido como enclave poblacional en término abulense, a comienzos del siglo XIV, de la mano del caballero abulense Blasco Blázquez, señor de Velada. Bajo su dominio señorial se hallaba cuando Sancho Blázquez, obispo de Ávila entre 1312 y 1355, lo adquiere por 9.000 maravedis, en fecha incierta pero concretable entre 1312 y 1328, estableciendo sobre la nueva villa un mayorazgo en la persona de su sobrino Blasco Jiménez, tercer señor de Navamorcuende. A su muerte, en 1355, ampliará su donación inicial con los lugares de Valdeprados, El Viso y un molino en Lobregañes.

De sus ordenanzas medievales nos ha ofrecido noticia y edición de su contenido Ricardo Blasco en un interesante trabajo, publicado en 1933. Elaboradas por el concejo sobre la base de otras más antiguas —*acutando que en las ordenanças antiguas e nuevas que en esta dicha villa avia*—, fue acometida su revisión oficial a fines del siglo XV, al constatar que en aquéllas *se contenían muchas cosas contrarias unas e otras e así mesmo muy oscuras*. Para ello, *el concejo, justicias, regidores e omes buenos de la dicha villa e los procuradores de la tierra, en que se representaron todos los estados encargará a unos buenos onbres el desarrollo de las tareas previas de compilación de lo que finalmente constituirá su cuaderno de ordenanzas, aprobadas definitivamente en los postreros años del mencionado siglo*.

Sin embargo, la estructura interna de todo el conjunto normativo ordenancista nos ofrece, más bien, la imagen de una triple construcción, de origen medieval, integrada por una primera parte (hasta el comienzo del folio 17 vuelto), comprensiva de materias referidas a ordenación concejil (sede del

Ayuntamiento; elección de oficiales rectores de villa —6 alcaldes y 12 regidores— y tierra —4 procuradores, por cada una de sus aldeas o distritos de La Solana, Muñotello, Pradosegar y Trasierra—; reuniones concejiles; oficiales subalternos —guardas, veedores, montaneros, fieles—; archivo municipal); cuidado y aprovechamiento de montes, prados, aguas, dehesas y encinares; apacentamiento y conducción de animales (ganados bravos, yeguas, vacas, cerdos, cabra, ovejas, ánsares) o higiene y salud pública (prohibición de ensuciar el río con lavados y vertidos, al igual que en las calles “salvo en los muladares”). Una segunda parte, que se inicia en ese mismo folio, encabezada con la frase *e después desto, en veynte e dos dias del mes de março del dicho año (?) los dichos alcaldes e rregidores ordenaron que [...]*, que incluye ordenanzas relativas a la venta de queso, candelas, pescado, vino —que deberá ser bueno, *de los lugares donde mejor lo huviere*— y su control por los cargos rectores concejiles, sobre reparación vecinal de caminos; sobre derecho matrimonial (gastos autorizados con ocasión de desposorios y bodas; publicidad de la cremonia); oficios de panadero y pregonero; tratamiento fiscal de los solteros o *albarranes* y leyes sobre guarda de montes. La tercera parte abarca tres documentos —escrito de petición por el concejo de Villatoro a su señor Hernán Gómez de Ávila, de 18 de agosto de 1500, respecto de la pesada carga fiscal que provocaba en los pecheros la enorme extensión de los heredamientos de hidalgos; contestación favorable del señor, de igual fecha, prohibiendo nuevas ventas de tierras que pudiera incrementarlos; y convenio de repartimiento de pechos acordado el 2 de agosto de 1497 entre el señor Hernán Gómez y los alcaldes y regidores de Villatoro— y una serie de ordenanzas señoriales facticias sobre prohibición de juegos, limitación de escusados, armamento público, administración y gobierno municipal, confirmación de ordenanzas sobre montes de 20 de septiembre de 1491, arancel de escribanos, etc.

Las diferentes disposiciones suelen ir encabezadas con un título, calificativo de su contenido, acompañado del vocablo “Ley” —*Ley del agua*— o en ocasiones del de “Capítulo” —*Ley del arca de ayuntamiento capítulo x*—, “Título” —*Título xi. Ley de quando se sacare alguna escritura*— o “Penas” —*Penas de los montes*—.

Su ratificación señorial, el 2 de octubre de 1503, introducirá al cuaderno ordenancista villatorense en la Edad Moderna, a lo largo de la cual desarrollaron su vigencia.

Aun cuando la villa de Piedrahita y su tierra efectuará su primera recopilación de ordenanzas concejiles el 15 de octubre de 1499, siendo ratificada solemnemente por su señor, Fadrique Álvarez de Toledo, II Duque de Alba, tuvo como precedente remoto el ordenamiento realizado por su justicia y regidores, confirmado por el señor de Valdecorneja don García de Toledo, el 22 de noviembre de 1405, y referido principalmente a aprovechamiento vecinal de recursos agropecuarios.

La labor compilatoria desarrollada en 1499 encuentra justificación en el elevado número de disposiciones, sobre las materias más diversas, que habían venido siendo promulgadas para el buen gobierno del municipio, desde comienzos de siglo, tanto por el concejo en pleno como por el titular señorial. A manera de ejemplo podemos enunciar las siguientes: ordenanza señorial sobre la madera de pino que han de traer los concejos de La Sierra para vender en el mercado de Piedrahita (30 de septiembre de 1417); ordenamiento señorial para villa y tierra (4 de marzo de 1428); ordenanza señorial sobre ejecuciones por deudas fiscales regias (22 de abril de 1433); ordenanza concejil sobre precio del transporte del vino (29 de diciembre de 1460) y de la madera (14 de marzo de 1461); ordenanza señorial prohibiendo el uso de armas en la villa (20 de marzo de 1462); ordenanza concejil sobre herreros, herradores y zapateros (25 de octubre de 1483); ordenanza señorial sobre el procedimiento a seguir en las apelaciones (20 de marzo de 1496), etc.

La iniciativa para su realización partió del duque Fadrique Álvarez de Toledo quien *mandó ver al liçenciado Pero Ruiz de Villena, oydor del consejo del rey e de la Reyna e otrosy del consejo del*

dicho señor duque, e al señor Juan de Ovalle, alcayde e corregidor de la villa de Alva, e al secretario Rodrigo de Alcozer, del consejo de su señoría, la validez y oportunidad de las hasta el momento promulgadas para, si era el caso, proceder a su enmienda y corrección, cuando no a la elaboración de otras nuevas, constituyendo finalmente con todas ellas un único texto legal de régimen normativo local. C culminado el trabajo y tras su ratificación por el duque, al estimar que el nuevo cuaderno era cunplidero a mi servicio e al buen regimiento e gobernaçion de la dicha mi villa de Piedrahita e su tierra, se ordena su lectura y publicaçion mediante pregones en su plaza y mercado una vez en cada año desde el día de la fecha.

Aun careciendo de alguna sistemática interna en el tratamiento de las diferentes materias, sin embargo podemos deducir un catálogo o índice temático ordenado de todos sus preceptos que giraría en torno a los siguientes campos: *administración y gobierno municipal*: reunión concejil (todos los sábados, en la casa del concejo, *para ver e ordenar fazienda de concejo*; revocación de acuerdos; archivo, guarda y custodia de ordenanzas); justicia (causas de su competencia; régimen competencial y de derechos procesales de alcaldes, alguaciles, escribanos y fieles; prohibición de arrendamiento de oficio; juicios: dos días a la semana –martes y viernes–, con horario de verano e invierno; emplazamientos procesales); *aprovechamiento de términos y recursos*: obligaciones madereras de concejos aldeanos; licencia y disfrute maderero; prohibición de labrar, construir o usurpar tierra concejil; prohibición de cerramiento de heredades para pasto; prohibición de acceso de ganado foráneo, salvo de paso: entrada de ganados en la dehesa de los Arroyos; *relaciones económicas y fiscalidad*: procedimiento recaudatorio de tasas e impuestos; nombramiento de cogedores; pecheros y escusados; derechos y obligaciones de carniceros, taberneros, panaderos y zapateros; crianza de yeguas para mejora de la cabaña; *derecho privado*: normas sobre gastos nupciales; pertenencia a cofradías (derechos y obligaciones) y *derecho penal*: delitos contra la propiedad (siega de cereal o pasto ajeno; ocupación ganadera de prado o campo ajeno; hurtos de fruta y hortalizas), delitos contra el orden público (juego de naipes, dados u otro juego por labradores; juegos en tabernas; portar armas en mercado), delitos contra la salud pública (arrojar estiércol y desechos de actividades económicas); delito de daños (zanjas en calles y caminos).

Sometida igualmente al señorío ducal de los Álvarez de Toledo se encuentra la villa de Navarredonda. Sus ordenanzas, sin embargo, lejos de ser objeto de una compilación rigurosa, vendrán a ser recogidas en una cadenciosa transcripción ejecutada por anónima mano, por espacio de cuarenta años –entre 1450 y 1491–, en un libro misceláneo que reproduce, a su vez, acuerdos concejiles y noticias referidas a compraventas de predios, siguiendo un cierto orden cronológico. De los más de doscientos epígrafes numéricos de que consta, tan sólo cuarenta y siete son *ordenanzas* en sentido estricto. En algunos casos el precepto aparece “derogado” mediante el dibujo de simples trazos de tinta oblicuos a todo lo ancho de la cláusula que lo contiene, sin duda para indicar con claridad que su contenido había dejado de estar vigente al tratarse de un libro–registro de carácter acumulativo y de uso frecuente.

El contenido de dichas ordenanzas es fundamentalmente agropecuario, abordando temas como los derechos de pasto que deberían abonar vacas, añojos y bueyes por su estancia en dehesas concejiles (epígrafes 2, 4, 56, 57, 59, 64, 210, 214 y 215); guarda y constitución de dehesas (51, 52, 58, 80, 81, 125, 203); régimen sancionador para el pastoreo ilegal (13); tránsito de ganado por las cañadas (50); o sobre el cuidado y aprovechamiento de pinares y bosques (3, 7, 85, 204, 207, 219). No obstante, apreciamos la existencia de otras disposiciones de naturaleza jurídico–privada, como las relativas a matrimonios sin consentimiento del padre o de la persona bajo cuya autoridad se estuviera (58) o a la prelación de bienes en un embargo o prenda (76); jurídico–penal, como las referidas a lesiones (1, 70) u orden público (67); jurídico–procedimental, como la de emplazamientos ante las justicias de Piedrahita (5) o sobre cuestiones de apelación de sentencias (14, 15) o, para finalizar,

sobre temas de organización gubernativa concejil (derechos de los cogedores; condiciones personales para el ejercicio del oficio de alcalde o alguacil; oficialía de pesos y medidas; prendas del mayordomo; nombramiento de cogedores; derechos de los cogedores; alcabalas, etc.), con una formulación, en todo caso, acusadamente segmentaria o parcial.

Por cierta carta remitida por el duque de Alburquerque al *concejo, justicia y regimiento* de su villa de Mombeltrán, el 3 de octubre de 1471, sabemos que la población contaba con *ciertas ordenanças de luengo tiempo acá fechas contra los ganados cabríos que entran en los quemados*, uno de cuyos preceptos —el relativo a *que ningún ganado non entre en los quemados que se fizieren en los términos de la dicha villa, nin asy mismo a fazer carvón en çierto término, so çiertas penas*—, en la medida en que el conjunto de tales ordenanzas no eran *guardadas conmo deven nin las penas esecutadas causando muchos daños*, era objeto de continua conculcación, razón por la cual se procede por el titular señorial a la redacción y promulgación de uno nuevo en uso de su atribuciones para la ordenación de sus tierras.

De las mencionadas ordenanzas o de otras posteriores de aplicación en la villa de Mombeltrán, en época medieval, no disponemos de mayores noticias.

La antigüedad de sus ordenanzas será la que determine al concejo de La Adrada y su tierra a proceder a una revisión profunda de sus disposiciones, en septiembre de 1500, que será finalmente ratificada por su señor, don Antonio de la Cueva, meses más tarde. Mediante esta nueva reglamentación se manifiesta en su *proemio* que se juzgarán y sentenciarán *los daños que se resçiven en panes y en viñas e huertos e prados e cotos e dehesas boyanas e de pinares e montes e colmenas e otras cosas pertenesçientes al bien e procomún de la cosa pública desta dicha villa e logares de su tierra*.

Ciertamente que no se parte de cero. La Adrada se había constituido en villa jurisdiccional exenta, segregándose de la de Ávila, en octubre de 1393, con una *Tierra* integrada por seis aldeas —Casavieja, Casillas, Fresnedilla, La Iglesuela, Piedralaves y Sotillo— que conforman junto con la villa un único concejo bajo dominio señorial. A lo largo de los últimos cien años se habían venido aprobando por el órgano gubernativo rector del municipio unas ordenanzas que por su antigüedad y contenido resultaban, en las postrimerías del siglo xv, poco menos que obsoletas e inaplicables —*las quales dichas ordenanças, por ser muy antiguas e las penas por ellas ynpuestas ser de la moneda de aquel tienpo que se usava, que era de mayor contía de maravedís [...] con diversidad así en las penas como en la execución dellas, e por esta ocasión muchas veces á avido dubda cómo las dichas ordenanças se devían entender e juzgar e esecutar [...] resçebían mucho daño los vezinos e moradores desta villa e de su tierra en las dichas sus eredades*— lo que justificaría su revisión y nueva redacción.

A tal fin el concejo designa una comisión redactora, integrada por tres vecinos, a los que se les encarga que *hiziesen e copilasen las ordenanças questa villa e tierra tenian, para que, juntas, hiziesen fuerça de ley, por que por ellas mejor se pudiesen gobernar en justicia e concordar esta dicha villa e logares de su tierra*. Ejecutado exitosamente el encargo, el concejo procede a la aprobación definitiva del articulado el domingo 27 de septiembre de 1500, estando *ayuntados a campana tañida a las gradas donde es el audiència pública de la dicha villa* y presentes cinco alcaldes, dos regidores, tres alguaciles, el mayordomo y *otros muchos vezinos* de villa y tierra.

Lo primero que debemos destacar respecto a la estructura y contenido de las nuevas ordenanzas de la Adrada es la claridad expositiva de sus preceptos y el loable intento de ordenación sistemática desarrollado por sus redactores, fácilmente apreciable a lo largo de sus extensos 136 capítulos. Nuevamente la materia relativa al régimen jurídico y aprovechamiento de campos, viñedos, bosques y pinares será la dominante, por el número de disposiciones dedicadas a tales temas. Se regulará,

casuísticamente, la variada tipología de daños —con su correspondiente penalidad— que podían percibir los sembrados de cereal o *panes* (caps. 27 a 31); los viñedos (34 a 48); los huertos (49, 50, 55 a 58); prados concejiles (59 a 61) o los pinares (69 a 72, 76, 90, 91). En las dehesas se distingue entre las madereras (79 a 89, 94 a 96), las de belloia (98 a 105) o las de cotos de villa (106 a 112, 118) y tierra (119, 120). El tránsito de ganado contará con una regulación específica con el fin de evitar, en la medida de lo posible, daños innecesarios (115 a 117). Para la guarda de cotos y dehesas el concejo nombrará *renteros* y *coteros* (131).

La apicultura —sobre todo la ubicación de colmenas y su cuidado (121, 122)—, junto a la caza y pesca ilegal o mediante artes prohibidas (123), será otro de los temas objeto de preocupación normativa.

Las ordenanzas referidas a la organización municipal se centran en el amplio espectro de aranceles o derechos a los que por el ejercicio de su oficio tienen derecho los alcaldes —en asuntos civiles (cap. 4) o criminales (5)—, escribanos de número —en causas civiles (6), criminales (7) o en ejecuciones (8), así como por la redacción de documentos públicos (9)—, escribanos concejiles (14), alguacil o entregador (10), portero (11) y regidores (13), aunque en el caso de los fieles se ahonda a lo largo de sendos capítulos (16 y 17) en su régimen competencial, derechos y atribuciones referidos, fundamentalmente, al control de pesos y medidas concejiles.

Cualquier vecino está obligado a acudir al llamamiento de las autoridades concejiles (128), que en numerosos casos se concreta en el repique de campanas (15). Todos ellos deberán guardar las fiestas (1) y oír misa con devoción (2), so pena de fuerte multa. La solidaridad vecinal es apreciable a la hora de la muerte accidental del buey de un vecino: todos, en una cantidad proporcional, colaboran para la adquisición de otro que lo sustituya (135).

Las ferias duran quince días (20) a lo largo de los cuales cualquier venta está exenta de tributación concejil, a excepción del *aver del peso*, contando como lugar de ubicación *la Questa desta dicha villa de las Casas de Arriba e en las Eras de la Naba*. El mercado diario deberá desarrollarse en la plaza (18), no pudiéndose vender o comprar productos en las casas. Únicamente el vino tendrá prohibido su libre comercio al no permitirse la entrada del foráneo en villa y tierra (64, 65), ni siquiera en la taberna (66). En el caso de la carne y pieles se concede al carnicero, zapatero o curtidor de la villa un derecho preferente de adquisición frente al comprador no vecino (124). En el molino, el vecino goza asimismo de especial consideración frente al extraño (67, 68).

El gremio de tejedores será el único que dispondrá de normativa específica referida a su oficio en el texto de las ordenanzas, sobre todo en lo relativo al precio de sus productos (125).

Los preceptos penales se reducen al otorgamiento de treguas (22) y a la prohibición de portar armas (23) y jugar a dados, naipes o bola (24). Los de derecho privado, a una singularidad en el derecho de familia: concretamente, en la determinación de los gastos que podrá efectuar el *padrino* nupcial (21).

Cuando Antonio de la Cueva, en calidad de señor de la villa, proceda a la confirmación de todo el cuaderno ordenancista, el 7 de enero de 1501, acababa de dar comienzo, hacía escasos días, un nuevo siglo y una nueva época. La Edad Moderna cerraba así un periodo histórico, el Medieval, en el que las tierras y las gentes abulenses habían gozado, en el conjunto de reinos y territorios de la corona de Castilla, de un peculiar, autónomo y privilegiado régimen jurídico, a cuyas principales coordenadas e hitos más representativos hemos intentado aproximarnos a lo largo del presente capítulo.

7. BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES

La documentación utilizada, y en muchas ocasiones invocada, a lo largo del trabajo se encuentra en las siguientes obras:

- BARCELÓ, M., "Dos documentos del siglo XII", *Miscelánea de Textos Medievales*, 2 (1974), pp. 9-12.
- BARRIOS GARCÍA, Á., *La Catedral de Ávila en la Edad Media: estructura socio-jurídica y económica*, Ávila, 1973, apéndice documental, pp. 97-147.
- BARRIOS GARCÍA, Á., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981.
- BARRIOS GARCÍA, Á., "Documentación del monasterio de San Clemente de Adaja (siglos XIII-XV)", *Cuadernos Abulenses*, I (1984), pp. 91-135.
- BARRIOS GARCÍA, Á.; CASADO QUINTANILLA, B.; LUIS LÓPEZ, C. y SER QUIJANO, G. del, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1988.
- BARRIOS GARCÍA, Á.; LUIS CORRAL, F. y RIAÑO PÉREZ, E., *Documentación medieval del archivo municipal de Mombeltrán*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1996.
- BLASCO, R., "Ordenanzas municipales de Villatoro (Ávila)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, X (1933), pp. 391-434.
- CABAÑAS GONZÁLEZ, M.^a D., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. XIII (18-I-1497 a 22-XII-1497)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1996.
- CANALES SÁNCHEZ, J. A., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. VI (31-I-1490 a 20-XII-1491)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1996.
- CASADO QUINTANILLA, B., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. V (28-V-1488 a 17-XII-1489)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1993.
- Crónica de la población de Ávila*, edición e índices de Amparo Hernández Segura, Valencia, 1966.
- Fuero Real*, edición y análisis crítico por G. Martínez Díez, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 1988.
- GARCÍA PÉREZ, J. J., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. XV (18-I-1499 a 24-XII-1499)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1996.
- GRANELL, V., "Colección de fórmulas jurídicas castellanas de la Edad Media", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XII (1935), pp. 444-467.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, 3 vols., Córdoba, 1980-1983-1986.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J., *Fuero de Béjar*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974.
- HERNÁNDEZ PIERNA, J., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. XI (3-I-1495 a 13-XII-1495)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1995.

- HERRÁEZ HERNÁNDEZ, J. M., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. X (18-IV-1494 a 20-XII-1494)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1996.
- IDRISI, *Geografía de España*, Valencia, 1974.
- JORDÁN DE ASSO, I. y MANUEL Y RODRÍGUEZ, M. de, *El Ordenamiento de Leyes, que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de mil trescientos y quarenta y ocho*, Madrid, 1774.
- LEDESMA RUBIO, M. L., *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*, Zaragoza, 1989.
- LUIS LÓPEZ, C., *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1549)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1987.
- LUIS LÓPEZ, C. y SER QUIJANO, G. del, *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, 2 vols., Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990.
- LUIS LÓPEZ, C., *Documentación medieval de los archivos municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de la Adrada*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1993.
- LUIS LÓPEZ, C., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. II (20-IX-1479 a 14-XII-1480)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1993.
- LUIS LÓPEZ, C., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. VIII (5-I-1493 a 28-VII-1493)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1995.
- LUIS LÓPEZ, C., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. IX (30-VII-1493 a 17-IV-1494)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1996.
- MAJADA NEILA, J., *Fuero de Plasencia. Introducción, transcripción, vocabulario*, Salamanca, Librería Cervantes, 1986.
- MARTÍN, J. L. y COCA, J., *Fuero de Salamanca*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1987.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. I (30-X-1467 a 18-IX-1479)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1995.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. VII (4-I-1492 a 24-XII-1492)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1996.
- MONSALVO ANTÓN, J. M., *Ordenanzas medievales de Ávila y su Tierra*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990.
- MONSALVO ANTÓN, J. M., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. XIV (2-I-1498 a 21-XII-1498)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1995.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, G., "Colección de fórmulas jurídicas castellanas de la Edad Media", *Anuario de Historia del Derecho Español*, II (1925), pp. 470-491; III (1926), pp. 476-503 y IV (1927), pp. 380-404.
- SER QUIJANO, G. del, *Documentación medieval en archivos municipales abulenses (Aldeavieja, Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrio, Santa Cruz de Pinares y El Tiemblo)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1998.
- SER QUIJANO, G. del, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. IV (31-VIII-1485 a 3-V-1488)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1995.

SOBRINO CHOMÓN, T., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. III (15-XII-1480 a 15-VIII-1485)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1993.

SOBRINO CHOMÓN, T., *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. XII (8-I-1496 a 16-I-1497)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1996.

2. BIBLIOGRAFÍA ABULENSE

BLASCO, R., "El problema del Fuero de Ávila", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LX (1954), pp. 7-32.

BLASCO, R., "Más notas sobre una Crónica", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LX (1954), pp. 527-532.

BARRIOS GARCÍA, A., *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, 2 vols., Universidad de Salamanca, Salamanca 1983-1984.

BELMONTE DÍAZ, J., *La ciudad de Ávila. Estudio histórico*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1986.

BELMONTE DÍAZ, J., *Judíos e Inquisición en Ávila*, Ávila, 1989.

CASADO QUINTANILLA, B., "Escribanos de la ciudad de Ávila durante el siglo XII", *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 133-138.

FORONDA Y AGUILETA, M. de, "Un códice titulado "Crónica de Ávila", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXII (1912), pp. 278-283.

FORONDA Y AGUILETA, M. de, "Crónica inédita de Ávila", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXIII (1913), pp. 110-143.

FUENTE ARRIMADAS, N. de la, *Fisiografía e historia del Barco de Ávila*, 2 vols., Ávila, 1926.

GÓMEZ-MORENO, M., "La Crónica de la población de Ávila", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXIII (1943), pp. 11-56.

GAUTIER DALCHÉ, J., "Les processus de décision dans un gouvernement urbain selon les Ordonnances d'Ávila (1487)", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, I, Madrid, Universidad Complutense, 1985, pp. 507-520.

LAGUZZI, M.^o P., "Ávila a comienzos del siglo XIV", *Cuadernos de Historia de España*, XII (1949), pp. 145-180.

LEÓN TELLO, P., *Judíos de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1963.

LUIS LÓPEZ, C., *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahíta en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1987.

MONTALVO, J. J. de, *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, 2 vols., Valladolid, 1928.

MORENO NÚÑEZ, J. I., *Ávila y su Tierra en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Ávila, Junta de Castilla y León, 1992.

PÉREZ MINGUEZ, F., "El Fandiño de Piedrahíta. Elementos para el estudio de los señoríos en la Edad Moderna", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXVIII (1926), pp. 662-720.

RODRÍGUEZ MARTÍN, M., "El monasterio de Santa María de Valdeiglesias y su abadengo medieval", *Centenario de la Diócesis de Madrid. Cuadernos de Historia y Arte VI*, Madrid, 1986, pp. 9-30.

- TAPIA SÁNCHEZ, S. de, *La comunidad morisca de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1991.
- TAPIA SÁNCHEZ, S. de, "Los judíos de Ávila en vísperas de la expulsión", *Sefarad*, 57, 1 (1997), pp. 135-178.
- VV.AA., *Documentos para la historia de Ávila. IX Centenario de la Conquista y Repoblación de Ávila 1085-1985*, Ávila, Centro Asociado en Ávila de la U.N.E.D., 1985.

3. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ALONSO ROMERO, M. P., *El proceso penal en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Salamanca, 1982.
- BARRERO GARCÍA, A. M., "El fuero breve de Salamanca. Sus redacciones", *Anuario de Historia del Derecho Español*, L (1980), pp. 439-467.
- BERMÚDEZ AZNAR, A., *El Corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Murcia, 1974.
- BOUZADA GIL, M. T., "El privilegio de las viudas en el Derecho Castellano", *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4 (1997), pp. 203-242.
- CORRAL GARCÍA, E., *Ordenanzas de los concejos castellanos. Formación, contenido y manifestaciones (siglos XIII al XVIII)*, Burgos, 1988.
- DIAGO HERNANDO, M., "Caballeros e hidalgos en la Extremadura castellana medieval (siglos XII-XV)", *En la España Medieval*, 15 (1992), pp. 31-62.
- DÍAZ MARTÍN, L. V., "Sobre los orígenes de la Audiencia Real", *Historia. Instituciones. Documentos*, 21 (1994), pp. 125-308 y 22 (1995), pp. 119-162.
- DUQUE DE ALBA, EL, "Relaciones de la nobleza con sus pueblos y plan de una codificación de las Ordenanzas dadas por los Señores a sus vasallos", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCI (1927), pp. 259-318.
- GARCÍA ULECIA, A., *Los factores de diferenciación entre las personas en los fueros de la Extremadura castellano-aragonesa*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1975.
- GARCÍA-GALLO DE DIEGO, A., "Aportación al estudio de los fueros", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXVI (1956), pp. 387-446.
- GARCÍA-GALLO DE DIEGO, A., "Crisis de los derechos locales y su vigencia en la Edad Moderna", *Cuadernos de Derecho Francés*, 10-11 (1958), pp. 69-81.
- GILBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, R., "El derecho municipal de León y Castilla", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI (1961), pp. 695-753.
- GONZÁLEZ ALONSO, B., *El Corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, 1970.
- GONZÁLEZ ALONSO, B., "Consideraciones sobre la historia del derecho de Castilla (c. 800-1356)", *El Fuero Viejo de Castilla*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1996, pp. 13-70.
- GONZÁLEZ DÍEZ, E. y MARTÍNEZ LLORENTE, F. J., *Fueros y Cartas Pueblas de Castilla y León. El derecho de un pueblo*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1992.

- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Alfonso x y las oligarquías urbanas de caballeros", *Glossae. Revista de Historia de Derecho Europeo*, 5-6 (1993-1994), pp. 195-214.
- GRASSOTTI, H., "La inmunidad en el occidente peninsular: del rey Magno al rey Santo", *Cuadernos de Historia de España*, 67-68 (1982), pp. 72-122.
- GRASSOTTI, H., "Hacia las concesiones de señorío con mero y mixto imperio", *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez-Albornoz en sus 90 años*, Buenos Aires, 1985, III, pp. 113-150.
- HERAS SANTOS, J. L. de las, *La Justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991.
- IGLESIA FERREIRÓS, A., "Las Cortes de Zamora de 1274 y los casos de corte", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLI (1971), pp. 945-971.
- IGLESIA FERREIRÓS, A., "Derecho municipal, derecho señorial, derecho regio", *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977), pp. 115-197.
- IGLESIA FERREIRÓS, A., "Fuero Real y Espéculo", *Anuario de Historia del Derecho Español*, LII (1982), pp. 111-191.
- IGLESIA FERREIRÓS, A., "El privilegio general concedido a las Extremaduras en 1264 por Alfonso X el Sabio", *Anuario de Historia del Derecho Español*, LIII (1983), pp. 455-521.
- IGLESIA FERREIRÓS, A., *La creación del Derecho. Una historia de la formación de un derecho estatal español. Manual*, 2 vols., Barcelona, 1992.
- IGLESIA FERREIRÓS, A., "El poder de hacer leyes de Alfonso x", *Federico II legislatore del Regno di Sicilia nell'Europa del Duecento. Per una storia comparata delle codificazioni europee. Atti del Convegno Internazionale di Studi organizzato dall'Università degli Studi di Messina*, Messina, 1995, pp. 397-409.
- LADERO QUESADA, M. A., "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 5 (1978), pp. 257-305.
- LADERO QUESADA, M. A. y GALÁN PARRA, I., "Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII al XVIII)", *Revista de Estudios de la Vida Local*, 1983, pp. 85-108.
- LALINDE ABADIA, J., *Iniciación histórica al Derecho Español*, Barcelona, Ariel, 1978.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Los fueros de la familia Coria Cima-Coa", *Revista Portuguesa de História*, XIII (1971), pp. 343-373.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Los comienzos de la Recepción del Derecho Romano en España y el Fuero Real", *Diritto Comune e diritti locali nella storia dell'Europa. Atti del Convegno di Varese (12-15 giugno 1979)*, Milán, 1980, pp. 253-262.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*, Madrid, Editora Nacional, 1983.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Recepción de fueros locales leoneses o castellanos en territorio portugués", *Boletim da Faculdade de Direito de Coimbra*, 58, Estudos em Homenagem aos Profs. Manuel Paulo Merça e Guilherme Braga da Cruz (1983), pp. 3-22.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Panorámica jurídica bajo-medieval en la Corona de Castilla", *Boletín de la Institución Fernán González*, 204 (1985), pp. 39-56.

- MARTÍNEZ DIEZ, G., "Estructura administrativa local en el naciente reino de Toledo". *Estudios sobre Alfonso VI y la Reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes (Toledo 1985)*, II, Toledo, 1988, pp. 43-162.
- MARTÍNEZ LLORENTE, F. J., *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval. Las Comunidades de Villa y Tierra (s. X-XIV)*, Salamanca, Universidad de Valladolid, 1990.
- PÉREZ MARTÍN, A., "El Ordenamiento de Alcalá (1348) y las glosas de Vicente Arias de Balboa", *Ius Commune*, XI, II (1984), pp. 55-215.
- PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACÓ, J. M., *Historia del Derecho Español*, 2 vols., Madrid, Universidad Complutense, 1999.
- PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACÓ, J. M., "General renunciación non vala. Sobre doctrina y práctica en tiempo del *Ius Commune*", *Glossae. Revista de Historia de Derecho Europeo*, 5-6 (1993-1994), pp. 75-114.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A., "Las ordenanzas municipales, algunas propuestas para su estudio y un ejemplo", *Espacio, Tiempo y Forma*, 7 (1994), pp. 49-64.
- VALLEJO, J., "Fuero Real 1,7,4: pleitos de justicia", *Historia. Instituciones. Documentos*, 11 (1984), pp. 343-374.

Capítulo IX

LAS MURALLAS DE ÁVILA

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ROBLEDO

Universidad Complutense de Madrid



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

I. INTRODUCCIÓN

La muralla de Ávila es el único recinto peninsular de la arquitectura militar cristiana de grandes dimensiones de época medieval que se mantiene en lo esencial tal y como fue construido. La imagen de la muralla es la de la ciudad, y los muros son el monumento que, sin duda, mejor identifica la ciudad, y también el que configura su organización y el que mejor explica su historia, pero sorprende la escasez de documentos, imágenes y planos que sirvan para facilitar la interpretación y análisis del monumento y el que, aunque en múltiples textos se hayan producido acercamientos valiosos a la muralla, únicamente tengamos un conocimiento parcial de la fortificación. Quienes sobre ella hemos tratado coincidimos en manifestar su importancia histórica y artística y en sus dimensiones (en líneas generales), pero discrepamos en todo lo demás: datación, trazado, estructura, conexión con la catedral, coincidencia con el trazado romano...

La muralla ha sido leída tradicionalmente a partir de los textos de la apócrifa Historia de Ávila que inspiraron las páginas de Luis Ariz en su obra de 1607, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, y de ellos arranca la mayor parte de las leyendas sobre la cerca abulense, las que en mayor o menor medida han sido recogidas por todos los que sobre las mismas han tratado. Este texto del siglo XVII, sobre el que volveré, ha sido la fuente que ha suplido la falta de documentos medievales que se refieran a la muralla.

Tres concretos textos, múltiples veces citados, de las Partidas VII, III y II, de Alfonso X, indican la importancia que el amurallamiento tiene en el mundo medieval:

- *Ciudad es todo aquel lugar que es cercado de los muros, con los arrabales e los edificios que se tienen con ellos.*
- *Santas cosas son llamados los muros et las puertas de las cibdades et de las villas.*
- *Honor debe el rey facer a su tierra, et señaladamente en mandar cercar las cibdades, et las villas et los castiellos de buenos muros et de buenas torres, ca esto le face seer más noble, et más honrada et más apuesta.*

Todo ello quizás se resume en el conocido apotegma latino: *extra civitatem nulla securitas*.

La Edad Media europea e hispana es una historia de ciudades amuralladas. En Castilla, entre otras, estaban cercadas Soria, Segovia y Salamanca en lo que hemos dado en llamar la Extremadura castellana, más Valladolid, Burgos, Zamora, Palencia y León (esta última con una traza regularizada

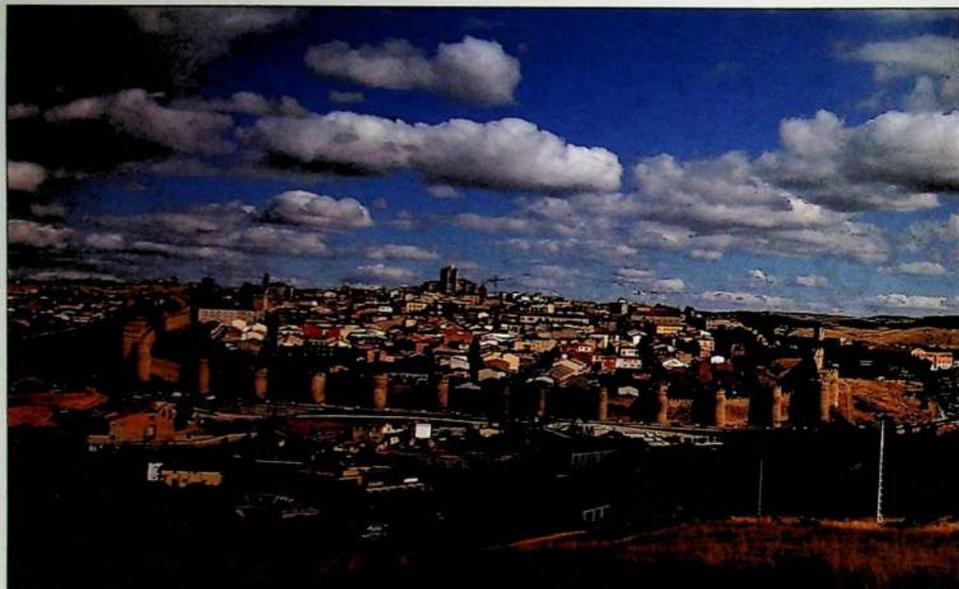


Foto 1.- Ávila. Recinto amurallado.

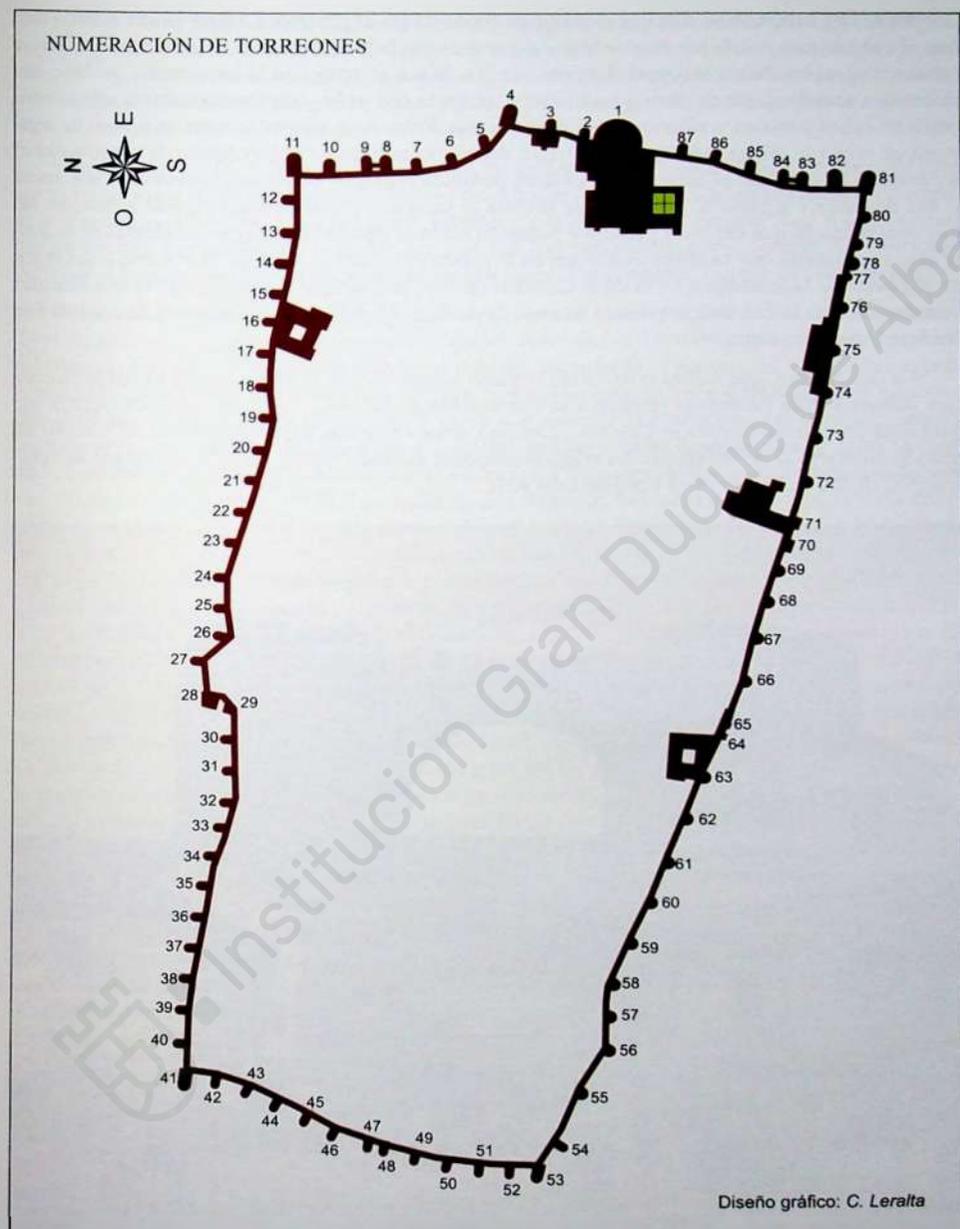
de origen romano, que es la única que es algo semejante al trazado de la cerca abulense). En lo que hoy es la provincia de Ávila estaban amuralladas y aún conservan restos de sus murallas Arévalo, Bonilla de la Sierra, Madrigal de las Altas Torres, El Barco de Ávila y Piedrahíta. En realidad todas las ciudades castellanas de cierta importancia estaban cercadas en la Edad Media haciendo bueno el aserto de Pirenne cuando dice que *no se puede concebir en esta época una ciudad sin murallas [...], es éste un privilegio que no puede faltar a ninguna de ellas*. Obviamente en el mundo islámico ocurría lo mismo.

La muralla será —claro está— un edificio militar, pero además configura la ciudad, se confunde con ella y con sus más singulares edificios (Catedral, Alcázar y palacios nobles). Ello es verdad hasta tal punto que Ávila no puede ser entendida sin sus murallas medievales y las murallas medievales son siempre comprendidas desde el caso abulense.

2. EL MONUMENTO COMO DOCUMENTO

Antes de analizar su proceso constructivo y los aspectos formales y evolución histórica, es necesario hacer una primera descripción elemental del recinto que resuma sus elementos, características y otros aspectos, volviendo a insistir previamente en que la cerca está íntimamente unida al urbanismo y la historia abulense, y ni puede entenderse, ni explicarse aislada de la ciudad. Además es palmariamente cierto que si en la historia de la arquitectura siempre el monumento es el mejor documento, más lo es cuando existe un gran vacío documental. Por ello es aconsejable antes de entrar en otros aspectos hacer un minucioso recorrido y examen de muros, torreones, lienzos, puertas, poternas y adarves; recorrido en el que ya adelanto temas que trato a continuación.

NUMERACIÓN DE TORREONES



Mapa 1

Tiene una arquitectura sencilla al máximo, como señala el profesor Chueca Goitia cuando dice que *el conjunto no puede ser más sobrio y desornamentado y aquí radica su grandeza*. La técnica constructiva es también elemental. La construcción busca el apoyo en la roca madre, se hace con materiales sacados a pie de obra y reutilizados, alzando dos paños con mampostería a espejo enripiada en cubos y muros y sillería en esquinas y arcos. Entre los paños se levanta un núcleo de argamasa en el que se utiliza todo tipo de material, seguramente parte de él procedente de construcciones arruinadas. Rematando el conjunto, el camino de ronda o adarve tiene como pavimento una solera pobre de canto y argamasa, y sobre él se levanta el parapeto con el correspondiente almenado. No hay constancia de que existiese paradós o parapeto hacia el interior. Existían antedefensas en el frente este y es posible que también existiesen en la puerta del Carmen. Quedan ladroneras o sus restos en la puerta de Montenegro, en la de la Catedral (parece indicar que había una puerta que funcionó cuando se cerró la del obispo y antes de abrir la de la Casa de las Carnicerías), en la zona de San Vicente y hacia el norte.

La descripción, que utiliza como base el plano levantado por Jesús Gascón y Santiago Herráez (los números entre paréntesis remiten a la numeración de tal plano, utilizada en la cartografía que para esta edición ha preparado Celestino Leralta), debe comenzar en el ángulo sureste y seguir un sentido contrario al de las agujas del reloj, ajustándose al orden tradicionalmente aceptado de construcción de los muros desde el libro de Luis Ariz:

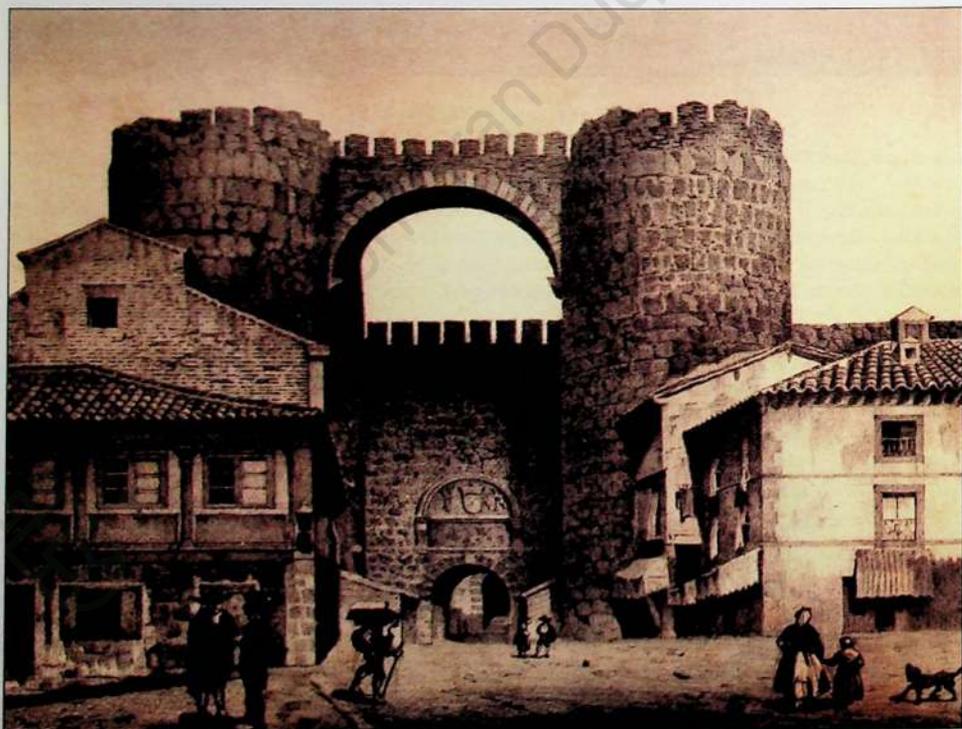


Fig. 1.— Alhóndiga, puerta del Alcázar y casas del siglo XVI adosadas a los muros (litografía de F. X. Parcerisa).

E la primera tela, fue la de Oriente, a la parte onde fueron martirizados los hermanos san Vicente, Sabina, e Cristetu [...]. E por ende mandó el señor Conde, se fabricasen las telas de los muros del Setentrion, e la tela del Poniente, non dera tan luenga como las otras dos: e vos digo, que en todas tres telas fabricavan por la parte de afuera, e por la de adentro, más de 1900 hombres.

El primer torreón (81), llamado de la Esquina, de las Luminarias y de la Horca (este nombre debe corresponder a uno de los cubos de la barbacana del Alcázar Real, que se adelantaba hacia el convento de la Magdalena y daba nombre a la cuesta), pertenece a la zona alta del Alcázar Real y a ella corresponden también los dos del arco del Alcázar y el que hoy conocemos como Torreón del Homenaje (82) (Isabel López indica que el gran torreón de la esquina fue el primer Torreón del Homenaje).

Desde allí al cimorro catedralicio (1) había otros cuatro torreones, uno de los cuales desapareció al construirse la capilla de San Segundo. Estos torreones (81 al 2) estaban precedidos de una fuerte barbacana con su cava o foso, que supongo debería llegar hasta el número 11 y que incluso probablemente llegaría hasta el arco de San Vicente. El espacio entre torreón y torreón, entre cimorros dice la documentación, y entre el muro de la cerca y el muro de la barbacana, fue sistemáticamente ocupado por construcciones: la alhóndiga delante del alcázar y casas desde el alcázar hasta la catedral. A finales del pasado siglo desapareció la alhóndiga y las casas fueron sustituidas por otras, que a su vez fueron derribadas en 1982. La capilla de San Segundo, la sacristía de Velada, la Casa de las Carnicerías (estos tres edificios herederos del quehacer de Francisco de Mora) y la Casa de Misericordia o del Caballo (nombre popular que tiene que ver con la iconografía de la misma: un San Martín a caballo dando su capa a un pobre), que se levantó en 1545 con trazas de Pedro de Salamanca y tras "cortar la risca" (datos de M^a. J. Ruiz-Ayúcar), son los únicos añadidos a la muralla en la actualidad. En el centro de la cortina este está el fuerte cimorro de la catedral, junto al que estaba la puerta del obispo (1-2), cerrada al construirse la capilla de Velada (se abrió otra en la Casa de Carnicerías, llamada de la Catedral o del Peso de la Harina). Todos los cubos del lado este y los de la mayor parte del lado norte (hasta el 33) tienen una planta similar a la cabecera de una iglesia románica con tramo recto y tramo curvo y originariamente correspondían a unas defensas pasivas ante el ataque enemigo. Hay que notar que los lienzos comprendidos entre los torreones 1 al 8 fueron recrecidos, seguramente en la segunda mitad del siglo XV, cuando se reformó el cimorro, y por ello pasaron a tener un carácter marcadamente artillero, enrasando su plataforma con el adarve de los muros (en la zona del antiguo Palacio Episcopal, en el interior, es perfectamente visible el recrecimiento del muro que se hizo incluso con distinto material). En líneas generales todos estos cubos tendrían originariamente un castillete defensivo, que quizás fuera un tablado de madera a modo de cimorro en los torreones 85, 86, 87 y 88 (el que se derrocó para construir la capilla de San Segundo). En toda esta zona aparece abundante material reutilizado romano, y también alguno árabe. Tradicionalmente se considera que el material romano debe proceder del cementerio que ocupaba el espacio del jardín de San Vicente. La puerta de San Vicente (8 y 9) se abre en el centro de la curva que marca la muralla, y es similar a la del Alcázar.

Esta zona alta de la fortificación estaba defendida por la citada barbacana, por las tres más fuertes puertas y por tres instituciones importantes: el Alcázar Real, la Catedral y el Palacio Episcopal. Este último, que lindaba con los espacios comprendidos entre los torreones 3 al 5, incluía una pizarra singular, el Episcopio, que ya existía a finales del XII y que se apoya sobre la muralla.

En el frente norte las murallas van adaptándose a un escarpe del terreno que va decreciendo hacia el río Adaja; es zona que presenta un difícil acceso y por eso sólo se abren la pequeña puerta del Mariscal y la puerta reformada del Carmen Calzado o de la Cárcel, la única que no se abre en el

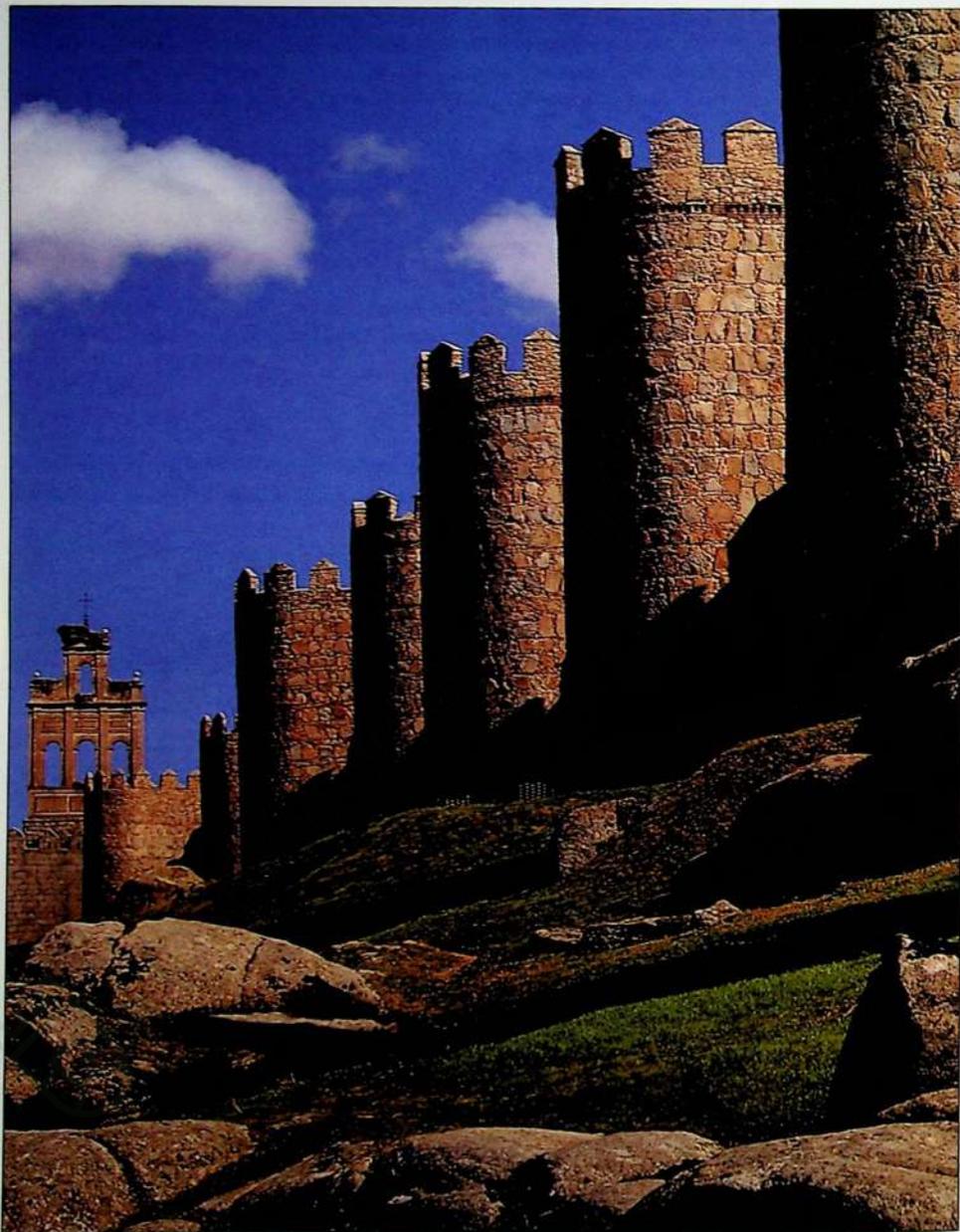


Foto 2.- Lienzo norte de la muralla.

centro de un lienzo y la única que, según Bordejé, "respeto rigurosamente las normas clásicas sobre su precisa orientación al costado izquierdo para descubrir el derecho de los asaltantes". En la parte alta de esta cortina se suceden los palacios de los Sofraga, Águilas y Bracamonte y luego Polentinos Nuevo, hasta llegar a lo que primero fue iglesia de San Silvestre y luego Carmen Calzado, que linda con el interior de los muros a partir de la espadaña situada sobre el torreón 29. Los cubos siguen teniendo la misma planta a modo de ábside románico, salvo los reformados del Arco del Carmen (28 y 29), pero a partir del 34 aparecerá una nueva planta en la que sigue existiendo el tramo curvo semi-circular, pero el tramo recto pasa a tener planta de un trapecio isósceles en el que el mayor de los lados paralelos es el que linda con los muros y el otro tiene la misma longitud que el diámetro del tramo curvo. Estos torreones van desde el 34 al 54, abarcando por lo tanto todo el frente oeste. También hay que anotar que en los frentes oeste, norte y sur aparece frecuentemente una variada decoración de frisos de esquinillas rematando los torreones antes que el castillete. Aunque no quedan restos de ella en la zona comprendida entre el torreón de la Esquina y la puerta de San Vicente, es posible que esta ausencia de decoración se deba a las muchas reparaciones y restauraciones que conoció su coronamiento, que se llevaron por delante esta labor mudéjar, al igual que ocurrió en los torreones restaurados de los muros norte y oeste. Desde el Carmen Calzado hasta el palacio de Núñez Vela (torreones 32-62), no hay edificaciones adosadas al interior de los muros y no hay ninguna gran construcción de carácter monumental salvo la ermita de San Esteban.

El frente que mira al oeste, ante el río Adaja y la ermita de San Segundo, repite la estructura y disposición de cubos y lienzos que ya hemos anotado. El río proporciona aquí las defensas naturales que en el frente norte proporcionaba el empinado terreno. En su centro, y frente al puente medieval que quizás tenga origen romano y que ha conocido muchas reparaciones, está la Puerta del Puente, de

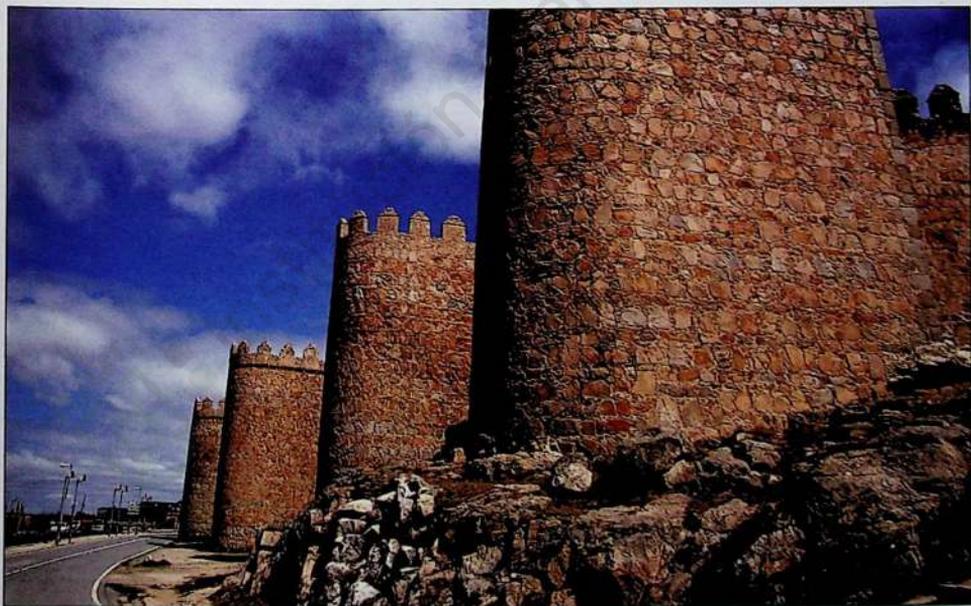


Foto 3.- Lienzo oeste de la muralla.

Adaja o de San Segundo, de pequeñas dimensiones y abierta entre dos torreones similares a los de todo el frente. El paño correspondiente a la puerta ha sido forrado de sillería y en él se abre un hueco que deja ver sillares de tradición románica. Toda esta zona, que a finales del siglo XX ha sido o está siendo "liberada" de las construcciones situadas a la margen del río, era un área de carácter artesanal y fabril que ocupaba las riberas del Adaja y que era continuación de la que había en la zona baja del interior de la muralla.

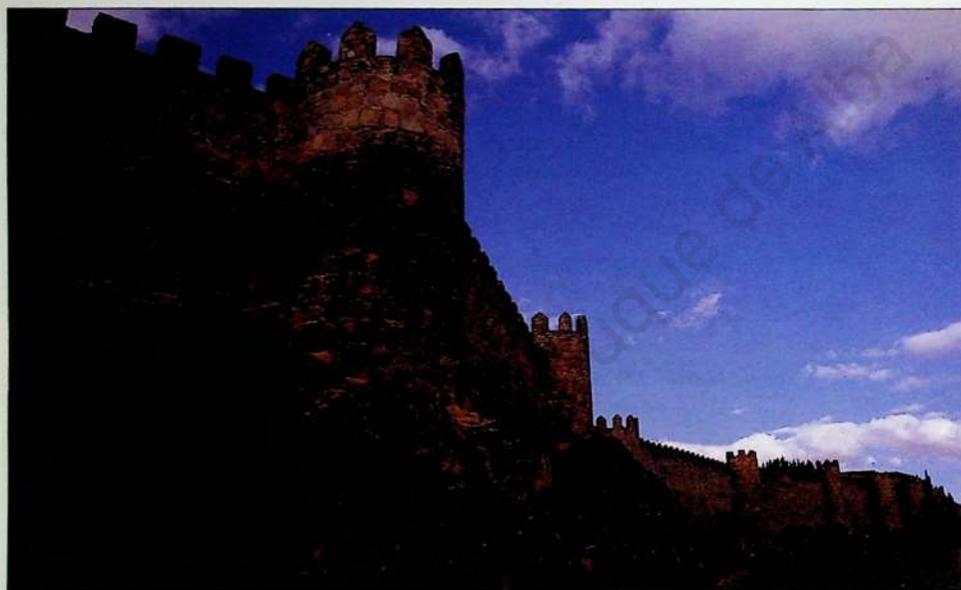


Foto 4.- Lienzo sur de la muralla.

El frente sur se construye sobre un promontorio rocoso, del cual se extrae buena parte del material constructivo de los muros, y por ello tiene otro muy distinto carácter: la muralla y los torreones tienen menor altura, torreones y lienzos se construyen a la vez, los torreones tienen únicamente tramo curvo y están muy separados entre sí, casi tienen la altura de los lienzos y toda la muralla parece un parapeto de coronación del promontorio rocoso. Aunque ha sido toda esta zona muy restaurada, aún puede apreciarse entre los torreones 54 y 55 el momento en el que se produce el cambio constructivo del amurallamiento. Una primera puerta del recinto, en realidad casi un portillo, es la llamada de Malaventura o Matadero (58-59), en el espacio situado ante ella estuvo la iglesia románica de San Isidoro y el matadero construido en el siglo XVI, el que dio el nombre de El Rastro (de la Sangre) a todo el paseo que se construyó junto a la muralla, entre la puerta de Dávila y el torreón de la Horca o de la Esquina. La siguiente puerta, la de Montenegro o de La Santa, que también se llamó de la Academia por la militar que hubo en Núñez Vela (64-65), ya corresponde a la zona alta de la cerca amurallada y en ella empiezan a aparecer casas adosadas al interior del muro, la primera de ellas la de Núñez Vela. La siguiente puerta, la de los Dávila o las Navas (70-71), se abre entre lo que fueron las casas de Esteban Domingo y el palacio del Marqués de las Navas o Dávila. Luego se adosaron al muro el Palacio de Navamorcuende que hoy es el Palacio Episcopal Nuevo y el Alcázar, al que

corresponde un gran torrón, el número 78, que debe ser una obra posterior, de carácter artillero y muy relacionable con el Alcázar. En los palacios de Dávila y Navamorcuende se abrieron sendas poternas hoy cegadas. Toda la zona situada entre los torreones 64 y 81 vio profundamente alterada su topografía cuando hacia 1800 se construyó el Paseo del Rastro. En esa zona las fortificaciones parecen hoy insuficientes, pero basta hacer el esfuerzo de imaginar lo que sería un peñascal que llegase desde la base de los muros hasta el nivel de la Bajada de Sonsoles para comprender la fortaleza de estos lienzos de las murallas.

2.1. PERÍMETRO

Una constante visión simplificada sobre la muralla de Ávila parte de la reducción de su descripción a decir que es de planta rectangular, tiene 2,5 km de extensión y 87 u 88 torreones, 9 puertas y 3 poternas. Lo cierto es que la planta sólo es aproximadamente rectangular, que los lados de tal rectángulo son de muy distintas dimensiones y en ellos hay pronunciados salientes (zona del Carmen) o entrantes (zona de San Vicente), que sus muros y puertas se adaptan a la orografía y a la historia de la ciudad, respectivamente, y que es conveniente apuntar los desniveles existentes en su trazado: tomando como 0,0 la cota del puente Adaja, las cotas del Arco del Carmen, Arco de la Santa o Arco del Rastro, ya están en torno a los 40 m (43'62, 39'51 y 46'26) y en las puertas del frente este las alturas son considerablemente mayores: 50'98 en el Alcázar, 53'12 en San Vicente y 57'59 en el Arco de la Catedral. Esta orografía debe ponerse en relación tanto con el trazado de la ciudad romana, como con la distribución de los edificios en el caserío.

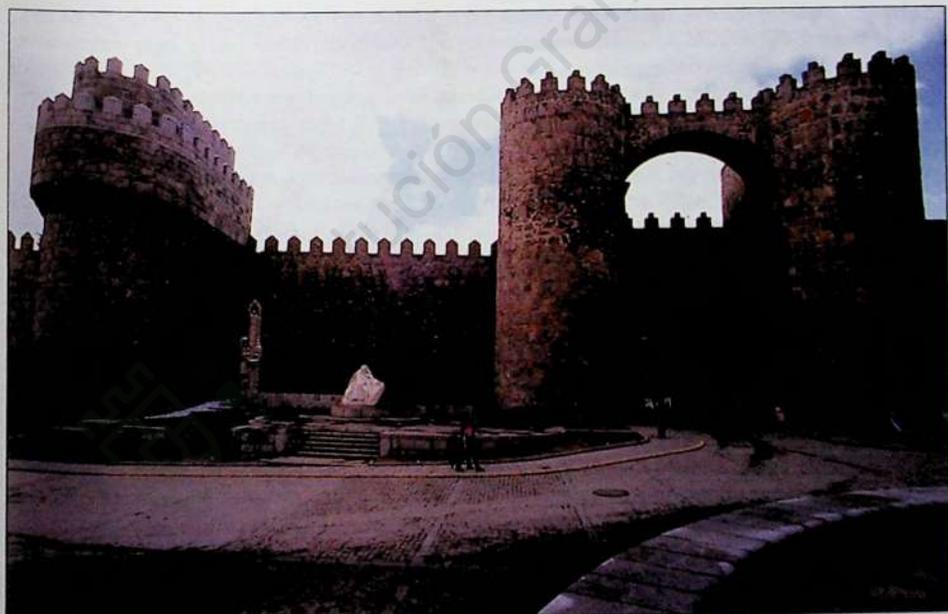


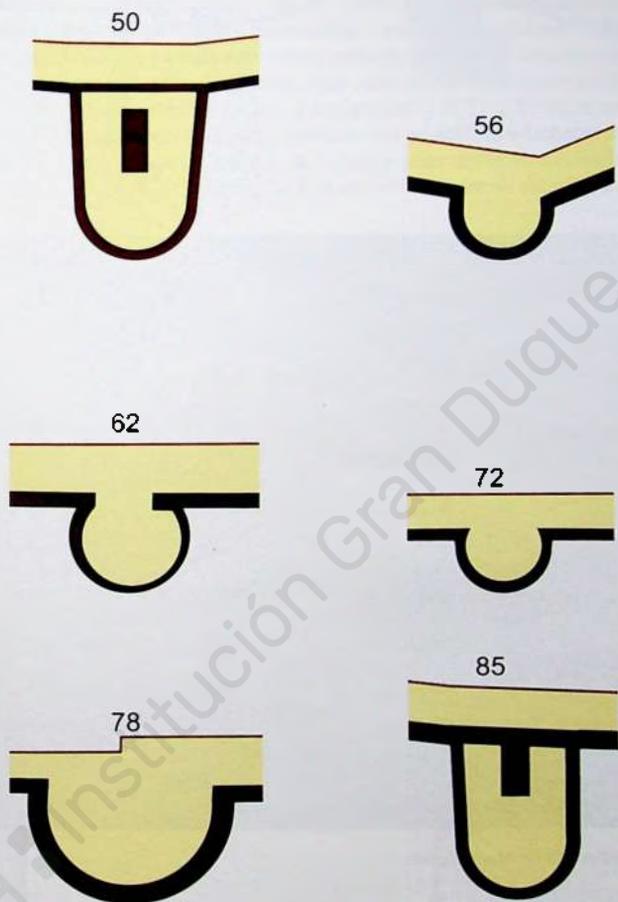
Foto 5.- Arco del Alcázar y Torreón del Homenaje.

Respecto al perímetro de la muralla debe precisarse que los tradicionales 2,5 km son en realidad 2.514 m si la medición se efectúa por la cara interior de los lienzos y 2.537 si se miden por la cara exterior, pero más significativo que indicar el perímetro es señalar que la superficie que acogen estos muros es de 352.815 m² (345.519 m² si no incluimos el grosor de los lienzos), unas dimensiones ciertamente considerables que permitieron albergar intramuros una compleja y amplia ciudad medieval. Los 88 torreones son en realidad hoy 87, dado que uno desaparece en 1595 demolido con autorización real para posibilitar la construcción de la Capilla de San Segundo anexa a la Catedral. Las 9 puertas citadas tradicionalmente corresponden a distinta época y han sufrido muchas transformaciones a lo largo de los tiempos, siendo especialmente a destacar las que afectaron a las puertas del flanco este por desaparecer la barbacana y las grandes reformas que en el siglo XVI conocieron las puertas de La Santa, El Rastro y El Carmen Calzado. Las tres poternas de los muros son de pequeñas dimensiones y distinta configuración. La hoy no accesible del Alcázar se construye con la misma sillería del muro y del Torreón del Homenaje; las de los Dávila y Navamorcuende debieron cegarse en los tiempos en que fueron demolidas o desmochadas las fortificaciones nobiliarias hacia 1500, y son diferentes ya que mientras la de las Navas aún tiene una cierta entidad arquitectónica, la de Navamorcuende es la más simple de las puertas posibles.

2.2. TORREONES

Los cubos aparentemente tienen todos ellos una planta similar con un tramo recto y otro curvo, pero la realidad no es así; en planta y altura hay una división en dos entre los del este, norte y oeste, y los del sur y que algunos de ellos (los de esquina) tienen una estructura aún más compleja. La tipología de cubo con tramo recto y tramo curvo es la que corresponde a todos los cubos del frente este y la mayor parte de los del frente norte. Todos los del frente oeste y algunos de los del frente norte, los más cercanos al ángulo noroeste, tienen una estructura en apariencia similar pero sensiblemente distinta, ya que los lados del tramo recto no son paralelos entre sí, se abren hacia los muros (tienen planta de trapecio isósceles). Los torreones del frente Sur tienen planta semicircular con un mínimo peralte. Varias singularidades hay que recalcar en la planta de estos cubos: respecto a las dimensiones el gran tamaño del peculiar, colosal y espléndido cimorro catedralicio, del Torreón del Homenaje y de un torreón del paseo del Rastro (78) de grandes dimensiones, carácter artillero y que de alguna manera debe explicarse junto con el desaparecido Alcázar. Respecto a su planta hay que señalar como probable que reformas del siglo XVI transformaron en torreones de planta cuadrada los correspondientes a las puertas del Rastro y La Santa y como dato cierto la de El Carmen (el torreón de esquina de esta torre forma otro anterior torreón de esquina con tramo recto y curvo), y también que tres torreones contiguos a la puerta de La Santa (61, 62, 63) y uno del paseo del Rastro (72) tienen una peculiar planta ultrasemicircular que quizás se deba a un refuerzo de los primitivos torreones, que aún estarán embebidos en la construcción (ello es manifiesto en los torreones 72 y 62). Los ya mencionados torreones de esquina que, sin contar el reformado de la puerta del Carmen (28), son cinco en toda la muralla (4, 11, 41, 53, 81), no sólo sobresalen en planta sino que sorprendentemente en lugar de disponerse en el eje de la esquina, se sitúan perpendicularmente al muro principal y tienen las escaleras de acceso a los castilletes enfiladas con el flanco más largo. Con esta disposición queda en cierta forma desprotegida la gola del torreón, en la que se refuerza la esquina exenta del amurallamiento. Bordejé indica que estos torreones que se levantan en las cortinas este y oeste y obedecen a esos frentes, tienen tal disposición "apenas comprensible, que no puede atribuirse sino a un levantamiento sucesivamente posterior de las cortinas laterales", explicación que no comparto.

Un estudio de la altura de los torreones no puede plantearse hoy con gran rigor ya que no consta el nivel original del terreno y dado que todas las mediciones de estos torreones que se realicen en



Diseño gráfico: C. Leraña

Fig. 2.- Distintos tipos de torreones (según J. L. Gutiérrez Rábledo).

metros están parcialmente desfigurando la realidad de una construcción levantada en pies, en un distinto sistema de medidas esencialmente distinto, pero sí que podemos apuntar que en líneas generales los torreones del modelo de tramo recto y de tramo curvo rematan en un castillete al que da acceso una escalera que en algunos casos, preferentemente en la zona entre la catedral y el ángulo NE, zona del oeste (entre los torreones 34 a 54) y zona del Carmen, tienen puerta de acceso que aún tiene o debió de tener arco de entrada (los torreones 37, 49 y 50 mantienen aún una sobrepuerta mudéjar de ladrillo, con alfiz y doble rosca), tienen o solían tener parapetos almenados hacia el interior de los que quedan algunos ejemplos y muchas señales, tienen una altura considerablemente superior a la de los torreones del lado meridional del recinto, cuya planta sólo tiene tramo curvo: (los primeros suelen tener una altura entre 15 y 17 m y los segundos una altura entre 11 y 12 m en la mayor parte de los casos). Entre la catedral y el Alcázar los castilletes quedan reducidos a la mínima expresión seguramente por la existencia de estructuras voladas de madera a las que pienso se llamaban cimorros, término que pasó al potente sistema defensivo de la catedral.

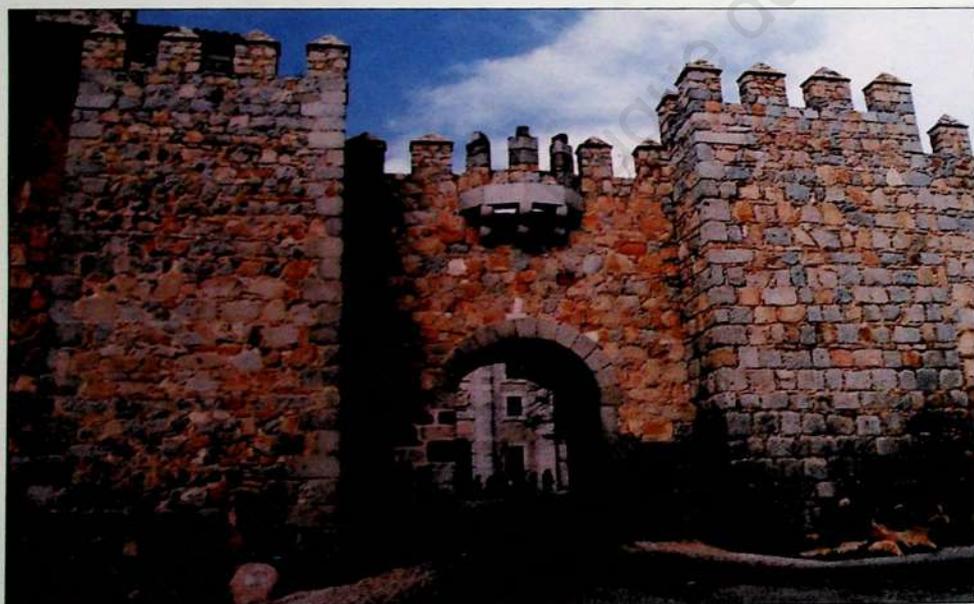
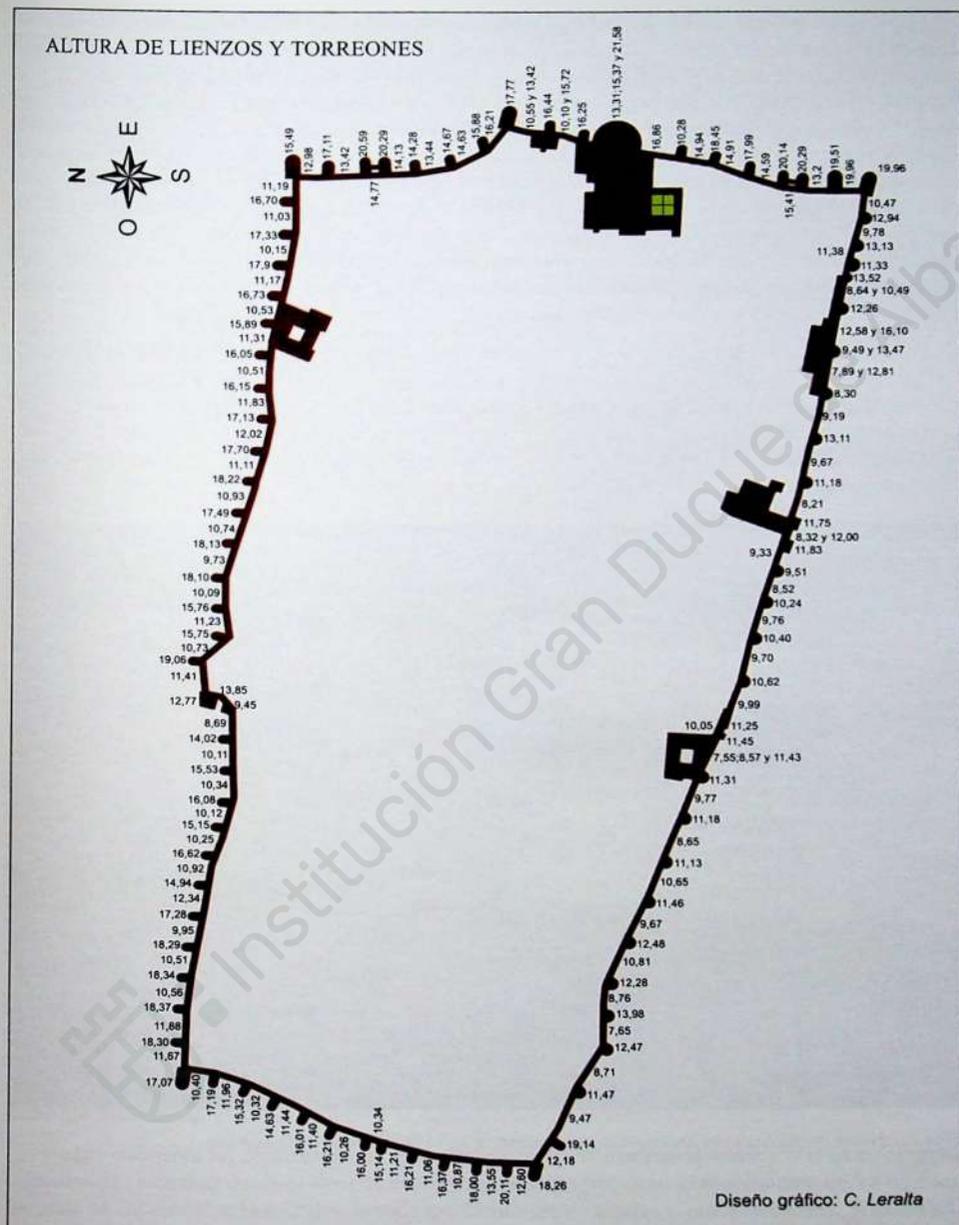


Foto 6.— Puerta de la Santa o de Montenegro.

Tenían y aún en parte tienen los cubos de los frentes este, norte y sur una decoración variada conseguida mediante la inclusión de un friso de ladrillo decorado con motivos de inspiración mudéjar (esquinillas, sardineles, espigas, encintados...), sobre el que se levantaba el parapeto almenado. Se observan desde el arco de San Vicente hasta el torreón contiguo (54) al del ángulo SE, pero en algunos casos el friso está mutilado o ha desaparecido durante las restauraciones decimonónicas. En el frente este no se ven en las zonas del Alcázar, Catedral y Palacio Viejo, quizás porque estos torreones han conocido muchas reformas y restauraciones.



Mapa 2

Los cubos que dan al lado sur no sólo presentan una menor altura y dimensiones, sino que tienen exclusivamente un tramo curvo con planta de arco de medio punto con mínimo peralte. Debe también anotarse que estos cubos del tramo meridional de la cerca en altura apenas superan y en algunos casos enrasan con los lienzos contiguos a ellos y están contruidos a la par con los lienzos de ese frente. Estas diferencias apuntadas (falta de castilletes, igual altura que los lienzos, planta semicircular y construcción enjarjada con los muros) testimonian un segundo momento constructivo en la muralla, un momento en el que se aprovecha el promontorio rocoso en el que se alzan los muros para fortificar naturalmente a la ciudad y se plantea una fortificación que ya puede tener una finalidad pre-artillera al permitir fácilmente la comunicación entre el adarve de los lienzos y la plataforma de los cubos, aunque también debe apuntarse que estos cubos no sobresalen más en altura y en planta de los muros porque al estar contruidos sobre un escarpado roquedal no parecía necesario proteger su base del ataque de máquinas guerreras.

Volviendo a los frentes este, norte y oeste, hay que recordar que tradicionalmente se ha acordado que son éstos los primeros contruidos y que incluso el orden de la construcción es el ya dicho; y también hay que recordar ya que el tramo de murallas situado frente a San Vicente, desde la Catedral hasta el ángulo Noreste corresponde a una zona en la que debió darse un recrecimiento de los lienzos hasta la altura de los cubos, hecho datable de la segunda mitad del siglo XV y relacionable con la fortificación del cimorro catedralicio.

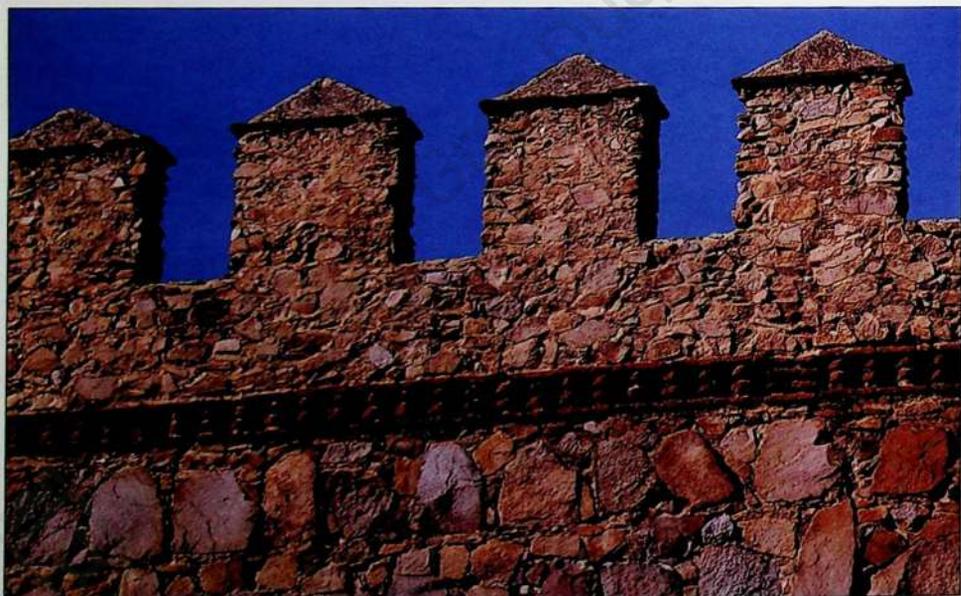


Foto 7.- Frisos decorativos del arranque de los parapetos, en el lienzo norte de la muralla.

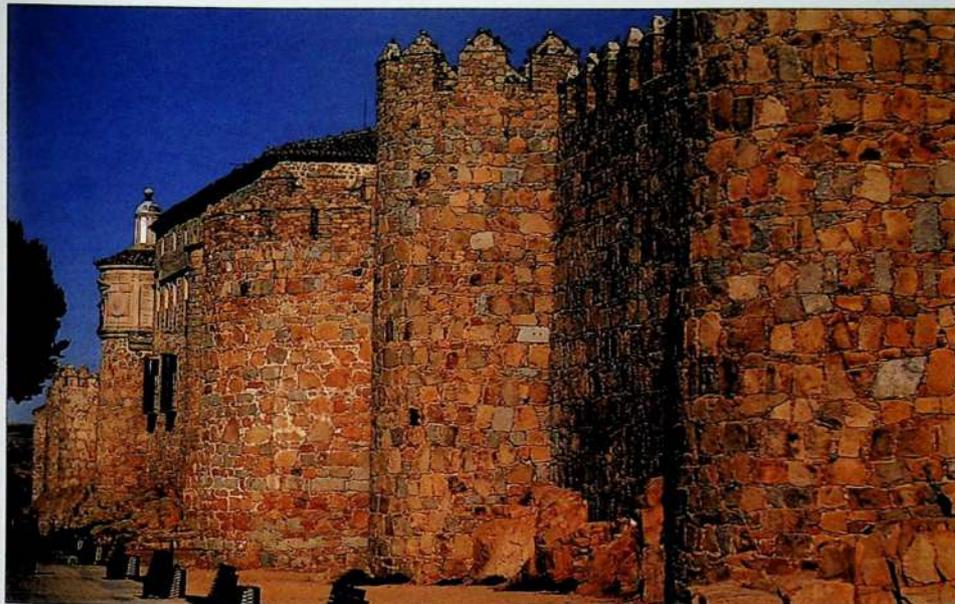


Foto 8. - Paseo del Rastro, en el lienzo sur de la muralla.

2.3. LIENZOS

Los lienzos o muros de la construcción en líneas generales plantean un mismo sistema constructivo, pero en ellos es también constatable –lógicamente– alguna diferencia en la manera de construir; es decir, que los de los lados este, norte y sur se construyeron después de levantarse los torreones en los que se apoyan: los paños exteriores de los muros se pegaron a los torreones y los paños interiores del muro parecen construidos sin solución de continuidad, y los del sur construyen a la vez muros y torreones. Se constata que también una diferencia fundamental es la longitud de los muros: mientras que en líneas generales en los tres frentes primeramente construidos la longitud de los lienzos está entre los 19 y 22 m en la mayoría de los casos, los lienzos de la última fase constructiva, frente sur, tienen una longitud mucho mayor, de más de 30 m en la mayor parte de los casos. El grueso de los muros también es distinto: en la zona del Alcázar alcanza 4,10 m, en la zona de la barbacana, calle Albardera tiene 3,40 m, desde allí hasta el inicio de la zona del Rastro o meridional es de 2,90 m (San Vicente, norte y oeste) y en la zona del Paseo del Rastro, la de menor altura y la última construida, se reduce a 2,60 m. Todos estos datos pueden observarse en las plantas acotadas del monumento que acompañan al texto, debidas a la colaboración de Celestino Leralta.

Tradicionalmente las construcciones se apoyaban en los muros por el interior y el exterior, pero la decadencia ciudadana desde el XIX y la enfermiza obsesión por aislar el monumento de los últimos 100 años ha "liberado" a la muralla de muchos monumentos unidos a ella (barbacana, Alhóndiga, Alcázar, Palacio Episcopal antiguo, Carmen Calzado, Casas de Esteban Domingo, Pozos de la Nieve, ficelatos, casas...). De aquella unión entre los muros y las muchas construcciones a ellos adosadas aún



Mapa 3

son testimonio la Casa de las Carnicerías y la Casa de Misericordia adosadas exteriormente en la zona del Palacio Episcopal viejo y los palacios de Núñez Vela, Dávila y Sofraga por el interior, más la catedral que confunde su fábrica con la de los muros.

2.4. PUERTAS

Las nueve puertas son también muy distintas y así tenemos tres puertas con torreones asociados a la defensa del vano (San Vicente, Alcázar y Adaja), otras dos con simples puertas abiertas a los muros sin torreones asociados a ellas (la Puerta del Mariscal y la Puerta de Malaventura), las tres ya citadas con torreones cuadrados que deben datarse dentro del programa de reformas del siglo XVI (Carmen, Rastro y Santa), otra puerta del siglo XVI de extraña configuración, la del Peso de la Harina, que en los años finales del XVI (1591) vino a sustituir a la Puerta del Obispo que se abría junto al cimorro.

Las del Alcázar y San Vicente se configuran como las puertas arquetípicas de la cerca abulense. Sus salientes torreones están unidos en lo alto por un puente o adarve volado, que en ambos casos arranca de las grandes ménsulas que debieron soportar la cimbra de madera necesaria para construir el puente, y tienen una altura considerable, superior a los 20 metros, siendo por lo tanto, los más altos de la cerca. Con puerta, arco, escalera y parapeto hacia el interior son los precedentes de los complicados castilletes que coronaban buena parte de los cubos. En ambos quedan restos en forma de ménsulas que pueden ponerse en relación con cadalsos y puentes levadizos, ambos tienen aún las gornoneras de fuertes puertas de madera y troneras nada más pasar las puertas y huecos para los correspondientes rastrillos, tienen también galerías de defensa hoy cegadas (bajas las del Arco del Alcázar y elevadas las del Arco de San Vicente). El sistema defensivo de estas dos potentes puertas

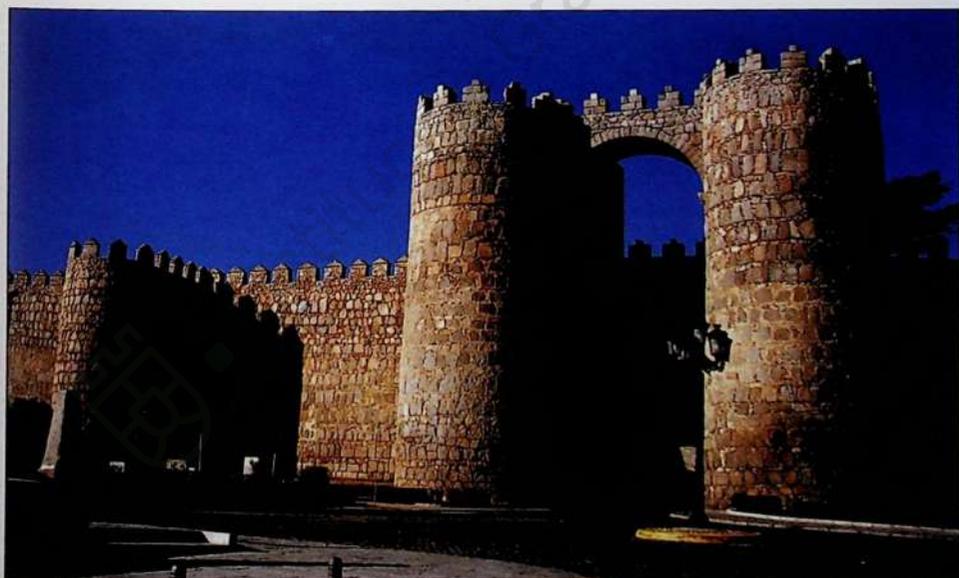


Foto 9.- Puerta de San Vicente.

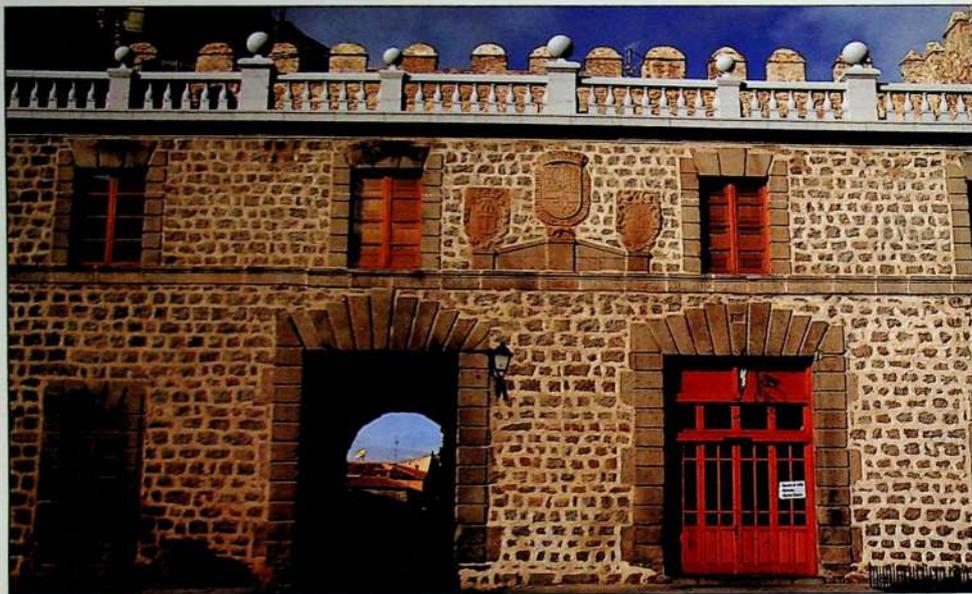


Foto 10.- Puerta del Peso de la Harina, abierta en 1591.

se completaba con contrapueras y un patio de armas situado nada más pasar el muro y aún recogido en el plano de Madoz de 1858.

Entre ellas, la puerta de la Catedral o del Peso de la Harina o del Obispo sustituyó en 1591 a una anterior que se abría junto al cimorro y que aún puede verse en un relieve de Vasco de la Zarza en el altar de San Segundo en la Catedral. La nueva puerta se inscribe en el proyecto de la Casa de las Carnicerías, cuya autoría intelectual creo es atribuible a Francisco de Mora. Se dispuso una doble portada almohadillada, una para entrar en la ciudad y otra para entrar en las carnicerías y sobre ellas, como es característico de la época, se situó un conjunto heráldico de cierta importancia con el escudo real y el de la ciudad.

En el flanco norte se abren otras dos puertas: la primera de ellas, la de Mariscal (17-18), es prácticamente un postigo con arcos apuntados que no tiene torreones asociados. Este apuntamiento del arco, que está construido a la vez que los muros, será un argumento más para retrasar hasta la segunda mitad del siglo XII la construcción de la muralla. La puerta de San Silvestre, del Carmen Calzado, de la Cárcel o del Parador, que todas estas denominaciones ha tenido y tiene, es la que estructuralmente ha conocido más transformaciones. Su trazado original subsiste parcialmente en el actual torreón 28 en cuya plataforma aparece aún el cubo con la característica traza de tramo recto y tramo curvo, que está embutido en el nuevo torreón. Un forro de sillería almenado y con aspilleras cubrió parte de la muralla medieval y se dispuso con una puerta enfilada hacia el este, que parece ajustarse más a los cánones de la buena ciencia de fortificar. Las obras las efectuarán Juan Campero y Vasco de la Zarza en la segunda década del siglo XVI, y posteriormente se realizaron otras reformas derivadas de la vecindad con el Carmen Calzado, la más importante de las cuales fue la construcción en 1670 de una colosal espadaña de ladrillo, que sustituyó a otra anterior.

La llamada puerta del Puente y también puerta de San Segundo se sitúa en el centro del frente occidental de los muros. La del Puente Adaja es la de menores dimensiones de las tres que tienen torreones asociados, carece de puente que una en lo alto a estos dos torreones y carece de otros grandes sistemas de defensa. Debió ser reformada en el siglo XVII y a ese momento corresponderá el forro de sillería de granito, la tronera y la bóveda escarzana de la puerta (también será de ese arreglo un hueco de acceso al adarve que permanece cegado). Sobre la puerta aparece un gran hueco que deja ver tras de él una sillería "románica"; en este hueco Gómez Moreno indicó que parecía leerse el nombre de San Segundo y la fecha de 1610, y quizás el dato se relacione con el cuadro de la entrada de San Segundo en Ávila que se puso allí en el obispado de Francisco de Rojas (1663-73).

En la cortina meridional de los muros son tres las puertas existentes. La más occidental es conocida como puerta de Malaventura o de Matadero y en realidad es poco más que una poterna. La siguiente es conocida como de La Santa o Montenegro, fue reformada en el siglo XVI, tiene torres cuadradas y una ladronera sobre el arco. La más importante puerta de este frente es la conocida hoy como de los Dávila o de El Rastro, anteriormente se denominó del Marqués de las Navas, del Grajal (por el arroyo cercano) y de la Estrella, quizás por una roseta incrustada en el ángulo de sus torres (65). Sus torreones cuadrados evidencian muchas reformas y parecen contruidos con material reutilizado: romano en la parte baja de ambos, especialmente en el más occidental (70) y sillares románicos en la parte alta del otro. Sus fábricas se construyen antes que los lienzos contiguos en la parte baja y se adosan a ellos en la mitad superior. Tiene el hueco descentrado y sobre él se aprecia aún la huella que dejó un gran escudo del marqués de las Navas. Sobre sus torres se tendió un gran arco escarzano que acoge una galería, más bien un amplio mirador, con columnas toscanas, elemento que desdice el carácter militar de la fortificación.

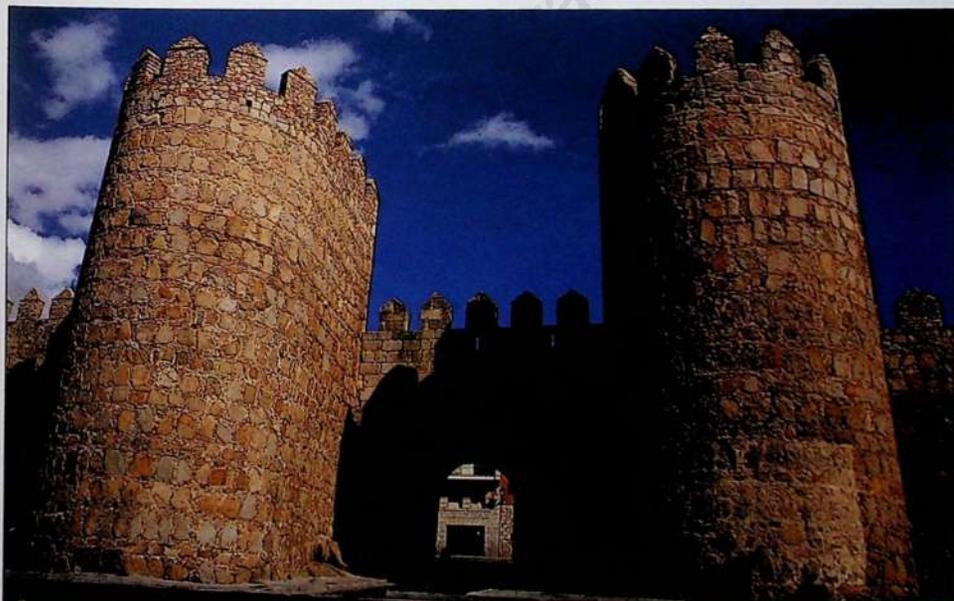


Foto 11— Puerta del Puente.

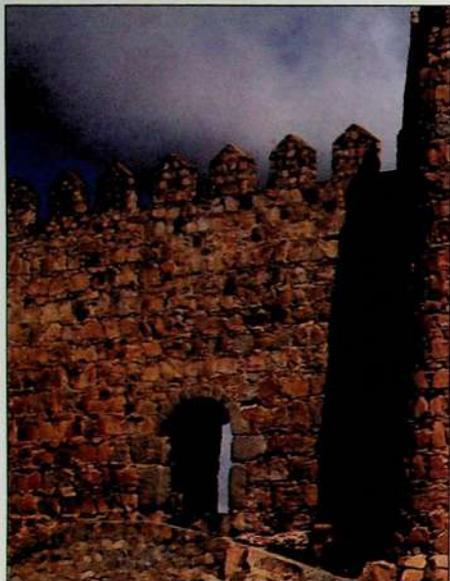


Foto 12.— Puerta del Matadero.



Foto 13.— Poterna del Alcázar.

2.5. POTERNAS

Las tres poternas que hoy existen son la del Alcázar (aún practicable) y las aún cegadas del palacio de los Dávila o de Las Navas y del antiguo Palacio de Navamorcuende (hoy Palacio Episcopal), pero hay constancia de al menos otras dos, situadas en la desaparecida barbacana a la que daban servicio, frente a la Catedral una y la otra en la zona del ángulo sureste del monumento. La del Alcázar se abría junto al Torreón del Homenaje (88), era de pequeñas dimensiones y tenía las embocaduras y dovelas de la misma sillería granítica que el resto de los muros. Servía como comunicación entre el interior del Alcázar y la barbacana defensiva que se situaba ante él, aproximadamente en lo que hoy es el inicio del Paseo del Rastro.

Más reducida es la del Palacio de Navamorcuende, situada bajo el torreón principal del actual Palacio Episcopal. Está burdamente tapiada y aún se manifiesta al exterior con un enfoscado en el que se ha simulado un despiece de sillería. En la zona del Palacio del Marqués de las Navas, tapiada con tosca mampostería de granito, está la poterna de ese palacio, con embocadura y rosca de ladrillos. Debió tener algún sistema de acceso (escalones o rampas) desaparecido, y su cierre se relaciona siempre con la arrogante inscripción abierta a mediados del XVI en una nueva puerta del palacio: DONDE UNA PUERTA SE CIERRA, OTRA SE ABRE.

2.6. ALMENAS

Las actas municipales hablan constantemente de tareas de reparación, sustitución y reconstrucción de la cerca y especialmente de las almenas, llegando a existir la figura del veedor de los muros.

En las reformas fechables hacia 1500 se introdujo un modelo de almena de sillería dentada y sabemos que en el siglo XIX se debió reponer más del 70% del almenado con lo que hoy la fortificación presenta un variopinto muestrario de almenas que unas veces tienen planta cuadrada y otras rectangular, que unas veces acaban en punta de diamante (en algún caso mocha) y otras en una cubierta a dos aguas, que unas veces tienen una cornisa de ladrillo de coronación y otras ha desaparecido, que en algunos casos son de tapialejo, en otros de ladrillo, en otros están enfoscadas y en otros son de sillería (dentada, mocha o piramidal).

En líneas generales muros y torreones tienen una única línea de almenas, pero el muy restaurado Torreón del Homenaje tiene aún dos filas de almenas y el cimorro catedralicio tiene tres. El almenado adarve tuvo sus servidumbres de las construcciones cercanas y fruto de ello son hoy las galerías del Palacio de Núñez Vela, de la Puerta del Rastro, del Palacio Episcopal y las más discretas del Palacio de Sofraga. En los enfrentamientos con los carlistas se abrieron en los muros cercanos a la Puerta del Carmen Calzado fusileras de ladrillo en forma de aspilleras, que aún quedan en muy distinto estado en la zona del antiguo Palacio Episcopal y del Palacio de Bracamonte.

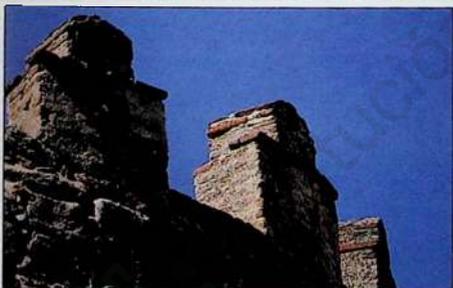
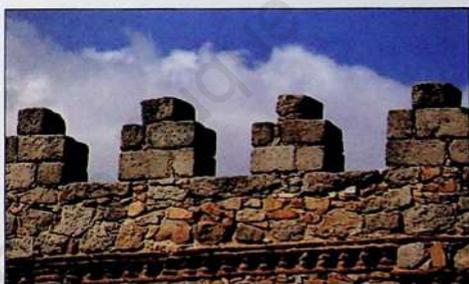
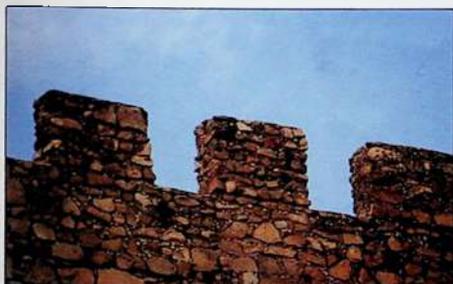


Foto 14.- Diversos tipos de almenas.

3. ANTECEDENTES Y FUNCIONES

Siempre se ha relacionado la muralla medieval con las murallas preexistentes, considerando que la traza del perímetro romano fue también utilizada en el período visigodo y está en la base del amurallamiento medieval. Sobre ello ya se trató en el tomo primero de esta Historia de Ávila y el origen romano de la cerca abulense podía argumentarse basándose en su trazado regular y en razones arqueológicas. En el año 1999 un sorprendente descubrimiento vino a confirmar esta continuidad del trazado

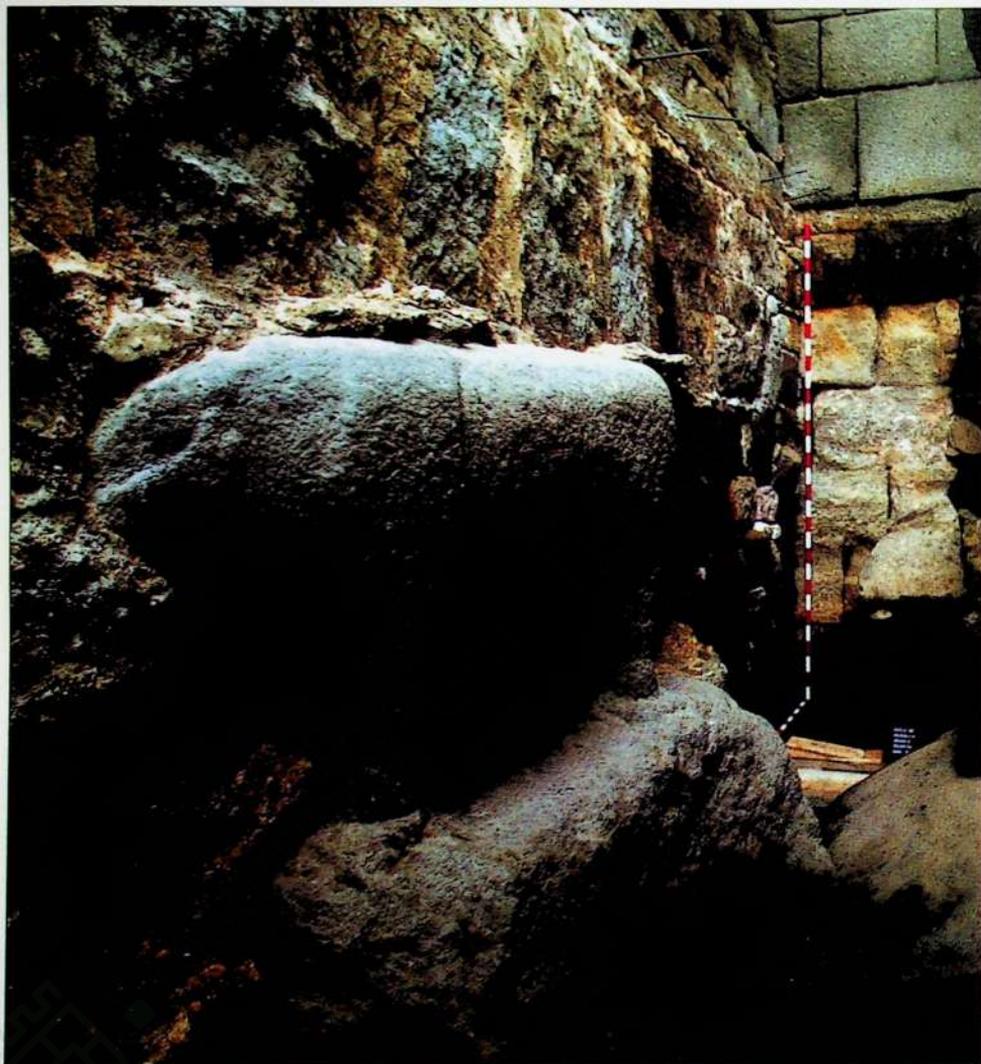


Foto 15.- Verraco tallado en la roca madre en la puerta de San Vicente, bajo el torreón 8.

romano y del trazado medieval. Bajo uno de los torreones de la Puerta de San Vicente (8) apareció un verraco tallado en la roca madre con las características zoomorfas de un cerdo, bien conservado, sobre el cual está construido el tramo curvo y parte del tramo recto del torreón y cuyas pezuñas marcan el nivel del pavimento correspondiente a una puerta romana. Anótese además que entre la puerta romana y el verraco han aparecido los primeros sillares de un pequeño torreón embutido en los muros al

que hasta ahora solía atribuirsele un origen romano y que, por tener marcas de cantería medievales, hay que pensar que corresponda con una pequeña muralla medieval que los arqueólogos denominan una muralla castellana. Con ello deja de tener sentido la afirmación de Ariz cuando indica que las murallas medievales se construyeron *no sobre los cimientos de las primeras* [las romanas], *sino en más alto [elevado] lugar*. Ajustándose parcialmente a aquella ciudad romana y respetando los elementos originales de su trazado (cardos y decumanos y forum) se organizó la nueva ciudad medieval. La zona superior del amurallamiento tendrá carácter de acrópolis en la que se sitúan el Alcázar Real, la Catedral, el Palacio Episcopal, los palacios de los nobles y las instituciones concejiles, y hasta algún templo. La zona baja del amurallamiento, la que lleva hacia el río se reservará a huertas y establos, para asegurar la subsistencia en caso de un posible cerco, y a usos industriales insalubres.

La misma muralla determinó la especialización del tejido urbano en sus funciones y el asentamiento de los pobladores según su etnia, religión, oficio y clase social. El trazado de la muralla condicionó la distribución de las instituciones ciudadanas y de los templos. La muralla como fortificación tenía una estructura defensiva mucho más compleja que la que ha llegado a hoy e incluía antepuertas, fosos y contrafosos que con el transcurso de los tiempos fueron incorporándose al viario (el ejemplo más señalado es la transformación de la barbacana en la antigua calle de Albarderia, hoy San Segundo), y que determinó la existencia de una acrópolis fortificada en la zona oriental del recinto murado, acrópolis en la que se situaron las fuertes casas nobles de los hombres del medievo.

Para una mejor comprensión de la importancia de los muros deben apuntarse dos hechos: en primer lugar que la muralla también actuaba de alguna forma hacia el interior y en segundo lugar la ausencia casi total de edificaciones religiosas en el interior de los muros en el primer momento de la repoblación. Ambos hechos se explican desde la peculiar estructura de poder de la ciudad medieval. Superponiendo los palacios de los nobles al interior de la cerca se aseguraba el dominio aristocrático sobre el exterior e interior de la ciudad: el palacio de los Dávila o de Las Navas es el mejor exponente de lo apuntado y presenta su carácter fortificado tanto hacia el paseo del Rastro como hacia el interior de la ciudad, hacia la plaza de los Dávila. La ausencia de templos en el interior de la ciudad puede explicarse recordando el interés aristocrático porque no existiesen, intramuros, edificios en los que la plebe pudiera encastillarse.

A la función militar del amurallamiento se le superponen funciones de policía (las puertas de los muros se cerraban por las noches), funciones fiscales (casi hasta hoy día ha llegado el fielato de la puerta del puente y hay testimonios fotográficos que sitúan la alhóndiga junto a la puerta del Mercado Grande) y funciones sanitarias, actuando como última barrera ante las epidemias de peste (conozco algún caso en el que la muralla fue protegida con tal fin por una empalizada exterior).

4. DATACIÓN Y AUTORÍA

Respecto a la cronología constructiva de esta muralla románica distintas son las fechas y teorías apuntadas. La leyenda de Ávila, recogida por el padre Ariz, da los datos más repetidos, pero más inexactos. Pocos años antes, en 1595, Cianca había adelantado lo más razonable de esos datos legendarios en un texto precedido de una buena descripción de los muros:

Toda esta cerca y muros es de una piedra risqueña, assentadas a espejo por ambas hazes, y lo maçizo argamassado de piedra menuda y cal, con las almenas y antepechos dellas de tapieria de argamassa, de piedra menuda, y cal, y toda de una labor y traça, y con un mismo ser; por el qual se muestra y juzga auer sido toda esta cerca hecha en un mismo tiempo y sazón: no obstante que los muros del lienço que miran al Mediodía no son

tan gruesos como los demás; pero esto bien se echa de ver auer sido u causa de que por esta parte la muralla está en sitio más alto, y con gran terraplano, y cuesta natural, y se vee por ella ser labor moderna, y a la similitud de la que en tiempo del Rey don Alonso sexto se labraua, como por otras obras de su tiempo se hallan; y porque se verifica muy bien ser labor ésta de la muralla de Ávila, que agora permanece labor y fábrica, hecha después que España se recuperó de los Moros, porque en el un lienço desta muralla en el que mira adonde el sol nace, desde la torre alta que llaman del esquina y fortaleza real, hasta la torre que llaman de la mula, que en el mismo lienço haze la otra esquina, se hallan en diversas partes piedras de piedra berroqueña labradas de sillería, y en algunas, letras de tiempo de los Romanos, y algunos torillos de la misma piedra, de que los mismos Romanos usauan: y en otras letras Arábigas: y en algunas medias lunas y estrellas, diuisas de que los Moros usan: y unas y otras piedras muy diferentes de las risqueñas de que está formada la muralla: y assentadas aquellas berroqueñas, y en que están aquellas letras y caracteres sin orden, y como a caso les cupo su assiento, y algunas del reués. De manera que por su assiento se conoce muy claro auer sido despojos de otros antiguos edificios de los tiempos que los Romanos, y los Moros a Ávila posehían. Y porque después que el Conde don Ramón fortificó y pobló a Ávila no se halla en ella uerse hecho otra fortificación en la muralla: y entonces es de creer la principal fortificación que los pobladores y habitantes en Ávila auían de tener era su cerca y muralla, por ser (como queda dicho) plaça puesta en frontera de los Moros del Reyno de Toledo, y Estremadura.

Más compleja resulta la misma historia en el texto de Luis Ariz. Olvidando todos los aspectos mitológicos que salpican su versión, conviene apuntar que junto a fabulaciones sobre el número exacto de moros que intervienen en la construcción y las fechas exactas de comienzo y fin de obra, aporta noticias provechosas sobre lo que fue la construcción de la muralla medieval de la ciudad (reutilización de materiales de anteriores muros, primacía temporal de los muros sobre la catedral y el que los medievales no están sobre los cimientos de los romanos):

E queriendo el Señor Conde dar principio a la tal fábrica mandó a Casandro maestre de Geometría, Romano, e a Florín de Pituenga, maestre Francés, que viajassen ante él, e les mandó fabricasen la obra. E bien que avie otros maessos de Geometría, ca vinieran de Vizcaya, e de León, e otras comarcas, todos obedecían, a los dichos Casandro, e Florín de Pituenga. Ca vos digo de verdad, que ovo en los primeros días, más de ochocientos homes de labor, en la fábrica cada día. E la primera tela, fue la de Oriente, a la parte onde fueron martirizados los hermanos san Vicente, Sabina, e Cristeta: e se dio el principio, el año de nuestro Señor, de mil y noventa, e fue fenecido el año de mil y noventa y nueve.

Con Fernán López viajaban 22 maestros de piedra tallar y 12 de geometría.

[...] con Fernán de Llanes viajaban 200 moros encadenados, para fabricar en la obra de la población [...].

El señor conde pidió al obispo que fincase en la ciudad algunos días [...] y que bendijese todo el contorno donde se fabricasen los muros de la ciudad [...] ca avie usaz piedra de los muros que ficiera Alcideo, y de la que los romanos, godos y moros, carreararon en lueñes tiempos, [...] e si la piedra oviera de ser talladu e carrajada a duro, fuera bastante ningún Rey, a fabricar tales muros.

Que la de la ciudad ovo principio antex que las del santo templo, e las del santo templo en pos de la ciudad.

Es cosa muy manifiesta ser estas cercas que hoy tiene la ciudad las que el Rey Don Alonso mandó hacer a su yerno el conde Don Ramón, mas no sobre los cimientos de las primeras, sino en más alto lugar.

Ciertamente son poco creíbles sus precisiones cronológicas y muy pocos años para tan gran empresa. La construcción de las murallas debió ser algo menos homogénea y algo más tardía. Durante la primera mitad del siglo XII, al menos los primeros pobladores se defenderían con las cercas que habían llegado desde el mundo romano y que habrían sido reparadas por los visigodos y los árabes. No parece razonable pensar que en los primeros años fuera posible acometer a la vez las tareas de organizar el territorio, construir casas y palacios, reedificar los templos... Ninguna constancia documental hay de obras nuevas en los muros en la primera mitad del siglo, y la existencia de un denominado portero en el 1146 no indica otra cosa que la reutilización de las antiguas defensas. Tal norma parece que fue la seguida en el caso de otras fortificaciones coetáneas y anteriores.

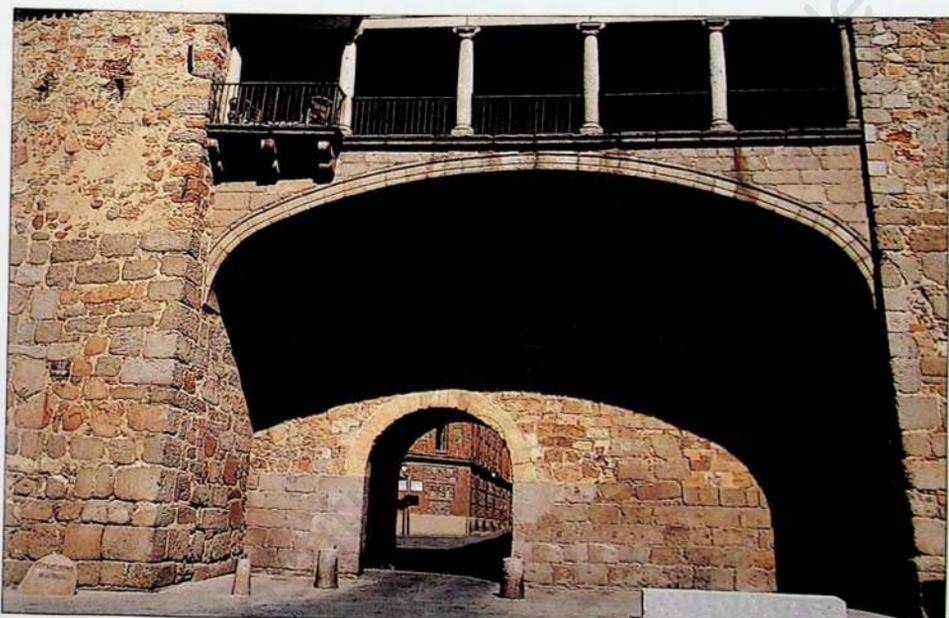


Foto 16.- Puerta del Rastro.

El nuevo amurallamiento se levantará entre la mitad del siglo XII y el final del siglo, tesis que ya defendí en 1982. A mediados de esa centuria un geógrafo musulmán que evidentemente escribe de oídas, Al-Idrisi, dice que *Ávila, no es más que un conjunto de aldeas cuyos habitantes son jinetes vigorosos [...] Segovia, que tampoco es una ciudad, sino muchas aldeas próximas*. Con ello indica —dejando a un lado la cuestión de su fiabilidad— tanto la dispersión del caserío, como la falta de un amurallamiento de envergadura.

También situaría en la segunda mitad del siglo la construcción de los muros el hecho de ser el momento de máxima tensión tanto en la frontera con el Islam como en la frontera con León y el que

además ése es el momento en el que tanto el alfoz abulense, como el obispado, ya están plenamente configurados. Los datos fundamentales a tener en cuenta son que el obispado de Ávila debe constituirse hacia 1120 y que a partir de 1140 se integran en el obispado: Olmedo, Arevalo, Alcazarén y, a partir de 1142, Coria con Bejar, Segura y Plasencia, configurando un extensísimo obispado (cierto es que Alcazarén pronto y, a final de siglo, los tres últimos citados dejarían de pertenecer al obispado). Desde el punto de vista político hay que recordar que la muerte de Alfonso VII en 1157 supuso el reparto del reino entre sus hijos y un periodo de inestabilidad durante su minoría de edad (hasta 1170) que alteró el vivir castellano y que supuso tanto ingerencias aragonesas como enfrentamientos con el cercano mundo musulmán y con los habitantes de la nueva frontera leonesa. Dos batallas de las más conocidas del medievo supondrán un cambio de rumbo y en ellas participaron activamente los nobles abulenses y sus obispos: Alarcos que en 1195 supuso una derrota para los castellanos y las Navas de Tolosa que en 1212 representó el adelanto definitivo de la frontera.

Un hecho de cierta importancia y que ha motivado no pocas discusiones teóricas vendrá a confirmar esta datación. Me refiero a la construcción de la cabecera de la Catedral y su vinculación con la muralla. Ya la legendaria Historia de Ávila que recopila Ariz indica que las obras del templo fueron en pos de las de los muros. La planta de la muralla, si reconstruimos en ella el desaparecido torreón número 88 (el demolido para edificar la capilla de San Segundo) muestra claramente que la cabecera catedralicia se construye sobre lo que habría sido el pequeño torreón 1 y los lienzos colindantes con él. Creo que en cierto momento, hacia 1170, coinciden la obra de fortificación y la de una nueva catedral, sin duda alguna más amplia que la primera a la que englobaría, y que se optó por

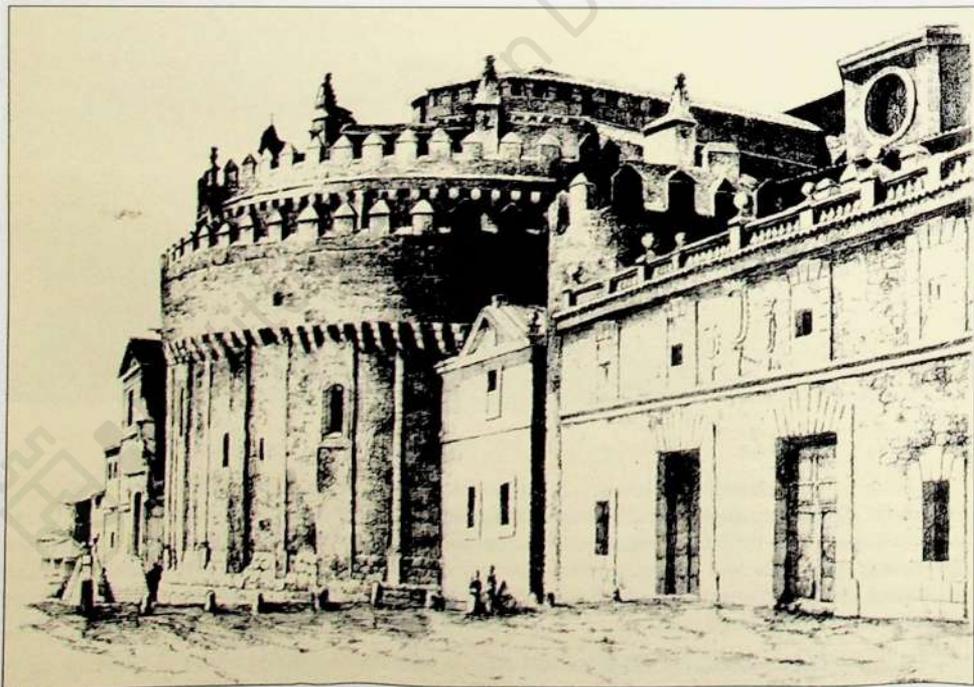


Fig. 3.— Cimorro de la muralla (según Cecilio Pizarro).

incorporar a la muralla aquella cabecera con múltiples absidiolos, como uno de los más fuertes torreones de los muros. Si se construyó o no el torreón de la muralla y sus lienzos colindantes sólo se podrá saber tras una concienzuda excavación arqueológica de la cabecera catedralicia, y la oportunidad parece haberse perdido en el actual y torpe intento de reforma de la misma. Claro está que aquella primera cabecera, protegida por una barbacana exterior, no tendría la potencia artillera del cimorro con una triple línea de almenado que hoy conocemos y que es fruto de reformas del siglo xv.

La única referencia documental explícita a la constitución de la muralla indica que se está construyendo a finales del siglo xii. En 1193 un documento que se guarda en el Archivo del Asocio y cuyo valor ya puso de manifiesto M.^a Margarita Vila Da Vila, libera a los caballeros de la ciudad del pago del quinto del botín si lo aplican a la fortaleza defensiva que están construyendo:

Et insuper dono sibi perheniter et concedo quod illi milliti qui civitatem istam ex manu patris rregie tenuerit in christianorum exercitu, nisi ipse presens in expeditione cum eis fuerit, quintam sibi rredere non cogantur; eo nanque fiducia fundantur opida et turres fortissime, ut, cum ad sumum lapidem et consumacionis gloriam Deo dantem pervenerit, ab inimicorum incursibus ipsorum pressidio laboris participes defendantur

Teniendo en cuenta que en las confirmaciones que el documento tiene en 1205 y en 1215, ya no consta ninguna referencia a la construcción de las murallas, podríamos considerar los años finales del siglo xii como los del final de la construcción de la nueva muralla.

Confirman la datación apuntada el que la *Crónica de la población*, que aunque escrita a mediados del xiii se sitúa temporalmente en tiempos de Raimundo de Borgoña, para nada cita la construcción de las murallas en tal periodo fundacional, y el que las murallas son, en parte, similares a las de Segovia y Salamanca, que suelen fecharse a mediados del xii, en 1136 las primeras y en 1147 las segundas.

Olvidados los legendarios Casandro y Florin, y hasta el mismo conde Don Raimundo, a la hora de buscar quiénes y cómo hicieron los muros y cómo funcionaban éstos, es mejor seguir una fuente tardía y fiable, documentos municipales de 1481 (publicados por Serafin de Tapia), que establecen el reparto que desde tiempo inmemorial hacia la ciudad:

que los caballeros e fijos dalgo en los tiempos que la dicha çibdad se auia de velar e se velava heran obligados a la rronstar e que ansý la rronstarauan e que los omes buenos e çibdadanos heran obligados a la velar e los vezinos e vasallos de la tierra de la dicha çibdad auian sido obligados a rreparar los adarves e las cavas de la dicha çibdad e traer todos los materiales que heran neçesarios de piedra e cal e arena para los dichos muros e que los moros de la dicha çibdad auian sydo e heran obligados a poner las manos e los judíos el fierro e que demás los dichos judíos e moros auian sydo e heran obligados de velar en la dicha fortaleza.

Dicho en castellano de hoy y resumido, que los caballeros e hidalgos hacían la ronda, los pecheros urbanos velaban, los campesinos reparaban adarves e cavas e suministraban la piedra, la cal e la arena, los judíos ponían el hierro (que era lo más costoso) e los moros ponían la mano de obra; moros e judíos también velaban. Aceptado este testimonio, que ciertamente es el de mayor rigor histórico que poseemos, deberemos constatar que estos alarifes musulmanes levantaron muros cristianos, con estructura e técnicas constructivas cristianas, e la única concesión a su estética estará en los frisos de esquinitas que en los muros septentrionales e occidentales preceden al coronamiento, frisos que desaparecieron o fueron conscientemente ignorados por los restauradores del pasado siglo, e en las puertas de acceso a esos castilletes, de las que han llegado hasta hoy las tres ya citadas, con alfiz e roscas de ladrillo.

5. REPARACIONES Y RESTAURACIONES EN LA MURALLA

Las reformas de las puertas, las constantes reconstrucciones del almenado y las intervenciones en el adarve son las noticias que llenan las actas municipales abulenses. Todo ello parece indicar que el concejo vela constantemente por el mantenimiento de la muralla ciudadana. Muralla que parece quedar fijada en la conocida vista de Wyngaerde, pero que conoce posteriormente múltiples alteraciones de diversa índole. Si, como es sabido, la ciudad entra a partir de los años finales del siglo XVI en un profundo declive que tiene su mejor reflejo en la demografía, el declive se manifiesta también en el ingente patrimonio monumental de la ciudad y especialmente en la muralla. Los muros quedan abandonados a su suerte y frecuentemente intentará el municipio que sean los propietarios de casas colindantes con ellos quienes efectúen las operaciones grandes o pequeñas de restauración.

De 1266 es la primera noticia sobre reparaciones en la muralla, mediante una disposición de Alfonso X para que dos hombres buenos recauden cada año las caloñas y "las metan en labrar los muros y puertas". La conservación de los muros será competencia municipal, sin perjuicio de que la zona comprendida entre el Alcázar y la Catedral (ambos incluidos), sea competencia del alcaide de la fortaleza y cimorro. En algún caso excepcional será el obispo quien asuma la guarda de Ávila, y así en 1457 la reina encomendará a Alfonso de Fonseca tal guarda autorizándole para "avriar e çerrar e tapiar las puertas" de la ciudad. Como ya se ha visto, en 1480, se presenta una gran discusión en el concejo sobre cómo se deben mantener las murallas en la que se establecían las obligaciones de cada grupo social (del mismo momento son otros documentos en los que se exige a judíos y moros de velar "salvo cuando la ciudad se velase y guardase"). En los años finales del XV y primeros del XVI,

los muros están en evidente mal estado y el Ayuntamiento destinará 500.000 maravedíes al arreglo de muros, "e cercas, e torres de la ciudad".

Durante todo el siglo XVI se suceden obras que se conocen fundamentalmente por los estudios de Mayoral Fernández, María Jesús Ruiz-Ayúcar y María Teresa e Isabel López Fernández. Los muros seguían en mal estado y los reyes tendrán que mandar a la ciudad que abra una de sus puertas y la dote de puerta y cerradura. En 1516 el ayuntamiento se dirigirá a la reina Juana "diziendo que los muros e cercas de la dicha ciudad están caídos" y pidiendo 150.000 maravedíes para adobarlos y repararlos. En 1517 Vasco de la Zarza y Juan Campero contratarán "las obras e edificios que se habían de hacer en los muros de la dicha ciudad y en la Puerta de Santa María del Carmen, con todo lo demás". No se precisan entonces cuáles serían las obras, pero sí que se hacen con trazas de Juan Campero. En el arco del Carmen, la reforma fue grande, forrándose todo con sillería de granito y haciéndose nueva la puerta de entrada. A continuación acometerá Campero, por indicación del corregidor Bernal de Mata, obras en el arco de San Vicente y en el de San Pedro, que en líneas gene-

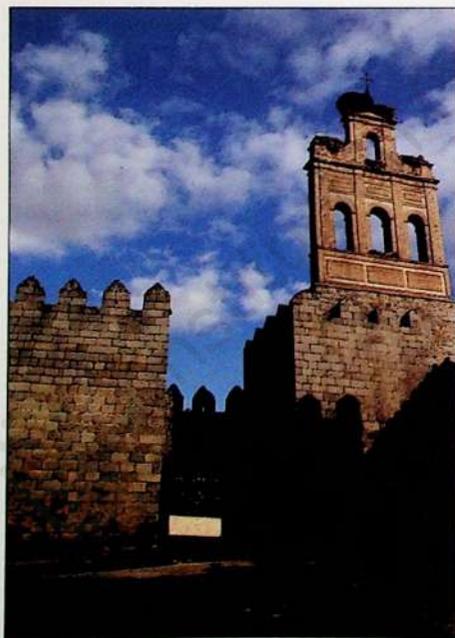


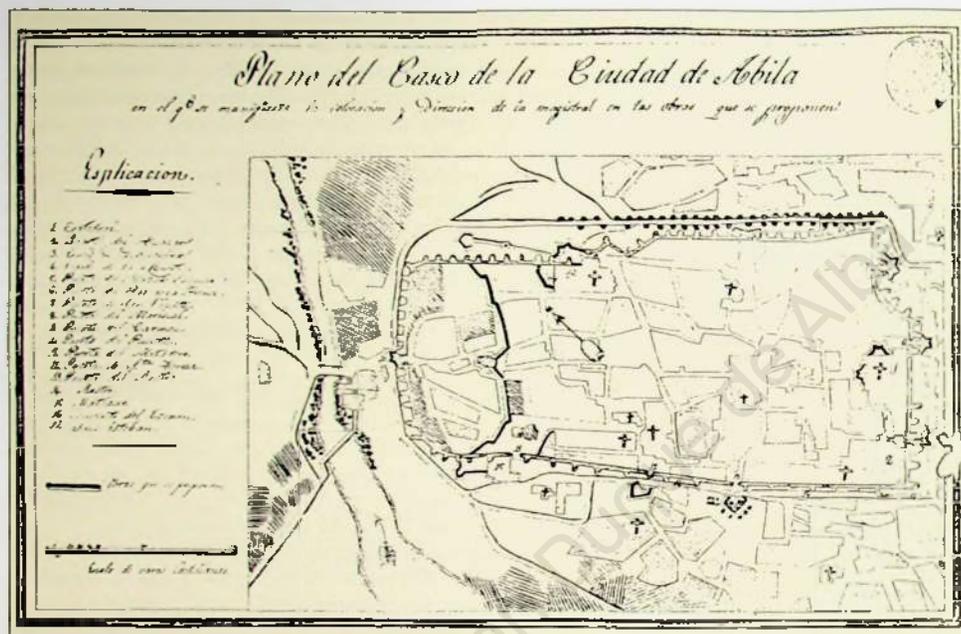
Foto 17.- Puerta del Carmen.

rales debieron afectar a los parapetos y almenados, siendo de entonces los elementos de sillería y especialmente las almenas dentadas que coronan dichas puertas. En las obras intervino también el cantero Pedro de Viñegra, encargado de poner las armas reales en las puertas. También se ponen cadenas que pueden ser indicio de la existencia aún de un puente levadizo (se llegó a pedir que los artesanos que habían hecho mal la obra fuesen encarcelados). Durante todo el siglo, y especialmente los siguientes, las actas testimonian, ya se ha dicho, la constante preocupación por los muros y por encontrar alguien que los repare. De la segunda mitad del siglo XVI es la polémica que aparece en el denominado *Pleito de la Albartería* sobre las casas situadas entre la barbacana y los cimorros de los muros, en el que consta un interés municipal por dejar las defensas libres de edificaciones añadidas. Interés que casa mal con la construcción de la alhóndiga y las carnicerías reales, obras que ya se ha visto son del periodo. También de este momento son las muchas obras realizadas entonces en el Alcázar, en las que constan intervenciones de Felipe II y de Francisco de Mora. La obra, que afectó tanto al Alcázar como a la barbacana del mismo, está reseñada en la inscripción que hay sobre la puerta de la muralla.

De 1570 es la conocida vista de Ávila de Anton Van den Wyngaerde que reproduce todo el caserío abulense visto desde el ángulo suroeste. Una vista en la que con precisión se pueden ver las cortinas oeste y sur (hasta la puerta de los Dávila) de la muralla. El dibujante recoge los muros con cierto detalle, incluso los frisos de esquinilla que remataban las torres, y aporta los nombres del momento de algunas puertas: *la porto de Dayzo, de Malanontuera, Montenegro y del Marqués de las Navas*. Una de ellas, la de los Dávila, aparece ya con la galería que actualmente tiene y la de Montenegro tiene ya las torres cuadradas. En el interior, la ciudad está colmatada de edificios en su parte baja, pero da la impresión de tener el dibujo algo de scriado, de elemento repetitivo. Respecto a los exteriores se reproducen los barreros extramuros y con bastante detalle la zona artesanal que se abría delante de la puerta del Puente.

Durante los siglos XVII y XVIII, los de la gran decadencia de la ciudad, pocas obras van a realizarse en sus muros, ni siquiera las de mantenimiento. Las únicas de cierta importancia se realizarán una vez más en el Alcázar durante el reinado de Felipe V.

Llegado el siglo XIX la muralla parece volver a ser competencia del concejo. Esto se debe en primer lugar a la presencia en la ciudad o los alrededores del ejército francés, de absolutistas y carlistas, lo que vuelve a dar una cierta utilidad a los muros, y en segundo lugar a la llegada a la ciudad de una serie de arquitectos municipales que tratarán de llevar a la práctica el espíritu del artículo 177 de las ordenanzas municipales de 1850 que indicaba que "la buena conservación de los monumentos antiguos [...] debe ser atendida escrupulosamente, pues en ella se interesa el buen nombre de los pueblos, y aun el honor nacional" y también el artículo 187 en el que se precisaba que "las reparaciones de la muralla se harán por quien corresponda sin pérdida de tiempo, conservando en lo posible el monumento que más contribuye a la nobleza del aspecto exterior de la capital". Parecía que ya se habían olvidado aquellos momentos en los que los muros se habían convertido en un obstáculo al desarrollo de la ciudad y en los que el ayuntamiento se había planteado la demolición de la muralla, siguiendo las modas urbanísticas de la época y el parecer de Madoz (1845-1850) que escribió que *esta fortificación sería inexpugnable en su época; en el día es perjudicial a la mejor y mayor parte de la población que se halla fuera de su recinto*. En 1884, una real orden de 24 de marzo va a declarar la muralla monumento nacional. Sorprende ver la alegría que la noticia causa en el ayuntamiento, a la que no es ajeno el convencimiento de que la declaración llevaba consigo el que a partir de entonces sería el ministerio de fomento el que acometiese las restauraciones necesarias. Comienza entonces también la política de liberar el monumento a toda costa de las edificaciones adheridas al mismo, siguiendo el parecer municipal de que "por ningún concepto se permita reparar edificios adosados a ella, y mucho menos conceder licencias para nuevas edificaciones".



Mupa 4.- Planimetría de fortificación de la muralla (según José Jesús de la Llave).

Lo más singular de las actuaciones realizadas en la primera mitad del siglo XIX en las murallas es lo siguiente.

Entre 1792 y el final del siglo, las obras se hacen contando con la autorización del ejército francés y las más importantes se realizan en la zona exterior del Alcázar. En los últimos años de la dominación francesa se tapiaron las puertas de La Santa, El Carmen y Mariscal y se efectúan pequeñas fortificaciones en otras zonas de la muralla: garitas y rastrillo y además baterías en las puertas de San Vicente y el Rastro. Todo ello fue demolido en julio de 1812.

Otro periodo de fortificaciones se acomete entre 1822 y 1823, para defender la ciudad de lo que se denominaban facciosos armados, es decir los absolutistas. Las fortificaciones se limitaron a poner puertas en los arcos, a cerrar de mampostería las puertas de El Carmen y El Matadero y a poner rejas en las del Puente y el Alcázar. Se demolió lo fortificado en 1823.

Entre 1836 y 1837 se vuelve a acometer obras de refuerzo de los muros motivadas por la presencia del ejército carlista. Son obras que en líneas generales parecen deberse a la presencia en la ciudad de José Velaustegui, un hombre con cierta experiencia militar que trabajará con el arquitecto José Jesús de la Llave. Fueron muchas las obras acometidas, como siempre menos que las proyectadas, y de alguna de ellas aún quedan restos en los muros y memoria gráfica en los planos y dibujos del momento. Se levantaron puentes levadizos utilizando las cadenas de la cárcel y de los leones de San Pedro, se demolieron las ermitas de San Lorenzo, San Mateo, San Benito y la Trinidad para utilizar sus materiales en las fortificaciones; se demolieron igualmente el pretil de San Vicente, la aduana vieja contigua a la puerta del Rastro y las boyerizas contiguas a la de San Vicente, y además se

reparó y fortificó todo el circuito superior de la muralla con parapetos, aspilleras, escaleras y enra-ses, rectificándose y reforzándose las puertas de El Peso de la Harina, Rastro, La Santa, Puente y Matadero. Se fortificaban también las dependencias de la capilla de San Segundo en la catedral y se abrieron otra vez fosos al menos en San Vicente y la catedral. Todo ello aparece en buena medida en el plano de la ciudad y sus fortificaciones que levanta en 1837 José Jesús de la Llave. Allí constan las siguientes actuaciones:

Construcción de un baluarte en el lienzo Sur y baterías en la arboleda del Rastro, en la Santa y el Matadero, más un revellín en la zona del Alcázar.

En la zona este se refuerza la puerta del Alcázar, se convierte la Catedral en el fortín con un polvorin en su torre, se cierra la puerta de San Segundo y se fortifica la del Peso de la Harina cerrando y aspillerando todas sus ventanas, además se reforzaron las puertas norte y oeste del templo, incluyendo un puente levadizo. En la puerta de San Vicente se construye una tosca tenaza con foso y un puente levadizo.

En el frente norte se cerraba la puerta del Mariscal con algo que podíamos llamar un tenazón adaptado al terreno y se hacía una gran línea de fortificación en la zona más occidental con una tenaza ante el arco del Carmen y adelantando una especie de coracha que se prolongaba hasta un baluarte avanzado.

En la zona oeste, hacia el río se proponía cerrar la puerta con otra tenaza y construir una línea interior de defensa que iría desde San Esteban hacia los muros. No me consta se realizase esta fortificación interna.

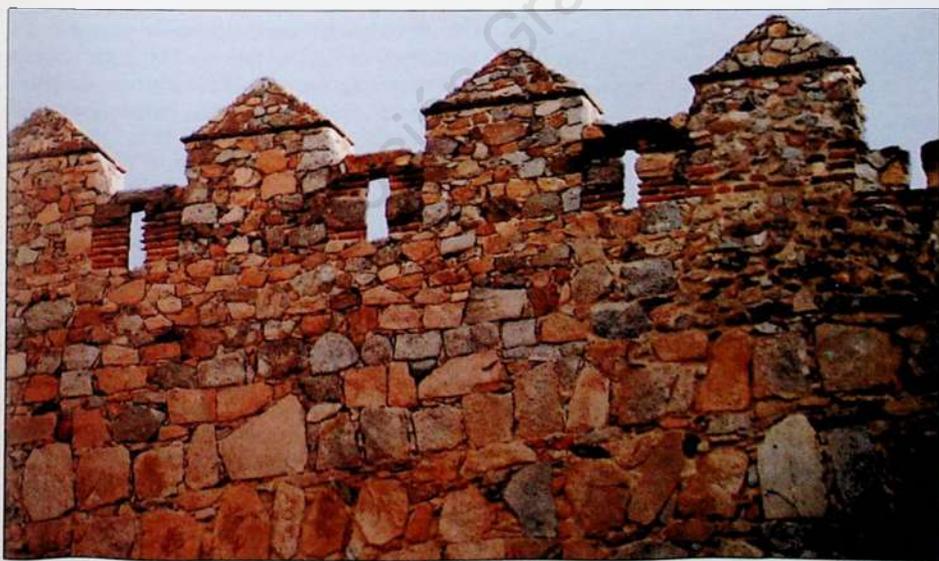


Foto 18.- Elementos de fortificación añadidos a la muralla durante la Guerra de la Independencia y las diferentes contiendas carlistas.

Se citan aquí estas reformas no por su valor arquitectónico, que fue nulo, ni por lo que aporten a la ciencia de la fortificación, sino por ser un ejemplo de una interpretación tosca de las teorías de Vauban y por ser la prueba de que la fortificación aún tenía un cierto valor militar (incluso en la guerra civil del 36 volvió a ser la muralla un elemento militar, cerrándose o reforzándose algunas de sus puertas).

Si durante la primera mitad del siglo XIX las intervenciones en la muralla están motivadas por temor a reales o potenciales enemigos (franceses, absolutistas y carlistas), las de la segunda mitad del XIX se inscriben ya en los inicios de la restauración monumental, y tienen normalmente como autores a los arquitectos municipales de la ciudad: Hernández Callejo, Vázquez de Zúñiga, Juan Bautista Lázaro y Félix Aranguren, antes de la declaración como Monumento Histórico Artístico de 1884, y Repullés y Vargas en los treinta años siguientes a la declaración.

La intervención de Hernández Callejo se centra en pequeñas reparaciones en un lienzo del arco de La Santa y en otro del arco de El Carmen y en la defensa del mantenimiento de la plaza de armas del Alcázar y del segundo de sus arcos. Vázquez de Zúñiga propondrá una intervención más activa sobre la muralla y así acomete el derribo de almenas entre el Peso de la Harina y la Catedral y su posterior restauración y propone un reconocimiento general de la coronación del monumento, que en algunos casos estaba en el mal estado que recoge el óleo que en 1864 pintó Antonio Bernardino Sánchez. La única reparación de cierta importancia que hace Zúñiga y Cossin se realiza en las zonas de La Santa y El Rastro. La presencia de Juan Bautista Lázaro en el cargo de arquitecto de la ciudad,

1876-1879, va a suponer el abordar las reparaciones con un enfoque técnico y económico muy distinto. En sus memorias aparecen referencias claras al mimetismo historicista que es propio de una restauración: "la piedra, en cuanto sea posible, procederá de construcciones antiguas para que no desentone, [...], el mortero con alguna mezcla colorante [...] que puede ser detritus de piedra berroqueña, ladrillo [...], con objeto de que las juntas y enrajes presenten aspecto de antigüedad y no desdiga la restauración". Desde el punto de vista económico se logrará la primera subvención del Estado para las murallas al considerarlas "como un monumento que caracteriza y da cierto realce a la ciudad". Son numerosas las intervenciones de Lázaro en el almenado, constanding algunas en el ángulo noroeste, en el lienzo oeste, en las zonas del Palacio Episcopal y San Vicente y en las zonas que dependían de los palacios vecinos. Tenemos constancia documental de la contratación de decenas de almenas por el ayuntamiento y puede suponerse que otras cuantas se harían con fondos particulares. Lázaro, en los años que estuvo en la ciudad puso en valor las murallas e impulsó un movimiento que se relacionará con la declaración de monumento y la posterior y sistemática restauración del mismo.



Foto 19.- Estado de la puerta del Alcázar, antes de la restauración de E.M. Repullés y Vargas.

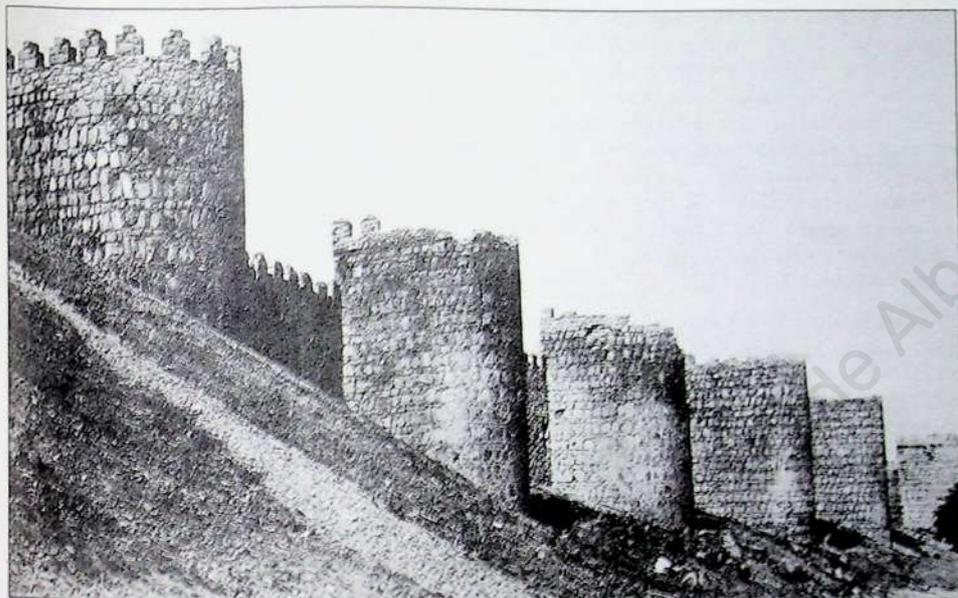


Foto 20. - El lienzo norte, hacia 1900, en su estado anterior a la restauración del almenado.

Su obra será continuada por Félix Aranguren, que estará condicionado por sus postulados estéticos y sufrirá la misma falta de medios que todos sus antecesores. La intervención fundamental de Aranguren se realizó en el almenado de El Rastro (68-80) donde rehizo 73 almenas y reparó otras 75. También realizó algunas intervenciones en la zona del Alcázar.

A partir de la declaración de las murallas como Monumento Nacional, el edificio —para bien y para mal— pasará a depender de la actuación en él de Enrique María de Repullés y Vargas, un prestigioso arquitecto madrileño que realizó múltiples restauraciones en Ávila. Repullés, que desde 1869 visitaba frecuentemente la ciudad, trabajará en las murallas hasta el final de sus días (1922), alternando sus desvelos restauradores con la que fue su obra magna, San Vicente de Ávila. Dos años después de la declaración de Monumento, es decir en 1886, la Dirección General de Instrucción Pública le encarga estudiar un proyecto general de reparación y restauración de toda la muralla. Pero antes de realizar el proyecto tuvo que acometer con urgencia la reparación del tramo comprendido entre las puertas de La Santa y El Rastro que se encontraba ruinoso, sufriendo los efectos de una anterior restauración (la había realizado Marcoartu en 1870). La restauración de Repullés se acomodó estrictamente al severo historicismo que caracterizó toda su actuación monumental. Como resume Muro García-Villalba, demolió el muro adosado por Marcoartu, reconoció el lienzo medieval, reparó lo reparable y construyó lo que según él no era salvable, y en esta reconstrucción imitó lo mejor que pudo la forma y tamaño del original, buscando una piedra que fuera idéntica a la primitiva. Especial cuidado tuvo en la reconstrucción de un cubo y del almenado correspondiente a esa zona. El proyecto del que se guarda una copia completa en el archivo Juan Moya explica hasta dónde llegaba el empeño historicista de Repullés, que a continuación y con idéntico criterio restaurará el tramo comprendido

entre el arco de La Santa y el arco de los Dávila y prepara la restauración de toda la zona del Rastro. Al principio de la centuria siguiente se encargó de la restauración de los dos arcos más fuertes del monumento. En 1900 restaura la puerta de San Vicente dedicándose fundamentalmente a rehacer las embocaduras y dovelas de los arcos y a reponer el almenado. En 1907 se centra su restauración en el arco del Alcázar y en el Torreón del Homenaje, en ambos procedió a una general reposición de parapetos y almenado, pero fue especialmente agresiva su actuación en el Torreón del Homenaje, que levantó una controversia en los ámbitos especializados y en la ciudad, dado que, siguiendo con total fidelidad los postulados de Viollet, realizó una reconstrucción del monumento que en volumen, material y textura es a todas luces excesiva. Repullés siguió trabajando en el monumento, que no conocerá otra reforma de importancia hasta que en 1930 hubo que actuar en la zona del Alcázar tras su demolición.

Desde entonces las actuaciones restauradoras de la muralla son constantes, pero de poca envergadura, dado que eran otros los problemas de España y de Ávila. En los últimos 20 años la muralla está siendo nuevamente restaurada, primero cuando se procedió a demoler todas las casas de la calle San Segundo y fue preciso restaurar los parapetos de todos los lienzos y almenas que eran nuevamente visibles y finalmente cuando se ha planteado el facilitar el acceso turístico a todo el adarve y ha sido preciso comenzar una restauración general del mismo.

6. BIBLIOGRAFÍA

- BORDEJÉ GARCÉS, F., *Las murallas de Ávila*, Madrid, 1935.
- CERVERA VERA, L., *La villa murada de Ureña (Valladolid)*, Valladolid, 1979.
- COBOS GUERRA, F. y CASTRO FERNÁNDEZ, J. J. de, *Castilla y León. Castillos y fortalezas*. León, 1998.
- COOPER, E., *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Valladolid, 1991.
- GASCÓN BERNAL, J.; GOYCOOLEA PRADO, R. y GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., *La ciudad de papel. I. El Arco del Alcázar*, Ávila, 1985.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Las murallas de Ávila". *R&R*, 17 (Junio 1998).
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Reparaciones, fortificaciones y primeras restauraciones de la muralla de Ávila en el siglo XIX", *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española* (Pedro Navascués y José Luis Gutiérrez Robledo, eds.), Ávila, 1987.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Un verraco en las murallas", *Descubrir el Arte*, 8 (1999), pp. 112-113.
- HERRS, J., *Fortifications, ports de villes, places publiques, dans le monde Méditerranéen*. Paris, 1985.
- HERRERA CASADO, A., *Castillos y fortalezas de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1989.
- IRANZO, M. T., *La muralla de Huesca en la Edad Media*, Zaragoza, 1986.
- ISAAC (MARTÍNEZ DE CARVAJAL), A., "Ciudad cerrada y ciudad abierta. La muralla en la historia de la ciudad", *La ciudad y sus murallas*, Granada, 1996.
- JIMÉNEZ ESTEBAN, J., *Murallas de España*, Madrid, 1993.

- LAYNA SERRANO, F., *Castillos de Guadalajara*, Guadalajara, 1994.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, I., "Aportaciones para el estudio de la muralla: Pleito de la Albardería" *Homenaje a Sonsoles Paradinas*, Ávila, 1998.
- MARIATEGUI, E. de, "Arquitectura militar de la Edad Media en España", *El arte en España*, 1866.
- MITRE, E., "Reflejos sobre la noción de frontera tras la conquista de Toledo (1085). Fronteras reales y fronteras mentales", *Cuadernos de Historia Medieval*, LXIX, (1987).
- MORA DE FIGUEROA, L. de, *Glosario de arquitectura defensiva militar*, Cádiz, 1994.
- MORA DE FIGUEROA, L. de, "Arquitectura militar cristiana de la Edad Media española: estado de la cuestión", *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, 1, Madrid, 1987.
- MURO GARCÍA-VILLALBA, B., "Tres restauraciones de Enrique M.^o Repullés y Vargas en la muralla de Ávila en el siglo XIX", *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española*, (Pedro Navascués y José Luis Gutiérrez Robledo eds.), Ávila, 1990.
- QUINTANILLA, C., "La tenencia de fortalezas en Castilla durante la baja Edad Media", *En la España Medieval*, V (1986).
- QUINTANILLA, C., "Acercas de las fortalezas andaluzas en la frontera granadina durante el siglo XV", *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1987.
- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^o, "Las Murallas de Ávila", *Los Anales de la Construcción y de la Industria*, (10-1-1887).
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, E., *Ávila romana*, Ávila, 1980.
- RODRÍGUEZ ZAPATA, J. L., *Castillos de Cuenca. Castillos, torreones y recintos amurallados*, Cuenca, 1992.
- RUIZ-AYUCAR, M.^o J., "La Casa de la Misericordia o la Obra Pia de San Martín", *Cuadernos Abulenses*, 4 (1985), pp. 169-174.
- SAAVEDRO, E., *La geografía de España del Edrisi*, Madrid, 1881.
- SÁNCHEZ LILLO, J., *El recinto amurallado de Ciudad Real y puertas de acceso*, Ciudad Real, 1982.
- TAPIA SANCHEZ, S. de, "Personalidad étnica y trabajo artístico. Los mudéjares y su relación con las actividades de la construcción en el siglo XV", *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española*, (Pedro Navascués y José Luis Gutiérrez Robledo, eds.), Ávila, 1987.
- TORRES BALBÁS, L., *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, 1968.
- TORRES BALBÁS, L., "Las Murallas que caen", *Arquitectura Española*, 3 (1922), p. 75.
- TUBINO, F. M., "Las murallas de Ávila", *Museo Español de Antigüedades*, XI, pp. 289-298.
- VALDEÓN BAROQUE, J., "Reflexiones sobre las murallas urbanas de la Castilla Medieval", *La ciudad y las murallas*, (Cesare De Seta y Jacques Le Goff, coords.), Madrid, 1991.
- VILLAR CASTRO, J., "Organización espacial y paisaje arquitectónico en la ciudad medieval. Una aportación geográfica a la historia del urbanismo abulense", *Cuadernos Abulenses*, 1 (1984), pp. 69-89.
- VV.AA., *Las murallas de Madrid*, Madrid, 1998.

Institución Gran Duque de Alba

Capítulo X

**ARQUITECTURA ROMÁNICA
Y MUDÉJAR EN ÁVILA**

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ROBLEDO
Universidad Complutense de Madrid



I. INTRODUCCIÓN

La tradicional visión del románico abulense insiste en el carácter fronterizo, tardío y desornamentado del estilo en la ciudad. Es una visión que parte parcialmente de Gómez-Moreno y que con matices ha sido aceptada por quienes tras él se ocuparon del estilo en Ávila.

El románico deja en las tierras de Ávila contadas muestras que en su mayor parte se sitúan en la capital. Fuera de la ciudad no hay casi edificios románicos: el pórtico de San Martín de Arévalo y otros restos románicos recientemente aparecidos en ese templo, una escultura que hoy está en San Juan de Arévalo, la cabecera de Espinosa de los Caballeros y la rosca de un arco en el cementerio de Berrocalejo de Aragona. Esta ausencia de románico en las tierras de Ávila se debe a que el estilo en la zona norte fue sustituido por el mudéjar, más adecuado a los materiales allí existentes y a la mano de obra de la Tierra de Arévalo y Moraña y a que en la zona sur la repoblación fue más tardía, se realizó en años en los que el estilo imperante ya era el gótico.

Conocemos una relación de carácter fiscal, la carta del cardenal Gil Torres al cabildo en la que se establece la nómina de las iglesias existentes en 1250. El documento, que se guarda en el archivo de la catedral de Ávila y que ha sido publicado por Julio González y por Ángel Barrios, establece los dieciocho templos que entonces existían en Ávila, templos a los que hemos de suponer fábrica románica y de los que el redactor nos indica los morabetinos que pagaba cada uno, dato que nos da una pista para comprender la importancia del templo:

- San Vicente pagaba como cien y en aquellas fechas debía estar ya construido.
- San Juan pagaba como setenta. El templo que ha llegado hasta nosotros es del XVI. Se suele considerar que por su emplazamiento ocupa el lugar del templo románico de la ciudad. En él se celebraron las reuniones del concejo hasta el siglo XVI.
- Santiago pagaba como ochenta. El templo actual es de finales del XV y principios del XVI y tiene en sus muros abundantes sillares románicos reutilizados.
- San Nicolás que pagaba como sesenta.
- Santa Cruz, que pagaba como veinte, y consta tenía lábaro. Había sido reedificada en el siglo XVI, desapareció en 1769. Estaba al sur de Santiago, en una calle que aún conserva su nombre.
- San Pelayo que no tenía que pagar nada y que luego cambió de advocación por la de San Isidoro. Es la iglesia que hoy está en el Retiro madrileño.
- San Esteban que pagaba como dieciséis.

- San Sebastián que pagaba como doce y que se dedicó a San Segundo en el siglo XVI, cuando fueron descubiertos allí los supuestos restos del primer obispo de Ávila.
- San Martín que sólo pagaba cuatro y fue reformada en el XIV, en los primeros años del XVI y en el XVIII y que conserva de su fábrica románica el lábaro y parte del tramo recto de su cabecera descubierta en una reciente restauración. Además en la fábrica del templo y especialmente en su camarín quedan sillares románicos reutilizados.
- San Andrés que pagaba como diez.
- San Gil que únicamente pagaba uno. En su solar se establecieron primero los jesuitas y luego los jerónimos. Tras la desamortización comenzó la consabida ruina del monumento, del que hoy apenas quedan las portadas (una montada en el suelo) y la espadaña.
- Santa Trinidad también pagaba como uno. Fernández Valencia dice de ella que fue fundada en 1254 y que su edificio "muestra más antigüedad según la opinión general de los vecinos de esta ciudad". Fue demolido en 1837 para con sus materiales fortificar la muralla ante la amenaza carlista.
- San Silvestre que paga como treinta, tenía lábaro, una capilla mayor y dos laterales. Era lugar de enterramiento de los nobles y luego pasó a ser convento de carmelitas calzados. Tras la desamortización pasó a cárcel y recientemente se ha convertido en sede del Archivo Provincial.
- San Cebrián pagaba como cero. Sé que estaba en obras a mediados del siglo XV y debió de desaparecer antes del XIX. No consta su ubicación.
- San Román también pagaba como cero; consta que en 1580 fue vendida por Gaspar Daza y en 1803 aún hay noticias de su fuente y pilón. Estaba en la plaza de la Feria.
- San Pedro pagaba ciento veinte.
- Santo Tomé pagaba treinta.
- Santo Domingo también pagaba como treinta, fue muy reformada en el siglo XVI y desapareció tras la última guerra civil, para con su solar ampliar el picadero de la Academia de Intendencia. Sus restos fueron posteriormente utilizados para construir la iglesia del Inmaculado Corazón de María y algunos edificios de la capital.

Si a ellas se unen los monasterios de La Antigua, San Clemente y Sancti Spiritus, el hospital de La Magdalena, y las ermitas de San Miguel, San Leonardo y San Lázaro, el total es de 25 templos románicos, más la catedral. Algunos luego trocaron sus fábricas en góticas, otros cambiaron de uso, pasando a ser iglesias conventuales, y desaparecieron simplemente otros.

Los que conservan su fábrica románica permiten aventurar una tipología de iglesia de una a tres naves, con ábsides en función de las naves, con una sola torre salvo en el caso de San Vicente y con tres puertas que en muchos casos, siguiendo el modelo establecido en San Vicente a mediados del siglo XII, se abrían en paños salientes de los muros que les daban una mayor prestancia.

Ciñéndonos a las iglesias que han llegado hasta nosotros o de las que conocemos su estructura, sabemos que, salvo San Esteban y San Isidoro, todas son de tres naves y que dos de ellas, San Pedro y San Vicente tienen un crucero muy marcado. Tenían triple ábside San Vicente, San Pedro, San Andrés, San Segundo, Santo Tomé, Santa María de la Cabeza y la desaparecida San Silvestre. De éstas tenían arquerías murales las tres primeras, los ábsides laterales de San Andrés son muy desiguales, San Segundo tenía la cabecera desviada del eje y Santo Tomé ha perdido uno de sus ábsides. San Esteban, San Isidoro, San Nicolás, San Martín, La Magdalena y quizás Santo Domingo tenían un solo ábside, los que conocemos de la misma profundidad que el central de San Andrés. Arquitectónicamente se cubren todos ellos con bóveda de horno en el tramo curvo y de medio cañón

en el tramo recto. Todas tienen sus capiteles labrados con mayor o menor riqueza, como se verá en el siguiente capítulo de esta historia.

Un elemento característico del románico abulense son las portadas salientes que derivan de las laterales de San Vicente. Allí la portada se estructura entre los dos contrafuertes y organizan sus abocinadas arquivoltas alternando en sus roscas, baquetones que descansan en columnas y rosetas en aros que apoyan en los esquinales. Este modelo pasará al resto de los templos, donde aunque no existan contrafuertes, la portada se dispondrá en un cuerpo saliente de los muros que servirá para dar una mayor profundidad a la entrada.

Todas estas iglesias, aquí definidas como románicas, conocieron retrasos en sus fábricas o profundas reformas que generalmente afectaron a sus naves, y así únicamente pueden definirse como románicas los cañones que cubren los cruceros de San Vicente y San Pedro, siendo muy distintos los sistemas de cerramiento de las naves de todos estos templos. San Vicente y San Pedro tendrán una cubierta en su nave central de aristones, que ya es de los inicios del gótico y en las naves laterales se cubrirán con bóvedas de aristas. El resto de las iglesias reciben en distintas épocas cubiertas de madera de par y tirantes en la central y de colgadizo en las laterales. En el grupo de iglesias de tres naves hay que señalar que San Andrés, aunque tiene pilares cruciformes y formeros, nunca volteó ni sus fajones ni sus bóvedas; y que Santo Tomé, San Segundo y Santo Domingo vieron sus naves profundamente transformadas en el siglo XVI, cuando sustituyeron sus formeros románicos por otros más amplios, que les dieron un aspecto de iglesia salón. Dado que en los muros de ninguno de estos templos, ni los de tres ni los de una nave, aparece contrafuerte alguno, se puede concluir que, salvo los dos templos mayores, todos los demás recibieron cubierta de madera, una solución sin duda más cercana a los gustos musulmanes que a los cristianos.

La cronología general de los templos, apuntada ya por Gómez-Moreno y recogiendo las rectificaciones de los últimos años sobre la cronología del románico hispano, puede situarse entre 1130 y 1230. Aquel estudio de Gómez-Moreno que permaneció años y años inédito, que hay que situar en su tiempo y en el estado de los estudios del románico en 1900, propuso una cronología que arrancaba con el siglo XII, basándose también en documentos que citaban los templos en esos primeros años y que hoy se considera no eran exactos o se referían a unos edificios anteriores a los actuales. Pero también adelantó una visión general del desarrollo del románico abulense que en líneas generales se ha revelado acertada, y que es la seguida luego por quienes sobre el tema hemos tratado (en algunos casos sin citar la fuente).

San Vicente será la primera iglesia que empiece a construirse y tras sus huellas se levantarán las de San Pedro y San Andrés. San Segundo, San Isidoro y San Esteban marcan un momento intermedio y las restantes corresponden al final del estilo en Ávila. Respecto a estas últimas se recogen las lápidas fundacionales descritas por Luis Ariz que tras la reaparición de la de Santo Domingo en el museo de Ávila merecen un nuevo crédito (quizá la de San Nicolás esté bajo la reforma barroca y la de San Isidoro aparezca en algún museo).

Partiendo del análisis escultórico quizá sea posible aventurar filiaciones más precisas, establecer hilos conductores que lleven desde un templo hasta otro templo, pero a mi parecer son éstos caminos forzados, dado que son muchos los hilos que faltan, o por decirlo de otra forma los edificios que han desaparecido.

Queda como cuestión final de esta introducción un tema que metodológicamente es posible que debiera haberse tratado antes: es el de la ubicación de estos templos en el plano de la ciudad. Si se ha dejado para este lugar es por considerar que es mejor abordarlo cuando ya está definida la nómina de

los templos y se ha establecido una propuesta cronológica. Previamente también hay que recordar que la muralla medieval de Ávila tiene, en comparación con otras de la época, una traza regular que seguramente tenga un origen preexistente, que no surge como un cinturón irregular que tiene que abrazar a las colaciones, es decir parroquias, ya existentes. También debe recordarse que los historiadores han contestado rotundamente la teoría de la despoblación del Valle del Duero, especialmente en su zona más meridional, teoría que desde mi punto de vista y en el caso de Ávila se confirma con la pervivencia de los lugares de culto hasta la época de la reorganización o repoblación del territorio. Como pervivencia de lugares de culto entiendo literalmente el significado de tal expresión, en ningún caso estoy afirmando que el edificio que conocemos sea el del siglo IV, el del siglo VIII o el de los siglos X u XI, únicamente indico que pervivió el lugar en el que se asentaron los sucesivos templos y también la advocación de los mismos. Esto es clara señal de que no hubo largos periodos de abandono de la población, ya que casi se puede hablar de un culto continuado y se constata que no hay pérdida de la memoria histórica.

Si repasamos la nómina de iglesias existentes a mediados del siglo XII (prescindiendo de San Cebrián, cuyo emplazamiento desconocemos, y de la catedral que es caso singular), sólo cuatro de los veinticuatro están dentro de los muros: San Esteban, Santo Domingo, San Silvestre y San Juan. E incluso sabemos que San Esteban es de mediados del siglo XII y que Santo Domingo ya es del principio del XIII. Suele también aceptarse por todos los historiadores que San Juan debe estar levantada en la zona del antiguo foro romano, que luego fue parroquia de los serranos y que también estuvo hasta el siglo XVI especialmente relacionada con el concejo que solía reunirse en su corral. Esta situación de los templos, con sólo cuatro de ellos dentro de los muros e incluso con tres de éstos fuera de lo que podemos considerar la acrópolis fortificada medieval, creo que puede deberse a algunas de las razones que ya apunté en 1978: en primer lugar a una falta material de espacio para que en la parte alta de la ciudad se estableciese una parroquia y la colación que lleva anexa, en segundo lugar a que los Concejos no viesen con agrado que se levantasen dentro de los muros edificios religiosos ya que la iglesia no tribuaba, y en tercer lugar al interés aristocrático por que no se estableciesen, dentro de la zona que ellos controlaban con sus palacios adosados a los muros, unos edificios que en manos enemigas supusiesen un peligro para la defensa de su ciudad.

El recorrido que aquí se hace por la primera catedral y el resto de los edificios románicos de Ávila se circunscribe a lo arquitectónico, dado que de la escultura se trata en el siguiente capítulo. En líneas generales el análisis de los edificios es coincidente, aunque en algunos casos las propuestas sean algo distintas, como es lógico al ser distintos los redactores de cada capítulo. Como ya se ha dicho repetidamente los edificios románicos conocieron muchas transformaciones posteriores, que aquí van a ser esbozadas someramente, sin grandes precisiones, dado que de ellas se tratará en otros capítulos de esta *Historia de Ávila*.

Sin entrar profundamente en la polémica entre los conceptos del románico de ladrillo y de mudéjar, se incluye en este capítulo dedicado a la arquitectura románica una aproximación al mudéjar que aparece en el Norte de la provincia. Se trata fundamentalmente de aquel mudéjar que construye en ladrillo y con un repertorio y estructuras mudéjares edificios cercanos a las formas del románico, lo que también se podría llamar un primer mudéjar, pero no un mudéjar románico.

2. LA CATEDRAL

El emplazamiento de la catedral abulense recuerda singularmente la estrecha unión que en la Edad Media se da entre los conceptos de civitas, el de cerca y el de catedral. Si como ya se ha dicho

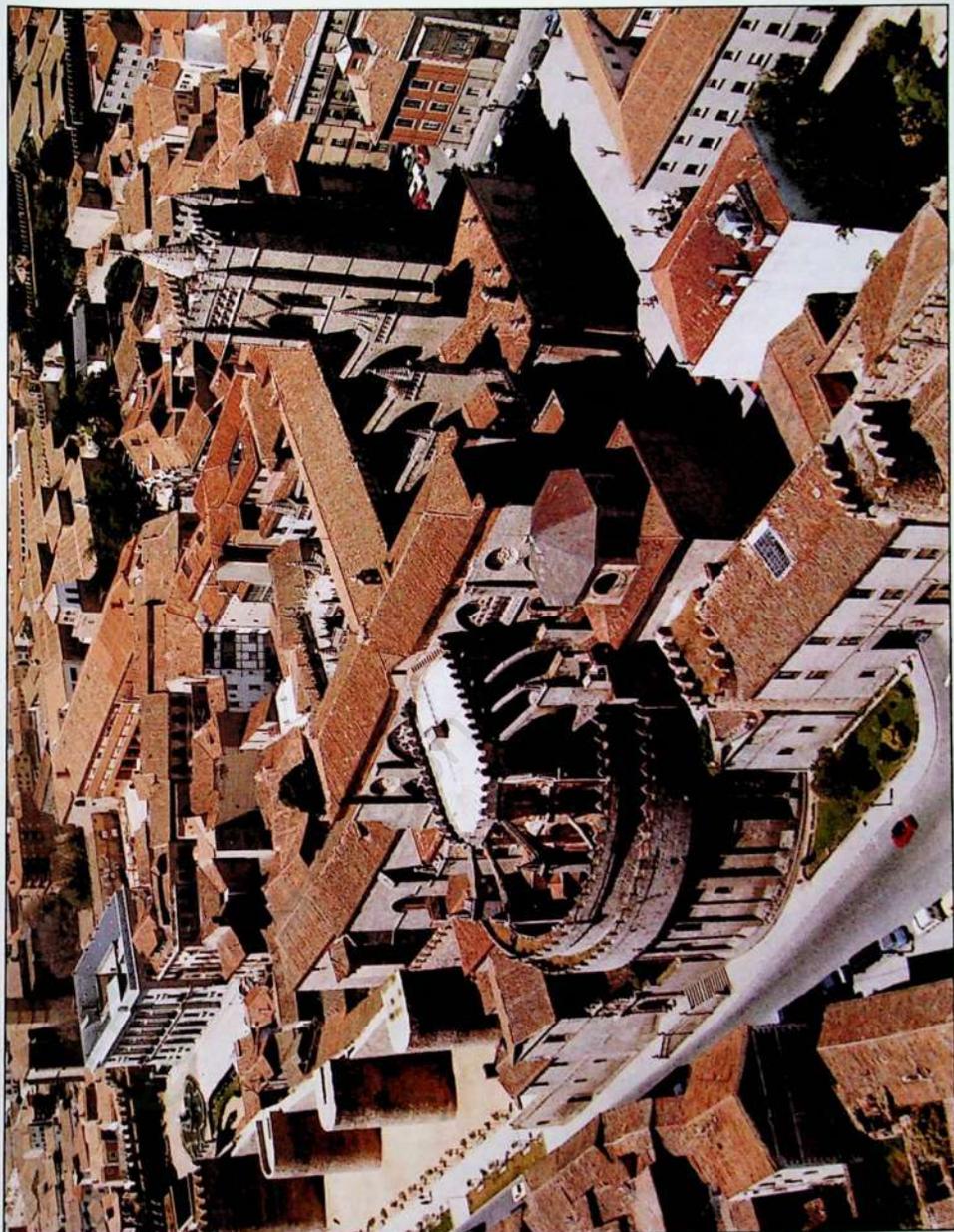


Foto 1.- Vista aérea de la catedral de Ávila, con el cimorio, crucero, nave mayor y torres.

no existe ciudad si no existe muralla, también puede afirmarse que siempre que existe catedral existe ciudad. Esto tiene que ver más que con el monumental edificio que suele ser el primer templo, con el hecho de la existencia de un cabildo que actúa desde entonces como estructura de poder, según ha demostrado hasta la saciedad Ángel Barrios para el caso de Ávila.

La catedral será, como pocas, hija del duro tiempo histórico y del espacio en que surgió. En el tiempo será la última de las cuatro catedrales de la Extremadura castellana del momento (posterior a la vieja salmantina, a la de Ciudad Rodrigo y a la desaparecida de Segovia), estilísticamente podrá recoger los mismos aires de un gótico incipiente que ya entonces comenzaban a soplar por Francia, históricamente será posible al sumarse el apoyo de unos reyes fuertemente ligados a la ciudad y la pujanza del extensísimo obispado abulense. Aquellos tiempos y la muy peculiar geografía urbana de la ciudad amurallada obligan a hacer una catedral fortaleza, un templo almenado, aspillerado y finalmente artillado.

El papel predominante que la catedral y el cabildo tienen en el urbanismo de esta ciudad amurallada se manifiesta desde cualquier lugar desde el que nos aproximemos a ella. La catedral es un hito constante en el paisaje abulense, un hito que recorta su silueta en lo alto del caserío, domina desde su única torre acabada todo el territorio y termina confundiendo su cimorro con la fábrica de la muralla en la zona más llana de la ciudad.

El templo es sumamente singular, estilística y funcionalmente. Ya Gómez-Morceno dijo que "no solamente fue quizá lo primero que se vio de gótico en Castilla, sino que Francia misma puede vindicarla como uno de los incunables más preciosos de su arquitectura parisién a mediados del siglo XII; si su traza general y osatura es del todo parisién, los accesorios, así como cierta sobriedad y clasicismo en los miembros y en la escultura, parecen indicios, en el maestro que la trazase y dirigiese, de una educación extraña, que tiene mucho de la escuela cluniacense". Es edificio de larga andadura constructiva, hecho como a impulsos, en el que las alteraciones y rectificaciones son mayores que en otras catedrales, dándose aquí desde un primer momento —junto con las normales adiciones en sucesivos estilos— lo que Pedro Navascués ha definido como la exigencia de cambiar de planteamientos para "acomodar una técnica constructiva gótica a una planta románica, por lo que la catedral de Ávila es una lección viva de arquitectura medieval, con muchos interrogantes, cambios de plan, contradicciones y desajustes en su fábrica, verdadero reto a nuestros historiadores y arquitectos".

Debieron ser razones más fuertes que las de perpetuar un lugar de culto las que sirvieron para elegir tal emplazamiento en la zona más alta del caserío. En aquel lugar, entestando fuertemente la cabecera de la catedral en los muros de la ciudad, el cabildo se responsabilizaba de la defensa de la zona geográficamente más vulnerable de la ciudad: la que se extendía ante la llanura, la que no estaba protegida por ningún río o desnivel. La defensa de aquel frente de la muralla fue encomendado al alcázar real, la catedral y el palacio episcopal, es decir rey (concejo y ciudad por delegación), cabildo y obispo. Allí las defensas se reforzaron con los torreones del Alcázar y la Catedral, allí se abrieron las tres más fuertes puertas (Alcázar, San Vicente y la muy transformada del Obispo, recogida en la planta de Moya y reproducida en la predela del altar de San Segundo del crucero catedralicio) y además se levantó una antemuralla. El cabildo no sólo ocupaba el torreón más potente del amurallamiento, poseía también la alta y potente torre de vigía que dominaba la ciudad, sus arrabales y un gran trecho de todos los caminos que a ella llegaban. Como encargado de organizar esa defensa estaba el alcaide de la fortaleza (alcázar) y cimorro. La unión entre el alcázar, la muralla y la catedral se manifiesta en repetidas fuentes:

Este Alcázar, e Iglesia con el otro Real que cae sobre la Plaza del Mercado Grande, y torre de la Esquina se comunican el Vno por el otro por lo alto de las murallas.

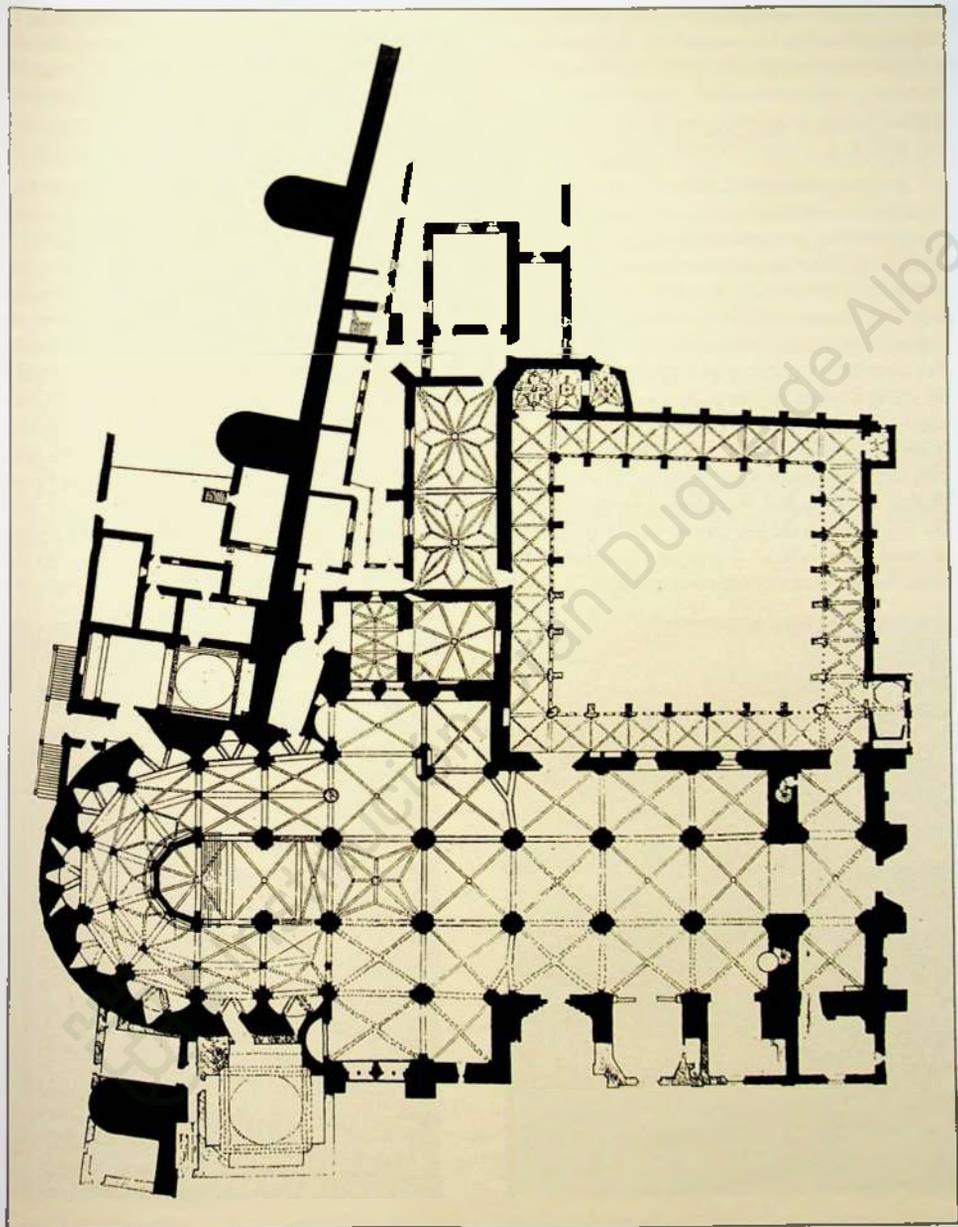


Fig. 1.- Planta de la catedral de Ávila (según Luís Moya).

Funcionalmente la catedral abulense es, ya se ha dicho aquí, el más poderoso ejemplo de templo-fortaleza que se conserva en Europa y por ello es muy acertado calificarla de la *fortior abulensis*, añadiendo este calificativo al conocido dístico latino (*Sancta ovetensis, dives toletana; pulera leonina; fortis salmantina; fortior abulensis.*). Las almenas coronan entre las torres su fachada de poniente, la imponente torre NO y parcialmente las naves laterales del templo. Pero es su potentísima cabecera, cimorro para los abulenses, el mejor exponente de ese carácter de templo-fortaleza.

La comprensión de esta cabecera militar, de su funcionamiento y evolución, resulta tarea ardua, tanto por su complejidad, como por la falta de una documentación sistemática sobre la misma, como por estar toda ella embutida en un forro militar que quizá sea obra realizada en distintos momentos. Debemos partir de un acercamiento a aquella catedral del último cuarto del siglo XII trazada por Fruchel, con una cabecera con múltiples capillas absidales que se abrían en la girola (la primera del lado de la Epístola es aún visible exteriormente y las dos primeras del Evangelio debieron ser también visibles hasta que fueron tapiadas por la capilla de Velada). Aquella cabecera prácticamente cerrada, con pequeñas saeteras y protegida por una barbacana debió ser pronto completada con un primer forro de sillería sobre el que correría el adarve de la muralla, es obra que podría fecharse a mediados del siglo XII y relacionarse con el maestro Don Varón que recoge la documentación catedralicia. Durante la segunda mitad del siglo XV, tiempo de revueltas señoriales en Castilla y en la ciudad, se reforzaría esta cabecera dotándola de un triple almenado, que hace coincidir el nivel de su adarve con el de los muros de la ciudad, recrecidos entonces en la zona entre la Catedral y San Vicente para enrasar con las plataformas de los cubos. Este triple almenado, preparado para el fuego artillero, con un adarve amatacanado volado, y con una galería militar en su interior que tanto sirve para arrojar proyectiles entre las ménsulas en las que se apoya como para hacer fuego desde sus múltiples bocas artilleras,

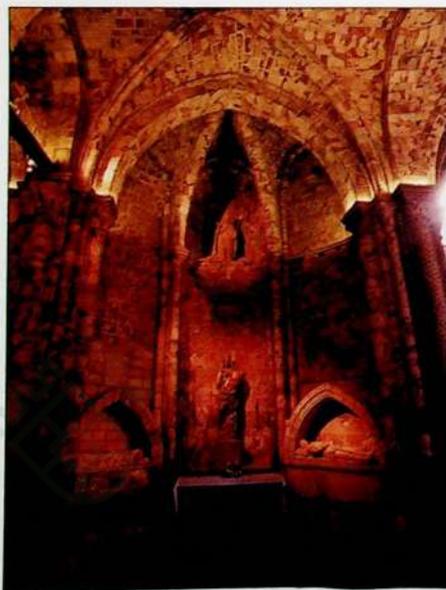


Foto 2.— Absidiolo del tramo recto de la catedral de Ávila.

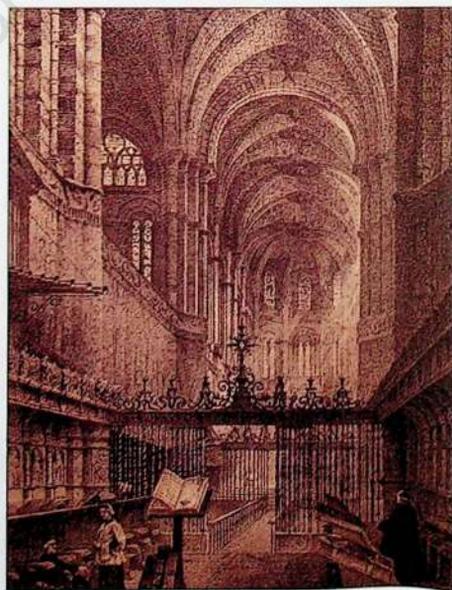


Fig. 2.— Capilla mayor de la catedral de Ávila (litografía de F. X. Parcerisa).

pudo ser obra de Juan Guas o de Ali Caro. Es el cuerpo que en Ávila recibe el nombre de cimorro, el mismo que recibían los cubos de la calle San Segundo citados en el *Pleito de Albarderia* que seguramente estarían rematados por colgadizos de madera (el diccionario de la Real Academia Española define cimorro como torre de iglesia).

Aunque tenemos una discutible constancia documental de donaciones que hacia 1135 hace Alfonso VII a una catedral de San Salvador que había restaurado su padre tras más de trescientos años de abandono, nada queda en pie de aquella primera catedral cuya existencia años después está claramente confirmada por las diversas donaciones que en la década de 1140 se documentan, pero que es una incógnita que sólo la arqueología podrá desvelar. A modo de hipótesis puede pensarse en un templo de triple cabecera, quizás similar a San Vicente, pero de menores dimensiones, y situado en el espacio del actual crucero y la nave mayor, al modo como ocurrió en León. Un templo que se derriba cuando aún no se ha concluido para hacer uno nuevo, más amplio y más fuerte e integrado en una muralla en construcción que se abre para recibir su cabecera. No creo que puedan hacerse conjeturas sobre si alguna parte de aquel templo queda en el actual, o sobre qué materiales del mismo fueron reutilizados en la nueva catedral.

La parte más antigua del actual templo debe fecharse entre 1160 y 1180 y atribuirse al maestro Fruchel que en 1191 y 1192 aparece citado en una escritura de trueque de las *hereditates quas Fruchel, magister operis in cathedrali ecclesia possedit dum viveret*. Este fenomenal maestro europeo, cuyo rastro posterior se ha seguido por el Norte de España, debió ser el autor de la traza general del edificio y especialmente de su interesantísima cabecera.

Las fechas propuestas sitúan este primer momento de la construcción en el reinado de Alfonso VIII, el rey "criado" en Ávila y que también hizo donaciones para el templo. Desde 1180 hay hechos que abonan un final de las obras de la cabecera: los enterramientos de los obispos Don Sancho y Don Domingo y especialmente el pleito que en 1184-1185 enfrenta al obispo con los párrocos de la ciudad, al reclamar éstos los excusados de las parroquias que cedieron temporalmente y que el prelado aplicaba perpetuamente a la fábrica de la catedral.

Fruchel fue quien cambió, desde un hipotético proyecto primitivo de crucero con tres naves y cabecera con un tramo recto y otro curvo, al construido de crucero con una nave central y una nave lateral a poniente y una cabecera con doble tramo recto (se incorporó a la cabecera la nave de levante del crucero) y el tramo curvo original. Este hipotético primer proyecto, que ya fue apuntado por Rodríguez Almeida y que José Miguel Merino de Cáceres ha precisado más, sólo inspiró, de lo realizado, el tramo curvo de la cabecera, el planteamiento general del crucero y el primer tramo del templo, el de las torres. Merino de Cáceres, que está estudiando cuidadosa y certeramente la metrología de nuestra arquitectura, y que en el caso concreto de esta catedral ha seguido las pautas marcadas hace ya un siglo por Gómez-Moreno (sería conveniente y provechoso desechar el nuevo canon de metros en la medición de estos edificios y volver a lo antiguo, pues así, lo cabal de las cotas da ya una gran base para ajustar el trazado), ha podido confeccionar la adjunta planta comparativa en pies de aquella catedral no realizada y de la actual. Su sugerente propuesta es aceptable siempre que quede palmariamente patente que se trata de una fase proyectual, sólo parcialmente realizada en planta, que originó ingentes problemas cuando fue preciso abovedar la girola y la tribuna que corría sobre ella. El cambio de modulación que él propone en los tramos de las naves justifica el anómalo fajón que separa a las naves laterales del crucero y la menor altura de los claristorios más próximos a las naves.

El cambio de plan, la no realización de la nave este de aquel primitivo crucero y su incorporación a la capilla mayor, quedan de manifiesto cuando se observa la distinta configuración y decoración de

las bóvedas de los absidiolos del tramo curvo y del tramo recto (todas con potentes nervios, pero unas con bóvedas de horno y otras con plementos ya gotizantes), y debió ser la causa de la muy peculiar cubrición de la cabecera, con una tribuna ya desaparecida sobre el deambulatorio de la que aún quedan el antiguo triforio acomodado como ventanaje y bajo las cubiertas los arranques de los rampantes radiales que las configuraban y con una cubierta de bóvedas sexpartitas en la capilla mayor, la primera de la península, cuya originalidad y relación con Vézelay ya estableció Lambert (antes Gómez-Moreno ya apuntó a Saint Denis). Esta primera bóveda sexpartita vino a cubrir unas naves pensadas para cerrarse con un medio cañón que fuese continuación del arco toral y así, al cambiar el plan, los capiteles debieron crecer para recibir las múltiples nervaduras, en una solución que aquí une a su innegable belleza el valor que tiene todo lo primigenio, aunque —al igual que en la abacial de Vézelay— la bóveda está mal dispuesta y sus mayores empujes actúan sobre los pilares más débiles, aquéllos que apoyan sobre las claves de los forneros del tramo recto de la cabecera, haciéndose palmariamente manifiesta la no correspondencia entre la planta románica y un abovedamiento ya gótico.

Volviendo a la planta románica y a los absidiolos que caracterizan esta cabecera es preciso recordar que su forro militar es muy posterior, que éstos eran originariamente exentos como demuestran las cegadas ventanas y la rotunda curva del primer absidiolo del lado norte, visible sobre el cortavientos de madera de entrada a las sacristías y en la coronación de las defensas (sólo fue preciso reforzar la zona extramuros de la cabecera: los cinco absidiolos del tramo curvo y el primero del lado sur de la girola). Así podremos establecer unas inciertas relaciones con los ejemplos ya citados de Saint Denis y Vézelay, más los de Pointigny y Clairvaux y hasta Heisterbach, pero también con ejemplos españoles como Fitero, Poblet, Moreueta y Santo Domingo de la Calzada.

Los cambios estilísticos y funcionales permiten desarrollar un amplio coro en esta cabecera profunda y ya gótica en su terminación, y permiten también lograr una novedosa iluminación de este ámbito mediante la apertura de una serie de ventanas en lo alto, casi en la bóveda, posibles en una cubierta de nervaduras pero irrealizables en una románica de medio cañón. En aquel espacio se había organizado el primer coro catedralicio de España situado en una cabecera y se había logrado dar a aquel ámbito una nueva iluminación.

Si a esta sabia estructura se une una innegable preocupación estética manifiesta en la delicia de la labra de los capiteles y molduras, en la cuidada traza de las bóvedas de horno de los distintos absidiolos y en la habilísima elección del material, una piedra sangrante de La Colilla a la que las vetas ferrosas le dan gran plasticidad, el resultado no puede ser otro que el de la maravilla de esta capilla mayor en la que la luz y la arquitectura se combinan armónicamente, en la que se siente tanto el palpito de liturgias prerrománicas como el inteligente avance del quehacer arquitectónico.

Desde allí la marcha de las obras siguió de manera desigual produciéndose con el paso de los años y los siglos cambios frecuentes sobre el primer proyecto arquitectónico. En lo esencial los cuerpos bajos de las torres, cuya traza y modulación ya aparecen en el primer proyecto de Fruchel, debían estar concluidos en los primeros años del siglo XIII, puesto que en 1193 ya existía un lucillo en la Capilla de San Andrés y en 1211 ya se entierra en la de San Miguel a Esteban Domingo, señor de Villafranca (son las capillas situadas bajo las torres sur y norte). Son torres fuertes, sin huecos en la zona inferior, almenadas, hermanadas con las de Sigüenza y Évora. Se estructuró una fachada oeste muy similar a la de la iglesia abulense de San Vicente, con una fachada-portada remetida a la altura de los pilares del primer tramo —a finales del XIII se labrará para aquel lugar la portada que a comienzos del XIV es llamada *Portal de las Imágenes* y que luego Guas trasladará al costado norte— y con dos torres ocupando el primer tramo de las naves laterales, tramo abierto destinado a capillas de enterramiento (las escaleras de acceso a las torres arrancaban originariamente del interior del templo, del

segundo tramo). Tipológicamente la gran diferencia entre ambos templos estará en la tribuna, que en la catedral, recordando más a Santiago, ocupaba todo el primer tramo de la nave central y apoyaba su abovedamiento sobre la puerta y sobre el primer par de forneros (aún son visibles cegadas las grandes puertas que comunicaban las torres con esta tribuna y las huellas que la bóveda dejó sobre los forneros) y en San Vicente se reduce a un corredor sobre la puerta y una balconada hacia el interior del templo. Conant ha sugerido como precedente de este nártex catedralicio a San Vicente de Avila, Santiago y Villasilva (incompleto) en España, a Tewkesbury y Peterborough en Inglaterra y hasta la fachada occidental de la Capilla Palatina de Aquisgrán y ciertas fachadas sajonas (Gandersheim, por ejemplo).

En los comienzos del mismo siglo XIII debían estar terminados los pilares románicos de las naves, con unos capiteles desnudos que recuerdan en lo esencial el mismo momento de San Pedro, y los muros de caja de la iglesia dado que por entonces se comenzó el claustro (de esos años son sus primeros sepulcros). Pero este claustro, la sala capitular y el posterior cerramiento de las naves son ya episodios góticos que no entran de ninguna manera en este capítulo.

3. OTROS TEMPLOS DE LA CIUDAD DE ÁVILA

3.1. SAN VICENTE

Es el gran modelo del románico abulense, el que recoge lo mejor de las influencias foráneas y de la andadura de la misma catedral y el único que trasciende a la ciudad como precedente de templos de la importancia de la catedral salmantina. Unida a la arquitectura de San Vicente está la impresionante colección escultórica que atesora la basilica en sus puertas sur y oeste, en el ábside y los forneros de las naves y en el genial cenotafio levantado en memoria de los santos titulares. La fábrica y los maestros de San Vicente tendrán en el románico abulense (y en el segoviano y salmantino) una influencia comparable a la que la catedral tendrá en el gótico del obispado. Esta influencia será patente en San Pedro de manera directa y especial, y en San Andrés, San Segundo y San Isidoro, y a través de ellos en los demás templos.

La repetida definición de Camps Cazorla, "iglesia de planta isidoriana y alzado compostelano", sigue siendo fundamentalmente válida para un primer acercamiento a la historia constructiva de San Vicente de Avila, edificio que es en alguna manera el canto del cisne del románico español.

Razones orográficas y el carácter martirial del templo condicionaron su planta, alzado, estructura y construcción. Los repobladores queriendo perpetuar un lugar de culto levantaron la nueva iglesia del XII en el mismo espacio en el que se conservaba la memoria y los restos del edificio pre-románico erigido sobre el lugar de martirio y enterramiento de los tres hermanos: Vicente, Sabina y Cristeta, lo que les obligó a salvar un fuerte desnivel mediante la construcción de una cripta en la cabecera que proporciona a los ábsides y muro este del crucero una esbeltez inusitada en el románico español.

Es San Vicente un templo que normalmente se ha estudiado partiendo de un análisis de su escultura monumental, escultura que —como en todo el románico— no puede separarse de la arquitectura del templo, pero que con su esplendor ha motivado un olvido parcial de los valores arquitectónicos del monumento que son los que interesan aquí.

Entre 1130 y 1170, aproximadamente, debe fecharse la construcción de la parte principal de la basilica, en un proceso continuado en el que se incorporarán sucesivamente nuevos talleres escultóricos que convivirán en el templo, se cambiará el plan del edificio y especialmente el sistema de

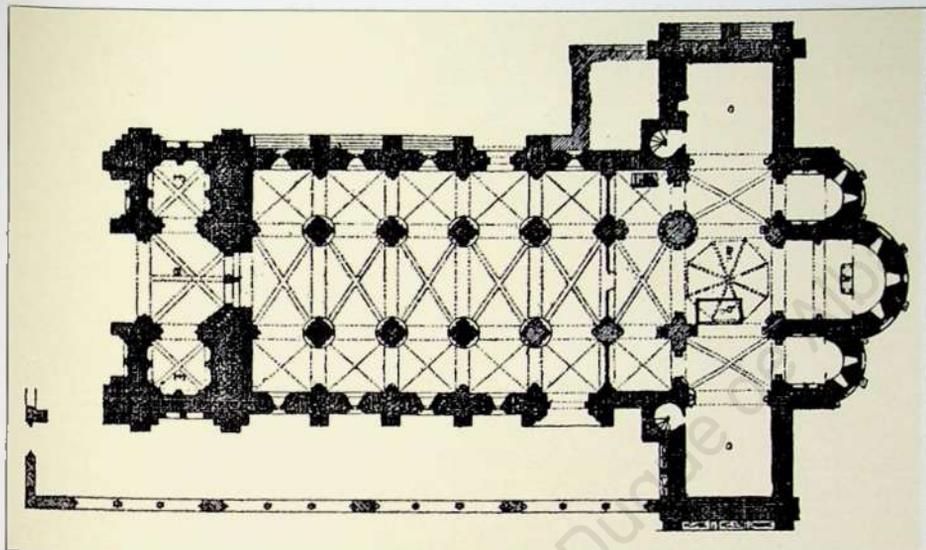


Fig. 4.—Planta de San Vicente (según E. M. Repullés y Vargas).

cubiertas, pero en el que no parece encontrarse ninguna cesura importante, ningún periodo de paralización de las obras. Un proceso que ya en el siglo XIII culminará con la realización de la bóveda ochavada del cimborrio y el pórtico meridional. Las obras arquitectónicas posteriores: último cuerpo de la torre, sacristía, refuerzos, ya han sido señaladas por Fernández Valencia que aportó los datos que —salvo Gómez-Moreno— tras él repiten los que sobre el templo han escrito.

Culmina San Vicente, con su planta de tres ábsides, nave alargada y especialmente con su marcado crucero, un camino que en España es el que podemos ver en la desaparecida iglesia de Santo Domingo de Silos, en San Isidoro de León, San Pedro de Ávila o las catedrales de Lugo y Salamanca (seguramente otros templos entre los desaparecidos —catedrales de León y Palencia y hasta la primera abulense— podrían explicar cumplidamente este modelo abulense de San Vicente y San Pedro, que quizás también fue el de dos grandes iglesias románicas de la ciudad reconstruidas en el periodo gótico: Santiago y San Juan).

La cripta, la planta con crucero tan saliente y la posterior disposición del cenotafio de los mártires, son tres elementos que me parecen directamente relacionables. Como hipótesis de trabajo apunto que la situación del cenotafio, bajo el formero que sirve de toral al brazo sur del crucero, es la adecuada para a la vez establecer una relación con la roca martirial del ábside norte de la cripta y permitir la conexión visual entre el cenotafio y el altar mayor, sin impedir el desarrollo de la liturgia y su seguimiento desde la nave central (téngase en cuenta que el baldaquino orientalizante es un añadido de 1469). Esta disposición del cenotafio de las reliquias a modo de retablo que cierra parcialmente el crucero puede ser la mejor explicación funcional para este profundo crucero, que según la tradición también sirvió de enterramiento al judío que representa el peor papel en el martirio de los santos, y que en 1610 sirvió también como enterramiento para los restos de San Pedro del Barco.

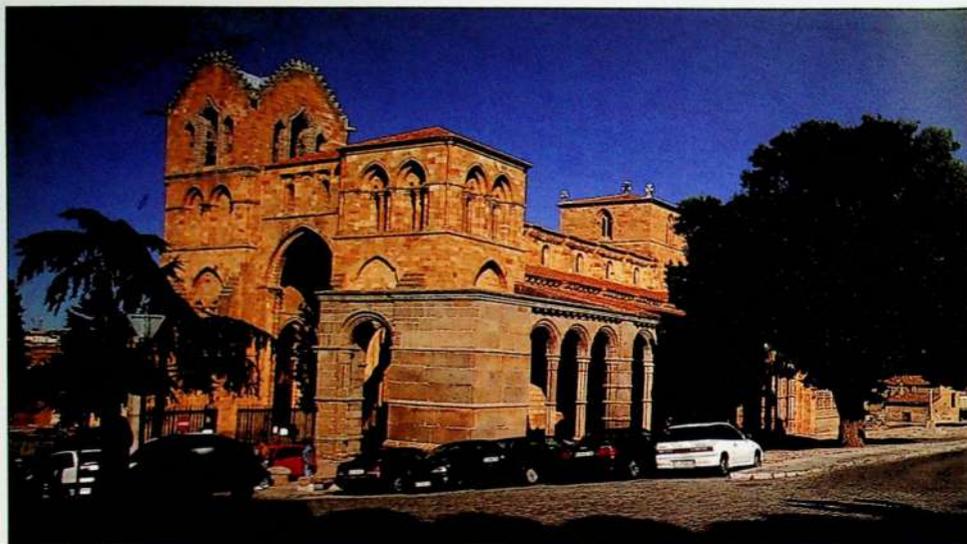


Foto 3.- San Vicente.

La planta de San Vicente (aquí se numeran los seis tramos desde los pies a la cabecera, sin incluir en la numeración el tramo del nártex), que recogerá los modelos ensayados en los precedentes citados y que a través de ellos se inspira en las iglesias de Languedoc, podría ser en su versión original –tal y como recientemente ha apuntado José Miguel Merino de Cáceres– la de un templo con tres profundos ábsides con arquerías murales, crucero muy saliente y tres naves de seis tramos, cerrándose tal proyecto ideal hacia el este con un muro a la altura de la actual portada. Para Merino de Cáceres se configuraría así un templo que se modularía, al igual que San Pedro de Ávila, con pies de 29,12 cm y que tendría unas dimensiones de 200 x 133 pies, en una proporción sesquialtera.

En el segundo tramo del templo se manifiesta un cambio en el edificio, que ya fue puesto de manifiesto por Gómez-Moreno y que va más allá de lo decorativo, de lo escultórico, aunque sea en estos aspectos donde más patente se hagan los diferentes modos de hacer al sustituirse los capiteles por unos más delicados en los que predomina la hoja de acanto, y al incorporarse nuevas impostas que abrazan de distinta forma a los pilares y sustituyen las molduraciones vegetales y la roseta característica del templo por otras más sencillas, de perfiles similares a las coctáneas de la catedral abulense. Cambio que en lo arquitectónico se plasmará en la construcción de las dos torres, la monumental fachada oeste y su nártex (su bóveda octopartita está directamente relacionada con la cabecera de la catedral) y la nueva cubierta de la nave central con bóvedas nervadas. El proceso esbozado plantea grandes interrogantes cuando se establece el orden constructivo, se analizan las torres, nártex y fachadas por un lado y por otro las reducidas y peculiares tribunas, con un triforio que en el alzado al interior de la tribuna es netamente compostelano y que en el alzado a la nave es de traza mucho más pobre, mezquina al decir de Gómez-Moreno.

El proceso constructivo del templo, tras analizar sus muy restauradas fábricas, creo que puede dividirse en dos fases y sintetizarse así: en una primera fase, entre 1120 ó 1130 y 1150, en la que Vila

da Vila apunta, además de la conocida influencia de San Isidoro de León, la presencia de maestros influenciados por Aragón, Bearn y Poitou, se trazó la planta hispano languedociana y se construyó la cabecera, crucero y naves laterales, y en una segunda fase, entre 1150 y 1180, en la que llegan influencias borgoñonas y del románico tardío español, preferentemente de Santiago de Compostela, se levantan las torres, nártex y portada occidental, más las tribunas y las bóvedas de la nave mayor.

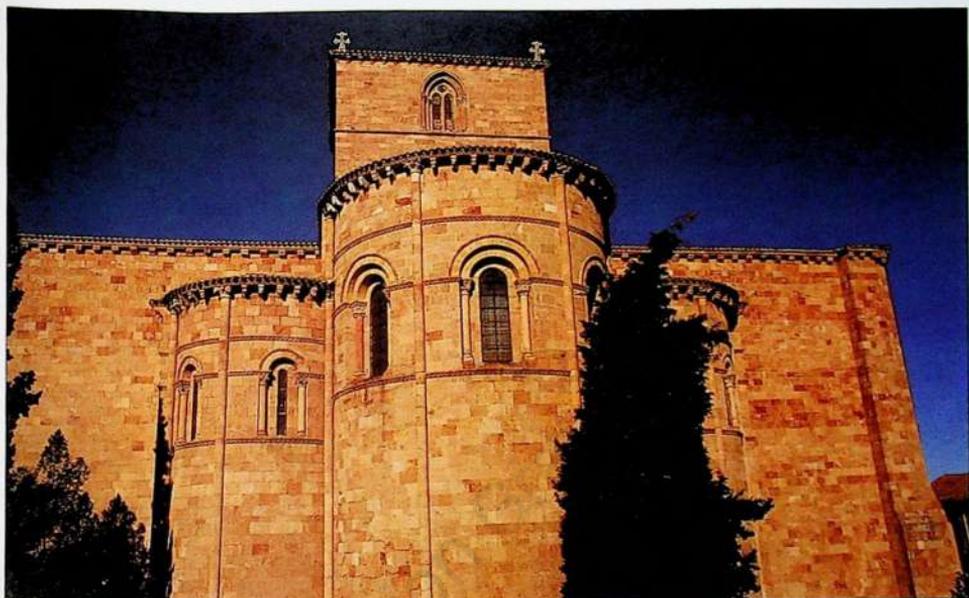


Foto 4.- Ábsides y crucero de San Vicente.

Primeramente se trazó la caja general de la iglesia, que como ya se ha dicho llegaba hasta la línea de la actual puerta oeste, y se construyeron la cripta con acceso desde el exterior y de muy incómoda comunicación con el interior, las capillas absidales con arquerías murales (éstas y la evidente relación con San Isidoro de León hacen que opte por la fecha de 1130 para el inicio de las obras), el marcado crucero que por el fuerte desnivel que salva no tiene puertas en sus dos hastiales (como en San Isidoro), ni capillas en el muro de poniente (como en Santo Domingo de Silos), y las tres naves; trazándose la caja general hasta la actual portada Oeste y construyéndose de ellas los cuatro tramos cercanos al erucero (del tercero al sexto) y el comienzo del segundo, con los muros de caja y forneros necesarios para voltear las bóvedas de aristas de las naves laterales.

El cambio, importante en los muros, pilares y naves laterales, se produce al llegar desde el crucero a la ventana del segundo tramo, donde aparece ya un nuevo taller escultórico fácilmente identificable por los capiteles de delicadas hojas de acanto (los capiteles de los forneros de las naves laterales, que entregan en los muros de caja y separan el segundo del primer tramo, manifiestan claramente el cambio y si el del lado sur incorpora una hoja central nueva, el del lado norte se hermana formal y técnicamente con alguno de los de las capillas de las torres). El cambio también se constata en

las molduras del pilar más cercano a la torre, de distinta extensión y perfil geométrico carente de rosetas, y más claramente en las ventanas de la tribuna, que en el primer tramo tienen una configuración muy distinta a la de los demás, incorporando columnas, arquillos y jambas. Se alzaron también en el segundo momento borgoñón las dos torres que actúan a modo de contrarresto de los empujes del templo, el nártex con una bóveda octopartita que tendremos que relacionar tanto con Vézelay, como con la catedral de Ávila (si la abacial explica la bóveda sexpartita y la organización de la capilla mayor catedralicia, también de allí arranca la organización de las torres y nártex de San Vicente, que luego veremos en el primer templo de la ciudad), y levantado el tramo de entrada con las torres, ya el séptimo tramo, se cerró el primero (el último en construirse) y sobre él su triforio, levantando luego el cuarto de cañón deprimido de las tribunas laterales, y el cerramiento de la nave mayor con bóvedas nervadas.

Esta última fase borgoñona requiere una más detenida aproximación. Propongo el orden constructivo descrito, aún siendo consciente de que ya en la primera traza de la iglesia se organizaban en la confluencia de los muros del crucero con los de las naves laterales escaleras de caracol que parecen indicar que siempre se pensó en levantar unas tribunas a las que darían acceso, y de que las grandes ventanas de las naves laterales también certifican que siempre se pensó en organizar unas tribunas sobre ellas. Quizás incluso ya se habían comenzado a trazar los muros interiores de las tribunas (de ahí que, como ya he dicho, el alzado interior sea tan distinto del exterior) con una traza de los vanos similar a la de Compostela y esta traza tan airosa fue mantenida con menores dimensiones en los otros tramos del interior, pero cambiada por otra más sencilla en los alzados hacia la nave mayor (no puede aventurarse la hipótesis de una construcción en primer lugar de la hoja interior del muro y otra para la hoja del muro que da a la nave mayor, ya que sería solución sumamente anómala y de gran torpeza constructiva).

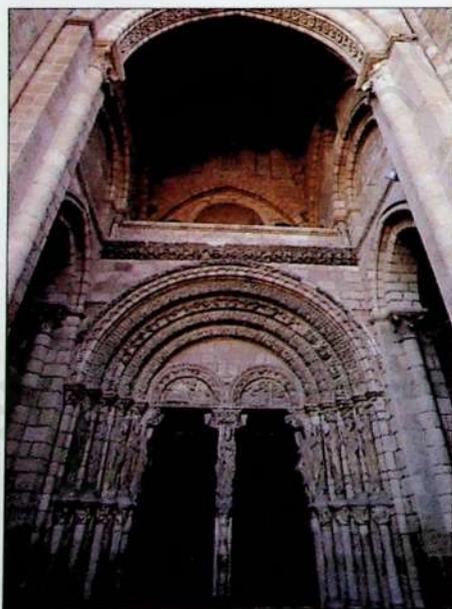


Foto 5.- Atrio y puerta oeste de San Vicente.

Lo evidente es que las tribunas surgen constructivamente en función de las bóvedas y que la sustitución del proyectado cañón de la nave central por unas bóvedas cuatrimpartitas nervadas con aristones, originó importantes cambios en el templo, no sólo los decorativos relacionados con la aparición de los forzados triples capiteles de los fomerros de la nave mayor, en solución directamente relacionable con la capilla mayor de la catedral, con la nave central de San Pedro y con algunos templos gallegos estudiados por Valle Pérez; también cambios constructivos, de los que el más importante fue el achicamiento de estas tribunas, que no sólo sustituyeron por los bajos rampantes recogidos en las secciones de los restauradores del XIX unos proyectados cañones que las habrían hecho más amplias, más cercanas, a esa iglesia superior compostelana que canta el Calixtino diciendo que "quien recorre por arriba las naves del triforio, aunque suba triste, se vuelve alegre y gozoso al contemplar la espléndida belleza del templo", sino que también debieron trocar las amplias ventanas que se abrían en los muros de Compostela, que aquí

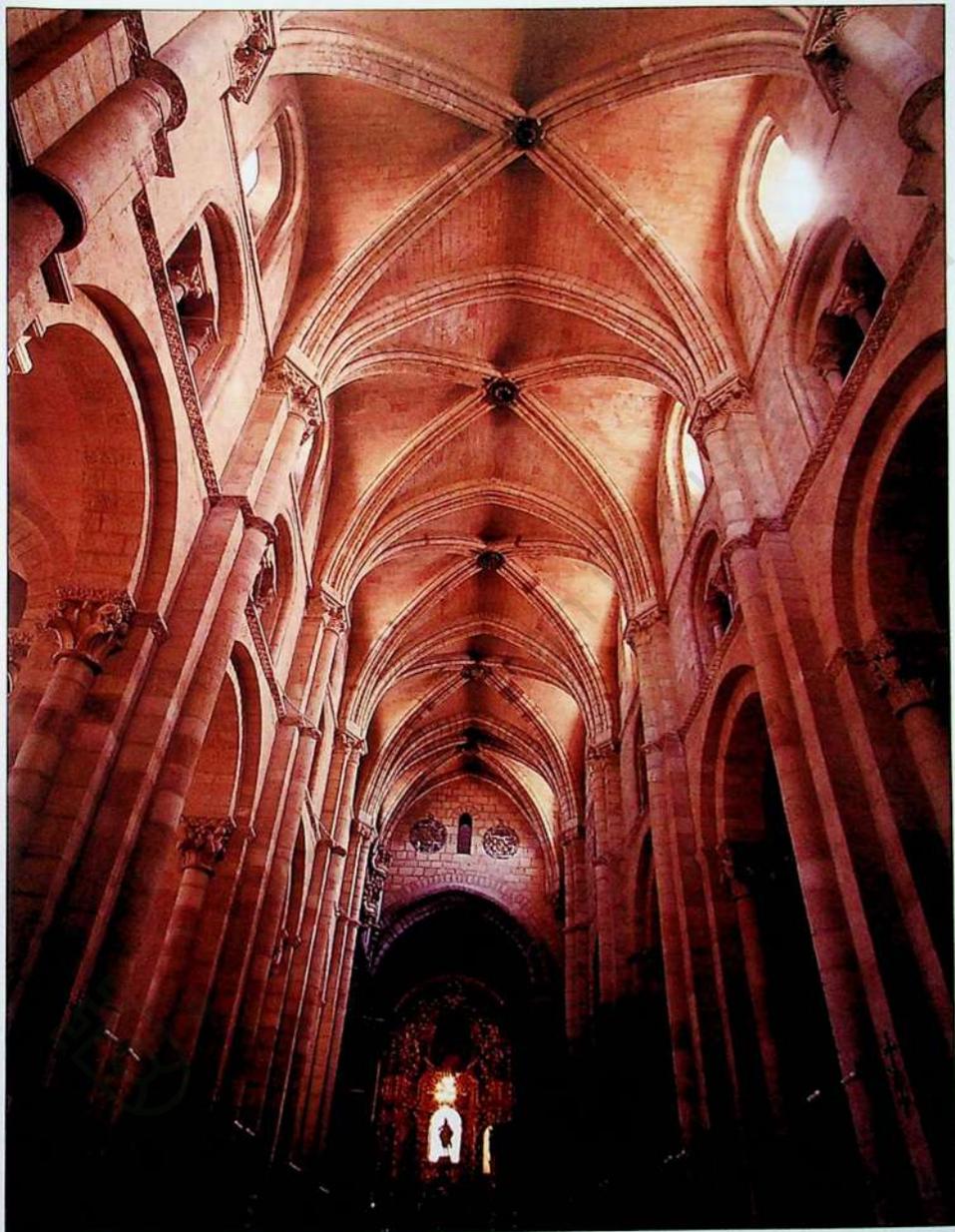


Foto 6.- Nave central y bóvedas de San Vicente.

habrían rimado perfectamente con las altas ventanas de las naves laterales, por unos óculos más reducidos que apenas iluminarían las tribunas (la sustitución del medio punto por rampantes dio lugar a la práctica desaparición de los muros de caja en el interior de la tribuna, ya que los rampantes que hacían función de arbotante continuado arancaban casi desde el inicio de los muros exteriores de la tribuna, que quedaban ocultos a los visitantes de la tribuna que fueron desmontados en las restauraciones decimonónicas, pero que aún pudo ver Gómez-Moreno).

En resumen, la tribuna románica se trocaba casi en triforio gótico para el contrarresto de las nuevas bóvedas, según recoge un inventario de 1682 que indica que en la iglesia "ni se encuentra tabla ripia ni madero alguno, porque lo que en los demás edificios es tabla y madera, en éste son unos arcos de ladrillo grueso que desde el caballete y medio bajan al soslayo recibiendo encima las canales para las corrientes de las aguas hasta rematarse la cornisa de las paredes que, con graciosa labor, aunque antiquísima está adornada [...], construcción de mucha mayor seguridad [...], más firme y menos sujeta a hundirse, ni quemarse"; y esta tribuna se concebía como un elemento arquitectónico, como un activo arbotante continuo que permitía disponer un tejado directamente sobre ella, y no como una doble planta visitable, ni como mirador sobre el templo. Aquí la única tribuna que se plantea como visitable es la abierta al interior de la nave central, sobre la puerta oeste, similar en función a las borgoñonas y quizá reformada hacia 1715 cuando en una visita al templo se ordena reducir sus ventanas, o durante las restauraciones de Repullés.

No es totalmente uniforme la cubierta nueva que recibe la nave mayor, una solución nervada con grandes aristones que permitía disponer en lo alto las ventanas que no se podían abrir en los inexistentes muros del interior de la tribuna, ventanas que hoy están parcialmente cegadas por la ya citada sustitución que hacen los restauradores de las cubiertas de las tribunas por otras más altas que originaron el cierre parcial de las ventanas de la nave mayor. En el tramo más cercano a la torre, la bóveda arranca de unos formales que sólo se inician en el segundo tramo. Tampoco son iguales los huecos del triforio, ni las marcas de cantería de su faz interior (en el tramo más cercano a la torre y en el colindante aparecen marcas que no existen en los otros), los huecos del tramo más cercano a la torre son más reducidos y la cara que da al interior de las tribunas tiene unas medias columnas embutidas en el intradós del arco que son columnas en la cara exterior de las tribunas y entre las columnas del interior y el exterior existen unas jambas intermedias, además el interior de este tramo cercano a la torre tiene una traza marcadamente compostelana que ya no aparece en los otros, más simplificados hacia el exterior y el interior. De estos cambios y del hecho de constatar en la fábrica del templo cómo los muros de la caja y de los formeros descansan sobre la torre puede deducirse el orden constructivo propuesto para las tribunas, desde occidente a oriente, en obra que ya corresponde a un nuevo momento y que se anuncia en las desornamentadas impostas que unen los capiteles altos de la nave mayor. La imposta que corre sobre los formeros incorpora toda suerte de molduras, lo que indica una reutilización inicial, o reparaciones y restauraciones posteriores.

Concluido el cerramiento de la nave se planteó, hacia mediados del siglo XIII, el del cimborrio del templo. Forzados por la mayor altura de la nave central se optó por elevar el cimborrio abriendo en él un cuerpo de ventanas posible por la solución ochavada que se dio a la cubierta ya gótica, similar y coetánea de la de la sala capitular antigua de la catedral de Avila y de la que cierra el cimborrio de San Pedro. También en el siglo XIII debió de construirse el pórtico meridional de granito, cuyas molduras y capiteles se hermanan con las obras de la catedral en ese periodo y que debe relacionarse con la falta de grandes ventanas hacia el exterior en la tribuna meridional. Un pórtico que reinventaba y estilizaba el modelo de los pórticos meridionales del Duero, y que en el siglo XIX y aún en estos días, ha dado pie a todo tipo de propuestas que desde un marcado historicismo han tratado de suprimir total o parcialmente tan elegante arquería.

Con las citadas obras el templo quedaba prácticamente concluido y a partir de ahí las únicas obras importantes de reforma van a ser las de la sacristía y la culminación de la torre norte. El templo había andado el camino desde el románico al gótico y comenzaba una fase de reformas que ahora no importan, pero es necesario dejar apuntado que en el siglo XIX San Vicente conoce una serie de profundas restauraciones debidas a Andrés Hernández Callejo (fundamentalmente en la década de 1850) y a Enrique María Repullés y Vargas en los últimos 20 años del siglo XIX y los 20 primeros años del siguiente. Son restauraciones hechas desde el más riguroso historicismo, que alteraron por ello la lectura del edificio, cambiando muchos paramentos arquitectónicos y sustituyendo la torre meridional y la cornisa del mismo lado, elementos que convendría calificar como neo-románicos.

3.2. SAN PEDRO

Se alza frente a la puerta del Alcázar de la muralla y configurando uno de los espacios más atractivos de la ciudad: el Mercado Grande. Su situación en las cercanías del monasterio benedictino de Santa María la Antigua, llamado también en la documentación Santa María la Vieja, resulta problemática, dado que sus fábricas son casi colindantes e incluso el brazo septentrional del crucero de San Pedro apoya en alguna de las sepulturas del cementerio de Santa María la Vieja, hecho que resulta muy anómalo. Puede suponerse que la anterior iglesia de San Pedro era de pequeñas dimensiones y que cuando, en los inicios del segundo tercio del siglo XII, se comenzó el actual templo de San Pedro, el monasterio apenas tendría vida y por ello la fábrica de la parroquia se levantó tan cerca de la iglesia monástica, templo que por otro lado sería reconstruido a finales del XII tal como indica su portada con una arquivolta de rollos y su ábside, en cuya fábrica se atisban mudejarismos similares a los del ábside de la abadía de Santa María de Burgohondo.

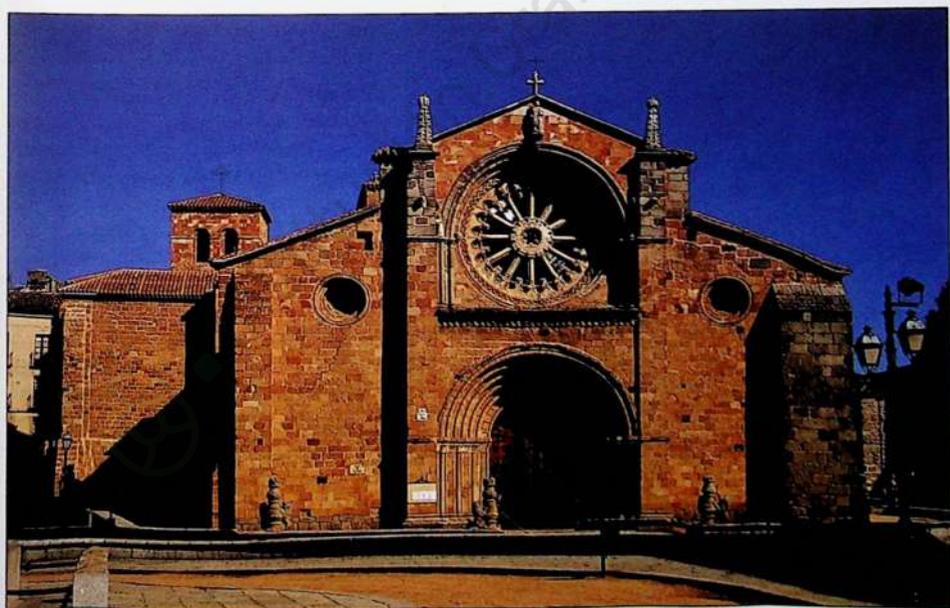


Foto 7.- Fachada oeste de San Pedro.

San Pedro es, como ya indicó Gómez-Moreno, iglesia gemela de la de San Vicente, pero de más larga construcción, por lo que no llegó a levantar sus proyectadas tribunas (por ello las naves laterales son más altas, más esbeltas) y fue rematada al oeste por un gran rosetón cisterciense, en todo similar a uno que permanece cegado en el brazo sur del crucero catedralicio (muchas otras son las relaciones entre la última fábrica románica de este templo y la catedral). Este retraso constructivo motivó el que la torre se adosase tardíamente a uno de los absides, quizás cuando se prescindió de organizar una fachada torreada, y el que la misma mimesis se aprecie en la cubierta de la nave central, que aquí cambia mínimamente sus apoyos por unos más sencillos y similares a ejemplos de Galicia, y simplifica sus aristones. La decoración escultórica tiene muchos puntos en común con la de la primera fase de San Vicente, pero falta el esplendor de toda la segunda fase de escultura borgoñona de la basilica.

La planta (sin cripta) repite el modelo de la basilica, incluso si se acepta que delante de su actual fachada pudo haberse proyectado el citado cuerpo de torres y nártex, estamos en un modelo idéntico al de ese primer proyecto de San Vicente que apuntó Merino de Cáceres. En la planta se marcan sendas escaleras en el crucero que indican que en un primer proyecto se pensó en dotar al templo de tribunas siguiendo el modelo de iglesia de peregrinación vicentino. Los muros son más cerrados que los de San Vicente, es decir, sus ventanas apenas pasan de pequeñas y altas saeteras, y en planta se marcan también los refuerzos de los contrafuertes de la fachada de poniente. Las portadas laterales se disponen aquí en el mismo tramo y los únicos añadidos a la planta originaria son una sacristía gótica y una torre que, ya se ha dicho, puede ser la respuesta posterior a la falta de torres en la fachada. Ciertamente es torre remetida de cualquier manera en los muros, construida sobre un zócalo de sillaría de granito que nunca se utilizaría en el XII (el material también se utiliza en el arranque del brazo sur del crucero) y torre con sucesivos recrecimientos (se nota un hueco cegado en el lado este y un forzado cambio de plan en las escaleras), y a la que últimamente se le ha mudado el campanario de ladrillo por otro de sillaría en una restauración que vista con los criterios actuales es excesiva. Por todo ello es difícil aventurar nada exacto sobre ella.



Foto 8.- Nave central y bóveda de San Pedro.

Las tres portadas del templo son tardías y cercanas a la desornamentación de la estética cisterciense. Las laterales repiten el modelo de la septentrional de San Vicente, incorporando la septentrional una arquivolta con magnífica decoración en zigzag que siempre he relacionado con el triforio de la catedral y la central es aún más esquemática y debió remozarse en las reformas del templo del XIV. Esta fachada oeste, a pesar de esas reformas y a que el actual rosetón es un torpe remedo del original, tiene una configuración general en todo similar a cientos de iglesias cistercienses.

Las capillas laterales y la mayor se cubren con bóvedas de horno y cañones similares a las de San Vicente y lo mismo ocurre con los brazos del crucero, pero la zona del crucero correspondiente a las naves laterales ya se cubre con soluciones góticas, con bóvedas de crucería semejantes a las que luego cubrirán los tramos de la nave central. Sigue en la

nave mayor el modelo marcado en la iglesia de San Vicente, aunque aquí las pilastras en las que apean los nervios recuerdan claramente a la estética que en la catedral de Salamanca XIII (alguna relación con ellas pueden tener las de la capilla de la epístola de El

También relacionable con la basilica vicentina, y por ende con la sala capitular de El Císter, el cimborrio que, como éstos, se cubre con bóvedas ochavadas de crucería, con nervios de nítida traza y cuatro trompas y con trompas en forma de semibóvedas de crucería que se abren en los frentes de sus cuatro lados parecen indicar un adelanto de este tipo de cimborrio sobre el de San Vicente.

Tradicionalmente se ha considerado la fábrica de San Pedro anterior o coetánea a la de San Vicente y se postulaba un gran retraso para la terminación del templo. Pero debe realizarse en pos de la de San Vicente, pero ya desde el crucero se manifiesta un retraso constructivo quizá desde el momento en que cierran los brazos y se levanta la tribuna. Hasta aquí la relación entre ambas fábricas debe de ser muy directa y quizá se vio la posibilidad de abrir accesos en los hastiales del crucero (no hay aquí los fieltros que impedirían abrir puertas en el brazo norte de San Vicente). Desde allí toda la fábrica se retrasa y es claro el parón constructivo que señala Vila da Vila. Cuando comienzan las obras de San Pedro ya es otro el templo a construir, han desaparecido del proyecto la existencia como proyecto pueden dar testimonio las escaleras y los fuertes y altos muros laterales, y desapareció también quizá el cuerpo de torres y nártex. La nueva iglesia está decorada con un gran rosetón que se va a abrir en la fachada. Las ventanas de los muros laterales están decoradas con quinas, a pesar de mantener columnas y capiteles y rematarse con una chambrana. Los decorativos están hermanados en volúmenes, desornamentación y materiales con los de San Vicente, especialmente las cornisas y los capiteles. Son ya el siglo XIII y lo cisterciense quiéne-

3.3. SAN ANDRÉS

Levantada en el segundo cuarto del siglo XII en el barrio que tradicionalmente se atribuye a los canteros abulenses, recoge en los capiteles de su capilla mayor todo un mundo de formas que repiten los del norte peninsular. Arquitectónicamente tiene una planta de tres naves, con triple cabecera y sin crucero y debe destacarse su hermosa capilla mayor con murales ciegos y el encanto de su capilla absidal de la epístola, con un arco polilobulado que apoya en valiosos capiteles de entrelazos. El carácter islámico que parece acentuado por los arcos de los arcos de las impostas, capiteles y arcos polilobulados, quizá justifique la extraña decoración con pilares cruciformes huérfanos de unos arcos fajones que no debieron existir. En las naves acusaron responsabilidades y contrafuertes en los muros de las naves. La iglesia está decorada con armadura de madera que parece solución más cercana a la órbita islámica que en esta época (las actuales armaduras sustituyeron en el XVI a las originales). A los pies está decorada y restaurada, adosada tardíamente al templo (cegó una de las ventanas de la

Su tripartita cabecera parece haber surgido sin plan determinado y agrupa tres absides. El central y profundo, con arquerías murales (como San Vicente de Isidoro), será luego modelo de San Isidoro y también en planta de San Esteban de Salamanca. Los laterales no pasan de hornacinas, especialmente el de la epístola que tiene un arco que siempre se relaciona con San Isidoro de León.

A partir de mediados de siglo ha sufrido una restauración excesiva, que ha afectado a las portadas, y especialmente a la torre, a la que se le ha superpuesto un nuevo cimborrio sustituyendo la sacristía gótica, por una minúscula garita.

San Pedro es, como ya indicó Gómez-Moreno, iglesia gemela de la de San Vicente, pero de más larga construcción, por lo que no llegó a levantar sus proyectadas tribunas (por ello las naves laterales son más altas, más esbeltas) y fue rematada al oeste por un gran rosetón cisterciense, en todo similar a uno que permanece cegado en el brazo sur del crucero catedralicio (muchas otras son las relaciones entre la última fábrica románica de este templo y la catedral). Este retraso constructivo motivó el que la torre se adosase tardíamente a uno de los ábsides, quizás cuando se prescindió de organizar una fachada torreada, y el que la misma mimesis se aprecie en la cubierta de la nave central, que aquí cambia mínimamente sus apoyos por unos más sencillos y similares a ejemplos de Galicia, y simplifica sus aristones. La decoración escultórica tiene muchos puntos en común con la de la primera fase de San Vicente, pero falta el esplendor de toda la segunda fase de escultura borjoña de la basilica.

La planta (sin cripta) repite el modelo de la basilica, incluso si se acepta que delante de su actual fachada pudo haberse proyectado el citado cuerpo de torres y nártex, estamos en un modelo idéntico al de ese primer proyecto de San Vicente que apuntó Merino de Cáceres. En la planta se marcan sendas escaleras en el crucero que indican que en un primer proyecto se pensó en dotar al templo de tribunas siguiendo el modelo de iglesia de peregrinación vicentino. Los muros son más cerrados que los de San Vicente, es decir, sus ventanas apenas pasan de pequeñas y altas saeteras, y en planta se marcan también los refuerzos de los contrafuertes de la fachada de poniente. Las portadas laterales se disponen aquí en el mismo tramo y los únicos añadidos a la planta originaria son una sacristía gótica y una torre que, ya se ha dicho, puede ser la respuesta posterior a la falta de torres en la fachada. Ciertamente es torre remetida de cualquier manera en los muros, construida sobre un zócalo de sillería de granito que nunca se utilizaría en el XII (el material también se utiliza en el arranque del brazo sur del crucero) y torre con sucesivos recrecimientos (se nota un hueco cegado en el lado este y un forzado cambio de plan en las escaleras), y a la que últimamente se le ha mudado el campanario de ladrillo por otro de sillería en una restauración que vista con los criterios actuales es excesiva. Por todo ello es difícil aventurar nada exacto sobre ella.

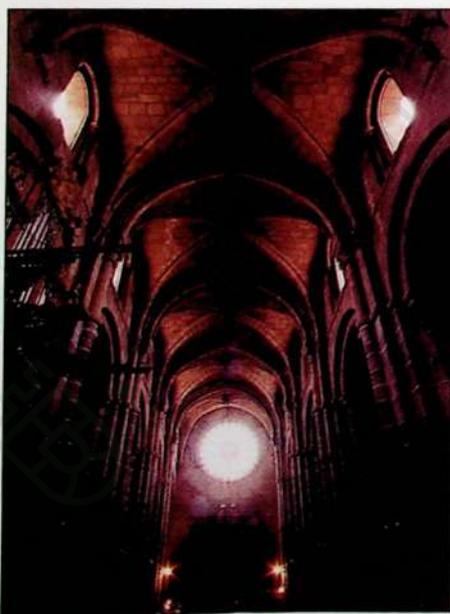


Foto 8.- Nave central y bóveda de San Pedro.

Las tres portadas del templo son tardías y cercanas a la desornamentación de la estética cisterciense. Las laterales repiten el modelo de la septentrional de San Vicente, incorporando la septentrional una arquivolta con magnífica decoración en zigzag que siempre he relacionado con el triforio de la catedral y la central es aún más esquemática y debió remozarse en las reformas del templo del XIV. Esta fachada oeste, a pesar de esas reformas y a que el actual rosetón es un torpe remedo del original, tiene una configuración general en todo similar a cientos de iglesias cistercienses.

Las capillas laterales y la mayor se cubren con bóvedas de horno y cañones similares a las de San Vicente y lo mismo ocurre con los brazos del crucero, pero la zona del crucero correspondiente a las naves laterales ya se cubre con soluciones góticas, con bóvedas de crucería semejantes a las que luego cubrirán los tramos de la nave central. Sigue en la

nave mayor el modelo marcado en la iglesia de San Vicente, aunque aquí las ménsulas agallonadas en las que apean los nervios recuerdan claramente a la estética que en la catedral aparece en el siglo XIII (alguna relación con ellas pueden tener las de la capilla de la epístola de El Barco de Ávila).

También relacionable con la basilica vicentina, y por ende con la sala capitular de la catedral, es el cimborrio que, como éstos, se cubre con bóvedas ochavadas de crucería, con ocho plementos de nítida traza y cuatro trompas y con trompas en forma de semibóvedas de crucería. Las ventanas que se abren en los frentes de sus cuatro lados parecen indicar un adelanto de este cimborrio y el catedralicio sobre el de San Vicente.

Tradicionalmente se ha considerado la fábrica de San Pedro anterior o coetánea en sus inicios de la de San Vicente y se postulaba un gran retraso para la terminación del templo. Creo que la cabecera debe realizarse en pos de la de San Vicente, pero ya desde el crucero se manifiesta en San Pedro un retraso constructivo quizá desde el momento en que cierran los brazos y se levantan las escaleras de la tribuna. Hasta aquí la relación entre ambas fábricas debe de ser muy directa y quizá por ello no se planteó la posibilidad de abrir accesos en los hastiales del crucero (no hay aquí los fuertes desniveles que impedirían abrir puertas en el brazo norte de San Vicente). Desde allí toda la fábrica de San Pedro se retrasa y es claro el parón constructivo que señala Vila da Vila. Cuando comienzan nuevamente las obras de San Pedro ya es otro el templo a construir, han desaparecido del proyecto las tribunas de cuya existencia como proyecto pueden dar testimonio las escaleras y los fuertes y altos contrafuertes laterales, y desapareció también quizá el cuerpo de torres y nártex. La nueva iglesia está condicionada por el gran roscón que se va a abrir en la fachada. Las ventanas de los muros laterales son en exceso mezzquinas, a pesar de mantener columnas y capiteles y rematarse con una chambrana. Los motivos decorativos están hermanados en volúmenes, desornamentación y materiales con los de la catedral, especialmente las comisas y los capiteles. Son ya el siglo XIII y lo cisterciense quienes labran la fábrica.

3.3. SAN ANDRÉS

Levantada en el segundo cuarto del siglo XII en el barrio que tradicionalmente se considera de los canteros abulenses, recoge en los capiteles de su capilla mayor todo un muestrario de motivos y formas que repiten los del norte peninsular. Arquitectónicamente tiene una sencilla planta de tres naves, con triple cabecera y sin crucero y debe destacarse su hermosa capilla mayor con arquerías murales ciegas y el encanto de su capilla absidal de la epístola, con un arco polilobulado de fina traza que apoya en valiosos capiteles de entrelazos. El carácter islámico que parece adivinarse en los motivos de las impostas, capiteles y arcos polilobulados, quizá justifique la extraña estructura del templo, con pilares cruciformes huérfanos de unos arcos fajones que no debieron existir nunca, ya que no acusaron responsabilidades y contrafuertes en los muros de las naves. La iglesia fue cubierta por una armadura de madera que parece solución más cercana a la órbita islámica que a lo cristiano de la época (las actuales armaduras sustituyeron en el XVI a las originales). A los pies tiene una torre fuerte y restaurada, adosada tardíamente al templo (cegó una de las ventanas de la fachada Este).

Su tripartita cabecera parece haber surgido sin plan determinado y agrupa a muy distintos tipos de ábsides. El central y profundo, con arquerías murales (como San Vicente, San Pedro y San Isidoro), será luego modelo de San Isidoro y también en planta de San Esteban y San Segundo. Los dos laterales no pasan de hornacinas, especialmente el de la epístola que tiene un toral polilobulado que siempre se relaciona con San Isidoro de León.

A partir de mediados de siglo ha sufrido una restauración excesiva, que ha afectado a sus muros y portadas, y especialmente a la torre, a la que se le ha superpuesto un nuevo y tosco campanario, sustituyendo la sacristía gótica, por una minúscula garita.

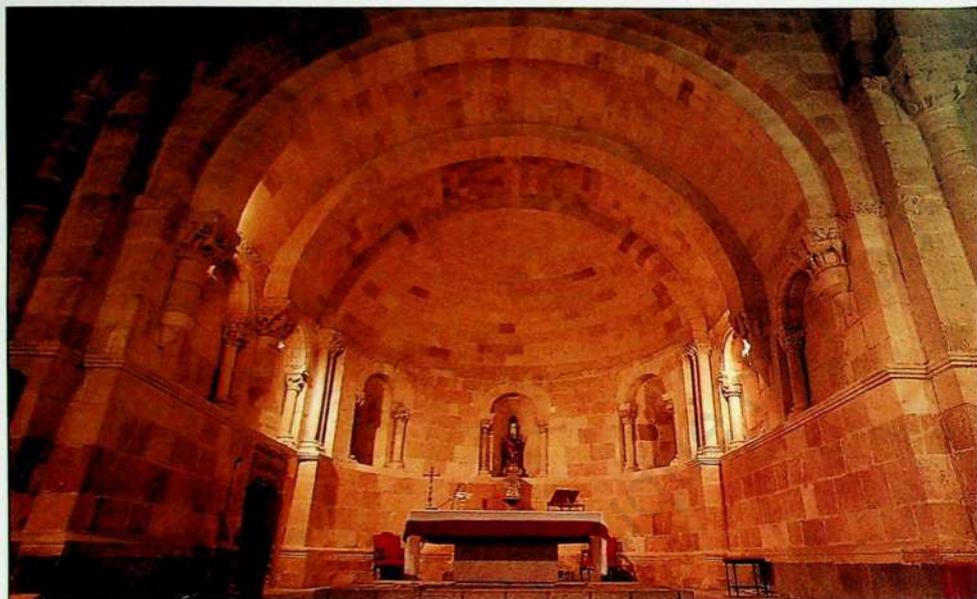


Foto 9.— Interior del ábside central de San Andrés.

3.4. SAN SEGUNDO

Ésta es la actual advocación de la iglesia románica de San Sebastián, un templo que conserva su cabecera desviada en planta y una buena portada meridional. Respecto a los motivos de la desviación de la cabecera, que a veces se ha relacionado con la inclinación de la cabeza de Cristo en la cruz, más lógico es pensar en algún culto anterior, algún fallo de replanteo o alguna desconocida dificultad del terreno. Del momento románico únicamente conserva la cabecera triabsidal, la portada meridional y los muros de caja, pero debe advertirse que la cabecera fue reformada al abrirse una comunicación entre las capillas y que los muros han sido múltiples veces reformados. Tradicionalmente se ha relacionado con la iglesia de San Andrés y últimamente Vila da Vila la relaciona con la de San Pedro. Tanto la cabecera como la portada, y especialmente esta última, deben de ser coetáneas de San Andrés, por lo que se pueden considerar obras construidas entre 1130 y 1160, sin que se pueda precisar cuándo se terminó el resto de un templo que, como ya se ha dicho, luego fue muy reformado. Abonaría las fechas propuestas la creencia general en un fin de las obras de los templos pequeños de la ciudad a mediados del siglo XII, hacia 1160.

Luego el templo conoció múltiples reformas: hacia 1519 Lázaro de la Peña y Pedro de Huelmes reforman su interior trazando nuevos y amplios forneros, en el XVI se instalan en la iglesia los carmelitas y se reforma la puerta del río y hacia 1800 se reconstruye el muro sur. Durante las reformas de 1519 fueron descubiertos en el templo unos restos humanos que interesada y torticéramente se convirtieron en reliquias de San Segundo, un *primer obispo de Ávila* que a lo sumo y muy benevolentemente se puede situar en los terrenos de lo legendario.

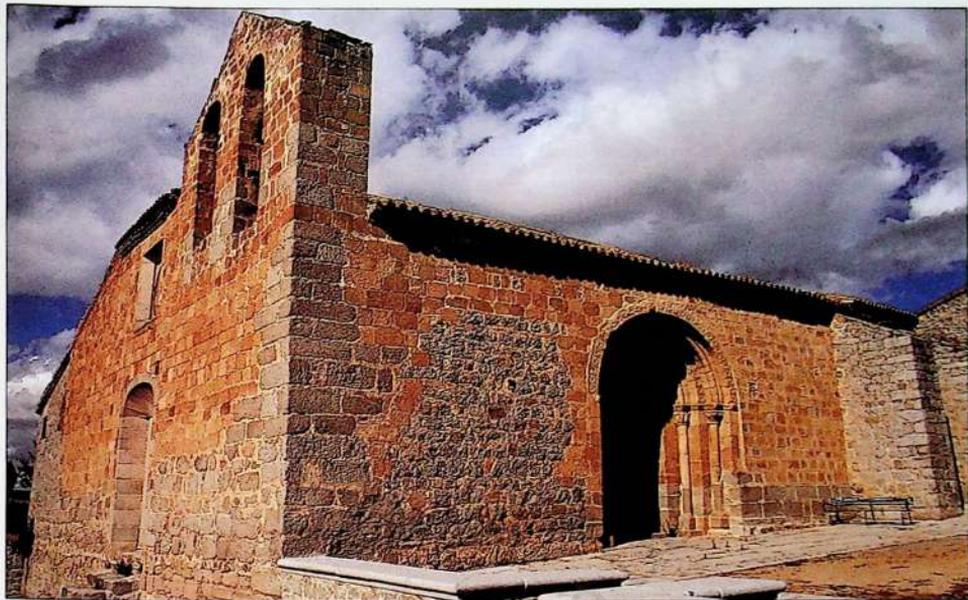


Foto 10.- San Segundo.

3.5. SAN ISIDORO

La iglesia de San Pelayo estaba situada extramuros, frente a la puerta de la Malaventura, desde donde pasó tras una vergonzosa desamortización y un triste peregrinar hasta el Retiro madrileño. Conocemos más de ella por los dibujos de Van den Wyngaerde de 1570, los de Repullés, y la litografía de Velázquez Bosco en los Monumentos Arquitectónicos de España que por el análisis de sus restos en su actual emplazamiento. El templo tenía una cabecera muy profunda y una única nave que tendría cubierta de madera y en la que se abrían dos puertas, una hacia mediodía y otra a los pies. La cabecera se articula con un tramo curvo y un tramo recto dividido en dos, con arquerías murales, las bóvedas eran de cuarto de esfera y de medio cañón con un arco fajón. La portada repetía los modelos decorativos de San Vicente y San Andrés, pero se organizaba en el muro, sin salir de él y distribuía las roscas de sus arcos sin la conocida alternancia entre rosetas y baquetones que se da en otras iglesias abulenses.

Las estructuras arquitectónicas de la cabecera parecen directamente emparentables con San Vicente, San Pedro y San Andrés, los motivos decorativos también llevan a esos templos y por todo ello es monumento que debe fecharse hacia mediados del siglo XII, sin que puedan hacerse mayores precisiones.

Además conocemos el texto de una lápida de consagración del templo en 1270 que cita Luis Ariz y tras él Fernández Valencia:

In honores S Marial, Deo Christi, Pelagio ipso me Pedro Abulense quedámq; varones vere Christiani confirmavit, atq; consecravít Ecclessiamq, reducta es Isidorum, Chalendis

nobembris. Era 1270. año 1232. Et in honores divi Marial. fecit consecrare hanc Ecclesiam cuius animae Requiescat impace. Amen.

Es un texto que consideré invención llena de solecismos y es esta opinión en la que debo de reafirmarme, y a lo sumo aceptar que esa fecha corresponda a una nueva consagración del templo que en esa fecha "reducta es isidorum", es decir, cambiaría de nombre.

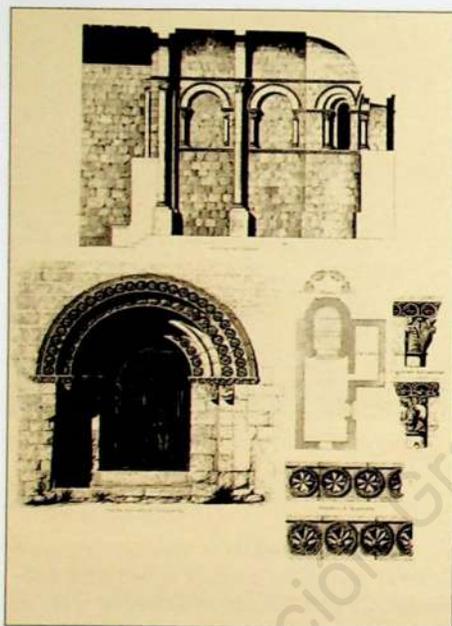


Foto 11.— San Isidoro de Ávila. Lámina de los Monumentos arquitectónicos de España.

La historia decimonónica de San Isidoro la he definido anteriormente como la de una restauración que no fue, un vergonzoso traslado y una reconstrucción imposible. Muy resumido, lo ocurrido fue esto: comienza a arruinarse en 1854 en un proceso en el que ni los arquitectos municipales, ni el ayuntamiento, hacen nada por salvar el templo y ordenan a la Asociación de Labradores, propietaria del mismo, que lo derribe. La Asociación ofrece el templo al ayuntamiento, finalmente prepara el derribo, pero en 1876 el Estado desamortiza el templo y en 1877 lo derriba y vende sus restos que fueron a parar a manos de particulares, vendiéndose luego los sillares a un vecino de Ávila que los utilizó para levantar unos muros cercanos a lo que había sido el emplazamiento del templo, y los elementos arquitectónicos a Emilio Rotondo Nicolau. En 1893 sillares y elementos arquitectónicos fueron ofrecidos a la Academia de la Historia que los compró y los reconstruyó en el Museo Arqueológico Nacional. En 1896 son cedidos al ayuntamiento de Madrid que comenzó a montarlos en el Retiro madrileño y allí han estado de vergonzosa manera, hasta que en el último año han sido restauradas las ruinas por el ayuntamiento de Madrid, que ha encontrado en el terreno cercano más capiteles e impostas que fueron de San Isidoro de Ávila.

3.6. SAN ESTEBAN

La pequeña iglesia se alza en el centro de la parte baja del recinto amurallado y aunque fue parroquia en los siglos XII y XIII, muy pronto, seguramente en el XIV, pasa a la condición de ermita. De su fábrica románica únicamente queda la cabecera, de grandes proporciones para tan pequeña iglesia, que se levanta sobre grandes rocas de granito y que exteriormente parte su tambor con dos semicolumnas, y quedan restos de los materiales románicos que fueron reaprovechados en la reconstrucción del siglo XVI, organizándose entonces la pobrísima portada meridional con dovelas reutilizadas de la original.

La profunda cabecera repite el modelo conocido en las otras iglesias abulenses y en el interior aparece la estructura de tramos curvos y rectos y bóvedas de horno y cañón (muy deformado), pero como luego sucederá en San Nicolás no hay aquí arquerías murales. A pesar de ello creo que el modelo arquitectónico de ella es el de la iglesia de San Andrés, sin que esto impida que los escultores que

tosamente labran los capiteles de su cabecera puedan inspirarse en iglesias cercanas cronológicamente como San Pedro o San Segundo.

Razones de índole arquitectónica, más que escultórica, me hacen suponer el templo de mediados del siglo XII, coetáneo por lo tanto de San Andrés, San Segundo y San Isidoro. Con lo que queda de él y teniendo en cuenta la poca calidad de su escultura nada más puede aventurarse.

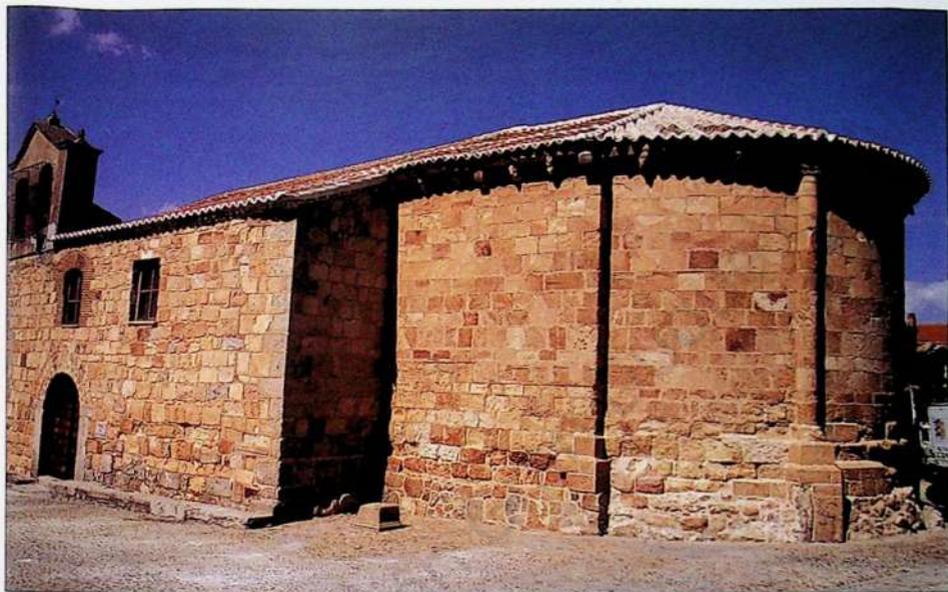


Foto 12.- Exterior del ábside de San Esteban.

Su interior ha sido recientemente restaurado, pero lo que no han podido evitar quienes con tanto mimo han trabajado en el templo es la evidente desproporción del mismo en el que todo hace sospechar que el espacio de las naves ha sido profundamente transformado tratando de convertir lo que sería una única nave en un ámbito de tres naves. Quizás todo ello arranque de 1794, cuando fue vendida a Francisco Solemou, un fabricante de paños que se comprometió a reparar sus arruinados muros, a mantener la iglesia en pie y a sufragar el culto.

3.7. SANTO TOME EL VIEJO

Peculiar fue el destino de la iglesia de Santo Tomé. Su fábrica románica de la que quedan parte de los muros de caja, las dos portadas (la meridional tardía, rozada y valiosa) y dos de los arcos torales de ingreso a dos capillas de la cabecera, fue reformada en 1540 por Diego Hernández, trazándose airosos forneros de perfil gótico e incrustándose una vivienda en la capilla de la epístola. Luego pasó a ser paneras del cabildo y tras la desamortización y en este siglo fue garaje. Incorporada al Museo Provincial ha pasado a ser una de sus dependencias en la que se ha instalado el lapidario y un interesantísimo mosaico romano.

En su actual estado es difícil, partiendo de un análisis arquitectónico, fechar Santo Tomé el Viejo. Ya en 1978 apunté para el templo una fecha cercana al 1200, incluyendo el mismo entre los últimos del estilo en Ávila, y para ello me basé fundamentalmente en la puerta meridional entonces descubierta y en su arquivolta con las figuras siguiendo la rosca. Nada más del templo permite sugerir otras fechas, ni incluso precisar si estamos ante una fábrica unitaria. Forzando la interpretación de sus mínimos restos podríamos suponer una cabecera profunda para la nave mayor y pensar que las capillas laterales, con entradas mínimas, no fueron otra cosa que meros absidiolos, lo que nos llevaría a emparentar la cabecera con San Andrés y proponer una fecha de construcción entre 1140 y 1200. Es una mera hipótesis.

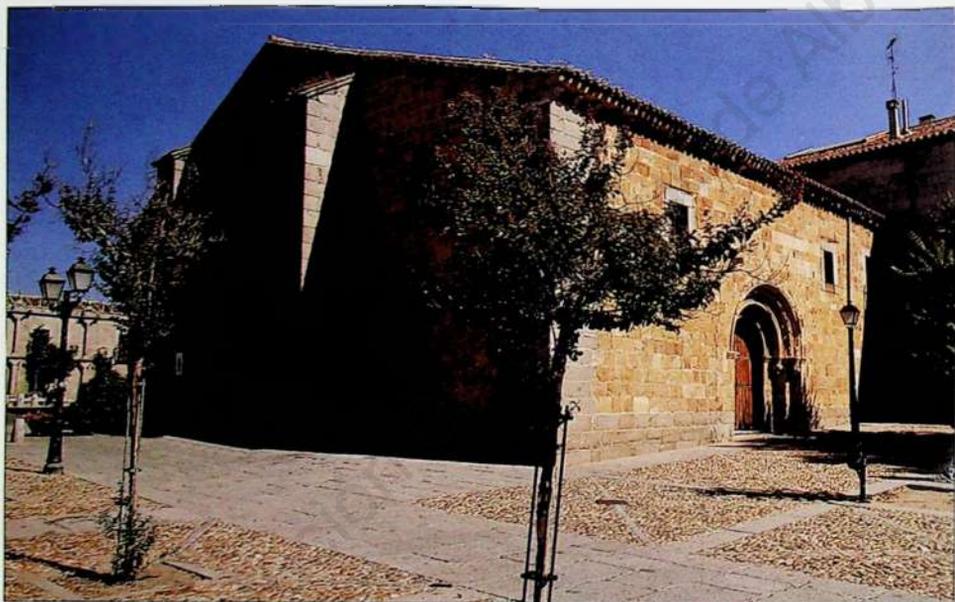


Foto 13.- Santo Tomé el Viejo.

3.8. SAN NICOLÁS

La iglesia está en el ángulo SO de la ciudad y es uno de los más tardíos monumentos románicos de Ávila. Con profunda cabecera con un único ábside con zócalo de granito, tiene un cuerpo de tres naves oculto en el interior por decoración barroca de mediados del XVII. Exteriormente tiene una interesante portada con modillones al norte (similar a la de La Antigua), una más con dos únicas arquivoltas sencillas al sur y una más extraña al oeste, con decoración románica y arco apuntado, que fue posterior y parcialmente cegada. La altísima torre tiene tres cuerpos decrecientes, con escalera de caracol en su primera mitad, tiene un verraco de granito en la base y en el dibujo de 1570 de Van den Wyngaerde aparece con un campanario que fue desmontado en 1900 en la restauración de Isidro Benito. Sus desproporcionadas dimensiones, es altísima para el templo al que sirve, pueden deberse a la situación del mismo en el arrabal y a que sirviera a la vez de campanario y de torre de vigía.

La cabecera, como ya se ha dicho, repite el modelo de la de San Esteban, aunque ciertamente sus capiteles son ya más cuidados, pero de todas formas debe fecharse en los primeros años de la primera mitad del siglo XII. Nada podemos saber del resto de su fábrica que fue enmascarada en la reforma barroca del templo, pero sus portadas y especialmente la septentrional que tanto recuerda a la de Santa María la Antigua deben considerarse como obras de final de dicho siglo. A esa fecha alude una nueva lápida fundacional conocida a través de escritos del siglo XVII:

In honorum B. Nicholai dedicavit hanc Ecclesiam Jacobus Abulensis episcopus in qua venerantur: Recondite de Reliquiis ejusdem sancti et gloriosissime Virginis Marie atque sepulcri Domini nostri, et S. Martine, et S. Ilarii et S. Cecilie. VI calend. Novembris, era MCCXXXVI.

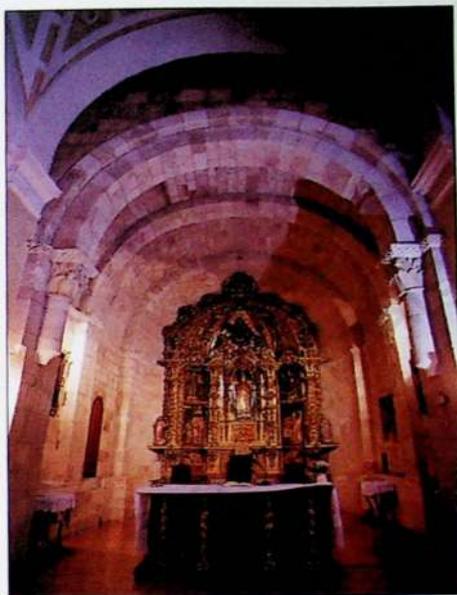


Foto 14.- Interior del ábside de San Nicolás.

La gran torre adosada al ábside septentrional, a cuya escalera se accede de manera harto tortuosa, y que hoy está reformada y desprovista de campanario, es difícil de fechar, siendo obra situable en el siglo XIII, que quizás se realizase en dos fases.

Al mismo momento debe corresponder la ventana del lado occidental que quizás correspondiese a una cegada puerta apuntada, en la que al cerrarse el hueco se introdujo una cornisa con rosetas a la altura del arranque del arco (tanto las rosetas del arco como las de la cornisa tienen un estado de conservación que puede relacionarse con alguna restauración). Los contrafuertes de esta fachada, que en planta parecen corresponderse con los formeros del templo y hasta con la cabecera, hay que situarlos también dentro del románico.

3.9. SANTA MARÍA MAGDALENA

Fue iglesia del monasterio y luego del hospital del mismo nombre, y hoy es convento de concepcionistas. Como tantas otras veces el edificio ha sufrido tantas transformaciones que es difícil su comprensión. Fueron reformas que hay que situar en el siglo XVI y en el siglo XVII y que alteraron también profundamente la iglesia. El templo mantiene sus muros de caja, portadas y cabecera de construcción románica, pero muy reformados y muy enmascarados. Si como es normal la nave fue reformada, aquí también se alteró la cabecera con una bóveda nervada en el tramo curvo que hacia el exterior se manifiesta en una cornisa de pomas y en un cuerpo recrecido, y con una decoración barroca algo ingenua que ha tapado sus sillares y que incluso ha incorporado una balaustrada de gusto naïf. Las portadas recuerdan las de Santo Domingo y Santo Tomé y se disponen una en la fachada occidental y otra, la más rica, en la fachada septentrional.

Salvo apuntar que es del grupo de las últimas iglesias del estilo en Ávila pocas precisiones más pueden hacerse. Sigo defendiendo que no sólo física, también cronológica y estilísticamente es

relacionable con San Pedro, con su última época y por ello debe datarse hacia 1200, sin que yo encuentre en la Magdalena razones para hablar de una obra dilatada, ni de diversas fases.

3.10. SANTO DOMINGO

La iglesia estaba situada dentro de los muros, tras la iglesia de la Santa, y frente a la portada de Santa Escolástica. Como ya se ha dicho, fue derruida en 1947 y sus restos, tras una década de abandono, que afectó especialmente a las arquivoltas de su portada románica, fueron libremente utilizados para decorar la nueva iglesia del Inmaculado Corazón de María, desde donde dos capiteles fueron a parar a la iglesia de Las Gordillas. El templo ya había conocido una profunda transformación en los siglos XV y XVI, similar a la de otros templos románicos que vieron cómo se desmontaban sus formeros para construir amplios salones y únicamente mantenía del románico la portada meridional y —quizás— la torre.

Con los restos que quedan en el Inmaculado Corazón y Las Gordillas y con lo poco que conocemos de su estructura original nada más puede decirse de su cronología que situarla en los años del último románico, considerarla como ya hice hace tiempo coetánea de Santo Tomé y San Nicolás y fechar el edificio en torno a 1200. La aparición de una lápida fechando en 1208 la consagración del templo, confirma la fecha propuesta. La lápida citada por los historiadores del XVII con toda precisión ("está en la pared principal, de la nabe del altar del Crucifijo que cae al Hospital de San Antón"), fecha la consagración del templo en ERA MILLESIMA CC:XL:VI: idus aprilis. Según indica el catálogo del museo de Ávila en que se guarda, dice lo siguiente:

Consagró esta iglesia Pedro, obispo abulense, en honor de Santo Domingo confesor, en la cual descansan las reliquias de los Santos Mártires Justo y Pastor, San Sebastián y San Sixto, Papa y mártir. Idus de abril 1246. (ERA MILLESIMA CC:XL:VI: IDUS APRILIS).

3.11. SANTA MARÍA LA ANTIGUA

De la iglesia ya se ha tratado al apuntar los problemas de su vecindad con la de San Pedro. Tradicionalmente se acepta que Santa María *la Vieja* fue monasterio benedictino que en el siglo XIV pasó a la obediencia cisterciense, y que en 1469 fue reedificado como indica Fernández Valencia.

Casi nada queda una vez más del monasterio románico, únicamente una portada con dos únicas arquivoltas, una de ellas con varios rollos en cada dovela, que ya relacioné con la portada septentrional de San Nicolás en la que los rollos se disponen uno a uno en las estrechas dovelas, y que es el único elemento que puede servir para incluir el templo entre los tardíos del estilo en Ávila. Del mismo, además, debe señalarse la importancia de su ábside curvo de fábrica de mampostería encintada, que algo tiene de mudéjar.

3.12. SANTA MARÍA DE LA CABEZA

La iglesia románica de San Bartolomé mudó su dedicación por la de Santa María de la Cabeza. Es una iglesia de cabecera románica con un cuerpo de tres naves de inspiración mudéjar. La cabecera tiene tres ábsides desornamentados, de igual tamaño y construidos ya en granito rematados con una pequeña cornisa de arenisca roja, y en el interior los ábsides ya incorporan el ladrillo mudéjar, con arcos ligeramente apuntados en los que se incrustan unas impostas con entrelazos.

El cuerpo de naves se construye con formeros de arcos doblados de ladrillo que tienen grandes salmeres quizás rozados y se inscriben en una retícula de ladrillo (doble en una banda y sencilla en la otra) y se cubre con armaduras del xvii.

Respecto a su cronología una vez más conviene situarla en el último románico, y a esa fecha apuntan el cambio de material en el exterior de la cabecera, la comisa rojiza similar al material de la cabecera de la catedral, y una nueva inscripción que fecha el templo en el año 1230:

In honorem S. Bartholomei Apostolo, dedicavit hanc ecclesiam Petrus, in qua venerantur recondite de reliquiis ejusdem sancti, et S. Lucie, et sanctor: Xisti, Justi et Pastoris, Valentini, Pancracii, Vitti et Modesti, vii idus decemb Era MCCXLVIII.

3.13. SAN MARTÍN

El templo, cuya fábrica románica fue rehecha y radicalmente transformada en los siglos xvi y principios del xviii (camarín, sacristías, capilla mayor y cimborrio), tiene una magnífica torre hueca en su interior, con zócalo de sillería y cuerpo superior de ladrillo con huecos con arcos de herradura apuntados y doblados, alfiles y frisos de esquimillas, repertorio que habla indudablemente de una arquitectura mudéjar.

En la última restauración ha salido a la luz parcialmente la cabecera románica del templo. Se trata de la sillería del tramo recto del lado norte, incluyendo una hilada de la bóveda que permite suponer la existencia de un medio cañón. El resto del material románico desapareció con el edificio en las transformaciones del siglo xvi y fundamentalmente en el xviii. Al principio del xvi se harían los formeros de las naves y desaparece el cuerpo de naves —románico o mudéjar?— y en 1705 se reformó la capilla mayor, construyendo el camarín y la cúpula simiesférica del presbiterio. Debí desmontarse entonces casi toda la cabecera reutilizando la sillería en la nueva construcción.

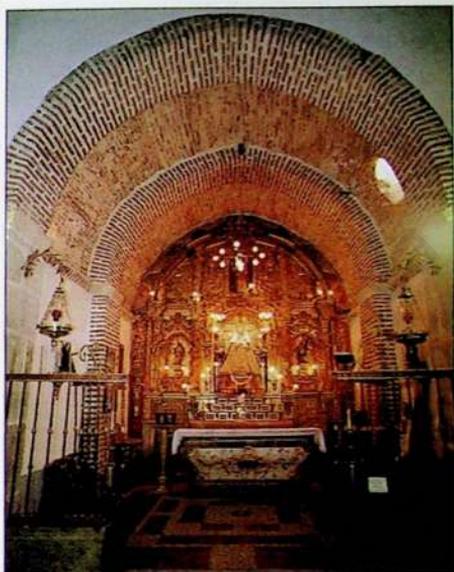


Foto 15.— Abside interior central de Santa María de la Cabeza.

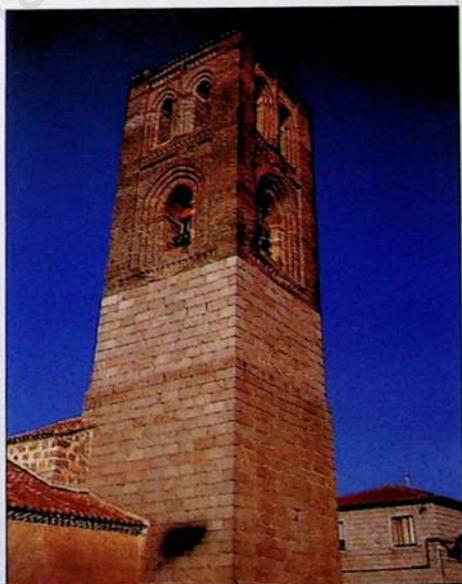


Foto 16.— Torre de San Martín, en Ávila.

Con estos mínimos datos (a los que se puede unir el de que tenía lábaro), nada puede decirse de la cronología de un templo en el que en el siglo XIV se alzaría una torre de gran esbeltez, que construye su primer cuerpo con sillaría de granito y la segunda parte ya en un mudéjar de tradición gótica, que hermana con la anterior fábrica de Santa María y con otros templos que antes, en esos momentos y después, se alzan en la cercana Moraña.

3.14. EL EPISCOPIO

Dentro del románico abulense, en el que, salvo la muralla nada queda de lo que fue la arquitectura civil, el Episcopio, aunque sea edificio destinado a usos eclesiásticos, tiene una estructura alejada de la de los templos. Gómez-Moreno indica que en 1191 aparece señalado como *palacio dni epi.* y era una sala de sinodos. Cuando él la vio hizo una descripción minuciosa del mismo, que quizás se ajuste más al original que la que se podría hacer viendo un Episcopio que primero conoció años de abandono, luego el derribo del Palacio Viejo de los Obispos para construir en su solar la Casa de la Cultura (sic), y últimamente algunas reformas:

“Hállase adherido a la haz interior del muro de la ciudad, y le constituye un salón rectangular, de largo incierto y anchura de nueve metros, fabricado en mampostería en dos pisos. El bajo se cubre con bóveda semicilíndrica de sillarejos, que arranca desde el suelo; el de encima tuvo armadura, pues metidos en la muralla subsisten canes de piedra, donde aquella se afianzaría. El muro longitudinal opuesto, que mira a poniente, constituía su fachada, con seis largas saeteras derramadas hacia el interior, otra más en bajo, para registro, y en peralte, impostas y guarnición moldeadas en nacela, siendo notable que la última

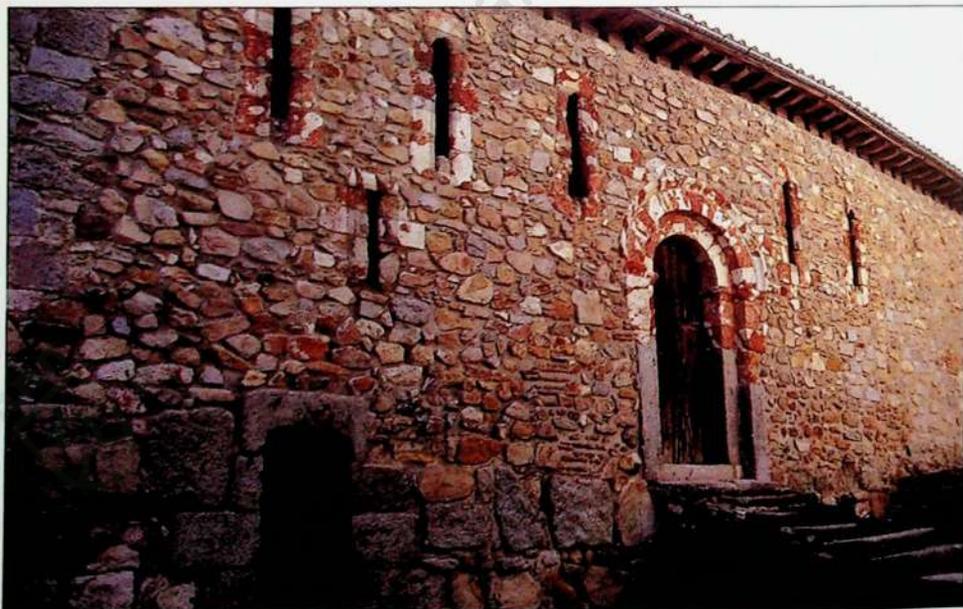


Foto 17.— Episcopio.

se desarrolla en curva de herradura, como el triforio de la Catedral. No es grande, y su material, la misma piedra caliza jaspeada de esta última. Dentro, aún se conserva un capitel de la propia antigüedad, con hojas venadas y cimacio de molduras típicas; quizás hubo columnas distribuyendo en dos naves el salón.

La portada exterior es de granito, y la hacen engañosa, un recuadro con bolas del tiempo de los Reyes Católicos, y remate aún posterior con escudo; pero su arco escarzano, todo labrado a bocelos y escocias, y sus jambas, con dos columnas elegantes e imposta de molduras conocida, se remontan al siglo XIII o fines del anterior, como obra del estilo de Fruchel".

Tiene este cuerpo actualmente dos posibles accesos, ninguno de los cuales parece ser originario, abiertos ambos en el gran muro oeste. Uno pequeño hacia el norte, se practicó ampliando un hueco y construyendo una incomodísima escalera, y otro más amplio, hacia el Sur, que tiene una gran puerta interior, toscamente labrada y hoy reducida por añadidos de ladrillo.

La única portada es sencilla y correcta. La forman dos arcos decrecientes de lisas dovelas, ligerísimamente peraltados y protegidos por una imposta de nacelada curva que arranca de una moldura similar que ocupa el lugar de los inexistentes capiteles. Esta puerta del Palacio del Obispo, que luego fue muy reformado, pasa así a ser el único exponente de una arquitectura civil que simplifica en sus propuestas los modelos religiosos.

Del resto de la arquitectura civil románica nada queda, dado que casas y palacios fueron sustituidos por otros del XV y del XVI. Únicamente en el Palacio de los Dávila quedan algunas ventanas geminadas con arquillos de herradura, adornados por bandas entrelazadas y alfiz. El color de la piedra y los capiteles sirven para llevar estos huecos al mundo del románico (están cercanos a la girola catedralicia y al Episcopio).

4. EL MUDEJAR

En la zona norte de la provincia, en La Moraña y en la Tierra de Arévalo, se configura en los años del periodo románico y siguientes un estilo nuevo y distinto, que hemos venido en llamar mudéjar y que aún hoy da pie a múltiples discusiones terminológicas, en las que es preciso entrar. Pero a modo de introducción creo que difícilmente se encuentren unas palabras mejor hilvanadas, más sentidas, que las que hace ya casi cien años dedicó don Manuel Gómez-Moreno, entonces un joven profesor granadino, a unos edificios que sin duda alguna le impresionaron profundamente:

"Entre la Moraña y las serranías de la provincia hay una perfecta distinción de suelo, de clima, de raza, de trajes y también de arte. La Moraña tiene su arquitectura especial, no sabemos si originaria o importada, pero sí que constituye un centro, irradiando hacia Salamanca, Zamora, Valladolid y Segovia: arquitectura impuesta por la naturaleza del suelo, arquitectura popular, semimoruna, semicristiana, reflejo de la vida nacional frente al elemento avasallador francés apadrinado por la Corte y por los monjes, que representan las arquitecturas románicas y ojival. Arquitectura menospreciada y sin estudiar apenas todavía, pues así como las crónicas sólo hablan de las grandezas y de las ambiciones que flotan sobre pueblos, olvidando su vida íntima, sus verdaderos intereses, sus vicisitudes sociales, así las ciudades sólo se enorgullecen con sus monumentos de piedra, catedrales, conventos, iglesias aristócratas, debidas, no a las conveniencias e iniciativa del pueblo y del bajo clero, sino a las rentas de una corporación, a las prodigalidades de un rey, a las larguezas que, a cuenta de sufragios y

en descargo de sus conciencias, otorgaban los ricos y los señores. El pueblo había de contentarse con poco, ahorrando todo lo posible su esfuerzo y sus dispendios, como que su fuente de ingresos era el trabajo, no saqueos ni opresiones; él no podía traer materiales de grandes distancias ni labrarlos con primor; no podía hacer venir arquitectos famosos; tampoco el pechero de entonces sabía gran cosa de ciertas artes, pues al cabo era conquistador y soberbio también, y he aquí que a estas circunstancias obedecía el descargar su trabajo sobre el siervo de los pecheros, el moro laborioso y sobrio que lo aguantaba todo con tal que le dejasen vivir a su manera: en vez de piedra de sillería, empleaba los materiales ordinarios del país; y en vez de edificios según el patrón francés, dejaba al moro mudéjar que se las compusiese a su gusto. La gran meseta de Castilla la Vieja y León carece en su mayor parte de buena piedra: el material indicado es, pues, el ladrillo, o el tapial de cantos esquistosos y graníticos, trabajados con mortero de cal".

Tanto por precisar que el componente étnico musulmán no es imprescindible para que consideremos hoy que un edificio es mudéjar, como por precisar los postulados de quien esto escribe es necesario anteponer al estudio del mudéjar abulense un rápido recorrido por lo que ha sido la historiografía del término.

Fue en 1859 cuando José Amador de los Ríos acuñó la denominación en un discurso titulado *El estilo mudéjar en la arquitectura*, insistiendo en que estamos ante un maridaje entre la arquitectura cristiana y la árabe que partía de dar importancia a los diversos precedentes locales musulmanes que serían el embrión de cada foco regional. Además ya se presenta el mudéjar como un estilo artístico, según indicaba el título del discurso, y se indica que el mudéjar afloraba también en la orfebrería, la cerámica, la carpintería, etc. El término era en esencia despectivo y de alguna manera lo utiliza así Madrazo en 1888 cuando insiste en que deben definirse los objetos artísticos por su estilo y no "por la condición personal del artífice". Además apuntará que éste es un estilo bastardo que estará condicionado por los modelos musulmanes de los que parte y así propondrá utilizar los términos de árabe bastardo, mauritano bastardo, etc.

En 1906 Vicente Lampérez va a proponer un enfoque muy distinto, para él el mudéjar es un estilo, pero estilo ornamental que envuelve las estructuras arquitectónicas cristianas. Lógicamente, como ahora el soporte es cristiano, se propondrá definir al estilo como mudéjar latino bizantino, mudéjar románico, mudéjar gótico y mudéjar plateresco. Como ha precisado Borrás Gualis, a quien sigo en esta introducción, el siguiente paso era el de condicionar la clasificación artística al material con el que se trabaja y surgirá el término románico de ladrillo y otros similares que aún hoy se utilizan y sobre los que el Marqués de Lozoya ya indicó que no los consideraba adecuados, ya que parecían "designar una variedad del románico, siendo así que se trataba de algo fundamentalmente distinto".

En 1932 Henri Terrasse dirá que el arte es tanto de mudéjares como de cristianos aleccionados por los vencidos y que está configurado por la continuidad de las técnicas de trabajo musulmanas. Al año siguiente Lambert definirá el mudéjar como "verdadera" síntesis de las artes de la cristiandad medieval y del Islam de occidente, añadiendo a las causas tradicionales del desarrollo del mudéjar (atractivo ejercido por el arte musulmán, rapidez y economía de la construcción musulmana por los materiales empleados y por la baratura de la mano de obra) la paulatina pérdida de influencia del arte francés en España desde el siglo XIII. Además aporta un nuevo esquema sistematizador que atiende a las características formales y a la evolución cronológica. En los mismos años Diego Angulo verá el mudéjar como algo difícilmente delimitable y utilizará el término mudejarismo. Siguiendo esta misma corriente el Marqués de Lozoya utilizará preferentemente el término morisco y dirá que lo mudéjar o morisco no son un estilo, son un gusto por lo ornamental que va a impregnar todo el arte hispano.

Partiendo del análisis sobre las torres aragonesas realizado por Ñíguez, en el que demuestra que tanto la estructura como la ornamentación son islámicas, aparece la figura de Leopoldo Torres Balbás que indicará que es un arte popular derivado de la tradición islámica, un "fenómeno artístico de larga duración que supera en el tiempo la periodización de los estilos artísticos europeos", y que tiene un carácter ornamental y anticlasico. Discipulo de Torres Balbás, Fernando Chueca planteará en 1953 que el mudéjar es un metaestilo o una invariante, una actitud que perdura en la sensibilidad española. Recientemente, en 1994 y en Arévalo, el profesor Chueca, recuperando reflexiones suyas de 1968 en las que ya hablaba de la existencia de arquitecturas mudéjares, indicará que "existen creaciones de la arquitectura que llamamos mudéjar que son por sí mismas, como concepto, estructura y decoración, plenamente originales y unitarias. No existe arquitectura de alto rango que pueda dividirse en cuerpo y vestidura o decoración; no podemos considerar que una cosa pueda desligarse de la otra". Sobre esta idea y partiendo de "suponer que el arte mudéjar proviene de un acto intencional primario, mientras los estilos formalizados provienen de un acto intencional secundario (reflexivo)", añadirá una propuesta que indica le "parece más ajustada a la realidad y que consistiría en decir que el mudéjar es un arte mestizo, consecuencia de una paternidad mixta o de dos sangres". Si se opone al inicial término maridaje utilizado por Amador de los Ríos el término mestizaje utilizado por Chueca Goitia, se comprenderá la fundamental diferencia que existe entre ambos: lo que en el primer ejemplo puede separarse, en el segundo es insoluble.

Finalmente conviene recordar que, a partir de 1981 y en los Simposios Internacionales de Mudéjarismo de Teruel, se han aceptado las directrices propuestas por Gonzalo Borrás y se ha insistido en la conveniencia de seguir utilizando el término mudéjar que desde un punto de vista histórico era el que definía "a aquél a quien se ha permitido quedarse, sometido, tributario", precisando que lo mudéjar puede ser definido históricamente por un componente étnico, pero que el término artístico no depende del origen de la mano de obra, que no todos los edificios mudéjares son obra de mudéjares. Artísticamente el término compete al uso de unos determinados materiales y formas artísticas y al empleo de unas técnicas de trabajo de tradición musulmana. Para Borrás se produce "una unidad de materiales, técnicas y formas artísticas que, si teóricamente es posible e incluso necesario deslindar, en la realidad práctica del trabajo mudéjar andan inseparablemente unidos". El uso de esos materiales, formas y técnicas no fue privativo de mudéjares o moriscos.

Valga esta larga introducción para insistir en que se utiliza aquí el término mudéjar para definir una arquitectura popular, que aparece en un territorio de clara ascendencia islámica (el término Moraña para mí alude a una tierra de moros), que no puede utilizar masivamente un material como la piedra que allí no existía, que emplea en sus construcciones monumentales las mismas técnicas de trabajo basadas en la utilización de dichos materiales que se han seguido utilizando hasta nuestros días, y que presenta múltiples y señeros ejemplos de edificios que nunca podrán analizarse haciendo su disección con ningún tipo de bisturí, que tienen una decoración que no es ningún ornamento occidental, que es estructura oriental y unas estructuras y formas que no son esencialmente románicas.

Esta arquitectura mudéjar de Ávila ha sido poco estudiada, y plantea dos grandes problemas, uno la existencia de un gran número de monumentos, aunque quizá se hayan perdido más, y otro el desconocimiento de prácticamente todo sobre la cronología de la mayor parte de los monumentos. Este desconocimiento está en la raíz de muchos análisis en los que aún se han utilizado expresiones como románico de ladrillo y románico mudéjar. Si se conociese mejor la cronología de estos templos, seguramente se utilizarían expresiones como primer mudéjar, mudéjar del XII o mudéjar del XIII, cuando se quisiera precisar más el término.

Aun insistiendo en señalar que la población de etnia mudéjar y el estilo no tienen relación directa y obligada, debe recordarse el hecho cierto de la presencia de mudéjares en Castilla la Vieja. Sobre

su origen Tapia Sánchez ha indicado que "los escasos restos de población musulmana que permanecieron después de la reconquista terminarían siendo absorbidos por la mayoría cristiana, exceptuando —quizá— algunos grupos más numerosos en lugares contados. Antes del siglo XIII el grueso de los mudéjares serían cautivos o descendientes de cautivos: asentados la mayoría en las ciudades, con ocupaciones diversas, se irían también extendiendo poco a poco al hinterland agrario de los núcleos urbanos. A lo largo del siglo XIII es posible que algunos artesanos del reino de Toledo se asentaran en Segovia, Ávila [...] buscando una salida profesional en estas ciudades del norte, que demandaban artesanos cualificados, al entrar tales ciudades en un proceso de dinamismo en la economía y la construcción".

La presencia islámica, antes y en esta época, había sido documentada desde la toponimia por Barrios García, aportando una larga relación de nombres de lugares relacionados con el mundo musulmán: Almar, Almenara, Cantaracillo, Cebolla, Narros, Zapardiel, Moraña, Adaja...

Los límites históricos en los que se debe realizar la datación del mudéjar de La Moraña y Tierra de Arévalo, están entre 1135-1140, cuando Arévalo se incorpora a la diócesis de Ávila, y 1250 cuando prácticamente todas las iglesias (no los edificios) aparecen citadas en la relación del cardenal Gil Torres. Anótese que entre 1157 y 1230 es el momento de separación entre Castilla y León y se entenderá lo que de aislado pueda tener este foco mudéjar.

Sin que suponga ninguna contradicción con lo anteriormente apuntado sobre la diferenciación entre románico y mudéjar, este estudio se limita a aquel mudéjar que pueda ser situable en la segunda mitad del XII y en el siglo XIII, que se manifieste en ábsides semicirculares o poligonales, en bóvedas de cuarto de esfera y de medio punto. Ciertamente habrá edificios que sean anteriores y posteriores a las fechas límites propuestas. Estudiados sus modelos debe también huirse de una simplificación según la cual se dan primero los edificios de arquerías superpuestas y después los de una única y alta arquería. No fue así.

Es largo el número de edificios mudéjares que, desde Narros del Puerto en el Valle Amblés, pasando por la ciudad de Ávila y llegando hasta el límite norte, existen en la actual provincia de Ávila. Los conocidos son bastante más de cien: fundamentalmente templos, pero también puentes, castillos y palacios. Al tratar de comprender todo el conjunto fundamental hay que recordar algo obvio, que es propio advertir en toda historia local, ello es que la división decimonónica de España en provincias no es la adecuada para acercarse al mudéjar. Que sería más adecuado incluir al menos toda la zona Norte de lo que fue el obispado medieval abulense, incluyendo los arcedianatos de Olmedo y Arévalo y la zona comprendida entre Ávila y Arévalo (Moraña y Tierra de Arévalo). Más razonable sería acometer su estudio conjunto, saltando los límites provinciales decimonónicos, y agrupar en un único foco regional el mudéjar del sur del Duero, un foco que Pérez Higuera propuso agrupase junto al abulense de Moraña y Tierra de Arévalo, la segoviana Tierra de Pinares, la vallisoletana zona de Medina del Campo y Olmedo, más Toro y su zona, y la Armuña y Campo de Peñaranda salmantinos.

A modo de estado de la cuestión debe indicarse que, prescindiendo de algún artículo monográfico, el estudio sobre el mudéjar abulense se limitó durante muchas décadas al Catálogo Monumental que Gómez-Moreno redacta a principios de siglo y que no se publica hasta 1983. Luego, olvidados algunos artículos sobre La Lugareja, hay que esperar a los estudios de Fernández Prada en 1962, de Frutos Cuchilleros en 1975, de Revilla Rujas y Gómez Espinosa en 1982, de Lavado Paradinas en el mismo año, los de Sánchez Trujillano en torno a esos mismos años, y los de Pérez Higuera y Manuel Valdés que también son de esa década, y añadirles el de García de Figuerola de 1991. Incluso debe apuntarse que Valdés para nada trató de lo abulense en su estudio sobre el mudéjar en Castilla y León y que en las obras de Pérez Higuera y la reciente Historia del Arte de Editorial Ámbito dedicada a Castilla y León, poco es lo que sobre el mudéjar de Ávila se suma a lo dicho en los anteriores artículos.

Difícil es establecer una clasificación y una cronología definida de todo este arte, del que ya se avanza que sólo podrá indicarse con precisión alguna fecha en muy señalados casos. Respecto a su clasificación hay también que indicar que son muchos los templos que se han perdido y que los que han llegado hasta nosotros están considerablemente alterados tanto por la pobreza de los materiales como por las sucesivas transformaciones, y muchas veces lo que debió ser todo un templo mudéjar se reduce a la cabecera de un templo y una torre unidos por un cuerpo de naves en tapial de ladrillo claramente posterior, cubierto por una armadura más o menos sencilla.

Todos estos edificios han sido clasificados, en un pionero análisis formalista que no puedo compartir en su totalidad, por Valdés Fernández en tres modelos distintos:

- El modelo vallisoletano que utiliza seriadamente los elementos decorativos, es decir, que el esquema "se define por la superposición de tres arquerías de proporciones diferentes y disposición constante, en simetría bilateral". Utiliza friso de esquinillas y el sardinel en el remate del alero del ábside y en el tramo recto tiene un esquema singular superponiendo a las arquerías una retícula de ladrillo. Se daría en Santa María la Mayor de Arévalo y Villar de Matababras y en la segunda mitad del siglo XIII en Palacios Rubios y Fuente el Sauz. Lo que él denomina la evolución de este modelo hacia una fase manierista se da en los ábsides de Santa María y San Nicolás de Madrigal (con arquerías desmentidas) y luego en Bernuy de Zapardiel y Narros del Puerto, que considera relacionables con Íscar, Aldealuenga y Villar de Gallimazo.

- El modelo zamorano que se define en los edificios de Toro, que está basado en "una perfecta adecuación de la decoración a las estructuras arquitectónicas" y tiene arcos de medio punto muy peraltados. Se da en las iglesias de Donvidas (1220), La Lugareja (1237), Costanzana, Fuentes de Año, Blasconuño de Matababras y Santo Domingo de Arévalo. Para él es del mismo modelo el ábside de Pedro Rodríguez, que tiene una gran riqueza decorativa.

- El modelo que él llama sahangunino, que está basado en la superposición de combinaciones de elementos decorativos, arcos, recuadros y esquinillas de una forma modular y que según él se da en la iglesia de Narros del Castillo. Indica que el ábside se estructura con la superposición de tres registros horizontales, que se decoran los dos primeros con la combinación arco-recuadro y el último se remata con un friso de esquinillas (Se verá que Narros, más que un modelo es una excepción, y que se debe más a la influencia toledana).

Ciertamente el meritorio esfuerzo de Valdés Fernández permite sistematizar la mayor parte de los ábsides mudéjares abulenses, e incluso esta sistematización es sin duda más completa que la que realizó Pavón Maldonado en 1975 y la de Lavado Paradinas en 1978 para Tierra de Campos. Mi desconformidad va más allá del mero señalar que el análisis se circunscribe a las arquerías externas de los ábsides y se olvidan elementos tan singulares como los áticos (Orbita, Costanzana, Pedro Rodríguez, Barrmán), o los zócalos y sus clases, que hay edificios que faltan o que no encajan en el modelo, que se prescinde de los interiores y plantas de los ábsides y que por otro lado se olvida de la relación de estos ábsides con las torres, con los templos y con las armaduras. Lo que no comparto, y no creo que en esto exista un componente chovinista, es considerar que el modelo de arquerías sumamente peraltadas tenga que ser zamorano y no moraño, que el modelo de arquerías superpuestas tenga que ser vallisoletano y no abulense o segoviano. Los nombres propuestos se basan en la primacía en acuñar el término, no en ninguna clase de prelación cronológica o en ningún tipo de filiación. Incluso debe indicarse que buena parte de las iglesias vallisoletanas se levantaron en el obispado abulense e insistir en que es más lógico estudiar todo este arte dentro de su marco geográfico, el Sur del Duero, que poner sus arquitecturas en forzada relación con Sahagún.

El material, como ya se ha indicado tantas veces es la mampostería y el ladrillo. La mampostería se construye con lo que hay a mano, caliza y sillarejo, es de grandes dimensiones y se realiza por el sistema de bandas entre verdugadas de ladrillo o mampostería encintada. El ladrillo aparece en estas verdugadas, en las esquinas y en todos los arcos y motivos decorativos del edificio. Es rectangular siguiendo el canon $\frac{1}{2}$ (el doble de largo que ancho), de unos cuatro centímetros de grueso y unido por tendeles de argamasa blanca del mismo grosor que el ladrillo y normalmente rebosando las juntas. De ladrillo se hacen también todas las arquerías exteriores de las cabeceras y de ladrillo son las arquerías que conozco dentro de las cabeceras. El mismo material sirve para voltear todas las bóvedas, para hacer torales y fajones y los huecos de las puertas que aún se conservan. También se utiliza el ladrillo en los motivos decorativos, tanto en los arcos de medio punto doblados como en los recuadros y en los frisos horizontales, limitados a esquinillas, sardineles y encintados que siempre aparecen como apoyo de las arquerías o como remate de las mismas, y también en los aleros. El ladrillo configura también las puertas mudéjares de estos templos, cuyo prototipo tiene tres rosas, con un capitel de ladrillo moldurado en nacela. Generalmente son de medio punto, aunque alguna es apuntada (Palacios Rubios) y de herradura (Flores de Ávila).

Tras plantear la visión del mudéjar de La Moraña desde los ábsides de los edificios, como es costumbre, quedan fuera algunas torres que aparecen en edificios que no tienen arcos mudéjares. Sobre la estructura de esas torres y sobre su situación en el templo, poco se ha dicho. Sánchez Trujillano ha indicado que las torres de La Moraña y Tierra de Arévalo tienen planta cuadrada y se dividen en pisos carentes de iluminación y que, salvo las saeteras que apenas iluminan las escaleras, los únicos huecos son los de los campanarios, que además acogen toda la decoración de la torre (alílices, recuadros, esquinillas), y que "contienen un buen repertorio de abovedamientos, incluso dentro de un solo ejemplar". Las bóvedas de estos pisos son mayoritariamente de cañón o cañón apuntado (cruzando los ejes de las que se superponen para dar una mayor solidez a los muros), existiendo cúpulas en San Salvador de Arévalo y en San Nicolás de Madrigal, una bóveda de aristas en San Martín y en Moraleja de Matababras, y una cúpula reforzada con nervios en la Torre de los Ajedreces. Remataban seguramente en terrazas inclinadas (se conservan en San Martín y seguramente existieron en las muchas que recibieron luego un cuerpo barroco). Las escaleras aparecen en algunos casos embebidas dentro de los muros, con una serie de bovedillas escalonadas y apuntadas. Existen también escaleras de madera adosadas a los muros de caja y alguna de caracol en torres ya muy tardías. El sistema de construcción de esas torres es en la mayoría de los casos de cajones de mampostería entre verdugadas de ladrillo, habiendo sido algunos posteriormente cubiertos con esgrafiados.

De este esquema general sólo se despega la de Santa María de Arévalo por tener un pasadizo de apuntado arco bajo el que trascurría una calle al modo que en Teruel, y las dos de la iglesia de San Martín —de Ajedreces y Nueva—, que se prolongan respectivamente en las fábricas de Rasucros y Horcajo de las Torres. En muchos casos las torres se levantaron forzosamente sobre edificaciones anteriores, ya sean ábsides (Matababras, Bartomán), ya sean torres militares (Palacios de Goda, Villanueva del Arenal, San Esteban de Zapardiel y San Juan de Arévalo). Respecto a la situación de las torres con relación al templo es imposible establecer una sistematización. En la mayor parte de los casos aparecen a los pies o en el lado sur pero hay ejemplos de todas las situaciones posibles.

Un acercamiento a la arquitectura mudéjar, debe partir de un acercamiento a dos ciudades de la Moraña, Arévalo y Madrigal de las Altas Torres, que son ciudades mudéjares por sus importantes y antiguas morerías, por tener elementos mudéjares, y por estar configuradas urbanística y militarmente al modo mudéjar.



Mapa 1.- Plano de Ávila (según Luis Cervera).

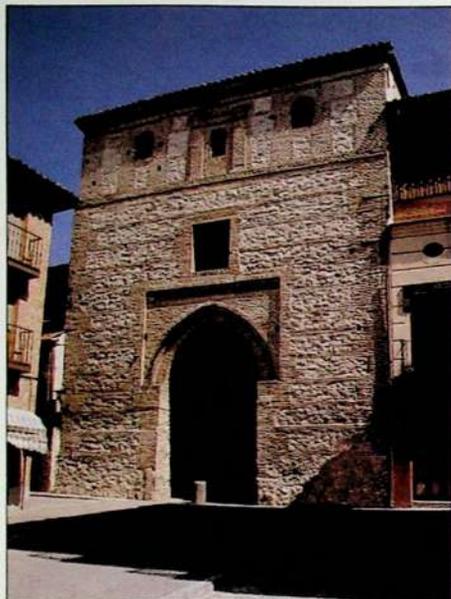


Foto 18.- Arco de Alcocer, en Arévalo.

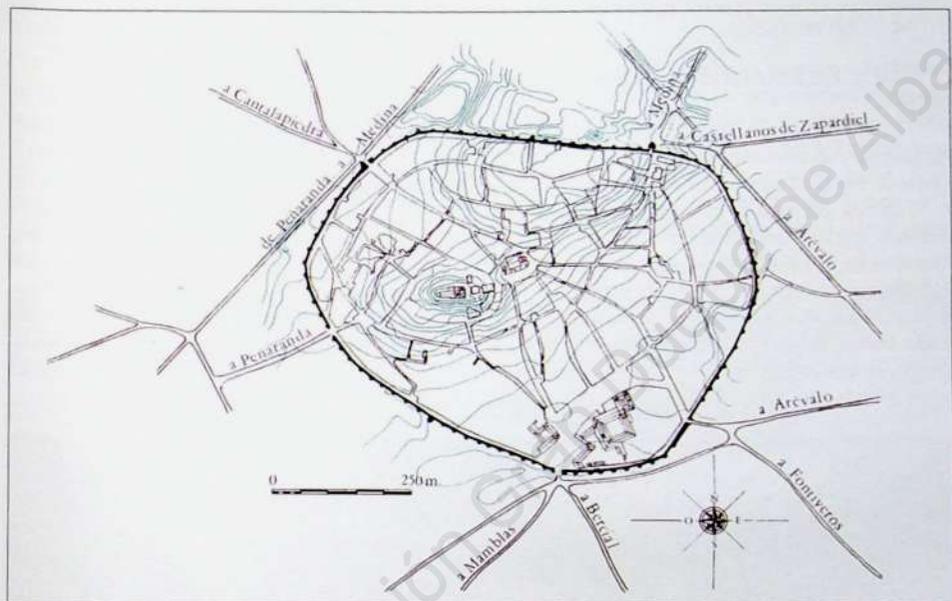
La traza urbana de Arévalo está condicionada por el Adaja y el Arevalillo, que se juntan en un espolón en el que se levanta un castillo de planta pentagonal y colosal homenaje, y limitada por el perímetro murado, y recuerda bastante la configuración de parte del casco urbano segoviano. El castillo, en su configuración actual fue comenzado en la década de 1470 por Alvaro de Zúñiga, conde de Plasencia y duque de Arévalo, pero se asienta sobre uno anterior del que queda una puerta mudéjar y hasta el que llegaban las murallas de Arévalo.

Respecto al recinto murado de la villa se ha aventurado una primera muralla que correría entre los dos ríos a la altura de la calle de Santa María a San Miguel y que tendría en la puerta de Santa María, la situada bajo la torre, el principal acceso. Creo que nada justifica tal hipótesis. La muralla de Arévalo correría entre el castillo y los denominados "castilletes" de San Juan y San José, siendo sumamente distinta en su trazado. Este trazado partía del castillo y se ajustaba a los fuertes desniveles del río Arevalillo y también, aunque en menor medida, a los del río Adaja. Prácticamente nada se conserva del muro que daba al Adaja, algo más se mantiene del de la zona del Arevalillo (en

nuestros días se está cayendo) y es más fuerte y visible en la zona de todo el lienzo en el que está el arco de Alcocer. Pese a que Cervera habla de este último lienzo como una primera fase de la muralla y supone que los otros dos corresponden a una segunda fase, más bien creo que estas fases no son las que cronológicamente se corresponden con el actual amurallamiento de la población. Los muros que dan a los ríos, con torreones de planta similar a los de la muralla de Ávila, son de un primer momento del amurallamiento. Pienso que la zona Sur de la misma, con torres cuadradas, con pasadizos y con barbacana de la que aún queda un resto preciso en el nombre de calle Entrecastillos, corresponde a un momento final de la cerca, fechable siempre después de la iglesia de San Juan y antes de 1230 cuando ya se sabe de arrabales fuera de los muros. A ella corresponde la puerta de Alcocer que en realidad es un potente torreón bajo el cual se organiza un túnel de entrada de carácter plenamente musulmán, con sucesivas defensas. Se cree que sobre él estuvo el alcázar y que luego fue concejo, y posteriormente ha sido cárcel. No debió ser ajeno a este reforzamiento de la cerca la organización a principios del siglo XIII de la Universidad de la Tierra de Arévalo, una de esas comunidades de villa y tierra que estructuraron la vida de la Edad Media, mediante la cual el concejo de Arévalo tendría medios suficientes para acometer las nuevas obras del amurallamiento.

Este Arévalo mudéjar se manifiesta arquitectónicamente no sólo en los templos y muros de la ciudad. Sumamente importantes fueron los puentes que aseguraron el paso de los ríos. El de San Pedro o de Valladolid, también conocido como la Puente Llana tenía hasta siete ojos de apuntados arcos, algunos con alfiz a modo de recuadro y con varias roscas en sus arcos. Salvo los dos ojos centrales, los demás parecen aliviaderos destinados a impedir que el puente se convirtiera en un pantano. Su sistema constructivo es el mismo de bandas de mampostería entre verdugadas de ladrillo que hemos visto

en las iglesias y en la muralla. El puente de Medina cruza ya el río Arevalillo y tiene tres grandes arcos de perfil apuntado, más alto el central que los laterales y dos aliviaderos también apuntados en los lados. En sus dos machones centrales tiene escaleras embutidas que permitían acceder al nivel inferior y que es posible algo tuvieran que ver con la defensa del mismo puente. El puente denominado de Los Barros, tiene un único arco inscrito dentro de un recuadro a modo de alfiz. El arco está ligeramente apuntado, y el puente se construye con la misma técnica constructiva de los otros.



Mapa 2. - Plano de Madrigal de las Altas Torres (según Luis Cervera).

Madrigal de las Altas Torres (el rotundo topónimo es del XIX), es la otra villa mudéjar del norte de la provincia. Tiene dos grandes templos mudéjares y un amplio recinto amurallado con planta irregular (un plano que guarda el Ayuntamiento, dibujado por José Jesús de la Llave y la copia de éste por Coello, ha dado pie a la teoría de un recinto fortificado perfectamente circular, mas basta con subir a la torre de San Nicolás para comprobar que no es así). En el muro se abrían cuatro puertas denominadas de Cantalapiedra, Arévalo, Medina y Peñaranda, que se correspondían tanto con los caminos como con el trazado de la población, con calles que se encaminaban hacia el centro de la misma. El recinto tenía grandes dimensiones (2.300 metros de longitud y más de 80 torres) y en ello es comparable con el de Ávila. Prácticamente todo el caserío estaba dentro de la cerca, en un callejero que aún permite ver calles tortuosas, encuentros forzados, todo ello con algo de oriental.

Lo que queda de torres y murallas, en sus materiales -ladrillo, cal y canto-, construcción -bandas, cintas, rafas, cajones-, y estructura -con torres de planta cuadrada-, se separa totalmente de las defensas románicas y pétreas de la capital; son los muros de Madrigal, a pesar de la gran ruina padecida, de los mejores ejemplos que la arquitectura militar mudéjar dejó en la Península. El sistema

constructivo es similar al de las de Arévalo, Cuéllar y Olmedo. Un documento real de 1302, que a petición de los vecinos de Arévalo ordena destruir los muros, sirve para fechar cerca de aquel año el amurallamiento, y es esta fecha que cuadra con la estructura de las puertas de Medina y Cantalapiedra, con torres albarrañas pentagonales con ladroneras en sus frentes y altas cámaras artilleras abiertas hacia la población. Es sin duda la estructura más interesante de la muralla a pesar de su lamentable restauración.

4.1. LOS EDIFICIOS

4.1.1. Edificios sin cabecera mudéjar

Como ya se ha apuntado existen algunos ejemplos en la arquitectura medieval abulense de edificios que fueron románicos y hoy son mudéjares (San Martín de Ávila y San Martín de Arévalo), y otros de templos que tienen cabecera románica y se continuaron en mudéjar (San Bartolomé de Ávila y la iglesia parroquial de Espinosa de los Caballeros, más El Salvador de Arévalo). No son estas últimas iglesias comparables a otras iglesias castellanas como San Tirso de Sahagún y San Juan Bautista de Fresno El Viejo, que comienzan sus ábsides en sillería románica y apenas levantadas unas hiladas se produce un cambio de material y de estilo (más se semejan a San Gervasio y San Protasio en Sanservás de Campos, que adosa a su ábside central románico laterales mudéjares). Ya se ha indicado cómo los tres ábsides de sillería granítica de San Bartolomé o Santa María de la Cabeza de Ávila, se continúan en el interior con una fábrica mudéjar que luego se extiende al resto del templo.

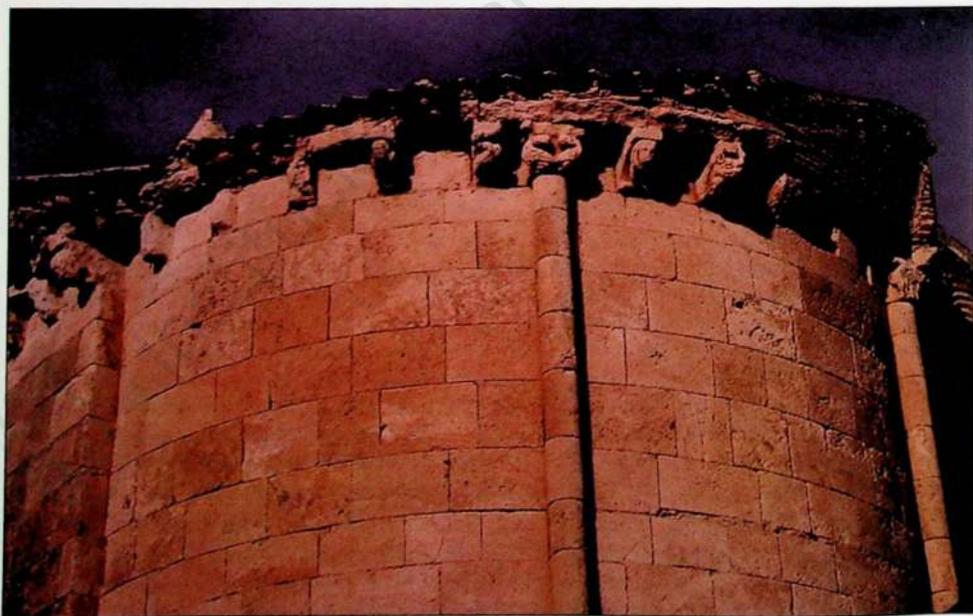


Foto 19.- Cabecera románica de San Andrés Apóstol, en Espinosa de los Caballeros.

Espinosa mezcla en su iglesia lo mudéjar con una cabecera en sillería románica, con capiteles y canchillos románicos y con elementos góticos y tiene una torre esbelta y hermosa como pocas, levantada con humildes y firmes cajones de mampostería y con bellos arcos en su campanario. El interior conoció luego una reforma barroca que alteró su imagen.

San Martín de Arévalo, o la iglesia de las dos torres, es el colosal cierre de la Plaza de la Villa. En la última restauración ha salido a la luz la traza de su románica cabecera, que no superaba claramente el crucero, y los muros coetáneos de su costado norte y algunas jambas y molduras de la puerta románica del sur.

Sus dos torres son llamadas de los Ajedreces y Nueva, y si la primera debe su nombre a los tableros de ajedreces que decoran su campanario, más difícil es buscar la causa del otro nombre si anotamos que el pórtico meridional del templo se adosa a la torre y el pórtico no debe ser posterior al 1200, ya que tipológicamente se inscribe en el ámbito de los segovianos y tiene en los capiteles románicos que aún conserva una escultura cercana a San Vicente de Ávila. El pórtico es ejemplar único en el románico abulense, ya que el de Orbita es mudéjar, y del que hubo en Horcajo de las Torres sólo queda la cegada arquería sirviendo de apoyo a la fachada meridional de la iglesia, a una nueva nave de la misma.



Foto 20.— Torres y cuerpo de la iglesia de San Martín, en Arévalo.

La torre Nueva, situada a los pies, es aquélla a la que se adosa el cuerpo del pórtico, es estructuralmente ejemplo perfecto de torre mudéjar y ha de relacionarse por su doble campanario con la tristemente desaparecida de Horcajo de las Torres y es algo posterior —pienso— a la de Santa María la Mayor. Una serie de toscas reformas, derivadas de la construcción de la tribuna y de las reformas barrocas, hacen que se haya desfigurado su estructura en la que hay cámaras superpuestas, con bóvedas

apuntadas que cruzan sus ejes, y escaleras embebidas en los muros. El sistema permite llegar a un primer cuerpo de campanas con una bóveda con nervios de ladrillo, sobre el que aparecía otro que tiene el doble número de arcos en cada lado, arcos que hoy están cegados y que algunos parecen abiertos en el grabado de Parcerisa de 1865, pero, viendo una sección de la torre, parece imposible que esos huecos pudieran haber albergado alguna vez campanas. Un último tramo de escalera embebida en los muros, al que siempre debió accederse mediante alguna escalera de madera, permite llegar a una terraza inclinada para una mejor evacuación de las aguas y protegida por un parapeto, terraza que ciertamente debía de tener una función de vigilancia. Solución harto extraña en el mundo del románico, pero que debió ser común a muchas otras torres de La Moraña (piénsese que la cercana de Santa María tiene superpuesto un remate barroco). En el grabado, aún no habían pasado por ella los arquitectos del rey como diría Valle Inclán, presenta una imagen más conforme con el original, se nota la textura de los cajones de mampostería y hasta el fuerte llagueado de su superficie (desaparecido en la última restauración, pero aún quedan restos en la escondida parte baja del norte).

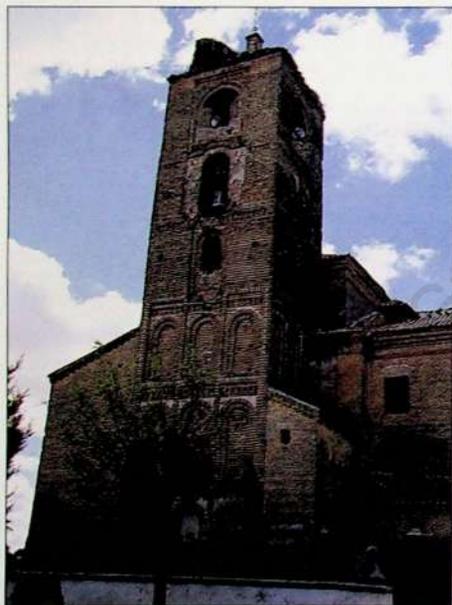


Foto 21. — Torre de San Andrés Apóstol, en Rusueros.

La torre de los Ajedreces estructuralmente es hueca y con cámaras. Tiene un triple registro de profundas arquerías en su cuerpo bajo (similar es la de Rasueros), aquí separadas por unas pilastras verticales de ladrillo que a modo de retícula ciñen verticalmente a los arcos de los tres registros. El segundo cuerpo se subdivide en tres de desigual altura. El primero de ellos con cuatro grandes huecos de medio punto con cuatro roscas decrecientes (abiertas al este y norte y cegadas al oeste y al sur, el último con un pilastre a modo de parteluz); sobre él uno con una decoración en la que aparecen los tableros de ajedrez (pocos motivos hay más islámicos) sobre bandas de sardinel y espigas, y alternando con recuadros blancos con un medio punto dentro (sobre el tablero central del lado este); en el último cuerpo vuelven a abrirse cuatro huecos por lado, ahora inscritos en recuadro rehundido y con las cuatro roscas apuntadas. Es torre que por su raro emplazamiento y decoración a veces se ha querido considerar alminar, teoría descabellada ya que no conozco caso de otro edificio con doble culto, que la buena convivencia con el musulmán sometido no llegó a tan idílico extremo, y ya que la torre es claramente campanario al que se accedería desde el anterior templo románico.

La torre de Rasueros, auténticamente valiosa, mejora el modelo de la de los Ajedreces añadiendo una serie de frisos de esquinillas que separan los seis pisos de la misma. Si en los tres cuerpos bajos las arquerías repiten el modelo y esquema de la de los Ajedreces, en los tres cuerpos altos los huecos se organizan con una profunda sabiduría arquitectónica que parece traída tanto de ejemplos románicos como mudéjares; me refiero a la organización de sus huecos aumentando según se sube los pisos (un hueco pequeño en el cuarto piso, dos huecos en el quinto y un gran hueco a modo de balcón en el sexto).

El Salvador es templo que tuvo un primer momento románico y mudéjar al que respectivamente corresponden la capilla del evangelio con bellos capiteles en el toral y la torre de hechura mudéjar, con las escaleras embutidas en los muros y dos salas intermedias con interesantísimas bóvedas. En el XVI y XVII el resto del templo fue muy transformado incorporando capillas y bóvedas barrocas.

4.1.2. Edificios con ábsides de arquerías superpuestas

Los modos ya definidos de iglesias con ábsides de registros de arquerías superpuestas, arquerías peraltadas y de superposición de arcos y recuadros puede ser válido para conocer los más singulares edificios mudéjares. También hay otros edificios claramente mudéjares que no corresponden a ninguno de estos modelos o que han llegado a nosotros desprovistos de los ábsides originales (San Miguel de Arévalo).

Santa María la Mayor de Arévalo es templo cuyo emplazamiento es singularmente mudéjar, con alta torre que se levanta sobre un arco agudo que cruza la calle (algunas fuentes quieren ver en este arco la puerta central de un recinto amurallado, una hipótesis que considero carente de todo fundamento), y que recuerda sobremedida a las turolenses. En su interior tiene dos cámaras superpuestas, abovedadas y con los ejes cruzados, y un sistema de escaleras embutidas en los muros y cubiertas con bóvedas escalonadas de cañón, que se ilumina mediante pequeñas sacteras de ladrillo y permite llegar a un campanario en el que los esbeltos arcos se adoman con dobladura, alfiz y esquinillas, sobre el que iba una terraza en la que se levantó el chapitel barroco. Es torre que parece construida a la vez que la iglesia si se analiza la fachada norte del templo y la unión entre sus fábricas, y después de la iglesia si se analiza la fachada sur y se ve cómo la torre se adosa al cuerpo de la iglesia.

Tres pisos de arcos doblados que arrancan sin ningún basamento convierten la traza exterior del ábside en una forma ligerísimamente poligonal, que ya ceñida por una retícula se prolonga en los muros del saliente tramo recto, pero advirtiendo que quizás por la existencia de la retícula estos tres registros alcanzan una altura mayor que la de los registros del ábside. Remata toda la cabecera con un ático de mampostería encintada de desconocida utilidad que le hace sumamente esbelto. Quizás fue un granero, desván o sobrado, o quizás simplemente un cuerpo superpuesto cuando se elevó la única nave, según se ve en los dibujos de Luis Cervera Vera, pero hay que señalar que el recrecimiento de mampostería del ábside tiene el mismo grosor que el resto de la construcción, que sobre la última faja de arcos del ábside parece verse el arranque de lo que pudo ser un alero y que este alero tendría la misma altura que el friso de esquinillas que aún se ve sobre los muros de las naves laterales (áticos como éste hay en otros muchos templos). En el restaurado interior del templo destacan el sotocoro con un alfarje de bellas lacerias en el



Foto 22.- Torre de Santa María la Mayor, en Arévalo.

que se mezclan lo morisco y lo renaciente y las magníficas pinturas murales del ábside, de fines del románico, con gran pantocrátor y su correspondiente tetramorfos, sobre un friso de esquinillas antropomórfas (se decoran con rostros).



Foto 23.- Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Palacios Rubios.

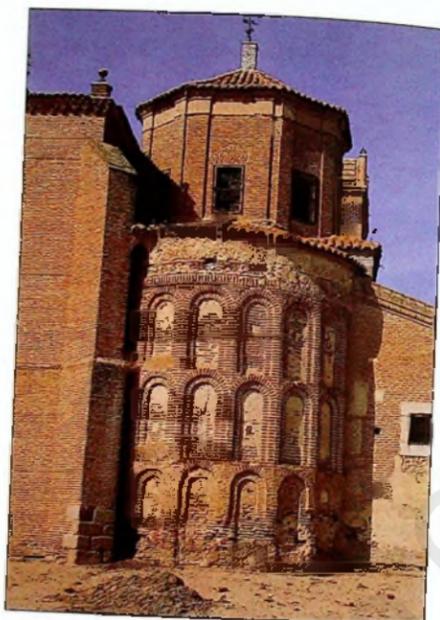


Foto 24.- Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Fuente el Sauz.

El modelo, ya lo dice Valdés Fernández, es el que luego siguen las iglesias de Palacios Rubios y Fuente el Sauz, dos templos cuya existencia ya constaba en la carta al cardenal Gil Torres de 1250. Nos encontramos en Palacios Rubios una vez más con un ábside sin zócalo, con tres fajas de arcos doblados superpuestos y con la misma solución entre recuadros en los tramos rectos. Sobre ella aparece también un ático similar al de Santa María la Mayor, pero recrecido con un cuerpo más y adosado a un muro que en lo alto se convierte en campanario como en Orbita, pero con mampostería encintada similar a Barromán. El cuerpo de la iglesia de pequeñas dimensiones fue muy reformado en época barroca, pero mantiene una portada con triple arquivolta apuntada de ladrillo y alfiz.

Igual es en lo conocido el ábside de Fuente el Sauz, que hoy aparece incrustado entre añadidos y bajo cimborrio hexagonal. En el lugar del tradicional ático aquí aparece un pequeño recrecimiento relacionable con las reformas del interior. Todo el cuerpo de naves debe corresponder al primer momento constructivo, pero ha sido radicalmente reformado en actuaciones posteriores que dotaron al templo de piezas artísticas de gran valor.

Santa María del Castillo y San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres son iglesias en las que también aparecen ábsides con la superposición de tres fajas de arcos y con algún eje alternante. Los dos con una triple cabecera que, salvo aquí, sólo aparece en La Lugareja, Villar de Matababras,

Narros del Puerto, Narros del Castillo y en el interior de Barromán. Las dos aparecen dominando el caserío, la de Santa María por su emplazamiento y la de San Nicolás por su muy potente torre.



Foto 25.- Ábside de Santa María del Castillo, en Madrigal de las Altas Torres.

Santa María del Castillo, indica con su apellido y su situación sobre un alto la preexistencia de una fortificación de la que aún quedan algunos deteriorados argamasones. Una vez más lo que queda del mudéjar es la cabecera y quizás también la parte baja de la muy reformada torre. Los ábsides siguen el modelo de Santa María de Arevalo, pero con variaciones profundas. En el central la más importante es la disposición desmentida de la última faja de arquerías: se ha cambiado el eje y las arquerías apoyan en la clave de los arcos inferiores. Como remate de estas arquerías aparece un friso de esquinillas, pero sobre él surge un cuerpo más, inacabado o parcialmente derrumbado, que quizás fuese de recuadros. El ábside lateral tiene los dos cuerpos de arquerías inferiores similares a los del arco central, pero marcando acusadamente su carácter poligonal y sobre ellos se notan dos recrecimientos sucesivos. En el tramo recto vuelven los arcos y los citados recrecimientos, pero aquí entre recuadros de ladrillos. En el interior, bajo pinturas del XVI, aparece la estructura arquitectónica con arquerías de ladrillo y bóvedas de cañón y horno. También aparece aquí el único hastial con arquerías mudéjares que conozco en las naves de los templos de la Moraña, con arcos amplios de medio punto en el cuerpo bajo y con una teoría de entrantes y salientes sobre ellos que quizás pueda corresponder a unas arquerías muy peraltadas. Ciertamente la planta resultante es extraña y además se echa de menos la existencia de un tercer ábside.

La de San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres se alza en el centro de la población y tiene como elementos singulares en el exterior la fortísima torre y una cabecera de la que subsisten dos ábsides, y

que se mezclan lo morisco y lo renaciente y las magníficas pinturas murales del ábside, de fines del románico, con gran pantocrátor y su correspondiente tetramorfos, sobre un friso de esquinillas antropomórfas (se decoran con rostros).



Foto 23.- Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Palacios Rubios.



Foto 24.- Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Fuente el Sauz.

El modelo, ya lo dice Valdés Fernández, es el que luego siguen las iglesias de Palacios Rubios y Fuente el Sauz, dos templos cuya existencia ya constaba en la carta al cardenal Gil Torres de 1250. Nos encontramos en Palacios Rubios una vez más con un ábside sin zócalo, con tres fajas de arcos doblados superpuestos y con la misma solución entre recuadros en los tramos rectos. Sobre ella aparece también un ático similar al de Santa María la Mayor, pero recrecido con un cuerpo más y adosado a un muro que en lo alto se convierte en campanario como en Orbita, pero con mampostería encintada similar a Barromán. El cuerpo de la iglesia de pequeñas dimensiones fue muy reformado en época barroca, pero mantiene una portada con triple arquivolta apuntada de ladrillo y alfiz.

Igual es en lo conocido el ábside de Fuente el Sauz, que hoy aparece incrustado entre añadidos y bajo cimborrio hexagonal. En el lugar del tradicional ático aquí aparece un pequeño recrecimiento relacionable con las reformas del interior. Todo el cuerpo de naves debe corresponder al primer momento constructivo, pero ha sido radicalmente reformado en actuaciones posteriores que dotaron al templo de piezas artísticas de gran valor.

Santa María del Castillo y San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres son iglesias en las que también aparecen ábsides con la superposición de tres fajas de arcos y con algún eje alternante. Los dos con una triple cabecera que, salvo aquí, sólo aparece en La Lugareja, Villar de Matababras,

Narros del Puerto, Narros del Castillo y en el interior de Barromán. Las dos aparecen dominando el caserío, la de Santa María por su emplazamiento y la de San Nicolás por su muy potente torre.



Foto 25.- Ábside de Santa María del Castillo, en Madrigal de las Altas Torres.

Santa María del Castillo, indica con su apellido y su situación sobre un alto la preexistencia de una fortificación de la que aún quedan algunos deteriorados argamasones. Una vez más lo que queda del mudéjar es la cabecera y quizás también la parte baja de la muy reformada torre. Los ábsides siguen el modelo de Santa María de Arevalo, pero con variaciones profundas. En el central la más importante es la disposición desmentida de la última faja de arquerías: se ha cambiado el eje y las arquerías apoyan en la clave de los arcos inferiores. Como remate de estas arquerías aparece un friso de esquinillas, pero sobre él surge un cuerpo más, inacabado o parcialmente derrumbado, que quizás fuese de recuadros. El ábside lateral tiene los dos cuerpos de arquerías inferiores similares a los del arco central, pero marcando acusadamente su carácter poligonal y sobre ellos se notan dos recrecimientos sucesivos. En el tramo recto vuelven los arcos y los citados recrecimientos, pero aquí entre recuadros de ladrillos. En el interior, bajo pinturas del XVI, aparece la estructura arquitectónica con arquerías de ladrillo y bóvedas de cañón y horno. También aparece aquí el único hastial con arquerías mudéjares que conozco en las naves de los templos de la Moraña, con arcos amplios de medio punto en el cuerpo bajo y con una teoría de entrantes y salientes sobre ellos que quizás pueda corresponder a unas arquerías muy peraltadas. Ciertamente la planta resultante es extraña y además se echa de menos la existencia de un tercer ábside.

La de San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres se alza en el centro de la población y tiene como elementos singulares en el exterior la fortísima torre y una cabecera de la que subsisten dos ábsides, y

que se mezclan lo morisco y lo renaciente y las magníficas pinturas murales del ábside, de fines del románico, con gran pantoocrátor y su correspondiente tetramorfos, sobre un friso de esquinitas antropomorfas (se decoran con rostros).



Foto 23.- Abside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Palacios Rubios.

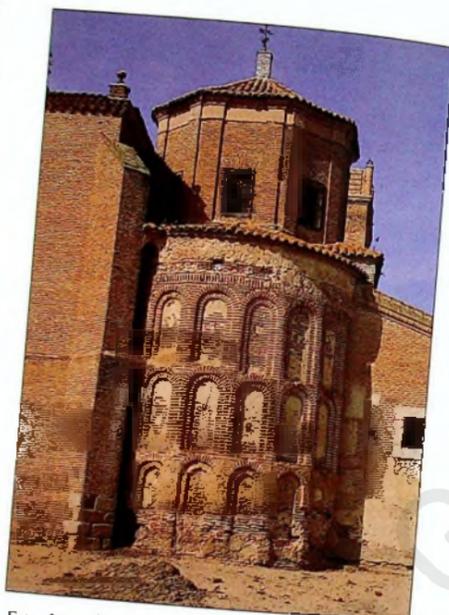


Foto 24.- Abside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Fuente el Saúz.

El modelo, ya lo dice Valdés Fernández, es el que luego siguen las iglesias de Palacios Rubios y Fuente el Saúz, dos templos cuya existencia ya constaba en la carta al cardenal Gil Torres de 1250. Nos encontramos en Palacios Rubios una vez más con un ábside sin zócalo, con tres fajas de arcos doblados superpuestos y con la misma solución entre recuadros en los tramos rectos. Sobre ella aparece también un ático similar al de Santa María la Mayor, pero recrecido con un cuerpo más y adaptado a un muro que en lo alto se convierte en campanario como en Orbita, pero con mampostería encintada similar a Barromán. El cuerpo de la iglesia de pequeñas dimensiones fue muy reformado en época barroca, pero mantiene una portada con triple arquivolta apuntada de ladrillo y alfiz.

Igual es en lo conocido el ábside de Fuente el Saúz, que hoy aparece incrustado entre añadidos y bajo cimborio hexagonal. En el lugar del tradicional ático aquí aparece un pequeño recrecimiento relacionado con las reformas del interior. Todo el cuerpo de naves debe corresponder al primer momento constructivo, pero ha sido radicalmente reformado en actuaciones posteriores que dotaron al templo de piezas artísticas de gran valor.

Santa María del Castillo y San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres son iglesias en las que también aparecen ábsides con la superposición de tres fajas de arcos y con algún eje alternante. Las dos con una triple cabecera que, salvo aquí, sólo aparece en La Lugareja, Villar de Matababras.

Narros del Puerto, Narros del Castillo y en el interior de Barromán. Las dos aparecen dominando el caserío, la de Santa María por su emplazamiento y la de San Nicolás por su muy potente torre.

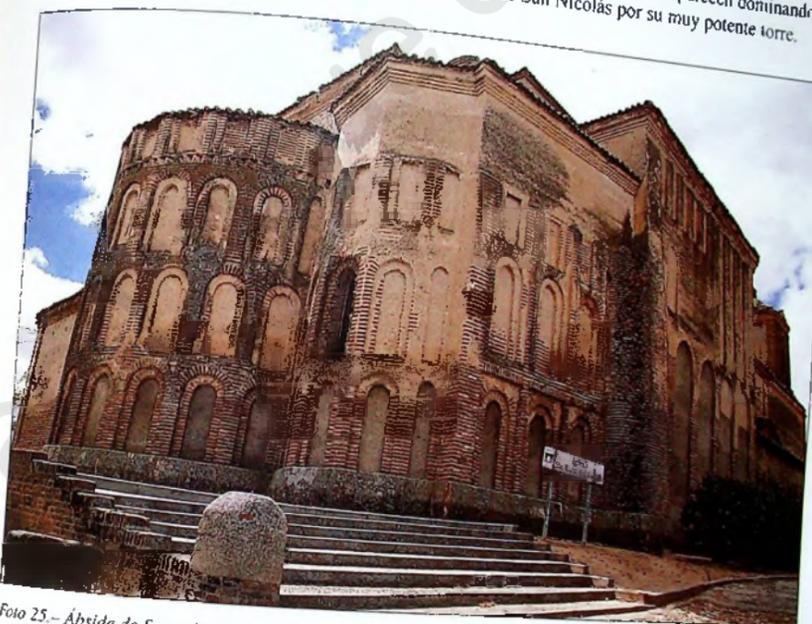


Foto 25.- Abside de Santa María del Castillo, en Madrigal de las Altas Torres.

Santa María del Castillo, indica con su apellido y su situación sobre un alto la preexistencia de una fortificación de la que aún quedan algunos deteriorados argamasones. Una vez más lo que queda del mudéjar es la cabecera y quizás también la parte baja de la muy reformada torre. Los ábsides siguen el modelo de Santa María de Arevalo, pero con variaciones profundas. En el central la más importante es la disposición desmentida de la última faja de arquerías: se ha cambiado el eje y las arquerías apoyan en la clave de los arcos inferiores. Como remate de estas arquerías aparece un friso de esquinitas, pero sobre él surge un cuerpo más, inacabado o parcialmente derrumbado, que quizás fuese de recuadros. El ábside lateral tiene los dos cuerpos de arquerías inferiores similares a los del arco central, pero marcando acusadamente su carácter poligonal y sobre ellos se notan dos recrecimientos sucesivos. En el tramo recto vuelven los arcos y los citados recrecimientos, pero aquí entre recuadros de ladrillos. En el interior, bajo pinturas del XVI, aparece la estructura arquitectónica con arquerías de ladrillo y bóvedas de cañón y horno. También aparece aquí el único hastial con arquerías mudéjares que conozco en las naves de los templos de la Moraña, con arcos amplios de medio punto en el cuerpo bajo y con una teoría de entrantes y salientes sobre ellos que quizás pueda corresponder a unas arquerías muy peraltadas. Ciertamente la planta resultante es extraña y además se echa de menos la existencia de un tercer ábside.

La de San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres se alza en el centro de la población y tiene como elementos singulares en el exterior la fortísima torre y una cabecera de la que subsisten dos ábsides, y

que se mezclan lo morisco y lo renaciente y las magníficas pinturas murales del ábside, de fines del románico, con gran pantoocrátor y su correspondiente tetramorfos, sobre un friso de esquinitas antropomorfas (se decoran con rostros).



Foto 23.- Abside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Palacios Rubios.

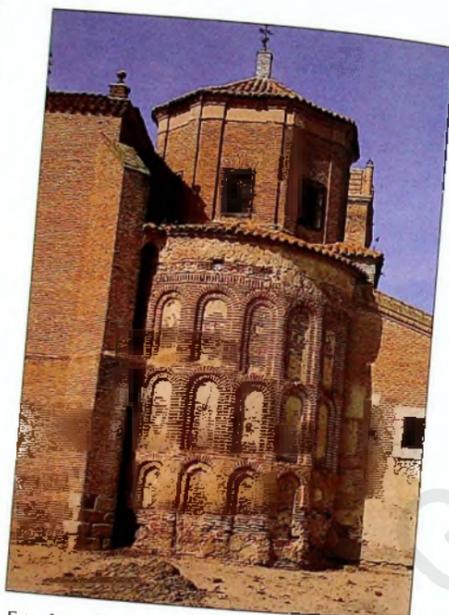


Foto 24.- Abside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Fuente el Saúz.

El modelo, ya lo dice Valdés Fernández, es el que luego siguen las iglesias de Palacios Rubios y Fuente el Saúz, dos templos cuya existencia ya constaba en la carta al cardenal Gil Torres de 1250. Nos encontramos en Palacios Rubios una vez más con un ábside sin zócalo, con tres fajas de arcos doblados superpuestos y con la misma solución entre recuadros en los tramos rectos. Sobre ella aparece también un ático similar al de Santa María la Mayor, pero recrecido con un cuerpo más y adaptado a un muro que en lo alto se convierte en campanario como en Orbita, pero con mampostería encintada similar a Barromán. El cuerpo de la iglesia de pequeñas dimensiones fue muy reformado en época barroca, pero mantiene una portada con triple arquivolta apuntada de ladrillo y alfiz.

Igual es en lo conocido el ábside de Fuente el Saúz, que hoy aparece incrustado entre añadidos y bajo cimborrio hexagonal. En el lugar del tradicional ático aquí aparece un pequeño recrecimiento relacionado con las reformas del interior. Todo el cuerpo de naves debe corresponder al primer momento constructivo, pero ha sido radicalmente reformado en actuaciones posteriores que dotaron al templo de piezas artísticas de gran valor.

Santa María del Castillo y San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres son iglesias en las que también aparecen ábsides con la superposición de tres fajas de arcos y con algún eje alternante. Las dos con una triple cabecera que, salvo aquí, sólo aparece en La Lugareja, Villar de Matababras.

Narros del Puerto, Narros del Castillo y en el interior de Barromán. Las dos aparecen dominando el caserío, la de Santa María por su emplazamiento y la de San Nicolás por su muy potente torre.

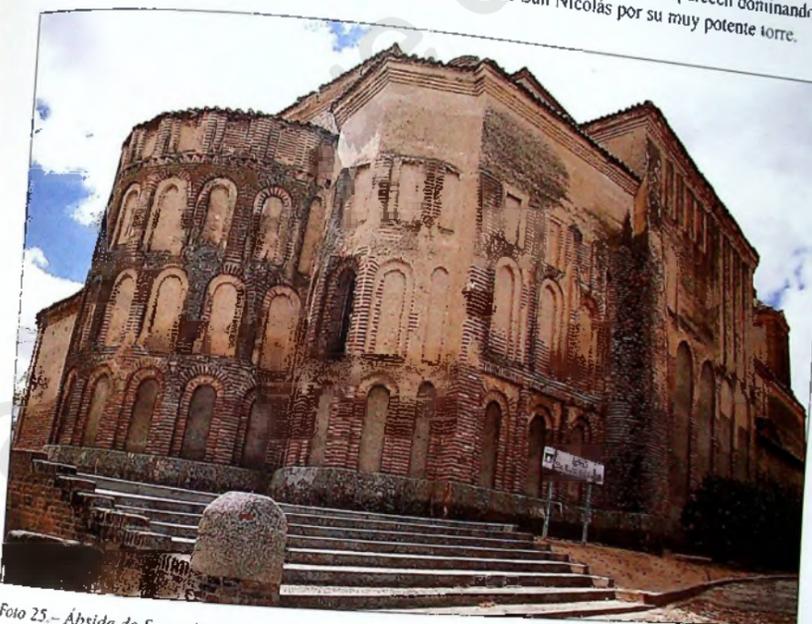


Foto 25.- Abside de Santa María del Castillo, en Madrigal de las Altas Torres.

Santa María del Castillo, indica con su apellido y su situación sobre un alto la preexistencia de una fortificación de la que aún quedan algunos deteriorados argamasones. Una vez más lo que queda del mudéjar es la cabecera y quizás también la parte baja de la muy reformada torre. Los ábsides siguen el modelo de Santa María de Arevalo, pero con variaciones profundas. En el central la más importante es la disposición desmentida de la última faja de arquerías: se ha cambiado el eje y las arquerías apoyan en la clave de los arcos inferiores. Como remate de estas arquerías aparece un friso de esquinitas, pero sobre él surge un cuerpo más, inacabado o parcialmente derrumbado, que quizás fuese de recuadros. El ábside lateral tiene los dos cuerpos de arquerías inferiores similares a los del arco central, pero marcando acusadamente su carácter poligonal y sobre ellos se notan dos recrecimientos sucesivos. En el tramo recto vuelven los arcos y los citados recrecimientos, pero aquí entre recuadros de ladrillos. En el interior, bajo pinturas del XVI, aparece la estructura arquitectónica con arquerías de ladrillo y bóvedas de cañón y horno. También aparece aquí el único hastial con arquerías mudéjares que conozco en las naves de los templos de la Moraña, con arcos amplios de medio punto en el cuerpo bajo y con una teoría de entrantes y salientes sobre ellos que quizás pueda corresponder a unas arquerías muy peraltadas. Ciertamente la planta resultante es extraña y además se echa de menos la existencia de un tercer ábside.

La de San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres se alza en el centro de la población y tiene como elementos singulares en el exterior la fortísima torre y una cabecera de la que subsisten dos ábsides, y

que se mezclan lo morisco y lo renaciente y las magníficas pinturas murales del ábside, de fines del románico, con gran pantocrátor y su correspondiente tetramorfos, sobre un friso de esquinillas antropomórfas (se decoran con rostros).



Foto 23.- Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Palacios Rubios.

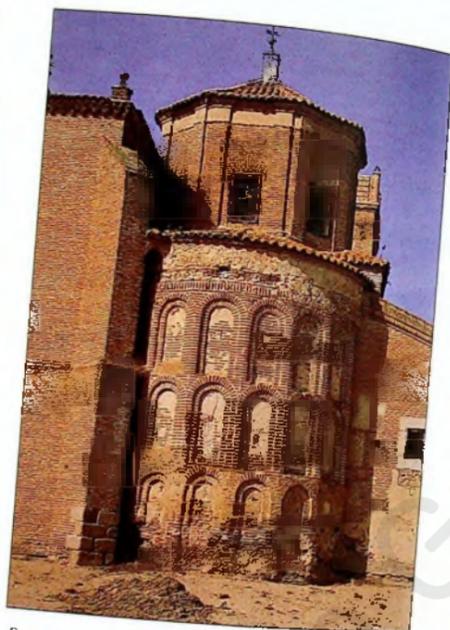


Foto 24.- Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Fuente el Sauz.

El modelo, ya lo dice Valdés Fernández, es el que luego siguen las iglesias de Palacios Rubios y Fuente el Sauz, dos templos cuya existencia ya constaba en la carta al cardenal Gil Torres de 1250. Nos encontramos en Palacios Rubios una vez más con un ábside sin zócalo, con tres fajas de arcos doblados superpuestos y con la misma solución entre recuadros en los tramos rectos. Sobre ella aparece también un ático similar al de Santa María la Mayor, pero recrecido con un cuerpo más y adosado a un muro que en lo alto se convierte en campanario como en Orbita, pero con mampostería encintada similar a Barrmán. El cuerpo de la iglesia de pequeñas dimensiones fue muy reformado en época barroca, pero mantiene una portada con triple arquivolta apuntada de ladrillo y alfiz.

Igual es en lo conocido el ábside de Fuente el Sauz, que hoy aparece incrustado entre añadidos y bajo cimborrio hexagonal. En el lugar del tradicional ático aquí aparece un pequeño recrecimiento relacionable con las reformas del interior. Todo el cuerpo de naves debe corresponder al primer momento constructivo, pero ha sido radicalmente reformado en actuaciones posteriores que dotaron al templo de piezas artísticas de gran valor.

Santa María del Castillo y San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres son iglesias en las que también aparecen ábsides con la superposición de tres fajas de arcos y con algún eje alternante. Los dos con una triple cabecera que, salvo aquí, sólo aparece en La Lugareja, Villar de Matababras.

Narros del Puerto, Narros del Castillo y en el interior de Barrmán. Las dos aparecen dominando el caserto, la de Santa María por su emplazamiento y la de San Nicolás por su muy potente torre.

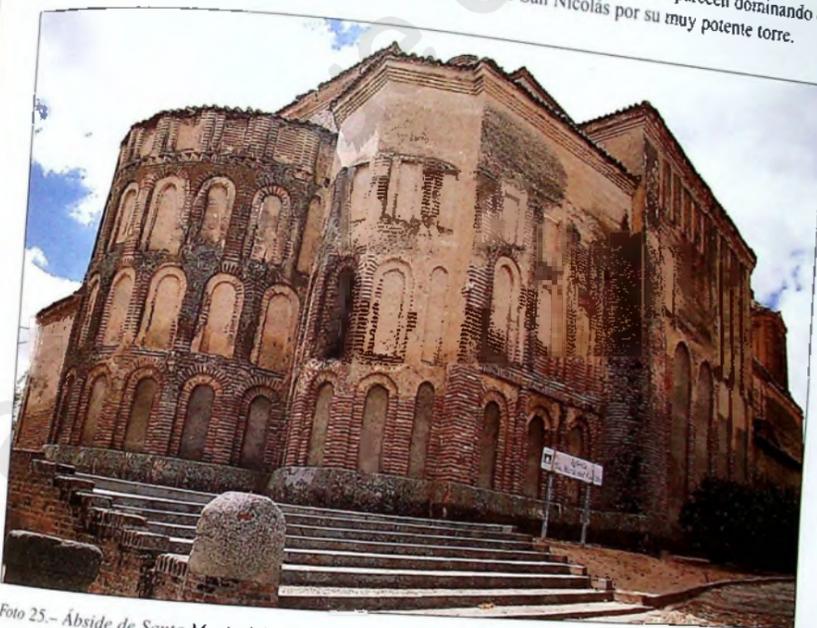


Foto 25.- Ábside de Santa María del Castillo, en Madrigal de las Altas Torres.

Santa María del Castillo, indica con su apellido y su situación sobre un alto la preexistencia de una fortificación de la que aún quedan algunos deteriorados argamasones. Una vez más lo que queda del mudéjar es la cabecera y quizás también la parte baja de la muy reformada torre. Los ábsides siguen el modelo de Santa María de Arévalo, pero con variaciones profundas. En el central la más importante es la disposición desmentida de la última faja de arquerías: se ha cambiado el eje y las arquerías apoyan en la clave de los arcos inferiores. Como remate de estas arquerías aparece un friso de esquinillas, pero sobre él surge un cuerpo más, inacabado o parcialmente derrumbado, que quizás fuese de recuadros. El ábside lateral tiene los dos cuerpos de arquerías inferiores similares a los del arco central, pero marcando acusadamente su carácter poligonal y sobre ellos se notan dos recrecimientos sucesivos. En el tramo recto vuelven los arcos y los citados recrecimientos, pero aquí entre recuadros de ladrillos. En el interior, bajo pinturas del XVI, aparece la estructura arquitectónica con arquerías de ladrillo y bóvedas de cañón y horno. También aparece aquí el único hastial con arquerías mudéjares que conozco en las naves de los templos de la Moraña, con arcos amplios de medio punto en el cuerpo bajo y con una teoría de entrantes y salientes sobre ellos que quizás pueda corresponder a unas arquerías muy peraltadas. Ciertamente la planta resultante es extraña y además se echa de menos la existencia de un tercer ábside.

La de San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres se alza en el centro de la población y tiene como elementos singulares en el exterior la fortísima torre y una cabecera de la que subsisten dos ábsides, y

que se mezclan lo morisco y lo renaciente y las magníficas pinturas murales del ábside, de fines del románico, con gran pantocrátor y su correspondiente tetramorfos, sobre un friso de esquinillas antropomórfas (se decoran con rostros).



Foto 23.- Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Palacios Rubios.

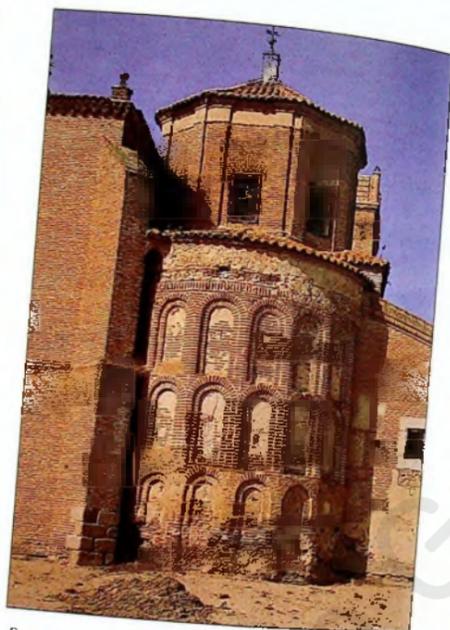


Foto 24.- Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Fuente el Sauz.

El modelo, ya lo dice Valdés Fernández, es el que luego siguen las iglesias de Palacios Rubios y Fuente el Sauz, dos templos cuya existencia ya constaba en la carta al cardenal Gil Torres de 1250. Nos encontramos en Palacios Rubios una vez más con un ábside sin zócalo, con tres fajas de arcos doblados superpuestos y con la misma solución entre recuadros en los tramos rectos. Sobre ella aparece también un ático similar al de Santa María la Mayor, pero recrecido con un cuerpo más y adosado a un muro que en lo alto se convierte en campanario como en Orbita, pero con mampostería encintada similar a Barrmán. El cuerpo de la iglesia de pequeñas dimensiones fue muy reformado en época barroca, pero mantiene una portada con triple arquivolta apuntada de ladrillo y alfiz.

Igual es en lo conocido el ábside de Fuente el Sauz, que hoy aparece incrustado entre añadidos y bajo cimborrio hexagonal. En el lugar del tradicional ático aquí aparece un pequeño recrecimiento relacionable con las reformas del interior. Todo el cuerpo de naves debe corresponder al primer momento constructivo, pero ha sido radicalmente reformado en actuaciones posteriores que dotaron al templo de piezas artísticas de gran valor.

Santa María del Castillo y San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres son iglesias en las que también aparecen ábsides con la superposición de tres fajas de arcos y con algún eje alternante. Los dos con una triple cabecera que, salvo aquí, sólo aparece en La Lugareja, Villar de Matababras.

Narros del Puerto, Narros del Castillo y en el interior de Barrmán. Las dos aparecen dominando el caserto, la de Santa María por su emplazamiento y la de San Nicolás por su muy potente torre.

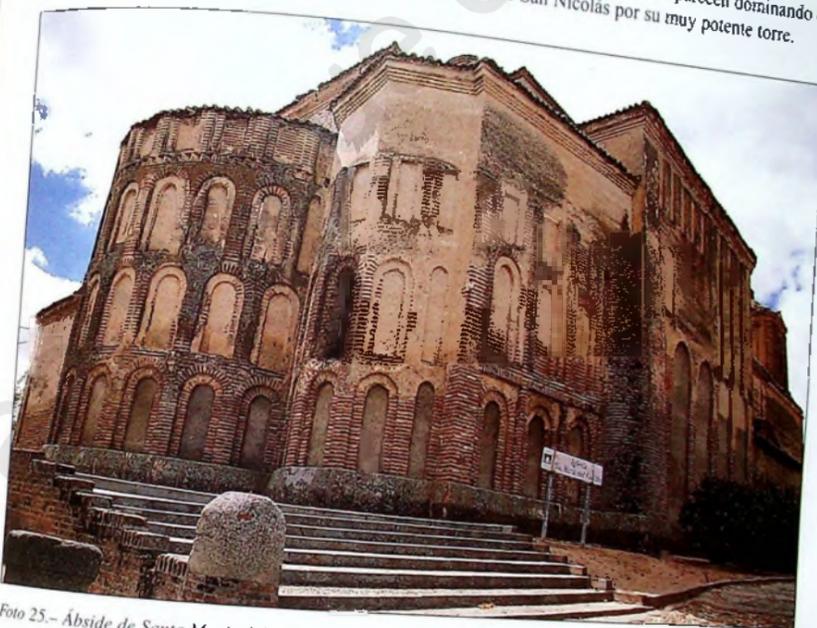


Foto 25.- Ábside de Santa María del Castillo, en Madrigal de las Altas Torres.

Santa María del Castillo, indica con su apellido y su situación sobre un alto la preexistencia de una fortificación de la que aún quedan algunos deteriorados argamasones. Una vez más lo que queda del mudéjar es la cabecera y quizás también la parte baja de la muy reformada torre. Los ábsides siguen el modelo de Santa María de Arévalo, pero con variaciones profundas. En el central la más importante es la disposición desmentida de la última faja de arquerías: se ha cambiado el eje y las arquerías apoyan en la clave de los arcos inferiores. Como remate de estas arquerías aparece un friso de esquinillas, pero sobre él surge un cuerpo más, inacabado o parcialmente derrumbado, que quizás fuese de recuadros. El ábside lateral tiene los dos cuerpos de arquerías inferiores similares a los del arco central, pero marcando acusadamente su carácter poligonal y sobre ellos se notan dos recrecimientos sucesivos. En el tramo recto vuelven los arcos y los citados recrecimientos, pero aquí entre recuadros de ladrillos. En el interior, bajo pinturas del XVI, aparece la estructura arquitectónica con arquerías de ladrillo y bóvedas de cañón y horno. También aparece aquí el único hastial con arquerías mudéjares que conozco en las naves de los templos de la Moraña, con arcos amplios de medio punto en el cuerpo bajo y con una teoría de entrantes y salientes sobre ellos que quizás pueda corresponder a unas arquerías muy peraltadas. Ciertamente la planta resultante es extraña y además se echa de menos la existencia de un tercer ábside.

La de San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres se alza en el centro de la población y tiene como elementos singulares en el exterior la fortísima torre y una cabecera de la que subsisten dos ábsides, y

que se mezclan lo morisco y lo renaciente y las magníficas pinturas murales del ábside, de fines del románico, con gran panteórotor y su correspondiente tetramorfos, sobre un friso de esquinitas antropomorfas (se decoran con rostros).

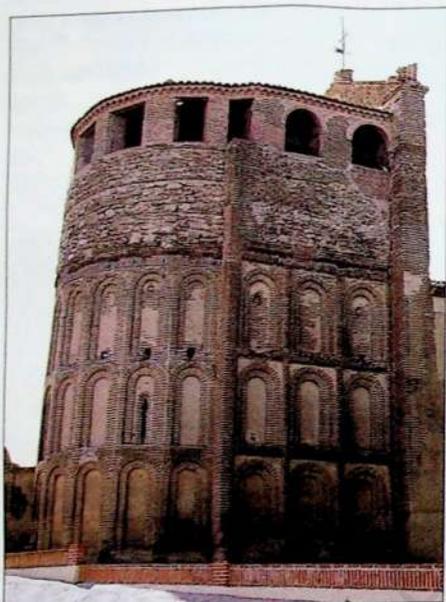


Foto 23.— Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Palacios Rubios.

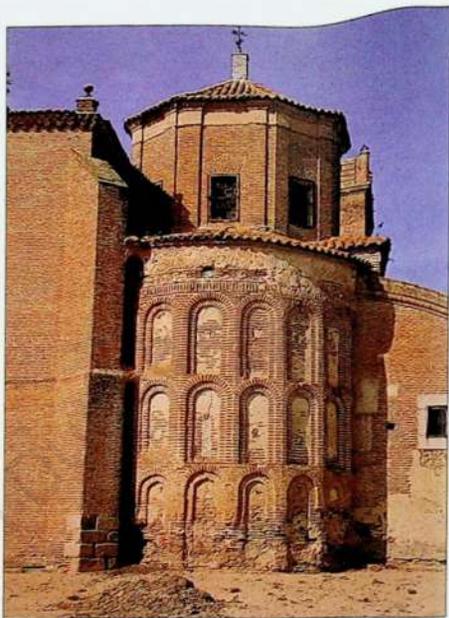


Foto 24.— Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Fuente el Saúz.

El modelo, ya lo dice Valdés Fernández, es el que luego siguen las iglesias de Palacios Rubios y Fuente el Saúz, dos templos cuya existencia ya constaba en la carta al cardenal Gil Torres de 1250. Nos encontramos en Palacios Rubios una vez más con un ábside sin zócalo, con tres fajas de arcos doblados superpuestos y con la misma solución entre recuadros en los tramos rectos. Sobre ella aparece también un ático similar al de Santa María la Mayor, pero recreado con un cuerpo más y adosado a un muro que en lo alto se convierte en campanario de pequeñas dimensiones fue muy reformado en época barroca, pero mantiene una portada con triple arquivolta apuntada de ladrillo y alfiz.

Igual es en lo conocido el ábside de Fuente el Saúz, que hoy aparece incrustado entre añadidos y bajo cimborrio hexagonal. En el lugar del tradicional ático aquí aparece un pequeño recrecimiento relacionable con las reformas del interior. Todo el cuerpo de naves debe corresponder al primer momento constructivo, pero ha sido radicalmente reformado en actuaciones posteriores que dotaron al templo de piezas artísticas de gran valor.

Santa María del Castillo y San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres son iglesias en las que también aparecen ábsides con la superposición de tres fajas de arcos y con algún eje alternante. Las dos con una triple cabecera que, salvo aquí, sólo aparece en La Lugareja, Villar de Matacabras.

Narros del Puerto, Narros del Castillo y en el interior de Barromán. Las dos aparecen dominando el caserío, la de Santa María por su emplazamiento y la de San Nicolás por su muy potente torre.



Foto 25.- Ábside de Santa María del Castillo, en Madrigal de las Altas Torres.

Santa María del Castillo, indica con su apellido y su situación sobre un alto la preexistencia de una fortificación de la que aún quedan algunos deteriorados argamasones. Una vez más lo que queda del mudéjar es la cabecera y quizás también la parte baja de la muy reformada torre. Los ábsides siguen el modelo de Santa María de Arévalo, pero con variaciones profundas. En el central la más importante es la disposición desmentida de la última faja de arquerías: se ha cambiado el eje y las arquerías apoyan en la clave de los arcos inferiores. Como remate de estas arquerías aparece un friso de esquinillas, pero sobre él surge un cuerpo más, inacabado o parcialmente derrumbado, que quizás fuese de recuadros. El ábside lateral tiene los dos cuerpos de arquerías inferiores similares a los del arco central, pero marcando acusadamente su carácter poligonal y sobre ellos se notan dos recrecimientos sucesivos. En el tramo recto vuelven los arcos y los citados recrecimientos, pero aquí entre recuadros de ladrillos. En el interior, bajo pinturas del xvi, aparece la estructura arquitectónica con arquerías de ladrillo y bóvedas de cañón y horno. También aparece aquí el único hastial con arquerías mudéjares que conozco en las naves de los templos de la Moraña, con arcos amplios de medio punto en el cuerpo bajo y con una teoría de entrantes y salientes sobre ellos que quizás pueda corresponder a unas arquerías muy peraltadas. Ciertamente la planta resultante es extraña y además se echa de menos la existencia de un tercer ábside.

La de San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres se alza en el centro de la población y tiene como elementos singulares en el exterior la fortísima torre y una cabecera de la que subsisten dos ábsides, y

en el interior la serie de apuntados formeros y las magníficas armaduras en la nave central. El ábside central viene a repetir el sistema de tres fajas de arcos que ya hemos visto tantas veces, pero debe anotarse que aquí la alternancia en el eje de las arquerías se da entre la primera desmentida y las siguientes, que la segunda arquería es de reducida altura y la arquería superior es más esbelta y apuntada y como en Santa María del Castillo remata con un friso de esquinillas y un marcado alero. Sobre él aparece una vez más ese ático a modo de camaranchón, pero aquí no es de tosca mampostería, son recuadros dobles rehundidos y rematados por un friso de esquinillas (seguramente fue similar el que aún queda parcialmente sobre el ábside central de la cercana iglesia de Santa María del Castillo). Adosado al central, en el lado de la epístola, se construye después un gran ábside tan extraño por la planta como por la disposición de sus arquerías, que arrancan aquí de un zócalo de tosca fábrica de ladrillo sobre el que se dispone un friso de esquinillas del que arranca una primera faja de arcos doblados de medio punto, viene luego otro friso de esquinillas y otra faja de arcos, y a partir de allí se levanta un muro tosco con fuertes machones de ladrillo entre los que en un caso se dispone un friso de esquinillas. Aventura es fechar este conjunto, pero teniendo en cuenta lo descrito, la estructura interior del templo y la torre del mismo puede adelantarse una fecha cercana a finales del siglo XIII para el ábside central y suponer que el otro es de la siguiente centuria, o incluso posterior.

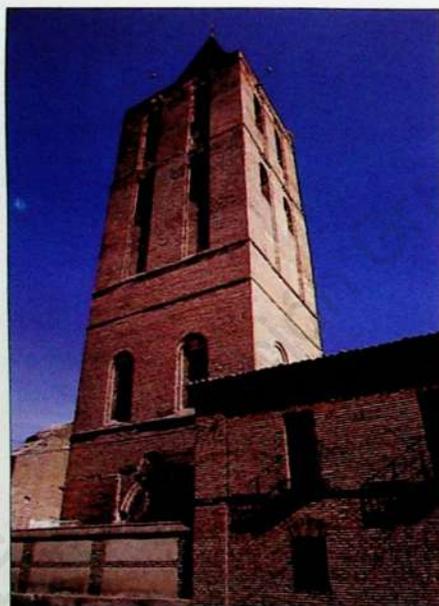


Foto 26.- Torre de San Nicolás de Bari, en Madrigal de las Altas Torres.

La torre tiene 50 metros de altura, se abre sobre una puerta de acceso al templo que hoy está cegada y servía sin duda alguna como campanario y como torre vigia. Tiene dos arquerías ciegas en el primer cuerpo y sobre ella dos esbeltísimos huecos embebidos en recuadros, que en lo alto recibían las campanas. Remata en un friso de esquinillas y parapeto y sobre él un cuerpo rematado coronado por un chapitel ochavado, por ello ha sido puesta en relación con las iglesias góticas francesas del Poitou, aunque ciertamente el ejemplar que más tiene que ver con ella es la cercana torre de Don Jimeno.

El interior, en el que hoy hay muchas capillas adosadas, debió tener originariamente sólo tres naves sobre formeros apuntados de ladrillo, que reciben una armadura auténticamente espléndida que quizá sea pieza de mediados del siglo XVI, momento en el que se realizan otras muchas obras en el templo. Esta armadura se subdivide mediante un gran arco fajón casetonado en otras dos, una en el crucero y otra en las naves. La del crucero es policromada y tiene pechinas en los ángulos que permiten el paso desde la forma cuadrada a la octogonal. El ochavo se organiza con faldones sobre una cornisa de mocárabes, decorados con una profusión de lazos que forman dos ruedas por faldón. La nave central tiene un gran artesonado rectangular, con tres faldones por lado que apoyan en ménsulas con mocárabes y almizate en la calle central. Es forma auténticamente sorprendente, que además no coincide con los tramos que los apuntados fajones configuran. Aunque muy ennegrecida, está cruda toda ella, faldones y almizate están cubiertos de ruedas de lazos, consiguiendo una sensación de riqueza, plasticidad y movimiento.

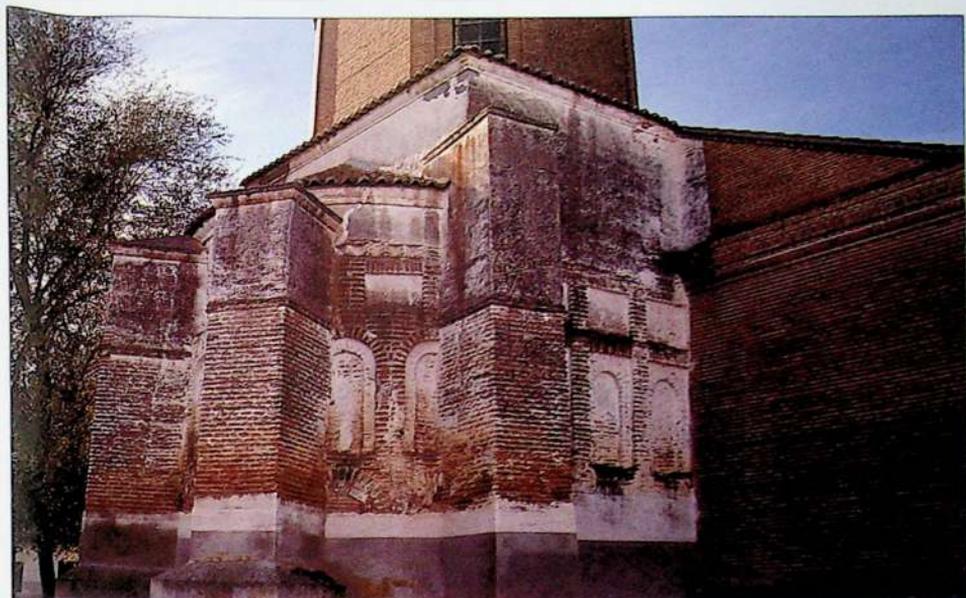


Foto 27 - Ábside de San Martín, Obispo, en Bernuy de Zapardiel

Si sólo nos centramos en la decoración de los ábsides nos encontraremos que el modelo, relacionable según Valdés con las iglesias de Íscar y Aldealengua, vuelve a aparecer en Bernuy de Zapardiel, en Narros del Puerto y San Cristóbal de Trabancos. La de Bernuy de Zapardiel sólo tiene ya de mudéjar el presbiterio y el ábside y está en un estado deplorable, dado que el cuerpo inferior está oculto bajo una capa de cemento y todo el ábside tiene que adivinarse bajo los potentísimos contrafuertes que se le adosaron. Tendría dos fajas de ladrillo, la que hoy aún se ve y una que se adivina bajo ella y remataba en recuadros rehundidos. En el tramo recto se añadiría a lo descrito una retícula. El resto del templo fue muy reformado en época posterior. Como siempre, resulta arriesgado proponer una datación, pero teniendo en cuenta que en 1250 la iglesia aparece en el repartimiento de Gil Torres, se puede pensar que será obra de la primera mitad del siglo XIII.

La de Narros del Puerto es la iglesia más meridional del mudéjar abulense. Como tantas otras veces, es un edificio muy transformado siendo especialmente grave la reforma que en la década de 1980 ha sufrido su arquitectura mudéjar en una restauración, que aunque bien intencionada, no fue nada afortunada. Es de tres naves y lo mudéjar se circunscribe a la cabecera, en la que aparecen en el ábside central las repetidas fajas de arcos doblados, pero con la novedad de arrancar aquí desde un zócalo de mampostería, tener cuatro arcos por piso y enmarcarse los arcos verticalmente dos a dos en recuadros geométricos. En su muy destrozado tramo recto también se organizaban dos órdenes superpuestos de arcos doblados enmarcados en una retícula. Los dos ábsides laterales (uno oculto en la sacristía, son de tosca mampostería y están rematados por el mismo ladrillo a sardinel que corona el ábside central. Su muy maltratado interior conoce ahora una necesaria "restauración de la restauración", que saca a la luz los torales de ladrillo y arquerías ciegas en el tramo recto similares a las del exterior de Cabezas del Pozo.

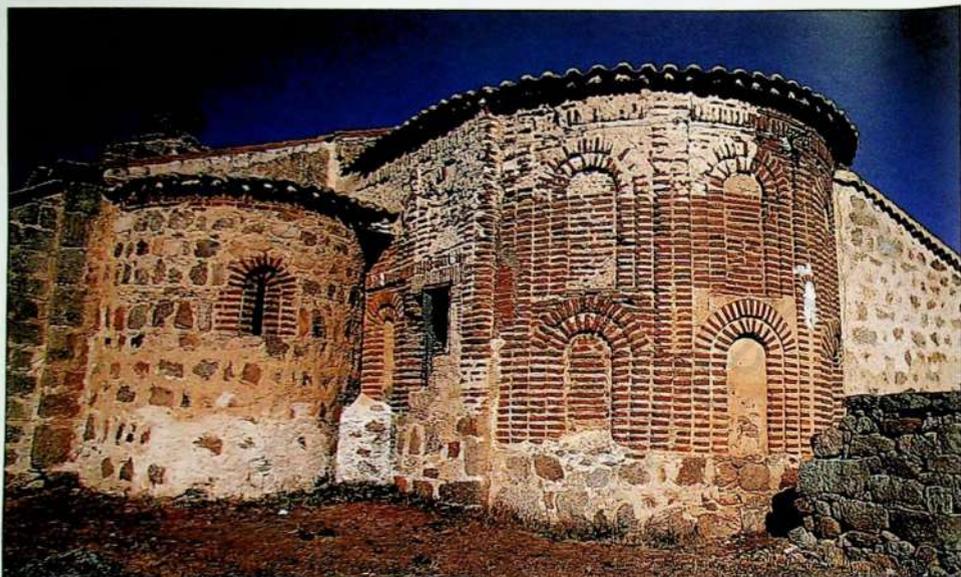


Foto 28. – Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Narros del Puerto

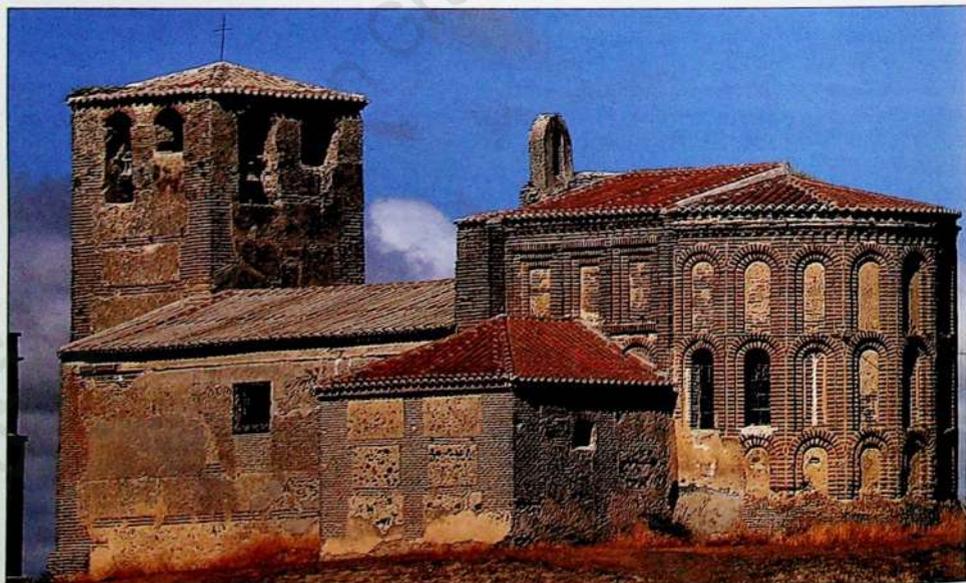


Foto 29. – Ábside y torre de la iglesia de San Cristóbal, en San Cristóbal de Trahancos.

La de San Cristóbal de Trabancos, localidad que con su antiguo topónimo de La Cebolla ya aparece en la citada relación de 1250, es iglesia de gran ábside para tan pequeño lugar. Como otras veces, hay un tramo curvo de traza ligeramente poligonal, con tres registros de arcos doblados superpuestos, rematados por friso de esquimillas y sobre él por un alero. En el tramo recto se repite el modelo, pero con la retícula consabida y sustituyendo el registro superior de arcos por una serie de recuadros rectangulares muy rebundidos. Tiene una torre sencilla, que quizá haya sido desmochada, ya que actualmente tiene la misma altura que el ábside y un muy extraño emplazamiento. Hay aquí también una sencillísima portada de apuntados arcos.

Debe señalarse que son muchos otros los templos que utilizan este esquema de arquerías en registros superpuestos en La Moraña. Entre ellos uno singular es el de Cantiveros que en líneas generales repite el esquema de Santa María del Castillo de Madrigal, haciendo que los arcos del tercer orden apoyen en las claves del segundo. Aquí este último orden es más bajo que los dos inferiores y sobre él en lugar de recuadros nos encontramos con un altísimo ático. El tramo recto, oculto en un añadido, tiene dos pisos de arquerías con recuadros. La iglesia repite el modelo de tantas otras de la zona con una única nave, más otra de capillas, todo ello fruto de reformas posteriores y tiene un coro de los más interesantes que la carpintería mudéjar dejó en la provincia. El sotocoro es un taujel plano de lazo de diez, con arrocabes y jabalcones adornados con racimos y piñas de mocárabe, y en el frente del coro aparecen balaustres, ovas, florones, piezas todas de un lenguaje renacentista que contrastan con los arquillos de herradura y los mocárabes propios del mudéjar. Recuerda a Narros del Castillo.

Iglesia llena de enigmas es la de Villar de Matababras, muy cercana a Madrigal, hoy prácticamente abandonada. Lo que queda es una sorprendente cabecera triabsidal, que arranca de un zócalo de ladrillo y sobre él organiza un esbelto orden de arquerías, sobre el que debió desarrollarse uno más, del que quedan los arranques en el ábside norte. La iglesia debió venirse abajo y ser reparada de cualquier manera, levantando una tosquisima torre sobre el ábside norte. También conserva del momento mudéjar la puerta meridional de acceso, con arcos de ladrillo doblados de medio punto.

Narros del Castillo es iglesia que Valdés considera sigue el modelo sahagunino, y que a mi modo de ver tiene más relación con los modelos toledanos establecidos por otros estudiosos. Aunque consta la existencia de una iglesia ya en la relación de Gil Torres de 1250, no puede asegurarse que corresponda al templo actual. Este templo dedicado a Santa María del Castillo, estuvo fortificado, como su nombre y emplazamiento indican, y aún quedan considerables restos de cal y argamasa de la fortificación. Magnífica es su cabecera de la que se mantienen los tramos rectos y curvo, junto con el comienzo de lo que fue la decoración de los muros de sus naves. Luego una reforma llevada a cabo en el siglo XVI, que singularmente se manifiesta en la torre que se antepone a la antigua puerta

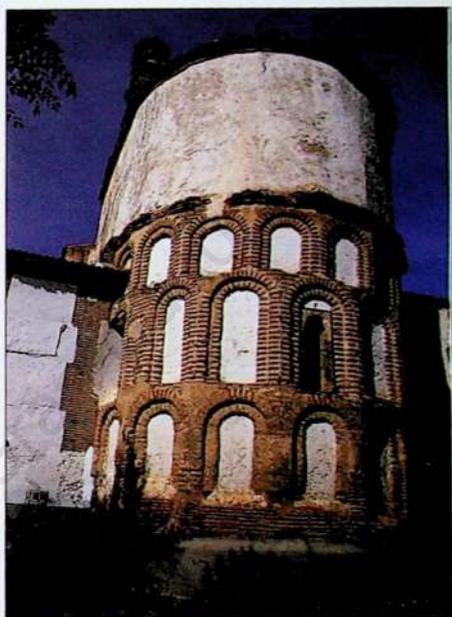


Foto 30.- Ábside de San Miguel Arcángel, en Cantiveros.

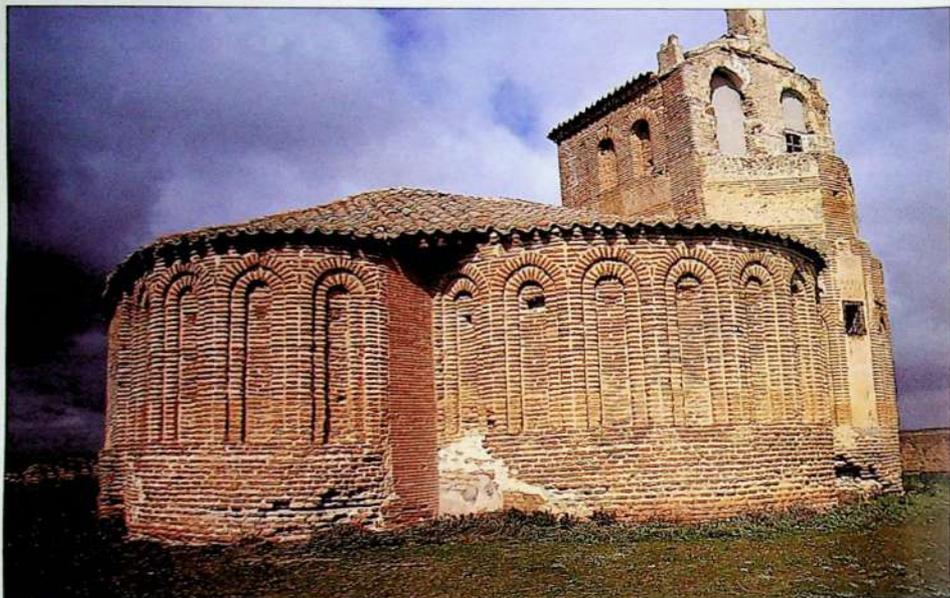


Foto 31.- Ábside de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Villar de Matucubrus

occidental, en los formeros de las naves y en las armaduras del templo y del sotocoro, alteró la imagen primitiva del interior, construyendo formeros apuntados de ladrillo (más amplios los cercanos al presbiterio, para configurar un amplio espacio ante el altar y de la mitad de anchura los del tramo del coro). Se cubre la nave central con armadura ochavada de par y nudillo con dobles tirantes, en la que destaca un magnífico almizate con grandes ruedas que incorporan pinjantes de mocárabes. Magnífico es también el sotocoro con una riquísima viga frontal que además de soportar la estructura, separa un cuerpo volado del coro del impresionante taujel en el que se acumulan lazos ataujerados, cintas y unos deliciosos racimos de mocárabe.

La cabecera tiene su tramo curvo facetado al exterior con tres órdenes de siete arcos doblados ciegos enmarcados en una retícula formada por pilastras acodadas y bandas de sardineles, que sobre la arquería superior se transforman en esquinillas. Las tres arquerías presentan desigual altura, siendo más altas las del cuerpo superior y arrancando la primera sin basamento alguno, como en Santa María de Arévalo y Palacios Rubios. En el tramo recto estas arquerías pasan a ser dos, y están enmarcadas por una retícula de ladrillos, alcanzando la inferior la misma altura que en el tramo poligonal alcanza el segundo orden de arquerías.

La auténtica novedad de este templo aparece en los muros laterales del cuerpo de naves en los que hay una sucesión de arcos de medio punto entrelazados que genera una teoría de arcos apuntados. Acertadamente han sido relacionados con lo toledano, pero no pueden olvidarse los ejemplos cercanos de Villoria y de Santiago en Salamanca (antes de su triste "restauración"). Todos los arcos descansan sobre pilastras resaltadas de gran amplitud que en el costado meridional incorporan a su trazado una pilastrilla medial que concluye en el centro del medio punto.

La actual restauración, al liberar la cabecera de toscos contrafuertes, ha puesto al descubierto tendeles salientes y bordeados y una constante labor de enfoscado de las enjutas del primer orden de arcos. En el interior las últimas actuaciones han sacado a la luz un orden de trece esbeltas arquerías y sobre el otro de siete que se corresponde con el exterior y tres fuertes y apuntados fajones en el tramo recto.

Corresponde también al modelo de templo con arquerías superpuestas en la cabecera la iglesia arevalense de San Juan Bautista de los Reyes. La coincidencia de sus muros con los de la muralla ha dado lugar a toda suerte de interpretaciones. Cervera, siguiendo a Montalvo, indica que "primitivamente fue una pequeña ermita románica de ladrillo adosada a la muralla, cuya fábrica, posteriormente, se convirtió en la actual cabecera de la iglesia". La interpretación no es tan fácil dado que la relación entre ambas fábricas es muy conflictiva: por un lado la torre de la iglesia está construida sobre lo que fue un torreón de la muralla y por otro lado en lo alto existe una clara separación entre los muros y la fachada septentrional del templo, existiendo no sólo un pasadizo militar y un mirador desde el que se podía presenciar el culto (como en Melque, Rapariegos y la Asunción de Pinarejos), sino que hoy son visibles desde los muros tanto la continuación de las arquerías de la cabecera poligonal, como la cornisa de rica decoración que remataba la fachada meridional del templo. Esta última creo que sirve para afirmar la existencia de la iglesia de San Juan antes del amurallamiento de esta zona, y pensar que luego, construida la muralla, se aprovechó uno de sus torreones para levantar la torre del templo, en un emplazamiento sumamente forzado y anómalo, y con una estructura muy alejada de la que presentan las torres de San Martín, Santa María y El Salvador. También obligó ello a continuar el adarve de la muralla con un trazado muy forzado, casi con una estructura de pasadizo debida a que el templo tenía en su nave meridional mayor altura que el adarve (esto último puede interpretarse como una demostración más de la mayor antigüedad del templo).

Su cabecera, apenas visible desde la plaza y desde un segundo piso de la sacristía accesible

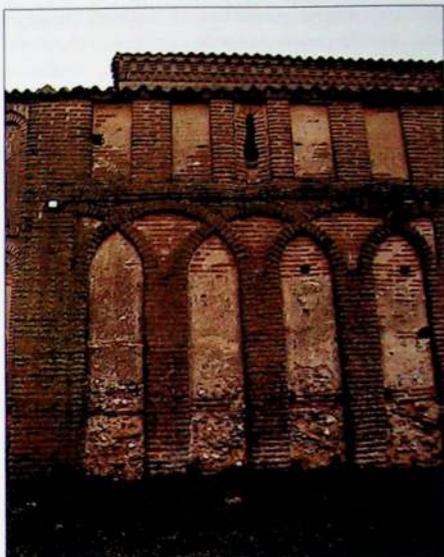


Foto 32. - Arcos entrelazados del exterior de la nave de San Juan Bautista, en Narros del Castillo.

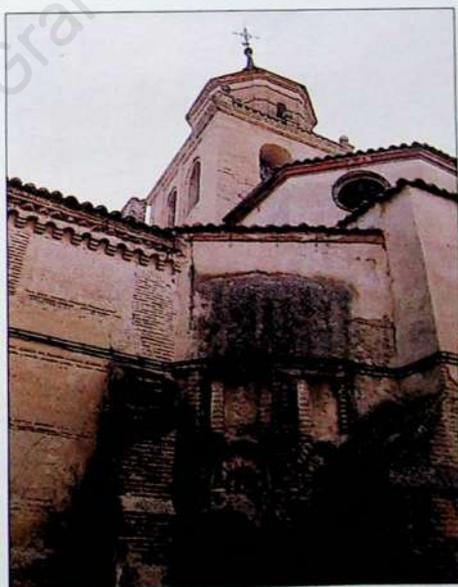


Foto 33. - Ábside de San Juan Bautista de los Reyes, en Arevalo.

desde el adarve, tenía varios registros de arquerías, con una traza marcadamente poligonal, sin que sea posible precisarse más su análisis dado que es poco lo visible de la misma. El interior fue reformado y ampliado a finales del XV y cubierto con bóvedas barrocas en el XVIII.

Dentro del templo, en una capilla, se guarda una magnífica escultura de alabastro (San Zacarías), sin duda procedente de una portada, de la que no puede precisarse más el origen. Pudiera corresponder a la decoración de una puerta meridional desmontada al construirse la muralla, pero igualmente podría pertenecer a cualquiera de los templos arevalenses desaparecidos.

4.1.3. *Templos con una única arquería en el ábside*

Al grupo de templos que Valdés ha definido como zamorano y ha derivado de las iglesias de Toro, corresponden edificios como Donvidas, La Lugareja de Arévalo, que sin duda es el templo más atractivo del mudéjar moraño, Costanzana, Fuentes de Año, Blascoñuño de Matacabras y Santo Domingo de Arévalo. Como ya he indicado, considero más oportuno, si se acepta establecer una clasificación partiendo de la organización de las arquerías de los ábsides, indicar que nos estamos refiriendo al núcleo de iglesias que presentan en su ábside un único registro de muy esbeltos arcos peraltados, que en el caso de ábsides de dimensiones normales recorrerán todo el cilindro desde el basamento hasta el alero, y en el caso de ábsides de gran altura, casi de ábsides-torres, únicamente aparecerán en una zona del ábside, generalmente la alta.

Donvidas, que de ser el primero del estilo sería obra fechable en el primer cuarto del siglo XIII, organiza tanto el tramo curvo como el tramo recto de su cabecera con esbeltísimos arcos que reco-

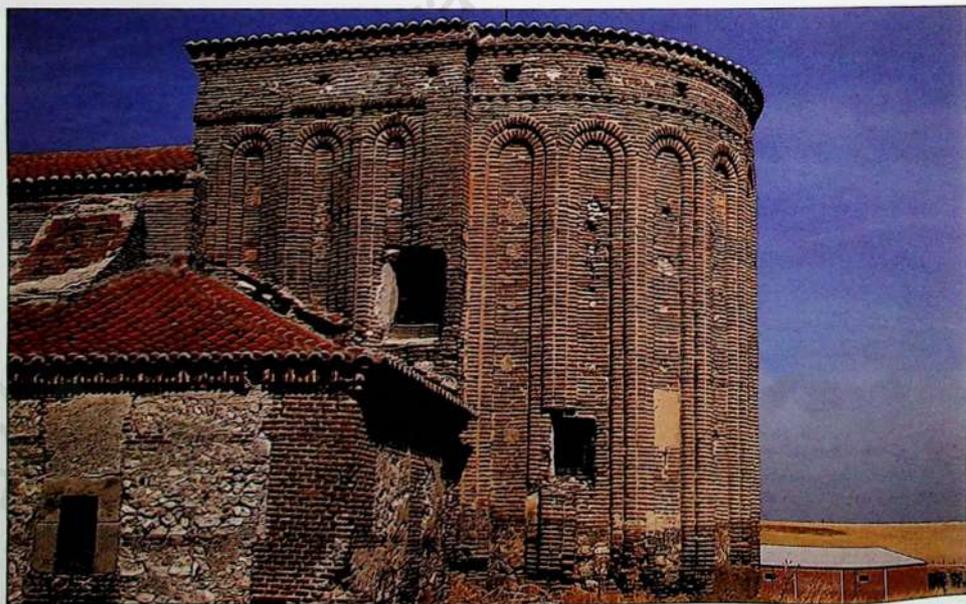


Foto 34.- Ábside de San Juan Bautista, en Donvidas.

ren toda su superficie desde el suelo hasta el friso de esquinillas que remataba la decoración y que hoy tiene sobre él un cuerpo recrecido, de escasas dimensiones y con los mechinales aún abiertos que debe ser testigo de alguna reforma en la cubierta de la cabecera en cuyo interior hay un gran ático. La disposición de esta sucesión de arquerías en gran número (doce en el ábside y otras tres en cada lado de los tramos ciegos) confiere a este templo que hoy es de pequeñas dimensiones una imagen de esbeltez y potencia, que se encarga de desmentir la pobreza del resto de la construcción, humilde obra del XVIII que es posible correspondiese a un arreglo de los desperfectos que en el templo debió causar el derrumbamiento de una torre dispuesta a los pies y de la que aún quedan (cada día menos), unos pobres vestigios.

Cerca de Arevalo, en lo que hoy es un caserío conocido como el Lugarejo, está la cabecera del que fue Monasterio de Santa María de Gómez Román, conocido como La Lugareja. Sus datos históricos, resumidos por Guerra, Oviedo y Hungria, son los siguientes: la primera referencia documental es una bula de 1178 en el que es citado como *Monasterium Sancta Marie de Gómez Román* y era monasterio de monjes. En 1210 se da su primera reglamentación, en 1237 sigue siendo masculino y ya en 1245 es monasterio femenino de la orden benedictina siguiendo las monjas en él hasta la década de 1520, en que se trasladaron al que fue el Palacio Real que Enrique II de Trastámara construyó en Arevalo (este último fue derribado en 1976).

Del gran monasterio que debió ser la Lugareja sólo queda en pie la magnífica cabecera. Tiene ésta un triple ábside, un cimborrio —que no torre— sobre el tramo recto del ábside central y los arranques de un edificio más grande cuya existencia han demostrado las últimas excavaciones arqueológicas, y

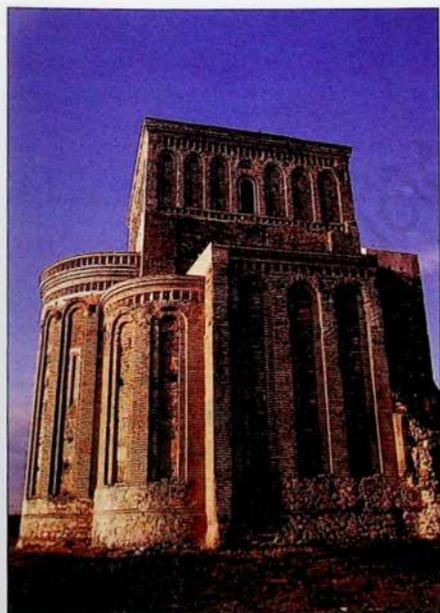


Foto 35.—Tramos curvo y recto de los ábsides de La Lugareja, en Arevalo.

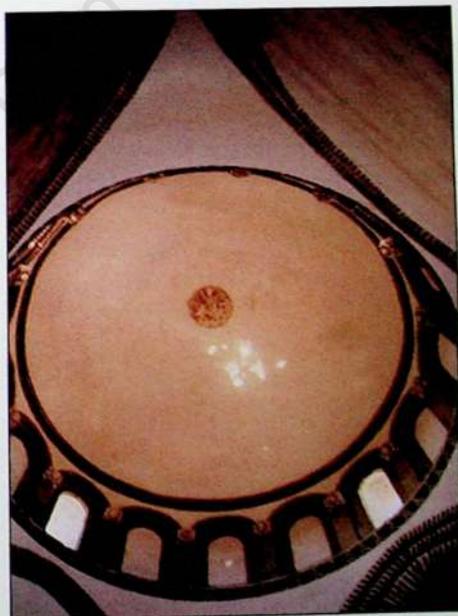


Foto 36.—Interior del cimborrio de La Lugareja, en Arevalo.

del que no podemos precisar el momento en el que desaparecieron sus tres naves. Los ábsides tienen sus tramos curvos organizados con una única faja de altos y esbeltísimos arcos doblados, emparentables con los de Cuéllar y Toro, con pilastras anchas que son directamente relacionables con la cabecera de El Cristo de las Batallas de Toro. Arrancan las pilastras sobre un potente zócalo de mampostería con verdugadas de ladrillo y se rematan en el caso de la central con un singularísimo remate formado por un primer friso de esquinillas y luego por una cornisa que arranca de una hilada de ladrillos moldurados y remata con otro potentísimo friso de esquinillas. Las laterales no tienen en la cornisa este último friso y su modelo se repite en el frente del tramo recto del ábside de la epístola.

Sobre el espacio del tramo recto del ábside central, apoyando en los machones de los arcos torales de los tres ábsides, en los del toral de ingreso a la capilla mayor, y en los muros que cerraban los profundos tramos rectos de los tres ábsides, se construyó sobre el tramo central de la capilla mayor un espléndido cimborrio, cuadrado en su exterior, que se decoró con una serie de siete arcos doblados por lado que repiten el modelo de los ábsides. Arcos ciegos todos salvo el central, en el que se abrió una ventana de menor altura para iluminar el interior, como base y remate de estas arquerías del cimborrio, corren frisos de esquinillas, más potente el superior, que se interrumpen en las esquinas. El tambor tiene 16 arcos doblados construidos con ladrillos moldurados, son todos ciegos salvo los cuatro que se corresponden con los centros del cuadrado cimborrio del exterior, y apoya y remata, una vez más, en y con los tradicionales frisos de esquinillas. Se incorporan aquí, con carácter decorativo, una serie de elementos pétreos, florones con cabezas labradas que a la altura de los arcos separan los huecos del tambor y que en la clave se convierten en un atractivo pinjante.

En el interior nos sorprende la belleza de un espacio arquitectónico desnudo y singular. Aquí se amalgaman influencias mudéjares, influencias del mundo del románico y unas influencias cistercienses que han llevado a Jiménez Lozano a afirmar que estamos ante un románico que no cuenta historias.

En planta una primera sorpresa proviene de la aparición en los tramos curvos de una tímida forma de herradura, en altura destaca la presencia de esbeltos arcos doblados apuntados, en los que se enmarcan capiteles utilizando los mismos ladrillos moldurados de la cornisa, que marcan el nivel de las impostas que señalan el arranque de las bóvedas. Son de horno las de la cabecera y de medio cañón apuntado las de los tramos rectos en las que un arco fajón descansa sobre unas grandes y bellísimas ménsulas construidas superponiendo cuatro hiladas de los ladrillos moldurados. Sobre el tramo recto de la capilla mayor el cimborrio cuadrado se convierte en un espacio cupuliforme, mediante la incorporación de grandes pechinas sobre las que arranca un tambor y sobre las que se construye una gran cúpula con una clave central (también se da en Fuentes de Año, Blasconuño de Matababras y Montuenga).

Si desde Gómez-Moreno se viene relacionando este espacio arquitectónico con la Catedral de Salamanca (quizás teniendo en cuenta la relación con el mudéjar de Toro sería más adecuado pensar en la Colegiata de esa localidad como modelo), hay que añadir a las posibles relaciones las evidentes que hay entre la labra de estos florones y los de la capilla de Gracia de la girola de la Catedral de Ávila. Todo ello me lleva a pensar que la fecha más apropiada para esta cabecera de la Lugareja debe situarse en torno al año 1200, con lo que no ignoro se plantea un grave problema, ya que se adelantaba este edificio a muchos que se consideraban anteriores.

Al salir del templo, sobre el espacio que ocuparon las naves del mismo, es inevitable plantearse una reflexión sobre cómo serían estas desaparecidas estructuras, que quizás empleaban en sus muros y fachadas el mismo lenguaje de esbeltos arcos que se ve en las más señeras iglesias de Cuéllar y Toro.



Foto 37.- Ábside de San Martín, en Costanzana.

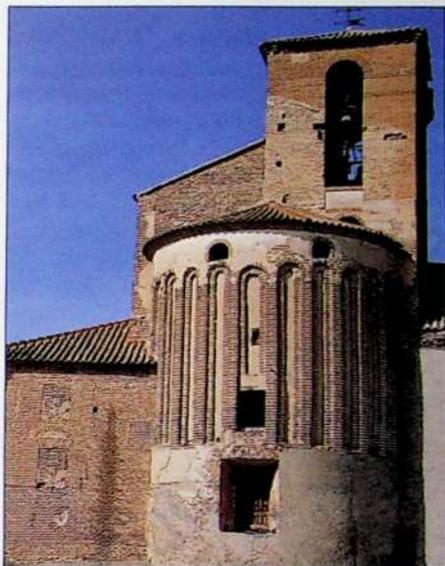


Foto 38.- Ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Fuentes de Año.



Foto 39.- Ábside de San Hual, en Blasconuño de Matucabras.

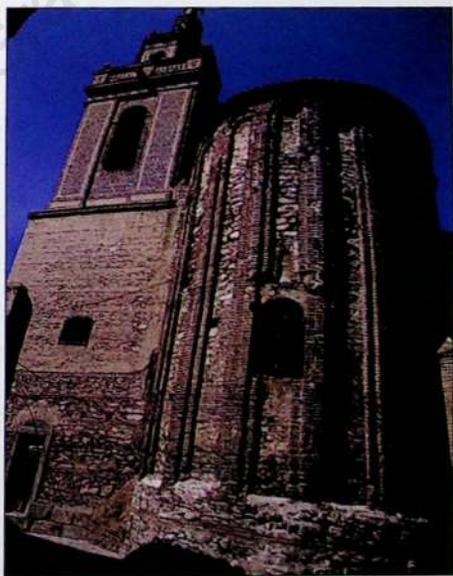


Foto 40.- Ábside y torre de Santo Domingo, en Arévalo.

El modelo de arquería con arcos dobles y muy esbeltos se da en Costanzana, en la que se conservan una vez más únicamente el ábside y el tramo recto, más una cegada puerta, escondidos entre edificaciones adosadas, entre ellas un potentísimo contrafuerte, pero repitiendo lo ya descrito con la novedad de que entre el basamento de mampostería deleznable y el único orden de siete arquerías se dispone una hilada de ladrillos a sardinel. Fuentes de Año adorna la parte superior de su ábside con un único orden de arquerías esbeltas, que arrancan desde un zócalo de altura desproporcionada que ignora si escondió otro juego de arquerías. En el interior se repiten las arquerías y aparece ya el friso de esquinitas. Sobre su profundo tramo recto se levantó un campanario a modo de cimborrio. Especial interés tiene en esta iglesia la fuerte torre que se alza a los pies y que pudiera corresponder a una antigua alayaya. Blasconuño de Matababras repite el modelo de Fuentes de Año en un único ábside que arranca de un alto zócalo de ladrillos encalado. Guarda también el muro meridional una portada mudéjar con series de arcos apuntados inscritos en un alfiz rematado por los repetidos frisos de sardinel y esquinitas.

Similar solución de una única faja de arcos esbeltos recorriendo los ábsides se da en Santo Domingo de Arévalo que es el templo que configura la plaza del Arrabal, con una portada con triple arquería con las jambas y roscas almohadilladas, espejos y bolas de coronación del modelo escurtalense, reconstruida en el último cuarto del XVI, tras las reformas y ampliaciones que años antes se hacen en el templo. Del edificio original mudéjar aún está en pie y es visible el muy esbelto ábside con altos registros de arquerías dobladas de un solo piso que le confieren una traza ligeramente poligonal. En su interior aún puede rastrearse la estructura mudéjar de la cabecera, confirmarse la existencia de arquerías en las naves e incluso comprobar que sobre los actuales forneros existen más vestigios mudéjares. También es mudéjar el cuerpo bajo de la torre.

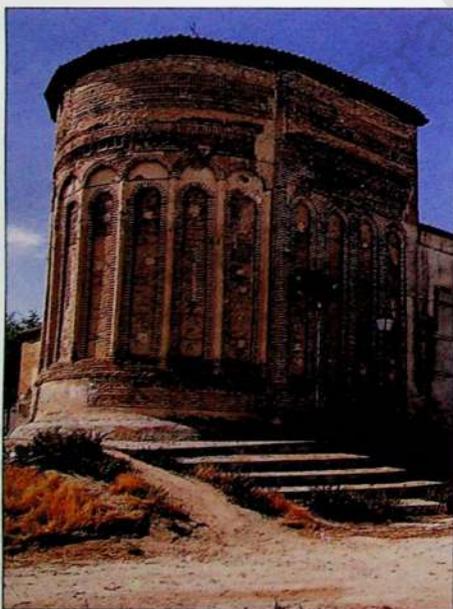


Foto 41.- Ábside de San Pedro, en Pedro Rodríguez.



Foto 42.- Ábside de San Esteban Protomártir, en Orbita.

La de Pedro Rodríguez es quizás el modelo final de esta serie de templos con una única arquería. La cabecera es, una vez más, el resto mudéjar más importante del templo. Aquí se enriquece el modelo anterior incorporándose en el tramo curvo arcos doblados descentrados, es decir, muy separados, y moldurándose como medias columnas de ladrillo moldeado encaladas lo que anteriormente eran las pilastrillas en las que descansaban los arcos externos (algo se parecen las iglesias salmantinas de Gajates y San Juan de Alba de Tormes). Arranca todo ello de un zócalo de ladrillos con una hilada en sardinel y remata con esquinillas y varios sardineles sobre ellas. En el tramo recto las arquerías desdienen de las de tramo curvo, tienen sus arcos concéntricos y no hay columnilla alguna, pero rematan en una serie de cuatro frisos alternantes de esquinillas y sardinel que corresponden a un nuevo ático.

Orbita tenía en su cabecera un ejemplar magnífico y único de este modelo de arquerías. Tenía, porque a principios de la década de 1980 toda la cabecera vino al suelo, aunque ha sido reconstruido de un modo mimético y así podemos recuperar la imagen de lo que fue su cabecera altísima. Partía de un basamento de mampostería sobre el que se disponía una serie de esbeltas arquerías ciegas en el tramo curvo, que en el tramo recto se continuaban dentro de recuadros rehundidos. Sobre estas arquerías había una zona en la que se prolongaba una profusa decoración a sardinel y doble sogá (similar a la de la Vega de Santa María), y finalmente se disponía un campanario con arcos doblados de medio punto, que eran de mayor altura en el tramo recto. En el remate había una especie de "almenado" sobre el que se disponía la cubierta (este "almenado" es lo único que falta en la reconstrucción).

Además, como ya se ha dicho, tiene esta iglesia el único ejemplar de pórtico meridional de ladrillo de la provincia. Sólo se conserva de él el tramo cercano a la cabecera con un gran arco en su frente cubierto de esquinillas, recuadros en el machón de esquina y tres arcos de medio punto más esbeltos y en recuadros hundidos en su frente. Sirve para insistir una vez más en las diferencias entre el románico y el mudéjar, ya que aquí el material condiciona claramente la arquitectura, resultando un pórtico que define un espacio distinto al de los pórticos románicos (debe relacionarse con los arcos cegados de Horcajo de las Torres).

4.1.4. Otros ábsides

Las cabeceras de tres templos mudéjares de La Moraña no entran dentro de ninguna de las clasificaciones propuestas: Barromán, Vega de Santa María y San Miguel de Arévalo. Vega de Santa María presenta aún el aspecto original. Barromán es posible que haya sido transformada en una atalaya y San Miguel tiene la única cabecera cuadrada del mudéjar de la zona, pero es una fuerte transformación exterior de una iglesia que tuvo su cabecera con tramo recto y tramo curvo.

La de Barromán parece exteriormente una de tantas atalayas que se alzaron en la zona, pero entrando en su interior, tras las naves del siglo XVI y tras su retablo, a modo de sacristía aparece un ábside triple casi completo que nos hace volver hacia el exterior. El potentísimo ábside recuerda que el templo tuvo una primera dedicación a Santa María del Castillo (hoy de la Asunción). Es difícil precisar su altura originaria, dado que parece fue desmochado para construir un fuerte campanario y que la cornisa de arquillos de ladrillo, que aún lo remata parcialmente, es pieza muy posterior. La gran torre se construye con bandas de mampostería entre verdugadas de ladrillo y únicamente tres pequeñas saeteras de ladrillo permiten adivinar la maravilla del interior.

La citada sacristía guarda una triple cabecera en la que aún se aprecian las arquerías de ladrillo, rematadas en el central por un friso de esquinillas, y en los laterales por cuatro frisos en los que las esquinillas alternan con sardineles como en Pedro Rodríguez. La confluencia de esta cabecera con un fuerte torreón, es desde luego extraña y creo que es difícil precisar el momento en el que sobre la primera se alzó el segundo.

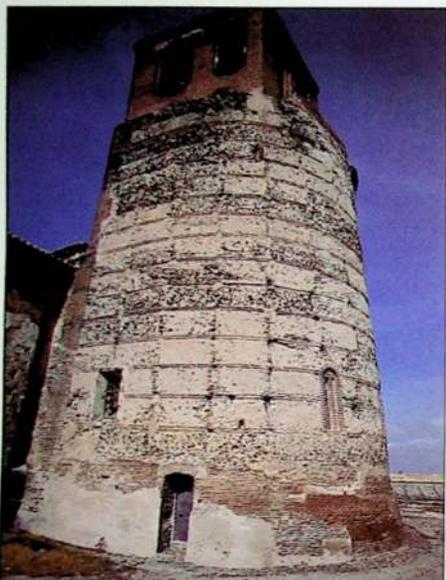


Foto 43.— Torre y ábside de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Barromán.

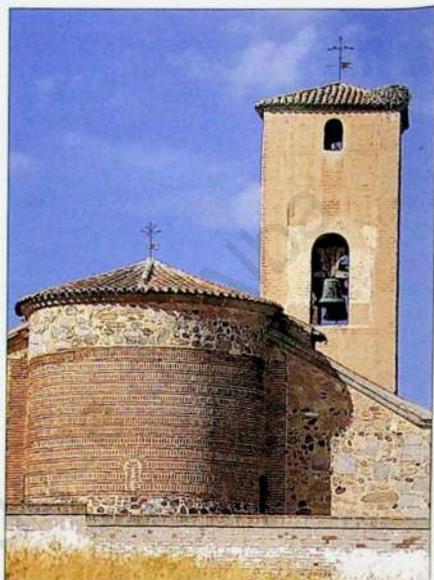


Foto 44.— Ábside y torre de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Vega de Santa María.

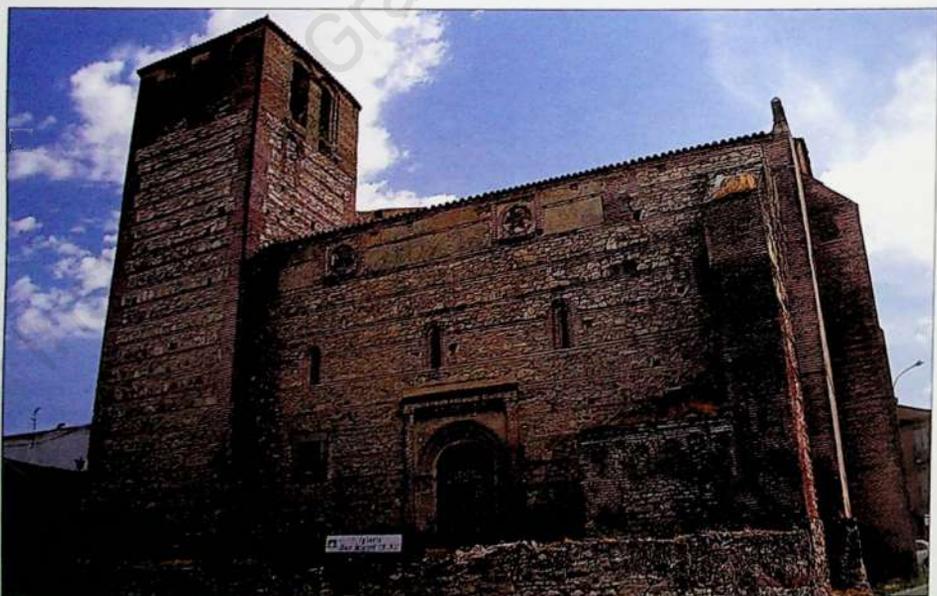


Foto 45.— Torre y fachada meridional de San Miguel, en Arévalo.

Ejemplar único es la iglesia antigua de Vega de Santa María (al trasladarse el caserío se construyó una más pequeña) en la que queda un ábside mudéjar y una torre del mismo estilo, siendo el resto añadidos fechables en el XVI. El ábside tiene un fuerte basamento de mampostería y es también de mampostería la coronación, pero entre medias aparece toda una amplia faja de ladrillo decorada con 13 hiladas de ladrillos a sardinel dispuestos entre dobles hiladas a soga. La torre dispuesta a los pies y a la que se adosó la iglesia del XVI es buen ejemplar mudéjar, con paramentos en los que aún aparecen restos de un esgrafiado delicado.

San Miguel es iglesia de difícil lectura arquitectónica, sobre la que se ha fantaseado hablando de un culto compartido cristiano y judío que se me antoja increíble. Fue una iglesia con pequeña cabecera con tramo recto y curvo (algo se ve desde el interior de su desmochada torre del primitivo alero con un friso de esquinillas similar al grande del ábside de La Lugareja). Al norte tiene una puerta con triple rosca de ladrillo sobre la que corren esquinillas y toda la fachada presenta una solución de bandas de mampostería entre verdugadas de ladrillo que también se da en la torre y sin embargo no aparece en el hastial recto de la cabecera, construido hacia 1500 cuando fue cercenado el tramo curvo en una reforma que culminó con la instalación del retablo de Pinilla. Las reformas de este momento también afectaron a la nave del templo que, mediante el conocido sistema de tender amplísimos formeros, pasó a ser casi de salón y cubrirse con una gran armadura de la que apenas quedan vestigios (alguna pechina y restos de su material sobre las actuales yeserías). También entonces se recrecieron la torre y los muros y se decoró el remate del norte con óculos de ladrillo en forma de cruz y estrella de David que han dado pie a la hipótesis del doble culto (recuérdese que 1492 fue también el año de la expulsión de los judíos). En el interior aún guarda el retablo que en 1507 pintó Marcos de Pinilla representando, en sus tres pisos, santos, la vida de San Miguel y escenas de la Pasión.

5. BIBLIOGRAFÍA

5.1. BIBLIOGRAFÍA SOBRE EL ROMÁNICO

- AJO GONZÁLEZ, C. M.^a, *[Historia de] Ávila. I. Fuentes y Archivos*, Madrid, 1962.
- AJO GONZÁLEZ, C. M.^a, "Catálogo del Archivo de la Basílica de San Vicente", *Estudios Abulenses*, 1-2 (1954), pp.153-164 y 335-342.
- ALCOLEA, S., *Ávila monumental*, Madrid, 1952.
- ARIZ, L., *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, 1607.
- AYORA, G. de., *Epilogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la muy ylustre e muy magnífica e muy noble e muy leal ciudad de Ávila*, Salamanca, 1519.
- AZCÁRATE RISTORI, J. M.^a de., *El protogótico hispano*, Madrid, 1974.
- BALLESTEROS, E., *Estudio histórico de Ávila y su territorio*, Ávila, 1896.
- BARRIOS GARCÍA, Á., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca, 1981.
- BARRIOS GARCÍA, Á., *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, 2 vols., Salamanca, 1983-1984.
- BLASCO, R., "La restauración de la diócesis de Ávila y sus hitaciones primeras", *Estudios Abulenses*, 4 (1955), pp. 19-31.

- CARRAMOLINO, J. M., *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, 3 vols., Ávila, 1872 (edición facsímil, Ávila, 1999).
- CATEDRA, M. y TAPIA SÁNCHEZ, S. de, "Imágenes mitológicas e históricas del tiempo y del espacio: las murallas de Ávila", *Política y Sociedad*, 25 (1997), pp. 151-183.
- CERVERA VERA, L., "La capilla de San Segundo en la catedral de Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 1 (1952).
- CERVERA VERA, L., "Las obras y trabajos de Francisco de Mora en Ávila", *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 240 (1987), pp. 401-417.
- CIANCA, A. de, *Historia de la vida, invención, milagros y traslación de San Segundo, primer obispo de Ávila*, Madrid, 1595 (edición facsímil, Ávila, 1993).
- CONANT, K. J., *Arquitectura carolingia y románica*, Madrid, 1982, pp. 181-229.
- CONANT, K. J., "Two drawing of the Cathedral of Ávila", *Art Bulletin*, VIII (1926), pp. 190-193.
- COELLO, F., *Atlas de España y sus posesiones de ultramar: Ávila*, Madrid, 1864.
- FERNÁNDEZ CASANOVA, A., *La catedral de Ávila*, Madrid, 1914.
- FERNÁNDEZ SUÁREZ, J., "Restauración de la Iglesia de San Pedro de Ávila", 1985.
- FERNÁNDEZ VALENCIA, B., *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila*, (T. Sobrino Chomón, ed.), Ávila, 1992.
- FLÓREZ, E., *España Sagrada*, XIV, Madrid, 1786, pp. 27-35.
- GAILLARD, G., "À propos de quelques études récemment parues sur la sculpture du XII siècle en Espagne", *Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France*, (1956), pp. 85-91.
- GARCÍA ARIAS, B., *Recuerdos históricos de Ávila*, Madrid, 1877.
- GARCÍA GUINEA, M. A., "Las huellas de Fruchel en Palencia y los capiteles de Aguilar de Campoo", *Goya*, 43-45 (1969), pp. 157 y ss.
- GARCÍA GUINEA, M. A., *El arte románico en Palencia*, Palencia, 1961.
- GOLDSCHMIDT, W., "El pórtico de San Vicente en Ávila" *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 11 (1935), pp. 259-273.
- GOLDSCHMIDT, W., "El sepulcro de San Vicente en Ávila", *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 12 (1936), pp. 161-170.
- GÓMEZ-MORENO, M., *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, 3 vols., Ávila, 1983.
- GÓMEZ-MORENO, M., "Edición de la Crónica de la población de Ávila", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXIII (1943), pp. 11-46.
- GÓMEZ-MORENO, M., *El arte románico español. Esquema de un libro*, Madrid, 1934.
- GONZÁLEZ, N. y SOBRINO, T., *La catedral de Ávila*, León, 1981.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., *Las Iglesias románicas de la ciudad de Ávila*, Ávila, 1982.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Ciudades patrimonio de la Humanidad", *Restauración y Rehabilitación*, Ávila, 1998.

- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "El urbanismo abulense y sus fuentes documentales hasta 1900", *Vivir las ciudades históricas*. Ávila, 1999, pp. 11-34.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Sobre los arquitectos municipales de Ávila en la segunda mitad del siglo XIX", *Cuadernos Abulenses*, 3 (1985), pp. 103-137.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "La catedral de Ávila", *Sacras Moles. Las catedrales de Castilla y León. Aquellas blancas catedrales*. Valladolid, 1996.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Sobre San Isidoro de Ávila: la iglesia románica y su traslado al Retiro de Madrid", *Homenaje a Sonsoles Paradinas*. Ávila, 1998, pp. 133-146.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Prólogo", *Proyecto de Basílica a Santa Teresa en Alba de Tormes*. Salamanca, 1900.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., *Ávila en 1865. 14 láminas de F. X. Parcerisa*, (textos en entregas semanales en El Diario de Ávila), 1994.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Reparaciones, fortificaciones y primeras restauraciones de la muralla de Ávila en el siglo XIX", *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española*. Ávila, 1990.
- HERBOSA, V., *El Románico en Ávila*. Madrid, 2000.
- HERAS HERNÁNDEZ, F. de las, *La Catedral de Ávila: Desarrollo histórico-artístico*. Ávila, 1967.
- HERAS HERNÁNDEZ, F. de las, *La Catedral de Ávila y Museo Catedralicio*, 3.^a ed., Ávila, 1993.
- HERAS HERNÁNDEZ, F. de las, *La iglesia de San Vicente de Ávila. Memorias de un templo cristiano*. Ávila, 1971.
- HERAS HERNÁNDEZ, F. de las, *La iglesia de San Vicente de Ávila (2.^a edición revisada y ampliada con un estudio sobre la capilla de San Segundo)*. Ávila, 1991.
- HERNÁNDEZ CALLEJO, A., *Memoria histórico-descriptiva sobre la basílica de los santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta en la ciudad de Ávila*. Madrid, 1849.
- LAMBERT, E., *El arte gótico en España en los siglos XII y XIII*. Madrid, 1977.
- LAMBERT, E., "L'architecture bourguignone et la cathédrale d'Ávila", *Bulletin Monumental*, (1924), pp. 263-292, y *Archivo Español de Arte y Arqueología*, (1929), pág. 97.
- LAMPÉREZ Y ROMEA, V., "La catedral de Ávila", *BSCA*, IV (1909-1910), pp. 138-142.
- LAMPÉREZ Y ROMEA, V., "Notas sobre algunos monumentos de la arquitectura cristiana española. I: La Basílica de San Vicente de Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*. IX (1901), pp. 1-5.
- LÓPEZ-ARÉVALO, J. R., *Un cabildo catedral de la vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica*. Madrid, 1966.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, I. y GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., *Arévalo, un pasado con futuro. Catálogo de la exposición La Villa hacia 1580*. Ávila, 1990.
- LUIS LÓPEZ, C.; GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L.; REVILLA RUJAS, M. y GÓMEZ ESPINOSA, T., *Guía del románico de Ávila y primer mudéjar de La Moraña*. Ávila, 1982.

- MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*. Madrid, 1845-1850 (edición facsimil, Valladolid, 1984).
- MARTÍN BALDO, J., "Una reja de San Vicente de Ávila". *La Ilustración Española y Americana*. I (1885), pp. 115-116.
- MARTÍN GARCÍA, F. J., *Guía de la ciudad de Ávila*. Ávila, 1969.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., "Arte español de transición al gótico", *Goya*, (1961), pp. 168-172.
- MAYORAL FERNÁNDEZ, J., *El municipio de Ávila (estudio histórico)*, Ávila, 1935.
- MELGAR Y ÁLVAREZ DE ABREU, J. N. de, *Guía descriptiva de Ávila y sus monumentos*, Ávila, 1922.
- MÉLIDA, J. R., "Ávila: iglesias románicas", *España Moderna*, (Junio de 1897), pp. 73-89.
- MÉLIDA, J. R., "Reseña de una conferencia dedicada a Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, VII (1899), pp. 20-21.
- MERINO DE CÁCERES, J. M., "Metrología y simetría en las catedrales de Castilla y León", *Las catedrales de Castilla y León*, I, Ávila, 1994.
- MINISTERIO DE CULTURA, *Fuentes documentales para el estudio de la restauración de Monumentos en España*. Madrid, 1989.
- MIRÓ, G., "Estudio histórico del templo de San Vicente de Ávila", *Clavileño*, 16 (1952), pp. 65-72.
- MONTALVO, J. J., *De la historia de Arévalo y sus sexmos*. 2 vols., Valladolid, 1928 (edición facsimil, Ávila, 1983).
- Monumentos arquitectónicos de España*, (Contienen láminas de San Andrés, San Vicente, San Pedro, San Segundo y San Isidoro), Madrid, s.a.
- MORENO NÚÑEZ, J. I., *Ávila y su tierra en la baja Edad Media (Siglos XIII-XV)*. Ávila, 1992.
- NAVASCUÉS PALACIO, P., "La restauración monumental como proceso histórico. El caso español", *Curso de mecánica y tecnología de los edificios antiguos*, Madrid, 1987.
- NAVASCUÉS PALACIO, P., *Arquitectura española (1808-1914)*, [Summa Artis xxxv], Madrid, 1993.
- NAVASCUÉS PALACIO, P. y GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L. (eds.), *Las catedrales de Castilla y León*, I, Ávila, 1994.
- NAVASCUÉS PALACIO, P. y SARTHOY CARRERES, C., *Catedrales de España*, Madrid, 1969.
- PANADERO PEROPADRE, N., *Estudio iconográfico de la portada norte de la catedral de Ávila*. Ávila, 1982.
- PONZ, A., *Viaje de España*, XII, Madrid, 1787.
- QUADRADO, J. M.^a, *España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*. Salamanca, Ávila y Segovia, Barcelona, 1884.
- QUADRADO, J. M.^a, *Recuerdos y bellezas de España*. Salamanca, Ávila, Segovia, Barcelona, 1865.
- RAMOS, G., "En torno a Fruchel", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XL-XLI (1975), pp. 189-198.

- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a, *La Basílica de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta en Ávila*, Ávila, 1974. Precedido de un prólogo de J. L. Gutiérrez Robledo, *Las restauraciones de San Vicente de Ávila en la segunda mitad del siglo XIX*.
- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a, "La Basylique des Saints Martyres Vicent, Sabine et Christete à Ávila", *Revue de l'Art Chrétien*, V, 9^o liv. (1887).
- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a, "La Ermita de San Isidro de Ávila en Madrid", *El Heraldo de Madrid*, (1-2-1894).
- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a, "El simbolismo cristiano de la Basílica de San Vicente de Ávila", *La República Española*, Ávila, (15-10-1894).
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, E., "La primitiva memoria martirial de los santos Vicente, Sabina y Cristeta", *Actas del VI Congreso Internacional de Archeologia Christiana*, Ravenna, 1962, pp. 781-797.
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, E., *Ensayo sobre la evolución arquitectónica de la catedral de Ávila*, Ávila, 1974.
- RUIZ-AYÚCAR, E., *Sepulcros artísticos de Ávila*, Ávila, 1964 y 1985.
- TAPIA SÁNCHEZ, S. de, *La comunidad morisca de Ávila*, Salamanca, 1991.
- TELLO MARTÍNEZ, J., *Cathálogo Sagrado de los Obispos que han regido la Santa Iglesia de Abila* (ms. de la segunda mitad del XVIII, en el archivo de San Vicente de Ávila).
- VALLE PÉREZ, J. C., "Las cornisas sobre arquitos en la arquitectura románica del noroeste de la Península Ibérica", *Compostellanum*, XXIX (1984), pp. 291-326.
- VALLERY-RADOT, J., "La tribune occidentale de l'église de Saint-Vicent d'Ávila et sa chapelle", *Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France*, (1962), pp. 74-75.
- VEREDAS RODRIGUEZ, A., *Ávila de los Caballeros*, Ávila, 1935.
- VILA DA VILA, M.^a M., *Ávila románica: Talleres escultóricos de filiación hispano languedociana*, Ávila, 1997.
- VILA DA VILA, M.^a M., "Acerca de la cronología del románico abulense, crítica de las fuentes documentales y literarias", *Jubilatio. Homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los Profs. D. Manuel Lucas Álvarez y D. Ángel González*, II, Santiago, 1987, pp. 561-570.
- VILA DA VILA, M.^a M., "Leyenda y realidad del patronazgo regio en la arquitectura medieval abulense de los siglos XII y XIII", *VII Congreso Español de Historia del Arte: II. Patronos, promotores, mecenas y clientes*, (Murcia, 11-14 octubre de 1988), I, Murcia, 1992, pp. 101-110.
- VILA DA VILA, M.^a M., "Repoblación y artistas itinerantes: la contribución de Cantabria a la escultura románica abulense", *VI Congreso Español de Historia del Arte: Los caminos y el arte*, (Santiago, 16-20 junio de 1986), II, Santiago, 1989, pp. 219-231.
- VILA DA VILA, M.^a M., "Sobre las relaciones entre la catedral de Santiago y el primer románico abulense", *Galicia en la Edad Media. Actas del Coloquio de Santiago-La Coruña-Pontevedra-Vigo-Betanzos*, 13-17 julio de 1987, Madrid, 1990, pp. 141-159.
- VILLAR GARCÍA, L. M., *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*, Valladolid, 1986.
- VV.AA., *Documentos para la historia Ávila 1085-1985*, Ávila, 1985.

5.2. BIBLIOGRAFÍA SOBRE EL MUDEJAR

- ABAD CASTRO, M.^a C., *Arquitectura mudéjar religiosa en el arzobispado de Toledo*, 2 vols., Toledo, 1989.
- AGUILAR GARCÍA, M.^a D., *Málaga mudéjar. Arquitectura religiosa y civil*, Málaga, 1979.
- AMADOR DE LOS RÍOS, J., *El estilo mudéjar en arquitectura*, ed. de Pierre Guenoun, Paris, 1965.
- ANGULO ÍÑIGUEZ, D., *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV*, Sevilla, 1932 (reedición, 1983).
- AZOFRA AGUSTÍN, E., "Arquitectura mudéjar salmantina. Nuevas aportaciones", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LVII (1991).
- BORRÁS GUALÍS, G. M., "El mudéjar como constante artística", *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1975.
- BORRÁS GUALÍS, G. M., *El arte mudéjar*, Teruel, 1990.
- BORRÁS GUALÍS, G. M., *Arte mudéjar aragonés*, Zaragoza, 1978.
- BORRÁS GUALÍS, G. M., "El legado del arte mudéjar en España", *Ávila: Lecciones de arquitectura española; El mudéjar*, Ávila, 1994.
- CHUECA GOITIA, F., "Consideraciones varias sobre el mudéjar en La Moraña, Ávila", *Papeles de Arquitectura Española*, I (1994).
- DELGADO VALERO, C., "El mudéjar toledano y su área de influencia", *El Mudéjar iberoamericano, del Islam al Nuevo Mundo*, Sierra Nevada, 1995, pp. 111-126.
- DÍAZ DE LA TORRE, J., *La belleza de lo humilde: un reino de ladrillo y adobe*, Ávila, 1999.
- FERNÁNDEZ PRADA, A., "Mudéjar en la Extremadura del Duero", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XXVIII (1962), pp. 25-34.
- FRAGA GONZÁLEZ, M.^a C., *Arquitectura mudéjar en la Baja Andalucía*, Santa Cruz de Tenerife, 1977.
- FRAGA GONZÁLEZ, M.^a C., *La arquitectura mudéjar en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1977.
- FRUTOS CUCHILLEROS, J. C., "Arquitectura mudéjar en el partido judicial de Arévalo", *Actas I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1975.
- GARCÍA DE FIGUEROLA, B., "Carpintería mudéjar en La Moraña: Aportaciones documentales", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LVII (1991).
- GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Contribución al estudio de las techumbres mudéjares en la provincia de Salamanca*, 2 vols. (Tesis doctoral Universidad de Salamanca), 1989.
- GÓMEZ-MORENO, M., *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, 3 vols., Ávila, 1983.
- GUERRA, OVIEDO, y UNGRÍA, *Arévalo y su tierra, a la luz de ahora, con mirada de siglos*, Ávila, 1993.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "La Lugareja de Arévalo", *Diario de Ávila* (22-7-1980).
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "El castillo mudéjar de Arévalo", *El castillo de Arévalo*, Madrid, 1988, pp. 57-65.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., *El mudéjar en Ávila*, Ávila, 1993.

- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "El olvido y la ruina amenazan al mudéjar abulense", *Diario de Ávila*, (26-12-1996).
- HENARES CUÉLLAR, I. y LÓPEZ GUZMÁN, R., *Arquitectura mudéjar granadina*, Granada, 1989.
- JIMÉNEZ LOZANO, J., *Guía espiritual de Castilla*, Valladolid, 1984.
- LAMBERT, E., "L'art mudéjar", *Gazette des Beaux Arts*, IX (1933).
- LAMPÉREZ Y ROMEA, V., "Las iglesias españolas de ladrillos", *Forma*, Barcelona, 1904.
- LAVADO PARADINAS, P., "El arte mudéjar desde la visión castellana", *Actas del II Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1982.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, I. y GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., *Arévalo, un pasado con futuro. Catálogo de la exposición La Villa hacia 1580*, Ávila, 1990.
- LUIS LÓPEZ, C.; GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L.; REVILLA RUJAS, M. y GÓMEZ ESPINOSA, T., *Guía del románico de Ávila y primer mudéjar de La Moraña*, Ávila, 1982.
- MARTÍN CARRAMOLINO, J., *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, 3 vols., Madrid, 1872-1873.
- MARTÍNEZ CAVIRÓ, B., *Mudéjar toledano. Palacios y conventos*, Madrid, 1980.
- MARTÍNEZ CAVIRÓ, B., "Carpintería mudéjar toledana", *Cuadernos de la Alhambra*, 12 (1976), pp. 225-265.
- MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, P., *El mudéjar en Extremadura*, 1987.
- NUERE MATAUCO, E., *La carpintería de lo blanco: lectura dibujada del primer manuscrito de López de Arenas*, Madrid, 1986.
- PALACIOS LOZANO, A. R., *Bibliografía de arquitectura y techumbres mudéjares 1857-1991*, Zaragoza, 1993.
- PAVÓN MALDONADO, B., *Arte toledano islámico y mudéjar*, Madrid, 1973 (2ª edición, 1988).
- PAVÓN MALDONADO, B., *Arte mudéjar en Castilla la Vieja y León*, Madrid, 1975.
- PÉREZ HIGUERA, M.ª T., *Arquitectura mudéjar en Castilla y León*, Valladolid, 1993.
- PÉREZ HIGUERA, M.ª T., "Arquitectura mudéjar en los antiguos reinos de Castilla y León", *El mudéjar iberoamericano, del Islam al Nuevo Mundo*, Sierra Nevada, 1995, pp. 67-75.
- PÉREZ HIGUERA, M.ª T., "El primer mudéjar castellano: casas y palacios", *Casas y palacios de al-Andalus*, pp. 303-314.
- PÉREZ HIGUERA, M.ª T., "Ábsides mudéjares de La Moraña (Ávila), su relación con los modelos de Castilla y León", *CEHA*, I (1984), pp. 289-295.
- PÉREZ SÁNCHEZ, A., "Iglesias mudéjares del reino de Murcia", *Arte Español*, 3 (1960), pp. 91-112.
- PRIETO PANIAGUA, M.ª R., *La arquitectura románico-mudéjar en la provincia de Salamanca*, Salamanca, 1980.
- QUADRADO, J. M.ª, *Recuerdos y bellezas de España. Salamanca, Ávila, Segovia*, Barcelona, 1865.
- RUIZ-AYÚCAR, M.ª J., *El retablo de la iglesia de San Miguel de Arévalo y su restauración*, Ávila, 1985.

- SÁNCHEZ TRUJILLANO, M.^o T., "Iglesias de la ciudad de Ávila con elementos mudéjares", *Actas de las Jornadas de Cultura Árabe e Islámica*, 1978, pp. 305-309.
- SÁNCHEZ TRUJILLANO, M.^o T., "Pintura mural en Santo Domingo de Arévalo", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLIV (1978), pp. 439-441.
- SÁNCHEZ TRUJILLANO, M.^o T., "La sillería mudéjar de San Nicolás de Madrigal de las Altas Torres", *Cuadernos de la Alhambra*, 15-17 (1979-1981), pp. 249-252.
- SÁNCHEZ TRUJILLANO, M.^o T., "La techumbre mudéjar de San Pedro del Arroyo (Ávila)", *Actas del II Simposio Internacional de mudejarismo*, Teruel, 1982.
- SÁNCHEZ TRUJILLANO, M.^o T., "Materiales y técnicas en el arte mudéjar de La Moraña", *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1986 pp. 365-372.
- SUPIOT, J., "La iglesia de la Lugareja de Arévalo", *BSEEA*, XI-XII (1935-1936), pp. 89-97.
- TAPIA SÁNCHEZ, S. de, *La comunidad morisca de Ávila*, Salamanca, 1991.
- TAPIA SÁNCHEZ, S. de, "Personalidad étnica y trabajo artístico. Los mudéjares abulenses y sus relación con las actividades de la construcción en el siglo XV", *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española: Aspectos generales*, Ávila, 1990.
- TORRES BALBÁS, L., *Arte almohade. Arte nazari. Arte mudéjar*, [Tomo IV de la col. *Ars Hispaniae*], Madrid, 1949.
- VALDÉS FERNÁNDEZ, M., *Arquitectura mudéjar en León y Castilla*, León, 1981, 2^a ed. 1984.
- VALDÉS FERNÁNDEZ, M., "Estudio de los ábsides mudéjares de La Moraña (Ávila)", *Asturiensia Medievalia*, 5 (1986), pp. 135-145.
- VALDÉS FERNÁNDEZ, M., "Arquitectura mudéjar y repoblación. Bases para una hipótesis", *Homenaje a Jesús Fernández Perera*, 1993.
- VV.AA., *Documentos para la historia Ávila 1085-1985*, Ávila, 1985.
- VV.AA., *Historia del arte en Castilla y León: el Mudéjar*, Valladolid, 1996.
- VV.AA., *El mudéjar iberoamericano, del Islam al Nuevo Mundo*, Sierra Nevada, 1995.
- VV.AA., *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1981.
- VV.AA., *Actas del II Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1982.
- VV.AA., *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1984.
- VV.AA., *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1987.
- VV.AA., *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1990.

Capítulo XI

LA ESCULTURA ROMÁNICA EN ÁVILA

M.^a MARGARITA VILA DA VILA

Doctora en Historia de Arte



Institución Gran Duque de Alba

I. INTRODUCCIÓN

La escultura abulense representa un destacado jalón en el desarrollo del románico hispano. Sus relaciones tantas veces evocadas con el románico leonés, pero también las más insospechadas con el de Cantabria, Navarra, Aragón y el de las regiones francesas del Languedoc, Quercy, Gascuña o el Poitou, nos sitúan ante lo que H. Focillon poéticamente definió como "vida de las formas". A su vez, parte de lo que el románico abulense recibió de otras regiones se convirtió en fermento para la florida emergencia de este estilo en la vecina Segovia. Por consiguiente, Ávila, de forma más perceptible que otras comarcas hispanas, se nos manifiesta como receptora y transmisora del románico, como punto intermedio y decisivo para su difusión por tierras castellanas.

La iconografía y estilo de las iglesias abulenses —aun sin el apoyo de documentación textual ni epigráfica— dan fe de los desplazamientos de artistas y canteros a lo largo de la Península y más allá de los Pirineos. Nos permiten observar la asimilación, reinterpretación o copia de modelos: el desarrollo del románico en una tierra repoblada en la que el arte emerge como una manifestación de la vida y sociedad humana en su estado más puro. Este *laboratorio artístico* que es Ávila justifica y satisface con creces una atención minuciosa a su románico.

Por él se interesaron, lógicamente, los arquitectos que dirigieron la restauración de la basílica de San Vicente el pasado siglo: A. Hernández Callejo y E. M.^º Repullés y Vargas. Y fueron, igualmente, estudios pioneros, aunque muy generales, los realizados en la misma centuria por J. M.^º Quadrado y J. R. Mérida. Con todo, la obra más destacada por su repercusión en la posterior historiografía artística se la debemos al insigne historiador M. Gómez-Moreno, autor, en 1901, de un *Catálogo monumental de la provincia de Ávila* que, pese a su concisión, sirvió de *vademécum* a cuantos han escrito después sobre el arte abulense. Aunque se ha mantenido inédito el catálogo hasta hace pocos años, sus conclusiones fueron recogidas por el autor en *El arte románico español*, de ahí que su influjo esté presente en las obras de sus inmediatos sucesores Camps Cazorla, J. Gudíol y J. A. Gaya Nuño.

Asimismo, determinó de un modo decisivo los estudios sobre el románico abulense realizados por otros autores. Así sucede con las obras de S. Alcolea (*Ávila monumental*, 1952), J. M.^º Pita Andrade (*Escultura románica en Castilla: los maestros de Oviedo y Ávila*, 1955), L. M.^º Lojendio-A. Rodríguez (*Castille Romane*, 2, 1966) y los más recientes de J. L. Gutiérrez (*Iglesias románicas de la ciudad de Ávila*, 1982) y la colectiva *Guía del Románico de Ávila y primer Muléjar de La Moraña*, del mismo año.

De gran importancia asimismo han sido los artículos que W. Goldschmidt dedicó al pórtico occidental y al cenotafio de San Vicente de Ávila. Como él, también se concentraron en un solo monumento —dicha basílica o la catedral— los estudios de V. Lampérez, E. Lambert, F. de las Heras, E. Rodríguez Almeida, N. González y T. Sobrino. De los restantes templos románicos, sólo San Pedro, San Andrés, San Isidoro, Santo Tomé y Santo Domingo han sido objeto de pequeños artículos y comentarios, motivados por proyectos de restauración o por su declaración como “monumento histórico-artístico”.

La ausencia, por tanto, de una monografía consagrada a la escultura románica abulense, el escaso conocimiento que se tenía sobre ésta y el propio interés del tema provocaron que hace una década la autora de estas líneas se ocupara de la misma, presentando sus conclusiones en una tesis doctoral titulada *La escultura románica en Ávila: Talleres de filiación hispanolanguedociana y defendida en 1990*. Ésta, ligeramente abreviada, ha sido publicada en 1999 como *Ávila Románica*, y a ella remiten la información y conclusiones expuestas en adelante.

2. ESCULTURA

En Ávila, la aparición de la escultura románica está íntimamente ligada al fenómeno histórico de su repoblación. La ciudad, a la que en 1063 Fernando I había encontrado *despoblada et yerma*, pasa a ser, tras la conquista de Toledo por Alfonso VI, una de las más destacadas poblaciones de la frontera castellana. A partir de entonces, ya siempre bajo dominio cristiano, va a acoger el arte que había empezado a gestarse en los lugares de origen de sus pobladores. Es esta condición de ciudad repoblada y alejada del que fue la principal vía de comunicación de la Península en los siglos XI y XII —el Camino de Peregrinación a Santiago— la que la convierte en un ejemplo modelico para observar, como en un campo de ensayo, la implantación y evolución de un estilo artístico que nada podía deber a tradiciones locales.

El estudio de la escultura abulense no sólo permite valorar su calidad, sino también conocer algo de sus creadores. Éstos han de ser vistos —como los restantes colonos abulenses— a la luz de la empresa repobladora. Algunos de ellos habrían llegado allí con sus familias, atraídos por la perspectiva de una vida más segura en la ciudad que les brindaba trabajo. Otros, los más dotados, pudieron ser llamados por los párrocos o vecinos de las principales *collaciones* o barrios. Animados por las oportunidades profesionales que se les ofrecían, se instalarían en la ciudad durante unos años, para retornar —acabado el trabajo— a su lugar de origen o trasladarse a las comarcas cercanas, si se les brindaba la posibilidad de seguir desarrollando allí su oficio.

Es probable que buena parte de los escultores y canteros que trabajaron en Ávila procediesen de los mismos lugares que los integrantes de sus parroquias. Según la *Crónica de la Población* —redactada hacia 1256— los primeros pobladores abulenses procedían de Cincovillas, Covaleda y Lara. Éstos, llamados por el cronista ruanos y oriundos de Soria y Burgos, se asentaron, al parecer, cerca del río Adaja. Los otros —riojanos probablemente— se instalaron en la parte alta de la ciudad y fueron llamados serranos. Poco después habrían de llegar hombres de “Palencia, la Montaña y el reino de León”, según deja entender la toponimia estudiada por E. Tejero. Unos y otros procedían del norte del Duero, de la amplia faja que va desde Navarra hasta el río Cea. A ellos hay que sumar —aunque la *Crónica de la población* ya no los mencione— aragoneses, gascones, mozárabes y algunos gallegos, llegados más tarde.

Con todas las comarcas citadas guarda relación el románico abulense. Hemos de contentarnos con dar por supuesta la mantenida con La Rioja, al haber desaparecido los templos de San Juan y San

Silvestre, parroquias de destacados adalides serranos; y tampoco conocemos el aspecto inicial de las de San Vicente, San Pedro y San Martín, cuyos vecinos, junto con los de San Juan, donaron en 1103 dos aldeas y una iglesia al monasterio riojano de San Millán de la Cogolla.

En efecto, no parece posible —a la luz de las investigaciones realizadas por la autora— atribuir alguna de las fábricas de los templos románicos conservados al primer momento de la repoblación, la desarrollada hasta el deceso del conde don Raimundo de Borgoña en 1107. No quedan restos de la catedral promovida por el citado noble y parece indudable que los pobladores hubieron de hacer uso de edificios en ruinas, anteriores a su asentamiento, según se desprende del irregular o poco saludable emplazamiento de San Vicente y San Segundo.

Los afanes de los primeros momentos de la repoblación, más que alzar nuevos templos parroquiales, habrían de ser otros: asegurar la defensa de la ciudad —reparando las derruidas murallas romanas— y de la frontera contra los almorávides, al tiempo de iniciar la primera catedral abulense. La carencia de una organización diocesana estable hasta 1121 —año en el que se produce la reinstauración de la sede episcopal— y, al mismo tiempo, el estado de guerra civil que padece Castilla bajo el gobierno de doña Urraca, fallecida en 1126, no parecen las circunstancias más propicias para la homogénea empresa constructora que se advierte en los monumentos que han llegado hasta nosotros.

En el segundo cuarto del siglo XII, pacificado el reino con Alfonso VII, vinculada la diócesis de Ávila al arzobispado de Santiago, y asegurada una cierta estabilidad económica, merced a la riqueza ganadera de la ciudad y a las afortunadas razzias de las milicias abulenses contra los musulmanes, es cuando pudieron darse las condiciones necesarias para las masivas campañas constructivas de las que dan testimonio las fábricas conservadas.

Fue durante el gobierno del obispo riojano-navarro Sancho, y especialmente bajo el de su hermano Íñigo (1133-1158), cuando se empezaron a levantar la mayoría de estos templos. Los dos más notables, San Vicente y San Pedro, habrían de estar en obras hasta el siglo XIII, y alguna de sus partes sin rematar hasta el siglo XV, pero tanto sus primeras campañas como la totalidad de las fábricas de San Andrés, San Segundo, San Isidoro y San Esteban pueden incluirse en dicho periodo. No sólo la situación socio-política, económica y religiosa avala tal supuesto, sino también —y en especial— la propia dependencia artística de tales templos respecto a destacados santuarios de la ruta jacobea y al románico de Cantabria.

El papel capital en el desarrollo del nuevo estilo corrió a cargo de los primeros talleres de San Vicente. Hubo de ser esta basilica, erigida en honor del mártir abulense y sus hermanas, la construcción en la que, tras la inicial empresa catedralicia, se volcase los anhelos y dineros de los repobladores. En su traza pesó de forma decisiva la planta de San Isidoro de León —ya con la adición del transepto que las últimas investigaciones fechan en el

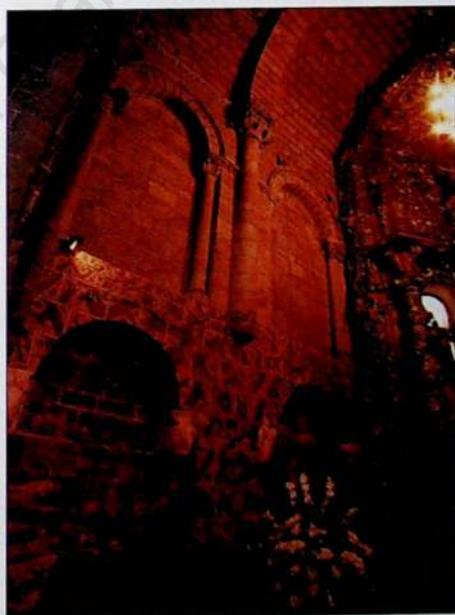


Foto 1.— Interior del ábside central de San Vicente.

segundo o tercer decenio del siglo XII. No ha de ser, pues, anterior a este periodo el diseño de San Vicente, máxime si se tiene en cuenta que en la decoración de la cabecera pesa de una forma absoluta el influjo de quien Gómez-Moreno califica como "último decorador de San Isidoro".

El maestro de obras de esta primera campaña de San Vicente parece haberse formado en el obrador de la basílica leonesa, pero también se muestra conocedor del arte aragonés contemporáneo, representado por obras como el sepulcro de doña Sancha y los tímpanos de San Pedro el Viejo de Huesca, datadas por D. L. Simon en torno a 1120. Su labor, con todo, no se limitó a tan importante fábrica. Hay razones para suponerle igualmente autor de la traza de San Pedro, iglesia que —como todos los estudiosos han reconocido— sigue en planta el esquema de San Vicente. Obra de un discípulo suyo, precisamente, debió de ser la decoración del absidiolo septentrional de San Pedro, que copia de un modo fiel —incluso en su distribución— la decoración de los capiteles del absidiolo homólogo de San Vicente.

La filiación leonesa —aunada con un conocimiento de lo que podríamos definir como tradición nacida de la primera campaña constructiva de la catedral de Santiago— se plasma asimismo en el trabajo del maestro de la cabecera de San Andrés. Éste, en la mitad meridional de su capilla central y en el absidiolo contiguo, recrea —a veces con un parecido estilístico notable— algunos de los motivos empleados en San Isidoro y Santa María del Mercado de León. Su colaborador en las tareas decorativas, amigo de tallar figuras grotescas y vivaces, parece haberse formado, en cambio, junto al taller del transepto de la iglesia de Santo Domingo de Silos y conocer lo realizado en San Martín de Frónusta

A una filiación distinta, cántabra, podemos atribuir la labor del que hemos bautizado como "Maestro de Sansón", autor del capitel con el citado héroe bíblico y de algunos otros del absidiolo sur de San Pedro. Podría tratarse de uno de aquellos pobladores venidos de las Asturias de Santillana, que se habían asentado en Ávila a lo largo de la *Cal d'Estrada*. Ésta se extendía por el arrabal oriental de la ciudad, precisamente entre las iglesias de Santo Tomás y San Pedro.

El citado escultor se manifiesta fuertemente influido por lo realizado en las colegiatas cántabras de Santillana, Cervatos, Castañeda o Elines en torno a 1130. E igual sucede a otro de los ayudantes del primer taller de San Pedro; un cantero que, tras decorar algunas de las impostas y capiteles de dicha iglesia y haber tenido una ínfima colaboración en el transepto de San Vicente, se desplazó a la obra de San Segundo, en cuyo taller parece haber alcanzado el grado de maestro, pues es autor de casi toda la decoración de la cabecera.

Una vez rematada su labor en San Pedro y ante la paralización de las obras de esta fábrica, el "Maestro de Sansón" hubo de procurarse trabajo en el obrador de San Isidoro de Ávila (hoy

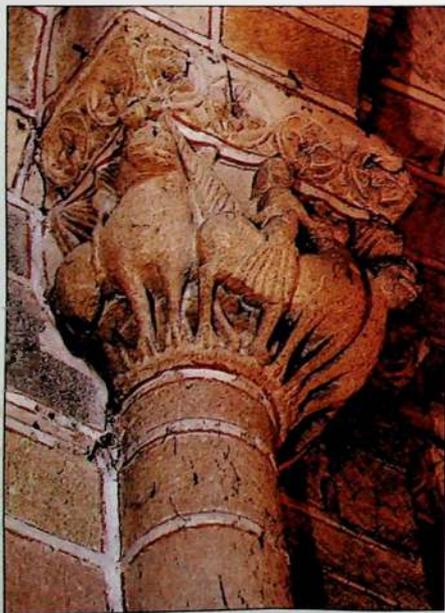


Foto 2.— Sansón y el león, en el ábside central de San Vicente.

conservada, en estado ruinoso, en el Parque del Retiro madrileño), iglesia para la que realizaría algunos de los capiteles de la cabecera en unión de otro escultor, probable discípulo del por nosotros llamado "Maestro del absidiolo septentrional de San Pedro".

Otros dos testimonios de la presencia cántabra en Ávila los proporcionan las cabeceras de San Esteban y San Nicolás. Ambas hacen gala de un estilo y un repertorio temático de clara raigambre montañesa. La tardía consagración de San Nicolás en 1198 hace posible que el escultor de su ábside fuera un discípulo del "Maestro de San Esteban", pero, dada la cronología que atribuimos a esta iglesia, en torno a 1150, no hay que excluir que se trate de la misma persona. A otro escultor, conocedor de lo hecho en San Segundo y San Esteban, parece habersele encomendado la decoración de la portada norte de San Nicolás, cuyos capiteles ofrecen el último reflejo de esta llamativa —aunque toscacorriente cántabra del románico abulense.

Una tercera corriente de la producción escultórica abulense, no por más limitada menos significativa, se vincula a Aragón. Esta se advierte en la obra del primer maestro de San Vicente, pero esta filiación se advierte aún más clara en el escultor del absidiolo central de San Pedro, el llamado "Maestro del Génesis". Sus figuras muestran afinidades con las de las cabeceras de San Esteban de Sos del Rey Católico y Santa María de Uncastillo, obras fechadas en torno a 1140-1150 y que pertenecen a la misma órbita artística que la gascona de Oloron-St. Marie.

Es precisamente con tierras de allende los Pirineos, y en especial con las del sudoeste de Francia, con las que relacionamos la labor del "Maestro de la portada sur de San Vicente". A él atribuimos la más popular de las soluciones del románico abulense: la decoración de las arquivoltas con rosáceas en aros. En la aplicación de tal motivo pudieron haber influido factores tan diversos como las ruinas de arcos romanos adornados con follajes o la transposición a las dovelas de un motivo usual en las cornisas hispano-languedocianas. Pero junto a ello, no hemos de olvidar que tanto en Borgoña (en la iglesia de Charlieu), como en el Bearn (en las parroquiales de Rustan, Morlaas, Sévignac, Lescure, Tasque) o en Poitou y Charente (en las iglesias de Melle, St.-Jouin de Marnes, Aulnay) encontramos algunos de los más claros ejemplos de la aplicación seriada de un mismo motivo vegetal a las distintas dovelas de una arquivolta.

Por lo demás, el estilo que dicho maestro aplica a las placas relievares de San Vicente y su hermana en la portada sur de este templo, más que remitir al gestado en la fachada de las Platerías de la catedral de Santiago —como afirmaba Gaillard— evoca el de algunas obras del Bearn y oeste de Francia en el tipo de rostros y ropajes, en el aplastamiento de los cuerpos o en el tipo de plegados. Tal relación se hace mucho más evidente (por el anheimiento de las cadenas y la caída acampanada de las túnicas) en las figuras de las fachadas de las iglesias de Santiago de Sepúlveda y San Miguel



Foto 3.— Imagen del titular, en la portada sur de San Vicente.

de Segovia. La primera de ellas, al menos, parece obra del mismo escultor al que llamamos "Maestro de la portada sur de San Vicente". De este modo, la reconocida relación con el arte del oeste francés para la Puerta del Obispo de la catedral de Zamora o las esculturas del transepto de la catedral vieja de Salamanca, habría empezado a manifestarse en Ávila y Segovia ya a mediados del siglo XII.

Lo dicho sobre la decoración de la puerta meridional de San Vicente permite, además, aventurar otra conclusión: la repercusión de los motivos y estilo propios de su artífice en el románico de las comarcas cercanas. La relación comúnmente admitida entre el arte abulense y el de la capital segoviana se toma así en dependencia del segundo respecto al primero. Igual habría que decir respecto a obras salmantinas y de las tierras fronterizas entre Segovia, Valladolid y Ávila (Fuentidueña, Duratón, Íscar...).

Curiosamente, la popularidad del mudéjar en el norte de Ávila privaría a sus portadas de las vistosas arquivoltas florales, que sólo se repiten en un pueblo cercano a la capital, Berrocalejo de Aragón. Los otros dos pueblos de la actual provincia con escultura románica (Espinosa de los Caballeros y Arévalo) muestran un estilo tardío y dependiente del desarrollado por el taller borgoñón de San Vicente al que nos referiremos más adelante.



Foto 4.- Rosáceas en las arquivoltas, en la portada occidental de San Vicente.

Mucho mayor fue la fortuna del modelo brindado por las portadas laterales de dicha basilica en la ciudad de Ávila. Allí, una segunda generación de canteros, conocedores de la labor realizada por el segundo taller de San Vicente, se ocupó de la decoración de las portadas de San Andrés, San Segundo, San Isidoro y San Esteban. La composición apenas varía de unas a otras: arquivoltas cubiertas con rosetas y alternándose con bocelos. Incluso los capiteles no hacen más que repetir los híbridos, felinos y hojas empleados en el testero y portadas de San Vicente y en la cabecera de la iglesia de San Pedro. Tal dependencia obliga a fecharlas a mediados del siglo XII.

Un nuevo estilo artístico se percibe durante la última campaña constructiva de San Vicente, iniciada en el tramo contiguo al pórtico occidental. Tanto sus molduras y capiteles, como los que sustentan las arcadas de las tribunas y los que reciben los nervios de las bóvedas muestran una decoración de marcada impronta clásica. Sus capiteles de acanto se relacionan con los del románico borgoñón, al tiempo que el estilo de las aves y felinos que ocupan los restantes es característico de la escultura románica tardía. Además de ello, las soluciones arquitectónicas dadas a estas partes manifiestan profundas vinculaciones con las desarrolladas en las abadías borgoñonas de Pontigny y Vézelay.

Este cambio de estilo podría fecharse entre 1160 y 1170, considerando que en 1168 el Maestro Mateo comenzaba en la catedral de Santiago de Compostela los trabajos de la cripta del Pórtico de la Gloria bajo una orientación artística similar.

El nuevo taller abulense sería el responsable, además, de la decoración del pórtico occidental de San Vicente, del arcángel Gabriel de la portada sur, de la cornisa de la fachada meridional y del cenotafio construido en honor a los mártires hacia 1175, fecha en la que las advocaciones a San Vicente y sus hermanas cesan en el *Carnulario de San Pedro de Arlanza*. Es probable que el monasterio castellano hubiese guardado algunas de sus reliquias y en esa fecha se devolvieran a Ávila, fasto propicio para el hermoso cenotafio que hoy contemplamos. Tanto en él como en las otras partes citadas se descubren vinculaciones con el románico de Borgoña (relieves del mausoleo de San Lázaro de Autun y portadas de Avallon, Vermenton, Saint-Benigne de Dijon, Charlieu o Saint-Julien-de-Jonzy) y, en general, similitudes de época con el románico tardío hispano (Pórtico de la Gloria, apostolados de Santiago de Carrion de los Condes y de la Cámara Santa de Oviedo, relieves tardíos del claustro de Silos o la cornisa de la catedral de Orense, entre otros).

Pertenecen asimismo a ese románico los capiteles de la girola de la catedral abulense y los relieves con rosetas que decoran algunas de las biforas de su triforio, obra del taller del Maestro Fruchel que podría haber estado trabajando allí desde 1164 —fecha en la que se incrementan notablemente las donaciones para su fábrica— hasta 1191, año estimado de su muerte.

Al tiempo que el taller borgoñón comenzaba su trabajo en la ciudad, se hallaban en plena construcción los templos de Santo Tomé y San Nicolás. Los capiteles de decoración vegetal del interior del primero parecen copiar los de las naves de San Vicente y San Andrés, en tanto que los de sus portadas podrían deberse a alguien formado con el escultor que apodamos "Maestro del absidiolo norte de San Pedro". Algunas de sus arquivoltas se atienen a la consabida fórmula de las rosáceas, pero otras introducen palmetas —tímidamente aparecidas en San Isidoro— y entrelazos. En la portada norte de San Nicolás se va más lejos, desapareciendo completamente las flores y surgiendo, en su lugar, billetes, roleos de hiedra, palmetas y un

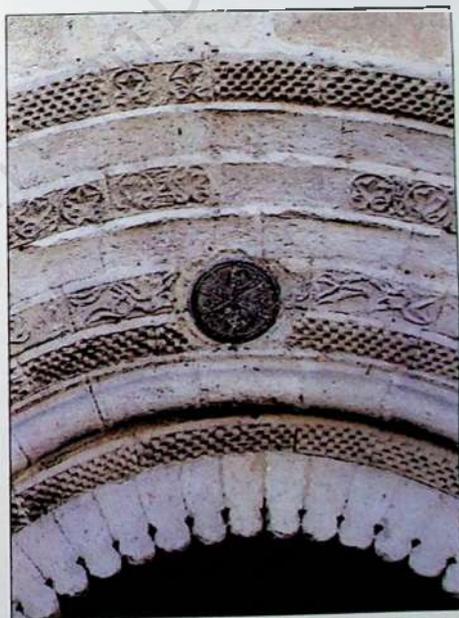


Foto 5.—Detalle de arquivoltas con decoración de billetes, roleos de hiedra, palmetas y festón de rolos, en la portada meridional de San Nicolás.

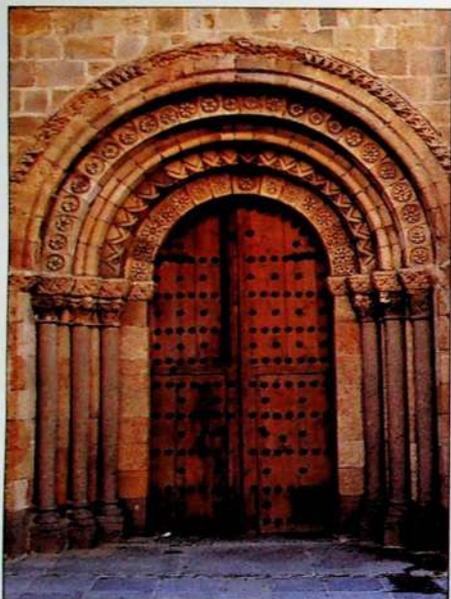


Foto 6.— Arquivoltas con decoración de rosáceas, baquetones en zig-zag y capiteles con decoración vegetal, en la portada norte de San Pedro.

festón de rollos. Este motivo, que se repite en la portada de Santa María la Antigua, pone en evidencia su filiación zamorana.

El único testimonio epigráfico conservado en el románico abulense nos indica que la iglesia de Santo Domingo fue dedicada en 1208. De ella sólo quedan algunos capiteles y una portada pretendidamente restaurada. Pese a ello, algunos de sus motivos permiten relacionarla con la de San Nicolás y, por el carácter geométrico de las molduras de sus arquivoltas, de la Magdalena, a la que suponemos coetánea.

En la tendencia a la simplicidad ornamental que caracteriza a éstas, las dos únicas excepciones las constituyen la portada sur de Santo Tomé y la norte de San Pedro. La primera representa un *unicum* en el panorama del románico abulense, salmantino y segoviano, pues sólo ella se adorna con figuras siguiendo el arco. Tal solución, aunque también presente en Benavente, nos parece más propia del norte de Burgos o de Navarra.

La portada de San Pedro resulta atípica igualmente. Utiliza las rosáceas, pero en un estilo muy distinto del seguido en otras portadas; introduce baquetones en zigzag, también presentes en las ventanas de la capilla mayor de la catedral, y apli-

ca a sus capiteles una decoración vegetal afín a la de algunas iglesias tardías de Zamora. En la vecina Segovia, adornos similares cubren las arcadas de San Esteban y la Vera Cruz. Tal ornamentación —especialmente la geométrica— es ajena al repertorio formal hispano-languedociano y se halla mucho más próxima a la del románico anglonormando (por ejemplo, en las catedrales de Durham y Ely, o en las abadías de Much Wenlock, Selby y Nun Monkton). Aquí, por tanto, se extinguen las huellas de una corriente estilística que había dado sus mejores frutos a mediados del siglo XII y cuya repercusión fue capital en el desarrollo del románico del sur del Duero y, en especial, del segoviano.

3. DECORACIÓN DE LAS IGLESIAS ABULENSES

3.1. LA CATEDRAL

Por un privilegio expedido por Alfonso VII hacia 1130, sabemos que en tiempos de su padre, el conde don Raimundo de Borgoña, se levantó en Ávila una iglesia en honor del Salvador "noblemente edificada". De ella apenas queda nada, salvo quizá algunos restos de arenisca que Rodríguez Almeida descubre en la actual catedral, iniciada durante la segunda mitad del siglo XII en el estilo —en lo que a soluciones arquitectónicas concierne— del Gótico temprano y bajo el gobierno del rey Alfonso VIII, criado en Ávila. Sabemos que hay un considerable aumento de donaciones de todo tipo a la catedral desde 1142, pero sobre todo entre 1164 y 1197, que bien podrían relacionarse con el comienzo de ésta. Las obras, como en la mayoría de los templos medievales principiaron por la cabecera. Sabemos que

desde 1180 se entierran en sus capillas los obispos don Sancho y don Domingo, y que ya para 1192 había fallecido Fruchel, *magister operis in cathedrali ecclesia*

Éste parece haber sido el primer arquitecto de la catedral que hoy admiramos, y, por tanto, podemos atribuir a su taller –aunque no necesariamente a su mano– la decoración de los capiteles y nervios de la girola, así como la serie de pequeños relieves que adornan las biforas de su triforio y las del primer tramo del crucero norte. De la vinculación borgoñona de este taller no existen dudas habida cuenta de las relaciones que mantiene la estructura arquitectónica –planta, alzado y cubiertas– de su cabecera con las de la iglesia de Vézelay y de la abadía cisterciense de Pontigny.

Como ha señalado E. Lambert, “es sobre todo en el ábside donde se nota, como en Compostela, la influencia artística de Borgoña, paralela a la de la escuela francesa de Saint-Denis y Chartres, transmitida esta última sin duda a través de los talleres borgoñones de la segunda mitad del siglo XII”. No sólo los detalles de sus molduras recuerdan las construcciones de esa región francesa y son similares a los desarrollados por el taller del Maestro Mateo en Compostela y en el monasterio gallego de Carboeiro, sino que también la decoración vegetal de algunos de sus capiteles y nervios manifiesta un sensible parentesco con la de tales monumentos. Nos referimos, en especial, a los cubiertos con hojas de acanto de cuidadoso modelado y a las volumétricas rosetas que adornan las claves de bóvedas y los nervios de la capilla central del deambulatorio.

Otros muchos capiteles, sin embargo, carecen de decoración y muestran lisa su superficie, al modo cisterciense. Esta circunstancia se repite en los capiteles que soportan los arcos formeros de la catedral y de la iglesia de San Pedro, y es posible que, más que a un gusto consciente por la desnudez escultórica, se deban a una merma de ingresos para proseguir las obras en estas partes así como a una escasez de escultores capacitados, como ya Lambert sugirió.

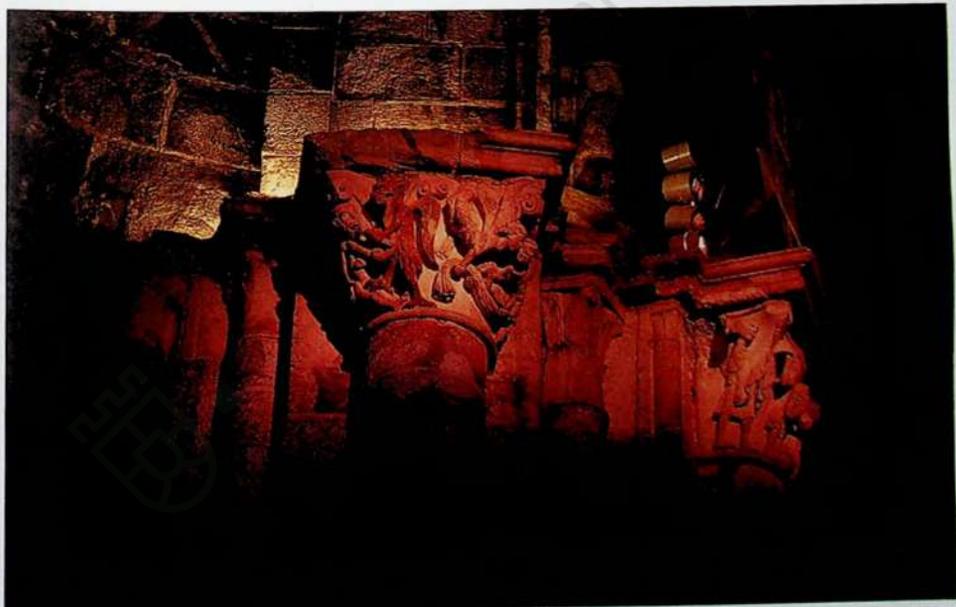


Foto 7. –Ángeles portando el alma de Lázaro, en la girola de la Catedral.

Los capiteles más interesantes desde el punto de vista iconográfico se concentran al fondo de la girola, lugar por donde suponemos que se iniciaron las obras. Se trata de piezas cubiertas con grifos rampantes y arpias de estilizados cuerpos –similares a los plasmados en capiteles del Pórtico de San Martín de Arévalo– y con motivos historiados. Uno de éstos presenta una disputa o reto a duelo entre caballeros: en el frente del capitel, dos hombres vestidos con cota de malla aparecen enfrentados –tirándole de las barbas uno al otro y blandiendo su espada ante la presencia de sendos pajes o escuderos laterales. Los otros dos capiteles presentan el tema de la Anunciación a María y el de la muerte de Epulón y el pobre Lázaro. En este último, vemos cómo en el lado izquierdo dos demonios torturan con tenazas y una serpiente al rico avariento, en tanto que en el lado derecho dos ángeles se llevan a los cielos el alma de Lázaro en un paño.

Similar temática muestran los relieves de dos de las biforas antes mencionadas. En uno, contemplamos el combate ecuestre de dos caballeros, escena que podríamos interpretar como la consecuencia natural del reto antes mencionado; en el otro vemos repetida la historia de Epulón y Lázaro, pero más desarrollada: a la derecha, bajo arcadas, aparece el rico sentado a la mesa con sus allegados, en tanto que a la izquierda se ve postrado al mendigo repudiado, lamido por un perro. El destino de ambos también es plasmado, mostrándose a diablos y ángeles llevándose sus almas en la parte superior del relieve.

A la altura en que están tales piezas es difícil observar el tipo de talla de estas figuras, pero no parece segura la antigüedad que Rodríguez Almeida les otorga. Según él, procederían de un conjunto escultórico preexistente y habrían sido reaprovechados por Fruchel, en lugares de difícil visión, “con un intento puramente decorativo”.



Foto 8.- Relieve con representación del banquete del rico Epulón, en el transepto sur de la Catedral.

La historia de Lázaro cuenta con precedentes en el románico hispano-languedociano, siendo bastante similar al relieve del pórtico sur de la abadía de Moissac, realizado en torno a 1125. Pero, al mismo tiempo, repite —condensada— la narración plasmada en los dos timpanillos de la portada occidental de San Vicente, con sólo una diferencia apreciable: la forma de los arcos que cobijan las figuras del banquete. Éstos son de medio punto en el relieve de la catedral y trilobulados en la otra iglesia. Posiblemente, el relieve de la bifora sea algo más antiguo que los de la portada, pero sin una observación minuciosa y cercana de las figuras, resulta aventurado cualquier veredicto. En todo caso, la estructura de los rostros de las figuras y su esbelto canon nos inclinan a juzgarlos más próximos a la escultura borgoñona desarrollada en la girola de la catedral que a cualquier otro tipo de escultura realizada en Ávila antes del último tercio del siglo XII, y en este mismo sentido se manifestaba Gómez-Moreno al ocuparse de estos relieves en su *Catálogo de Ávila*.

3.2. SAN VICENTE

Los diversos autores que se han ocupado de esta basilica coinciden en distinguir dos campañas constructivas en su fábrica románica. La primera se inició en la parte oriental del templo, edificándose en primer lugar una cripta en la hondonada que había albergado las reliquias de los mártires y, sobre ella, una cabecera de triple ábside. Como ya se ha indicado, carecemos de testimonios documentales para fechar el comienzo de las obras, pero dado el desarrollo de la historia avulense tras la repoblación de la ciudad, no parece posible que pudieran iniciarse antes del 1120. A la situación histórica hay que sumar, además, los datos proporcionados por la propia fábrica.

La organización de la capilla mayor, con dos arquerías superpuestas en los muros del presbiterio, recoge un modelo ya presente en la capilla del castillo de Loarre, pero no popularizado hasta bien entrado el primer tercio del siglo XII. Aparece entonces en algunas iglesias cántabras y castellanas, como las de Elines, Cervatos, Castañeda, San Pedro de Tejada (Burgos) o San Millán de Segovia. Este hecho, junto con la decoración de sus capiteles y cimacios con elementos comunes a los aparecidos en la última campaña de San Isidoro de León, aconseja no adelantar el comienzo de San Vicente a la tercera década del Siglo XII.

Es en la cabecera en donde se concentran los capiteles más primorosamente labrados de esta campaña, además de ser los más ricos desde el punto de vista iconográfico. Aparte de existir varios adornados con hojas de helecho de nervios resaltados, hay otros muchos figurados con animales: leones divergentes con las cabezas afrontadas, robustos y de melena rizada, de cuerpos arqueados y con el cuello inclinado hacia el collarino, grifos, cuadrúpedos rampantes, reptiles, águilas, palomas dándose el pico, garzas afrontadas y con los cuellos metidos entre las patas...

También son abundantes los seres híbridos, de significación moral negativa según el *Bestiario*. Entre ellos figuran las sirenas con cuerpo de ave, las esfinges o centauros con cuerpos de león o caballo y rostro humano, las extrañas arpías, vestidas como nobles pero con garras en lugar de manos, y los jóvenes simiescos, en cuclillas y con sus piernas amordazadas rematadas en pies de mono o garras. Son interesantes, asimismo dos capiteles del ábside central ocupados por un elefante de combate y un castillo, y otro del absidiolo sur decorado con una bestia apocalíptica de varias cabezas.

Tampoco faltan los capiteles centrados en figuras humanas. Uno del absidiolo sur muestra dos personajes sedentes y de apariencia noble, muy similares a los que en la portada sur componen el mismo tema. Otro, a la entrada del mismo absidiolo nos ofrece al héroe bíblico Sansón cabalgando sobre un robusto león, al que desquijara. Un tercero, oculto hoy tras el retablo de la capilla mayor, saca asimismo su inspiración de la Biblia para mostrarnos el sacrificio de Isaac. Y otros dos,

igualmente ocultos, se ocupan de temas cortesanos, presentando a un acróbata entre músicos y la despedida entre un caballero y su dama, montados en sus cabalgaduras y con un león y una sirvienta a los lados.

Todas estas piezas, así como sus cimacios, ricamente adornados con florecillas de cuatro pétalos, rosáceas y florones alojados entre zarcillos o roleos, son obra del primer taller de San Vicente. Se halla éste muy influido por el ejemplo de San Isidoro de León, pero también se advierten en los rasgos de algunas de sus figuras humanas huellas de obras aragonesas (San Pedro el Viejo de Huesca, sarcófago de Doña Sancha...) y languedocianas en algunos de los leones de semblante amable, comparables a los "sonrientes" de St.-Sever, Moirax o Haguetmau.

Tras la cabecera, los trabajos hubieron de proseguir —a las órdenes de un nuevo maestro— en el piso inferior del transepto y tramos orientales de las naves y la cornisa absidial, manifestando ciertos capiteles y canecillos características análogas a algunos de los relieves y capiteles de la fachada meridional. Unos y otros hubieron de realizarse a lo largo de la última fase de esa primera campaña constructiva, quizá ya en torno a 1140-1150.

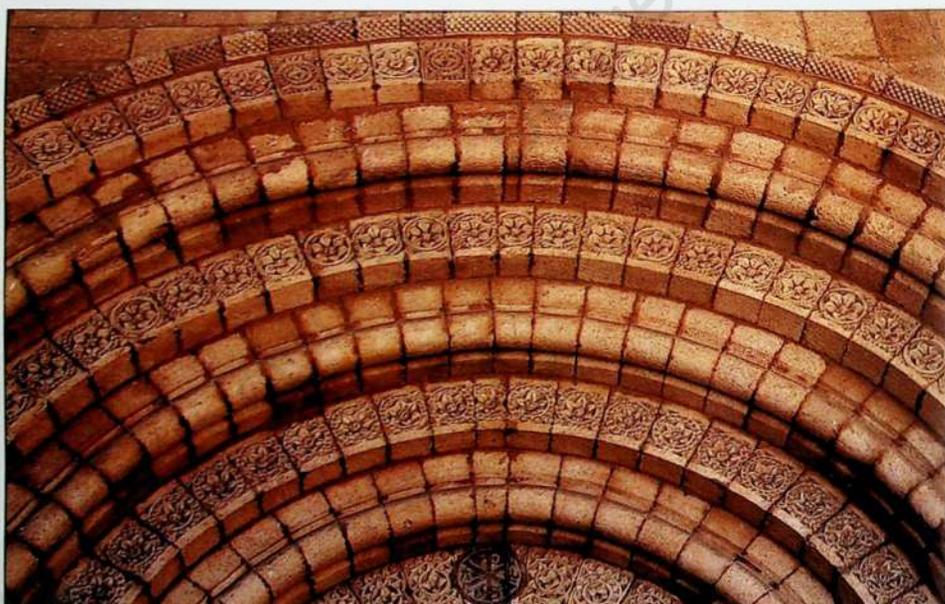


Foto 9.— Arquivoltas adornadas con bocetes, rosetas de siete pétalos o de doble corola insertas en aros perlados, en la portada sur de San Vicente.

Sin duda, lo más interesante de la obra de este taller es la decoración de las portadas sur y norte. Con ellas parece inaugurarse en Ávila un tipo de portada que tendrá amplia repercusión en el románico local y segoviano. Consta la meridional de siete arquivoltas adornadas, alternativamente, con bocetes y rosetas de siete pétalos o de doble corola insertas en aros perlados. De los cuatro capiteles conservados, sólo uno se cubre con figuras humanas, sedentes y vestidas noblemente. Otros dos

muestran felinos afrontados, y el cuarto dos parejas de palomas. La imposta que corre sobre ellos a modo de cimacio se adorna con flores de diverso tipo entre tallos entrelazados, completándose la decoración con una chambrana de billetes y un crismón trinitario inserto en la clave de la arquivolta interna.

Las reformas efectuadas en esta puerta —suponemos que con motivo de la construcción del pórtico meridional a fines del siglo XIII— suprimieron las columnas de la segunda arquivolta y rebajaron el espesor del primer par de codillos, a fin de ampliar la entrada y de adorar las jambas con imágenes relievares. Bajo las ménsulas graníticas que apoyan el dintel se colocó, a la izquierda, el relieve de la Virgen de la Anunciación, y, a la derecha, el de un rey sedente —acaso David—. Las columnas eliminadas, por su parte, fueron sustituidas por los relieves del arcángel que saluda a María y por la imagen que suponemos de Santa Sabina, en tanto que el codillo derecho de la quinta arquivolta se achafanó para recibir el relieve que identificamos como San Vicente. Estas dos últimas figuras se relacionan, estilísticamente, con el relieve de la iglesia de San Juan de Sepúlveda y con los de la fachada de San Miguel de Segovia). Es posible, además, que haya existido una tercera placa —según informaron, en su momento, Hernández Callejo y Gómez-Moreno— en la pilastra exterior del lado derecho. De haber sido así, lo más probable es que ésta representase a la otra hermana del titular, Santa Cristeta.

Es muy posible que la placa del santo estuviera, antes de la construcción del pórtico, sobre el arco de la portada, ocupando las de sus hermanas ambos lados de las jambas. Emplazamientos igualmente honoríficos tuvieron, en el mismo siglo XII, otros santos hermanos, como Lázaro, Marta y María en la iglesia de Autun, y Justo y Pastor en Valcabrère. La disposición de los titulares en torno al arco de las



Foto 10.—Detalle de la Virgen de la Anunciación, en la portada sur de San Vicente.

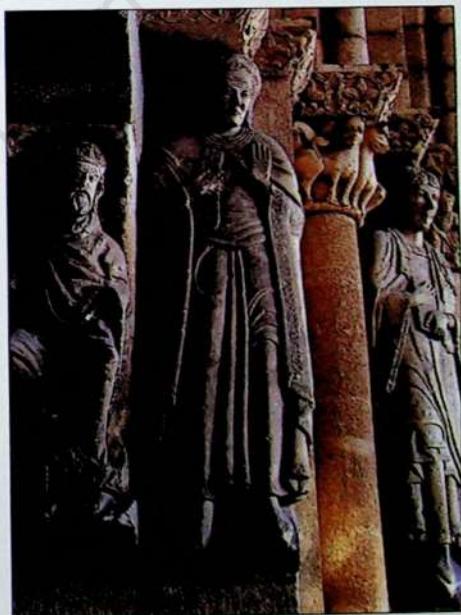


Foto 11.—El rey David, Santa Sabina y San Vicente, en la portada sur de San Vicente.

portadas también se observa en San Isidoro de León y Saint-Semin de Toulouse, y son numerosas las iglesias que ofrecen imágenes de apóstoles, patriarcas y profetas a ambos lados de las portadas.

Las imágenes de los titulares son, sin duda, obra del segundo taller de San Vicente y obra de su primera campaña constructiva, pues su estilo coincide con el de los capiteles y modillones realizados durante la misma. Los otros tres relieves, en cambio, son posteriores: la figura del arcángel se relaciona, por su estilo, con la escultura del pórtico occidental de San Vicente, por lo que no puede ser anterior al último tercio del siglo XII. Se trata de una de las obras más hermosas del románico tardío, no sólo de España, sino de toda Europa. El clasicismo que respira tal imagen la hace comparable a las *Nikés* del parapeto del templo consagrado a la Atenea Victoriosa en la Acrópolis de Atenas, dada la gracia de su movimiento y la transparencia que sugieren los pliegues de su túnica. Dentro del románico hispano, podría emparentarse con el apóstolado y Pantocrator del friso de la iglesia de Santiago de Carrión de los Condes y acaso ser obra del mismo maestro. En cualquier caso, es fruto del talento de uno de los más insignes escultores de dicho periodo.

Más difícil de fechar resulta la imagen de María, pues si bien ofrece en la mitad inferior de su cuerpo un tipo de pliegues propio de fines del románico, los de la cintura son característicos del estilo gótico y el corpiño de lazos trenzados que ciñe su pecho es más propio del siglo XV, como se aprecia en la Virgen del *Diptico de Melun* de J. Fouquet. Es posible que hubiera comenzado a tallarse al tiempo que el ángel, haciéndole pareja, y que fuese retallada posteriormente, en los siglos XIII y XV.

La figura del rey parece obra gótica. Posiblemente se hizo a finales del siglo XIII con motivo de la construcción del pórtico meridional y consiguiente remodelación de su portada, y merced al mecenazgo de Alfonso X.

La portada septentrional, en cambio, es bastante sencilla, con cuatro arquivoltas apoyadas, alternativamente, en columnas y codillos. Rosáceas inscritas en círculos y bocelos entre mediascañas contribuyen, junto con capiteles zoomórficos —grifos, leones arqueados y palomas— análogos a los anteriormente descritos, a su ornato, elegante y sobrio.

La obra realizada en esta primera fase alcanzó hasta el quinto tramo de las naves. En su interior, lo más interesante desde el punto de vista figurativo son dos capiteles decorados con águilas, uno con grifos y aves, otro con leones y serpientes y el ocupado por un centauro disparándole a una sirena, tema que se repite, como muchos de la primera campaña de San Vicente, en la iglesia de San Millán de Segovia. Al exterior, cabe mencionar el capitel de una de las ventanas de la fachada sur adornado con una sirena-pezuña, motivo que cuenta con precedentes en la girola de la Catedral de Santiago y en Sainte-Foi de Conques y que tuvo una gran difusión en el románico segoviano.

Durante esta primera campaña, el estilo empleado depende del arte creado en los grandes centros del Camino de Santiago en los umbrales del siglo XII. Sólo contamos con indicios estilísticos para determinar el final de la misma. La inscripción de una campana de San Vicente, fechada en 1157, que Hernández Callejo afirmó haber visto, pero de la que no hay rastro, podría guardar alguna relación con ese final de obras.

De la comparación con obras mejor fechadas podemos, no obstante, obtener una aproximación más segura. Una de ellas es la catedral vieja de Salamanca, comenzada hacia 1151 y cuyos ábsides y portada occidental se decoran con capiteles de cierta semejanza con la escultura de la primera campaña de San Vicente. Por otra parte, Santa María de Carrión de los Condes —ya relacionada por García Guinea con la iglesia abulense— ha sido fechada por F. Cuadrado en el segundo tercio del siglo XII debido a sus analogías con obras pirenaicas y aragonesas localizadas en Lescar, Oloron-Sainte-Marie y Uncastillo. Todo ello hace suponer que hacia 1150-1160 pudo estar concluido —hasta el quinto tramo contando desde el este— el cuerpo inferior de nuestra basilica, tanto en la nave central como en las laterales.



Foto 12.- El arcángel Gabriel y la Virgen María, en la portada sur de San Vicente.

Al acabarse la primera campaña, sus canteros y escultores parecen haber sido reemplazados por otros en un breve intervalo de tiempo. El inicio de una segunda campaña viene marcado por un cambio en la decoración a partir del quinto tramo de la iglesia. Aparecen en los cimacios una serie de molduras —nacela, baquetón, mediacaña y listel— superpuestas que se repiten en los del sexto tramo, construido enteramente en fecha más tardía. Por otra parte, si bien es cierto que ese tipo de cimacio no se encuentra en las ventanas de la fachada meridional correspondientes a esos tramos, sí lo hacen sus capiteles, adornados con varios pisos de hojas de acanto espinosas y similares tanto a los capiteles más occidentales de la fachada norte y del sexto tramo, como a los del pórtico occidental de San Vicente.

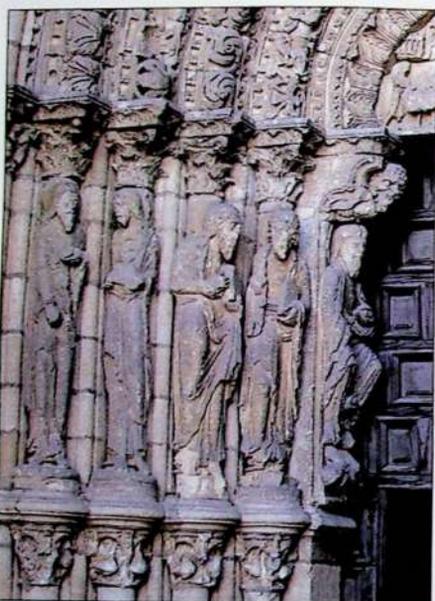


Foto 13.— Capiteles vegetales sobre el apostolado, en la fachada occidental de San Vicente.

Este tipo de hojas, de calidades más naturalistas y de un modelado distinto al empleado en los capiteles de la primera campaña, caracteriza al taller borgoñon que hubo de trabajar en el edificio desde el último tercio del siglo XII. Sus relaciones con otros destacados centros del románico peninsular tardío —como Santiago de Carrón, Oviedo, el Pórtico de la Gloria o Aguilar de Campoo— y francés —como Vézelay, Avallon, Autun, Saint-Denis, Bourges o Arles—, han sido señaladas y discutidas en reiteradas ocasiones por Goldschmidt, Pita Andrade y García Guinea, entre otros.

Da la impresión de que las obras se desarrollaron en altura al comienzo de esta segunda campaña, levantándose las tribunas antes de construir el cuerpo inferior de los dos últimos tramos. El estilo de sus capiteles pertenece ya a la órbita borgoñona, cubriéndose unos con hojas de acanto y otros con felinos y aves, pero las molduras de sus cimacios —nacela y listel separados por mediacaña— son distintas a las que aparecen en esos posteriores tramos. Por otra parte, bajo las arcadas de las tribunas corre una imposta decorada con motivos vegetales propios de la primera campaña, con la excepción de unas flores de cinco pétalos que sólo aparecen en las impostas anulares de las semicolumnas que dan a la nave central y en el remate de la cornisa de la fachada meridional. Una vez alzados los cuatro primeros tramos de las tribunas, quizás entre 1160 y 1170, los trabajos proseguirían en el piso inferior y en las tribunas de los dos más occidentales.

Las obras, de ser así, se desarrollarían en el mismo orden que en la catedral de Santiago. La afinidad que mantienen ambos centros en la introducción de elementos arquitectónicos ya propios del gótico y en el recurso a una escultura de exquisito modelado, ayuda a fechar la última campaña románica de San Vicente. En Santiago, sabemos que la cripta y el Pórtico de la Gloria se realizaron entre 1168 y 1188, trabajándose hasta 1211 en las tribunas del Pórtico.

En el caso de Ávila, su episcopologio fija en 1243 la consagración de San Vicente. Aunque resulta imposible corroborar tal fecha, si se considera que las obras de la catedral vieja de Salamanca se prolongaron hasta 1225-1230, no sería extraño que otro tanto sucediera en San Vicente. Un dato más

para fechar esta segunda campaña nos la brinda la participación del Maestro Fruchel en la catedral de Ávila. Las relaciones que se aprecian entre el abovedamiento de su girola y el del pórtico occidental de San Vicente nos prueban que ambas obras hubieron de ser coetáneas.

En el transcurso de la última campaña, se abovedó la nave central de San Vicente, una vez alzadas las tribunas y abiertas sus ventanas, molduradas con bocel en todo su contorno, según una fórmula habitual en el románico tardío. Posiblemente, mientras los canteros trabajaban en el abovedamiento, los escultores preparaban las piezas provistas para la ornamentación de la portada occidental y de la cornisa meridional.



Foto 14.— Banda de arquillos apeados en modillones zoomorfos y fitomorfos que cobijan figuras humanas y animales, en el exterior de la nave central de San Vicente.

Ésta, de una rara magnificencia, se compone de una banda de arquillos apeados en modillones zoomórficos y fitomorfos que cobijan figuras humanas y animales. Repetidas veces se la ha relacionado—al igual que el tejazoz de la portada occidental— con las de destacadas obras del oeste de Francia. Así, Repullés la encontraba sólo comparable a las de Nôtre-Dame de Poitiers y a las de la catedral de Tarragona, y Gómez-Morcno la consideraba superior al modelo francés y al que brinda la catedral lusitana de Coimbra. El mismo autor apuntó, además, su relación con el coronamiento de la portada meridional de la catedral de Orense, aspecto sobre el que también ha insistido J. C. Valle. Derivaciones más próximas se encuentran en importantes iglesias segovianas, entre las que destaca la de San Juan de los Caballeros.

En la fachada occidental la función del pórtico es la de cobijar y realzar a un tiempo la hermosa portada principal del templo. Bajo una primorosa cornisa en donde jubilosas figuras de resucitados

se asoman entre arquillos, se compone ésta de cinco arquivoltas apoyadas en los correspondientes pares de columnas. Excepto las exteriores, todas ellas se disponen en dos órdenes, sirviendo las inferiores de base a las figuras de apóstoles que se adosan a las superiores. Otros dos apóstoles, sedentes, se alojan en las jambas internas de la portada. Sobre ellos, sendas ménsulas decoradas con prótomos de leones andrófagos apean el timpano, que se apoya en su eje en prótomos de bueyes que emergen del parteluz. Conforman éste un pequeño plinto con dos columnas torsas superpuestas y un Cristo sedente.

La decoración de los capiteles es muy variada: historiada y zoomórfica, con enmarcamientos arquitectónicos, en las columnas inferiores de las jambas, mientras que en los capiteles que coronan las figuras de los apóstoles se reduce a hojas de acanto. El timpano, siguiendo tal vez los ejemplos de iglesias del Bearn francés como Oloron-Sainte-Marie y Morlaas, se divide en dos pequeños, en los que figura la parábola del rico Epulón y el pobre Lázaro, tal como ocurre en el relieve del triforio de la catedral abulense. Ambos timpanillos decoran su contorno con acantos y una moldura de rosáceas, quedando lisa la superficie restante. De las arquivoltas, separadas todas por mediascañas provistas de diminutas rosáceas, la interior muestra una primorosa ornamentación, con aves, leones y animales fantásticos entre un tupido follaje; la segunda y tercera se cubren con roleos de ejecución esmerada; la cuarta es de palmetas y la exterior va provista de un grueso bocel con arquillos superpuestos, decorando su trasdós una moldura de tallos serpenteantes.

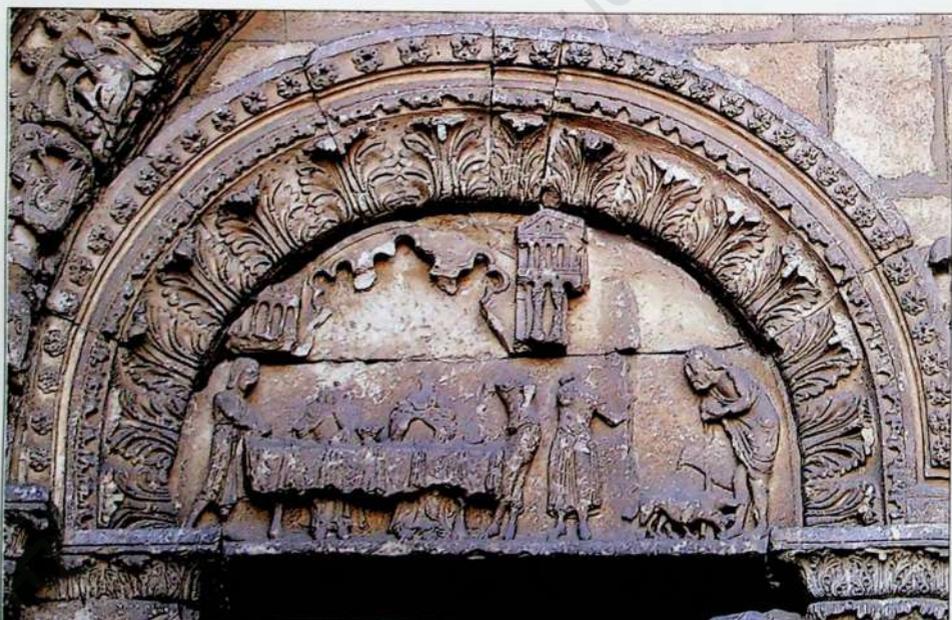


Foto 15.- Banquete del rico Epulón, en el timpano izquierdo de la portada occidental de San Vicente.

Todos estos follajes, así como la disposición de las estatuas de los apóstoles o el tipo de plegados en las vestiduras de éstas y otras figuras del pórtico, cuentan con precedentes, como ya apuntamos, en

las portadas borgoñonas de la segunda mitad del siglo XII, como las de Avallon, Vermenton o Saint-Benigne de Dijon, y ofrecen similitudes de época con las obras hispanas anteriormente mencionadas.

Contemporáneo a la portada occidental, y obra del mismo taller, es el magnífico cenotafio levantado en el interior del transepto para honrar la memoria de los mártires. Tal como ya indicamos, podría datarse en torno a 1175. Su diseño podría estar inspirado en el de San Dionisio de París y se asemeja al de la espléndida *Arca de los Reyes Magos* de la catedral de Colonia, realizada por el orfebre Nicolás de Verdun entre 1190 y 1210. Se trata de un monumento rectangular, de estructura basilical, soportado por columnas de fustes sogueados, perlados, estriados y lisos entre arcos polilobulados. Sobre sus capiteles recubiertos con hojas de acanto similares a las anteriormente mencionadas se apoyan, en los cuatro extremos, grupos de apóstoles bajo arcadas y en conversación, al igual que sucede en la portada. Entre ellos, en cada lateral del cenotafio y sobre cada uno de los capiteles restantes, se disponen tres pequeñas placas relievares con figuras monacales, en actitud de leer, escribir e incluso tocando el arpa. Por encima de ellas corre una imposta de roleos que sirve de base a sendos tejadillos adornados con un diseño de escamas, en tanto que el tejado a dos aguas que cubre el cuerpo superior del monumento lo hace con uno romboidal. Bajo él se narra, en los laterales, la pasión de los santos, martirizados, según la tradición, en época del emperador Daciano.

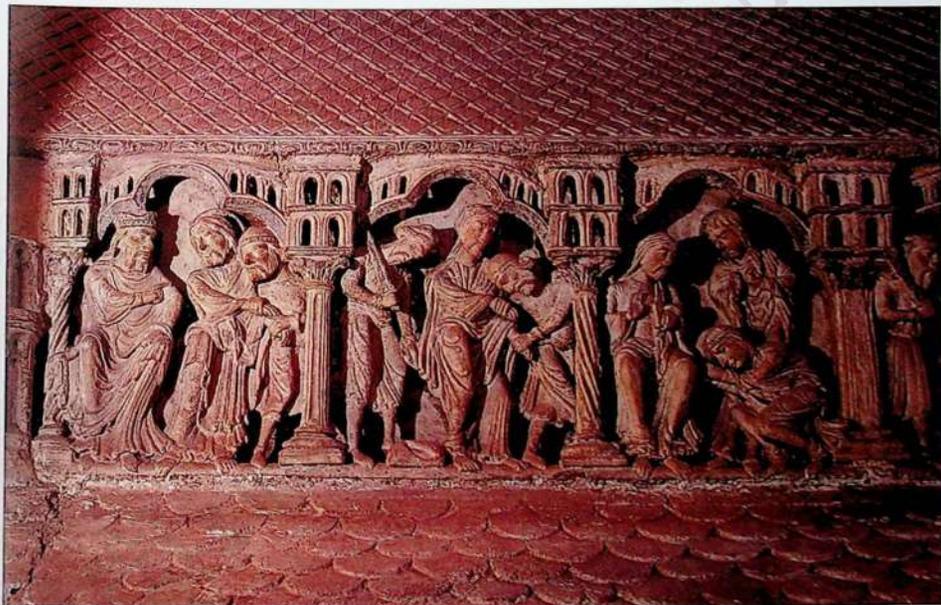


Foto 16.- *Los tres santos ante el emperador Daciano, en el cenotafio de San Vicente.*

Es éste uno de los más ricos conjuntos relievares del románico hispano tardío y de una calidad -tanto por la delicadeza en la labra, como por la diversidad de actitudes y movimientos adoptados por las figuras- realmente encomiable, como ya ha señalado Gutiérrez Robledo. Las escenas previas al martirio se desarrollan, en el lado norte de la pieza, ante un escenario arquitectónico de arquillos

trilobulados y torres laterales muy similares a las cuatro torretas que flanquean este cuerpo y a las que acompañan las figuritas de la cornisa y capiteles del pórtico occidental. Igual fondo tienen las escenas marciales y la conversión del judío que —según la leyenda abulense— trató de profanar sus restos y acabó construyendo su *martyrium*. En los testeros de este cuerpo permanece la decoración arquitectónica, pero cambia el tema de los relieves: en el occidental se muestra la imagen del Cristo Pantocrator entre los símbolos de los evangelistas, en tanto que el oriental es ocupado por una prodigiosa narración de la Epifanía, desarrollada en tres relieves consecutivos: la cabalgata de los Reyes Magos, la adoración de éstos al Niño, y el aviso nocturno del ángel para que evitaran a Herodes en el retorno.

Hacia 1465 el cenotafio fue cubierto por un pintoresco baldaquino y es posible que con esa fecha se correspondan los retoques realizados a algunas de las estructuras arquitectónicas y figuras de los testeros. Ya hemos hecho notar las alteraciones de la portada sur y los retalles de la Virgen allí representada. Algo similar ocurrió con las figuras de otras tres placas conservadas hoy en el transepto sur. Representan a los tres hermanos mártires y posiblemente sean coetáneas del cenotafio, "pero arregladas acaso por Vasco de la Zarza en el XVI" —como han señalado algunos autores— o un siglo antes, durante las remodelaciones y arreglos que sufrió el templo.

Una de ellas afectó a la torre septentrional de la fachada occidental, cuya erección estuvo llena de contratiempos. Sus cuerpos inferiores son homogéneos, pero en los siguientes surgieron divergencias en la composición que fueron aprovechadas por el arquitecto Hernández Callejo para una drástica intervención en el segundo cuerpo de la torre meridional.

Es posible que sobre éste se hubiera proyectado un tercero, pero la falta de recursos financieros y de mano de obra —ante la competencia que para entonces suponía la catedral— provocaron que las obras de San Vicente adoptasen un ritmo muy lento. Fue la sensación de algo inacabado la que propició que el obispo Juan de Cervantes costease la construcción del tercer cuerpo de la torre norte a mediados del siglo XV. Y es posible que a esta época remonte el retalle de la Virgen de la Anunciación de la portada sur, como ya señalamos.

3.3. SAN PEDRO

De las varias campañas constructivas que se registran en la iglesia, la primera se centró en la cabecera. La decoración de sus impostas y capiteles no reaparece en ninguna otra parte del templo, estando, en cambio, presente en todos los absidiolos. Pero esto no implica que exista uniformidad estilística, ya que en la factura de las piezas escultóricas se pueden apreciar, al menos, cuatro manos. De hecho, mientras que algunos de los motivos encuentran una clara correspondencia en San Vicente y San Isidoro de Ávila —como el de las garzas con los cuellos entre las patas—, otros tan sólo se repiten en San Andrés y San Segundo y, más tarde, en San Nicolás y Santo Tomé el Viejo. Tales relaciones inducen a suponer que el inicio de las obras hubo de ser coetáneo al de San Vicente —entre 1120 y 1130—, pudiendo prolongarse hasta mediados del siglo.

En altura, el conjunto del ábside se divide en dos cuerpos por medio de una imposta de motivos florales variados. Sobre ella se sitúan sendas arcadas ciegas, cuyas columnas rematan en los capiteles más interesantes de la iglesia, tanto desde el punto de vista formal como del iconográfico.

Entre ellos se cuentan, aparte de los decorados con hojas de helechos, un buen número ocupado por animales reales y fantásticos, entre los que destacan varios tipos de leones, cuadrúpedos rampantes, grifos, sirenas aladas y pisciformes, palomas, garzas y águilas y esfinges en su exterior.

Pero de nuevo son los historiados —por la narración desarrollada en ellos— los que suscitan mayor atención. El ciclo del Génesis está representado por dos capiteles dedicados a la historia de

Cain y Abel, uno con la presentación de sus ofrendas ante Dios y el otro con la escena del fratricidio. Un tercer capitel, ocupado por una pareja sedente entre un hombre con su mitad inferior atrapada o integrada por un cuerpo serpentiforme, podría relacionarse con ellos, si los representados fueren Adán y Eva entre el diablo tentador y vestidos tras su falta. Pero tampoco hemos de descartar una posible alusión —extrañamente fuera de lugar en tal caso— a los mártires abulenses y al judío que, arrepentido de haber profanado sus cuerpos tras el ataque de la serpiente, custodia de sus despojos, habría de construirles su primer templo. Más claro, por fortuna, es el tema del otro capitel histórico, dedicado a la historia del héroe Sansón y su lucha contra un león.

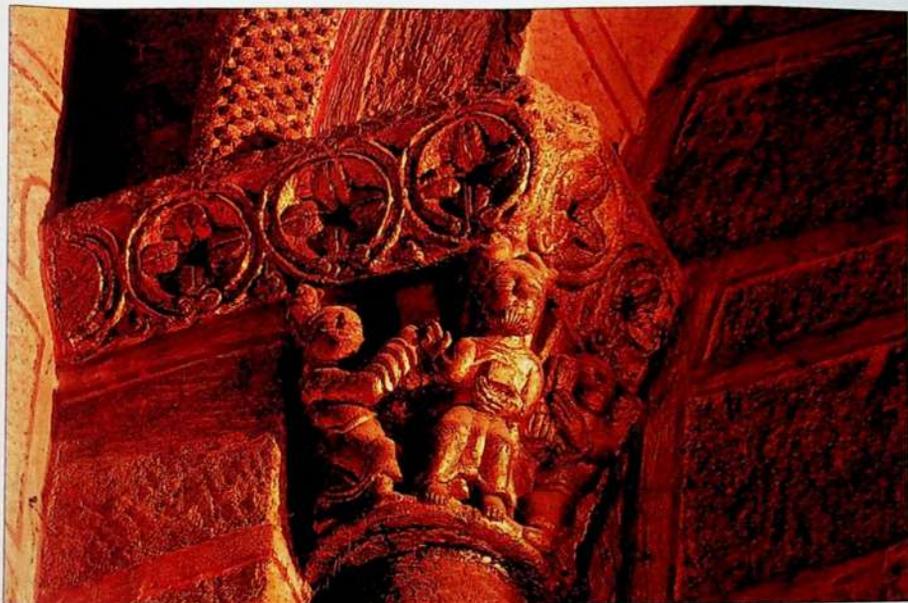


Foto 17.— Ofertorio de Caín y Abel, en el ábside de San Pedro.

Los cimacios, por su parte, despliegan un variado repertorio de motivos geométricos —entrelazos de diverso tipo— y vegetales, con abundancia de palmetas de foliolos redondeados o recurvados en espiral y de rosáceas, siendo el más significativo de entre ellos el ocupado por una cabeza masculina entre palmetas, al repetirse idéntico motivo en la cabecera de San Segundo.

Los detalles ornamentales permiten rastrear la huella de sus escultores en otras iglesias abulenses. Gómez-Moreno señaló la relación existente entre sus billetes y rosetas y los de San Vicente; pero, al mismo tiempo hizo ver que otros motivos de San Pedro se repetían en las iglesias de San Segundo y San Andrés —que juzgaba anteriores—, en San Isidoro de Ávila y en el románico de León, Burgos y Santander. Esta opinión de Gómez-Moreno fue recogida por J. L. Gutiérrez, para quien tras la iglesia de San Andrés se habría levantado la cabecera de San Pedro y, posteriormente, las iglesias de San Segundo y San Isidoro. Por otra parte, algunos de los motivos de San Pedro reaparecen, a fines del siglo XII, en San Nicolás, la Magdalena y Santo Tomás.

El diseño de la cabecera y algunos motivos iconográficos y ornamentales permiten fijar la cronología de ésta en el mismo periodo que la de San Vicente, aunque realizadas por distintos talleres. Por razones en las que abundaremos más adelante, consideramos que las iglesias de San Andrés y San Segundo hubieron de comenzarse algo después que las cabeceras de San Vicente y San Pedro, pero todas ellas en el segundo cuarto del siglo XII. Una fecha en torno a 1130-1140 quizá sea acertada, por los paralelos que pueden establecerse entre la escultura de los ábsides de San Pedro y la de otras iglesias castellanas, aragonesas y del sudoeste de Francia levantadas por entonces. Entre ellas, y por responder, en cierto modo, a un similar clima artístico pese a sus diferentes estilos, podrían citarse Santa María de Carrión de los Condes, San Quirce —consagrada en 1147—, Santillana, Aibar, Olleta, Santa María de Uncastillo, Sos del Rey Católico, Lescar, Sainte-Quiteire de Mas-d'Aire o Mazères. Una precisión mayor en su cronología es imposible, dada la total carencia de documentación relacionada con la iglesia en el siglo XII.

Concluida la cabecera, se paralizaron las obras, buscando trabajo sus escultores en otras fábricas. Sus diferentes estilos reaparecen en San Isidoro, San Andrés y San Segundo, templos iniciados probablemente poco después que San Pedro, pero rematados mucho antes y de un modo homogéneo.

Hasta el último tercio del siglo XII no parecen haberse reanudado los trabajos en esta iglesia. Tan prolongada interrupción pudo deberse a la marcha o fallecimiento del maestro —con la consiguiente dispersión de los operarios— o a imperativos económicos. Otra posible causa podría haber sido la presencia de la antigua iglesia, la utilizada por los repobladores desde los primeros años de su llegada y cabeza de la collación de San Pedro citada en 1103. Como sucedía con frecuencia, terminada la primera campaña pudo ser preciso demoler la vieja iglesia y acondicionar el terreno para la nueva. En tal labor podrían haberse empleado algunos de los años que median entre las dos campañas constructivas.

La segunda campaña hubo de iniciarse con la construcción de los muros del transepto, que no crecieron de modo homogéneo. Los capiteles de sus semicolumnas son similares a los del cuerpo de la iglesia de San Vicente, siendo frecuentes los de helechos de nervios resaltados. La ornamentación de los mismos prueba que son anteriores a los de las naves de San Pedro o del pórtico occidental de San Vicente.

En una tercera campaña, realizada tras el transepto, se levantaron las naves laterales. Durante la misma, se dotó de capiteles de estilo borgoñón —con hojas de acanto rizadas, de relieve profundo y bien modeladas— a las semicolumnas de los muros. La ornamentación de las ventanas, sin embargo, parece que se dejó pendiente, ya que se corresponde con la de las ventanas de la nave central, realizadas en una campaña posterior.

Es posible que a la misma campaña correspondan las portadas laterales, realizadas, no obstante, por talleres o escultores distintos a los responsables de los capiteles de las naves laterales. De las dos, parece más antigua la meridional, que ya muestra en sus arquivoltas una organización distinta a la característica del primer románico abulense. Su estructura es más simple, pues sólo muestra arquivoltas en bocel y una imposta de palmetas en círculos entrelazados que corre sobre el trasdós de la arquivolta externa y por los cimacios. La portada septentrional, en cambio, es más rica, constando de cinco arquivoltas sostenidas por columnas y codillos alternos. Sus basas y fustes son fruto de un arreglo posterior y se alzan sobre un elevado plinto, lo que contribuye a la esbeltez de la portada que —como casi todas las abulenses— carece de tímpano. Sus cimacios se decoran con rosetas estrelladas y en sus arquivoltas alternan los bocelos con las rosetas en círculo y dientes de sierra. Por la ornamentación de sus capiteles —vegetales y de profunda talla— y por sus arquivoltas zigzagueantes ha de relacionarse, aparte de con monumentos del románico segoviano (La Vera Cruz y San

Esteban) y zamorano (La Magdalena, Santiago, Sta. María del Azogue de Benavente), con las ventanas de la capilla mayor de la catedral de Ávila. Éstas fueron realizadas tras concluirse la girola catedralicia, de modo que es posible que la portada septentrional de San Pedro sea algo posterior a la decoración de las naves laterales. Esta relación con la catedral sitúa la portada en los años finales del siglo XII o quizás ya en los inicios del XIII. Eco suyo, aunque desprovista de la arquivolta quebrada, podría ser la portada norte de La Magdalena de Ávila.

Construidos los muros laterales, pudieron alzarse los pilares de la nave central, realizados en distinta piedra a la empleada en el cierre mural y con basas de molduras ya góticas. Sus capiteles no tienen correlato en ninguna otra iglesia abulense. Corresponden a un estilo distinto al seguido en las restantes partes de la fábrica y tendente a la geometrización y uniformidad en los elementos decorativos. Por otra parte, los capiteles lisos de los arcos formeros son iguales, en estructura y desnudez ornamental, a los de los pilares de la nave central de la catedral de Ávila. Al ofrecer esa misma estructura los capiteles de la nave principal de San Pedro, podemos datar su cuarta campaña constructiva en las primeras décadas del siglo XIII.

A la par que avanzaba en altura la construcción, se rematarían los hastiales del transepto y se alzaría la fachada occidental. La ausencia de decoración en los capiteles de su portada podría deberse, además de al momento tardío de su realización, a la urgencia del final de obra o al desco de economizar en la construcción. Es cierto que la portada fue objeto de restauraciones en el siglo XIV, pero no tendría sentido que éstas hubieran privado de una hipotética ornamentación a los capiteles. Por lo que al rosetón se refiere, J. L. Gutiérrez ya señaló sus posibles conexiones con obras cistercienses y su semejanza con el rosetón del transepto meridional de la catedral abulense, parcialmente cegado. En caso de que éste —no anterior al segundo cuarto del siglo XIII— hubiera sido el modelo del de San Pedro, habría que retrasar aún más el final de las obras en la fachada occidental.

Elevados los paramentos murales, pudo procederse al abovedamiento del transepto y naves, con bóvedas de cañón apuntado y de crucería. Las ventanas que se abren bajo ellas muestran una decoración tardía, con capiteles troncocónicos decorados con follajes de escaso relieve.

A una quinta y última campaña —si es que no se trata de una reconstrucción, como en San Vicente— se podría atribuir el cimborrio. Al igual que sus sillares y capiteles, también fueron labrados en granito los capiteles de las semicolumnas adosadas a los brazos del transepto, vegetales y de relieve aplanado. Esta ornamentación uniforme y de calidad mediana se corresponde con un estilo afín al de inspiración "cisterciense", si hemos de caracterizar de algún modo la sobriedad de que hacen gala. Por otra parte, sus ventanas, todavía de medio punto, aunque geminadas, parecen indicar

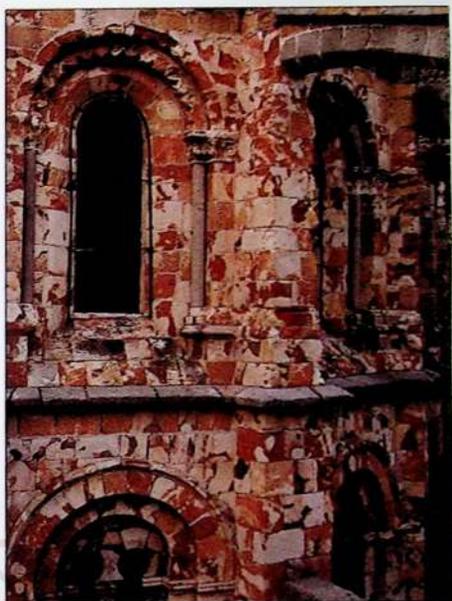


Foto 18.—Ventanas de la capilla mayor de la Catedral.

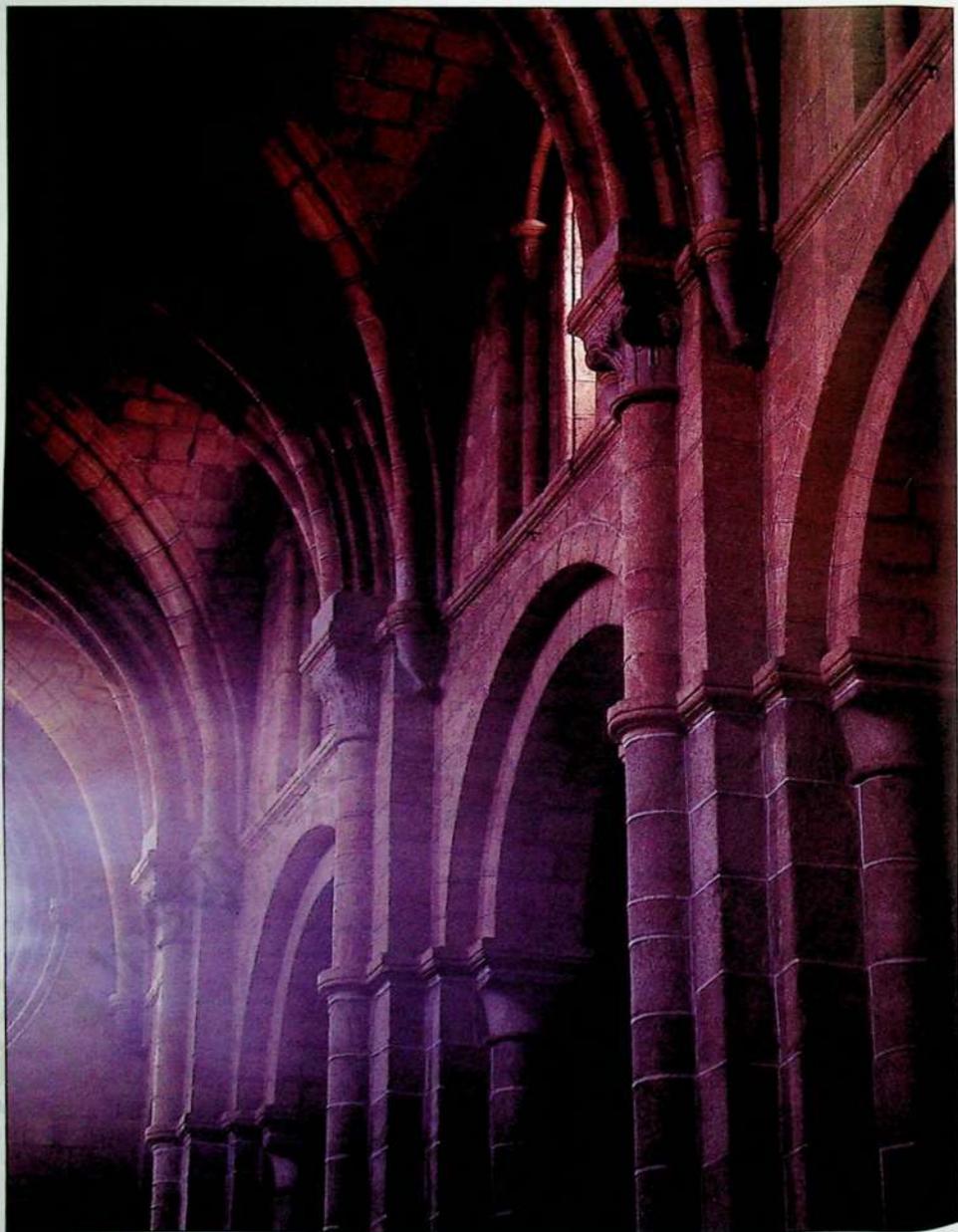


Foto 19.—Arcos formers de San Pedro.

que las paredes se alzaron antes que las del crucero de San Vicente. Sin embargo, su abovedamiento no puede ser anterior a los años finales del siglo XIII, y aun es posible que haya sido levantado a imitación del otro, ya en los primeros años del siglo XIV. Esto significa que, o bien el cimborrio se abovedó, según otro sistema, en el siglo XIII, al finalizarse las campañas relativas al transepto y naves, o bien se cubrió de un modo provisional, a la espera de circunstancias más favorables. Visto el ejemplo de San Vicente, no sería imposible una sustitución de la cubierta a causa de algún desperfecto; ténganse en cuenta, además, las restauraciones realizadas en las cornisas del templo en el siglo XIV. Pero, dada la tardanza que sufrió el abovedamiento del templo —ya en el primer tercio del siglo XIII— no tendría nada de particular el que, con una nueva ralentización en las obras, el cimborrio no hubiese gozado de cubierta definitiva hasta casi un siglo después.

3.4. SAN ANDRÉS

La influencia ejercida por San Isidoro y Santa María del Mercado de León en la decoración de su absidoto meridional, junto con las relaciones mantenidas con algunas obras del románico cántabro y castellano —Silos—, aconsejan situar sus inicios en torno a 1130. Con todo, la construcción parece haberse llevado a cabo a buen ritmo, a lo largo de tres campañas constructivas.

La obra hubo de comenzar por la capilla mayor, en la que trabajaron simultáneamente dos maestros. Son ellos los responsables de los capiteles y cimacios esculpidos a cada lado del ábside. Tales piezas, dispuestas sobre las semicolumnas y columnas de las arcadas ciegas del presbiterio y las de las ventanas del hemiciclo, ofrecen la más amplia gama de motivos iconográficos de todo el románico avilense.

Son obra del que consideramos maestro principal los capiteles y cimacios del lado derecho. Entre sus representaciones se cuentan un jinete enfrentado a un dragón que podría representar a San Jorge, un joven en cuclillas entre aves —tema ya aparecido en un capitel de la cabecera de la catedral de Santiago—, dos luchadores y una mujer desnuda entre leones —acaso Santa Tecla— inspirados en capiteles de la basilica leonesa, la pugna entre dos cigüeñas y una serpiente, un carnívoro atacando a un ave —inspirado en el tema del zorro y el gallo de los Bestiarios—, y un cimacio ocupado por un basilisco al acecho de un elefante, además de otros ocupados por flores tetrapétalas y diversos tipos de primorosos entrelazos.

Al otro escultor se deben las piezas del lado izquierdo del ábside central, caracterizadas por un estilo más desmañado, pero expresivo, en la representación de las figuras humanas. Entre sus capiteles destacan, aparte de varios ocupados por leones afrontados, el de la raposa entre vides, uno con jóvenes desnudos cabalgando leones, el del hombre atacado por una serpiente —alusión a la lujuria—, el de otro desnudo ante un lobo —acaso un pecador



Foto 20.— San Jorge, en el ábside central de San Andrés.

arrepentido-, el de un hombre barbado –quizá Daniel– y un león, y el de una mujer entre dos personajes, de difícil identificación, pero similar, en las posturas, a ciertas Anunciaciões con dos ángeles, como las que se ven en Conques, Toulouse o Jaca.



Foto 21.- Jóvenes y leones, en el ábside central de San Andrés.

Concluida la decoración interior, se adornó el exterior del ábside central, que destaca sobre los laterales por sus mayores dimensiones y riqueza. El hemiciclo cuenta con capiteles zoomórficos muy raídos sobre las semicolumnas divisorias y con otros de variada iconografía sobre las columnas de sus ventanas. Entre éstos se cuentan el del castigo del lujurioso y el de dos aves de rapiña picoteando una presa. Por encima y debajo de tales ventanas corren sendas impostas, adornadas con ajedrezado y baquetones. Estos últimos se repiten en la cornisa, provista de canecillos mayoritariamente geométricos.

El presbiterio, por su parte, decora sus paramentos con arquerías ciegas –como ocurre al interior– entre impostas que son prolongación de las del hemiciclo. Los dos arcos de que consta cada una están unidos por sendos capiteles geminados, entre los que destaca uno ocupado por robustos leones.

Decorada la capilla central, el maestro más dotado parece haberse ocupado del absidiolo meridional, mientras que el otro abandonó el obrador. Se adorna dicho absidiolo con un capitel ocupado por una cabeza felina entre dos leones y con otro cubierto por entrelazos circulares, constituyendo su ingreso un hermoso arco polilobulado. Dicho arco parece inspirado en los arcos torales del transepto de San Isidoro de León, construido en los umbrales del segundo cuarto del siglo XII. Difícilmente, pues, el comienzo de San Andrés podría ser anterior a tal fecha.

Además de ello, al exterior de dicho absidiolo corre, por encima del arco de su ventana, una imposta decorada por flores de cuatro pétalos en aspa e inscritas en círculos enlazados por anillos. Tal motivo ornamental, único en el románico abulense, representa uno de los testimonios más precisos de la participación de canteros leoneses en la decoración de la iglesia, pues su modelo se halla en Santa María del Mercado de León. La relación con este templo sitúa la cronología de San Andrés ya en el segundo cuarto del siglo XII, en un momento muy posterior al que se le venía concediendo.

Con todo, la separación más clara de campañas se registra en el absidiolo septentrional y naves. Dicho absidiolo no sólo se distingue del meridional por sus mayores dimensiones y desnudez decorativa al exterior, sino también por la ornamentación de sus capiteles internos, provistos de hojas de helecho, motivo que reaparece en el capitel del pilar nordeste de la cabecera y se repite con mínimas variaciones en los de las naves. Todos ellos responden al mismo desbastado, estructura y modelado, lo que permite atribuirlos a un mismo taller o cantero.

Los follajes en cuestión derivan, en última instancia, de los utilizados en San Isidoro de León y en la catedral de Santiago. Pero, además de tal deuda, existe una relación mucho más directa con los helechos de la cabecera de San Pedro, siendo también posible que su autor conociera los de las naves de San Vicente. Entre la producción de este segundo taller deben incluirse asimismo el capitel zoomórfico del pilar sudeste de la cabecera —interesante por las relaciones que permite establecer con las iglesias de San Vicente, San Pedro y San Segundo— y los cimacios de flores tetrapétalas o entrelazos perlados que rematan tales piezas.

El capitel zoomórfico en cuestión está decorado con un robusto león —de tosco modelado y con las gudejas talladas en forma triangular y rayadas— acompañado, en la cara izquierda de la pieza, por un extraño reptil. Éste aparece dispuesto en vertical y formando un lazo con su cola, que si bien semeja a una serpiente, ofrece los mismos mechones triangulares que el león central. Los mismos animales reaparecen, en disposición y forma muy similares, en sendos capiteles de San Isidoro de Ávila y San Segundo, pudiendo incluso ser obra, por el tipo de talla, del mismo escultor. También se encuentran en un capitel de las naves de San Vicente, pero obedeciendo a un estilo diferente. Las relaciones con la iglesia de San Pedro vienen dadas por el tipo de mechones que caracteriza a tales animales, propios del estilo de uno de los escultores de su cabecera.

Son estas razones estilísticas las que nos animan a considerar ligeramente anteriores en sus comienzos los ábsides de San Vicente y San Pedro, tal como sugerimos al tratar de esta última iglesia.

Acabada la construcción de San Andrés, los trabajos se concentraron en la ornamentación de sus portadas, posiblemente ya a mediados del siglo XII. La occidental está compuesta por cuatro arquivoltas

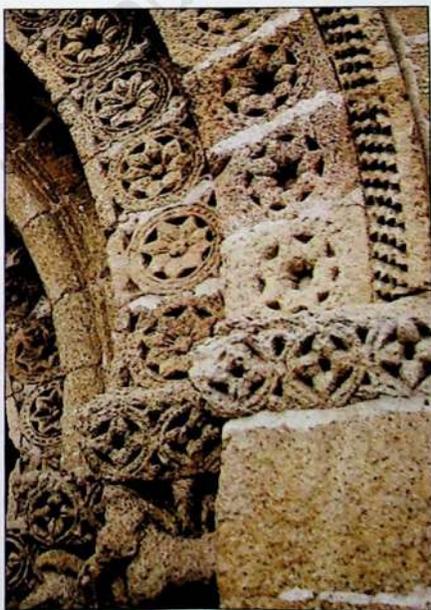


Foto 22.— Arquivolta e imposta con decoración de flores tetrapétalas, en la portada meridional de San Andrés.

adornadas con un bocel y rosáceas apoyadas en capiteles cubiertos con hojas de helecho y palomas a la derecha y animales fantásticos—grifos y sirenas aladas— a la izquierda.

La portada meridional es análoga a la anterior, con flores tetrapétalas en su arquivolta interna, un precioso crismón sobre el bocel de la segunda y dovelas con rosáceas entre arcos perlados en la tercera y cuarta arquivoltas. Consta, asimismo, de un capitel de helechos y de otros tres zoomórficos, provistos de leones esbeltos y de cuerpos arqueados a la derecha y de grifos y esfinges a la izquierda.

Pese a las dudas suscitadas por Gutiérrez Robledo respecto a la prioridad de San Vicente o San Andrés en la utilización de este tipo de portada, pensamos que el papel pionero le corresponde a la basilica martirial. El recurso a los leones arqueados—típicos de dicha iglesia y sólo presentes en un capitel de la portada meridional de San Andrés— y a los grifos y sirenas aladas—aparecidos ya con el primer taller de San Vicente, en su cabecera, y luego también en sus fachadas laterales—, inclina a adjudicar la primacía a dicha iglesia, obra maestra del románico abulense. Basta fijarse en la calidad de sus piezas escultóricas frente a la torpeza que manifiestan en el tallado los escultores de San Andrés. San Segundo y San Esteban. Tampoco parece posible que una iglesia menor, como es San Andrés, hiciese escuela estando en construcción templos más relevantes. Por otra parte, el recurso a las flores de cuatro pétalos en las dovelas—inexistentes en las portadas de San Vicente y presentes, en cambio, en obras de la segunda mitad del siglo XII como la catedral vieja de Salamanca, la iglesia de los Santos Segundo y Pastor de Segovia y la de San Bartolomé de Sepúlveda— induce a atribuir un carácter más tardío a la portada meridional de San Andrés.

Por último, ha de tenerse en cuenta que el estilo de los capiteles de las portadas de esta iglesia corresponde a un taller distinto a los que trabajaron en las dos primeras campañas. Dicho taller podría estar constituido por canteros formados en el segundo taller de San Vicente que, tras asimilar el repertorio ornamental de sus portadas, pudieron repetir lo aprendido en las de San Andrés.

3.5. SAN SEGUNDO

Gómez-Moreno fue el primero en considerar a la actual iglesia de San Segundo como "coetánea" de la de San Andrés "o algo anterior quizá", pero en cualquier caso, obra de la repoblación y hecha "muy a comienzos del siglo XII".

Es cierto que existe parentesco entre algunos elementos estructurales y decorativos de las citadas iglesias. Hay una estrecha relación entre los capiteles y arquivoltas de la portada meridional de San Segundo y los de las portadas de San Andrés, y también hay semejanzas estilísticas e iconográficas entre ciertos capiteles del interior. Pero, tanto o más que con San Andrés, la iglesia de San Segundo se emparenta con la de San Pedro por repetir algunas de sus impostas y mostrar el mismo estilo algunos de sus capiteles. A lo anterior hay que añadir un fuerte componente cántabro, siendo irrefutables las relaciones con las colegiadas de Santillana, Elines o Cervatos.

El autor de la decoración parece haberse formado en el taller de la iglesia de San Pedro, ya que tanto algunos capiteles de helechos, como los cimacios e impostas de entrelazos de cuatro cintas con puntas de diamante y de palmetas concoides y en helicoidal repiten el mismo estilo en ambos templos. Obra suya también son los capiteles figurados con una dama entre dos personajes y un caballero enfrentado a un grifo—de canon corto y escaso relieve—, además de los zoomórficos ocupados por dos leones en combate y un áspid y por un león y un grifo pasantes, de aspecto tosco y pesado.

Las afinidades y lazos de dependencia señalados demuestran que la iglesia de San Segundo en modo alguno puede ser anterior al segundo cuarto del siglo XII. Una fecha en torno a 1130 podría ser

la más aproximada a su comienzo. Las obras –por lo que se conserva de la antigua fábrica– parecen haberse desarrollado de un modo homogéneo, siendo posible que estuvieran concluidas hacia 1150 y es muy posible que esta iglesia haya sido una de las primeras en concluirse en Ávila, junto con las de San Andrés y San Esteban. Pero tal apreciación no ha de entenderse de un modo absoluto: tanto esta última iglesia, como la de San Segundo han perdido la escultura románica de sus naves; resulta un tanto gratuito, por tanto, suponer que éstas se decoraron según el mismo estilo que sus respectivas cabeceras. Si en las fábricas de San Vicente y San Pedro existen tan notables diferencias, y si hay también un cambio de partido en la ornamentación de las naves de San Andrés, es posible que algo similar haya ocurrido en San Segundo y San Esteban.

La ausencia de los pilares románicos de las naves hace difícil determinar si la fábrica de la iglesia se realizó a lo largo de una o varias campañas constructivas. La unidad estilística de los capiteles de la cabecera indica que ésta se levantó en una sola campaña. Ahora bien, la desviación del cuerpo de la iglesia con respecto al eje del ábside central podría deberse a un replanteamiento de la obra a raíz de una interrupción en los trabajos.

El estilo implantado en la portada meridional es obra de un taller distinto. Éste podría haber concluido la iglesia en una segunda campaña constructiva, pero también es frecuente que varios talleres colaboren en distintos trabajos a lo largo de una misma campaña. Comparte tal portada las características habituales en las abulenses: está conformada por tres arquivoltas de rosetas octopétalas entre aros y otras dos de bocelos apoyadas en cuatro capiteles, uno de helechos y los otros ocupados por sirenas aladas, grifos y leones de robusto aspecto.

La cronología de las obras se enmarca en el segundo tercio del siglo XII. Los motivos presentes en los capiteles del interior –hojas rayadas y rematadas en voluta, palmetas de foliolos en espiral,

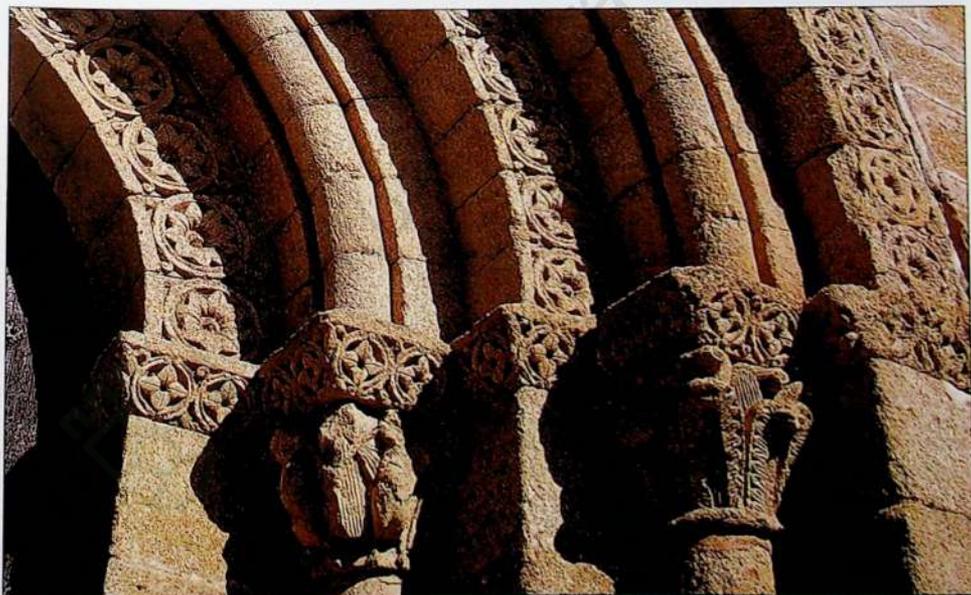


Foto 23. – Capitel de helechos, en la portada meridional de San Segundo.

cabezas con cofias rizadas, o leones de gueejas picudas y rayadas— aparecen en las colegiatas de Santillana y Castañeda, realizadas en el primer tercio de siglo.

La dama entre personajes de la capilla mayor también se plasma en la iglesia lusitana de Río Mau, comenzada en 1151, y en las de Tomiño y Donas (Pontevedra), de mediados del siglo XII. Si a ello unimos la prioridad de los capiteles de San Pedro sobre los que reflejan su estilo en San Segundo y la aparición de las arquivoltas con rosáceas en torno a la mitad de siglo, podemos fechar la iglesia del Adaja entre 1135 y 1160.

3.6. SAN ISIDORO

Aunque una tradición abulense señala que la iglesia de San Isidoro debe su advocación a haber cobijado los restos de este santo durante el traslado de los mismos a León en el año 1063, y aunque Fernández Valencia dice haber visto una inscripción que fechaba una de sus campanas —inexistente hoy— hacia 1116, el análisis estilístico de su decoración escultórica obliga a descartar tal fecha como la de su consagración. La mezcla de motivos ornamentales e iconográficos procedentes de las iglesias de San Andrés, San Pedro y San Vicente sólo es posible en un momento posterior al trabajo en cada una de ellas. Esto hace inviable la hipótesis de que el epigrafe se refiera al inicio de las obras. Si se acepta que los mencionados templos fueron levantados en el segundo cuarto del siglo XII, no parece posible que la fábrica de San Isidoro se empezara antes de 1135, pudiendo haberse concluido a mediados de tal centuria.

Sus restos escultóricos —en el estado ruinoso en que hoy se conserva— se concentran en el interior y exterior del ábside y en su portada meridional. Su cabecera se organizaba de forma similar a los ábsides centrales de las iglesias antes citadas, poseyendo su presbiterio arcadas ciegas a la altura de las ventanas del hemiciclo y semicolumnas sobre plintos. Sus capiteles —según muestran los dibujos recogidos en *Monumentos Arquitectónicos de España*— se decoraban con motivos zoomórficos y hojas de helecho. Otras dos arcadas similares decoraban el tramo inmediato al hemiciclo. Como al exterior, sus muros quedaban divididos en tres zonas por impostas dispuestas bajo los alféizares de las arcadas, a la altura de sus cimacios y sobre sus arcos.

La articulación del desaparecido presbiterio se repite en el hemiciclo del ábside. Falta la ventana del lienzo nordeste, pero los otros dos mantienen todos sus elementos: columnillas con capiteles zoomórficos —leones robustos afrontados y aves zancudas— y de helechos, cimacios decorados con tetrapétalas en círculos abiertos y doble arco con bocel y charnela de ajedrezado. Bajo las ventanas corre una imposta con trenzado y sobre sus arcos otra igual que en los cimacios.

Al exterior, el hemiciclo se organiza del mismo modo que en el interior, con tres lienzos de muro separados por dos semicolumnas adosadas a modo de contrafuertes. En cada lienzo se abre una ventana similar a las interiores, variando únicamente los motivos decorativos de sus capiteles, algunos de los cuales son relacionables con los de San Vicente y San Andrés, especialmente el ocupado por leones esbeltos de lomos arqueados y el de un león y un áspid dispuesto verticalmente.

Los capiteles de las semicolumnas doblan en tamaño a los de las ventanas, estando el menos erosionado ocupado por leones y quizás algún grifo. Completan la ornamentación del ábside tres impostas decoradas y dispuestas como al interior: las dos inferiores son de entrelazo y la superior de flores tetrapétalas.

La portada meridional, por su parte, presenta la misma organización que la homónima de San Andrés: en vez de alternar los codillos con las columnas, como es habitual en el románico abulense,

se disponen dos columnas entre codillos a cada lado. También hay coincidencias en la ornamentación de sus cimacios, arquivoltas y chambranas, cubiertos con tetrapétalas, rosáceas, palmetas y un menudo ajedrezado.

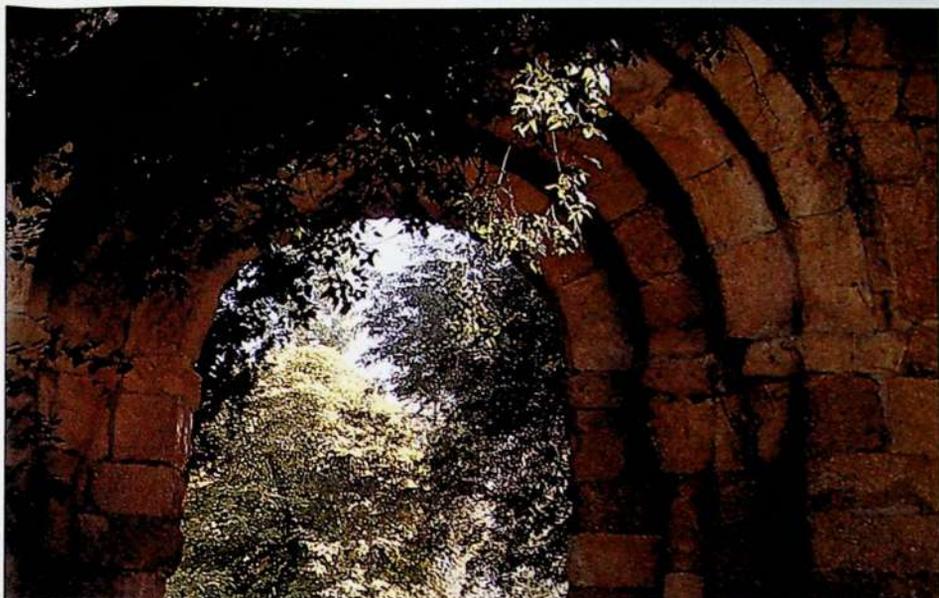


Foto 24.- Detalle de capiteles y arquivoltas de la portada de San Isidoro, en el Parque del Retiro de Madrid.

Actualmente resulta imposible distinguir los erosionados capiteles de San Isidoro, pero éstos aparecen reproducidos –como dijimos– en un dibujo de los *Monumentos Arquitectónicos de España*. Dos de ellos repetician los grifos estilizados y las sirenas aladas de las portadas de San Andrés. Los primeros aparecen también en la portada norte de San Vicente, y unos y otras en la portada meridional de San Segundo y en la occidental de Santo Tomé, hecho a tener en cuenta para la filiación y cronología de San Isidoro. Los otros dos capiteles de su portada, menos estropeados, se decoran con hojas de helecho similares a las de la portada oeste de San Andrés.

Junto a las ruinas del Parque del Retiro madrileño se amontonan, además, restos de impostas y cimacios, ornados unos con entrelazo y otros con flores tetrapétalas. Tales motivos, junto con los iconográficos a los que hemos hecho referencia, permiten establecer diversas relaciones entre esta ermita y otras iglesias abulenses. Por una parte, su estilo es deudor del desarrollado en la cabecera de San Pedro; por otra, la articulación de su portada y los motivos de algunos otros capiteles y cimacios la vinculan a San Andrés y, en menor grado, a San Segundo.

Ello hace suponer que en su fábrica trabajaron canteros y escultores procedentes del primer taller de San Pedro y del segundo de San Vicente, habiéndose desarrollado las obras en el transcurso de una sola y homogénea campaña constructiva. Y posiblemente fue un escultor de la cabecera de San Isidoro el que trabajó en las portadas de San Andrés, siendo ambas iglesias prácticamente coetáneas.

3.7. SAN ESTEBAN

La escultura románica se concentra en la cabecera, en algunos detalles de la portada meridional y en los canchillos del exterior de la iglesia, pues la decoración de las tres naves es consecuencia de los arreglos realizados en el templo en el siglo XVI. En esa misma época también fue alterada la fachada meridional.

El ábside coincide con la mayoría de los abulenses en la división del presbiterio en dos tramos. No obstante, al carecer de las arquerías ciegas de San Vicente, San Pedro, San Andrés y San Isidoro, la cabecera que más se le aproxima es la de San Nicolás. Dos de sus capiteles se decoran con una cabeza masculina y otra bovina entre hojas de helecho, y otros dos lo hacen con una cabeza femenina de toca rizada entre águilas rechonchas de alas explayadas - muy similares a las que se advierten en las colgias cantabras de Elines, Cervatos o Castañeda - y con un hombre de brazos en cruz entre varios personajes. Cimacios e impostas recurren a palmetas lobuladas y rosáceas lineales. El hemiciclo se halla oculto por un retablo, pero la imposta del presbiterio prosigue bajo el cascarón del ábside, que antaño se iluminaba por una ventana de medio punto sin capiteles.

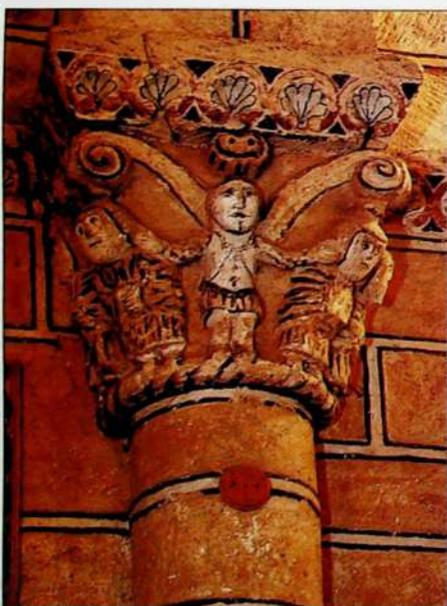


Foto 25.- Hombre con brazos en cruz, en el ábside de San Esteban.

Al exterior, el ábside de San Esteban aparece seccionado en tres paños por dos semicolumnas alzadas sobre un *podium* escalonado y rematadas en capiteles decorados con helechos y con un grifo y un áspid, lo que permite establecer relaciones iconográficas con capiteles de San Isidoro y San Segundo. La cornisa se decora con una serie de billetes superpuestos, en tanto que sus erosionados modillones muestran formas geométricas -rollos y nacelas- y zoomórficas.

Como señalamos anteriormente, la fachada meridional del templo fue alterada en el siglo XVI. Su portada carece de columnas y fue dotada de un arco reaprovechando algunas dovelas de la original, decoradas con tetrapétalas. La fachada septentrional, en cambio, es de época románica, pero carece de interés al presentar una superficie lisa y sin ventanas. La fachada occidental tampoco presenta escultura, careciendo igualmente de ventanas y siendo totalmente moderna.

Dada la homogeneidad que, aparte de los citados arreglos, presenta la fábrica, es muy posible que la iglesia románica se levantara en una campaña a cargo de dos talleres distintos. El primero de ellos, autor del ábside, demuestra un origen cantabro y comparte con la iglesia de San Segundo algunos motivos de impostas -las palmetas- y capiteles -las cabezas de toca rizada-. Al otro parece haber correspondido la portada meridional. En este caso, las relaciones hay que establecerlas con la iglesia de San Andrés, la única que, junto con la que nos ocupa, presenta flores de cuatro pétalos en sus arquivoltas. Esta coincidencia, así como las relaciones antes apuntadas, permite situar el final de las obras a mediados del siglo XII.

3.8. SAN NICOLAS

Se trata de una iglesia de tres naves y cabecera semicircular, en la cual las reformas sufridas en el siglo XVII alteraron tanto su configuración estructural y decorativa que los únicos restos de escultura románica se concentran en el interior del ábside, en la cornisa de su hemiciclo y en las portadas laterales.

El ábside se compone de un presbiterio provisto de dos tramos y un hemiciclo. A ambos lados de éste se abrían sendas ventanas, pero de ellas apenas queda rastro, ya que están cegadas al exterior y al interior ocultas por un retablo. Al exterior, sólo se percibe el hemiciclo, al estar ocultos los muros del presbiterio por la torre septentrional y la sacristía, añadidas posteriormente. La entrada al presbiterio se realiza con un arco sostenido por semicolumnas truncadas. Éstas ostentan los dos únicos capiteles del interior del templo, decorados con hojas y águilas gordezuelas similares a las de San Esteban y, como ellas, de raigambre cántabra. Los cimacios están cubiertos con billetes, motivo sólo presente en algunos cimacios del ábside de San Andrés y en arquivoltas abulenses tardías.

La portada meridional carece de columnas y capiteles en las jambas, descansando las dos arquivoltas —lisas y trasdosedas por un ajedrezado— en una imposta decorada con entrelazo y flores tetrapétalas.

La portada septentrional, en cambio, posee una decoración más compleja. Consta de cinco arquivoltas apoyadas en codillos y capiteles huérfanos de fustes, cubiertos con motivos fitomorfos semejantes a los de algunos capiteles del interior de San Segundo. Los cimacios, a su vez, se decoran con palmetas y roleos de hiedra. Las arquivoltas se adornan con ajedrezados, palmetas, roleos de hiedra y rollos —motivo que también aparece en la arquivolta de la portada de Santa María la Antigua— y que parece vinculado al románico zamorano. Sobre la clave de la arquivolta intermedia hay un crismón muy similar a los de San Andrés y San Bartolomé.

En la fachada occidental el único elemento interesante por sus relieves es una ventana de arco apuntado decorado en su trasdós con una imposta de círculos entrelazados. Da la impresión de haber sido restaurada, al igual que la imposta de flores tetrapétalas estilizadas que le sirve de alféizar. Posiblemente fue el remate de la puerta hoy cegada bajo ella y que consideramos abierta en el "hastial de San Nicolás" hacia 1296, con motivo de las obras realizadas en éste.

Las diferencias que existen entre los capiteles del interior del ábside y las portadas románicas podrían indicar dos campañas sucesivas en la ejecución del templo. El parentesco de las águilas del capitel del interior del ábside con las de San Esteban inclina a considerarlas debidas al mismo taller de canteros, pudiendo fecharse el comienzo de las obras en los años centrales del siglo XII. Por lo que a las naves respecta, es imposible indicar si se realizaron durante la misma campaña o en otra distinta.



Foto 26.— Águila, en el presbiterio de San Nicolás.

al no haberse conservado nada de su decoración románica. Lo cierto es que los trabajos hubieron de prolongarse durante toda la segunda mitad del siglo XII.

Las portadas laterales parecen realizadas al final, en la última década de la centuria. Coinciden con los cimacios del ábside en el recurso al ajedrezado de sus impostas, además de estar sus capiteles y cimacios en otros de San Segundo y San Esteban. A una fecha muy posterior —finales del siglo XIII— corresponde la fachada occidental y acaso también los contrafuertes del ábside y la torre de la cabecera. Pero en este caso, más que hablar de una última campaña, habría que referirse a una reforma que afectó a partes ya edificadas. Lo realizado entonces ni se enmarca dentro del campo de este estudio, ni guarda relación con las restantes iglesias del románico abulense.

De San Nicolás, en resumen, habría que destacar su carácter tardío, su dependencia de San Esteban y San Segundo, su contemporaneidad con las iglesias de Santo Domingo, Santo Tome y Nuestra Señora de la Antigua, y su relación —a través del estilo de algunos de sus motivos— con el románico de Zamora y Cantabria.

3.9. SANTA MARÍA LA ANTIGUA

De la fábrica románica sólo se conserva una imposta de entrelazo y la portada septentrional, comparable a la de San Nicolás por su festón de rollos o lóbulos, pero existiendo en ésta tres o cuatro de ellos por dovela. También se asemejan por su arquivolta externa, con un baquetón entre dos escocias. Carece, en cambio, La Antigua de la moldura de billetes y de las columnas y capiteles de las jambas: en ella sólo hay, como en Santo Domingo, codillos de aristas achaflanadas. La parte inferior de la portada se restauró en granito, lo que contrasta con la arenisca de sus arquivoltas; sin embargo, al ser de arenisca los sillares en que éstas descansan, podemos suponer que el corte de los codillos corresponde a la construcción originaria y no a las reformas sufridas por la iglesia en el siglo XV.

La datación de la portada ha de establecerse en función de las relaciones tipológicas que mantiene con las de San Nicolás y Santo Domingo, fechadas en 1198 y 1208, respectivamente. La sencillez ornamental, la ausencia de impostas y capiteles y el corte de los codillos aconseja una data contemporánea o algo posterior, en los primeros años del siglo XIII.

3.10. SANTO TOMÉ EL VIEJO

Tras los arreglos sufridos por el templo en el siglo XVI, los únicos restos de escultura románica en el interior del templo se concentran en los capiteles de la entrada al absidiolo septentrional, en los semicultos de los pilares de la capilla mayor y los de las semicolumnas de la fachada occidental. Todos ellos se decoran de igual manera, con hojas de agua hendidas y volutas en el ábaco. Al parecer, también la entrada al absidiolo meridional conserva sus semicolumnas románicas, pero éstas se esconden tras el muro de la vivienda adosada al extremo sudeste de la iglesia.

Al exterior, sólo revisten interés las fachadas del occidente y sur, provistas de portadas románicas. La occidental se compone de tres arquivoltas decoradas con bocel, entrelazos, palmetas entre cerros y rosáceas heptapétalas, apicadas las primeras en columnas y la exterior en codillos, disposición similar a la de las portadas de San Andrés, San Isidoro y San Nicolás. Sus capiteles están ocupados por animales fantásticos —sirenas aladas, grifos y esfinges— y helechos, adornándose los cimacios con flores de cuatro pétalos. Sobre la puerta se extiende, a la altura del tejazo, un añadido neorrománico adornado con una cenefa de esquemáticas flores tetrapétalas que sirvió como rótulo al garaje instalado en el templo entre 1930 y 1960.

La fachada meridional tiene alterada también su configuración original por añadidos posteriores, como son las ventanas adinteladas y un palacio adosado al extremo oriental. Remata en una cornisa de canecillos en nacela, la mayoría graníticos y fruto de las restauraciones de este siglo. Los de arenisca, probablemente originales, son del mismo tipo.

Afortunadamente se conserva su portada románica, de gran interés por su rareza en el conjunto del románico abulense. Consta de tres arquivoltas apeadas por codillos y capiteles desprovistos de sus respectivos fustes, en una organización similar a las restantes portadas abulenses. La arquivolta externa es excepcional, pues no sólo varía respecto a las restantes de la ciudad en los motivos empleados —cuadrúpedos encaramados, un monstruo antropomorfo, un áspid, personajes eclesiásticos, una mujer, dos figuras desnudas y un posible genio alado— sino también en su disposición, siguiendo la curva del arco. Las otras dos recurren a bocelos, entrelazo y ajedrezado. Sus cimacios se cubren con palmetas y flores, en tanto los capiteles lo hacen con animales: aves y leones alados afrontados a la derecha, y un león junto a un cuadrúpedo rampante —en composición similar a la que aparece en capiteles de San Vicente, San Pedro, San Segundo y San Andrés— y una sirena pisciforme a la izquierda.

El carácter tardío de la portada viene determinado por el follaje y flora de sus cimacios —de formas irregulares y derivadas de San Pedro—, por los baquetones y ajedrezados de las arquivoltas y, especialmente, por la disposición en torno al arco de las figuras. De ningún modo parece posible una fecha anterior a los últimos años del siglo XII.

La drástica transformación a que fue sometido el interior del templo y la pérdida de la mayor parte de sus elementos románicos impiden hacer conjeturas sobre sus campañas constructivas. Los capiteles del interior manifiestan rasgos comunes y, aun perteneciendo a partes distintas de la iglesia, parecen haber sido realizados por un mismo taller de escultores.

La decoración de las portadas, salvo por el entrelazo de cestería, común a arquivoltas y cimacios, resulta muy diferente. En ellas parecen mezclarse motivos y estilos procedentes de San Andrés, San Segundo y San Pedro, lo que invita a atribuirlos a un taller ecléctico. Pero no hay por qué ver un corte de campañas en la construcción del templo. Toda la iglesia manifiesta ser una obra tardía dentro de la evolución del románico abulense, siendo probable que se haya iniciado en el último tercio del siglo XII y que no se haya concluido hasta comienzos del siguiente.

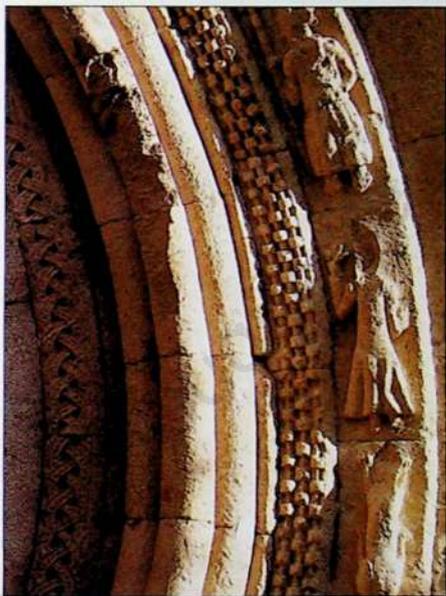


Foto 27.— Dovelas en la portada meridional de Santo Tomé el Viejo.

3.11. SANTA MAGDALENA

La iglesia actual consta de tres naves con arcos de inspiración gótica y armadura de madera, manteniéndose románica en el ábside, cubierto con bóveda de cañón y compuesto por presbiterio y hemiciclo. Aparte de éste, de su fábrica original sólo se conservan dos portadas, habiéndose reedificado su interior en el siglo XVI—según Gómez-Moreno—o entre 1656 y 1662, según afirma el *Episcopologio abulense*.

Los capiteles del interior del ábside son de igual estructura que los de la nave central de San Pedro, recubiertos por una capa de cal y decorados con una cruz en su frente. Sus cimacios están formados por baquetillas superpuestas, como ocurre en las naves de San Pedro y en los edificios del románico tardío. Otro detalle común a algunas otras iglesias abulenses es el remate cónico de las semicolumnas truncadas en que se apoyan.

Al exterior, el hemiciclo carece de ornamentación, concentrándose ésta en las impostas y cornisa del presbiterio. Muestran las primeras entrelazos, tetrapétalos y florones en círculos abiertos, y la segunda una serie de modillones de baquetones y algunos otros zoomórficos.

La portada occidental tiene dos arquivoltas con bodeces apeados en codillos y columnas. Éstas rematan en capiteles provistos de hojas de helechos sobre los que corre una imposta de baquetones y listeles, señal de su carácter tardío, ya que son comparables a los cimacios de la catedral y de la última campaña de San Vicente.

La portada septentrional aventaja a la anterior en riqueza ornamental, siendo, en cuanto a escultura, la parte más interesante del templo. Se decora con cinco arquivoltas que descansan en codillos y columnas alternas. A las columnas les corresponden arquivoltas de bodeces entre mediascañas; a los codillos, arcadas lisas. Tal organización está próxima a la de las portadas de San Pedro, Santo Domingo y San Nicolás, lo que aconseja fechar su realización en los primeros años del siglo XIII. Tal impresión se refuerza con la que brindan sus codillos, redondeados a modo de bodeces como en las portadas occidentales de San Vicente y San Pedro.

Los capiteles se adoman con hojas de helechos, sirenas aladas y gallos, en tanto sus cimacios lo hacen con flores tetrapétalas y rosetas. Las basas de las columnas, quizá restauradas, ofrecen un aspecto similar a ciertos capiteles campaniformes de San Pedro. Descansan sobre un zócalo granítico bastante elevado que contrasta con la arenisca de la portada. Se trata de un añadido, como sucede con el timpano liso que cierra el vano dejado por las arquivoltas. En el tiempo, la portada que más se le aproxima parece ser la de Santo Domingo.

3.12. SANTO DOMINGO

Se trata de la única iglesia abulense de la que se conserva un testimonio epigráfico. En efecto, una lápida conservada hoy en el Museo Provincial de Ávila fecha la consagración del templo en la "Era Millesima CCXLVI", es decir en el año cristiano de 1208. Por otra parte, aun sin la inscripción podría datarse en torno a 1200, tanto por la "identidad de estilos que se observa entre la imposta de hojas de hiedra que tenía la portada sur de Santo Domingo y la de la portada norte de San Nicolás, que es de aquella fecha", como por el tipo de baquetón utilizado en su arquivolta y la decoración de sus capiteles, "de iguales características que los de Santo Tomé el Viejo", como ya señaló Gutiérrez Robledo.

La iglesia fue objeto de profundas reformas durante los siglos XV y XVI, de modo que los únicos restos románicos conservados del interior son dos capiteles que actualmente se guardan en la iglesia

de Las Gordillas. Se decoran con hojas de helecho que, aun descendiendo de las de los capiteles de San Andrés y San Vicente, por su factura y proporciones han de compararse con las de los capiteles de Santo Tomé el Viejo.

La portada meridional del templo también sufrió profundas reformas y la reconstrucción que se ofrece en la fachada del Inmaculado Corazón es poco fiel a la original. Aparte de las dos arquivoltas graníticas externas, añadidas a finales del siglo xv, a comienzos del xx aún conservaba de la fábrica románica las dos internas, apcadas en una imposta de hojas de hiedra y en otra de rosetas inscritas en tallos entrelazados. Había además un capitel con animales cuadrúpedos y un crismón, que se perdieron al mismo tiempo que la imposta de hojas de hiedra. Los restantes elementos fueron drásticamente remozados, hasta el punto de parecer neorrománicos.

Las arquivoltas, aunque rehechas, conservan la ornamentación original, con bocetes y billetes. La imposta de rosetas fue sustituida por otra de círculos radiados flanqueados por otros de menor tamaño. Los restauradores no supieron entender el motivo original de las impostas bajo las arquivoltas externas y, en vez de rosetas de seis pétalos esculpió motivos geométricos de superficies planas.

Con todo, merced a los datos proporcionados por Gómez-Moreno y a fotografías antiguas, podemos reconstruir la portada original y establecer comparaciones con otras portadas de la ciudad. Las de San Nicolás y Santo Tomé comparten con ella los billetes de las arquivoltas, y la portada sur de Santo Tomé y la norte de San Pedro el triple bocel. Además, todas ellas tienen algún cimacio con rosetas en tallos entrelazados y la de San Nicolás utiliza hojas de hiedra en una arquivolta y en impostas.

Tales coincidencias proclaman la coetaneidad de estas portadas. Responden a la última etapa del románico abulense, sucesor del fraguado a mediados del siglo xii, pero caracterizado por una mayor austeridad ornamental. Desaparecen las arquivoltas de rosáceas y en su lugar proliferan en ellas los bocetes y billetes. Se trata, por otra parte, de un románico distinto al borgoñón del pórtico occidental de San Vicente. La fecha de 1208, grabada en la lápida de consagración del templo, podría corresponderse con el remate de la portada y, junto con la de 1198 atribuida a San Nicolás, marca el final del románico abulense.

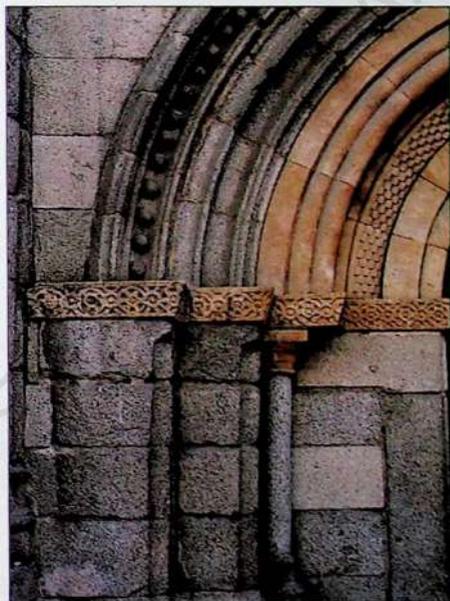


Foto 28.- Arquivoltas con decoración de billetes e imposta con decoración vegetal, en la portada meridional de Santo Domingo (actual Inmaculado Corazón de María).

3.13. SAN BARTOLOMÉ

Tanto Ariz como Fernández Valencia coinciden en señalar que la antigua iglesia de San Bartolomé (dedicada desde el siglo xvii a Santa María de la Cabeza) fue consagrada por el obispo don Pedro en la Era de 1248 (año de 1210). Así constaba en una inscripción vista por Ariz, pero que ya en 1676

estaba "borrada y cubierta", por haberse "reeditificado y enlucido" la iglesia, según informa Fernández Valencia. Si su lectura fuera correcta, se trataría de un templo coetáneo al de Santo Domingo. No hay motivo para dudar de la existencia del epigrafe, pero en este caso la precisión cronológica nos sirve de poco. De la fábrica románica sólo se conservan un crismón profusamente adornado, dos fragmentos de impostas en el interior del ábside central —decoradas con entrelazo de cuatro cintas con puntas de diamante— y el exterior —de sillería granítica— de su cabecera.



Foto 29.— Crismón en la portada meridional de San Bartolomé (actual Santa María de la Cabeza).

De todo ello lo más interesante es el crismón, pues la cabecera carece de decoración esculpida al exterior, y ésta falta igualmente en las arquivoltas lisas de las dos portadas del templo. El crismón ocupa la clave de la arquivolta externa de la portada meridional. Se trata de una pieza mármorea de excelente gusto y adornada con lo que Gómez-Moreno describió como "hojitas árabes". En ello se asemeja al de la portada meridional de San Andrés. Dado que dicho crismón fue incrustado en tal portada con cierto retraso, es muy posible que ambos hayan sido labrados por un mismo escultor. La minucia del trabajo, la finura de los trazos y el material sobre el que se han esculpido no se corresponden con la labor de ninguno de los escultores abulenses ya estudiados. Parece, más bien, obra de un lapicida especializado en epigrafes y en las labores ornamentales que los acompañan.

Posiblemente fue contemporáneo de los que labraron los crismones de Santa María de Zaragoza, Puylampá, Cambrón, Santa María de Ejea de los Caballeros o San Miguel de El Frago. El gusto por lo ornamental que caracteriza a los abulenses se halla presente también en los crismones de Aguilar de Codés, la catedral de Lérida, y San Miguel y San Pedro de la Rúa de Estella. Todos ellos pertenecen a portadas tardías, de fines del siglo XII o ya del XIII, por lo que la fecha de 1210 dada por Ariz

y Fernández Valencia para la consagración del templo cuadra bien con la del final de las obras en la antigua iglesia de San Bartolomé y con la de la labra de esta pieza.

4. BIBLIOGRAFÍA

- AJO GONZÁLEZ, C. M^o. "Privilegio rodado de Alfonso X el Sabio a favor de las iglesias de Ávila y a cuenta de las cargas piadosas que levantaban por la familia real desde sus bisabuelos". *Estudios Abulenses*. I (1954), pp. 99-104.
- ARIZ, L., *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, 1607.
- FERNÁNDEZ VALENCIA, B., *Historia y grandeza del insigne templo. fundación milagrosa, basilica sagrada y célebre santuario de los Santos Mártires hermanos S. Vicente, Sta. Sabina y Sta. Cristeta* (ms. de 1676 copiado por Juan Clímaco a comienzos del siglo XIX, conservándose el ejemplar consultado en el Archivo Provincial de Ávila).
- ALCOLEA, S., *Ávila monumental*, Madrid, 1952.
- AMADOR DE LOS RÍOS, J., "Iglesias de Segovia", *Estudios Segovianos*, XI, 33 (1959), pp. 535-556.
- ARENILLAS PARRA, M., "Nota acerca de dos afloramientos del Paleógeno en el Valle de Amblés (Ávila). Estudio de sus materiales en la construcción medieval abulense", *Tecniterrae*, 10 (1976), pp. 1-7.
- BANGO TORVISO, J., "La iglesia antigua de Silos, del prerrománico al románico pleno", *El Románico en Silos. IX Centenario de la consagración de la iglesia y claustro, 1088-1988*, Silos, 1990, pp. 317-375.
- BLAZQUEZ, A., *Guía de Ávila y descripción de sus monumentos*, Ávila, 1896.
- CABELLO DODERO, F. J., "La arquitectura románica en Segovia", *Estudios Segovianos*, 10 (1952), pág. 13.
- CABELLO DODERO, F. J., "La iglesia de la Vera Cruz", *Estudios Segovianos*, 9 (1951), pp. 425-448.
- CABELLO DODERO, F. J., "La parroquia de San Millán de Segovia", *Estudios Segovianos*, 7 (1949), pp. 413-426.
- CASTÁN LANASPA, J., "El Románico", *Cuadernos Vallisoletanos*, 8 (1986).
- COLOREDO Y LACA, E., *Segovia. Ensayo de una crítica artística de sus monumentos*, Segovia, 1908.
- CONTRERAS, J. de, Marqués de Lozoya, *El Románico segoviano*, Segovia, s.a.
- CONTRERAS, J. de, Marqués de Lozoya, "Influencias aragonesas en el arte segoviano", *Seminario de Arte Aragonés*, V (1953), pp. 7-11.
- CONTRERAS, J. de, Marqués de Lozoya, "La epigrafía de las iglesias románicas de Segovia", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXXIX (1931), pág. 258.
- CONTRERAS, J. de, Marqués de Lozoya, *Sepúlveda*, Segovia, s.a.
- CONANT, J. K., "Two drawings of the Cathedral of Avila", *Art Bulletin*, VIII, 4 (1926), pp. 190-193.
- CUADRADO LORENZO, F., "Un posible zodiaco alegórico en las metopas de la portada meridional de Santa María de Carrión de los Condes", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, LI (1985), pp. 429-446.

- CUADRADO LORENZO, F., *La iglesia de Santa María del Camino de Carrión de los Condes y su programa escultórico*. Palencia, 1987.
- CUEVAS, T. F., "La capilla de San Isidoro. Monumento románico en el Parque del Retiro". *La Ilustración Española y Americana*, (22-2-1915).
- "Documentos oficiales. Templo de San Isidoro, en Ávila". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXV (1914), pp. 163-167.
- "Documentos oficiales. Basílica mozárabe de San Isidoro de Ávila". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXIX, 3-4 (1916), pp. 344-353.
- DURLIAT, M., "Un grand sculpteur roman. Le maître de Silos", *Archeologia*, 100 (1976), pp. 66-77.
- EALO DE SA, M., *El Románico de Cantabria en sus cinco colegiadas*, Santander, 1978.
- FERNÁNDEZ CASANOVA, A., "Iglesia de Santo Tomás de Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, (1904).
- FERNÁNDEZ CASANOVA, A., "La catedral de Ávila, monumento nacional", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXV (1914), pp. 523-531.
- GAILLARD, G., "Influences françaises ou caractères espagnols dans quelques sculptures romanes en Castille", *Actes du XIX.^e Congrès International d'Histoire de l'Art, Paris, 1958*, Paris, 1959, pp. 84-86.
- GAILLARD, G., "À propos de quelques études récemment parues sur la sculpture du XII.^e siècle en Espagne", *Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France*, (1956), pp. 85-91.
- GAILLARD, G., "L'église et le cloître de Silos. Dates de la construction et de la décoration", *Bulletin Monumental*, CXI (1932), pp. 38-80.
- GAILLARD, G., "Sculptures spagnoles de la moitié du douzième siècle", *Etudes d'art roman*, Paris, 1972, pp. 100-112.
- GARCÉS GONZÁLEZ, V., *Guía histórico-descriptiva de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Ávila y sus arrabales*, Ávila, 1863.
- GARCÍA, V., "La epigrafía del claustro de Silos", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 85-103.
- GARCÍA GUINEA, M. A., *El arte románico en Palencia*, Palencia, 1975.
- GARCÍA GUINEA, M. A., *El Románico en Santander*, 2 vols., Santander, 1979.
- GAYA NUÑO, J. A., *El Románico en la provincia de Soria*, Madrid, 1946.
- GAYA NUÑO, J. A., *La pintura románica en Castilla*, Madrid, 1954.
- GOLDSCHMIDT, W., "El pórtico de San Vicente en Ávila", *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 11 (1935), pp. 259-272.
- GOLDSCHMIDT, W., "El sepulcro de San Vicente en Ávila", *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 12 (1936), pp. 161-170.
- GÓMEZ-MORENO, C., "El ábside de San Martín de Fuentidueña", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XXVII, (1961), pp. 61-86.
- GÓMEZ-MORENO, M., *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, 3 vols., Ávila, 1983.

- GÓMEZ-MORENO, M., "La iglesia de Santo Tomé el Viejo", *Academia*, III época, 18 (1963), s.p.
- GONZÁLEZ, N. y SOBRINO, T., *La catedral de Ávila*, León, 1981.
- GUARDIA PONS, M., *Las pinturas bajas de la ermita de San Baudilio de Berlanga (Soria). Problemas de orígenes e iconografía*, Soria, 1982.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Espinosa de los Caballeros: la iglesia de San Andrés, ejemplar único del mudéjar", *Tierras de Ávila*, 24, XVI.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., *Las iglesias románicas de la ciudad de Ávila*, Ávila, 1982.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "San Isidro, una ermita abulense, en el Retiro madrileño", *El Diario de Ávila*, (1-2-1979).
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Santo Domingo, otra iglesia románica desaparecida", *El Diario de Ávila*, (14-1-1979).
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L., "Santo Tomé el Viejo", *Boletín FECOPA*, Ávila, Septiembre de 1979.
- HERAS GARCÍA, F., *Arquitectura románica de la provincia de Valladolid*, Valladolid, 1966.
- HERAS GARCÍA, F., "Nuevos hallazgos románicos en la provincia de Valladolid", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XXXIV-XXXV (1969), pp. 195-215.
- HERAS FERNÁNDEZ, F. de las, *La catedral de Ávila: Desarrollo histórico-artístico*, Ávila, 1967.
- HERAS FERNÁNDEZ, F. de las, *La iglesia de San Vicente de Ávila: memorias de un templo cristiano*, Ávila, 1971.
- HERNÁNDEZ CALLEJO, A., *Memoria histórico-descriptiva sobre la basílica de los santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta en la ciudad de Ávila*, Madrid, 1849.
- ILARDIA, M., "Silos y el románico burgalés", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 397-427.
- IZQUIERDO, J. M., "El relieve de los profetas de Barca en el marco de la influencia silense en la provincia de Soria", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 553-557.
- JARA, A., "Impresiones de una visita a Segovia", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, VIII (1900), pp. 49-54.
- JARA, A., "Recuerdos de un viaje a Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, IX (1900), pp. 53-59.
- KLEIN, P., "La puerta de las Vírgenes, su datación y su relación con el transepto y claustro", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 297-315.
- LACOSTE, J., "Nouvelles recherches à propos du second maître du cloître de Santo Domingo de Silos", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 473-493.
- LAMBERT, E., "L'architecture bourguignone et la cathédrale d'Ávila", *Bulletin Monumental*, (1924), pp. 263-292, y *Archivo Español de Arte y Arqueología*, (1929), pág. 97.
- LAMPEREZ Y ROMEA, V., "Notas sobre algunos monumentos de la arquitectura cristiana española. I: La Basílica de San Vicente de Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, IX (1901), pp. 1-5.
- LOJENDIO, L. M.^a y RODRÍGUEZ, A., *Castille romane*, I-II, La Pierre-qui-Vire, 1966.

- LOJENDIO, L. M.^a y RODRÍGUEZ, A., *Castilla/2, Soria, Segovia, Ávila y Valladolid*, Madrid, 1979.
- LUIS LÓPEZ, C. et al., *Guía del románico de Ávila y primer mudéjar de La Moraña*, Ávila, 1982.
- MALAGÓN, J. C., "Pineda de la Sierra: escultura en la portada de la iglesia", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 595-602.
- MARTÍN CARRAMOLINO, J., *Guía del forastero en Ávila*, Madrid, 1879.
- MARTÍN GARCÍA, F. J., *Guía de la ciudad de Ávila*, Ávila, 1969.
- MARTÍNEZ DE LA OSA, J. L., *Aportaciones para el estudio de la cronología del románico en los reinos de Castilla y León*, Madrid, 1986.
- MELGAR y ÁLVAREZ ABREU, J. N. de, *Guía descriptiva de Ávila y sus monumentos*, Ávila, 1922.
- MÉLIDA, J. R., "Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, VII (1899), pp. 20-21.
- MÉLIDA, J. R., "Ávila: iglesias románicas", *España Moderna*, (junio de 1897), pp. 73-89.
- MIRÓ, G., "Estudio histórico del templo de San Vicente de Ávila", *Clavileño*, 16 (1952), pp. 65-72.
- MOMPLET MÍGUEZ, A. E., *Tipología de la iglesia románica en el reino de Castilla*, I-II, Madrid, 1987.
- Monumentos arquitectónicos de España*, Madrid, s. a.
- Monumentos Españoles* (Catálogo de los declarados Histórico Artísticos, 1844-1953), II, Madrid, 1984.
- MORALEJO ÁLVAREZ, S., "Cluny y los orígenes del Románico palentino: el contexto de San Martín de Frómista", *Jornadas sobre el arte de las órdenes religiosas en Palencia (24-28 de julio de 1989)*, Palencia, 1990, pp. 9-27.
- MORALEJO ÁLVAREZ, S., "La escultura de Frómista en los orígenes del románico europeo", *Jornadas sobre el románico en la provincia de Palencia*, Palencia, 1986, pp. 27-37.
- MORALEJO ÁLVAREZ, S., "El claustro de Silos y el arte de los caminos de peregrinación", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 203-223.
- NIETO ALCAIDE, V. M., "Dos iglesias románicas de Segovia de influjo burgalés", *Arte Español*, XXIII (1960-62), pp. 55 y 77.
- ORTEGO, T., "En torno al románico de San Esteban de Gormaz. Una fecha y dos artífices desconocidos", *Celtiberia*, 13 (1957), pág. 89.
- ORVETA, R. de, "La escultura del siglo XI en el claustro de Silos", *Archivo Español de Arte y Arqueología*, VI (1930), pp. 223-240.
- PALOMERO, F., *La escultura monumental románica en la provincia de Burgos. Partidos judiciales de Aranda de Duero, Lerma y Salas de los Infantes*, Madrid, 1985.
- PEÑALOSA, L. F. de, "La iglesia de San Juan de los Caballeros", *Estudios Segovianos*, II (1950), pp. 93-121.
- PÉREZ CARMONA, J., *Arquitectura y escultura románicas en la provincia de Burgos*, Burgos, 1975.
- PÉREZ MORETA, J., *Guía de Ávila*, Ávila, 1983.
- PÉREZ DE URBEL, J. y WHITEHILL, W. M., "La iglesia románica de San Quirce", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCVIII (1931), pp. 795-812.
- PITA ANDRADE, J. M., *Escultura románica en Castilla. Los maestros de Oviedo y Ávila*, Madrid, 1955.

- PORTER, A. K., *Romanesque Sculpture of the Pilgrimage Roads*, VI, Boston, 1923.
- PRADALIER, H., *La sculpture monumentale à la Catedral Vieja de Salamanca*, 2 vols., Toulouse, 1978.
- RADA Y DELGADO, J. de la, "Templo de San Isidoro en Ávila", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXV (1914), pp. 162-167.
- RAMOS PÉREZ, D., "La ermita del Santo Cristo de la Moralejilla junto a Rapariegos", *Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, (1934-36), pp. 67-72.
- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a, "La ermita de San Isidro de Ávila en Madrid", *El Heraldo de Madrid*, (1-2-1894).
- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a, *La Basílica de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Criseta en Ávila*, Ávila, 1974.
- RODRÍGUEZ ESCUDERO, P., *Arquitectura y escultura románicas en el Valle de Mena*, Salamanca, 1987.
- ROMANILLOS, F. y CID, F., *Monumentos de Ávila. Guía para visitar la ciudad*, Ávila, 1900.
- RUIZ, J. J., "Las iglesias de Nafria y Calatañazor (Soria). Conjunción de influencias silenses e hispano-musulmanas", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 575-585.
- RUIZ, J. J., "Silos y el románico rural soriano: Villasayas, Barca y Torreandaluz", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 565-573.
- RUIZ-AYÚCAR, E., *Septicors artísticos de Ávila*, Ávila, 1964 y 1985.
- RUIZ MONTEJO, J., *El románico de las villas y tierras de Segovia*, Madrid, 1988.
- RUIZ MONTEJO, J., "Focos primitivos del románico castellano. Cronología y nuevos planteamientos de taller. Una aproximación a la problemática de los pórticos", *Goya*, 158 (1980), pp. 86-93.
- SAINZ, E., *El románico soriano. Estudio simbólico de los monumentos*, Madrid, 1984.
- SAINZ, E., "Silos y el románico soriano", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 429-445.
- SALET, F., "Chronique: Sur quelques sculptures romanes de Castille", *Bulletin Monumental*, CXVIII (1960), pp. 152-153.
- SALET, F., "Chronique: L'abside de Saint-Martin de Fuentidueña transférée aux Etats-Unis", *Bulletin Monumental*, CXX (1962), pp. 75-76.
- SANTAMARÍA, J. M., "Las iglesias de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza", *Estudios Segovianos*, XXIII (1971), pp. 5-56.
- SCHAPIRO, M., "From Mozarabic to Romanesque in Silos", *Art Bulletin*, XXI (1939), pp. 312-374 (traducción en *Estudios sobre el Románico*, Madrid, 1985).
- SERRANO FATIGATI, E., "Excursiones arqueológicas por tierras segovianas", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, VIII (1900), pp. 8-12.
- SERRANO FATIGATI, E., "Portadas del período románico y del de transición al ojival", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XIV (1906), pp. 6-17 y 35-42.
- SIMÓN, D. L., "Romanesque Art in American Collections. XXI. The Metropolitan Museum of Art. Part I. Spain (Apse. Iglesia de San Martín, Fuentidueña (Segovia))", *Gesta*, XXIII, 2 (1984), pp. 145-159.
- SOLANA, F., "El priorato de San Frutos en el valle del Duratón", *Arquitectura*, XIV (1932), pág. 320.

- LOJENDIO, L. M.^a y RODRÍGUEZ, A., *Castilla/2, Soria, Segovia, Ávila y Valladolid*. Madrid, 1979.
- LUIS LÓPEZ, C. et al., *Guía del románico de Ávila y primer mudéjar de La Moraña*, Ávila, 1982.
- MALAGÓN, J. C., "Pineda de la Sierra: escultura en la portada de la iglesia", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 595-602.
- MARTÍN CARRAMOLINO, J., *Guía del forastero en Ávila*. Madrid, 1879.
- MARTÍN GARCÍA, F. J., *Guía de la ciudad de Ávila*. Ávila, 1969.
- MARTÍNEZ DE LA OSA, J. L., *Aportaciones para el estudio de la cronología del románico en los reinos de Castilla y León*, Madrid, 1986.
- MELGAR y ÁLVAREZ ABREU, J. N. de, *Guía descriptiva de Ávila y sus monumentos*. Ávila, 1922.
- MÉLIDA, J. R., "Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, VII (1899), pp. 20-21.
- MÉLIDA, J. R., "Ávila: iglesias románicas". *España Moderna*, (junio de 1897), pp. 73-89.
- MIRÓ, G., "Estudio histórico del templo de San Vicente de Ávila", *Clavileño*, 16 (1952), pp. 65-72.
- MOMPLET MÍGUEZ, A. E., *Tipología de la iglesia románica en el reino de Castilla*, I-II, Madrid, 1987.
- Monumentos arquitectónicos de España*, Madrid, s. a.
- Monumentos Españoles* (Catálogo de los declarados Histórico Artísticos, 1844-1953), II, Madrid, 1984.
- MORALEJO ÁLVAREZ, S., "Cluny y los orígenes del Románico palentino: el contexto de San Martín de Frómista", *Jornadas sobre el arte de las órdenes religiosas en Palencia (24-28 de julio de 1989)*, Palencia, 1990, pp. 9-27.
- MORALEJO ÁLVAREZ, S., "La escultura de Frómista en los orígenes del románico europeo", *Jornadas sobre el románico en la provincia de Palencia*, Palencia, 1986, pp. 27-37.
- MORALEJO ÁLVAREZ, S., "El claustro de Silos y el arte de los caminos de peregrinación", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 203-223.
- NIETO ALCAIDE, V. M., "Dos iglesias románicas de Segovia de influjo burgalés", *Arte Español*, XXIII (1960-62), pp. 55 y 77.
- ORTEGO, T., "En torno al románico de San Esteban de Gormaz. Una fecha y dos artífices desconocidos", *Celtiberia*, 13 (1957), pág. 89.
- ORVETA, R. de, "La escultura del siglo XI en el claustro de Silos", *Archivo Español de Arte y Arqueología*, VI (1930), pp. 223-240.
- PALOMERO, F., *La escultura monumental románica en la provincia de Burgos. Partidos judiciales de Aranda de Duero, Lerma y Salas de los Infantes*, Madrid, 1985.
- PEÑALOSA, L. F. de, "La iglesia de San Juan de los Caballeros", *Estudios Segovianos*, II (1950), pp. 93-121.
- PÉREZ CARMONA, J., *Arquitectura y escultura románicas en la provincia de Burgos*, Burgos, 1975.
- PÉREZ MORETA, J., *Guía de Ávila*, Ávila, 1983.
- PÉREZ DE URBEL, J. y WHITEHILL, W. M., "La iglesia románica de San Quirce", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCVIII (1931), pp. 795-812.
- PITA ANDRADE, J. M., *Escultura románica en Castilla. Los maestros de Oviedo y Ávila*, Madrid, 1955.

- PORTER, A. K., *Romanesque Sculpture of the Pilgrimage Roads*, VI, Boston, 1923.
- PRADALIER, H., *La sculpture monumentale à la Catedral Vieja de Salamanca*, 2 vols., Toulouse, 1978.
- RADA Y DELGADO, J. de la, "Templo de San Isidoro en Ávila", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXV (1914), pp. 162-167.
- RAMOS PÉREZ, D., "La ermita del Santo Cristo de la Moralejilla junto a Rapariegos", *Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, (1934-36), pp. 67-72.
- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a, "La ermita de San Isidro de Ávila en Madrid", *El Heraldo de Madrid*, (1-2-1894).
- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a, *La Basílica de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Criseta en Ávila*. Ávila, 1974.
- RODRÍGUEZ ESCUDERO, P., *Arquitectura y escultura románicas en el Valle de Mena*, Salamanca, 1987.
- ROMANILLOS, F. y CID, F., *Monumentos de Ávila. Guía para visitar la ciudad*, Ávila, 1900.
- RUIZ, J. J., "Las iglesias de Nafria y Calatañazor (Soria). Conjunción de influencias silenses e hispano-musulmanas", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 575-585.
- RUIZ, J. J., "Silos y el románico rural soriano: Villasayas, Barca y Torreandaluz", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 565-573.
- RUIZ-AYÚCAR, E., *Septiceros artísticos de Ávila*, Ávila, 1964 y 1985.
- RUIZ MONTEJO, J., *El románico de las villas y tierras de Segovia*, Madrid, 1988.
- RUIZ MONTEJO, J., "Focos primitivos del románico castellano. Cronología y nuevos planteamientos de taller. Una aproximación a la problemática de los pórticos", *Goya*, 158 (1980), pp. 86-93.
- SAINZ, E., *El románico soriano. Estudio simbólico de los monumentos*, Madrid, 1984.
- SAINZ, E., "Silos y el románico soriano", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 429-445.
- SALET, F., "Chronique: Sur quelques sculptures romanes de Castille", *Bulletin Monumental*, CXVIII (1960), pp. 152-153.
- SALET, F., "Chronique: L'abside de Saint-Martin de Fuentidueña transférée aux Etats-Unis", *Bulletin Monumental*, CXX (1962), pp. 75-76.
- SANTAMARÍA, J. M., "Las iglesias de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza", *Estudios Segovianos*, XXIII (1971), pp. 5-56.
- SCHAPIRO, M., "From Mozarabic to Romanesque in Silos", *Art Bulletin*, XXI (1939), pp. 312-374 (traducción en *Estudios sobre el Románico*, Madrid, 1985).
- SERRANO FATIGATI, E., "Excursiones arqueológicas por tierras segovianas", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, VIII (1900), pp. 8-12.
- SERRANO FATIGATI, E., "Portadas del período románico y del de transición al ojival", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XIV (1906), pp. 6-17 y 35-42.
- SIMÓN, D. L., "Romanesque Art in American Collections. XXI. The Metropolitan Museum of Art. Part I. Spain (Apse. Iglesia de San Martín, Fuentidueña (Segovia))", *Gesta*, XXIII, 2 (1984), pp. 145-159.
- SOLANA, F., "El priorato de San Frutos en el valle del Duratón", *Arquitectura*, XIV (1932), pág. 320.

- TARACENA AGUIRRE, B., *Notas de arquitectura románica. Las galerías porticadas*, Santander, 1933.
- TORMO, E., "Ávila. Cartilla Excursionista", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXV (1917), pp. 201-225.
- TORMO, E., "Cartillas excursionistas 'Tormo'. IV. Segovia", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXVII (1919), pág. 209.
- TORRE DE TRASSIERRA, G., "Cuéllar", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, II (1894-95), pág. 203.
- TORRES BALBÁS, L., "Los comienzos del arte románico", *Castilla Histórica y Artística*, XVI, 3 (1918).
- TORRES, R. y YARZA, J., "Hallazgos románicos en el claustro del monasterio de Silos", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, (1971), pp. 187-200.
- VEREDAS RODRIGUEZ, A., *Ávila de los Caballeros*, Ávila, 1935.
- VILA DA VILA, M.^a M., "Acerca de la cronología del románico abulense, crítica de las fuentes documentales y literarias", *Jubilatio. Homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los Profs D. Manuel Lucas Álvarez y D. Ángel Rodríguez González*, II, Santiago, 1987, pp. 561-570.
- VILA DA VILA, M.^a M., *Ávila románica: Talleres escultóricos de filiación hispanolanguedociana*, Ávila, 1999.
- VILA DA VILA, M.^a M., "La iconografía de San Vicente y sus hermanas en el arte medieval", *Matrimonio, familia y parentesco en Galicia*, Santiago, 1989, pp. 255-268.
- VILA DA VILA, M.^a M., "Leyenda y realidad del patronazgo regio en la arquitectura medieval abulense de los siglos XII y XIII", *VII Congreso Español de Historia del Arte: II, Patronos, promotores, mecenas y clientes (Murcia, 11-14 octubre de 1988)*, I, Murcia, 1992, pp. 101-110.
- VILA DA VILA, M.^a M., "Motivos del Bestiario en la escultura románica abulense", *Coloquios de iconografía (Madrid, 26-28 mayo, 1988)*, Madrid, 1989, pp. 166-173.
- VILA DA VILA, M.^a M., "Repoblación y artistas itinerantes: la contribución de Cantabria a la escultura románica abulense", *VI Congreso Español de Historia del Arte: Los caminos y el arte (Santiago, 16-20 junio de 1986)*, II, Santiago, 1989, pp. 219-231.
- VILA DA VILA, M.^a M., "Sobre las relaciones entre la catedral de Santiago y el primer románico abulense", *Galicia en la Edad Media. Actas del Coloquio de Santiago-La Coruña-Pontevedra-Vigo-Betanzos, 13-17 julio de 1987*, Madrid, 1990, pp. 141-159.
- WHITEHILL, W. M., "Tres iglesias del siglo XI en la provincia de Burgos", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CI-CII (1932), pp. 464-470.
- YARZA, J., "Elementos formales del primer taller de Silos", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 105-147.
- YARZA, J., "Nuevas esculturas románicas en la catedral de Burgo de Osma", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XXXIV-XXXV (1969), pp. 217-230.
- YARZA, J., "Nuevos hallazgos románicos en el monasterio de Silos", *Goya*, (1970), pp. 342-345.
- YARZA, J., "Santo Domingo de Silos, el claustro", *Monasterios de España*, León, 1984, pp. 313-344.
- YARZA, J., "Silos, el claustro", *El monasterio de Santo Domingo de Silos*, (M. Palacios et al. cds.), León, 1981, pp. 16-48.

ÍNDICES



Institución Gran Duque de Alba

- LOJENDIO, L. M.^a y RODRIGUEZ, A., *Castilla/2. Soria. Segovia. Ávila y Valladolid*. Madrid, 1979.
- LUIS LÓPEZ, C. et al., *Guía del románico de Ávila y primer mudéjar de La Moraña*. Ávila, 1982.
- MALAGÓN, J. C., "Pineda de la Sierra: escultura en la portada de la iglesia", *El Románico en Silos...* Silos, 1990. pp. 595-602.
- MARTÍN CARRAMOLINO, J., *Guía del forastero en Ávila*. Madrid, 1879.
- MARTÍN GARCÍA, F. J., *Guía de la ciudad de Ávila*. Ávila, 1969.
- MARTÍNEZ DE LA OSA, J. L., *Aportaciones para el estudio de la cronología del románico en los reinos de Castilla y León*. Madrid, 1986.
- MELGAR y ÁLVAREZ ABREU, J. N. de, *Guía descriptiva de Ávila y sus monumentos*. Ávila, 1922.
- MÉLIDA, J. R., "Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, VII (1899), pp. 20-21.
- MÉLIDA, J. R., "Ávila: iglesias románicas", *España Moderna*. (junio de 1897), pp. 73-89.
- MIRÓ, G., "Estudio histórico del templo de San Vicente de Ávila", *Clavileño*, 16 (1952), pp. 65-72.
- MOMPLET MIGUEZ, A. E., *Tipología de la iglesia románica en el reino de Castilla*, I-II. Madrid, 1987. *Monumentos arquitectónicos de España*. Madrid, s. a.
- Monumentos Españoles* (Catálogo de los declarados Histórico Artísticos, 1844-1953), II. Madrid, 1984.
- MORALEJO ÁLVAREZ, S., "Cluny y los orígenes del Románico palentino: el contexto de San Martín de Frómista", *Jornadas sobre el arte de las órdenes religiosas en Palencia (24-28 de julio de 1989)*. Palencia, 1990, pp. 9-27.
- MORALEJO ÁLVAREZ, S., "La escultura de Frómista en los orígenes del románico europeo", *Jornadas sobre el románico en la provincia de Palencia*. Palencia, 1986, pp. 27-37.
- MORALEJO ÁLVAREZ, S., "El claustro de Silos y el arte de los caminos de peregrinación", *El Románico en Silos...* Silos, 1990, pp. 203-223.
- NIETO ALCAIDE, V. M., "Dos iglesias románicas de Segovia de influjo burgalés", *Arte Español*, XXIII (1960-62), pp. 55 y 77.
- ORTEGO, T., "En torno al románico de San Esteban de Gormaz. Una fecha y dos artifices desconocidos", *Celtiberia*, 13 (1957), pág. 89.
- ORVETA, R. de, "La escultura del siglo XI en el claustro de Silos", *Archivo Español de Arte y Arqueología*, VI (1930), pp. 223-240.
- PALOMERO, F., *La escultura monumental románica en la provincia de Burgos. Partidos judiciales de Aranda de Duero, Lerma y Salas de los Infantes*. Madrid, 1985.
- PEÑALOSA, L. F. de, "La iglesia de San Juan de los Caballeros", *Estudios Segovianos*. II (1950), pp. 93-121.
- PÉREZ CARMONA, J., *Arquitectura y escultura románicas en la provincia de Burgos*. Burgos, 1975.
- PÉREZ MORETA, J., *Guía de Ávila*. Ávila, 1983.
- PÉREZ DE URBEL, J. y WHITEHILL, W. M., "La iglesia románica de San Quirce", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCVIII (1931), pp. 795-812.
- PITA ANDRADE, J. M., *Escultura románica en Castilla. Los maestros de Oviedo y Ávila*. Madrid, 1955.

- PORTER, A. K., *Romanesque Sculpture of the Pilgrimage Roads*, vi, Boston, 1923.
- PRADALIER, H., *La sculpture monumentale à la Catedral Vieja de Salamanca*, 2 vols., Toulouse, 1978.
- RADA Y DELGADO, J. de la, "Templo de San Isidoro en Ávila", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXV (1914), pp. 162-167.
- RAMOS PÉREZ, D., "La ermita del Santo Cristo de la Moralejilla junto a Rapariegos", *Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, (1934-36), pp. 67-72.
- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a, "La ermita de San Isidro de Ávila en Madrid", *El Heraldo de Madrid*, (1-2-1894).
- REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a, *La Basílica de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta en Ávila*, Ávila, 1974.
- RODRIGUEZ ESCUDERO, P., *Arquitectura y escultura románicas en el Valle de Mena*, Salamanca, 1987.
- ROMANILLOS, F. y CID, F., *Monumentos de Ávila. Guía para visitar la ciudad*, Ávila, 1900.
- RUÍZ, J. J., "Las iglesias de Nafra y Calatañazor (Soria). Conjunción de influencias silenses e hispano-musulmanas", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 575-585.
- RUÍZ, J. J., "Silos y el románico rural soriano: Villasayas, Barca y Torreandaluz", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 565-573.
- RUÍZ-AYÚCAR, E., *Sepulcros artísticos de Ávila*, Ávila, 1964 y 1985.
- RUÍZ MONTEJO, J., *El románico de las villas y tierras de Segovia*, Madrid, 1988.
- RUÍZ MONTEJO, J., "Focos primitivos del románico castellano. Cronología y nuevos planteamientos de taller. Una aproximación a la problemática de los pórticos", *Goya*, 158 (1980), pp. 86-93.
- SAINZ, E., *El románico soriano. Estudio simbólico de los monumentos*, Madrid, 1984.
- SAINZ, E., "Silos y el románico soriano", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 429-445.
- SALET, F., "Chronique: Sur quelques sculptures romanes de Castille", *Bulletin Monumental*, CXVIII (1960), pp. 152-153.
- SALET, F., "Chronique: L'abside de Saint-Martin de Fuentidueña transférée aux Etats-Unis", *Bulletin Monumental*, CXX (1962), pp. 75-76.
- SANTAMARÍA, J. M., "Las iglesias de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza", *Estudios Segovianos*, XXIII (1971), pp. 5-56.
- SCHAPIRO, M., "From Mozarabic to Romanesque in Silos", *Art Bulletin*, XXI (1939), pp. 312-374 (traducción en *Estudios sobre el Románico*, Madrid, 1985).
- SERRANO FATIGATI, E., "Excursiones arqueológicas por tierras segovianas", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, VIII (1900), pp. 8-12.
- SERRANO FATIGATI, E., "Portadas del periodo románico y del de transición al ojival", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XIV (1906), pp. 6-17 y 35-42.
- SIMÓN, D. L., "Romanesque Art in American Collections. XXI. The Metropolitan Museum of Art. Part I. Spain (Apse. Iglesia de San Martín, Fuentidueña (Segovia)", *Gesta*, XXIII, 2 (1984), pp. 145-159.
- SOLANA, F., "El priorato de San Frutos en el valle del Duratón", *Arquitectura*, XIV (1932), pág. 320.

- TARACENA AGUIRRE, B., *Notas de arquitectura románica. Las galerías porticadas*, Santander, 1933.
- TORMO, E., "Ávila. Cartilla Excursionista". *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXV (1917), pp. 201-225.
- TORMO, E., "Cartillas excursionistas 'Tormo'. IV. Segovia", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXVII (1919), pág. 209.
- TORRE DE TRASSIERRA, G., "Cuéllar", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, II (1894-95), pág. 203.
- TORRES BALBÁS, L., "Los comienzos del arte románico", *Castilla Histórica y Artística*, XVI, 3 (1918).
- TORRES, R. y YARZA, J., "Hallazgos románicos en el claustro del monasterio de Silos", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, (1971), pp. 187-200.
- VEREDAS RODRÍGUEZ, A., *Ávila de los Caballeros*, Ávila, 1935.
- VILA DA VILA, M.ª M., "Acerca de la cronología del románico abulense, crítica de las fuentes documentales y literarias", *Jubilatio. Homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los Profs. D. Manuel Lucas Álvarez y D. Ángel Rodríguez González*, II, Santiago, 1987, pp. 561-570.
- VILA DA VILA, M.ª M., *Ávila románica: Talleres escultóricos de filiación hispanolanguedociana*, Ávila, 1999.
- VILA DA VILA, M.ª M., "La iconografía de San Vicente y sus hermanas en el arte medieval", *Matrimonio, familia y parentesco en Galicia*, Santiago, 1989, pp. 255-268.
- VILA DA VILA, M.ª M., "Leyenda y realidad del patronazgo regio en la arquitectura medieval abulense de los siglos XII y XIII", *VII Congreso Español de Historia del Arte: II, Patronos, promotores, mecenas y clientes (Murcia, 11-14 octubre de 1988)*, I, Murcia, 1992, pp. 101-110.
- VILA DA VILA, M.ª M., "Motivos del Bestiario en la escultura románica abulense", *Coloquios de iconografía (Madrid, 26-28 mayo, 1988)*, Madrid, 1989, pp. 166-173.
- VILA DA VILA, M.ª M., "Repoblación y artistas itinerantes: la contribución de Cantabria a la escultura románica abulense", *VI Congreso Español de Historia del Arte: Los caminos y el arte (Santiago, 16-20 junio de 1986)*, II, Santiago, 1989, pp. 219-231.
- VILA DA VILA, M.ª M., "Sobre las relaciones entre la catedral de Santiago y el primer románico abulense", *Galicia en la Edad Media. Actas del Coloquio de Santiago-La Coruña-Pontevedra-Vigo-Betanzos, 13-17 julio de 1987*, Madrid, 1990, pp. 141-159.
- WHITEHILL, W. M., "Tres iglesias del siglo XI en la provincia de Burgos", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CI-CII (1932), pp. 464-470.
- YARZA, J., "Elementos formales del primer taller de Silos", *El Románico en Silos...*, Silos, 1990, pp. 105-147.
- YARZA, J., "Nuevas esculturas románicas en la catedral de Burgo de Osma", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XXXIV-XXXV (1969), pp. 217-230.
- YARZA, J., "Nuevos hallazgos románicos en el monasterio de Silos", *Goya*, (1970), pp. 342-345.
- YARZA, J., "Santo Domingo de Silos, el claustro", *Monasterios de España*, León, 1984, pp. 313-344.
- YARZA, J., "Silos, el claustro", *El monasterio de Santo Domingo de Silos*, (M. Palacios et al. eds.), León, 1981, pp. 16-48.

ÍNDICES

 Institución Gran Duque de Alba

 Institución Gran Duque de Alba

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- ABAD, DOMINGO: 435.
- ABBEVILLE, JUAN DE, legado pontificio: 367.
- ABD AL-AZIZ BEN MUSA BEN NUSAYR: 120.
- ABD AL-RAHMÁN III, califa de Córdoba: 135, 203 y 215.
- ABDEMELICH: 197.
- ABDERRAMÁN, rey: 138.
- ABDERRAMÁN DE CÓRDOBA: 197.
- ABEL, personaje bíblico: 607.
- ABRAHAM SENEOR, juez mayor de las aljamas de los judíos: 462.
- ABRAHAM SEVILLANO, judío de Ávila: 468.
- ABRAHAM ZAFARI, alcalde de las aljamas de Castilla: 462.
- ABU BARDA'A (Vid. Sancho Jiménez, o El Giboso): 348.
- ABU YAQUB: 348.
- ACENAR, GARCÍA: 245.
- ADÁN, personaje bíblico: 607.
- ÁGUILA, SANCHO DEL, padre de Suero: 132.
- AJO GONZÁLEZ, C. M.ª: 176 y 181.
- ALARCÓN, ANTONIO DE, hermano de Pedro de Alarcón: 454.
- ALARCÓN, PEDRO DE, hermano de Antonio de Alarcón: 454.
- ALBAGIL ALMANZOR DE CÓRDOBA: 197.
- ALBARDA, EL DE LA (Vid. Sancho Jiménez o El Giboso): 128.
- AL-BAKRI, geógrafo: 201.
- ALCIDEQ: 504.
- ALCOCIER, RODRIGO DE, secretario del consejo del duque de Alba: 470.
- ALCOLEA, S.: 587.
- ALEJANDRO III, papa: 365, 374, 375 y 386.
- ALFONSO ENRIQUEZ, rey de Portugal: 415.
- ALFONSO I, rey de Asturias: 121, 197, 198, 199, 200 y 201; y hermano de Fruela: 201.
- ALFONSO I (ENRIQUEZ), rey de Portugal: 148, 150, 151 y 415.
- ALFONSO I EL BATALLADOR, rey de Aragón: 147, 149, 246, 344, 346 y 382; rey de Aragón y Navarra: 146; y rey de Aragón y Navarra, marido de doña Urraca I de Castilla: 145.
- ALFONSO III EL MAGNO, rey de Asturias: 140, 197, 198, 202, 203, 212 y 215; y crónicas del ciclo de: 208.
- ALFONSO IX, rey de León: 33, 147, 148, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 252 y 294; hijo de Fernando II, rey de León: 153; marido de Teresa de Portugal: 156; y padre de Dulce y Sancha: 148, 151 y 158.
- ALFONSO V, rey de León: 140.
- ALFONSO V, rey de Portugal: 130.
- ALFONSO VI, rey de Castilla y León: 28, 125, 126, 127, 134, 140, 141, 142, 143, 145, 154, 196, 198, 230, 234, 236, 243, 343, 344, 346, 359, 413, 414, 416, 504, 505, 506 y 588; y padre de doña Urraca: 155.
- ALFONSO VII EL EMPERADOR: 27, 28, 33, 36, 120, 128, 134, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 246, 247, 248, 251, 285, 300, 305, 319, 347, 348, 349, 358, 359, 360, 362, 368, 369, 371, 380, 381, 382, 383, 397, 416, 417, 419, 527, 589 y 594.

- ALFONSO VIII, rey de Castilla: 28, 29, 33, 38, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 252, 285, 348, 349, 351, 366, 371, 375, 381, 383, 416, 419, 422, 423, 424, 425, 435, 438, 439, 441, 527 y 594; padre de doña Berenguela: 148 y 154; y rey niño de Ávila: 149.
- ALFONSO X EL SABIO, rey de Castilla y León: 38, 125, 139, 149, 154, 160, 267, 310, 314, 325, 326, 353, 365, 366, 381, 387, 388, 390, 419, 423, 424, 425, 426, 429, 430, 433, 435, 436, 441, 442, 445, 446, 450, 451, 459, 481, 508 y 600; y abuelo de Fernando Alfonso: 404.
- ALFONSO XI, rey de Castilla y León: 33, 38, 86, 92, 134, 135, 161, 356, 357, 450, 451, 458 y 459.
- ALFONSO, obispo de Tuy: 145.
- ALFONSO, FERNANDO, nieto de Alfonso X el Sabio: 404.
- ALFONSO, MUNIO, alcalde de Toledo: 128.
- ALFONSO DE MADRIGAL, RODRIGO, juez de Ávila: 456.
- ALHAKAN II, califa de Córdoba: 216.
- ALI ALVAR RUIZ, alfaquí de la aljama de los moros de Palencia: 462.
- ALI CARO: 527.
- AL-IDRISI, geógrafo musulmán: 250, 300, 420 y 505.
- AL-MAMÚN: 126.
- ALMANZOR: 35, 125, 198, 203, 205 y 216.
- ALMIRAMAMOLIN: 252.
- AL-QALQASANDI: 201 y 205.
- ALQUEQUO: 251.
- AL-UDRI, geógrafo: 205.
- ÁLVAREZ, ÁLVARO: 343 y 344.
- ÁLVAREZ, GONZALO, procurador en Cortes por Ávila: 160.
- ÁLVAREZ, LUIS: 199.
- ÁLVAREZ DE FRÓMISTA, FERNANDO, alcalde de Ávila: 456.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, LOS, linaje de: 470.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, FADRIQUE, duque de Alba: 469.
- ÁLVARIZ, DIDACO: 245.
- AMADOR DE LOS RÍOS, J.: 550 y 551.
- AMIR DOLLACH: 121.
- ANA, hija de Catalina Vázquez: 461.
- ANGULO IÑIGUEZ, D.: 550.
- ANSÚREZ, conde: 233; y linaje de los: 206.
- ANSÚREZ, PEDRO: 245.
- ARANGUREN, F.: 39, 512 y 513.
- ARIZ, L.: 119, 123, 140, 145, 171, 196, 197, 198, 199, 235, 245, 267, 304, 306, 309, 319, 342, 343, 344, 346, 347, 358, 382, 481, 484, 503, 504, 506, 521, 541, 623 y 624.
- ARMENGOL VII DE URGEL, conde de Urgel: 148.
- ARNUGO, religioso: 247.
- ASTARITA, C.: 342.
- ATENEA VICTORIOSA, diosa: 600.
- ÁVILA, DIEGO DE: 133.
- AYORA DE CÓRDOBA, G. DE: 171, 196, 235, 342 y 347.
- BALLESTEROS, E.: 185 y 198.
- BARBACEDO: 344 y 416.
- BARRERO, A.: 416.
- BARRIOS GARCIA, A.: 34, 35, 36, 37, 123, 134, 170, 172, 186, 187, 519, 524 y 552.
- BEATO DE LIEBANA: 124 y 216.
- BENITO, don, obispo de Ávila: 386.
- BENITO, L.: 544.
- BERCEO, GONZALO DE, monje: 138 y 141.
- BERENGUELA, doña: 153, 156, 158 y 159; e hija de Alfonso VIII: 148 y 154.
- BERENGUELA, emperatriz: 120.
- BERNARDO, don, arzobispo de Toledo: 125, 359 y 360.
- BLANCA, mujer de Sancho III, hija de García de Navarra: 153.
- BLANCO, LUIS: 132.
- BLASCO, R.: 415, 416 y 468.
- BLASCO, DOMINGO, El Dentado, don, obispo de Ávila: 361.
- BLASCO, JIMENO: 145, 346 y 356.
- BLÁZQUEZ DÁVILA, SANCHE, obispo: 31, 304, 361 y 468.
- BLÁZQUEZ, BLASCO: 361, 393, 432 y 435; hijo de Fortún Alián: 432; juez del rey: 326; y señor de Velada: 468.
- BLÁZQUEZ, FERNÁN, procurador en Cortes por Ávila: 160.
- BLÁZQUEZ, FERNANDO, clérigo: 133.
- BLÁZQUEZ, FORTÚN: 346.
- BLÁZQUEZ, JIMENA: 119 y 120.
- BLÁZQUEZ, JIMENO: 343, 344 y 346.
- BLÁZQUEZ, NALVILLOS: 344 y 346.

- BORDEJÉ GARCÉS, F.: 487 y 490.
- BORGOÑA, ENRIQUE DE, primo de Raimundo de Borgoña: 143.
- BORGOÑA, RAIMUNDO DE, conde: 28, 127, 143, 145, 198, 234, 235, 236, 245, 246, 274, 299, 300, 343, 344, 345, 346, 358, 359, 367, 368, 379, 381, 413, 414, 415, 416, 417, 504, 505, 507 y 594; y primo de Enrique: 143.
- BORJAS Y TARRIUS, B. DE: 325.
- BORRÁS GUALIS, G. M.: 550 y 551.
- BOSSON, cardenal: 145 y 360.
- BRAVOJO, FERNÁN, alcalde de Ávila: 435.
- BRICEÑOS, LOS, linaje de: 121.
- BRIZ, don: 435.
- CABAÑAS GONZÁLEZ, M.^o D.: 187.
- CABEZAS SÁNCHEZ-ALBORNOZ, M.^o C.: 175.
- CAIN, personaje bíblico: 607.
- CALDERÓN ORTEGA, J. M.: 175 y 187.
- CALIXTO II, papa: 143 y 360.
- CAMPERO, J.: 498 y 508.
- CAMPS CAZORLA, E.: 530 y 587.
- CANALES SÁNCHEZ, J. A.: 187.
- CÁRCCEL, GONZALO DE LA: 133.
- CÁRDENAS, JUANA DE, mujer de Francisco de Trejo: 132 y 133.
- CARDIEL, BLASCO: 127, 128 y 251.
- CARDIEL, MIGUEL, juez: 422.
- CASADO QUINTANILLA, B.: 187 y 446.
- CASANDRO, maestro de geometría: 504 y 507.
- CASTRO, LOS, linaje de Castilla: 147.
- CEBADILLA, GARCÍA DE, vecino de Ávila: 133.
- CENTÉN, DAVID, rabino: 245 y 305.
- CERDA, ALFONSO DE LA: 391.
- CERDA, FERNANDO DE LA, infante: 366.
- CERVANTES, JUAN, obispo de Ávila: 606.
- CERVERA VERA, L.: 556, 561 y 569.
- CHACÓN, GONZALO, corregidor de Ávila: 458.
- CHAVARRIA VARGAS, J. A.: 171.
- CIUECA GOITIA, F.: 484 y 551.
- CIANCA, A. de: 171, 196, 237, 357 y 503.
- CIFUENTES, JUAN DE: 133.
- CLEMENTE III, papa: 373.
- COELLO, F.: 557.
- CONANT, K. J.: 530.
- CONRADO, hijo del emperador de Alemania: 156; y prometido de doña Berenguela: 154.
- CONSTANZA, doña, reina de Castilla y León: 125.
- CORTEJO, PEDRO, vecino de Ávila: 133.
- CORTÉS, RODRIGO, caballero andante: 33 y 132.
- COSSIN Y MARTIN, A.: 512.
- CRESPO GIL, A.: 288.
- CRESPO, SANCHO, padre de Ferrán Sánchez: 160.
- CUADRADO, F.: 600.
- CUEVA, ANTONIO DE LA, señor de La Adrada: 471 y 472.
- DACIANO, emperador: 605.
- DANIEL, personaje bíblico: 612.
- DAVID, personaje bíblico: 576 y 599.
- DAZA, GASPAR: 520.
- DÍAZ DAHE, FERNANDO, corregidor de Ávila: 457.
- DÍAZ DE VIVAR, RODRIGO, El Cid Campeador: 141, 142 y 143; y alférez de Sancho II: 141.
- DIEGO, don, noble: 158 y 159.
- DIEGO, obispo de Orense: 145.
- DOMINGO, don, obispo de Ávila: 143, 295, 325, 358, 362, 527 y 595.
- DOMINGO, ESTEBAN: 326, 357, 361 y 459; y padre de Blasco Muñoz: 160.
- DOMINGO DAVILA, ESTEBAN: 390.
- DOMINGUEZ, FRANCISCO, alcalde de Ávila: 464.
- DON QUIJOTE DE LA MANCHA: 121.
- DULCE, hija de Alfonso IX de León y de Teresa de Portugal: 148, 151, 158 y 159.
- DURÁN, ALFONSO, alcalde del rey en Ávila: 432.
- ECHAMINZUIDE, MUÑO: 234.
- ELVIRA, infanta: 140.
- ENRIQUE I, rey de Castilla: 148, 419 y 435.
- ENRIQUE II, rey de Castilla y León: 571.
- ENRIQUE III, rey de Castilla y León: 436, 453, 455, 458 y 459.
- ENRÍQUEZ, ENRIQUE, vecino de Ávila: 130.
- EPULÓN, personaje bíblico: 596 y 604.
- ESTEBAN, DOMINGO, señor de Villafranca de la Sierra: 356 y 529.
- ESTRADA, SANCHO DE: 235 y 343.
- EUGENIO III, papa: 28, 362 y 369.
- EVA, personaje bíblico: 607.
- FADRIQUE, don, duque: 461.

- FEBVRE, L.: 167.
 FELIPE, don, infante de Castilla: 390.
 FELIPE II, rey de España: 509.
 FELIPE V, rey de España: 509.
 FERNÁN GONZÁLEZ, conde de Castilla: 135, 136, 137, 138, 139, 196 y 215.
 FERNÁNDEZ, DIEGO, vecino de Madrigal de las Altas Torres: 454.
 FERNÁNDEZ, FERNÁN, tenente de Salamanca: 318.
 FERNÁNDEZ, JUAN, escribano del rey: 446.
 FERNÁNDEZ, NUÑO, hijo de Vasco Sánchez, procurador en Cortes por Ávila: 160.
 FERNÁNDEZ, PEDRO, maestre de la orden de Santiago: 151.
 FERNÁNDEZ, SANCHO: 457.
 FERNÁNDEZ, SANCHO, dominante de Salamanca: 318.
 FERNÁNDEZ ACERO, JUAN, juez de Ávila: 456.
 FERNÁNDEZ DE VARGAS, PEDRO, procurador en Cortes por Ávila: 161.
 FERNÁNDEZ PRADA, A.: 552.
 FERNÁNDEZ VALENCIA, B.: 520, 531, 541, 546, 616, 623, 624 y 625.
 FERNANDO EL CATÓLICO: 132, 133, 454 y 461.
 FERNANDO I, rey de Castilla y León: 125, 134, 139, 140, 141, 198, 206, 213, 216, 232, 413 y 588; y marido de Sancha: 139 y 140.
 FERNANDO II, rey de León: 33, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 247, 349 y 350; y marido de Urraca de Portugal y padre de Alfonso IX rey de León: 153.
 FERNANDO III EL SANTO, rey de Castilla y León: 33, 38, 134, 148, 149, 150, 152, 153, 155, 158, 159, 294, 295, 319, 349, 366, 373, 375, 380, 381, 388, 390, 419, 422, 423, 425, 426 y 535; y hermano de doña Dulce y doña Sancha: 159.
 FERNANDO IV, rey de Castilla y León: 135, 161, 290, 295, 317, 328, 329, 331, 354, 379, 389, 391, 432, 441 y 442.
 FERNANDO LAÍN, conde de León: 216.
 FLAÍNEZ, FERNANDO, del linaje condal de Cea: 413.
 FOCILLON, H.: 587.
 FONSECA, ALFONSO DE, obispo de Ávila: 171 y 508.
 FORONDA, marqués de: 186.
 FORTÚN, ALIÁN, padre de Blasco Blázquez: 432.
 FORTÚN, DOMINGO, padre de Blasco Núñez: 435.
 FORTÚNEZ, FORTÚN: 347.
 FOTIQUET, J.: 600.
 FRANCISCO, hijo de Cristóbal de Yesgos: 133.
 FRANCO SILVA, A.: 390.
 FRUHEL, maestro: 41, 526, 527, 529, 549, 593, 595, 596 y 603.
 FRUELA, hermano de Alfonso I de Asturias: 200.
 FRUELA I, rey de Asturias: 201.
 FRUELA II, rey de León: 212.
 FRUTOS CUCHILLEROS, J. C.: 552.
 FUENTE, DIEGO DE LA, clérigo: 133.
 FUENTE, V. DE LA: 198.
 FUENTE ARRIMADAS, N. DE LA: 38, 438, 439, 440 y 441.
 FULGOSIO, F.: 198.
 GABRIEL, arcángel: 41.
 GAILLARD, G.: 591.
 GALIANA, AJA, mora: 347.
 GALINDO, VELASCO: 243.
 GARCÉS GONZÁLEZ, V.: 198.
 GARCÍA, infante de Castilla: 137.
 GARCÍA, rey de Galicia: 140, 141 y 142.
 GARCÍA, rey de Navarra: 139; y padre de Blanca: 153.
 GARCÍA, FORTÚN, padre de Jimeno Nuño: 161.
 GARCÍA, GONZALO, caballero de Ávila: 320.
 GARCÍA DE FIGUEROLA VALDES, M.: 552 y 553.
 GARCÍA FERNÁNDEZ, padre de don Sancho, conde de Castilla: 125, 197 y 198.
 GARCÍA GUINEA, M. A.: 600 y 602.
 GARCÍA I, rey de León: 223.
 GARCÍA PÉREZ, J. J.: 187.
 GARCÍA TAPIA, LOS, linaje de: 121.
 GARCÍA-OVIEDO TAPIA, J. M.: 170.
 GASCÓN BERNAL, J.: 484.
 GAYA NUÑO, J. A.: 587.
 GELMIREZ, DIEGO, arzobispo de Santiago de Compostela: 137, 143, 144, 145, 147 y 360.
 GIBOSO, EL (vid. Sancho Jiménez, o Abu Barda'a: 128 y 348).
 GIL DE ZAMORA, JUAN: 33, 155, 156 y 157.
 GIL, GÓMEZ, procurador en cortes por Ávila: 160.
 GODINO, JUAN ALFONSO, procurador en cortes por Salamanca: 161.

- GOLDSCHMIDT, W.: 588 y 602.
 GÓMEZ, conde: 145 y 146.
 GÓMEZ, BLASCO, caballero de Ávila: 390; y escribano de Ávila: 326.
 GÓMEZ, GONZALO, procurador en cortes por Ávila: 160.
 GÓMEZ, JUAN: 422.
 GÓMEZ, NUÑO, procurador en cortes por Ávila: 160; y hermano de Sancho Sánchez: 160.
 GÓMEZ BAYLETE, JUAN, procurador en cortes por Ávila: 160.
 GÓMEZ DE ALBA, JUAN: 457.
 GÓMEZ DE ÁVILA, HERNÁN, señor de Villatoro: 469.
 GÓMEZ ESPINOSA, T.: 552.
 GÓMEZ-MORENO, M.: 170, 499, 519, 521, 524, 527, 529, 531, 532, 536, 538, 548, 549, 552, 572, 587, 590, 597, 599, 603, 607, 614, 622, 623 y 624.
 GÓMIZ, GALINDO: 245.
 GONZÁLEZ, BEATRIZ: 449.
 GONZÁLEZ, CATALINA, vecina de Cebrenos: 461.
 GONZÁLEZ, GARCÍA, procurador en cortes por Ávila: 160.
 GONZÁLEZ, GIL: 459 y 460.
 GONZÁLEZ, J.: 152, 237, 371 y 519.
 GONZÁLEZ, N.: 588.
 GONZÁLEZ, PEDRO, obispo de Ávila: 361 y 362.
 GONZÁLEZ, RODRIGO, conde: 146.
 GONZÁLEZ CORVALÁN, DIEGO, bachiller: 130.
 GONZÁLEZ DÁVILA, GIL: 171, 237, 245 y 357.
 GONZÁLEZ DE LARA, PEDRO: 146.
 GONZÁLEZ DE SALAMANCA, RUY: 457.
 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: 390 y 431.
 GONZÁLEZ QUESADA, GONZALO, procurador en cortes por Ávila: 160.
 GONZÁLEZ QUEXADA, FERNÁN: 395.
 GRANELL, V.: 449.
 GRASSOTTI, H.: 382 y 391.
 GREGORIO IX, papa: 150, 373 y 383.
 GUAS, JUAN: 527 y 529.
 GUDIOL J.: 587.
 GUERRA, R.: 571.
 GUSTIOS GONZÁLEZ, hermano de Nuño Rasura: 139.
 GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L.: 39, 170, 587, 605, 607, 609, 614 y 622.
 GUZMAN, INÉS DE, condesa de Trastámara: 449.
 HERAS, F. DE LAS: 588.
 HERCULANO, A.: 207.
 HERNÁNDEZ, D.: 543.
 HERNÁNDEZ CALLEJO, A.: 39, 512, 537, 587, 599, 600 y 606.
 HERNÁNDEZ PIENA, J.: 187.
 HERODES, personaje bíblico: 606.
 HERRÁEZ, S.: 484.
 HERRÁEZ HERNÁNDEZ, J.: 187.
 HONORIO III, papa: 373, 374 y 394.
 HUELME, P. DE: 540.
 HUGO, arcediano de Ávila: 359.
 HUGO, general francés: 438.
 HUGO, obispo de Oporto: 145.
 HUNGRÍA, R.: 571.
 IBN AL-KARDABUS: 216.
 IBN AL-QUIT: 201.
 IBN HAYYAN: 203.
 IBN JALDUN: 201.
 INOCENCIO II, papa: 27 y 359.
 INOCENCIO III, papa: 305, 362, 374 y 384.
 INOCENCIO IV, papa: 365 y 388.
 IÑIGO, arcediano: 144 y 145.
 IÑIGO, don, hermano del obispo don Sancho: 144, 145 y 589; y obispo de Ávila: 144, 145, 305, 361 y 362.
 ISAAC, personaje bíblico: 597.
 ISAAC ZABA, vecino de Candeleda: 131.
 ISABEL I, reina de Castilla: 130, 132, 133, 453, 454, 458, 462 y 468.
 JACO ALBELIA, judío de Jaraíz: 131 y 132.
 JACOB LEVI, judío de Madrigal de las Altas Torres: 462.
 JERÓNIMO, don, obispo de Ávila: 358 y 359; y obispo de Salamanca, Ávila y Zamora: 359.
 JIMÉNEZ, BLASCO: 267, 325, 344, 346, 357, 361 y 391; y señor de Navamorcuende: 468.
 JIMÉNEZ, S.: 187.
 JIMÉNEZ DE RADA, RODRIGO: 33, 125, 139, 141, 142, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 230 y 349.
 JIMÉNEZ LOZANO, J.: 572.
 JIMENO, GÓMEZ, adalid de Ávila: 127, 251, 285, 348, 349 y 381.

- JIMENO, SANCHE (Vid. El Giboso o El de la Albarida o Abu Barda'a), adalid de Ávila: 127, 128, 251, 285, 348, 349, 361 y 381.
- JORDAN, ALFONSO, conde de Toulouse: 146.
- JUAN I, obispo de Ávila: 362.
- JUAN I, rey de Castilla y León: 433 y 453.
- JUAN II, rey de Castilla y León: 435, 453, 454, 455, 456 y 459.
- JUAN, don, infante: 328, 391 y 395.
- JUAN, don, obispo de Ávila: 361.
- JUAN, don, tutor de Alfonso XI: 135 y 161.
- JUAN, legado pontificio: 362.
- JUAN MANUEL, don: 328.
- JUANA I, reina de Castilla y León: 508.
- JUANA LA BELTRANEJA: 132.
- JUANES, MARTIN, escribano de Ávila: 446.
- JULIÁN, don, conde: 199.
- JULIO III, papa: 420.
- JUSTINIANO, emperador: 447 y 449.
- LAGUNA, FERNANDO, bachiller: 133.
- LAÍN, FERNANDO, conde de León: 134.
- LAÍN CALVO, juez de Castilla: 139.
- LALAING, J. DE: 121.
- LAMBERT, E.: 529, 550, 588 y 595.
- LAMPÉREZ, V.: 550 y 588.
- LARA, linaje de los: 147 y 351.
- LARA, MANRIQUE DE: 351.
- LARA, NUÑO DE: 351.
- LARA, RODRIGO DE, conde: 146.
- LAVADO PARADINAS, P.: 552 y 553.
- LÁZARO, personaje bíblico: 596, 597, 599 y 604.
- LÁZARO, J. B.: 39 y 512.
- LEÓN TELLO, P.: 175 y 186.
- LERALTA DE MATÍAS, C.: 484 y 495.
- LIFUAR, DOMINGO: 245.
- LLANES, FERNÁN DE: 504.
- LLAVE, J. J. DE LA: 510, 511 y 557.
- LOJENDIO, L. M.º: 587.
- LOPE, criado del obispo de Ávila: 130.
- LÓPEZ, FERNÁN: 504.
- LÓPEZ ANGLADA, L.: 329.
- LÓPEZ BEATO, RUY, asesor de Fernando Álvarez de Frómista: 456.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, I.: 485 y 508.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.º T.: 508.
- LÓPEZ TRILLO, FERNAN: 343 y 344.
- LÓPEZ VILLALBA, J. M.: 187.
- LUCAS, CONSTANTINO DE, poeta: 324.
- LUCAS DE TUY (Vid. El Tudense): 33, 139, 141, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 157, 158 y 230.
- LUCIO III, papa: 305, 353, 373 y 384.
- LUDOVICO PIO: 124.
- LUIS CORRAL, F.: 187.
- LUIS LÓPEZ, C.: 187, 353 y 371.
- LUNA, ÁLVARO DE, don, condestable de Castilla: 455 y 457.
- MADOZ, P.: 498 y 509.
- MADRAZO, P. DE: 550.
- MAHOMA, profeta: 125 y 128.
- MANSILLA, D.: 150.
- MANUEL, don, infante, padre de doña Violante: 391.
- MANUEL, ALFONSO, consejero de los Reyes Católicos: 454.
- MARCOARTU, M.: 513.
- MARÍA: 422.
- MARÍA, personaje bíblico: 599.
- MARIETA, JUAN DE: 171.
- MARTA, personaje bíblico: 599.
- MARTÍN: 422.
- MARTÍN, DOMINGO, don, obispo de Ávila: 329.
- MARTÍN, TORIBIO: 448.
- MARTÍN CARRAMOLINO, J.: 185, 198, 312 y 382.
- MARTÍN EXPOSITO, A.: 260.
- MARTÍN RODRIGUEZ, J. L.: 33, 187 y 380.
- MARTÍNEZ, DOMINGO, arcediano de Olmedo: 362.
- MARTÍNEZ, FERRÁN, escribano del rey: 446.
- MARTÍNEZ DE ABROJO, JUAN: 235 y 343.
- MARTÍNEZ DE VALDÉS, JUAN, vecino de Cebrecros: 130.
- MARTÍNEZ DIEZ, G.: 416.
- MARTÍNEZ LLORENTE, F.: 38.
- MASALTÓN, judía: 454.
- MATA, BERNAL DE LA, corregidor de Ávila: 508.
- MATEO, don, procurador en Cortes por Ávila: 160; e hijo de Nuño Mateos, procurador en Cortes por Ávila: 161.
- MATEO, maestro: 593 y 595.

- MATEOS, NUÑO, padre de don Matedo: 161.
 MATEOS MONTERREAL, NUÑO: 349.
 MATEOS RECIO, MUÑO: 399.
 MAYORAL FERNÁNDEZ, A.: 508.
 MELIDA, J. R.: 587.
 MENAYA, bachiller: 438.
 MÉNDEZ, PEDRO: 133.
 MÉNDEZ SILVA, R.: 198 y 236.
 MERINO DE CÁCERES, J. M.: 527, 532 y 538.
 MILLÁN, BLASCO: 245.
 MIRAMAMOLIN, EL: 157.
 MOLINA, MARIA DE: 160 y 391.
 MOLINERO, PEDRO: 133.
 MOLINERO FERNÁNDEZ, J.: 186 y 371.
 MONSALVO ANTÓN, J. M.ª: 41, 187 y 342.
 MONTALVO, J. J. DE: 121, 237, 353, 429 y 569.
 MONTALVOS, LOS, linaje de: 121.
 MONTENEGRO, doctor: 199.
 MONTORO, JUAN, vecino de Cebrenos: 133.
 MORA, FRANCISCO DE: 485, 498 y 509.
 MORENO NÚÑEZ, J. I.: 390 y 458.
 MORENO, TORIBIO, vecino de Cebrenos: 133.
 MOYA, J.: 513.
 MOYA, L.: 524.
 MUHAMMAD I, emir de al-Andalus: 202.
 MUNIO, obispo de Mondoñedo: 145.
 MUÑANA: 243.
 MUÑOZ, BLASCO: 361 y 432; el soberbio: 349;
 e hijo de Esteban Domingo, procurador en
 Cortes por Ávila: 160.
 MUÑOZ, CRISTOBAL: 243.
 MUÑOZ, MARTIN: 243.
 MURO GARCÍA-VILLALBA, B.: 513.
 MUZA: 120, 197, 199 y 200.
 NAFARRO, GÓMEZ: 245.
 NALVILLOS: 121, 122, 222, 251, 287 y 347.
 NAVASCUÉS PALACIO, P.: 524.
 NEGRAL, DIEGO, padre de Francisco Negral: 133.
 NEGRAL, FRANCISCO, hijo de Diego Negral y veci-
 no de Ávila: 133.
 NICOLÁS III, papa: 383.
 NIETO, PEDRO, vecino de Arévalo: 133.
 NIEVA, ANTONIO DE, fray: 457.
 NÚÑEZ, BLASCO, alcalde de Ávila e hijo de Do-
 mingo Fortún: 435.
 NÚÑEZ, VELASCO: 243.
 NÚÑEZ DE LARA, ÁLVARO, tutor de Enrique I: 148.
 NUÑO, GÓMEZ, caballero abulense: 432.
 NUÑO, JIMENO, hijo de Fortún García, procurador
 en Cortes por Ávila: 161.
 NUÑO RASURA, juez de Castilla: 139; y hermano
 de Gustios González: 139.
 ORBITA: 243.
 ORDOÑO I, rey de Asturias: 202.
 ORDOÑO II, rey de León: 197, 202 y 203.
 ORDOÑO III, rey de León: 231.
 OSORIO ALTAMIRANO BRICEÑO, F.: 199.
 OVALLE, JUAN DE, corregidor de Alba de Tor-
 mes: 470.
 OVIEDO, C.: 571.
 PACHICO DE ESPINOSA, regidor: 342.
 PARCERISA, F. X.: 560.
 PASCUAL, J. A.: 170.
 PAVÓN MALDONADO, B.: 553.
 PEDRO I EL CRUEL, rey de Castilla y León: 160,
 174, 331, 433 y 459.
 PEDRO II, arzobispo de Santiago de Compos-
 tela: 151.
 PEDRO II EL CATÓLICO, rey de Aragón: 156.
 PEDRO, obispo de Lugo: 145.
 PEDRO, don, obispo de Ávila: 139, 196, 245, 246,
 386, 541, 546 y 623.
 PEDRO, don, obispo de Segovia: 145 y 361.
 Pelayo, arzobispo de Braga: 145.
 PELAYO, don, rey de Asturias: 121 y 196.
 PELAYO, don, obispo de Oviedo: 197; y cronicón
 de: 206.
 PEÑA, L. DE LA: 540.
 PÉREZ, DIEGO, alcalde: 436.
 PÉREZ, ESTEBAN, escribano: 446.
 PÉREZ, FERRÁN, don: 436.
 PÉREZ, J. I.: 170.
 PÉREZ, JUAN: 435.
 PÉREZ, JUAN, escribano: 448.
 PÉREZ, NICOLÁS, alcalde de Segovia: 456; y juez
 comisario en Ávila: 459 y 460.
 PÉREZ DE ÚRBEL, JUSTO, fray: 215.
 PÉREZ HIGUERA, M.ª T.: 552.
 PÉREZ-PRENDES, J. M.: 447.

- PERIGORD, JERÓNIMO DE, obispo de Zamora: 143;
 y compañero del Cid en Valencia: 43.
 PINILLA, M. DE: 576 y 577.
 PIRENNE, H.: 482.
 PITA ANDRADE, J. M.: 587 y 602.
 PITUENGA, FLORIN DE, maestro francés: 504 y 507.
 POLO, don, zapatero: 435.
 PORRAS ARBOLEDA, P. A.: 464.
 PORTUGAL, TERESA DE: 159; madre de Dulce y
 Sancha: 148 y 158; y mujer de Alfonso IX
 rey de León: 148.
 PORTUGAL, URRACA DE: 154; y mujer de Fernan-
 do II, rey de León: 153.
 PRISCILIANO, obispo: 123 y 124.
 QUADRADO, J. M.^a: 185 y 587.
 RABJA, MUÑO: 399; y adalid de Ávila: 348.
 RAIMUNDEZ, ALFONSO: 145.
 RAIMUNDO, prior de la iglesia de El Salvador de
 Ávila: 359.
 RAMIRO II, rey de León: 124, 197, 198, 202, 215
 y 231.
 RAMIRO III, rey de León: 138.
 REBOURS, abate: 198.
 REDONDO, A.: 187.
 REMÓNDEZ, PEDRO, clérigo: 326.
 RENCO, ALONSO, vecino de Arenas de San Pe-
 dro: 133.
 REPRESA MARAZUELA, S.: 317.
 REPULLÉS Y VARGAS, E. M.^a: 39, 512, 513, 514,
 536, 537, 541, 587 y 603.
 REVILLA RUJAS, M.: 552.
 REYES CATÓLICOS: 31, 33, 453, 454, 458, 459,
 461, 462, 467 y 549.
 REYES MAGOS, personajes bíblicos: 606.
 RIAÑO PÉREZ, E.: 187.
 RICO CAMPS, D.: 361.
 RIVERA, A.: 297.
 RODRIGO, don: 119.
 RODRÍGUEZ, A.: 587.
 RODRÍGUEZ, JUAN, vecino de Fontiveros: 133.
 RODRÍGUEZ ALMEIDA, E.: 170, 358, 527, 588, 594
 y 596.
 RODRÍGUEZ DAZA, JUAN, escribano de Ávila: 465.
 RODRÍGUEZ DE ARENAS, JUAN, corregidor de
 Ávila: 453.
 RODRÍGUEZ DE CASTRO, FERNANDO: 29 y 148.
 RODRÍGUEZ DE CIUDAD RODRIGO, ALVARO: 456.
 ROJAS, FRANCISCO DE: 499.
 ROTONDO NICOLAU, E.: 542.
 RUIZ, ALFONSO, escribano del rey: 446.
 RUIZ, PEDRO, teniente: 351.
 RUIZ DE VILLENA, PEDRO, licenciado: 469.
 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M.^a J.: 485 y 508.
 SALAMANCA, PEDRO DE: 485.
 SALLE, GUIRALT DE LA, escribano del rey: 446.
 SAMPIRO, crónica de: 215 y 223.
 SAN BARTOLOMÉ, apóstol: 547.
 SAN ESTEBAN, maestro de: 40 y 591.
 SAN HILARIO: 545.
 SAN ISIDORO DE SEVILLA: 152 y 158.
 SAN JORGE: 611.
 SAN JUSTO, mártir: 546 y 547.
 SAN MARTÍN: 485 y 545.
 SAN MIGUEL, arcángel: 577.
 SAN MILLÁN: 138, 139 y 141.
 SAN MODESTO: 547.
 SAN PANCRACIO: 547.
 SAN PASTOR, mártir: 546 y 547.
 SAN PEDRO: 547.
 SAN PEDRO DEL BARCO: 531.
 SAN SEBASTIÁN, mártir: 546.
 SAN SEGUNDO, obispo de Ávila: 40, 499 y 540.
 SAN SIXTO, papa y mártir: 546 y 547.
 SAN VALENTÍN: 547.
 SAN VICENTE, maestro de: 591, 592 y 593.
 SAN VICENTE, mártir: 125, 140, 206, 216, 413,
 485, 504, 530 y 599; y reliquias de: 206.
 SAN VÍCTOR: 547.
 SAN ZACARÍAS: 570.
 SANCHÁ, doña, infanta: 359 y 379.
 SANCHÁ, doña, sepulcro de, en San Pedro el
 Viejo de Huesca: 590 y 598.
 SANCHÁ, hermana de Vermudo III: 139.
 SANCHÁ, hija de Alfonso IX de León y de Teresa
 de Portugal: 147, 148, 151, 158 y 159.
 SANCHÁ, infanta: 369.

- SANCHIA, mujer de Fernando I: 125, 139 y 140; y
nuera de Sancho III: 139.
- SÁNCHEZ ZURRAQUINES, SANCIO: 343, 346 y 358.
- SÁNCHEZ, A. B.: 512.
- SÁNCHEZ, FERRÁN, hijo de Sancho Crespo, pro-
curador en Cortes por Ávila: 160.
- SÁNCHEZ, G.: 449.
- SÁNCHEZ, GÓMEZ, deán: 402.
- SÁNCHEZ, MARTÍN, vecino de Bernuy-Zapar-
diel: 133.
- SÁNCHEZ, RUY, alcalde del rey: 432.
- SÁNCHEZ, SANCIO, hermano de Nuño Gómez: 160.
- SÁNCHEZ, SANCIO, hermano de Sancho Zurra-
quín: 360.
- SÁNCHEZ, TORIBIO: 448.
- SÁNCHEZ, VASCO, padre de Nuño Fernández: 160.
- SÁNCHEZ DE LA ADRADA, JUAN: 455.
- SÁNCHEZ DE UBEDA, JUAN, bachiller: 456.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, A.: 170.
- SÁNCHEZ DEL TIEMBLO, ALFONSO, procurador de
Ávila: 459.
- SÁNCHEZ MOGUEL: 438.
- SÁNCHEZ TEJADO, A.: 198 y 248.
- SÁNCHEZ TRUJILLANO, J. M.: 552 y 554.
- SÁNCHEZ ZURRAQUÍN, PEDRO: 343, 358 y 360.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C.: 123, 130, 207, 231 y 391.
- SANCIO GARCÍA, conde de Castilla: 198 y 206.
- SANCIO I, rey de Portugal: 151.
- SANCIO II, rey de Castilla: 126, 134, 140, 141,
142 y 155.
- SANCIO III EL MAYOR, rey de Navarra: 139, 140 y
217; y suegro de Sancha: 139.
- SANCIO III, rey de Castilla: 28, 33, 147, 148, 153,
154, 247, 350, 351, 371 y 419; y marido de
Blanca: 153.
- SANCIO IV, rey de Castilla y León: 160, 295, 305,
313, 321, 328, 331, 388, 390, 395, 429, 436,
441, 442 y 446.
- SANCIO, adalid: 127 y 128.
- SANCIO don, hijo de García Fernández, conde de
Castilla: 125, 197 y 198.
- SANCIO, don, infante: 317.
- SANCIO, don, obispo de Ávila: 144, 145, 360, 361,
375, 527 y 595; y hermano del obispo don
Íñigo: 144, 145 y 589.
- SANCIO, MUÑO: 245.
- SANCIO, ZURRAQUÍN, adalid de Ávila: 251, 284,
290, 346 y 347.
- SANDOVAL, PRUDENCIO DE, fray: 247.
- SANSÓN, maestro de: 40 y 590.
- SANSÓN, personaje bíblico: 597 y 607.
- SANTA CECILIA: 545.
- SANTA CRISTETA, mártir: 125, 140, 206, 413, 485,
504, 530 y 599.
- SANTA LUCÍA: 547.
- SANTA PAULA BARBADA: 123.
- SANTA SABINA, mártir: 125, 140, 206, 413, 485,
504, 530 y 599.
- SANTA TECLA: 611.
- SANTIAGO, apóstol: 123, 124, 128, 137, 138, 139,
151 y 152; y votos de: 388.
- SANTO DOMINGO, confesor: 546.
- SANZIOZ, SANZIO: 243.
- SASSOFERRATO, BAROLO DE: 464.
- SEDEÑO, DIEGO, vecino de Arévalo: 133; y sobri-
no de Juan Sedeño: 133.
- SEDEÑO, JUAN, tío de Diego Sedeño: 133.
- SEDEÑOS, LOS, linaje de: 121.
- SEMPAVOR, GERALDO: 148, 150 y 415.
- SER QUIJANO, G. DEL: 34, 353 y 371.
- SERRANO, L.: 231.
- SIMÓN, D. L.: 590.
- SIMONET, F. J.: 120.
- SOBRINO CHOMÓN, T.: 187 y 588.
- SOLERNOU, F.: 543.
- SOMBREROS, LOS, linaje de: 119.
- SOTO, FRANCISCO DE, vecino de Ávila: 456.
- SUÁREZ, BLASCO: 449.
- SUÁREZ, DOMINGO, dominico: 362.
- SUERO, hijo de Sancho del Águila: 132.
- TAMAYO Y SALAZAR, J.: 198.
- TAPIA SÁNCHEZ, S. DE: 507 y 552.
- TARIK: 199.
- TEJERO ROBLEDO, E.: 170 y 588.
- TÉLLEZ DE MENESES, TELLO, obispo de Palencia: 154.
- TEODOMIRO, conde (Vid. Tudmir de Murcia):
119.
- TERESA, infanta: 143 y 369.
- TERRASSE, IL: 550.
- TEXUFÍN, almorávide: 128 y 348.

- THEODOMIRO BEN GOBDUX: 120.
 TOLEDANO, cronista: 139 y 157.
 TOLEDO, GARCIA DE, don, señor de Valdecorneja: 469.
 TORRES, GIL, cardenal: 31, 35, 519, 552, 562, 565 y 567; y legado pontificio: 367.
 TORRES, JUAN, vecino de Riocabado: 131.
 TORRES BALBÁS, L.: 551.
 TREJO, FRANCISCO DE, marido de Juana de Cárdenas: 132.
 TROITIÑO VINUESA, M. A.: 27 y 32.
 TUDENSE, EL, cronista (Vid. Lucas de Tuy): 140 y 156.
 TUDMIR DE MURCIA (Vid. Teodomiro): 119.

 UBALDI, BALDO DE: 464.
 URBANO III, papa: 373.
 URRACA, infanta: 140, 141 y 143.
 URRACA I, reina de Castilla y de León: 146, 147, 155, 246, 344, 346, 359, 368, 369, 379 y 589; y mujer de Alfonso el Batallador, rey de Aragón: 145.

 VALDÉS FERNÁNDEZ, M.: 562, 565, 567 y 570.
 VALIANO: 449.
 VALLE INCLÁN, R. M.^a DEL: 560.
 VALLE PÉREZ, J. C.: 534 y 603.
 VAN DEN WYNGAERDE, ANTÓN: 508, 509, 541 y 544.
 VARÓN, don, maestro: 526.
 VAUBAN, S.: 512.
 VÁZQUEZ, CATALINA, madrastra de Ana: 461.
 VÁZQUEZ DE ZÚÑIGA, I.: 39 y 512.
 VÉCHEZ, DOMINGO: 243.
 VELAUSTEGUI, J.: 510.
 VELÁZQUEZ BOSCO, R.: 541.
 VELLIDO DOLFOS: 142 y 155.

 VERDUGOS, LOS, linaje de: 121.
 VERDÚN, N. DE, orfebre: 605.
 VERMUDO III, rey de León: 134, 139, 140, 141 y 197; y hermano de Sancha: 139.
 VERMUDO NÚÑEZ, conde de Salamanca: 203.
 VICENCIO, don, obispo de Ávila: 196.
 VILA DA VILA, M.^a M.: 40, 507, 533, 539 y 540.
 VILLALBA, JUAN DE: 130.
 VILLAR CASTRO, J.: 315.
 VIÑEIRA, PEDRO DE, cantero: 509.
 VIOLANTE, doña, hija del infante don Manuel: 391.
 VIOLANTE, doña, reina: 430.
 VIOLLET LE DUC, E.: 514.
 VITA, doña: 245.
 VITA, ECTA: 243.

 WAMBA, rey: 357; y división de: 357 y 368.

 XIMENO, BLASCO, caballero abulense: 432.
 XIMENO, MUÑO: 245.

 YAGÜE, don, adalid de Ávila: 286.
 YANES, SANCHO, escribano eclesiástico: 448.
 YESGOS, CRISTÓBAL DE, vecino de Ávila y padre de Francisco: 133.

 ZAIDA: 121.
 ZAPATA, RODRIGO, corregidor de Ávila: 458.
 ZARZA, VASCO DE LA: 498, 508 y 606.
 ZUÑIGA, ALVARO DE, conde de Plasencia y duque de Arévalo: 556.
 ZUÑIGA, DIEGO DE, vecino de Salamanca: 454.
 ZURRAQUÍN: 238.
 ZURRAQUÍN, SANCHO: 127, 128 y 360; y hermano de Sancho Sánchez: 360.

ÍNDICE TOPONÍMICO

- ABEKA: 201.
- ABELA (hoy Ávila): 212.
- ACADEMIA DE INTENDENCIA, en la ciudad de Ávila: 520.
- ACADEMIA DE LA HISTORIA: 542.
- ACADEMIA, LA, puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Montenegro y La Santa): 488.
- ACERAL, sexmo de Arévalo: 370.
- ADAJA, burgo del, en la ciudad de Ávila: 309; ciudad del: 196 y 308; fosa del: 32 y 105; iglesia junto al río (iglesia de San Segundo de la ciudad de Ávila): 616; puente del, en la ciudad de Ávila: 489; puerta del río, en la muralla de Ávila: 309, 488 y 497; río: 47, 48, 49, 50, 53, 61, 68, 76, 78, 79, 83, 84, 98, 102, 108, 109, 111, 112, 210, 211, 212, 217, 243, 285, 303, 304, 309, 314, 317, 319, 343, 362, 365, 397, 485, 487, 488, 552, 556 y 587; y valle del: 47, 83 y 203.
- ADANERO: 260 y 377; aldea del arcedianato de Ávila: 258; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- ADRADA, LA: 31, 63, 73, 76, 253, 260, 297, 329, 453, 455 y 471; archivo municipal de: 178; y Estado de, ordenanzas medievales de: 39.
- ADUANA VIEJA, en la ciudad de Ávila: 510.
- ÁGATA: 200.
- AGUASAL, aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- AGUDÍN, río: 210.
- AGUILAR DE CAMPOO: 602.
- AGUILAR DE CODÉS: 624.
- ÁGUILAS, LOS, palacio de la ciudad de Ávila: 487.
- AIATES, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- AIBAR, iglesia de: 608.
- AJATES: 122 y 211; y barrio de la ciudad de Ávila: 303.
- AJEDRECES, torre de los, en la iglesia de San Martín de Arévalo: 554, 559 y 560.
- AJO, EL, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- ALAGÓN, río: 29, 98 y 371.
- ALAMEDA: 274.
- ALAMEDA DE JUANESNUÑO, EL, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- ALAMEDA, LA, aldea del cabildo de Pajares: 399.
- ALAMÍN: 29.
- ALAMO: 274; y aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- AL-ANDALUS: 30, 33, 35, 37, 126, 135, 143 y 201.
- ALARCÓN: 427.
- ALARCOS: 157 y 252; y batalla de: 154, 156, 267, 285, 349, 361 y 506.
- ALARILLA, portazgo de: 314.
- ALARZA: 331; y vado de: 29.
- ALBA DE TORMES: 28, 205, 248, 288, 318, 349, 437 y 557; alcaide y corregidor de: 47; archivo de la casa de: 175; camino de Ávila a: 314; duque de: 469; feria de: 314; y fuero de: 439.
- ALBALATE, castillo de: 251, 285, 371 y 348; y puerto de: 29.
- ALBARDERÍA, calle de Ávila (Vid. San Segundo): 308, 312, 495, 503 y 527.
- ALBARRACÍN, sierra de: 413.

- ALBERCHE, alto del: 101 y 329; cabecera del: 233, 253, 267, 291 y 328; comarca de la cabecera del: 36; comarca del alto del: 258; fosa del: 105 y 106; río: 22, 28, 29, 48, 49, 50, 53, 56, 60, 61, 63, 70, 76, 78, 84, 94, 98, 99, 100, 105, 106, 107, 109, 220, 250, 251, 260, 287, 290, 294, 295, 325, 329, 371 y 375; sierra del: 94; valle alto del: 35, 37, 47, 52, 61, 63, 86, 88, 100, 105, 201, 220, 284, 289, 293, 329 y 365; y zona alta del: 297.
- ALBORNOS: 12 y 211; y aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- ALBUQUERQUE: 150, 151 y 152; y duque de: 457 y 471.
- ALCABON, término de Maqueda: 394.
- ALCÁCOVAS-TOLEDO, tratado de: 130.
- ALCALÁ DE HENARES: 125, 437, 450, 451 y 453; cortes de: 161 y 457; ordenamiento de: 33, 447, 452 y 463; y universidad de: 187.
- ALCÁNTARA: 29, 147 y 156.
- ALCARAZ: 427.
- ALCÁZAR DE LOS CASTILLETES, en la muralla de Ávila: 492.
- ALCÁZAR REAL, en la ciudad de Ávila: 315, 482, 488, 489, 492, 495, 500, 503, 508, 509, 510 y 524; en la muralla de Ávila: 485, 497 y 503; arco del, en la muralla de Ávila: 485, 497 y 514; plaza de armas del, en la ciudad de Ávila: 512; poterna del, en la muralla de Ávila: 490 y 500; puerta del, en la muralla de Ávila: 39, 485, 489, 497, 511, 524 y 537; torreón del, en la muralla de Ávila: 490 y 524; y zona del, en la ciudad de Ávila: 495, 511, 513 y 514.
- ALCAZARÉN: 28, 203, 208, 213, 324, 359, 362, 369 y 506.
- ALCOCER, arco de, en la muralla de Arévalo: 556; y puerta de, en la muralla de Arévalo: 556.
- ALCONCHEL: 150.
- ALCUÉRNAGO, molino, en la ciudad de Ávila: 316.
- ALDEA DE DOMINGOLUIJARRE (hoy Aldehuela del Codonal), aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- ALDEA DEL ABAD, aldea del arcedianato de Ávila: 258; y aldea del cabildo de Serrezuela: 249.
- ALDEA DEL ABAD, aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- ALDEA DEL FRESNO: 107.
- ALDEA DEL GORDO: 266; y aldea del caballero abulense Gonzalo García: 320.
- ALDEA DEL OBISPO: 31, 260 y 394.
- ALDEA DEL REY (hoy Aldea del Rey Niño), aldea del cabildo de Valle Amblés: 266, 321, 390 y 399.
- ALDEA DEL REY NIÑO (Vid. Aldea del Rey): 78.
- ALDEALGORDO: 390.
- ALDEALABAD DE VALLE AMBLÉS: 321 y 324; aldea de la ciudad de Ávila: 304.
- ALDEALENGUA, iglesia de: 553 y 565.
- ALDEANOVA DEL OBISPO (Vid. Guadamora): 375 y 394.
- ALDEANUEVA: 391.
- ALDEANUEVA, aldea del arcedianato de Ávila: 256 y 258.
- ALDEANUEVA, aldea del alfoz de Arévalo: 249.
- ALDEANUEVA, aldea del alfoz de Ávila: 249.
- ALDEANUEVA DEL CODONAL, aldea del arcedianato de Arévalo: 256 y 399.
- ALDEAS, sexmo de Arévalo: 370.
- ALDEASECA, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- ALDEASECA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- ALDEASECA DE LA FRONTERA: 134.
- ALDEAVEJIA: 48, 53 y 109; y archivo municipal de: 178.
- ALDEHUELA, EL, aldea de Tierra de Pinares: 267.
- ALDEHUELA, LA, aldea de la ciudad de Ávila: 304.
- ALDEHUELA DE GORDILLAS: 266.
- ALDEHUELA DE SAN CLEMENTE: 266; y aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- ALDEHUELA DEL CODONAL (Vid. Aldea de Domingoluijarre): 256.
- ALDEYUELA, aldea del arcedianato de Olmedo: 254, 397 y 399.
- ALDEYUELA DE SERVANDE: 266.
- ALDEYUELA, aldea del cabildo de Pajares: 399.
- ALDEYUELA, aldea del cabildo de Moraña: 266.
- ALDEYUELA, aldea del cabildo de Rioalmar: 266.
- ALEMANIA, emperador de: 156.
- ALENTEJO, EL: 59, 61 y 63.
- ALESANCO: 201.
- ALFAMIN: 203.
- ALFARIELLA: 314.
- ALGECIRAS: 128.

- ALHÁNDEGA: 203.
- ALHATERIA, calle de la ciudad de Ávila: 308 y 312.
- ALHONDIGA, LA, en la muralla de Ávila: 495.
- ALJARAFE, tierras del: 348.
- ALMANZOR, pico en la sierra de Gredos: 48, 50, 65 y 94.
- ALMAR: 122, 213 y 552; y río: 109 y 359.
- ALMARZA, aldea de La Rioja: 238.
- ALMARZA, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- AL-MASAYID, desfiladero de: 203.
- ALMEAL DE PABLO: 94.
- ALMEIDA, villa: 132.
- ALMENARA: 122, 208, 213 y 552; y aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- ALMERÍA, anónimo de: 235.
- ALMOCLÓN (Vid. Mombeltrán): 221.
- ALMOCLÓN (Vid. San Martín de Valdeiglesias): 221.
- ALMOFRAGDE: 148 y 150.
- ALMONTE, río: 29.
- ALPALIO: 349; y plaza fuerte: 247.
- ALTAMIRANOS: 102.
- ALTAMIROS: 266; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- ALTO DEL LEÓN, en la sierra de Guadarrama: 99.
- ALTRÉMULO (hoy El Tiemblo): 223 y 287.
- ALVACOVA: 122.
- AMAVIDA (Vid. Echavida): 243, 258 y 399; y aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- AMAYA: 200.
- AMBLES, fosa de: 78.
- AMIBROZ: 29.
- ANAZIADOS: 222, 251, 260 y 263.
- ANDALUCÍA: 119, 160 y 426.
- ANDALUZ: 123.
- ANGELES, LOS, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- ANGOSTURA, LA: 101.
- ANGUAS: 238 y 242; y aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- ANTIGUA, LA, monasterio de la ciudad de Ávila: 520.
- APÓSTOL SANTIAGO, burgo del, en la ciudad de Ávila: 304.
- AQUISGRÁN, capilla palatina de la catedral de: 530.
- ARAGÓN: 148, 246, 533, 587 y 591; reino de: 344; y rey de: 146, 156 y 246.
- ARAGÓN-NAVARRA, rey de: 145.
- ARAGONA (hoy Berrocalejo de Aragona): 237 y 242; aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- ARAVALLE: 209; cuenca del río: 29; río: 98, 102, 106 y 371; y valle del: 83.
- ARCOS: 150.
- ARENAL, EL: 73, 76; y puerto del: 97.
- ARENAS DE SAN PEDRO: 31, 52, 73, 76, 133, 176, 178, 260, 286, 296, 297, 298, 329, 453, 455 y 456; archivo del convento franciscano de: 177; y arciprestazgo de Arenas de San Pedro: 377.
- AREVALIELLO: 248, 249 y 318; y aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- AREVALILLO, aldea del cabildo de Serrezuela: 258.
- AREVALILLO, río: 84, 112, 556 y 557; villa del (Vid. Arévalo): 199.
- AREVALO: 27, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 47, 49, 50, 52, 56, 67, 70, 79, 83, 111, 119, 120, 121, 123, 133, 143, 154, 155, 176, 178, 199, 202, 203, 209, 216, 232, 233, 237, 242, 248, 249, 250, 263, 277, 278, 280, 298, 301, 304, 313, 314, 317, 319, 324, 325, 331, 349, 352, 353, 354, 359, 362, 366, 368, 369, 375, 377, 379, 380, 384, 386, 387, 391, 394, 399, 427, 429, 434, 436, 437, 445, 452, 454, 482, 506, 519, 549, 551, 552, 553, 554, 556, 558, 559, 561, 563, 568, 570, 571, 574, 575, 592 y 596; aldea del arcedianato de: 239; alfoz de: 243; arcedianato de: 27, 30, 36, 236, 242, 254, 364, 370, 375 y 552; archivo municipal de: 178; comarca de: 359; comunidad de villa y tierra de: 45; duque de: 556; gobernador de: 34; muralla de: 556 y 558; paso en el Adaja: 112; puerta de, en la muralla de Madrigal de las Altas Torres: 557; tierra de: 249, 552 y 554; y universidad de la tierra de: 556.
- ARGANZA: 201.
- ARLANZA: 213.
- ARLES: 602.

- ARMENTEROS (Vid. Godumerarmentero), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- ARMEZILLO (hoy Villalba de Adaja), aldea del arcedianato de Olmedo: 123, 213 y 254.
- ARMUÑA, LA: comarca salmantina: 205 y 552.
- ARRABAL, plaza del, en la ciudad de Arévalo: 574.
- ARREBATACAPAS, puerto de: 203 y 220.
- ARROYO, EL (hoy Santa María del Arroyo), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- ARROYOS, LOS, dehesa de la villa de Piedrahita: 470.
- ARROYO DE SAN PEDRO, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 242.
- ARRUDA-DOS-VINHOS, maestre de la orden de: 151.
- ASTORGA: 121, 150 y 200; y obispo de: 139 y 150.
- ASTUDILLO, aldea del arcedianato de Arévalo: 238, 239 y 256.
- ASTURIAS: 121, 136, 142 y 343; y alcaldes de: 160.
- ASTURIAS DE SANTILLANA: 147 y 590.
- ASUNCIÓN, iglesia de la, en Pinarejos: 569.
- ATAQUINES: 210 y 325; aldea del arcedianato de Olmedo: 254, 321 y 399.
- ATENAS, acrópolis de: 600.
- ATIENZA: 143, 203, 221, 313 y 427.
- ATIESTAODRES, aldea del arcedianato de Ávila: 258; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- ATIZADERO, EL (hoy Santa Cruz de Pinarejos): 329.
- ATLÁNTICO, océano: 60 y 68.
- AULNAY, iglesia de: 591.
- AUTUN: 593 y 602; e iglesia de: 599.
- AVALLON: 593, 602 y 605.
- AVEINTE: 242, 245, 280 y 322; aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- AVELANOSA, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- AVELLANEDA, archivo municipal de: 178.
- AVELLANEDA, LA, puerto de: 329.
- AVENARES, pago en término de Alcalabá de Valle Amblés: 321.
- ÁVILA (Vid. Abcla), alcalde de: 432, 456 y 461; alfoz de: 243; aljama de los judíos de: 462; arcedianato de: 27, 36, 249, 256 y 375; archivo de la catedral de: 176 y 519; archivo de la Extinguida Universidad y tierra de: 31, 179, 183, 459 y 506; Archivo Histórico Provincial de: 173, 182, 183 y 520; archivo municipal de: 177; arrabal norte de: 246; cabildo catedralicio de: 364; Caja de Ahorros de: 34 y 188; camino a Talavera de la Reina: 29; catedral de: 183, 300, 482, 534, 536, 572, 603 y 609; cofradía de: 152; comunidad de ciudad y tierra: 45; corregidor de: 457, 458, 461 y 462; diócesis de: 35, 151, 373 y 552; Diputación Provincial de: 34 y 188; fuero de: 308, 415, 416 y 422; iglesia de: 150; juez de: 456; juez y corregidor de: 456; justicias de: 454; medida de la ciudad de: 454; Museo Provincial de: 521, 543 y 546; obispado de: 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 45, 359, 371, 374, 454 y 506; obispo de: 123, 130, 137, 139, 143, 145, 150, 304, 358, 359, 362, 371, 416, 422, 468, 520 y 540; ordenanzas medievales de: 38; regidor de: 132; señora de: 453; y sierra de: 32, 47, 48, 49, 50, 53, 56, 61, 63, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 88, 102, 108, 109, 112, 208, 243, 274, 277, 278, 318 y 453.
- AXARAFE DE SEVILLA: 348.
- AZÁLVARO: 349.
- AZEVEDILLA, EL, aldea de zona de Pinarejos: 267.
- AZORES, LAS, anticiclón de: 80.
- AZUTAN, vado de: 29.
- BADAJOS: 140, 146, 148, 152, 347, 348 y 381.
- BAEZA, obispo de: 150.
- BALBARDA (Vid. Barvaharda): 258.
- BALDIOS, LOS, sierra de: 100.
- BAÑOS, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- BAÑOS, comarca salmantina: 205.
- BARBA AZEDO: 344.
- BARVAHARDA: 242.
- BARCO DE ÁVILA, EL: 31, 35, 38, 76, 77, 78, 97, 102, 106, 108, 178, 199, 209, 220, 248, 258, 263, 288, 289, 291, 314, 328, 331, 377, 390, 438, 439, 440, 441 y 482; fuero de: 437, 438, 439 y 440; iglesia de, capilla de la Epístola: 539; depresión del: 83; y sierra del: 65, 88 y 97.

- BARRACO, EL (Vid. El Berraco): 251 y 258
 BARRAGANES: 266.
 BARRIONUEVO, barrio de la ciudad de Ávila: 304.
 BARROMÁN (Vid. Iuanromán): 256; iglesia de: 40, 553, 562, 563, 572 y 575; y torre de la iglesia de: 554.
 BARROS, LOS, puente de, en la ciudad de Arévalo: 557.
 BARVAHARDA (hoy Balbarda), aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242 y 258.
 BARZONES: 123 y 213; y aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 BATERNA (Vid. Tavernas): 210 y 258.
 BAYHELES: 325; y aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 242 y 256.
 BAYUELA: 285; y fortificación de: 371.
 BAZA, cerco de: 132 y 133; y ciudad de: 132.
 BEARN: 533, 591 y 604.
 BEBÁN: 122 y 213.
 BECEAS, río: 99.
 BÉCEDAS: 371; cuenca del río: 29; y río: 29.
 BECEDILLAS, LAS, alto de: 94; y valle del: 83.
 BEJAR: 27, 29, 32, 33, 45, 98, 106, 150, 177, 247, 288, 371, 373, 419, 437, 438, 439 y 506; fuero de: 437, 439 y 440; macizo de: 98; puerto de (Vid. puerto de Muñoz): 29; y sierra de: 32, 48, 53, 57, 63, 65, 70, 76, 78, 82, 83, 84, 90, 94, 98 y 106.
 BELCAYRE: 391.
 BELCHOS: 274; aldea del arcedianato de Ávila: 258.
 BELESAR: 98.
 BELVIS: 295; y aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
 BENABARRE: 238.
 BENAVENTE: 159, 160, 594 y 609.
 BERANUY, al norte de Benabarre: 238.
 BERCEAL: 242.
 BERCEMUEL: 212 y 213.
 BERCIAL (Vid. Valvercero): 260.
 BERCIAL DE ZAPARDIEL (Vid. Verceal): 256 y 394.
 BERCIMUELLE (Vid. Verzemuel): 123, 258 y 325; y aldea del cabildo de Rioalmar: 399.
 BERENUI, zona de Pallars: 238.
 BERLANA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 BERMUDILLOS: 266.
 BERMUDSALINERO, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
 BERNUY: 238.
 BERNUY (hoy Bernuy Salinero), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 BERNUY DE MORAÑA o de ZAPARDIEL (hoy Bernuy de Zapardiel): 133, 241, 256, 262 y 377; aldea del arcedianato de Arévalo: 256; e iglesia de: 40, 553 y 565.
 BERNUY SALINERO (Vid. Bernuy): 258.
 BERRACO, EL (hoy El Berraco): 258.
 BERROCAL, EL: 29.
 BERROCAL, EL, término de Arenas de San Pedro: 76.
 BERROCALEJO DE ARAGONA (Vid. Aragona): 258, 519 y 592.
 BERRUICO, plaza fuerte: 247.
 BERRUICO PARDO: 349.
 BLACHA (Vid. Vlac): 266, 321; y aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
 BLANCA: 106.
 BLASCOACEDO: 394.
 BLASCOBLÁSQUEZ, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 BLASCOHELES, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 BLASCOMILLÁN, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 BLASCONUÑO: 237; y aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
 BLASCONUÑO DE MATA CABRAS, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256; e iglesia de: 40, 553, 570, 572 y 574.
 BLASCOPASCUAL, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
 BLASCOSANCHO: 325 y 397; y aldea del cabildo de Pajares: 258.
 BLASCOSANCHO, aldea del cabildo de Valle Amblés: 258.
 BLASQUITA, aldea del arcedianato de Ávila: 249.
 BOCIGAS, aldea del arcedianato de Olmedo: 239 y 254.
 BOCIGAS DE PERALES, aldea de Soria: 238.
 BODÓN (hoy El Bohodón), aldea del arcedianato de Ávila: 248 y 256.
 BODONCIELLO, EL: 248; y aldea del arcedianato de Arévalo: 256.

- BOHODÓN, EL (Vid. Bodón): 377 y 394; aldea del arcedianato de Ávila: 397; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- BOHOYO: 76, 77 y 267; y circo de: 97.
- BOLTOYUELA: 266.
- BONILLA DE LA SIERRA: 27, 31, 37, 248, 258, 324, 329, 394, 395 y 482; aldea del arcedianato de Ávila: 241; archivo municipal de: 178; y lomas de: 102.
- BOQUERÓN, EL, puerto de: 101.
- BORGOÑA: 413, 591, 593 y 595.
- BOURGES: 602.
- BÓVADA (hoy Bóveda de Rioalmar): 258.
- BÓVEDA DE RIOALMAR (Vid. Bóveda): 258 y 359.
- BRABEZOS: 35, 234 y 235.
- BRACAMONTE, LOS, palacio de, en la ciudad de Ávila: 487 y 501.
- BRAGA: 147 y 200.
- BRAVOS, aldea del arcedianato de Ávila: 238, 241 y 256.
- BRAZUELAS, aldea de Olmedo: 245.
- BRIEVA: 235; y aldea del arcedianato de Ávila: 236, 241 y 258.
- BRIEVA, aldea de La Rioja: 238.
- BRIEVA, calle de la ciudad de Ávila: 236 y 308.
- BRIONES: 201.
- BRIVIESCA, cortes de: 453.
- BRUJAS: 130.
- BUITRAGO: 143, 203 y 427.
- BULARROS (Vid. Gulharros): 266.
- BURDEL: 33.
- BURGO DE LA PUENTE: 260 y 329; aldea de la comarca de Pinares: 329; y puente de, sobre el río Alberche: 291.
- BURGO DEL FONDO, EL (hoy BurgoHondo): 251, 258 y 263.
- BURGOHONDO (Vid. Burgo del Fondo): 35, 77, 176, 220, 258, 291 y 329; archivo municipal de: 178; y monasterio de canónigos regulares de: 297 y 365.
- BURGOS: 134, 135, 160, 188, 238, 243, 414, 451, 481, 587, 594, 597 y 607; y obispo de: 150 y 373.
- BURGUILLO, EL: 266; embalse del: 291; río: 61, 63 y 107; y sierra de: 78.
- CABALLEROS, LOS, circo de: 97.
- CABAÑAS, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- CABEZA AGUDA, sierra de: 63.
- CABEZA CARRASCOSA: 29.
- CABEZA DE ALMENARA: 28.
- CABEZA DE BUENA: 29.
- CABEZA DE DON PEDROLO: 29.
- CABEZA DE PEDERNALOSA: 29.
- CABEZA DE RETAMOSA: 326.
- CABEZA LIJAR: 99.
- CABEZA PELADA, alto de: 97.
- CABEZADA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- CABEZADA, pago en término de Cantiveros: 280.
- CABEZAS DE ALAMBRE: 322; y aldea del arcedianato de Arévalo: 256 y 399.
- CABEZAS DE MUÑOXIMENO (hoy Cabezas del Villar), aldea del arcedianato de Ávila: 245 y 258.
- CABEZAS DE TERRAZA: 29.
- CABEZAS DEL POZO: 377; aldea del arcedianato de Arévalo: 256; e iglesia de: 565.
- CABEZAS DEL VILLAR (Vid. Cabezas de Muñoximeno): 245 y 258; y aldea del cabildo de Serzeuela: 399.
- CABEZAS DEL VILLAR (Vid. El Villar): 266.
- CABEZO: 88 y 97; pico de: 94; y sierra de: 63.
- CABEZO DE NAVASANGIL, castro: 212.
- CABEZO DEL CEVURNAL, cuerda del: 94.
- CABEZUELA (hoy Cabizuela), aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- CABIZUELA (Vid. Cabezuela), aldea del cabildo de Moraña: 399.
- CABRERA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- CABRILLA, LA, risco: 65 y 106.
- CÁCERES: 29, 30, 45, 49, 98, 148, 150, 152 y 157; comarca de: 152; y orden militar de: 150 y 151.
- CADALSO DE LOS VIDRIOS (Vid. Peñamuñana): 28, 30, 221 y 374.
- CADGUÉS, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- CADIZ, obispado de: 160.
- CAL DE GASCOS, calle de la ciudad de Ávila: 246.
- CALABAZAS: 394; y aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- CALAHORRA (Sartajada): 222.
- CALAHORRA, obispo de: 150.

- CALATALIFA, castillo en término de Villaviciosa de Odón: 203.
- CALATAÑAZOR, provincia de Soria: 238.
- CALATAYUD: 128.
- CALATRAVA: 202; y orden militar de: 156 y 290.
- CALERUCA, aldea del arcedianato de Ávila: 249, 397 y 422.
- CALERUEGA: 243.
- CALERUELA: 113.
- CALLEJÓN DE LOS LOBOS, cuerdas del: 94.
- CALVITERO, EL, pico, en la Sierra de Béjar: 30, 48, 98 y 371.
- CALZADA: 268.
- CALZADA DE CORNEJA, camino que salía de Ávila: 314.
- CALZADA DE LA GUINEA: 247.
- CALZADA DE LA PLATA: 29.
- CAMBIRÓN, iglesia de: 624.
- CAMEROS: 242 y 246.
- CAMINO TOLEDANO, camino que salía de Ávila: 314.
- CAMPO AZÁLVARO: 28, 50, 83, 84, 108, 213, 253, 290, 331, 349, 373 y 420; fosa de: 246.
- CAMPO DE ARAÑUELO: 30, 113, 131, 294, 295, 326, 328, 331, 348, 374, 388, 390 y 397; señoríos del: 31; ríos del: 31.
- CAMPO DE PAJARES, comarca de Ávila: 49, 83, 111 y 319.
- CAMPO, EL, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- CAMPOS GÓTICOS: 156.
- CANALES: 143, 203 y 235; y pueblo de Ávila: 236.
- CANALES, aldea de Arévalo: 236; y aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- CANALES, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- CANALES, alfoz de: 420.
- CANALES, fortaleza de: 205.
- CANALES DE LA SIERRA, aldea de La Rioja: 238.
- CANDELARIO, sierra de: 98.
- CANDELEDA: 31, 49, 52, 73, 76, 94, 97, 131, 223, 252, 268, 286, 297, 453, 454 y 455; archivo municipal de: 178; y puerto de: 97 y 293.
- CANTABRIA: 587, 589 y 620; y arzobispo de: 139.
- CANTÁBRICO, mar: 160; y zona del: 235.
- CANTALAPIEDRA, puerta de, en la muralla de Madrigal de las Altas Torres: 557 y 558.
- CANTARACILLO (Vid. Cantarziello), aldea de la ciudad de Ávila: 122, 213, 256, 318 y 399.
- CANTARZIELLO (hoy Cantaracillo), aldea de Ávila: 256.
- CANTIVEROS: 209, 256, 280, 324, 325, 327 y 382; aldea del cabildo de Zapardiel: 399; e iglesia de: 567.
- CAÑADA REAL LEONESA: 37, 102, 105 y 329.
- CAÑADA REAL SEGOVIANA: 37.
- CAÑAL, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- CAÑATAÑAZOR, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- CAPILLA DE GRACIA, en la girola de la catedral de Ávila: 572.
- CAPILLA MAYOR, en la catedral de Ávila: 40.
- CARACENA: 203.
- CARACUEL, batalla de: 348.
- CARAZO: 135.
- CARBOEIRO, monasterio gallego de: 595.
- CARBONÁRICA: 200.
- CÁRCEL, puerta de la, en la muralla de Ávila (Vid. Carmen Calzado, San Silvestre y Parador): 485 y 498.
- CARDELLEJO: 264, 280, 324 y 325; y aldea del cabildo de Zapardiel: 399.
- CARDEÑOSA, aldea de Ávila: 176, 238, 241, 242, 256, 377, 389 y 466.
- CARDIEL: 36, 49, 223, 267, 268, 287 y 391; y señor de: 325.
- CARDIEL DE LOS MONTES: 29.
- CARMEN CALZADO, en la ciudad de Ávila: 495; arco del, en la muralla de Ávila: 489, 508, 511 y 512; iglesia de la ciudad de Ávila: 487 y 498; puerta del, en la muralla de Ávila: 484, 485, 490, 497, 498, 501 y 510; torreón del, en la muralla de Ávila: 487; y zona del, en la muralla de Ávila: 489 y 492.
- CARNICERÍAS DE LOS CRISTIANOS, calle de la ciudad de Ávila: 308 y 312.
- CARNICERÍAS DE LOS JUDÍOS, calle de la ciudad de Ávila: 306, 308 y 312.
- CARPIO, plaza fuerte: 247.
- CARPIO: 210.

- CARPIO, EL: 266 y 349; y aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- CARPIO MEDIANERO: 369.
- CARRASCAL, aldea de la ciudad de Ávila: 304.
- CARRASCAL: 273; aldea del arcedianato de Ávila: 256 y 258; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- CARRASCALEJO, aldea del arcedianato de Ávila: 258, 273 y 397; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- CARRERA DE SEGOVIA, camino que salía de Ávila: 314.
- CARRERA VIEJA SALINERA, camino que salía de Ávila: 313 y 314.
- CARRIÓN (DE LOS CONDES): 154, 156, 593, 600, 602 y 608; camino de: 215; concilio nacional de: 358; condes de: 233; y curia de: 148 y 155.
- CARVAJAL, puerto de, camino a Talavera de la Reina: 29.
- CASA DE ESTEBAN DOMINGO, en la ciudad de Ávila: 495.
- CASA DE MISERICORDIA (Vid. Casa del Caballo), en la muralla de Ávila: 485 y 497.
- CASA DE LA CULTURA, en la ciudad de Ávila: 548.
- CASA DE LAS CARNICERÍAS, en la muralla de Ávila: 485, 497 y 498; puerta en la muralla de Ávila (Vid. Catedral y Peso de la Harina): 484 y 485.
- CASA DEL CABALLO (Vid. Casa de Misericordia): 485.
- CASAS DE ARRIBA, barrio de La Adrada: 472.
- CASASOLA, aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 397; y aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- CASASOLA DE OLMEDO, aldea del arcedianato de Olmedo: 254, 322, 397 y 399.
- CASAVIEJA: 76.
- CASAVIEJA, aldea de la villa de La Adrada: 471.
- CASCAJAR, aldea del arcedianato de Olmedo: 239 y 254.
- CASILLAS: 266.
- CASILLAS, aldea de la villa de La Adrada: 471.
- CASILLAS, puerto de: 97.
- CASSANUEVA: 267.
- CASTAÑAREJO, término de La Adrada: 76.
- CASTAÑEDA: 40; colegiata de: 590, 616 y 618; e iglesia de: 597.
- CASTAÑO, EL: 349.
- CASTELLANOS: 231 y 237.
- CASTELLANOS, aldea del cabildo de Rioalmar: 241.
- CASTELLANOS, aldea del cabildo de Serrezuela: 241 y 331.
- CASTELLANOS, aldea del cabildo de Pajares: 241, 258, 321 y 399.
- CASTELLANOS (hoy Castellanos de Zapardiel), aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- CASTELLANOS DE ZAPARDIEL (Vid. Castellanos), aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- CASTILLA: 33, 36, 53, 73, 79, 131, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 146, 147, 148, 150, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 201, 205, 230, 234, 235, 238, 243, 246, 348, 390, 414, 420, 421, 426, 434, 437, 442, 462, 481, 524, 526, 552 y 589; alcalde de las aljamas de los reinos: 462; alcaldes de: 160; cámara de, sección del Archivo de Simancas: 180; comarcas de: 160; concejos del reino de: 135 y 161; condado de: 134, 135 y 136; conde de: 125; condes de: 134; condestable de: 456; consejo real de: 38, 434 y 467; corona de: 28, 38, 306, 449, 463 y 472; fuero viejo de: 429; hermandad general del reino de: 160; jueces de: 136 y 139; monasterios de: 135 y 161; reino de: 29, 36, 119, 134, 141, 145, 148, 154, 156, 242, 245, 247, 318, 340, 369, 374, 421, 422, 426 y 436; rey de: 134, 140, 142, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 252, 418 y 422; reyes de: 33, 128, 134 y 147; y trono de: 132.
- CASTILLA LA VIEJA: 550 y 551.
- CASTILLA Y LEÓN, reina de: 145; rey de: 134, 152 y 159; y reyes de: 152.
- CASTILLEJOS, LOS: 106; encinar de: 101; y sierra de: 32 y 101.
- CASTILLO, molino, en la ciudad de Ávila: 316.
- CASTILLO DE BAYUELA: 31, 252 y 260.
- CASTRO, castillo de: 29, 251 y 371.
- CATALUÑA: 148.
- CATEDRAL, arco de la, en la muralla de Ávila: 489; de Ávila: 485; foso de la, en la catedral

- de Ávila: 511; y puerta de la, en la muralla de Ávila (Vid. Peso de la Harina y Obispo): 484, 485 y 498; y zona de la, en la muralla de Ávila: 492.
- CEA, linaje condal de: 413.
- CEA, río: 139 y 587.
- CEBADERÍA, calle de la ciudad de Ávila: 309.
- CEBOLLA, LA (hoy San Cristóbal de Trabancos), aldea del arcedianato de Arévalo: 122, 213, 256, 399, 552 y 567.
- CEBOLLA, LA, aldea del arcedianato de Olmedo: 399.
- CEBREROS (Vid. Ezebreros): 107, 130, 133, 251, 260, 287, 290, 329, 373, 391, 404 y 461.
- CEBRIÁRIGO (hoy Cervillejo de la Cruz), aldea del arcedianato de Olmedo: 239 y 254.
- CEGA, río: 112.
- CENICEROS: 201, 260 y 287.
- CERRATOS: 40.
- CERRO DE GORRIA, pico, en la sierra de Ávila: 48 y 102.
- CERRO DE LOS HUERTOS: 94.
- CERRO DE SAN VICENTE: 221.
- CERRO DEL SANTO, en la sierra de La Señora: 48; y pico de: 98.
- CERVATOS, colegiata de: 590, 597, 614 y 618.
- CERVERA: 109 y 267.
- CERVILLEJO DE LA CRUZ (Vid. Cebriárigo): 254.
- CERVUNAL, cuerdas del: 94.
- CESPEDOSA, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- CESTEROS, calle de la ciudad de Ávila: 308.
- CHAGARCIA MEDIANERO (Vid. Echagarcía): 258.
- CHAHERRERO: 176.
- CHARENTE: 591.
- CHARLIEU: 593; e iglesia de Borgoña: 591.
- CHARTRES: 595.
- CHAVES: 200.
- CHERCOLES (Vid. Ycles): 223.
- CHÍA, puerto de: 98, 101, 102, 293 y 329.
- CHICO, río de Ávila, o arroyo de Grajal: 303.
- CHIENLLA (Vid. Chilla): 223.
- CHIILLA: 94; arroyo de: 94; garganta de: 29; y santuario de: 223, 286 y 297.
- CHORRERAS, LAS, cuerdas de: 94.
- CHOZAS, cerro de: 113.
- CID: 122 y 213.
- CID, EL, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- CIDERMANO, aldea del arcedianato de Olmedo: 123, 213 y 254.
- CILLÁN: 176, 266, 278, 314 y 325; y aldea del cabildo de Rioalmar: 399.
- CINCO LAGUNAS, circo de, en la sierra de Gredos: 97.
- CINCO VILLAS: 35, 40, 234, 235, 344, 346, 354, 420 y 587.
- CISLA: 262, 324 y 325; aldea del arcedianato de Ávila: 256; y aldea del arcedianato de Zapardiel: 256.
- CISTER, orden del: 304.
- CIUDAD RODRIGO: 149, 150, 151, 152, 349, 350, 383 y 456; catedral de: 524; diócesis de: 151; y obispo de: 150.
- CLAIRVAUSE: 529.
- CLAVIJO, batalla de: 137, 139, 196 y 357.
- CLUNIA: 201.
- COCA: 143 y 230.
- CODORNIZ, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- COFIO, río: 28 y 99.
- COIMBRA: 142 y 360; catedral de: 603; y obispo de: 144.
- COJA, LA: 317 y 324; aldea del cabildo de Zapardiel: 399; y aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- COLILLA, LA: 394; aldea de Ávila: 529; aldea del arcedianato de Ávila: 258; aldea del cabildo de Valle Amblés: 399; y alto de: 127.
- COLLADO (hoy Collado de Contreras), aldea del arcedianato de Ávila: 241, 256, 267 y 399.
- COLLADO DE CONTRERAS (Vid. Collado): 256.
- COLLADO DEL MIRÓN, EL: 108.
- COLMENAR DE LAS FERRERÍAS, EL (Vid. Mombeltrán y Colmenar de Pascual Peláez): 260, 297, 329, 453, 455 y 456; señor de: 457; y sierra de: 94.
- COLMENAR DE PASCUAL PELÁEZ: 329.
- COLONIA, catedral de: 605.
- CONEIEROS, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- CONQUES: 612; y catedral de: 600.
- CONSTANTINA: 33.
- CONSTANZANA: 210; aldea del arcedianato de Arévalo: 256; e iglesia de: 40, 553, 570 y 574.

- CONSUEGRA: 143.
 CONTRAY: 130.
 CONTRERAS, aldea de Burgos: 238.
 CORCHIUELA: 268.
 CORDILLERA CENTRAL: 201, 230 y 413.
 CÓRDOBA: 128, 137, 348, 381 y 454; obispado de: 160; rey moro de: 197; y reyes musulmanes de: 128.
 CORDOVILLA: 123, 213, 215, 237 y 247; y aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 CORIA: 143, 150, 200, 371 y 506; y obispo de: 150.
 CORNEIOS, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 CORNEJA, alto del: 101; calzada de: 331; comarca del: 233 y 267; fosa del: 32, 105 y 107; río: 48, 50, 53, 61, 76, 78, 98, 101, 102, 288, 289 y 439; y valle del: 35, 37, 47, 52, 83, 84, 101, 102, 233, 243, 247, 258, 260, 288, 326, 328, 329, 394 y 395.
 CORNEJOS, aldea del cabildo de Serrezuela: 241, 258 y 399.
 CORNEROS, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
 CORTOS, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 256 y 258.
 COVACHA DEL LOSAR: 97.
 COVADONGA, cueva de: 121.
 COVALEDA: 35, 40, 234, 242, 243, 343 y 587; alfoz de: 420; barrio de Ávila: 236; calle de la ciudad de Ávila: 306 y 308; y sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
 COVOS, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 258, 280 y 324; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
 COYANZA: 159.
 CRESPOS, aldea del arcedianato de Ávila: 216, 238, 241 y 256.
 CRISTO DE LAS BATALLAS, iglesia de Toro: 572.
 CRISTÓBAL MUÑOZ: 243; y aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 CRUCES, pico de: 105.
 CRUZ DE HIERRO, falla de la: 63; y puerto de: 102.
 CRUZ DE LA CABEZA: 102.
 CRUZ, LA, aldea del arcedianato de Ávila: 249 y 256; y aldea del cabildo de Zapardiel: 399.
 CUÉLLAR: 143, 160, 205, 206, 230, 233, 427, 431 y 572; iglesias de: 572; y muralla de: 558.
 CUENCA: 346 y 437; fuero de: 437 y 439; y obispado de: 160; y obispo de: 150 y 326.
 CUENCA, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
 CUERPO DE HOMBRE, río: 30 y 371.
 CUESTA, LA, barrio de La Adrada: 472.
 CUEVA VALIENTE: 99.
 DÁVILA, arco de los, en la muralla de Ávila: 514; palacio de los, en la ciudad de Ávila: 488, 489, 497, 503 y 549; poterna de los: 490 y 500; y puerta de los, en la muralla de Ávila (Vid. Rastro, Marqués de las Navas, Grajal y Estrella): 488, 499 y 509.
 DEFESA, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
 DEMANDA, LA, sierra de: 235 y 345.
 DIACIEGO, aldea del arcedianato de Ávila: 256 y 377.
 DIAGALVARO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 245 y 258.
 DIAGOVECOS, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
 DIEGO ALVARO: 208 y 245.
 DIJON: 593 y 605.
 DOMINGALVÍN, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 DOMINGALIÁN, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
 DOMINGECHEZ, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 243 y 256.
 DOMINGOPELÁEZ, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 258 y 397; aldea del cabildo de Pajares: 399.
 DOMINICORASINA, tierra de Arévalo: 249.
 DON JIMENO, torre de: 564.
 DON YMBLA, aldea del arcedianato de Oimedo: 239 y 254.
 DONAS, iglesia de, en Pontevedra: 616.
 DONFIERRO, aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 256 y 399.
 DONVIDAS, aldea del arcedianato de Arévalo: 256; e iglesia de: 40, 553 y 570.
 DONXEMENO, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
 DOÑAVITA, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 245 y 256.
 DOS HERMANOS: 267.

- DUEÑA, aldea de Arévalo: 249, 256 y 258.
- DUEÑA, aldea en la zona de Pajares: 249.
- DUERO, campiña del: 109; comarca: 536; cuenca del: 32, 111, 207, 211, 229, 253 y 317; fortificaciones en: 216; llanuras del río: 35; parte meridional de la comarca del: 233; río: 45, 47, 48, 49, 50, 53, 56, 60, 61, 67, 68, 70, 79, 82, 83, 84, 90, 102, 106, 108, 111, 113, 124, 142, 159, 160, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 215, 217, 221, 229, 231, 235, 242, 273, 339, 340, 341, 587 y 594; sur del: 552 y 553; valle del: 135, 143, 159, 200, 209 y 522; y zona meridional del: 205 y 218.
- DURATÓN, río: 202, 206 y 592.
- DURIAM, catedral de: 594.
- DURUELO: 325; aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258; y aldea del cabildo de Rioalmar: 399.
- DURUFLO DE LA SIERRA, aldea de Soria: 238.
- EBRO, río: 200; y valle del: 135.
- ECHAFERRERO, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- ECHAGARCÍA (hoy Chagarcía Medianero), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- ECHAMARTÍN, aldea del arcedianato de Olmedo: 239, 254 y 266.
- ECHAMUÑO (hoy Fuentes Claras), aldea de la ciudad de Ávila: 320, 321, 397 y 399.
- ECHASALVADOR (hoy Salvador de Zapardiel), aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- ECHAVIDA (hoy Amavida), aldea del arcedianato de Ávila: 241, 243 y 258.
- ÉCIJA: 128 y 199.
- EGLESIASALBAS, aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 249, 256 y 394.
- EJEJA DE LOS CABALLEROS: 624.
- ELINES, colegiata de: 590, 597, 614 y 618.
- ELY, catedral de: 594.
- ENGORRÍA (hoy Mingorría), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- ENSENADA, marqués de la: 137.
- ENTRE CASTILLOS, calle de, en la ciudad de Arévalo: 556.
- EPISCOPAL NUEVO, palacio, en la ciudad de Ávila (Vid. Palacio de Navamorcuende y El Alcázar): 485, 488, 500, 501, 503, 512 y 524.
- EPISCOPAL VIEJO, palacio, en la ciudad de Ávila: 492, 495 y 497.
- EPISCOPIO, edificio de la ciudad de Ávila: 40, 315, 364, 485, 548 y 549.
- EPÍSTOLA, capilla del lado de, en la catedral de Ávila: 526.
- ERAS DE LA NAVA, barrio de La Adrada: 472.
- ERESMA, río: 49, 68, 83, 111, 112 y 217.
- ESCALONA: 28, 29, 143, 202 y 294.
- ESCALONIELLA, aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 399.
- ESCALONILLA, aldea del cabildo de Valle Amblés: 266.
- ESCARGAMARÍA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- ESPAÑA: 76, 97, 98, 121, 123, 138, 142, 154, 197, 199, 317, 504, 514, 527, 529, 530, 531, 551 y 600; España musulmana: 2; Españas: 196; Españas, rey de las: 154.
- ESPINAZO DEL CAN: 28.
- ESPINOSA: 274; y aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- ESPINOSA DE LOS CABALLEROS: 592; iglesia de: 519, 558 y 559.
- ESQUIERDOS, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242 y 258.
- ESQUINA, torre de la, en la muralla de Ávila y torreón de, en la muralla de Ávila: 310, 315, 485, 487, 488 y 524; y torreón de, en la muralla de Ávila (Vid. La Horca y Luminiarias): 485, 487 y 488.
- ESTELLA: 624.
- ESTEBAN DOMINGO, casa de, en la ciudad de Ávila: 488.
- ESTÉPAR, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- ESTÉPAR, aldea de Burgos: 238.
- ESTRADA: 35, 234 y 235.
- ESTRADA, calle de la ciudad de Ávila: 236, 308 y 590.
- ESTRELLA, puerta de la, en la muralla de Ávila (Vid.: Dávila, Rastro, Marqués de las Navas y Estrella): 499.
- EUROPA: 442, 526 y 600.
- EVANGELIO, capillas del lado del, en la catedral de Ávila: 526.

- ÉVORA:** 38, 148, 203 y 415; *catedral de:* 529; y *fuero de:* 308, 415 y 416.
- EXTREMADURA:** 106, 108, 128, 135, 147, 148, 150, 151, 152, 160, 230, 235, 285, 298, 318, 348, 420, 422, 423, 426, 430, 436, 437 y 442; *alcaldes de:* 160; *concejos de:* 148; *fueros de:* 439; *reino de:* 135 y 504; y *tenen-te de la:* 420.
- EXTREMADURA CASTELLANA:** 481 y 524.
- EXTREMADURA CASTELLANOLEONESA:** 28.
- EXTREMADURAS, reinos de las:** 135 y 161.
- EXTREMADURAS, concejos de las:** 35.
- EXTREMADURAS DE CASTILLA, LAS, comarca de:** 160.
- EZEBREROS (hoy Cebberos):** 260.
- EZEVIERCAS, aldea del arcedianato de Ávila:** 258.
- FACEÁLVARO:** 213.
- FELIPAR:** 260.
- FERIA, LA, plaza de, en la ciudad de Ávila:** 312 y 520.
- FERRADÓN (hoy Herradón de Pinares):** 260.
- FERRANDGALEGO, aldea del arcedianato de Ávila:** 237, 241, 256 y 258.
- FERRERÍAS, LAS:** 251, 260 y 347; *aldea al sur de la sierra de Gredos:* 399; y *aldea del arcedianato de Ávila:* 397.
- FERRERIAS DE ÁVILA:** 298.
- FERREROS, aldea del arcedianato de Ávila:** 258.
- FERREROS DE IUSO, aldea del arcedianato de Ávila:** 256.
- FERREROS DE SUSO (hoy Herreros de Suso), aldea del arcedianato de Ávila:** 256.
- FERVENCIA DE SUSO:** 266.
- FIGUERA, LA (hoy Higuera de las Dueñas):** 260, 295 y 391.
- FILIA DEI (hoy La Hija de Dios), aldea del arcedianato de Ávila:** 258.
- FIRVIENZA, LA, aldea del arcedianato de Ávila:** 258.
- FITERO:** 529.
- FITUERO:** 135.
- FLORES DE ÁVILA (Vid. Vellacos):** 112, 249, 256, 260 y 367; e *iglesia de:* 554.
- FONDO, puerto del (hoy Puerto de Mijares):** 297.
- FONDO, puerto del, en La Adrada:** 455.
- FONTIVEROS (Vid. Fuentyvesos):** 112, 133, 209, 256, 276, 317, 324 y 325; *aldea del cabildo de Zapardiel:* 399; y *camino de Ávila a:* 314.
- FONTQUILANA:** 210.
- FORCAIO:** 248.
- FORCAIO (hoy Horeajo de las Torres), aldea del arcedianato de Arévalo:** 256.
- FORCAIO (hoy Horeajo Medianero), aldea del arcedianato de Ávila:** 258.
- FORCAIUERO:** 248 y 262.
- FORCAIUERO, aldea del arcedianato de Arévalo:** 256.
- FORCAIUERO, aldea del arcedianato de Ávila:** 256.
- FORNIELLOS DE BRAZUELAS, aldea del arcedianato de Olmedo:** 239 y 254.
- FORTUN PASCUAL, aldea del arcedianato de Ávila:** 241.
- FOYO, EL (hoy Hoyo de Pinares):** 260.
- FOYOQUESERO (hoy Hoyocasero):** 267.
- FRAGO, EL:** 624.
- FRANCIA:** 524, 591, 603 y 608.
- FRESNEDILLA, aldea de la villa de La Adrada:** 471.
- FRESNEDOSO, arroyo (Vid. San Benito):** 29.
- FRESNEDOSO, río:** 29.
- FRESNO EL VIEJO:** 558.
- FRÍAS, archivo de los duques de:** 175.
- FRUTA, plazuela de la, en la ciudad de Ávila:** 503.
- FUENTCALADA DE POLENTERO, aldea del arcedianato de Arévalo:** 239 y 256.
- FUENTCALADA DE YENEGOTELLO (hoy Honcalada), aldea del arcedianato de Arévalo:** 239 y 256.
- FUENTE, LA (hoy Fuente Olmedo), aldea del arcedianato de Olmedo:** 254.
- FUENTE DEL DESCARGADERO, término de Las Navas del Marqués:** 28.
- FUENTE EL SAUZ, iglesia de:** 40, 553 y 562.
- FUENTE OLMEDO (Vid. La Fuente):** 254.
- FUENTELSALZE, aldea del arcedianato de Ávila:** 256 y 274.
- FUENTELSAZ, aldea de Soria:** 238.
- FUENTELSOL, aldea del arcedianato de Olmedo:** 254.
- FUENTERROBLE DE SALVATIERRA:** 29.

- FUENTES, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
 FUENTES, LAS, puerto de: 102.
 FUENTES CLARAS (Vid. Echamuño): 266 y 320.
 FUENTES DE AÑO, aldea del arcedianato de Arévalo: 177, 239 y 256; e iglesia de: 40, 553, 570, 572 y 574.
 FUENTIDUEÑA: 423 y 592.
 FUENTQUILANA (hoy Honquilana), aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
 FUENTYVESOS (hoy Fontiveros), aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 FUESA DEL NAARRO: 253.
 FURIELLOS, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- GAJATES, iglesia de: 575.
 GALAYOS, LOS: 97, cuerda de: 94; y pico de: 65.
 GALIAS, LAS, sabios de: 155.
 GALICIA: 123, 136, 138, 140, 142, 147, 160, 200, 205, 343 y 538; alcaldes de: 160; condado de: 143; hermandad general del reino de: 160, reino de: 134 y 141; y rey de: 147.
 GALINDGÓMEZ: 245; y aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 GALINDOS, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242, 256 y 258; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
 GALINGALINDEZ, aldea del cabildo de Zapardiel: 399.
 GALLEGOS: 231 y 237.
 GALLEGOS (hoy Gallegos de Solmirón), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
 GALLEGOS DE ALTAMIROS: 266.
 GALLEGOS DE SAN VICENTE (Vid. Sant Vicent), aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241 y 258.
 GALLEGOS DE SOBRINOS: 78 y 237; y aldea del arcedianato de Ávila: 78, 237 y 241.
 GALLEGUILLAS: 266.
 GAMONAR, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 258 y 273.
 GANDERSHEIM: 530.
 GARBANZA, LA, enebro de: 101.
 GARCACENAR, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 258, 325, 397 y 399.
 GARCIFORTÚN (hoy Garciotún): 260; y castillo de: 251.
 GARCILOBO, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
 GARCOTÚN (Vid. Garcifortún): 260.
 GARCIPEDRO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
 GARGANTA, arroyo de la: 100.
 GAROZA, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
 GARUEÑA, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 GASCA, LA: 266.
 GASCOS, calle de la ciudad de Ávila: 308.
 GASCUÑA: 41 y 587.
 GATA, río: 29 y 371.
 GAVILANES: 35, 221 y 223.
 GAZNATA, río: 99 y 287; y valle de: 250, 289 y 298.
 GEMUÑO (Vid. Xemenmuño), aldea del cabildo de Valle Amblés: 78, 266 y 399.
 GERONA, beato de: 413; y catedral de: 216.
 GEVALO, río: 29.
 GIMIALCÓN (Vid. Xemenfalcón), aldea del cabildo de Zapardiel: 256 y 399.
 GODÍN: 210.
 GODUMER: 238.
 GODUMERARMENTERO (hoy Armenteros), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 GOLPEJERA: 140, 141 y 142.
 GOMEZNAFARRO, aldea del arcedianato de Olmedo: 237, 239, 245 y 254.
 GOMEZROMÁN, aldea del arcedianato de Arévalo: 256 y 325; monasterio de: 249; y señorío de: 31.
 GORDILLAS, LAS (Vid. Santa María de Jesús): 177; iglesia de la ciudad de Ávila: 546 y 623.
 GORDO, EL, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
 GORRIA, aldea del cabildo de Valle Amblés: 266, 321 y 399.
 GOTARRENDURA (Vid. Gutierrezrendura): 256.
 GRAJAL, aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 397; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
 GRAJAL, arroyo (Vid. río Chico): 303, 320 y 365.
 GRAJOS (hoy San Juan del Olmo), aldea del arcedianato de Ávila: 132 y 258.
 GRANADA: 132 y 133; guerra de: 33; y real de la vega de: 132.

- GRANDES, aldea del arcedianato de Ávila: 112, 241 y 256.
- GREDOS, circo de: 63 y 90; circos de: 97; gargantas de: 53, 94 y 105; macizo occidental de: 94; macizo oriental de: 105 y 107; parador de: 78; parque regional de: 98; reserva nacional: 98; sierra de: 32, 35, 37, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 65, 67, 70, 73, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 90, 94, 97, 98, 100, 102, 105, 106, 107, 109, 113, 200, 201, 205, 206, 220, 221, 253, 260, 268, 294, 296, 313, 325, 326, 329, 399 y 413; sierra de, vertiente meridional de: 368; y solana de: 294.
- GUADALACETE, batalla de: 202.
- GUADALAJARA: 125, 161 y 203.
- GUADALETE, batalla de: 197.
- GUADALQUIVIR, río: 128; y tierras del: 422.
- GUADAMORA (Vid. Aldeanova del Obispo): 37, 223, 251, 287, 295, 391, 325 y 375.
- GUADARRAMA, sierra de: 35, 56, 63, 99, 107, 201 y 413.
- GUADIANA, río: 159, 201 y 413; tierras del: 422; valle del: 252; y vega del: 203.
- GUADYERBAS, fosa y depresión del: 32 y 105; río: 48, 53, 61, 70, 84, 223, 253, 268 y 287; y valle del: 83.
- GUARALDOS, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- GUIGELMOS (hoy San García de Ingelmos), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- GUIJO, EL, villa: 375 y 390.
- GUIJO DE ÁVILA (Vid. El Guijo): 29, 31 y 258.
- GUIJO DE ÁVILA (Vid. Villalba del Guijo): 394.
- GUISANDO: 76.
- GULHARROS (hoy Bularros): 266.
- GUTIERRENDURA (hoy Gotarrendura), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- GUTIERREMUÑOZ: 243; y aldea del arcedianato de Arévalo: 155, 237, 239, 256, 322, 399 y 422.
- GUTMER: 238.
- HAGUETMAU, iglesia de: 598.
- HANDALUZ, aldea del arcedianato de Arévalo: 213, 215, 237, 247 y 256.
- HAZA: 203.
- HEISTERBACH: 529.
- HERGUEJUELA, I.A.: 78.
- HERITES: 449.
- HERMANITOS, LOS: 94.
- HERNANSANCHO: 314, 324, 325 y 329.
- HERRADÓN DE PINARES, EL (Vid. Ferradón): 251, 260 y 298; y puerto del: 61.
- HERREROS, aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- HERREROS DE SUSO (Vid. Ferreros de Suso), aldea del cabildo de Zapardiel: 399.
- HERVENCIAS, LAS: 145, 280, 322 y 390; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- HIGUERA, LA: 394.
- HIGUERA DE LAS DUEÑAS (Vid. La Figuera): 37, 260, 296, 325, 375 y 391; archivo municipal de: 178 y 183; heredad de: 365; horst de: 105; señorío cisterciense: 31; y sierra de: 32 y 105.
- HIIA DE DIOS, LA (Vid. Filia Dei): 249, 258, 375 y 391; y heredad de: 365.
- HISPANIA: 152.
- HITA: 143 y 427.
- HOMENAJE, torreón del, en la muralla de Ávila: 485, 490, 500 y 501.
- HONCALADA (Vid. Fuentcalada de Yencogotello): 256.
- HONQUILANA (Vid. Fuentquilana): 256.
- HONSARIO, en la ciudad de Ávila: 305.
- HORCA, LA, torreón de la muralla de Ávila (Vid. Esquina y Luminarias): 485 y 488.
- HORCAJADA, LA: 31, 48, 179, 258, 390 y 439.
- HORCAJO, aldea de Arévalo: 318.
- HORCAJO DE LAS TORRES (Vid. Forcaio): 256; iglesia de: 554 y 575; pórtico de la iglesia de: 559; y torre de la iglesia de: 559.
- HORCAJO MEDIANERO (Vid. Forcaio): 258 y 369.
- HORCAJUELO, aldea del cabildo de Zapardiel: 399.
- HORITES, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- HORNILLOS, LOS: 98.
- HOYA DE PEÑANEGRA, circo de: 98.
- HOYA MAYOR, circo de: 98.
- HOYA, I.A., puerto de: 98.
- HOYO DE PINARES, EL (Vid. El Foyo): 260, 329 y 449.

- HOYOCASERO (Vid. Foyoquesero): 97, 107 y 267.
 HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ: 106.
 HOYOS DEL ESPINO: 78 y 97; y archivo municipal de: 178.
 HOYUELAS, LAS: 98.
 HOZ, LA, arroyo de: 99.
 HUELGAS DE BURGOS, monasterio real de las: 155.
 HUESCA: 590 y 598.
 HURTUMPASCUAL (Vid. Santa María de Fortumpascual): 132 y 258.
- IANGUA, aldea de La Rioja: 238.
 IBÉRICO, macizo: 59.
 IBOR, puerto de: 29; y río de: 371.
 IBRILLOS, señor de: 245.
 IGLESUELA, LA, aldea de la villa de La Adrada: 471.
 INGLATERRA: 530.
 INMACULADO CORAZON DE MARÍA, iglesia de la ciudad de Ávila: 520, 546 y 623.
 INSTITUTO VALENCIA DE DON JUAN, archivo del, en Madrid: 181.
 IREGUA, río: 235.
 IRUELAS: 97; reserva de: 98; y sierra de: 457.
 ISCAR: 143, 230 y 592; e iglesia de: 553 y 565.
 ITALIA, sabios de: 155.
 JUANROMÁN (hoy Barromán): 242; y aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
 IZQUIERDOS, molino, en la ciudad de Ávila: 316.
- JARA, LA: 371; y comarca de: 30 y 374.
 JARAÍCES (Vid. Xarhaizes): 122 y 256.
 JARAÍZ: 131.
 JARAÍZ DE LA VERA: 374.
 JAVALAMBRE, sierra de: 413.
 JEREZ DE LA FRONTERA, cortes de: 160, 298 y 310.
 JERTE, río: 63 y 371; y valle del: 371.
 JERUSALÉN: 152.
 JUSTO Y PASTOR, iglesia de Valcabrère: 599.
- KATICAS, arroyo de: 212.
- LAGARTERA: 113 y 268.
 LANCHA, LA, puerto de: 99 y 100.
- LANGA, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
 LANGA DE DUERO, provincia de Soria: 238.
 LANGUEDOC: 41, 532 y 587.
 LlANO, EL (hoy Llano de Olmedo), aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
 LANZAHITA: 260.
 LARA: 35, 40, 234, 243 y 587; alfoz de: 242 y 420; y linaje de los: 351.
 LAS DE LLANO, despoblado en Arenas de San Pedro: 298.
 LASTRA, LA, puerto de: 102.
 LAVAIO: 248.
 LAVAIUELO, aldea del arcedianato de Arévalo: 248 y 256.
 LEDESMA: 152, 200, 205 y 437.
 LENGUAS (Vid. Valdelenguas), valle de: 29.
 LEÓN: 33, 36, 79, 119, 121, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 157, 158, 160, 188, 200, 205, 206, 213, 294, 343, 348, 481, 505, 527, 550, 552, 589, 590, 593, 597, 598, 600, 607, 611, 612, 613 y 616; alcaldes de: 160; catedral de: 531; concejos del reino de: 135 y 161; emperador de: 128; hermandad general del reino de: 160; iglesia de: 40, 140, 152, 154, 158, 531, 533, 539, 589, 590, 593, 597, 598, 600, 611 y 612; obispo de: 150; reino de: 29, 33, 119, 134, 135, 136, 137, 141, 161, 205, 242, 245, 246, 247, 248, 288, 318, 340, 349, 369, 371, 374, 413, 421, 422 y 587; rey de: 136, 138, 140, 142, 146, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 197; reyes de: 33, 128, 134, 135, 147 y 153; y tierra de: 135.
 LÉRIDA, catedral de: 624.
 LESCAR: 600; e iglesia de: 608.
 LESCURE, iglesia parroquial de: 591.
 LETRÁN, concilio IV de: 367.
 LEVANTE: 426.
 LIRIA, palacio de, en Madrid: 175.
 LLANO DE OLMEDO (Vid. El Llano): 254.
 LLANTADA: 140 y 142.
 LOARRE, capilla del castillo de: 597.
 LÓBREGA: 106.
 LOBREGAÑOS: 468.
 LOBREGAZO, aldea del arcedianato de Ávila: 249.

- LOGRONO: 134.
- LOMA DEL PINAR: 94.
- LOMO, EL, calle de la ciudad de Ávila: 306; y sinagoga de la ciudad de Ávila: 306.
- LOMOVIEJO, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- LOSA, LA, molino de, en la ciudad de Ávila: 316.
- LOZOYA, marqués de: 550 y 551.
- LUBEL: 215.
- LUCENA: 128 y 348.
- LUGAREJA, LA (Vid. Santa María de Gómez Román): 40, 552, 553, 562, 570, 571, 572, 576 y 577.
- LUGAREJO, EL, caserío: 571.
- LUGO: 200 y 201; catedral de: 531; y obispo de: 139, 144 y 150.
- LUHARRE (hoy Noharre), aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- LUMINARIAS, torreón de la muralla de Ávila (Vid. Esquina y La Horca): 484.
- LUZERO, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- MADRID: 30, 45, 125, 143, 202, 203, 423, 437, 438 y 451; Archivo Histórico Nacional de: 176, 179 y 183; ayuntamiento de: 542; Biblioteca Nacional de: 148 y 181; cortes de: 453 y 454; Parque del Retiro: 591 y 617; Real Academia de la Historia: 181; Universidad Complutense de: 32 y 39; y universidad de: 187.
- MADRIGAL, puerto de: 97.
- MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES: 40, 112, 121, 177, 248, 263, 331, 377, 379, 391, 394, 454, 462, 482, 553, 554, 557, 562, 563 y 567; aldea de Arévalo: 354; aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 248, 254, 256 y 370; archivo municipal de: 178; cortes de: 454; encinares de: 322; muralla de: 557; y tercio del arcedianato de Arévalo: 254 y 370.
- MADRIGAL DEL MONTE, aldea de Burgos: 238.
- MAGAZOS: 122 y 211; y aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- MAGDALENA, LA, convento de, en la ciudad de Ávila: 485; hospital de, en la ciudad de Ávila: 520; e iglesia de la ciudad de Ávila: 304, 467, 607 y 609.
- MAGDALENA, LA, iglesia de Zamora: 609.
- MAIADA DEL BERRUECO: 267.
- MAJALESPINO, sierra de: 100.
- MALAGÓN, sierra de: 32, 47, 48, 56, 63, 78, 99, 100 y 108.
- MALAVENTURA, puerta de la, en la muralla de Ávila (Vid. Matadero): 488, 497, 499 y 541.
- MALGRADO, aldea del arcedianato de Olmedo: 239 y 254.
- MALPARTIDA (hoy Malpartida de Corneja): 258, 394 y 397.
- MAMBLAS: 177, 210 y 325.
- MAMBLAS, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- MAMBLAS, aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 397; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- MAN DE CAN, encinar de Ávila: 320.
- MANCERA: 122 y 213.
- MANCERA DE ARRIBA (Vid. Mancera de Suso), aldea del cabildo de Rioalmar: 399.
- MANCERA DE SUSO (Vid. Mancera de Arriba), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- MANCERA DE YUSO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- MANCHA, LA: 150.
- MANJABÁLAGO, aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 329.
- MANSILLA: 235.
- MANZANEROS, aldea del cabildo de Moraña: 266 y 399.
- MANES, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- MAQUEDA: 143 y 394.
- MARGAÑÁN: 213.
- MARIBUADA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- MARISCAL, puerta del, en la muralla de Ávila: 485, 497, 498, 510 y 511.
- MARLÍN (Vid. Merlín): 256.
- MARNES: 591.
- MARQUÉS DE LAS NAVAS, puerta del, en la muralla de Ávila (Vid. Dávila, Rastro y Estrella): 488 y 499.
- MARRANO, EL, casa de: 175.
- MARRUECOS: 152.
- MARRUPE: 223.
- MARTIHERRERO: 102.

- MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA, aldea del arcedianato de Arévalo: 133, 239, 243 y 256.
- MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS, aldea del arcedianato de Arévalo: 216, 237, 239, 243 y 256.
- MARTINDOMÍNGUEZ, aldea de la ciudad de Ávila: 266 y 321.
- MARTÍNEZ, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- MARTINSANCHO, tierra de Arévalo: 249.
- MAS D'AIRE: 608.
- MATA, LA, aldea de la ciudad de Ávila: 266, 304 y 321; y aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- MATADERO, arboleda del, en la ciudad de Ávila: 511; y puerta del, en la muralla de Ávila (Vid. Malaventura): 488, 499, 510 y 511.
- MATIELLA, aldea del arcedianato de Arévalo: 256 y 274.
- MATILLA: 266.
- MAVE: 200.
- MAZARRONES, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- MAZÈRES, iglesia de: 608.
- MEDELLIN: 150.
- MEDIANA, aldea del arcedianato de Ávila: 258; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- MEDIANIL, risco del: 94.
- MEDINA DEL CAMPO: 135, 143, 161, 202, 230, 294, 331, 349, 369, 454 y 552; aldeas del término de: 254; alfoz de: 254; cortes de: 389; puente de, en la ciudad de Arévalo: 557; y puerta de, en la muralla de Madrigal de las Altas Tonas: 557 y 558.
- MEDINACELI: 142 y 313.
- MEDINILLA: 29.
- MELQUE: 569.
- MELUN, diptico de la iglesia de: 600.
- MELLE, iglesia de: 591.
- MENGA, puerto de: 98, 100, 101, 107, 108, 267, 293, 314 y 329.
- MENGAMUÑOZ: 78.
- MERCADEILLO, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- MERCADO CHICO, plaza de la ciudad de Ávila: 306, 308 y 312.
- MERCADO GRANDE O MAYOR, de la ciudad de Ávila: 308, 310, 312, 524 y 537; y puerta del, en la muralla de Ávila: 503.
- MÉRIDA: 124, 143, 144, 147, 148, 150, 151, 152 y 200; archidiócesis de: 143; obispo de: 144; y provincia eclesiástica de: 360.
- MERLÍN (hoy Marlin), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- MESEGAR DE CORNEJA (Vid. Santa María de Mesegar): 241, 258 y 288.
- MESQUINA, LA, aldea del arcedianato de Olmedo: 123, 213 y 254.
- MIGALFELES (Vid. Miguelheles), aldea del arcedianato de Ávila: 241, 256, 322 y 377.
- MIGALSERRAZIN, aldea del arcedianato de Olmedo: 239, 254 y 387.
- MIGUELCOVO: 266.
- MIGUELHELES (Vid. Migalfeles), aldea del cabildo de Moraña: 399.
- MIJARES: 61; y puerto de (Vid. Puerto del Fondo): 97, 293 y 297.
- MINGORRÍA (Vid. Engorría), aldea del cabildo de Pajares: 78, 108, 111, 217, 258, 325 y 399.
- MIRÓ, valle del: 200.
- MIRA, LA: 94 y 97.
- MIRANDA: 200.
- MIRILLOS: 31 y 394.
- MIRLO, cerro del: 97.
- MIRÓN, aldea del arcedianato de Ávila: 241.
- MIRÓN, EL: 31, 107, 179, 241, 258, 329, 390, 395 y 439; y lomas de: 102.
- MIRONCILLO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 258, 278 y 321; aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- MIRUEÑA, aldea del arcedianato de Ávila: 102, 258 y 377.
- MOHEDA, LA, dehesa entre El Mirón y Bonilla: 329.
- MOIRAX, iglesia de: 598.
- MOISSAC, abadía de: 597.
- MOJADOS, paso en el Cega: 112.
- MOLINERO, EL, aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 319; y del cabildo de Valle Amblés: 399.
- MOMBELTRÁN (Vid. El Colmenar de las Ferrerías o Almoclón): 31, 177, 202, 222, 260, 297, 453, 455, 456, 457, 459 y 471; archivo

- municipal de: 178 y 183; y ordenanzas medievales de: 39.
- MONDOÑEDO, obispo de: 144.
- MONFRAGÜE, fortaleza y castillo de: 29.
- MONSALUPE, aldea del arcedianato de Ávila: 256 y 273; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- MONSANTO: 151.
- MONTALBO, aldea del cabildo de Moraña: 266 y 399; y aldea de Ávila: 266, 324, 399 y 456.
- MONTÁNCHÉZ: 148 y 150.
- MONTEJO DE VEGANIÑA (hoy Montejo de Arévalo), aldea del arcedianato de Arévalo: 256 y 273.
- MONTEJO DE ARÉVALO (Vid. Montejo de Veganiña): 256.
- MONTENEGRO: 235; aldea del arcedianato de Ávila: 236, 241 y 256; aldea del cabildo de Moraña: 399; y puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. La Santa y La Academia): 236, 484, 488, 499 y 509.
- MONTENEGRO, aldea de La Rioja: 238.
- MONTERREAL: 349.
- MONTERRUBIO: 235.
- MONTUENGA, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256; e iglesia de: 572.
- MONTUENGA, aldea de Soria: 238.
- MOÑICOS, aldea del cabildo de Moraña: 266.
- MORA: 143.
- MORA, arroyo de la: 121.
- MORALEJA (hoy San Pablo de la Moraleja), aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- MORALEJA (hoy Moraleja de las Panaderas), aldea del arcedianato de Olmedo: 208 y 254.
- MORALEJA DE LAS PANADERAS (Vid. Moraleja): 208 y 254.
- MORALEJA DE MATA CABRAS, aldea del arcedianato de Arévalo: 256; e iglesia de: 254.
- MORALEJAS: 211.
- MORAÑA, LA: 32, 122, 211, 456, 519, 548, 549, 551, 552, 554, 560, 563, 567 y 575; cabildo del arcedianato de Ávila: 233, 256, 264, 370 y 399; y comarca de Ávila: 47, 49, 53, 56, 67, 70, 79, 83, 112, 202, 242, 276, 282, 318, 319 y 324.
- MORENOS, aldea del arcedianato de Ávila: 122, 211, 258 y 325; del cabildo de Pajares 399.
- MORERUELA: 529.
- MOREZÓN, EL: 94.
- MORI (Vid. Pardales), aldea del arcedianato de Ávila: 122, 211 y 256; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- MORIEL (hoy Muriel de Zapardiel), aldea del arcedianato de Arévalo: 122, 212, 213 y 256.
- MORILLAS, LAS, O PEÑITA DE ARENAS: 94.
- MORLAAS: 604; e iglesia parroquial de: 591 y 604.
- MOROS, LOS, cerro de: 101.
- MORUECO: 260 y 262.
- MÓS, fuero de: 416.
- MOSEN RUBI, archivo del convento de: 177.
- MÓSTOLES: 223.
- MUCH WENLOCK, abadía de: 594.
- MULA, arroyo de la: 29.
- MULA, torreón de la, en la muralla de Ávila: 504.
- MUÑANA, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242 y 258.
- MUÑEZ, aldea de la ciudad de Ávila: 266 y 321.
- MUÑICO (Vid. Muñicoblasco), aldea del arcedianato de Ávila: 49, 53, 60, 61, 102, 109 y 258.
- MUÑICOBLASCO (hoy Muñico), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- MUÑICOS, aldea del arcedianato de Ávila: 241.
- MUÑOCHAS, aldea del cabildo de Moraña: 266 y 399.
- MUÑOFENDYA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- MUÑO FIERRO: 266.
- MUÑO GALINDO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242, 258, 278, 304, 324 y 325; y aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- MUÑOGRANDE, aldea del arcedianato de Ávila: 216, 241 y 256.
- MUÑO HIERRO, aldea del cabildo de Moraña: 399.
- MUÑOMER (hoy Muñomer del Peco): 256.
- MUÑOMER DEL PECA (Vid. Muñomer), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- MUÑO PEDRO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- MUÑOPEPE: 241; y aldea del cabildo de Serrezuela: 248 y 258.

- MUÑOPEPE, aldea del arcedianato de Ávila: 241; y aldea en Valle Amblés: 245, 248 y 258.
- MUÑOSANCHO (Vid. Nuñosancho), aldea del arcedianato de Ávila: 177, 256, 280 y 322.
- MUÑOSERRAZIN, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 245 y 256.
- MUÑOTELLO, aldea o distrito de la villa de Villatoro: 469.
- MUÑOZ, puerto de (Vid. Puerto de Béjar): 29.
- MURCIA: 119; y reino de: 160.
- MURIEL DE ZAFARDIEL (Vid. Moriel): 212.
- MURUECO, aldea de la zona de Pinares: 331 y 399.
- MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL: 542.
- MYECHA, aldea del arcedianato de Ávila: 249.
- NABARRES, aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241, 249 y 256.
- NAFARRIELLOS (hoy Narrillos de San Lorenzo), aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241 y 256.
- NAFARROS: 249.
- NAFARROS DE SALDUEÑA (hoy Narros de Saldueña), aldea del arcedianato de Ávila: 237 y 241.
- NAHARRIELLOS, aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 248 y 256.
- NAHARRIELLOS, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- NAHARROS: 248 y 249.
- NAHARROS DE BEBÁN (hoy Narros del Castillo), aldea del arcedianato de Ávila: 218, 237, 241 y 256.
- NAHARROS DE GODIN, aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241 y 258.
- NAHARROS DEL PUERTO (hoy Narros del Puerto), aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241 y 242.
- NÁJERA, cortes de: 395.
- NAJERILLA, río: 235.
- NAVILLOS, lugar de Navatalgordo: 285.
- NARRILLOS DE SAN LEONARDO (Vid. Nafarriellos): 256.
- NARRILLOS DEL REBOLLAR (Vid. Narros): 78, 249 y 258.
- NARROS: 231, 237 y 552.
- NARROS (hoy Narrillos del Rebollar), aldea del arcedianato de Ávila: 241, 249 y 258.
- NARROS DE SALDUEÑA (Vid. Nafarros de Saldueña), aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- NARROS DEL CASTILLO (Vid. Naharros de Bebán): 256; e iglesia de: 40, 217, 553, 563 y 567.
- NARROS DEL PUERTO (Vid. Naharros del Puerto), aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 552; aldea del cabildo de Valle Amblés: 399; e iglesia de: 40, 553, 563 y 565.
- NAVA: 210.
- NAVA, LA (hoy Nava de Arévalo), aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- NAVA, LA, aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- NAVA DE AREVALO (Vid. La Nava): 256.
- NAVACERRADA: 77.
- NAVAELPERAL (hoy Navalperal de Pinares): 267.
- NAVAESCURIAL, robledal de: 101.
- NAVAESTELLAR: 267.
- NAVAGALLEGOS: 267.
- NAVAHERMOSA: 267.
- NAVAHONDILLA: 97 y 267.
- NAVALACRUZ: 177 y 267.
- NAVALCÁN: 49, 52, 53, 105 y 113.
- NAVALMORAL: 260.
- NAVALMORAL, puerto de: 101.
- NAVALMORAL DE LA SIERRA, archivo municipal de: 178.
- NAVALMORO: 199.
- NAVALOSA: 101, 107 y 267.
- NAVALPERAL, 331; y aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- NAVALPERAL DE PINARES (Vid. Navaelperal): 78 y 267.
- NAVALSAUZ: 107.
- NAVALUENGA: 251, 260 y 329.
- NAVALVADO: 267.
- NAVAMEDIANA, circos de: 97.
- NAVAMORCUENDE: 30, 36, 267, 268 y 391; señor de: 325 y 468; y señores de: 356.
- NAVAMORCUENDE, palacio de, en la ciudad de Ávila (Vid. Palacio Episcopal Nuevo y El Alcázar): 488 y 489; y palacio de, en la muralla de Ávila (hoy Palacio Episcopal), poterna del: 490 y 500.
- NAVAMORISCA: 199 y 267.

- NAVAMUÑOZ: 267.
 NAVAMUROS: 199.
 NAVAQUESERA (Vid. Navaquessera de James): 101 y 267.
 NAVAQUESSERA DE JAMES (hoy Navaquesera): 267.
 NAVAQUESSERA DE LA LASTRA: 267.
 NAVARRA: 137, 148, 156, 587 y 594; rey de: 140 y 156; y reyes de: 153.
 NAVARRA, cerro de: 113.
 NAVARREDONDA (hoy Navarredondilla): 267.
 NAVARREDONDA, aldea de la ciudad de Ávila: 321; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
 NAVARREDONDA DE GREDOS: 63, 97, 106, 220, 293, 461 y 470; archivo municipal de: 170; y ordenanzas medievales de: 39.
 NAVARREDONDILLA (Vid. Navarredonda): 267.
 NAVARREVISCA: 208, 220 y 267.
 NAVAS, LAS (hoy Las Navas del Marqués): 267.
 NAVAS DE REHOYO: 266.
 NAVAS DE TOLOSA, LAS, batalla de: 36, 37, 152, 154, 156, 157, 252, 349, 361 y 506.
 NAVAS DEL MARQUÉS, LAS (Vid. Las Navas): 27, 28, 99, 208, 237 y 267.
 NAVAS DEL MARQUÉS, LAS, marqués de: 499; palacio de, en la ciudad de Ávila: 503; poterna, en la muralla de Ávila: 490 y 500; puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Dávila): 488 y 509; y señor de: 357.
 NAVAS REHOYO, LAS, aldea de la ciudad de Ávila: 304; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
 NAVASERRADA, aldea de la zona de Pinares: 260, 290 y 399.
 NAVATALGORDO: 267 y 285.
 NEW YORK: 437.
 NIHARRA, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242 y 258.
 NOHARRE (Vid. Luharre): 256.
 NÔTRE-DAME, catedral de Poitiers: 603.
 NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ÁVILA, archivo del monasterio de: 177.
 NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN DE ÁVILA, archivo del monasterio de: 177.
 NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES, santuario de Ávila: 123.
 NUESTRA SEÑORA LA VIEJA, parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
 NUEVA, torre, en San Martín de Arévalo: 554.
 NUMÃO; fuero de: 416.
 NUN MONKTON, abadía de: 594.
 NÚÑEZ VELA, casa de los, en la ciudad de Ávila: 487, 488 y 501; y palacio de, en la ciudad de Ávila: 497.
 NUÑOSANCHO (hoy Muñosancho), aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 OBISPO, palacio del: 548; puerta del, en la muralla de Ávila (Vid. Catedral o Peso de la Harina): 484, 497, 498 y 524; y venta del: 267.
 OCA: 200; diócesis de: 245; y montes de: 135.
 OCAÑA, gobernadores de: 346.
 OJO DEL COLMENAR: 297.
 OJOS ALBOS, aldea del arcedianato de Ávila: 257; macizo de: 102; y sierra de: 32, 47, 48, 61, 76, 77, 82, 102, 108, 109 y 274.
 OLLETA, iglesia de: 608.
 OLMEDIELLA, aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
 OLMEDIELLO, aldea del arcedianato de Arévalo: 248, 249 y 256.
 OLMEDO: 27, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 45, 47, 49, 50, 52, 56, 67, 70, 79, 83, 111, 143, 202, 203, 216, 230, 232, 233, 236, 242, 245, 247, 248, 250, 263, 274, 277, 298, 301, 304, 319, 321, 324, 325, 352, 353, 359, 362, 366, 368, 369, 375, 379, 380, 386, 387, 394, 397, 399, 454, 506 y 552; alfoz de: 243; arcedianato de: 27, 30, 36, 236, 239, 242, 254, 364, 375, 399 y 552; arcedianato de: 370; comarca de: 359; comunidad de villa y tierra de: 45; gobernador de: 34; y muralla de: 558.
 OLMOS: 143.
 OLORON-SAINTE-MARIE: 591, 600 y 604.
 OÑA, monasterio de: 140.
 OPORTO: 200 y 201.
 ORBITA, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256; iglesia de: 40, 553, 562 y 575; pórtico de la iglesia de: 559; y sexmo de Arévalo: 370.
 ORDOÑO, aldea del arcedianato de Olmedo: 231 y 254.
 OREJA: 151.
 ORENSE, catedral de: 593 y 603; y obispo de: 139, 144 y 150.

- ORIHUELOS: 266.
- OROPESA: 27, 31, 32, 36, 37, 45, 47, 48, 49, 52, 53, 56, 70, 80, 83, 84, 91, 105, 109, 111, 113, 267, 268, 326, 354, 388 y 390; castillo de: 267 y 326; y vicaría de: 377.
- ORRIO, EL, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256; y del cabildo de Moraña: 399.
- ORTIGOSA, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 256, 258 y 274; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- ORTIGOSA, aldea de La Rioja: 238.
- ORTIGOSA DE RIOALMAR: 325.
- OSMA: 143 y 201; obispado de: 357; y obispo de: 15.
- OSO, EL, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242 y 256, y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- OSUNA, archivo de la Casa de: 176.
- OVIECOGARCÍA, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- OVIECOLOZANO (hoy Vicolozano), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- OVIEDO: 142 y 602; cámara santa de: 593; concilio de: 359; y obispo de: 139, 150, 197 y 373.
- PACHICO, casa de: 175.
- PADIERNOS (Vid. Santa María de Muñonuño): 258.
- PAIARANCOS (hoy Pajarejos): 258.
- PAÍS VASCO: 188.
- PAJAREJOS (Vid. Paiarancos), aldea de Valdecorneja: 258 y 399.
- PAJARES DE ADAJA, aldea del cabildo de Pajares: 258 y 399; cabildo del arcedianato de Ávila: 233, 258, 266, 370 y 399; y comarca de la ciudad de Ávila: 249.
- PALACIO REAL, en la ciudad de Arévalo: 571.
- PALACIOLOS, aldea del arcedianato de Arévalo: 248 y 256.
- PALACIOS: 248; y aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- PALACIOS DE BECEDAS: 29.
- PALACIOS DE GODA; aldea del arcedianato de Arévalo: 177, 210 y 256; y torre de la iglesia de: 554.
- PALACIOS RUBIOS, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256; e iglesia de: 40, 553, 554, 562 y 568.
- PALACYUELOS, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- PALANCAREJO: 267.
- PALECIANA (hoy Pasarilla del Rebollar), aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241 y 258.
- PALENCIA: 140, 155, 157, 160, 206, 213, 238, 414, 481 y 587; alfaquí de la aljama de los moros de: 462; catedral de: 531; condes de: 390; diócesis: 217; escuela de: 155; estudio de: 154; obispado de: 28; obispo de: 150, 157 y 243; y universidad de: 154 y 157.
- PALIO, castillo de: 29.
- PALLARS, zona de: 238.
- PALOMAR, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- PALOMAREJO, aldea de la ciudad de Ávila: 321; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- PAMPLONA: 121.
- PANCORVOS: 266.
- PAPATRIGO, aldea del arcedianato de Ávila: 256; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- PARADILLA, LA, puerto de: 100.
- PARADINAS, lugar de la orden de San Juan de Jerusalén: 368.
- PARADOR, puerta del, en la muralla de Ávila (Vid. San Silvestre, Carmen Calzado y Cárcel): 498.
- PARAMERA, LA, gargantas de: 53; puerto de: 100, 101, 267 y 291; y sierra de: 32, 47, 48, 49, 50, 53, 56, 57, 60, 63, 70, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 88, 98, 99, 100, 107, 108, 200, 249, 253, 267, 286 y 331.
- PARDALES (Vid. Mori), aldea del arcedianato de Ávila: 122, 211 y 256.
- PARDO, castillo de: 29.
- PARÍS: 605.
- PARRA, LA: 260.
- PARRAL, aldea del arcedianato de Ávila: 248 y 256.
- PARRALEJO, aldea del arcedianato de Ávila: 248 y 256.
- PARRILLAS: 52, 53, 105 y 113.
- PASARILLA DEL REBOLLAR (Vid. Poleciana): 258.
- PASARÓN, arroyo de: 371.
- PASCUALCOVO: 266.
- PASSARIELLA, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- PATOS, LOS (hoy San Esteban de los Patos): 266.

- PEDRAZUELA, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 249 y 256.
- PEDRO RODRÍGUEZ, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256; e iglesia de: 40, 553 y 575.
- PEDROFUERTES: 266.
- PEDRONA, LA, garganta de: 101.
- PEDROSEGOVIA, aldea del arcedianato de Olmedo: 239, 249 y 234.
- PEDROSERRANO, aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241 y 256.
- PEDROSIELLO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- PEDROSILLO, dehesa de, en la ciudad de Ávila: 316.
- PEDROSO, EL: 29 y 295.
- PEGUERINOS: 76, 77 y 78; y pinar de: 100.
- PELAYO: 106.
- PENINSULA IBÉRICA: 49, 70, 86, 195, 201, 246 y 587.
- PEÑAFIEL: 423, 427 y 431.
- PEÑAFLORES, fortaleza de: 348; y plaza fuerte: 247.
- PEÑAFORA: 202.
- PEÑALBA, aldea de Burgos: 238.
- PEÑALBA, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242, 256, 262 y 325; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- PEÑAMUÑANA (Vid. Cadalso de los Vidrios): 221.
- PENANEGRA, puerto de: 102 y 293; robledal de: 101.
- PEÑARANDA, campo de: 552; puerta de, en la muralla de Madrigal de las Altas Torres: 557.
- PEÑITA DE ARENAS O LAS MORILLAS: 94 y 97.
- PEÓN, puerto del: 97.
- PEONES, tierra de Arévalo: 249.
- PERALES, río: 28.
- PEROMINGO: 29.
- PESCADERÍA, LA, calle de la ciudad de Ávila: 306, 308 y 312.
- PESO DE LA HARINA, puerta del, en la muralla de Ávila (Vid. Catedral, Obispo y Casa de las Carnicerías): 497, 498, 511 y 512.
- PETERBOROUGH: 530.
- PICO, puerto del: 61, 94, 97, 106, 107, 220, 267, 293, 296, 314 y 329.
- PICO DEL ZAPATERO, cumbre de la Paramera: 100.
- PIEDGALLO, aldea de la ciudad de Ávila: 266 y 321; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- PIEDRA HINCADA: 29.
- PIEDRAFITA, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- PIEDRAHITA: 31, 38, 102, 108, 183, 258, 263, 289, 314, 331, 377, 379, 387, 390, 395, 438, 439, 440, 441, 442, 461, 469, 470 y 482; archivo municipal de: 178 y 187; comarca de: 399; fuero de: 437 y 439; justicias de: 470; ordenanzas de: 39; sierra de: 32, 78, 88, 101, 102, 106, 107 y 248; y vicaría de: 377.
- PIEDRALAVES, aldea de la villa de La Adrada: 471.
- PIÉLAGO, bloque del: 105.
- PILAR, EL, santuario de la virgen de, en Arenas de San Pedro: 286 y 297.
- PINAR, gargantas del: 94.
- PINARES, arciprestazgo de: 377; comarca de Ávila: 36, 53, 60, 61, 84, 233, 258, 260, 267, 287, 289, 343 y 399; y valle de: 86.
- PINARES, tierra de, provincia de Segovia: 552.
- PINARES LLANOS: 78 y 88; y depresión en Las Navas del Marqués: 99.
- PINILLA, LA: 77 y 577.
- PINO, EL, aldea del arcedianato de Arévalo: 256 y 273.
- PIRINEOS: 587 y 591.
- PISUERGA, río: 137, 138 y 139.
- PITEOS, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- PIZARRAL, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- PLASENCIA: 29, 32, 33, 45, 59, 61, 63, 97, 98, 150, 155, 161, 247, 251, 267, 285, 288, 295, 371, 373, 419, 420, 437, 438, 439 y 506; ciudad y obispado de: 371; conde de: 556; diócesis de: 181 y 373; fuero de: 437, 439 y 440; y obispado de: 27 y 373.
- POBLET: 529.
- POINTIGNY, abadía de: 41, 529, 593 y 595.
- POITIERS: 603.
- POITOU: 41, 533, 564, 587 y 591.
- POLENTINOS NUEVO, LOS, palacio de, en la ciudad de Ávila: 487.
- POLVISOS, LOS, cuerda de: 78 y 100; y sierra de: 108.
- PONTEVEDRA: 616.
- PORQUERIZOS, aldea del arcedianato de Ávila: 258, 325 y 397; y aldea del cabildo de Pajares: 399.

- PORTAL DE LAS IMÁGENES, en la catedral de Ávila: 529.
- PÓRTICO DE LA GLORIA, en la catedral de Santiago de Compostela: 593 y 602.
- PORTUGAL: 130, 131, 132, 136, 147, 148, 150, 151 y 157; condado de: 143; reino de: 132; y rey de: 128, 130, 132 y 151.
- POSTOLOBOSO, término de Candeleda: 35 y 223.
- POVEDA, aldea de la ciudad de Ávila: 266 y 321.
- POVEDILLA: 267.
- POZÁLDEZ (Vid. Pozóllez): 254.
- POZANCO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 258, 282 y 325; y aldea del cabildo de Pajarres: 399.
- POZAS, garganta de: 94.
- POZO, EL, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- POZÓLLEZ (hoy Pozáldez), aldea del arcedianato de Olmedo: 210 y 254.
- POZOS DE LA NIEVE, en la ciudad de Ávila: 495.
- PRADOSEGAR, aldea o distrito de la villa de Villatoro: 469.
- PRIOR, EL, aldea del cabildo de Rioalmar: 266 y 399.
- PUEBLA, LA: 260.
- PUEBLA DE NACIADOS: 31 y 388.
- PUENTE DEL ADAJA, barrio de la ciudad de Ávila: 316.
- PUENTE, puerta del, en la muralla de Ávila (Vid. Adaja y San Segundo): 487, 499, 509, 510 y 511.
- PUENTE, EL, barrio de la ciudad de Ávila: 303.
- PUENTE, LA, molino de, en la ciudad de Ávila: 316.
- PUENTE DEL ALBERCHE: 251; e iglesia de: 374.
- PUENTE DEL ARZOBISPO: 331.
- PUENTE DEL CONGOSTO: 108, 258, 263, 289 y 331; aldea del arcedianato de Ávila: 241; fortaleza de: 247 y 348; y puente del: 329.
- PUENTE LLANA, en la ciudad de Arévalo (Vid. San Pedro y Valladolid): 556.
- PURAS, aldea de Burgos: 238.
- PURAS, aldea del arcedianato de Olmedo: 239 y 254.
- PUYLAMPÁ, iglesia de: 624.
- QUEMADA, aldea del arcedianato de Ávila: 256, 260, 266 y 287.
- QUERCY: 41 y 587.
- RÁGAMA (Vid. Rámaga): 256 y 331; sexmo de Arévalo: 370; y tercio del arcedianato de Arévalo: 370.
- RALIEGOS, aldea del arcedianato de Arévalo: 238, 239, 242 y 256.
- RAMACASTAÑAS: 63, 106, 268, 296 y 456; y puente: 329.
- RÁMAGA (hoy Rámaga): 209; aldea del arcedianato de Arévalo: 256; y tercio del arcedianato de Arévalo: 256.
- RAMIRO, aldea del arcedianato de Olmedo: 231 y 254.
- RAPARIEGOS, aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 256 y 569; y monasterio de: 322.
- RASTRO, almenado del: 513; arboleda del, en la ciudad de Ávila: 511; arco del, en la muralla de Ávila: 489; paseo del, en la ciudad de Ávila: 489, 500 y 503; puerta del, en la muralla de Ávila (Vid. Dávila, marqués de Las Navas, Grajal y Estrella): 401, 489, 490, 497, 510, 511 y 513; torreón del, en la muralla de Ávila: 490; y zona del, en la muralla de Ávila: 495, 512 y 514.
- RASTRO DE LA SANGRE, EL, en la ciudad de Ávila: 488.
- RASUEROS (Vid. Rosueros), aldea de Arévalo: 213, 256 y 318; iglesia de: 40 y 554; y torre de la iglesia de: 560.
- RATH, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242, 256, 273 y 282.
- RAVÉ (hoy Rubí de Bracamonte), aldea del arcedianato de Olmedo: 239 y 254.
- REIRIGOS: 238.
- RELIQUOS: 238.
- RETIRO, parque de Madrid: 519, 541 y 542.
- REVENGA: 200.
- RIBILLA DE LA CAÑADA, aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 289.
- RIBILLA DE CODES, aldea del arcedianato de Ávila: 258, 325 y 397; y aldea del cabildo de Serezucla: 399.
- RÍO DE PIEDRAS: 143.
- RÍO MAU, iglesia de: 616.

- RIOALMAR, cabildo del arcedianato de Ávila: 233, 258, 266, 370 y 399; y comarca de Ávila: 318.
 RIOCABADO, aldea del arcedianato de Ávila: 131, 241, 242, 256 y 317; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
 RIOCAVADO DE LA SIERRA, aldea de Burgos: 238.
 RIOFRIO, aldea de Ávila: 100, 101, 329, 456 y 459; aldea del arcedianato de Ávila: 258; aldea del cabildo de Valle Amblés: 399; y archivo municipal de: 178 y 183.
 RIOJA, LA: 143, 238, 246, 414 y 587.
 RISCAZO, EL: 94.
 RISCO MORENO: 94.
 RISQUILLO, EL, término de Guisando: 76.
 RIVA: 143.
 RIVILLA: 264, 266 y 331.
 RIVILLA DE BARAJAS, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 ROA: 203.
 ROBEDILLO, aldea de la ciudad de Ávila: 266, 321 y 390.
 ROBLEDO DE CHAVELA: 28.
 RODERA: 266.
 ROMA: 130, 143, 148 y 384.
 RONCOS, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 ROSARITO, EL, pantano: 50, 73, 76, 94 y 113.
 ROSTRO DE LA COLILLA, EL: 344.
 ROSUEROS (hoy Rasueros), aldea del arcedianato de Arévalo: 213 y 256.
 ROZAS: 287.
 RUBÍ DE BRACAMONTE (Vid. Ravé): 254.
 RUJOS: 266.
 RUSTAN, iglesia parroquial de: 591.
 SACRAMENTA: 205.
 SADORNIL DE ADAJA (Vid. Sadomin), aldea del cabildo de Pajares: 325 y 399.
 SADORNIN (Vid. Sadomil de Adaja), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 SADORNINEIO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 258 y 399.
 SAGRAJAS, batalla de: 28, 230 y 245.
 SAIAGÚN: 125, 147, 553 y 558; monasterio de: 374; y tratado de: 148.
 SAINT-BENIGNE, iglesia de Dijon: 593 y 605.
 SAINT-DENIS: 529, 595 y 602.
 SAINT-JOUIN, iglesia de Marnes: 591.
 SAINT-JULIEN DE JONZY: 593.
 SAINT-SEVER, iglesia de: 598.
 SAINT-SERNIN, iglesia de Toulouse: 600.
 SAINTÉ-FOI, catedral de Conques: 600.
 SAINTÉ-QUITEIRE, iglesia de Mas-d'Aire: 608.
 SAKTAN, fortaleza de: 202, 203 y 221.
 SAL, LA, arroyo de (Vid. La Salina): 29.
 SALAMANCA: 28, 29, 30, 33, 45, 47, 98, 119, 128, 130, 133, 134, 143, 146, 147, 149, 152, 157, 159, 161, 179, 181, 200, 201, 202, 205, 206, 207, 215, 230, 251, 324, 348, 349, 359, 360, 368, 437, 454, 481, 507, 549 y 568; cabildo catedralicio de: 364; catedral de: 531, 572, 592, 600, 602 y 614; conde de: 203; diócesis de: 151, 181 y 369; fuero de: 416; iglesia de: 150; obispado de: 143, 144, 150, 215 y 359; señor de: 216; y universidad de: 34, 41, 157, 158 y 187.
 SALDAÑA: 200; y condes de: 233.
 SALINA, LA, arroyo (Vid. La Sal): 29.
 SALINAS, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 SALMORAL, aldea del arcedianato de Ávila: 258, 318 y 325.
 SALOBRAL, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
 SALOBRALEJO: 266.
 SALVADIÓS, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 249 y 256.
 SALVADOR, EL, iglesia de la ciudad de Arévalo: 558, 561; y torre de: 569.
 SALVADOR DE CUÉLLAR, aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 249 y 256.
 SALVADOR DE ZAPARDIEL (Vid. Echasalvador): 256.
 SALVATIERRA: 28, 29 y 318.
 SAN ADRIÁN (hoy Vadillo de la Sierra): 326 y 393.
 SAN ANDRÉS, capilla en la catedral de Ávila: 529; iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 303, 520, 521, 530, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 589, 590, 592, 593, 606, 607, 608, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 623 y 624; y templo románico de Ávila: 587.
 SAN ANTÓN, hospital de, en la ciudad de Ávila: 546.

- SAN BARTOLOMÉ (Vid. Santa María de la Cabeza), iglesia de la ciudad de Ávila: 41, 303, 546, 558, 619, 623 y 625; y parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SAN BARTOLOMÉ, iglesia de Sepúlveda: 614.
- SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA: 31, 258, 394 y 397.
- SAN BARTOLOMÉ DE PINARES, aldea de Ávila: 177, 260, 329 y 331; y archivo municipal de: 178 y 183.
- SAN BENITO, arroyo (Vid. Fresnedoso): 29.
- SAN BENITO, cabildo de clérigos de la ciudad de Ávila: 305 y 365; ermita de, en la ciudad de Ávila: 510; y monasterio cisterciense de la ciudad de Ávila (Vid. monasterio de Santa Ana y de San Clemente de Adaja): 304 y 365.
- SAN CEBRIÁN, iglesia de la ciudad de Ávila: 303, 520 y 522.
- SAN CLEMENTE DE ADAJA, monasterio de la ciudad de Ávila: 249, 278, 294, 295, 304, 313, 317, 325, 365, 375, 382, 383, 391 y 520; y parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SAN CRISTÓBAL: 391.
- SAN CRISTOBAL, aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- SAN CRISTÓBAL, heredad de: 365.
- SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA, término de Arévalo: 399.
- SAN CRISTOBAL DE TRABANCOS (Vid. La Cebolla): 256; e iglesia de: 40, 565 y 567.
- SAN DIONISIO, iglesia de Paris: 605.
- SAN ESTEBAN, almagid de los moros de la ciudad de Ávila, o mezquita mayor: 306.
- SAN ESTEBAN, ermita de la ciudad de Ávila: 487; iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 303, 306, 511, 519, 520, 521, 522, 539, 542, 545, 589, 591, 614, 615, 618, 619 y 620.
- SAN ESTEBAN, iglesia de Segovia: 594 y 609.
- SAN ESTEBAN, iglesia de Sos del Rey Católico: 40 y 591.
- SAN ESTEBAN DE LOS PATOS (Vid. Los Patos): 266.
- SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL (Vid. Sanchestevan): 256; y torre de la iglesia de: 554.
- SAN ESTEBAN DEL VALLE, aldea de Mombeltrán: 457.
- SAN FRANCISCO, convento de la ciudad de Ávila: 304 y 466.
- SAN GARCIA DE INGELMOS (Vid. Guijermos): 258.
- SAN GERVASIO Y SAN PROTASIO, iglesia de Sanservás de Campos: 558.
- SAN GIL, iglesia de la ciudad de Ávila: 303 y 520.
- SAN ISIDORO, iglesia de León: 40, 140, 152, 154, 158, 531, 533, 539, 589, 590, 593, 597, 598, 600, 611 y 612.
- SAN ISIDORO (Vid. San Pelayo), iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 488, 520, 521, 530, 539, 542, 543, 589, 590, 592, 606, 607, 608, 613, 616, 617, 618 y 620.
- SAN JOSÉ, castillete de, en Arévalo: 556.
- SAN JUAN: 29.
- SAN JUAN, barrio de la ciudad de Ávila: 139; San Juan, collación de Ávila: 299 y 420; coso en la ciudad de Ávila: 309; iglesia de la ciudad de Ávila: 246, 303, 351, 459, 464, 465, 466, 519, 522, 531, 587 y 589; plaza de la ciudad de Ávila: 467; y sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SAN JUAN, castillete de, en Arévalo: 556; e iglesia de la ciudad de Arévalo: 40, 519, 554, 556 y 569.
- SAN JUAN, iglesia de Alba de Tormes: 575.
- SAN JUAN, iglesia de Olmedo: 260.
- SAN JUAN, iglesia de Sepúlveda: 599.
- SAN JUAN BAUTISTA, iglesia de Fresno el Viejo: 558.
- SAN JUAN BAUTISTA, iglesia de la ciudad de Arévalo: 569.
- SAN JUAN DE BURGOS, monasterio de: 243.
- SAN JUAN DE JERUSALÉN, orden de: 368 y 375.
- SAN JUAN DE LA ENCINILLA (Vid. Sant Yuañes del Eziniella): 256.
- SAN JUAN DE LOS CABALLEROS, iglesia de Segovia: 603.
- SAN JUAN DEL OLMO (Vid. Grajos): 258.
- SAN LAZARO, ermita de, en la ciudad de Ávila: 520.
- SAN LAZARO, iglesia de Autun: 593.
- SAN LEONARDO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 256 y 394.
- SAN LEONARDO, aldea de Soria: 238.
- SAN LEONARDO, ermita de, en la ciudad de Ávila: 520.
- SAN LORENZO, ermita de la ciudad de Ávila: 510.

- SAN MARCOS, barrio de la ciudad de Ávila: 304; e iglesia de la ciudad de Ávila: 304.
- SAN MARTÍN, barrio de la ciudad de Ávila: 139; collación de Ávila: 299 y 420; e iglesia de, en la ciudad de Ávila: 40, 246, 303, 520, 547, 558 y 589.
- SAN MARTÍN, falla de: 63.
- SAN MARTÍN, iglesia de Arévalo: 40, 519, 554, 558, 559, 569 y 596.
- SAN MARTÍN DE FRÓMISTA, iglesia de: 590.
- SAN MARTÍN DE LA CANALEJA, aldea del arcedianato de Ávila: 241.
- SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE: 78.
- SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS: 94 y 221; y fuero de la abadía de: 416.
- SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR: 220.
- SAN MATEO, ermita de la ciudad de Ávila: 510.
- SAN MICHAELE: 249.
- SAN MIGUEL (Vid. San Michael e y Sancho Michael): 391.
- SAN MIGUEL DE LAS VIÑAS, aldea de la ciudad de Ávila: 321 y 394.
- SAN MIGUEL, calle de la ciudad de Arévalo: 556; e iglesia de Arévalo: 40, 121, 561, 575, 576 y 577.
- SAN MIGUEL, capilla en la catedral de Ávila: 529; ermita en la ciudad de Ávila: 520; e iglesia de la ciudad de Ávila: 304.
- SAN MIGUEL, heredad de: 365.
- SAN MIGUEL, iglesia de El Frago: 624.
- SAN MIGUEL, iglesia de la Rúa de Estella: 624.
- SAN MIGUEL, iglesia de Segovia: 592 y 599.
- SAN MIGUEL DE SERREZUELA: 324 y 395.
- SAN MIGUEL DEL SOTO: 267.
- SAN MILLÁN, iglesia de la ciudad de Ávila: 139 y 304.
- SAN MILLÁN, iglesia de Segovia: 597 y 600.
- SAN MILLÁN DE LA COGOLLA: 137, 138 y 139; y monasterio de: 143, 196, 243, 345, 420 y 589.
- SAN NICOLÁS, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 303, 519, 520, 542, 544, 546, 591, 593, 594, 606, 607, 618, 619, 620, 622 y 623; y parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SAN NICOLÁS, iglesia de Madrigal de las Altas Torres: 40, 553, 554, 562 y 563; y torre de la iglesia de, en Madrigal de las Altas Torres: 557.
- SAN PABLO DE LA MORALEJA (Vid. Moraleja): 256.
- SAN PEDRO, arco de, en la muralla de Ávila: 508; barrio de la ciudad de Ávila: 139; collación de la ciudad de Ávila: 299, 420 y 608; coso de, en la ciudad de Ávila: 309; iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 246, 510, 520, 521, 530, 531, 532, 534, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 543, 546, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 606, 607, 608, 609, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 621, 622 y 623; mercado de la ciudad de Ávila: 312; parroquia de la ciudad de Ávila: 217, 260 y 303; primer taller de la iglesia de: 617; y sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SAN PEDRO, puente de, en la ciudad de Arévalo (Vid. Valladolid y Puente Llana): 556.
- SAN PEDRO, sierra de: 29.
- SAN PEDRO DE ARLANZA: 140 y 206; cartulario de: 593; y monasterio de: 243.
- SAN PEDRO DE LA RÚA, iglesia de Tudela: 624.
- SAN PEDRO DE LINARES, aldea de la ciudad de Ávila: 321; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- SAN PEDRO DE TEJADA, iglesia de Burgos: 597.
- SAN PEDRO DEL ARROYO, aldea del arcedianato de Ávila: 245, 256 y 317; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- SAN PEDRO EL VIEJO, iglesia de Huesca: 590 y 598.
- SAN PELAYO, iglesia de la ciudad de Ávila (Vid. San Isidoro): 303, 519 y 541; y parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SAN QUIRCE, iglesia de: 608.
- SAN ROMÁN: 30, 251 y 260.
- SAN ROMAN, iglesia de la ciudad de Ávila: 303 y 520.
- SAN ROMÁN DE LOS MONTES: 49 y 109.
- SAN SALVADOR, catedral de la ciudad de Ávila: 196, 303, 362, 363, 466 y 527.
- SAN SALVADOR, aldea del arcedianato de Ávila: 256; y junto al río Trabancos: 249.
- SAN SALVADOR, parroquia de Arévalo: 250.
- SAN SALVADOR DE OÑA, monasterio de: 243.
- SAN SEBASTIÁN, iglesia de la ciudad de Ávila (Vid. San Segundo): 520 y 540; y parroquia de la ciudad de Ávila: 303.

- SAN SEGUNDO, altar de, en la catedral de Ávila: 498 y 524; calle de Ávila (Vid. Albarbería y San Sebastián): 503, 514 y 527; capilla de la catedral de Ávila: 485, 490 y 511; ermita de la ciudad de Ávila: 487; iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 196, 217, 520, 521, 530, 539, 540, 543, 589, 590, 591, 592, 606, 607, 608, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620 y 621; parroquia de la ciudad de Ávila: 303; puerta de la catedral de Ávila: 506 y 511; puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Puente y Adaja): 488 y 499.
- SAN SILVESTRE, iglesia de la ciudad de Ávila: 303, 487, 520, 522 y 589; parroquia de la ciudad de Ávila: 250; y puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Carmen Calzado, Cárcel y Parador): 498.
- SAN SIMONES: 266.
- SAN TIRSO, iglesia de Sahagún: 558.
- SAN VICENTE, arco de, en la muralla de Ávila: 485, 492, 497 y 508; barrio de la ciudad de Ávila: 139; basilica de, en la ciudad de Ávila: 587; burgo de, en la ciudad de Ávila: 309; cenotafio de: 588; collación de la ciudad de Ávila: 299 y 420; coso de, en la ciudad de Ávila: 308; foso de, en la muralla de Ávila: 511; iglesia de, en la ciudad de Ávila: 40, 41, 213, 217, 246, 365, 387, 513, 519, 520, 521, 526, 527, 529, 530, 531, 532, 534, 537, 538, 539, 541, 559, 589, 590, 592, 593, 597, 600, 602, 603, 606, 607, 608, 609, 611, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 621, 622 y 623; jardín de, en la ciudad de Ávila: 485; parroquia de, en la ciudad de Ávila: 303; plaza de, en la ciudad de Ávila: 312; petril de: 510; primer taller de la iglesia de: 598 y 614; puerta de, en la muralla de Ávila: 39, 306, 485, 487, 489, 497, 502, 510, 511, 514 y 524; segundo taller de la iglesia de: 592, 600, 614 y 617; sepulcro de: 459; sexmo de la ciudad de Ávila: 370; taller borgoñón de la iglesia de: 592; talleres de la iglesia de: 589; y zona de, en la ciudad de Ávila: 484, 489, 494, 495 y 512.
- SAN VICENTE, gargantas de: 53; horst de: 105; y sierra de: 28, 32, 47, 48, 50, 52, 53, 56, 61, 63, 68, 70, 73, 76, 82, 83, 84, 88, 105, 107, 109, 285 y 371.
- SAN VICENTE (hoy San Vicente del Palacio), aldea de Olmedo: 387 y 394.
- SAN VICENTE DE ARÉVALO (Vid. Sant Vicent): 256.
- SAN VICENTE DE LA SIERRA, monasterio: 391.
- SAN VICENTE DEL PALACIO: 254 y 287.
- SAN YAGUE, aldea del arcedianato de Olmedo: 239.
- SANCHESTEBAN (hoy San Esteban de Zapardiel), aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- SANCHICORTO: 102.
- SANCHIDRIÁN (Vid. Sanchoadrián): 262.
- SANCHOADRIÁN (hoy Sanchidrián), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- SANCHOBARBA, aldea del cabildo de Pajares: 266 y 399.
- SANCHOCATIVO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCHOFRANCO, aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241, 242 y 256.
- SANCHONAÑE, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- SANCHORREJA (Vid. Valdurrexa): 258; y puerto de: 61 y 102.
- SANCTA MARÍA DEL ESPINAZO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCTI SPIRITUS, monasterio de Ávila: 250, 326, 365, 390 y 520.
- SANCTO DOMINGO, (hoy Santo Domingo de las Posadas), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCTO MICHAELE, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCTO THOMÉ DE EZEVARCOS (hoy Santo Tomé de Zabarcos), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- SANSÁNCHEZ, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 243, 256, 276, 280 y 325; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- SANSERVAS DE CAMPOS: 558.
- SANT ADRIÁN (hoy Vadillo de la Sierra): 266.
- SANT BARTHOLOMÉ (hoy San Bartolomé de Corneja): 258 y 260.
- SANT CHRISTÓVAL, aldea del arcedianato de Arévalo: 256 y 258.
- SANT CLEMENT, aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 266.

- SAN MARCOS, barrio de la ciudad de Ávila: 304; e iglesia de la ciudad de Ávila: 304.
- SAN MARTÍN, barrio de la ciudad de Ávila: 139; collación de Ávila: 299 y 420; e iglesia de, en la ciudad de Ávila: 40, 246, 303, 520, 547, 558 y 589.
- SAN MARTÍN, falla de: 63.
- SAN MARTÍN, iglesia de Arévalo: 40, 519, 554, 558, 559, 569 y 596.
- SAN MARTÍN DE FRÓMISTA, iglesia de: 590.
- SAN MARTÍN DE LA CANALEJA, aldea del arcedianato de Ávila: 241.
- SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE: 78.
- SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS: 94 y 221; y fuero de la abadía de: 416.
- SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR: 220.
- SAN MATEO, ermita de la ciudad de Ávila: 510.
- SAN MICHAELE: 249.
- SAN MIGUEL (Vid. San Michael e y Sancho Michael): 391.
- SAN MIGUEL DE LAS VIÑAS, aldea de la ciudad de Ávila: 321 y 394.
- SAN MIGUEL, calle de la ciudad de Arévalo: 556; e iglesia de Arévalo: 40, 121, 561, 575, 576 y 577.
- SAN MIGUEL, capilla en la catedral de Ávila: 529; ermita en la ciudad de Ávila: 520; e iglesia de la ciudad de Ávila: 304.
- SAN MIGUEL, heredad de: 365.
- SAN MIGUEL, iglesia de El Frago: 624.
- SAN MIGUEL, iglesia de la Rúa de Estella: 624.
- SAN MIGUEL, iglesia de Segovia: 592 y 599.
- SAN MIGUEL DE SERREZUELA: 324 y 395.
- SAN MIGUEL DEL SOTO: 267.
- SAN MILLÁN, iglesia de la ciudad de Ávila: 139 y 304.
- SAN MILLÁN, iglesia de Segovia: 597 y 600.
- SAN MILLÁN DE LA COGOLLA: 137, 138 y 139; y monasterio de: 143, 196, 243, 345, 420 y 589.
- SAN NICOLÁS, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 303, 519, 520, 542, 544, 546, 591, 593, 594, 606, 607, 618, 619, 620, 622 y 623; y parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SAN NICOLÁS, iglesia de Madrigal de las Altas Torres: 40, 553, 554, 562 y 563; y torre de la iglesia de, en Madrigal de las Altas Torres: 557.
- SAN PABLO DE LA MORALEJA (Vid. Moraleja): 256.
- SAN PEDRO, arco de, en la muralla de Ávila: 508; barrio de la ciudad de Ávila: 139; collación de la ciudad de Ávila: 299, 420 y 608; coso de, en la ciudad de Ávila: 309; iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 246, 510, 520, 521, 530, 531, 532, 534, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 543, 546, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 606, 607, 608, 609, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 621, 622 y 623; mercado de la ciudad de Ávila: 312; parroquia de la ciudad de Ávila: 217, 260 y 303; primer taller de la iglesia de: 617; y sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SAN PEDRO, puente de, en la ciudad de Arévalo (Vid. Valladolid y Puente Llana): 556.
- SAN PEDRO, sierra de: 29.
- SAN PEDRO DE ARLANZA: 140 y 206; cartulario de: 593; y monasterio de: 243.
- SAN PEDRO DE LA RÚA, iglesia de Tudela: 624.
- SAN PEDRO DE LINARES, aldea de la ciudad de Ávila: 321; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- SAN PEDRO DE TEJADA, iglesia de Burgos: 597.
- SAN PEDRO DEL ARROYO, aldea del arcedianato de Ávila: 245, 256 y 317; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- SAN PEDRO EL VIEJO, iglesia de Huesca: 590 y 598.
- SAN PELAYO, iglesia de la ciudad de Ávila (Vid. San Isidoro): 303, 519 y 541; y parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SAN QUIRCE, iglesia de: 608.
- SAN ROMÁN: 30, 251 y 260.
- SAN ROMAN, iglesia de la ciudad de Ávila: 303 y 520.
- SAN ROMÁN DE LOS MONTES: 49 y 109.
- SAN SALVADOR, catedral de la ciudad de Ávila: 196, 303, 362, 363, 466 y 527.
- SAN SALVADOR, aldea del arcedianato de Ávila: 256; y junto al río Trabancos: 249.
- SAN SALVADOR, parroquia de Arévalo: 250.
- SAN SALVADOR DE OÑA, monasterio de: 243.
- SAN SEBASTIÁN, iglesia de la ciudad de Ávila (Vid. San Segundo): 520 y 540; y parroquia de la ciudad de Ávila: 303.

- SAN SEGUNDO, altar de, en la catedral de Ávila: 498 y 524; calle de Ávila (Vid. Albarbería y San Sebastián): 503, 514 y 527; capilla de la catedral de Ávila: 485, 490 y 511; ermita de la ciudad de Ávila: 487; iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 196, 217, 520, 521, 530, 539, 540, 543, 589, 590, 591, 592, 606, 607, 608, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620 y 621; parroquia de la ciudad de Ávila: 303; puerta de la catedral de Ávila: 506 y 511; puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Puente y Adaja): 488 y 499.
- SAN SILVESTRE, iglesia de la ciudad de Ávila: 303, 487, 520, 522 y 589; parroquia de la ciudad de Ávila: 250; y puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Carmen Calzado, Cárcel y Parador): 498.
- SAN SIMONES: 266.
- SAN TIRSO, iglesia de Sahagún: 558.
- SAN VICENTE, arco de, en la muralla de Ávila: 485, 492, 497 y 508; barrio de la ciudad de Ávila: 139; basilica de, en la ciudad de Ávila: 587; burgo de, en la ciudad de Ávila: 309; cenotafio de: 588; collación de la ciudad de Ávila: 299 y 420; coso de, en la ciudad de Ávila: 308; foso de, en la muralla de Ávila: 511; iglesia de, en la ciudad de Ávila: 40, 41, 213, 217, 246, 365, 387, 513, 519, 520, 521, 526, 527, 529, 530, 531, 532, 534, 537, 538, 539, 541, 559, 589, 590, 592, 593, 597, 600, 602, 603, 606, 607, 608, 609, 611, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 621, 622 y 623; jardín de, en la ciudad de Ávila: 485; parroquia de, en la ciudad de Ávila: 303; plaza de, en la ciudad de Ávila: 312; petril de: 510; primer taller de la iglesia de: 598 y 614; puerta de, en la muralla de Ávila: 39, 306, 485, 487, 489, 497, 502, 510, 511, 514 y 524; segundo taller de la iglesia de: 592, 600, 614 y 617; sepulcro de: 459; sexmo de la ciudad de Ávila: 370; taller borgoñón de la iglesia de: 592; talleres de la iglesia de: 589; y zona de, en la ciudad de Ávila: 484, 489, 494, 495 y 512.
- SAN VICENTE, gargantas de: 53; horst de: 105; y sierra de: 28, 32, 47, 48, 50, 52, 53, 56, 61, 63, 68, 70, 73, 76, 82, 83, 84, 88, 105, 107, 109, 285 y 371.
- SAN VICENTE (hoy San Vicente del Palacio), aldea de Olmedo: 387 y 394.
- SAN VICENTE DE ARÉVALO (Vid. Sant Vicent): 256.
- SAN VICENTE DE LA SIERRA, monasterio: 391.
- SAN VICENTE DEL PALACIO: 254 y 287.
- SAN YAGUE, aldea del arcedianato de Olmedo: 239.
- SANCHESTEBAN (hoy San Esteban de Zapardiel), aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- SANCHICORTO: 102.
- SANCHIDRIÁN (Vid. Sanchoadrián): 262.
- SANCHOADRIÁN (hoy Sanchidrián), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- SANCHOBARBA, aldea del cabildo de Pajares: 266 y 399.
- SANCHOCATIVO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCHOFRANCO, aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241, 242 y 256.
- SANCHONAÑE, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- SANCHORREJA (Vid. Valdurrexa): 258; y puerto de: 61 y 102.
- SANCTA MARÍA DEL ESPINAZO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCTI SPIRITUS, monasterio de Ávila: 250, 326, 365, 390 y 520.
- SANCTO DOMINGO, (hoy Santo Domingo de las Posadas), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCTO MICHAELE, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCTO THOMÉ DE EZEVARCOS (hoy Santo Tomé de Zabarcos), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- SANSÁNCHEZ, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 243, 256, 276, 280 y 325; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- SANSERVAS DE CAMPOS: 558.
- SANT ADRIÁN (hoy Vadillo de la Sierra): 266.
- SANT BARTOLOMÉ (hoy San Bartolomé de Corneja): 258 y 260.
- SANT CHRISTÓVAL, aldea del arcedianato de Arévalo: 256 y 258.
- SANT CLEMENT, aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 266.

- SAN MARCOS, barrio de la ciudad de Ávila: 304; e iglesia de la ciudad de Ávila: 304.
- SAN MARTÍN, barrio de la ciudad de Ávila: 139; collación de Ávila: 299 y 420; e iglesia de, en la ciudad de Ávila: 40, 246, 303, 520, 547, 558 y 589.
- SAN MARTÍN, falla de: 63.
- SAN MARTÍN, iglesia de Arévalo: 40, 519, 554, 558, 559, 569 y 596.
- SAN MARTÍN DE FRÓNISTA, iglesia de: 590.
- SAN MARTÍN DE LA CANALEJA, aldea del arcidiacono de Ávila: 241.
- SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE: 78.
- SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS: 94 y 221; y fuero de la abadía de: 416.
- SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR: 220.
- SAN MATEO, ermita de la ciudad de Ávila: 510.
- SAN MICHAELE: 249.
- SAN MIGUEL (Vid. San Michael e y Sancho Michael): 391.
- SAN MIGUEL DE LAS VIÑAS, aldea de la ciudad de Ávila: 321 y 394.
- SAN MIGUEL, calle de la ciudad de Arévalo: 556; e iglesia de Arévalo: 40, 121, 561, 575, 576 y 577.
- SAN MIGUEL, capilla en la catedral de Ávila: 529; ermita en la ciudad de Ávila: 520; e iglesia de la ciudad de Ávila: 304.
- SAN MIGUEL, heredad de: 365.
- SAN MIGUEL, iglesia de El Frago: 624.
- SAN MIGUEL, iglesia de la Rúa de Estella: 624.
- SAN MIGUEL, iglesia de Segovia: 592 y 599.
- SAN MIGUEL DE SERREZUELA: 324 y 395.
- SAN MIGUEL DEL SOTO: 267.
- SAN MILLÁN, iglesia de la ciudad de Ávila: 139 y 304.
- SAN MILLÁN, iglesia de Segovia: 597 y 600.
- SAN MILLÁN DE LA COGOLLA: 137, 138 y 139; y monasterio de: 143, 196, 243, 345, 420 y 589.
- SAN NICOLÁS, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 303, 519, 520, 542, 544, 546, 591, 593, 594, 606, 607, 618, 619, 620, 622 y 623; y parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SAN NICOLÁS, iglesia de Madrigal de las Altas Torres: 40, 553, 554, 562 y 563; y torre de la iglesia de, en Madrigal de las Altas Torres: 557.
- SAN PABLO DE LA MORALEJA (Vid. Moraleja): 256.
- SAN PEDRO, arco de, en la muralla de Ávila: 508; barrio de la ciudad de Ávila: 139; colación de la ciudad de Ávila: 299, 420 y 608; coso de, en la ciudad de Ávila: 309; iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 246, 510, 520, 521, 530, 531, 532, 534, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 543, 546, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 606, 607, 608, 609, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 621, 622 y 623; mercado de la ciudad de Ávila: 312; parroquia de la ciudad de Ávila: 217, 260 y 303; primer taller de la iglesia de: 617; y sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SAN PEDRO, puente de, en la ciudad de Arévalo (Vid. Valladolid y Puente Llana): 556.
- SAN PEDRO, sierra de: 29.
- SAN PEDRO DE ARLANZA: 140 y 206; cartulario de: 593; y monasterio de: 243.
- SAN PEDRO DE LA RUA, iglesia de Tudela: 624.
- SAN PEDRO DE LINARES, aldea de la ciudad de Ávila: 321; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- SAN PEDRO DE TEJADA, iglesia de Burgos: 597.
- SAN PEDRO DEL ARROYO, aldea del arcidiacono de Ávila: 245, 256 y 317; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- SAN PEDRO EL VIEJO, iglesia de Huesca: 590 y 598.
- SAN PELAYO, iglesia de la ciudad de Ávila (Vid. San Isidoro): 303, 519 y 541; y parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SAN QUIRCE, iglesia de: 608.
- SAN ROMÁN: 30, 251 y 260.
- SAN ROMÁN, iglesia de la ciudad de Ávila: 303 y 520.
- SAN ROMÁN DE LOS MONTES: 49 y 109.
- SAN SALVADOR, catedral de la ciudad de Ávila: 196, 303, 362, 363, 466 y 527.
- SAN SALVADOR, aldea del arcidiacono de Ávila: 256; y junto al río Trabancos: 249.
- SAN SALVADOR, parroquia de Arévalo: 250.
- SAN SALVADOR DE OÑA, monasterio de: 243.
- SAN SEBASTIÁN, iglesia de la ciudad de Ávila (Vid. San Segundo): 520 y 540; y parroquia de la ciudad de Ávila: 303.

- SAN SEGUNDO**, altar de, en la catedral de Ávila: 498 y 524; calle de Ávila (Vid. Albardera y San Sebastián): 503, 514 y 527; capilla de la catedral de Ávila: 485, 490 y 511; ermita de la ciudad de Ávila: 487; iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 196, 217, 520, 521, 530, 539, 540, 543, 589, 590, 591, 592, 606, 607, 608, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620 y 621; parroquia de la ciudad de Ávila: 303; puerta de la catedral de Ávila: 506 y 511; puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Puente y Adaja): 488 y 499.
- SAN SILVESTRE**, iglesia de la ciudad de Ávila: 303, 487, 520, 522 y 589; parroquia de la ciudad de Ávila: 250; y puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Carmen Cañzado, Cárcel y Parador): 498.
- SAN SIMONES**: 266.
- SAN TIRSO**, iglesia de Sahagún: 558.
- SAN VICENTE**, arco de, en la muralla de Ávila: 485, 492, 497 y 508; barrio de la ciudad de Ávila: 139; basilica de, en la ciudad de Ávila: 587; burgo de, en la ciudad de Ávila: 309; cenotafio de: 588; collación de la ciudad de Ávila: 299 y 420; coso de, en la ciudad de Ávila: 308; foso de, en la muralla de Ávila: 511; iglesia de, en la ciudad de Ávila: 40, 41, 213, 217, 246, 365, 387, 513, 519, 520, 521, 526, 527, 529, 530, 531, 532, 534, 537, 538, 539, 541, 559, 589, 590, 592, 593, 597, 600, 602, 603, 606, 607, 608, 609, 611, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 621, 622 y 623; jardín de, en la ciudad de Ávila: 485; parroquia de, en la ciudad de Ávila: 303; plaza de, en la ciudad de Ávila: 312; petril de: 510; primer taller de la iglesia de: 598 y 614; puerta de, en la muralla de Ávila: 39, 306, 485, 487, 489, 497, 502, 510, 511, 514 y 524; segundo taller de la iglesia de: 592, 600, 614 y 617; sepulcro de: 459; sexmo de la ciudad de Ávila: 370; taller borgoñón de la iglesia de: 592; talleres de la iglesia de: 589; y zona de, en la ciudad de Ávila: 484, 489, 494, 495 y 512.
- SAN VICENTE**, gargantas de: 53; horst de: 105; y sierra de: 28, 32, 47, 48, 50, 52, 53, 56, 61, 63, 68, 70, 73, 76, 82, 83, 84, 88, 105, 107, 109, 285 y 371.
- SAN VICENTE (hoy San Vicente del Palacio)**, aldea de Olmedo: 387 y 394.
- SAN VICENTE DE ARÉVALO (Vid. Sant Vicent)**: 256.
- SAN VICENTE DE LA SIERRA**, monasterio: 391.
- SAN VICENTE DEL PALACIO**: 254 y 287.
- SAN YAGUE**, aldea del arcedianato de Olmedo: 239.
- SANCHESTEBAN (hoy San Esteban de Zapardiel)**, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- SANCHICORTO**: 102.
- SANCHIDRIÁN (Vid. Sanchoadrián)**: 262.
- SANCHOADRIÁN (hoy Sanchidrián)**, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- SANCHOBARBA**, aldea del cabildo de Pajares: 266 y 399.
- SANCHOCATIVO**, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCHOFRANCO**, aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241, 242 y 256.
- SANCHONANE**, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- SANCHORREJA (Vid. Valdurrexa)**: 258; y puerto de: 61 y 102.
- SANCTA MARIA DEL ESPINAZO**, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCTI SPIRITUS**, monasterio de Ávila: 250, 326, 365, 390 y 520.
- SANCTO DOMINGO**, (hoy Santo Domingo de las Posadas), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCTO MICHAELE**, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANCTO THOMÉ DE EZEVARCOS (hoy Santo Tomé de Zabarcos)**, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- SANSÁNCHEZ**, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 243, 256, 276, 280 y 325; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- SANSERVÁS DE CAMPOS**: 558.
- SANT ADRIAN (hoy Vadillo de la Sierra)**: 266.
- SANT BARTHOLOMÉ (hoy San Bartolomé de Corneja)**: 258 y 260.
- SANT CIHRISTÓVAL**, aldea del arcedianato de Arévalo: 256 y 258.
- SANT CLEMENT**, aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 266.

- SANT GREGORIO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT ILLEFONSO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT MARTÍN DE LA CANALEJA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- SANT MARTÍN DE LAS CABEZAS, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT MIGUEL (hoy San Miguel de Serrezuela), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT MIGUEL DE LAS VIÑAS, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- SAN MIGUEL DE SERREZUELA (Vid. Sant Miguel): 258.
- SANT MILLÁN: 267.
- SANT PASCUAL, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- SANT PEDRO DE LINARES, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT VICENT (hoy San Vicente de Arévalo), aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- SANT VICENT (hoy San Vicente de Palacio), aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- SANT VICENT (hoy Gallegos de San Vicente), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT YAGUE, aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- SANT YUANES DEL EZINIELLA (hoy San Juan de la Encinilla), aldea del arcedianato de Ávila: 256 y 274.
- SANTA, LA, arco de, en la muralla de Ávila: 489, 512 y 514; arboleda de, en la ciudad de Ávila: 511; iglesia de, en la ciudad de Ávila: 546; puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Montenegro y Academia): 488, 489, 490, 497, 499, 510, 511 y 513; y zona de, en la muralla de Ávila: 512.
- SANTA ANA, archivo del monasterio de: 177; y monasterio cisterciense de la ciudad de Ávila (Vid. monasterio de San Benito y San Clemente de Adaja): 107, 177, 304 y 365.
- SANTA CLARA DE RAPARIEGOS, archivo del monasterio de: 177.
- SANTA CRUZ: 148 y 150.
- SANTA CRUZ, burgo de, en la ciudad de Ávila: 305; e iglesia de, en la ciudad de Ávila: 303 y 519.
- SANTA CRUZ DE PINARES (Vid. El Atizadero): 178, 208 y 329.
- SANTA ESCOLÁSTICA, calle de Ávila: 305; e iglesia de, en la ciudad de Ávila: 546.
- SANTA EULALIA, lugar del arzobispado de Toledo: 251.
- SANTA FE: 133.
- SANTA GADEA, iglesia de: 142.
- SANTA MAGDALENA, iglesia de, en la ciudad de Ávila: 41 y 622.
- SANTA MARÍA, calle de, en la ciudad de Arévalo: 556.
- SANTA MARÍA, iglesia de Carrión de los Condes: 600 y 608.
- SANTA MARÍA, iglesia de Ejea de los Caballeros: 624.
- SANTA MARÍA, iglesia de la ciudad de Arévalo: 560, 563, 568 y 569.
- SANTA MARÍA, iglesia de la ciudad de Ávila: 217.
- SANTA MARÍA, iglesia de Madrigal de las Altas Torres: 553.
- SANTA MARÍA, iglesia de Uncastillo: 40, 591 y 608.
- SANTA MARÍA, iglesia de Zaragoza: 624.
- SANTA MARÍA, pago, en término de Cardellejo: 280.
- SANTA MARÍA, puerta de, en la muralla de Arévalo: 556.
- SANTA MARÍA, LA MAYOR, parroquia de Arévalo: 121.
- SANTA MARÍA DE ARÉVALO, archivo del monasterio de: 177 y 559.
- SANTA MARÍA DE BLASCOGALINDO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 243 y 256.
- SANTA MARÍA DE BURGONHONDO, abadía de: 365 y 537.
- SANTA MARÍA DE ESPAÑA, orden militar: 390.
- SANTA MARÍA DE FORTUMPASQUAL (hoy Hurtumpascual), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANTA MARÍA DE GÓMEZ ROMÁN, monasterio de: 365, 375 y 571.
- SANTA MARÍA DE GRACIA, convento de, en la ciudad de Ávila: 123 y 306.
- SANTA MARÍA DE JESÚS (Vid. Las Gordillas), archivo del monasterio de: 177.

- SANTA MARÍA DE LA CABEZA (Vid. San Bartolomé), iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 520, 546, 548 y 558.
- SANTA MARÍA DE LA VEGA, iglesia de Olmedo: 375.
- SANTA MARÍA DE MESEGAR (hoy Mesegar de Corneja): 258, 394 y 397.
- SANTA MARÍA DE MUÑONUÑO (hoy Padiernos), aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242 y 258.
- SANTA MARÍA DE NAVARREDONDA: 266.
- SANTA MARÍA DE NIEVA: 454.
- SANTA MARÍA DE ROBREDO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 256 y 274.
- SANTA MARÍA DE VALVANERA, monasterio de: 382.
- SANTA MARÍA DEL ARROYO (Vid. El Arroyo): 258; y aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- SANTA MARÍA DEL AZOGUE, iglesia de Benavente: 609.
- SANTA MARÍA DEL BERROCAL: 258.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO, aldea de Burgos: 238.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO, aldea del arcedianato de Olmedo: 239 y 254.
- SANTA MARÍA DEL CASTILLO, iglesia de Madrigal de las Altas Torres: 40, 562, 563, 564 y 567.
- SANTA MARÍA DEL FONDO (Vid. Burgohondo), señorío de: 31; y monasterio de: 375.
- SANTA MARÍA DEL MERCADO, iglesia de León: 590, 611 y 613.
- SANTA MARÍA DE MESEGAR, en el Valle del Comeja: 394.
- SANTA MARÍA DEL TIEMBLO (hoy El Tiemblo): 260.
- SANTA MARÍA LA ANTIGUA, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 544, 545, 546, 594, 619 y 620; y monasterio benedictino de la ciudad de Ávila (Vid. Santa María la Vieja): 537.
- SANTA MARÍA LA MAYOR DEL CASTILLO, iglesia de la ciudad de Arévalo: 40, 553, 559, 561 y 562.
- SANTA MARÍA LA REAL DE GRACIA, archivo del monasterio de, en Madrigal de las Altas Torres: 177.
- SANTA MARÍA LA VIEJA, cementerio de: 537; iglesia de la ciudad de Ávila (Vid. Santa María la Antigua): 196, 537 y 546.
- SANTA MARÍA MAGDALENA, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 545 y 546.
- SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA, archivo del convento de: 177.
- SANTA TRINIDAD, iglesia de la ciudad de Ávila: 303 y 520.
- SANTANDER: 607.
- SANTIAGO, iglesia de Carrión de los Condes: 600 y 602.
- SANTIAGO, iglesia de la ciudad de Ávila: 303, 519 y 531; parroquia de la ciudad de Ávila: 250 y 306; y sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SANTIAGO, iglesia de Salamanca: 568.
- SANTIAGO, iglesia de Sepúlveda: 591.
- SANTIAGO, iglesia de Zamora: 609.
- SANTIAGO, sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SANTILLANA, colegiata de: 40, 590, 608, 614 y 616.
- SANTIAGO DE COMPOSTELA: 123, 137, 138, 143, 144, 147, 150, 151, 359 y 360; arzobispado de: 589; arzobispo de: 137, 373 y 383; camino de: 143, 160, 587 y 600; catedral de: 530, 533, 534, 590, 591, 593, 595, 600, 602, 611 y 613; concilio de: 360; iglesia de: 33, 138, 139, 145, 151, 152 y 153; frailes de: 151 y 303; orden militar de: 150, 151, 152 y 383; tierra de: 152; tumba del apóstol en: 306; y votos de: 37 y 151.
- SANTIAGO DE LA PUEBLA: 318.
- SANTIUSTE, aldea del arcedianato de Ávila: 256 y 262.
- SANTO DOMINGO (Vid. Santo Domingo de las Posadas), aldea del arcedianato de Ávila: 241; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- SANTO DOMINGO, calle de la ciudad de Ávila: 305.
- SANTO DOMINGO, iglesia de la ciudad de Arévalo: 40, 553 y 570.
- SANTO DOMINGO, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 303, 520, 521, 522, 545, 546, 587, 594, 620, 622 y 623; parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SANTO DOMINGO DE LA CALZADA: 529.
- SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS (Vid. Santo Domingo y Santo Domingo), aldea de la ciudad de Ávila: 258 y 314.
- SANTO DOMINGO DE SILOS: 531, 533 y 590.

- SANT GREGORIO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT ILLEFONSO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT MARTÍN DE LA CANALEJA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- SANT MARTÍN DE LAS CABEZAS, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT MIGUEL (hoy San Miguel de Serrezuela), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT MIGUEL DE LAS VIÑAS, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- SAN MIGUEL DE SERREZUELA (Vid. Sant Miguel): 258.
- SANT MILLÁN: 267.
- SANT PASCUAL, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- SANT PEDRO DE LINARES, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT VICENT (hoy San Vicente de Arévalo), aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- SANT VICENT (hoy San Vicente de Palacio), aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- SANT VICENT (hoy Gallegos de San Vicente), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT YAGUE, aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- SANT YUANES DEL EZINIELLA (hoy San Juan de la Encinilla), aldea del arcedianato de Ávila: 256 y 274.
- SANTA, LA, arco de, en la muralla de Ávila: 489, 512 y 514; arboleda de, en la ciudad de Ávila: 511; iglesia de, en la ciudad de Ávila: 546; puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Montenegro y Academia): 488, 489, 490, 497, 499, 510, 511 y 513; y zona de, en la muralla de Ávila: 512.
- SANTA ANA, archivo del monasterio de: 177; y monasterio cisterciense de la ciudad de Ávila (Vid. monasterio de San Benito y San Clemente de Adaja): 107, 177, 304 y 365.
- SANTA CLARA DE RAPARIEGOS, archivo del monasterio de: 177.
- SANTA CRUZ: 148 y 150.
- SANTA CRUZ, burgo de, en la ciudad de Ávila: 305; e iglesia de, en la ciudad de Ávila: 303 y 519.
- SANTA CRUZ DE PINARES (Vid. El Atizadero): 178, 208 y 329.
- SANTA ESCOLÁSTICA, calle de Ávila: 305; e iglesia de, en la ciudad de Ávila: 546.
- SANTA EULALIA, lugar del arzobispado de Toledo: 251.
- SANTA FE: 133.
- SANTA GADEA, iglesia de: 142.
- SANTA MAGDALENA, iglesia de, en la ciudad de Ávila: 41 y 622.
- SANTA MARÍA, calle de, en la ciudad de Arévalo: 556.
- SANTA MARÍA, iglesia de Carrión de los Condes: 600 y 608.
- SANTA MARÍA, iglesia de Ejea de los Caballeros: 624.
- SANTA MARÍA, iglesia de la ciudad de Arévalo: 560, 563, 568 y 569.
- SANTA MARÍA, iglesia de la ciudad de Ávila: 217.
- SANTA MARÍA, iglesia de Madrigal de las Altas Torres: 553.
- SANTA MARÍA, iglesia de Uncastillo: 40, 591 y 608.
- SANTA MARÍA, iglesia de Zaragoza: 624.
- SANTA MARÍA, pago, en término de Cardellejo: 280.
- SANTA MARÍA, puerta de, en la muralla de Arévalo: 556.
- SANTA MARÍA, LA MAYOR, parroquia de Arévalo: 121.
- SANTA MARÍA DE ARÉVALO, archivo del monasterio de: 177 y 559.
- SANTA MARÍA DE BLASCOGALINDO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 243 y 256.
- SANTA MARÍA DE BURGOHONDO, abadía de: 365 y 537.
- SANTA MARÍA DE ESPAÑA, orden militar: 390.
- SANTA MARÍA DE FORTUMPASQUAL (hoy Hurtumpascual), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANTA MARÍA DE GÓMEZ ROMÁN, monasterio de: 365, 375 y 571.
- SANTA MARÍA DE GRACIA, convento de, en la ciudad de Ávila: 123 y 306.
- SANTA MARÍA DE JESÚS (Vid. Las Gordillas), archivo del monasterio de: 177.

- SANTA MARÍA DE LA CABEZA (Vid. San Bartolomé), iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 520, 546, 548 y 558.
- SANTA MARÍA DE LA VEGA, iglesia de Olmedo: 375.
- SANTA MARÍA DE MESEGAR (hoy Mesegar de Corneja): 258, 394 y 397.
- SANTA MARÍA DE MUÑONUÑO (hoy Padiernos), aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242 y 258.
- SANTA MARÍA DE NAVARREDONDA: 266.
- SANTA MARÍA DE NIEVA: 454.
- SANTA MARÍA DE ROBREDO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 256 y 274.
- SANTA MARÍA DE VALVANERA, monasterio de: 382.
- SANTA MARÍA DEL ARROYO (Vid. El Arroyo): 258; y aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- SANTA MARÍA DEL AZOGUE, iglesia de Benavente: 609.
- SANTA MARÍA DEL BERROCAL: 258.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO, aldea de Burgos: 238.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO, aldea del arcedianato de Olmedo: 239 y 254.
- SANTA MARÍA DEL CASTILLO, iglesia de Madrigal de las Altas Torres: 40, 562, 563, 564 y 567.
- SANTA MARÍA DEL FONDO (Vid. Burgohondo), señorío de: 31; y monasterio de: 375.
- SANTA MARÍA DEL MERCADO, iglesia de León: 590, 611 y 613.
- SANTA MARÍA DE MESEGAR, en el Valle del Comeja: 394.
- SANTA MARÍA DEL TIEMBLO (hoy El Tiemblo): 260.
- SANTA MARÍA LA ANTIGUA, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 544, 545, 546, 594, 619 y 620; y monasterio benedictino de la ciudad de Ávila (Vid. Santa María la Vieja): 537.
- SANTA MARÍA LA MAYOR DEL CASTILLO, iglesia de la ciudad de Arévalo: 40, 553, 559, 561 y 562.
- SANTA MARÍA LA REAL DE GRACIA, archivo del monasterio de, en Madrigal de las Altas Torres: 177.
- SANTA MARÍA LA VIEJA, cementerio de: 537; iglesia de la ciudad de Ávila (Vid. Santa María la Antigua): 196, 537 y 546.
- SANTA MARÍA MAGDALENA, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 545 y 546.
- SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA, archivo del convento de: 177.
- SANTA TRINIDAD, iglesia de la ciudad de Ávila: 303 y 520.
- SANTANDER: 607.
- SANTIAGO, iglesia de Carrión de los Condes: 600 y 602.
- SANTIAGO, iglesia de la ciudad de Ávila: 303, 519 y 531; parroquia de la ciudad de Ávila: 250 y 306; y sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SANTIAGO, iglesia de Salamanca: 568.
- SANTIAGO, iglesia de Sepúlveda: 591.
- SANTIAGO, iglesia de Zamora: 609.
- SANTIAGO, sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SANTILLANA, colegiata de: 40, 590, 608, 614 y 616.
- SANTIAGO DE COMPOSTELA: 123, 137, 138, 143, 144, 147, 150, 151, 359 y 360; arzobispado de: 589; arzobispo de: 137, 373 y 383; camino de: 143, 160, 587 y 600; catedral de: 530, 533, 534, 590, 591, 593, 595, 600, 602, 611 y 613; concilio de: 360; iglesia de: 33, 138, 139, 145, 151, 152 y 153; frailes de: 151 y 303; orden militar de: 150, 151, 152 y 383; tierra de: 152; tumba del apóstol en: 306; y votos de: 37 y 151.
- SANTIAGO DE LA PUEBLA: 318.
- SANTIUSTE, aldea del arcedianato de Ávila: 256 y 262.
- SANTO DOMINGO (Vid. Santo Domingo de las Posadas), aldea del arcedianato de Ávila: 241; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- SANTO DOMINGO, calle de la ciudad de Ávila: 305.
- SANTO DOMINGO, iglesia de la ciudad de Arévalo: 40, 553 y 570.
- SANTO DOMINGO, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 303, 520, 521, 522, 545, 546, 587, 594, 620, 622 y 623; parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SANTO DOMINGO DE LA CALZADA: 529.
- SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS (Vid. Santo Domingo y Santo Domingo), aldea de la ciudad de Ávila: 258 y 314.
- SANTO DOMINGO DE SILOS: 531, 533 y 590.

- SANT GREGORIO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT ILLEFONSO, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT MARTÍN DE LA CANALEIA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- SANT MARTÍN DE LAS CABEZAS, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT MIGUEL (hoy San Miguel de Serrezuela), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT MIGUEL DE LAS VIÑAS, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- SAN MIGUEL DE SERREZUELA (Vid. Sant Miguel): 258.
- SANT MILLÁN: 267.
- SANT PASCUAL, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- SANT PEDRO DE LINARES, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT VICENT (hoy San Vicente de Arévalo), aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- SANT VICENT (hoy San Vicente de Palacio), aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- SANT VICENT (hoy Gallegos de San Vicente), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANT YAGUE, aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- SANT YUAÑES DEL EZINIELLA (hoy San Juan de la Encinilla), aldea del arcedianato de Ávila: 256 y 274.
- SANTA, LA, arco de, en la muralla de Ávila: 489, 512 y 514; arboleda de, en la ciudad de Ávila: 511; iglesia de, en la ciudad de Ávila: 546; puerta de, en la muralla de Ávila (Vid. Montenegro y Academia): 488, 489, 490, 497, 499, 510, 511 y 513; y zona de, en la muralla de Ávila: 512.
- SANTA ANA, archivo del monasterio de: 177; y monasterio cisterciense de la ciudad de Ávila (Vid. monasterio de San Benito y San Clemente de Adaja): 107, 177, 304 y 365.
- SANTA CLARA DE RAPARIEGOS, archivo del monasterio de: 177.
- SANTA CRUZ: 148 y 150.
- SANTA CRUZ, burgo de, en la ciudad de Ávila: 305; e iglesia de, en la ciudad de Ávila: 303 y 519.
- SANTA CRUZ DE PINARES (Vid. El Atizadero): 178, 208 y 329.
- SANTA ESCOLÁSTICA, calle de Ávila: 305; e iglesia de, en la ciudad de Ávila: 546.
- SANTA EULALIA, lugar del arzobispado de Toledo: 251.
- SANTA FE: 133.
- SANTA GADEA, iglesia de: 142.
- SANTA MAGDALENA, iglesia de, en la ciudad de Ávila: 41 y 622.
- SANTA MARÍA, calle de, en la ciudad de Arévalo: 556.
- SANTA MARÍA, iglesia de Carrión de los Condes: 600 y 608.
- SANTA MARÍA, iglesia de Ejca de los Caballeros: 624.
- SANTA MARÍA, iglesia de la ciudad de Arévalo: 560, 563, 568 y 569.
- SANTA MARÍA, iglesia de la ciudad de Ávila: 217.
- SANTA MARÍA, iglesia de Madrigal de las Altas Torres: 553.
- SANTA MARÍA, iglesia de Uncastillo: 40, 591 y 608.
- SANTA MARÍA, iglesia de Zaragoza: 624.
- SANTA MARÍA, pago, en término de Cardellejo: 280.
- SANTA MARÍA, puerta de, en la muralla de Arévalo: 556.
- SANTA MARÍA, LA MAYOR, parroquia de Arévalo: 121.
- SANTA MARÍA DE ARÉVALO, archivo del monasterio de: 177 y 559.
- SANTA MARÍA DE BLASCOGALINDO, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 243 y 256.
- SANTA MARÍA DE BURGONONDO, abadía de: 365 y 537.
- SANTA MARÍA DE ESPAÑA, orden militar: 390.
- SANTA MARÍA DE FORTUMPASQUAL (hoy Hurtumpasqual), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SANTA MARÍA DE GÓMEZ ROMÁN, monasterio de: 365, 375 y 571.
- SANTA MARÍA DE GRACIA, convento de, en la ciudad de Ávila: 123 y 306.
- SANTA MARÍA DE JESÚS (Vid. Las Gordillas), archivo del monasterio de: 177.

- SANTA MARÍA DE LA CABEZA (Vid. San Bartolomé), iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 520, 546, 548 y 558.
- SANTA MARÍA DE LA VEGA, iglesia de Olmedo: 375.
- SANTA MARÍA DE MESEGAR (hoy Mesegar de Corneja): 258, 394 y 397.
- SANTA MARÍA DE MUÑONUÑO (hoy Padiernos), aldea del arcidiano de Ávila: 241, 242 y 258.
- SANTA MARÍA DE NAVARREDONDA: 266.
- SANTA MARÍA DE NIEVA: 454.
- SANTA MARÍA DE ROBREDO, aldea del arcidiano de Ávila: 241, 256 y 274.
- SANTA MARÍA DE VALVANERA, monasterio de: 382.
- SANTA MARÍA DEL ARROYO (Vid. El Arroyo): 258; y aldea del cabildo de Valle Amblés: 399.
- SANTA MARÍA DEL AZOGUE, iglesia de Benavente: 609.
- SANTA MARÍA DEL BERROCAL: 258.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO, aldea de Burgos: 238.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO, aldea del arcidiano de Ávila: 241 y 256.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO, aldea del arcidiano de Olmedo: 239 y 254.
- SANTA MARÍA DEL CASTILLO, iglesia de Madrigal de las Altas Torres: 40, 562, 563, 564 y 567.
- SANTA MARÍA DEL FONDO (Vid. Burgoñondo), señorío de: 31; y monasterio de: 375.
- SANTA MARÍA DEL MERCADO, iglesia de León: 590, 611 y 613.
- SANTA MARÍA DE MESEGAR, en el Valle del Comeja: 394.
- SANTA MARÍA DEL TIEMBLO (hoy El Tiemblo): 260.
- SANTA MARÍA LA ANTIGUA, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 544, 545, 546, 594, 619 y 620; y monasterio benedictino de la ciudad de Ávila (Vid. Santa María la Vieja): 537.
- SANTA MARÍA LA MAYOR DEL CASTILLO, iglesia de la ciudad de Arévalo: 40, 553, 559, 561 y 562.
- SANTA MARÍA LA REAL DE GRACIA, archivo del monasterio de, en Madrigal de las Altas Torres: 177.
- SANTA MARÍA LA VIEJA, cementerio de: 537; iglesia de la ciudad de Ávila (Vid. Santa María la Antigua): 196, 537 y 546.
- SANTA MARÍA MAGDALENA, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 545 y 546.
- SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA, archivo del convento de: 177.
- SANTA TRINIDAD, iglesia de la ciudad de Ávila: 303 y 520.
- SANTANDER: 607.
- SANTIAGO, iglesia de Carrión de los Condes: 600 y 602.
- SANTIAGO, iglesia de la ciudad de Ávila: 303, 519 y 531; parroquia de la ciudad de Ávila: 250 y 306; y sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SANTIAGO, iglesia de Salamanca: 568.
- SANTIAGO, iglesia de Sepúlveda: 591.
- SANTIAGO, iglesia de Zamora: 609.
- SANTIAGO, sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SANTILLANA, colegiata de: 40, 590, 608, 614 y 616.
- SANTIAGO DE COMPOSTELA: 123, 137, 138, 143, 144, 147, 150, 151, 359 y 360; arzobispado de: 589; arzobispo de: 137, 373 y 383; camino de: 143, 160, 587 y 600; catedral de: 530, 533, 534, 590, 591, 593, 595, 600, 602, 611 y 613; concilio de: 360; iglesia de: 33, 138, 139, 145, 151, 152 y 153; frailes de: 151 y 303; orden militar de: 150, 151, 152 y 383; tierra de: 152; tumba del apóstol en: 306; y votos de: 37 y 151.
- SANTIAGO DE LA PUEBLA: 318.
- SANTIUSTE, aldea del arcidiano de Ávila: 256 y 262.
- SANTO DOMINGO (Vid. Santo Domingo de las Posadas), aldea del arcidiano de Ávila: 241; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- SANTO DOMINGO, calle de la ciudad de Ávila: 305.
- SANTO DOMINGO, iglesia de la ciudad de Arévalo: 40, 553 y 570.
- SANTO DOMINGO, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 303, 520, 521, 522, 545, 546, 587, 594, 620, 622 y 623; parroquia de la ciudad de Ávila: 250.
- SANTO DOMINGO DE LA CALZADA: 529.
- SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS (Vid. Santo Domingo y Santo Domingo), aldea de la ciudad de Ávila: 258 y 314.
- SANTO DOMINGO DE SILOS: 531, 533 y 590.

- SANTO TOMÁS DE ÁVILA, archivo del monasterio de: 177.
- SANTO TOMÉ EL VIEJO, iglesia de la ciudad de Ávila: 40, 41, 520, 521, 543, 544, 545, 587, 590, 593, 594, 606, 607, 617, 620 y 623; parroquia de la ciudad de Ávila: 303; y sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SANTOS, LOS: 267.
- SANTOS JUSTO Y PASTOR, iglesia de Ávila: 123 y 125.
- SANTOS SEGUNDO Y PASTOR, iglesia de Segovia: 614.
- SARTAJADA: 222.
- SARZA, LA, aldea del arcedianato de Olmedo: 254 y 274.
- SAUGUIELLO, aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 256 y 274.
- SEGERES, aldea del arcedianato de Ávila: 210 y 256.
- SEGOVIA: 28, 29, 41, 45, 47, 67, 99, 109, 119, 121, 128, 143, 147, 159, 181, 199, 200, 201, 251, 285, 299, 331, 344, 348, 349, 373, 381, 420, 432, 451, 454, 481, 505, 507, 549, 552, 587, 592, 594, 597, 599, 600 y 614; alcalde de: 456 y 459; carrera de: 331; catedral de: 524; chantre de: 384; corregidor de: 461; diócesis de: 28 y 181; gobernador de: 344; obispado de: 215; obispo de: 361 y 384; y tierra de: 161.
- SEGURA: 371 y 506.
- SEGURILLA: 221.
- SELBY, abadía de: 594.
- SEPTEM ECCLESIAS (hoy Sieteiglesias): 217.
- SEPÚLVEDA: 121, 143, 201, 202, 205, 215, 420, 437, 591, 599 y 614; diócesis de: 359; y fuero de: 437.
- SERNA, LA, aldea del arcedianato de Ávila: 258, 319, 394 y 397; y mayorazgo de: 175 y 182.
- SERONES, aldea del arcedianato de Ávila: 213 y 258.
- SERORES, aldea de la zona de Pinares: 260, 391 y 399; y heredades de: 365.
- SERPA: 148.
- SERRADA, LA, aldea de la ciudad de Ávila: 266, 321, 322 y 325; y del cabildo de Valle Amblés: 399.
- SERRADILLA, LA, pico de: 100.
- SERRANILLOS (Vid. Serranos de Avianos): 237 y 258.
- SERRANILLOS, aldea del arcedianato de Olmedo: 236, 237, 248 y 254.
- SERRANILLOS: 267 y 390; dehesa y granja de: 326 y 365; y puerto de: 97 y 293.
- SERRANOS: 237, 248 y 394.
- SERRANOS (Vid. Serranos de Crespo), aldea de la ciudad de Ávila: 236 y 435.
- SERRANOS, aldea del arcedianato de Olmedo: 236, 237, 239, 248, 254, 387 y 394.
- SERRANOS DE AVIANOS (Vid. Serranillos), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 325; y del cabildo de Serrezuela: 399.
- SERRANOS DE CRESPO (Vid. Serranos), aldea del arcedianato de Ávila: 237, 241, 258 y 395.
- SERREZUELA, cabildo del arcedianato de Ávila: 233, 258, 266, 370 y 399; comarca de Ávila: 246, 248, 249 y 314; sierra de: 102; y sexmo de la ciudad de Ávila: 370.
- SERROTA, LA, sierra de: 32, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 61, 65, 70, 76, 78, 82, 83, 84, 88, 94, 101, 102, 106, 107, 108, 243, 248 y 253; y valle de: 86.
- SERVANDE, aldea del arcedianato de Arévalo: 210, 256 y 325.
- SESGUDES, aldea del arcedianato de Ávila: 210 y 256.
- SÉVIGNAC, iglesia parroquial de: 591.
- SEVILLA: 127, 128, 130, 140, 160, 331, 388, 430 y 451; arzobispado de: 160; obispo de: 436; rey de: 146; y reyes musulmanes de: 128.
- SIERRA, LA, sexmo de la tierra de Piedrahíta: 469.
- SIERRA LLANA: 97.
- SIETEIGLESIAS (Vid. Septem Ecclesias), aldea del arcedianato de Olmedo: 232, 254, 368 y 399; y parroquia de: 374.
- SIETLAVAIOS (hoy Sinlabajos), aldea del arcedianato de Arévalo: 256 y 263.
- SIGÜENZA, catedral de: 529; y obispo de: 150.
- SILOS, claustro de: 593; y monasterio de: 611.
- SIMANCAS: 121, 124, 200, 202, 205, 212 y 216; archivo general de: 180, 183 y 184; batalla de: 196, 203 y 216; y obispado de: 202 y 215.

- SINLABAJOS (Vid. Sietlavaios): 256; y sexmo de: 370.
- SISTEMA CENTRAL: 30, 32, 47, 48, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 67, 70, 77, 79, 82, 83, 84, 94, 99, 102, 105, 107, 113, 200, 235, 247, 284, 285 y 342; y puertos del: 203.
- SOBRINOS, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SOFRAGA, palacio de, en la ciudad de Ávila: 487, 497 y 501.
- SOGUERIA, calle de la ciudad de Ávila: 308.
- SOLANA: 106; y encinar de: 101.
- SOLANA: 102, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- SOLANA, distrito de la villa de Villatoro: 469.
- SOLANA, circo de: 98.
- SOLANA, LA, alijar de Mombeltrán: 457.
- SOLANA, LA, barrio de la ciudad de Ávila: 303; y mezquita de los moros, en la ciudad de Ávila: 306.
- SOLOSANCHO: 208.
- SONSOLES, bajada de, en la ciudad de Ávila: 489.
- SORIA: 134, 161, 238, 414, 420, 427, 437, 481 y 585.
- SOS DEL REY CATÓLICO: 40 y 591; e iglesia de: 608.
- SOTALVO, aldea del arcedianato de Ávila: 78, 177 y 258; y castillo de: 249.
- SOTILLO: 251 y 260; aldea de Pinares: 399; y despoblado cerca de Cebrenos: 373.
- SOTILLO DE LA ADRADA: 76, 177 y 471; y archivo municipal de: 178.
- SOTO, EL: 391.
- SOTOSALBOS: 324 y 325; aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 397; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- SUBMESETA NORTE: 48.
- SUBMESETA SUR: 48.
- TABLADA, puerto de: 203 y 216.
- TABLADIELLO, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
- TACÓN, aldea al sur de la sierra de Gredos: 329 y 399.
- TAIPIÉS: 264.
- TAJO, campiña del: 109; capital del (Toledo): 229; ciudad del: 294; cuenca del: 32, 216, 253, 274 y 317; río: 28, 29, 45, 47, 48, 49, 50, 53, 56, 60, 67, 68, 70, 76, 82, 83, 84, 94, 105, 107, 109, 113, 142, 200, 201, 203, 220, 221, 250, 251, 253, 273, 285, 287, 294, 295, 318, 325, 326, 339, 348, 371 y 419; valle del: 73, 105, 229, 247 y 284; y vega del: 221 y 284.
- TALAMANCA: 125, 202 y 203.
- TALAVERA DE LA REINA: 28, 29, 105, 106, 121, 122, 127, 142, 197, 201, 202, 203, 221, 222, 230, 250, 251, 252, 267, 284, 285, 294, 295, 298, 368, 371, 374 y 419; camino a Ávila: 29; camino al puerto de Carvajal o de San Vicente: 29; y señor de: 121, 285 y 368.
- TAMARÓN: 139 y 140.
- TARIFA: 128.
- TARRAGONA, catedral de: 603; y metrópoli eclesiástica: 147.
- TASQUE, iglesia parroquial de: 591.
- TAVERNAS (hoy Baterna), aldea del arcedianato de Ávila: 210 y 258.
- TELLOCIRIO (hoy Tolocirio), aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- TERUEL: 551 y 554.
- TEWKESBURY: 530.
- TIAMUÑA, aldea del cabildo de Rioalmar: 266, 325 y 399.
- TIEMBLO, EL (Vid. Altrémulo y Santa María del Tiemblo): 73, 76, 107, 223, 251, 260, 287, 290 y 455; archivo municipal de: 178; depresión del: 63; e iglesia de: 374.
- TIENDAS CALEÑAS, calle de la ciudad de Ávila: 306 y 308.
- TIERRA DE CAMPOS: 147, 148 y 553.
- TIÉTAR, comarca: 201; fosa del: 32, 105 y 109; riberas del: 221; río: 28, 29, 48, 49, 50, 53, 56, 60, 61, 63, 68, 70, 73, 84, 88, 94, 105, 106, 113, 223, 250, 253, 287, 294, 326 y 371; sierra del: 94; sur del: 294; valle del: 35, 37, 47, 61, 63, 70, 73, 76, 83, 84, 86, 94, 105, 297, 298, 328, 329, 453 y 455; valle del, concejos del: 27; y valle del, señoríos del: 31.
- TIÑOSILLOS, aldea del arcedianato de Arévalo: 249 y 256; y monte de: 322.
- TOBAR, aldea de Burgos: 238.
- TOLEDANA, calle de la ciudad de Ávila: 312.

- TOLEDO:** 28, 29, 30, 45, 94, 120, 124, 125, 126, 128, 140, 142, 143, 146, 147, 149, 153, 157, 160, 175, 181, 196, 200, 202, 203, 205, 206, 215, 216, 218, 229, 231, 251, 252, 274, 285, 294, 298, 318, 344, 348, 357, 359, 373, 413, 414 y 487; alcaide de: 128; alcaldes de: 160; arzobispado de: 157, 160 y 251; arzobispo de: 130; comarca de: 160; cortes de: 454 y 458; diócesis de: 181; emperador de: 128; metrópoli eclesiástica de: 147; metropolitano de: 374; mezquita mayor de: 125; montes de: 371; obispado de: 357; reino de: 135, 160, 161, 197, 423, 426, 504 y 552; reino taifa de: 125 y 413; reino visigodo de: 195; rey de: 147 y 150; rey musulmán de: 125; señor de: 420; y taifa de: 229.
- TOLOCIRIO** (Vid. Tellocirio): 256.
- TOMIÑO,** iglesia de, en Pontevedra: 616.
- TORDESILLAS:** 233.
- TORMAL, EL:** 97.
- TORMELLAS:** 209.
- TORMES,** cabecera del: 233, 248 y 291; comarca del alto: 243; curso alto del: 248; fosa del: 32, 105 y 106; riberas del río: 317; río: 29, 48, 50, 53, 63, 76, 78, 84, 98, 101, 102, 106, 202, 209, 247, 289 y 371; río, cabecera del: 260; sierra del: 94; valle del: 35, 37, 47, 52, 86, 88, 220, 258, 267, 293 y 328; y vega del: 205.
- TORNADIZOS:** 123 y 212; aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- TORNADIZOS** (hoy Tornadizos de Arévalo): 123 y 212; aldea del arcedianato de Arévalo: 256, 325 y 399.
- TORNAVACAS,** puerto de: 94, 97, 98, 106, 203, 220 y 329.
- TORNEROS,** aldea del arcedianato de Ávila: 123, 212 y 258.
- TORNERUELOS,** aldea del arcedianato de Ávila: 123, 212 y 256.
- TORO:** 147, 202, 233, 552, 553 y 572; colegiata de: 572; cortes de: 453 y 457; e iglesias de: 570 y 572.
- TOROZO:** 88, 94 y 97.
- TORRALBA:** 268.
- TORRE, LA,** aldea del arcedianato de Ávila: 258 y 278; aldea del cabildo de Valle Amblés: 399; y vado de: 108.
- TORRE DE FORTÚN FORTÚNEZ:** 347.
- TORRE DE MIGAELMARTIN:** 251 y 260.
- TORRE DEL GAZNATA:** 223, 251 y 260.
- TORRE NUEVA,** torre de San Martín de Arévalo: 559.
- TORRECILLA, LA,** torre antigua en El Barco de Ávila: 199.
- TORRES DEL FONDO, LAS,** término de Gavilanes: 35, 221, 223, 251, 260 y 297.
- TORRICO, EL:** 30 y 268.
- TORTILLO,** río: 456.
- TÓRTOLAS:** 223, 251, 260 y 287; e iglesia de: 374.
- TORTOSA:** 454.
- TOULOUSE:** 600 y 612; biblioteca de la universidad de: 439; conde de: 146; y facultad de Letras de la universidad de: 438.
- TOVAR,** aldea del arcedianato de Olmedo: 239 y 254.
- TRABANCOS,** río: 47, 49, 83, 112, 209 y 249; valle del: 203; y vega del: 218.
- TRAMPAL,** circo del: 98.
- TRANSVERSO,** valle: 28.
- TRASIERRA:** 28, 151, 252, 285 y 348.
- TRASIERRA,** aldea o distrito de la villa de Villatoro: 469.
- TRASTÁMARA,** condesa de: 449.
- TREMEDAL,** puerto del: 98; y sierra del: 98.
- TRESNUIAS,** aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- TRÉVERIS:** 123.
- TRINIDAD, LA,** ermita de la ciudad de Ávila: 510.
- TRISCOS,** aldea del arcedianato de Ávila: 211 y 256.
- TRUJILLO:** 29, 148, 150 y 427; y reino taifa musulmán: 28.
- TUREDAL,** río: 29.
- TURRAS:** 216.
- TUY:** 200; y obispo de: 144.
- UCEDA:** 423.
- UCLÉS,** batalla de: 230.
- ULACA:** 101.
- UNCASTILLO:** 40, 591 y 600; e iglesia de: 608.
- URBIÓN,** sierra de: 235.
- URGEL,** conde de: 148.

- URRACA MIGUEL, aldea del arcedianato de Ávila: 258; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- URUMENIA: 148.
- VACACOCHA, término de Riofrío: 459.
- VACAS, LAS, ermita de la ciudad de Ávila: 304.
- VADILLO DE LA SIERRA (Vid. San Adrián): 132, 266, 326, 329 y 393.
- VAL DE SANTA MARÍA DE ROBLEDO: 266.
- VALANSSARERO, aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- VALBANERA, monasterio de: 243.
- VALCAVRÈRE: 599.
- VALDECANALES: 235.
- VALDECAÑAS: 49.
- VALDECASA: 266.
- VALDECORNEJA: 27, 31, 287, 383, 390, 391, 395 y 439; comarca de: 375 y 399; fosa de: 78; señor de: 469; y señorío de: 37, 41 y 441.
- VALDEFUENTES DE SANGUIS: 29.
- VALDELENGUAS (Vid. valle de Lenguas): 29.
- VALDEMAQUEDA: 28 y 267.
- VALDEMOLINOS: 258.
- VALDEOLIVAS: 106.
- VALDEOSA: 113.
- VALDEPRADOS: 266, 325 y 468.
- VALDESANTAMARIA: 325.
- VALDETIETAR, alijar de Mombeltrán: 457.
- VALDEVERDEJA: 268.
- VALDEYUSTA, alberguería de: 267 y 291; aldea de la comarca de Pinares: 399; y venta, propiedad del cabildo de Ávila: 291.
- VALDURREXA (hoy Sanchorreja), aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242 y 258.
- VALENCIA: 143.
- VALERÁNICA: 143.
- VALFONSSADERO (Vid. Vallem Fossadarium): 348.
- VALLADOLID: 45, 47, 67, 160, 181, 208, 451, 454, 481, 549 y 592; archivo de la chancillería de: 180; cortes de: 160, 432 y 454; estudio general de: 457; puente de, en la ciudad de Arévalo (Vid. San Pedro y Puente Llana): 456; rector de la universidad de: 438; y universidad de: 38.
- VALLE, pico del: 94; y sierra del: 63 y 88.
- VALLE AMBLÈS: 35, 48, 52, 53, 63, 83, 84, 100, 102, 108, 233, 242, 243, 245, 246, 248, 274, 277, 278, 314, 319, 321, 365, 387 y 552; cabecera del: 321; cabildo del arcedianato de Ávila: 233, 258, 266, 370 y 399; y fosa y depresión del: 32.
- VALLEM FOSSADARIUM (Vid. Valfonssadero): 348.
- VALMASEDA, quintal de hierro de: 160.
- VALMUZA: 150.
- VALSECA, aldea del arcedianato de Ávila: 256, 324 y 394; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
- VALSORDO, aldea de la zona de Pinares: 260 y 399; y puente de, sobre el río Alberche: 290.
- VALTODANO, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- VALVELLIDO: 29, 267, 290 y 331; y paso de montaña: 329.
- VALVERCERO (hoy Bercial): 260 y 274.
- VALVERDE: 266.
- VALVERDE, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- VALVERDE, aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- VALVERDÓN: 123.
- VALVERDÓN, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- VALVIADERO, aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
- VASCONGADAS, LAS: 414.
- VASIJEROS, en la margen derecha del río Adaja, término de Mingorria: 217.
- VATICANO, archivo del: 180.
- VAYUELA (hoy Castillo de Bayuela): 260.
- VEGA: 29; tercio de la tierra de Arévalo: 256, 264 y 370; y sexmo de Arévalo: 370.
- VEGA DE SANTA MARÍA, iglesia de: 40, 575, 576 y 577.
- VELACRESPO, aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 242, 256 y 394.
- VELADA: 27, 30, 32, 113, 221, 268, 326 y 390; capilla de, en la catedral de Ávila: 485 y 526; casa de: 181; sacristía de, en la catedral de Ávila: 485; señor de: 468; señores de: 356; y señorío de: 432.
- VELAMUNOZ: 266.

- VELEYA DE ÁLAVA: 200.
 VELLACOS (hoy Flores de Ávila), aldea del arcedianato de Ávila: 241, 249, 256, 260 y 377; y aldea del cabildo de Zapardiel: 399.
 VELLAYOS: 266.
 VENTA DE RASCA: 107.
 VENTA DEL OBISPO: 107.
 VENTOSA: 235.
 VENTOSA, sierra de: 102.
 VENTOSA, aldea del cabildo de Rioalmar: 266 y 399.
 VENTOSA (hoy Ventosa de la Cuesta), aldea del arcedianato de Olmedo: 254.
 VENTOSA DE LA CUESTA (Vid. Ventosa): 254.
 VENTOSIELLA, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
 VERA, LA: 29 y 374; y comarca de: 371.
 VERA CRUZ, iglesia de Segovia: 594 y 608.
 VERCEAL (hoy Bercial de Zapardiel), aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 256 y 274.
 VERCEAL, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.
 VERDUGO, casa de los: 175.
 VERMENTON: 593 y 605.
 VERRENDIELLA, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 VERZEMUEL (hoy Bercimuelle), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
 VEZELAY: 41, 529, 534 y 602; abadía de: 593; e iglesia de: 595.
 VÍA DE LA PLATA: 200.
 VICENTVINADERO (hoy Vinaderos), aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
 VICOLOZANO (Vid. Oviecolozano): 258.
 VIDALES: 266; y aldea del cabildo de Moraña: 399.
 VIDALES, aldea del arcedianato de Olmedo: 239 y 254.
 VILLA, plaza de la, en Arévalo: 559.
 VILLAALVA: 260.
 VILLACASTÍN: 203 y 210.
 VILLACOTÁN, aldea del arcedianato de Ávila: 210 y 258.
 VILLAFRANCA DE LA SIERRA: 267, 326 y 390; señor de: 356 y 529; y sierra de: 32, 101, 106 y 220.
 VILLAFRUELA, aldea de Burgos: 238.
 VILLAFRUELA, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
 VILLAFUERTE: 264.
 VILLAMAYOR, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
 VILLALBA: 290.
 VILLALBA DE ADAJA (Vid. Armezillo): 254.
 VILLALBA DEL GUIJO (hoy Guijo de Ávila): 394.
 VILLALBA DEL PINAR, aldea de la zona de Pinares: 290, 329, 331, 399 y 404.
 VILLAMAYOR, aldea del arcedianato de Ávila: 256.
 VILLANUEVA: 243, 245 y 325.
 VILLANUEVA (hoy Villanueva del Aceral), aldea del arcedianato de Ávila: 249 y 256; aldea del cabildo de Moraña: 399; y señor de: 456.
 VILLANUEVA DEL ACERAL, aldea del arcedianato de Arévalo: 256; y torre de la iglesia de: 544.
 VILLANUEVA DEL CAMPILLO: 31, 132, 248, 258 y 394; señor de: 361; y sierra de: 32, 47, 102, 107, 248 y 249.
 VILLAR: 29.
 VILLAR (hoy Villar de Matababras), aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 242, 248 y 256.
 VILLAR, EL (hoy Cabezas del Villar): 266.
 VILLAR DE GALLIMAZO, iglesia de: 553.
 VILLAR DE MATABABRAS (Vid. Villar): 256; e iglesia de: 40, 553, 562 y 567.
 VILLAREJO, aldea del arcedianato de Arévalo: 239, 248 y 256.
 VILLAREJO, aldea de Ávila: 324.
 VILLARREAL: 451.
 VILLARTA, aldea de La Rioja: 238.
 VILLASIRGA: 530.
 VILLATORO: 78, 102, 108, 266, 321, 468 y 469; alcaldes y regidores de: 469; ordenanzas medievales de: 38; puerto de: 61, 98 y 102; señor de: 361; señores de: 356; y señorío de: 432.
 VILLAVELAYO: 235.
 VILLAVICIOSA (Vid. Xemensancho): 212 y 258.
 VILLAVICIOSA DE ODÓN: 203.
 VILLORIA: 568.

- VILLOSLADA, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- VILLOSLADA DE CAMEROS: aldea de La Rioja: 238.
- VINADEROS (Vid. Vicentvinadero): 256.
- VIÑAS DE LA SERRADIELLA, pago, término de La Serrada: 322.
- VINIEGRA, aldea del cabildo de Rioalmar: 266.
- VINIEGRA, aldea de La Rioja: 238.
- VIÑEIRA DE MORANA: aldea de la ciudad de Ávila: 177, 235, 241, 256 y 324.
- VISEO: 200.
- VISO, EL: 468.
- VITA (Vid. Vitamala): 256.
- VITAMALA (hoy Vita), aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- VLAC (hoy Blacha): 266.
- VOLTOYA, alto del: 102; fosa del: 32, 105 y 108; río: 48, 49, 50, 63, 68, 76, 78, 99, 102, 109, 111, 397 y 420; y valle del: 47.
- WADI LAKKO: 199.
- XARHAÍZES (hoy Jaraíces), aldea del arcedianato de Ávila: 256.
- XEMENENDURA, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242, 258 y 264.
- XEMENFALCÓN (hoy Gimialcón), aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 256.
- XEMENMIGUEL, aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- XEMENMUÑO (hoy Gemuño): 266.
- XEMENSANCHO (hoy Villaviciosa), aldea del arcedianato de Ávila: 258.
- XEREZ: 348.
- YECLA, aldea del arcedianato de Arévalo: 239 y 256.
- YEDGOS, LOS, aldea del arcedianato de Ávila: 258, 274, 304, 397 y 421; y aldea del cabildo de Pajares: 399.
- YEDRA, virgen de la, en La Adrada: 297.
- YELES (Vid. Chércoles): 223.
- YEMAS, LAS, sierra de: 100.
- YUAÑESDOMENGO, aldea del arcedianato de Arévalo: 256.
- YURADERO, calle de la ciudad de Ávila: 306 y 312.
- ZAFRA DE MONTÁNCHEZ: 29.
- ZAGBULA, batalla de: 348.
- ZAIRE, EL, término de Burgoondo: 251.
- ZALACA, batalla de: 245 y 413.
- ZAMORA: 121, 141, 142, 147, 152, 155, 159, 200, 201, 202, 205, 358, 445, 481, 549, 594 y 620; cortes de: 453; diócesis de: 151; obispado de: 359; obispo de: 143 y 154; y puerta del obispo de la catedral de: 592.
- ZAN: 266.
- ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (Vid. Zapardiel), aldea del arcedianato de Ávila: 123, 213, 258, 331 y 552; y cabildo del arcedianato de Ávila: 233, 256, 264, 370 y 399; río: 47, 49, 83, 112, 242 y 317; y valle del: 203.
- ZAPATERO, pico: 48.
- ZAPATEROS, calle de la ciudad de Ávila: 308 y 312.
- ZARAGOZA: 140 y 624.
- ZARZA, LA: 266 y 394.
- ZEVADAS, LAS: 267.
- ZORITA, aldea del arcedianato de Ávila: 241, 242, 256, 325 y 349.
- ZORITA DE LA FRONTERA: 134.
- ZORRAQUÍN, aldea de La Rioja: 238.
- ZURRA: 390.
- ZURRAQUÍN, aldea del arcedianato de Ávila: 241 y 258.

 Institución Gran Duque de Alba



Cruz del Reto

Este segundo volumen de la que habrá de ser,
cuando otro colofón como éste cierre el último volumen,
la más completa *Historia de Ávila*
escrita hasta el siglo veinte, y seguramente el veintiuno,
se compuso en tipos Times del cuerpo 10
y se estampó sobre papel estucado mate de 100 gramos.

Acabose de imprimir
en los talleres gráficos de *El Diario de Ávila*
el día 14 de diciembre de 2000,
a uña de caballo entre milenio y milenio,
y tardose casi uno en verlo
con toda la sciencia trascendiendo.
siendo la festividad de San Juan de la Cruz,
a cuyos versos se encomendaron
los responsables del libro
para descansar su péñola y decir:
Mi alma se ha empleado,
y todo mi caudal, en su servicio.



**INSTITUCIÓN "GRAN DUQUE DE ALBA"
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

CAJA DE AHORROS DE ÁVILA

INSTITUCIÓN "GRAN DUQUE DE ALBA"
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CAJA DE AHORROS DE ÁVILA



**INSTITUCIÓN "GRAN DUQUE DE ALBA"
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
CAJA DE AHORROS DE ÁVILA**

Institución Gran Duque de Alba



INSTITUCIÓN "GRAN DUQUE DE ALBA"
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA



CAJA DE AHORROS
DE ÁVILA